Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa

15 de abril del 2023

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados.

Las marcas comerciales, los logotipos, los nombres comerciales y las marcas de servicio, tanto registrados como sin registrar, (colectivamente las "Marcas Comerciales") son Marcas Comerciales propiedad de Visa. Todas las demás marcas comerciales que no se atribuyen a Visa son propiedad de sus respectivos dueños.

Visa se compromete a brindarle a nuestros socios y partes interesadas una mayor comprensión de las operaciones de Visa. Como parte de nuestro esfuerzo, nos complace brindar acceso a la última edición de las *Reglas Básicas de Visa y las Reglas de Productos y Servicios de Visa*, que rigen la participación de nuestras instituciones financieras que son clientes en el sistema Visa.

Para proteger los tarjetahabientes y comercios y mantener la integridad del sistema Visa, hemos omitido información de propiedad y competitiva, así como ciertos detalles de las reglas relacionados con la seguridad de la red.

Cualquier regla regional o específica de un país dentro de las *Reglas Básicas de Visa y las Reglas de Productos y Servicios de Visa* aplica solo a las operaciones financieras de los clientes dentro de la región o país correspondiente, y cualquier regla marcada con el nombre de una región(es) o país(es) son aplicables a las instituciones financieras que operan en esa región (es) o país(es) únicamente.

Las Reglas de Visa no deben duplicarse, total o parcialmente, sin el permiso previo por escrito de Visa.

Si tiene preguntas sobre las Reglas de Visa, comuníquese *con nosotros*.

Contenido

Contenido **3**

Tablas **28**

Resumen de Cambios **46**

Resumen de Cambios desde el 15 de octubre del 2022 Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa 46

Introducción **65**

Las Reglas de Visa 65

1 Reglas Básicas de Visa **68**

1.1 Generalidades 68

1.1.1 Jurisdicción 68

1.1.2 Reglas Locales, Nacionales y Regionales y Acuerdos Privados 75

1.1.3 Excepciones y Concesiones 75

1.1.4 Certificados Operativos 76

1.1.5 Confidencialidad 77

1.1.6 Derechos de Visa 81

1.1.7 Uso de VisaNet 84

1.1.8 Obligaciones e Indemnizaciones 85

1.2 Administración de Licencias y de Identificación Numérica 89

1.2.1 Licencia – Membresía General 89

1.3 Uso de Marcas 90

1.3.1 Licencia de Marcas 90

1.3.2 Uso General de Marcas 90

1.3.3 Riesgos para la Integridad 94

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.3.4 Mercadeo, Promoción y Materiales de Publicidad 96
1.4 Emisión 101
1.4.1 Condiciones de Emisión 101
1.4.2 Números de Cuenta 102
1.4.3 Notificación y Divulgación 102
1.4.4 Normas Operativas del Emisor 104
1.4.6 Cero Responsabilidad 106
1.5 Aceptación 107
1.5.1 Requisitos Generales del Adquirente 107
1.5.2 Acuerdos de Comercio 114
1.5.3 Exhibición de Marcas 115
1.5.4 Aceptación de Tarjetas 115
1.5.5 Prohibiciones de Aceptación de Tarjetas 123
1.5.6 Recibos de Transacción 125
1.5.7 Depósitos de Comercios 126
1.5.8 Cheques de Viajero 128
1.6 Cajero Automático 129
1.6.1 Requisitos de Cajeros Automáticos 129
1.7 Procesamiento de Transacciones 129
1.7.1 Procesamiento General 129
1.7.2 Requisitos de Datos 130
1.7.3 Solicitudes de Autorización del Adquirente 131
1.7.4 Procesamiento de Autorización del Emisor 132
1.7.5 Compensación 133

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.7.6 Liquidación 134
1.7.7 Reversos y Ajustes 134
1.8 Procesamiento de Productos 136
1.8.1 Créditos Originales 136
1.9 Intercambio 136
1.9.1 Determinación y Pago de la Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF) 136
1.9.2 Ajustes y Cumplimiento de la Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF) 137
1.10 Riesgo 139
1.10.1 Reducción de Riesgos Corporativos 139
1.10.2 Riesgo para la Integridad 144
1.10.3 Investigaciones 146
1.10.4 Seguridad de la Información 146
1.10.5 Actividad de Alto Riesgo para la Marca 149
1.10.6 Tarjetas Recuperadas 151
1.10.7 Pérdidas por Falsificación 151
1.10.8 Agentes 152
1.10.9 Fabricación y Distribución de Tarjetas 155
1.11 Resolución de Controversias 157
1.11.1 Controversias 157
1.11.2 Arbitraje y Cumplimiento 159
1.12 Cuotas y Recargos por Incumplimiento 160
1.12.1 Cobro de Cuotas por Visa 160
1.12.2 Recargos por Incumplimiento 160
2 Administración de Licencias y de Identificación Numérica 171

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

2.1 Membresía 171
2.1.1 Adquisiciones y Fusiones de Miembros 171
2.1.2 Licencia del Adquirente 172
2.1.4 Cambios a la Información o Estatus del Miembro 173
2.3 Licencia y Administración del BIN e Identificador de Adquirencia 174
2.3.1 Uso y Jurisdicción del BIN e Identificador de Adquirencia 174
2.3.2 Administración de BINes, Identificadores de Adquirencia, y de Identificación Numérica 176
2.3.3 Uso del Rango de Cuenta y BIN 178
2.3.4 Uso y Divulgación de la Información del BIN 179
2.4 Licencia de Marcas 180
2.4.1 Otorgamiento de Licencia de Marcas 180
2.5 Programa de Certificación del Reglamento II de Visa US 181
2.5.1 Programa de Certificación del Reglamento II de Visa US – Región de US y Territorios de EE. UU. 181
2.6 Requisitos de BIN Específicos para un Producto 182
2.6.1 Productos Visa de Consumidor 182
2.7 Herramientas de Autoservicio de Administración de Carteras del Cliente 182
2.7.1 Requisitos de las Herramientas de Autoservicio de Administración de Carteras del Cliente 182
2.8 BINes e Identificadores de Adquirencia Asignados Ajenos a Visa 183
2.8.1 BINes e Identificadores de Adquirencia Asignados Ajenos a Visa 183
2.9 Transferencia de Licencias en la UE 184
2.9.1 Transferencia de Licencias en la UE – Región de Europa 184
3 Uso de Marcas 185

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

3.1 Licencia de Marcas 185
3.1.1 Programas de Tarjetas de Afinidad/Marca Compartida 185
3.1.2 Otorgamiento de Licencia de Marcas 186
3.1.3 Patrocinios y Asociaciones, Incluyendo las Olimpíadas 186
3.2 Uso de Marcas 187
3.2.1 Uso de Marcas por Miembros y Comercios 187
3.2.2 Uso de Marcas en Promociones, Avisos Publicitarios y Solicitudes 189
3.2.3 Uso de Marcas en Tarjetas 189
3.3 Otros Requisitos de Tarjetas 192
3.3.1 Codificación de la Banda Magnética 192
3.4 Punto de Transacción – Exhibición de Marcas 192
3.4.1 Exhibición de Marcas en el Punto de Venta 192
4 Emisión 194
4.1 Emisión en General 194
4.1.1 Requisitos Generales del Emisor 194
4.1.2 Emisión de Tarjetas Visa de Crédito 202
4.1.3 Emisión de Tarjetas Visa Cargo 205
4.1.4 Emisión de Tarjetas de Débito 205
4.1.6 Emisión de Tarjetas de Afinidad/Marca Compartida y Marca Compartida Mundial 207
4.1.7 Normas para la Producción de Tarjetas 211
4.1.8 Cuentas Virtuales 213
4.1.9 Divulgaciones por parte del Emisor 213
4.1.11 Requisitos del PIN 218
4.1.12 Retención y Transmisión de Información 220

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.13 Crédito Provisional/Cero Responsabilidad 221
4.1.14 Requisitos del Emisor para la Prestación del Servicio de Emergencia 225
4.1.15 Seguro/Beneficios 234
4.1.16 Hacer Clic para Pagar 236
4.1.17 Servicio de Tóken de Visa 237
4.1.18 Programa de Habilitación Digital de Visa 243
4.1.19 Requisitos para Emisión de Tarjetas con Chip 246
4.1.20 Requisitos para la Billetera Digital "Pass-Through" 268
4.1.21 Proveedores de Soluciones de Pago 269
4.1.22 Personalización de Tarjetas – Región de Europa 270
4.2 Visa Electron 271
4.2.1 Requisitos del Emisor de Tarjetas Visa Electron 271
4.3 Tarjeta Visa Check 272
4.3.1 Tarjetas Visa Check – Requisitos del Emisor 272
4.3.2 Tarjeta con Garantía – Requisitos del Emisor 273
4.4 Tarjeta Visa de Oro 273
4.4.2 Tarjeta Visa de Oro – Requisitos del Emisor 273
4.4.3 Tarjeta Visa de Oro – Características y Beneficios 275
4.5 Tarjeta Visa Platinum 276
4.5.1 Tarjeta Visa Platinum – Requisitos de las Tarjetas 276
4.5.2 Tarjeta Visa Platinum – Requisitos de Servicio al Cliente 277
4.5.3 Tarjeta Visa Platinum – Requisitos del Emisor 277
4.5.4 Tarjeta Visa Platinum – Características y Beneficios 277
4.5.5 Tarjeta Visa Platinum Prepagada – Requisitos del Emisor 279

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.6 Tarjeta Visa de Recompensas 280
4.6.3 Tarjeta Visa de Recompensas – Características y Beneficios 280
4.6.4 Tarjeta Visa Traditional Rewards – Requisitos del Emisor 281
4.6.5 Tarjeta Visa Traditional Rewards – Características y Beneficios 281
4.8 Tarjeta Visa Signature 282
4.8.1 Tarjetas Visa Signature y Visa Signature Preferred – Requisitos de las Tarjetas 282
4.8.2 Tarjeta Visa Signature y Visa Signature Preferred – Requisitos de Servicio al Cliente 283
4.8.3 Tarjetas Visa Signature y Visa Signature Preferred – Requisitos del Emisor 283
4.8.4 Tarjeta Visa Signature y Visa Signature Preferred – Características y Beneficios 284
4.9 Tarjeta Visa Infinite 285
4.9.1 Tarjeta Visa Infinite/Visa Infinite Privilege – Requisitos de las Tarjetas 285
4.9.2 Tarjeta Visa Infinite/Visa Infinite Privilege – Requisitos de Servicio al Cliente 286
4.9.3 Tarjeta Visa Infinite/Visa Infinite Privilege – Requisitos del Emisor 287
4.9.4 Tarjetas Visa Infinite/Visa Infinite Privilege – Características y Beneficios 289
4.11 Tarjeta Campus 291
4.11.1 Tarjeta Campus – Requisitos del Emisor 291
4.12 Prepago 292
4.12.1 Tarjetas Prepagadas – Requisitos del Emisor 292
4.12.5 Tarjetas Prepagadas – Distribución de Tarjetas Fuera del País de Emisión 295
4.12.6 Tarjetas Prepagadas – Servicios de Autorización/Acceso a los Fondos 296
4.12.7 Socios de Tarjetas Prepagadas 296
4.12.10 Tarjetas Prepagadas – Visa TravelMoney 296
4.12.11 Tarjetas Prepagadas – Visa Buxx 298
4.12.13 Tarjetas Prepagadas – Beneficios para Empleados/Cuidados de la Salud 299

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.12.14 Tarjetas Prepagadas – Tarjeta Visa Móvil Prepagada 300
4.12.15 Tarjetas Prepagadas – Tarjeta de Nómina/Salario 303
4.12.16 Tarjetas Prepagadas – Programa Visa Vale 304
4.13 Productos Tarjeta Visa Comercial 304
4.13.1 Requisitos de Emisión de Tarjetas Visa Comercial 304
4.13.2 Administración e Informes de Datos de Tarjetas Visa Comercial 314
4.13.3 Programa V Distribución 317
4.13.4 Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) y Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) de Tarifa Flexible 318
4.14 Emisión Específica de Productos Visa para Pequeñas Empresas 320
4.14.1 Tarjetas Visa Empresarial – Requisitos de las Tarjetas 320
4.14.3 Tarjetas Visa Empresarial – Requisitos del Emisor 321
4.14.4 Tarjetas Visa Empresarial – Características y Beneficios 322
4.16 Visa Platinum Empresarial 325
4.16.1 Tarjeta Visa Platinum Empresarial – Requisitos de las Tarjetas 325
4.16.2 Tarjeta Visa Platinum Empresarial – Requisitos de Servicio al Cliente 327
4.16.3 Tarjeta Visa Platinum Empresarial – Requisitos del Emisor 327
4.16.4 Tarjetas Visa Platinum Empresarial – Características y Beneficios 328
4.17 Tarjeta Visa Signature Empresarial 330
4.17.1 Tarjeta Visa Signature Empresarial – Requisitos de las Tarjetas 330
4.17.2 Tarjeta Visa Signature Empresarial – Requisitos de Servicio al Cliente 332
4.17.3 Tarjeta Visa Signature Empresarial – Requisitos del Emisor 333
4.17.4 Tarjeta Visa Signature Empresarial – Características y Beneficios 334
4.18 Tarjeta Visa Infinite Empresarial, Visa Infinite Privilege Empresarial 334

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.18.1 Tarjeta Visa Infinite Empresarial, Visa Infinite Privilege Empresarial – Requisitos de las Tarjetas 334
4.18.2 Tarjetas Visa Infinite Empresarial, Tarjeta Visa Infinite Privilege Empresarial – Requisitos de Servicio al Cliente 336
4.18.3 Tarjeta Visa Infinite Empresarial, Visa Infinite Privilege Empresarial – Requisitos del Emisor 337
4.18.4 Tarjeta Visa Infinite Empresarial, Visa Infinite Privilege Empresarial – Características y Beneficios 340
4.19 Solución de Múltiples Monedas Visa 343
4.19.1 Requisitos de Solución de Múltiples Monedas Visa para Emisores 343
4.20 Visa SavingsEdge 344
4.20.1 Requisitos del Programa Visa SavingsEdge 344
4.21 Tarjeta Visa de Compras Institucionales 346
4.21.1 Tarjeta Visa de Compras Institucionales – Requisitos del Emisor 346
4.22 Tarjeta Visa de Flota 347
4.22.1 Tarjeta Visa de Flota – Requisitos del Emisor 347
4.23 Tarjeta Visa Advantage de Alto Monto – Región de US 348
4.23.1 Requisitos de la Tarjeta Visa Advantage de Alto Monto – Región de US 348
4.24 Tarjeta Visa Meetings 349
4.24.1 Tarjeta Visa Meetings – Requisitos del Emisor 349
4.25 Tarjeta Visa Infinite Corporativa – Región de ALC 350
4.25.1 Tarjeta Visa Infinite Corporativa – Requisitos de las Tarjetas – Región de ALC 350
4.25.2 Tarjeta Visa Infinite Corporativa – Requisitos del Emisor – Región de ALC 351
4.25.3 Tarjeta Visa Infinite Corporativa – Características y Beneficios – Región de ALC 352
4.26 Tarjeta Visa Platinum Corporativa – Región de ALC 352

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.26.1 Tarjeta Visa Platinum Corporativa – Requisitos de las Tarjetas – Región de ALC 352
4.26.2 Tarjeta Visa Platinum Corporativa – Requisitos del Emisor – Región de ALC 353
4.26.3 Tarjeta Visa Platinum Corporativa – Características y Beneficios – Región de ALC 353
4.27 Tarjeta Visa Premium Corporativa – Región de ALC 354
4.27.1 Tarjeta Visa Premium Corporativa – Requisitos del Emisor – Región de ALC 354
4.28 Visa Signature Corporativa – Región de ALC 359
4.28.1 Tarjeta Visa Signature Corporativa – Requisitos del Emisor – Región de ALC 359
4.29 Tarjeta Prepagada Comercial Corporativa 360
4.29.1 Tarjeta Prepagada Comercial – Requisitos de las Tarjetas 360
4.29.2 Tarjeta Prepagada Corporativa – Características y Beneficios 361
4.30 Visa Agro – Región de ALC 361
4.30.1 Tarjeta Visa Agro – Requisitos de las Tarjetas – Región de ALC 361
4.30.2 Tarjeta Visa Agro – Requisitos de Servicio al Cliente – Región de ALC 362
4.30.3 Tarjeta Visa Agro – Requisitos del Emisor – Región de ALC 362
4.31 Visa Cargo – Región de ALC 363
4.31.1 Tarjeta Visa Cargo – Requisitos de las Tarjetas – Región de ALC 363
4.32 Tarjeta Visa Drive – Región de Europa 363
4.32.1 Tarjeta Visa Drive – Región de Europa 363
4.33 Visa SimplyOne – Región de Europa 366
4.33.1 Tarjeta Visa SimplyOne – Región de Europa 366
4.34 Visa Multichoice – Región de Europa 367
4.34.1 Tarjeta Visa Multichoice – Región de Europa 367
4.35 Tarjetas Carte Bleue Nationale – Región de Europa 368

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.35.1 Requisitos del Emisor de Tarjetas Carte Bleue Nationale – Región de Europa (Francia) ... 368

4.36 Tarjetas Carte Bleue Nationale Affaires – Región de Europa (Francia) ... 369

4.36.1 Requisitos del Emisor de Tarjetas Carte Bleue Nationale Affaires – Región de Europa (Francia) ... 369

4.37 Visa Flexible Credential ... 371

4.37.1 Tarjeta Visa Credencial Flexible – Requisitos del Emisor ... 371

5 Aceptación ... 376

5.1 Responsabilidades Relacionadas con Información y Notificación ... 376

5.1.1 Provisión de Información, Inscripción y Presentación de Informes ... 376

5.2 Responsabilidades del Adquirente en Relación con los Comercios ... 378

5.2.1 Acuerdos de Comercio, Proceso de Integración Organizativa de Comercios y Relaciones con los Comercios ... 378

5.2.2 Responsabilidades del Adquirente y Facilitador de Pago Relacionadas con Cuentas de Depósito ... 384

5.3 Facilitadores de Pagos, Operadores de Billeteras Digitales y Mercados ... 385

5.3.1 Responsabilidades y Obligaciones del Adquirente en Acuerdos con Facilitadores de Pagos y Operadores de Billeteras Digitales “Staged Digital Wallet Operator” ... 385

5.3.2 Responsabilidades y Requisitos del Facilitador de Pago, Operador de Billetera Digital “Staged” y del Mercado ... 392

5.3.3 Los Operadores de Billetera Digital ... 395

5.3.4 Responsabilidad del Adquirente en Cuanto a Mercados ... 398

5.4 Interacción entre el Comercio y el Tarjetahabiente ... 402

5.4.1 Aceptar Tarjetas ... 402

5.4.2 Condiciones de Aceptación de Tarjetas y Derechos del Tarjetahabiente ... 402

5.4.3 Uso de la Información de Cuenta del Tarjetahabiente por Parte del Comercio ... 405

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.5 Sobrecargos, Cuotas de Conveniencia y Cuotas de Servicio 407
5.5.1 Sobrecargos – Permisos, Requisitos, Restricciones, Montos y Divulgaciones 407
5.5.2 Cuotas de Conveniencia – Permisos, Requisitos, Restricciones, Montos y Divulgaciones 417
5.5.3 Cuotas de Servicio – Permisos, Requisitos, Restricciones, Montos y Divulgaciones 418
5.6 Dispositivos de Aceptación 422
5.6.1 Requisitos de los Dispositivos de Aceptación – Todos los Dispositivos 422
5.6.2 Requisitos de los Dispositivos de Aceptación de Lectura con Chip 436
5.6.3 Terminales Desatendidos Activados por el Tarjetahabiente – Cancelación de Transacciones 439
5.7 Requisitos de Autorización del Comercio 439
5.7.1 Transacciones que Requieren Autorización 439
5.7.2 Requisitos de Autorización en Relación con el Monto de la Transacción 440
5.7.3 Autorizaciones No Estándares 440
5.7.4 Procesamiento de Autorización del Comercio 455
5.8 Ambientes y Procedimientos Específicos de Aceptación 461
5.8.1 Efectivo, Equivalentes a Efectivo y Tarjetas Prepagadas 461
5.8.2 Tarjeta con Chip 476
5.8.3 Código QR 480
5.8.4 Comercio Electrónico 480
5.8.5 Comercio Digital de Visa 490
5.8.6 Transacciones de Órdenes por Correo/Teléfono 492
5.8.7 Transacciones Agregadas 492
5.8.8 Transacciones de V y E y de Alquiler 493

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.8.9 Conversión Dinámica de Divisas 499
5.8.10 Servicio de Soluciones de Pago a Plazos de Visa (VIS) 502
5.8.11 Pago por Adelantado, Pagos Repetidos y Pagos Diferidos 502
5.8.12 Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS) y Transacciones de Bajo Monto 510
5.8.13 Reintegro de Deuda 519
5.8.14 Cuidados de la Salud 522
5.8.15 Tarjeta Visa de Flota 523
5.8.17 Comercios de Venta Dirigida y con Opción Negativa 524
5.8.18 Juegos de Azar y Apuestas 527
5.8.19 Movilidad y Transporte 529
5.8.20 Billeteras Digitales “Staged” y Billeteras Digitales de Valor Almacenado 531
5.8.21 Programa Visa de Pago de Alquiler – Región de US 531
5.8.22 Precios en Múltiples Divisas 533
5.8.23 Requisitos de Cobro para Transacciones de Deudas y Cuentas por Cobrar Vencidas 533
5.9 Requisitos de Recibo de Transacción 534
5.9.1 Entrega del Recibo de Transacción a los Tarjetahabientes 534
5.9.2 Requisitos de Datos y Formatos del Recibo de Transacción 537
5.10 Devoluciones, Créditos y Reembolsos 546
5.10.1 Procesamiento por Parte del Comercio 546
5.11 Requisitos del Adquirente para una Red de Pagos Ajena a Visa para Propósitos Generales en Brasil – Región de ALC 547
5.12 Proveedores de Servicios de Pago 548
5.12.1 Requisitos del Adquirente para los Proveedores de Servicios de Pago de Facturas de Consumidor 548

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.12.2 Responsabilidades del Adquirente en Relación con los Proveedores de Solución de Pago por Negocio ... 555

6 Cajero Automático ... 557

6.1 Programa Plus ... 557

6.1.1 Requisitos de Participación del Emisor en el Programa Plus ... 557

6.1.2 Símbolo Plus ... 557

6.2 Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa ... 558

6.2.1 Requisitos de Participación del Emisor en la Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa ... 558

6.2.2 Requisitos Generales del Emisor para la Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa ... 559

6.2.3 Requisitos de Participación del Adquirente en la Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa ... 559

6.2.4 Requisitos para Operadores y Agentes de Cajeros Automáticos ... 561

6.2.6 Requisitos de Procesamiento de Cajero Automático ... 562

6.3 Servicio de Consulta de Saldo en Cajero Automático ... 567

6.3.1 Participación del Emisor en el Servicio de Consulta de Saldo en Cajero Automático ... 567

6.3.2 Participación del Adquirente en el Servicio de Consulta de Saldo en Cajero Automático ... 568

6.3.3 Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos ... 569

6.3.4 Servicio de Devolución de Moneda Extranjera ... 575

6.4 Cuotas de Cajeros Automáticos ... 575

6.4.1 Cuotas de Acceso en Cajeros Automáticos ... 575

6.4.2 Cuota de Cheques de Viajero en Cajeros Automáticos ... 579

7 Procesamiento de Transacciones ... 580

7.1 Uso de los Sistemas VisaNet ... 580

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

7.1.1 Uso de VisaNet 580
7.2 Acceso a los Sistemas Visa 582
7.2.1 Sistema de Visa Extended Access 582
7.2.2 Procesadores de Compensación 584
7.3 Autorización 585
7.3.1 Ruta de Autorización 585
7.3.2 Participación en el Servicio de Autorización 585
7.3.3 Servicios de Autorización Provistos por el Miembro 586
7.3.4 Límites de Tiempo para las Respuestas de Autorización 588
7.3.5 Uso del Archivo de Excepción 589
7.3.6 Negaciones y Referidos 589
7.3.7 Reversos de Autorización y Retenciones de Autorización 592
7.3.8 Tarjetas Visa de Débito con PIN 593
7.3.9 Autorización Parcial 593
7.3.11 Verificación de Cuenta 596
7.3.12 Requisitos de Presentación de Informes del Miembro 597
7.4 Procesamiento de Tipos Específicos de Transacciones 597
7.4.1 Transacciones de Transferencia de Fondos de Cuenta 597
7.4.2 Desembolsos Manuales de Efectivo 599
7.4.3 Transacciones de Surtidor Automatizado de Combustible 599
7.4.4 Transacciones de Pago de Facturas 600
7.4.6 Transacciones de Juegos de Azar y Apuestas en Internet 601
7.4.7 Billeteras Digitales “Staged” y Billeteras Digitales de Valor Almacenado 601
7.4.8 Transacciones Comerciales de Cuentas por Pagar 606

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

7.4.9 Transacciones en Ambiente de Tarjeta Ausente – Región de AP 606
7.4.10 Transacciones de Tarjeta Visa de Compras Institucionales 606
7.4.11 Transacciones de Tarjeta Visa de Flota 607
7.4.12 Transacciones con Tarjetas Visa Comerciales 607
7.4.13 Transacciones con Tarjetas Visa Drive 609
7.4.14 Transacciones a Bordo – Región de Europa 609
7.4.15 Contenido de Solicitud de Autorización – Región de Europa (Reino Unido) 610
7.4.16 Transacciones Relacionadas con Moneda No Fiduciaria 610
7.4.17 Procesamiento de Transacciones del Sistema Visa 611
7.5 Compensación 611
7.5.1 Procesamiento de Archivos 611
7.5.2 Conversión de Divisas 611
7.5.3 Ajustes de Transacciones de Tarjetas Visa de Débito Autenticadas con PIN – Región de US 612
7.5.4 Reversos – Región de US 612
7.5.5 Requisitos de Datos 613
7.5.6 Procesamiento de Compensación y Reversos 614
7.6 Límites de Tiempo y Fechas de Proceso de las Transacciones 615
7.6.1 Límites de Tiempo para Procesamiento 615
7.7 Liquidación 617
7.7.2 Requisitos del Servicio de Liquidación Neta Nacional (NNSS) 617
7.7.3 Requisitos de Liquidación – Región de AP 618
7.7.4 Requisitos de Liquidación – Región de Europa 618
7.7.6 Requisitos de Liquidación – Región de US 621

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

7.7.7 Preparación del Miembro para la Liquidación 622
7.8 Uso del Sistema – Región de Europa 622
7.8.1 Infraestructura Predeterminada – Región de Europa 622
7.9 Contenido de Transacciones de Autorización y Compensación 622
7.9.1 Contenido del Mensaje de Transacción 622
7.9.2 Servicio de Suspensión de Pago 623
7.10 Autenticación Fuerte de Clientes – Región de Europa 623
7.10.1 Autenticación Fuerte de Clientes – Requisitos Generales 623
7.10.2 Programa de Autenticación Delegado – Región de Europa 624
7.10.3 Programa de Listado de Confianza – Región de Europa 625
7.11 Marco de Autenticación Digital de Visa 626
7.11.1 Autenticación Digital de Visa Comercio Incumplimiento 626
8 Procesamiento de Productos 627
8.1 Uso de los Sistemas de Visa 627
8.1.1 Puntos de Acceso VisaNet 627
8.1.2 Conexión Directa con VisaNet 628
8.1.3 Cambios al Sistema 628
8.2 Programas de Lealtad del Tarjetahabiente 629
8.2.1 Servicios de la Plataforma de Lealtad de Visa 629
8.2.2 Ofertas Vinculadas a Tarjetas – Región de Europa 629
8.3 Sistemas de Información de Visa 631
8.3.1 Visa Online 631
8.3.2 Visa Analytics Platform 631
8.4 Transacciones de Crédito Original 632

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

8.4.1 Transacciones de Crédito Original – Requisitos de Miembros que Originan 632
8.4.2 Transacciones de Crédito Original – Requisitos del Emisor Receptor 634
8.4.4 Transacciones de Crédito Original – Fondos Rápidos 635
8.5 Transacciones de Pago "Push" Móvil 636
8.5.1 Transacciones de Pago "Push" Móvil – Requisitos de Emisores 636
8.6 Servicios de Procesamiento de Visa 637
8.6.1 Visa Account Updater 637
8.6.2 Controles de Pago Visa 639
8.6.3 Procesamiento Directo 640
8.7 Programación de Visa 640
8.7.1 Licencia de Programación 640
8.8 Centro de Innovación de Visa 641
8.8.1 Contratación de Servicios del Centro 641
8.9 Servicio Guide Connect 644
8.9.1 Servicio Guide Connect – Requisitos Generales 644
9 Intercambio 646
10 Riesgo 647
10.1 Reducción de Riesgos Corporativos 647
10.1.1 Responsabilidades de Riesgo del Adquirente 647
10.1.2 Requisitos del Comercio de Ambiente Electrónico 648
10.1.3 Programa contra el Lavado de Dinero 650
10.1.4 Bloqueo de BINes e Identificadores de Adquirencia 651
10.1.5 Administración de Situaciones de Crisis y Continuidad Comercial – Región de Europa 652

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.2 Agentes y Procesadores 653
10.2.1 Requisitos del Miembro Relacionados con Procesadores VisaNet y Procesadores del Sistema de Visa 653
10.2.2 Requisitos del Miembro Relacionados con Agentes Terceros 659
10.2.3 Requisitos del Miembro Relacionados con Terceros – Región de Europa 666
10.2.4 Organizaciones Independientes de Ventas – Región de Europa 666
10.3 Seguridad de Información de la Cuenta y la Transacción 667
10.3.1 Seguridad de Información de la Cuenta, el Tarjetahabiente y la Transacción 667
10.3.2 Información Confidencial del Tarjetahabiente Consumidor 669
10.3.3 Protección de Datos 670
10.4 Supervisión de Actividad y Cumplimiento 677
10.4.1 Requisitos de Supervisión de Actividad del Miembro 677
10.4.2 Supervisión de Cumplimiento de Visa 682
10.4.3 Supervisión de Controversias 682
10.4.4 Supervisión de Controversias y Fraudes del Adquirente 688
10.4.5 Supervisión de Fraude del Comercio 692
10.4.6 Actividad de Alto Riesgo para la Integridad 701
10.4.7 Requisitos del Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo 706
10.4.8 Supervisión de Fraude del Emisor 708
10.5 Riesgos para la Integridad 710
10.5.1 Programa de Riesgos para la Integridad de Visa 710
10.6 Informes de Fraude 711
10.6.1 Requisitos de Información de Fraude 711
10.7 Recuperación de Tarjetas 713

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.7.1 Recuperación de Tarjeta en el Punto de Venta ... 713
10.7.2 Boletín de Tarjetas Canceladas (CRB) ... 716
10.8 Tarjetas Perdidas o Robadas ... 717
10.8.1 Informes de Tarjetas Perdidas o Robadas ... 717
10.9 Requisitos de Seguridad del PIN ... 717
10.9.1 Requisitos del PIN ... 717
10.10 Compromiso de Datos de Cuentas ... 718
10.10.1 Programa de Recuperación Global de Cuenta Comprometida (GCAR) ... 718
10.11 Comercios Terminados ... 718
10.11.1 Retención de Registros del Comercio ... 718
10.11.2 Uso Requerido de Base de Datos de Comercios Terminados ... 719
10.12 Productos de Riesgo de Visa ... 721
10.12.1 Servicio de Verificación de Dirección (AVS) ... 721
10.12.2 Valor de Verificación de la Tarjeta (CVV) y Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2) 723
10.12.3 Consulta de Nombre de Cuenta ... 726
10.13 Autorización Avanzada ... 727
10.13.1 Autorización Avanzada de Visa ... 727
10.14 Servicio de Alertas de Transacciones ... 728
10.14.1 Requisitos del Servicio de Alertas de Transacciones ... 728
10.15 Archivo Nacional de Tarjetas Canceladas ... 728
10.15.1 Archivo Nacional de Tarjetas Canceladas – Región de US ... 728
10.16 Visa Secure ... 729
10.16.1 Requisitos de Participación Generales en Visa Secure ... 729
10.16.2 Requisitos de Participación del Emisor en Visa Secure ... 730

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.16.3 Requisitos de Participación del Adquirente y del Comercio en Visa Secure 734

10.16.4 Uso de Tecnología de Autenticación Visa 735

10.17 Agencia de Informes de Crédito 735

10.17.1 Agencia de Informes de Crédito – Región de US 735

10.19 Servicio Visa de Investigación e Identificación de Comercios Cancelados por Causa Justificada 737

10.19.1 Servicio Visa de Investigación e Identificación de Comercios Cancelados por Causa Justificada – Región de Europa 737

10.20 Sistemas de Detección de Fraude 739

10.20.1 Sistemas de Detección de Fraude – Región de Europa 739

10.21 Prepago 739

10.21.1 Uso de Agentes/Controles de Riesgos 739

11 Resolución de Controversias 741

11.1 Responsabilidades en la Resolución de Controversias 741

11.1.1 Asistencia Mutua Entre Miembros 741

11.1.2 Responsabilidades de los Emisores para los Tarjetahabientes en Resolución de Controversias 741

11.1.3 Derecho de Visa a Otorgar Excepciones a los Requisitos de Procesamiento de Controversias 742

11.2 Requisitos Generales de Resolución de Controversias 742

11.2.1 Requisitos Generales para el Procesamiento de Resolución de Controversias 742

11.2.2 Proceso de Resolución de Controversias – Categoría de Controversia 10 (Fraude) y 11 (Autorización) 743

11.2.3 Proceso de Resolución de Controversias – Categoría de Controversia 12 (Errores de Procesamiento) y 13 (Controversias de Consumidor) 745

11.3 Uso de los Sistemas de Visa 747

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.3.1 Uso de los Sistemas de Visa para el Procesamiento de Controversias 747
11.3.2 Requisitos de Procesamiento de la Transacción 748
11.3.3 Reverso de una Controversia 749
11.4 Monto de Controversia 749
11.4.1 Requisitos Generales de Monto de las Controversias y Respuestas a Controversia 749
11.4.2 Diferencia en Conversión de Divisas 750
11.4.3 Montos Mínimos de Controversia 750
11.5 Derechos y Restricciones de Controversias 751
11.5.1 Prohibición de Múltiples Transacciones en una Controversia 751
11.5.2 Uso de Evidencia Convincente 751
11.6 Categorías y Condiciones de Controversias 759
11.6.1 Formato de Tabla de Categorías de Controversia 759
11.7 Categoría de Controversia 10: Fraude 760
11.7.1 Categoría de Controversia 10: Requisitos de Certificación o Carta del Tarjetahabiente 760
11.7.2 Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación 761
11.7.3 Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV – Fraude sin Falsificación 766
11.7.4 Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente 770
11.7.5 Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente 776
11.7.6 Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa 786
11.8 Categoría de Controversia 11: Autorización 789
11.8.1 Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas 789
11.8.2 Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada 791

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.8.3 Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización 794
11.9 Categoría de Controversia 12: Errores de Procesamiento 798
11.9.1 Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía 798
11.9.2 Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto 802
11.9.3 Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta 805
11.9.4 Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto 811
11.9.5 Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto 814
11.9.6 Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios 818
11.9.7 Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos 824
11.10 Categoría de Controversia 13: Controversias de Consumidor 827
11.10.1 Categoría de Controversia 13: Requisitos de Carta del Tarjetahabiente 827
11.10.2 Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos 828
11.10.3 Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada 835
11.10.4 Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos 839
11.10.5 Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada 846
11.10.6 Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa 850
11.10.7 Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado 857
11.10.8 Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados 861
11.10.9 Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada 868
11.10.10 Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático 871
11.11 Arbitraje 875
11.11.1 Documentación Requerida para Arbitraje 875
11.12 Cumplimiento 876

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.12.1 Condiciones para Presentar un Caso de Cumplimiento 876
11.12.2 Plazos para Presentación de Solicitud de Cumplimiento 876
11.12.3 Condiciones de Cumplimiento y Documentación Requerida 878
11.12.4 Derecho de Cumplimiento para Sobrecargo Indebidamente Impuesto – Región de Canadá, Región de US, y Territorios de EE. UU. 884
11.12.5 Recuperación de Compromiso de Datos 885
11.13 Decisión de Arbitraje y Cumplimiento 886
11.13.1 Autoridad para Solicitud de Arbitraje y Cumplimiento 886
11.13.2 Uso de Registros del Sistema de Autorización del Sistema V.I.P. en Arbitraje y Cumplimiento 886
11.13.3 Retiro de un caso de Arbitraje o Cumplimiento 886
11.13.4 Condiciones para una Apelación al Comité de Arbitraje y Cumplimiento 886
11.13.5 Plazo para Apelación 887
11.13.6 Cuota de Revisión 887
12 Cuotas y Recargos por Incumplimiento 888
12.2 Recargos por Incumplimiento de Emisión 888
12.2.1 Recargos por Incumplimiento en la Presentación de Informes de Actividad de Fraude 888
12.3 Recargos por Incumplimiento de Aceptación 891
12.3.1 Recargos por Incumplimiento del Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo 891
12.3.2 Recargos por Incumplimiento de Aceptación de Tarjeta con Chip 892
12.3.3 Recargos por Incumplimiento en el Mercado 892
12.3.4 Recargos por Incumplimiento de Movilidad y Transporte 893
12.3.5 Conversión Dinámica de Divisas (DCC) 893
12.3.6 Opción del Consumidor 894

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

12.6 Recargos por Incumplimiento en Materia de Riesgo 895
12.6.1 Recargos por Incumplimiento de la Seguridad de la Información de la Cuenta y la Transacción 895
12.6.2 Recargos por Incumplimiento del Programa Contra el Lavado de Dinero 897
12.6.3 Recargos por Incumplimiento de Autenticación 898
12.6.4 Recargos por Incumplimiento del Programa de Supervisión de Adquirentes de Visa 898
12.6.5 Cuotas de Supervisión de Controversias y Recargos por Incumplimiento 901
12.6.6 Recargos por Incumplimiento de Adquirentes de Alto Riesgo/Alto Riesgo para la Integridad 904
12.6.7 Recargos por Incumplimiento de Supervisión e Informes de Fraude 904
12.6.10 Recargos por Incumplimiento Relacionados con Agentes 907
12.7 Cuotas – Generalidades 908
12.7.1 Cuotas por Recuperación Global de Cuenta Comprometida (GCAR) 908
12.8 Cuotas de Miembro a Miembro 909
12.8.1 Servicio de la Cámara de Compensación Automatizada 909
12.8.2 Cobro de Cuota y Desembolso de Fondos de Miembro a Miembro 911
12.8.3 Cuota por Servicios de Investigación 913
12.8.4 Recompensas para Tarjetas Recuperadas 913
Apéndice A **916**
Requisitos Adicionales de Visa 916
Glosario **925**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tablas

Tabla 1-1: Región de Asia-Pacífico 72
Tabla 1-2: Región de Canadá 72
Tabla 1-3: Región de Europa Central y Oriental, Medio Oriente y África 72
Tabla 1-4: Región de Europa 73
Tabla 1-5: Región de América Latina y el Caribe 73
Tabla 1-6: Región de US 73
Tabla 1-7: Adquirencia entre Países Autorizada (Región de Canadá y Región de US) 108
Tabla 1-8: Ubicaciones de Locales de Comercio Permisibles para las Transacciones en Ambiente de Tarjeta Presente 109
Tabla 1-9: Ubicaciones de Locales de Comercio Permisibles para las Transacciones en Ambiente de Tarjeta Presente 110
Tabla 1-10: Pago a Comercios, Comercios Patrocinados, o Cuentas de Minoristas – Brasil 128
Tabla 1-11: Participación en el Traspaso de Responsabilidad EMV 158
Tabla 1-12: Tabla General de Recargos por Incumplimiento – Nivel 1 162
Tabla 1-13: Tabla General de Recargos por Incumplimiento – Nivel 2 162
Tabla 1-14: Tabla General de Recargos por Incumplimiento – Nivel 1 164
Tabla 1-15: Tabla General de Recargos por Incumplimiento – Nivel 2 165
Tabla 1-16: Recargos por Incumplimiento por Violaciones Intencionales de las Reglas de Visa 167
Tabla 1-17: Recargos por Incumplimiento por Violaciones Significativas de las Reglas de Visa 168
Tabla 1-18: Recargos por Incumplimiento por Violaciones Significativas de las Reglas de Visa 168
Tabla 2-1: Cierre Regulatorio – Requisitos de un Miembro que Asume 171

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 3-1: Requisitos Específicos de Marcas – Región de US y Territorios de EE. UU. 190

Tabla 4-1: Identificación de Categoría de Producto – Región de Europa 198

Tabla 4-2: Aprobaciones de los Materiales de Mercadeo para los Productos Visa 200

Tabla 4-3: Beneficios Básicos de los Productos de Tarjetas Visa de Consumidor – Región de ALC 202

Tabla 4-4: Disposición de Crédito Provisional 221

Tabla 4-5: Provisión de Desembolsos de Efectivo de Emergencia a Tarjetahabientes 228

Tabla 4-6: Provisión de Reemplazos de Tarjetas de Emergencia a Tarjetahabientes 229

Tabla 4-7: Provisión de Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente de Visa 231

Tabla 4-8: Prestación de Servicios de Emergencia a Tarjetahabientes 233

Tabla 4-9: Beneficios para Tarjetahabientes por Tipo de Producto – Región de Canadá 234

Tabla 4-10: Habilitación del Servicio de Tóken de Visa y Actualizaciones de Credenciales Digitales – Región de AP, Región de ECMOA, Región de Europa y Región de ALC 237

Tabla 4-11: Requisitos para Emisores de Dispositivos de Pago Sin Contacto 248

Tabla 4-12: Requisitos para Emisores de Dispositivos de Pago Sin Contacto – Región de Europa 250

Tabla 4-13: Requisitos de CVM para los Dispositivos de Pago Sin Contacto – Región de AP y Región de ECMOA 253

Tabla 4-14: Límites de Autorización Fuera de Línea para Transacciones Nacionales con Tarjeta Sin Contacto – Región de AP 255

Tabla 4-15: Requisitos para la Emisión de Dispositivos de Pago Sin Contacto – Región de AP, Región de Canadá, Región de ECMOA, Región de Europa y Región de ALC 263

Tabla 4-16: Productos de Tarjeta Correspondientes a Proveedores de Pago de Factura 270

Tabla 4-17: Nivel Mínimo de Recompensas y Beneficios del Producto Visa de Oro para los Tarjetahabientes – Región de AP (Japón) 275

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-18: Beneficios del Producto Visa de Recompensas – Región de AP (Australia) 280

Tabla 4-19: Características Básicas de la Tarjeta Visa Comercial 305

Tabla 4-20: Servicios Básicos Obligatorios de la Tarjeta Visa Comercial 310

Tabla 4-21: Beneficios Básicos de la Tarjeta Visa Empresarial – Región de ALC 322

Tabla 4-22: Beneficios Básicos de la Tarjeta Visa Empresarial – Región de ALC (Puerto Rico, Islas Vírgenes de EE. UU.) 323

Tabla 4-23: Solución de Múltiples Monedas Visa – Requisitos de Divulgación al Tarjetahabiente 344

Tabla 4-24: Beneficios Básicos del Producto de Tarjetas Visa Premium Corporativa – Región de ALC 354

Tabla 4-25: Beneficios Básicos del Producto de Tarjetas Visa Premium Corporativa – Región de ALC (Puerto Rico, Islas Vírgenes de EE. UU.) 355

Tabla 4-26: Acciones Correctivas para Emisores que No Cumplen con las Normas de Desempeño para las Tarjetas Visa Premium Corporativas – Región de ALC 359

Tabla 4-27: Requisitos de las Tarjetas Visa Drive – Región de Europa 364

Tabla 4-28: Requisitos de Servicio para las Transacciones Nacionales en Francia con las Tarjetas Carte Bleue Nationale 368

Tabla 4-29: Requisitos de Servicio para las Transacciones Nacionales en Francia con las Tarjetas Carte Bleue Nationale Affaires 370

Tabla 4-30: Umbral para Reembolso a Plazos 373

Tabla 4-31: Nivel Mínimo de Recompensas y Beneficios del Producto Visa Credencial Flexible para los Tarjetahabientes 374

Tabla 5-1: Ubicaciones de Mercados Adicionales Permitidos 393

Tabla 5-2: Divulgación de Sobrecargo – Región de AP (Australia) 409

Tabla 5-3: Divulgación de Sobrecargo – Región de Canadá, Región de US y Territorios de EE. UU. 415

Tabla 5-4: Requisitos de las Cuotas de Conveniencia 417

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-5: MCCs que Tienen Permitido el Cobro de Cuota de Servicio 418
Tabla 5-6: Excepciones de Cobro de Cuota de Servicio 421
Tabla 5-7: Requisitos de los Dispositivos de Aceptación 422
Tabla 5-8: Condiciones para la Instalación de Dispositivos de Aceptación sin Contacto Solamente 436
Tabla 5-9: Permisos y Requisitos Especiales de Solicitud de Autorización 441
Tabla 5-10: Montos de Autorización para MCCs específicos 453
Tabla 5-11: Autorización de Verificación de Condición en AFD 454
Tabla 5-12: Autorizaciones de Monto Máximo Inicial en AFD 455
Tabla 5-13: Períodos de Validez de Respuesta de Aprobación 457
Tabla 5-14: Requisitos de Reversos de Autorización 460
Tabla 5-15: Requisitos para Reembolso de Efectivo 462
Tabla 5-16: Respaldo a Visa Secure por Parte del Adquirente por Región/País/Territorio – Requisitos 482
Tabla 5-17: Condiciones para Montos Enmendados y Cargos Demorados 495
Tabla 5-18: Requisitos Generales para Pagos Parciales, Pagos por Adelantado y Transacciones que Usan Credenciales Archivadas 502
Tabla 5-19: Requisitos Específicos de Cada Transacción para Pagos Parciales, Pagos por Adelantado y Transacciones que Usan Credenciales Archivadas 505
Tabla 5-20: Requisitos de Procesamiento para Transacciones que Usan Credenciales Archivadas 508
Tabla 5-21: Países y MCCs Elegibles para Transacciones VEPS 510
Tabla 5-22: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEP – Región de AP 511
Tabla 5-23: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEPS – Región de Canadá 513
Tabla 5-24: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEPS – Región de ECMOA 513

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-25: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEPS – Región de Europa 515

Tabla 5-26: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEPS – Región de ALC 518

Tabla 5-27: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEPS – Región de US 519

Tabla 5-28: Requisitos para las Transacciones de Pago de Deuda 520

Tabla 5-29: Contenido y Formato Requeridos de Divulgación/Recibo de Transacción/Notificación para Transacciones de Venta Dirigida 525

Tabla 5-30: Contenido y Formato Requeridos de Divulgación/Recibo de Transacción/Notificación para Transacciones con Opción Negativa 526

Tabla 5-31: Entrega del Recibo de Transacción a los Tarjetahabientes 534

Tabla 5-32: Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Todas las Transacciones . 538

Tabla 5-33: Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Transacciones Específicas 540

Tabla 5-34: Proveedor del Servicio de Pago de Facturas de Consumidor – MCCs Permitidos 550

Tabla 6-1: Requisitos de Adquirente y de Cajeros Automáticos para Cuotas de Acceso a Cajeros Automáticos 577

Tabla 7-1: Límite de Tiempo Máximo para Respuesta a una Solicitud de Autorización 588

Tabla 7-2: Uso de Códigos de Respuesta de Negación 590

Tabla 7-3: Transacciones de Surtidores Automatizados de Combustible – Monto Máximo Permitido 600

Tabla 7-4: Requisitos de Procesamiento de Transacciones para Billeteras Digitales “Staged” y Billeteras Digitales de Valor Almacenado 601

Tabla 7-5: Variaciones permitidas entre el Monto de Autorización y el Monto de Compensación 614

Tabla 7-6: Requisitos de Plazos de Procesamiento del Adquirente 615

Tabla 7-7: Participación en el Marco de Autenticación Digital de Visa 626

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 8-1: Requisitos de Procesamiento de Fondos Rápidos 635

Tabla 8-2: Contenido del Recibo de Transacción Electrónico Requerido para Transacciones de Pago "Push" Móvil 636

Tabla 8-3: Requisitos de Inscripción en el servicio VAU – Región de Canadá, Región de Europa, Región de US 637

Tabla 8-4: Requisitos del Emisor para la Actualización del VAU 639

Tabla 10-1: Parámetros de Supervisión de Depósitos de Comercios – Región de Europa 679

Tabla 10-2: Cronograma del Programa Estándar VDMP 684

Tabla 10-3: Cronograma del Programa de Alto Riesgo de VDMP 685

Tabla 10-4: Cronograma de VAMP para Controversias en Ambiente de Tarjeta Ausente o Actividad de Fraude en Ambiente de Tarjeta Ausente 689

Tabla 10-5: Cronograma VAMP para Ataques por Enumeración 690

Tabla 10-6: Cronograma Estándar de VFMP 695

Tabla 10-7: Cronograma VFMP de Alto/Excesivo 698

Tabla 10-8: Cronograma de VIMP 709

Tabla 10-9: Requisitos de Participación del Emisor en Visa Secure específicos de la Región/País/Territorio 731

Tabla 11-1: Pasos del Proceso de Resolución de Controversias – Categoría 10 (Fraude) y Categoría 11 (Autorización) 743

Tabla 11-2: Pasos del Proceso de Resolución de Controversias – Categoría 12 (Errores de Procesamiento) y Categoría 13 (Controversias de Consumidor) 745

Tabla 11-3: Tipos de Mensaje Financiero – Categoría 10 (Fraude) y Categoría 11 (Autorización) 748

Tabla 11-4: Tipos de Mensaje Financiero – Categoría 12 (Errores de Procesamiento) y 13 (Controversias de Consumidor) 749

Tabla 11-5: Monto Mínimo de Controversia 750

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-6: Evidencia Convincente Permitida 752

Tabla 11-7: Descripciones de País/Región de la Controversia 760

Tabla 11-8: Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Razones de Controversia 761

Tabla 11-9: Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Derechos de Controversia 762

Tabla 11-10: Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Controversias Inválidas 763

Tabla 11-11: Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Plazo de Controversia 764

Tabla 11-12: Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Requisitos de Procesamiento de Controversia 764

Tabla 11-13: Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje 765

Tabla 11-14: Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Razones de Controversia 766

Tabla 11-15: Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Derechos de Controversia 767

Tabla 11-16: Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Controversias Inválidas 767

Tabla 11-17: Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Plazo de Controversia 768

Tabla 11-18: Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Requisitos de Procesamiento de Controversia 769

Tabla 11-19: Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje 769

Tabla 11-20: Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Razones de Controversia 770

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-21: Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Derechos de Controversia 771

Tabla 11-22: Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Controversias Inválidas 771

Tabla 11-23: Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Plazo de Controversia 773

Tabla 11-24: Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Requisitos de Procesamiento de Controversia 773

Tabla 11-25: Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje 774

Tabla 11-26: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Razones de Controversia 776

Tabla 11-27: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Derechos de Controversia 777

Tabla 11-28: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Controversias Inválidas 778

Tabla 11-29: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Plazo de Controversia 782

Tabla 11-30: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Requisitos de Procesamiento de Controversia 783

Tabla 11-31: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje 783

Tabla 11-32: Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa – Razones de Controversia 787

Tabla 11-33: Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa – Controversias Inválidas 787

Tabla 11-34: Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa – Plazo de Controversia 787

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-35: Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje 788

Tabla 11-36: Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas – Razones de Controversia 789

Tabla 11-37: Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas – Controversias Inválidas 790

Tabla 11-38: Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas – Plazo de Controversia 790

Tabla 11-39: Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje 791

Tabla 11-40: Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada – Razones de Controversia 791

Tabla 11-41: Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada – Derechos de Controversia 792

Tabla 11-42: Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada – Controversias Inválidas 792

Tabla 11-43: Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada – Plazo de Controversia 793

Tabla 11-44: Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje 793

Tabla 11-45: Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Razones de Controversia .. 794

Tabla 11-46: Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Derechos de Controversia 794

Tabla 11-47: Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Controversias Inválidas 795

Tabla 11-48: Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Plazo de Controversia 796

Tabla 11-49: Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje 797

Tabla 11-50: Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Razones de Controversia 798

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-51: Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Derechos de Controversia 799
Tabla 11-52: Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Controversias Inválidas 800
Tabla 11-53: Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Plazo de Controversia . 800
Tabla 11-54: Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Requisitos de Procesamiento de Controversia 801
Tabla 11-55: Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia 802
Tabla 11-56: Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Razones de Controversia 802
Tabla 11-57: Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Derechos de Controversia 803
Tabla 11-58: Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Controversias Inválidas 803
Tabla 11-59: Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Plazo de Controversia 804
Tabla 11-60: Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Controversia 804
Tabla 11-61: Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia 805
Tabla 11-62: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Razones de Controversia 806
Tabla 11-63: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Derechos de Controversia 806
Tabla 11-64: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Controversias Inválidas 807
Tabla 11-65: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Plazo de Controversia .. 807
Tabla 11-66: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Requisitos de Procesamiento de Controversia 807

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-67: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Derechos de Respuesta a Controversia 808

Tabla 11-68: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia 809

Tabla 11-69: Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Razones de Controversia 811

Tabla 11-70: Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Controversias Inválidas 812

Tabla 11-71: Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Plazo de Controversia 812

Tabla 11-72: Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Controversia 813

Tabla 11-73: Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia 814

Tabla 11-74: Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Razones de Controversia 814

Tabla 11-75: Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Derechos de Controversia 815

Tabla 11-76: Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Controversias Inválidas .. 815

Tabla 11-77: Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Plazo de Controversia 816

Tabla 11-78: Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Controversia 817

Tabla 11-79: Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia 817

Tabla 11-80: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Razones de Controversia 818

Tabla 11-81: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Derechos de Controversia 819

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-82: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Controversias Inválidas 821

Tabla 11-83: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Plazo de Controversia 821

Tabla 11-84: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Requisitos de Procesamiento de Controversia 822

Tabla 11-85: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia 823

Tabla 11-86: Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Razones de Controversia 825

Tabla 11-87: Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Derechos de Controversia 825

Tabla 11-88: Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Controversias Inválidas 825

Tabla 11-89: Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Plazo de Controversia 826

Tabla 11-90: Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Requisitos de Procesamiento de Controversia 826

Tabla 11-91: Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia 827

Tabla 11-92: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Razones de Controversia 828

Tabla 11-93: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Derechos de Controversia 828

Tabla 11-94: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Controversias Inválidas 829

Tabla 11-95: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Plazo de Controversia 830

Tabla 11-96: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Requisitos de Procesamiento de Controversia 832

Tabla 11-97: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia 835

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-98: Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Razones de Controversia 836

Tabla 11-99: Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Derechos de Controversia 836

Tabla 11-100: Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Controversias Inválidas 836

Tabla 11-101: Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Plazo de Controversia 837

Tabla 11-102: Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Requisitos de Procesamiento de Controversia 838

Tabla 11-103: Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia 839

Tabla 11-104: Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Razones de Controversia 840

Tabla 11-105: Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Derechos de Controversia 840

Tabla 11-106: Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Controversias Inválidas 842

Tabla 11-107: Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Plazo de Controversia 842

Tabla 11-108: Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Requisitos de Procesamiento de Controversia 844

Tabla 11-109: Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia 845

Tabla 11-110: Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Razones de Controversia 846

Tabla 11-111: Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Derechos de Controversia 847

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-112: Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Controversias Inválidas 847

Tabla 11-113: Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Plazo de Plazo de Controversia 848

Tabla 11-114: Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Controversia 848

Tabla 11-115: Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia 849

Tabla 11-116: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Razones de Controversia 850

Tabla 11-117: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Derechos de Controversia 850

Tabla 11-118: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Controversias Inválidas 853

Tabla 11-119: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Plazo de Controversia 854

Tabla 11-120: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Controversia 855

Tabla 11-121: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia 856

Tabla 11-122: Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Razones de Controversia 857

Tabla 11-123: Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Derechos de Controversia 858

Tabla 11-124: Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Controversias Inválidas 858

Tabla 11-125: Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Plazo de Controversia 859

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-126: Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Controversia 860

Tabla 11-127: Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia 860

Tabla 11-128: Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Razones de Controversia 861

Tabla 11-129: Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Derechos de Controversia 862

Tabla 11-130: Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Controversias Inválidas 864

Tabla 11-131: Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Plazo de Controversia 864

Tabla 11-132: Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Controversia 865

Tabla 11-133: Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia 868

Tabla 11-134: Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada – Razones de Controversia 869

Tabla 11-135: Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada – Controversias Inválidas 869

Tabla 11-136: Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada – Plazo de Controversia 870

Tabla 11-137: Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada – Requisitos de Procesamiento de Controversia 870

Tabla 11-138: Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia 871

Tabla 11-139: Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Razones de Controversia 871

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-140: Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Derechos de Controversia 872

Tabla 11-141: Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Controversias Inválidas 872

Tabla 11-142: Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Plazo de Controversia 873

Tabla 11-143: Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Requisitos de Procesamiento de Controversia 873

Tabla 11-144: Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia 874

Tabla 11-145: Plazos para Presentación de Solicitud de Pre-Cumplimiento 876

Tabla 11-146: Plazos para Presentación de Solicitud de Cumplimiento 877

Tabla 11-147: Controversia válida Devuelta por el Servicio de Reducción de Contracargos o impedida por VROL, Respuesta a Controversia o Intento de Pre-Arbitraje Debido a Datos No Válidos 878

Tabla 11-148: Se Requiere Carta del Tarjetahabiente por Motivos Legales 879

Tabla 11-149: Autorización Recibida después de una Respuesta de Negación por una Tarjeta Falsificada 879

Tabla 11-150: Múltiples Transacciones Fraudulentas 880

Tabla 11-151: Transacción con Tarjeta Falsificada con Datos Incompletos 881

Tabla 11-152: Créditos Fraudulentos 881

Tabla 11-153: Depósito en Cajero Automático – No se Recibió la Documentación del Artículo de Depósito Devuelto 882

Tabla 11-154: Depósito en Cajero Automático – El Tarjetahabiente No Recibió Crédito o el Monto de Liquidación No Concuerda 882

Tabla 11-155: Ajuste en Cajeros Automáticos por Transacciones Fraudulentas 883

Tabla 11-156: Resolución Rápida de Controversias – Crédito Emitido 884

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 12-1: Recargos por Incumplimiento por No Reportar Fraude 888

Tabla 12-2: Recargos por Incumplimiento del Miembro con el Programa de Cumplimiento de Interoperabilidad del Chip – Región de AP, Región de Canadá, Región de ECMOA, Región de ALC, Región de US 889

Tabla 12-3: Recargos al Miembro por Incumplimiento con el Programa de Cumplimiento de Interoperabilidad del Chip – Región de Europa 890

Tabla 12-4: Recargos por Incumplimiento del Miembro por No Cumplir los requisitos del Mercado 892

Tabla 12-5: Recargos por Incumplimiento para el Programa de Seguridad de Información de la Cuenta – Región de AP, Región de Canadá, Región de ECMOA, Región de ALC, Región de US 895

Tabla 12-6: Recargos por Incumplimiento en cuanto al Programa de Seguridad de Información de la Cuenta – Región de Europa 895

Tabla 12-7: Recargos por Incumplimiento de la Seguridad del PIN 898

Tabla 12-8: Recargos por Incumplimiento por Exceso de Controversias o Índice de Actividad de Fraude a Ventas 899

Tabla 12-9: Recargos por Incumplimiento por Ataques por Enumeración 899

Tabla 12-10: Recargos por Incumplimiento por Exceso de Controversias o Índice de Actividad de Fraude a Ventas 900

Tabla 12-11: Recargos por Incumplimiento para VDMP – Programa Estándar 901

Tabla 12-12: Recargos por Incumplimiento para VDMP – Programa de Supervisión de Alto Riesgo/Excesivo 902

Tabla 12-13: Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Recargos por Incumplimiento por VFMP – Cronograma Estándar 905

Tabla 12-14: Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Recargos por Incumplimiento por VFMP – Cronograma Estándar 905

Tabla 12-15: Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Recargos por Incumplimiento por VFMP – Cronograma de Alto Riesgo/Excesivo para la Marca 906

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 12-16: Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Recargos por Incumplimiento por VFMP – Cronograma de Alto Riesgo/Excesivo para la Marca 906

Tabla 12-17: Recargos por Incumplimiento Relacionados con Agentes Terceros 907

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Resumen de Cambios

Resumen de Cambios desde el 15 de octubre del 2022 Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa

Esta sección ofrece una descripción general de todos los cambios que se han realizado a las *Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa* desde su última publicación. Los cambios se enumeran por región y luego en orden alfabético.

Además de los cambios detallados en la tabla a continuación, se realizaron revisiones editoriales para asegurar una mayor uniformidad y claridad y eliminar todo texto obsoleto o redundante y se eliminaron las fechas de vigencia más antiguas que tienen más de 6 meses.

Global o Multiregional | ALC | AP | Canadá | ECMOA | Europa | US

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
Cambios Mundiales o Multiregionales	
Mundial	**Actualizaciones de las Reglas para la Resolución de Controversias de Consumidor y por Fraude** **Efectivo a partir del 14 de octubre del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 11.1.2, Responsabilidades de los Emisores para los Tarjetahabientes en Resolución de Controversias, No. de Identificación: 0030208* *Sección 11.2.2, Proceso de Resolución de Controversias – Categoría de Controversia 10 (Fraude) y 11 (Autorización), No. de Identificación: 0030212* *Sección 11.4.3, Montos Mínimos de Controversia, No. de Identificación: 0030219* *Sección 11.5.2, Uso de Evidencia Convincente, No. de Identificación: 0030221* *Sección 11.7.2.6, Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje, No. de Identificación: 0030238* *Sección 11.7.3.6, Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje, No. de Identificación: 0030244* *Sección 11.7.4.1, Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Razones de Controversia, No. de Identificación: 0030245*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
	Sección 11.7.4.3, Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Controversias Inválidas, No. de Identificación: 0030247 *Sección 11.7.4.6, Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje, No. de Identificación: 0030250* *Sección 11.7.5.2, Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Derechos de Controversia, No. de Identificación: 0030253* *Sección 11.7.5.3, Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Controversias Inválidas, No. de Identificación: 0030254* *Sección 11.7.5.6, Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje, No. de Identificación: 0030257* *Sección 11.9.6.1, Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Razones de Controversia, No. de Identificación: 0030302* *Sección 11.10.2.2, Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Derechos de Controversia, No. de Identificación: 0030314* *Sección 11.10.2.4, Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Plazo de Controversia, No. de Identificación: 0030316* *Sección 11.10.4.3, Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Controversias Inválidas, No. de Identificación: 0030327* *Sección 11.10.8.4, Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Plazo de Controversia, No. de Identificación: 0030352* *Sección 11.10.10.1, Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Razones de Controversia, No. de Identificación: 0030360* *Sección 11.10.10.2, Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Derechos de Controversia, No. de Identificación: 0030361* *Sección 11.10.10.3, Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Controversias Inválidas, No. de Identificación: 0030362* *Sección 11.10.10.4, Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Plazo de Controversia, No. de Identificación: 0030363* *Sección 11.10.10.5, Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
	Cajero Automático – Requisitos de Procesamiento de Controversia, No. de Identificación: 0030364 *Sección 11.10.10.6, Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia, No. de Identificación: 0030365*
Mundial	**Emisión Solo Digital Ahora Permitida** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Regla impactada:** *Sección 4.1.19.13, Requisitos para Dispositivo de Pago Sin Contacto, No. de Identificación: 0002052*
Mundial	**Expansión del Programa de Conversión Dinámica de Divisas (DCC) a Transacciones de Efectivo Manual y de Devolución de Moneda Extranjera en Cajeros Automáticos** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 5.8.9.1, Conversión Dinámica de Divisas (DCC) – Requisitos del Adquirente, No. de Identificación: 0025740* *Sección 5.8.9.2, Conversión Dinámica de Divisas (DCC) – Requisitos del Comercio, Cajeros Automáticos y Sucursal, No. de Identificación: 0003100* *Sección 5.9.2.3, Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Tipos de Transacciones Específicos, No. de Identificación: 0028052* *Sección 7.4.2.1, Moneda de la Transacción para Desembolso Manual de Efectivo, No. de Identificación: 0006862* *Sección 11.9.3.1, Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Razones de Controversia, No. de Identificación: 0030285* *Sección 11.9.3.5, Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Requisitos de Procesamiento de Controversia, No. de Identificación: 0030289* *Sección 11.9.3.6, Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Derechos de Respuesta a Controversia, No. de Identificación: 0030290* *Sección 11.9.3.7, Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia, No. de Identificación: 0030291*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
	Sección 12.3.5.1, Recargos por Incumplimiento de la Conversión Dinámica de Divisas (DCC), No. de Identificación: 0030703 *Conversión Dinámica de Divisas (DCC), No. de Identificación: 0024574*
Mundial	**"Fronting" de Tarjetas y Billeteras de Comercios** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 4.1.1.7, Transferencia de Fondos Consecutiva Tarjeta a Tarjeta – Prohibición del Emisor, No. de Identificación: 0030709* *Sección 5.3.3.3, Requisitos para el Procesamiento de Transacciones con Billeteras de Comercio, No. de Identificación: 0030991* *Sección 5.8.20.1, Transferencia de Fondos Consecutiva Tarjeta a Tarjeta – Prohibición del Adquirente, No. de Identificación: 0030708* *Billetera de Comercio, No. de Identificación: 0030992* *Corporación de Comercios, No. de Identificación: 0030993* *"Fronting" de Tarjetas, No. de Identificación: 0030994*
Mundial	**Introducción de Cuota de Recargo por Extensión de Concesión** **Efectivo a partir del 14 de octubre del 2023** **Regla impactada:** *Sección 1.1.3.1, Concesiones a las Reglas de Visa, No. de Identificación: 0025926*
Mundial	**Programa de Riesgos para la Integridad de Visa reemplazará al Programa Mundial de Protección de la Marca** **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023** **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 1.3.3.4, Riesgos para la Integridad y Uso de las Marcas Propiedad de Visa, No. de Identificación: 0007283* *Sección 1.5.1.1, Jurisdicción del Adquirente y Restricción de Adquirencia Entre Países, No. de Identificación: 0008552*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
	Sección 1.5.2.1, Requisitos del Acuerdo de Comercio, No. de Identificación: 0003356 *Sección 1.10.2.1, Requisitos del Adquirente para Riesgos para la Integridad, No. de Identificación: 0026376* *Sección 1.10.2.2, Programa de Riesgos para la Integridad de Visa – Solicitudes de Información, No. de Identificación: 0026384* *Sección 1.10.5.1, Requisitos para Adquirentes para Actividad de Alto Riesgo para la Integridad, No. de Identificación: 0026383* *Sección 5.2.1.10, Asignación de Código de Categoría de Comercio (MCC), No. de Identificación: 0003133* *Sección 5.3.1.3, Requisitos de Adquirentes para Establecer Contratos con Facilitadores de Pagos, No. de Identificación: 0026435* *Sección 5.3.1.4, Términos del Acuerdo del Adquirente, Facilitador de Pagos y Comercio Patrocinado, No. de Identificación: 0030891* *Sección 5.3.1.5, Requisitos Adicionales de Comercios Patrocinados para Facilitadores de Pagos, No. de Identificación: 0030892* *Sección 5.3.3.2, Requisitos del Operador de Billetera Digital, No. de Identificación: 0030711* *Sección 5.3.4.1, Requisitos de Calificación del Mercado, No. de Identificación: 0030069* *Sección 7.4.7.1, Billeteras Digitales – Requisitos de Procesamiento de Transacciones, No. de Identificación: 0030712* *Sección 10.1.2.1, Prohibición de Tipo de Transacción de Comercio Electrónico, No. de Identificación: 0005067* *Sección 10.4.5.1, Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP), No. de Identificación: 0029288* *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad, No. de Identificación: 0008137* *Sección 10.4.6.2, Supervisión de Facilitadores de Pago y Comercios de Alto Riesgo para la Integridad por parte del Adquirente, No. de Identificación: 0026340* *Sección 10.4.6.3, Informes de Excepción de Comercios de Alto Riesgo para la Integridad, No. de Identificación: 0026341* *Sección 10.4.6.4, Requisitos para Comercios de Alto Riesgo para la Integridad y*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
	Comercios Patrocinados de Alto Riesgo para la Integridad, No. de Identificación: 0029660 *Sección 10.4.6.5, Descalificación de Comercios del Programa de Visa, No. de Identificación: 0005865* *Sección 10.4.7.1, Acuerdo de Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo, No. de Identificación: 0026332* *Sección 10.4.7.2, Derecho de Visa a Prohibir o Descalificar Comercios Patrocinados, No. de Identificación: 0008667* *Sección 10.5.1.1, Calidad de Datos del Programa de Riesgos para la Integridad de Visa, No. de Identificación: 0026335* *Sección 12.3.1.1, Recargos por Incumplimiento del Registro del Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo, No. de Identificación: 0026334* *Sección 12.6.4.3, Recargos por Incumplimiento de la Calidad de los Datos de los Programas de Supervisión de Riesgo, No. de Identificación: 0030702* *Sección 12.6.5.1, Recargos por Incumplimiento del Programa de Supervisión de Controversias de Visa (VDMP), No. de Identificación: 0029291* *Sección 12.6.6.1, Incumplimiento de Inscripción de Adquirentes de Alto Riesgo para la Integridad, No. de Identificación: 0026381* *Lista de los Requisitos Adicionales de Visa, No. de Identificación: 0028043* *Comercio de Alto Riesgo para la Integridad, No. de Identificación: 0030984* *Comercio de Alto Riesgo para la Marca, No. de Identificación: 0026389* *Comercio Patrocinado de Alto Riesgo para la Integridad, No. de Identificación: 0030985* *Comercio Patrocinado de Alto Riesgo para la Marca, No. de Identificación: 0026390* *Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo, No. de Identificación: 0026392* *Período de Prueba, No. de Identificación: 0025701* *Programa de Riesgos para la Integridad de Visa (VIRP), No. de Identificación: 0030983* *Programa Mundial de Protección de la Marca, No. de Identificación: 0026388* *Transacción de Alto Riesgo para la Integridad, No. de Identificación: 0030986* *Transacción de Alto Riesgo para la Marca, No. de Identificación: 0026391*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
Mundial	**Requisitos de Divulgación y Reintegro de Deuda para Comercios con Deudas o Cuentas por Cobrar Vencidas** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 5.8.13.1, Pago de una Deuda o una Cuenta por Cobrar Vencida, No. de Identificación: 0003026* *Sección 5.8.23.1, Requisitos de Cobro para Transacciones de Deudas y Cuentas por Cobrar Vencidas, No. de Identificación: 0030974* *Sección 5.9.2.3, Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Tipos de Transacciones Específicos, No. de Identificación: 0028052* *Cuenta por Cobrar Vencida, No. de Identificación: 0030959*
Mundial	**Requisitos de Investigación e Informes para Seguridad de Información de Cuentas y Transacciones** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 10.3.1.1, Requisito para Investigar una Sospecha o Confirmación de Pérdida, Robo, Compromiso, Fraude o Lavado, No. de Identificación: 0007123* *Sección 10.3.1.2, Requisito de Informar Casos de Pérdida o Robo, Compromiso, Fraude o Lavado, No. de Identificación: 0007999*
Mundial	**Responsabilidad a Nivel de Identificador Numérico y de Licencia** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 1.1.8.1, Toma de Responsabilidad, No. de Identificación: 0007758* *Sección 2.3.1.1, Responsabilidades del Patrocinador y Concesionario de BINes e Identificadores de Adquirencia, No. de Identificación: 0001225*
Mundial	**Revisiones a la Regla de Autenticación de Tarjetas con Chip para Transacciones No Tokenizadas** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Regla impactada:**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
	Sección 4.1.19.21, Autenticación de las Tarjetas con Chip, No. de Identificación: 0007163
Mundial	**Revisiones de Fechas de Vigencia para Requisitos de Documentación de la Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto** **Efectivo a partir del 14 de octubre del 2023** **Regla impactada:** *Sección 11.9.5.5, Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Controversia, No. de Identificación: 0030300*
Mundial	**Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente (GCAS)** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 1.4.4.1, Emisión del PIN, No. de Identificación: 0004019* *Sección 4.1.9.12, Comunicación del Número de Teléfono para Asistencia al Tarjetahabiente – Región de US, No. de Identificación: 0008723* *Sección 4.1.14.1, Requisitos del Emisor para Usar los Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente (GCAS) para Desembolso de Efectivo de Emergencia y Reemplazo de Tarjeta de Emergencia, No. de Identificación: 0002627* *Sección 4.1.14.2, Requisitos para la Provisión de Desembolso de Efectivo de Emergencia y Reemplazo de Tarjeta de Emergencia, No. de Identificación: 0002626* *Sección 4.1.14.3, Provisión por parte del Emisor de Cuentas del Sistema de Respaldo Visa para Desembolsos de Efectivo de Emergencia y Reemplazos de Tarjetas de Emergencia, No. de Identificación: 0030591* *Sección 4.1.14.4, Provisión de Servicios de Emergencia a los Tarjetahabientes, No. de Identificación: 0004081* *Sección 4.4.3.2, Renuncia a Cobertura de Daños por Colisión para Alquiler de Autos con Tarjeta Visa de Oro – Región de Canadá, No. de Identificación: 0008236* *Sección 4.9.2.2, Servicios de Emergencia de Tarjeta Visa Infinite, No. de Identificación: 0004544* *Sección 4.12.10.3, Beneficios Básicos de la Tarjeta para Estudiantes Visa TravelMoney Student – Región de ALC, No. de Identificación: 0029271* *Sección 4.18.2.2, Requisitos de Servicio al Cliente de la Tarjeta Visa Infinite Empresarial*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
	– Región de ALC, No. de Identificación: 0029978 *Sección 4.27.1.3, Requisitos de Servicio al Cliente de Tarjetas Visa Premium Corporativa – Región de ALC, No. de Identificación: 0027726* *Sección 10.8.1.2, Notificación del Emisor de una Tarjeta Perdida o Robada, No. de Identificación: 0002183* *Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente, No. de Identificación: 0024678* *Cuenta del Sistema de Respaldo Visa, No. de Identificación: 0025122* *Servicios de Atención al Cliente de Visa, No. de Identificación: 0025343*
Mundial	**Supervisión de Fraude en Comercios Digitales Agregado al Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP)** **Efectivo a partir del 1 de abril del 2023** **Regla impactada:** *Sección 10.4.5.1, Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP), No. de Identificación: 0029288*
AP Canadá ALC US	**Actualización de Servicio de Devolución de Moneda Extranjera y Depósito Compartido** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 1.1.8.53, Responsabilidad del Miembro de Cajeros Automáticos por el Servicio de Depósito en Cajero Automático, No. de Identificación: 0030594* *Sección 6.3.1.1, Participación del Emisor en Servicios Opcionales de Cajeros Automáticos, No. de Identificación: 0004074* *Sección 6.3.2.1, Participación del Adquirente en Servicios Opcionales de Cajeros Automáticos, No. de Identificación: 0004804* *Sección 6.3.3.1, Participación del Emisor en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos, No. de Identificación: 0030601* *Sección 6.3.3.2, Participación del Adquirente en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos, No. de Identificación: 0030597* *Sección 6.3.3.3, Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos – Responsabilidades del Adquirente, No. de Identificación: 0030596*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
	Sección 6.3.3.4, Arreglos de Depósito en Cajeros Automáticos solo para Cooperativas de Crédito, No. de Identificación: 0030595 *Sección 6.3.3.5, Verificación de Depósito en Cajeros Automáticos, No. de Identificación: 0030604* *Sección 6.3.3.6, Ajustes para Transacciones de Depósito en Cajeros Automáticos, No. de Identificación: 0030603* *Sección 6.3.3.7, Plazo de Reverso de Ajuste de Transacciones de Depósito en Cajeros Automáticos, No. de Identificación: 0030671* *Sección 6.3.4.1, Servicio de Devolución de Moneda Extranjera, No. de Identificación: 0030970* *Sección 6.4.1.1, Cuotas de Acceso en Cajeros Automáticos Nacionales, No. de Identificación: 0007996* *Sección 6.4.1.2, Cuota de Acceso en Cajeros Automáticos Nacionales – Región de Canadá, No. de Identificación: 0004715* *Sección 6.4.1.4, Requisitos del Adquirente para las Cuotas de Acceso a Cajeros Automáticos, No. de Identificación: 0030077* *Sección 11.9.1.1, Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Razones de Controversia, No. de Identificación: 0030275* *Sección 11.9.1.5, Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Requisitos de Procesamiento de Controversia, No. de Identificación: 0030278* *Sección 11.9.4.1, Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Razones de Controversia, No. de Identificación: 0030292* *Sección 11.9.4.3, Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Plazo de Controversia, No. de Identificación: 0030294* *Sección 11.9.5.1, Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Razones de Controversia, No. de Identificación: 0030296* *Sección 11.9.5.4, Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Plazo de Controversia, No. de Identificación: 0030299* *Sección 11.9.5.5, Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Controversia, No. de Identificación: 0030300* *Sección 11.9.6.1, Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Razones de Controversia, No. de Identificación: 0030302*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
	Sección 11.9.6.2, Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Derechos de Controversia, No. de Identificación: 0030303 *Sección 11.9.6.4, Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Plazo de Controversia, No. de Identificación: 0030305* *Sección 11.9.6.5, Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Requisitos de Procesamiento de Controversia, No. de Identificación: 0030306* *Sección 11.10.7.1, Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Razones de Controversia, No. de Identificación: 0030343* *Sección 11.10.7.4, Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Plazo de Controversia, No. de Identificación: 0030346* *Sección 11.12.3, Condiciones de Cumplimiento y Documentación Requerida, No. de Identificación: 0030228* *Cuota de Acceso, No. de Identificación: 0024207* *Depósito Compartido, No. de Identificación: 0030607* *Depósito en Cajero Automático, No. de Identificación: 0030967* *Servicio de Depósito Compartido, No. de Identificación: 0030606* *Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos, No. de Identificación: 0030969* *Servicio de Devolución de Moneda Extranjera, No. de Identificación: 0030968*
AP (Australia, Japón) ECMOA (Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos)	**Introducción de Visa Flexible Credential en Australia, Japón, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Regla impactada:** *Sección 4.37.1.1, Tarjeta Visa Credencial Flexible – Requisitos del Emisor, No. de Identificación: 0030961*
AP (Japón) ECMOA (Arabia Saudita, Egipto, Emiratos Árabes Unidos)	**Lanzamiento de Visa Flexible Credential en Alemania, Egipto, Países Bajos y Polonia, e Introducción de un Requisito de Recompensas en Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y Japón** **Efectivo a partir del 16 de febrero del 2023** **Regla impactada:**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
Europa (Alemania, Países Bajos, Polonia)	*Sección 4.37.1.1, Tarjeta Visa Credencial Flexible – Requisitos del Emisor, No. de Identificación: 0030961*
Canadá Europa (Reino Unido) US	**Consulta de Nombre de Cuenta** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 10.12.3.1, Requisitos de Emisores para Consulta de Nombre de Cuenta – Regiones de Canadá, Europa (Reino Unido), US, No. de Identificación: 0030972* *Sección 10.12.3.2, Requisitos de Adquirentes para Consulta de Nombre de Cuenta – Regiones de Canadá, Europa (Reino Unido) y US, No. de Identificación: 0030973* *Consulta de Nombre de Cuenta (ANI), No. de Identificación: 0030996*
Canadá US	**Se Añadió la Participación del Emisor para Transacciones del Marco de Autenticación Digital (DAF) Autenticadas a Través de Visa Token Service (VTS)** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 5.8.4.6, Limitaciones de Protección contra Controversias para una Transacción Segura de Comercio Electrónico – Región de US, No. de Identificación: 0004608* *Sección 7.11.1.1, Participación en el Marco de Autenticación Digital de Visa, No. de Identificación: 0030762*
Canadá US Territorios de EE. UU.	**Reglas de Recargos en Canadá, US y Territorios de EE. UU.** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 5.5.1.4, Notificación de Intención e Inscripción para Imponer Sobrecargos – Región de Canadá, No. de Identificación: 0030942* *Sección 5.5.1.6, Notificación de Intento de Imponer Sobrecargo – Región de US y Territorios de EE. UU., No. de Identificación: 0027544* *Sección 5.5.1.8, Requisitos del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito – Región de Canadá, Región de US, y Territorios de EE. UU., No. de Identificación: 0027539* *Sección 5.5.1.9, Monto Máximo de Sobrecargo de Tarjeta de Crédito – Región de Canadá, Región de US, y Territorios de US, No. de Identificación: 0027540*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
Cambios Específicos de la Región de América Latina y el Caribe	
ALC	**Prohibición para Emisores de Autorizar Transacciones "Fallback" con Chip** **Efectivo a partir del 30 de abril del 2024** **Regla impactada:** *Sección 1.7.4.4, Autorización por parte del Emisor de Transacciones de Retorno con Tarjetas con Chip – Región de Canadá y Región de ALC, No. de Identificación: 0029999*
ALC (Brasil)	**Límites de Piso y Requisito para Autorizar Transacciones en Brasil** **Efectivo a partir del 14 de octubre del 2023** **Regla impactada:** *Sección 5.7.1.1, Límites de Piso y Requisito para Autorizar Transacciones, No. de Identificación: 0008901*
ALC (Brasil)	**Pagos de Adquirentes a Entidades que Aceptan Tarjetas en Brasil** **Efectivo a partir del 1 de diciembre del 2022** **Regla impactada:** *Sección 1.5.7.2, Pagos de Adquirentes a Entidades que Aceptan Tarjetas, No. de Identificación: 0008850*
ALC (Chile)	**Apelaciones de Aplicación Usando un Tercero Imparcial en Chile** **Efectivo a partir del 23 de septiembre del 2022** **Regla impactada:** *Sección 1.12.2.9, Apelaciones de Aplicación, No. de Identificación: 0025975*
ALC (Chile)	**Requisitos para la Jurisdicción del Adquirente y Aceptación de Comercios en Chile** **Efectivo a partir del 23 de septiembre del 2022** **Reglas impactadas:** *Sección 1.5.1.1, Jurisdicción del Adquirente y Restricción de Adquirencia Entre Países, No. de Identificación: 0008552* *Sección 1.5.1.2, Asignación de la Ubicación del Local de Comercio, No. de Identificación: 0029455*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
	Sección 1.5.4.2, Aceptar Todas las Tarjetas, No. de Identificación: 0008591 *Sección 1.5.4.15, Requisitos de Reembolso de Crédito, No. de Identificación: 0003076* *Sección 1.5.5.2, Sobrecargos, No. de Identificación: 0006948* *Sección 1.12.2.9, Apelaciones de Aplicación, No. de Identificación: 0025975* *Sección 2.1.2.2, Requisitos de Licencia para el Adquirente – Región de ALC (Chile), No. de Identificación: 0030975* *Sección 2.3.4.1, Divulgación de los Atributos del BIN, No. de Identificación: 0028285* *Sección 5.2.1.7, Requisitos Adicionales del Acuerdo de Comercio, No. de Identificación: 0028044* *Sección 5.3.1.4, Términos del Acuerdo del Adquirente, Facilitador de Pagos y Comercio Patrocinado, No. de Identificación: 0030891* *Sección 5.5.1.5, Requisitos de Sobrecargo – Región de ALC (Chile), No. de Identificación: 0030963* *Aceptación Limitada – Región de ALC (Chile), Región de Europa, y Región de US, No. de Identificación: 0024784* *Comercio de Aceptación Limitada – Región de ALC (Chile), Región de Europa y Región de US, No. de Identificación: 0024785*
ALC (Costa Rica)	**Montos Máximos de Transacción para Transacciones del Servicio de Pago Fácil de Visa en Costa Rica** **Efectivo a partir del 12 de febrero del 2023 y del 22 de julio del 2023** **Regla impactada:** *Sección 5.8.12.2, Montos Máximos de Transacción para las Transacciones del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS) y Transacciones en Ciertos Dispositivos de Aceptación sin Contacto Solamente, No. de Identificación: 0027503*
Cambios Específicos de la Región de Asia-Pacífico	
AP	**Características Básicas Actualizadas para Visa Empresarial, Visa de Recompensas Empresarial, Visa Signature Empresarial y Visa Infinite Empresarial** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Regla impactada:**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
	Sección 4.13.1.2, Características Básicas de Productos Comerciales, No. de Identificación: 0009018
Cambios Específicos de la Región de Canadá	
Canadá	**No hay cambios específicos de esta región en esta publicación.**
Cambios Específicos de la Región de Europa Central y Oriental, Medio Oriente y África	
ECMOA	**Participación de Adquirentes en el Servicio Visa de Investigación e Identificación de Comercios Cancelados por Causa Justificada** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 10.11.2.1, Lista de Comercios Terminados, Comercio Patrocinado, y Agente Tercero en la Base de Datos de Comercios Cancelados – Región de AP, Región de ECMOA, y Región de Europa, No. de Identificación: 0026433* *Sección 10.19.1.1, Participación del Adquirente en el Servicio Visa de Investigación e Identificación de Comercios Cancelados por Causa Justificada – Región de AP, Región de ECMOA, y Región de Europa, No. de Identificación: 0030572*
ECMOA (Emiratos Árabes Unidos)	**Habilitación de Soluciones de Pago a Plazos de Visa (VIS) en los Emiratos Árabes Unidos** **Efectivo a partir del 31 de julio del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 4.1.1.17, Requisitos del Emisor para el servicio de Soluciones de Pago a Plazos de Visa (VIS) – Región de ECMOA (Emiratos Árabes Unidos), No. de Identificación: 0030978* *Sección 5.8.10.1, Requisitos del Adquirente para el servicio de Soluciones de Pago a Plazos de Visa (VIS) – Región de ECMOA (Emiratos Árabes Unidos), No. de Identificación: 0030979* *Servicio de Soluciones de Pago a Plazos de Visa (VIS), No. de Identificación: 0030980*
ECMOA (Estado de Palestina)	**Cambio de Nombre de Estado de Palestina** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Reglas impactadas:**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
	Sección 1.1.1.10, Países y Territorios en las Regiones de Visa, No. de Identificación: 0027823 *Sección 4.1.17.1, Requisitos de Participación del Emisor en el Servicio de Tóken de Visa (VTS), No. de Identificación: 0029515* *Sección 5.8.12.2, Montos Máximos de Transacción para las Transacciones del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS) y Transacciones en Ciertos Dispositivos de Aceptación sin Contacto Solamente, No. de Identificación: 0027503*
ECMOA (Jordania)	**Límites de VEPS en Jordania** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 y el 15 de octubre del 2023** **Regla impactada:** *Sección 5.8.12.2, Montos Máximos de Transacción para las Transacciones del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS) y Transacciones en Ciertos Dispositivos de Aceptación sin Contacto Solamente, No. de Identificación: 0027503*
ECMOA (Rusia)	**Eliminación de Reglas Específicas de Rusia** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 1.1.1.1, Aplicabilidad de las Reglas, No. de Identificación: 0007750* *Sección 1.1.1.10, Países y Territorios en las Regiones de Visa, No. de Identificación: 0027823* *Sección 4.1.17.1, Requisitos de Participación del Emisor en el Servicio de Tóken de Visa (VTS), No. de Identificación: 0029515* *Sección 5.5.2.1, Cuotas de Conveniencia – Regiones de AP, y US, No. de Identificación: 0027492* *Sección 5.5.3.1, Requisitos de Cobro de Cuota de Servicio – AP (Tailandia), Canadá, ECMOA (Egipto), ALC (Brasil, Colombia, Trinidad y Tobago), y Regiones de US, No. de Identificación: 0029275* *Sección 5.6.1.1, Requisitos de los Dispositivos de Aceptación, No. de Identificación: 0028045* *Sección 5.8.1.4, Requisitos para Reembolso de Efectivo, No. de Identificación: 0002971* *Sección 5.8.12.2, Montos Máximos de Transacción para las Transacciones del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS) y Transacciones en Ciertos Dispositivos de Aceptación sin*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
	Contacto Solamente, No. de Identificación: 0027503 *Sección 5.8.19.2, Requisitos de Transacciones de Movilidad y Transporte, No. de Identificación: 0030050* *Sección 5.12.1, Requisitos del Adquirente para los Proveedores de Servicios de Pago de Facturas de Consumidor, No. de Identificación: 0030635* *Sección 7.3.9.1, Servicio de Autorización Parcial – Requisitos del Adquirente, No. de Identificación: 0002515* *Sección 7.3.9.4, Servicio de Autorización Parcial – Requisitos del Emisor, No. de Identificación: 0029818* *Sección 10.4.4.1, Programa de Supervisión de Adquirentes de Visa (VAMP), No. de Identificación: 0029286* *Sección 10.4.4.2, Cronograma del Programa de Supervisión de Adquirentes de Visa (VAMP), No. de Identificación: 0029287* *Sección 12.6.4.1, Recargos por Incumplimiento del Programa de Supervisión de Adquirentes de Visa (VAMP), No. de Identificación: 0029293*
Cambios Específicos de la Región de Europa	
Europa	**Aumento de Montos de Autorización en Surtidores Automatizados de Combustible (AFD)** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Regla impactada:** *Sección 5.7.3.8, Requisitos del Surtidor Automatizado de Combustible, No. de Identificación: 0030939*
Europa	**Programa de Autenticación Delegada de Visa y Programa de Listado de Confianza** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 4.1.17.7, Requisitos de Tóken de Billetera de Agente Tercero con Emulación de Tarjeta del Sistema y Elemento Seguro, No. de Identificación: 0030556* *Sección 7.10.1.1, Requisitos Generales para Autenticación Fuerte de Clientes – Región de Europa, No. de Identificación: 0030622* *Sección 7.10.2.1, Requisitos del Emisor en el Programa de Autenticación Delegada –*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
	Región de Europa, No. de Identificación: 0030619 *Sección 7.10.2.2, Requisitos del Adquirente en el Programa de Autenticación Delegada – Región de Europa, No. de Identificación: 0030617* *Sección 7.10.2.3, Inscripción en el Programa de Autenticación Delegada – Región de Europa, No. de Identificación: 0030618* *Sección 7.10.3.1, Procesamiento de Transacciones del Programa de Autenticación Delegada – Región de Europa, No. de Identificación: 0030620* *Lista de los Requisitos Adicionales de Visa, No. de Identificación: 0028043* *Participante del Programa de Autenticación Delegada – Región de Europa, No. de Identificación: 0030995* *Programa de Autenticación Delegada – Región de Europa, No. de Identificación: 0030621*
Europa	**Requisitos de Aprovisionamiento para Emisores en el Marco de Credenciales Seguras** **Efectivo a partir del 1 de abril del 2023** **Regla impactada:** *Sección 4.1.17.1, Requisitos de Participación del Emisor en el Servicio de Tóken de Visa (VTS), No. de Identificación: 0029515*
Europa	**Requisitos de Divulgación para Transacciones Recurrentes, Pruebas Gratis y Suscripciones** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Reglas impactadas:** *Sección 5.8.11.1, Requisitos para Pagos Parciales, Pagos por Adelantado y Transacciones que Usan Credenciales Archivadas, No. de Identificación: 0029267* *Sección 5.8.17.1, Requisitos para Transacciones de Venta Dirigida, No. de Identificación: 0026364* *Sección 5.8.17.2, Requisitos para Transacciones con Opción Negativa, No. de Identificación: 0026365*
Europa (Austria, Suiza)	**Inscripción de Tarjetahabientes en Click to Pay en Austria y Suiza** **Efectivo a partir del 13 de abril del 2024**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región/Regiones	Generalidades del Cambio
	Regla impactada: *Sección 4.1.16.1, Hacer Clic para Pagar – Inscripción para la Tarjeta, No. de Identificación: 0026989*
Europa (Reino Unido)	**Visa Flexible Credential se Lanzará en el Reino Unido** **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** **Regla impactada:** *Sección 4.37.1.1, Tarjeta Visa Credencial Flexible – Requisitos del Emisor, No. de Identificación: 0030961*
Cambios Específicos de la Región de US	
US	**Eliminación de Reglas de Soluciones Estratégicas para Bancarrota** **Reglas impactadas:** *Servicios Avanzados de Resolución, Inc. – Región de US, No. de Identificación: 0024245* *Agencia de Informes de Crédito – Región de US, No. de Identificación: 0024524*

No. de Identificación: 0030966 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Introducción

Las Reglas de Visa

Las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa

Introducción a las Reglas Básicas de Visa y las Reglas de Productos y Servicios de Visa

Visa ha establecido reglas que están diseñadas para minimizar los riesgos y ofrecer una experiencia de pago común, conveniente, segura y confiable a nivel mundial al mismo tiempo que apoya reglas específicas de zonas geográficas que permiten variaciones y necesidades únicas del mercado. Son establecidas y modificadas por Visa para apoyar el uso y avance de los productos y servicios de Visa, y representan un contrato obligatorio entre Visa y cada uno de los Miembros.

Las Reglas Básicas de Visa contienen las reglas fundamentales que aplican a todos los participantes del sistema Visa y especifican los requisitos mínimos que aplican a todos los Miembros para mantener la seguridad, protección, solidez, integridad y la interoperabilidad del sistema Visa.

Las Reglas de Productos y Servicios de Visa contienen las reglas que aplican a los participantes en el sistema Visa en base al uso de un producto, servicio, las Marcas Propiedad de Visa, VisaNet, el proceso de resolución de controversias, así como otros aspectos del sistema de pagos Visa. Las Reglas de Productos y Servicios de Visa también incluyen requisitos operativos relacionados con las Reglas Básicas de Visa.

Los Requisitos Complementarios de Visa son documentos o sitios web administrados por Visa o por terceros que contienen requisitos más allá del contenido de las *Reglas Básicas de Visa y las Reglas de Productos y Servicios de Visa* (por ejemplo: *Visa Product Brand Standards*, *BASE II Clearing Services*, *Payment Card Industry (PCI) Card Production and Provisioning – Logical Security Requirements)*.

No. de Identificación: 0020308 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

Convenciones de Escritura

Las convenciones siguientes aplican a las *Reglas Básicas de Visa y las Reglas de Productos y Servicios de Visa*:

- "Visa" se refiere a cualquier Región de Visa, oficina, administración o comité.
- Si se usa el singular, significa el plural, y el plural significa el singular. "Un Comercio tiene que...," significa que "Todos los Comercios tienen que..."

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- La responsabilidad se asigna a un Miembro. “Un Comercio tiene que…” significa “Un Adquirente tiene que asegurarse que su Comercio…”
- Las palabras en mayúscula tienen el significado que se define en el Glosario, salvo en el caso de los nombres de algunos productos o servicios de Visa, que se escriben en mayúscula, pero no se definen.
- Las definiciones a menudo se combinan.

No. de Identificación: 0020313 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016**

Cambios a las Reglas Básicas de Visa y a las Reglas de Productos y Servicios de Visa

Los cambios a las *Reglas Básicas de Visa y a las Reglas de Productos y Servicios de Visa* se comunican e identifican como parte del “Resumen de Cambios” de cada edición.

A menos que se especifique una fecha de vigencia en el texto correspondiente a un cambio a las *Reglas Básicas de Visa y las Reglas de Productos y Servicios de Visa*, todos los cambios son efectivos en la fecha de publicación.

No. de Identificación: 0020315 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

Identificaciones de Reglas Únicas e Información Adicional

La barra debajo de cada regla contiene la siguiente información:

Información en la Identificación de la Regla

No. de Identificación:	Un código de identificación único de 7 dígitos que incluye ceros a la izquierda. Esta identificación única permanecerá con cada regla todo el tiempo que dure dicha regla.
Edición	El mes/año de la edición actual de las *Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa*
Última Actualización	El mes/año en el cual la regla se cambió por última vez.

No. de Identificación: 0020316 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Parte 1:
Reglas Básicas de Visa

1 Reglas Básicas de Visa

1.1 Generalidades

1.1.1 Jurisdicción

1.1.1.1 Aplicabilidad de las Reglas

Todos los participantes en el sistema Visa quedan sujetos y están atados por los Documentos de los Estatutos de Visa y las Reglas de Visa, como corresponden basado en la naturaleza de participación y zona geográfica. En caso de que se produjera algún conflicto entre los Documentos de los Estatutos de Visa y las Reglas de Visa, o dentro de las Reglas de Visa, los conflictos se resolverán en el siguiente orden de precedencia:

- Documentos de Estatutos de Visa
- Reglas Básicas de Visa
- Reglas Nacionales Publicadas dentro de la Región de Europa (si corresponde)
- *Reglamento Operativo de Cheques de Viajero de Visa International* (si corresponde)
- *Reglas Básicas de V PAY y Reglas de Productos y Servicios de V PAY (*si corresponde)
- Reglas de Productos y Servicios de Visa
- Requisitos Adicionales de Visa

Cualquier uso de o participación en cualquier servicio o producto Visa no cubiertos en las Reglas de Visa será regulado por los acuerdos de participación correspondientes y documentación asociada.

Anteriormente, las reglas se encontraban en el *Reglamento Operativo de Visa International*, *Reglamento Operativo de Visa Europa,* otros reglamentos operativos o reglas, documentos de extensión, y certificados de incorporación y estatutos de diferentes entidades de Visa.

Las Reglas de Visa representan modificaciones y enmiendas a dichas reglas y requisitos de Visa existentes, las cuales continúan en esencia y efecto salvo que expresamente se modifiquen en las Reglas de Visa. Al reorganizar y cambiar el nombre de este cuerpo de requisitos, Visa no tiene intención de modificar el significado o la aplicación de ninguno de los documentos publicados de Visa, formularios, o contratos de los cuales Visa forme parte, o cualquier contrato que Visa requiera para incluir disposiciones para cumplir con el certificado de incorporación o estatutos de Visa, reglamento operativo u otros requisitos de Visa. Independientemente de si este documento u otros documentos se refieren a estos requisitos como el *Reglamento Operativo de Visa International* o por otras convenciones de nombres anteriores, se considera que dichas referencias se refieren a e incorporan las Reglas de Visa.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0007750 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.1.1.2 Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Miembro no está sujeto ni sujeto a las reglas de procesamiento en las *Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa,* donde se indica que dichas reglas de procesamiento no aplican a un Miembro.

Un Miembro está sujeto a todas las reglas aplicables establecidas en el *Visa Europe Operating Regulations – Processing* de:

- Transacciones Interregionales procesadas a través de los sistemas Visa
- Transacciones Intrarregionales y Transacciones Nacionales procesadas a través de los sistemas de Visa, si un Miembro ha elegido usar a Visa como su Procesador del Sistema de Visa

No. de Identificación: 0029986 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

1.1.1.3 Cumplimiento con las Leyes y Reglamentos

Cada Miembro tiene que cumplir con todas las leyes correspondientes, regulaciones y otros requisitos legales incluyendo, entre otros, las leyes y regulaciones relacionados con la banca, instituciones financieras, sistemas de pago, cambio de divisas, transmisión de dinero, prevención de lavado de dinero, el financiamiento de actividades terroristas, sanciones (como las administradas por el Departamento de la Oficina del Tesoro de EE. UU. de Control de Activos Extranjeros o el Departamento de Gobierno Australiano de asuntos Comerciales y Relaciones Exteriores), privacidad y seguridad, protección al consumidor y marcas registradas y derechos de autor para cada país en donde opera el Miembro. Cada Miembro también es responsable de garantizar que todos sus afiliados, subsidiarias, compañías matrices, agentes terceros, Comercios, y cualquier otro de sus agentes nombrados que participan en el sistema de Visa cumplan con todas las leyes, reglamentos correspondientes y otros requisitos legales correspondientes a cada país en donde sus afiliados, subsidiarias, compañías matrices, agentes terceros, Comercios y otros agentes nombrados operan. Se recomienda que cada Miembro consulte con su propio asesor legal a fin de asegurarse que esté en pleno cumplimiento con todas las leyes, regulaciones y otros requisitos legales aplicables en cada país en donde opera el Miembro.

Una Transacción tiene que ser legal tanto en la jurisdicción del Tarjetahabiente como en la jurisdicción del Local del Comercio.

En el caso de cualquier conflicto entre las Reglas de Visa y cualesquiera leyes o reglamentos aplicables, los requisitos de las leyes o reglamentos gobiernan.

No. de Identificación: 0000385 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.1.1.6 Uso de las Reglas de Visa

Las Reglas de Visa solamente deberán ser revisadas o utilizadas en relación con los servicios de pago de Visa y no podrá ser utilizado, modificado, copiado, descargado, transferido o impreso, ni en parte ni en su totalidad, para ningún otro fin sin contar con el consentimiento expreso y por escrito de Visa.

Las Reglas de Visa gobiernan la relación entre Visa y sus Miembros y los agentes de los mismos. Las Reglas de Visa no constituyen un contrato, promesa ni representación, ni confiere ningún derecho, privilegios o reclamaciones de índole alguna, en cuanto a terceros.

Visa puede enmendar, modificar, eliminar o de forma alguna cambiar las Reglas de Visa en cualquier momento. Dichos cambios se reflejarán en la próxima versión de las Reglas de Visa.

Las reglas que no tengan una indicación específica a una zona geográfica (Región de Visa o país) en el título o el texto de una regla, aplican a todos los Miembros a menos que se indique lo contrario. Las reglas específicas en cuanto a una zona geográfica aplican solamente a las operaciones de Miembros dentro de la zona geográfica pertinente.

No. de Identificación: 0007428 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.1.1.7 Uso Restringido de los Sistemas y Servicios de Visa

Cualquier entidad que use o acceda a un sistema y/o servicio de Visa tiene que:

- Restringir el uso de los sistemas y servicios de Visa a los propósitos expresamente aprobados por Visa
- Cumplir con los requisitos y la documentación de Visa para el uso y acceso a los sistemas y/o servicios

No. de Identificación: 0003331 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

1.1.1.8 Provisión de Actualizaciones y Soporte para Productos y Servicios de Visa

A menos que se especifique lo contrario en las Reglas de Visa o se acuerde en un acuerdo escrito por separado, Visa no tiene la obligación de proporcionar reemplazos, actualizaciones, mejoras, modificaciones o cualquier otro soporte y mantenimiento para cualquier producto o servicio de Visa.

En caso de que las actualizaciones estén disponibles para los Miembros o si Visa requiere que un Miembro realice cambios en el sistema, el Miembro tiene que hacer todo lo siguiente:

- Responder e implementar, como especifica Visa, las actualizaciones o cambio en el sistema requerido por Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Asegurarse de que sus acuerdos con Tarjetahabientes, Comercios, fabricantes aprobados por Visa, Terceros Dedicados a Personalizar Tarjetas y con agentes permitan la implementación de las actualizaciones o cambios en el sistema requeridos por Visa
- Incluir en sus acuerdos con Tarjetahabientes, Comercios, fabricantes aprobados por Visa, Terceros Dedicados a Personalizar Tarjetas y con agentes, la obligación del Miembro de informar a la entidad contratada, oportunamente, de cualquier actualización o cambios importantes en el sistema implementados por Visa o el Miembro

Las actualizaciones serán consideradas parte de los productos o servicios Visa y quedarán sujetas a los términos y condiciones correspondientes bajo las Reglas de Visa.

No. de Identificación: 0029560 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.1.1.9 Restricción sobre el Uso de Materiales de Visa

A menos que se permita expresamente lo contrario en las Reglas de Visa, un Miembro no puede, ni puede permitir ni posibilitar que otros, hagan lo siguiente:

- Use o haga copias, total o parcialmente, de cualquier aspecto de cualquier software, kits de desarrollo de software, API, documentación, herramientas u otros materiales proporcionados al Miembro en relación con un producto, servicio y/o programa de Visa
- Divulgar o distribuir cualquier material de Visa o cualquier implementación del mismo.
- Revertir la ingeniería, descompilar, desensamblar o intentar de otra forma obtener las ideas, algoritmos, estructura u organización subyacentes de cualquier producto o servicio de Visa, o cualquier componente del mismo, excepto en la medida en que no se permita restringir ninguno de los anteriores bajo las leyes o regulaciones aplicables
- Intentar derrotar, evitar, omitir, eliminar, desactivar o de otro modo eludir cualquier protección de programación o mecanismos de seguridad en cualquier producto o servicio Visa, o cualquier componente relacionado
- Alterar o eliminar cualquier derecho de autor, marca registrada, nombre registrado, patente u otro aviso de derechos de propiedad, leyenda, símbolo o similar que aparezca en cualquier material de Visa

No. de Identificación: 0030681 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.1.1.10 Países y Territorios en las Regiones de Visa

Las Regiones de Visa comprenden los países o territorios indicados a continuación.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 1-1: Región de Asia-Pacífico

Países/Territorios
Australia (incluyendo las Islas Cocos (Keeling), Islas Heard y McDonald, Isla Norfolk, Isla de Lord Howe e Isla Macquarie); Bangladesh; Brunéi; Bután, Camboya; China continental; Filipinas; Fiyi (incluyendo Isla Rotuma); Guam; Hong Kong; India; Indonesia; Isla de San Pablo; Isla Kerguelen; Isla Pescadores; Isla Rodrigues; Islas Cook; Islas Crozet; Islas Marianas del Norte; Islas Marshall; Islas Mascareñas; Islas Picairn; Islas Salomón; Islas Ultramarinas Menores de los Estados Unidos (incluyendo Isla Baker, Isla Howland, Isla Jarvis, Isla Johnston, Isla Midway, Isla Palmira, Isla Wake); Japón; Kiribati (incluyendo las Islas Canton y Enderbury, Isla Christmas (Kiritimati), Isla Fanning, Isla Maden, Isla Starbuck, Isla Washington); Laos; Macao; Malasia; Maldivas; Micronesia; Mongolia; Myanmar; Nauru; Nepal; Niue; Nueva Caledonia; Nueva Zelanda (incluyendo Isla Antípoda, Isla Auckland, Isla Bounty, Isla Campbell, Isla Chatam, Isla Kermadec, Isla Steward); Palau; Papúa Nueva Guinea; Polinesia Francesa; República de Corea; República Popular Democrática de Corea; Samoa Americana; Samoa; Singapur; Sri Lanka; Tailandia; Taiwán; Territorio Británico del Océano Índico; Timor Oriental; Tokelau; Tonga; Tuvalu; Vanuatu; Vietnam; Wallis y Futuna

Tabla 1-2: Región de Canadá

Países/Territorios
Canadá, San Pedro y Miquelón

Tabla 1-3: Región de Europa Central y Oriental, Medio Oriente y África

Países/Territorios
Afganistán; Albania; Angola; Arabia Saudita; Argelia; Armenia; Azerbaiyán; Baréin; Bielorrusia; Benín; Bosnia-Herzegovina; Botsuana; Burkina Faso; Burundi; Cabo Verde; Camerún; Catar; Chad; Comoras; Congo (Brazzaville); Costa de Marfil (Ivory Coast); Egipto; Emiratos Árabes Unidos; Eritrea; Estado de Palestina; Esuatini, Etiopía; Gabón; Gambia; Georgia; Ghana; Guinea; Guinea –- Bisáu; Guinea Ecuatorial; Irán; Iraq; Isla Bouvet; Jordania; Kazajistán; Kenia; Kirguistán; Kosovo; Kuwait; Lesoto; Líbano; Liberia; Libia; Macedonia del Norte; Madagascar; Malaui; Mali; Marruecos; Mauricio; Mauritania; Moldavia; Montenegro; Mozambique; Namibia; Níger; Nigeria; Omán; Pakistán; República Centroafricana; República Democrática del Congo; Ruanda; Sahara Occidental; Santa Helena, Ascensión y Tristán de Acuña (incluyendo Isla de Gough); Santo Tomé y Príncipe; Senegal; Serbia; Seychelles; Sierra Leona; Siria; Somalia; Suazilandia; Sudáfrica; Sudán; Sudán del Sur; Tanzania; Tayikistán; Togo; Túnez; Turkmenistán; Ucrania; Uganda; Uzbekistán; Yemen; Yibuti; Zambia; Zimbabue.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 1-4: Región de Europa

Países/Territorios
Alemania; Andorra; Austria; Bélgica; Bulgaria; Chipre; Ciudad del Vaticano, Croacia, Dinamarca; Eslovaquia; Eslovenia; España (incluyendo Islas Canarias, Ceuta, Melilla); Estonia; Finlandia (incluyendo las Islas Aland); Francia (incluyendo Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, Mayotte, Reunión, San Bartolomé, San Martín); Gibraltar; Grecia; Groenlandia; Hungría; Isla de Man; Isla del Oso; Islandia; Islas del Canal; Islas Feroe; Israel; Italia; Letonia; Liechtenstein; Lituania; Luxemburgo; Malta; Mónaco; Noruega; Países Bajos; Polonia; Portugal (incluyendo Azores, Madeira); Reino Unido; República Checa; República de Croacia; República de Irlanda, Rumania; San Marino; Suecia; Suiza; Turquía

Tabla 1-5: Región de América Latina y el Caribe

Países/Territorios
Anguila; Antigua y Barbuda; Argentina; Aruba; Bahamas; Barbados; Belice; Bermuda; Bolivia; Bonaire; Costa Rica; Curazao; Dominica; Ecuador; El Salvador; Granada; Guatemala; Guayana; Haití; Honduras; Islas Caimán; Islas Turcas y Caicos; Islas Vírgenes Británicas; Islas Vírgenes de EE. UU.; Jamaica; Montserrat; Nicaragua; Panamá; Paraguay; Perú; Puerto Rico; República Dominicana; San Cristóbal y Nieves; San Eustaquio y Saba; San Martín; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; Surinam; Trinidad y Tobago; Uruguay.

Tabla 1-6: Región de US

Países/Territorios
Estados Unidos de América

No. de Identificación: 0027823 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.1.1.12 Responsabilidades de los Miembros de Visa Canadá – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Miembro tiene que cumplir con las obligaciones impuestas a Visa Canadá bajo las Reglas de Visa que surjan del Intercambio o de una Transacción que resulte en Intercambio, entre el Miembro y una entidad que no sea Miembro de Visa Canadá.

Un Miembro no puede hacer nada que ocasione que Visa Canadá viole las Reglas de Visa.

No. de Identificación: 0003768 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.1.1.13 Obligación de Cumplir con el "Code of Conduct" – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Todos los Miembros tienen que cumplir con el *Code of Conduct for the Credit and Debit Card Industry* según pueda ser enmendado de vez en cuando y adoptado por Visa (el "Código").

Cada Miembro reconoce y conviene que Visa puede interpretar el Código de acuerdo a cualquier boletín o guía de interpretación publicado emitido por la agencia Financial Consumer Agency of Canadá.

Los Miembros tienen que asegurar que todos los participantes por los cuales el Miembro es responsable bajo las Reglas de Visa, incluyendo los participantes que interactúan directa o indirectamente con los Comercios o Tarjetahabientes (incluyendo, sin limitación, los Procesadores de VisaNet y Agentes Terceros) en nombre del Miembro, cumplan con el Código.

Se exige que todos los Miembros presenten anualmente a Visa antes del 31 de enero de cada año, la *Certificación de Cumplimiento* de un funcionario oficial, confirmando su cumplimiento con el Código.

Visa puede requerir revisiones periódicas para supervisar y controlar el cumplimiento del Código de Conducta y proporcionará a los Miembros un aviso mínimo de 30 días calendario de dichas revisiones.

Un Miembro que no presente la *Certificación de Cumplimiento* de un funcionario oficial, debidamente completada, o no proporcione a Visa la información requerida debido a la revisión estará sujeto a un recargo por incumplimiento de CAD 100.000 por cada mes de incumplimiento.

A su exclusiva discreción, Visa puede cobrar a cualquier Miembro o Miembros, las cuotas cobradas a Visa Canadá por la agencia Financial Consumer Agency of Canadá con respecto al cumplimiento del Código, cuando dicha cuota sea atribuible a ese Miembro o a su Procesador de VisaNet o a su Agente Tercero.

No. de Identificación: 0025973 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.1.1.14 Visa U.S.A. Inc. Responsabilidades de los Miembros – Región de US

En la Región de US: Un Miembro tiene que cumplir con todas las obligaciones impuestas a Visa U.S.A. Inc. bajo las Reglas de Visa que surjan del Intercambio o de una Transacción que resulte en Intercambio, entre el Miembro y una entidad que no sea Miembro de Visa U.S.A. Inc.

El Miembro no puede hacer nada que ocasione que Visa U.S.A. Inc. viole las Reglas de Visa. Un Adquirente es responsable por las Transacciones de Visa que presenta para Intercambio, independientemente de la capacidad del Adquirente de devolver la Transacción al Comercio por cualquier motivo.

No. de Identificación: 0000349 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.1.1.15 Obligación de Cumplir con el "Code of Conduct" – Región de Europa (Alemania)

En la Región de Europa (Alemania): Un Miembro tiene que cumplir con el Código de Conducta (Verhaltenscodex).

Un Adquirente tiene que proporcionar a sus Comercios la documentación que describe la relación entre el Adquirente y el Comercio, que no reemplaza al contrato escrito entre el Adquirente y el Comercio.

Un Adquirente tiene que enviar anualmente a Visa los datos siguientes:

- Número de Comercios recién adquiridos
- Número de cuentas de Comercios cerradas

No. de Identificación: 0030042 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

1.1.2 Reglas Locales, Nacionales y Regionales y Acuerdos Privados

1.1.2.3 Reglas en el País de la Transacción

Independientemente de cómo sea encaminada o dónde sea procesada una Autorización o Transacción, una Transacción está sujeta a las Reglas de Visa que afecten al País de la Transacción. Estas reglas pueden ser reemplazadas por Acuerdos Privados o por el reglamento operativo de Miembros de Grupo.

Los Acuerdos Privados tienen que excluir el Intercambio generado por una Aerolínea que participa en el Programa Internacional de Aerolíneas

No. de Identificación: 0008844 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.1.3 Excepciones y Concesiones

1.1.3.1 Concesiones a las Reglas de Visa

Un Miembro que no pueda cumplir con una regla o requisito en las Reglas de Visa tiene que presentar a Visa una solicitud de Concesión.

Si el Miembro no puede cumplir debido a las leyes o reglamentos aplicables que sean contrario a las Reglas de Visa, Visa puede exigir una prueba de las leyes o reglamentos específicos en inglés o acompañado por una traducción al inglés certificada.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Visa notificará por escrito al Miembro su decisión respecto a una solicitud de Concesión. La Concesión tiene vigencia como se especifica en dicha Notificación.

Cada Concesión otorgada por Visa es única, puede incluir condiciones específicas, y se limita sólo a las circunstancias específicas de la solicitud individual. Un Miembro no puede aplicar una Concesión otorgada con anterioridad a ningún otro programa o servicio posterior, ni tampoco considerar que una Concesión otorgada previamente determinará el resultado de las solicitudes futuras.

Visa puede derogar, modificar, extender o revocar cualquier Concesión previa notificación al Miembro.

Efectivo a partir del 14 de octubre del 2023 Se incurrirá en un recargo por cada solicitud de extensión de Concesión aprobada, como se especifica en la *Sección X*.

No. de Identificación: 0025926 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.1.4 Certificados Operativos

1.1.4.1 Presentación de Certificado Operativo

Un Miembro, Miembro Patrocinado, o Administrador No Miembro tiene que presentar un Certificado Operativo completo y exacto que incluya todo el volumen de Transacciones especificado por Visa, incluyendo Transacciones Nacionales (incluyendo Transacciones del Miembro), Transacciones Internacionales, y Transacciones que no sean procesadas a través de VisaNet, según corresponde.

Si un Miembro tiene una Sucursal extranjera con un Programa Visa activo y/o una licencia adicional, el Miembro tiene que presentar un Certificado Operativo por separado para el volumen de Transacciones de la sucursal extranjera y/o el volumen de Transacciones de licencia adicional.

Un Miembro Patrocinado tiene que hacer uno de los siguientes:

- Incluir su volumen dentro del volumen total de su Patrocinador en el Certificado Operativo[1]
- Con el permiso previo de Visa, presentar su propio Certificado Operativo

El Miembro o Administrador No Miembro tiene que utilizar la moneda y tasa de cambio proporcionados por Visa en la herramienta de Certificados Operativos.

El Certificado Operativo tiene que ser ejecutado por un funcionario autorizado del Administrador Miembro o No Miembro.

El Administrador Miembro o No Miembro tiene que mantener registros que permitan realizar una determinación y verificación exacta de la información que contiene cada Certificado Operativo y proporcionar los registros a solicitud de Visa.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] Cuando un Miembro Patrocinado tiene más de un Patrocinador en un mismo trimestre, el Patrocinador que está relacionado con el Miembro Patrocinado al final del trimestre, tiene que presentar el volumen del Miembro Patrocinado en su Certificado Operativo correspondiente a todo el trimestre.

No. de Identificación: 0027829 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

1.1.5 Confidencialidad

1.1.5.1 Materiales Confidenciales de Visa y Restringidos de Visa – Responsabilidades del Miembro

Un Miembro y sus afiliados tienen que cumplir, y tienen que asegurar que sus Comercios y agentes cumplan con todo lo siguiente:

- Mantener la información Confidencial o Restringida de Visa en estricta confidencialidad
- No revelar ninguna información Confidencial de Visa o Restringida de Visa, a menos que esté expresamente permitido o requerido por Visa.
- Guardar y manejar la información Confidencial y Restringida de Visa de forma tal que se evite su divulgación no autorizada
- Tomar medidas razonables para proteger la información Confidencial de Visa y Restringida de Visa y tratarla con al menos el mismo grado de cuidado con el que un Miembro trata su propia información confidencial y de propiedad exclusiva, o en el caso de la información Restringida de Visa, deberá cumplir con lo siguiente:
  - Para la información rotulada o designada de cualquier manera como Restringida de Visa, en conformidad con las instrucciones de manejo de Visa, que puede ser entregada con su transmisión o en el contenido
  - Para la información rotulada o designada de cualquier manera como Restringida de Visa – Información Personal, con el nivel más alto de protección (inclusive cifrado o controles compensatorios que sean suficientes, además de distribución limitada para cualquier transmisión) aplicada por el Miembro para su información altamente confidencial
- Divulgar información Confidencial de Visa o Restringida de Visa solamente a aquellos empleados con quienes tengan una necesidad específica de conocer dicha información.
- Inmediatamente después de la solicitud de Visa, devolver a Visa, o destruir, los originales y todas las copias de cualquier información Confidencial de Visa o Restringida de Visa en cualquier medio y, si es requerido por Visa, certificar que lo ha hecho
- Notificar a Visa de inmediato en caso de que el Miembro se vea obligado legalmente a revelar cualquier Información Confidencial de Visa o Restringida de Visa y, si está obligado legalmente a

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

revelar cualquier Información Confidencial de Visa o Restringida de Visa, sólo revelará la porción que legalmente esté obligado a divulgar

- Procesar y transferir datos personales (independientemente de que estén clasificados como Información Confidencial o Restringida de Visa) de acuerdo con las Reglas de Visa y las leyes o regulaciones aplicables

No. de Identificación: 0000467 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

1.1.5.2 Confidencialidad de la Información de VisaNet

La información relacionada con VisaNet es de propiedad exclusiva y Confidencial de Visa. Un Miembro y sus Comercios y agentes tiene que tomar medidas adecuadas, por acuerdo o de otra manera, para asegurarse de que a sus empleados o agentes con acceso a VisaNet:

- Se les advierta del carácter confidencial y patentado de estos sistemas
- Se les prohíba proporcionar acceso a o divulgar estos sistemas a terceros
- Se les prohíba usar estos sistemas para ningún propósito no autorizado en las Reglas de Visa

No. de Identificación: 0003669 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.1.5.3 Uso o Divulgación de Información Confidencial

Un Miembro no puede usar ninguna información confidencial o exclusiva de Visa para ningún propósito que no sea operar su Programa de Visa como se contempla de forma razonable en las Reglas de Visa, a menos que se permita expresamente por escrito y por adelantado, o que Visa lo requiera. Un Miembro no puede publicar, divulgar, transmitir o distribuir a cualquier persona u organización, o usar para solicitar patentes, ninguna información confidencial o reservada de Visa (incluyendo, pero no limitado a, documentos, ideas, productos y datos) sin el consentimiento previo por escrito de Visa.

Esto no aplica a:

- Un tercero (organización, o persona, incluyendo contratistas), si ambas de las condiciones siguientes aplican:
  - El agente tercero está proporcionando servicios al Miembro y se requiere la divulgación para realizar servicios directamente relacionados con el Programa de Visa del Miembro
  - El agente tercero no compite con Visa o sus Miembros con respecto a sus Programas de Visa
- Las compañías matrices o subsidiarias del Miembro que no participan en un programa de pago de la competencia
- Información que ha sido publicada por Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Un Miembro que divulgue información a un tercero tiene que tener un acuerdo por escrito con el tercero que:

- No divulgará la información confidencial a ningún otro agente tercero
- Utilizará la información confidencial solamente para prestar servicios al Miembro para uso solamente con los productos y servicios Visa del Miembro

Cualquier información confidencial divulgada al agente tercero tiene que cumplir con todas las condiciones siguientes:

- Permanecer exclusivamente como propiedad de Visa
- Devolverse a Visa inmediatamente si Visa lo solicita
- Devolverse inmediatamente al Miembro al terminar la relación que requirió el uso de la información confidencial

El Miembro es responsable de que el agente tercero cumpla con estas condiciones y no puede permitir que un Procesador VisaNet no Miembro utilice el Sistema V.I.P. o BASE II a menos que el Procesador VisaNet no Miembro haya entregado a Visa un formulario *VisaNet Letter of Agreement*.

El uso o divulgación no autorizada de información Confidencial de Visa por parte de un Miembro, o por un tercero a quien un Miembro haya divulgado Información Confidencial de Visa en relación con cualesquiera patentes o solicitudes de patentes concede a Visa una licencia totalmente pagada, libre de regalías, a nivel mundial e irrevocable para el ejercicio de todos los derechos en virtud de esa patente, incluido el derecho a conceder y autorizar sublicencias.

No. de Identificación: 0006467 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

1.1.5.4 Confidencialidad de la Información de los Sistemas Visa

Un Miembro, un Procesador VisaNet que actúe en nombre de un Miembro, Comercio o su agente, o un Comercio con Conexión Directa a Visa tiene que tomar las medidas apropiadas para asegurarse de que sus empleados o agentes con acceso a VisaNet o la documentación relacionada cumplan con todo lo siguiente:

- Estén informados de la naturaleza exclusiva y confidencial de estos sistemas y documentación
- Traten por todos los medios de proteger los Puntos de Acceso a VisaNet
- Se les prohíba:
  - Proporcionar acceso a, o divulgar estos sistemas y documentación a ningún tercero
  - Usar estos sistemas y documentación para cualquier propósito no autorizado en las Reglas de Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Un Miembro, Comercio o su agente, o Comercio con Conexión Directa a Visa no puede divulgar ninguna información confidencial de Visa o de sus subsidiarias a una entidad que no sea Miembro.

No. de Identificación: 0027073 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.1.5.5 Divulgación de la Información Confidencial del Miembro por Parte de Visa

Visa y sus subsidiarias no divulgarán a Terceros ninguna información confidencial, asuntos personales de ningún Miembro, entre otros, documentos, ideas, productos y datos que no sean alguno de los siguientes casos:

- Divulgación en el curso normal de los negocios para proporcionar servicios a un Miembro o al Agente designado de un Miembro, incluyendo, pero sin limitación, todo lo siguiente:
  - Completar una Transacción
  - Control de riesgos
  - Resolución de Controversias
  - Servicios de mercadeo
- Divulgación con el consentimiento del Miembro
- Divulgación de información que se generaliza de manera de no se divulguen los datos de un solo Miembro
- Otra divulgación de conformidad con las leyes o reglamentos aplicables

No. de Identificación: 0029983 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

1.1.5.6 Uso y Divulgación de Información Confidencial del Tarjetahabiente Consumidor de Visa – Región de US

En la Región de US: Visa y sus subsidiarias no usarán ni divulgarán Información Confidencial del Tarjetahabiente Consumidor a Terceros, excepto por alguno de los siguientes casos:

- Uso o divulgación en el curso normal de los negocios para proporcionar servicios a un Miembro o al Agente designado de un Miembro, incluyendo, pero sin limitación, todo lo siguiente:
  - Completar una Transacción
  - Control de riesgos
  - Resolución de Controversias
  - Servicios de mercadeo

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Uso o divulgación con el consentimiento del Tarjetahabiente
- Otro uso o divulgación de conformidad con las leyes o reglamentos aplicables

No. de Identificación: 0000508 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.1.6 Derechos de Visa

1.1.6.1 Propiedad Intelectual de Visa

Un participante en el sistema Visa tiene que reconocer el derecho, título e interés en y para la propiedad de tecnología, productos y servicios de Visa (incluyendo la propiedad intelectual incorporada, incluyendo el nombre de la marca Visa, Marcas de Visa y tecnología de Visa) y están de acuerdo en proteger estos derechos de propiedad, así como la integridad de las Marcas siguiendo las Reglas de Visa correspondientes en todas las actividades, incluyendo la emisión, adquisición y procesamiento. Visa no considera ni se considerarán derechos de propiedad intelectual asignados a un Miembro de conformidad con las Reglas de Visa.

Un Miembro o cualquier otra parte no tiene ninguna propiedad u otro derecho, reclamación, o interés, incluyendo cualquier derecho de patente, derecho de secreto comercial, o interés de derecho de autor, en VisaNet, o en cualquier sistema, proceso, equipo, programación, información o materiales que Visa o sus subsidiarias utilizan con VisaNet, o en relación con un Programa de Visa, o en relación con un contrato de servicio del Centro de Innovación de Visa, excepto para los datos o equipos suministrados por un Comercio o Miembro.

No. de Identificación: 0007727 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

1.1.6.2 Derecho de Visa a Supervisar, Auditar, Inspeccionar o Investigar

A discreción de Visa, en cualquier momento, Visa puede, ella misma o a través de un agente, hacer cualquiera de las siguientes acciones:

- Investigar, revisar, auditar o inspeccionar a un Miembro, o a los agentes, Comercios, Mercados, Comercios Patrocinados, Facilitadores de Pago del Miembro, o a Operadores de Billetera Digital, incluyendo mediante la inspección del local y auditoría de los libros, registros y procedimientos de dicho Miembro, agente, Comercio, Mercado, Comercio Patrocinado, Facilitador de Pago u Operador de Billeteras Digitales, a fin de asegurar que está cumpliendo con los Documentos de los Estatutos de Visa, las Reglas de Visa y las normas y procedimientos de la marca y seguridad correspondiente y que funcione de una manera segura y confiable
- Supervisar, investigar, revisar, auditar o inspeccionar el local, los libros, registros o procedimientos de un Fabricante Aprobado por Visa o Tercero dedicado a Personalizar Tarjetas, incluyendo los

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

procedimientos de seguridad y control de calidad de cada Fabricante Aprobado por Visa y Tercero dedicado a Particularizar Tarjetas

- Obtener de cualquier Fabricante Aprobado o Tercero dedicado a Particularizar Tarjetas una muestra de producción de una Tarjeta que incluya todas las características de seguridad
- Además, en la Región de Europa:
  - Exigir a un Emisor de Tarjetas Visa Comercial que imponga una obligación a sus agentes y a cualquier otra identidad que participe en los programas multinacionales del Emisor para permitir a Visa auditar a esos agentes y otras entidades
  - Exigir un Acuerdo de Comercio con un Comercio que venda Tarjetas Prepagadas para permitir que Visa audite los registros y procedimientos del Comercio

Un Miembro tiene que cooperar plenamente, y asegurar que su agente, Comercio, Mercado, Comercio Patrocinado, Facilitador de Pago u Operador de Billeteras Digitales coopere plenamente, con Visa en una investigación, inspección, auditoría o revisión. Esta cooperación incluye brindar acceso a los locales y a todos los registros pertinentes, incluyendo informes financieros, y facilitar toda información que Visa solicite dentro del plazo de tiempo estipulado.

Los gastos de cualquier investigación, inspección, revisión o auditoría serán pagados por el Miembro, a menos que se especifique lo contrario en el Plan de Cuotas aplicable.

No. de Identificación: 0007121 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.1.6.3 Derecho a Imponer Condiciones sobre la Participación en un Producto de Visa o Servicio de Visa

La participación en o el uso de un servicio de Visa o producto de Visa es a discreción de Visa, la cual puede limitar o imponer condiciones sobre su uso, y puede descontinuar el servicio o producto en cualquier momento.

No. de Identificación: 0028039 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.1.6.4 Derecho a Usar Patentes Relacionadas con los Servicios de Tokenización de Visa

En consideración parcial a la participación o el uso de los servicios de tokenización de Visa, un Miembro y sus afiliados conceden a Visa una licencia totalmente pagada, libre de regalías, mundial, no exclusiva, irrevocable, no rescindible y el pacto de no demandar (y no ayudar o proporcionar consentimiento con una demanda) bajo patentes para hacer, haber hecho, usar, ofrecer para la venta, vender, importar y de otra manera proporcionar a servicios de tokenización de Visa (o cualquier parte de él) y practicar cualquier método, proceso o procedimiento en relación con el mismo. El Miembro y sus afiliados conceden y amplían la licencia y el pacto anterior de no demandar a los participantes del

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

servicio de tokenización de Visa, usuarios, socios comerciales, contratistas, agentes, procesadores y proveedores de servicios y, de manera irrevocable convienen en no depender o consultar el servicio de tokenización de Visa o cualquier parte, funcionalidad u otras características de los mismos en cualquier afirmación o alegación de infracción de patente (directos o indirectos) o para ayudar o proporcionar consentimiento para hacerlo.

No. de Identificación: 0029513 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

1.1.6.5 Derecho a Usar los Comentarios del Miembro

Visa no desea recibir ningún comentario (incluidos comentarios, ideas, sugerencias, comunicaciones, datos, información, cambios, adaptaciones, alteraciones, correcciones, actualizaciones, aumentos de categoría, mejoras, perfeccionamientos, extensiones o implementaciones relacionadas con los productos o servicios de Visa u otra Tecnología de Visa, o en relación con un contrato de servicios del Centro de Innovación de Visa o el uso de un Miembro de los servicios del Centro de Innovación de Visa) a menos que Visa sea libre de comercializar dichos comentarios en general para el beneficio de todos los Miembros, clientes y socios. Un miembro no está obligado a proporcionar o desarrollar comentarios. Sin embargo, si un Miembro o cualquiera de sus afiliados proporciona o desarrolla algún comentario, entonces Visa y los afiliados de Visa tendrán y se les otorgará el derecho de usar, divulgar, distribuir, hacer, reproducir o comercializar en general para sí mismo y para otros, y de otra manera explotar cualquier comentario y derechos de propiedad intelectual relacionados.

No. de Identificación: 0029514 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

1.1.6.6 Requisito de Respuesta a una Investigación

Un Miembro tiene que responder y proporcionar la información solicitada por Visa correspondiente a una violación de las Reglas de Visa que esté bajo investigación.

El Miembro tiene que presentar su respuesta e información, dentro del período de tiempo especificado, por correo, mensajería, fax, a mano, correo electrónico, u otro método de entrega electrónico. La respuesta a una Notificación es efectiva cuando el Miembro o su agente la registra, envía o transmite a Visa.

No. de Identificación: 0025974 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.1.6.7 Derecho a Solicitar Tarjetas

Visa puede solicitar una Tarjeta funcional o Tarjeta Personal o acceso a cualquier Canal Nuevo relacionado con un BIN que tenga licencia o utilizados por un Emisor.

Al recibir la solicitud por escrito, un Emisor tiene que:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Proporcionar a Visa una Tarjeta o Tarjeta Personal o acceso a cualquier Canal Nuevo y a su PIN correspondiente dentro de un plazo de 30 días calendario
- Y personalizar la Tarjeta o la Tarjeta Personal o el Canal Nuevo, como especifica Visa

No. de Identificación: 0026009 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.1.6.8 Derechos de Visa y de los Miembros de Usar Habilidades o Conocimientos Generales

Ni un Miembro ni Visa (incluidos sus afiliados) estarán restringidos con respecto a las habilidades o conocimientos generales adquiridos por sus empleados o cualquier idea, información o comprensión retenida en su memoria humana sin ayuda, o en cada conexión con el uso de la oferta de o participación en cualquier procesamiento, producto, programa, servicio, especificación, norma, software, hardware o firmware al que se hace referencia en las Reglas de Visa o que sea creado, suministrado, exigido, licenciado o aprobado por Visa, a condición de que esto no se deberá interpretar como la concesión de ningún derecho o licencia para usar o divulgar los datos del Tarjetahabiente o las interfaces, guías de servicio, especificaciones u otra documentación técnica de Visa proporcionadas por Visa. El derecho a usar o explotar esta información no incluye ninguna licencia para patentes o solicitudes de patentes.

No. de Identificación: 0030679 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

1.1.7 Uso de VisaNet

1.1.7.1 Derecho de Intransferibilidad para Utilizar VisaNet

El derecho de un Miembro, de un Procesador VisaNet o de un Comercio de Conexión Directa a Visa[1] de utilizar VisaNet no es transferible y sus funciones no se pueden delegar sin el previo consentimiento escrito de Visa. Sin embargo, un Miembro o Comercio de Conexión Directa con VisaNet[1] puede utilizar un Procesador VisaNet no Miembro que haya formalizado y entregado a Visa un formulario *VisaNet Letter of Agreement*.

Un Procesador VisaNet o Comercio de Conexión Directa con Visa[1] reconoce y acepta que la conectividad de puntos finales de VisaNet es un recurso de Visa y no se puede transferir sin el consentimiento expreso por escrito de Visa. Un Procesador VisaNet o Comercio de Conexión Directa con Visa no puede transferir su punto final de VisaNet a ningún otro Miembro o Agente. Tiene que notificar a Visa por escrito con al menos 90 días antes de la fecha de vigencia de algún cambio, por ejemplo, pero sin limitarse a, una venta de todos o de sustancialmente todos los activos de la operación, adquisición, fusión, cambio de propiedad o restructuración financiera y proporcionar a Visa de inmediato toda la información relacionada que solicite.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] En la Región de Europa: Esta regla no aplica. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, como se especifica en la *Sección 1.1.1.2, Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa*, tiene que referirse al *Visa Europe Operating Regulations – Processing*.

No. de Identificación: 0003081 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

1.1.8 Obligaciones e Indemnizaciones

1.1.8.1 Toma de Responsabilidad

Cada Miembro es exclusivamente responsable de la emisión de sus productos Visa y adquirencia de Comercios para aceptar los productos Visa, incluyendo la responsabilidad de la liquidación de Transacciones, el cumplimiento con los Estatutos de Visa y las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa, y garantizar que sus programas Visa cumplan con todos los requisitos legales y reguladores que apliquen. Cada Miembro deberá Indemnizar a Visa por y contra las Reclamaciones y Responsabilidades que surjan de o en conexión con la emisión de sus productos Visa y adquirencia de Comercios, y niegan ampliamente la responsabilidad contra Visa por dichas actividades.

No. de Identificación: 0007758 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.1.8.2 Participación del Miembro en la Red Visa

Un Miembro entiende que Visa proporciona una red y desea proporcionar programas, productos y servicios para permitir que los socios, usuarios finales y otros participantes se beneficien ampliamente de la red. A cambio de la participación y los beneficios resultantes de tales programas, productos y servicios, un Miembro acuerda no (y no autorizar, ayudar o alentar a otros a) hacer valer contra Visa, sus afiliados, sus contratistas, agentes y proveedores de servicios que trabajan en su nombre para proporcionar dichos programas, productos y servicios de Visa, u otros participantes, cualquier reclamo por infracción de patente que implique cualquier actividad relacionada con el programa, productos, servicios y materiales asociados proporcionados por Visa.

No. de Identificación: 0030682 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.1.8.24 Responsabilidad por Pérdidas Ocasionadas por Procesadores VisaNet

Un Miembro es responsable de todas y cada una de las pérdidas ocasionadas por su Procesador VisaNet. Todos los Miembros que utilizan un Procesador VisaNet de Compensación o de autorización, ya sea Miembro o no Miembro, son en conjunto e individualmente responsables del desempeño adecuado por dicho Procesador VisaNet de todos los requisitos de las Reglas de Visa.

No. de Identificación: 0025873 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.1.8.25 Limitación de Responsabilidad para Procesadores VisaNet

Un Miembro puede limitar su responsabilidad por la falla de un Procesador VisaNet si el mismo puede proporcionar a Visa un cuestionario regional de información del cliente actualizado que demuestre que había terminado la relación con el Procesador VisaNet antes de la falla.

Esta limitación de responsabilidad es efectiva al recibir Visa la notificación del Miembro.

No. de Identificación: 0025887 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.1.8.30 Responsabilidad de los Miembros por los Agentes – Región de Europa

Un Miembro de Europa tiene que incluir en sus acuerdos con sus respectivos agentes un término que estipule que el Miembro es responsable de los actos u omisiones de los agentes.

No. de Identificación: 0029767 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

1.1.8.53 Responsabilidad del Miembro de Cajeros Automáticos por el Servicio de Depósito en Cajero Automático

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Un Emisor que participa en el Servicio de Depósito Compartido es responsable ante el Adquirente de todas y cada una de las Reclamaciones y Responsabilidades (incluidos los cheques devueltos, Respuestas de Controversias, cheques falsificados o modificados) o los gastos (por ejemplo: procesamiento de artículos de depósito no elegibles) en los que se incurra y surjan de o están en conexión con el procesamiento de la Transacción de Depósito Compartido.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Emisor que participa en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos y/o Servicio de Devolución de Moneda Extranjera, es responsable ante el Adquirente de las Reclamaciones y Responsabilidades (incluidos los cheques devueltos, Respuestas de Controversias, cheques falsificados o modificados) o los gastos (por ejemplo: procesamiento de artículos de depósito no elegibles) en los que se incurra y surjan de o están en conexión con el procesamiento de la Transacción de Depósito en Cajeros Automáticos y/o del Servicio de Devolución de Moneda Extranjera

Un Adquirente que participa en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos y/o Servicio de Devolución de Moneda Extranjera, es responsable de ambos:

- Negociabilidad de todo el efectivo recibido
- Proporcionar el reconocimiento del monto del depósito del consumidor a solicitud del Emisor

El daño máximo por el incumplimiento de un Adquirente de los requisitos especificados en la *Sección 6.3.3.2, Participación del Adquirente en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos*, y *Sección 6.3.3.3, Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos – Responsabilidades del Adquirente*, con respecto

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

a un depósito en particular, se limita a la cantidad en que incurra el Emisor con respecto a ese depósito, que no exceda la cantidad del depósito, reducido por la cantidad de pérdidas en las que el Emisor habría incurrido, incluso si el Adquirente hubiera cumplido con las reglas correspondientes. Además, el Adquirente no será responsable ante el Emisor por cualquier monto que el Emisor pueda haber recuperado de su Tarjetahabiente.

No. de Identificación: 0030594 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.1.8.55 Cuenta Centralizada de Viajes de Visa – Responsabilidad del Emisor

Un Emisor asume plena responsabilidad por cualquier uso indebido de las Tarjetas físicas emitidas en una Cuenta Centralizada de Viajes de Visa.

No. de Identificación: 0026397 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

1.1.8.56 Responsabilidad por Tarjetas Mal Codificadas

Visa asigna la responsabilidad por el pago de Recibos de Transacción que resulten del uso de una Tarjeta mal codificada como se indica a continuación:

- Al Adquirente que recibió el Recibo de Transacción, si la Tarjeta mal codificada lleva un BIN que no fue asignado a un Emisor. El Adquirente es responsable hasta que, ambos:
  - Se recupere la Tarjeta mal codificada
  - Visa identifique al Emisor que ordenó su fabricación
- Al Emisor al cual el BIN está asignado, si un Adquirente recibe una Tarjeta mal codificada con un BIN válido, pero con un Número de Cuenta inválido. El Emisor es responsable en ambos:
  - Si el Adquirente presenta el Recibo de Transacción en un plazo de 180 días calendario a partir de la Fecha de Transacción
  - Hasta que el Emisor que ordenó la fabricación de la Tarjeta sea identificado

En la Región de Europa: No hay límite de tiempo en cuanto al derecho de un Miembro a reasignar la responsabilidad al Emisor.

No. de Identificación: 0001813 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.1.8.57 Responsabilidad por Tarjetas Mal Grabadas o Mal Codificadas – Región de US

En la Región de US: Visa asigna la responsabilidad por el pago de Recibos de Transacción que resulten del uso de Tarjetas mal grabadas o mal codificadas, basándose en las siguientes prioridades

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

en el orden en que se muestran a continuación:

- Emisor que aparece en la Tarjeta mal grabada o mal codificada como su Emisor, si se ha recuperado la Tarjeta
- Emisor cuyo BIN aparece en el Recibo de Transacción, si no se ha recuperado la Tarjeta mal grabada o mal codificada o si el nombre del Emisor no aparece en la Tarjeta
- Emisor que primero recibió el Recibo de Transacción. Si la Tarjeta mal grabada o mal codificada es recuperada dentro de un plazo de 12 meses a partir de la Fecha de Transacción, el Emisor puede transferir la responsabilidad por el Recibo de Transacción al Emisor que aparece en la Tarjeta mal grabada o mal codificada.

No. de Identificación: 0001817 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

1.1.8.58 Responsabilidad de Transacciones de Crédito Original (OCT) de Tipo "Push" a Cuenta

Visa solamente será responsable por la pérdida o desvío de fondos si dicha pérdida o desvío fuera exclusivamente atribuible a Visa, sujeto a las limitaciones de responsabilidad de Visa dispuestas en las *Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa*. Visa no será responsable por ningún daño indirecto, incidental, consecuente, especial, punitivo o ejemplar, ni por ninguna pérdida de ingresos, ganancias o actividades comerciales, imposibilidad de alcanzar cualquier ahorro o beneficio previsto, costos por demoras, costos por pérdida o daño de datos o documentación, pérdida de buena fe, pérdida de oportunidad o tiempo, ni por obligaciones ante terceros que surjan de o estén relacionados con Visa Direct, Transacciones de Crédito Original (OCT) de tipo "push" a cuenta o cualquier material de Visa, ya sea por contrato, responsabilidad estricta o agravio (incluso negligencia) e independientemente de si Visa supiera o tuviera motivo para saber que existía la posibilidad de la pérdida, lesión o daño en cuestión. Para evitar dudas, Visa no asumirá responsabilidad alguna por ninguna acción u omisión de participantes involucrados subsiguientes incluyendo, entre otros, socios, proveedores, bancos, redes de compensación, sistemas bancarios y/o esquemas de procesamiento.

No. de Identificación: 0030723 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.2 Administración de Licencias y de Identificación Numérica

1.2.1 Licencia – Membresía General

1.2.1.1 Uso y Jurisdicción del BIN e Identificador de Adquirencia

Un Concesionario de BIN o un Concesionario de Identificador de Adquirencia o el Miembro Patrocinado de un Concesionario de BIN o de un Concesionario de Identificador de Adquirencia tiene que usar un BIN o un Identificador de Adquirencia solamente:

- Para programas y actividades acordadas y autorizadas por Visa.
- Según se especifica en los requisitos de Visa y los procedimientos de licencia y uso
- En un país en el cual el Concesionario del BIN o Concesionario de Identificador de Adquirencia esté autorizado

Una licencia de BIN o un Identificador de Adquirencia se otorga para uso en un solo país, excepto como se especifica para los casos siguientes:

- Programa Visa Multinacional
- El Programa de Tarjetas Visa Prepagadas
- Programa de Aerolínea Internacional
- En la Región de Europa: Un Miembro que haya transferido su licencia a un País Anfitrión de acuerdo con la legislación de transferencia de la UE

Visa recuperará un BIN o Identificador de Adquirencia que permanezca sin instalar en los sistemas Visa durante 12 meses después de haber sido asignado.

En la Región de Europa (Espacio Económico Europeo [EEE]): Una Tarjeta emitida o reemitida a partir del 23 de abril del 2022 con más de un sistema de pago tiene que emitirse en un BIN específico para ese programa de dos credenciales, y tener la licencia de Visa.

No. de Identificación: 0001250 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

1.2.1.3 Prohibición de Venta o Intercambio del BIN o Identificador de Adquirencia

Un Concesionario de BIN o un Concesionario de Identificador de Adquirencia no puede vender, alquilar o intercambiar BIN o Identificador de Adquirencia. En el caso de una venta o fusión de cartera, el Concesionario de BIN o Concesionario de Identificador de Adquirencia es responsable de notificar a Visa.

No. de Identificación: 0001238 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.3 Uso de Marcas

1.3.1 Licencia de Marcas

1.3.1.1 Derechos Exclusivos de Visa para las Marcas Propiedad de Visa y el Nombre de la Marca Visa

Los Miembros reconocen los derechos de propiedad de Visa y que el uso no autorizado o inadecuado de las Marcas Propiedad de Visa y del Nombre de la Marca Visa puede ocasionar un daño o perjuicio irreparable a Visa. Visa tiene la autoridad total para hacer cumplir todas las reglas de Visa que regulan a los Miembros, Comercios, agentes y otras entidades que utilizan las Marcas Propiedad de Visa y el Nombre de la Marca Visa.

No. de Identificación: 0007432 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.3.1.2 Procesos Judiciales por Violación Relacionados con las Marcas Propiedad de Visa

A menos que Visa otorgue expreso consentimiento, Visa se reserva el derecho exclusivo de iniciar procesos judiciales por violación u otras impugnaciones en relación con cualquier uso de las Marcas Propiedad de Visa.

No. de Identificación: 0006462 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.3.1.3 Requisitos de Denotación para las Marcas Propiedad de Visa

Un Miembro no puede utilizar cualquier denotación o leyenda de registro o propiedad de Marcas en conexión con las Marcas Propiedad de Visa, excepto como lo requiera o apruebe Visa. A solicitud por escrito del Miembro, Visa hará lo siguiente:

- Notificará donde se debe usar una denotación o leyenda en un país específico
- Proporcionará la denotación o leyenda apropiada que se debe utilizar con las Marcas Propiedad de Visa

No. de Identificación: 0006464 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

1.3.2 Uso General de Marcas

1.3.2.1 Lista de Marcas del Programa Visa

Las Marcas del Programa Visa incluyen las siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- **Efectivo hasta el 31 de octubre del 2023** Símbolo de Bandera Visa
- Logotipo de la Marca Visa
- Nombre de Marca Visa
- Palabra registrada Visa
- Diseño de la paloma
- Cualquier otra marca que Visa adopte para usar con el Programa Visa

No. de Identificación: 0006267 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

1.3.2.2 Uso y Protección de las Marcas Propiedad de Visa

Las Marcas propiedad de Visa tienen que aparecer exactamente como se especifica en el documento *Visa Product Brand Standards*.

Miembro Interlink tiene que cooperar con Visa para asegurar protección de cada una de las Marcas Propiedad de Visa y tiene que asegurar que todo uso de las Marcas Propiedad de Visa, así como la naturaleza y calidad de todos los servicios prestados bajo estas Marcas, cumpla con las Reglas de Visa.

Un Miembro está de acuerdo, si se le solicita, en suministrar a Visa muestras de cualquier material producidas por o para el Miembro que lleve o genere una Marca Propiedad de Visa.

No. de Identificación: 0003581 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

1.3.2.3 Uso Restringido de las Marcas Propiedad de Visa

Un Miembro tiene que utilizar las Marcas Propiedad de Visa, incluyendo los elementos asociados, solamente para lo siguiente:

- Denotar o promover un Programa Visa o productos, ofertas, patrocinios, servicios, procesamiento o aceptación de Visa
- Promover un Programa Visa de un Miembro

No. de Identificación: 0006308 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.3.2.4 Uso de Nombre de País por parte del Miembro con las Marcas Propiedad de Visa

Un Miembro no puede utilizar el nombre de un país con la Palabra Registrada Visa o con cualquier otra Marca Propiedad de Visa en su nombre corporativo u otro nombre de negocio, a menos que

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Visa haya concedido jurisdicción exclusiva al Miembro bajo el *Certificado de Incorporación y Estatutos de Visa International* y se haya otorgado el permiso.

Se puede utilizar el nombre de un país en el nombre corporativo de un Miembro si tal nombre de país forma parte integral del nombre corporativo del Miembro.

No. de Identificación: 0007643 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

1.3.2.5 Uso de la Marca "Visa" en Identidad Corporativa de un Miembro de Grupo

En un país con un solo Miembro de Grupo, el Miembro de Grupo puede usar "Visa" como parte de su nombre e identidad legal corporativa, según lo permiten las Reglas de Visa.

En un país con múltiples Miembros de Grupo, un Miembro de Grupo no puede utilizar "Visa" (incluyendo las Marcas propiedad de Visa) como parte de su nombre o identidad legal corporativa. Cuando existen múltiples Miembros de Grupo en el mismo país, 12 meses después de la formación del nuevo Miembro de Grupo, el Miembro de Grupo existente no podrá utilizar el nombre "Visa" en su nombre e identidad corporativa.

No. de Identificación: 0006274 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

1.3.2.6 Uso del Nombre Visa por una Organización Nacional

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Una Organización Nacional establecida conforme al Artículo XVI del *Certificado de Incorporación y Estatutos de Visa Internacional* puede utilizar "Visa" como parte de su nombre e identidad legal corporativa, tal como se estipula en las Reglas de Visa.

En la Región de Europa: Una Organización Nacional establecida en cumplimiento con las *Regulaciones de Membresía Limitada de Visa Europa* no puede usar la marca "Visa" ni ninguna de las Marcas Propiedad de Visa como parte de su nombre e identidad legal corporativa, a menos que Visa haya otorgado consentimiento a hacerlo antes del 1 de octubre del 2007.

No. de Identificación: 0006276 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

1.3.2.7 Visa como Parte de la Identidad Corporativa

Un Miembro tiene que obtener permiso por escrito de Visa para usar el nombre "Visa" o cualquier otra Marca Propiedad de Visa como parte de su nombre o identidad corporativa. Cuando se otorgue el permiso, se tiene que utilizar el nombre o Marca:

- En el nombre corporativo de un Miembro y tiene que incluir el identificador del país. El nombre "Visa" no puede ser utilizado sin el identificador del país.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- En todos los medios de comunicación (por ejemplo, tarjetas de presentación, papel membretado, notas de prensa, sitios Web, etc.) y tiene que contener una indicación clara de la identidad corporativa actual, incluyendo el nombre legal completo
- En un contrato o instrumento legal con terceros. El Miembro tiene que estipular con claridad que no tiene facultad para actuar (y no está actuando) como agente de, o en representación de Visa o cualquier afiliada de Visa
- Únicamente para la promoción de productos y servicios Visa

No. de Identificación: 0007277 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

1.3.2.8 Propiedad de Marcas Propiedad de Visa

Un Miembro no puede afirmar o dar a entender que es dueño o proveedor exclusivo de cualquier Marca Propiedad de Visa, Producto de Tarjeta Visa o Programa de Visa, excepto como se indica en las Reglas de Visa.

No. de Identificación: 0006503 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

1.3.2.9 Respaldo de Visa para Bienes/Servicios

Un Miembro no puede utilizar ninguna de las Marcas Propiedad de Visa para indicar que Visa aprueba, está identificada con, o patrocina los bienes o servicios que no sean de Visa.

No. de Identificación: 0006555 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.3.2.11 Uso de Marcas Propiedad de Visa en Materiales de Mercadeo

En el mercadeo de materiales colaterales, un Miembro no puede utilizar:

- Una Marca Propiedad de Visa en forma tal que pueda confundirse con una Tarjeta real y ser utilizada en una Transacción
- El Nombre de la Marca Visa en una sección de avisos clasificados, excepto para indicar la disponibilidad de los servicios del Programa Visa y otros servicios de Tarjetas.
- El Nombre de la Marca Visa en un cheque

No. de Identificación: 0008273 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

1.3.2.12 Prohibición de Reproducción de Tarjetas

Un Miembro no puede distribuir ni mostrar una reproducción de una Tarjeta como indicación de aceptación de productos Visa en el Punto de Transacción.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Solamente el Logotipo de la Marca Visa puede utilizarse para denotar aceptación en el punto de venta.

No. de Identificación: 0006329 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.3.2.13 Marcas Propiedad de Visa Ocultas/Desfiguradas

Ninguna porción de una Marca Propiedad de Visa puede aparecer oculta, distorsionada o desfigurada.

Una Marca Propiedad de Visa que sea un diseño gráfico no se puede ser usada por separado.

No. de Identificación: 0003578 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.3.3 Riesgos para la Integridad

1.3.3.1 Protección de la Reputación de la Marca Visa

Ninguna actividad o materiales pueden infringir, deteriorar, denigrar o perjudicar el buen nombre y/o la reputación de la marca Visa o de las Marcas Propiedad de Visa.

No. de Identificación: 0007762 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.3.3.2 Prohibición de la Infracción de las Marcas y Denigración de la Marca

Los materiales de un Programa de Tarjetas Visa de un Miembro, Programa Visa Electron, Visa Secure o Programa Visa TravelMoney, incluyendo los materiales de Tarjetas de Marca Compartida Global y los materiales de Tarjetas de Afinidad/Marca Compartida u otros materiales del Miembro que usen cualquier Marca(s) del Visa Programa de Tarjetas no podrán contener elementos que tiendan a infringir, deteriorar, degradar o denigrar alguna de las Marcas Propiedad de Visa, productos Visa, servicios Visa o cualquier Miembro o Comercio o perjudicar la reputación o el buen nombre de Visa o el buen nombre asociado con las Marcas.

Un Emisor que participe en el Mercadeo de Tarjetas de Pago Dual tiene que asegurar que todo el material de comunicación y de mercadeo relacionado con las Marcas, productos o servicios de una red de tarjetas de pago para propósitos generales que no sea Visa, según lo designado por Visa, no estén situados en conjunto con Marcas Propiedad de Visa, productos o servicios de manera que deteriore o denigre la marca Visa.

No. de Identificación: 0025557 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.3.3.3 Uso de Marcas y Restricciones de Mercadeo

Un Miembro no puede adoptar ninguna Marca o comercializar, ya sea directa o indirectamente, ningún producto o servicio Visa a consumidores, Comercios u otros Miembros de manera que pueda confundir, desorientar, defraudar o engañar a tales consumidores, Comercios o Miembros, ya sea en relación con el programa, producto o servicio, o la fuente, afiliación, patrocinio o la asociación de tal programa, producto o servicio. Entre tales actos prohibidos se incluyen, sin limitación, hacer declaraciones falsas, confusas o engañosas o no revelar un dato significativo sobre los programas, productos o servicios o algún aspecto de ellos, del Miembro, Visa, otro Miembro, un Comercio o una entidad de la competencia.

No. de Identificación: 0025558 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.3.3.4 Riesgos para la Integridad y Uso de las Marcas Propiedad de Visa

Un Miembro no puede utilizar las Marcas Propiedad de Visa:

- De una manera que pudiera perjudicar la reputación de las Marcas Propiedad de Visa, Visa Inc. o sus afiliadas
- En relación con la compra o comercialización de fotografías, imágenes de video, imágenes generadas por computadora, caricaturas, simulación u otros medios o actividades, incluyendo, pero no limitados, a cualquiera de los siguientes:
  - Pornografía infantil
  - Incesto
  - Bestialismo
  - Violación (o cualquier otra forma de comportamiento sexual sin consenso de los participantes)
  - Mutilación de una persona o una parte del cuerpo sin consenso de los participantes

Efectivo hasta el 30 de abril del 2023[1] Un Miembro que no cumpla con estos requisitos quedará sujeto a recargos por incumplimiento estipulados bajo el Programa Mundial de Protección de la Marca.

Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023[2] Un Miembro que no cumpla con estos requisitos quedará sujeto a recargos por incumplimiento estipulados bajo el Programa de Riesgos para la Integridad de Visa.

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

No. de Identificación: 0007283 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.3.4 Mercadeo, Promoción y Materiales de Publicidad

1.3.4.1 Revisión de la Marca, Patrocinio y Materiales de Mercadeo de Visa

Un Miembro tiene que obtener aprobación escrita previa de Visa para todo lo siguiente:

- Diseños propuestos para todos los factores de forma para ser usados en los pagos de Visa en una forma física o digital.[1,2] Estas tienen que presentarse a Visa antes de la producción y cada vez que se cambia el diseño.
- El uso de cualquier Marca Propiedad de Visa en el patrocinio de eventos del Miembro, incluyendo un evento deportivo, musical o artístico específico, u otro evento específico.[3] Si un Miembro planea actividades de patrocinio en cualquier país adicional en una fecha posterior, tiene que presentar una nueva solicitud.[4] Si un Miembro planea actividades de patrocinio en cualquier país adicional en una fecha posterior, tiene que presentar una nueva solicitud.
- Mercadeo de Tarjetas de Pago Dual[5] (incluyendo todas las ofertas, solicitudes, promociones y comunicaciones que incluyan cualquier Marca Propiedad de Visa o productos de la marca Visa), antes de la producción y distribución
- En la Región de US: El uso de carteles de Aceptación Limitada para cualquier propósito que no sea los permitidos en las Regla de Visa
- En la Región de US: Todos los materiales de mercadeo u otras comunicaciones al cliente que pertenezcan a cualquiera de los servicios básicos y opcionales, como se especifica en los materiales de implementación de disponibles a través de Visa, antes de la producción y distribución.

Un Miembro tiene que presentar materiales relacionados con la marca o mercadeo que contengan una Marca Propiedad de Visa para su revisión si Visa lo solicita.

Un Miembro tiene que utilizar cada Marca Propiedad de Visa dentro del alcance de la aprobación escrita de Visa. Después de recibir Notificación de Visa, un Miembro tiene que corregir cualquier uso impropio de cualquiera de estas Marcas Propiedad de Visa.

La revisión o aprobación por parte de Visa de un diseño de Tarjeta o materiales relacionados con la marca o mercadeo no:

- Reemplaza la necesidad que un Emisor consulte con su propio asesor legal sobre el uso del diseño de la Tarjeta o materiales relacionados con la marca o mercadeo.
- Ofrece protección legal contra posibles violaciones u otros tipos de acciones
- No libera al Miembro de su responsabilidad de llevar a cabo una divulgación precisa y de cumplir con los requisitos legales y reglamentarios

En la Región de US: Un Miembro no puede utilizar las Marcas Propiedad de Visa (en relación con la promoción de un Miembro, oferta o solicitud de una Tarjeta Visa que no esté definida como una Tarjeta Visa de Débito Cubierta de EE. UU., o el mantenimiento de una relación con un

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tarjetahabiente de EE. UU. para una Tarjeta Visa que no esté definida como una Tarjeta Visa de Débito Cubierta de EE. UU., junto con Marcas que estén asociadas con productos de tarjetas de pago emitidas por American Express Company, Discover Financial Services y sus subsidiarias o afiliadas (incluyendo, a modo de ejemplo entre otras, "American Express," "Optima," "Discover," "Bravo," "Novus" y "Membership Rewards"), o junto con Marcas asociadas con cualquier otra entidad de tarjetas de pago que sea considerada por la Junta Directiva como un competidor de Visa, si tales Marcas son de propiedad o controladas por tales entidades competidoras de Visa.

En la Región de US o en un Territorio de EE. UU: Un Miembro puede utilizar las Marcas de American Express Company, Mastercard Worldwide (incluyendo la marca Maestro), Discover Financial Services o las marcas de las subsidiarias o afiliadas a estas entidades, u otras entidades que sean considerados competidores de Visa, en relación con la promoción de un Miembro, oferta o solicitud de una Tarjeta Visa de Débito Cubierta de EE. UU., o el mantenimiento de una relación de Tarjetahabiente para una Tarjeta Visa de Débito Cubierta de EE. UU.

[1] Visa, a su discreción, puede retener y utilizar el diseño gráfico digital proporcionado por un Miembro en relación con la participación del Miembro en un servicio patrocinado o propiedad de Visa. Visa también puede proporcionar este diseño gráfico digital a un Solicitante de Tóken para mostrar las Tarjetas inscritas en una aplicación de billetera digital o a un Adquirente, un Procesador VisaNet, o un Procesador del Sistema Visa que participa en el Programa de Comercio Digital de Visa (VDCP) o a un Solicitante de Tóken o Proveedor de Servicios de Tóken que participa en el Programa de Habilitación Digital de Visa (VDEP).

[2] En la Región de Europa: Un Emisor tiene que presentar un formulario *Card Design Member Self-Certification Form* debidamente completado para el producto correspondiente.

[3] No aplica a la compra de publicidad no vinculada específicamente con el patrocinio de estos eventos.

[4] En la Región de Europa: Dos meses antes de la fecha de publicación anticipada de los materiales.

[5] En la Región de AP: No se permite el Mercadeo de Tarjetas de Pago Dual para las Tarjetas Visa Infinite Empresarial y las Tarjetas Visa de Ultra Alto Valor Neto.

No. de Identificación: 0027788 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

1.3.4.2 Identificación del Miembro

Un Miembro se tiene que identificar por ciudad[1] y nombre principal, y, si lo desea, puede sustituir un nombre de local de Sucursal y ciudad en todos los suministros materiales (incluyendo los de difusión) y solicitudes orales o escritas enviadas a los Tarjetahabientes o Comercios actuales o posibles. Un Miembro no puede plantear o implicar en estos materiales que las Tarjetas de cualquier otro Miembro o los materiales de cualquier otro Comercio se van a reemplazar, son inválidos o se deben destruir. Un Miembro no puede plantear o implicar que Visa suministró o aprobó estos materiales a menos que Visa los diseñara para el uso del Miembro.

[1] Esto no aplica a un Miembro de Europa.

No. de Identificación: 0006311 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.3.4.3 Uso de las Marcas Propiedad de Visa por Parte del Comercio en Promociones y Publicidad

Un Miembro no puede permitir a un Comercio u otra entidad el uso de una Marca Propiedad de Visa para propósitos de promoción o publicitario en cualquier medio, a menos que:

- Las Reglas de Visa permitan su uso
- El Miembro distribuya el material que contiene la Marca Propiedad de Visa
- En la Región de US: El nombre y la ciudad del Miembro aparezcan en el material que contiene la Marca Propiedad de Visa, según corresponda

No. de Identificación: 0008277 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.3.4.4 Uso de Marcas de la Competencia con Marcas Propiedad de Visa

Un Miembro puede utilizar ciertas Marcas del Programa Visa, en artículos que, siempre que no sean Tarjetas ni se utilicen para actividades de patrocinio, incluyan las Marcas de las siguientes entidades o sus subsidiarias o afiliadas:

- American Express Company
- Discover Financial Services
- Mastercard Worldwide
- Cualquier otra entidad que se considere como un competidor de Visa

La apariencia general de este uso tiene que comunicar de manera inequívoca la idea que la Marca Propiedad de Visa, al usarse en artículos que no sean Tarjetas ni para actividades de patrocinio, identifica claramente un producto o servicio que es separado y distinto de cualquier producto o servicio de las entidades listadas anteriormente.

En la Región de Europa: Un Emisor que emita Tarjetas dentro del Espacio Económico Europeo puede, con el acuerdo de Visa, utilizar las Marcas Ajenas a Visa en una Tarjeta, incluyendo las Marcas de la competencia, conjuntamente con una Marca Propiedad de Visa.

En la Región de US: Un Miembro no puede utilizar las Marcas de American Express Company, Mastercard Worldwide (incluyendo la marca Maestro), Discover Financial Services o las marcas de las subsidiarias o afiliadas a estas entidades en Tarjetas que no están definidas como Tarjetas Visa de Débito cubiertas de EE. UU., salvo que:

- La palabra registrada se utilice para denotar que solamente se comparten cajeros automáticos, si la misma aparece al reverso de una Tarjeta, según se especifica en la *Sección 3.2.3.3, Uso de Otras Marcas – Región de US y Territorios de EE. UU.*.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- La Marca PULSE puede aparecer al reverso de una Tarjeta de Cheques Visa o una Tarjeta de Débito, si el Emisor procesa Transacciones de Débito ajenas a Visa.

En la Región de US: Un Miembro puede utilizar las Marcas del Programa de Tarjetas Visa en conjunto con las Marcas de estas entidades en artículos y materiales que no sean Tarjetas, con la condición que la apariencia general resultante de tal uso transmita inequívocamente la idea que las Marcas asociadas a Visa identifican un producto o servicio separado y distinto de cualquier producto o servicio de American Express Company, Mastercard Worldwide (incluyendo la marca Maestro), Discover Financial Services o sus subsidiarias o afiliadas.

En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Un Miembro puede utilizar en Tarjetas Visa de Débito Cubiertas de EE. UU. las Marcas de American Express Company, Mastercard Worldwide (incluyendo la marca Maestro), Discover Financial Services o las marcas de las subsidiarias o afiliadas a estas entidades, u otras entidades que se consideren como un competidor de Visa, como se especifica en el documento *Visa Product Brand Standards*, con la condición que la apariencia general resultante de tal uso transmita inequívocamente la idea que las Marcas asociadas a Visa identifican un producto o servicio separado y distinto de cualquier producto o servicio de American Express Company, Mastercard Worldwide (incluyendo la marca Maestro), Discover Financial Services o sus subsidiarias o afiliadas.

No. de Identificación: 0006327 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.3.4.5 Uso Restringido de Otras Marcas

Un Miembro no puede utilizar una Marca que no sea el Logotipo de la Marca Visa o el Logotipo de la Marca Visa con el Identificador Electron en las Tarjetas para indicar aceptación de la Tarjeta en Locales de Comercio fuera del país de emisión de la Tarjeta.[1]

Una Marca propiedad de un Comercio individual o un grupo de Comercios que operan bajo un nombre comercial común puede aparecer en una Tarjeta como parte de un Programa de Afinidad/Marca Compartida aprobado por Visa. Si esta Marca es diferente de la que se utilice como identificador de servicios de pago en otros Locales de Comercio la Marca no se considera como indicativo de aceptación de pago.

Un Miembro puede utilizar logotipos ajenos a Visa para indicar aceptación en Locales de Comercio exclusivamente dentro del país de emisión de la Tarjeta solo si estos logotipos ajenos a Visa fueran mucho menos prominentes que el Logotipo de la Marca Visa, o el Logotipo de la Marca Visa con el Identificador Electron.[2,3]

Excepto por el Número de Cuenta, una Tarjeta no puede llevar ningún número o dispositivo, ya sea grabado, impreso, cincelado, codificado o fijado de otra manera, que se utilice para propósitos de pagos internacionales. Esto no aplica a una Tarjeta emitida dentro del Espacio Económico Europeo (EEE) que lleve otro número, aplicación de pago, dispositivo de pago o esquema de pago para iniciar

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

una transacción en un Local de Comercio dentro del EEE. En la Región de Europa: Un Emisor tiene que notificar a Visa su intención de emitir dicha Tarjeta.

Un Miembro no puede utilizar las Marcas de una red de tarjetas de pagos ajena a Visa para propósitos generales en una Tarjeta Visa, sin previo consentimiento escrito de Visa.[3]

Un Miembro puede utilizar las Marcas del Programa Visa en conjunto con las Marcas de estas entidades en artículos y materiales que no sean Tarjetas, con la condición de que la apariencia general resultante de tal uso transmita inequívocamente la idea que las Marcas asociadas a Visa identifican un producto o servicio separado y distinto de cualquier producto o servicio de cualquier red de pagos ajena a Visa para propósitos generales.

[1] En la Región de Europa: Esto no aplica a un Miembro situado en el Espacio Económico Europeo (EEE), que puede utilizar una Marca ajena a Visa y que sea tan prominente como el Logotipo de la Marca Visa para indicar su aceptación dentro del EEE.

[2] En la Región de Canadá: Esto no aplica a las Tarjetas que llevan la Marca de la Asociación Interac.

[3] En la Región de US y en los Territorios de EE. UU.: Esto no aplica a las Tarjetas Visa de Débito Cubiertas de EE. UU.

No. de Identificación: 0006326 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.3.4.6 Uso Prohibido de Nombres o Marcas Registradas de la Competencia

Los siguientes términos no pueden aparecer en ninguna parte de una Tarjeta:

- Cualquier Razón Social o Marca Registrada que identifique o esté asociado con cualquier entidad o sus subsidiarias o afiliadas que Visa,[1,2] incluyendo:
  - American Express Company
  - Discover Financial Services[3]
  - Mastercard Worldwide (incluyendo la marca Maestro)[4]
- Cualquier Nombre o Marca Registrada que se pueda confundir con cualquier otra Marca Propiedad de Visa

[1] En la Región de US y en los Territorios de EE. UU.: Esto no aplica a las Tarjetas Visa de Débito Cubiertas de EE. UU.

[2] En la Región de Europa: Esto no aplica a las Tarjetas emitidas dentro del Espacio Económico Europeo.

[3] En la Región de US: Esto no aplica a las Tarjetas que llevan la Marca Pulse y a las Tarjetas que llevan el Símbolo Plus.

[4] En la Región de ALC y en la Región de US: Esto no aplica a ciertas Tarjetas que llevan la Palabra Registrada Cirrus.

No. de Identificación: 0008458 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.4 Emisión

1.4.1 Condiciones de Emisión

1.4.1.1 Condiciones de Oferta/Emisión

Un Miembro no puede: condicionar la oferta o emisión de un producto de tarjeta de pago que lleve las Marcas del Programa Visa o el mantenimiento de una relación de Tarjetahabiente a la posesión o aceptación de un producto que lleve las Marcas de American Express Company, Mastercard Worldwide, Discover Financial Services, Diner's Club, JCB o ninguna otra red de tarjetas de pago ajena a Visa para propósitos generales, según lo designado por Visa, sin previo consentimiento escrito de Visa.

En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Un Miembro puede condicionar la oferta o emisión de una Tarjeta Visa de Débito Cubierta de EE. UU., o el mantenimiento de una relación de Tarjetahabiente para una Tarjeta Visa de Débito Cubierta de EE. UU., a la posesión o aceptación de un producto que lleve las Marcas de American Express Company, Mastercard Worldwide, Discover Financial Services, Diner's Club, JCB o cualquiera otra red de tarjetas de pago ajena a Visa para propósitos generales, como se especifica en el documento *Visa Product Brand Standards*.

No. de Identificación: 0025568 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.4.1.3 Requisitos de Marcas de Terceros para Nuevos Programas de Tarjetas

Un Miembro tiene que asegurarse que un nuevo programa de Tarjetas que contenga una marca de terceros cumpla con los requisitos de Afinidad/Marca Compartida como se especifica en el documento *Visa Product Brand Standards*.

No. de Identificación: 0030579 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.4.1.4 Requisitos del Programa de Tarjetas de los Miembros Generales – Región de Canadá

Un Miembro General de Visa Canadá tiene que:

- Operar su propio programa de Tarjetas
- Emitir tarjetas en su propio nombre legal o en un Nombre Comercial o Marca Registrada propiedad del Miembro y aprobado por Visa, que lleven las Marcas Propiedad de Visa, a los Tarjetahabientes elegibles

No. de Identificación: 0004091 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.4.2 Números de Cuenta

1.4.2.1 BINes y Números de Cuenta en las Tarjetas

Las estructuras de BIN y Número de Cuenta grabadas al relieve, codificadas o impresas en una Tarjeta

No. de Identificación: 0003196	Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022

1.4.3 Notificación y Divulgación

1.4.3.1 Notificación de las Restricciones de Uso de la Tarjeta

Un Emisor tiene que incluir texto en su acuerdo de Tarjetahabiente que una Tarjeta no puede utilizarse para ningún propósito ilegal, incluyendo la compra de bienes o servicios prohibidos por las leyes o reglamentos correspondientes.

No. de Identificación: 0000386	Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

1.4.3.2 Divulgación de Cuotas de Transacción Internacional o Conversión de Divisas

Un Emisor tiene que proporcionar una notificación completa por escrito de cualquier cuota que pueda cobrarse a un Tarjetahabiente por una Transacción Internacional o cuando ocurra una Conversión de Moneda, e incluir la tasa de cambio entre la Moneda de Transacción y la Moneda de Facturación, ya sea:

- Una tasa seleccionada por Visa entre las disponibles en los mercados mayoristas de divisas para la Transacción aplicable, tasa que puede ser diferente de la que Visa recibe
- La tasa oficial de cambio definida como obligatoria por un gobierno u organismo gubernamental en vigor para la Transacción correspondiente[1]

Cuando se produce una Conversión de Moneda, la tasa de Visa puede ajustarse mediante la aplicación de una Tasa Opcional del Emisor determinada por el Emisor o mediante cualquier aumento auto determinado por el Emisor fuera de VisaNet.

Un Emisor puede escoger el método mediante el cual va a notificar al Tarjetahabiente. Puede incluir uno o más de los siguientes, que puede incluir formularios electrónicos de comunicación:

- Convenio Original de solicitud del Tarjetahabiente
- Términos y Condiciones
- Estado de Cuenta de Facturación
- Cualquier otro convenio entre el Tarjetahabiente y el Emisor

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] Esto no aplica en la Región de Canadá donde los Emisores tienen que divulgar el hecho que la tasa de Conversión de Moneda es proporcionada por Visa, y luego incrementada consecuentemente por el Emisor si el mismo opta por agregar dicho sobreprecio.

No. de Identificación: 0000387 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

1.4.3.3 Datos Requeridos en el Estado de Cuenta de Facturación del Tarjetahabiente

Un Emisor tiene que incluir en el estado de cuenta de facturación del Tarjetahabiente todo lo siguiente:

- La información transmitida en el Registro de Compensación que ambos:
  - Identifica uno de los siguientes, según corresponda:
    - El Comercio
    - El Comercio Patrocinado y su Facilitador de Pagos
    - El Operador de Billetera Digital y el comercio minorista
  - Permite que el Tarjetahabiente se comunique con el Comercio[1]
- El nombre del Emisor, en una posición prominente
- En la Región de Europa (Reino Unido): El Identificador de Boleto de Aerolínea, donde se ha proporcionado en el campo del nombre del Comercio del Registro de Compensación

[1] En la Región de Europa: El Registro de Compensación para una Transacción Recurrente Intrarregional tiene que contener una dirección del sitio web del Comercio de Ambiente Electrónico en el campo Nombre del Comercio o, para todos los demás Comercios, un número de teléfono internacionalmente accesible en el campo Ciudad del Comercio.

No. de Identificación: 0004080 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

1.4.3.4 Firma del Tarjetahabiente en la Tarjeta

Cuando un Emisor emite o reemite una Tarjeta que tiene un panel de firma, el Emisor tiene que:

- Informar al Tarjetahabiente que firme de inmediato el panel de firma que se encuentra en la Tarjeta
- Indicar que la Tarjeta tiene que estar firmada para que sea válida

No. de Identificación: 0025977 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.4.3.5 Divulgación de la Información de Transacciones Visa – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de EE. UU. solo podrá divulgar la Información de Transacciones Visa a terceros aprobados por Visa y con el único propósito de:

- Apoyar un programa de lealtad
- Proporcionar servicios de control de fraude

Esto no aplica a un Emisor de Tarjetas Visa Comercial.

No. de Identificación: 0003555 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

1.4.4 Normas Operativas del Emisor

1.4.4.1 Emisión del PIN

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Un Emisor tiene que poner un PIN a disposición de cada Tarjetahabiente para usar con una Tarjeta, salvo según sea aprobado de otra manera por uno de los siguientes motivos:

- Reemplazo de Tarjeta de Emergencia
- Tarjeta Prepagada No Recargable
- Tarjeta Prepagada donde el acceso a efectivo esté restringido

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Emisor tiene que poner un PIN a disposición de cada Tarjetahabiente para usar con una Tarjeta, salvo según sea aprobado de otra manera por uno de los siguientes motivos:

- Tarjeta Prepagada No Recargable
- Tarjeta Prepagada donde el acceso a efectivo esté restringido

No. de Identificación: 0004019 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.4.4.2 Requisitos de Emisión del PIN

Un Emisor tiene que:

- Notificar a sus Tarjetahabientes de la disponibilidad del PIN. En la Región de Europa: Un Emisor estará sujeto a un recargo por incumplimiento si no emite PINes al menos al 75% de sus Tarjetahabientes o, si no emitió un PIN, notificará a dichos Tarjetahabientes que pueden seleccionar su propio PIN o solicitar que se les emita un PIN.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Completar exitosamente la prueba de certificación para demostrar su capacidad para realizar la Verificación del PIN o designar a Visa para que desempeñe esta función
- Garantizar la seguridad del PIN
- Seleccionar opciones de Emisor del Sistema de Respaldo Visa relacionadas con una Transacción en la que se utiliza un PIN. En la Región de Europa: Un Emisor tiene que comunicar estas opciones a Visa.
- En la Región de US: Notificar a sus Tarjetahabientes de la disponibilidad de la Red de Cajeros Automáticos de Visa. Un Emisor tiene que proporcionar la notificación anualmente a todos los Tarjetahabientes activos de todo lo siguiente:
  - Tarjeta Visa Check
  - Tarjeta Visa Signature
  - Tarjeta Visa Signature Preferred

No. de Identificación: 0004571 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

1.4.4.3 Responsabilidad del Emisor por las Transacciones del Sistema de Respaldo Visa

Un Emisor es responsable por cualquier Transacción autorizada o negada a través del Sistema de Respaldo Visa (STIP).

No. de Identificación: 0004386 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

1.4.4.4 Asiento de la Transacción de Crédito por el Emisor

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC: Un Emisor tiene que asentar un Recibo de Transacción de Crédito en la cuenta de un Tarjetahabiente dentro de los 5 días calendario a partir de la fecha de Liquidación.

En la Región de US: Un Emisor tiene que asentar un Recibo de Transacción de Crédito en la cuenta de un Tarjetahabiente:

- Para las Tarjetas de Crédito, dentro de los 3 días laborables a partir de la fecha de Liquidación
- Para las Tarjetas Visa Check, dentro de un plazo de 1 día laborable a partir de la fecha de la Liquidación, a menos que las circunstancias o el historial de la cuenta justifiquen la demora
- Para las Tarjetas Prepagadas, dentro de un plazo de 1 día laborable a partir de la fecha de Liquidación, a menos que las circunstancias o el historial de la cuenta justifiquen la demora

No. de Identificación: 0025743 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.4.4.5 Requisitos para la Selección de la Moneda de Facturación del Emisor en VisaNet

Un Emisor tiene que asegurarse de que la Moneda de Facturación designada en VisaNet, sea la misma moneda en la cual se debitan[1] las Transacciones al Tarjetahabiente, o en la cual el Emisor factura y recibe el pago por Transacciones de Tarjetahabiente.

Si un Emisor ofrece múltiples monedas para la facturación y/o pago, entonces la Moneda de Facturación por defecto debe ser la moneda nacional.[2]

[1] La Moneda de Facturación designada en VisaNet tiene que coincidir con la moneda de la cuenta subyacente o fuente de los fondos.

[2] Esto no aplica a las Tarjetas habilitadas con la Solución de Múltiples Monedas Visa, Tarjetas Prepagadas de Viaje (incluyendo Visa TravelMoney) o Tarjetas emitidas a través del Programa Multinacional de Visa.

No. de Identificación: 0029503 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

1.4.4.6 Moneda de Cuenta de Tarjetahabiente

Todo fondo en moneda no fiduciaria tiene que ser convertido a moneda fiduciaria antes de ser depositado en una cuenta de Tarjetahabiente vinculada a un Producto Visa. La conversión de los fondos en moneda no fiduciaria tiene que realizarse en conformidad con las leyes y regulaciones aplicables del país de emisión.

El Emisor tiene que recibir aprobación de Visa antes de implementar un Programa Visa vinculado a una cuenta de Tarjetahabiente que acepta depósito de fondos que fueron previamente convertidos de una moneda no fiduciaria.

Un Emisor no debe afirmar que un producto Visa está directamente vinculado o financiado por una cuenta que contiene una moneda no fiduciaria.

No. de Identificación: 0030097 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

1.4.6 Cero Responsabilidad

1.4.6.1 Cero Responsabilidad

El Emisor tiene que limitar a cero la responsabilidad de un Tarjetahabiente tras la notificación por parte del Tarjetahabiente de una Transacción no autorizada.

La limitación de responsabilidad aplica a lo siguiente:

- Transacciones de Tarjeta Visa Corporativa
- Transacciones de Tarjeta Visa de Compras Institucionales

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Transacciones Anónimas con Tarjeta Prepagada

El Emisor puede aumentar el monto de la responsabilidad del Tarjetahabiente por Transacciones no autorizadas si el Emisor determina razonablemente, basado en evidencia sustancial, que el Tarjetahabiente fue fraudulento o negligente en el manejo de la cuenta o de la Tarjeta.

El Emisor tiene que comunicar toda restricción a los Tarjetahabientes.

En la Región de Europa: Además, el Emisor puede aumentar el monto de la responsabilidad del Tarjetahabiente por Transacciones no autorizadas si el Emisor determina razonablemente, basado en evidencia sustancial, que el Tarjetahabiente ha participado en la Transacción.

No. de Identificación: 0029460 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

1.5 Aceptación

1.5.1 Requisitos Generales del Adquirente

1.5.1.1 Jurisdicción del Adquirente y Restricción de Adquirencia Entre Países

Un Adquirente tiene que aceptar y presentar Transacciones a Intercambio solamente de Operadores de Billeteras Digitales, Comercios, Mercados y Comercios Patrocinados dentro de la jurisdicción del Adquirente.[7]

Un Adquirente tiene que aceptar Transacciones solamente de un Local de Comercio dentro del País de Domicilio del Adquirente (y los territorios y posesiones de ese país) a menos que se cumpla cualquiera de las siguientes condiciones:

- Un Miembro con licencia en otra jurisdicción puede aceptar Transacciones de un Local de Comercio en otro país al recibir la aprobación de Visa.
- El Comercio es una Aerolínea[1] o un proveedor de servicio a bordo contratado por la Aerolínea[2] y el Adquirente mantiene la relación de acuerdo con las disposiciones del Programa de Aerolíneas Internacionales.[3]
- El comercio es, o está ubicado en las premisas de, una base militar, embajada o consulado u organización gubernamental internacional ubicado en un territorio extranjero (Visa considera que estos comercios están ubicados dentro del país/región de domicilio del adquirente).[2]
- En la Región de Europa: Un Adquirente ha transferido su licencia de acuerdo con las regulaciones de transferencia de la UE. Donde corresponda, una Transacción tiene que depositarse en el País de la Transacción.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Un Facilitador de Pagos puede firmar un contrato con un Comercio Patrocinado[4,5] que se encuentre fuera del país en el que se encuentra el Facilitador de Pagos[6] solamente si se cumplen todas las siguientes condiciones:[7]

- El Adquirente y el Comercio Patrocinado están en el mismo país.
- La liquidación con el Comercio Patrocinado se realiza en la jurisdicción del Adquirente a través de uno de los siguientes:
  - Una cuenta de liquidación local propiedad y controlada por el Facilitador de Pagos
  - Una cuenta de liquidación local propiedad del Adquirente, pero controlada por el Facilitador de Pagos (por ejemplo: una cuenta "en nombre de")
  - Liquidación directa del Adquirente al Comercio Patrocinado

Visa se reserva el derecho de exigir que el Facilitador de Pagos esté ubicado en el mismo país que el Adquirente.

En la Región de Canadá, la Región de US: Un Adquirente puede realizar entre países Transacciones de Comercio Electrónico y Transacciones de Órdenes por Correo/Teléfono solamente de la manera siguiente:

Tabla 1-7: Adquirencia entre Países Autorizada (Región de Canadá y Región de US)

Región del Adquirente	Región del Comercio	Región del Tarjetahabiente	Moneda Utilizada en Procesamiento de Transacciones y Publicidad
Canadá	US	Canadá	CAD
US	Canadá	US	USD

Visa puede determinar, en base a una evaluación de la estructura de negocio del Comercio y cualquier otra información:

- El País de un Local de Comercio
- La capacidad del Adquirente de establecer un contrato con dicho Comercio[7]

La decisión de Visa es final.[7]

[1] Por la compra de viajes o alojamiento en una agencia de viajes, el País de la Transacción es el país en el cual está ubicada la agencia de viajes.

[2] Dicho Comercio puede establecer un contrato con un Adquirente que tenga licencia en el país de origen del Comercio, el País del Local de Comercio, o ambos.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[3] El Adquirente tiene que pagar la Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF) nacional al enviar un Recibo de Transacción de Aerolínea nacional a través de Liquidación internacional.

[4] **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023** (o, en la Región de ALC [Brasil], **efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**) El Adquirente, el Facilitador de Pagos y el Comercio Patrocinado no pueden estar identificados en ningún programa de riesgo de Visa (por ejemplo: Programa de Supervisión de Controversias de Visa, Programa de Supervisión de Fraude de Visa, Programa Mundial de Protección de la Marca) o haber tenido una cantidad excesiva de infracciones del programa de riesgo en los 3 años antes de establecer un Acuerdo de Comercio o Acuerdo de Facilitador de Pagos.
Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023 (o, en la Región de ALC [Brasil], **efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**) El Adquirente, el Facilitador de Pagos y el Comercio Patrocinado no pueden estar identificados en ningún programa de riesgo de Visa (por ejemplo: Programa de Supervisión de Controversias de Visa, Programa de Supervisión de Fraude de Visa, Programa de Riesgos para la Integridad de Visa) o haber tenido una cantidad excesiva de infracciones del programa de riesgo en los 3 años antes de establecer un Acuerdo de Comercio o Acuerdo de Facilitador de Pagos.

[5] **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023** (o, en la Región de ALC [Brasil], **efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**) Esto no aplica a los Comercios de Alto Riesgo para la Marca, Comercios de V y E o Comercios que realicen Pagos por Adelantado.
Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023 (o, en la Región de ALC [Brasil], **efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**) Esto no aplica a los Comercios de Alto Riesgo para la Integridad, Comercios de V y E o Comercios que realicen Pagos por Adelantado.

[6] En la Región de ALC (Brasil): Un Facilitador de Pagos no puede firmar un contrato con un Comercio Patrocinado ubicado fuera del país en el cual están ubicados el Facilitador de Pagos y su Adquirente.

[7] **Efectivo a partir del 23 de septiembre del 2022** En la Región de ALC (Chile): Esto no aplica.

No. de Identificación: 0008552 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.5.1.2 Asignación de la Ubicación del Local de Comercio

Un Adquirente tiene que asignar la ubicación correcta del Local de Comercio de su Comercio. Un Adquirente no puede presentar indebidamente o alterar, o permitir que su Comercio o agente distorsione o altere la ubicación del Local de Comercio:

Para una Transacción en Ambiente de Tarjeta Presente, el Adquirente tiene que asignar lo siguiente como la ubicación del Local de Comercio:

Tabla 1-8: Ubicaciones de Locales de Comercio Permisibles para las Transacciones en Ambiente de Tarjeta Presente

Transacción	La ubicación del Local de Comercio para dicha Transacción tiene que ser:
Transacción en un Local de Comercio en un lugar fijo	Ubicación en la cual se completa la Transacción
Transacción a Bordo	Una de las siguientes: • La ubicación donde se originó el viaje • Un destino provisional o final

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 1-8: Ubicaciones de Locales de Comercio Permisibles para las Transacciones en Ambiente de Tarjeta Presente (continuación)

Transacción	La ubicación del Local de Comercio para dicha Transacción tiene que ser:
	• La ubicación del Principal Lugar de Negocios del Comercio
Transacción en un Local de Comercio no en un lugar fijo[1]	Cualquiera de las siguientes: • La ubicación en la cual se completa la Transacción • La ubicación del Principal Lugar de Negocios del Comercio

En el caso de una Transacción en Ambiente de Tarjeta Ausente, el Adquirente tiene que asignar el país del Principal Lugar de Negocios del Comercio[2] como la ubicación del Local de Comercio. El Adquirente puede asignar ubicaciones adicionales de Local de Comercio si la Transacción cumple una de las siguientes condiciones:

Tabla 1-9: Ubicaciones de Locales de Comercio Permisibles para las Transacciones en Ambiente de Tarjeta Presente

Transacción	La ubicación adicional del Local de Comercio puede ser:
Transacción en una Aerolínea,[2] Comercio de ferrocarril de pasajeros,[2] Línea de Cruceros[2] u otro Comercio de viajes[2]	El país desde el cual se origina la primera parte del viaje comprado
Transacción en un Comercio de Alojamiento[2]	El país en el que se produce la estancia del Tarjetahabiente
Transacción en un Comercio de Alquiler de Vehículos,[2] Comercio de taxis o Comercio de servicio de paseos	El país en el cual el Tarjetahabiente alquila el automóvil o se origina el viaje
Transacción en cualquier otro Comercio	El país en el cual ocurre todo lo siguiente,[3] como se especifica en el documento *Visa Merchant Data Standards Manual*:[4] • El Comercio tiene una ubicación permanente en la cual los empleados o agentes del Comercio llevan a cabo la actividad comercial directamente relacionada con la provisión al Tarjetahabiente de los bienes o servicios comprados en la Transacción específica

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 1-9: Ubicaciones de Locales de Comercio Permisibles para las Transacciones en Ambiente de Tarjeta Presente (continuación)

Transacción	La ubicación adicional del Local de Comercio puede ser:
	• El Comercio evalúa los impuestos sobre las ventas en la actividad de la Transacción. • La ubicación es la jurisdicción legal, para la Transacción, que rige la relación contractual entre el Comercio y el Tarjetahabiente como el comprador de los bienes o servicios.

Si Visa cuestiona la ubicación de un Local de Comercio asignada por un Adquirente, la ubicación correcta del Local de Comercio puede ser determinada por Visa a discreción exclusivamente suya.[5]

[1] Una ubicación (o ubicaciones) en las cuales un Comercio completa las Transacciones y no son las premisas fijas o permanentes del Comercio. Este requisito no aplica a un Dispositivo de Aceptación móvil dentro de un Local de Comercio fijo.

[2] Para la compra de viaje o alojamiento en una agencia de viajes, la ubicación del Local de Comercio tiene que ser el país en donde está ubicada la agencia de viajes.

[3] En la Región de Europa: Aplica una excepción a las ubicaciones de los Locales de Comercio dentro del Espacio Económico Europeo.

[4] Si un Comercio en Ambiente de Tarjeta Ausente (excepto un Comercio de viajes/alojamiento) califica para una o más ubicaciones de Local de Comercio, el Adquirente puede asignar la ubicación para una Transacción solamente como la ubicación donde ocurre la actividad comercial subyacente para la Transacción específica (ya sea el Lugar Principal de Negocio o una ubicación elegible adicional de Local de Comercio).

[5] **Efectivo a partir del 23 de septiembre del 2022** En la Región de ALC (Chile): La ubicación correcta del Local de Comercio puede ser determinada por Visa.

No. de Identificación: 0029455 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.5.1.3 Normas de Calificación del Comercio

Antes de firmar un Acuerdo de Comercio, un Adquirente o Facilitador de Pago tiene que asegurar que el posible Comercio sea todo lo siguiente:

- Financieramente responsable
- No participe en ninguna actividad que pudiera ocasionar daño al sistema Visa o la marca Visa
- Operar dentro de una jurisdicción permitida
- No representar indebidamente su ubicación o ubicaciones del Local de Comercio

El Adquirente o Facilitador de Pago tiene que determinar que no exista información derogatoria significativa en los antecedentes de ninguno de los ejecutivos principales del Comercio.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0008478 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017

1.5.1.4 Presentación de Transacciones Ilegales

Un Adquirente no puede aceptar a sabiendas de un Comercio para ser presentada al sistema de pagos de Visa, ninguna Transacción que sea ilegal o que el Adquirente o Comercio debiera haber sabido que era ilegal.

No. de Identificación: 0028040 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

1.5.1.5 Uso de Certificados Digitales por Parte del Adquirente

Un Adquirente que emite Certificados Digitales a sus Comercios o Facilitadores de Pago para permitirles que tengan acceso a los componentes del sistema propiedad de Visa, tiene que usar solamente los Certificados Digitales relacionados con Visa.

No. de Identificación: 0004617 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

1.5.1.6 Seguridad de Credenciales de Pago y Referencias de Cuentas de Pago

Un Adquirente tiene que asegurarse de todo lo siguiente:

- Que el Número de Cuenta relacionado con un Tóken en una Transacción no se divulgue al Comercio
- Que no se archive una Referencia de Cuenta de Pago (PAR) con su Credencial de Pago completa asociada
- Que no se inicie una Transacción con un PAR
- Que se use una PAR solamente para lo siguiente:
  - Proporcionar o administrar servicio al cliente
  - Desarrollar actividades de control de riesgo y fraude
  - Apoyar servicios de valor agregado en los cuales el Tarjetahabiente haya optado por participar
  - Asegurar el cumplimiento de las leyes o regulaciones aplicables

No. de Identificación: 0029276 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

1.5.1.7 Rechazo de Autorización Basado en las Tablas Internas

Un Miembro no puede rechazar o negar selectivamente Solicitudes de Autorización basándose en una tabla de BINes o Números de Cuenta generados internamente.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Esta prohibición:

- Incluye las tablas generadas utilizando cualquier tabla o archivo que incluya el Atributo del BIN.
- No incluye las Solicitudes de Autorización generadas por un Comercio con Aceptación Limitada para Números de Cuentas que contengan un BIN no aceptado por el Comercio.

No. de Identificación: 0008817 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.5.1.8 Derechos del Adquirente de Proporcionar Información del Comercio

Efectivo hasta el 14 de octubre del 2022[1] Un Adquirente, un Mercado, un Facilitador de Pago u Operador de Billetera Digital tiene que asegurarse de tener todos los derechos necesarios y correspondientes conforme a las leyes o regulaciones, políticas de privacidad o acuerdos correspondientes para proporcionar a Visa información sobre el Comercio o minorista.

Efectivo a partir del 15 de octubre del 2022[2] Un Adquirente, un Mercado, un Facilitador de Pago u Operador de Billetera Digital tiene que asegurarse de tener todos los derechos necesarios y correspondientes conforme a las leyes o reglamentos (incluyendo las Leyes/Reglamentos de Protección de Datos Correspondientes), políticas de privacidad o acuerdos correspondientes para recopilar, usar y divulgar a Visa información (incluyendo Datos Personales) sobre el Comercio o minorista.

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023**

No. de Identificación: 0026459 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

1.5.1.9 Terminación del Acuerdo con el Comercio

Después de verificar que Visa ha prohibido la participación de un Comercio, Comercio Patrocinado, o Facilitador de Pago en el Programa Visa o Programa de Tarjetas Visa Electron, un Adquirente tiene que dar por terminado el Acuerdo con el Comercio o con el Facilitador de Pago a más tardar, en la fecha especificada por Visa.

Si el Adquirente no ha dado por terminado el Acuerdo con el Comercio o con el Facilitador de Pago antes de la fecha especificada, Visa puede aplicar un recargo por incumplimiento al Adquirente.

Un Adquirente o Facilitador de Pago que celebre un Acuerdo de Comercio con un Comercio, Comercio Patrocinado, o socios principales conocidos de un Comercio o Comercio Patrocinado al que Visa ha prohibido la participación en el Programa Visa o el Programa de Visa Electron se le puede aplicar un recargo por incumplimiento.

No. de Identificación: 0008241 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.5.2 Acuerdos de Comercio

1.5.2.1 Requisitos del Acuerdo de Comercio

Un Adquirente tiene que establecer un Acuerdo de Comercio con cada uno de sus Comercios para aceptar Tarjetas Visa y, si corresponde, Tarjetas Visa Electron. Un Facilitador de Pago tiene que establecer un Acuerdo de Comercio con cada uno de sus Comercios Patrocinados.

El Acuerdo de Comercio tiene que incluir lenguaje que exija al Comercio hacer todo lo siguiente:

- Cumplir con sus obligaciones bajo el Acuerdo de Comercio en cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables
- Cumplir con las Reglas de Visa en relación con el uso de las Marcas Propiedad de Visa, aceptación de Visa, administración de riesgo, procesamiento de Transacciones, y cualquier producto, programas, o servicios de Visa en los que se requiera que el Comercio participe u opte por participar
- No puede presentar a sabiendas ninguna Transacción que sea ilegal o que el Comercio debiera haber sabido que era ilegal
- Incluir el derecho de Visa a limitar o terminar los acuerdos del Adquirente con el Comercio o los acuerdos del Facilitador de Pago con el Comercio Patrocinado
- **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] Incluir las disposiciones especificadas en la Sección 4.7 de la *Visa Global Brand Protection Program Guide for Acquirers*, si el Comercio es un proveedor de contenido para adultos al cual se le ha asignado el MCC 5967 (Mercadeo Directo – Comercios de Telemercadeo Entrante)
- **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[2] Incluir las disposiciones especificadas en la Sección 3.1.1 de la *Visa Integrity Risk Program Guide* si el Comercio es un proveedor de contenido para adultos al cual se le ha asignado el MCC 5967 (Mercadeo Directo – Comercios de Telemercadeo Entrante)

Un Adquirente y un Facilitador de Pago solamente pueden aceptar Transacciones de una entidad con la cual tengan un Acuerdo de Comercio válido.

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

No. de Identificación: 0003356	Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.5.3 Exhibición de Marcas

1.5.3.1 Exhibición de Marcas de Aceptación de Tarjetas

Un Miembro o Comercio tiene que exhibir las Marcas Propiedad de Visa apropiadas para indicar qué Tarjetas son aceptadas como pago.

Un Adquirente tiene que garantizar que cada uno de sus Comercios de Aceptación Limitada exhiba las Marcas Propiedad de Visa apropiadas que indiquen solamente las Tarjetas que el acepe como forma de pago, de acuerdo con su Acuerdo de Comercio. Un Comercio de Aceptación Limitada no tiene que exhibir ningún gráfico de Visa que indique la aceptación de todas las Tarjetas Visa.

No. de Identificación: 0008496 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

1.5.4 Aceptación de Tarjetas

1.5.4.1 Aceptar Productos de Visa como Pago

Los Comercios de Visa que exhiban su aceptación de Marcas de Visa en sus locales de pago acuerdan aceptar como pago los productos correspondientes de la marca Visa. Si el cliente indicara que él o ella desea pagar con un producto de Visa, el Comercio tiene que completar y procesar la Transacción de Visa tal como se define en las Reglas de Visa.

No. de Identificación: 0007777 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

1.5.4.2 Aceptar Todas las Tarjetas

Un Comercio tiene que aceptar todas las Tarjetas[1] debidamente presentadas como pago.

Este requisito no aplica a lo siguiente, donde se permite la aceptación limitada:

- A los Locales de Comercio que instalan Equipos de Aceptación sin Contacto solamente, como se especifica en la *Sección 5.6.2.2, Instalación de Dispositivos de Aceptación Sin Contacto Solamente*
- Comercios que aceptan solamente Transacciones de Pago “Push” Móviles. Dichos Comercios tienen que aceptar todas las Transacciones de Pago “Push” Móviles (excepto las Transacciones de Entrada de Efectivo y Salidas de Efectivo, que el Comercio escoja aceptar).
- En la Región de AP (Australia), Región de Canadá, Región de US: Ciertas categorías de productos Visa para las Tarjetas emitidas nacionalmente
- En la Región de Europa: Un Comercio en el Espacio Económico Europeo (EEE) o el Reino Unido, para ciertas Categorías de Productos, como se especifica en la *Sección 1.5.4.6, Requisitos del Comercio de Aceptación Limitada – Regiones de Europa y US*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- **Efectivo a partir del 23 de septiembre del 2022** En la Región de ALC (Chile): Un Comercio puede elegir qué categorías de productos Visa aceptar.

Un Comercio no podrá negarse a aceptar un producto Visa que sea presentado adecuadamente como pago (por ejemplo, una Tarjeta fue emitida en el extranjero[2,3,4] o tiene Marca compartida con la de un competidor del Comercio).

Un Comercio podrá sugerir a los clientes que inicialmente presenten una Tarjeta Visa en vez de un método de pago alternativo, pero no podrán hacerlo de una manera que niegue la opción del consumidor.

Un Comercio podrá considerar asimismo si las circunstancias presentes crean un riesgo indebido, (por ejemplo, si la venta está relacionada con productos electrónicos de alto valor, pero el panel de firma de la Tarjeta no está firmado, y el Tarjetahabiente no tiene ninguna otra identificación).

[1] Basado en la tecnología que apoye el Comercio

[2] En la Región de AP (Australia), la Región de Canadá, la Región de US: Un Comercio podrá negarse a aceptar ciertas categorías de productos de Visa en caso de Tarjetas emitidas nacionalmente.

[3] En la Región de Europa: Un Comercio en el Espacio Económico Europeo (EEE) o el Reino Unido podrá negarse a aceptar ciertas Categorías de Productos.

[4] **Efectivo a partir del 23 de septiembre del 2022** En la Región de ALC (Chile): Un Comercio podrá negarse a aceptar cualquier producto Visa para cualquier Tarjeta válida emitida por un Emisor de Visa.

No. de Identificación: 0008591 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.5.4.3 Aceptar todas las Tarjetas – Región de Canadá

En la Región de Canadá: A menos que un Comercio haya elegido no ser un Aceptante de Visa Débito, un Comercio que acepte Tarjetas Visa tiene que aceptar cualquier Tarjeta Visa válida que un Tarjetahabiente presente de manera adecuada con fines de pago. Esto significa que el Comercio tiene que permitir al Tarjetahabiente que escoja si desea pagar por una Transacción con esa Tarjeta Visa o con otro medio de pago aceptado por el Comercio.

Los Comercios que han elegido ser Aceptante de Tarjeta Visa de Débito pueden escoger aceptar o no Tarjetas Visa de Crédito nacionales. Igualmente, los Comercios que han elegido ser Aceptante de Tarjeta Visa de Crédito pueden escoger aceptar o no Tarjetas de Categoría Visa de Débito emitidas por Emisores de Canadá.

Si un Tarjetahabiente presenta una Tarjeta Visa que lleve una Marca que represente otro servicio de pago, el Comercio no puede engañar intencionalmente al Tarjetahabiente en relación con qué servicio o sistema de pago se usará. Si el Comercio brinda alguna información sobre los derechos del consumidor en relación con diversas opciones de transacción, esa información tiene que ser correcta.

No. de Identificación: 0008392 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.5.4.4 Aceptar todas las Tarjetas – Región de US

En la Región de US: Un Comercio que quiera aceptar Tarjetas Visa tiene que aceptar toda Tarjeta Visa válida en su categoría de aceptación que un Tarjetahabiente presente de manera adecuada con fines de pago. Esto significa que el Comercio tiene que permitir al Tarjetahabiente que escoja si desea pagar por una Transacción con esa Tarjeta Visa o con otro medio de pago aceptado por el Comercio. El Comercio puede pedir o animar a un Tarjetahabiente que utilice otro medio de pago que no sea una Tarjeta Visa.

No. de Identificación: 0002867 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

1.5.4.5 Selección del Sistema de Pago – Regiones de AP (Australia), Europa y US

En la Región de AP (Australia): Para un Comercio de Ambiente Electrónico, si un Tarjetahabiente presenta una Tarjeta Visa que se encuentre en la categoría de aceptación del Comercio y que lleve una Marca que represente otro servicio de pago:

- El Comercio tiene que aceptar el pedido del Tarjetahabiente si el Tarjetahabiente indica que la transacción se procesará como una Transacción Visa.
- El Comercio puede procesar la transacción como algo que no sea una Transacción Visa a pesar de que el Tarjetahabiente haya indicado inicialmente que la Transacción se debe procesar como una Transacción Visa, pero solamente si el Tarjetahabiente acepta que la transacción se procese como algo que no sea una Transacción Visa. El Comercio no puede engañar al Tarjetahabiente en cuanto a qué servicio o sistema de pago se usará. Si el Comercio brinda alguna información sobre los derechos del consumidor en relación con diversas opciones de transacción, esa información tiene que ser correcta.

En la Región de Europa: En un Comercio en el Espacio Económico Europeo (EEE), si un Tarjetahabiente presenta una Tarjeta que fue emitida en el EEE y que tiene dos credenciales con otro sistema de pago que acepte el Comercio, el Comercio tiene que:

- Para un Comercio de Ambiente Electrónico, durante la secuencia de páginas antes del pago final, mostrar las opciones disponibles de los sistemas de pago y permitir al Tarjetahabiente hacer una elección transparente del sistema de pago, como se especifica en *Consumer Choice in Europe*.
- Para todos los Dispositivos de Lectura de Chip instalados a partir del 1 de mayo del 2022, mostrar las opciones disponibles de los sistemas de pago y permitir al Tarjetahabiente hacer una elección transparente del sistema de pago, como se especifica en *Consumer Choice in Europe*.
- **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2024** Para todos los Dispositivos de Lectura de Chip, mostrar las opciones disponibles de los sistemas de pago y permitir al Tarjetahabiente hacer una elección transparente del sistema de pago, como se especifica en *Consumer Choice in Europe*.
- No desestimar la opción del sistema de pago del Tarjetahabiente.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

En la Región de US: Si un Tarjetahabiente presenta una Tarjeta Visa[1] que se encuentre en la categoría de aceptación del Comercio, y que lleve una Marca que represente otro servicio de pago:

- El Comercio tiene que aceptar el pedido del Tarjetahabiente si el Tarjetahabiente indica que la transacción se procesará como una Transacción Visa.
- El Comercio puede procesar la transacción como algo que no sea una Transacción Visa a pesar de que el Tarjetahabiente haya indicado inicialmente que la Transacción se debe procesar como una Transacción Visa, pero solamente si el Tarjetahabiente acepta que la transacción se procese como algo que no sea una Transacción Visa. El Comercio no puede engañar al Tarjetahabiente en relación con qué servicio o sistema de pago se usará. Si el Comercio brinda alguna información sobre los derechos del consumidor en relación con diversas opciones de transacción, esa información tiene que ser correcta.

[1] En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Esto no aplica a una Tarjeta Visa de Débito Cubierta de EE. UU.

No. de Identificación: 0002868 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

1.5.4.6 Requisitos del Comercio de Aceptación Limitada – Regiones de Europa y US

En la Región de Europa, la Región de US: Un Comercio que acepta Tarjetas Visa puede escoger Aceptación Limitada.

En la Región de Europa: Un Comercio de Aceptación Limitada no puede discriminar entre Emisores dentro de cualquier Categoría de Producto que acepte. Si un Comercio de Aceptación Limitada en el Espacio Económico Europeo (EEE) o el Reino Unido (UK) selecciona aceptar solo ciertas Categorías de Productos, aplica lo siguiente:

- Si un Comercio de Aceptación Limitada situado en el EEE acepta Tarjetas de Crédito, el Comercio de Aceptación Limitada tiene que aceptar todas las Tarjetas de Crédito emitidas en el EEE o el Comercio de Aceptación Limitada situado en el Reino Unido debe aceptar todas las Tarjetas de Crédito emitidas en el Reino Unido.
- Si un Comercio de Aceptación Limitada situado en el EEE acepta Tarjetas de Débito, el Comercio de Aceptación Limitada tiene que aceptar todas las Tarjetas de Débito emitidas en el EEE o el Comercio de Aceptación Limitada situado en el Reino Unido debe aceptar todas las Tarjetas de Débito emitidas en el Reino Unido.
- Si un Comercio de Aceptación Limitada situado en el EEE acepta Tarjetas Prepagadas, el Comercio de Aceptación Limitada tiene que aceptar todas las Tarjetas Prepagadas emitidas en el EEE o el Comercio de Aceptación Limitada situado en el Reino Unido debe aceptar todas las Tarjetas Prepagadas emitidas en el Reino Unido.
- Un Comercio de Aceptación Limitada situado en el EEE no está obligado a aceptar Tarjetas comerciales emitidas en el EEE o un Comercio de Aceptación Limitada situado en el Reino Unido está obligado a aceptar Tarjetas comerciales emitidas en el Reino Unido.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

En la Región de Europa: Un Comercio de Aceptación Limitada situado en el EEE tiene que aceptar toda tarjeta válida emitida fuera del EEE y un Comercio de Aceptación Limitada situado en el Reino Unido tiene que aceptar toda tarjeta válida emitida fuera del Reino Unido.

En la Región de US: Un Comercio que acepte todas las Tarjetas, o una categoría de Aceptación Limitada de Tarjetas, tiene que aceptar toda Tarjeta válida emitida por un Emisor que no sea de EE. UU., como se especifica en las Reglas de Visa.

No. de Identificación: 0008680 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.5.4.7 Requisitos de Notificación de Aceptación Limitada – Regiones de Europa y US

En la Región de Europa: Un Adquirente tiene que registrar con Visa cada uno de sus Comercios de Aceptación Limitada.

En la Región de US: Un Adquirente tiene que registrar con Visa y proveer informes sobre cualquier Comercio que opte por ser un Comercio de Aceptación Limitada.

No. de Identificación: 0005609 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

1.5.4.8 Requisitos de Aceptación de Tarjetas con Chip

La Tarjeta y el Tarjetahabiente tienen que estar presentes para todas las Transacciones iniciadas con Chip.

Si una Transacción iniciada con Chip es rechazada por el Emisor, la Transacción no puede ser procesada por ningún otro medio.

No. de Identificación: 0004845 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.5.4.9 Requisitos para la Aceptación de Mini Tarjetas Visa por el Comercio

Un Comercio que acepte Tarjetas tiene que cumplir ambas condiciones:

- Intentar aceptar una Mini Tarjeta Visa
- Solicitar una Tarjeta de tamaño estándar correspondiente, si existe, si:
  - El Equipo de Aceptación no puede leer la Banda Magnética de una Mini Tarjeta Visa
  - El Número de Cuenta completo no aparece en la Mini Tarjeta Visa

No. de Identificación: 0027521 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.5.4.10 Prestación Uniforme de Servicios – Requisitos del Adquirente

Un Adquirente tiene que garantizar:

- Aceptar todas las Tarjetas adecuadamente presentadas para fines de pago
- Ofrecer y brindar servicios uniformemente a todos los Tarjetahabientes[1]

Esto no aplica a los Dispositivos de Aceptación Sin Contacto solamente, como se especifica en la *Sección 5.6.2.2, Instalación de Dispositivos de Aceptación Sin Contacto Solamente*.

[1] Esto no aplica a descuentos, ofertas promocionales, o incentivos en especie ofrecidos por el Comercio.

No. de Identificación: 0005302 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016**

1.5.4.11 Requisito del Comercio para Prestación Uniforme de Servicios

Un Comercio tiene que procesar Transacciones para todos los Tarjetahabientes exactamente de la misma manera.

Esto no aplica a descuentos, ofertas promocionales o incentivos en especie ofrecidos por el Comercio a un subconjunto de Tarjetas Visa.

No. de Identificación: 0003018 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018**

1.5.4.12 Oferta de Descuento – Región de US y Territorios de EE. UU.

En la Región de US y en un Territorio de EE. UU.: Un Comercio puede solicitar o alentar a un Tarjetahabiente a usar un medio de pago que no sea una Tarjeta Visa o una Tarjeta Visa de un tipo de producto diferente (por ejemplo: Tarjeta Visa Clásica, Tarjeta Visa Traditional Rewards, Tarjeta Visa Signature) que la Tarjeta Visa que presenta inicialmente el consumidor. Excepto donde lo prohíban las leyes o reglamentos, el Comercio puede hacer esto a través de métodos que incluyen, pero no se limitan a:

- Ofrecer al consumidor un descuento inmediato sobre el precio de lista, precio indicado o precio estándar del Comercio, un reembolso, un producto o servicio gratis o con descuento, o cualquier otro incentivo o beneficio si el consumidor usa una tarjeta de pago de propósito general con una marca de aceptación que no sea una Tarjeta Visa u otro medio de pago en particular
- Ofrecer al consumidor un descuento inmediato sobre el precio de lista, precio indicado o precio estándar del Comercio, un reembolso, un producto o servicio gratis o con descuento, o cualquier otro incentivo o beneficio si el consumidor, que inicialmente presenta una Tarjeta Visa, usa en cambio otra tarjeta de pago de propósito general u otro medio de pago

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Expresar preferencia por el uso de una tarjeta de pago de propósito general u otro medio de pago en particular
- Promover el uso de una tarjeta de pago de propósito general en particular con una marca de aceptación que no sea Visa o medio de pago a través de información publicada, a través del tamaño, la prominencia o la secuencia de las opciones de pago, o a través de otras comunicaciones a los consumidores
- Comunicar a los consumidores los costos razonables estimados o reales en los que incurre el Comercio cuando un consumidor usa una tarjeta de pago de propósito general o medio de pago en particular, o los costos relativos de usar diferentes tarjetas de pago de propósito general o medios de pago

No. de Identificación: 0008590 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.5.4.13 Requisitos del Adquirente – Descuento en el Punto de Venta – Región de US y Territorios de EE. UU.

En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Un Adquirente no puede adoptar, mantener ni exigir el cumplimiento de ninguna regla (incluyendo cualquier estatuto, política, norma, pauta o práctica), ni firmar o exigir el cumplimiento de ningún acuerdo que, directa o indirectamente, prohíba, evite o impida que sus Comercios de EE. UU. soliciten o alienten a un Tarjetahabiente a usar un medio de pago que no sea una Tarjeta Visa o una Tarjeta Visa de un tipo de producto diferente (por ejemplo, Tarjeta Visa Clásica, Tarjeta Visa Traditional Rewards, Tarjeta Visa Signature) que la Tarjeta Visa que presenta inicialmente el consumidor. Los métodos por los cuales un Comercio puede solicitar o alentar a un Tarjetahabiente a usar un medio de pago que no sea una Tarjeta Visa o una Tarjeta Visa de un tipo de producto diferente incluyen, pero no están limitados a los métodos especificados en la *Sección 1.5.4.12, Oferta de Descuento – Región de US y Territorios de EE. UU.*

Un Adquirente puede exigir el cumplimiento de acuerdos o firmar acuerdos con sus Comercios cuando el Comercio elige las Tarjetas Visa como las únicas tarjetas de pago de uso general que aceptará el Comercio.

No. de Identificación: 0026490 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.5.4.14 Incentivo para Usar Otro Método de Pago – Región de US

En la Región de US: Un Comercio puede ofrecer un beneficio no monetario a un Tarjetahabiente para inducir a un Tarjetahabiente a utilizar un medio de pago que no sea una Tarjeta Visa.

Un Comercio puede ofrecer un beneficio monetario en forma de un descuento, como se especifica en la *Sección 1.5.4.12, Oferta de Descuento – Región de US y Territorios de EE. UU.*, para inducir a un Tarjetahabiente a utilizar un medio de pago que no sea una Tarjeta Visa.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0002870 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

1.5.4.15 Requisitos de Reembolso de Crédito

Un Comercio puede establecer su propia política de reembolso de crédito, pero tiene que divulgarla como se especifica en la *Sección 5.4.2.5, Divulgación a los Tarjetahabientes de las Políticas de Devolución, Reembolso y Cancelación*.

Un Comercio no puede:

- Aceptar pago de un Tarjetahabiente con el propósito de depositar fondos en la cuenta del Tarjetahabiente.[1]
- Procesar un Recibo de Transacción de Crédito sin haber completado una Transacción minorista previa con el mismo Tarjetahabiente

Estas restricciones no aplican a:

- El valor de carga de una Tarjeta Prepagada que participa en el Servicio de Carga Prepagada de Visa
- En la Región de US: El valor de carga de una Tarjeta que participa en Visa ReadyLink

Si un Comercio proporciona un reembolso a un Tarjetahabiente por una compra previa, aplican las siguientes condiciones:

- En la medida posible, el Comercio tiene que procesar una Transacción de Crédito[2] a la misma Credencial de Pago que se usó en la Transacción original.
- Si no puede procesar la Transacción de Crédito al mismo Credencial de Pago, el Comercio puede ya sea:
  - Procesar la Transacción de Crédito a una Credencial de Pago secundaria, si está disponible, y si existe un Recibo de Transacción u otra prueba de compra, y ya sea:
    - La Credencial de Pago original no está disponible (la cuenta fue cerrada, transferida, informada como perdida/robada).
    - Una Solicitud de Autorización para la Transacción de Crédito[2] a la Credencial de Pago original recibe una Respuesta de Negación.
  - Reembolsar el monto de Transacción a través de medios alternos (efectivo, cheque, crédito de la tienda o tarjeta prepagada), si aplica cualquiera de las siguientes condiciones:
    - El Tarjetahabiente no tiene un Recibo de Transacción u otra prueba de compra.
    - El cliente no es el Tarjetahabiente original y está devolviendo un regalo.
    - El Tarjetahabiente afirma que la Tarjeta Prepagada que se usó para la compra original ha sido desechada en la basura.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- La Solicitud de Autorización para una Transacción de Crédito a la Credencial de Pago original o secundaria recibe una Respuesta de Negación.

En la Región de AP (Australia, Nueva Zelandia), la Región de Canadá, la Región de Europa, la Región de ALC (Chile),[3] la Región de US, el Territorio de EE. UU.: El Comercio tiene que reembolsar cualquier sobrecargo[4] cobrado en el monto de la Transacción. Para los reembolsos parciales, el monto del sobrecargo[4] tiene que ser prorrateado.

[1] Excepto en una Transacción de Depósito de Efectivo

[2] Este requisito no aplica a una Transacción de Procesamiento Directo.

[3] **Efectivo a partir del 23 de septiembre del 2022**

[4] En la Región de AP (Australia), la Región de ALC (Chile): Un Sobrecargo. En la Región de Canadá, la Región de US, el Territorio de EE. UU.: Un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito.

No. de Identificación: 0003076 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.5.5 Prohibiciones de Aceptación de Tarjetas

1.5.5.1 Prohibición de Monto Mínimo o Máximo de Transacción

Un Comercio no puede establecer un monto mínimo o máximo de Transacción como condición para aceptar una Tarjeta.

Esto no aplica a una Transacción del Espacio Económico Europeo o una Transacción Nacional aceptada en el Reino Unido.

Esto no aplica a una Transacción iniciada con una Tarjeta de Crédito emitida en la Región de US o en un Territorio de EE. UU. utilizada en un Local de Comercio en la Región de US o en un Territorio de EE. UU., como se especifica en la *Sección 5.4.2, Condiciones de Aceptación de Tarjetas y Derechos del Tarjetahabiente*.

No. de Identificación: 0026405 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.5.5.2 Sobrecargos

Un Comercio no puede agregar sobrecargo alguno por encima del precio normal o anunciado a la Transacción, a menos que las leyes o reglamentos correspondientes requieran expresamente que se permita al Comercio que imponga un sobrecargo. Cualquier monto de sobrecargo, si se permite, tiene que ser incluido en el monto de la Transacción y no cobrado por separado.

En la Región de AP (Nueva Zelanda): Esto no aplica bajo ciertos términos y condiciones, tal y como se comunicó a los Miembros. Más información está disponible de Visa.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Efectivo a partir del 23 de septiembre del 2022 En la Región de ALC (Chile): Esto no aplica a un Comercio en Chile, como se especifica en la *Sección 5.5.1.5, Requisitos de Sobrecargo – Región de ALC (Chile)*.

En la Región de Canadá: Esto no aplica a las Transacciones de Tarjetas Visa de Crédito, como se especifica en la *Sección 5.5.1.8, Requisitos del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito – Región de Canadá, Región de US, y Territorios de EE. UU.*

En la Región de Europa: El Comercio tiene que comunicar claramente cualquier monto de sobrecargo al Tarjetahabiente y el Tarjetahabiente tiene que aceptar el monto de sobrecargo, antes de que el Comercio inicie la Transacción.

En la Región de US y en Territorios de EE. UU.: Esto no aplica a las Transacciones de Tarjetas de Crédito, como se especifica en la *Sección 5.5.1.8, Requisitos del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito – Región de Canadá, Región de US, y Territorios de EE. UU.*

No. de Identificación: 0006948 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.5.5.3 Identificación del Tarjetahabiente

A menos que se especifique en las Reglas de Visa, un Comercio no puede solicitar la identificación de un Tarjetahabiente como condición para la compra.

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Un Comercio que sospecha fraude en un Ambiente de Cara a Cara puede solicitar la identificación de un Tarjetahabiente. Si la identificación está vencida o no coincide con el nombre en la Tarjeta, o si el Tarjetahabiente no proporciona la identificación, el Comercio puede decidir si acepta la Tarjeta o no.

No. de Identificación: 0027481 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

1.5.5.4 Divulgación de PIN

Un Comercio no puede pedir a un Tarjetahabiente que revele el PIN del Tarjetahabiente.

No. de Identificación: 0008977 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018**

1.5.5.5 Prohibición de Certificado

Un Adquirente o Comercio no puede aceptar una Tarjeta para el propósito del Certificado, excepto en África Subsahariana.[1]

[1] Angola, Botsuana, Comoras, Eritrea, Esuatini, Etiopía, Gambia, Ghana, Kenia, Lesoto, Liberia, Malaui, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, Ruanda, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Uganda, Zambia, Zimbabue.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Incluye: Islas Mascareñas, Isla Rodrigues

No. de Identificación: 0008708 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.5.5.6 Prohibición de Desembolso de Efectivo del Comercio

Un Comercio no puede proporcionar efectivo a un Tarjetahabiente a menos que el Comercio proporcione Reembolso de Efectivo o Retirada de Efectivo o venda moneda extranjera.

En la Región de AP (Nepal): Esto no aplica para un desembolso en la moneda local por parte de un Comercio que tenga licencia para vender moneda extranjera.

En la Región de ECMOA (Sudáfrica): Esto no aplica.

No. de Identificación: 0006952 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.5.5.7 Cambiar por Efectivo una Tarjeta Prepagada

Un Comercio que acepte Tarjetas Prepagadas no puede cambiar por efectivo una Tarjeta Prepagada.

No. de Identificación: 0025713 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.5.6 Recibos de Transacción

1.5.6.1 Verificación del Tarjetahabiente sin el Monto de Transacción Final

Un Comercio no puede exigir que un Tarjetahabiente realice la Verificación del Tarjetahabiente antes de que se ingrese el monto de Transacción final en el Recibo de Transacción o se le muestre al Tarjetahabiente. Un Comercio puede solamente realizar la Verificación del Tarjetahabiente antes de que se le muestre el monto de Transacción final por cualquiera de los siguientes:

- Un Comercio que haya presentado una Solicitud de Autorización Estimada o una Solicitud de Autorización por un Monto Superior. Estos no constituyen la aceptación del monto de Transacción final por parte del Tarjetahabiente.
- Un Comercio que usa una solución de procesamiento “quick Chip” aprobada por Visa, donde esté disponible, solo si se cumple con todas las condiciones siguientes:
  - El sistema POS del Comercio automáticamente calcula el monto final
  - El monto final es exhibido y confirmado por el Tarjetahabiente antes de que el Comercio envíe una Solicitud de Autorización[1]
  - Un Recibo de Transacción completamente detallado es ofrecido al Tarjetahabiente

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] Excepto en un Local de Comercio que recibe o acepta propinas.

No. de Identificación: 0003120 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

1.5.7 Depósitos de Comercios

1.5.7.1 Condiciones de Depósito de Transacciones

Un Comercio, Facilitador de Pago, Mercado u Operador de Billetera Digital no puede presentar un Depósito para una Transacción hasta que ocurra uno de los siguientes:

- La transacción se ha llevado a cabo.
- La mercancía o los servicios fueron enviados o prestados. Esto no aplica si el Tarjetahabiente ha efectuado un Pago por Adelantado.
- El Comercio, Comercio Patrocinado, Mercado u Operador de Billetera Digital ha cumplido las condiciones de su acuerdo con el Tarjetahabiente referentes a una Transacción de Pagos a Plazos, una Transacción Recurrente o una Transacción con Credencial en Archivo (COF) No Programada.

Un Comercio u Operador de Billetera Digital tiene que presentar un Depósito solamente para una Transacción que haya completado con un Tarjetahabiente.

Un Mercado tiene que presentar un Depósito solamente para una Transacción entre un Tarjetahabiente y un comercio minorista que vende bienes o servicios a través del Mercado.

Un Facilitador de Pagos no puede enviar un Depósito para una Transacción en nombre de otro Facilitador de Pagos o un Operador de Billetera Digital que opere una Billetera Digital "Staged," o para programas de transferencia de dinero de persona a persona (P2P).

En la Región de ALC (Brasil): Un Facilitador de Pago no puede firmar un contrato con un Comercio Patrocinado que se encuentra fuera del país donde está localizado el Facilitador de Pago y su Adquirente.

No. de Identificación: 0002981 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

1.5.7.2 Pagos de Adquirentes a Entidades que Aceptan Tarjetas

Un Adquirente tiene que pagar o acreditar[1] la cuenta de su Comercio, Mercado, Comercio Patrocinado, Facilitador de Pago u Operador de Billetera Digital inmediatamente después del Depósito de Transacción. Estos pagos tienen que ser los mismos que los totales de Transacción, menos cualquier Recibo de Transacción de Crédito, descuentos aplicables, Controversias, otras cuotas acordadas o fondos de Reservas de Comercio (si corresponde) acumulados para garantizar las obligaciones del sistema de pago del Comercio, Comercio Patrocinado, Mercado, Facilitador de Pago u Operador de Billetera Digital para el Adquirente.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Un Adquirente puede directamente pagar o acreditar[1] solamente a:

- Un Comercio
- Un Facilitador de Pago, en nombre de un Comercio Patrocinado
- Un Comercio Patrocinado por su porción del Depósito, si el Adquirente además tiene un contrato con el Facilitador de Pago
- Un Operador de Billetera Digital
- Un Mercado

Si un Facilitador de Pago recibe un pago de un Adquirente, este tiene que pagar o acreditar[1] la cuenta de su Comercio Patrocinado inmediatamente después del Depósito del Recibo de Transacción. Estos pagos tienen que ser los mismos que los totales de Transacción, menos cualquier Recibo de Transacción de Crédito, descuentos correspondientes, Controversias u otras cuotas acordadas.

Un Mercado tiene que pagar o acreditar a la cuenta de su comercio minorista inmediatamente después del Depósito de Transacción. Estos pagos tienen que ser los mismos que los totales de Transacción, menos cualquier Recibo de Transacción de Crédito, descuentos correspondientes, Controversias u otras cuotas acordadas.

Efectivo hasta el 30 de noviembre del 2022 En la Región de ALC (Brasil): Un Adquirente o Facilitador de Pago tiene que pagar o acreditar[1] la cuenta de su Comercio o Comercio Patrocinado como se establece a continuación:

- Para las Transacciones nacionales de Crédito, en un plazo no mayor de 32 días después de la Fecha de Procesamiento
- Para todas las demás Transacciones, en un plazo no mayor de 5 días después de la Fecha de Procesamiento

Efectivo a partir del 1 de diciembre del 2022 hasta el 31 de marzo del 2023 En la Región de ALC (Brasil): Un Adquirente, Mercado, Facilitador de Pago o Billetera Digital "Staged" tiene que pagar o acreditar[1] la cuenta de su Comercio, Comercio Patrocinado o minoristas (para Mercados y Billeteras Digitales "Staged"), como se establece a continuación:

- Para las Transacciones nacionales de Crédito, en un plazo no mayor de 32 días después de la Fecha de Procesamiento
- Para todas las demás Transacciones, en un plazo no mayor de 5 días después de la Fecha de Procesamiento

Efectivo a partir del 1 de abril del 2023 En la Región de ALC (Brasil): Un Adquirente, Mercado, Facilitador de Pago o Billetera Digital "Staged" tiene que pagar o acreditar[1] la cuenta de su Comercio, Comercio Patrocinado o minoristas (para Mercados y Billeteras Digitales "Staged"), como se

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

especifica en la *Tabla 1-10, Pago a Comercios, Comercios Patrocinados, o Cuentas de Minoristas – Brasil*:

Tabla 1-10: Pago a Comercios, Comercios Patrocinados, o Cuentas de Minoristas – Brasil

Tipo de Producto	Transacciones Nacionales	Transacciones Internacionales
Crédito	En un plazo no mayor de 32 días después de la Fecha de Procesamiento	En un plazo no mayor de 5 días después de la Fecha de Procesamiento
Débito	En un plazo no mayor de 5 días después de la Fecha de Procesamiento	
Prepagada	En un plazo no mayor de 5 días después de la Fecha de Procesamiento	

[1] Para los programas de desembolso de fondos/transferencia de dinero/Persona a Persona, este puede ser un débito.

No. de Identificación: 0008850 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.5.8 Cheques de Viajero

1.5.8.1 Requisitos de Aceptación de Cheques de Viajero

Un Miembro tiene que aceptar y cobrar todos los Cheques denominados en las divisas usualmente intercambiadas en el mercado local.

La política de cobro de un Miembro tiene que ser tan favorable para estos Cheques como para cualesquiera otras marcas de cheques.

No. de Identificación: 0002657 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.5.8.2 Procedimientos de Aceptación de Cheques de Viajero

Cuando cobra un Cheque, un Miembro tiene que:

- Presenciar como el cliente refrenda el Cheque en el área de firma de la parte inferior izquierda
- Comparar la firma que refrenda con la firma que aparece en el área de firma de la parte superior derecha. Si las firmas parecen similares, el Miembro puede aceptar el Cheque

Si el Miembro tiene dudas sobre la similitud de las firmas, puede solicitar que el cliente firme el Cheque al dorso y presente alguna identificación. Si el Miembro está satisfecho con la comparación de la identificación, puede aceptar el Cheque.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Si un Cheque ya ha sido refrendado o si el presentador no es el comprador original del Cheque, el Miembro solo tiene que aceptar el Cheque si el presentador es un cliente conocido y el Miembro tiene recurso disponible para la recuperación.

Si el emisor del Cheque no acepta un Cheque emitido válidamente como consecuencia de la situación financiera del emisor o circunstancias fuera del control del emisor, Visa garantiza el reembolso por la cantidad del cheque si el Miembro cumple con los procedimientos de cobro anteriores.

No. de Identificación: 0008947 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

1.6 Cajero Automático

1.6.1 Requisitos de Cajeros Automáticos

1.6.1.1 Cumplimiento con las Reglas de Productos y Servicios de Visa: Cajeros Automáticos

Las reglas de los Cajeros Automáticos se encuentran en las *Reglas de Productos y Servicios de Visa: Cajeros Automáticos*

No. de Identificación: 0028042 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.7 Procesamiento de Transacciones

1.7.1 Procesamiento General

1.7.1.1 Autorización, Compensación y Liquidación de Transacciones Internacionales a través de VisaNet

Un Visa participante tiene que autorizar, compensar y liquidar mensajes de Transacciones internacionales Visa a través de VisaNet, incluyendo las transacciones que resulten del uso de Tarjetas restringidas fuera del país de emisión, e informar a Visa sobre todas las Transacciones nacionales Visa procesadas fuera de VisaNet.

En la Región de AP (Australia, Bangladesh, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Vietnam),[1] la Región de Canadá, la Región de US: Un participante tiene que autorizar, compensar y liquidar todas las Transacciones de Visa (excepto aquellas procesadas por otros medios aprobados por Visa) a través de VisaNet, lo que mejora la capacidad de Visa para administrar el riesgo, cumplir con las expectativas del consumidor y proporcionar soluciones importantes para protección contra el fraude.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

En la Región de Europa: Para las Transacciones Internacionales que sean Transacciones efectuadas en el Espacio Económico Europeo, un Miembro utilizará un Procesador del Sistema de Visa.

[1] Aplican excepciones, como se especifica en la *Sección 7.1.1.3, Uso Requerido de VisaNet para Procesamiento – Región de AP*

No. de Identificación: 0007788 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

1.7.1.2 Capacidad de Procesamiento de BIN e Identificador de Adquirencia

Un Miembro y Procesador de VisaNet tiene que tener la capacidad de aceptar y procesar un BIN y un Identificador de Adquirencia para cualquier propósito definido por Visa.

No. de Identificación: 0008895 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

1.7.2 Requisitos de Datos

1.7.2.1 Datos de Transacciones Completos y Válidos

Un Adquirente tiene que asegurar que todas las Solicitudes de Autorización y Registros de Compensación contengan datos válidos, exactos y completos.

Si se obtiene Autorización, cualquier dato en el Registro de Compensación subsiguiente o Reverso de Autorización tiene que ser igual que, o uniforme con datos comparables en la Solicitud de Autorización y Respuesta de Autorización.

En la Región de Canadá, la Región de Europa, la Región de ALC, la Región de US: Un Adquirente, un Comercio, un Facilitador de Pagos, o un Procesador de VisaNet que intenta nuevamente presentar una Solicitud de Autorización después de una Respuesta de Negación, como se especifica en la *Sección 7.3.6.3, Uso de Códigos de Respuesta de Autorización*, no pueden manipular intencionalmente ningún elemento de datos de la Solicitud de Autorización original, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Identificador de Adquirencia
- País del Adquirente y Comercio
- MCC
- Código de Condición de POS
- Campo de ambiente de POS
- Modo de Entrada en POS
- Indicador de Comercio Electrónico

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Los datos del país del Local de Comercio tienen que ser iguales en todo el ciclo de vida de la Transacción (incluyendo, entre otros, una Solicitud de Autorización, el Registro de Compensación y cualquier Ajuste, Controversia, Transacción de Crédito, Reverso de Autorización, o Reverso subsiguiente).

No. de Identificación: 0008752 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.7.3 Solicitudes de Autorización del Adquirente

1.7.3.1 Procesamiento Requerido para Autorizaciones a través de VisaNet

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Un Adquirente tiene que procesar una Autorización para una Transacción Internacional mediante VisaNet, como se especifica en la *Sección 1.7.1.1, Autorización, Compensación y Liquidación de Transacciones Internacionales a través de VisaNet*.

En la Región de Europa: Un Adquirente tiene que procesar una Autorización para una Transacción Interregional mediante VisaNet, como se especifica en la *Sección 1.7.1.1, Autorización, Compensación y Liquidación de Transacciones Internacionales a través de VisaNet*. Para las Transacciones Internacionales que sean Transacciones efectuadas en el Espacio Económico Europeo, un Miembro utilizará un Procesador del Sistema de Visa.

No. de Identificación: 0003369 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

1.7.3.2 Moneda de Autorización y Conversión

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Una Solicitud de Autorización tiene que expresarse solamente en USD, la Moneda de Transacción o la moneda fiduciaria local.

Si la Moneda de Transacción no es el dólar americano, un Adquirente tiene que convertir el monto de la Autorización a dólares americanos antes de enviar la Solicitud de Autorización a Visa. Si el Adquirente convierte el monto de la Autorización, tiene que utilizar una tasa del mercado de moneda al por mayor generalmente aceptada.

Un Adquirente tiene que presentar una Solicitud de Autorización para un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático y un Desembolso Manual de Efectivo en la Moneda de Transacción.

En la Región de Europa: Una Solicitud de Autorización tiene que estar expresada en la Moneda de la Transacción.

No. de Identificación: 0008803 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.7.4 Procesamiento de Autorización del Emisor

1.7.4.1 Requisitos del Emisor para Evaluar Cada Transacción

Un Emisor tiene que evaluar cada Transacción que haya sido debidamente aceptada, procesada y presentada con el fin de dar una Autorización, un aprovisionamiento de Tóken,[1] o tomar otra decisión, y no puede bloquear, negar, ni rechazar Solicitudes de Autorización, solicitudes de aprovisionamiento de Tókens,[1] o Transacciones de manera sistemática o al por mayor,[2] a menos que haya una amenaza inmediata de fraude o se especifique una excepción de otra manera por las leyes o regulaciones aplicables o en las Reglas de Visa.[3]

En la Región de ALC: Esto no aplica a una Transacción efectuada en un Ambiente de Tarjeta Ausente con una Tarjeta Visa Electron o con una Tarjeta de Débito no grabada emitida en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México o Trinidad.

[1] Aplica solamente a los participantes del Servicio de Tóken de Visa y solo a los Tókens con Credencial Archivada o de facilitadores de Comercio Electrónico

[2] Incluyendo, entre otros: por BIN, por área geográfica, por canal de pago, por dispositivo de pago, por tipo de Transacción

[3] Un Emisor tiene que enviar una Respuesta de Negación a una Solicitud de Autorización o aprovisionamiento de Tóken si ha determinado que la Transacción es ilegal.

No. de Identificación: 0029326 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.7.4.2 Respuestas de Referido – Tipos de Transacciones Prohibidas

Un Emisor no puede enviar una respuesta de referido a una Solicitud de Autorización. En el caso que un Emisor envíe una respuesta de referido a dicha Solicitud de Autorización, VisaNet procesará la Solicitud de Autorización de acuerdo con los parámetros del Sistema de Respaldo Visa del Emisor.

No. de Identificación: 0008832 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

1.7.4.3 Reverso de Autorizaciones Duplicadas o Erróneas

Un Emisor tiene que revertir una Transacción autorizada de la cuenta de su Tarjetahabiente cuando reciba la información de un Reverso.

No. de Identificación: 0004383 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.7.4.4 Autorización por parte del Emisor de Transacciones de Retorno con Tarjetas con Chip – Región de Canadá y Región de ALC

Efectivo hasta el 29 de abril del 2024 En la Región de Canadá: Un Emisor o el agente del Emisor tiene que enviar una Respuesta de Negación a todas las Solicitudes de Autorización para Transacciones nacionales de Retorno con Tarjetas con Chip.

Efectivo a partir del 30 de abril del 2024 Un Emisor o el agente del Emisor tiene que enviar una Respuesta de Negación a las Solicitudes de Autorización para Transacciones de Retorno con Tarjetas con Chip, como se indica a continuación:

- En la Región de Canadá: Para todas las Transacciones nacionales de Retorno con Tarjetas con Chip
- En la Región de ALC: Para todas las transacciones nacionales e intrarregionales de Retorno con Tarjeta con Chip

No. de Identificación: 0029999 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.7.5 Compensación

1.7.5.1 Moneda de Transacción para Presentaciones Originales

Un Adquirente tiene que enviar todas las Presentaciones originales a Intercambio por el monto exacto de la Moneda de Transacción autorizada por el Tarjetahabiente.

No. de Identificación: 0008358 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.7.5.2 Transacción que Recibe una Respuesta de Negación – Regiones de AP y ECMOA

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 En la Región de AP, la Región de ECMOA: Un Adquirente puede ingresar a Intercambio una Transacción que haya recibido una Respuesta de Negación, solamente si se cumple una de las siguientes:

- La Transacción recibió una Respuesta de Aprobación posterior a una nueva Solicitud de Autorización, y el Emisor no envió una Respuesta de Recogida de Autorización de 04, 07, 41 o 43 para la cuenta.
- La Transacción se originó desde un Comercio de Transporte Público, como se especifica en la *Sección 7.3.6.2, Nueva Presentación después de una Respuesta de Negación a una Transacción de Movilidad y Transporte*.

No. de Identificación: 0005701 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.7.5.3 Recibos de Transacción con Credenciales de Pago Inválidas o Ilegibles

Si un Adquirente que recibe un Recibo de Transacción con una Credencial de Pago inválida o ilegible contacta al Emisor para asistencia en obtener la Credencial de Pago, el Emisor:

- Tiene que ayudar al Adquirente
- Puede requerir que todas las solicitudes sean por escrito

Si el Adquirente no puede identificar al Emisor, el Adquirente que primero recibió el Recibo de Transacción es responsable, a menos que el Adquirente pueda identificar al Emisor dentro de 12 meses de la Fecha de Transacción y aclare el Recibo de Transacción directamente con el Emisor.

Una Transacción procesada bajo estos procedimientos no está sujeta a la Condición de Controversia 12.1 (Presentación Tardía).

No. de Identificación: 0029041 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.7.6 Liquidación

1.7.6.11 Reembolso para Transacciones Válidas

Un Emisor tiene que pagar al Adquirente el monto debido para Transacciones que resultan del uso de una Tarjeta válida. Esto incluye las Transacciones que resultan del uso de una Tarjeta restringida geográficamente fuera del país de emisión.

No. de Identificación: 0006558 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.7.7 Reversos y Ajustes

1.7.7.1 Requisitos para Reverso de Transacciones Financieras en Línea

Un Adquirente tiene que procesar un Reverso para una Transacción Financiera en Línea en cualquiera de los siguientes casos:

- El Adquirente, Comercio o Dispositivo de Aceptación no recibió una Respuesta de Autorización
- La Transacción es posteriormente anulada o cancelada

No. de Identificación: 0005477 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.7.7.2 Procesamiento de Transacciones luego de un Reverso de Autorización

Un Comercio no puede depositar, y un Adquirente no puede procesar, una Transacción:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Que fue revertida posteriormente por la totalidad del monto
- Que represente el monto del Reverso de Autorización parcial

No. de Identificación: 0025598 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.7.7.3 Reverso o Ajuste del Recibo de Transacción

Un Comercio tiene que procesar un Reverso o un Ajuste en un plazo de 30 días calendario[1] si procesó por error una Transacción.

[1] En la Región de US: 45 días calendario para las Transacciones Visa de Débito Autenticadas con PIN.

No. de Identificación: 0008614 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

1.7.7.4 Reverso del Miembro de Datos Duplicados o Erróneos

Un Miembro que detecte datos duplicados o erróneos o sea notificado por Visa que ha procesado dichos datos tiene que revertir los datos y hacer todo lo siguiente:

- Identificar la Fecha de Procesamiento de la Transacción que está revirtiendo
- Mantener todos los datos de la Transacción duplicada o errónea, excepto por los códigos de Reverso apropiados
- Enviar los Reversos a Visa (o, en caso de una Transacción Nacional bajo un Acuerdo Privado, al Miembro Receptor) en el plazo de un día laborable de haberse detectado o notificado los datos duplicados o erróneos

No. de Identificación: 0008878 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

1.7.7.5 Reverso de Transacción Duplicada o Errónea del Emisor

Un Emisor tiene que revertir cualquier Transacción duplicada o errónea de la cuenta de su Tarjetahabiente cuando reciba la información de Reverso. Visa revierte la Transacción duplicada o errónea por medio de la Tasa de Conversión de Moneda vigente a la Fecha de Procesamiento de los datos duplicados o erróneos.

Visa les cobra a los Miembros responsables cualquier pérdida por cambio de moneda extranjera debido a la fluctuación de moneda entre la Fecha de Procesamiento de los datos duplicados o erróneos y la Fecha de Reverso mediante el proceso de cobro de cuotas de VisaNet.

No. de Identificación: 0008879 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.7.7.6 Ajustes de Reversos de Crédito y Débito

Un Adquirente puede iniciar un Reverso de crédito únicamente para corregir errores involuntarios de procesamiento.

El Adquirente tiene que procesar un Reverso de crédito o un Ajuste de débito dentro de los 30[1] días calendario de la Fecha de Procesamiento de la Transacción de Crédito inicial.

[1] En la Región de US: 45 días calendario para las Transacciones Visa de Débito Autenticadas con PIN.

No. de Identificación: 0008880 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.8 Procesamiento de Productos

1.8.1 Créditos Originales

1.8.1.1 Aceptación de Crédito Original

Un Miembro tiene que aceptar una Transacción de Crédito Original[1] entrante, a menos que las leyes o reglamentos correspondientes lo prohíban.

Si está prohibido por las leyes o reglamentos correspondientes, el Miembro tiene que presentar una solicitud por escrito a Visa para bloquear las Transacciones de Crédito Original entrantes.

[1] Excluyendo todas las Tarjetas Prepagadas No Recargables y Tarjetas Prepagadas Recargables en las que los datos del Tarjetahabiente no están archivados o donde la fuente de provisión de cargas pudiera estar restringida (por ejemplo: programas del gobierno, de cuidados de la salud o de seguros).

No. de Identificación: 0004062 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

1.9 Intercambio

1.9.1 Determinación y Pago de la Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF)

1.9.1.2 ¿Qué es el Intercambio? – Regiones de AP, Canadá, ECMOA, ALC, y US

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Las Cuotas de Reembolso de Intercambio (IRF) ayudan a que sea posible efectuar pagos electrónicos al permitir a Visa expandir la titularidad y el uso de Tarjetas, aumentando los lugares donde los consumidores puedan usar sus Tarjetas, y proporcionando un incentivo financiero a todos los participantes para la búsqueda de mejoras en todo el sistema, tales como recompensas, innovaciones y mejoras de seguridad. Una Cuota de Reembolso de Intercambio es un precio de transferencia predeterminado entre Adquirentes y Emisores dentro del sistema Visa. Los Comercios

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

pagan lo que se conoce como cuota de descuento del comercio o cuota de servicio del comercio negociada con su Adquirente que puede tener en cuenta la cuota de intercambio, los costos de procesamiento, las cuotas por el alquiler de terminales, servicios al cliente y otros servicios financieros. La cuota de descuento del comercio o cuota de servicio del comercio se negocia individualmente con el Adquirente del Comercio; cada Adquirente establece sus cuotas de manera independiente, en competencia con otros Adquirentes, sistemas de pago de la competencia y otras formas de pago.

El Intercambio se monitorea y ajusta de manera constante, algunas veces se aumenta y otras se reduce, para garantizar que la propuesta económica presentada genere valor competitivo para todos los participantes. Las Cuotas de Reembolso de Intercambio tienen que fomentar la titularidad y el uso de Tarjetas, así como a la expansión en el número y tipos de negocios que aceptan Tarjetas. Si las tasas son demasiado altas, los minoristas no aceptarán Tarjetas; si las tasas son demasiado bajas, los Emisores no emitirán tarjetas. Visa puede establecer diferentes Cuotas de Reembolso de Intercambio para estimular una variedad de objetivos del sistema, tales como mejorar la propuesta de valor para los productos Visa, proporcionar incentivos para aumentar la aceptación y el uso por parte de los comercios, y reforzar prácticas sólidas de autorización de Transacciones y seguridad del sistema.

No. de Identificación: 0024115 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

1.9.1.3 Requisitos de la Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF)

Una Transacción tiene que cumplir con los requisitos de calificación definidos en las Reglas de Visa, así como con la guía de calificación de cuota, “Interchange Reimbursement Fee,” correspondiente para calificar para una Cuota de Reembolso de Intercambio particular.

Un Adquirente también tiene que solicitar la Cuota de Reembolso de Intercambio correcta, según corresponda, al presentar una Transacción a Intercambio.

No. de Identificación: 0006611 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

1.9.2 Ajustes y Cumplimiento de la Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF)

1.9.2.1 Ajustes de la Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF)

Si las Cuotas de Reembolso de Intercambio son indebidamente recibidas o pagadas por un Emisor o Adquirente, Visa se reserva el derecho de rectificar las asignaciones impropias.

Los ajustes a la Cuota de Reembolso de Intercambio se pueden hacer sólo de la siguiente manera:

- Los ajustes se limitarán a Transacciones que ocurren dentro de los 90 días de la Fecha de Procesamiento de la Transacción más vieja presentada por el Miembro o identificada por Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Las Transacciones con más de 90 días (sin exceder 2 años a partir de la fecha en la que fueron presentadas por el Miembro o identificadas por Visa) se pueden considerar para ajustes si Visa determina que circunstancias extenuantes le impidieron al Miembro descubrir antes la infracción
- Cuando un Emisor o un Adquirente está en incumplimiento, el o los Emisores o el o los Adquirentes que sufran el impacto tienen que usar el proceso de Cumplimiento de la Cuota de Reembolso de Intercambio.
- Los ajustes sólo se efectuarán cuando el total de la Cuota de Reembolso de Intercambio que deba corregirse es superior a USD 2.500.
- Correcciones a Transacciones individuales sólo se realizarán si el monto de la Transacción de corrección es superior a USD 50

Los ajustes a la Cuota de Reembolso de Intercambio se procesarán de la siguiente manera:

- Visa notificará a los Miembros que recibirán una Transacción de corrección.
- Visa iniciará la Transacción de Cobro de Cuota (código de Transacción 10) y una Transacción de Desembolso de Fondos (código de Transacción 20) de corrección a través de VisaNet.
- Todas las decisiones de Visa son finales
- Un Miembro puede apelar una decisión sólo si el Miembro puede proveer nueva evidencia que no estaba disponible previamente y el monto de la controversia es mayor a USD 5.000.

Visa puede, a su exclusiva discreción, ofrecer el uso de este proceso de ajustes sin importar el monto de los mismos.

No. de Identificación: 0007972 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

1.9.2.2 Requisitos para la Presentación de Cumplimiento Referente a la Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF)

Un Miembro no puede presentar un caso de Cumplimiento referente a la Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF) a menos que se den todas las siguientes condiciones:

- Se produjo una violación de las Reglas de Visa o a cualquier guía regional o nacional correspondiente sobre Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF)
- El Miembro recibió o pagó una IRF incorrecta como resultado directo de la violación por parte de otro Miembro
- La pérdida financiera del Miembro es resultado directo de una tasa de IRF aplicada incorrectamente
- El Miembro no hubiese incurrido en una pérdida financiera si no se hubiese producido la violación

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Las Transacciones infractoras fueron procesadas a través de VisaNet.
- La tasa de IRF pagada o recibida no se rige por ningún acuerdo bilateral ni privado, ya sea nacional, intrarregional o interregional
- Visa ha otorgado el permiso al Miembro para presentar el caso.

Un Miembro puede acumular hasta 1.000.000 de Transacciones en un mismo caso de Cumplimiento referente a IRF si las Transacciones estaban relacionadas con el mismo Miembro opositor y violaron la misma regla o el mismo requisito estipulado en una guía de IRF correspondiente. El valor de las Transacciones acumuladas no puede ser menor que la suma de la cuota de investigación referente a IRF y la cuota de presentación de solicitud referente a IRF especificadas en la guía de cuotas regional correspondiente.

Visa puede negarse a permitir que un Miembro solicitante participe en el Cumplimiento referente a IRF. La decisión por parte de Visa de denegar la participación es definitiva y no quedará sujeta a ninguna impugnación.

Un Miembro tiene que cumplir con el documento Interchange Reimbursement Fee Compliance Process Guide.

No. de Identificación: 0001501 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

1.10 Riesgo

1.10.1 Reducción de Riesgos Corporativos

1.10.1.2 Requisitos de Reducción de Riesgo de los Miembros

Visa puede imponer condiciones a un Miembro si considera razonablemente que el Programa Visa del Miembro no se está administrando de una manera fiable y segura o expone a Visa o a sus miembros a la pérdida financiera.

Tras recibir instrucciones con condiciones impuestas, un Miembro o su agente tiene que implementar las medidas de reducción de riesgos que pueden incluir, pero no están limitadas a las siguientes:

- Prohibir o limitar cualquiera de las siguientes acciones:
  - Emitir Tarjetas nuevas o reemitidas
  - Afiliar o re-afiliar Comercios
  - Usar un agente

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Bloquear la Autorización de Transacciones o prohibir que los Adquirentes obtengan Autorización para Transacciones en nombre de ciertos Comercios
- Cancelar algunos o todos los Comercios que:
  - Realizan Transacciones donde el Tarjetahabiente no esté presente o donde los bienes o servicios serán entregados después de la Fecha de la Transacción
  - Reciben un volumen de Controversias que excede sustancialmente el promedio del sistema
- Prometer colateral para asegurar uno o más de los siguientes:
  - Las obligaciones de un Miembro o agente ante Visa
  - El impacto de liquidez en Visa de la Liquidación u otros pagos adeudados a Visa por un Miembro, sus afiliadas o su Procesador de Compensación, según sea aprobado por Visa
  - Reembolso a Visa por cualquier gasto incurrido para asegurar el cumplimiento
- Consolidar en una sola Entidad de Informes de Liquidación de Transferencia de Fondos la totalidad o algunos de los pagos de Liquidación en una Moneda de Liquidación de un Miembro y sus afiliadas o de un Procesador de Compensación según haya sido aprobado por Visa para uno o más Miembros que surjan de uno o más sistemas de Liquidación operados por Visa o sus subsidiarias o afiliadas, operadas de forma privada, o por un tercero, a fin de reducir el impacto de liquidez de dichos pagos de Liquidación en Visa (Consolidación de Pagos de Liquidación) o riesgo de Pérdidas de Liquidación (como se define en la Sección 9.01 del *Certificado de Incorporación y Estatutos de Visa International* y en el documento *Visa U.S.A. Inc. Certificate of Incorporation and By-Laws*.
- Reasignar fondos de Liquidación para evitar pérdidas potenciales, como se especifica en la *Sección X*, incluyendo, pero sin limitación a:
  - Reasignar los fondos de Liquidación a la institución financiera que normalmente mantiene los fondos del Miembro o del agente
  - Retener fondos para asegurar la aplicación correcta de los fondos del Tarjetahabiente
  - Retener fondos para el pago de los Comercios
  - Retener fondos para el pago futuro de Controversias
  - Deducir fondos con el propósito de obtener colateral o cumplir con otras obligaciones de la calidad de Miembro
  - Prohibir o limitar el derecho de un Miembro de patrocinar a Miembros elegibles
- Requerir que un Miembro cambie uno o más de sus agentes designados
- Exigir a un Miembro que proporcione datos de Visa que establezcan, para cualquier período de tiempo determinado, la cantidad de fondos que un Comercio ha recibido de los Tarjetahabientes, para bienes y servicios que aún debe proporcionar a esos Tarjetahabientes

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Visa no está obligada a tomar estas medidas para proteger a ningún Miembro, Comercio, Comercio Patrocinado o Tarjetahabiente de perjuicio financiero.

No. de Identificación: 0005057 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

1.10.1.3 Derecho de Visa a Dar por Terminado Comercios, Facilitadores de Pago, Mercados, Comercios Patrocinados u Operadores de Billeteras Digitales

Visa puede permanentemente prohibir a un Comercio, Mercado, Facilitador de Pago, Comercio Patrocinado, Operador de Billetera Digital o cualquier otra entidad, o a uno o más de sus socios principales, participar en el Programa Visa o Programa Visa Electron por cualesquiera razones que considere apropiadas, tales como:

- Actividad fraudulenta
- La presentación de Recibos de Transacción que no resultaron de un acto entre un Tarjetahabiente y un Comercio o Comercio Patrocinado (lavado)
- La celebración de un Acuerdo de Comercio o un Acuerdo de Facilitador de Pago bajo un nombre nuevo con la intención de evadir las Reglas de Visa
- Actividad que conlleve al Adquirente a violar repetidamente las Reglas de Visa
- Actividad que ha dado por resultado que Visa prohíba al Comercio, Comercio Patrocinado Facilitador de Pago, u Operador de Billetera Digital de participar en el Programa de Visa o el Programa Visa Electron
- Exceder los límites del Programa de Supervisión de Controversias de Visa
- Ingresar actividad de Transacciones ilegales o que dañan la marca en el sistema de pagos de Visa
- Cualquier otra actividad que pueda resultar en una dificultad económica indebida o en un daño al buen nombre del sistema Visa

Visa puede comunicarse con un Comercio, un Mercado y sus comercios minoristas, un Comercio Patrocinado, un Facilitador de Pago, o un Operador de Billetera Digital directamente, si se justifica.

En la Región de Europa: Un Adquirente puede apelar a Visa con la prueba de que la prohibición o cualquier otra condición es impracticable o injustificada.

No. de Identificación: 0007120 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

1.10.1.4 Responsabilidad del Adquirente en cuanto a Costos Debido a No Dar por Terminado a un Comercio

Un Adquirente es responsable de todos los costos incurridos por Visa debido a que el Adquirente no dio por terminado un Comercio, Mercado, Comercio Patrocinado, Facilitador de Pago u Operador de

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Billetera Digital. Esto incluye los honorarios de abogados y costos de cualquier acción legal emprendida por Visa para proteger el buen nombre del sistema Visa o para prevenir daños adicionales a Miembros y Tarjetahabientes.

No. de Identificación: 0007117 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

1.10.1.5 Programa de Visa contra el Soborno

Visa mantiene un programa de cumplimiento contra el soborno diseñado para cumplir con los requisitos y las restricciones de la ley *United States Foreign Corrupt Practices Act* y otras leyes y regulaciones contra el soborno. Un Miembro tiene que cooperar con Visa en la administración del programa Visa contra el soborno, incluyendo, pero sin limitación, las siguientes tareas:

- Llenar, a solicitud, el formulario *Cuestionario sobre el Programa contra el Lavado de Dinero/Contra Financiamiento del Terrorismo (AML/ATF), Cuestionario sobre el Programa de Cumplimiento de Sanciones y la Política contra el Soborno* divulgando el nivel de propiedad, control e influencia de cualquier gobierno, agencia o medio que no sean de EE. UU. del mismo en el Miembro
- Notificar a Visa cuando un gobierno que no sea de EE. UU. adquiera (ya sea como una agencia o colectivamente a través de agencias diferentes o medios) una participación capitalista del 30% o más en el Miembro.

Esto no aplica en la Región de US.

No. de Identificación: 0008836 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

1.10.1.6 Requisito del Programa Contra el Lavado de Dinero

Un Miembro tiene que implementar y mantener un programa contra el lavado de dinero que esté diseñado razonablemente para evitar que el sistema de Visa sea utilizado para facilitar el lavado de dinero o el financiamiento de actividades terroristas.

No. de Identificación: 0000652 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.10.1.7 Programa Contra el Lavado de Dinero – Requisitos para los Miembros

Un Miembro tiene que cooperar con Visa en la administración del programa Visa contra el lavado de dinero, incluyendo, pero sin limitación, las siguientes tareas:

- Completando el formulario *Cuestionario sobre el Programa contra el Lavado de Dinero/Contra Financiamiento del Terrorismo (AML/ATF), Cuestionario sobre el Programa de Cumplimiento de Sanciones y la Política contra el Soborno* cuando Visa lo solicite y devolviendo el formulario dentro del plazo especificado por visa.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Proporcionando todo lo siguiente a: Visa cuando se solicite:
  - La política del Miembro contra el Lavado de Dinero/Contra Financiamiento del Terrorismo (AML/ATF) por escrito y los procedimientos correspondientes
  - Registros que demuestren el contenido y la asistencia del personal relevante a la capacitación sobre los requisitos del programa AML/ATF del miembro.
  - Una copia del informe de auditoría del programa de sanciones y AML/ATF independiente más reciente del Miembro, el cual tiene que tener menos de 2 años
  - Un organigrama de la unidad AML/ATF y de sanciones del Miembro
  - A solicitud de Visa, cualquier otra información o documentación relacionada con el programa AML/ATF del Miembro o las operaciones y cumplimiento del programa de sanciones.
- Ayudar a Visa a vigilar contra la emisión de Tarjetas y la adquisición de Comercios en circunstancias que pudieran facilitar el lavado de dinero o el financiamiento de actividades terroristas
- Identificar las circunstancias de más serios riesgos e implementar políticas, procedimientos, controles u otras acciones que Visa especifique para encarar los riesgos más serios
- Garantizar la idoneidad de los controles aplicables implementados por los agentes designados del Miembro

No. de Identificación: 0000653 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

1.10.1.8 Cumplimiento del Programa Contra el Lavado de Dinero

Si Visa determina que un Miembro o el agente designado del Miembro no ha cumplido con la *Sección 1.10.1.6, Requisito del Programa Contra el Lavado de Dinero* y la *Sección 1.10.1.7, Programa Contra el Lavado de Dinero – Requisitos para los Miembros*, Visa puede imponer condiciones o exigir acciones adicionales del Miembro o del agente designado del Miembro para evitar el posible lavado de dinero o financiamiento de actividades terroristas. Estas acciones pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Implementación de políticas, procedimientos o controles adicionales
- Cancelación del Acuerdo con el Comercio
- Cancelación del acuerdo con el Tarjetahabiente
- Cancelación del acuerdo con un agente
- Cancelación de la condición de Miembro de Visa
- Recargos por incumplimiento
- Otra acción que Visa, a su sola discreción, determine tomar con respecto al Miembro o al agente designado del Miembro

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0000654 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

1.10.1.9 Requisitos de Informes de Riesgo del Adquirente

Un Adquirente tiene que proporcionar a Visa, a solicitud de Visa y dentro de 5 días laborables, la siguiente información con respecto a sus Comercios, Facilitadores de Pago, Mercados, Operadores de Billetera Digital o cualquier otra entidad de la cual el Adquirente asuma la responsabilidad:

- Una descripción completa de su proceso de suscripción para cualquier entidad dada
- Un desglose completo tanto de su exposición general actual como de su exposición a Visa, y las garantías tomadas contra esas posiciones con los Comercios y otras entidades
- Un desglose detallado de su política de supervisión de riesgos, que incluye, entre otros, cualquiera de los siguientes:
  - Requisitos financieros mínimos para una entidad dada
  - Cómo se determina la posición financiera de una entidad
  - Cómo el adquirente se protege a sí mismo contra la posible falla de cualquier entidad dada
  - Política para administrar el riesgo crediticio en una cartera de adquirente y determinar las garantías tomadas
  - Se mantienen los volúmenes exactos de garantías para la posible exposición de Contracargos, en particular para los Comercios de servicios futuros.
  - El proceso para dar por terminada una relación con una entidad dada
- Cualquier proceso para retener fondos de una entidad, donde el Adquirente tiene motivos para creer que la entidad no está en condiciones de cumplir con sus obligaciones de Visa, proporcionar un servicio futuro o se enfrenta a la insolvencia.

Cuando un Adquirente no proporciona a Visa una información satisfactoria, Visa se reserva el derecho de imponer criterios de riesgo adicionales como se especifica en la *Sección 1.10.1.2, Requisitos de Reducción de Riesgo de los Miembros*.

No. de Identificación: 0030757 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021

1.10.2 Riesgo para la Integridad

1.10.2.1 Requisitos del Adquirente para Riesgos para la Integridad

Un Adquirente tiene que asegurar que un Comercio, Mercado, Facilitador de Pago, Comercio Patrocinado u Operador de Billetera Digital no acepte Tarjetas, ni exhiba una Marca Propiedad de Visa en un sitio web y/o aplicación que se utilice en relación con cualquiera de los siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- La compra o comercio de fotografías, imágenes de video, imágenes generadas por computadora, dibujos animados, simulación, u otros medios o actividades, incluyendo, entre otros, actividades enumeradas en la *Sección 1.3.3.4, Riesgos para la Integridad y Uso de las Marcas Propiedad de Visa*
- **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] La compra de contenido o servicios para adultos usando el MCC 5967 (Mercadeo Directo – Comercios de Telemercadeo de Entrada) donde el Comercio o el Comercio Patrocinado no cumple con todos los requisitos especificados en la Sección 4.7 de la *Visa Global Brand Protection Program Guide for Acquirers*
- **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[2] La compra de contenido o servicios para adultos usando el MCC 5967 (Mercadeo Directo – Comercios de Telemercadeo de Entrada) donde el Comercio o el Comercio Patrocinado no cumple con todos los requisitos especificados en la Sección 3.1.1 de la *Visa Integrity Risk Program Guide*
- La compra de productos que aseguren o sugieran tener una eficacia similar a la de medicamentos recetados, sustancias controladas o drogas recreativas/de la calle, independientemente de la declaración de legalidad

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

No. de Identificación: 0026376 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.10.2.2 Programa de Riesgos para la Integridad de Visa – Solicitudes de Información

Efectivo hasta el 30 de abril del 2023[1] Un Adquirente tiene que proporcionar información relacionada con cualquier solicitud de información presentada por Visa, sus agentes designados, o cualquier agencia reguladora, como se requiere en el Programa Mundial de Protección de la Marca.

Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023[2] Un Adquirente tiene que proporcionar información relacionada con cualquier solicitud de información presentada por Visa, sus agentes designados, o cualquier agencia reguladora, como se requiere en el Programa de Riesgos para la Integridad de Visa.

El Adquirente tiene que proporcionar la información por escrito lo antes posible, pero no más tarde de 7 días laborables después de haber recibido la solicitud de dicha información.

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

No. de Identificación: 0026384 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.10.3 Investigaciones

1.10.3.1 Ayuda de Investigación a Otros Miembros

Un Miembro tiene que ayudar a otros Miembros en una investigación de actividad fraudulenta con una Tarjeta realizando tareas incluyendo, pero no limitadas a, las siguientes:

- Entrevistar Comercios, Comercios Patrocinados, Tarjetahabientes, sospechosos, testigos y agentes del orden público
- Obtener muestras manuscritas, fotografías, huellas digitales y cualquier otra evidencia física similar
- Recuperar Tarjetas perdidas, robadas o Tarjetas Falsificadas
- Proporcionar información a las autoridades adecuadas para el posible arresto de sospechosos, a solicitud del Emisor
- Brindar cualquier otra ayuda de investigación razonable
- Inspeccionar los locales de los fabricantes de tarjetas de crédito, grabadores al relieve, codificadores, expedidores postales e instaladores de chip

No. de Identificación: 0007122 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.10.3.2 Normas de Asistencia de Investigación – Regiones de ECMOA y Europa

En la Región de ECMOA, la Región de Europa: Un Miembro tiene que responder a una solicitud de otro Miembro, Visa, o una agencia

No. de Identificación: 0002249 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

1.10.4 Seguridad de la Información

1.10.4.1 Requisitos de Seguridad de la Información de la Cuenta y la Transacción

Un Miembro tiene que:

- Mantener todos los materiales o registros en cualquier forma que contenga la Información de la cuenta o Transacción de una manera segura y resguardada con acceso limitado al personal autorizado, como se especifica en el documento *Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)*
- Asegurar que los acuerdos y contratos con agentes y Comercios establezcan con claridad sus responsabilidades para cumplir las normas de Visa, obligaciones por incumplimiento de las normas y permitir inspecciones por el Miembro o Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Asegurar que todos los agentes y Comercios con acceso a la Información de la cuenta o Transacción cumplan con el documento *Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)*
- Asegurar que todos los agentes y Comercios no almacenen ninguno de los siguientes, posteriormente a la Autorización:
  - El contenido completo de cualquier información de las pistas de la Banda Magnética (en una Tarjeta, en un Chip o en cualquier otro lugar)
  - Valor de Verificación de Tarjeta 2
  - El PIN o bloque de PIN codificado
  - Valor de Verificación de Autenticación del Tarjetahabiente (TAVV)
  - Valor de Verificación Dinámica de Tóken (DTVV)
  - Valor de Verificación de Autenticación del Tarjetahabiente de Visa Secure
- Cumplir, y asegurar que todos los agentes y Comercios usen Aplicaciones de Pago que cumplan con las *Payment Card Industry Payment Application Data Security Standard (PA-DSS)*
- A solicitud, certificar a Visa que los agentes y Comercios están en cumplimiento con las condiciones como se especifica en el documento *Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)*
- Cumplir, y asegurar que sus Comercios, agentes, y otros agentes terceros con acceso a la cuenta y a la Información de la Transacción cumplan con los requisitos del Programa de Seguridad de la Información de la Cuenta. El Miembro también tiene que asegurar que sus Comercios hagan ambas de las siguientes:
  - Implementen y mantengan todos los requisitos del Programa de Seguridad de la Información de la Cuenta
  - Si utiliza un Agente Tercero, asegurar que el Agente Tercero implemente y mantenga todos los requisitos de seguridad que se especifican en el Programa de Seguridad de Información de la Cuenta

No. de Identificación: 0002228 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

1.10.4.2 Limitaciones para la Divulgación de Información de Tarjetahabientes y Transacciones

Un Adquirente tiene que obtener el consentimiento previo por escrito del Emisor y de Visa antes de divulgar la Credencial de Pago de un Tarjetahabiente, información personal u otra Información sobre la Transacción a terceros que no sean Agentes del Adquirente con el propósito exclusivo de completar una Transacción. El Adquirente tiene que asegurar que sus Agentes y los empleados de los Agentes, cumplan con ambas de las siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- No hagan una divulgación posterior de la información
- Traten la información de manera confidencial

Un Adquirente o un Comercio puede divulgar Información de Transacciones a un tercero sin el consentimiento previo del Emisor y de Visa solamente para los casos siguientes:

- Apoyar un programa de lealtad
- Proporcionar servicios de control de fraude
- Ayudar al Comercio a completar la Transacción inicial del Comercio

Un Agente no puede divulgar la Credencial de Pago, la información personal del Tarjetahabiente u otra información de Transacciones a terceros, excepto para el propósito único de completar la Transacción inicial del Comercio o con el permiso del Emisor, Adquirente o Visa. Cualquier divulgación tiene que estar sujeta a obligaciones de confidencialidad estrictas, por escrito.

No. de Identificación: 0026337 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.10.4.3 Presentación de Informes de Actividad de Fraude del Emisor

Un Miembro tiene que informar toda actividad fraudulenta u otra actividad de riesgo penal a Visa.

Un Emisor tiene que informar[1] la Actividad de Fraude a través de VisaNet, según se detalla en el documento *Fraud Reporting System (FRS) User's Guide*, cuando cualquiera de las siguientes:

- Un Usuario Fraudulento ha obtenido una Tarjeta o una Credencial de Pago
- La tarjeta fue obtenida por medio de declaración engañosa de identidad o estado financiero

El Emisor tiene que informar la Actividad de Fraude apenas ésta es detectada, pero a más tardar:

- 60 días calendario desde la Fecha de Transacción
- 30 días calendario después de recibir la notificación de la controversia del Tarjetahabiente, si la notificación no se recibe dentro del período de 60 días calendario

Por lo menos el 90% de la Actividad de Fraude rechazada tiene que volver a presentarse y aceptarse en el Sistema de Informe de Fraude.

Además, para las Transacciones Intrarregionales, en la Región de Europa, un Emisor tiene que reportar la Actividad de Fraude a través de su Procesador del Sistema de Visa, como se indica a continuación:

- Al ser detectado, asegurando que el 80% del fraude relacionado con Tarjetas perdidas, Tarjetas robadas, Tarjetas Falsificadas y Tarjetas no recibidas se notifiquen dentro de los 60 días de la Fecha de la Transacción y el 20% restante dentro de los 90 días

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Al ser detectado, asegurando que el 65% del fraude relacionado con el uso fraudulento de Credenciales de Pago se informe dentro de los 60 días de la Fecha de la Transacción y el 35% restante dentro de los 90 días
- Inmediatamente después de la confirmación, pero a más tardar 60 días después de la Fecha de la Transacción

Si un Emisor no cumple con estos requisitos de presentación de informes sobre fraude, el Emisor queda sujeto a recargos por incumplimiento.

[1] En la Región de Europa: A partir de la fecha en que se informa a Visa una Credencial de Pago, la Credencial de Pago está fuera del alcance de los requisitos de la *Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)* y del Programa de Seguridad de Información de la Cuenta.

No. de Identificación: 0002389 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.10.4.4 Informes de Actividad de Falsificación

Un Adquirente tiene que informar ambas de las siguientes:

- Actividad de falsificación a través de VisaNet (o, en la Región de Europa, a través de su Procesador del Sistema Visa), utilizando el código de transacción de aviso de fraude apropiado en la misma forma que se especifica para los Emisores en la *Sección 1.10.4.3, Presentación de Informes de Actividad de Fraude del Emisor*
- Una Transacción falsificada en un plazo de 60 días calendario de una Controversia cuando no está disponible el pre-Arbitraje o derecho a Arbitraje

No. de Identificación: 0002395 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

1.10.5 Actividad de Alto Riesgo para la Marca

1.10.5.1 Requisitos para Adquirentes para Actividad de Alto Riesgo para la Integridad

Efectivo hasta el 30 de abril del 2023[1] Antes de presentar Transacciones completadas por Comercios de Alto Riesgo para la Marca, Facilitadores de Pago por Internet de Alto Riesgo o Comercios Patrocinados de Alto Riesgo para la Marca, un Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente:

- Enviar a Visa una *High-Brand Risk Acquiring Registration Application* y ser aprobada por Visa
- Ser apto para inversiones y tener por lo menos USD 100 millones de capital social en acciones.[2]
- Cumplir con las Reglas de Visa y con todos los requisitos y políticas

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Llevar a cabo la debida diligencia adecuada para garantizar el cumplimiento con el documento *Visa Global Acquirer Risk Standards*
- Estar al corriente en todos los programas Visa de administración de riesgos
- Si es necesario, completar y remediar completamente una auditoría operativa en el sitio
- Inscribir en Visa todo lo siguiente:
  - Comercios de Alto Riesgo para la Marca[3] (usando la aplicación Program Request Management)
  - Facilitadores de Pago por Internet de Alto Riesgo y sus Comercios Patrocinados de Alto Riesgo para la Marca
  - Agentes que captan Comercios de Alto Riesgo para la Marca, como Agentes de alto riesgo o Facilitadores de Pago por Internet de Alto Riesgo

Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023[4] Antes de presentar Transacciones completadas por Comercios de Alto Riesgo para la Integridad, Facilitadores de Pago por Internet de Alto Riesgo o Comercios Patrocinados de Alto Riesgo para la Integridad, un Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente:

- Enviar a Visa una *High-Integrity Risk Acquiring Registration Application* y ser aprobada por Visa
- Someterse a una revisión financiera, tener el capital en acciones requerido, ser apto para inversiones y/o comprometerse a controles de compensación (por ejemplo: requisitos de garantía) según lo determine Visa
- Cumplir con las Reglas de Visa y con todos los requisitos y políticas
- Llevar a cabo la debida diligencia adecuada para garantizar el cumplimiento con *Visa Global Acquirer Risk Standards*
- Estar al corriente en todos los programas Visa de administración de riesgos
- Si es necesario, completar y remediar completamente una evaluación operativa en el sitio conforme a las Normas Mundiales de Control de Riesgo de los Adquirentes (GAR)
- Inscribir en Visa todo lo siguiente:
  - Comercios de Alto Riesgo para la Integridad[5] (usando la aplicación Program Request Management)
  - Facilitadores de Pago por Internet de Alto Riesgo y sus Comercios Patrocinados de Alto Riesgo para la Integridad
  - Agentes que captan Comercios de Alto Riesgo para la Integridad, como Agentes de alto riesgo o Facilitadores de Pagos por Internet de Alto Riesgo

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] Visa puede omitir estos requisitos, a cambio de una garantía y un comprobante de la imposición de controles de riesgos en forma satisfactoria a Visa. Dichos controles y requisitos pueden incluir, sin limitación, la pignoración de un aval adicional.

[3] En la Región de US: Esto no aplica a los Comercios a los cuales se les haya asignado un MCC de 5122 o 5912 si el Comercio está acreditado por la Asociación Nacional de Juntas de Farmacia (NABP) u otro organismo regulador reconocido por Visa.

[4] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

[5] Esto no aplica a los Comercios a los cuales se les haya asignado un MCC de 5122 o 5912 si el Comercio está acreditado por la Asociación Nacional de Juntas de Farmacia (NABP) u otro organismo regulador reconocido por Visa.

No. de Identificación: 0026383 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

1.10.6 Tarjetas Recuperadas

1.10.6.1 Requisito de Devolución de Tarjetas Recuperadas

Un Adquirente tiene que notificar al Emisor, a través de Visa Resolve Online o un Método de Transferencia de Documentación Electrónica, que su Tarjeta ha sido recuperada, como se especifica en la *Sección 10.7.1.2, Requisitos para el Manejo y Notificación de Tarjetas Recuperadas*.

No. de Identificación: 0001782 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.10.7 Pérdidas por Falsificación

1.10.7.1 Asignación de Responsabilidad por Transacciones con Falsificación

Visa asigna al Emisor o Adquirente la responsabilidad por Transacciones falsificadas basándose en las siguientes prioridades en el orden que se presentan:

- El Adquirente, si el Comercio está identificado en un informe del Programa de Supervisión de Fraude de Visa, contribuyó al origen del Recibo de Transacción[1] para una Transacción falsificada
- El primer Adquirente que recibió el Recibo de Transacción Falsificado, si el BIN no está asignado a un Emisor
- El Adquirente que presentó la Transacción en el Intercambio, si necesitaba una Autorización y no se obtuvo o, donde el Número de Cuenta aparece en la Tarjeta, la Credencial de Pago codificada en la Banda Magnética de una Tarjeta fue autorizado, pero era diferente a la Credencial de Pago grabada o impresa que se presentó en el Intercambio[1]

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- El Emisor identificado por la información del producto que el fabricante imprime al reverso de la Tarjeta, si la Tarjeta falsificada fue recuperada y fue producto de la pérdida o robo de una Tarjeta sin grabar y sin codificar[1]
- El Emisor, si su BIN aparece en el Recibo de Transacción Falsificado o Registro de Compensación para la Transacción falsificada[1]

Para un Recibo de Transacción con una Credencial de Pago ilegible o inválido, un Adquirente tiene que cumplir con las reglas aplicables para pérdidas por falsificación si fuese aparente que el Recibo de Transacción se originó por el uso de cualquiera de los siguientes:

- Tarjeta Falsificada
- Tarjeta Mal Grabada o Mal Codificada

En la Región de Europa: No hay límite de tiempo en cuanto al derecho de un Miembro a reasignar la responsabilidad al Emisor por una Transacción en la cual se utilizó una Tarjeta Falsificada o Tarjeta mal codificada.

[1] Para las Transacciones que califican, los principios de Traspaso de Responsabilidad de EMV, como se especifica en la *Sección 1.11.1.2, Participación en el Traspaso de Responsabilidad EMV*, tienen precedencia sobre esta sección para calcular la responsabilidad en caso de un conflicto.

No. de Identificación: 0001812 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.10.8 Agentes

1.10.8.1 Inscripción del Procesador VisaNet y del Procesador del Sistema de Visa

Un Miembro que utilice un Procesador VisaNet, sea o no el Procesador VisaNet un Miembro, tiene que presentar a Visa el cuestionario de información del cliente regional correspondiente antes de usar el Procesador VisaNet.

Un Miembro que utilice un no Miembro como Procesador VisaNet tiene que asegurarse que el no Miembro presente a Visa un formulario *VisaNet Letter of Agreement* antes de utilizar el no Miembro como Procesador VisaNet.

Además, en la Región de Europa: Un Miembro tiene que hacer todo lo siguiente para un Procesador o Procesador del Sistema de Visa:

- Notificar a Visa cualquier cambio en la identidad del Procesador o Procesador del Sistema (Esquema) de Visa, o cualquier cambio en el alcance de las actividades del Procesador o Procesador del Sistema de Visa, dentro de los 5 días hábiles siguientes a dicho cambio
- Contratar solamente los servicios de proceso a un Procesador o Procesador del Sistema de Visa que cumpla con los requisitos de la *Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Asegurarse de que el Procesador o Procesador del Sistema de Visa (o terceros) opera una entidad separada de informes de liquidación de transferencia de fondos (FTSRE) para la transferencia del Monto de Liquidación

No. de Identificación: 0025870 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

1.10.8.2 Pérdidas Resultantes de Uso No Autorizado

Para las pérdidas resultantes del Uso No Autorizado, Visa puede cobrar fondos de uno de los siguientes, en el orden que aparecen en la lista:

- Miembro que ocasionó la pérdida o Miembros que usan el Agente Tercero que ocasionó la pérdida
- Procesador VisaNet que procesó la Transacción, si, ya sea:
  - Un no Miembro es directamente responsable del Uso No Autorizado
  - El Miembro responsable no cumple sus obligaciones financieras
- Los Miembros que utilizan el Procesador VisaNet, si el Procesador VisaNet no cumple sus obligaciones financieras

No. de Identificación: 0025888 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

1.10.8.3 Planes de Contingencia para los Procesadores VisaNet

Un Miembro tiene que tener establecidos planes de contingencia para sus Procesadores VisaNet en el caso de incumplimiento, incluyendo bancarrota, insolvencia u otra suspensión de las actividades comerciales. Los planes de contingencia tienen que ser proporcionados a Visa, a solicitud.

No. de Identificación: 0025877 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.10.8.4 Divulgación de Información de la Cuenta o de Transacciones por un Procesador de VisaNet o Procesador del Sistema de Visa

Un Miembro, en el caso de incumplimiento, incluyendo bancarrota, insolvencia u otra suspensión de las operaciones comerciales de uno de sus Procesadores VisaNet o Procesadores del Sistema de Visa, tiene que asegurar que el Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa no venda, transfiera o divulgue ningún material que contenga las Credenciales de Pago, información personal u otra información de Transacciones a ninguna otra entidad. El Miembro tiene que asegurar que su Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Devuelva esta información al Miembro
- Proporcione al Miembro prueba aceptable de destrucción segura de esta información

No. de Identificación: 0025875 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.10.8.5 Requisitos de Contrato de Agentes Terceros

Un Agente Tercero tiene que tener un contrato por escrito directo con un Miembro para ofrecer servicios a nombre del Miembro.

No. de Identificación: 0025892 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.10.8.6 Requisitos de Inscripción de Agentes Terceros

Un Miembro tiene que inscribir a un Agente Tercero en Visa. El Miembro tiene que:

- Utilizar la aplicación de la herramienta “Program Request Management”
- Completar los formularios regionales correspondientes

La inscripción tiene que completarse antes de la realización de cualquier servicio contratado o actividad de Transacción.

Visa puede negar o rechazar la inscripción de un Agente Tercero en cualquier momento con o sin causa.

Un Agente Tercero queda exento de los requisitos de inscripción y cuotas asociadas si el mismo solamente presta servicios a nombre de sus afiliadas (incluyendo compañías matrices y subsidiarias) que sean Miembros que posean y controlen al menos el 25% del Agente Tercero. Esta exención no aplica a los Proveedores de Servicios de Pago Comercial, Proveedores de Servicios de Pago de Facturas de Consumidor, Mercados, Facilitadores de Pago y Operadores de Billetera Digital que operan Billeteras Digitales “Staged.”

No. de Identificación: 0025893 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

1.10.8.7 Requisitos de Inscripción de Agentes Terceros del Comercio

Un Adquirente tiene que inscribir en Visa a un Agente Tercero que haya sido contratado por cualquiera de sus Comercios antes del cumplimiento de cualquier servicio contratado por parte del Agente Tercero a nombre del Comercio.

La inscripción de un Tercero es específica para cada Adquirente y requiere una inscripción por separado por cada Adquirente para cualquier Tercero que:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Utilice su Identificador de Adquirencia.
- Proporcionar los servicios contratados a nombre del Adquirente o sus Comercios

En la Región de ALC: La inscripción es por Adquirente, por país y por Agente Tercero.

No. de Identificación: 0025894 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.10.8.8 Asignación de Responsabilidad para Agentes Terceros

Si un Miembro no cumple con sus responsabilidades con relación a los Agentes Terceros, Visa asigna la responsabilidad en el siguiente orden de precedencia:

- Miembro de cuyo desempeño o incumplimiento (incluyendo sus Agentes Terceros) generó la pérdida
- Miembro, si hubiera, que patrocinó al Miembro anterior, con limitaciones especificadas en la Sección 2.11 del *Certificado de Incorporación y los Estatutos de Visa International*
- Concesionarios de BIN de los BINes o Concesionario de Identificador de Adquirencia de Identificadores de Adquirencia utilizados en Transacciones, con las limitaciones especificadas en la *Sección X*
- Otros usuarios de BIN o Usuarios de Identificador de Adquirencia, en el orden determinado por Visa

No. de Identificación: 0025904 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

1.10.9 Fabricación y Distribución de Tarjetas

1.10.9.1 Requisitos del Personal de Seguridad de las Tarjetas

Un Emisor tiene que tener un oficial y personal calificados para el control de fraude y seguridad de la Tarjeta, quienes son los principales responsables de todos los aspectos de seguridad de las Tarjetas. El personal de seguridad tiene que hacer todo lo siguiente:

- Investigar todo uso fraudulento de las Tarjetas del Emisor
- Planificar y supervisar la fabricación, el grabado al relieve, la codificación, la impresión y el envío por correo de las Tarjetas del Emisor
- Planificar y supervisar la protección física del Centro y edificio del Emisor
- Participar en investigaciones de antecedentes de los empleados del Centro

No. de Identificación: 0002394 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.10.9.2 Personalización de Productos Visa

Un Emisor que particulariza Productos Visa en nombre propio tiene que crear y mantener un ambiente seguro.

Un Emisor que particulariza Productos Visa en nombre de otros Emisores tiene que cumplir con los requisitos especificados en:

- *Payment Card Industry (PCI) Card Production and Provisioning – Physical Security Requirements*
- *Payment Card Industry (PCI) Card Production and Provisioning – Logical Security Requirements*
- La política regional aplicable de personalización para Emisores

Para cada Agente Tercero que participe en la Emisión de Personalización Instantánea de Tarjetas, el Emisor tiene que validar el cumplimiento del Agente Tercero con el documento *Visa Global Instant Card Personalization Issuance Security Standards* y completar una auto-auditoría anual contra el cuestionario *Visa Global Instant Card Personalization Issuance Security Standards* para cada local.

No. de Identificación: 0025518 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

1.10.9.3 Uso de Fabricantes Aprobados, Agentes Dedicados a Particularizar Aprobados y Proveedores de Entrega Aprobados

Un Emisor que no lleve a cabo su propia fabricación, personalización o entrega tiene que hacer todo lo siguiente:

- Usar un fabricante aprobado por Visa para fabricar o imprimir Productos Visa[1]
- Asegurarse que el fabricante aprobado por Visa aparezca en la lista del *Registro Global de Proveedores de Servicio de Visa*[2] y cumpla con lo estipulado en el documento *Payment Card Industry (PCI) Card Production and Provisioning – Physical Security Requirements*
- Utilizar un personalizador de Tarjetas aprobado por Visa o Visa (si corresponde) para personalizar Productos Visa, a menos que se utilice un Agente Personalizador de Tarjetas de Emisión Instantánea u otro Emisor
- Asegurarse que el personalizador aprobado por Visa esté en la lista del *Registro Global de Proveedores de Servicio de Visa*[2]
- Utilizar un proveedor de entrega aprobado por Visa para empacar, almacenar o enviar Productos Visa a menos que se utilice un Proveedor de Canal de Distribución para los Productos Visa prefabricados y comercialmente listos
- Asegurarse que el proveedor de entrega aprobado por Visa esté en la lista del *Registro Global de Proveedores de Servicio de Visa*[2]

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Notificar inmediatamente[3] a Visa si el fabricante, personalizador aprobado por Visa y/o el proveedor de entrega no puede cumplir con sus responsabilidades
- Contratar a través de otro Emisor, a Visa (si corresponde) o un fabricante, personalizador o proveedor de entrega aprobado por Visa para la producción, personalización o entrega de Productos Visa
- Revisar la exactitud, incluyendo el grabado, la impresión y la codificación de los productos de Tarjetas terminados

[1] En la Región de Europa: Un Emisor tiene que asegurar que sus Tarjetas (salvo las Tarjetas de Referencia) son producidas por un fabricante aprobado por Visa.

[2] En la Región de Europa: Una lista de Visa equivalente de proveedores de servicio aprobados

[3] En la Región de Europa: Dentro de un plazo de 5 días

No. de Identificación: 0025517 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

1.10.9.5 Uso de Proveedores de Canales de Distribución

Un Emisor que use un Proveedor de Canal de Distribución tiene que validar anualmente el cumplimiento del Proveedor de Canal de Distribución con el documento *Visa Global Physical Security Validation Requirements for Data Preparation, Encryption Support and Fulfillment Card Vendors*.

No. de Identificación: 0025520 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

1.11 Resolución de Controversias

1.11.1 Controversias

1.11.1.1 Intento de Liquidar

Antes de iniciar una Controversia, el Emisor tiene que intentar aceptar la Transacción.

Si el intento falla y el Emisor ya ha facturado la Transacción al Tarjetahabiente, el Emisor tiene que acreditar el monto en controversia al Tarjetahabiente.

El Emisor no puede recibir un reembolso dos veces por la misma Transacción.

Un Tarjetahabiente no puede recibir crédito dos veces como resultado de una Controversia y de un Crédito procesado por un Comercio.

Un Emisor no puede procesar una Controversia a menos que el Tarjetahabiente haya sufrido una pérdida financiera[1] (por ejemplo: el Tarjetahabiente no recibió la mercancía o los servicios, se le cobró incorrectamente o no autorizó la Transacción).

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] Esto no aplica a la categoría de Controversias 11 (Autorización).

No. de Identificación: 0003287 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

1.11.1.2 Participación en el Traspaso de Responsabilidad EMV

El Traspaso de Responsabilidad EMV aplica a las Transacciones que califiquen, como se especifica a continuación:

Tabla 1-11: Participación en el Traspaso de Responsabilidad EMV

Región	Transacciones en el Traspaso de Responsabilidad EMV
Región de AP	Todas las Transacciones nacionales,[1] intrarregionales e interregionales[2] en POS realizadas con tarjetas falsificadas, excepto las Transacciones Nacionales en China continental Todas las Transacciones nacionales,[1] intrarregionales e interregionales[2] en Cajeros Automáticos realizadas con tarjetas falsificadas, excepto Indonesia, y las Transacciones Nacionales en China continental
Región de Canadá,[3] Región de ECMOA,[3] Región de Europa,[3] Región de ALC[3]	Todas las Transacciones nacionales, intrarregionales e interregionales[2] en POS y Cajeros Automáticos[4]
Región de US	Todas las Transacciones nacionales e interregionales[2] en POS y Cajeros Automáticos realizadas con tarjetas falsificadas

[1] En la Región de AP (Malasia): También incluye Transacciones nacionales fraudulentas realizadas con una Tarjeta no falsificada elegibles completadas con una Tarjeta perdida o robada o "no recibidas" (NRI) excepto las Transacciones elegibles del Servicio de Pago Fácil de Visa.

[2] Entre las Regiones de Visa y países y/o territorios individuales que participan en el traspaso de responsabilidad EMV

[3] Excepto para las Transacciones del Servicio de Pago Fácil de Visa que califican como fraudulentas realizadas con una Tarjeta perdida o robada o "no recibidas" (NRI)

[4] Fraude con tarjetas falsificadas, perdidas, robadas y "no recibidas" (NRI) solamente

No. de Identificación: 0008190 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.11.2 Arbitraje y Cumplimiento

1.11.2.1 Arbitraje Inválido o Rechazo de Caso de Cumplimiento

Si Visa determina que una solicitud de Arbitraje o Cumplimiento no es válida, puede rechazar el caso y retener la cuota de revisión.

No. de Identificación: 0001449 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

1.11.2.2 Decisión de Arbitraje y Cumplimiento

Visa basa su decisión de Arbitraje o Cumplimiento en toda la información que tiene disponible al momento de tomar su decisión, incluyendo, pero no limitado a, las disposiciones de las Reglas de Visa vigentes a la Fecha de Transacción y puede, a su exclusiva discreción, considerar otros factores como, por ejemplo, el objetivo de garantizar la imparcialidad. La decisión se comunica a ambos Miembros por escrito y es definitiva, y no queda sujeta a ninguna impugnación, con excepción de cualquier derecho de apelación permitido en las Reglas de Visa.

No. de Identificación: 0027133 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

1.11.2.3 Responsabilidad Financiera por el Arbitraje o Cumplimiento

Una decisión de Arbitraje o Cumplimiento puede resultar en cualquiera de los siguientes:

- A un Miembro se le asigna toda la responsabilidad
- La responsabilidad financiera se comparte entre los Miembros

El Miembro responsable asume responsabilidad financiera por todo lo siguiente:

- Monto de la transacción. Para casos de Arbitraje, Visa debitará o acreditará a los Miembros involucrados a través de Visa Resolve Online (VROL), según corresponda. Para casos de Cumplimiento, si los fondos no se transfieren automáticamente a través de VROL, el Miembro solicitante puede cobrar este monto al Miembro opositor a través de VisaNet dentro de un plazo de 60 días calendario a partir de la fecha de Notificación de la decisión por parte del Comité de Arbitraje y Cumplimiento.
- Cuota de revisión

Cuando se adjudique el caso, Visa cobrará al Miembro responsable las cuotas de revisión, a través de la Plataforma Mundial de Facturación de Visa.

Cualquiera de los Miembros en un caso de Arbitraje o Cumplimiento también puede ser responsable de un recargo por incumplimiento por cada violación técnica de las Reglas de Visa correspondientes.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0003623 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021

1.11.2.4 Apelación de Arbitraje o Cumplimiento

La decisión sobre cualquier apelación permitida de un Arbitraje o Cumplimiento es definitiva y no quedará sujeta a ninguna impugnación.

No. de Identificación: 0001440 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

1.12 Cuotas y Recargos por Incumplimiento

1.12.1 Cobro de Cuotas por Visa

1.12.1.2 Ajustes de Cuotas

Si Visa confirma que un Miembro ha pagado menos o más de lo que debía por sus cuotas, Visa puede procesar un ajuste de cuota. El tiempo de ajuste de cuota está limitado a los 2 años anteriores a la fecha en que suceda cualquiera de los siguientes:

- El Miembro informó a Visa el sobrepago o la falta de pago
- Visa descubrió que se le debía un ajuste al Miembro

Visa se reserva el derecho de cobrar la falta de pago de un Miembro más allá del período de 2 años.

Cualquier cobro o reembolso no incluye intereses.

No. de Identificación: 0026403 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019

1.12.2 Recargos por Incumplimiento

1.12.2.1 Derecho de Visa a Cobrar Recargos por Incumplimiento

Las Reglas de Visa especifican todo lo siguiente:

- Mecanismos de aplicación que Visa puede usar para las violaciones de los Documentos de los Estatutos de Visa o de las Reglas de Visa
- El procedimiento para la argumentación e investigación de violaciones
- Las reglas y planes para recargos por incumplimiento

Un Miembro que no cumpla con los Documentos de los Estatutos de Visa o las Reglas de Visa quedará sujeto a recargos por incumplimiento. Dependiendo de la violación, se puede aplicar una

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

evaluación de incumplimiento por Comerciante, Punto de Venta, Transacción, dispositivo o Tarjeta, según lo definido por la regla afectada.

Estos procedimientos y los recargos por incumplimiento son adicionales a los derechos de aplicación disponibles de Visa bajo otras disposiciones de las Reglas de Visa, o a través de otros procedimientos legales o administrativos.

Visa puede cobrar, suspender o eliminar cuotas o recargos por incumplimiento, en su totalidad o en parte, para tomar en consideración circunstancias únicas o atenuantes.

Visa puede, a su sola discreción, desviarse de las tablas especificadas en la *Sección 1.12.2.2, Tablas Generales de Recargos por Incumplimiento* y en la *Sección 1.12.2.8, Tablas de Infracciones Significativas*. Por ejemplo, esto puede ser mediante el uso de un monto diferente de incumplimiento por completo, o mediante la imposición adicional de un recargo por incumplimiento de otra tabla. En estos ejemplos, se tendrá en cuenta todo lo siguiente:

- El tipo de violación
- La naturaleza de los daños, incluyendo el monto incurrido por Visa y/o sus Miembros
- La naturaleza repetitiva de la violación.
- El historial o conducta previa del Miembro
- El efecto de la evaluación sobre la seguridad y solidez del sistema Visa y del Miembro, incluyendo el Miembro que comete la violación.
- Cualquier otro criterio que Visa considere apropiado

No. de Identificación: 0007280 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

1.12.2.2 Tablas Generales de Recargos por Incumplimiento

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Visa puede imponer un recargo por incumplimiento por violación de las Reglas de Visa. A menos que lo aborde un programa de recargo por incumplimiento específico en el *Capítulo 12, Cuotas y Recargos por Incumplimiento*, una violación de las Reglas de Visa está sujeta a:

- Para las reglas incluidas en el *Capítulo 1, Reglas Básicas de Visa*, *Tabla 1-12, Tabla General de Recargos por Incumplimiento – Nivel 1*
- Para todas las demás Reglas de Visa, *Tabla 1-13, Tabla General de Recargos por Incumplimiento – Nivel 2*

Visa puede, a discreción exclusivamente suya, desviarse de estas tablas, por ejemplo, mediante el uso de un recargo por incumplimiento de nivel 2 para una regla básica, como se especifica en la *Sección 1.12.2.1, Derecho de Visa a Cobrar Recargos por Incumplimiento*.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

En los casos en que la violación se considere "intencional" o "significativa," recargos por incumplimiento en la *Sección 1.12.2.8, Tablas de Infracciones Significativas*, también pueden aplicarse.

Tabla 1-12: Tabla General de Recargos por Incumplimiento – Nivel 1

Evento	Acción/Recargo por Incumplimiento de Visa
Notificación emitida por violación de una regla	Carta de advertencia con una solicitud de un plan de cumplimiento/resolución
La fecha de respuesta ha pasado y, ya sea: • Violación de la regla no corregida • Violación de la regla corregida, pero violación de la misma regla repetida después de la corrección	Recargo por incumplimiento de USD 25.000
Han transcurrido 30 días calendario después del vencimiento de la respuesta y, ya sea: • Violación de la regla no corregida • Violación de la regla corregida, pero violación de la misma regla repetida después de la corrección	Recargo por incumplimiento de USD 50.000
Han transcurrido 60 días calendario después del vencimiento de la respuesta y, ya sea: • Violación de la regla no corregida • Violación de la regla corregida, pero violación de la misma regla repetida después de la corrección	Recargo por incumplimiento de USD 75.000
Han transcurrido 90 días calendario después del vencimiento de la respuesta y, ya sea: • Violación de la regla no corregida • Violación de la regla corregida, pero violación de la misma regla repetida después de la corrección	Recargo por incumplimiento de USD 150.000 Los recargos por incumplimiento continuarán imponiéndose cada mes hasta que se corrija la violación de la regla, y la cantidad se duplicará cada mes.

Tabla 1-13: Tabla General de Recargos por Incumplimiento – Nivel 2

Evento	Acción/Recargo por Incumplimiento de Visa
Notificación emitida por violación de una regla	Carta de advertencia con una solicitud de un plan de cumplimiento/resolución
La fecha de respuesta ha pasado y, ya sea:	Recargo por incumplimiento de USD 5.000

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 1-13: Tabla General de Recargos por Incumplimiento – Nivel 2 (continuación)

Evento	Acción/Recargo por Incumplimiento de Visa
• Violación de la regla no corregida • Violación de la regla corregida, pero violación de la misma regla repetida después de la corrección	
Han transcurrido 30 días calendario después del vencimiento de la respuesta y, ya sea: • Violación de la regla no corregida • Violación de la regla corregida, pero violación de la misma regla repetida después de la corrección	Recargo por incumplimiento de USD 10.000
Han transcurrido 60 días calendario después del vencimiento de la respuesta y, ya sea: • Violación de la regla no corregida • Violación de la regla corregida, pero violación de la misma regla repetida después de la corrección	Recargo por incumplimiento de USD 25.000
Han transcurrido 90 días calendario después del vencimiento de la respuesta y, ya sea: • Violación de la regla no corregida • Violación de la regla corregida, pero violación de la misma regla repetida después de la corrección	Recargo por incumplimiento de USD 50.000 Los recargos por incumplimiento continuarán imponiéndose cada mes hasta que se corrija la violación de la regla, y la cantidad se duplicará cada mes.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Visa puede imponer un recargo por incumplimiento por una violación de las Reglas de Visa. A menos que lo aborde un programa de recargo por incumplimiento específico en el *Capítulo 12, Cuotas y Recargos por Incumplimiento*, una violación de las Reglas de Visa está sujeta a:

- Para las reglas incluidas en el *Capítulo 1, Reglas Básicas de Visa*, *Tabla 1-14, Tabla General de Recargos por Incumplimiento – Nivel 1*
- Para todas las demás Reglas de Visa, *Tabla 1-15, Tabla General de Recargos por Incumplimiento – Nivel 2*

Visa puede, a discreción exclusivamente suya, desviarse de estas tablas, por ejemplo, mediante el uso de un recargo por incumplimiento de nivel 2 para una regla básica, como se especifica en la *Sección 1.12.2.1, Derecho de Visa a Cobrar Recargos por Incumplimiento*.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

En los casos en que la violación se considere "significativa," recargos por incumplimiento en la *Sección 1.12.2.8, Tablas de Infracciones Significativas*, también pueden aplicarse.

Tabla 1-14: Tabla General de Recargos por Incumplimiento – Nivel 1

Evento	Acción/Recargo por Incumplimiento
Notificación emitida por violación de una regla	Ambos: • Solicitud de un plan de solución • Cuota por Caso de Cumplimiento de USD 1.000 (cobrado inmediatamente) por violaciones confirmadas
Ha transcurrido la fecha de respuesta o no se ha cumplido el plazo de cumplimiento del plan de solución acordado	Recargo por incumplimiento de nivel 1 de USD 25.000 adicionales[1]
Han transcurrido 30 días calendario después del vencimiento de la respuesta o continúa el incumplimiento	Recargo por incumplimiento de nivel 2 de USD 50.000 adicionales[1]
Han transcurrido 60 días calendario después del vencimiento de la respuesta o continúa el incumplimiento	Recargo por incumplimiento de nivel 3 de USD 75.000 adicionales[1]
Han transcurrido 90 días calendario después del vencimiento de la respuesta o continúa el incumplimiento	Recargo por incumplimiento de nivel 4 de USD 100.000 adicionales[1]
Han transcurrido 120 días calendario después del vencimiento de la respuesta o continúa el incumplimiento	Recargo por incumplimiento de nivel 5 de USD 125.000 adicionales[1]
Han transcurrido 150 días calendario después del vencimiento de la respuesta o continúa el incumplimiento	Recargo por incumplimiento de nivel 6 de USD 150.000 adicionales[1]
Han transcurrido 180 días calendario (en adelante) después del vencimiento de la respuesta o continúa el incumplimiento	El recargo por incumplimiento aumentará en USD 25.000 cada mes hasta que se corrija la violación de la regla.

[1] El monto del recargo por incumplimiento es acumulativo para incluir cualquier monto impuesto anteriormente (por ejemplo: cuando han transcurrido 90 días desde el vencimiento de la respuesta y se impone un recargo por incumplimiento de Nivel 4, el monto total equivale a USD 251.000, es decir, Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3, Nivel 4, más la cuota inicial).

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 1-15: Tabla General de Recargos por Incumplimiento – Nivel 2

Evento	Acción/Recargo por Incumplimiento
Notificación emitida por violación de una regla	Ambos: • Solicitud de un plan de solución • Cuota por Caso de Cumplimiento de USD 1.000 (cobrado inmediatamente) por violaciones confirmadas
Ha transcurrido la fecha de respuesta o no se ha cumplido el plazo de cumplimiento del plan de solución acordado	Recargo por incumplimiento de nivel 1 de USD 5.000 adicionales[1]
Han transcurrido 30 días calendario después del vencimiento de la respuesta o continúa el incumplimiento	Recargo por incumplimiento de nivel 2 de USD 10.000 adicionales[1]
Han transcurrido 60 días calendario después del vencimiento de la respuesta o continúa el incumplimiento	Recargo por incumplimiento de nivel 3 de USD 20.000 adicionales[1]
Han transcurrido 90 días calendario después del vencimiento de la respuesta o continúa el incumplimiento	Recargo por incumplimiento de nivel 4 de USD 30.000 adicionales[1]
Han transcurrido 120 días calendario después del vencimiento de la respuesta o continúa el incumplimiento	Recargo por incumplimiento de nivel 5 de USD 40.000 adicionales[1]
Han transcurrido 150 días calendario después del vencimiento de la respuesta o continúa el incumplimiento	Recargo por incumplimiento de nivel 6 de USD 50.000 adicionales[1]
Han transcurrido 180 días calendario (en adelante) después del vencimiento de la respuesta o continúa el incumplimiento	El recargo por incumplimiento aumentará en USD 10.000 cada mes hasta que se corrija la violación de la regla.

[1] El monto del recargo por incumplimiento es acumulativo para incluir cualquier monto impuesto anteriormente (por ejemplo: cuando han transcurrido 90 días desde el vencimiento de la respuesta y se impone un recargo por incumplimiento de Nivel 4, el monto total equivale a USD 66 000, es decir, Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3, Nivel 4, más la cuota inicial).

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0000482 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

1.12.2.3 Determinación de Violación de las Reglas de Visa

La determinación de que ha ocurrido una violación de los Documentos de los Estatutos de Visa o las Reglas de Visa puede hacerse en base a uno de los siguientes:

- La respuesta de un Miembro a una Notificación de investigación y en otra información disponible. Visa determinará si ha ocurrido una violación de los Documentos de los Estatutos de Visa o las Reglas de Visa.
- Una revisión por parte de Visa de la evidencia en relación con la violación identificada, incluidos los casos de cumplimiento y/o hallazgos de auditoría anteriores.
- El hecho que un Miembro no responda a una Notificación de investigación y no proporcione toda la información solicitada

No. de Identificación: 0001052 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

1.12.2.4 Notificación de Determinación de una Violación

Visa notificará a un Miembro si determina que ha ocurrido una violación de los Documentos de los Estatutos de Visa o Reglas de Visa, o si se determina que la violación sigue ocurriendo, y especificará una fecha antes de la cual el Miembro tiene que corregir la violación. La Notificación avisará al Miembro sobre todo lo siguiente:

- Los motivos de dicha determinación
- Monto de recargo por incumplimiento
- El derecho de apelar la determinación y/o los recargos por incumplimiento por la violación, como se especifica en la *Sección 1.12.2.9, Apelaciones de Aplicación*

Visa puede requerir que un Miembro presente un plan de cumplimiento para resolver la violación.

No. de Identificación: 0001053 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

1.12.2.5 Responsabilidad del Miembro por Recargo por Incumplimiento

Visa impone un recargo por incumplimiento a un Miembro. Un Miembro tiene la responsabilidad de pagar todos los recargos por incumplimiento, independientemente de si las absorbe, las transfiere, o las aumenta al facturar a su cliente (por ejemplo: Tarjetahabiente o Comercio). Un Miembro no puede insinuarle a su cliente que Visa les impone cualquier recargo por incumplimiento a su cliente.

No. de Identificación: 0001054 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

1.12.2.8 Tablas de Infracciones Significativas

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Un Miembro que haya violado de forma intencional y/o significativa las Reglas de Visa, afectando adversamente el buen nombre asociado con el sistema, la marca, los productos y servicios de Visa, la operación de los sistemas de Visa, o las operaciones de otros Miembros, quedará sujeto a un recargo por incumplimiento por cualquiera de las siguientes:

- Las violaciones como se especifica en la *Tabla 1-16, Recargos por Incumplimiento por Violaciones Intencionales de las Reglas de Visa*, donde una violación es considerada "intencional" si el Miembro tenía conocimiento, o debía haber tenido conocimiento, que su conducta constituía una de violación de las Reglas de Visa o puede razonablemente presumirse tal conocimiento.
- Las violaciones como se especifica en la *Tabla 1-17, Recargos por Incumplimiento por Violaciones Significativas de las Reglas de Visa*, donde una violación es considerada "significativa" en el sentido de que la acción, error u omisión del Miembro, intencional o no intencional, conocida o desconocida, presenta riesgos inmediatos y/o sustanciales, económicos o de otro tipo, para Visa, sus Miembros, Tarjetahabientes, Comercios y/o las leyes o regulaciones aplicables de un país

Visa puede, a discreción exclusivamente suya, desviarse de las tablas especificadas en la *Sección 1.12.2.1, Derecho de Visa a Cobrar Recargos por Incumplimiento*.

Tabla 1-16: Recargos por Incumplimiento por Violaciones Intencionales de las Reglas de Visa

Evento	Acción/Recargo por Incumplimiento de Visa
Notificación emitida por violación de una regla	Ambos: • Carta de advertencia con una solicitud de un plan de cumplimiento/resolución • Recargo por incumplimiento de USD 50.000 (el pago se suspenderá hasta la fecha de terminación para la corrección)
La fecha de respuesta ha pasado y, ya sea: • Violación de la regla no corregida • Se corrigió la violación de la regla pero se repitió la violación de la misma regla, después de haberse corregido, dentro de un período de 12 meses	Recargo por incumplimiento, entre USD 100.000 y USD 1.000.000 Los recargos por incumplimiento continuarán imponiéndose cada mes en cantidades crecientes, a discreción de Visa, hasta que se corrija la violación de la regla.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 1-17: Recargos por Incumplimiento por Violaciones Significativas de las Reglas de Visa

Evento	Acción/Recargo por Incumplimiento de Visa
Notificación emitida por violación de una regla	Ambos: • Carta de advertencia con una solicitud de un plan de cumplimiento/resolución • Recargo por incumplimiento de USD 50.000 (el pago se suspenderá hasta la fecha de terminación para la corrección)
La fecha de respuesta ha pasado y, ya sea: • Violación de la regla no corregida • Se corrigió la violación de la regla pero se repitió la violación de la misma regla, después de haberse corregido, dentro de un período de 12 meses	Recargo por incumplimiento, entre USD 50.000 y USD 500.000 Los recargos por incumplimiento continuarán imponiéndose cada mes en cantidades crecientes, a discreción de Visa, hasta que se corrija la violación de la regla.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Miembro que haya violado de forma significativa las Reglas de Visa, afectando adversamente el buen nombre asociado con el sistema, la marca, los productos y servicios de Visa, la operación de los sistemas de Visa, o las operaciones de otros Miembros, quedará sujeto a un recargo por incumplimiento como se especifica en la *Tabla 1-18, Recargos por Incumplimiento por Violaciones Significativas de las Reglas de Visa*.

Se considera que una violación es "significativa" cuando la acción, error u omisión del Miembro, intencional o no intencional, conocida o desconocida, presenta riesgos inmediatos y/o sustanciales, económicos o de otro tipo, o el Miembro tenía conocimiento, o debía haber tenido conocimiento, que su conducta constituía una violación de las Reglas de Visa o puede razonablemente presumirse tal conocimiento.

Visa puede, a discreción exclusivamente suya, desviarse de las tablas especificadas en la *Sección 1.12.2.1, Derecho de Visa a Cobrar Recargos por Incumplimiento*.

Tabla 1-18: Recargos por Incumplimiento por Violaciones Significativas de las Reglas de Visa

Evento	Acción/Recargo por Incumplimiento
Notificación emitida por violación confirmada de una regla	Ambos: • Solicitud de un plan de solución • Recargo por incumplimiento de USD 50.000 (el pago se suspenderá hasta la fecha de terminación para la corrección)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 1-18: Recargos por Incumplimiento por Violaciones Significativas de las Reglas de Visa (continuación)

Evento	Acción/Recargo por Incumplimiento
Ha transcurrido la fecha de respuesta o no se ha cumplido el plazo de cumplimiento del plan de solución acordado dentro de un período de 12 meses	Recargo por incumplimiento, entre USD 50.000 y USD 1.000.000 todos los meses Los recargos por incumplimiento continuarán imponiéndose cada mes en cantidades crecientes, a discreción de Visa, hasta que se corrija la violación de la regla.

No. de Identificación: 0007288 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

1.12.2.9 Apelaciones de Aplicación

Un Miembro puede apelar a Visa una determinación de una violación o recargo por incumplimiento donde el Miembro puede proporcionar nuevas pruebas que no estaban disponibles previamente que demuestren que no ocurrió una violación, como se indica a continuación:

- La carta de apelación del Miembro tiene que ser recibida por Visa dentro de un plazo de 30 días calendario de la fecha en que el Miembro recibió la Notificación de la violación o recargo por incumplimiento.
- El Miembro que apela tiene que presentar junto con la apelación toda información nueva o adicional o argumentos de apoyo, necesaria para sustentar su solicitud de apelación.
- Se impondrá al Miembro un cargo de USD 5.000 al recibir la apelación. Este cargo es reembolsable si se mantiene la apelación.

Visa tomará su decisión. Todas las decisiones son definitivas y no quedan sujetas a ninguna impugnación.[1]

[1] **Efectivo a partir del 23 de septiembre del 2022** En la Región de ALC (Chile): Esto no aplica. Para un Miembro en Chile, consulte *Chile – Resolución Imparcial de Diferencias en Materia de Incumplimiento por Terceros*.

No. de Identificación: 0025975 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Parte 2:
Reglas de Productos y Servicios de Visa

2 Administración de Licencias y de Identificación Numérica

2.1 Membresía

2.1.1 Adquisiciones y Fusiones de Miembros

2.1.1.1 Adquisición de un Miembro Tras un Cierre Regulatorio – Región de US

En la Región de US: En el caso de un cierre regulatorio, la organización que asume tiene que cumplir con los requisitos especificados en la *Tabla 2-1, Cierre Regulatorio – Requisitos de un Miembro que Asume*.

Tabla 2-1: Cierre Regulatorio – Requisitos de un Miembro que Asume

Condición	Acción Requerida
La organización que asume no es Miembro en el momento de asumir los programas de Visa y es elegible para la membresía	• Enviar a Visa un acuerdo de *Solicitud de Licencia para Clientes* dentro de un plazo de 10 días calendario después que la organización que asume se hace cargo de los programas de Visa • Presentar los materiales de membresía correspondientes dentro del tiempo especificado por Visa • Cumplir cualquier condición de membresía dentro de un plazo de 30 días calendario de haber asumido los programas de Visa
La organización que asume no es Miembro en el momento de asumir los programas de Visa y no presenta la *"Solicitud de Licencia para Clientes"* requerida dentro del tiempo que se especifica	• Suspender todas las operaciones de los programas de Visa y el uso de las Marcas Propiedad de Visa • Ser responsable de todas las Obligaciones alegadas contra o incurridas por Visa y sus Miembros que resulten de operaciones no autorizadas
La organización que asume no es Miembro de Visa en el momento de asumir los programas de Visa y no es elegible para la membresía apropiada o si Visa niega su solicitud	La organización tiene inmediatamente que suspender ambos: • Todo el uso de las Marcas Propiedad de Visa y todas las demás actividades reservadas para los Miembros

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 2-1: Cierre Regulatorio – Requisitos de un Miembro que Asume (continuación)

Condición	Acción Requerida
	• Ejercer los derechos y privilegios reservados para los Miembros
El Miembro que asume no está autorizado a participar en uno o más de los programas de Visa asumidos	• Presentar los materiales de membresía correspondientes dentro del plazo especificado por Visa • Cumplir cualquier condición de membresía dentro de un plazo de 30 días calendario de haber asumido los programas de Visa

Un Miembro que asume los programas de Visa de un Miembro que no cumplió sus obligaciones inmediatamente asume plena responsabilidad de esos programas de Visa.

Al verificar la agencia reguladora correspondiente que un Miembro ha asumido los programas de Visa de un Miembro que no cumplió sus obligaciones, Visa enviará una Notificación que liste los programas de Visa por los cuales Visa entiende que el Miembro que Asume es responsable.

El Miembro que Asume tiene que enviar a Visa, dentro del tiempo especificado en la Notificación, una confirmación escrita de los programas de Visa asumidos.

No. de Identificación: 0025752 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

2.1.1.5 Terminación de Membresía – Región de ALC (Brasil)

En la Región de ALC (Brasil): El estatus como miembro puede darse por terminado, ya sea:

- Como resultado del incumplimiento sustancial del cliente con el plan de negocio o descripción presentada, o acordado con Visa do Brasil como condición para su participación en el sistema de pagos de Visa
- Si el cliente no ha informado volumen de ventas por un mínimo de un año

No. de Identificación: 0029264 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

2.1.2 Licencia del Adquirente

2.1.2.1 Requisitos de Licencia para el Adquirente – Región de ALC (Brasil)

En la Región de ALC (Brasil): Un Miembro tiene que obtener una licencia como adquirente de Comercio antes de llevar a cabo cualquier actividad de adquirencia dentro de su jurisdicción, incluso

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

si el Miembro ya tiene una licencia de Miembro tipo Principal o de Miembro tipo Asociado.

No. de Identificación: 0027804 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

2.1.2.2 Requisitos de Licencia para el Adquirente – Región de ALC (Chile)

Efectivo a partir del 23 de septiembre del 2022 En la Región de ALC (Chile): Un Miembro es elegible para obtener una licencia como adquirente de Comercio con Visa sin tener que emitir cierta cantidad de Tarjetas o realizar ninguna actividad de emisión.

No. de Identificación: 0030975 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo**

2.1.4 Cambios a la Información o Estatus del Miembro

2.1.4.2 Presentación de Datos para el Directorio de Clientes

Un Miembro al cual se le asigne un BIN o Identificador de Adquirencia tiene que presentar información nueva o revisada en el módulo del Directorio de Proveedores de Servicios al Cliente de Visa del Directorio de Clientes mediante Visa Online, como se indica a continuación:

- Todos los datos del directorio: Dentro de un plazo de 10 días laborables de la implementación del BIN o un Identificador de Adquirencia
- Todas las actualizaciones del directorio: Dentro de un plazo de 10 días laborables de la fecha de vigencia del cambio

Un Miembro al cual se le asigne un BID tiene que presentar información de contacto nueva o actualizada, incluyendo la designación de un contacto del gerente de centro primario para su organización en el módulo de la Herramienta de Contacto del Cliente del Directorio de Clientes, como se indica a continuación:

- Datos de contacto: Dentro de un plazo de 10 días laborables de la implementación del BID
- Actualizaciones de contacto: Dentro de un plazo de 10 días laborables de la fecha de vigencia del cambio

No. de Identificación: 0007725 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

2.3 Licencia y Administración del BIN e Identificador de Adquirencia

2.3.1 Uso y Jurisdicción del BIN e Identificador de Adquirencia

2.3.1.1 Responsabilidades del Patrocinador y Concesionario de BINes e Identificadores de Adquirencia

Un Miembro Principal tiene que autorizar el uso y usar solamente su BIN asignado o Identificador de Adquirencia.

Un Miembro Asociado tiene que ya sea:

- Autorizar el uso de su propio BIN o Identificador de Adquirencia. Una licencia de BIN o un Identificador de Adquirencia otorgada a un Miembro Asociado a partir del 22 de julio del 2017 tiene que solamente tener un Patrocinador.
- Utilizar un BIN o Identificador de Adquirencia autorizado para su Patrocinador. El Miembro Principal tiene que asegurarse que el BIN o Identificador de Adquirencia sea único para el Miembro Asociado.

Un Miembro Participante no tiene el derecho a autorizar licencia de un BIN o un Identificador de Adquirencia, y tiene que usar solamente un BIN o un Identificador de Adquirencia designado al mismo por su Patrocinador de acuerdo con los Documentos de Estatutos Visa correspondientes.

Una licencia de BIN o un Identificador de Adquirencia puede tener solamente un Concesionario de BIN o Identificador de Adquirencia. Un Miembro Principal es responsable[1] de todas las actividades asociadas con cualquier BIN o Identificador de Adquirencia para el cual tiene licencia.

Un Miembro Asociado es responsable de todas las actividades asociadas con cualquier BIN o Identificador de Adquirencia para el cual tiene licencia. En la medida en que un Miembro Asociado no pueda cumplir con esa responsabilidad, su Patrocinador será responsable. Un Patrocinador es responsable de la exactitud de la información proporcionada o recibida de Visa, asociada con cualquier BIN o Identificador de Adquirencia autorizados directamente a su(s) Miembro(s) Patrocinado(s). La responsabilidad del Patrocinador se limita a los BINes o Identificadores de Adquirencia asociados con la relación de patrocinio entre el Patrocinador y el Miembro Patrocinado.[2]

Si un Usuario de BIN o Usuario de Identificador de Adquirencia ya no es autorizado por el Concesionario del BIN o el Concesionario de Identificador de Adquirencia para usar su BIN o Identificador de Adquirencia, el Usuario de BIN o Usuario de Identificador de Adquirencia tiene que suspender el uso del BIN o Identificador de Adquirencia.

Un Concesionario de BIN o un Concesionario de Identificador de Adquirencia o su Miembro Patrocinado designado, tiene que utilizar un BIN o un Concesionario de Identificador de Adquirencia solamente por un propósito aprobado por Visa, o Visa puede bloquear y quitar el BIN o Identificador de Adquirencia de VisaNet.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Un Concesionario de BIN y un Concesionario de Identificador de Adquirencia tiene que hacer todo lo siguiente:

- Mantener la exactitud de la información referente al BIN o Identificador de Adquirencia
- Notificar a Visa sobre cualquier inexactitud en sus informes de licencia de BIN o Identificador de Adquirencia
- Notificar a Visa de, o solicitar, cualquier cambio al BIN o Identificador de Adquirencia

La responsabilidad de las actividades relacionadas con un Tóken se asigna al Concesionario del BIN del Número de Cuenta representado por el Tóken.

[1] Esto no aplica a una licencia de BIN que se otorgue a Visa para la provisión de los Tókens a Emisores.

[2] En la Región de US: Un Patrocinador puede limitar sus responsabilidades para sus Miembros Patrocinados como se especifica en la *Visa U.S.A. Inc. Certificado de Incorporación y Estatutos*, Sección 2.05(b).

No. de Identificación: 0001225 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

2.3.1.2 Uso del BIN por Parte del Procesador VisaNet e Identificador de Adquirencia

Un Miembro que designa a un Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa para actuar en su nombre tiene que asegurar que el Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa solamente:

- Procese transacciones en el (los) BIN(es) del Miembro o en el (los) Identificador(es) de Adquirencia para actividades para las cuales está autorizado el BIN o Identificador de Adquirencia
- Procese transacciones en el (los) BIN(es) del Miembro o en el (los) Identificador(es) de Adquirencia que son originadas por el Concesionario del BIN o por el Concesionario de Identificador de Adquirencia o los Miembros Patrocinados del Concesionario de BIN o del Identificador de Adquirencia aprobados para compartir el BIN o Identificador de Adquirencia
- Compense o liquide las transacciones en el (los) BIN(es) o en el (los) Identificado(es) de Adquirencia del Miembro que son originados por el Concesionario de BIN o por el Identificador(es) de Adquirencia o los Miembros Patrocinados del Concesionario de BIN o del Concesionario del Identificador de Adquirencia aprobados para compartir el BIN o Identificador de Adquirencia

Un Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa que no sea también un Miembro tiene que ambos:

- Usar sus BINes autorizados o Identificador de Adquirencia exclusivamente para actividades de procesamiento
- No utilizar los BINes para propósitos de emisión o Identificadores de Adquirencia para propósitos de adquirencia

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0001227 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019

2.3.1.3 Conversión de BIN e Identificador de Adquirencia hacia un Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa Recién Designado

Si un Miembro convierte un BIN o Identificador de Adquirencia a un Procesador de VisaNet o Procesador del Sistema de Visa recién designado, el Miembro tiene que exigir al nuevo Procesador de VisaNet o Procesador del Sistema de Visa que procese cualquier actividad asociada con el BIN convertido o Identificador de Adquirencia.

Esto no aplica si el Procesador de VisaNet o Procesador del Sistema de Visa anterior está de acuerdo en continuar procesando la actividad asociada con el BIN convertido o Identificador de Adquirencia.

No. de Identificación: 0001269 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019

2.3.1.4 Moneda del BIN – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor tiene que asegurar que la moneda denominada del BIN en el que se emite una Tarjeta sea la misma que la Moneda de Facturación.

No. de Identificación: 0029568 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019

2.3.2 Administración de BINes, Identificadores de Adquirencia, y de Identificación Numérica

2.3.2.1 Devolución de BINes e Identificadores de Adquirencia

Un Concesionario de BIN o un Concesionario de Identificador de Adquirencia que ya no utiliza un BIN o un Identificador de Adquirencia tiene que devolverlo a Visa.

Cuando un Concesionario de BIN o un Concesionario de Identificador de Adquirencia libera un BIN o un Identificador de Adquirencia a Visa, todo lo siguiente aplica:

- El BIN o Identificador de Adquirencia tiene que haber estado inactivo al menos durante 120 días antes de que sea elegible para ser liberado de su asignación actual. Visa determinará la fecha que el BIN o Identificador de Adquirencia es elegible para ser liberado de la asignación basada en:
  - Para el BIN, la última fecha de aprobación de autorizaciones
  - Para el Identificador de Adquirencia, la última fecha de actividad de adquirencia

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- El Concesionario del BIN o Concesionario de Identificador de Adquirencia sigue siendo responsable de cualquier actividad de excepción y cuotas relacionadas con el BIN o Identificador de Adquirencia en que se incurrieron antes de la fecha de su liberación de la asignación.
- Después que un Identificador de Adquirencia es liberado de la asignación al Concesionario de Identificador de Adquirencia, no se permite actividad de excepción (incluyendo, entre otras, la actividad de Controversia) relacionada a dicho Identificador de Adquirencia. El Emisor sigue siendo responsable de cualquier Transacción en controversia relacionada con el Identificador de Adquirencia liberado.
- Después que un BIN es liberado de la asignación al Concesionario de BIN, no se permite ninguna actividad de excepción (incluyendo, entre otras, la actividad de Controversia) relacionada con ese BIN. El Adquirente sigue siendo responsable de cualquier Transacción en controversia relacionada con el BIN liberado.
- El Concesionario del BIN o Concesionario de Identificador de Adquirencia tiene que notificar a todas las partes afectadas que tienen que eliminar el BIN o Identificador de Adquirencia liberado de sus sistemas. Visa se reserva el derecho de notificar y proporcionar documentación relevante a las partes afectadas.
- La terminación voluntaria de membresía no entrará en vigor hasta que todos los BINes, Identificadores de Adquirencia, y otras Identificaciones Numéricas asignadas al Miembro sean liberadas de la asignación del Miembro.

No. de Identificación: 0001272 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

2.3.2.2 Uso del BIN de Marca Privada

Si un Concesionario de BIN o su Miembro Patrocinado designado utiliza un BIN para un programa de Tarjetas de Marca Privada, el Emisor o su Miembro Patrocinado tienen que tener un convenio de aceptación por escrito directamente con cada uno de los Comercios que acepta sus Tarjetas de Marca Privada.

No. de Identificación: 0001253 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

2.3.2.3 Uso de BINes e Identificadores de Adquirencia para Programas Ajenos a Visa

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa (países ajenos al EEE solamente), la Región de ALC, la Región de US: Un BIN o un Identificador de Adquirencia no puede ser utilizado en relación con ningún programa, red de pago o sistema ajenos a Visa, incluyendo cualquier programa ajeno a Visa que tenga dos credenciales o corresidente con un Programa Visa, sin aprobación escrita de Visa. Si un Miembro recibe permiso de Visa para usar un BIN o Identificador de Adquirencia para un programa ajeno a Visa (incluyendo, entre otros, un Programa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

de Tarjetas de Marca Privada), tiene que utilizar el BIN o el Identificador de Adquirencia solamente por el programa ajeno a Visa aprobado.

En la Región de Europa (países de EEE solamente): Un Miembro tiene que notificar a Visa con anticipación si el Miembro piensa utilizar un BIN o un Identificador de Adquirencia para fines ajenos a Visa. El Comercio tiene que usar el BIN o el Identificador de Adquirencia solamente como se especifica en la notificación a Visa.

No. de Identificación: 0001228 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

2.3.2.4 Uso de Identificación Numérica

Un Miembro, Procesador VisaNet, Procesador del Sistema de Visa, o Agente Tercero que reciba una Identificación Numérica tiene que asegurarse de que la Identificación Numérica se utilice solamente para la actividad aprobada por Visa. Si la Identificación Numérica se usa para un propósito que no sea el aprobado por Visa, Visa puede bloquear y quitar la Identificación Numérica de VisaNet.

El concesionario de una Identificación Numérica es responsable de todo lo siguiente:

- Notificar a Visa de cualquier cambio en la Identificación Numérica, incluyendo:
  - Venta o transferencia de cartera
  - Fusión o Adquisición
  - Cese de uso
  - Modificación del servicio
  - Cambio en el usuario
- Todas las cuotas para la asignación y administración de la Identificación Numérica
- Cumplimiento con la *Sección 2.3.2.1, Devolución de BINes e Identificadores de Adquirencia*, por identificadores de enrutamiento alterno, según corresponda
- Toda la actividad que ocurra en la Identificación Numérica hasta que quede totalmente eliminado de VisaNet

No. de Identificación: 0026469 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

2.3.3 Uso del Rango de Cuenta y BIN

2.3.3.1 Combinar Programas de Tarjetas dentro de un Solo BIN

Un Emisor no puede combinar los siguientes en un solo BIN:[1]

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Tarjetas de Crédito, Tarjetas de Débito, y Tarjetas Prepagadas
- Tarjetas Visa de Consumidor y Tarjetas Visa Comercial

[1] En la Región de ALC (Brasil): Esto no aplica a las Tarjetas Visa Agro.

No. de Identificación: 0003144 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

2.3.4 Uso y Divulgación de la Información del BIN

2.3.4.1 Divulgación de los Atributos del BIN

Los Atributos de los BINes son de propiedad exclusiva y no pueden ser divulgados a Comercios o cualquier otra parte, excepto como se indica a continuación:

- Al Agente de un Miembro,[1] en la medida necesaria para llevar a cabo las actividades operativas requeridas para procesar Transacciones
- En la medida en que se requiera divulgación para que un Miembro, un Comercio, o un agente del Miembro o del Comercio cumpla con las leyes o regulaciones aplicables
- **Efectivo hasta el 22 de septiembre del 2022** En la Región de AP (Australia), la Región de Canadá, la Región de Europa (países solamente del Espacio Económico Europeo [EEE]), la Región de US, Territorio de EE. UU.: Para identificar tipos de productos de Visa en el punto de venta POS, si un Comercio implementa Aceptación Limitada. Un Adquirente tiene que suministrar los Atributos de este BIN a cualquier Comercio que los solicite para este propósito.
- **Efectivo a partir del 23 de septiembre del 2022** En la Región de AP (Australia), la Región de Canadá, la Región de Europa (países solamente del Espacio Económico Europeo [EEE] y el Reino Unido), la Región de ALC (Chile), la Región de US, Territorio de EE. UU.: Para identificar tipos de productos de Visa en el punto de venta POS, si un Comercio implementa Aceptación Limitada. Un Adquirente tiene que suministrar los Atributos de este BIN a cualquier Comercio que los solicite para este propósito.
- Por cualquier otro motivo, solo si está inscrito para compartir los atributos del BIN y con la aprobación previa por escrito de Visa

Si un Miembro o su agente proporciona Atributos del BIN a un Comercio o cualquier otra parte[1] para fines permitidos, tiene que hacer todo lo siguiente:

- Incluir términos expresamente restringiendo permiso para Atributos del BIN para ser usados solamente para el propósito permitido en su Acuerdo de Comercio o contrato de Agente, según corresponda
- Proporcionar Atributos de BIN actualizados al Comercio u otra parte tan pronto como sea razonablemente posible después de recibirlos

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Asegúrese de que el Comercio u otra parte use los Atributos de BIN actualizados que le proporciona el Miembro

Una entidad que recibe Atributos de BIN tiene que cumplir ambos:

- No divulgar Atributos del BIN a ningún Comercio u otra parte sin la previa autorización por escrito de Visa y tratar los Atributos del BIN como de propiedad exclusiva y confidencial que pertenece a Visa y con el mismo cuidado que la información designada como "Visa Confidencial"
- Usar los Atributos del BIN solo según lo permita Visa por escrito

[1] En la Región de Europa: Un Adquirente no puede compartir los Atributos del BIN para las Tarjetas Prepagadas No Recargables con Comercios o Agentes Terceros, como se especifica en la *Sección 5.8.1.16, Uso de un BIN de Tarjetas Prepagadas No Recargables y Datos de Rango de Cuenta – Región de Europa*.

No. de Identificación: 0028285 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

2.4 Licencia de Marcas

2.4.1 Otorgamiento de Licencia de Marcas

2.4.1.1 Otorgamiento de Licencia para las Marcas Propiedad de Visa

Visa concede a cada Miembro una licencia[1] no exclusiva, no transferible para utilizar cada una de las Marcas Propiedad de Visa, incluyendo Interlink y Plus, solo conjuntamente con los Programas Visa aplicables para los cuales se le concedió licencia al Miembro.

[1] En la Región de Europa: Y libre de regalías.

No. de Identificación: 0008906 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

2.4.1.2 Licencia para la Aceptación de Tarjeta Plus – Región de US

En la Región de US: Visa otorga a un Miembro, que tiene la obligación de mostrar el Símbolo Plus en sus Cajeros Automáticos, una licencia para usar cada una de las Marcas del Programa Plus con el propósito de aceptar las Tarjetas Plus en los Cajeros Automáticos, sujeto a lo estipulado en el documento *Plus System, Inc. Bylaws and Operating Regulations*. Un Miembro al cual se le otorgue dicha licencia acepta que Visa es propietaria de las Marcas del Programa Plus.

No. de Identificación: 0007436 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

2.5 Programa de Certificación del Reglamento II de Visa US

2.5.1 Programa de Certificación del Reglamento II de Visa US – Región de US y Territorios de EE. UU.

2.5.1.1 Requisitos del Programa de Certificación del Reglamento II de Visa US – Región de US y Territorios de EE. UU.

En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Un Concesionario de BIN que está sujeto al Reglamento II de la Junta de la Reserva Federal de EE. UU. tiene que cumplir con los requisitos del Programa de Certificación del Reglamento II de Visa US.

El Concesionario del BIN es el único responsable de asegurar que todos los programas de Tarjetas de débito del consumidor, de débito comercial y prepagadas que se llevan a cabo con sus BINes cumplan con las leyes o reglamentos aplicables, incluido el Reglamento II de la Junta de la Reserva Federal de EE. UU.

El Concesionario del BIN o Concesionario del BIN propuesto tiene que enviar un *Anexo de Certificación de la Ley Dodd-Frank* y un *Anexo de Ajustes para la Prevención de Fraude*, según corresponda, cuando solicite, modifique o transfiera un BIN de tarjetas de débito de consumidor, tarjetas de débito comercial, o tarjetas prepagadas.

Un Emisor que está sujeto al Reglamento II de la Junta de la Reserva Federal de EE. UU. y que recibe materiales de certificación de Visa tiene que responder dentro de los plazos publicados.

Cualquier Emisor de programas de Tarjetas de débito de consumidor, Tarjetas de débito comercial, o Tarjetas prepagadas que está sujeto al Reglamento II de la Junta de la Reserva Federal de EE. UU. y que recibe materiales de notificación de normas de prevención de fraude de Visa tiene que responder dentro de los plazos publicados.

Un Emisor sujeto al Reglamento II de la Junta de la Reserva Federal de EE. UU. tiene que presentar los materiales de notificación, según corresponda, si el cumplimiento del Emisor con las normas de prevención de fraude ha cambiado.

No. de Identificación: 0027000 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

2.6 Requisitos de BIN Específicos para un Producto

2.6.1 Productos Visa de Consumidor

2.6.1.1 Requisitos de BIN de las Cuentas Visa de Ahorros para la Salud (HSA) – Región de US

En la Región de US: Un Emisor tiene que utilizar un BIN único de consumidor de Tarjeta Prepagada designado para que los programas de Cuentas Visa de Ahorros para la Salud (HSA) emitan Tarjetas HSA.

El Emisor puede utilizar un BIN de Tarjeta de Débito existente si el programa HSA cumple con todo lo siguiente:

- No usa Agentes Terceros
- No tiene restricciones sobre el acceso a MCC o Cajeros Automáticos
- Tendrá menos de 10.000 cuentas emitidas

No. de Identificación: 0025544 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

2.7 Herramientas de Autoservicio de Administración de Carteras del Cliente

2.7.1 Requisitos de las Herramientas de Autoservicio de Administración de Carteras del Cliente

2.7.1.1 Información de las Herramientas de Autoservicio de Administración de Carteras del Cliente

Un Miembro, Procesador de VisaNet o Agente designado no puede divulgar ninguna información de las Herramientas de Autoservicio de Administración de Carteras del Cliente, ni ninguna otra información relacionada con las herramientas, a ninguna otra parte, a menos que esté permitido en las Reglas de Visa o que Visa lo autorice de otra manera por escrito. La información proveniente de las Herramientas de Autoservicio de Administración de Carteras del Cliente y relacionada con las mismas, es propiedad de Visa y es para uso exclusivo de los Miembros de Visa y de sus proveedores de servicios terceros registrados, en apoyo de los programas Visa de los Miembros.

No. de Identificación: 0026518 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

2.7.1.2 Uso de las Herramientas de Autoservicio de Administración de Carteras del Cliente

Un Miembro es responsable de todo lo siguiente para un Miembro, Procesadores de VisaNet o Agente designado a los que se les haya otorgado permiso para obtener acceso a las Herramientas de Autoservicio de Administración de Carteras del Cliente a nombre del Miembro:

- El uso por parte del Miembro y del uso por parte de sus Procesadores de VisaNet o Agentes designados, de conformidad con las Reglas de Visa
- Supervisar el acceso de sus usuarios para garantizar que solamente se le otorgue acceso al servicio a los usuarios autorizados
- Asegurar que solamente los directivos autorizados de la institución aprueben las solicitudes de membresía
- La exactitud de toda la información y de cualquier cambio realizado a dicha información por parte del Miembro y de sus usuarios autorizados
- Asegurar que los cambios a la información del Miembro estén acompañados por una Firma Electrónica

No. de Identificación: 0026519 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

2.8 BINes e Identificadores de Adquirencia Asignados Ajenos a Visa

2.8.1 BINes e Identificadores de Adquirencia Asignados Ajenos a Visa

2.8.1.1 Administración de BINes No-Asignados por Visa e Identificadores de Adquirencia

Un Concesionario de BIN o un Concesionario de Identificador de Adquirencia de un BIN no asignado por Visa o un Identificador de Adquirencia que se utilice para un servicio de Visa tiene que:

- Mantener la exactitud de la información referente al BIN o al Identificador de Adquirencia
- Notificar a Visa sobre cualquier cambio en el BIN o en el Identificador de Adquirencia, incluida cualquier liberación del BIN de su uso aprobado

Un Concesionario de BIN de un BIN asignado ajeno a Visa y un Concesionario de Identificador de Adquirencia de un Identificador de Adquirencia no asignado por Visa que cumplir con todos los requisitos aplicables que se especifican en la *Sección 2.3, Licencia y Administración del BIN e Identificador de Adquirencia*.

No. de Identificación: 0026514 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

2.9 Transferencia de Licencias en la UE

2.9.1 Transferencia de Licencias en la UE – Región de Europa

2.9.1.1 Actividad del País Anfitrión – Espacio Económico Europeo

Cuando un Miembro ubicado en el Espacio Económico Europeo (EEE) elige operar fuera de su País de Origen y proporcionar servicios en uno o más Países Anfitriones en todo el Espacio Económico Europeo (EEE), tiene que proporcionar a Visa confirmación por escrito de que el Miembro tiene todos los permisos reguladores necesarios para la disposición de esos servicios.

Cuando un Miembro opera en uno o más Países Anfitriones, tiene que hacer todo lo siguiente:

- Para la actividad de emisión, distinguir entre las Tarjetas emitidas en un País de Origen y un País Anfitrión mediante la asignación y el uso de uno o más BIN(es) únicos, o Rangos de Cuentas dentro de un BIN, para identificar cada país en el que tiene lugar la emisión[1]
- Liquidar en una Moneda de Liquidación aprobada por Visa para cualquier país anfitrión
- Participar en el Servicio de Liquidación Neta Nacional (NNCSS), donde corresponda

Un Adquirente que haya transferido su licencia a uno o más Países Anfitriones puede asignar el mismo Identificador de Adquirencia para adquirir actividad en su País de Origen y en los Países Anfitriones.

[1] Esto no aplica a los Emisores que participan en el Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) o, Esto no aplica a los Emisores que participan en el Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) de Tarifa Flexible

No. de Identificación: 0029790 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

3 Uso de Marcas

3.1 Licencia de Marcas

3.1.1 Programas de Tarjetas de Afinidad/Marca Compartida

3.1.1.1 Prohibiciones de Marcas de Tarjetas de Afinidad/Marca Compartida

Una Tarjeta de Afinidad/Marca Compartida no puede llevar:

- Una Marca o nombre similar a un programa o servicio de Visa existente
- Una Marca o imagen que sea política, provocativa u ofensiva socialmente, según sea determinado por Visa, que tenga como resultado la no aceptación de la Tarjeta u otros problemas en el Punto de Transacción
- Un Tipo o Marca Funcional que facilita el pago de bienes o servicios

No. de Identificación: 0027368 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

3.1.1.2 Posicionamiento y Publicidad de un Programa de Afinidad/Marcas Compartidas

Un Emisor de Tarjetas de Afinidad/Marcas Compartidas tiene que:

- Posicionar la Tarjeta como una Tarjeta Visa[1]
- Referirse a la Tarjeta de Afinidad/Marca Compartida como una “Tarjeta Visa” en todo el Material Colateral
- Asegurar que todo el Material Colateral y las Tarjetas indiquen claramente que el Miembro es el Emisor de la Tarjeta
- Asegurar que el Nombre de la Marca Visa o el Logotipo de la Marca Visa se muestre de manera prominente o al menos sea del mismo tamaño que las Marcas propiedad del Emisor y el socio de Afinidad/Marca Compartida en todo el Material Colateral
- No posicionar la Tarjeta como si brindara mayor aceptación en el Punto de Transacción[2]
- No puede afirmar o dar a entender que la Tarjeta de Afinidad/Marca Compartida es aceptada solamente por un Comercio o una clase de Comercios en particular
- Presentarse como el propietario del programa de Afinidad/Marca Compartida
- Garantizar que el socio de Afinidad/Marca Compartida no afirme o de a entender que la Tarjeta de Afinidad/Marca Compartida sea propiedad o emitida por el socio de Afinidad/Marca Compartida

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Visa puede prohibir el uso de cualquier material que denigre la marca Visa.

[1] En la Región de US: Se permite una excepción limitada para Tarjetas Campus, para facilitar transacciones de circuito cerrado en universidades o sistema universitario y permitir el uso de aplicaciones de identificación/acceso en el campus. Una Tarjeta Campus tiene que posicionarse como una Tarjeta Visa, pero con la funcionalidad adicional aquí descrita.

[2] Este requisito no aplica a descuentos, ofertas o incentivos en especie ofrecidos por el Comercio.

No. de Identificación: 0027369 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

3.1.2 Otorgamiento de Licencia de Marcas

3.1.2.1 Denotación de Registro/Propiedad

Un Miembro que desee utilizar una denotación o leyenda de registro o propiedad con cualquier Marca exclusiva o Nombre Registrado utilizado en asociación con, o en la misma pieza que, cualquier Marca Propiedad de Visa, puede hacerlo solamente si se le concede la atribución de marca registrada debida a la Marca Propiedad de Visa de la forma siguiente:

[Marca Propiedad de Visa] es una marca registrada propiedad de la Asociación de Servicio de Visa International y utilizada bajo licencia.

No. de Identificación: 0007431 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

3.1.3 Patrocinios y Asociaciones, Incluyendo las Olimpíadas

3.1.3.1 Acuerdo de Asociación/Patrocinio de Mercadeo

El convenio de asociación o patrocinio rige en caso de ambigüedad, conflicto o inconsistencia entre el convenio y las Reglas de Visa o cualquier contrato, sublicencia, acuerdo u otros arreglos entre Visa y un Miembro, un Comercio o un afiliado.

No. de Identificación: 0001128 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

3.1.3.2 Uso de Marcas por el Miembro/Patrocinio

El goce por parte de un Miembro de extender los derechos de usar las Marcas y los materiales promocionales de cualquier organización con la cual Visa haya firmado un convenio global de patrocinio siempre queda sujeto a la aprobación por escrito de Visa y el socio u organización patrocinadora.

Un Miembro no puede utilizar las Marcas Propiedad de Visa con las Marcas de ninguna de las siguientes, ni con sus subsidiarias o afiliadas, en ninguna actividad de patrocinio:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- American Express Company
- Discover Financial Services
- MasterCard Worldwide (incluyendo la marca Maestro)
- Cualquier otra entidad que se considere como un competidor de Visa

Al recibir la Notificación de Visa, un Miembro tiene que corregir cualquier uso inadecuado de las Marcas de Patrocinio o asociación.

No. de Identificación: 0007450 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

3.1.3.3 El Miembro como Patrocinador

Un Miembro que participe en cualquier actividad de patrocinio de la cual Visa sea el patrocinador tiene que indicar claramente en todas sus comunicaciones y presentaciones que solamente Visa, no el Miembro, es el patrocinador.

Un Miembro que participe en cualquier actividad de patrocinio en la cual Visa le haya otorgado los derechos de patrocinio tiene que indicar claramente en todas sus comunicaciones y presentaciones que solamente el Miembro, y no Visa, es el patrocinador. El Miembro no puede afirmar o dar a entender que es el dueño de cualquiera de las Marcas Propiedad de Visa.

No. de Identificación: 0007405 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

3.2 Uso de Marcas

3.2.1 Uso de Marcas por Miembros y Comercios

3.2.1.1 Uso de Marcas Propiedad de Visa

Un Miembro o Comercio que usa una Marca Propiedad de Visa tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- No utilizar la Marca Propiedad de Visa en forma alguna que implique endoso de cualquier otro producto o servicio
- No utilizar, adoptar, registrar o intentar registrar un nombre de una compañía, el nombre del producto o Marca que pueda ser similar y confundirse con el nombre de cualquier producto o servicio de Visa o cualquier Marca Propiedad de Visa
- Asegurarse que cualquier material en donde aparezca la Marca Propiedad de Visa no infringe, deteriora o denigra alguna de las Marcas Propiedad de Visa, productos o servicios Visa, ni

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

perjudica la reputación o el buen nombre de Visa, o el buen nombre asociado con las Marcas

- No referirse a Visa al plantear la elegibilidad de sus productos, servicios o membresía

Además, un Miembro o Comercio de Hacer Clic para Pagar que utilice la Marca Hacer Clic para Pagar no puede usarla como sustituto de la Marca Propiedad de Visa para indicar aceptación de pago.

Un Adquirente tiene que asegurarse que un Comercio que utilice cualquier Marca Propiedad de Visa cumpla con el documento *Visa Product Brand Standards*.

No. de Identificación: 0026991 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

3.2.1.2 Uso del Logotipo de la Marca V PAY

El Logotipo de la Marca V PAY es una Marca Propiedad de Visa. La implementación del Producto V PAY y el uso del Logotipo de la Marca V PAY fuera de la Región de Europa están sujetos a la aprobación y disponibilidad de la marca registrada. El Logotipo de la Marca V PAY tiene que aparecer exactamente como se especifica en el documento *Visa Product Brand Standards*.

No. de Identificación: 0003585 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

3.2.1.3 Uso del Nombre de la Marca Visa y el Logotipo de la Marca Visa en los Sitios Web y Aplicaciones del Comercio

El sitio web y/o aplicación de un Comercio tiene que exhibir el Logotipo de la Marca Visa a todo color, como se especifica en el documento *Visa Product Brand Standards*.

El Nombre de la Marca Visa tiene que utilizarse para indicar la aceptación solamente cuando no sea posible utilizar una representación visual del Logotipo de la Marca Visa en el sitio web o aplicación.

Un Comercio que exhiba logo de Visa Secure en su sitio web o aplicación tiene que cumplir con el documento *Visa Product Brand Standards*.

Un Comercio que retenga Credenciales Archivadas tiene que exhibir en la pantalla de pago y en todas las pantallas que muestran información de la Credencial de Pago ambos de los siguientes:

- Los últimos 4 dígitos de la Credencial de Pago
- El Logotipo de la Marca Visa o el nombre “Visa” en forma de texto inmediatamente junto a una opción de pago Visa

No. de Identificación: 0008671 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

3.2.2 Uso de Marcas en Promociones, Avisos Publicitarios y Solicitudes

3.2.2.1 Posicionamiento de Tarjetas y Productos

Un Emisor tiene que referirse a su Tarjeta Visa como una "Tarjeta Visa" en todas las comunicaciones relacionadas con su programa, incluyendo solicitudes, publicidad, promociones y otro Material Colateral.

No. de Identificación: 0003211 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

3.2.2.2 Carteles de Comercio de Aceptación Limitada

Un Comercio de Aceptación Limitada puede usar el cartel asociado con la categoría de Aceptación Limitada que haya escogido, en materiales de promoción, impresos o de difusión, solo para indicar los tipos de Tarjetas que acepta como medio de pago.

No. de Identificación: 0030376 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

3.2.2.3 Marcas de No Miembros en Material Colateral – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Excepto como lo permita Visa, un nombre, Nombre o Marca Registrada de un No Miembro no puede usarse en Material Colateral con las Marcas del Programa Visa que se utilicen para solicitudes o comunicaciones con Tarjetahabientes.

Esto no aplica a las Marcas de la Asociación Interac.

No. de Identificación: 0006236 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

3.2.2.4 Materiales Publicitarios – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Los materiales publicitarios y de promoción en el Punto de Transacción (excepto los formularios de solicitud de tarjetas de crédito) no pueden indicar que el Comercio ha sido firmado o que representa los intereses de un Miembro en particular.

No. de Identificación: 0006233 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

3.2.3 Uso de Marcas en Tarjetas

3.2.3.1 Jerarquía de Marcas Propiedad de Visa en Tarjetas

Si más de una Marca Propiedad de Visa está presente en una Tarjeta, el Emisor tiene que designar una Marca Principal, de modo que cumpla con la siguiente jerarquía de Marcas:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Logotipo de la Marca Visa
- Logotipo de la Marca Visa con el Identificador Electron
- Símbolo Plus

Todas las demás Marcas Propiedad de Visa tienen que, ambas de las siguientes:

- Aparecer juntas
- No estar separadas por alguna Marca Ajena a Visa

No. de Identificación: 0008218 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

3.2.3.2 Prohibición de Funcionalidad de Pago Ajeno a Visa en Tarjetas Visa

Un Miembro no puede usar un Tipo Funcional o cualquier otra Marca en una Tarjeta Visa para facilitar el pago de bienes o servicios. Esto incluye cualquier mezcla de caracteres alfanuméricos que denoten participación en un programa o beneficio (por ejemplo: un programa de lealtad o recompensas, o un número de identificación de membresía).

En la Región de Europa: Un Miembro tiene que proporcionar a Visa detalles de la funcionalidad exacta del Tipo Funcional o Gráfico Funcional.

No. de Identificación: 0029511 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

3.2.3.3 Uso de Otras Marcas – Región de US y Territorios de EE. UU.

En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Un Miembro tiene que cumplir con el documento *Visa Product Brand Standards* y con la *Tabla 3-1, Requisitos Específicos de Marcas – Región de US y Territorios de EE. UU.*

Tabla 3-1: Requisitos Específicos de Marcas – Región de US y Territorios de EE. UU.

Tipo de Tarjeta	Marcas	¿Se Permiten?
Tarjeta Visa que tiene acceso principalmente a una línea de crédito	Marcas del Programa Interlink	No
Tarjeta Visa de Débito Cubierta de EE. UU.	Marcas de una red de tarjetas de pagos ajena a Visa para propósitos generales	Sí
Tarjeta Visa de Débito Cubierta de EE. UU.	Logotipos de marcas ajenas a Visa	Sí, para indicar la aceptación en Locales de Comercio exclusivamente

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 3-1: Requisitos Específicos de Marcas – Región de US y Territorios de EE. UU. (continuación)

Tipo de Tarjeta	Marcas	¿Se Permiten?
		dentro del país de emisión de la Tarjeta. Las Marcas tienen que ser igualmente prominentes con o menos prominencia que el Logotipo de la Marca Visa.
Tarjeta Visa de Débito Cubierta de EE. UU.	Marcas que estén específicamente relacionadas con programas de tarjetas bancarias y/o servicios relacionados con esos programas	Sí
Tarjeta Visa de Débito Cubierta de EE. UU.	Marcas de American Express Company, Discover Financial Services, Mastercard Worldwide (incluyendo Maestro) o las subsidiarias o afiliadas de estas entidades consideradas como competencia por Visa	Sí
Tarjeta Visa de Débito Cubierta de EE. UU. que lleve el Símbolo Plus	Marcas de entidades consideradas como competencia por Visa	Sí
Tarjeta no definida como Tarjeta Visa de Débito Cubierta de EE. UU.	Marcas que estén específicamente relacionadas con programas de tarjetas bancarias y/o servicios relacionados con esos programas, a menos que las Reglas de Visa expresamente las permitan	No

No. de Identificación: 0026531 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

3.3 Otros Requisitos de Tarjetas

3.3.1 Codificación de la Banda Magnética

3.3.1.1 Requisitos de Codificación de la Banda Magnética

La Banda Magnética en una Tarjeta tiene que estar codificada tanto en la pista 1 como en la 2.

En la Región de ALC: Esto no aplica para la personalización de Banda Magnética de las Tarjetas grabadas de emisión instantánea.

En la Región de US: Esto no aplica para la Banda Magnética que se usa para facilitar aplicaciones de circuito cerrado en campus en Tarjetas Campus de Banda Magnética dual.

No. de Identificación: 0003602 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

3.3.1.3 Codificación de la Banda Magnética – Región de Europa (Alemania)

En la Región de Europa (Alemania): Un Emisor tiene que codificar la Banda Magnética de todas las Tarjetas utilizando tecnología de codificación de alta coercitividad de 2750 oersted, como se especifica en las normas de la industria adoptadas por los fabricantes aprobados por Visa y por los proveedores de equipos para la codificación de Banda Magnética.

No. de Identificación: 0030043 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

3.4 Punto de Transacción – Exhibición de Marcas

3.4.1 Exhibición de Marcas en el Punto de Venta

3.4.1.1 Exhibición Indebida de Nombre o Marca Registrada del Socio del Programa de Afinidad o Marcas Compartidas

Tras Notificación de Visa, un Comercio tiene que corregir y exhibir cualquier Nombre o Marca Registrada del socio de Afinidad/Marcas Compartidas en un Local de Comercio si la exhibición afecta negativamente la marca Visa.

No. de Identificación: 0027375 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

3.4.1.2 Exhibición y Uso de Marcas Propiedad de Visa en la Elección del Punto de Pago y el Punto de Venta

Un Comercio tiene que exhibir y usar las Marcas Propiedad de Visa en el POS (ubicación física, Dispositivo de Aceptación, sitio web, aplicación) como se especifica en el documento *Visa Product Brand Standards*.

Las Marcas Propiedad de Visa no pueden aparecer con menor prominencia que otras Marcas de pago.[1]

[1] En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Esto no aplica.

No. de Identificación: 0030002 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4 Emisión

4.1 Emisión en General

4.1.1 Requisitos Generales del Emisor

4.1.1.1 Posicionamiento del Tóken de Tarjeta

Un Emisor no puede:

- Posicionar cualquier Tarjeta Visa como otra cosa que no sea una Tarjeta Visa. Una Tarjeta que facilite funcionalidad adicional u ofrezca acceso a aplicaciones o servicios todavía tiene que ser posicionada como una Tarjeta Visa[1]
- Posicionar una Tarjeta Visa Empresarial, Tarjeta Visa Corporativa o Tarjeta Visa de Compras Institucionales como otra cosa que no sea una Tarjeta para el pago de gastos de negocios
- Posicionar su Nombre o Marca Registrada como si agregara mayor aceptabilidad de la Tarjeta en el Punto de Transacción[2]

Un Emisor tiene que asegurar que un Tóken haga ambos:

- Mantenga las mismas características del producto de la Tarjeta representada por dicho Tóken
- Sea presentado al Tarjetahabiente como un producto o servicio de Visa

Si un Emisor provee una credencial de pago que no sea de Visa[3] para una red corresidente en una Tarjeta Visa, también tiene que hacer ambas siguientes:

- Proveer un Tóken de Visa antes o al mismo tiempo que la credencial de pago que no sea de Visa[3]
- Asegurar que el Solicitante de Tóken haya recibido la aprobación del Servicio de Tóken de Visa de su billetera digital u otra solución de pago

[1] Por ejemplo, una Tarjeta con funcionalidad adicional tal como identificación del Tarjetahabiente, participación en un programa de lealtad, o membresía en una organización o, en la Región de US, una Tarjeta Campus que facilita las transacciones personales de circuito cerrado en universidades o sistema universitario todavía tienen que posicionarse como una Tarjeta Visa.

[2] Esto no aplica a descuentos, ofertas promocionales, o incentivos en especie ofrecidos por el Comercio.

[3] Un tóken u otra credencial de pago generados por una red de tarjetas de pago de uso general que no sea Visa que es corresidente en una Tarjeta y usa un BIN para identificar la tarjeta de pago dentro de esa red de tarjetas de pago corresidente.

No. de Identificación: 0006153 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.1.2 Otorgamiento de Valor de Productos Visa Premium a los Tarjetahabientes – Regiones de AP, Canadá, ECMOA, Europa y ALC

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC: Un Emisor tiene que estructurar sus productos Visa premium para otorgar el valor de los productos sobre la base de características, normas de desempeño y límites de gastos, de modo que:

- Una Tarjeta Visa Infinite y una Tarjeta Visa Signature otorguen mayor valor que una Tarjeta Visa Platinum.
- Una Tarjeta Visa Platinum otorgue el mismo o mayor valor que una Tarjeta Visa de Oro/Premier.
- Una Tarjeta Visa de Oro/Premier otorgue mayor valor que una Tarjeta Visa Clásica.
- Una Tarjeta Visa de Oro Empresarial otorgue un mayor valor que una Tarjeta Visa Empresarial.
- En la Región de AP (Australia): Una Tarjeta Visa de Recompensas Empresarial otorgue un valor igual o mayor que una Tarjeta Visa Empresarial.
- En la Región de Canadá: Una Tarjeta Visa Platinum Prepagada otorgue mayor valor que una Tarjeta Prepagada
- En la Región de Europa: Una Tarjeta Visa Infinite Empresarial otorgue mayor valor que una Tarjeta Visa Platinum Empresarial.
- En la Región de Europa: Una Tarjeta Visa Platinum Empresarial otorgue mayor valor que una Tarjeta Visa Empresarial o una Tarjeta Visa Platinum.

No. de Identificación: 0008225 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

4.1.1.3 Prohibiciones para Tarjetas No Estándar

Un Emisor de una Tarjeta no estándar no puede:

- Permitir aceptación exclusiva o preferencial por parte de un Comercio[1]
- Vincular la Tarjeta no estándar a una Cuenta Virtual

En la Región de Europa: Una Tarjeta no estándar emitida dentro del Espacio Económico Europeo (EEE) o el Reino Unido tiene que identificar la Categoría de Producto correcta en el Chip.

[1] Esto no aplica a descuentos, ofertas promocionales, o incentivos en especie ofrecidos por el Comercio.

No. de Identificación: 0003242 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.1.4 Requisitos del Emisor para una Autorización de Crédito en Compras Devueltas

Un Emisor tiene que cumplir con los siguientes Requisitos de Autorización de Crédito en compras devueltas:[1]

- Estar preparado para recibir y responder a una Solicitud de Autorización por una Transacción de Crédito
- Procesar la Transacción de Crédito de manera que las aplicaciones orientadas al Tarjetahabiente se actualicen con la información de crédito pendiente en el mismo plazo de tiempo que la Transacción de compra.
- Mantener las tasas mínimas de aprobación para las Transacciones de Crédito al 99%

[1] Esto es opcional para las Tarjetas Prepagadas No Recargables.

No. de Identificación: 0029557 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

4.1.1.5 Emisión de Tarjetas de Uso Nacional Solamente

Un Emisor no puede emitir una Tarjeta de Crédito de consumidor o una Tarjeta de Débito de consumidor que esté restringida para usar solamente en el país de emisión. Con la aprobación previa de Visa, un Emisor puede emitir una Tarjeta Prepagada que esté restringida para usar solamente en el país de emisión.

En la Región de ALC (Brasil): Un Emisor no puede emitir una Tarjeta Visa Comercial o Tarjeta Visa Electron que esté restringida para usar solamente en el país de emisión.

En la Región de ALC (México): Un Emisor no puede emitir una Tarjeta Visa Electron que esté restringida para usar solamente en el país de emisión.

No. de Identificación: 0029327 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

4.1.1.6 Envío por Correo de Productos Visa Personalizados Individuales

Un Emisor tiene que hacer todo lo siguiente:

- Probar y preparar los Productos Visa para enviar por correo bajo doble custodia en un área de alta seguridad separada de otras áreas de operaciones
- Prevenir el acceso no autorizado al área
- Asegurarse que las direcciones de los Tarjetahabientes, incluyendo los códigos postales, estén completos y sean correctos

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Mantener los sobres llenos, cerrados y con franqueo en una bóveda bajo doble custodia hasta el envío por correo
- Registrar la fecha, la hora y el lugar exactos del envío por correo para cada Producto Visa
- Informar a Visa, a las autoridades postales y al transportador correspondiente sobre la pérdida durante el envío por correo de cualquier Producto Visa

No. de Identificación: 0025519 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.1.1.7 Transferencia de Fondos Consecutiva Tarjeta a Tarjeta – Prohibición del Emisor

El "Fronting" de Tarjetas está prohibido. Un Emisor no puede permitir que se realice una compra con Transferencia de Fondos Consecutiva en su Credencial de Pago desde otra Credencial de Pago o tarjeta.

Efectivo a partir del 31 de enero del 2023 En la Región de Europa: Esto no aplica a las Tarjetas emitidas en el Espacio Económico Europeo (EEE) o el Reino Unido. Un Emisor ubicado en el EEE o el Reino Unido tiene que cumplir con todos los requisitos como se especifica en la *Back-to-Back Funding for the European Economic Area and United Kingdom*.

No. de Identificación: 0030709 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

4.1.1.9 Plan General de Tarjetas de los Miembros – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Cada Miembro General de Visa Canadá tiene que operar su propio plan de Tarjetas que cumpla con todas las siguientes normas mínimas:

- Cada Miembro tiene que emitir Tarjetas en su propio nombre y ser propietario de las cuentas por cobrar que surjan del uso de dichas Tarjetas. La titulación no afecta la propiedad para los efectos de las Reglas de Visa.
- Las Tarjetas emitidas por cada Miembro darán a los Tarjetahabientes el derecho a efectuar compras de bienes y servicios, y obtener Desembolsos de Efectivo.
- Sujeto a la correspondiente Autorización, cada Miembro aceptará las Tarjetas emitidas por otros Miembros para Desembolsos de Efectivo.
- Sujeto a la correspondiente Autorización, cada Miembro General hará que sus Comercios acepten las Tarjetas emitidas por otros Miembros para la compra de bienes y servicios.

No. de Identificación: 0004092 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.1.10 Requisitos de Identificación de Categoría de Producto – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor tiene que identificar una Tarjeta recientemente emitida o reemitida que es emitida dentro del Espacio Económico Europeo (EEE) o el Reino Unido por la Categoría de Producto correcta, como se especifica en el documento *Visa Product Brand Standards* y en la *Tabla 4-1, Identificación de Categoría de Producto – Región de Europa*.

Un Emisor puede identificar una Tarjeta emitida fuera del EEE o el Reino Unido por la Categoría de Producto correcta, como se especifica en las *Normas de la Marca de Productos Visa* y en la *Tabla 4-1, Identificación de Categoría de Producto – Región de Europa*.

Tabla 4-1: Identificación de Categoría de Producto – Región de Europa

Categoría de Producto	Débito	Crédito (incluyendo Débito Diferido)	Prepago
Categoría de Cuota de Intercambio	Débito Inmediato al Consumidor	Crédito de Consumidor	Débito Inmediato al Consumidor
Categoría de BIN	Débito	Crédito o Débito Diferido	Prepago

En Francia: Las Tarjetas Visa Affaires que usen el subtipo de producto corporativo "EN" tienen que identificarse con:

- La Categoría de Producto de crédito
- El valor de etiqueta del "Identificador de Producto de Aplicación" asignado por EMVCo que identifica el producto como crédito

No. de Identificación: 0029610 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

4.1.1.11 Requisitos del Emisor para las Transacciones de Juegos de Azar y Apuestas en Noruega – Región de Europa

En la Región de Europa (Noruega): Un Emisor tiene que garantizar que las Tarjetas emitidas en Noruega no sean utilizadas para Transacciones de juegos de azar y apuestas fuera de Noruega.

No. de Identificación: 0030011 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

4.1.1.12 Tarjeta con Acceso a Fondos Depositados del Tarjetahabiente – Región de US

En la Región de US: Un Emisor no puede emitir o volver a emitir una Tarjeta que tenga acceso a los fondos depositados del Tarjetahabiente en una organización que no sea la del Emisor ("débito

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

desacoplado"), a menos que se cumplan ambas de las siguientes condiciones:

- Reciba el consentimiento previo por escrito de la organización en donde están depositados los fondos
- Complete los requisitos de notificación de la cámara de compensación automatizada

Esta prohibición no aplica a los pagos periódicos mensuales efectuados por el Tarjetahabiente al Emisor.

No. de Identificación: 0004573 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

4.1.1.13 Posicionamiento, Aceptación y Cuentas – Región de US

En la Región de US: Un Emisor no puede:

- Designar o diseñar cualquiera de sus Tarjetas, ya sea a través del uso de un Nombre o una Marca Registrada, un esquema de números, un código en la Banda Magnética o Chip, Código QR, o cualquier otro dispositivo o medio, con el fin de, ya sea:
  - Permitir la aceptación exclusiva o preferencial de cualquiera de sus Tarjetas en cualquier Comercio. Esto no aplica a descuentos, ofertas promocionales, o incentivos en especie ofrecidos por el Comercio.
  - Permitir Transacciones que impliquen el uso de estas Tarjetas para ser tratadas como otra cosa que no sea una Transacción de Visa, excepto como se especifica en la *Sección 7.1.1.4, Requisitos de Divulgación de Transacciones de Débito Ajenas a Visa – Región de US*[1]
- Permitir que una Tarjeta utilizada principalmente para acceder una línea de crédito, participe en cualquier programa de débito con PIN, a menos que tal participación sea para acceso a cajeros automáticos únicamente

[1] Esto no aplica para Tarjetas Campus que facilitan las transacciones personales de circuito cerrado en universidades o sistema universitario y permiten el uso de aplicaciones de identificación/acceso en el campus. Una Tarjeta Campus tiene que posicionarse como una Tarjeta Visa, pero con funcionalidad adicional.

No. de Identificación: 0003210 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.1.1.14 Materiales de Mercadeo para los Productos Visa

Un Emisor tiene que recibir aprobación por escrito de Visa antes de distribuir los materiales de mercadeo, como se indica a continuación:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-2: Aprobaciones de los Materiales de Mercadeo para los Productos Visa

Productos Aplicables	Región del Emisor	Requisitos
Tarjeta Visa Signature	Región de AP, Región de ECMOA, Región de Europa, Región de US	• En la Región de AP: Incluye todos los materiales de comunicación del Tarjetahabiente • En la Región de ECMOA, la Región de Europa: Incluye todos los materiales de mercadeo • En la Región de US: Incluye materiales de mercadeo, comunicaciones al cliente, términos y condiciones y/o divulgaciones de la Tarjeta Visa Signature
Tarjeta Visa Signature Preferred	Región de US	Incluye materiales de mercadeo, comunicaciones al cliente, términos y condiciones y/o divulgaciones de la Tarjeta Visa Signature Preferred
Tarjeta Visa Infinite	Todas las Regiones	• Incluye material de servicios de emergencia o sociedad con Comercios • Además, en la Región de AP y la Región de Canadá, incluye todos los materiales de comunicación del Tarjetahabiente
Tarjeta Visa Infinite Privilege	Región de Canadá	Incluye materiales de mercadeo para sus Tarjetahabientes con términos y condiciones y/o divulgaciones
Tarjeta Visa Platinum Empresarial	Región de ECMOA, Región de Europa	Todo el material de comunicación del Tarjetahabiente
Tarjeta Visa Signature Empresarial	Región de AP y Región de ECMOA	• En la Región de AP: Incluye el material de comunicación con los Tarjetahabientes en relación con los servicios de emergencia o sociedad con Comercios • En la Región de ECMOA: Incluye todos los materiales de mercadeo
Tarjeta Visa Infinite Empresarial	Región de AP, Región de Canadá, Región de Europa	• En la Región de AP, la Región de Europa: Incluye todos los materiales de comunicación del Tarjetahabiente • En la Región de Canadá: Incluye el material de comunicación con los Tarjetahabientes en relación

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-2: Aprobaciones de los Materiales de Mercadeo para los Productos Visa (continuación)

Productos Aplicables	Región del Emisor	Requisitos
		con los servicios de emergencia o sociedad con Comercios.
Tarjeta Visa Infinite Corporativa	Región de ALC	Incluye material de servicios de emergencia o sociedad con Comercios para los Tarjetahabientes

No. de Identificación: 0029988 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

4.1.1.15 Requisitos de Servicio al Cliente de Tarjeta Visa

Un Emisor tiene que proporcionar a sus Tarjetahabientes un servicio al cliente que esté disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana para obtener servicios de emergencia y servicios de información relacionados con la cuenta.[1]

[1] Opcional para las Tarjetas Visa Electron, Visa Clásica y Tarjetas Prepagadas No Recargables

No. de Identificación: 0029989 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.1.1.16 Presencia de Referencia de Cuenta de Pago

Una cuenta de pago Visa tiene que tener una Referencia de Cuenta de Pago asociada.

No. de Identificación: 0030037 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

4.1.1.17 Requisitos del Emisor para el servicio de Soluciones de Pago a Plazos de Visa (VIS) – Región de ECMOA (Emiratos Árabes Unidos)

Efectivo a partir del 31 de julio del 2023 En la Región de ECMOA (Emiratos Árabes Unidos): Un Emisor de Tarjetas de Crédito de consumidor tiene que apoyar el servicio de Soluciones de Pago a Plazos de Visa (VIS), como se especifica en el documento *Visa Installment Solutions (VIS) Service Description*.

No. de Identificación: 0030978 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.2 Emisión de Tarjetas Visa de Crédito

4.1.2.1 Segunda Línea de Crédito para Transacciones Procesadas por el Miembro – Región de ALC

En la Región de ALC: El ofrecimiento de una segunda línea de crédito por parte de un Emisor tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Ser ofrecida solamente en asociación con un Socio de Afinidad/Marca Compartida
- Estar limitada para Transacciones de compra completadas como Transacciones Visa en el Local de Comercio del Socio de Afinidad/Marca Compartida
- Estar limitada para Transacciones Procesadas por el Miembro
- No superar el monto de la línea de crédito principal

No. de Identificación: 0007302 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

4.1.2.2 Beneficios Básicos de los Productos de Tarjetas Visa de Consumidor – Región de ALC

En la Región de ALC:[1] Un Emisor de Tarjetas Visa de Consumidor tiene que, como mínimo, proporcionar a sus Tarjetahabientes todos los siguientes beneficios básicos del producto:

Tabla 4-3: Beneficios Básicos de los Productos de Tarjetas Visa de Consumidor – Región de ALC

Beneficio Básico	Tarjeta Visa Clásica[2,3]	Tarjeta Visa de Oro	Tarjeta Visa Platinum	Tarjeta Visa Signature	Tarjeta Visa Infinite
Servicios de Información sobre Viajes	A nivel mundial	A nivel mundial	A nivel mundial	A nivel mundial	A nivel mundial
Protección de Precios	Diferencia de precio mínima de USD 25 por artículo hasta USD 200 por cuenta, por año[4]	Diferencia de precio mínima de USD 25 por artículo hasta USD 400 por cuenta, por año	Diferencia de precio mínima de USD 25 por artículo hasta USD 2.000 por cuenta, por año	Diferencia de precio mínima de USD 25 por artículo hasta USD 2.000 por cuenta, por año	Diferencia de precio mínima de USD 25 por artículo hasta USD 4.000 por cuenta, por año
Protección de Compras	N/A	Hasta USD 1.000 por	USD 5.000 por artículo hasta	USD 5.000 por artículo hasta	USD 10.000 por artículo hasta

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-3: Beneficios Básicos de los Productos de Tarjetas Visa de Consumidor – Región de ALC (continuación)

Beneficio Básico	Tarjeta Visa Clásica[2,3]	Tarjeta Visa de Oro	Tarjeta Visa Platinum	Tarjeta Visa Signature	Tarjeta Visa Infinite
		cuenta, por año	USD 10.000 por cuenta, por año	USD 10.000 por cuenta, por año	USD 20.000 por cuenta, por año
Garantía Extendida	N/A	USD 1.000 por artículo hasta USD 5.000 por cuenta, por año	USD 5.000 por artículo hasta USD 10.000 por cuenta, por año	USD 5.000 por artículo hasta USD 10.000 por cuenta, por año	USD 5.000 por artículo hasta USD 25.000 por cuenta, por año
Seguro de Alquiler de Autos (Para Visa Signature y Visa Infinite solamente)	N/A	N/A	N/A	Mundial, incluyendo país de residencia	Mundial, incluyendo país de residencia
Servicios Médicos de Emergencia Internacionales	N/A	N/A	Hasta USD 150.000	Hasta USD 200.000	Hasta USD 200.000
Demora de Equipaje	N/A	N/A	En México: Hasta USD 300 por beneficiario, por evento	USD 500 por beneficiario, por evento	USD 600 por beneficiario, por evento
Pérdida de Equipaje	N/A	N/A	En México: Hasta USD 800 por beneficiario, por evento	Hasta USD 1.000 por beneficiario, por evento	Hasta USD 3.000 por beneficiario, por evento
Pérdida de Conexión	N/A	N/A	N/A	N/A	Hasta USD 300
Demora de Viaje	N/A	N/A	N/A	N/A	Hasta USD 300 por más de 4 horas de demora

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-3: Beneficios Básicos de los Productos de Tarjetas Visa de Consumidor – Región de ALC (continuación)

Beneficio Básico	Tarjeta Visa Clásica[2,3]	Tarjeta Visa de Oro	Tarjeta Visa Platinum	Tarjeta Visa Signature	Tarjeta Visa Infinite
Cancelación de Viaje	N/A	N/A	En México: Hasta USD 1.000	En México: Hasta USD 2.000	Hasta USD 3.000
Servicio de Concierge Personal	N/A	N/A	Proporcionado a través de Visa	Proporcionado a través de Visa	Proporcionado a través de Visa
Membresía de Priority Pass	N/A	N/A	N/A	N/A	Membresía de Cortesía para programas de Priority Pass Básicos[5]
LoungeKey	N/A	N/A	N/A	N/A	Membresía de Cortesía para programas de LoungeKey Básicos[5]
Servicios de Suscripción (donde estén disponibles)	Según lo especificado por Visa	Según lo especificado por Visa	Según lo especificado por Visa	Según lo especificado por Visa	Según lo especificado por Visa
Acompañante en Aeropuerto	N/A	N/A	Proporcionado a través de Visa	Proporcionado a través de Visa	Proporcionado a través de Visa

[1] En Puerto Rico, Islas Vírgenes de EE. UU.: Esto no aplica.

[2] En México: Esto no aplica a las Tarjetas Visa Clásica emitidas como Tarjetas de Débito.

[3] En Brasil: Esto no aplica a las Tarjetas Visa Clásica.

[4] En Argentina: Esto no aplica a las Tarjetas Visa Clásica emitidas como Tarjetas de Débito.

[5] En Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay: Esto no aplica.

No. de Identificación: 0029542 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.3 Emisión de Tarjetas Visa Cargo

4.1.3.1 Clasificación de Tarjetas Visa de Cargo

Un Emisor tiene que identificar una Tarjeta Visa de Cargo y diferenciarla de una Tarjeta Visa de Crédito de Consumidor usando uno de los siguientes niveles de clasificación:

- BIN
- Definición del Rango de Cuentas (ARDEF)
- Número de Identificación del Programa Registrado (RPIN)
- Procesamiento a Nivel de Cuenta

No. de Identificación: 0026357 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

4.1.3.2 Requisitos de Autorización de las Tarjetas Visa de Cargo – Región de US

En la Región de US: Las Tarjetas Visa de Cargo emitidas como Tarjetas Visa Signature o Tarjetas Visa Signature Preferred tienen que emitirse sin límite de gasto preestablecido.

No. de Identificación: 0026981 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.1.3.3 Inscripción del Emisor de Tarjetas Visa de Cargo – Regiones de AP y de US

En la Región de AP, la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa de Cargo tiene que inscribir su programa de Tarjetas Visa de Cargo y obtener aprobación previa de Visa.

No. de Identificación: 0026356 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.1.4 Emisión de Tarjetas de Débito

4.1.4.1 Requisitos para Reembolso de Efectivo del Emisor de Tarjetas de Débito – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas de Débito y un Emisor de Tarjetas Visa Check Empresarial tienen que apoyar el Servicio de Reembolso de Efectivo de Visa.

Este requisito no aplica a ciertas Tarjetas Prepagadas, como se especifica en la *Sección 1.4.4.1, Emisión del PIN*.

No. de Identificación: 0026502 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.4.2 Preautorización Parcial de Tarjeta de Débito – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas de Débito o Emisor de Tarjetas Visa Check Empresarial y su Procesador VisaNet tienen que apoyar las Respuestas de preautorización parcial para las Transacciones de Tarjetas Visa de Débito Autenticadas con PIN.

No. de Identificación: 0026503 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.1.4.3 Equivalente a Tarjeta de Débito Deferred de Consumidor – Región de US

En la Región de US: Un Emisor tiene que posicionar una Tarjeta de Débito deferred de consumidor solamente como una Tarjeta que accede a una cuenta de depósito, inversión u otra cuenta de activos de un consumidor, incluyendo una cuenta fiduciaria, en la que el monto de cualquier Transacción individual no es accedida, retenida, debitada o liquidada de la cuenta de activos del consumidor antes de los 14 días de la fecha de la Transacción.

Una Tarjeta de Débito deferred de consumidor es tratada como una Tarjeta de Crédito para los efectos de Aceptación Limitada solamente.

No. de Identificación: 0004153 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.1.4.4 Identificación de las Transacciones de Tarjetas de Categoría Visa de Débito – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas de Categoría Visa de Débito tiene que hacer ambos:

- Identificar todas las Transacciones de Tarjetas de Categoría Visa de Débito como Transacciones Visa en todas las comunicaciones que muestren información de las Transacciones, incluyendo los estados de cuenta de actividad de la cuenta
- Divulgar claramente al Tarjetahabiente cualquier distinción entre una Transacción de Tarjeta de Categoría Visa de Débito y otros servicios de pago

No. de Identificación: 0008073 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.1.4.5 Requisitos de Chip para el Emisor de Tarjetas Visa de Categoría de Débito – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa de Categoría de Débito tiene que asegurar que el Identificador de la Aplicación (AID) Visa esté presente en la Tarjeta. La configuración del Indicador de Selección de la Aplicación (ASF) y la funcionalidad sin Contacto tienen que cumplir con el documento *Visa Canada Debit Card – Technical Specifications*.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0008072 | Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021

4.1.6 Emisión de Tarjetas de Afinidad/Marca Compartida y Marca Compartida Mundial

4.1.6.1 Requisitos sobre Documentación de Aprobación de Asociación de Marca Compartida

Un Emisor y un Socio de Marca Compartida Mundial tienen que proporcionar a Visa un archivo de información propia y pública para su aprobación, incluyendo ambos de los siguientes:

- *Formulario Co-Branding Partnership Regional Approval Form* para cada programa propuesto, interregional e intrarregional, de marca compartida
- Marcas de los Socios de Marca Compartida Mundial y pautas de diseño (incluyendo pruebas de color) o evidencia que se ha realizado una búsqueda de marca registrada

No. de Identificación: 0004052 | Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

4.1.6.2 Elegibilidad de Socios de Marca Compartida Mundial

Un Socio de Marca Compartida Mundial tiene que cumplir ambos:

- Ser patrocinado por un Emisor
- No ser una entidad considerada como un competidor de Visa

No. de Identificación: 0004053 | Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022

4.1.6.3 Calificación y Notificación del Emisor de Marca Compartida Mundial

Un Emisor que se asocia con un Socio de Marca Compartida Mundial tiene que cumplir con ambos de los siguientes requisitos:

- Ser un Emisor calificado en países en donde se emitirán Tarjetas de Marca Compartida Mundial
- Notificar a Visa sobre sus planes de expandir las Asociaciones interregional e intrarregional de Marca Compartida Mundial

No. de Identificación: 0004055 | Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015

4.1.6.4 Requisitos del Programa de Tarjetas de Afinidad/Marca Compartida

Un Emisor de Tarjetas de Afinidad/Marca Compartida tiene que hacer todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Presentar una Solicitud para Tarjetas de Afinidad/Marca Compartida completada y obtener aprobación por escrito de Visa para cada programa de Afinidad/Marca Compartida antes de emitir Tarjetas de Afinidad/Marca Compartida
- Solamente emitir Tarjetas de Afinidad/Marca Compartida a residentes de la Región Visa en la cual está situado el Emisor
- En la Región de Europa: Todas las condiciones siguientes:
  - Identificar un programa de Afinidad/Marca Compartida utilizando un Rango de Cuentas elegible
  - Notificar a Visa en la Solicitud de Afinidad/Marca Compartida cuál Rango de Cuentas corresponde a cuál programa de Afinidad/Marca Compartida
  - Exigir al socio de Afinidad/Marca Compartida presentar al Emisor un convenio por escrito reconociendo los derechos de Visa a las Marcas Propiedad de Visa

El Emisor tiene que, si Visa lo solicita, proporcionar documentación adicional, incluyendo todo lo siguiente:

- El acuerdo ente el Emisor y el socio de Afinidad/Marca Compartida
- Material Colateral
- Información sobre la reputación y la situación financiera del socio de Afinidad/Marca Compartida
- Otra documentación

En la Región de Canadá: Un Miembro General y un socio de Afinidad/Marca Compartida tienen que completar toda la documentación y acuerdos que exijan los dueños de la Marca correspondiente.

No. de Identificación: 0027363 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

4.1.6.5 Solicitud de Visa de Información sobre el Programa de Afinidad/Marca Compartida

A solicitud, un Miembro tiene que presentar ambas de las siguientes informaciones a Visa para determinar el cumplimiento de los requisitos del programa de Afinidad/Marca Compartida:

- Todos los contratos existentes con el Socio de Afinidad/Marca Compartida
- Toda otra documentación relacionada con el programa de Afinidad/Marca Compartida

No. de Identificación: 0027373 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.6.6 Requisitos para Elegibilidad de Socios de Afinidad/Marca Compartida

Un Socio de Afinidad/Marca Compartida no puede ser una organización que se considera un competidor de Visa.

Para mostrar las Marcas de otro Miembro o de una entidad no Miembro que esté involucrada en actividades bancarias y sea elegible para ser miembro de Visa, como socio de Afinidad/Marca Compartida en sus Tarjetas,[1] un Emisor tiene que cumplir con todos los requisitos siguientes:

- Obtener aprobación previa de Visa
- Identificarse claramente como Emisor en la Tarjeta y en los materiales del programa
- Asegurar que el programa de Afinidad/Marca Compartida se establece únicamente para distribuir o vender Tarjetas. El socio de Afinidad/Marca Compartida tiene que actuar solamente como distribuidor/revendedor.
- Mantener el control total sobre las Tarjetas de Afinidad/Marca Compartida, incluyendo la responsabilidad de brindar servicio al cliente y la asunción de responsabilidad financiera. El socio de Afinidad/Marca Compartida no puede estar involucrado en una relación contractual constante con el Tarjetahabiente en relación con la Tarjeta del Emisor.
- Para las Tarjetas Prepagadas, asumir la responsabilidad total de la supervisión y el control de su socio de Afinidad/Marca Compartida como se especifica en la *Sección X*.

En la Región de Europa: Si un socio de Afinidad/Marca Compartida es un comercio minorista, sus Locales de Comercio tienen que aceptar las Tarjetas.

[1] En la Región de Europa: Esto se permite solamente para las Tarjetas Prepagadas.

No. de Identificación: 0027364 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.1.6.7 Propiedad y Control del Programa de Afinidad/Marca Compartida

Un Emisor que se asocia para ofrecer un Programa de Afinidad/Marca Compartida tiene que cumplir con todo lo siguiente:[1]

- Asegurar, emitir y mantener la cuenta asociada con una Tarjeta de Afinidad/Marca Compartida
- Siempre esté representado como el propietario del Programa de Afinidad/Marca Compartida
- Tener la propiedad y el control de un programa de Afinidad/Marca Compartida según lo definido por Visa sobre la base de la relación total del Emisor con el socio de Afinidad/Marca Compartida, incluyendo todo lo siguiente:
  - Si el Emisor controla o ejerce influencia de control sobre las políticas de administración con respecto al programa de Afinidad/Marca Compartida

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- El grado en que el Emisor lleva a cabo las evaluaciones de crédito, participa en la facturación del Tarjetahabiente, o presta servicios al cliente en relación con el Programa de Afinidad/Marca Compartida
- Si las cuentas por cobrar están financiadas en su totalidad o en parte por el socio de Afinidad/Marca Compartida

[1] En la Región de AP: Esto no aplica a programas de hipotecas, compañías pastorales y fondos de jubilación en Australia.

No. de Identificación: 0027365 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.1.6.8 Procesamiento de Transacciones de Tarjetas de Afinidad/Marcas Compartidas

Una Transacción completada con una Tarjeta de Afinidad/Marca Compartida (incluyendo las Transacciones procesadas por el Miembro) tiene que ser procesada y tratada como una Transacción Visa.

En la Región de AP (Japón): Esto no aplica para las Tarjetas emitidas con múltiples Bandas Magnéticas

En la Región de Europa: Esto no aplica a Tarjetas emitidas con 2 o más marcas de sistema de pago

En la Región de US: Esto no aplica para Tarjetas Campus que facilitan las transacciones personales de circuito cerrado en universidades o sistemas universitarios y permiten el uso de aplicaciones de identificación/acceso en el campus. Una Tarjeta Campus tiene que posicionarse como una Tarjeta Visa.

Esto no aplica en la Región de US, como se especifica en la *Sección 7.1.1.4, Requisitos de Divulgación de Transacciones de Débito Ajenas a Visa – Región de US*.

No. de Identificación: 0027370 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.1.6.9 Acceso a la Cuenta de Tarjeta de Afinidad/Marca Compartida

Una Tarjeta de Afinidad/Marca Compartida no puede ser usada para debitar ningún crédito, cargo, pago o cuenta de depósito que no sea la cuenta mantenida por dicho Emisor en conexión con la Tarjeta de Afinidad/Marca Compartida.

Esto no aplica en la Región de AP (Japón): Para las Tarjetas emitidas con múltiples Bandas Magnéticas.

En la Región de ALC: Esto no aplica como se especifica en la *Sección 4.1.2.1, Segunda Línea de Crédito para Transacciones Procesadas por el Miembro – Región de ALC*.

No. de Identificación: 0027371 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.6.10 Reglas de Tarjetas de Afinidad/Marca Compartida para Tarjetas Personales que Llevan el Símbolo Plus

Las reglas de Tarjetas de Afinidad/Marca Compartida no aplican a Tarjetas Personales en las que aparezca la identificación de un No Miembro y que lleven el Símbolo Plus, pero ninguna otra Marca de Visa.

No. de Identificación: 0027372 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.1.6.11 Determinación de Violaciones en el Programa de Afinidad/Marca Compartida

Si Visa determina que alguna disposición de los requisitos del programa de Afinidad/Marca Compartida ha sido violada, Visa se reserva el derecho de solicitar ambos de los siguientes:

- Exigir la modificación del programa, incluyendo ambos:
  - Asignación del programa a un tercero
  - Suspensión del programa
- Imponer recargos por incumplimiento o cancelar el programa mediante previa notificación por escrito con 90 días calendario de anticipación

No. de Identificación: 0027374 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

4.1.6.12 Requisitos para Contratos con Socios de Marca Compartida – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Miembro tiene que incluir una disposición en sus contratos con un Socio de Marca Compartida que especifique que el Socio de Marca Compartida no puede representarse indebidamente como si fuera un Miembro.

No. de Identificación: 0029801 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.1.7 Normas para la Producción de Tarjetas

4.1.7.2 Nombre del Tarjetahabiente en el Chip y la Banda Magnética – Región de Europa

En la Región de Europa: Si el nombre del Tarjetahabiente está codificado en el Chip y en la Banda Magnética de una Tarjeta, los nombres codificados tienen que ser iguales que el nombre que aparece

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

en la Tarjeta, en la medida que sea permitido por los conjuntos de caracteres soportados por el Chip y la Banda Magnética.

No. de Identificación: 0029641 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.1.7.4 Etiquetas Adhesivas de Activación de la Tarjeta

Con excepción de una etiqueta adhesiva de activación de la Tarjeta, un Emisor no puede pegar ningún material adhesivo en el anverso o reverso de la Tarjeta, a menos que sea esencial para la fabricación de la Tarjeta.

El Emisor tiene que asegurar que una etiqueta adhesiva de activación de la Tarjeta pegada en el anverso o reverso de su Tarjeta no interfiera con ninguna de las características de seguridad de la Tarjeta.

La etiqueta adhesiva de activación de la Tarjeta u otro material que se incluya en el sobre de envío de la Tarjeta tiene que proporcionar un método para que el Tarjetahabiente active la Tarjeta al recibirla.

No. de Identificación: 0008695 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

4.1.7.5 Requisitos del Emisor de Mini Tarjetas Visa

Un Emisor de Mini Tarjetas Visa tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Emitir la Mini Tarjeta Visa con la misma fecha de vencimiento que la Tarjeta acompañante de tamaño estándar
- Emitir la Mini Tarjeta Visa como el mismo tipo de producto Visa y con los mismos beneficios que la Tarjeta acompañante de tamaño estándar
- En el momento de la emisión, informar al Tarjetahabiente sobre las posibles restricciones de uso
- En la Región de US: Emitir la Mini Tarjeta Visa conjuntamente con una Tarjeta Visa correspondiente de tamaño estándar
- En la Región de US: No establecer un límite de monto de Transacción diario para el uso de las Mini Tarjetas Visa Sin Contacto

No. de Identificación: 0027520 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.8 Cuentas Virtuales

4.1.8.1 Requisitos de las Cuentas Virtuales

Un Emisor que ofrece una Cuenta Virtual Visa tiene que cumplir con los requisitos de autenticación de pago electrónico establecidos por Visa.

No. de Identificación: 0001643 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.1.8.2 Requisitos del Emisor de Cuentas Virtuales

Un Emisor de Cuentas Virtuales tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Obtener aprobación previa de Visa
- Utilizar el BIN designado para el producto o programa específico para la cual se emite una Cuenta Virtual.
- Verificar la información sobre la cuenta Virtual, incluyendo el nombre del propietario de la Cuenta Virtual, la Credencial de Pago, la fecha de vencimiento de la cuenta y el Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2) y comunicarla de manera segura al propietario de la Cuenta Virtual
- Si se proporciona una Tarjeta de Referencia, cumplir con los requisitos de diseño de la Tarjeta de Referencia

No. de Identificación: 0001645 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

4.1.9 Divulgaciones por parte del Emisor

4.1.9.1 Divulgación por Parte del Emisor de los Montos de Solicitud de Autorización

Si un Emisor incluye información de una Solicitud de Autorización en un estado de cuenta del Tarjetahabiente por Internet, alerta del Tarjetahabiente u otra comunicación al Tarjetahabiente, el Emisor tiene que cumplir ambas de las condiciones siguientes:

- Notificar a su Tarjetahabiente que una Solicitud de Autorización Estimada, Solicitud de Autorización Inicial, o Solicitud de Autorización por Monto Superior puede ser diferente del monto final de la Transacción
- Para una Transacción de Surtidor Automatizado de Combustible, no notificar a su Tarjetahabiente sobre el monto de la Solicitud de Autorización en el estado de cuenta del Tarjetahabiente por Internet, alerta de Tarjetahabiente u otra comunicación al Tarjetahabiente. El Emisor puede

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

notificar al Tarjetahabiente el monto final de la Transacción tomado del Aviso de Confirmación del Adquirente o del Mensaje de Terminación.

No. de Identificación: 0029466 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

4.1.9.2 Números Telefónicos de Servicios de Emergencia

Un Emisor tiene que notificar a sus Tarjetahabientes, al menos una vez al año, la disponibilidad de los servicios de emergencia y proporcionar un número telefónico gratuito o número internacional con cobro revertido a través de los cuales los Tarjetahabientes pueden obtener dichos servicios.

No. de Identificación: 0025791 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

4.1.9.3 Divulgación de Responsabilidad por Cargos – Región de AP

En la Región de AP: Un Miembro no puede manifestar a su Tarjetahabiente o a su Comercio que Visa aplica cualquier cargo al Tarjetahabiente o al Comercio. Un Miembro es responsable de hacer cualquier divulgación que exijan las leyes o reglamentos aplicables, con respecto a los cargos que cobran a sus Tarjetahabientes o a sus Comercios.

No. de Identificación: 0004089 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.1.9.4 Divulgación del Contacto del Emisor – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor tiene que divulgar en sus acuerdos de Tarjetahabiente para consumidor que un Tarjetahabiente puede comunicarse con el Emisor para hablar de las controversias que el Tarjetahabiente pueda tener con respecto a una Transacción que aparece en su estado de cuenta.

No. de Identificación: 0004106 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.1.9.5 Divulgación por parte del Emisor de Cuotas y Cargos al Tarjetahabiente – Región de ECMOA

En la Región de ECMOA: Un Emisor de Tarjetas Visa, Tarjetas Personales que lleven el Símbolo Plus y Tarjetas que lleven el Logotipo de la Marca Visa con el Identificador Electron tiene que notificar lo siguiente a sus Tarjetahabientes por escrito:

- Que la tasa de cambio entre la Moneda de Transacción y la Moneda de Facturación utilizada para procesar Transacciones Internacionales es, ya sea:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - Una tasa del mercado mayorista
  - La tasa oficial de cambio definida como obligatoria por el gobierno
- Las cuotas y los cargos adicionales (si hubiese alguno) cobrados por el Emisor a través de la adición de una Tasa Opcional para el Emisor sobre la Tasa Básica de Conversión de Divisas o cualquier otra cuota para la conversión de divisas
- Las cuotas y los cargos específicos que se le cobrarán al Tarjetahabiente, cuando corresponda, incluyendo:
  - Cuota anual
  - Tasa(s) de interés, si corresponde
  - Cuota de Desembolso de Efectivo para Cajeros Automáticos
  - Cuota de Desembolso Manual de Efectivo
  - Cargo por reemplazo de PIN
  - Cuota por copias adicionales del estado de cuenta
  - Cuota por pago atrasado
- La fecha en la cual el Tarjetahabiente va a incurrir en una cuota por pago atrasado si el Emisor no recibe el pago de los montos de Transacciones pendientes de pago que aparecen en el estado de cuenta de facturación del Tarjetahabiente

Un Emisor puede escoger el método mediante el cual va a notificar al Tarjetahabiente por escrito. Puede incluir uno o más de los siguientes:

- Acuerdo del Tarjetahabiente
- Términos y condiciones para los Tarjetahabientes
- Cualquier otro acuerdo entre el Tarjetahabiente y el Emisor
- Estado de cuenta de facturación mensual

No. de Identificación: 0008822 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016**

4.1.9.6 Requisitos para el Acuerdo del Tarjetahabiente – Regiones de ALC, AP, Canadá, ECMOA, y Europa

En la Región de ALC,[1] la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa: Teniendo en cuenta los servicios y productos de Visa, incluidos todos los propósitos especificados en el *Data Framework for Visa Services*, o cualquier otro acuerdo entre Visa y el Miembro al cual aplican las Reglas de Visa, un Emisor tiene que asegurarse de que los Tarjetahabientes estén debidamente informados sobre (y, si así lo requieren las Leyes/Regulaciones

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

de Protección de Datos Aplicables, dar su consentimiento para) el procesamiento de Datos Personales (incluidos, entre otros, cualquier Información Personal Confidencial y cualquier divulgación o transferencia internacional aplicable) de una manera transparente que cumpla con los requisitos de todas las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables.

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023**

No. de Identificación: 0029614 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

4.1.9.7 Tarjetas con más de un Sistema de Pago – Requisitos del Emisor – Región de Europa

En la Región de Europa: Para una Tarjeta que funciona con más de un sistema de pago y que es emitida dentro del Espacio Económico Europeo (EEE), un Emisor tiene que:

- Inscribir en Visa todo lo siguiente:
  - La intención del Emisor de emitir una Tarjeta que funciona con más de un sistema de pago
  - El (los) sistema(s) de pago con que la tarjeta funcionará
  - El producto Visa será emitido
- Para las Tarjetas emitidas o reemitidas a partir del 1 de noviembre de 2021, no establecer el Identificador de Aplicación principal Visa en una prioridad más baja que el (los) Identificador(es) de Aplicación para el (los) otro(s) sistema(s) de pago con que funciona esa Tarjeta, a menos que un Tarjetahabiente haya solicitado expresamente la priorización de un sistema de pago particular.
- Asegurar que el Identificador de Aplicación[1] V PAY esté activo en la Tarjeta
- **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Explicar claramente en cualquier correspondencia del Tarjetahabiente que la Tarjeta funciona con más de un sistema de pago
- Incluir una disposición en su acuerdo del Tarjetahabiente para explicar que cuando una Tarjeta funciona con más de un sistema de pago y es utilizada en un Local de Comercio que acepte esos sistemas de pago, el Tarjetahabiente mantiene, en el Punto de Transacción, total discreción en cuanto al sistema de pago que se use para iniciar una Transacción.

[1] Esto incluye el Identificador de Aplicación Visa Electron, como corresponda.

No. de Identificación: 0029615 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

4.1.9.8 Comunicación de Cambio de los Detalles de la Tarjeta – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor tiene que comunicar a su Tarjetahabiente por escrito cualquier cambio en los detalles de la Tarjeta del Tarjetahabiente. Este comunicado tiene que, ambos:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Informar al Tarjetahabiente acerca del impacto de cambiar detalles de la Tarjeta y de la necesidad de tomar medidas al respecto
- Indicar al Tarjetahabiente que se comunique con los Comercios con los que tenga, ya sea:
  - Un acuerdo de Transacciones Recurrentes
  - Un acuerdo para almacenar la Credencial Archivada del Tarjetahabiente

No. de Identificación: 0029814 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

4.1.9.9 Requisitos de Divulgación del Emisor – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor tiene que notificar a sus Tarjetahabientes por escrito de lo siguiente:

- Las cuotas y los cargos específicos que se le cobrarán al Tarjetahabiente, incluyendo, pero no limitado a:
  - Cuota anual
  - Tasa(s) de interés, si corresponde
  - Cuota de Desembolso de Efectivo para Cajeros Automáticos
  - Cuota de Desembolso Manual de Efectivo
  - Cargo por reemplazo de PIN
  - Cuota por copias adicionales del estado de cuenta de facturación
- Fecha en que las Transacciones serán debitadas de la cuenta del Tarjetahabiente

No. de Identificación: 0029815 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

4.1.9.10 Cuota de Procesamiento de Solicitud de Tarjeta – Región de US

En la Región de US: Un Emisor o Agente que cobra una cuota a un Tarjetahabiente por el procesamiento de una solicitud de Tarjeta tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Divulgar que la cuota de procesamiento de la solicitud es aparte de cualquier otra cuota relacionada con el uso de la Tarjeta
- Efectuar la divulgación de modo que permita al Tarjetahabiente evitar la cuota si no desea proseguir con la solicitud

El Emisor o su Agente no puede:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Cobrar una cuota por proporcionar una solicitud a un posible Tarjetahabiente
- Usar un código de área “900,” una central telefónica “976” ni ningún número de teléfono similar para cobrar indirectamente una cuota por consultas sobre cómo obtener una Tarjeta

No. de Identificación: 0000412 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.1.9.11 Divulgación de Características y Servicios de las Tarjetas – Región de US

En la Región de US: Un Emisor tiene que divulgar a sus Tarjetahabientes, de manera oportuna, las características y servicios mejorados cuando un Tarjetahabiente cambia de un programa de Tarjeta a otro (por ejemplo: Tarjeta Visa Traditional a Tarjeta Visa Signature). El Emisor es responsable de cualquier responsabilidad que surja del momento en que se realiza la divulgación.

No. de Identificación: 0000425 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.1.9.12 Comunicación del Número de Teléfono para Asistencia al Tarjetahabiente – Región de US

En la Región de US: Un Emisor tiene que comunicar uno de los siguientes números de teléfono gratuitos a cada Tarjetahabiente por lo menos una vez al año:

- Número de teléfono o fax de los Servicios de Atención al Cliente de Visa
- Número de teléfono o fax del centro de asistencia del Emisor o de su agente

El número de teléfono gratuito tiene que estar impreso en el material que se proporcione al Tarjetahabiente.

No. de Identificación: 0008723 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

4.1.11 Requisitos del PIN

4.1.11.1 PIN como Método de Verificación del Tarjetahabiente – Requisitos del Emisor – Región de AP (India)

En la Región de AP (India): Un Emisor tiene que tener el PIN como el Método preferido de Verificación del Tarjetahabiente (CVM) para todas las Tarjetas de Débito y las Tarjetas Prepagadas Recargables recién emitidas o emitidas nuevamente.

Un Emisor tiene que responder con una Respuesta de Negación cuando una Solicitud de Autorización para una Transacción Nacional realizada en un Ambiente de Tarjeta Presente con una

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tarjeta de Débito o una Tarjeta Prepagada Recargable no incluya un PIN o la confirmación de que el PIN fue ingresado correctamente.

No. de Identificación: 0027954 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.1.11.2 Solicitud del Servicio de Verificación del PIN – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor tiene que presentar una solicitud por escrito a Visa al menos 90 días calendario antes de implementar el Servicio de Verificación del PIN.

No. de Identificación: 0029592 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.1.11.3 Servicio de Verificación del PIN – Requisitos del Emisor – Región de US

En la Región de US: Si un Emisor usa el Servicio de Verificación del PIN, el Emisor tiene que, ya sea:

- Codificar el Valor de Verificación del PIN en la Banda Magnética, y para las Tarjetas que contienen un Chip, tanto en la Banda Magnética como en el Chip. Esto aplica solamente si el Emisor requiere que el Sistema de Respaldo verifique los PINes
- Asegurarse de que el Valor de Verificación del PIN resida en el archivo de Valor de Verificación del PIN mantenido por Visa

No. de Identificación: 0007045 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

4.1.11.5 Emisión del PIN para Tarjetas Visa Signature y Visa Signature Preferred – Región de US

En la Región de US: Un Emisor tiene que cumplir con la *Sección 1.4.4.2, Requisitos de Emisión del PIN*, dentro del plazo de un año desde la emisión de cualquiera de los siguientes productos de Tarjeta a un nuevo Tarjetahabiente:

- Tarjeta Visa Signature
- Tarjeta Visa Signature Preferred

Un Emisor cuyos sistemas internos apoyen la selección del PIN por parte del cliente tiene que ofrecer la disponibilidad de PIN a todos sus Tarjetahabientes.

Un Emisor cuyos sistemas internos no apoyen la selección del PIN por parte del cliente tiene que emitir PINes a todos sus Tarjetahabientes y no simplemente notificar a sus Tarjetahabientes que está disponible un PIN a solicitud.

No. de Identificación: 0008126 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.11.6 PIN como Método de Verificación del Tarjetahabiente – Región de Europa (Eslovaquia)

En la Región de Europa (Eslovaquia): Para una Transacción de Visa Electron en un Ambiente de Tarjeta Presente, el Método principal de Verificación del Tarjetahabiente (CVM) tiene que ser el PIN.

No. de Identificación: 0030059 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

4.1.12 Retención y Transmisión de Información

4.1.12.1 Suministro de Datos del Tarjetahabiente para Entrega de Premios – Región de US

En la Región de US: Un Emisor tiene que suministrar los datos del Tarjetahabiente a Visa, con el propósito de entregar premios junto con las actividades promocionales que realiza Visa.

Si las leyes o reglamentos aplicables prohíben divulgar los datos del Tarjetahabiente, el Emisor tiene que cumplir con ambos de los siguientes requisitos:

- Notificar al Tarjetahabiente que se le ha otorgado un premio y obtener la documentación necesaria
- Asegurar que el premio sea entregado directamente al Tarjetahabiente

No. de Identificación: 0008704 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.1.12.2 Datos Enriquecidos de Transacciones – Región de US

En la Región de US: Un Emisor que recibe datos enriquecidos con cualquiera de las siguientes Transacciones tiene que, ya sea, imprimir los datos en el estado de cuenta del Tarjetahabiente o conservar los datos por un mínimo de 200 días calendario a partir de la Fecha de Transacción:

- CPS/Hotel y Alquiler de Auto Tarjeta Presente
- CPS/Hotel y Alquiler de Autos Tarjeta No Presente
- CPS/Comercio Electrónico Hotel Preferido y Alquiler de Autos
- Una Transacción que incluya información del itinerario de una Aerolínea o información adicional

No. de Identificación: 0003554 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.12.3 Requisitos del Emisor para Informar Cuentas de Crédito de Consumidor Vinculadas – Región de ALC (Puerto Rico), Región de US

En la Región de ALC (Puerto Rico),[1] la Región de US: Un Emisor con más de mil millones de USD en volumen anual de Transacciones con Tarjetas Visa de Crédito de Consumidor tiene que vincular sus Tarjetas Visa de Crédito de Consumidor si las Credenciales de Pago son diferentes, de la siguiente manera:

- Una o varias Tarjetas secundarias a su Tarjeta principal a través del Servicio de Inscripción en el Programa de Cuentas de Tarjetas Visa
- Una o varias Tarjetas virtuales a su(s) Tarjeta(s) física(s) principal(es) o secundaria(s) a través del Servicio de Inscripción en el Programa de Cuentas de Tarjetas Visa

[1] Esto solo aplica a los Emisores que participen en el Procesamiento a Nivel de Cuenta.

No. de Identificación: 0029502 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

4.1.13 Crédito Provisional/Cero Responsabilidad

4.1.13.1 Crédito Provisional – Regiones de AP, Canadá, ECMOA, ALC, y US

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Un Emisor tiene que ofrecer crédito provisional por el monto de una controversia o de una Transacción no autorizada (según corresponda) a la cuenta de un Tarjetahabiente, de la forma siguiente:

Tabla 4-4: Disposición de Crédito Provisional

Región del Emisor	Tipo de Producto	Se tiene que ofrecer Crédito Provisional a la cuenta de un Tarjetahabiente:	Requisitos/Permisos Adicionales
Región de AP	Tarjeta Visa Infinite Tarjeta Visa Infinite Empresarial	Dentro de un plazo de 24 horas a partir de la notificación de una controversia del Tarjetahabiente	El Emisor tiene que hacer todo lo siguiente: • Colocar el monto de Transacción en controversia en una cuenta transitoria hasta que se resuelva la controversia • Si el Comercio cuestiona el Contracargo, informar al Tarjetahabiente y tratar de resolver la controversia • Enviar una carta de explicación al

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-4: Disposición de Crédito Provisional (continuación)

Región del Emisor	Tipo de Producto	Se tiene que ofrecer Crédito Provisional a la cuenta de un Tarjetahabiente:	Requisitos/Permisos Adicionales
			Tarjetahabiente cuando se haya resuelto la controversia
	Tarjeta Visa Signature	Dentro de un plazo de 24 horas a partir de la notificación de una controversia del Tarjetahabiente	El Emisor tiene que colocar el monto de Transacción en controversia en una cuenta transitoria hasta que se resuelva la controversia.
	Tarjeta Visa de Ultra Alto Valor Neto	Dentro de un plazo de 24 horas a partir de la notificación de una controversia del Tarjetahabiente	El Emisor no puede imponer cargos financieros sobre el monto en controversia.
	Todas las demás Tarjetas	Dentro de los 5 días hábiles de la notificación, a menos que el Emisor determine que se justifica una investigación adicional	N/A
Región de Canadá	Categoría de Débito	En un plazo de 2 días laborables de haber recibido la notificación de una controversia o Transacción no autorizada, a menos a menos que aplique alguna de las siguientes condiciones: • El Emisor determina la necesidad de una investigación especial • El tipo de Transacción o el historial de la cuenta anterior justifica un retraso • La naturaleza de la Transacción justifica la demora para acreditar la	El Emisor tiene que impugnar el monto de la Transacción si aplica alguna de las siguientes condiciones: • La controversia esté relacionada con una Transacción de Comercio Electrónico o de Orden por Correo/Teléfono. • El Comercio no ha efectuado el reembolso al Tarjetahabiente dentro de un plazo de 30 días del intento del Tarjetahabiente de resolver la controversia. • No se espera que el Tarjetahabiente reciba un reembolso de ninguna otra entidad, fondo o fuente por la Transacción en controversia.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-4: Disposición de Crédito Provisional (continuación)

Región del Emisor	Tipo de Producto	Se tiene que ofrecer Crédito Provisional a la cuenta de un Tarjetahabiente:	Requisitos/Permisos Adicionales
		cuenta del Tarjetahabiente	
	Todas las demás Tarjetas	Cuando ambos de los siguientes son ciertos: • La controversia cumple con los criterios de Controversia • Se determina que la controversia es legítima	Si el Emisor no cuestiona el monto de la Transacción como se exige, el crédito a la Cuenta del Tarjetahabiente tiene que ser definitivo. El Emisor puede revertir un crédito provisional sólo si inició debidamente una Controversia que Visa determina como inválido, excepto cuando Visa determine que la Controversia es válida según sus propios méritos y está debidamente documentado, pero es rechazado debido a que el Emisor no cumplió con un requisito de Visa.
Región de ECMOA	Tarjeta Visa de Ultra Alto Valor Neto	Dentro de un plazo de 24 horas a partir de la notificación de una controversia del Tarjetahabiente	El Emisor no puede imponer cargos financieros sobre el monto en controversia.
Región de ALC	Crédito Débito	En un plazo de 24 horas a partir de la notificación de una controversia de un Tarjetahabiente, a menos que aplique alguna de las siguientes condiciones: • El Emisor determina la necesidad de una investigación especial • El tipo de Transacción o el historial de la cuenta anterior justifica un retraso • La naturaleza de la Transacción justifica la	El Emisor puede colocar el monto de la Transacción en controversia en una cuenta transitoria hasta que se resuelva la controversia.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-4: Disposición de Crédito Provisional (continuación)

Región del Emisor	Tipo de Producto	Se tiene que ofrecer Crédito Provisional a la cuenta de un Tarjetahabiente:	Requisitos/Permisos Adicionales
		demora para acreditar la cuenta del Tarjetahabiente	
	Prepago	Dentro de un plazo de 5 días laborables a partir de la notificación de una Transacción no autorizada, a menos que el Emisor determine que el caso merece que se lleve a cabo una investigación adicional y lo permiten las leyes o reglamentos correspondientes	N/A
Región de US	Tarjeta Visa Check Empresarial Débito, excepto para Desembolsos de Efectivo en Cajeros Automáticos	Dentro de un plazo de 5 días laborables a partir de la notificación de una Transacción no autorizada, a menos que el Emisor determine que el caso merece que se lleve a cabo una investigación adicional y lo permiten las leyes o reglamentos correspondientes	N/A
	Tarjeta Visa Infinite Tarjeta Visa Infinite Empresarial	Inmediatamente	El Emisor tiene que hacer todo lo siguiente: • Garantizar que el monto en controversia no se calcule como parte del saldo total ni aparezca en los estados de cuenta mensuales del Tarjetahabiente o resúmenes de cuenta • Si el Comercio cuestiona el Contracargo, informar al Tarjetahabiente y tratar de resolver la controversia

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-4: Disposición de Crédito Provisional (continuación)

Región del Emisor	Tipo de Producto	Se tiene que ofrecer Crédito Provisional a la cuenta de un Tarjetahabiente:	Requisitos/Permisos Adicionales
			• Enviar una carta de explicación al Tarjetahabiente cuando se haya resuelto la controversia • Notificar al Tarjetahabiente antes de que se vuelva a asentar la Transacción a la cuenta si se revierte la Controversia • No cobrar ningún cargo de financiamiento en el monto en controversia durante el período de la controversia

No. de Identificación: 0029461 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021

4.1.13.2 Publicidad para el Programa de Cero Responsabilidad – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Cualquier texto promocional, publicitario o de mercadeo que se utilice para el Programa de Cero Responsabilidad tiene que contener mensajes, en el cuerpo del texto promocional, publicitario o de mercadeo y no como un aviso legal al pie de página, en el sentido de que los Tarjetahabientes son responsables de garantizar la protección de su PIN.

No. de Identificación: 0000397 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

4.1.14 Requisitos del Emisor para la Prestación del Servicio de Emergencia

4.1.14.1 Requisitos del Emisor para Usar los Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente (GCAS) para Desembolso de Efectivo de Emergencia y Reemplazo de Tarjeta de Emergencia

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Un Emisor que utiliza los Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente de Visa (GCAS) para Desembolsos de Efectivo de Emergencia o Reemplazos de Tarjetas de Emergencia tiene que cumplir con todos los requisitos siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Al menos 30 días calendario antes de la activación de BID o BIN, enviar a GCAS toda la información de contacto requerida
- Notificar a sus Tarjetahabientes la disponibilidad de un servicio de Desembolso de Efectivo de Emergencia o Reemplazo de Tarjeta de Emergencia, según corresponda
- Proporcionar a los Tarjetahabientes un número telefónico que esté disponible a nivel mundial, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para Desembolsos de Efectivo de Emergencia y Reemplazos de Tarjetas de Emergencia. El número telefónico puede ser, ya sea:
  - Los números telefónicos de los Servicios Mundiales de Atención al Cliente (GCCS) de Visa
  - El número telefónico de servicios de emergencia a nivel mundial, propio del Emisor
- Designar uno o más Locales de Servicio de Emergencia
- Notificar a los Servicios Mundiales de Atención al Cliente dentro de 30 días calendario sobre cualquier cambio en un Local de Servicio de Emergencia
- Notificar a los Servicios Mundiales de Atención al Cliente al menos 2 semanas antes de cualquier cambio en su contacto para Desembolso de Efectivo de Emergencia o su contacto para Reemplazo de Tarjeta de Emergencia
- Aprobar o negar una solicitud de GCAS o un Tarjetahabiente dentro de las 2 horas[4.1.14.1] de la notificación
- Aprobar una Autorización de Verificación de Condición a menos que haya un problema con la validación de los datos de la pista 1 o la pista 2 en la Banda Magnética o los Datos Completos del Chip en el Reemplazo de Tarjeta de Emergencia
- Para Reemplazos de Tarjeta de Emergencia, ambos:
  - Proporcionar información exacta sobre el Tarjetahabiente, incluida la forma correcta en que se escribe el nombre del Tarjetahabiente como debe aparecer en el Reemplazo de Tarjeta de Emergencia y los datos de verificación del Tarjetahabiente
  - Asumir responsabilidad por cada Reemplazo de Tarjeta de Emergencia emitido por GCAS cuando la Tarjeta se graba o codifica tanto:
    - Según las instrucciones del Emisor
    - Con una Cuenta del Sistema de Respaldo Visa

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Emisor que utiliza los Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente (GCAS) para Desembolsos de Efectivo de Emergencia o Reemplazos de Tarjetas de Emergencia tiene que cumplir con todos los requisitos siguientes:

- Llenar un formulario de inscripción en GCAS y proporcionar toda la información requerida para la emisión de Reemplazos de Tarjetas de Emergencia con capacidad de lectura de Chip

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Para la configuración del BIN, llene el formulario de inscripción en los Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente y proporcione toda la información de contacto del Emisor.[1]
- Notificar a sus Tarjetahabientes la disponibilidad de un servicio de Desembolso de Efectivo de Emergencia o Reemplazo de Tarjeta de Emergencia, según corresponda
- Proporcionar a los Tarjetahabientes un número telefónico que esté disponible a nivel mundial, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para Desembolsos de Efectivo de Emergencia y Reemplazos de Tarjetas de Emergencia. El número telefónico puede ser, ya sea:
  - Números de teléfono del servicio de Atención al Cliente de Visa
  - El número telefónico de servicios de emergencia a nivel mundial, propio del Emisor
- Notificar al servicio de Atención al Cliente de Visa al menos 2 semanas antes de cualquier cambio en su contacto para Desembolso de Efectivo de Emergencia o su contacto para Reemplazo de Tarjeta de Emergencia
- Aprobar o negar una solicitud del servicio de Atención al Cliente de Visa o de un Tarjetahabiente dentro de las 2 horas de la notificación
- Aprobar una Autorización de Verificación de Condición a menos que haya un problema con la validación de los datos de la pista 1 o la pista 2 en la Banda Magnética o los Datos Completos del Chip en el Reemplazo de Tarjeta de Emergencia
- Para Reemplazos de Tarjetas de Emergencia, ambos:
  - Proporcionar información exacta sobre el Tarjetahabiente, incluida la forma correcta en que se escribe el nombre del Tarjetahabiente como debe aparecer en el Reemplazo de Tarjeta de Emergencia y los datos de verificación del Tarjetahabiente
  - Asumir responsabilidad por cada Reemplazo de Tarjeta de Emergencia emitido por el servicio de Atención al Cliente de Visa cuando la Tarjeta se graba o codifica tanto:
    - Según las instrucciones del Emisor:
    - Con una Cuenta del Sistema de Respaldo Visa

[1] Un Emisor tiene que escoger ofrecer Visa GCAS o los servicios al cliente del Emisor o a través de un proveedor tercero para Desembolsos de Efectivo de Emergencia y Reemplazos de Tarjetas de Emergencia

No. de Identificación: 0002627 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

4.1.14.2 Requisitos para la Provisión de Desembolso de Efectivo de Emergencia y Reemplazo de Tarjeta de Emergencia

Un Emisor o su agente tienen que proporcionar un Desembolso de Efectivo de Emergencia y un Reemplazo de Tarjeta de Emergencia como se especifica en la *Tabla 4-5, Provisión de Desembolsos de*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Efectivo de Emergencia a Tarjetahabientes, y la *Tabla 4-6, Provisión de Reemplazos de Tarjetas de Emergencia a Tarjetahabientes* excepto bajo las circunstancias siguientes:

- La entrega en el país solicitado está prohibida por las leyes o regulaciones aplicables (por ejemplo: el país tiene un embargo).
- El Tarjetahabiente no proporcionó la información de entrega exacta.
- Demora en la aprobación por parte de la oficina de aduanas internacional del país.
- El destino es remoto y no es fácilmente accesible.
- El Emisor o el agente del Emisor y el Tarjetahabiente han acordado un plazo de entrega específico.

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 El Emisor o el agente del Emisor no pueden cobrar cargos adicionales al Tarjetahabiente si se requiere un servicio o plazo para el tipo de Tarjeta, como se especifica en la *Sección 4.1.14.4, Provisión de Servicios de Emergencia a los Tarjetahabientes*.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 El Emisor o el agente del Emisor no pueden cobrar cargos adicionales al Tarjetahabiente si se requiere un servicio o plazo para el tipo de Tarjeta, como se especifica en la *Sección 4.1.14.4, Provisión de Servicios de Emergencia a los Tarjetahabientes*.

Tabla 4-5: Provisión de Desembolsos de Efectivo de Emergencia a Tarjetahabientes

Tipo de Tarjeta	Si el Tarjetahabiente se encuentra dentro de la Región Visa que emite	Si el Tarjetahabiente se encuentra fuera de la Región Visa que emite
Tarjeta Visa Clásica, Tarjeta Visa Electron	Dentro de 1 día laborable desde el momento en que el Emisor aprueba la solicitud	Dentro de 1 día laborable desde el momento en que el Emisor aprueba la solicitud
Tarjeta Visa de Oro/Premier, Tarjeta Visa Traditional, Tarjeta Visa Traditional Rewards, Tarjeta Visa de Recompensas (incluyendo la Tarjeta Visa de Recompensas Empresarial), Tarjeta Visa Platinum (incluyendo la Tarjeta Visa Platinum Empresarial), Tarjeta Visa Empresarial, Tarjeta Visa Electron Empresarial, Visa Corporativa, Tarjeta Visa de Compras Institucionales	Dentro de las 24 horas desde el momento en que el Emisor aprueba la solicitud	Dentro de 1 día laborable desde el momento en que el Emisor aprueba la solicitud
Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Tarjeta Visa Infinite (incluyendo Visa Infinite Empresarial),[1,2,3] Tarjeta Visa Signature	Dentro de las 24 horas desde el	Dentro de las 24 horas desde el

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-5: Provisión de Desembolsos de Efectivo de Emergencia a Tarjetahabientes (continuación)

Tipo de Tarjeta	Si el Tarjetahabiente se encuentra dentro de la Región Visa que emite	Si el Tarjetahabiente se encuentra fuera de la Región Visa que emite
(incluyendo Visa Signature Preferred, Tarjeta Visa Signature Empresarial), Tarjeta Visa Infinite Privilege, Tarjeta Visa de Ultra Alto Valor Neto **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Tarjeta Visa Infinite (incluyendo Visa Infinite Empresarial), Tarjeta Visa Signature (incluyendo Visa Signature Preferred, Tarjeta Visa Signature Empresarial), Tarjeta Visa Infinite Privilege, Tarjeta Visa de Ultra Alto Valor Neto	momento en que el Emisor aprueba la solicitud	momento en que el Emisor aprueba la solicitud

[1] **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Privilege tiene que proporcionar un Desembolso de Efectivo de Emergencia a una Tarjeta perdida, robada o dañada reportada por el Tarjetahabiente.

[2] **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite tiene que proporcionar un Desembolso de Efectivo de Emergencia a una Tarjeta perdida, robada o dañada reportada por el Tarjetahabiente.

[3] **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que apoyar un límite mínimo de Desembolso de Efectivo de Emergencia de hasta USD 5.000 para Transacciones del Sistema de Respaldo Visa.

Tabla 4-6: Provisión de Reemplazos de Tarjetas de Emergencia a Tarjetahabientes

Tipo de Tarjeta	Si el Tarjetahabiente se encuentra dentro de la Región Visa que emite	Si el Tarjetahabiente se encuentra fuera de la Región Visa que emite
Tarjeta Visa Clásica, Tarjeta Visa Electron, Tarjeta Visa Credencial Flexible	Dentro de 1 día laborable desde el momento en que el Emisor aprueba la solicitud	Dentro de 3 días laborables desde el momento en que el Emisor aprueba la solicitud

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-6: Provisión de Reemplazos de Tarjetas de Emergencia a Tarjetahabientes (continuación)

Tipo de Tarjeta	Si el Tarjetahabiente se encuentra dentro de la Región Visa que emite	Si el Tarjetahabiente se encuentra fuera de la Región Visa que emite
Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Tarjeta Visa de Oro/Premier, Tarjeta Visa de Recompensas (incluyendo la Tarjeta Visa de Recompensas Empresarial), Tarjeta Visa Platinum (incluyendo la Tarjeta Visa Platinum Empresarial), Tarjeta Visa Empresarial, Tarjeta Visa Electron Empresarial, Tarjeta Visa Corporativa, Tarjeta Visa de Compras Institucionales **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Tarjeta Visa de Oro/Premier, Tarjeta Visa Traditional, Tarjeta Visa Traditional Rewards, Tarjeta Visa de Recompensas (incluyendo la Tarjeta Visa de Recompensas Empresarial), Tarjeta Visa Platinum (incluyendo la Tarjeta Visa Platinum Empresarial), Tarjeta Visa Empresarial, Tarjeta Visa Electron Empresarial, Tarjeta Visa Corporativa, Tarjeta Visa de Compras Institucionales	Dentro de las 24 horas desde el momento en que el Emisor aprueba la solicitud	Dentro de 1 día laborable desde el momento en que el Emisor aprueba la solicitud
Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Tarjeta Visa Infinite (incluyendo Visa Infinite Empresarial),[1,2] Visa Signature (incluyendo Visa Signature Empresarial), Visa Infinite Privilege,[3] Visa de Ultra Alto Valor Neto **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Tarjeta Visa Infinite (incluyendo Visa Infinite Empresarial), Tarjeta Visa Signature (incluyendo Visa Signature Empresarial), Tarjeta Visa Infinite Privilege, Tarjeta Visa de Ultra Alto Valor Neto	Dentro de las 24 horas desde el momento en que el Emisor aprueba la solicitud	Dentro de las 24 horas desde el momento en que el Emisor aprueba la solicitud

[1] **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** En la Región de US: Para una Tarjeta Visa Infinite, el Emisor tiene que emitir un Reemplazo de Tarjeta de Emergencia con capacidad de Chip si el Emisor o su agente apoya la tecnología de tarjetas con Chip.

[2] **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** En la Región de US: Para una Tarjeta Visa Infinite Empresarial, el Reemplazo de Tarjeta de Emergencia tiene que incluir la codificación del Valor de Verificación de Tarjeta (CVV) y proporcionar un límite de gasto mínimo de hasta USD 10.000.

[3] **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Privilege tiene que emitir un Reemplazo de Tarjeta de Emergencia con capacidad de Chip si el Emisor o el procesador del Emisor tiene capacidad para emitir Tarjetas con Chip.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0002626 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

4.1.14.3 Provisión por parte del Emisor de Cuentas del Sistema de Respaldo Visa para Desembolsos de Efectivo de Emergencia y Reemplazos de Tarjetas de Emergencia

Efectivo a hasta el 14 de abril del 2023 Si un Emisor apoya las cuentas del Sistema de Respaldo Visa para Desembolsos de Efectivo de Emergencia y Reemplazos de Tarjetas de Emergencia, tiene que proporcionar a los Servicios Mundiales de Atención al Cliente de Visa, mediante un método seguro, al menos 3 Cuentas del Sistema de Respaldo Visa activadas por BIN.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Si un Emisor apoya las cuentas del Sistema de Respaldo Visa para Desembolsos de Efectivo de Emergencia y Reemplazos de Tarjetas de Emergencia, tiene que proporcionar a los Servicios de Atención al Cliente de Visa, mediante un método seguro, al menos 3 Cuentas del Sistema de Respaldo Visa activadas por BIN.

No. de Identificación: 0030591 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

4.1.14.4 Provisión de Servicios de Emergencia a los Tarjetahabientes

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Un Emisor tiene que proporcionar los Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente de Visa, de la manera siguiente:

Tabla 4-7: Provisión de Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente de Visa

Servicio	Un Emisor tiene que ofrecer servicio para:
Servicio de Consultas para el Tarjetahabiente	Todos los productos Visa, excepto: • Tarjeta Visa Advantage de Alto Monto • En la Región de Europa: Cuentas Virtuales
Desembolso de Efectivo de Emergencia	Todos los productos Visa, excepto:[1] • Cuentas Virtuales[2] • Tarjetas Visa Agro • Tarjetas Visa Check • Tarjetas Visa Clásica • Tarjetas Visa Electron (en la Región de ECMOA: requerido para las Tarjetas Visa Empresarial Electron) • Tarjetas Prepagadas (Un Emisor de Tarjetas Visa Prepagadas

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-7: Provisión de Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente de Visa (continuación)

Servicio	Un Emisor tiene que ofrecer servicio para:
	Corporativas tiene que tener capacidad para ofrecer Desembolso de Efectivo de Emergencia, si los solicitan.) • Tarjeta Prepagada de Viajes/Tarjeta Visa TravelMoney (en la Región de ALC: requerido para las Tarjetas Visa TravelMoney para Estudiantes) • En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC: Tarjetas Visa de Compras Institucionales • En la Región de Europa: Las Tarjetas Visa de Oro emitidas a las Cuentas Prepagadas donde la debida diligencia completa del Tarjetahabiente (por ejemplo: KYC) no ha sido completada para satisfacción del Emisor.
Reemplazo de Tarjeta de Emergencia	Todos los productos Visa, excepto:[1] • Cuentas virtuales[2] • Tarjetas Visa Clásica • Tarjetas Visa Electron • Tarjeta Visa Advantage de Alto Monto • Tarjetas Prepagadas • Tarjeta Visa Credencial Flexible
Actualizaciones del Archivo de Excepción	Como se especifica en la *Sección 7.3.5.1, Actualizaciones del Archivo de Excepción*
Informes de Tarjetas Perdidas/Robadas	Todas las Tarjetas

[1] El Emisor tiene que proporcionar una respuesta a cada solicitud del servicio de Tarjetahabiente.

[2] En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de Europa, la Región de ALC, la Región de US: prohibido para las Cuentas Virtuales

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Emisor tiene que proporcionar los Servicios de Emergencia a los Tarjetahabientes, de la manera siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-8: Prestación de Servicios de Emergencia a Tarjetahabientes

Servicio	Un Emisor tiene que ofrecer servicio para:
Servicio de Consultas para el Tarjetahabiente	Todos los productos Visa, excepto: • Tarjeta Visa Advantage de Alto Monto • En la Región de Europa: Cuentas Virtuales
Desembolso de Efectivo de Emergencia	Todos los productos Visa, excepto:[1] • Cuentas virtuales[2] • Tarjetas Visa Clásica • Tarjetas Visa Electron • Tarjetas Visa Prepagadas • Tarjetas Prepagadas de Viajes/Tarjetas Visa TravelMoney (en la Región de ALC: se requiere para las Tarjetas Visa TravelMoney para Estudiantes) • En la Región de AP, la Región de ECMOA: se requiere para Tarjetas Visa Platinum Prepagadas excepto las Tarjetas denominadas en INR • En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC: Tarjetas Visa de Compras Institucionales
Reemplazo de Tarjeta de Emergencia	Todos los productos Visa, excepto:[1] • Cuentas virtuales[2] • Tarjetas Visa Clásica • Tarjetas Visa Electron • Tarjeta Visa Advantage de Alto Monto • Tarjetas Visa Prepagadas (En la Región de AP, la Región de ECMOA: se requiere para las Tarjetas Visa Platinum Prepagadas excepto las Tarjetas denominadas en INR, con un monto igual al saldo que tenía la Tarjeta original cuando se reportó como perdida o robada) • Tarjetas Visa Credencial Flexible
Informes de Tarjetas Perdidas/Robadas	Todas las Tarjetas

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-8: Prestación de Servicios de Emergencia a Tarjetahabientes (continuación)

Servicio	Un Emisor tiene que ofrecer servicio para:
[1] Para las Tarjetas Visa Empresarial, el Emisor puede limitar los servicios al Tarjetahabiente primario o a los representantes del negocio con autoridad administrativa [2] En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de Europa, la Región de ALC, la Región de US: Prohibido para Cuentas Virtuales	

No. de Identificación: 0004081 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

4.1.15 Seguro/Beneficios

4.1.15.2 Requisitos de Beneficios para Tarjetahabientes Visa por Producto – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor tiene que, como mínimo, proporcionar los siguientes beneficios específicos de cada producto a los Tarjetahabientes:

Tabla 4-9: Beneficios para Tarjetahabientes por Tipo de Producto – Región de Canadá

Producto	Renuncia a Daños por Colisión para Alquiler de Autos	Asistencia para Referidos Legales	Asistencia para Referidos Médicos
Visa	Opcional	Opcional	Opcional
Tarjeta Visa de Oro	Opcional	Opcional	Opcional
Tarjeta Visa Platinum	Opcional	Opcional	Opcional
Tarjeta Visa Infinite	Opcional	Opcional	Opcional
Tarjeta Visa Infinite Privilege	Opcional	Opcional	Opcional
Tarjeta Visa Empresarial	Opcional	Opcional	Opcional
Tarjeta Visa Infinite Empresarial	Requerida	Requerida	Requerida
Tarjeta Visa Corporativa	Opcional	Requerida	Requerida
Tarjeta Visa de Compras Institucionales	Opcional	No aplica	No aplica

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0028064 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021

4.1.15.3 Requisitos del Emisor de Programa de Seguro – Región de US

Un Emisor que ofrece beneficios de Tarjetas de seguro financiadas por Visa tiene que cumplir con los requisitos siguientes:

- Satisfacer todos los requisitos de notificación del Tarjetahabiente prescritos por las agencias reguladoras de seguros y disponibles en *visacardbenefits@cbsiservices.com*
- Defender y pagar una reclamación de seguro de un Tarjetahabiente si el Tarjetahabiente presenta una reclamación sobre la base de un certificado de seguro u otra divulgación de términos, condiciones y cualquiera de los siguientes:
  - El Emisor no envió, o no puede proporcionar evidencia de haber enviado, la información para comunicar al Tarjetahabiente que dicha cobertura ya no estaba disponible.
  - El Emisor proveyó una descripción engañosa de los términos reales de la cobertura suscrita, expuso incorrectamente el tipo o alcance de la cobertura ofrecida por el Emisor o alteró la descripción de la cobertura de seguro sin la aprobación por escrito proporcionada por el proveedor de seguro o la persona nombrada y dicha declaración errónea o alteración trae como consecuencia una obligación o reclamación de pagar una reclamación que de otra manera no hubiera estado cubierta.
- Si elige cubrir los beneficios mínimos requeridos para una plataforma de producto determinado a través de un proveedor de seguros alternativo, asumirá todos los gastos relacionados, apoyo operativo, y los requisitos de notificación, incluyendo la garantía de calidad necesaria y la responsabilidad del programa. El Emisor también tiene que notificar a Visa y proporcionar detalles según lo solicitado por Visa y/o agencia de seguros para asegurarse de que se cumplen los requisitos mínimos.
- Pagar una reclamación de seguro de otra forma válida si cualquiera de los siguientes:
  - El Emisor no mantuvo la cobertura.
  - La compañía de seguros hubiera sido responsable pero no pagó una reclamación válida debido a insolvencia, bancarrota u otra incapacidad financiera para cumplir con sus obligaciones de la póliza.
- Informar a los Tarjetahabientes que, para recibir los beneficios, sus beneficiarios tienen que probar que el Tarjetahabiente compró el producto o servicio con una Tarjeta.

No. de Identificación: 0000420 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.15.6 Beneficios Alternos del Tarjetahabiente Visa Platinum Empresarial y Visa Infinite Empresarial – Región de Europa

En la Región de Europa: Los beneficios alternos al Tarjetahabiente proporcionados por un Emisor de Tarjetas Visa Platinum Empresarial y por un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tienen que cumplir con todo lo siguiente:

- Poder ser valorado de forma objetiva, con un valor de mercado claro o precio minorista recomendado
- Tiene que ser una función permanente del producto y no de naturaleza promocional sin requisitos de elegibilidad ni obstáculos para los clientes
- Tiene que reinvertirse en la relación de Tarjeta, y no utilizarse para subsidiar otros productos
- Tiene que promocionarse de forma activa y con regularidad a los Tarjetahabientes utilizando todos los métodos siguientes:
  - En todos los materiales de publicidad o mercadeo para el programa de Tarjetas
  - En el material de comunicación del Tarjetahabiente incluido en la entrega de la Tarjeta
  - Al menos dos veces al año en todos los canales conectados con el cliente
- Excluir los beneficios que por lo general se proporcionan en las actividades de adquisición de campaña y de administración de carteras, por ejemplo: puntos extra únicos, concesiones de cuota u otros beneficios de estimulación de gasto

No. de Identificación: 0030700 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.1.16 Hacer Clic para Pagar

4.1.16.1 Hacer Clic para Pagar – Inscripción para la Tarjeta

Un Emisor no puede restringir al Titular de una Cuenta Hacer Clic para Pagar de inscribir la Tarjeta del Emisor en una o más cuentas Hacer Clic para Pagar.

Efectivo a partir del 13 de abril del 2024 En la Región de Europa (Austria, Suiza): Un Emisor tiene que ofrecer activamente la posibilidad de aprovisionamiento de Tarjetas a cuentas Hacer Clic para Pagar. Esta opción se tiene que ofrecer de una de las siguientes maneras:

- Aprovisionamiento “push” iniciado por el Tarjetahabiente
- Aprovisionamiento masivo iniciado por el Emisor como parte de los términos y condiciones del Tarjetahabiente.

No. de Identificación: 0026989 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.16.2 Hacer Clic para Pagar – Requisitos de Transacciones

Si una Transacción se lleva a cabo a través de Hacer Clic para Pagar con un producto Visa, la misma está sujeta a los mismos requisitos que cualquier otra Transacción de Visa.

No. de Identificación: 0026988 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

4.1.17 Servicio de Tóken de Visa

4.1.17.1 Requisitos de Participación del Emisor en el Servicio de Tóken de Visa (VTS)

Un Emisor que usa el Servicio de Tóken de Visa (VTS) puede participar en una o más soluciones de la Entidad que Solicita Tóken disponible a través del proceso de inscripción aplicable.

El Emisor asume plena responsabilidad de todo lo siguiente:

- Validar la identidad del tarjetahabiente[1]
- Proporcionar y mantener decisiones para los Tókens
- Cumplimiento con los términos y condiciones[1]
- Realizar de las actualizaciones de la credencial de vida asociadas con los Tókens y sus Credenciales de Pago subyacentes.[2]

En la Región de AP, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC: Un Participante como Emisor Activo del Servicio de Tóken de Visa tiene que cumplir con la *Tabla 4-10, Habilitación del Servicio de Tóken de Visa y Actualizaciones de Credenciales Digitales – Región de AP, Región de ECMOA, Región de Europa y Región de ALC*:

Tabla 4-10: Habilitación del Servicio de Tóken de Visa y Actualizaciones de Credenciales Digitales – Región de AP, Región de ECMOA, Región de Europa y Región de ALC

Región/País/Territorio del Emisor	Requisitos
Región de AP	
Todos los países (excepto Bangladesh, China Continental, India, Japón, Mongolia, Nepal, República de Corea, Taiwán)	Un Emisor tiene que asegurarse que todos los BINes estén habilitados en el VTS para las Transacciones realizadas en Ambiente de Tarjeta Ausente. Un Participante como Emisor Activo del Servicio de Tóken de Visa tiene que cumplir con ambos requisitos: • Asegurar que Un Tóken refleje ambos: – El Número de Cuenta subyacente más actualizado para el que se

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-10: Habilitación del Servicio de Tóken de Visa y Actualizaciones de Credenciales Digitales – Región de AP, Región de ECMOA, Región de Europa y Región de ALC (continuación)

Región/País/Territorio del Emisor	Requisitos
	emitió el Tóken – La fecha de vencimiento más actualizada del Número de Cuenta subyacente
Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Japón	• Mantener, como mínimo, una tasa de aprobación de aprovisionamiento de Tókens mensual[3] del 90% por BIN
Región de ECMOA	
Albania, Angola, Arabia Saudita, Bahréin, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estado de Palestina, Georgia, Ghana, Jordania, Kazajistán, Kenia, Kirguistán, Kosovo, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malawi, Mozambique, Omán, Paquistán, Qatar, Ruanda, Seychelles, Sudáfrica, Tayikistán, Territorios Palestinos, Ucrania, Zambia	Un Emisor tiene que asegurarse que todos los BINes estén habilitados en el VTS para las Transacciones realizadas en Ambiente de Tarjeta Ausente. Un Participante como Emisor Activo del Servicio de Tóken de Visa tiene que asegurar que un Tóken refleje ambos de los siguientes: • El Número de Cuenta subyacente más actualizado para el que se emitió el Tóken • La fecha de vencimiento más actualizada del Número de Cuenta subyacente **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Un Participante como Emisor Activo en el Servicio de Tóken de Visa tiene que mantener, como mínimo, una tasa de aprobación de aprovisionamiento de Tókens mensual[3] del 90% por BIN. Cuando un Participante como Emisor Básico en el Servicio de Tóken de Visa no administra las actualizaciones de credenciales de los Tókens, Visa lo administrará en su nombre.
Región de Europa	
Todos los países	Un Emisor tiene que asegurar que un Tóken refleje ambos: • El Número de Cuenta subyacente más actualizado para el que se emitió el Tóken • La fecha de vencimiento más actualizada del Número de Cuenta subyacente Un Participante como Emisor Activo del Servicio de Tóken de Visa tiene que cumplir con ambos requisitos:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-10: Habilitación del Servicio de Tóken de Visa y Actualizaciones de Credenciales Digitales – Región de AP, Región de ECMOA, Región de Europa y Región de ALC (continuación)

Región/País/Territorio del Emisor	Requisitos
	• Asegurarse que todos los BINes estén habilitados en el VTS para las Transacciones realizadas en un Ambiente de Tarjeta Ausente. • **Efectivo hasta el 31 de marzo del 2023** Mantener, como mínimo, una tasa de aprobación de aprovisionamiento de Tókens mensual[3] del 90% por BID • **Efectivo a partir del 1 de abril del 2023** Mantener, como mínimo, una tasa de aprobación de aprovisionamiento de Tókens mensual[3] del 90% por BI
Región de ALC	
Todos los países	Un Emisor tiene que asegurarse que todos los BINes estén habilitados en el VTS para las Transacciones realizadas en Ambiente de Tarjeta Ausente.[4] Un Participante como Emisor Activo del Servicio de Tóken de Visa tiene que cumplir con ambos requisitos: • Asegurar que Un Tóken refleje ambos: – El Número de Cuenta subyacente más actualizado para el que se emitió el Tóken – La fecha de vencimiento más actualizada del Número de Cuenta subyacente • Mantener, como mínimo, una tasa de aprobación de aprovisionamiento de Tókens mensual[3] del 90% por BIN Cuando un Participante como Emisor Básico en el Servicio de Tóken de Visa no administra las actualizaciones de credenciales de los Tókens, Visa lo administrará en su nombre.

Los Participantes como Emisores Básicos en el Servicio de Tóken de Visa[5] serán inscritos por Visa para participar en el Servicio de Tóken de Visa (VTS) para las Transacciones realizadas en un Ambiente de Tarjeta Ausente y tienen que, a menos que se especifique lo contrario, cumplir con todas las reglas relacionadas con los Tókens y el VTS.

En la Región de AP (India), la Región de Europa: Un Emisor puede optar por no participar como Emisor Básico en el Servicio de Tóken de Visa.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] Este requisito no aplica a un Participante como Emisor Básico en el Servicio de Tóken de Visa.

[2] Este requisito es opcional para un Emisor Básico en el Servicio de Tóken de Visa, excepto en la Región de ECMOA, la Región de Europa y la Región de ALC.

[3] La tasa de aprobación es la cantidad de solicitudes de aprovisionamiento de Tóken exitosas como porcentaje de todas las solicitudes de aprovisionamiento de Token elegibles procesadas.

[4] En la Región de ALC (México): Este requisito aplica solamente a un Participante como Emisor Activo del Servicio de Tóken de Visa.

[5] Cuando un Emisor autoriza una solicitud de Verificación de Cuenta del Servicio de Tóken de Visa, esa Autorización representa una instrucción para que Visa proporcione un Tóken. Visa no emitirá un Tóken en nombre del Emisor si el Emisor rechaza una solicitud de Verificación de Cuenta del Servicio de Tóken de Visa.

No. de Identificación: 0029515 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

4.1.17.2 Servicio de Tóken de Visa – Uso por parte de Visa de los Datos del Emisor Participante

Un Emisor que usa el Servicio de Tóken de Visa conviene y reconoce que Visa puede acceder, usar, almacenar, actualizar o revelar[1] los datos del Emisor, incluyendo los datos del Emisor asociados con la participación del Emisor en otros productos, programas o servicios de Visa, en cumplimiento con las leyes o regulaciones aplicables para hacer cualquiera de lo siguiente en relación con el uso de los Tókens por parte de un Emisor:

- Generar, almacenar, modificar, supervisar o proporcionar Tókens y Referencias de Cuentas de Pago
- Procesar, apoyar o resolver consultas o controversias del cliente
- Evitar o reducir el fraude actual o potencial, Transacciones no autorizadas, reclamaciones o responsabilidad
- Administrar el riesgo y las obligaciones de cumplimiento
- Crear y distribuir estadísticas agregadas e informes que no revelan la información identificable
- Cumplir con cualquier proceso judicial o agencia de gobierno que tenga o reclame jurisdicción sobre Visa
- Proporcionar información a una Entidad que Solicite Tóken para permitir que la Entidad que Solicite Tóken haga cualquiera de los siguientes:
  - Obtener un Tóken para usarlo en conexión con la solución de pago de la Entidad que Solicita Tóken
  - Proporcionar alertas de Transacción al Tarjetahabiente
  - Proporcionar historial de Transacción al Tarjetahabiente
  - Entregar informes a una Entidad que Solicite Tóken

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] Incluye la divulgación a empleados, subsidiarias, afiliados, consejero y agentes de Visa según sea necesario

No. de Identificación: 0029516 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.1.17.3 Servicio de Tóken de Visa – Uso por parte del Emisor de los Datos del Solicitante del Tóken

A menos que existan acuerdos bilaterales entre un Solicitante de Tókens y un Emisor, un Emisor que participa en el servicio de Tóken de Visa y recibe datos de Tóken de la Entidad que Solicita en relación con el servicio de Tóken de Visa puede utilizar esos datos para realizar las siguientes actividades:

- Proporcionar servicio al cliente y administrar o resolver controversias
- Apoyar las funciones operativas incluyendo contabilidad, facturación, auditoría y cobro
- Crear, usar o distribuir estadísticas agregadas e informes que no revelen información personal identificable del Tarjetahabiente
- Desarrollar, administrar, y mejorar las estrategias de prevención de fraude y mitigación de riesgo para el aprovisionamiento de Tóken
- Cumplir con los procesos judiciales o impuestos por el gobierno
- Proteger o ejercer cualquier derecho otorgado por la ley

El Emisor no puede:

- Vender o revender los datos de Tóken de la Entidad que Solicita
- Aislar los datos sin procesar de la Entidad que Solicita Tóken para cualquier propósito
- Reformular los datos agregados para establecer cualquier asociación identificable entre los datos y los participantes en el Servicio de Tóken de Visa

No. de Identificación: 0029517 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.1.17.4 Requisitos de Participación del Emisor en el Servicio de Tóken de Visa (VTS) – Región de ALC (Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay)

En la Región de ALC (Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay): Un Emisor tiene que participar en el Servicio de Tóken de Visa (VTS).

Un Emisor participante tiene que hacer todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Estar inscrito en Visa
- Realizar las actualizaciones de la credencial asociadas con los Tókens y sus Credenciales de Pago subyacentes
- Cumplir con los requisitos del Servicio de Tóken de Visa especificados en las Reglas de Visa

No. de Identificación: 0030715 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

4.1.17.5 Requisitos de Procesamiento de Transacciones con Tóken de Pago

Si una Transacción se inicia con un Tóken, la Transacción tiene que presentarse para Autorización en Línea.

Visa se reserva el derecho de negar, en nombre de un Emisor, una Transacción iniciada con un Tóken si el Tóken no cumple con los requisitos de control de dominio especificados en el Documento *EMV Payment Tokenization Specification*.

No. de Identificación: 0029817 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

4.1.17.6 Requisitos para Emisores del Servicio de Tóken de Visa

Para participar en el Servicio de Tóken de Visa, un emisor debe registrarse con Visa y garantizar que ningún tercero Proveedor de Servicios de Tóken asocie un Tóken con un Número de Cuenta en un Rango de Cuenta asignado al Servicio de Tóken de Visa.

Si un Emisor opta por actuar como Solicitante de Tóken para Tarjetas que no ha emitido, el Emisor tiene interactuar con Visa como un tercero Solicitante de Tóken.

No. de Identificación: 0029868 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

4.1.17.7 Requisitos de Tóken de Billetera de Agente Tercero con Emulación de Tarjeta del Sistema y Elemento Seguro

Un Emisor que contrata a un agente tercero Solicitante de Tóken de billeteras para un servicio de emulación de tarjeta del sistema (HCE) o Tóken de elemento seguro tiene que hacer todo lo siguiente:

- Notificar a Visa del agente tercero Solicitante de Tóken aprobado por Visa con el que el Emisor tiene intención de contratar
- Implementar un período de colaboración y pruebas, cuya duración será acordada caso por caso entre el Emisor, el tercero Solicitante de Tókens y Visa
- Ofrecer servicio de atención al cliente y soporte

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Cumplir con los requisitos de aprovisionamiento, como se especifica en la *Sección 4.1.17.6, Requisitos para Emisores del Servicio de Tóken de Visa*

No. de Identificación: 0030556 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

4.1.17.8 Requisitos de Tóken de Aplicación de Pago Móvil del Emisor

Un Emisor que actúa como Solicitante de Tóken a través de una aplicación de pago móvil instalada por el Emisor tiene que presentar la aplicación propuesta a Visa para su aprobación.

Visa se reserva el derecho de retirar la aprobación de una aplicación de pago móvil en cualquier momento si Visa determina que la aplicación no cumple con los requisitos de Visa ni con las normas de la industria de pagos.

No. de Identificación: 0030557 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

4.1.17.9 Uso de Material Gráfico de Tarjetas del Emisor en Servicios de Tokenización

Un Emisor tiene que presentar ante Visa el material gráfico de su Tarjeta y dar su consentimiento para que Visa comparta el material gráfico de la Tarjeta con todos los siguientes:

- Un tercero Solicitante de Tóken para usar en la aplicación móvil de dicho Solicitante de Tóken
- Un Solicitante de Tóken con Credencial Archivada para usar en su pantalla de pago y en todas las pantallas que muestran información de cuenta
- Un Comercio o Proveedor de Servicio de Tóken, cuando Visa proporciona a dicho Comercio o Proveedor de Servicio de Tóken un Tóken
- En la Región de Europa: Un tercero para usar en Hacer Clic para Pagar

Cuando un Emisor no proporciona el material gráfico de su Tarjeta, Visa proporcionará un material gráfico predeterminado de la Tarjeta para todas las entidades indicadas antes.

No. de Identificación: 0030558 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

4.1.18 Programa de Habilitación Digital de Visa

4.1.18.1 Requisitos de Participación en el Programa de Habilitación Digital de Visa (VDEP)

Un Emisor, Procesador VisaNet o Procesador del Sistema Visa que, por sí mismo, o a través de sus agentes y afiliados, participa en el Programa de Habilitación Digital de Visa (VDCP) tiene que hacer todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Presentar un formulario de inscripción VDEP debidamente completado o completar otro proceso establecido por Visa, según corresponda
- Cumplir y asegurarse de que sus agentes y afiliados cumplan con las Reglas de Visa y la Documentación del Programa de Habilitación Digital de Visa, que incluyen, entre otros, requisitos técnicos, de inscripción, de prueba, de aprobación, de certificación y de privacidad y seguridad.
- Obtener confirmación por escrito de Visa de que ha cumplido dichos requisitos antes de lanzar cualquier producto o servicio relacionado con VDEP
- Si Visa lo notifica (lo cual puede incluir por correo electrónico o teléfono) o si de alguna otra manera se le informa del incumplimiento del Emisor, del Procesador VisaNet, del Procesador del Sistema Visa o de su respectivo agente o afiliado con los requisitos de VDEP especificados en las Reglas de Visa o en la Documentación del Programa de Habilitación Digital de Visa, tomar medidas inmediatas para remediar la situación de incumplimiento
- No suspender la participación en VDEP sin previo aviso de 18 meses, o según lo acordado con Visa

Visa se reserva el derecho de suspender o dar por terminada la participación de un Emisor, Procesador VisaNet, Procesador del Sistema Visa y/o sus correspondientes agentes en el programa VDEP, en su totalidad o en parte, si cualquiera de los siguientes:

- El Emisor, el Procesador VisaNet, el Procesador del Sistema Visa y/o sus agentes o afiliados incumplen sustancialmente los requisitos del VDEP y dicho incumplimiento, si se puede subsanar, permanece sin subsanar durante un período de 30 días calendario.
- Visa cree razonablemente que la participación del Emisor, del Procesador VisaNet, del Procesador del Sistema Visa y/o de su agente o afiliado podría causar daño a VDEP, a los clientes, sistemas, programas, productos, servicios, reputación y/o derechos de propiedad intelectual relacionados de Visa, incluyendo por incidentes de seguridad e incumplimiento de la ley aplicable.

No. de Identificación: 0030885 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

4.1.18.2 Uso de Marcas y Diseño Gráfico Digital – Programa de Habilitación Digital de Visa

Un Emisor que participa en el Programa de Habilitación Digital de Visa (VDEP):

- Otorga a Visa un derecho y una licencia no exclusivos para usar el nombre del Emisor, el arte digital de la Tarjeta, las marcas comerciales, los nombres de servicios y los logotipos proporcionados por el Emisor (colectivamente, para los fines de esta regla, propiedad intelectual del Emisor) durante la participación del Emisor en VDEP.
- Otorga a Visa derechos de transferencia para permitir que un Solicitante de Tóken use, reproduzca y muestre la propiedad intelectual del Emisor como se especifica en las pautas de marca que el Emisor pone a disposición para su uso por parte del Solicitante de Tóken.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Se le otorga derechos para usar, reproducir y mostrar la marca y logotipo de un Solicitante de Tóken para mercadear, anunciar y promover la participación del Emisor en VDEP, en las jurisdicciones aprobadas como se especifica en las pautas de marca que el Solicitante de Tóken pone a disposición para su uso por parte del Emisor. El Solicitante de Tóken tendrá el poder de hacer cumplir el uso de sus marcas directamente con el Emisor

Visa no tiene ninguna responsabilidad por la propiedad intelectual del Emisor o Solicitante de Tóken o el uso de la misma, incluida la responsabilidad por la infracción de los derechos de terceros. Visa no es responsable de monitorear o hacer cumplir de otro modo las pautas de marca o el uso de la propiedad intelectual del Emisor o Solicitante de Tóken.

No. de Identificación: 0030887 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

4.1.18.3 Otorgamiento de Licencia para el Programa de Habilitación Digital de Visa

Sujeto al cumplimiento del Emisor, del Procesador VisaNet o del Procesador del Sistema de Visa y de sus respectivos agentes y afiliados con las Reglas de Visa y la Documentación del Programa de Habilitación Digital de Visa, Visa otorga a un Participante como Emisor Activo del Servicio de Tóken de Visa y sus agentes y afiliados que participan en el Programa de Habilitación Digital de Visa (VDEP) una licencia libre de regalías, no exclusiva, revocable, no transferible (a menos que se indique lo contrario), no sublicenciable para:

- Utilizar la documentación operativa y técnica, las pautas de marca, los kits de desarrollo de software, los identificadores uniformes de recursos, las claves de cifrado públicas y otras herramientas proporcionadas por Visa o sus afiliados en relación con el programa.
- Modificar el código de fuente de muestra relacionado con el programa
- Hacer una cantidad razonable de copias de respaldo o de prueba de los materiales provistos bajo el programa

El uso de los materiales del VDCP por parte de un Emisor, un Procesador VisaNet, un Procesador del Sistema de Visa o sus correspondientes agentes o afiliados se limita únicamente en la medida necesaria para permitir su participación en cualquier parte del VDCP de conformidad con las Reglas de Visa y la Documentación del Programa de Comercio Digital de Visa.

Los materiales del VDEP tienen licencia y no se venden. Visa se reserva todos los derechos que no sean explícitamente otorgados por la licencia de VDEP.

No. de Identificación: 0030888 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.19 Requisitos para Emisión de Tarjetas con Chip

4.1.19.2 Requisito de Número de Versión de Criptograma para Emisores de Tarjetas con Chip de Contacto y Sin Contacto

Un Emisor tiene que asegurar que una Tarjeta con Chip de contacto o Sin Contacto emitida o reemitida a partir del 17 de abril del 2021 no esté personalizada para apoyar el número de versión de Criptograma (CVN) 10 o 17, o los CVN propios que usan una clave estática en el cálculo.

No. de Identificación: 0030131 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

4.1.19.3 Requisitos para la Emisión de Tarjetas con Chip en Australia y Nueva Zelanda – Región de AP (Australia, Nueva Zelanda)

En la Región de AP: Todas las tarjetas siguientes tienen que ser EMV-Conforme y VIS-Conforme:

- En Australia y Nueva Zelanda: Todas las Tarjetas Prepagadas Recargables (excepto las Tarjetas Visa TravelMoney)
- En Nueva Zelanda: Todas las Tarjetas de Débito

No. de Identificación: 0026145 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.1.19.4 Servicios de Reembolso de Efectivo en Tarjetas Visa con Chip de Débito – Región de AP (Australia)

En la Región de AP (Australia): Un Emisor tiene que ofrecer servicios de Reembolso de Efectivo en sus Tarjetas de Débito emitidas como Tarjetas con Chip.

No. de Identificación: 0026153 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.1.19.5 Requisitos para la Emisión de Tarjetas con Chip – Región de AP (India)

En la Región de AP (India): Un Emisor tiene que ser capaz de emitir Tarjetas EMV-conformes.

Todas las Tarjetas de Débito con Banda Magnética y las Tarjetas de Crédito que hayan sido utilizadas internacionalmente tienen que ser emitidas nuevamente como Tarjetas con Chip EMV con PIN como el Método preferido de Verificación del Tarjetahabiente (CVM).

No. de Identificación: 0027955 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.19.6 Requisitos de la Cuenta de Tarjeta con Chip

Un Emisor de una Tarjeta con Chip tiene que hacer todo lo siguiente:

- No puede utilizar una Aplicación de Pago Visa Smart para acreditar o debitar directamente ninguna cuenta que no sea una cuenta que es mantenida por dicho Emisor u otro Miembro bajo contrato con el Emisor
- Permitir que un Tarjetahabiente seleccione el servicio y la cuenta que se va a utilizar para una Transacción
- Designar una Credencial de Pago para cada cuenta a la cual se tenga acceso mediante una Aplicación de Pago Visa Smart
- Especificar un nombre alfanumérico para cada cuenta de fondos facilitada por la Aplicación de Pago Visa Smart cuando el Chip permite tener acceso a más de una cuenta
- En la Región de Europa: Además notificar a Visa de todas las Aplicaciones de Pago que contiene el Chip. Visa se reserva el derecho de revisar y aprobar o prohibir el uso de Aplicaciones de Pago en las Tarjetas Visa o para los servicios de Visa.

No. de Identificación: 0004031 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.1.19.7 Aplicación de Pago en Tarjetas Visa con Chip

Una Tarjeta con Chip que lleva una Marca Propiedad de Visa tiene que tener la capacidad de facilitar la Aplicación de Pago relacionada con dicha Marca.

La Aplicación de Pago en todas las Tarjetas Visa o Visa Electron de contacto con Chip tiene que ser VIS Conforme.

No. de Identificación: 0003613 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016**

4.1.19.8 Marcas Apropiadas en Tarjetas con Chip

Una Tarjeta que contiene un Chip tiene que llevar la Marca correspondiente para la Aplicación de Pago Visa o Visa Electron brindada por el Chip.

No. de Identificación: 0003612 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.1.19.9 Servicios Ajenos a Visa Facilitados por las Tarjetas con Chip

Una Tarjeta con Chip puede facilitar el acceso a servicios ajenos a Visa solamente si se cumplen todos los requisitos siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Los servicios no comprometen la seguridad o la integridad funcional de las Aplicaciones de Pago Visa Smart.
- La adición de estos servicios sea manejada y controlada por el Emisor o su Miembro Patrocinado.
- El Emisor Indemniza a Visa por y contra toda Reclamación y Responsabilidad que resulte de o esté relacionada con servicios ajenos a Visa facilitados por la Tarjeta con Chip.

Visa puede revisar y aprobar todas las aplicaciones contenidas en un Chip utilizadas para facilitar un pago de Visa.

No. de Identificación: 0003598 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

4.1.19.10 Requisitos para Emisores de Dispositivos de Pago Sin Contacto

Un Emisor de Dispositivos de Pago sin Contacto tiene que cumplir con lo siguiente:

Tabla 4-11: Requisitos para Emisores de Dispositivos de Pago Sin Contacto

Aplica a Dispositivos de Pago Sin Contacto emitidos o reemplazados a partir del:	Región/País	Versión de VCPS Requerida	Apoyo para la Ruta de Transacción qVSDC	Apoyo para la Ruta de Transacción MSD	Indicador de Factor de Forma
1 de enero del 2012	Región de AP, Región de Canadá, Región de ECMOA, Región de Europa, Región de ALC	2.0 o posterior	Requerido	Opcional	N/A
1 de enero del 2012	Región de US	Cualquiera	Opcional	Requerido	N/A
1 de abril del 2015	Región de AP (excluyendo Japón), Región de ECMOA (excepto:	2.1 o posterior	Requerido	No se permite, excepto para Dispositivos de Pago Móvil	Requerido

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-11: Requisitos para Emisores de Dispositivos de Pago Sin Contacto (continuación)

Aplica a Dispositivos de Pago Sin Contacto emitidos o reemplazados a partir del:	Región/País	Versión de VCPS Requerida	Apoyo para la Ruta de Transacción qVSDC	Apoyo para la Ruta de Transacción MSD	Indicador de Factor de Forma
	Bahréin, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Catar, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos)				
1 de abril del 2015	Región de AP (Japón)	2.1 o posterior	Requerido	No se permite, excepto: • Dispositivos Opcionales de Pago Móvil • Opcional para Emisores que emitieron un Dispositivo de Pago sin Contacto antes del 1 de abril del 2015	Requerido
1 de julio del 2015	Región de ECMOA	2.1 o posterior	Requerido	No se permite, excepto para Dispositivos de Pago Móvil	Requerido
1 de octubre del 2015	Región de AP, Región de ECMOA, Región	2.1 o posterior	Requerido	No se permite, excepto para Dispositivos de Pago Móvil	Requerido

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-11: Requisitos para Emisores de Dispositivos de Pago Sin Contacto (continuación)

Aplica a Dispositivos de Pago Sin Contacto emitidos o reemplazados a partir del:	Región/País	Versión de VCPS Requerida	Apoyo para la Ruta de Transacción qVSDC	Apoyo para la Ruta de Transacción MSD	Indicador de Factor de Forma
	de Europa, Región de ALC				
1 de octubre del 2015	Región de Canadá, Región de US	2.1 o posterior	Requerido	Opcional	Requerido
31 de diciembre del 2015	Región de Canadá	2.1 o posterior	Requerido	No se permite para cualquier dispositivo personalizado con un Tóken	Requerido

En la Región de Europa: Un Emisor de Dispositivos de Pago de Tarjetas sin Contacto tiene que estar certificado por Visa para la Autorización, Compensación y Liquidación de pagos sin Contacto y tiene que cumplir con lo siguiente:

Tabla 4-12: Requisitos para Emisores de Dispositivos de Pago Sin Contacto – Región de Europa

Aplica a:	Versión de VCPS Requerida	Apoyo para la Ruta de Transacción qVSDC	Apoyo para la Ruta de Transacción MSD	Indicador de Factor de Forma
Todos los Dispositivos de Pago sin Contacto (excepto los Dispositivos de Pago Móvil)	2.1	Requerido	No se permite[1]	Requerido
Todos los Dispositivos de Pago sin Contacto (excepto los Dispositivos de Pago Móvil) que son Tarjetas Prepagadas	2.1.1	Requerido	No se permite[1]	Requerido
Todos los Dispositivos de Pago sin	2.1.1 o	Requerido	No se permite[1]	Requerido

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-12: Requisitos para Emisores de Dispositivos de Pago Sin Contacto – Región de Europa (continuación)

Aplica a:	Versión de VCPS Requerida	Apoyo para la Ruta de Transacción qVSDC	Apoyo para la Ruta de Transacción MSD	Indicador de Factor de Forma
Contacto con un Código de Servicio X2X	posterior			
[1] En la Región de Europa: Un Emisor tiene que rechazar cualquier Solicitud de Autorización que use la ruta de transacción de MSD para Transacciones sin contacto.				

No. de Identificación: 0002051 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.1.19.11 Requisitos de Autenticación del Emisor de Tarjetas Visa sin Contacto

Un Tarjeta con Chip Sin Contacto emitida a partir del 13 de abril del 2019 tienen que apoyar la autenticación de datos fuera de línea con Autorización en Línea utilizando Autenticación Dinámica de Datos, como se especifica en el documento *Visa Contactless Payment Specification* versión 2.1 y posteriores.

Esto no aplica a, ya sea:

- En la Región de Europa: Una solución de pago que utilice una Aplicación de Dispositivo Móvil de pagos basada en la nube, a menos que vaya a ser utilizada para una Transacción de Movilidad y Transporte.
- En la Región de US: Una Tarjeta con Chip sin Contacto

No. de Identificación: 0029157 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

4.1.19.12 Notificación de Riesgos y Restricciones del Dispositivo de Pago Sin Contacto

Un Emisor que proporciona a un Tarjetahabiente un Dispositivo de Pago Sin Contacto tiene que proporcionar, antes o al momento de emisión, una notificación por escrito que informe al Tarjetahabiente acerca de los posibles riesgos y restricciones relacionados con el Dispositivo de Pago Sin Contacto, incluyendo, pero sin limitarse a, lo siguiente:

- La imposibilidad de usar el Dispositivo de Pago Sin Contacto en un Dispositivo de Aceptación donde es necesario introducir la Tarjeta

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Cualquier límite diario para Transacciones que haya implementado el Emisor en relación con el Dispositivo de Pago Sin Contacto, si corresponde
- Para un Dispositivo de Pago Sin Contacto en forma de una Visa Micro Tag adhesiva, el riesgo de afectar la funcionalidad de un teléfono celular o de otro dispositivo al cual esté adherido el Dispositivo de Pago Sin Contacto
- Para un Dispositivo de Pago Sin Contacto en forma de una Visa Micro Tag adhesiva, el riesgo de invalidar la garantía del fabricante, si corresponde, de un teléfono celular o de otro dispositivo al cual esté adherida la capacidad de Pago Sin Contacto

No. de Identificación: 0026159 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

4.1.19.13 Requisitos para Dispositivo de Pago Sin Contacto

Un Emisor que emite un Dispositivo de Pago Sin Contacto tiene que asegurar que el Dispositivo de Pago Sin Contacto cumpla con todo lo siguiente:

- Esté vinculado a una cuenta de Tarjeta válida no vencida, excluyendo los dispositivos de Tarjetas Prepagadas (a un Dispositivo de Pago Sin Contacto se le puede asignar una Credencial de Pago diferente)[1]
- En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC: Si se emite a partir del 15 de octubre del 2022, sea configurado para Transacciones en Cajeros Automáticos con Tarjetas sin Contacto[2] y sea emitido con un PIN para ser utilizado en Cajeros Automáticos
- **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2030** En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC: Sea configurado para Transacciones en Cajeros Automáticos con Tarjetas sin Contacto[2] y sea emitido con un PIN para ser utilizado en Cajeros Automáticos
- En la Región de AP, la Región de ECMOA: Si se emite a partir del 1 de abril del 2015,[3] cumplir con ambas condiciones:
  - Se personalice con la Identificación del programa de aplicación
  - Apoye la autenticación de datos fuera de línea para la Autorización en Línea
- En la Región de US: Sea emitido con un PIN para ser utilizado en Cajeros Automáticos, si el Emisor apoya las Transacciones en Cajeros Automáticos con Tarjetas sin Contacto

[1] En la Región de AP (Corea del Sur): Esto no aplica.

[2] Este requisito no aplica a un Dispositivo de Pago sin Contacto que está vinculado a una cuenta que no permite Desembolsos de Efectivo.

[3] En la Región de ECMOA (Arabia Saudita, Baréin, Catar, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán): 1 de julio del 2015

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0002052 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

4.1.19.16 Preferencias del Método de Verificación del Tarjetahabiente

Un Emisor de Tarjetas con Chip tiene que asegurarse que las preferencias del Método de Verificación del Tarjetahabiente (CVM) sean comunicadas mediante la Lista de Método de Verificación del Tarjetahabiente de Chip al Equipo de Lectura de Chip en el Punto de Transacción.

En la Región de AP, la Región de ECMOA: Un Dispositivo de Pago Sin Contacto tiene que incluir un Método de Verificación del Tarjetahabiente para facilitar las Transacciones de Pago Sin Contacto, como se indica a continuación:

Tabla 4-13: Requisitos de CVM para los Dispositivos de Pago Sin Contacto – Región de AP y Región de ECMOA

Región/País	Aplica a Dispositivos de Pago Sin Contacto emitidos o reemplazados a partir del:
AP	1 de abril del 2015
Región de ECMOA (excluyendo Baréin, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Catar, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos)	1 de abril del 2015
Región de ECMOA (Baréin, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Catar, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos)	1 de julio del 2015

No. de Identificación: 0008186 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017

4.1.19.17 Lista de Métodos de Verificación del Tarjetahabiente – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor de una Tarjeta con Chip Conforme tiene que asegurar que se cumplan todos los requisitos siguientes:

- Que la Tarjeta con Chip conforme contenga una lista de Métodos de Verificación del Tarjetahabiente (CVM), con como mínimo, los siguientes métodos de verificación del Tarjetahabiente:
  - "PIN fuera de línea en el POS"
  - "PIN en línea en Cajero Automático"

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - "Firma"
  - "No se requiere CVM"
- Que el uso de códigos de condición de CVM en relación con el servicio de efectivo o Reembolso de Efectivo no impida la realización de Desembolsos Manuales de Efectivo.
- Que esté activado el CVM "PIN Fuera de Línea en el POS" y que sea el CVM preferido, a menos que:
  - La Tarjeta con Chip Conforme se haya emitido no más de 6 meses antes de la fecha de la Transacción en cuestión con una Tarjeta con Chip Conforme
  - El Tarjetahabiente esté sujeto a una discapacidad o impedimento que le impida usar el PIN

No. de Identificación: 0008187 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

4.1.19.19 Autenticación Adicional del Tarjetahabiente para la Emisión de Tókens – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Cuando un Emisor requiere autenticación adicional del Tarjetahabiente antes de proveer un Tóken a una cartera de terceros, el Emisor tiene que implementar al menos 2 métodos adicionales de autenticación del Tarjetahabiente.

No. de Identificación: 0029456 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.1.19.21 Autenticación de las Tarjetas con Chip

Todos los Emisores de Tarjetas con Chip tienen que realizar y tener capacidad para actuar sobre los resultados de la validación de los Criptogramas de Autenticación de la Tarjeta en Línea EMV, para todos los mensajes de Autorización iniciados con Chip procesados a través de VisaNet. Para Transacciones no tokenizadas, el apoyo de Autenticación de la Tarjeta en Línea puede ser proporcionado directamente por el Emisor o a través de, ya sea:

- VisaNet
- Agente Tercero/Procesador de VisaNet o Procesador del Sistema de Visa

No. de Identificación: 0007163 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

4.1.19.22 Contadores Consecutivos de Autorización de Chip Fuera de Línea

Cuando los controles de Autorización Fuera de Línea se definen en el Chip, y se especifica el límite superior de contadores consecutivos fuera de línea, todas las Transacciones iniciadas con Chip tienen que entrar en Línea si se excede el límite superior del número total o el valor de las Transacciones

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

consecutivas fuera de línea. Si el terminal no puede entrar en Línea, la Transacción tiene que ser negada.

No. de Identificación: 0004393 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016

4.1.19.23 Requisito de Contadores Consecutivos de Autorización de Tarjeta con Chip Fuera de Línea – Región de AP

En la Región de AP: Un Emisor tiene que asegurar que una Transacción nacional con Tarjeta Sin Contacto se autoriza en línea si el valor acumulativo de las Transacciones consecutivas nacionales Sin Contacto autorizadas fuera de línea excede los límites siguientes:

Tabla 4-14: Límites de Autorización Fuera de Línea para Transacciones Nacionales con Tarjeta Sin Contacto – Región de AP

País/Territorio	Límites Acumulativos Fuera de Línea
Hong Kong	HKD 1.000
Indonesia	IDR 500.000
Japón	JPY 50.000
Malasia	MYR 400
Filipinas	PHP 5.000
Singapur	SGD 200
Taiwán	TWD 10.000
Tailandia	THB 4.500

No. de Identificación: 0029282 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016

4.1.19.24 Nombre del Tarjetahabiente en el Chip

Para todos los Dispositivos de Pago Sin Contacto emitidos a partir del 1 de octubre del 2015,[1,2] un Emisor tiene que asegurar que el nombre del Tarjetahabiente:

- No sea personalizado para que sea accesible mediante la interfaz sin contacto en el Chip
- Esté codificado con un identificador genérico de manera que el nombre real del Tarjetahabiente no se transmita a través de una Transacción sin Contacto

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] En la Región de AP, la Región de ECMOA: 1 de abril del 2015

[2] En la Región de ECMOA (Baréin, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Catar, Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos): 1 de julio del 2015

No. de Identificación: 0003595 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016**

4.1.19.25 Códigos de Servicio en Tarjetas con Chip

Un Emisor tiene que utilizar un Código de Servicio X en todas las Tarjetas con Chip EMV-Conforme y VIS-Conforme, que lleven el Logotipo de la Marca Visa, el Logotipo de la Marca Visa con el Identificador Electron o Símbolo Plus.

No. de Identificación: 0003593 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.1.19.26 Uniformidad de la Fecha de Vigencia y la Fecha de Vencimiento

La fecha de vencimiento incluida en el Chip tiene que ser igual a la fecha de vencimiento codificada en la Banda Magnética y en la Tarjeta (si se muestra). Si corresponde, la fecha de vencimiento de los servicios de marca propia relacionados con la Tarjeta no puede ser posterior a la fecha de vencimiento de la Aplicación de Pago Visa o Aplicación de Pago Visa Electron.

La fecha de vencimiento de una Tarjeta Visa, Tarjeta Visa Electron o Tarjeta que lleve el Símbolo Plus no puede ser posterior a la fecha de vencimiento de la Llave Pública del Emisor, o cualquier característica de seguridad que contenga una fecha de vencimiento en un Chip, si la Tarjeta tiene uno.

Si una fecha de vigencia en la aplicación de una Tarjeta con Chip se proporciona dentro del Chip, tiene que reflejar el mismo mes que en la fecha “VALID FROM” (“VÁLIDA DESDE”) que se muestra en la Tarjeta, si dicha fecha aparece en la Tarjeta.

Para los productos de Tarjetas con Chip aprobados por Visa a partir del 1 de enero del 2016, un Emisor tiene que asegurar que la fecha de vencimiento incluida en el Chip, codificada en la Banda Magnética y, si corresponde, impresa en la Tarjeta no se extienda más allá de la fecha programada para sacar el producto de la lista de productos con Chip aprobados por Visa.

Visa se reserva el derecho de sacar un producto de Chip de la lista antes de la fecha programada si el mismo descubre una falla de seguridad significativa con el Chip en cuestión.

No. de Identificación: 0003209 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.19.27 Requisitos de Valor de Verificación de Tarjeta de Circuito Integrado (iCVV) – Región de AP

En la Región de AP: Un Emisor de Tarjetas con Chip tiene que certificar el apoyo al Valor de Verificación de Tarjeta de Circuito Integrado (iCVV) en los datos de la Banda Magnética codificados en el Chip.

El Valor de Verificación de Tarjeta (CVV) codificado en otras tecnologías (que no sean Banda Magnética) tiene que diferir del CVV codificado en la Banda Magnética física.

No. de Identificación: 0004087 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.1.19.28 Requisitos del Emisor de Actualizaciones Posteriores a la Emisión

Las Actualizaciones Posteriores a la Emisión, o nueva aplicación que se cargue a un Chip que contenga una Aplicación de Pago Visa o Aplicación de Pago Visa Electron, no pueden tener un efecto adverso en el tiempo de terminación de la Transacción en un Dispositivo de Aceptación o en un Cajero Automático.

Las Actualizaciones Posteriores a la Emisión para agregar una aplicación o un servicio a una Aplicación de Pago Visa o Visa Electron no están permitidas a menos que la Tarjeta lleve el Logotipo de la Marca Visa o el Logotipo de la Marca Visa con el Identificador Electron correspondiente.

Las actualizaciones Posteriores a la Emisión para cargar una aplicación o un servicio a una aplicación de Cajero Automático propia que apoye el Programa Plus requieren la adición del Símbolo Plus al momento de reemisión de la Tarjeta. La reemisión de una Tarjeta tiene que ocurrir dentro de un plazo de 5 años de la carga de la aplicación o servicio.

No. de Identificación: 0004035 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.1.19.29 Control de las Actualizaciones Posteriores a la Emisión por parte del Emisor

Las Actualizaciones Posteriores a la Emisión de una Tarjeta con Chip que contenga una Aplicación de Pago Visa o Visa Electron tienen que ser controladas exclusivamente por el Emisor.

No. de Identificación: 0004034 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.1.19.30 Servidores Móviles – Requisitos del Emisor

Un Emisor que utiliza un servidor móvil para sus Dispositivos de Pago Móvil debe garantizar que el servidor móvil esté aprobado por Visa.

No. de Identificación: 0026796 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.19.31 Dispositivos de Pago Móvil – Requisitos del Método de Verificación del Tarjetahabiente

Un Emisor de Dispositivos de Pago Móvil tiene que garantizar que el Dispositivo de Pago Móvil[1] admita un Método de Verificación del Tarjetahabiente mediante Dispositivo del Consumidor (CDCVM).

En la Región de AP, la Región de ECMOA, la Región de US: Un Emisor de un Dispositivo de Pago Móvil tiene que garantizar que el Dispositivo de Pago Móvil admita la firma como Método de Verificación del Tarjetahabiente.

En la Región de AP: Dispositivos de Pago Móvil que facilitan las Transacciones con código QR tienen que apoyar el CDCVM como el único Método de Verificación del Tarjetahabiente.

[1] Excepto una Visa Micro Tag

No. de Identificación: 0026784 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

4.1.19.32 Dispositivos de Pago Móvil – Requisitos del Emisor

Un Emisor de Dispositivos de Pago Móvil tiene que cumplir con ambos requisitos:

- Estar inscrito en Visa
- Garantizar que el Dispositivo de Pago Móvil esté aprobado por Visa

Un Emisor puede utilizar, cualquiera de las siguientes:

- Un elemento de seguridad aprobado por Visa y una Aplicación de Pago Móvil aprobada por Visa
- Una Aplicación de Pago Móvil basada en la nube, aprobada por Visa.
- En la Región de AP: Un Emisor puede usar un código QR.

Si un Emisor preestablece un Método de Verificación del Tarjetahabiente mediante Dispositivo del Consumidor (CDCVM) en el Dispositivo de Pago Móvil, el Emisor no puede usar un CDCVM que sea el mismo que, o que represente de alguna otra manera, el PIN de la cuenta si ese PIN también se utiliza con la Tarjeta estándar correspondiente.

Un Emisor no puede sincronizar sistemáticamente el PIN en Línea y el CDCVM en el Dispositivo de Pago Móvil si el PIN en Línea también está vinculado a la Tarjeta correspondiente.

Si un Emisor que proporciona acceso a una billetera móvil (o una entidad que actúa en su nombre para proporcionar acceso a una solución de billetera móvil) utiliza un elemento seguro y una Aplicación de Pago Móvil Visa implementados a partir del 1 de junio del 2015, la fecha de vencimiento de la cuenta de pago de dispositivos de pago móvil establecida por el Emisor o la

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

entidad que actúa en su nombre no puede exceder de 10 años[1] de la fecha de aprobación del Número del Certificado del Circuito Integrado (ICCN) de EMVCo, si se conoce.

Si se desconoce la fecha de aprobación del ICCN, la fecha de vencimiento de la cuenta de pago de dispositivos de pago móvil no puede exceder de 3 años a partir de la fecha en que se estableció la cuenta.

[1] En la Región de AP (Japón): La fecha de vencimiento de la cuenta no puede exceder de 5 años.

No. de Identificación: 0026783 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

4.1.19.33 Opciones de la Aplicación de Pago Smart

Un Emisor tiene que definir las opciones de Aplicación de Pago para su programa de Pago Visa Smart.

No. de Identificación: 0004024 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.1.19.34 Uso de Llaves Públicas Visa por parte del Emisor

Un Emisor tiene que asegurarse que las Llaves Públicas Visa utilizadas para una Aplicación de Pago Visa o Visa Electron se utilicen exclusivamente para ese fin.

No. de Identificación: 0004025 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.1.19.35 Administración de Riesgos del Terminal del Emisor de Tarjetas con Chip

Un Emisor de Tarjeta con Chip no puede inhibir la Administración de Riesgos del Terminal (es decir, mediante la programación del Chip para evitar la Administración de Riesgos del Terminal).

No. de Identificación: 0004026 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.1.19.36 Requisitos para el Emisor de Autenticación Dinámica de Datos (DDA)

Todas las Tarjetas con Chip que no tengan funcionalidad sin contacto y que apoyen la Autorización fuera de línea tienen que:

- Apoyar DDA[1] (el apoyo de la generación de DDA/criptograma de aplicación sigue siendo opcional)
- No apoyar la autenticación estática de datos[2]

[1] Todavía se permiten las Tarjetas con Chip solamente en línea que no tengan funcionalidad sin contacto o ningún tipo de autenticación de datos fuera de línea.

[2] En la Región de AP (Japón): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0029158 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016

4.1.19.37 Requisito para la Aplicación Visa Sin Contacto – Región de AP (Australia, Malasia), Región de Canadá y Región de US

En la Región de AP (Australia, Malasia), la Región de US: Un Emisor que emita una Tarjeta con capacidad de pago sin contacto tiene que habilitar la Aplicación Visa Sin Contacto en la Tarjeta.

En la Región de AP (Australia): Un Emisor también tiene que cumplir ambas de las siguientes condiciones para una Tarjeta con múltiples aplicaciones de pago sin contacto:

- Designar y retener la Aplicación Visa Sin Contacto como la aplicación de mayor prioridad
- No modificar la prioridad de la Aplicación Visa Sin Contacto después de la emisión

En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas de Débito tiene que emitir una Tarjeta Visa de Categoría de Débito con capacidad de pago sin Contacto y habilitar la Aplicación Visa Sin Contacto en la Tarjeta para Transacciones Internacionales.

En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa de Categoría de Débito también tiene que cumplir ambas de las siguientes condiciones:

- Designar y retener la Aplicación Visa Sin Contacto como la aplicación de mayor prioridad
- No modificar la prioridad de la Aplicación Visa Sin Contacto después de la emisión

No. de Identificación: 0027793 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021

4.1.19.38 PIN como Método de Verificación del Tarjetahabiente – Requisitos del Emisor – Región de AP (Australia, Nueva Zelanda)

En la Región de AP (Australia, Nueva Zelanda): Todas las Tarjetas recién emitidas o emitidas nuevamente tienen que ser emitidas con un PIN como el Método preferido de Verificación del Tarjetahabiente (CVM).[1]

En la Región de AP (Australia): Cuando se omite el PIN en el caso de una Transacción nacional iniciada con Chip que requiere un PIN, se tiene que negar la Solicitud de Autorización. Esto no aplica a una Transacción Desatendida.

En la Región de AP (Nueva Zelanda): Cuando se omite el PIN en el caso de una Transacción nacional iniciada con Chip, se tiene que negar la Solicitud de Autorización. Este requisito no aplica a una Transacción Desatendida.

[1] Esto no aplica a las Tarjetas con no preferencia de PIN emitidas para satisfacer las necesidades individuales específicas del Tarjetahabiente, según lo exijan las leyes y regulaciones aplicables.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0026146 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

4.1.19.39 Bandera de Selección de la Aplicación en Tarjetas con Chip – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor sólo puede programar una Bandera de Selección de la Aplicación (ASF) de la siguiente manera:

- Cuando una Tarjeta con Chip Conforme muestra cualquier Nombre de la Marca Visa y una marca de la competencia, el Emisor de dicha Tarjeta con Chip Conforme puede programar un ASF para suprimir la capacidad de la Aplicación de Pago Visa Smart contenida en la Tarjeta con Chip Conforme, para efectuar transacciones en Cajeros Automáticos nacionales.
- Cuando una Tarjeta con Chip Conforme muestra cualquier Marca del Programa Plus, el Emisor de dicha Tarjeta con Chip Conforme puede programar un ASF para suprimir la capacidad de la Aplicación de Pago Visa Smart contenida en la Tarjeta con Chip Conforme, para efectuar transacciones en ubicaciones de POS y Cajeros Automáticos nacionales.

No. de Identificación: 0008733 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

4.1.19.40 Autenticación de Datos en Línea/Fuera de Línea de Tarjetas con Chip – Regiones de Canadá y Europa

Las siguientes tarjetas tienen que dar instrucciones al terminal para que entre en Línea si falla la autenticación de datos fuera de línea:

- En la Región de Canadá: Una Tarjeta con Chip Conforme
- En la Región de Europa: La Aplicación de Pago

Si el terminal no puede entrar en Línea, la Transacción tiene que ser negada.

No. de Identificación: 0004626 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016

4.1.19.41 Longitud del Mensaje de Guion de una Tarjeta con Chip – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor de una Tarjeta con Chip Conforme, tiene que asegurarse que la longitud de cualquier mensaje de guion que se envíe a cualquiera de sus Tarjetas con Chip Conforme no exceda los 128 bytes por Transacción.

No. de Identificación: 0004631 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.19.43 Requisitos para la Emisión de Tarjetas con Chip – Región de Europa (Principado de Liechtenstein, Suiza)

En la Región de Europa (Liechtenstein, Suiza): Un Emisor puede emitir Tarjetas usando las aplicaciones de tarjetas que cumplan como mínimo las especificaciones de EMVI'16 solamente si el Emisor satisface los requisitos de aprobación de Visa para el uso de las especificaciones de EMVI'16.

No. de Identificación: 0030008 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

4.1.19.44 Requisitos para la Emisión de Tarjetas con Chip – Región de Europa (Alemania, Luxemburgo)

En la Región de Europa (Alemania, Luxemburgo): Un Emisor puede emitir Tarjetas utilizando aplicaciones de tarjetas que cumplan con las especificaciones SECCOS solamente si el Emisor satisface los requisitos de aprobación de Visa para el uso de las especificaciones de SECCOS.

No. de Identificación: 0030010 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

4.1.19.45 Identificación de una Tarjeta con Chip – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor de Tarjetas con Chip tiene que asegurar que el Emisor sea designado e identificado ante un Tarjetahabiente como el Emisor de la Tarjeta con Chip de dicho Tarjetahabiente. Solo un Emisor puede ser identificado ante el Tarjetahabiente respecto a cada Tarjeta con Chip.

No. de Identificación: 0029619 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.1.19.46 Auxiliar de Personalización de Tarjetas Visa Smart de Débito/Crédito – Región de Europa

En la Región de Europa: Para un programa nuevo y/o modificado de Tarjetas con Chip, un Emisor tiene que presentar ante Visa ambos de los siguientes:

- Un perfil de Tarjeta para validación utilizando la Herramienta Auxiliar de Personalización de Tarjetas Visa Smart de Débito/Crédito (Visa Smart Debit/Credit Personalization Assistant)
- Una Tarjeta personalizada que demuestre que la Tarjeta de producción coincide con el Perfil del Auxiliar de Personalización de Tarjetas Visa Smart de Débito/Crédito presentado ante Visa y aprobado por Visa, o, si se selecciona la opción de autoservicio, un informe de aprobación de una herramienta de prueba calificada. La Tarjeta personalizada puede tener claves de prueba o claves de producción y puede ser utilizada para la certificación de la computadora central del Emisor.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0029620 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

4.1.19.47 Requisitos para la Emisión de Dispositivos de Pago Sin Contacto – Regiones de AP, Canadá, ECMOA, Europa, y ALC

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC: Un Emisor tiene que cumplir con todo lo siguiente:

Tabla 4-15: Requisitos para la Emisión de Dispositivos de Pago Sin Contacto – Región de AP, Región de Canadá, Región de ECMOA, Región de Europa y Región de ALC

Región/País del Emisor	Requisitos
Región de AP	
Todos los países	Una Tarjeta con Chip emitida a partir del 13 de octubre del 2018 tiene que tener capacidad Sin Contacto. Esto no aplica a una Tarjeta Prepagada No Recargable
Región de Canadá	
Canadá	Una Tarjeta Visa de Categoría de Débito emitida a partir del 16 de octubre del 2021 tiene que tener capacidad sin Contacto.
Región de ECMOA	
Todos los países	Una Tarjeta emitida a partir del 13 de abril del 2019 tiene que tener capacidad Sin Contacto. Esto no aplica a una Tarjeta Prepagada No Recargable.
Región de Europa	
Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Ciudad del Vaticano, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Groenlandia, Hungría, Islandia, Israel, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido,	Una Tarjeta nueva o de reemplazo tiene que tener capacidad Sin Contacto o ser emitida junto con un dispositivo Visa Micro Tag o un Dispositivo de Pago Móvil. Esto no aplica a: • Una Tarjeta Prepagada • Tarjeta Visa de Compras Institucionales • Una Tarjeta que requiere Autorización en Línea para cada Transacción • Una Tarjeta con acceso a cajero automático solamente que no se usa en un Dispositivo de Aceptación en el Punto de Transacción • Una Tarjeta emitida a un Tarjetahabiente que opta por la no emisión de un Dispositivo de Pago Sin Contacto

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-15: Requisitos para la Emisión de Dispositivos de Pago Sin Contacto – Región de AP, Región de Canadá, Región de ECMOA, Región de Europa y Región de ALC (continuación)

Región/País del Emisor	Requisitos
República Checa, República de Irlanda, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Turquía	
Italia	• Una Tarjeta nueva o de reemplazo tiene que tener capacidad Sin Contacto. Esto no aplica a: – Una Tarjeta con acceso a cajero automático solamente que no se usa en un Dispositivo de Aceptación en el Punto de Transacción – Una Tarjeta emitida a un Tarjetahabiente que opta por la no emisión de un Dispositivo de Pago Sin Contacto • **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Todas las Tarjetas tienen que tener capacidad Sin Contacto.
Región de ALC	
Todos los países	Una Tarjeta emitida a partir del 13 de octubre del 2018 tiene que tener capacidad Sin Contacto. Esto no aplica a una Tarjeta Prepagada No Recargable.

No. de Identificación: 0029813 **Edición: Abr 2023 \| Última Actualización: Abr 2021**

4.1.19.48 Responsabilidad del Emisor para el Pago Visa Smart – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor es responsable de establecer los valores de los parámetros, así como las opciones de procesamiento contenidos en la Aplicación de Pago Visa Smart, y cualquier pérdida que surja a raíz de dichos valores de parámetros y opciones de procesamiento deberá ser asumida por el Emisor.

No. de Identificación: 0029594 **Edición: Abr 2023 \| Última Actualización: Oct 2016**

4.1.19.49 Requisitos de Valor de Verificación de Tarjeta de Circuito Integrado (iCVV) – Región de Europa

En la Región de Europa: Todas las Tarjetas con Chip EMV-Conforme tienen que usar el Valor de Verificación de Tarjeta de Circuito Integrado (iCVV) en los datos de la Banda Magnética codificados en el Chip.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0029797 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.1.19.50 Prioridad de Identificador de Aplicación – Región de Canadá y Región de US

En la Región de Canadá: Un Identificador de Aplicación propiedad de Visa siempre tiene que ser el Identificador de Aplicación de más alta prioridad personalizado en todas las Tarjetas Visa de Categoría de Débito.

En la Región de US: Un Identificador de Aplicación propiedad de Visa siempre tiene que ser el Identificador de Aplicación de más alta prioridad personalizado en un Programa Java pequeño de VSDC,[1] incluyendo en situaciones en que las Reglas de Visa permitan la personalización de Identificadores de Aplicación que no sean de Visa en un programa Java pequeño de VSDC.

Cuando tanto el Identificador de Aplicación Visa como el Identificador de Aplicación de Débito Común de Visa US se personalizan en un programa Java pequeño de VSDC, el Identificador de Aplicación de Visa tiene que ser el Identificador de Aplicación de más alta prioridad.

[1] Esto no aplica al Identificador de Aplicación de Débito Común de Visa US cuando se personaliza en una Tarjeta que no sea Visa.

No. de Identificación: 0027578 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

4.1.19.51 Contador de Transacciones de la Aplicación (ATC) de Tarjetas con Chip de Contacto y Sin Contacto

Un Emisor no puede negar una Transacción solo por el hecho de que el Contador de Transacciones de la Aplicación (ATC) está fuera de secuencia.

En la Región de US: Un Emisor tiene que validar el Contador de Transacciones de la Aplicación (ATC) en cada una de sus Tarjetas con capacidad de pago sin contacto con lectura de los Datos de la Banda Magnética durante el proceso de Autorización para una Transacción de Pago Sin Contacto.

No. de Identificación: 0002064 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018**

4.1.19.52 Uso de Tecnología con Chip Propiedad de Visa

La Tecnología de chip propiedad de Visa debe ser utilizada únicamente con el propósito de facilitar una Transacción de Visa, transacción de Interlink, Transacción de Visa Electron, o una Transacción Plus.[1] Cualquier otro uso requiere el permiso por escrito de Visa.

La tecnología de Tarjetas con Chip propiedad de Visa incluye, entre otros, todos los siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Visa Integrated Circuit Card Specification
- Programa Java pequeño Visa Smart Débito/Crédito (VSDC)
- Visa Contactless Payment Specification
- Visa Mobile Contactless Payment Specification
- Visa Cloud-Based Payments Contactless Specification
- Aplicación de Pago Móvil Visa
- Identificadores de Aplicación de Pago Visa, Interlink, Visa Electron y Plus

[1] En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Esto no aplica a una transacción iniciada utilizando el Identificador de Aplicación de Débito Común de EE. UU. de Visa de una Tarjeta Visa de Débito Cubierta de EE. UU. personalizada de acuerdo con los requisitos comunes de personalización de tarjetas de débito de EE. UU. o es una transacción iniciada como se especifica en el documento *Plus System, Inc. Operating Regulations* o el documento *Interlink Core Rules and Interlink Product and Service Rules.*

No. de Identificación: 0027577 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

4.1.19.53 Requisitos de Emisión de la Tarjeta Visa Micro Tag

Un Emisor puede emitir Tarjetas Visa Micro Tag solamente si un Tarjetahabiente cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, La Región de ALC, la Región de US: Ya posee una Tarjeta correspondiente de tamaño normal
- Se emite una Tarjeta correspondiente de tamaño normal al mismo tiempo que una Tarjeta Visa Micro Tag

La Tarjeta Visa Micro Tag y la Tarjeta correspondiente de tamaño normal tienen que ser el mismo tipo de producto Visa y ofrecer los mismos beneficios.

Esto no aplica a las Tarjetas Prepagadas que son Dispositivos de Pago Sin Contacto.

No. de Identificación: 0027966 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.1.19.54 Programa de Cumplimiento de Interoperabilidad del Chip

Visa requiere la implementación del Programa de Cumplimiento de Interoperabilidad del Chip cuando Visa determina que el progreso del plan de resolución acordado ya no es aceptable.

No. de Identificación: 0001291 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.19.55 Traspaso de Responsabilidad de EMV – Responsabilidad del Emisor por Transacciones en Ambiente de Tarjeta Presente con Tarjetas con Chip Falsificadas

Una Transacción con Tarjeta Falsificada completada en un Ambiente de Tarjeta Presente es responsabilidad del Emisor si aplican todas las siguientes condiciones:

- La Transacción tiene lugar en un Dispositivo de Lectura de Chip EMV-Conforme.
- La Transacción es iniciada con Chip, se procesa correctamente y, si se autoriza en Línea, la Solicitud de Autorización incluye la Información Completa del Chip.

En la Región de Europa: Además, una Transacción realizada con Tarjeta Falsificada completada en un Ambiente de Tarjeta Presente es responsabilidad del Emisor si todo lo siguiente aplica:

- La Transacción no tiene lugar en un Dispositivo de Lectura de Chip que cumpla con los *Transaction Acceptance Device Requirements*, y no es una Transacción de Retorno completada siguiendo los procedimientos de aceptación correctos.
- La Tarjeta es una Tarjeta con Chip que contiene un Pago Visa Smart
- Si se obtuvo la Autorización en Línea, el registro de Autorización indica que, ya sea, no se realizó la verificación del CVV o que falló la verificación del CVV.

No. de Identificación: 0001820 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.1.19.56 Traspaso de Responsabilidad de EMV – Responsabilidad del Emisor por Transacciones Fraudulentas en Ambiente de Tarjeta Presente con Tarjetas No Falsificadas

Una Transacción fraudulenta realizada en un Ambiente de Tarjeta Presente con una Tarjeta No Falsificada es responsabilidad del Emisor, si se cumplen todas las siguientes condiciones:

- La Transacción tiene lugar en un Dispositivo de PIN EMV-Conforme.
- Se han seguido los procedimientos de aceptación correctos (incluyendo la obtención de una aprobación en Línea para los montos de Transacción por encima de los Límites de Piso máximo autorizados aplicables).
- La Transacción es iniciada con Chip y se procesa correctamente hasta terminarse y, si se autoriza en Línea, la Solicitud de Autorización incluye la Información Completa del Chip.

No. de Identificación: 0001834 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2015**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.1.19.57 Responsabilidad por Transacciones de Retorno de Tarjeta con Chip

Una Transacción aceptada como una Transacción de Retorno es responsabilidad del Emisor si aplican todas las siguientes condiciones:

- La Transacción es autorizada por el Emisor o el agente del Emisor.
- Los valores apropiados que identifican la Transacción como una Transacción de Retorno se incluyen dentro del Mensaje de Autorización relacionado.
- Se siguen los procedimientos de aceptación correctos.

No. de Identificación: 0001835 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.1.19.58 Responsabilidad por Transacciones Iniciadas con Chip Autorizadas Fuera de Línea

El Emisor es responsable por una Transacción iniciada con Chip, autorizada fuera de línea, si aplican todas las siguientes condiciones:

- Se realiza la Administración de Riesgos del Terminal
- No se excede el Límite de Piso del Comercio

No. de Identificación: 0004039 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2015**

4.1.19.59 Responsabilidad en Ambiente de Tarjeta Presente – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor es responsable de una Transacción en un Ambiente de Tarjeta Presente, independientemente de que la Transacción se haya o no iniciado con Chip, cuando se cumplan ambas condiciones:

- La Transacción se realice en un Dispositivo de Lectura de Tarjeta con Chip Conforme, con un dispositivo de ingreso del PIN que cumpla con los requisitos dentro de Canadá
- El Adquirente ha cumplido con todos los requisitos de aceptación de la Tarjeta

No. de Identificación: 0004962 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.1.20 Requisitos para la Billetera Digital "Pass-Through"

4.1.20.1 Requisitos para la Billetera Digital "Pass-Through"

El operador de una Billetera Digital "Pass-Through," tiene que:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- En el momento de cargar la información del Tarjetahabiente en la Billetera Digital "Pass-Through," obtener el consentimiento por escrito del Tarjetahabiente referente a todo lo siguiente:
  - Uso de la información de la cuenta almacenada para iniciar Transacciones
  - El propósito para el cual se utilizará la información del Tarjetahabiente
  - La fecha de vencimiento del acuerdo, si corresponde
- No establecer contrato con un Operador de Billetera Digital para proporcionar servicios de pago
- Exhibir en la pantalla de pago y en todas las pantallas que muestran información de la Cuenta ambos de los siguientes:
  - Los últimos 4 dígitos de la Credencial de Pago
  - El Logotipo de la Marca Visa o el nombre "Visa" en forma de texto inmediatamente junto a una opción de pago Visa

No. de Identificación: 0029534 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

4.1.21 Proveedores de Soluciones de Pago

4.1.21.1 Requisitos del Emisor para Proveedores de Pago de Facturas – Región de US

En la Región de US: Un Emisor que establece un contrato con un Proveedor de Pago de Facturas[1] (BPP) tiene que hacer todo lo siguiente:

- Inscribir al BPP ante Visa y obtener aprobación escrita para cada BPP antes de que el BPP efectúe cualquier pago como BPP.
- Si el BPP planea ampliar o introducir un servicio o tipo de producto adicional al que fue aprobado originalmente por Visa, asegurarse de que el BPP inscriba y obtenga más aprobación para cada nuevo servicio o tipo de producto
- Certificar que el servicio BPP califica como un servicio BPP
- Llevar a cabo una revisión de debida diligencia adecuada del BPP para garantizar el cumplimiento de las Reglas Básicas de Visa y específicamente, la obligación de enviar solamente Transacciones legales a Intercambio y participar solamente en transacciones legales.
- Garantizar que el BPP cumple con todo lo siguiente:
  - Obtiene el consentimiento activo del acreedor[2] para pagar al facturador en nombre del acreedor y revela el método de pago utilizado para pagar al facturador
  - Utiliza un producto de Tarjeta correspondiente al tipo de acreedor (por ejemplo: una Tarjeta de Débito de consumidor si el acreedor es un individuo o una Tarjeta Comercial si el acreedor es un

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

negocio[3]), como se especifica en la *Tabla 4-16, Productos de Tarjeta Correspondientes a Proveedores de Pago de Factura*

- Asigna o utiliza un rango(s) de cuenta único o BIN(es) dedicados para cada BPP alineado con el producto de tarjeta apropiado y comunica a Visa el nombre del BPP asignado al (a los) rango(s) de cuenta relevante(s) o BIN(es) dedicado(s)
- Garantiza divulgaciones apropiadas en relación con las obligaciones de pago, la confirmación y las responsabilidades de reembolso
- Procesa solamente transacciones en las que la institución financiera del acreedor, el BPP y el facturador están situados en el mismo país

Tabla 4-16: Productos de Tarjeta Correspondientes a Proveedores de Pago de Factura

Acreedor	Fuente de Financiamiento	Producto de Tarjeta
Individual	DDA de Consumidor en una institución financiera cubierta de EE. UU.	Tarjeta Visa de Débito de Consumidor Cubierta de EE. UU.
Individual	DDA de Consumidor en una institución financiera no Cubierta de EE. UU.	Tarjeta de Débito de Consumidor
Individual	Efectivo	Tarjeta de Débito de Consumidor
Business	Línea de crédito/Modelo de fondos válidos/DDA	Tarjeta Visa Comercial

[1] Una entidad que proporciona una solución de pago para facilitar el pago de facturas individuales o comerciales en nombre del acreedor o su institución financiera utilizando una Tarjeta para pagar a un facturador cuando el pago se inicia como una transferencia bancaria o pago en efectivo.

[2] El consumidor o negocio individual que es el destinatario de los bienes o servicios prestados por el facturador, o de lo contrario es el cliente directo del facturador con respecto a dichos bienes o servicios, tal como se refleja en la cuenta del cliente y el estado de cuenta de facturación.

[3] Un negocio es cualquier entidad que hace negocios, ya sea organizada como una corporación, sociedad, empresa unipersonal, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad, sin fines de lucro, o de otra manera.

No. de Identificación: 0030706 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

4.1.22 Personalización de Tarjetas – Región de Europa

4.1.22.1 Personalización de la Tarjeta – Región de Europa

En la Región de Europa (Alemania, Italia): Un Emisor tiene que asegurarse de que todas las Tarjetas estén personalizadas para poder efectuar Reembolso de Efectivo.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030960 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

4.2 Visa Electron

4.2.1 Requisitos del Emisor de Tarjetas Visa Electron

4.2.1.1 Características del Programa Visa Electron

Un Emisor tiene que asegurar que su Programa Visa Electron ofrezca todo lo siguiente:

- Uso para Transacciones Internacionales[1] y Transacciones Nacionales
- En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Uso para Transacciones de Comercio Electrónico y otras Transacciones de Ambiente de Tarjeta Ausente[2]
- Para las Transacciones en Ambiente de Tarjeta Presente (incluyendo Desembolsos en Cajeros Automáticos y Desembolsos Manuales de Efectivo), ambos de los siguientes:
  - Firma o verificación del Número de Identificación Personal (PIN)
  - 100% de Autorización en Línea

[1] Excepto como se especifica en la *Sección 4.1.1.5, Emisión de Tarjetas de Uso Nacional Solamente*

[2] Esto no aplica en la Región de ALC (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Trinidad).

No. de Identificación: 0004530 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017

4.2.1.2 Instrucciones al Tarjetahabiente para el Uso de Tarjetas Visa Electron

Un Emisor de Visa Electron tiene que informar a sus Tarjetahabientes que una Tarjeta Visa Electron se puede utilizar:

- En un Local de Comercio que muestre el Logotipo de la Marca Visa con el Identificador Electron
- En un Cajero Automático que muestre el Logotipo de la Marca Visa o el Logotipo de la Marca Visa con el Identificador Electron

No. de Identificación: 0004531 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.3 Tarjeta Visa Check

4.3.1 Tarjetas Visa Check – Requisitos del Emisor

4.3.1.1 Restricciones de Cuenta de Tarjeta Visa Check – Región de US

En la Región de US: Una Tarjeta Visa Check puede ser usada para tener acceso a un depósito, inversión u otra cuenta de activo del consumidor, incluyendo una cuenta fiduciaria.

Una Tarjeta Visa Check no podrá ser usada para obtener crédito, como se define en el *Título 12 del Código de Regulaciones Federales (CFR) Parte 226 (Regulación Z),* a menos que implique solamente una extensión de crédito incidental bajo un acuerdo entre el Tarjetahabiente y el Emisor, ya sea:

- Cuando la cuenta del Tarjetahabiente es sobregirada
- Para mantener un saldo mínimo especificado en la cuenta del Tarjetahabiente

Visa se reserva el derecho de determinar la aplicación de la definición de la Tarjeta Visa Check.

No. de Identificación: 0008332 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.3.1.2 Activación de Tarjetas Visa Check – Región de US

En la Región de US: Un Emisor tiene cumplir los dos requisitos siguientes:

- Requerir la activación de todas las Tarjetas Visa Check emitidas inicialmente a Tarjetahabientes que no hayan pedido o solicitado expresamente una Tarjeta Visa Check
- Como parte del proceso de activación, requerir a los Tarjetahabientes que validen su identidad a través de un medio razonable antes de poder usar la Tarjeta

No. de Identificación: 0004158 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.3.1.3 Servicio de Consulta de Saldo en el POS de Tarjetas Visa Check – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Check no puede proporcionar información sobre saldo de la cuenta en respuesta a una Consulta de Saldo en el Punto de Venta, de ninguno de sus productos de Tarjetas Visa Check.

No. de Identificación: 0004161 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.3.2 Tarjeta con Garantía – Requisitos del Emisor

4.3.2.1 Requisito de Depósito de Seguridad de las Tarjetas con Garantía – Región de US

En la Región de US: Un Emisor tiene que retener cualquier depósito de seguridad en efectivo para la emisión de una Tarjeta en una cuenta asegurada federalmente a nombre del Tarjetahabiente.

El Emisor no puede asignar un interés a ningún tercero en un depósito de seguridad.

No. de Identificación: 0008334 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.3.2.2 Solicitaciones de Tarjetas Visa con Garantía – Región de US

En la Región de US: Un Miembro o su Agente que solicita una cuenta de Tarjeta con Garantía tiene que hacer todo lo siguiente:

- Especificar en su material de promoción que, para obtener la Tarjeta, el eventual Tarjetahabiente tiene que abrir una cuenta de depósito que servirá como garantía para su cuenta de Tarjeta
- Indicar la porción del depósito que será asignado como la línea de crédito accesible con la Tarjeta
- Asegurar que cualquier cuota de procesamiento de la solicitud de Tarjeta con Garantía aceptada por el Tarjetahabiente sea pagadera al Emisor, no al Agente

No. de Identificación: 0001217 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

4.3.2.3 Inscripción de Tarjetas Visa con Garantía por parte del Emisor – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas con Garantía tiene que inscribir su programa de Tarjetas Visa con Garantía y obtener aprobación previa de Visa.

No. de Identificación: 0030919 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

4.4 Tarjeta Visa de Oro

4.4.2 Tarjeta Visa de Oro – Requisitos del Emisor

4.4.2.1 Emisión de Tarjetas Visa de Oro/Premier

Un Emisor de Tarjetas Visa de Oro o Tarjetas Visa Premier:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Tiene que cumplir con los requisitos de servicios mundiales de asistencia, ya sea de forma independiente o a través de Visa
- Puede ofrecer sus Tarjetas Visa de Oro o Tarjetas Visa Premier como cualquier tipo de sistema de pago con una opción de acceso a cualquiera de los siguientes:
  - Línea de crédito
  - Cuenta de depósitos
  - Otros activos para Tarjetahabientes disponibles a través del Emisor
- En la Región de Europa (Francia): Un Emisor de Tarjetas Visa Premier tiene que:
  - Proporcionar un paquete de bienvenida, aprobado por Visa, para los Tarjetahabientes recién inscritos, incluyendo los servicios asociados y, al menos dos veces al año, información sobre las ofertas de los Comercios
  - Ofrecer seguro de viaje y asistencia médica para todos los viajes, de acuerdo con la información de aviso correspondiente

No. de Identificación: 0004220 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

4.4.2.2 Tarjetas Visa de Oro y Tarjetas Visa Platinum Emitidas en un BIN de Visa Platinum – Región de ECMOA

En la Región de ECMOA: Una Tarjeta Visa de Oro emitida en un BIN de Visa Platinum tiene que cumplir con los requisitos de diseño de la Tarjeta Visa de Oro.

No. de Identificación: 0008339 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.4.2.3 Certificación de Emisores de Tarjetas Visa de Oro/Premier – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor de Tarjetas Visa de Oro/Premier tiene que enviar a Visa, al menos 30 días calendario antes de la emisión, una solicitud para obtener una certificación por escrito de Visa que certifique que sus programas, sistemas, procedimientos y servicios cumplen con las Reglas de Visa.

No. de Identificación: 0029621 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.4.3 Tarjeta Visa de Oro – Características y Beneficios

4.4.3.1 Requisitos del Producto de Tarjeta Visa de Oro – Región de AP (Australia, Japón)

En la Región de AP (Japón): Un Emisor de Tarjetas Visa de Oro tiene que hacer todo lo siguiente:

- Proporcionar a sus Tarjetahabientes Visa de Oro un Límite de Gasto Mínimo de JPY 500.000
- Proporcionar una cobertura de seguro de accidentes en viajes y/o recompensas y beneficios para los Tarjetahabientes como se especifica en la *Tabla 4-17, Nivel Mínimo de Recompensas y Beneficios del Producto Visa de Oro para los Tarjetahabientes – Región de AP (Japón)*.
- Enviar a Visa por escrito una cotización oficial de una compañía aseguradora tanto para seguro de accidentes en viajes como para las nuevas características propuestas, al menos 30 días calendario antes de su implementación
- Certificar que cumple con todos los requisitos del producto Visa de Oro 90 días calendario antes del lanzamiento del programa

Tabla 4-17: Nivel Mínimo de Recompensas y Beneficios del Producto Visa de Oro para los Tarjetahabientes – Región de AP (Japón)

	Seguro de accidentes en viajes	Valor total de beneficios de las cuatro categorías de seguro, tiendas minoristas, viajes y estilo de vida, por año	Recompensas
Crédito	USD 500.000	USD 70	50 puntos básicos
	N/A	USD 150	50 puntos básicos
	USD 500.000	N/A	100 puntos básicos
	N/A	USD 50	100 puntos básicos
Débito	USD 500.000	N/A	50 puntos básicos
	N/A	USD 20	50 puntos básicos

En la Región de AP (Australia): Un Emisor de Tarjetas Visa de Oro que sean Tarjetas de Débito no puede emitir de dichas Tarjetas junto con ningún programa, red de pago o sistema que no sea Visa para todos los programas Visa de Oro lanzados a partir del 17 de abril del 2021.

No. de Identificación: 0029987 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.4.3.2 Renuncia a Cobertura de Daños por Colisión para Alquiler de Autos con Tarjeta Visa de Oro – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa de Oro de consumidor puede ofrecer seguro contra daños por colisión/pérdidas, ya sea:

- A través del programa Visa de Renuncia a Cobertura de Daños por Colisión para Alquiler de Autos
- De forma independiente

Si el Emisor ofrece un programa de Renuncia a Cobertura de Daños por Colisión para Alquiler de Autos, el Tarjetahabiente puede obtener información sobre el programa a través del servicio de Atención al Cliente de Visa, a menos que Visa haya aprobado arreglos alternos.

No. de Identificación: 0008236 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

4.5 Tarjeta Visa Platinum

4.5.1 Tarjeta Visa Platinum – Requisitos de las Tarjetas

4.5.1.2 Requisitos del Nombre del Producto de Tarjeta Visa Platinum de Débito – Región de AP (Australia)

En la Región de AP: Un Emisor de Tarjeta de Visa Platinum de Débito tiene que usar ya sea el nombre del producto “Platinum” o un nombre alternativo que cumpla con todo lo siguiente:

- Refleje el estatus de un producto de débito premium
- Sea un nombre único para identificar el tipo de producto
- Sea fácilmente reconocida por un Comercio
- Se muestre claramente en el anverso de la Tarjeta
- No sea utilizado por ningún otro tipo de producto Visa
- Se comparta solamente con otros productos de pago de la marca de la red que están dirigidos a un segmento de clientes equivalente

No. de Identificación: 0029222 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.5.2 Tarjeta Visa Platinum – Requisitos de Servicio al Cliente

4.5.2.1 Número Telefónico de Servicio al Cliente de Tarjetas Visa Platinum – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum tiene que proporcionar a sus Tarjetahabientes Visa Platinum un número telefónico de servicio al cliente disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

No. de Identificación: 0029622 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.5.3 Tarjeta Visa Platinum – Requisitos del Emisor

4.5.3.2 Requisitos de Emisión de Tarjetas Visa Platinum – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum tiene que cumplir con todos los requisitos relacionados con las Tarjetas Visa de Oro.

No. de Identificación: 0004413 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.5.3.4 Requisitos de Emisión de Tarjetas Visa Platinum – Región de Europa (Francia)

En la Región de Europa (Francia): Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum tiene que:

- Exhibir el URL de Visa Platinum (*visaplatinum.fr*) en todas las comunicaciones a los Tarjetahabientes
- Implementar un sitio web que permita a los Tarjetahabientes acceder a todos los documentos relacionados con Visa Platinum

No. de Identificación: 0030078 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

4.5.4 Tarjeta Visa Platinum – Características y Beneficios

4.5.4.4 Servicios Básicos de la Tarjeta Visa Platinum – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum tiene que hacer todo lo siguiente:

- Proporcionar los dos siguientes servicios, mediante un contrato con un proveedor de servicios, a sus Tarjetahabientes que viajen fuera del país de emisión de la Tarjeta:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Servicio de referidos médicos. El proveedor del servicio tiene que hacer todo lo siguiente:
  - Proporcionar al Tarjetahabiente los datos del hospital o médico más cercano
  - Designar un profesional médico calificado para establecer la condición del Tarjetahabiente durante el tratamiento y transmitir dicha información al Tarjetahabiente y a sus familiares
  - Ofrecer servicios de traducción telefónica entre el Tarjetahabiente y el asistente médico
  - Ofrecer asistencia para concretar el pago de las facturas médicas de la emergencia. El Tarjetahabiente es totalmente responsable de pagar las facturas médicas de la emergencia.
- Servicio de referidos legales. El proveedor del servicio tiene que hacer todo lo siguiente:
  - Proporcionar al Tarjetahabiente los detalles de abogados, embajadas o consulados locales
  - Ofrecer comunicar a los familiares o asociados del Tarjetahabiente los detalles durante la emergencia
  - Ofrecer asistencia para concretar el pago de la fianza o los honorarios legales de la emergencia. El Tarjetahabiente es totalmente responsable de pagar la fianza o los honorarios legales de la emergencia.

- Asegurar que los servicios estén disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- Notificar a sus Tarjetahabientes de la disponibilidad de los servicios de asistencia de emergencia en viajes y proporcionarles el número telefónico a través del cual pueden obtener dichos servicios.

No. de Identificación: 0029616 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.5.4.6 Programa de Recompensas de Viaje de Tarjetas Visa Platinum – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum emitida como Tarjeta de Crédito tiene que proporcionar un programa de recompensas que ofrezca a los Tarjetahabientes, por medio de compras efectuadas con Tarjetas Visa Platinum, la posibilidad de acumular puntos que puedan ser canjeados por, como mínimo, viajes en aerolíneas.

El programa de recompensas puede ser patrocinado por Visa (Visa Rewards), por un Emisor o por un programa de Afinidad/Marca Compartida de Aerolínea.

A los Tarjetahabientes no se les puede cobrar ninguna cuota adicional por suscribirse al programa de recompensas.

Las Tarjetas Visa Platinum que sean emitidas como Tarjetas de Débito están exentas de cualquier obligación de ofrecer programas de recompensas.

No. de Identificación: 0008813 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.5.5 Tarjeta Visa Platinum Prepagada – Requisitos del Emisor

4.5.5.3 Requisitos de Emisión del Programa de Tarjetas Visa Platinum Prepagadas – Región de AP (Nueva Zelanda) y Región de Canadá

En la Región de AP (Nueva Zelanda): Un Emisor tiene que cumplir uno de los siguientes criterios de calificación:

- Más del 25% de gasto de un Emisor, a nivel de cartera, que sean Transacciones Internacionales
- Emitir solamente una Tarjeta Visa Platinum Prepagada a un Tarjetahabiente que sea elegible para un programa bancario premium distinto definido por el Emisor

Esto no aplica a un Emisor que ofrece a su Tarjetahabiente un Límite Mínimo de Carga Permisible, como se especifica en la *Sección X*.

En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum Prepagadas tiene que hacer todo lo siguiente:

- Cumplir con los requisitos para las Tarjetas Prepagadas y la *Sección 4.12.1.1, Requisitos de Emisión de Tarjetas Prepagadas*
- Asegurar que todas las Tarjetas Visa Platinum Prepagadas sean:
  - Emitidas como Tarjetas con Chip EMV con la Aplicación Visa Sin Contacto
  - Emitidas para uso nacional e internacional
  - Emitidas como Tarjetas Recargables y permitir una carga acumulativa mínima de CAD 2.000
- Permitir que el Tarjetahabiente haga todo lo siguiente:
  - Tener acceso a manejo de cuentas en línea (saldo de cuenta, historial de Transacciones)
  - Ofrecer una aplicación móvil que al menos permita al Tarjetahabiente comprobar los saldos y el historial de transacciones
  - Establecer alertas mediante correo electrónico, mensajes de texto o aplicación móvil
- Proporcionar beneficios constantes y relevantes o un programa de recompensas

No. de Identificación: 0029277 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.6 Tarjeta Visa de Recompensas

4.6.3 Tarjeta Visa de Recompensas – Características y Beneficios

4.6.3.2 Requisitos de Beneficios del Producto Visa de Recompensas – Región de AP (Australia)

En la Región de AP (Australia): Un Emisor de Productos de Recompensas de Visa tiene que proporcionar a sus Tarjetahabientes Visa de Recompensas todos los siguientes beneficios:

Tabla 4-18: Beneficios del Producto Visa de Recompensas – Región de AP (Australia)

Beneficio	Descripción
Seguro del Tarjetahabiente[1]	Ofrecer una o más opciones de seguro a los Tarjetahabientes del Producto Visa de Recompensas. El costo total unitario por prima tiene que igualar o superar el costo unitario actual de proporcionar USD 500.000 (o su equivalente en la moneda local) de seguro de accidentes en viajes. El Emisor tiene que enviar a Visa por escrito una cotización oficial de una compañía aseguradora tanto para seguro de accidentes en viajes como para las nuevas características propuestas, al menos 30 días calendario antes de su implementación.
Servicios de Conserjería[1]	Ofrecer servicios de conserjería y tiene que poner estos servicios a disposición a través de un representante de servicio al cliente por teléfono, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
Programa de Recompensas[2]	Si establece un límite de gasto que gane moneda de recompensas, no establecer dicho límite de gasto en menos de X por mes o X por año. Comunicar ambos de los siguientes a sus Tarjetahabientes de Tarjetas Visa de Recompensas: • Beneficios de Visa de la Tarjeta Visa de Recompensas al menos dos veces al año • Los nuevos beneficios o cambios a los beneficios existentes por lo menos 2 meses antes de la fecha de vigencia
Beneficios para el Comercio[2,3]	Un Emisor que opta por no ofrecer un Límite Mínimo de Gastos a sus Tarjetahabientes tiene que en su lugar ofrecer un beneficio específico al Comercio (por ejemplo: envío gratuito, entrega acelerada gratuita, bienes y servicios gratuitos) de AUD 100 por año.
Servicios Médicos y	Proporcionar ambos de los siguientes servicios de emergencia:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-18: Beneficios del Producto Visa de Recompensas – Región de AP (Australia) (continuación)

Beneficio	Descripción
Legales de Emergencia[4]	• Referido médico, asistencia y servicios de emergencia • Referidos legales y asistencia

[1] Un Emisor puede en su lugar ofrecer un beneficio alterno al Tarjetahabiente, como se especifica en la *Sección X*.

[2] Esto no aplica a las Tarjetas Visa de Recompensas de Débito.

[3] Esto no aplica a un Emisor que ofrece a su Tarjetahabiente un Límite Mínimo de Gastos, como se especifica en la *Sección X*.

[4] Esto aplica a las Tarjetas Visa de Recompensas de Débito.

No. de Identificación: 0029304 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

4.6.4 Tarjeta Visa Traditional Rewards – Requisitos del Emisor

4.6.4.2 Inscripción del Programa de Recompensas del Emisor – Región de US

En la Región de US: Un Emisor tiene que inscribir en Visa su programa de Tarjetas Visa Traditional Rewards.

No. de Identificación: 0008806 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2015**

4.6.4.4 Penalidades por Incumplimiento con el Programa de Tarjetas Visa Traditional Rewards – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Traditional Rewards tiene que cumplir con los requisitos del producto de Tarjeta Visa Traditional Rewards para calificar para, y recibir la Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF) de las Tarjetas Visa Traditional Rewards, o puede estar sujeto a recargos por incumplimiento.

No. de Identificación: 0003899 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.6.5 Tarjeta Visa Traditional Rewards – Características y Beneficios

4.6.5.1 Participación en el Programa de Tarjetas Visa Traditional Rewards – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Traditional Rewards tiene que hacer todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Ofrecer un programa de recompensas a sus Tarjetahabientes Visa Traditional, como se especifica en el documento *Visa Traditional Product and Implementation Guide: U.S. Region*
- Notificar a los Tarjetahabientes, al menos trimestralmente, su Moneda de Recompensas a través de una comunicación independiente

No. de Identificación: 0026236 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

4.8 Tarjeta Visa Signature

4.8.1 Tarjetas Visa Signature y Visa Signature Preferred – Requisitos de las Tarjetas

4.8.1.1 Requisitos de las Tarjetas Visa Signature

Un Emisor de Tarjetas Visa Signature tiene que incluir, todo lo siguiente:

- Sin límite de gasto preestablecido[1]
- Acceso a servicios Web específicos dirigidos a los Tarjetahabientes de la Tarjeta Visa Signature
- Un diseño de Tarjeta específico a una Tarjeta Visa Signature

[1] En la Región de US: Esto aplica solamente a las Tarjetas Visa Signature emitidas como Tarjetas Visa de Cargo.

No. de Identificación: 0008228 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

4.8.1.4 Requisito de Gasto en Punto de Venta con Tarjeta Visa Signature – Regiones de AP y de ECMOA

En la Región de AP, la Región de ECMOA: Una Tarjeta Visa Signature tiene que cumplir el umbral de gasto específico para cada país establecido por Visa y, en caso de no hacerlo, Visa podrá modificar automáticamente la designación de Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF) para la cuenta de Tarjeta utilizando la evaluación de calificación de gasto. La designación de IRF se determinará sobre la base de si la cuenta de Tarjeta cumple o no cumple con el umbral de gasto para Tarjetas Visa Signature.

La metodología de evaluación de calificación de gasto podrá ser definida por Visa dentro del país específico.

No. de Identificación: 0027304 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.8.2 Tarjeta Visa Signature y Visa Signature Preferred – Requisitos de Servicio al Cliente

4.8.2.1 Requisitos de Servicio al Cliente de Tarjetas Visa Signature y Tarjetas Visa Signature Preferred – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Signature y Tarjetas Visa Signature Preferred tiene que hacer todo lo siguiente:

- Proporcionar a sus Tarjetahabientes un número telefónico gratuito de servicio al cliente disponible las 24 horas, los 7 días de la semana
- Asegurar que el número es atendido por un agente de servicio al cliente o una unidad de respuesta de voz:

Los Emisores también tienen que asegurar el acceso a la información de cuenta las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a través de todos o alguno de los siguientes:

- Un agente en vivo
- Una unidad de respuesta de voz integrada (IVR)
- Acceso por Internet

No. de Identificación: 0003906 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

4.8.2.2 Sitio Web de la Tarjeta Visa Signature y Visa Signature Preferred – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Signature y Visa Signature Preferred tiene que proporcionar a sus Tarjetahabientes acceso a un sitio web que ofrezca información y servicios especiales específicos para sus Tarjetahabientes Visa Signature y Visa Signature Preferred.

No. de Identificación: 0003923 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.8.3 Tarjetas Visa Signature y Visa Signature Preferred – Requisitos del Emisor

4.8.3.13 Notificación al Tarjetahabiente de Visa Signature y Visa Signature Preferred – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Signature o Visa Signature Preferred tiene que proporcionar notificación al Tarjetahabiente en ambos de los siguientes casos:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Antes que las Transacciones en curso puedan ser negadas
- Cuando una cuenta necesite ser suspendida o cerrada por cualquier razón

No. de Identificación: 0003218 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.8.3.14 Apoyo de Facturación de Tarjetas Visa Signature – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Signature tiene que proporcionar servicios de resolución de apoyo de facturación.

No. de Identificación: 0003907 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

4.8.4 Tarjeta Visa Signature y Visa Signature Preferred – Características y Beneficios

4.8.4.6 Programa de Recompensas de Viaje de Tarjetas Visa Signature – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Signature tiene que proporcionar un programa de recompensas que ofrezca a los Tarjetahabientes, por medio de compras efectuadas con Tarjetas Visa Signature, la posibilidad de acumular puntos que puedan ser canjeados por viajes en Aerolíneas. El programa de recompensas puede ser patrocinado por Visa (Visa Rewards), por un Emisor o por un Programa de Afinidad/Marca Compartida de Aerolínea. A los Tarjetahabientes no se les puede cobrar ninguna cuota adicional por suscribirse al programa de recompensas.

No. de Identificación: 0004500 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

4.8.4.8 Límites de Gasto y Opciones de Pago de la Tarjeta Visa Signature y Visa Signature Preferred – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Signature puede permitir al Tarjetahabiente de Visa Signature la opción, ya sea de:

- Pagar la totalidad del saldo en cada ciclo de estado de cuenta. El Límite Mínimo de Gastos para una Tarjeta Visa Signature emitida como una Tarjeta Visa de Cargo no puede ser inferior a USD 2.000 por mes.
- Mantener un saldo rotativo Esta opción no aplica a las Tarjetas Visa de Cargo.
  - Para Tarjetas Visa Signature, si está posicionado como un producto de saldo rotativo, el Emisor tiene que permitir un saldo rotativo mínimo de al menos USD 5.000 durante cada ciclo de estado de cuenta.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

– Para Tarjetas Visa Signature Preferred, si al Tarjetahabiente Visa Signature Preferred se le permite la opción de mantener un saldo rotativo, el Emisor tiene que permitir un saldo rotativo mínimo de al menos USD 5.000 durante cada ciclo de estado de cuenta.

No. de Identificación: 0008237 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

4.9 Tarjeta Visa Infinite

4.9.1 Tarjeta Visa Infinite/Visa Infinite Privilege – Requisitos de las Tarjetas

4.9.1.1 Límites de Gasto de la Tarjeta Visa Infinite – Regiones de ALC, AP, ECMOA, Europa, y US

En la Región de ALC, la Región de AP, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite[1,2] tiene que ofrecer a tales Tarjetahabientes, ya sea:

- Ningún límite preestablecido, excluyendo Reemplazos de Tarjetas de Emergencia
- Un Límite Mínimo de Gastos de X durante cada ciclo del estado de cuenta en que el Tarjetahabiente haya satisfecho las obligaciones previas al Emisor.

[1] En la Región de AP (China Continental, India): Este requisito no aplica a los Emisores de Tarjetas Visa Infinite emitidas como Tarjetas de Débito.

[2] En la Región de AP (Singapur): Este requisito no aplica a Emisores de Tarjetas Visa Infinite emitidas como Tarjetas de Débito.

No. de Identificación: 0004539 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

4.9.1.2 Características y Requisitos de Marca de la Tarjeta Visa Infinite

Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite tiene que hacer todo lo siguiente:

- Ofrecer características que diferencien la Tarjeta Visa Infinite de cualquier otra Tarjeta que emita el Emisor
- Ofrecer el más alto poder adquisitivo disponible dentro de la Región Visa correspondiente y la cartera de Tarjetas del Emisor, excepto cuando el producto de Tarjeta desarrollado por el Miembro:
  - No lleva por marca un nombre de producto de Tarjeta
  - No usa el Diseño Modelo de Tarjeta o color reservado de un producto de Tarjeta
- En la Región de US: Usar el nombre de producto “Visa Infinite” en todas las Tarjetas Visa Infinite e incluirlo en todas las solicitudes, publicidad, promociones y todas las comunicaciones de sus Tarjetahabientes.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0004532 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

4.9.1.4 Requisitos de Emisión de Tarjetas Visa Infinite de Débito – Región de AP (China Continental, India, Singapur)

En la Región de AP (China Continental): Un Emisor puede ofrecer una Tarjeta Visa Infinite emitida como Tarjeta de Débito solamente a un Tarjetahabiente que tenga un mínimo de activos bajo administración de X (o equivalente en divisas extranjeras) con el Emisor.

En la Región de AP (India): Un Emisor puede proporcionar una Tarjeta Visa Infinite emitida como Tarjeta de Débito solamente a un Tarjetahabiente que tenga activos mínimos bajo administración de X con el Emisor.

En la Región de AP (Singapur): Un Emisor puede proporcionar una Tarjeta Visa Infinite emitida como Tarjeta de Débito solamente a un Tarjetahabiente que tenga un mínimo de activos bajo gestión de X con el Emisor.

No. de Identificación: 0029457 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

4.9.2 Tarjeta Visa Infinite/Visa Infinite Privilege – Requisitos de Servicio al Cliente

4.9.2.2 Servicios de Emergencia de Tarjeta Visa Infinite

Si un Emisor de Tarjetas Visa Infinite ofrece servicios de emergencia a través de los Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente (GCAS), tiene que hacer todo lo siguiente:

- Proporcionar un número gratuito o número internacional con cobro revertido las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- Comunicar anualmente el número telefónico al Tarjetahabiente
- En la Región de US: Además, ambos:
  - Activar y publicar el número nacional gratuito y el número internacional con cobro revertido para apoyo de emergencia
  - Proporcionar el número nacional libre de cargo en el estado de cuenta de facturación mensual.

No. de Identificación: 0004544 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

4.9.2.3 Notificación y Quejas del Tarjetahabiente de Visa Infinite

En la Región de AP, la Región Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite tiene que:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Proporcionar notificación por adelantado al Tarjetahabiente cuando una cuenta necesita ser suspendida o cerrada por cualquier razón
- Supervisar las reclamaciones de los clientes relacionadas con Autorizaciones de Transacciones

No. de Identificación: 0004543 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

4.9.3 Tarjeta Visa Infinite/Visa Infinite Privilege – Requisitos del Emisor

4.9.3.1 Tipos de Cuenta Permitidos de Tarjeta Visa Infinite/Tarjeta Visa Infinite Privilege

A opción de Visa, un Emisor de Tarjetas Visa Infinite puede apoyar los tipos de cuenta siguientes:

- En la Región de AP, la Región de ECMOA, la Región de Europa: Una cuenta de crédito, cargo o débito
- En la Región de Canadá: Para Tarjetas Visa Infinite, una cuenta de crédito, cargo o débito
- En la Región de Canadá: Para Tarjetas Visa Infinite Privilege, una cuenta de crédito o cargo
- En la Región de ALC: Una cuenta de crédito, cargo, o cuenta de débito, o Cuenta Prepagada
- En la Región de US: Una cuenta de crédito o cargo

No. de Identificación: 0004537 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.9.3.6 Cumplimiento del Programa de Tarjetas Visa Infinite Privilege con las Reglas para Tarjetas Visa Infinite – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Privilege tiene que cumplir con todos los requisitos relacionados con el programa de Tarjetas Visa Infinite.

No. de Identificación: 0027692 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.9.3.8 Transacciones Negadas de Tarjetas Visa Infinite Privilege – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Para Tarjetas Visa Infinite Privilege emitidas con un límite de gastos no predeterminado, un Emisor tiene que proporcionar notificación al Tarjetahabiente antes de que las Transacciones en curso puedan ser negadas.

No. de Identificación: 0027701 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.9.3.9 Mercadeo para las Tarjetas Visa Infinite Privilege – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Privilege tiene que proporcionar a los Tarjetahabientes las características, beneficios y servicios de las Tarjetas Visa Infinite Privilege

No. de Identificación: 0027702 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

4.9.3.12 Notificación de Cuenta Morosa de Tarjeta Visa Infinite – Región de Europa

En la Región de Europa: Para las Tarjetas Visa Infinite emitidas sin límite de gastos predeterminado, el Emisor tiene que notificar al Tarjetahabiente antes de negar cualquier Transacción.

No. de Identificación: 0029626 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.9.3.15 Requisitos de Tarjetas Visa Infinite y Tarjetas Visa Infinite Empresarial para Ofrecer Divulgación al Tarjetahabiente – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjeta Visa Infinite y un Emisor de Tarjeta Visa Infinite Empresarial tiene que divulgar todo lo siguiente a sus Tarjetahabientes:

- Información relacionada con los beneficios de la Tarjeta dispuestos por el Emisor con terceros
- Que puede ofrecer datos personales de Tarjetahabientes a Visa, sus contratistas o a Agentes Terceros con el objetivo de proporcionar Reemplazo de Tarjeta de Emergencia, Desembolso de Efectivo de Emergencia u otros beneficios y servicios relacionados con la Tarjeta
- En la medida que los datos personales de Tarjetahabientes se proporcionen o divulguen para obtener beneficios de viajes y estilo de vida o de seguro, los proveedores de beneficio manejarán dicha información de acuerdo con las políticas de privacidad

El Emisor tiene que obtener consentimiento del Tarjetahabiente para la liberación de esta información como condición para obtener una Tarjeta Visa Infinite o una Tarjeta Visa Infinite Empresarial.

No. de Identificación: 0029251 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.9.3.16 Requisitos de Emisión de Tarjetas Visa Infinite – Región de Europa (Francia)

En la Región de Europa (Francia): Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite tiene que:

- Exhibir el URL de Visa Infinite (*visainfinite.fr*) en todas las comunicaciones a los Tarjetahabientes
- Implementar un sitio web que permita a los Tarjetahabientes acceder a todos los documentos relacionados con Visa Infinite

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030079 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017

4.9.4 Tarjetas Visa Infinite/Visa Infinite Privilege – Características y Beneficios

4.9.4.1 Beneficios Mínimos de la Tarjeta Visa Infinite

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite tiene que proporcionar beneficios mejorados a sus Tarjetahabientes en todas las siguientes categorías de beneficios:[1]

- Ayuda y conveniencia de prioridad
- Recompensas y privilegios exclusivos
- Seguridad

En la Región de AP (India): Esto no aplica a un Emisor de Tarjetas Visa Infinite que sean Tarjetas de Débito.

[1] En la Región de AP (Camboya, Myanmar): Un Emisor tiene que en su lugar ofrecer un beneficio alterno al Tarjetahabiente.

No. de Identificación: 0008311 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

4.9.4.2 Servicios Web de Tarjeta Visa Infinite

En la Región de AP,[1] la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite tiene que ofrecer a sus Tarjetahabientes, ya sea de forma independiente o a través de Visa, acceso a un sitio web que ofrezca información y servicios especiales a consumidores de alto poder adquisitivo.

El servicio de sitio web de Visa Infinite tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Estar limitado para los Tarjetahabientes de Tarjetas Visa Infinite
- Proporcionar una descripción de los servicios, beneficios y características de la Tarjeta Visa Infinite
- Proporcionar una lista detallada de los Privilegios Exclusivos de Visa Infinite que el socio comercial ofrece
- Incluir todos los siguientes contenidos y servicios mínimos de valor añadido para viajes y entretenimientos:
  - Información relacionada con viajes que no esté disponible por otros medios
  - Servicio de “concierge” en línea, si el servicio de “concierge” es ofrecido por la Región Visa o producto Infinite del Miembro

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - Información de contacto para Tarjetahabientes, para preguntar sobre servicios Visa Infinite, así como proporcionar sugerencias y comentarios
- En la Región de US: Además, ambos:
  - Permitir a los Tarjetahabientes acceso al portal de beneficios de Visa Infinite hospedado por Visa a nombre del Emisor, o a la alternativa aprobada por Visa
  - Cumplir con las pautas de contenido de Visa y requisitos de aprobación para cualquier oferta o contenido proporcionado por o a nombre del Emisor para ser usado en relación con el portal de beneficios de Visa Infinite

[1] En la Región de AP (India): Este requisito no aplica a los Emisores de Tarjetas Visa Infinite que sean Tarjetas de Débito.

No. de Identificación: 0008415 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

4.9.4.13 Sitio de Internet para las Tarjetas Visa Infinite Privilege – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Privilege tiene que proporcionar a sus Tarjetahabientes acceso exclusivo al sitio web para Tarjetas Visa Infinite Privilege que:

- Detalle información sobre las características, los servicios y los beneficios de las Tarjetas Visa Infinite Privilege
- Permita a los Tarjetahabientes acceder a través de un enlace desde el sitio web del Emisor al sitio web exclusivo para Tarjetas Visa Infinite Privilege

No. de Identificación: 0027703 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.9.4.15 Características Básicas de las Tarjetas Visa Infinite – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite tiene que brindar a los Tarjetahabientes todos los servicios básicos a continuación:

- Ambas de las siguientes características de seguridad y protección:
  - Referido médico, asistencia y servicios de emergencia
  - Referido legal, asistencia y servicios de Desembolso de Efectivo
- Las siguientes características de conveniencia y ayuda de prioridad:
  - Representantes del servicio al cliente disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana
  - Servicio Concierge
- Programa de socios comerciales

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0029624 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016

4.11 Tarjeta Campus

4.11.1 Tarjeta Campus – Requisitos del Emisor

4.11.1.1 Emisión de Tarjetas Campus – Región de US

En la Región de US: La participación en el programa de Tarjetas Campus está limitada a los Emisores principales y Miembros Patrocinados.

Un Emisor de Tarjetas Campus tiene que hacer todo lo siguiente:

- Limitar la emisión de una Tarjeta Visa Campus a:
  - Una Tarjeta de Débito o una Tarjeta Prepagada
  - Estudiantes, miembros del personal o de la facultad "activos" en colleges y universidades, según lo definido por el Emisor en asociación con cada escuela. La condición de "activo" tiene que estar relacionada con la condición académica o de empleo del Tarjetahabiente en la escuela.
- Asegurar que un número de identificación de estudiante impreso en la Tarjeta Campus no contenga ninguna porción del Número de Seguro Social del estudiante ni de la Credencial de Pago, ni ningún otro número que pueda presentar un riesgo a la privacidad o seguridad
- Limitar la emisión de una Tarjeta Campus a:
  - Identificación
  - Acceso al Edificio
  - Acceso a la Biblioteca
  - Otras aplicaciones propias de circuito cerrado aprobadas por Visa
- Permitir un enrutamiento de red alternativo según se exige para cumplir con la Regulación II

No. de Identificación: 0027551 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

4.11.1.2 Números o Dispositivos Extraños en Tarjetas Campus – Región de US

En la Región de US: Cualquier número o dispositivo extraño grabado, impreso, cincelado, codificado o fijado de otra manera a una Tarjeta Campus no se puede utilizar para facilitar ninguna transacción financiera, que no sean transacciones personales de circuito cerrado en universidades o sistema universitario.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0027553 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

4.12 Prepago

4.12.1 Tarjetas Prepagadas – Requisitos del Emisor

4.12.1.1 Requisitos de Emisión de Tarjetas Prepagadas

Un Emisor de Tarjetas Prepagadas tiene que:

- Obtener la aprobación de Visa antes de implementar un programa de Tarjetas Prepagadas
- Cumplir con los requisitos del programa contra el lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo
- Prohibir la reventa no autorizada de sus Tarjetas Prepagadas o cuentas Prepagadas
- No emitir Tarjetas Prepagadas como ningún tipo de programa de crédito al consumidor que extienda una línea de crédito
- Asegurar que la fecha de vencimiento codificada en la Banda Magnética y en el Chip (cuando se use) y grabada al relieve o impresa en la Tarjeta Prepagada (si corresponde) no exceda los 5 años a partir de la fecha de emisión
- Proporcionar un número telefónico de servicio al cliente a los Tarjetahabientes
- Apoyar los Reversos de Autorización

No. de Identificación: 0003633 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

4.12.1.3 Requisitos de Fondos y Reservas de Tarjetas Prepagadas

Un Emisor de Tarjetas Prepagadas tiene que establecer reservas de fondos para cubrir las Transacciones de Tarjetas Prepagadas y las obligaciones de Liquidación. El Emisor tiene que hacer todo lo siguiente:

- Asegurar que los fondos prepagados sean utilizados solamente para Presentaciones válidas
- Asegurar que las reservas sean utilizadas solamente para cubrir pérdidas directas del programa
- Supervisar las reservas y fondos de cuentas del Agente, incluyendo las del Operador de la Red Móvil (MNO), y tener acceso a los sistemas del Agente y del Operador de la Red Móvil
- Revisar y supervisar periódicamente los fondos del Tarjetahabiente, incluyendo los informes de excepción

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- En los casos en los que la liquidación o el movimiento de fondos entre el Emisor de Tarjetas Prepagadas y su Agente sea demorado, los Emisores tienen que garantizar la liquidación oportuna de fondos con sus agentes cumpla con los requisitos de liquidación del Emisor de Visa

Un Emisor de Tarjetas Prepagadas tiene que mantener y controlar todos los fondos de Tarjetas Prepagadas y reservas del Agente en una cuenta controlada por el Emisor. Este requisito no aplica a:

- Miembros en países donde las leyes o reglamentos correspondientes requieren que se mantengan fondos en cuentas de fideicomiso aprobadas
- En la Región de US, para los Emisores de programas Visa de Cuentas de Ahorros para la Salud (HSA), en donde los fondos se tienen que mantener en una cuenta de fideicomiso aprobada por el IRS
- Emisores de Tarjetas Visa Móviles Prepagadas donde se mantienen fondos en un socio de la institución financiera del MNO aprobado por el Emisor.
- En la Región de US, los fondos depositados en una organización que no sea la del Emisor, como se especifica en la *Sección 4.1.1.12, Tarjeta con Acceso a Fondos Depositados del Tarjetahabiente – Región de US*

Un Emisor de Tarjetas Visa Móviles Prepagadas tiene que:

- Establecer y mantener reservas del Operador de la Red Móvil (MNO) para cubrir Transacciones de Tarjetas y obligaciones de Liquidación de Visa
- Llevar a cabo debida diligencia anual sobre el socio de la institución financiera del Operador de la Red Móvil (MNO)

No. de Identificación: 0027830 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.12.1.4 Saldos de Cuenta Prepagadas

Un Emisor tiene que divulgar su obligación de saldos de Tarjetas Prepagadas a sus Tarjetahabientes. La divulgación tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Ser por escrito o por otro medio apropiado aprobado por Visa
- Identificar al Emisor responsable por los saldos de Cuenta de Tarjetas Prepagadas ya sea en el anverso o el reverso de la Tarjeta
- No sugerir que Visa es responsable por los saldos pendientes

No. de Identificación: 0008353 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.12.1.8 Servicio de Consulta y Devolución de Saldo en el Punto de Venta – Condiciones de Participación del Emisor

Un Emisor que participa en el Servicio de Consulta de Saldo en el Punto de Venta y/o el Servicio de Devolución de Saldo en el Punto de Venta tiene que completar las pruebas de los sistemas con Visa.

No. de Identificación: 0025545 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018**

4.12.1.11 Requisitos de Datos de Transacción de Tarjeta Prepagada – Región de ALC (Brasil)

En la Región de ALC (Brasil): Un Emisor de Tarjetas Prepagadas, tiene que ser capaz de recibir el nombre jurídico del Comercio y el número de identificación fiscal del Comercio en el Registro de Compensación para una Transacción completada con una Tarjeta Prepagada de programas de gobierno.

No. de Identificación: 0029035 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.12.1.14 Tarjetas Visa de Consumidor y Tarjetas Recargables de Desembolso de Gobierno – Requisitos del Emisor – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa de Consumidor o Tarjetas Prepagadas Recargables de desembolso de gobierno[1] tiene que hacer todo lo siguiente:

- No cobrar al Tarjetahabiente una cuota por Transacciones nacionales de punto de venta y nacionales realizadas en un Ambiente de Tarjeta Ausente
- Ofrecer acceso libre a educación financiera y herramientas al Tarjetahabiente y comunicar claramente una educación y herramientas financieras disponibles en las comunicaciones del Tarjetahabiente y donde se esté promoviendo la Tarjeta Prepagada Recargable[2]
- Permitir al Tarjetahabiente:
  - Recargar fondos a la Tarjeta a través de un método libre, incluyendo, entre otros, a pago de cuentas, transferencias bancarias, núcleos de carga minorista, depósito directo, Tarjeta de Crédito o Tarjeta de Débito, efectivo, transferencia de fondos de persona a persona, depósito remoto móvil de cheques o red de recarga en Punto de Venta
  - Compruebe el saldo disponible a través de un método gratis, incluyendo, entre otros, internet, respuesta de voz integrada (IVR) o Cajero Automático

[1] Esto no aplica a las Tarjetas Prepagadas emitidas en moneda extranjera y Emisores de Tarjetas Visa Comercial.

[2] Las herramientas de educación financiera pueden ser personales del Emisor (De marca, propiedad o desarrollo del Emisor) o desarrolladas por terceros, siempre y cuando el Emisor proporcione los enlaces con dichos recursos.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0029459 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

4.12.5 Tarjetas Prepagadas – Distribución de Tarjetas Fuera del País de Emisión

4.12.5.1 Limitación en la Distribución de Tarjetas Prepagadas Fuera del País de Emisión

Un Emisor autorizado a distribuir Tarjetas Prepagadas fuera de su país de Emisión tiene que limitar dicha distribución a Tarjetas Prepagadas que estén financiados únicamente por una corporación multinacional o una entidad gubernamental.

Para las Tarjetas Prepagadas distribuidas fuera del país de emisión y financiadas por una corporación multinacional, el Emisor tiene que hacer todo lo siguiente:

- Tener licencia para emitir Tarjetas en el país en el que la corporación multinacional tiene su sede mundial o regional[1]
- Obtener la aprobación previa por escrito de Visa para cada uno de los programas de Tarjetas Prepagadas habilitados para la distribución de Tarjetas Visa Prepagadas en otro país
- No participar en ninguna actividad que implique la captación y emisión activa fuera de los países donde tiene una licencia de Visa
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales en cada país de distribución
- Con la excepción de las tarjetas para desembolsos corporativos emitidas como tarjetas de incentivo a los empleados, asegurarse que al menos el 50% de las Tarjetas Prepagadas emitidas a la corporación multinacional sean distribuidas en países en los que el Emisor tiene una licencia de Visa
- Para programas de incentivo corporativo, asegurarse de que la cantidad de Tarjetas Prepagadas distribuidas en un mismo país no exceda la cantidad distribuida en el país donde el Emisor tiene una licencia de Visa y la corporación multinacional tiene su sede.
- Para las Tarjetas Prepagadas financiadas en el marco de los programas de seguro para el consumidor, garantizar que la compañía aseguradora esté domiciliada en el país del Emisor y que las Tarjetas sólo se suministren a los titulares de pólizas que estén viviendo fuera del país. No está permitida la distribución internacional centralizada de Tarjetas para compañías de seguro internacionales o multinacionales.

Para las Tarjetas Prepagadas distribuidas fuera del país de emisión y financiadas por una entidad gubernamental, el Emisor tiene que asegurar que se cumplan ambas condiciones:

- Que no más del 25% de los beneficiarios totales de los desembolsos gubernamentales bajo el programa gubernamental específico residan fuera del país del Emisor
- Que la entidad gubernamental esté ubicada en el mismo país del Emisor

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] Esta restricción no se aplica a empresas de Aerolíneas, Líneas de Cruceros y empresas navieras que operan en el mar.

No. de Identificación: 0026802 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.12.6 Tarjetas Prepagadas – Servicios de Autorización/Acceso a los Fondos

4.12.6.1 Autorización Selectiva de Tarjetas Prepagadas

Las respuestas de negaciones sistemáticas de un Emisor de Tarjetas Prepagadas a las Solicitudes de Autorización para Tarjetas Prepagadas específicas tienen que estas basadas solamente en los siguientes criterios:

- Código de Categoría de Comercio
- Nombre o identificación del terminal del Comercio
- Ubicación o Local de Comercio

Un Emisor de Tarjetas Visa Prepagadas tiene que obtener la aprobación de Visa antes de implementar programas de Autorización Selectiva o limitar la aceptación, excepto cuando el Emisor sospeche una actividad inusual o fraudulenta.

No. de Identificación: 0025537 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.12.7 Socios de Tarjetas Prepagadas

4.12.7.2 Requisitos del Socio de Carga

Además de los requisitos especificados en la *Sección X*, un Socio de Carga que participa en los servicios de carga y activación tiene que obtener la aprobación del Emisor para una Solicitud de Autorización de activación y carga para la activación de Tarjetas.

No. de Identificación: 0028182 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

4.12.10 Tarjetas Prepagadas – Visa TravelMoney

4.12.10.1 Participación en el Programa Visa TravelMoney

Un Emisor de Tarjetas Visa Prepagadas que participa en el programa Visa TravelMoney tiene que cumplir con todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Participar en el Servicio de Verificación de Tarjeta
- Emitir PINes preasignados o seleccionados por el cliente a todos los Tarjetahabientes de Visa TravelMoney
- Aceptar PIN para la verificación del Tarjetahabiente en un Cajero Automático
- Apoyar los Desembolsos de Efectivo en Cajeros Automáticos Visa/Plus y los Desembolsos Manuales de Efectivo en las oficinas de los Miembros Visa
- No posicionar las Tarjetas Visa TravelMoney como equivalentes a Cheques de Viajero

No. de Identificación: 0002503 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.12.10.2 Requisitos del Emisor para la Tarjeta para Estudiantes Visa TravelMoney Student – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa TravelMoney para Estudiantes tiene que:

- Emitir Tarjetas como Tarjetas Prepagadas habilitadas con Chip
- Habilitar tanto la funcionalidad de Punto de Transacción como en Cajero Automático en sus Tarjetas Visa TravelMoney para Estudiantes

No. de Identificación: 0029272 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

4.12.10.3 Beneficios Básicos de la Tarjeta para Estudiantes Visa TravelMoney Student – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa TravelMoney para Estudiantes tiene que, como mínimo, otorgar a sus Tarjetahabientes todos los siguientes beneficios básicos del producto:

- **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Desembolso de Efectivo de Emergencia
- Seguro de alquiler de autos, incluyendo el país de residencia
- Servicios de Asistencia y Emergencia en Viajes
- Seguro de Protección de Compras de Visa
- Seguro de Protección de Precios de Visa
- Garantía Extendida de Visa
- Demora de Viaje Visa
- Demora de Equipaje Visa

No. de Identificación: 0029271 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.12.10.4 Tarjetas Visa TravelMoney – Acceso a Fondos – Región de US

En la Región de US: Si un Emisor ofrece múltiples Tarjetas Visa TravelMoney a un Tarjetahabiente, el Emisor tiene que cumplir con ambos requisitos:

- Asegurar el acceso total a los fondos de Visa TravelMoney para cada Tarjeta Visa TravelMoney que tenga el Tarjetahabiente. Si se pierde una o más Tarjetas Visa TravelMoney, las tarjetas restantes aún tienen que tener acceso a los fondos.
- Reemplazar una o más Tarjetas hasta el número total de Tarjetas Visa TravelMoney compradas originalmente si una o más tarjetas resultan perdidas, robadas o dañadas.

No. de Identificación: 0008403 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

4.12.10.5 Tarjetas Visa TravelMoney – Funcionalidad en Cajero Automático y POS

Un Emisor que sólo tiene licencia para emitir Tarjetas Visa TravelMoney tiene que restringir la funcionalidad de la Tarjeta a uso en Cajero Automático solamente.[1]

[1] Esto no aplica a las Tarjetas Visa TravelMoney de Estudiantes.

No. de Identificación: 0025548 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

4.12.10.6 Notificación al Tarjetahabiente Visa TravelMoney

Un Emisor de Tarjetas Visa TravelMoney tiene que informar a sus Tarjetahabientes que se puede utilizar una Tarjeta Visa TravelMoney en un Cajero Automático Visa/Plus.

No. de Identificación: 0002511 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.12.11 Tarjetas Prepagadas – Visa Buxx

4.12.11.1 Requisitos de Implementación del Emisor de Tarjetas Visa Buxx – Región de US

En la Región de US: Al menos 30 días antes de emitir Tarjetas, un Emisor de Tarjetas Visa Buxx tiene que enviar a Visa una certificación por escrito de que sus programas, sistemas, procedimientos y servicios pueden apoyar los requisitos de las Tarjetas Visa Buxx.

No. de Identificación: 0004361 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.12.11.2 Requisitos del Emisor de Tarjetas Visa Buxx – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Buxx tiene que designar a uno de los padres o a un patrocinador adulto como propietario de la cuenta de la Tarjeta, con la opción de que el menor/persona menor de edad sea un usuario autorizado:

Un Emisor de Tarjetas Visa Buxx tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- No comercializar la Tarjeta Visa Buxx a una persona menor de edad y rechazar la solicitud si el usuario autorizado en cuestión es menor de 13 años
- Ofrecer al propietario de la cuenta la opción de:
  - Establecer límites definidos de gasto y de acceso a efectivo por monto, tipo y/o frecuencia de Transacciones
  - Recibir notificaciones por mensaje de texto, correo electrónico o aplicación móvil cuando se excedan los límites
  - Apoyar recargas de saldo mínimo al instante a solicitud, programadas o recurrentes de por lo menos 3 maneras, una de las cuales tiene que poner los fondos a disposición del Tarjetahabiente dentro del plazo de una hora desde que se inició la carga
- Ya sea por sí mismo, a través de Visa o por medio de un proveedor tercero, ofrecer:
  - Notificación de actividad de pago e información del saldo actual a los padres
  - La opción de recibir estados de cuenta de Tarjeta periódicos entregados impresos y/o electrónicamente
  - La capacidad de manejar la cuenta por Internet
  - La capacidad de consultar el saldo disponible a través de Internet, de un sistema de respuesta de voz interactiva (IVR) o de un Cajero Automático
- Permitir que el Tarjetahabiente acceda a los fondos a través de la red de Cajeros Automáticos Visa con un PIN si el acceso a efectivo está autorizado en la cuenta por el padre/madre titular de la cuenta.

No. de Identificación: 0008378 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

4.12.13 Tarjetas Prepagadas – Beneficios para Empleados/Cuidados de la Salud

4.12.13.1 Requisitos del Emisor de Tarjetas Visa de Beneficios para Empleados – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Prepagadas tiene que cumplir con ambos de los siguientes requisitos:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- No permitir el acceso a efectivo para sus Tarjetas de Beneficios para Empleados
- Asegurarse de que pueda obtener de los Adquirentes los datos detallados del Recibo de Transacción para Cuentas Visa de Gastos Flexibles (FSA) o Acuerdo Visa de Reembolso de Salud (HRA)

No. de Identificación: 0008386 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

4.12.14 Tarjetas Prepagadas – Tarjeta Visa Móvil Prepagada

4.12.14.1 Requisitos Generales de Tarjeta Visa Móvil Prepagada – Región de AP, Región de ECMOA y Región de ALC

En la Región de AP, la Región de ECMOA, la Región de ALC: Un Miembro que participa en el programa de Tarjetas Visa Móvil Prepagada tiene que hacer todo lo siguiente:

- Recibir Transacciones de Crédito Original, donde esté disponible
- Asegurar que todas las cuentas de Tarjetas Visa Móvil Prepagadas estén vinculadas a un número telefónico móvil válido
- Proporcionar a Visa un número telefónico móvil (Número de Abonado Móvil de la Red Digital de Servicios Integrados – MSISDN) a los datos de mapeo del Número de Cuenta por cada cuenta activa Visa Móvil Prepagada

No. de Identificación: 0027159 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

4.12.14.2 Requisitos del Emisor de Tarjetas Visa Móvil Prepagadas – Regiones de ALC, AP, y ECMOA

En la Región de ALC, la Región de AP, y la Región de ECMOA: Un Emisor de Tarjetas Visa Móvil Prepagadas tiene que hacer todo lo siguiente:

- Usar un subtipo único de producto de Tarjeta Visa Móvil Prepagada y un BIN de Tarjeta Visa Prepagada asignado a un Tarjeta Visa de Consumidor, Tarjeta Visa Empresarial o Tarjeta Visa Comercial
- Asegurar que una Tarjeta física complementaria emitida para una cuenta virtual de Tarjeta Visa Móvil Prepagada cumpla con los mismos requisitos de marca que cualquier otra Tarjeta
- Informar al usuario de Tarjetas Visa Móvil Prepagadas cualquier cuota que se pueda cargar
- Cumplir con los requisitos del directorio de rutas

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Emitir Cuentas de Tarjetas Visa Móvil Prepagadas comerciales a sus Agentes de Dinero Móvil si participa en los servicios de Agente de Dinero Móvil interoperable
- Apoyar la autenticación para todas las Transacciones de Tarjetas Visa Móvil Prepagadas

No. de Identificación: 0027160 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.12.14.3 Requisitos de la Tarjeta Complementaria Visa Móvil Prepagada – Regiones de AP, ECMOA, y ALC

En la Región de AP, la Región de ECMOA, la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Móvil Prepagadas que pone una Tarjeta complementaria a disposición de un titular de cuenta de Tarjeta Visa Móvil Prepagada tiene que cumplir con ambos requisitos:

- Asegurarse que la Tarjeta no tenga una fecha de vencimiento de más de 5 años de la fecha de emisión
- Codificar la Banda Magnética con un Código de Servicio “X2X”

No. de Identificación: 0027162 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.12.14.4 Requisitos de Procesamiento de las Tarjetas Visa Móvil Prepagadas – Regiones de AP, ECMOA y ALC

En la Región de AP, la Región de ECMOA, la Región de ALC: Todas las Transacciones con Tarjetas Visa Móvil Prepagadas completadas en un BIN tienen que ser procesadas a través de VisaNet.

No. de Identificación: 0027684 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

4.12.14.5 Requisitos del Operador de Dinero Móvil Visa – Regiones de AP, ECMOA y ALC

En la Región de AP, la Región de ECMOA, la Región de ALC: Un Operador de Dinero Móvil tiene que hacer todo lo siguiente:

- Inscribirse como Agente Tercero si no es el Emisor con licencia para emitir Tarjetas Visa Móvil Prepagadas
- Supervisar sus Agentes de Dinero Móvil para ver si hay indicios de fraude u otra actividad ilegal
- Mantener una lista exacta de sus Agentes de Dinero Móvil, que tiene que proporcionarse a Visa a solicitud

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Asegurarse de que sus Agentes de Dinero Móvil no agreguen cuotas a lo que ya ha cobrado el Operador de Dinero Móvil por servicios prestados a los titulares de cuenta de Tarjetas Visa Móvil Prepagadas en el local del Agente de Dinero Móvil

No. de Identificación: 0027163 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.12.14.6 Requisitos de Autenticación del Operador de Dinero Móvil Visa – Regiones de AP, ECMOA y ALC

En la Región de AP, la Región de ECMOA, la Región de ALC: Un Operador de Dinero Móvil tiene que hacer todo lo siguiente:

- Completar una Autenticación de Consumidor de Dinero Móvil, antes de enviar una Solicitud de Autorización
- Completar una Autenticación de Agente de Dinero Móvil, antes de completar una Transacción o enviar una Solicitud de Autorización. Solamente un Operador de Dinero Móvil puede completar la Autenticación de Agente de Dinero Móvil.
- Exigir que el titular de cuenta de Tarjeta Visa Móvil Prepagada complete la Autenticación de Consumidor de Dinero Móvil para una Transacción solamente desde el teléfono móvil registrado para el titular de cuenta
- Proteger la clave de acceso de la cuenta del titular de cuenta de Tarjeta Visa Móvil Prepagada de la misma manera que se protege un PIN durante una Transacción

No. de Identificación: 0027680 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.12.14.7 Autenticación de Agente de Dinero Móvil – Regiones de AP, ECMOA y ALC

En la Región de AP, la Región de ECMOA, la Región de ALC: Un Operador de Dinero Móvil tiene que cumplir con ambos de los siguientes requisitos:

- Asegurar que un Agente de Dinero Móvil complete una Autenticación de Consumidor de Dinero Móvil para una Transacción solamente desde el teléfono móvil registrado en la cuenta de Tarjeta Visa Móvil Prepagada del titular de la cuenta
- Proteger la clave de acceso de la cuenta del Agente de Dinero Móvil de la misma manera que se protege un PIN durante una Transacción

No. de Identificación: 0027681 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.12.15 Tarjetas Prepagadas – Tarjeta de Nómina/Salario

4.12.15.1 Tarjeta Visa de Nómina – Identificación del Tarjetahabiente

Un Emisor de Tarjetas Visa de Nómina tiene que implementar los procedimientos de activación de Tarjetas que requieren que los Tarjetahabientes validen su identidad a través de algún medio razonable antes de poder usar la Tarjeta.

No. de Identificación: 0025571 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.12.15.2 Tarjeta Visa de Nómina – Acceso a Salarios

Un Emisor de Tarjetas Visa de Nómina tiene que apoyar el acceso del Tarjetahabiente a los fondos a través de ambos de los siguientes medios:

- Red de Cajeros Automáticos Visa con un PIN
- Desembolsos Manuales de Efectivo en una Sucursal

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa de Nómina tiene que permitir a los Tarjetahabientes de Visa de Nómina retirar la totalidad del saldo de la Cuenta, sin costo, como se establece a continuación:

- Al menos una vez por mes
- Si los salarios se pagan más frecuentemente que semanal, al menos una vez a la semana

No. de Identificación: 0027972 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

4.12.15.3 Tarjeta Visa de Nómina – Fondos de Tarjetahabiente Asegurados Federalmente – Región de US

En la Región de US: Los fondos de las Tarjetas Visa de Nómina tienen que estar asegurados federalmente para beneficio de los Tarjetahabientes de Visa de Nómina.

No. de Identificación: 0027973 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2015**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.12.16 Tarjetas Prepagadas – Programa Visa Vale

4.12.16.1 Participación del Emisor en el Programa Visa Vale – Región de ALC (Argentina, Brasil)

En la Región de ALC (Argentina, Brasil): Un Emisor que participe en el programa Visa Vale tiene que autorizar y liquidar Transacciones del Programa Visa Vale.

No. de Identificación: 0027355 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.13 Productos Tarjeta Visa Comercial

4.13.1 Requisitos de Emisión de Tarjetas Visa Comercial

4.13.1.1 Requisitos de Emisión de Tarjetas Visa Comercial

Un Emisor solo puede emitir Tarjetas Visa Comercial para otorgar un medio de pago para bienes y servicios relacionados con un negocio[1,2] y no puede emitir una Tarjeta Visa Comercial a un individuo, excepto como se especifica a continuación:

- Empleados de organizaciones del sector público o privado, incluyendo propietarios únicos e individuos que trabajan por cuenta propia
- Empleados o contratistas de una organización como parte de un programa patrocinado por el empleador
- A discreción de Visa, a miembros de un grupo o asociación de afinidad que requiere un medio para pagar bienes y servicios relacionados con un negocio, y que está representado por una compañía del sector público o privado

En la Región de Europa: Un Emisor tiene que referirse a la Tarjeta Visa Comercial como uno de los siguientes tipos de Tarjetas para uso en gastos empresariales:

- Tarjeta Visa Empresarial
- Tarjeta Visa Electron Empresarial que sea una Tarjeta de Débito Directo Inmediato o una Tarjeta de Crédito
- Tarjeta Visa Corporativa que sea una Tarjeta de Crédito
- Tarjeta Visa de Compras Institucionales que sea una Tarjeta de Crédito
- Tarjeta de Gastos Empresariales para Mercados Pequeños que sea una Tarjeta de Crédito
- Tarjeta de Gastos Empresariales para Mercados Grandes que sea una Tarjeta de Crédito

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

En la Región de Europa: Un Emisor de Tarjetas Visa Comercial tiene que enviar a Visa, al menos 30 días calendario antes de la emisión, una solicitud para obtener una certificación por escrito de Visa que certifique que sus programas, sistemas, procedimientos y servicios cumplen con las Reglas de Visa.

En la Región de US: Un Emisor tiene que referirse a la Tarjeta Visa Comercial como uno de los siguientes tipos de Tarjetas para uso en gastos de negocios:

- Tarjeta Visa Empresarial
- Tarjeta Visa Corporativa o Tarjeta Visa de Viajes[3]
- Tarjeta Visa Corporativa de GSA
- Tarjeta Visa de Compras Institucionales

[1] En la Región de US: Este requisito no aplica para las Tarjetas Visa Check Empresarial que se utilizan para el pago de Deuda.

[2] En la Región de Europa: Un Emisor tiene que asegurar que los términos y condiciones proporcionados a un Tarjetahabiente Visa Comercial indiquen explícitamente que la Tarjeta Visa Comercial tiene que usarse solamente como medio de pago para gastos de negocio.

[3] La Tarjeta Visa de Viajes es para ser usada por entidades del sector público o sin fines de lucro que no son corporaciones.

No. de Identificación: 0003173 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

4.13.1.2 Características Básicas de Productos Comerciales

Un Emisor de Tarjetas Visa Comercial tiene que proporcionar al menos las siguientes características básicas a sus Tarjetahabientes de Tarjetas Visa Comercial. Debajo de la tabla se proporciona una descripción de las características básicas.

Tabla 4-19: Características Básicas de la Tarjeta Visa Comercial

Tipo de Producto	Requisitos
Tarjetas Visa Empresarial y Tarjetas Visa Electron Empresarial	
Requerida	• Acceso a Cajero Automático[1,2] • Facturación en moneda local (En la Región de US: No se requiere) • Normas de niveles de servicio (En la Región de US: No se requiere) • En la Región de ECMOA: Además, para una Tarjeta Visa de Flota, Autorización Flexible de Transacciones • En la Región de Europa: Además: – Facturación centralizada (Tarjetas de Débito solamente)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-19: Características Básicas de la Tarjeta Visa Comercial (continuación)

Tipo de Producto	Requisitos
	– Reportes de administración de información – Estados de cuenta individuales (Tarjetas de Débito solamente) – Estados individuales mensuales – Estados de cuenta consolidados mensuales (para Tarjetas de Débito y todas las demás Tarjetas si se ofrece facturación centralizada)
Excepciones	En la Región de ALC: Estos requisitos no aplican a las Tarjetas Visa Electron Empresarial
Tarjetas Visa Platinum Empresarial y Tarjetas Visa Signature Empresarial	
Requerida	• Acceso a Cajero Automático[1] • Facturación en moneda local (En la Región de US: No se requiere) • Normas de niveles de servicio (En la Región de US: No se requiere) • En la Región de AP (Malasia): Además, reportes de administración de información para las Tarjetas Visa Signature Empresarial emitidas como Tarjetas de Cargo • En la Región de ECMOA: Además, para una Tarjeta Visa de Flota, Autorización Flexible de Transacciones • En la Región de Europa: Además: – Facturación centralizada (Tarjetas de Débito solamente) – Reportes de administración de información – Estados de cuenta individuales (Tarjetas de Débito solamente) – Estados individuales mensuales – Estados de cuenta consolidados mensuales (para Tarjetas de Débito y todas las demás Tarjetas si se ofrece facturación centralizada)
Excepciones	En la Región de ALC: Estos requisitos no aplican a las Tarjetas Visa Platinum Empresarial
Tarjetas Visa de Recompensas Empresarial	
Requerida	En la Región de AP (Australia): • Acceso a Cajeros Automático[2] • Facturación en moneda local

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-19: Características Básicas de la Tarjeta Visa Comercial (continuación)

Tipo de Producto	Requisitos
	• Normas de niveles de servicio
Tarjetas Visa Infinite Empresarial	
Requerida	• Acceso a Cajero Automático[1] • Facturación en moneda local (En la Región de US: No se requiere) • Normas de niveles de servicio (En la Región de US: No se requiere) • Tarjeta de cargo/pago completo (En la Región de Europa: No se requiere) • Reportes de administración de información
Tarjetas Visa Corporativas	
Requerida	• Acceso a Cajero Automático[1] (En la Región de ALC: Tarjetas de Débito solamente) • Facturación centralizada o individual • Facturación en moneda local (En la Región de US: No se requiere) • Tarjeta de cargo/pago completo (No se requiere para las Tarjetas Prepagadas) • Normas de niveles de servicio (En la Región de ALC: Tarjetas de Débito solamente. En la Región de US: No se requiere) • Responsabilidad corporativa limitada (No se requiere para Tarjetas Prepagadas. En la Región de Europa: No se requiere para cualquier Tarjeta Visa Corporativa) • Reportes de administración de información (En la Región de ALC: Tarjetas de Débito solamente) • Estados de cuenta individuales, si se ofrece facturación centralizada • En la Región de Europa: Además: – Estados individuales mensuales (si se ofrece facturación individual – Estados consolidados mensuales (si se ofrece facturación centralizada)
Excepciones	En la Región de ALC: Estos requisitos no aplican a las Tarjetas Visa Electron Corporativas
Tarjetas Visa de Compras Institucionales	
Requerida	• Facturación centralizada o individual (En la Región de Europa: facturación centralizada solamente)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-19: Características Básicas de la Tarjeta Visa Comercial (continuación)

Tipo de Producto	Requisitos
	• Facturación en moneda local (En la Región de US: No se requiere) • Tarjeta de cargo/pago completo • Normas de niveles de servicio (En la Región de US: No se requiere) • Responsabilidad corporativa limitada (En la Región de Europa: No se requiere) • Reportes de administración de información • Autorización Flexible de Transacciones (En la Región de US: No se requiere) • Estados de cuenta individuales
Excepciones	En la Región de ALC: Estos requisitos no aplican a las Tarjetas Visa Electron de Compras Institucionales
Tarjetas de Gastos Empresariales para Mercados Grandes y Tarjetas de Gastos Empresariales para Mercados Pequeños	
Requerida	En la Región de Europa: • Facturación individual • Facturación en moneda local • Normas de niveles de servicio • Reportes de administración de información • Estados individuales mensuales • Estados consolidados mensuales
Tarjetas Visa Agro	
Requerida	En la Región de ALC: • Facturación centralizada • Facturación en moneda local • Normas de niveles de servicio • Reportes de administración de información • Autorización flexible de transacciones
[1] En la Región de AP (Japón): Esto no aplica.	

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-19: Características Básicas de la Tarjeta Visa Comercial (continuación)

Tipo de Producto	Requisitos
[2] **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** En la Región de AP (excepto Japón): Esto es opcional para Tarjetas Visa Empresarial y Tarjetas Visa de Recompensas Empresarial.	

- Acceso a Cajero Automático: Un Emisor tiene que tener la capacidad de ofrecer un PIN para permitir Desembolsos de Efectivo en Cajeros Automáticos, si se solicita.
- Facturación centralizada o individual: Un Emisor tiene que ofrecer las siguientes opciones de facturación:
  - Facturación individual al Tarjetahabiente con pago individual
  - Facturación individual al Tarjetahabiente con pago centralizado de la compañía
  - Facturación y pago centralizado de la compañía
- Facturación en la moneda local: Un Emisor tiene que tener la capacidad de facturar a los Tarjetahabientes de la compañía suscriptora en la moneda local del país donde residen físicamente la compañía y el Tarjetahabiente
- Responsabilidad corporativa limitada: Un Emisor tiene que tener la capacidad de proporcionar cobertura de seguro a la compañía suscriptora (donde esté disponible) para casos de mal uso de la Tarjeta por parte de los empleados.
- En la Región de Canadá: Un Emisor tiene que proporcionar cobertura de seguro para proteger negocios contra cargos no autorizados debido al mal uso por parte de los empleados con un reembolso mínimo de CAD 100.000 por Tarjetahabiente. La información adicional detallada sobre disponibilidad de seguro, opciones y características está disponible en Visa a solicitud.
- Reportes de administración de información (reportes de gasto): Un Emisor tiene que proporcionar reportes de administración de información sobre el uso de la Tarjeta a la compañía suscriptora, incluyendo:
  - Gastos detallados de la Tarjeta Visa Corporativa por proveedor, por empleado y por unidades de organización de la compañía
  - Actividad de gastos detallada de la Tarjeta Visa de Compras Institucionales necesaria para administrar un programa de Tarjetas Visa de Compras Institucionales. Los requisitos de procesamiento de la actividad de gastos pueden ser definidos por Visa
  - En la Región de ECMOA: Una Tarjeta Visa Platinum Empresarial de Débito detallada y una Tarjeta Visa Signature Empresarial de Débito de gasto por empleado
  - En la Región de Europa: Un Emisor tiene que proporcionar informes como se indica a continuación:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Para las Tarjetas Visa Empresarial/Tarjetas Visa Electron Empresarial/Tarjetas de Gastos Empresariales para Mercados Pequeños, una de las siguientes opciones: número de Tarjeta o nivel de Tarjetahabiente, nivel de Comercio según lo define el Emisor o nivel de categoría de gasto según lo define el Emisor
- Para Tarjetas Visa Corporativas/Tarjetas Visa de Compras Institucionales/Tarjetas de Gastos Empresariales para Mercados Grandes, todo lo siguiente: Número de tarjeta o nivel de Tarjetahabiente, nivel de Comercio según lo define el Emisor y nivel de categoría de gasto según lo define el Emisor

- Autorización Flexible de Transacciones: Un Emisor tiene que tener la capacidad de restringir una compra en base al monto de la Transacción o al Código de Categoría de Comercio especificado por el cliente. En la Región de Europa: Un Emisor también tiene que proporcionar informes de excepción de actividad.
- Estados de cuenta individuales: Un Emisor tiene que tener la capacidad de enviar un mensaje de verificación de la Transacción a cada Tarjetahabiente.

No. de Identificación: 0009018 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

4.13.1.3 Servicios Básicos Obligatorios de la Tarjeta Visa Comercial

Un Emisor de Tarjetas Visa Comercial tiene que proporcionar al menos los siguientes servicios básicos a sus Tarjetahabientes de Tarjetas Visa Comercial:

Tabla 4-20: Servicios Básicos Obligatorios de la Tarjeta Visa Comercial

Servicios Básicos Obligatorios	Tarjeta Visa Empresarial[1]	Tarjeta Visa Corporativa	Tarjeta Visa de Compras Institucionales	Tarjetas de Gastos Empresariales para Mercados Grandes y Tarjetas de Gastos Empresariales para Mercados Pequeños
Referidos médicos, asistencia médica y servicios de emergencia[2,3,4]	X[5]	X	N/A	X[6]
Referidos legales, asistencia legal y servicios de desembolso de efectivo[2,3,4]	X[5]	X	N/A	X[6]

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-20: Servicios Básicos Obligatorios de la Tarjeta Visa Comercial (continuación)

Servicios Básicos Obligatorios	Tarjeta Visa Empresarial[1]	Tarjeta Visa Corporativa	Tarjeta Visa de Compras Institucionales	Tarjetas de Gastos Empresariales para Mercados Grandes y Tarjetas de Gastos Empresariales para Mercados Pequeños
Número telefónico gratuito las 24 horas del día, para obtener servicios de emergencia (el Emisor tiene que comunicar el número telefónico al Tarjetahabiente al menos una vez al año)[4]	X	X	X	N/A
En la Región de Europa: Servicio de indemnización de responsabilidad empresarial (BLIS) que permite a un cliente empresarial solicitar el reembolso del dinero perdido debido al uso indebido de una Tarjeta o Cuenta Virtual por parte del Tarjetahabiente destinada únicamente para uso empresarial. Esto aplica solamente donde el cliente empresarial es responsable de las Transacciones.	X (excepto para Tarjetas de Débito)	X	X	X

[1] En la Región de US: Este requisito no aplica a las Tarjetas Visa Infinite Empresarial.

[2] En la Región de Europa: Los referidos médicos, la asistencia médica, los referidos legales y la asistencia legal son servicios opcionales.

[3] Este es un servicio opcional para las Tarjetas Visa Prepagadas Corporativa.

[4] En la Región de AP: Este requisito no aplica a las Tarjetas Visa Empresarial, Tarjetas Visa Prepagadas Corporativa o Tarjetas Visa de Compras Institucionales.

[5] En la Región de Canadá: Los referidos médicos, la asistencia médica, los referidos legales y la asistencia legal son servicios opcionales para las Tarjetas Visa Empresarial.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-20: Servicios Básicos Obligatorios de la Tarjeta Visa Comercial (continuación)

Servicios Básicos Obligatorios	Tarjeta Visa Empresarial[1]	Tarjeta Visa Corporativa	Tarjeta Visa de Compras Institucionales	Tarjetas de Gastos Empresariales para Mercados Grandes y Tarjetas de Gastos Empresariales para Mercados Pequeños
[6] Las Tarjetas de Gastos Empresariales para Mercados Grandes tienen que ofrecer 2 servicio(s) o seguro(s). Las Tarjetas de Gastos Empresariales para Mercados Pequeños tienen que ofrecer un servicio o un seguro.				

No. de Identificación: 0003185 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020

4.13.1.4 Emisión de Tarjetas Visa Platinum Comercial – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor puede emitir una Tarjeta Visa Platinum Comercial dentro de un programa existente de Tarjetas Visa Corporativa.

No. de Identificación: 0029635 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020

4.13.1.8 Cuenta Centralizada de Viajes de Visa – Requisitos de las Características Básicas

Todos los Emisores de Cuentas Centralizadas de Viajes de Visa tienen que hacer todo lo siguiente:

- Cumplir con los requisitos de las características básicas del producto correspondiente
- Ofrecer reportes electrónicos de administración[1] a nivel de la compañía, detallando todos los gastos relacionados con la cuenta de la compañía al menos mensualmente. Los reportes de administración de información tienen que incluir, como mínimo, todo lo siguiente:
  - Número del boleto
  - Nombre del pasajero
  - Fecha de viaje

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Ofrecer cobertura de seguro de accidentes en viajes cuando los boletos relacionados con viajes son comprados utilizando la Cuenta Centralizada de Viajes de Visa. Si las pólizas estándares no incluyen las Cuentas Centralizadas de Viajes de Visa, los Miembros tienen que comprar la cobertura a través de Visa o de otro proveedor.

[1] En la Región de Europa: Si un Emisor usa el servicio de Visa para la Cuenta Centralizada de Viajes de Visa, tiene que cumplir con los términos de servicio y configurar el suministro de datos a Visa utilizando la versión más reciente del Formato Comercial Visa (o un formato acordado por Visa).

No. de Identificación: 0026398 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

4.13.1.9 Cuenta Centralizada de Viajes de Visa – Requisitos de Emisión

Todas las Cuentas Centralizadas de Viajes de Visa tienen que cumplir con todo lo siguiente:

- Ser emitidas a una Organización Cliente o a una unidad designada de dicha entidad
- En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Estar vinculadas a una Cuenta Virtual (cuando esté disponible) o a un Número de Cuenta de Tarjeta Visa físico.
- En la Región de Europa: Ser emitidas como una Cuenta Virtual

No. de Identificación: 0026396 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

4.13.1.12 Programa Visa Multinacional – Requisitos para la Emisión de Tarjeta Visa Comercial de Marca de Doble Emisor

Solo un Emisor que sea un participante inscrito en el Programa Multinacional de Visa puede emitir Tarjetas Comerciales Visa de Marca de Doble Emisor.

El Banco Principal y el Banco Socio tienen que ser participantes inscritos en el Programa Multinacional de Visa y tener acuerdos contractuales entre sí, que definan claramente el programa de Tarjetas Comerciales Visa de Marca de Doble Emisor.

El Emisor de una Tarjeta Comercial Visa de Marca de Doble Emisor tiene que estar claramente identificado al reverso de la Tarjeta y en todos los acuerdos de Tarjetahabiente.

Una Tarjeta Comercial Visa de Marca de Doble Emisor tiene que ser emitida utilizando un BIN autorizado al Banco Socio.

Antes de emitir Tarjetas Comerciales Visa de Marca de Doble Emisor, el Banco Principal y el Banco Socio tienen que proporcionar a Visa evidencia contractual del acuerdo de asociación para su revisión y aprobación.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

El Banco Principal tiene que asegurar que el programa de Tarjetas Comerciales Visa de Marca de Doble Emisor cumpla con todas las leyes y regulaciones correspondientes en el país donde son emitidas las Tarjetas y el país donde está domiciliado el Banco Principal.

No. de Identificación: 0026023 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

4.13.2 Administración e Informes de Datos de Tarjetas Visa Comercial

4.13.2.1 Requisitos de Datos de Transacción de Tarjeta Visa Comercial – Región de ALC (Brasil)

En la Región de ALC (Brasil): Un Emisor de Tarjetas Visa Comercial tiene que ser capaz de recibir el nombre jurídico del Comercio y el número de identificación fiscal del Comercio en el Registro de Compensación para las Transacciones completadas con Tarjetas Visa Comercial de programas de gobierno.

No. de Identificación: 0027383 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

4.13.2.2 Participación en los Productos y Servicios de Datos de Soluciones Comerciales de Visa e Indemnización

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC, la Región de US: Donde se encuentre disponible, un Emisor está autorizado a otorgar a una Organización Cliente y socio(s) comercial(es) de una Organización Cliente el acceso y uso de los productos y servicios de datos de Soluciones Comerciales de Visa.

Un Emisor que participe en cualquiera de los productos y servicios de datos de Soluciones Comerciales de Visa tiene que hacer todo lo siguiente:

- Firmar un acuerdo de participación o formulario de inscripción, cuando corresponda, y cumplir con los términos y documentación aplicables
- Asegurar que sus Organizaciones Cliente y socios comerciales de la Organización Cliente cumplan con los términos y documentación aplicables
- Asegurar que se haya celebrado un acuerdo con la Organización Cliente, y socio(s) comercial(es) de una Organización Cliente que regule el uso por parte de dicha entidad de las de los Productos y Servicios de Datos de Soluciones Comerciales de Visa antes de otorgar a una Organización Cliente y socio(s) comercial(es) de una Organización Cliente el acceso y uso de cualquiera de los productos y servicios de datos
- Notificar, o asegurar que la Organización Cliente del Emisor notifique a los Tarjetahabientes individuales de la Tarjeta Visa Comercial, y obtener cualquier consentimiento requerido, de

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

conformidad con las leyes o reglamentos correspondientes, de que se suministrarán al Emisor y a la Organización Cliente del Emisor y al(los) socio(s) comercial(es) de la Organización Cliente determinados datos relacionados con dichos Tarjetahabientes, incluyendo Datos Mejorados

- Cumplir y asegurar que su Organización Cliente y socio(s) comercial(es) de una Organización Cliente cumpla con cualquier otro requisito legal correspondiente que se tenga que cumplir para permitir el suministro de Datos Mejorados al Emisor y a la Organización Cliente del Emisor y al(los) socio(s) comercial(es) de una Organización Cliente

El Emisor participante no puede usar ninguno de los Datos Mejorados para fines de mercadeo.

Un Emisor que está autorizado a participar en los productos y servicios de datos de Soluciones Comerciales de Visa, y otorga acceso y uso a una Organización Cliente y/o socio(s) comercial(es) de una Organización Cliente, Indemniza a Visa contra Reclamaciones y Responsabilidades que surjan de, o en conexión con el uso de dichos productos y servicios de datos de una Organización Cliente y socio comercial de una Organización Cliente.

No. de Identificación: 0004236 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

4.13.2.3 Limitaciones de los Productos y Servicios de Datos de Soluciones Comerciales de Visa

Todos los productos y servicios de datos de Soluciones Comerciales de Visa proporcionados por Visa son propiedad de Visa y son para uso del Emisor y de su Organización Cliente y socio(s) comercial(es) de la Organización Cliente exclusivamente en apoyo de sus productos de Tarjetas Visa Comerciales.

No. de Identificación: 0001397 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

4.13.2.4 Divulgación de los Datos Mejorados a Terceros

Los Datos Mejorados a Nivel de la Transacción y los Datos Mejorados Confidenciales a Nivel del Comercio pueden ser divulgados a terceros solamente, ya sea:

- En conexión con el manejo y la administración de programas de Tarjetas Visa Comerciales para la Organización Cliente y sus funciones necesarias de apoyo, que pueden incluir, pero no están limitadas a, la contabilidad, el manejo de impuestos, el cumplimiento de políticas y otras funciones de administración empresarial, tales como establecimiento de cuentas e informes de administración
- En conjunto, de tal manera que los Datos Mejorados Específicos de la Tarjeta no puedan estar relacionados con un Comercio o Tarjetahabiente específico

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tercero significa solamente las personas, reales o corporativas, que no sean el Emisor, la Organización Cliente o el Tarjetahabiente, que proveen servicios que apoyan el Programa de Tarjetas Visa Comercial de un Emisor.

Estas restricciones no aplican a los Datos Mejorados No Confidenciales a Nivel del Comercio.

No. de Identificación: 0004243 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

4.13.2.5 Acuerdo con Terceros para el Uso de Datos Mejorados

Si un Emisor divulga a un tercero los Datos Mejorados Específicos de la Tarjeta a Nivel de la Transacción o los Datos Mejorados Confidenciales a Nivel del Comercio, a nombre de una Organización Cliente, tiene que tener un acuerdo por escrito con el tercero u Organización Cliente que requiera que el tercero haga todo lo siguiente:

- Trate la información de manera confidencial
- No haga ninguna otra divulgación de la información sin permiso
- Limite el uso de los datos por parte del tercero a los usos permitido por el Emisor

Un permiso otorgado para otra divulgación por parte de un tercero tiene que imponer las mismas restricciones de uso y divulgación que aplican a la divulgación por parte del Emisor.

Cada Emisor tiene la responsabilidad absoluta de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables.

No. de Identificación: 0004244 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

4.13.2.6 Requisitos de Participación del Servicio de Automatización de Cuentas por Pagar de Visa

Un Emisor que participa del servicio Visa Payables Automation tiene que asegurar que él mismo, y sus clientes participantes u Organizaciones Cliente, cumplan con todo lo siguiente:

- Implementen las medidas antifraude y de seguridad adecuadas para asegurar que se cumpla todo lo siguiente:
  - Las Credenciales de Pago estén protegidos contra el mal uso.
  - Las instrucciones de pago presentadas a Visa sean precisas.
  - Los empleados con derechos de acceso administrativo y de usuario cumplan con las políticas de seguridad.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Mantengan las cuentas administrativas y de usuario, y eliminen de inmediato los derechos de acceso de los empleados despedidos.
- Proporcionen a Visa instrucciones de cuentas por pagar, que no violen ninguno de los acuerdos de proveedor existentes.

No. de Identificación: 0026534 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

4.13.2.7 Requisitos de Datos Mejorados para Tarjetas Visa de Compras Institucionales – Región de Europa

En la Región de Europa: En un país donde Visa ha obtenido acuerdos de acreditación del IVA,[1] una Tarjeta Visa de Compras Institucionales tiene que ser emitida como producto de Datos Mejorados con acreditación del IVA.[2]

Un Emisor en estos países tiene que:

- Poder recibir y procesar los siguientes tipos de datos:
  - Datos básicos de la Transacción (datos del nivel 1)
  - Datos Mejorados que cumplen con los requisitos de informes de facturas IVA acreditadas (datos del nivel 2 o 3) – datos básicos de Transacción más datos de factura IVA adicional, detalle de artículo de línea (LID) o formato de Especificación de Factura Global de Visa
- Proporcionar a sus clientes informes de prueba del IVA según lo establecido en *Visa Purchasing Processing Requirements*, y para el RU solamente *VGIS Data Processing Requirements*

[1] Los países para los cuales Visa tiene los acuerdos de acreditación del IVA son: Bélgica (LID), Alemania (LID), Irlanda (Resumen y LID), Países Bajos (LID), Noruega (LID), RU (Resumen y VGIS)

[2] Esto no aplica a las Tarjetas Visa Drive que son Tarjetas "extra," que no pueden ser emitidas como productos de Datos Mejorados con acreditación del IVA.

No. de Identificación: 0029629 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

4.13.3 Programa V Distribución

4.13.3.1 Requisitos del Programa V Distribución

Un Emisor que participa en el Programa V Distribución tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Proporcionar servicios de pago a un Tarjetahabiente del Programa V Distribución que compra bienes y servicios a un Comercio que participa en el Programa V Distribución.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Estar certificado para emitir, ya sea:
  - Tarjetas Visa de Compras Institucionales
  - Tarjetas Visa Empresarial
- Estar registrado con Visa
- Tener la capacidad de procesar Solicitudes de Autorización, facturación e informes

No. de Identificación: 0003163 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

4.13.4 Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) y Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) de Tarifa Flexible

4.13.4.1 Producto del Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) – Requisitos de Emisión

Un Emisor que participa en el Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B)[1] y emite un Producto del Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Obtener la aprobación de Visa antes de participar en el programa
- Presentar a Visa un *Acuerdo de Licencia de BIN* o *Acuerdo de Licencia Numérico* para registrar el producto así como los identificadores del programa entre empresas (B2B) correspondientes
- Emitir la cuenta solamente como una Cuenta Virtual utilizando una de las siguientes fuentes de fondos:
  - Una cuenta de Tarjeta de Crédito
  - En la Región de Europa: Una cuenta de Tarjeta de Débito Diferido
  - En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Una cuenta de Tarjeta Prepagada
- Ofrecer el producto a entidades comerciales elegibles solo para pago entre empresas de bienes o servicios facturados por un Comercio de viajes que califique
- Asegurar que la Transacción cumpla con ambos de los siguientes requisitos:
  - Sea ingresada mediante el teclado en un Ambiente de Tarjeta Ausente
  - Ya sea, una de las siguientes opciones:
    - Para una cuenta de Tarjeta de Crédito o una cuenta de Tarjeta de Débito Diferido, por un monto menor de USD 750.000

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - Para una Cuenta Prepagada, por un monto menor de USD 500.000
- Si está inscrito en el Servicio de Cotejo de Autorizaciones y Liquidaciones, cumplir con los requisitos especificados por el servicio

[1] En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: No disponible en países donde Visa no procesa Transacciones Nacionales o no establece la Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF). En la Región de Europa: No disponible en países donde Visa no establece la Cuota de Reembolso de Intercambio.

No. de Identificación: 0029994 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

4.13.4.2 Producto del Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) de Tarifa Flexible – Requisitos de Emisión

Un Emisor que participa en el Programa[1] Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) de Tarifa Flexible y emite un Producto del Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) de Tarifa Flexible tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Obtener la aprobación de Visa antes de participar en el programa
- Presentar a Visa un *Acuerdo de Licencia de BIN* o *Acuerdo de Licencia Numérico* para registrar el producto así como los identificadores del programa entre empresas (B2B) correspondientes
- Emitir la cuenta solamente como una Cuenta Virtual utilizando una de las siguientes fuentes de fondos:
  - Una cuenta de Tarjeta de Crédito
  - En la Región de Europa: Una cuenta de Tarjeta de Débito Diferido
  - En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Una cuenta de Tarjeta Prepagada
- Ofrecer el producto a entidades comerciales elegibles solo para pago entre empresas de bienes o servicios facturados por un Comercio que califique
- Asegurar que la Transacción cumpla con ambos de los siguientes requisitos:
  - Sea ingresada mediante el teclado en un Ambiente de Tarjeta Ausente
  - Ya sea, una de las siguientes opciones:
    - Para una cuenta de Tarjeta de Crédito o una cuenta de Tarjeta de Débito Diferido, por un monto menor de USD 750.000
    - Para una Cuenta Prepagada, por un monto menor de USD 500.000
- Si está inscrito en el Servicio de Cotejo de Autorizaciones y Liquidaciones, cumplir con los requisitos especificados por el servicio

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: No disponible en países donde Visa no procesa Transacciones Nacionales o no establece la Cuota de Reembolso de Intercambio. En la Región de Europa: No disponible en países donde Visa no establece la Cuota de Reembolso de Intercambio.

No. de Identificación: 0030949 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

4.14 Emisión Específica de Productos Visa para Pequeñas Empresas

4.14.1 Tarjetas Visa Empresarial – Requisitos de las Tarjetas

4.14.1.1 Requisitos de Acceso en Cajeros Automáticos de la Tarjeta Visa Empresarial – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Empresarial tiene que proporcionar acceso en Cajeros Automáticos.

No. de Identificación: 0004247 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.14.1.2 Opciones de Facturación de Cuenta de Tarjetas Visa Empresarial – Región de US

En la Región de US: Un Emisor puede ofrecer a sus Tarjetahabientes de Tarjeta Visa Empresarial cualquiera de las siguientes opciones de facturación de cuenta:

- Línea de crédito
- Cuenta de depósitos
- Otros activos de la compañía disponibles a través del Emisor
- Tarjeta de Cargo (pago completo, sin saldo rotativo)

No. de Identificación: 0004293 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.14.1.3 Limitaciones de Cuenta de Tarjeta Visa Check Empresarial – Región de US

En la Región de US: Un Emisor no puede usar una Tarjeta Visa Check Empresarial para obtener crédito, como se define en el *Título 12 del Código de Regulaciones Federales (CFR) Parte 226 (Regulación Z)*, a menos que implique solamente una extensión de crédito incidental bajo un acuerdo entre el Tarjetahabiente y el Emisor, ya sea:

- Cuando la cuenta del Tarjetahabiente es sobregirada
- Para mantener un saldo mínimo especificado en la cuenta del Tarjetahabiente

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

A los efectos de la categoría de Intercambio, una Tarjeta Visa Check Empresarial usada para obtener crédito no es considerada una Tarjeta Visa Check Empresarial si se cumplen ambos requisitos:

- El débito real de fondos de la cuenta de fondos comerciales ocurre periódicamente en vez de diariamente
- Esos periodos son de al menos X días entre uno y otro

No. de Identificación: 0008304 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.14.1.4 Acceso a la Cuenta de Tarjeta Visa Check Empresarial – Región de US

En la Región de US: Una Tarjeta Visa Check Empresarial puede ser usada para acceder a una cuenta de depósitos, inversiones u otra cuenta de fondos comerciales, incluyendo una cuenta fiduciaria.

No. de Identificación: 0004252 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.14.1.5 Exclusiones para Transacciones No Autorizadas con Tarjetas Visa Empresarial – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Empresarial puede definir una Transacción Visa no autorizada para excluir cualquier Transacción que presuntamente haya efectuado:

- Un copropietario del negocio
- El Tarjetahabiente o una persona autorizada por el Tarjetahabiente
- Cualquier otra persona que tenga interés en o autoridad para efectuar transacciones en la cuenta

No. de Identificación: 0000406 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.14.3 Tarjetas Visa Empresarial – Requisitos del Emisor

4.14.3.6 Requisitos de Seguro de Tarjetas Visa Empresarial – Región de Europa (Francia)

En la Región de Europa (Francia): Un Emisor de Tarjetas Visa Empresarial tiene que proporcionar un paquete de bienvenida, aprobado por Visa, para los Tarjetahabientes, incluyendo los servicios asociados y, al menos una vez al año, información sobre las ofertas de los Comercios.

No. de Identificación: 0030080 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.14.4 Tarjetas Visa Empresarial – Características y Beneficios

4.14.4.3 Beneficios Básicos de la Tarjeta Visa Empresarial – Región de ALC

En la Región de ALC:[1] Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum Empresarial, Tarjetas Visa Signature Empresarial y Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que, como mínimo, proporcionar a todos sus Tarjetahabientes todos los siguientes beneficios básicos del producto:

Tabla 4-21: Beneficios Básicos de la Tarjeta Visa Empresarial – Región de ALC

Beneficio Básico	Tarjeta Visa Platinum Empresarial	Tarjeta Visa Signature Empresarial	Tarjeta Visa Infinite Empresarial
Servicios de Asistencia en Viajes	A nivel mundial	A nivel mundial	A nivel mundial
Protección de Precios	Hasta USD 2.000 por año	Hasta USD 2.000 por año	Hasta USD 4.000 por año
Protección de Compras	Hasta USD 25.000 por año	Hasta USD 25.000 por año	Hasta USD 25.000 por año
Garantía Extendida	Hasta USD 10.000 por año	Hasta USD 10.000 por año	Hasta USD 25.000 por año
Renuncia a Cobertura de Daños por Colisión para Alquiler de Autos	A nivel mundial	A nivel mundial	A nivel mundial
Seguro de accidentes en viajes, con beneficio por muerte accidental	Hasta USD 500.000	Hasta USD 1.000.000	Hasta USD 1.500.000
Servicios Médicos de Emergencia Internacionales	Hasta USD 150.000	Hasta USD 200.000	Hasta USD 200.000
Demora de Equipaje	N/A	Hasta USD 500	Hasta USD 600
Pérdida de Equipaje	N/A	Hasta USD 1.000	Hasta USD 3.000
Pérdida de Conexión	N/A	N/A	Hasta USD 300
Demora de Viaje	N/A	N/A	Hasta USD 300
Cancelación de Viaje	N/A	N/A	Hasta USD 3.000

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-21: Beneficios Básicos de la Tarjeta Visa Empresarial – Región de ALC (continuación)

Beneficio Básico	Tarjeta Visa Platinum Empresarial	Tarjeta Visa Signature Empresarial	Tarjeta Visa Infinite Empresarial
Viaje Asegurado	N/A	Hasta USD 50.000	Hasta USD 100.000
Servicio de Concierge Personal	Proporcionado a través de Visa	Proporcionado a través de Visa	Proporcionado a través de Visa
Colección de Hoteles de Lujo de Visa	Proporcionado a través de Visa	Proporcionado a través de Visa	Proporcionado a través de Visa
Membresía de Priority Pass	N/A	N/A	Membresía de Cortesía para programas de Priority Pass Básicos[2]
LoungeKey	N/A	N/A	Membresía de Cortesía para programas de LoungeKey Básicos[2]
Acompañante en Aeropuerto	Proporcionado a través de Visa	Proporcionado a través de Visa	Proporcionado a través de Visa

[1] En la Región de ALC (Puerto Rico, Islas Vírgenes de EE. UU.): Esto no aplica.

[2] En Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay: Esto no aplica.

No. de Identificación: 0029971 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

4.14.4.4 Beneficios Básicos de la Tarjeta Visa Empresarial – Región de ALC (Puerto Rico, Islas Vírgenes de EE. UU.)

En la Región de ALC (Puerto Rico, Islas Vírgenes de EE. UU.): Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum Empresarial, Tarjetas Visa Signature Empresarial y Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que, como mínimo, proporcionar a sus Tarjetahabientes todos los siguientes beneficios básicos del producto:

Tabla 4-22: Beneficios Básicos de la Tarjeta Visa Empresarial – Región de ALC (Puerto Rico, Islas Vírgenes de EE. UU.)

Beneficio Básico	Tarjeta Visa Platinum Empresarial	Tarjeta Visa Signature Empresarial	Tarjeta Visa Infinite Empresarial
Servicios de Asistencia en Viajes	A nivel mundial	A nivel mundial	A nivel mundial

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-22: Beneficios Básicos de la Tarjeta Visa Empresarial – Región de ALC (Puerto Rico, Islas Vírgenes de EE. UU.) (continuación)

Beneficio Básico	Tarjeta Visa Platinum Empresarial	Tarjeta Visa Signature Empresarial	Tarjeta Visa Infinite Empresarial
Protección de Precios	Hasta USD 2.000 por año	Hasta USD 2.000 por año	Hasta USD 4.000 por año
Protección de Compras	Hasta USD 25.000 por año	Hasta USD 25.000 por año	Hasta USD 25.000 por año
Garantía Extendida	Hasta USD 10.000 por año	Hasta USD 10.000 por año	Hasta USD 25.000 por año
Renuncia a Cobertura de Daños por Colisión para Alquiler de Autos	A nivel mundial	A nivel mundial	A nivel mundial
Seguro de accidentes en viajes, con beneficio por muerte accidental	N/A	N/A	Hasta USD 1.500.000
Demora de Equipaje	N/A	Hasta USD 500	Hasta USD 600
Pérdida de Equipaje	N/A	Hasta USD 1.000	Hasta USD 3.000
Pérdida de Conexión	N/A	N/A	Hasta USD 300
Cancelación de Viaje	N/A	N/A	Hasta USD 3.000
Servicio de Concierge Personal	N/A	Proporcionado a través de Visa	Proporcionado a través de Visa
Colección de Hoteles de Lujo de Visa	N/A	Proporcionado a través de Visa	Proporcionado a través de Visa
Seguro de Exoneración de Responsabilidad Corporativa (CLW)	Hasta USD 15.000 por año	Hasta USD 15.000 por año	N/A
Acompañante en Aeropuerto	N/A	Proporcionado a través de Visa	Proporcionado a través de Visa
Membresía de Priority Pass	N/A	N/A	Membresía de Cortesía

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-22: Beneficios Básicos de la Tarjeta Visa Empresarial – Región de ALC (Puerto Rico, Islas Vírgenes de EE. UU.) (continuación)

Beneficio Básico	Tarjeta Visa Platinum Empresarial	Tarjeta Visa Signature Empresarial	Tarjeta Visa Infinite Empresarial
			para programas de Priority Pass Básicos
LoungeKey	N/A	N/A	Membresía de Cortesía para programas de LoungeKey Básicos

No. de Identificación: 0030737 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

4.16 Visa Platinum Empresarial

4.16.1 Tarjeta Visa Platinum Empresarial – Requisitos de las Tarjetas

4.16.1.3 Límite de Gasto del Tarjetahabiente de Tarjetas Visa Platinum Empresarial – Región de ECMOA

En la Región de ECMOA: Un Emisor que participe en la emisión de Tarjetas Visa Platinum Empresarial tiene que ofrecer una de las siguientes opciones de límites de gasto a sus Tarjetahabientes Visa Platinum Empresarial:

- No límite de gasto preestablecido excepto según se permite para:
  - Transacción de Desembolso de Efectivo
  - Transacciones que resulten de un Reemplazo de Tarjeta de Emergencia
- Un Límite de Gasto Mínimo de USD 5.000 (o su equivalente en moneda local), para Transacciones durante cada ciclo de estado de cuenta

El Emisor tiene que permitir al Tarjetahabiente de Tarjeta Visa Platinum Empresarial la opción de:

- Pagar por completo cada ciclo de estado de cuenta
- Mantener un saldo rotativo

No. de Identificación: 0029162 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.16.1.4 Tarjeta Visa Platinum Empresarial – Requisitos de Diseño de la Tarjeta – Región de ECMOA

En la Región de ECMOA: El nombre del producto "Visa Platinum Empresarial" tiene que aparecer en el anverso de la Tarjeta.

Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum Empresarial tiene que usar el nombre de producto "Visa Platinum Empresarial" en todas las solicitaciones, publicidades, promociones, estados de cuenta de la Tarjeta y en todas las demás comunicaciones relacionadas con las Tarjetas Visa Platinum Empresarial.

No. de Identificación: 0029163 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

4.16.1.5 Programa de Recompensas de Tarjetas Visa Platinum Empresarial – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum Empresarial tiene que proporcionar un programa de recompensas a sus Tarjetahabientes de Tarjetas Visa Platinum Empresarial que razonablemente permita a cada Tarjetahabiente canjear un valor mínimo equivalente a 10 puntos básicos por EUR (o su equivalente en la moneda local) de gasto calificado, basado en la combinación de tasas de ganancia y valor de canje.

No. de Identificación: 0030696 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.16.1.6 Programa de Recompensas de Tarjetas Visa Platinum Empresarial – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor tiene que proporcionar un programa de recompensas que ofrezca a los Tarjetahabientes la capacidad de acumular puntos por compras efectuadas con una Tarjeta Visa Platinum Empresarial.

Cualquier programa de recompensas de viaje que se ofrezca al Tarjetahabiente tiene que ser patrocinado por Visa (Visa Rewards), por el Emisor o por un Programa de Afinidad/Marca Compartida de Aerolínea. El Emisor no puede cobrar ninguna cuota adicional al Tarjetahabiente por suscribirse al programa de recompensas de viaje.

Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum Empresarial de débito no está obligado a ofrecer programas de recompensas de viaje.

No. de Identificación: 0027672 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.16.2 Tarjeta Visa Platinum Empresarial – Requisitos de Servicio al Cliente

4.16.2.1 Requisitos de Servicio al Cliente de Tarjeta Visa Platinum Empresarial – Región de ECMOA

En la Región de ECMOA: Un Emisor de Tarjetas a Visa Platinum Empresarial tiene que:

- Proporcionar notificación por adelantado al Tarjetahabiente cuando una cuenta necesita ser suspendida o cerrada por cualquier razón
- Monitorear los reclamos de clientes relacionados con Autorizaciones y poner esta información a la disposición de Visa
- Identificar planes de acción para mejorar el servicio al cliente

No. de Identificación: 0029164 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

4.16.3 Tarjeta Visa Platinum Empresarial – Requisitos del Emisor

4.16.3.1 Certificación de Visa Platinum Empresarial – Región de ALC

En la Región de ALC: Antes de emitir Tarjetas Visa Platinum Empresarial, un Emisor tiene que recibir certificación por escrito de parte de Visa, que tal Emisor cumple con todos los requisitos y normas del producto.

No. de Identificación: 0027663 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.16.3.2 Límite de Crédito de las Tarjetas Visa Platinum Empresarial – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum Empresarial de Crédito tiene que cumplir con ambos de los siguientes requisitos:

- Preservar la condición premium de la Tarjeta Visa Platinum Empresarial otorgando un límite de crédito superior para su programa de Tarjetas Visa Platinum Empresarial que el límite de crédito promedio para sus programas de Tarjetas Visa Platinum y Visa Empresarial
- Permitir que cada cuenta de Tarjeta Visa Platinum Empresarial acumule cargos de al menos un 10% por encima del límite de crédito aprobado durante cada ciclo de estado de cuenta de facturación en el cual el Tarjetahabiente haya satisfecho sus obligaciones previas con el Emisor

No. de Identificación: 0027671 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.16.3.4 Opciones de Pago de la Tarjeta Visa Platinum Empresarial – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor tiene que posicionar su Tarjeta Visa Platinum Empresarial solamente como un dispositivo de pago que puede acceder a una de las siguientes fuentes de fondos:

- Una línea de crédito
- Una cuenta de depósitos
- Otros activos para Tarjetahabientes disponibles a través del Emisor

No. de Identificación: 0027664 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.16.3.5 Requisito de Gasto Mínimo de Tarjetas Visa Platinum Empresarial – Región de Europa

En la Región de Europa: Un programa de Tarjetas Visa Platinum Empresarial tiene que cumplir con el requisito de gasto anual mínimo promedio a nivel de cartera por cuenta, garantizando que los niveles de gasto mínimo excedan los de un programa de Tarjetas Visa Empresarial. Si no se cumple el límite, el Emisor tiene que implementar un programa de estimulación del gasto.

No. de Identificación: 0030693 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.16.3.6 Requisitos de Emisión de Tarjetas Visa Platinum Empresarial – Región de Europa (Francia)

En la Región de Europa (Francia): Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum Empresarial tiene que:

- Exhibir el URL de Visa Platinum Empresarial (*visaplatinumbusiness.fr)* en todas las comunicaciones a los Tarjetahabientes
- Implementar un sitio web que permita a los Tarjetahabientes acceder a todos los documentos relacionados con Visa Platinum Empresarial

No. de Identificación: 0030082 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

4.16.4 Tarjetas Visa Platinum Empresarial – Características y Beneficios

4.16.4.2 Informes de Gastos de Tarjetahabientes Visa Platinum Empresarial – Región de ECMOA

En la Región de ECMOA: Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum Empresarial tiene que, ya sea él mismo o a través de Visa Spend Clarity para Compañías, proporcionar a sus Tarjetahabientes Visa Platinum

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Empresarial un informe, al menos anualmente, que incluya ambos de los siguientes:

- Monto anual total gastado por Tarjetahabiente o compañía
- Resumen de gastos por categoría de Comercio

No. de Identificación: 0029171 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

4.16.4.3 Servicios Básicos Adicionales de la Tarjeta Visa Platinum Empresarial – Región de ECMOA

En la Región de ECMOA: Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum Empresarial, a su discreción, puede proporcionar:

- Una o más opciones de cobertura de seguro de accidentes en viajes con un costo unitario por prima que iguale o supere el costo unitario actual de proporcionar seguro de accidentes en viajes por un monto de hasta USD 500.000 (o su equivalente en moneda local). El Emisor tiene que enviar a Visa por escrito, una cotización oficial de una compañía aseguradora tanto para el seguro de accidentes en viajes como para las nuevas características propuestas, al menos 30 días calendario antes de su implementación.
- Evacuación médica de emergencia y servicios de repatriación
- Seguro médico de emergencia en viajes, con un beneficio de gastos médicos de hasta USD 50.000 o su equivalente en moneda local

El Emisor tiene que comunicar a los Tarjetahabientes toda la siguiente información sobre el Programa de Privilegios de la Tarjeta Visa Platinum Empresarial:

- Los beneficios del Programa de Privilegios de la Tarjeta Visa Platinum Empresarial al menos una vez al año
- Los nuevos beneficios o cambios a los beneficios existentes u ofertas trimestrales de Comercios exclusivas, por lo menos 2 meses antes de la fecha de vigencia de los Privilegios de Comercios para Tarjetas Visa Platinum Empresarial

No. de Identificación: 0029172 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

4.16.4.4 Característica Básica de la Tarjeta Visa Platinum Empresarial – Región de Europa

En la Región de Europa: Además de los servicios especificados en la *Sección 4.16.4.5, Requisitos de Servicio al Cliente de Tarjetas Visa Platinum Empresarial – Región de Europa*, un Emisor de Tarjetas Visa Platinum Empresarial tiene que proporcionar a sus Tarjetahabientes al menos 2 servicios adaptados a la oferta de productos, donde uno de estos servicios tiene que ser un seguro. Los

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

servicios ofrecidos tienen que tener un valor de mercado equivalente de al menos EUR 100 (o el equivalente en la moneda local) para una cuenta de Tarjeta de Crédito y una cuenta de Tarjeta de Débito Diferido, y al menos EUR 50 (o el equivalente en la moneda local) para una Tarjeta de Débito.

No. de Identificación: 0030694 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

4.16.4.5 Requisitos de Servicio al Cliente de Tarjetas Visa Platinum Empresarial – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum Empresarial tiene que proporcionar todo lo siguiente:

- Servicio al cliente especializado las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- Servicios de emergencia para Tarjetahabientes Visa Platinum Empresarial
- Una línea telefónica exclusiva para sus Tarjetahabientes Visa Platinum

No. de Identificación: 0030695 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.17 Tarjeta Visa Signature Empresarial

4.17.1 Tarjeta Visa Signature Empresarial – Requisitos de las Tarjetas

4.17.1.3 Límite de Gasto de Tarjetahabientes Visa Signature Empresarial – Región de ECMOA

En la Región de ECMOA: Un Emisor que participe en la emisión de Tarjetas Visa Signature Empresarial tiene que ofrecer una de las siguientes opciones de límite de gasto a sus Tarjetahabientes Visa Signature Empresarial:

- No límite de gasto preestablecido excepto según se permite para:
  - Transacción de Desembolso de Efectivo
  - Transacciones que resulten del uso de un Reemplazo de Tarjeta de Emergencia
- Un Límite Mínimo de Gastos de USD 10.000 (o su equivalente en moneda local) para Transacciones durante cada ciclo de estado de cuenta

Para las Tarjetas sin límite de gasto preestablecido, un Emisor de Tarjetas Visa Signature Empresarial de la Región de ECMOA tiene que proporcionar notificación al Tarjetahabiente antes que las Transacciones en curso puedan ser negadas.

El Emisor tiene que permitir al Tarjetahabiente Visa Signature Empresarial la opción, ya sea de:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Pagar por completo cada ciclo de estado de cuenta
- Mantener un saldo rotativo

No. de Identificación: 0029175 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

4.17.1.4 Requisitos de Diseño de Tarjetas Visa Signature Empresarial – Región de ECMOA

El nombre del producto "Visa Signature Empresarial" tiene que aparecer en el anverso de la Tarjeta.

En la Región de ECMOA: Un Emisor de Tarjetas Visa Signature Empresarial de la Región de tiene que usar el nombre de producto "Visa Signature Empresarial" en todas las solicitudes, publicidades, promociones, estados de cuenta de la Tarjeta y en todas las demás comunicaciones relacionadas con las Tarjetas Visa Signature Empresarial.

No. de Identificación: 0029176 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

4.17.1.5 Programa de Recompensas de la Tarjeta Visa Signature Empresarial – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Signature Empresarial tiene que proporcionar un programa de recompensas que cumpla ambas condiciones:

- Ofrezca a los Tarjetahabientes la posibilidad de acumular puntos por compras efectuadas con una Tarjeta Visa Signature Empresarial.
- Sea comparable con cualquier programa de recompensas de Tarjetas Visa Signature o Tarjetas Visa Infinite del Emisor.

Cualquier programa de recompensas de viaje que se ofrezca al Tarjetahabiente tiene que ser patrocinado por Visa (Visa Rewards), por el Emisor o por un Programa de Afinidad/Marca Compartida de Aerolínea. El Emisor no puede cobrar ninguna cuota adicional al Tarjetahabiente por suscribirse al programa de recompensas de viaje.

Un Emisor de Tarjeta Visa Signature Empresarial emitida como Tarjeta de Débito no está obligado a ofrecer programas de recompensas de viaje.

No. de Identificación: 0029972 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.17.1.6 Tipos de Cuenta y Límite de Crédito de la Tarjeta Visa Signature Empresarial – Región de ALC

En la Región de ALC: Con la previa aprobación de Visa, un Emisor de Tarjetas Visa Signature Empresarial tiene que ofrecer tal Tarjeta con funcionalidad de crédito o débito.

Un Emisor de Tarjeta Visa Signature Empresarial emitida como Tarjeta de Crédito tiene que cumplir con ambos de los siguientes requisitos:

- Preservar la condición premium de la Tarjeta Visa Signature Empresarial otorgando un límite de crédito superior para su programa de Tarjetas Visa Signature Empresarial que el límite de crédito promedio para sus programas de Tarjetas Visa Platinum, Visa Signature y Visa Infinite de consumidor y Visa Empresarial.
- Permitir que cada cuenta de Tarjeta Visa Signature Empresarial acumule cargos de al menos un 10% por encima del límite de crédito aprobado durante cada ciclo de estado de cuenta de facturación en el cual el Tarjetahabiente haya satisfecho sus obligaciones previas con el Emisor.

No. de Identificación: 0029973 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.17.1.7 Recargo por Incumplimiento del Límite de Crédito de la Tarjeta Visa Signature Empresarial – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Signature Empresarial que no cumpla con los criterios de límite de crédito especificados está sujeto a un recargo por incumplimiento por cada Tarjeta Visa Signature Empresarial de la cartera del Emisor.

No. de Identificación: 0029974 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

4.17.2 Tarjeta Visa Signature Empresarial – Requisitos de Servicio al Cliente

4.17.2.2 Tarjeta Visa Signature Empresarial – Requisitos de Servicio al Cliente – Región de ECMOA

En la Región de ECMOA: Un Emisor de Tarjetas Visa Signature Empresarial tiene que designar ya sea:

- Proporcionar acceso a servicio al cliente y a un número telefónico de emergencia las 24 horas del día, los 7 días de la semana y comunicar anualmente el número telefónico al Tarjetahabiente
- Proporcionar notificación por adelantado al Tarjetahabiente cuando una cuenta necesita ser suspendida o cerrada por cualquier razón

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Supervisar los reclamos de clientes relacionados con Autorizaciones y poner a disposición de Visa la información sobre quejas de los clientes
- Identificar planes de acción para mejorar el servicio al cliente

No. de Identificación: 0029177 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.17.3 Tarjeta Visa Signature Empresarial – Requisitos del Emisor

4.17.3.6 Requisitos del Emisor de Tarjetas Visa Signature Empresarial – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Signature Empresarial tiene que cumplir con todos los siguientes requisitos:

- Completar el formulario de certificación
- Apoyar el Procesamiento a Nivel de Cuenta
- Participar en el Programa Visa SavingsEdge

No. de Identificación: 0026352 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

4.17.3.7 Opciones de Pago de Tarjetas Visa Signature Empresarial – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Signature Empresarial tiene que permitir a un Tarjetahabiente Visa Signature Empresarial la opción de, ya sea:

- Pagar por completo cada ciclo de estado de cuenta
- Mantener un saldo rotativo

No. de Identificación: 0008276 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.17.3.8 Notificación al Tarjetahabiente Visa Signature Empresarial – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Signature Empresarial tiene que proporcionar notificación al Tarjetahabiente, ya sea:

- Antes que las Transacciones en curso puedan ser negadas
- Cuando una cuenta necesite ser suspendida o cerrada por cualquier razón

No. de Identificación: 0004278 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.17.4 Tarjeta Visa Signature Empresarial – Características y Beneficios

4.17.4.3 Informes de Gastos de Tarjetahabientes Visa Signature Empresarial – Región de ECMOA

En la Región de ECMOA: Un Emisor de Tarjetas Visa Signature Empresarial tiene que, ya sea él mismo o a través de Visa Spend Clarity para Compañías, proporcionar a sus Tarjetahabientes Visa Signature Empresarial un informe, al menos anualmente, que incluya ambos de los siguientes:

- Monto anual total gastado por Tarjetahabiente o compañía
- Resumen de gastos por categoría de Comercio

No. de Identificación: 0029185 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

4.18 Tarjeta Visa Infinite Empresarial, Visa Infinite Privilege Empresarial

4.18.1 Tarjeta Visa Infinite Empresarial, Visa Infinite Privilege Empresarial – Requisitos de las Tarjetas

4.18.1.1 Límite Mínimo de Gasto de la Tarjeta Visa Infinite Empresarial – Región de AP

En la Región de AP: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que ofrecer una de las siguientes opciones de límite de gasto:

- Sin límite de gasto preestablecido. El Emisor puede establecer un límite de gasto preestablecido si la Transacción, ya sea:
  - Es un Desembolso de Efectivo
  - Resulta del uso de un Reemplazo de Tarjeta de Emergencia
- Un Límite Mínimo de Gasto X (o su equivalente en moneda local) para Transacciones durante cada ciclo de estado de cuenta

No. de Identificación: 0029238 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.18.1.3 Límite de Calificación de Gasto en Punto de Venta con la Tarjeta Visa Infinite Empresarial – Región de AP (Australia)

En la Región de AP (Australia): Un programa de Producto de Visa Infinite Empresarial tiene que cumplir el requisito de gasto anual mínimo promedio de AUD 200.000 a nivel de cartera. Si no se cumple el límite, el Emisor tiene que implementar un programa de estimulación del gasto.

No. de Identificación: 0029237 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

4.18.1.4 Tipos de Cuenta y Límite de Crédito de la Tarjeta Visa Infinite Empresarial – Región de ALC

En la Región de ALC: Con la previa aprobación de Visa, un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que ofrecer la Tarjeta con funcionalidad de crédito o débito.

Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial de Crédito tiene que proporcionar todo lo siguiente:

- Preservar la condición premium de la Tarjeta Visa Infinite Empresarial otorgando un límite de crédito superior para su programa de Tarjetas Visa Infinite Empresarial que el límite de crédito promedio para sus programas de Tarjetas Visa Platinum, Visa Signature y Visa Infinite de consumidor y los programas de Tarjetas Visa Empresarial
- Establecer un límite mínimo de crédito de USD 20.000 (o su equivalente en moneda local) o mayor
- Permitir que cada cuenta de Tarjeta Visa Infinite Empresarial acumule cargos de al menos un 20% por encima del límite de crédito aprobado durante cada ciclo de estado de cuenta de facturación en el cual el Tarjetahabiente haya satisfecho sus obligaciones previas con el Emisor

No. de Identificación: 0029976 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

4.18.1.5 Programa de Recompensas de Tarjetas Visa Infinite Empresarial – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que proporcionar un programa de recompensas que:

- Ofrezca a los Tarjetahabientes la posibilidad de acumular puntos por compras efectuadas con una Tarjeta Visa Infinite Empresarial
- Sea comparable con cualquier programa de recompensas de Tarjetas Visa Infinite o Tarjetas Visa Signature del Emisor

Cualquier programa de recompensas de viaje que se ofrezca al Tarjetahabiente tiene que ser patrocinado por Visa (Visa Rewards), por el Emisor o por un Programa de Afinidad/Marca Compartida

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

de Aerolínea. El Emisor no puede cobrar ninguna cuota adicional al Tarjetahabiente por suscribirse al programa de recompensas de viaje.

Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial de débito no está obligado a ofrecer programas de recompensas de viaje.

No. de Identificación: 0029977 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

4.18.2 Tarjetas Visa Infinite Empresarial, Tarjeta Visa Infinite Privilege Empresarial – Requisitos de Servicio al Cliente

4.18.2.1 Requisitos de Servicio al Cliente de la Tarjeta Visa Infinite Empresarial – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que:

- Proporcionar a sus Tarjetahabientes acceso a un representante de servicio al cliente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Permitir al Tarjetahabiente acceso a representantes capacitados del servicio de resolución de controversias a través del número de servicio al cliente libre de cargo del Emisor.
- Asegurar que el centro de llamadas cumpla o exceda todas las normas siguientes:
  - El 90% de las llamadas contestadas dentro de un plazo de 20 segundos
  - El tiempo de espera no deberá exceder de 90 segundos
  - Se transfieran las llamadas de conferencia a un agente en persona
- Proporcionar un número telefónico nacional gratuito y un número telefónico internacional con cobro revertido para las consultas de cuentas y apoyo de emergencia. El número nacional libre de cargo también tiene que aparecer en el estado de cuenta de facturación mensual.
- Al menos anualmente, comunicar los números telefónicos nacionales e internacionales o mediante correo electrónico o estado de cuenta de facturación

No. de Identificación: 0030701 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.18.2.2 Requisitos de Servicio al Cliente de la Tarjeta Visa Infinite Empresarial – Región de ALC

En la Región de LAC: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que proporcionar todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Servicio al cliente exclusivo las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a través de los Servicios Mundiales de Atención al Cliente de Visa
- **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Servicio al cliente exclusivo las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a través de los Servicios de Atención al Cliente de Visa
- Servicios de emergencia para Tarjetahabientes de las Tarjetas Visa Infinite Empresarial
- Una línea telefónica exclusiva para sus Tarjetahabientes Visa Infinite

No. de Identificación: 0029978 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

4.18.2.3 Servicios Básicos y Beneficios de las Tarjetas Visa Infinite Empresarial – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que ofrecer a sus Tarjetahabientes todos los beneficios especificados en la *Sección 4.1.15.2, Requisitos de Beneficios para Tarjetahabientes Visa por Producto – Región de Canadá*, y todos los servicios básicos especificados en la *Sección 4.13.1.3, Servicios Básicos Obligatorios de la Tarjeta Visa Comercial*.

No. de Identificación: 0025624 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

4.18.3 Tarjeta Visa Infinite Empresarial, Visa Infinite Privilege Empresarial – Requisitos del Emisor

4.18.3.1 Uso del Identificador de Producto Visa Infinite Empresarial – Regiones de AP y US

En la Región de AP, la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que usar el identificador de producto “Visa Infinite Empresarial” en ambos de los siguientes:

- Todos los estados de cuenta
- Todas las comunicaciones dirigidas al Tarjetahabiente incluyendo las comunicaciones por Internet, relacionadas con la Tarjeta Visa Infinite Empresarial, excepto en circunstancias donde esto represente un riesgo para la seguridad.

No. de Identificación: 0029241 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.18.3.2 Servicios Web de la Tarjeta Visa Infinite Empresarial – Región de AP

En la Región de AP: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que ofrecer a sus Tarjetahabientes Visa Infinite Empresarial, ya sea de forma independiente o a través de Visa, acceso

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

un sitio web que ofrezca información y servicios especiales a consumidores de alto poder adquisitivo.

El sitio web de Visa Infinite Empresarial tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Limitar el acceso a los Tarjetahabientes Visa Infinite Empresarial solamente
- Proporcionar una descripción de los servicios, beneficios y características de la Tarjeta Visa Infinite Empresarial
- Proporcionar una lista detallada de los Privilegios Exclusivos[1] de Visa Infinite Empresarial que el socio comercial ofrece
- Incluir todos los siguientes contenidos y servicios mínimos de valor añadido para viajes y entretenimientos:
  - Información relacionada con viajes que no esté disponible por otros medios
  - Servicio de concierge en línea, si el servicio de concierge es ofrecido por la Región Visa o producto Infinite Empresarial del Miembro
  - Información de contacto para Tarjetahabientes, para preguntar sobre servicios de la Tarjeta Visa Infinite Empresarial, así como proporcionar sugerencias y comentarios

[1] Un programa de Socio de Comercio con ofertas exclusivas para los Tarjetahabientes de Visa Infinite Empresarial

No. de Identificación: 0029244 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016**

4.18.3.3 Notificación y Quejas del Tarjetahabiente de Visa Infinite Empresarial – Regiones de AP, Canadá, Europa y US

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de Europa, la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que:

- Proporcionar notificación por adelantado al Tarjetahabiente cuando una cuenta necesita ser suspendida o cerrada por cualquier razón
- Supervisar los reclamos de clientes relacionados con Autorizaciones

En la Región de Canadá, la Región de Europa: Adicionalmente, un Emisor de Tarjeta Visa Infinite Empresarial tiene que, ambas de las siguientes:

- Identificar planes de acción para mejorar el servicio al cliente
- Poner a disposición de Visa la información sobre quejas de los clientes

No. de Identificación: 0029245 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.18.3.4 Recargo por Incumplimiento del Límite de Crédito de la Tarjeta Visa Infinite Empresarial – Regiones de ALC y US

En la Región de ALC, la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial que no cumpla con los criterios de límite de crédito especificados está sujeto a un recargo por incumplimiento por cada Tarjeta Visa Infinite Empresarial de la cartera del Emisor.

No. de Identificación: 0029979 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.18.3.5 Opciones de Pago para Tarjetas Visa Infinite Empresarial – Región de Canadá

En la Región de Canadá: A opción de Visa, un Emisor puede proporcionar una Tarjeta Visa Infinite Empresarial con capacidad de cargo y/o crédito.

No. de Identificación: 0029545 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

4.18.3.6 Requisito de Gasto Mínimo de Tarjetas Visa Infinite Empresarial – Región de Europa

En la Región de Europa: Un programa de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que cumplir el requisito de gasto anual mínimo promedio a nivel de cartera por cuenta, garantizando que los niveles de gasto mínimo excedan los de un programa de Tarjetas Visa Platinum Empresarial. Si no se cumple el límite, el Emisor tiene que implementar un programa de estimulación del gasto.

No. de Identificación: 0030689 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.18.3.7 Requisitos para los Emisores del Programa de Recompensas de Tarjetas Visa Infinite Empresarial – Regiones de Canadá y Europa

En la Región de Canadá, la Región de Europa: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que ofrecer un programa de recompensas a sus Tarjetahabientes Visa Infinite Empresarial con el siguiente valor de recompensas:

- En la Región de Canadá: Programa de recompensas que razonablemente permita a cada Tarjetahabiente canjear a un nivel de valor mínimo un equivalente a 150 puntos básicos por dólar de gasto elegible, basado en la combinación de tasas de ganancia y valor de canje.
- En la Región de Europa: Programa de Recompensas que razonablemente permita a cada Tarjetahabiente canjear un valor mínimo equivalente a 20 puntos básicos por EUR (o el equivalente en la moneda local), basado en la combinación de tasas de ganancia y valor de canje.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Mejor valor de recompensas en la cartera de la Tarjeta Visa Empresarial del Emisor
- Una tasa mínima de ganancia igual o mejor que la tasa que ofrece el mismo Emisor para un Programa de Tarjetas Visa Infinite de consumidor.

No. de Identificación: 0029544 | Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

4.18.3.8 Opciones de Pago para Tarjetas Visa Infinite Empresarial – Región de US

En la Región de US: A opción de Visa, un Emisor puede proporcionar una Tarjeta Visa Infinite Empresarial con capacidad de cargo y/o crédito.

No. de Identificación: 0030664 | Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

4.18.3.9 Servicios Digitales de la Tarjeta Visa Infinite Empresarial – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que ofrecer a sus Tarjetahabientes Visa Infinite Empresarial, ya sea de forma independiente o a través de Visa, acceso a una plataforma (por ejemplo: un sitio web o una aplicación móvil) que ofrezca los beneficios, las características, y servicios del producto.

No. de Identificación: 0030692 | Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

4.18.4 Tarjeta Visa Infinite Empresarial, Visa Infinite Privilege Empresarial – Características y Beneficios

4.18.4.1 Requisitos de Características y Marca de Tarjetas Visa Infinite Empresarial – Regiones de AP y Canadá

En la Región de AP, la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que ofrecer ambos de los siguientes:

- Características únicas que diferencien la Tarjeta Visa Infinite Empresarial de cualquier otra Tarjeta que emita el Emisor
- El más alto poder adquisitivo disponible dentro de la gama de productos de Tarjeta Visa Empresarial del Emisor

No. de Identificación: 0029240 | Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.18.4.4 Características Básicas, Beneficios y Servicios de las Tarjetas Visa Infinite Empresarial – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que ofrecer todas las siguientes características básicas, beneficios y servicios:

- Acceso a Cajero Automático
- Facturación en moneda local
- Normas de niveles de servicio
- Reportes de administración de información
- Controles de Transacción en POS
- Seguro de responsabilidad corporativa limitada
- Acceso a:
  - Tarjeta Visa Infinite Empresarial concierge
  - Eventos y ofertas de la Tarjeta Visa Infinite Empresarial
  - Sitio web de la Tarjeta Visa Infinite Empresarial

No. de Identificación: 0025623 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

4.18.4.5 Características Básicas de la Tarjeta Visa Infinite Empresarial – Región de Europa

En la Región de Europa: Además de los servicios especificados en la *Sección 4.18.2.1, Requisitos de Servicio al Cliente de la Tarjeta Visa Infinite Empresarial – Región de Europa*, un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que proporcionar a sus Tarjetahabientes al menos 4 servicios adaptados a la oferta de productos, donde uno de estos servicios tiene que ser un seguro. Los servicios ofrecidos tienen que tener un valor de mercado equivalente de al menos EUR 200 (o el equivalente en la moneda local).

No. de Identificación: 0030690 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.18.4.6 Servicios Web de la Tarjeta Visa Infinite Empresarial – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite, ya sea por sí mismo o a través de otros agentes, tiene que proporcionar a sus Tarjetahabientes Visa Infinite acceso a un sitio web que ofrezca información y servicios especiales.

El servicio de sitio web de Visa Infinite tiene que cumplir con todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Limitar el acceso a los Tarjetahabientes Visa Infinite solamente
- Proporcionar una descripción de los servicios, beneficios y características de la Tarjeta Visa Infinite
- Proporcionar una lista detallada de los Privilegios Exclusivos de Visa Infinite que el socio comercial ofrece
- Incluir todos los siguientes contenidos y servicios mínimos de valor añadido para viajes y entretenimientos:
  - Información de viaje que respalde el posicionamiento del producto Visa Infinite que no esté disponible por otros medios (por ejemplo, artículos de viaje especiales, recomendaciones de expertos sobre funciones/exposiciones en ciudades principales, etc.)
  - Servicio de concierge en línea, si el servicio de concierge es ofrecido por la Región Visa o producto Infinite del Miembro
  - Información de contacto para Tarjetahabientes, para preguntar sobre servicios Visa Infinite, así como proporcionar sugerencias y comentarios sobre el producto o el sitio web

No. de Identificación: 0025622 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.18.4.7 Programa de Recompensas del Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial – Región de AP (Australia)

En la Región de AP (Australia): Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Empresarial tiene que proporcionar un programa de recompensas para sus Tarjetahabientes Visa Infinite Empresarial y tiene que hacer todo lo siguiente:

- Definir la moneda de recompensas que pretende ofrecer
- Acumular la Moneda de Recompensas en beneficio de sus Tarjetahabientes por cada Transacción de Compra Elegible
- Asegurar que el valor al por menor aproximado de los servicios y la mercancía que se ofrecen para canje de recompensas sea comparable con el valor de canje requerido
- Asegurar que la moneda de recompensas permita que los Tarjetahabientes canjeen un equivalente a 100 puntos básicos
- Asegurar que la moneda de recompensas sea acumulada por cada dólar elegible que se gaste con la Tarjeta
- Incluir cada Transacción de compra realizada con una Tarjeta Visa Infinite Empresarial como una compra elegible. Un Emisor puede excluir de elegibilidad las siguientes Transacciones para la moneda de recompensas:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - Transferencias de saldos
  - Cheques de conveniencia
  - Cargos financieros
  - Desembolsos de Efectivo
  - Transacciones de Casi-Efectivo
  - Cuotas pagadas por el Tarjetahabiente al Emisor (si hubiese alguna)
  - Cualquier Transacción no autorizada por el Tarjetahabiente
- Asegurar que cualquier límite de gasto que gane moneda de recompensas no sea inferior a USD 5.000 por mes o USD 60.000 por año (o su equivalente en moneda local)
- Notificar a los Tarjetahabientes por lo menos trimestralmente su moneda de recompensas, incluyendo todo lo siguiente:
  - Moneda de recompensas ganada
  - Moneda de recompensas canjeada
  - Saldo de moneda de recompensas restante
  - Próximo vencimiento de la moneda de recompensas, si lo hubiese

Si la cuenta ya no está al corriente, el Emisor puede optar por retener la acumulación y el canje de moneda de recompensas o quitar la moneda acumulada previamente.

No. de Identificación: 0029248 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016**

4.19 Solución de Múltiples Monedas Visa

4.19.1 Requisitos de Solución de Múltiples Monedas Visa para Emisores

Para habilitar las Tarjetas con la Solución de Múltiples Monedas Visa, el volumen total anual entre países de un Emisor tiene que cumplir o superar el 50% de su volumen total en el BIN asociado o Rango de Cuentas.

Además de los requisitos especificados en la *Sección 1.4.3.2, Divulgación de Cuotas de Transacción Internacional o Conversión de Divisas*, un Emisor tiene que divulgar todo lo siguiente a sus Tarjetahabientes que usan una Tarjeta con la Solución de Múltiples Monedas Visa:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-23: Solución de Múltiples Monedas Visa – Requisitos de Divulgación al Tarjetahabiente

Descripción de la Divulgación	En el momento de Carga de la Cuenta o al Inicio del Ciclo de Facturación	Después de la Transacción
Tasa de cambio[1] ofrecida	X	X
Tasa de cambio[1] aplicada a las Transacciones[2]		X
Cuenta alternativa a ser debitada y tasa de cambio[1] aplicada en el caso de que la cuenta en moneda extranjera no tenga fondos suficientes o la Tarjeta haya alcanzado su límite de crédito en moneda extranjera en el momento de la Transacción (si corresponde)	X	X
Cuotas relacionadas	X	X
Saldo de la cuenta por moneda	X	X
Valor de las Transacciones autorizadas que aún no se han compensado (por ejemplo: fondos retenidos para un alquiler de automóvil o reserva de hotel)		X
Explicación de la Conversión Dinámica de Divisas (DCC) e impacto en el monto de la Transacción	X[3]	

[1] El Emisor tiene que divulgar la tasa de cambio de la fecha de procesamiento correspondiente.

[2] Ocurre si el Emisor elige permitir la conversión en tiempo real en el momento de la compra en lugar de requerir que los fondos se carguen en una moneda diferente por adelantado

[3] Solo en la carga inicial de la cuenta o en el primer ciclo de facturación

No. de Identificación: 0030592 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

4.20 Visa SavingsEdge

4.20.1 Requisitos del Programa Visa SavingsEdge

4.20.1.1 Requisitos del Programa Visa SavingsEdge – Región de US

En la Región de US: Un Emisor tiene que ofrecer el Programa Visa SavingsEdge a los Tarjetahabientes de los siguientes productos Visa:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Tarjetas Visa Empresarial de Crédito[1]
- Tarjetas Visa Check Empresarial
- Productos de Tarjetas Visa Comercial Prepagadas Recargables:[2]
  - Tarjetas Visa Prepagadas Empresarial
  - Tarjetas Visa Prepagadas Corporativa
  - Tarjetas Visa Prepagadas de Compras Institucionales

Un Emisor que participe en el programa Visa SavingsEdge tiene que hacer todo lo siguiente:

- Usar el nombre Visa SavingsEdge solamente en relación con el programa Visa SavingsEdge
- Proporcionar servicio al cliente para atender las consultas de los Tarjetahabientes acerca del programa, incluyendo preguntas relacionadas con los asientos de crédito
- Si opta por no participar en el programa Visa SavingsEdge, asegurarse de que los Tarjetahabientes inscritos anteriormente permanezcan inscritos en el programa
- Si cancela la inscripción de un Tarjetahabiente participante, notificar a Visa por escrito al menos 90 días antes de la fecha de finalización de la participación y enviar una notificación por adelantado al Tarjetahabiente.

Para las compras elegibles efectuadas con una Tarjeta Visa inscrita en el programa Visa SavingsEdge, un Emisor tiene que cumplir con ambos requisitos:

- Acreditar el monto en la cuenta del Tarjetahabiente participante dentro de un plazo de 10 días calendario después de recibir de Visa el Desembolso de Fondos
- No alterar la información de nombre y ciudad del Comercio original asentada en el estado de cuenta del Tarjetahabiente

[1] El Emisor no puede excluir las Tarjetas Visa Signature Empresarial de Crédito de participar en el programa Visa SavingsEdge

[2] El Emisor tiene que comunicarse con su representante Visa para asegurar que los Tarjetahabientes de los Productos de Tarjetas Visa Comercial Prepagadas Recargables puedan inscribirse.

No. de Identificación: 0026267 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.21 Tarjeta Visa de Compras Institucionales

4.21.1 Tarjeta Visa de Compras Institucionales – Requisitos del Emisor

4.21.1.1 Informes de Datos de Transacciones de Tarjetas Visa de Compras Institucionales – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa de Compras Institucionales tiene que acumular e informar los datos de Transacciones y, como mínimo, tiene que cumplir con ambos requisitos:

- Cotejar los datos de Transacciones con los perfiles de Comercios
- Informar a la Organización Cliente todas las Transacciones y toda la información de perfiles de Comercios, tanto cotejadas como no cotejadas

No. de Identificación: 0004309 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.21.1.2 Requisitos de Participación en el Servicio de Cotejo de Autorizaciones y Liquidaciones

Un Emisor de Tarjetas Visa de Compras Institucionales que elija participar en el servicio de Cotejo de Autorizaciones y Liquidaciones tiene que cumplir con ambos requisitos:

- Obtener aprobación previa de Visa
- Inscribir el BIN o el Rango de Cuentas en el servicio de Cotejo de Autorizaciones y Liquidaciones

No. de Identificación: 0026826 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

4.21.1.3 Autorización Selectiva de Tarjetas Visa de Compras Institucionales – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa de Compras Institucionales puede negar una Solicitud de Autorización basado en los siguientes factores, si la entidad a la cual ha sido emitida la Tarjeta ha especificado estos u otros factores:

- Código de Categoría de Comercio
- Monto de la Transacción
- Ubicación del Local de Comercio

No. de Identificación: 0004314 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.22 Tarjeta Visa de Flota

4.22.1 Tarjeta Visa de Flota – Requisitos del Emisor

4.22.1.1 Requisitos de la Tarjeta Visa de Flota

Un Emisor de Tarjetas Visa de Flota tiene que asegurarse que se cumplan todos los requisitos siguientes:

- Se emita la Tarjeta Visa de Flota solamente como uno de los siguientes:
  - Una Tarjeta Visa de Flota asignada a un conductor
  - Una Tarjeta de Flota Emitida Específicamente a un Vehículo
  - En la Región de ALC: Ya sea una Tarjeta Visa o una Tarjeta Visa Electron
- En la Región de Canadá, la Región de Europa: Se personalice la Tarjeta Visa de Flota con un Identificador de Aplicación de Tarjetas Visa de Flota (AID) y una aplicación de pago que pida los datos personalizados al momento de la transacción.
- En la Región de Canadá, la Región de Europa, la Región de US: La Banda Magnética se codifique con datos específicos de la Tarjeta Visa de Flota que hacen que un terminal preparado para flota solicite los datos personalizados al momento de la Transacción

En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa de Flota tiene que exigir la captura y/o validación de los Datos Mejorados por el terminal.

En la Región de Canadá: Un Emisor de Tarjetas Visa de Flota tiene que asegurarse que el Chip en la Tarjeta Visa de Flota esté codificado con datos específicos de la Tarjeta Visa de Flota que harán que el terminal preparado para flota pida los datos personalizados al momento de la Transacción.

En la Región de ECMOA, la Región de US: El chip EMV tiene que estar codificado con datos de la Tarjeta Visa de Flota que harán que un terminal habilitado para flota solicite datos personalizados y/o aplique restricciones de compra en el momento de la transacción según los requisitos aplicables en el documento *Visa Fleet Card 2.0 Implementation Guide*

No. de Identificación: 0004168 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

4.22.1.2 Requisitos de Datos Mejorados de Tarjetas Visa de Flota – Regiones de ECMOA y US

En la Región de ECMOA, la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa de Flota y su procesador tienen que proporcionar Datos Mejorados como se describe en el documento *Visa Fleet Card 2.0*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Implementation Guide según lo requieran sus clientes (cuando sean proporcionados por el Adquirente).

No. de Identificación: 0004164 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

4.23 Tarjeta Visa Advantage de Alto Monto – Región de US

4.23.1 Requisitos de la Tarjeta Visa Advantage de Alto Monto – Región de US

4.23.1.1 Requisitos del Emisor para Tarjetas Visa Advantage de Alto Monto – Región de US

En la Región de US: Una Tarjeta Visa Advantage de Alto Monto tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Ser emitida como un producto de Cuenta Virtual
- Ser emitida en una cuenta de crédito
- Estar limitada a Transacciones en el ambiente de Cuentas a Pagar Comerciales que califiquen como una de las siguientes:
  - Transacción de Comercio Electrónico, incluyendo una Transacción de Procesamiento Directo
  - Transacción de Orden por Correo/Teléfono
  - Transacción Recurrente
  - Transacción de Pagos a Plazos
- No ofrecer Desembolsos de Efectivo
- No proporcionar acceso en Cajeros Automáticos
- A menos que se especifique lo contrario, cumplir con los requisitos correspondientes a las Tarjetas Visa de Compras Institucionales.

No. de Identificación: 0026968 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

4.23.1.2 Limitaciones de Transacciones con Tarjetas Visa Advantage de Alto Monto – Región de US

En la Región de US: Una Transacción con Tarjeta Visa Advantage de Alto Monto tiene que cumplir con todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Ser procesada en un Ambiente de Tarjeta Ausente
- No ofrecer Desembolsos de Efectivo
- No proporcionar acceso en Cajeros Automáticos

No. de Identificación: 0026969 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

4.24 Tarjeta Visa Meetings

4.24.1 Tarjeta Visa Meetings – Requisitos del Emisor

4.24.1.2 Características Básicas de las Tarjetas Visa Meetings – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Meetings tiene que proporcionar todas las características básicas especificadas en la *Sección 4.13.1.2, Características Básicas de Productos Comerciales*, excepto para facturación, donde se requiere facturación y pago centralizado de la compañía.

No. de Identificación: 0004335 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.24.1.3 Procesamiento de Autorizaciones de Tarjetas Visa Meetings – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa Meetings tiene que tener la capacidad de negar una Solicitud de Autorización sobre la base de los siguientes factores, si la Organización Cliente ha especificado estos u otros factores:

- Código de Categoría de Comercio
- Monto de la Transacción
- Ubicación del Local de Comercio

No. de Identificación: 0029137 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.25 Tarjeta Visa Infinite Corporativa – Región de ALC

4.25.1 Tarjeta Visa Infinite Corporativa – Requisitos de las Tarjetas – Región de ALC

4.25.1.1 Límite de Crédito de las Tarjetas Visa Infinite Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Para las Tarjetas Visa Infinite Corporativa con una línea de crédito solamente, un Emisor tiene que asegurar ambos requisitos:

- El límite mínimo de crédito permitido es USD 20.000 (o su equivalente en moneda local)
- Cada cuenta de Tarjeta Visa Infinite Corporativa pueda acumular cargos de al menos un 20% por encima del límite de crédito aprobado durante cada ciclo de estado de cuenta de facturación en el cual el Tarjetahabiente haya satisfecho sus obligaciones previas con el Emisor

Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Corporativa que no cumpla con los criterios de límite de crédito está sujeto a un recargo por incumplimiento de USD 5 por cada Tarjeta Visa Infinite Corporativa de la cartera del Emisor.

No. de Identificación: 0027741 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2015**

4.25.1.2 Límites de Gasto de las Tarjetas Visa Infinite Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Corporativa tiene que ofrecer cualquiera de las siguientes opciones de límite de gasto:

- Sin límite de gasto preestablecido
- Límite mínimo que permite que cada cuenta de Tarjeta Visa Infinite Corporativa acumule cargos de al menos USD 20.000 (o el equivalente en moneda local) durante cada o cualquier ciclo del estado de cuenta en que el Tarjetahabiente haya satisfecho las obligaciones previas al Emisor

Restricciones adicionales a estas opciones pueden ser impuestas a discreción de Visa.

No. de Identificación: 0027742 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.25.2 Tarjeta Visa Infinite Corporativa – Requisitos del Emisor – Región de ALC

4.25.2.1 Notificación de Beneficios de la Tarjeta Visa Infinite Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Corporativa de la Región de ALC que ofrece beneficios adicionales a aquellos provistos por medio de Visa, tiene que proporcionar trimestralmente a Visa toda la información necesaria acerca de esos beneficios y sus proveedores.

No. de Identificación: 0027747 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.25.2.2 Transacciones Negadas de Tarjetas Visa Infinite Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Para Tarjetas Visa Infinite Corporativa emitidas con un límite de gastos no predeterminado, el Emisor tiene que proporcionar notificación al Tarjetahabiente antes de que las Transacciones en curso puedan ser negadas.

Las Solicitudes de Autorización de Tarjetas Visa Infinite Corporativa solo tienen que ser negadas con un Código de Respuesta 51 (Fondos Insuficientes) si, ya sea:

- La Transacción eleva el saldo de la cuenta a un monto que exceda en más de un 20% la línea de crédito aprobada
- La Transacción es para un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático que excede los parámetros de actividad y la respuesta proviene del Emisor

No. de Identificación: 0027743 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.25.2.3 Certificación del Emisor de Tarjetas Visa Infinite Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Antes de emitir una Tarjeta Visa Infinite Corporativa, un Emisor tiene que recibir una certificación por escrito de Visa que el Emisor cumple con todos los requisitos y normas del producto de Tarjeta Visa Infinite Corporativa.

No. de Identificación: 0027739 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.25.2.4 Requisito del Sistema de Procesamiento del Emisor de Tarjetas Visa Infinite Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Corporativa o su agente tiene que demostrar que su sistema de procesamiento tiene las capacidades mínimas para cumplir con las normas para procesar Autorizaciones con respecto a Tarjetas Visa Infinite y Tarjetas Visa Corporativa.

No. de Identificación: 0027746 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.25.3 Tarjeta Visa Infinite Corporativa – Características y Beneficios – Región de ALC

4.25.3.1 Requisitos de Características y Marca de Tarjetas Visa Infinite Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Infinite Corporativa tiene que ofrecer ambos de los siguientes:

- Características únicas que diferencien la Tarjeta Visa Infinite Corporativa de cualquier otro producto de Tarjeta que emita el Emisor
- El más alto poder adquisitivo disponible dentro de la Región de ALC y la cartera de Tarjetas Visa del Emisor, excepto cuando el producto de Tarjeta desarrollado por el Miembro:
  - No lleva por marca un nombre de producto de Tarjeta
  - No usa el Diseño Modelo de Tarjeta o color reservado de un producto de Tarjeta

No. de Identificación: 0027740 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.26 Tarjeta Visa Platinum Corporativa – Región de ALC

4.26.1 Tarjeta Visa Platinum Corporativa – Requisitos de las Tarjetas – Región de ALC

4.26.1.1 Límite de Crédito de las Tarjetas Visa Platinum Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Para las Tarjetas Visa Platinum Corporativa con una línea de crédito solamente, un Emisor de Tarjetas Visa Platinum Corporativa tiene que cumplir con ambos requisitos:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Asegurar que el límite de crédito promedio de su programa de Tarjetas Visa Platinum Corporativa sea superior al límite de crédito promedio de sus programas de Tarjetas Visa Platinum y Tarjetas Visa Corporativa
- Permitir que cada cuenta de Tarjeta Visa Platinum Corporativa acumule cargos de al menos un 10% por encima del límite de crédito aprobado durante cada ciclo de estado de cuenta de facturación en el cual el Tarjetahabiente haya satisfecho sus obligaciones previas con el Emisor

Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum Corporativa que no cumpla con los criterios de límite de crédito está sujeto a un recargo por incumplimiento por cada Tarjeta Visa Platinum Corporativa de la cartera del Emisor.

No. de Identificación: 0027738 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.26.2 Tarjeta Visa Platinum Corporativa – Requisitos del Emisor – Región de ALC

4.26.2.1 Certificación del Emisor de Tarjetas Visa Platinum Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Antes de emitir una Tarjeta Visa Platinum Corporativa, un Emisor tiene que recibir una certificación por escrito de Visa que el Emisor cumple con todos los requisitos y normas del producto de Tarjeta Visa Platinum Corporativa.

No. de Identificación: 0027736 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.26.3 Tarjeta Visa Platinum Corporativa – Características y Beneficios – Región de ALC

4.26.3.1 Beneficios de la Tarjeta Visa Platinum Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Platinum Corporativa que ofrece beneficios adicionales a aquellos provistos por medio de Visa, tiene que proporcionar a Visa toda la información necesaria acerca de esos beneficios y sus proveedores.

No. de Identificación: 0027737 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.27 Tarjeta Visa Premium Corporativa – Región de ALC

4.27.1 Tarjeta Visa Premium Corporativa – Requisitos del Emisor – Región de ALC

4.27.1.1 Beneficios Básicos del Producto de Tarjetas Visa Premium Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC:[1] Un Emisor de Tarjetas Visa Premium Corporativa tiene que proporcionar a sus Tarjetahabientes Visa Premium Corporativa todos los siguientes beneficios básicos del producto:

Tabla 4-24: Beneficios Básicos del Producto de Tarjetas Visa Premium Corporativa – Región de ALC

Mejoras Básicas del Producto	Visa Platinum Corporativa	Visa Signature Corporativa	Visa Infinite Corporativa
Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente de Visa	Mundial	Mundial	Mundial
Seguro de Accidentes en Viajes	USD 500.000	USD 1.000.000	USD 1.500.000
Seguro de Alquiler de Autos	Mundial	Mundial	Mundial
Servicios Médicos de Emergencia Internacionales de Visa	Plan Platinum hasta USD 150.000	Plan Infinite hasta USD 200.000	Plan Infinite hasta USD 200.000
Viaje Asegurado/AD&D las 24 Horas	USD 25.000	USD 50.000	USD 100.000
Visa Concierge	Mundial	Mundial	Mundial
Demora de Equipaje	N/A	USD 500	USD 600
Pérdida de Equipaje	USD 750	USD 1.000	USD 3.000
Demora de Viaje	N/A	N/A	USD 300
Cancelación de Viaje	N/A	N/A	USD 3.000
Pérdida de Conexión	N/A	N/A	USD 2.000
Robo en Hotel USD 1.000	N/A	USD 500	USD 1.000
Priority Pass	Opcional	Opcional	Sí[2]
Seguro de Exoneración de Responsabilidad Corporativa (CLW)	USD 15.000	USD 15.000	USD 15.000

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-24: Beneficios Básicos del Producto de Tarjetas Visa Premium Corporativa – Región de ALC (continuación)

Mejoras Básicas del Producto	Visa Platinum Corporativa	Visa Signature Corporativa	Visa Infinite Corporativa
Cobertura en caso de Muerte por Asalto en Cajero Automático	N/A	N/A	USD 10.000
Robo de Efectivo por Asalto en Cajero Automático	N/A	N/A	Hasta USD 3.000
Recompensas por Membresía en el Programa	Opcional	Opcional	Opcional
Colección de Hoteles de Lujo de Visa	Mundial	Mundial	Mundial
Acompañante en Aeropuerto	Proporcionado a través de Visa	Proporcionado a través de Visa	Proporcionado a través de Visa
LoungeKey	Opcional	Opcional	Sí[2]

[1] En la Región de ALC (Puerto Rico, Islas Vírgenes de EE. UU.): Esto no aplica.

[2] En Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay: Esto no aplica.

No. de Identificación: 0027727 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

4.27.1.2 Beneficios Básicos del Producto de Tarjetas Visa Premium Corporativa – Región de ALC (Puerto Rico, Islas Vírgenes de EE. UU.)

En la Región de ALC (Puerto Rico, Islas Vírgenes de EE. UU.): Un Emisor de Tarjetas Visa Premium Corporativa tiene que proporcionar a sus Tarjetahabientes Visa Premium Corporativa todos los siguientes beneficios básicos del producto:

Tabla 4-25: Beneficios Básicos del Producto de Tarjetas Visa Premium Corporativa – Región de ALC (Puerto Rico, Islas Vírgenes de EE. UU.)

Mejoras Básicas del Producto	Visa Platinum Corporativa	Visa Signature Corporativa	Visa Infinite Corporativa
Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente de Visa	Mundial	Mundial	Mundial
Seguro de Accidentes en Viajes	N/A	USD 1.000.000	USD 1.500.000

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-25: Beneficios Básicos del Producto de Tarjetas Visa Premium Corporativa – Región de ALC (Puerto Rico, Islas Vírgenes de EE. UU.) (continuación)

Mejoras Básicas del Producto	Visa Platinum Corporativa	Visa Signature Corporativa	Visa Infinite Corporativa
Seguro de Alquiler de Autos	Mundial	Mundial	Mundial
Servicios Médicos de Emergencia Internacionales de Visa	N/A	N/A	Plan Infinite hasta USD 200.000
Viaje Asegurado/AD&D las 24 Horas	N/A	USD 50.000	USD 100.000
Visa Concierge	Mundial	Mundial	Mundial
Demora de Equipaje	USD 500	USD 500	USD 600
Pérdida de Equipaje	USD 1.000	USD 1.000	USD 3.000
Demora de Viaje	N/A	N/A	USD 300
Cancelación de Viaje	N/A	N/A	USD 3.000
Pérdida de Conexión	N/A	N/A	USD 2.000
Robo en Hotel USD 1.000	N/A	N/A	USD 1.000
Priority Pass	Opcional	Opcional	Sí
Seguro de Exoneración de Responsabilidad Corporativa (CLW)	USD 15.000	USD 15.000	USD 15.000
Cobertura en caso de Muerte por Asalto en Cajero Automático	N/A	N/A	USD 10.000
Robo de Efectivo por Asalto en Cajero Automático	N/A	N/A	Hasta USD 3.000
Recompensas por Membresía en el Programa	Opcional	Opcional	Opcional
Colección de Hoteles de Lujo de Visa	N/A	Mundial	Mundial
Acompañante en Aeropuerto	N/A	Proporcionado a través de Visa	Proporcionado a través de Visa
LoungeKey	Opcional	Opcional	Sí

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030740 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

4.27.1.3 Requisitos de Servicio al Cliente de Tarjetas Visa Premium Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Premium Corporativa tiene que hacer todo lo siguiente:

- Proporcionar servicio al Cliente las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- Proporcionar servicios de emergencia al Tarjetahabiente para Visa Platinum, Visa Infinite o Visa Signature
- Responder a un Tarjetahabiente Visa Premium Corporativa a través de un operador en vivo
- Proporcionar una línea telefónica exclusiva para sus Tarjetahabientes Visa Premium Corporativa

La asistencia tiene que ofrecerse en inglés, portugués y español a través de los servicios de Atención al Cliente de Visa.

No. de Identificación: 0027726 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

4.27.1.4 Servicios de Emergencia de Tarjetas Visa Premium Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Premium Corporativa tiene que ofrecer los servicios de apoyo al cliente requeridos para las Tarjetas Visa Corporativa.

No. de Identificación: 0027730 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.27.1.5 Requisitos de Emisión de Tarjetas Visa Premium Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Premium Corporativa tiene que hacer todo lo siguiente:

- Cumplir con los requisitos para las Tarjetas Visa Corporativa y establecidos en la *Sección 4.27.1, Tarjeta Visa Premium Corporativa – Requisitos del Emisor – Región de ALC*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Emitir Tarjetas Visa Premium Corporativa como cualquiera de las siguientes:
  - Tarjeta Visa Platinum Corporativa
  - Tarjeta Visa Infinite Corporativa
  - Visa Signature Corporativa
- Emitir Tarjetas Visa Premium Corporativa con capacidad de cargo, crédito o débito

No. de Identificación: 0027724 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.27.1.6 Características Básicas Obligatorias de las Tarjetas Visa Premium Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Premium Corporativa tiene que proporcionar las características básicas requeridas para las Tarjetas Visa Corporativa.

No. de Identificación: 0027729 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.27.1.7 Servicios Básicos Obligatorios de las Tarjetas Visa Premium Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Premium Corporativa tiene que ofrecer los servicios de apoyo al cliente requeridos para las Tarjetas Visa Corporativa.

No. de Identificación: 0027728 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.27.1.8 Normas de Desempeño para Tarjetas Visa Premium Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Premium Corporativa que exceda la norma de Respuesta Negativa de Autorización del 2% como porcentaje de todas sus Respuestas de Autorización en un mes calendario, quedará sujeto a un recargo por incumplimiento por cada Respuesta Negativa de Autorización que exceda la norma. Una Respuesta Negativa de Autorización es cualquier Respuesta de Autorización que no es una Respuesta de Aprobación.

Un Emisor de Tarjetas Visa Premium Corporativa que no cumpla la norma de desempeño especificada en esta sección está sujeto a acciones correctivas. Las cuotas se duplican cada mes calendario durante el período de anulación de la certificación, como se establece a continuación:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-26: Acciones Correctivas para Emisores que No Cumplen con las Normas de Desempeño para las Tarjetas Visa Premium Corporativas – Región de ALC

Etapa	Acción/Respuesta
Período de Gracia – Un mes calendario (comienza el mes calendario siguiente a la primera violación por bajo rendimiento)	Notificación escrita sobre el bajo rendimiento y acciones correctivas recomendadas
Período de Observación – Dos meses calendario (comienza al completarse el Período de Gracia)	• Se imponen las cuotas como se especifica más arriba • El Miembro tiene 2 meses calendario para aplicar las acciones correctivas
Período de Prueba – Tres meses calendario (comienza al completarse el Período de Observación)	• Se imponen las cuotas como se especifica más arriba • Visa puede llevar a cabo una auditoría al Miembro, cuyos gastos serán pagados por el Miembro
Período de Anulación de la Certificación – Comienza al completarse el Período de Prueba	• Se le prohíbe al Miembro emitir o reemitir Tarjetas Visa Premium Corporativa • Se imponen y se duplican las cuotas por cada mes calendario como se especifica más arriba • Visa se reserva el derecho de resolver las Solicitudes de Autorización por medio del Servicio Completo de PCAS

No. de Identificación: 0027734 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

4.28 Visa Signature Corporativa – Región de ALC

4.28.1 Tarjeta Visa Signature Corporativa – Requisitos del Emisor – Región de ALC

4.28.1.1 Notificación de Beneficios de Tarjetas Visa Signature Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Signature Corporativa que ofrece beneficios adicionales a aquellos provistos por medio de Visa, tiene que proporcionar trimestralmente a Visa toda la información necesaria acerca de esos beneficios y sus proveedores.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0027753 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.28.1.2 Límite de Crédito y Límites de Gasto de Tarjetas Visa Signature Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Signature Corporativa tiene que emitir Tarjetas Visa Signature Corporativa sin un límite de gasto preestablecido.

El Emisor de Tarjetas Visa Signature Corporativa tiene que asegurar que el límite de crédito promedio para su programa de Tarjetas Visa Signature Corporativa sea superior al límite de crédito promedio para sus programas de Tarjetas Visa Signature y Visa Corporativa.

Un Emisor de Tarjetas Visa Signature Corporativa que no cumpla con los criterios de límite de crédito está sujeto a un recargo por incumplimiento por cada Tarjeta Visa Signature Corporativa de la cartera del Emisor.

No. de Identificación: 0027752 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.28.1.3 Certificación del Emisor de Tarjetas Visa Signature Corporativa – Región de ALC

En la Región de ALC: Antes de emitir una Tarjeta Visa Signature Corporativa, un Emisor tiene que recibir una certificación por escrito de Visa que el Emisor cumple con todos los requisitos y normas del producto de Tarjeta Visa Signature Corporativa.

No. de Identificación: 0027751 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.29 Tarjeta Prepagada Comercial Corporativa

4.29.1 Tarjeta Prepagada Comercial – Requisitos de las Tarjetas

4.29.1.1 Requisitos del Producto de Tarjeta Visa Prepagada Comercial

Un Emisor de Producto de Tarjeta Visa Prepagada Comercial tiene que cumplir con los requisitos de las Tarjetas Prepagadas y con los requisitos generales de las Tarjetas Visa Comercial.

No. de Identificación: 0025575 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.29.2 Tarjeta Prepagada Corporativa – Características y Beneficios

4.29.2.1 Tarjeta Visa Prepagada Corporativa – Requisitos de las Características Básicas de Productos Comerciales

Además de las características básicas de la Tarjeta Visa Comercial especificadas en la *Sección 4.13.1.2, Características Básicas de Productos Comerciales*, para las Tarjetas Visa Corporativas, un Emisor de Tarjetas Visa Prepagadas Corporativas tiene que apoyar todo lo siguiente:

- Estados de cuenta individuales
- Tarjetas Personalizadas y No Personalizadas
- Autorización de Transacciones para uso nacional solamente
- Límites de Transacción y Carga
- Emisión de Tarjetas Instantáneas
- Múltiples divisas
- Estados de cuenta del Tarjetahabiente en línea
- Servicios de la Administración de Programas

No. de Identificación: 0026738 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.30 Visa Agro – Región de ALC

4.30.1 Tarjeta Visa Agro – Requisitos de las Tarjetas – Región de ALC

4.30.1.1 Requisitos del Emisor de Tarjetas Visa Agro – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Comercial puede emitir una Tarjeta Visa Agro como una de las siguientes:

- Crédito
- Débito
- Prepagada comercial, excluyendo Tarjetas emitidas en Brasil
- Visa Electron

El Emisor puede combinar las Tarjetas Visa Agro con las aplicaciones comerciales o los productos comerciales descritos anteriormente.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Los Emisores de Tarjetas Visa Agro tienen que cumplir con las regulaciones de cada producto y aplicación relacionada con la Tarjeta Visa Agro.

No. de Identificación: 0026520 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

4.30.2 Tarjeta Visa Agro – Requisitos de Servicio al Cliente – Región de ALC

4.30.2.1 Servicios Básicos de las Tarjetas Visa Agro – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Agro tiene que ofrecer ambos de los siguientes:

- Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente de Visa, como se especifica en la *Sección 4.1.14.4, Provisión de Servicios de Emergencia a los Tarjetahabientes*
- Número telefónico gratuito las 24 horas del día, para obtener servicios de emergencia

Para las Tarjetas Visa Agro emitidas como Productos Visa Prepagada Comercial, los Emisores tienen que ofrecer los servicios de apoyo al cliente para Tarjetas Prepagadas, como se especifica en la *Sección 4.1.14.4, Provisión de Servicios de Emergencia a los Tarjetahabientes*.

No. de Identificación: 0026523 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.30.3 Tarjeta Visa Agro – Requisitos del Emisor – Región de ALC

4.30.3.1 Autorización Selectiva de Tarjetas Visa Agro – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa Agro puede negar una Solicitud de Autorización sobre la base de cualquiera de los siguientes factores, si la Organización Cliente ha especificado estos u otros factores:

- Código de Categoría de Comercio
- Monto de la Transacción
- Ubicación del Local de Comercio

No. de Identificación: 0026524 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.31 Visa Cargo – Región de ALC

4.31.1 Tarjeta Visa Cargo – Requisitos de las Tarjetas – Región de ALC

4.31.1.1 Requisitos del Emisor de Tarjetas Visa Cargo – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor puede emitir una Tarjeta Visa Cargo como una de las siguientes:

- Producto Visa Comercial Prepagado
- Tarjeta Visa Electron Empresarial

Los Emisores de Tarjetas Visa Cargo tienen que cumplir con los requisitos de cada producto y aplicación relacionada con la Tarjeta Visa Cargo.

No. de Identificación: 0025631 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

4.31.1.2 Beneficios Básicos de la Tarjeta Visa de Cargo – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor de Tarjetas Visa de Cargo tiene que proporcionar a sus Tarjetahabientes Visa de Cargo todos los siguientes beneficios básicos del producto:

- Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente de Visa, como se especifica en la *Sección 4.1.14.4, Provisión de Servicios de Emergencia a los Tarjetahabientes*
- Seguro de Protección contra accidentes las 24 horas, con un monto de cobertura de USD 1.000 (o su equivalente en moneda local)
- Robo de Efectivo por Asalto en Cajero Automático con un monto de cobertura de USD 100 (o su equivalente en moneda local)

No. de Identificación: 0029273 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

4.32 Tarjeta Visa Drive – Región de Europa

4.32.1 Tarjeta Visa Drive – Región de Europa

4.32.1.1 Requisitos para Emisores de Tarjetas Visa Drive – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor de Tarjetas Visa Drive tiene que cumplir con todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-27: Requisitos de las Tarjetas Visa Drive – Región de Europa

Elemento	Requisito
Dispositivo de Pago	Puede ser cualquiera de los siguientes: • Una Tarjeta física • Una Tarjeta con Chip Sin Contacto • Un Dispositivo de Pago Sin Contacto • Una Cuenta Virtual
Tipos	Puede ser una o más de las siguientes: • Tarjeta "Estándar" • Tarjeta "Extra" • Tarjeta "Abierta"
Emisión	Puede emitirse a cualquiera do los siguientes: • Un Tarjetahabiente • Un vehículo específico, que puede tener múltiples individuos relacionados consigo
BINes	• Una Tarjeta "abierta" tiene que ser emitida en un BIN especial. • Una Tarjeta "estándar" y una Tarjeta "extra" pueden emitirse en el mismo BIN, pero cada Tarjeta tiene que tener un Rango de Cuenta especial. • Las Tarjetas que se emiten a un Tarjetahabiente y las que se emiten a un vehículo específico tienen que emitirse en Rangos de Cuenta distintos dentro del mismo BIN.
Datos	Tiene que proporcionar a Visa los datos especificados por Visa para las Transacciones con Tarjeta Visa Drive, cuando Visa lo solicite
Cambios de PIN	Tiene que ofrecer la capacidad al Tarjetahabiente o a una persona autorizada de cambiar el PIN en un cajero automático.
Requisitos de la Tarjeta "Estándar"	• Tiene que asegurarse de que la Tarjeta esté configurada para ser usada solamente en un Circuito Cerrado • Tiene que proporcionar al Tarjetahabiente los términos y condiciones, incluyendo, pero sin limitarse a: – Usar la Tarjeta en un Dispositivo de Aceptación del Punto de Transacción dentro del Circuito Cerrado para ese Emisor

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-27: Requisitos de las Tarjetas Visa Drive – Región de Europa (continuación)

Elemento	Requisito
	– Administración del PIN
Requisitos de la Tarjeta "Extra"	• Tiene que cumplir con los requisitos generales para las Tarjetas Visa Comerciales • Tiene que asegurarse de que la Tarjeta esté configurada para ser usada solamente en Dispositivos de Aceptación del Punto de Transacción: – Dentro de un Circuito Cerrado – Con un Comercio con el cual el Emisor tenga un Acuerdo Pactado de Forma Privada • Para una Transacción en un Comercio con el cual el Emisor tenga un Acuerdo Pactado de Forma Privada, tiene que solicitar Autorización en Línea, excepto para los siguientes MCCs: – 4784 (Cuotas de Peaje y Puentes) – 7523 (Estacionamientos, Parquímetros y Garajes) • Tiene que proporcionar evidencia de los Acuerdos Pactados de Forma Privada cuando Visa lo solicite • Es exclusivamente responsable de la administración de un Acuerdo Pactado de Forma Privada • Tiene que proporcionar al Tarjetahabiente los términos y condiciones, incluyendo, pero sin limitarse a: – Prohibición del uso de la Tarjeta en ningún Dispositivo de Aceptación del Punto de Transacción fuera del Lazo Cerrado si el Emisor no tiene un Acuerdo Pactado de Forma Privada con el Comercio – Administración del PIN
Requisitos de la Tarjeta "Abierta"	• Tiene que cumplir con los requisitos generales para las Tarjetas Visa Comerciales • Tiene que cumplir con los requisitos de características básicas de la Tarjeta que está autorizado a emitir • Tiene que proporcionar al Tarjetahabiente los términos y condiciones, incluyendo, pero sin limitarse a: – El Método de Verificación del Tarjetahabiente (CVM) permitido para una Tarjeta emitida para un vehículo específico

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-27: Requisitos de las Tarjetas Visa Drive – Región de Europa (continuación)

Elemento	Requisito
	– Administración del PIN

No. de Identificación: 0029637 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019

4.33 Visa SimplyOne – Región de Europa

4.33.1 Tarjeta Visa SimplyOne – Región de Europa

4.33.1.1 Requisitos para Emisores de Tarjetas Visa SimplyOne – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor de Tarjetas Visa SimplyOne tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Emitir la Tarjeta como una Tarjeta Visa o Tarjeta Visa Electron[1]
- Emitir la Tarjeta con 2 Credenciales de Pago, los cuales tienen que:
  - Ser emitidos por el mismo Emisor
  - Estar asociados con la(s) Aplicación(ones) de Pago codificada(s) en el Chip y en la Banda Magnética. Una Aplicación de Pago tiene que ser la Aplicación de Pago de Mayor Prioridad de Visa. Cualquier otra Aplicación de Pago será clasificada como una Aplicación de Pago de Menor Prioridad de Visa.
- Si se emite como una Tarjeta con Chip Sin Contacto, el pago Sin Contacto tiene que estar asociado con la Aplicación de Pago de Mayor Prioridad de Visa[2]
- Emitir la Aplicación de Pago en un BIN designado, de la siguiente manera:
  - La aplicación de débito en un BIN de Tarjeta de Débito
  - La aplicación de crédito en un BIN de Tarjeta de Crédito
  - La aplicación de consumidor en un BIN de Tarjeta Visa de Consumidor
  - La aplicación comercial en un BIN de Tarjeta Visa Comercial
- Cumplir con las reglas de débito cuando la Tarjeta se usa como una Tarjeta de Débito y con las reglas de crédito cuando la Tarjeta se usa como una Tarjeta de Crédito
- No emitir una Tarjeta Prepagada No Recargable cuando la Tarjeta se usa como una Tarjeta Prepagada
- Suspender o cerrar ambas cuentas a fin de suspender o cerrar la Tarjeta

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] En la Región de Europa (República de Irlanda y el Reino Unido): Un Emisor no puede emitir una Tarjeta Visa Electron.

[2] Esto no aplica en la Región de Europa (Finlandia), donde el Emisor puede asociar el pago Sin Contacto a la Aplicación de Pago de Menor Prioridad de Visa solo si comunica claramente a sus Tarjetahabientes que la Aplicación de Pago de Menor Prioridad de Visa tiene que ser seleccionada una vez alcanzada la cantidad máxima de Transacciones acumulativas fuera de línea.

No. de Identificación: 0029639 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

4.34 Visa Multichoice – Región de Europa

4.34.1 Tarjeta Visa Multichoice – Región de Europa

4.34.1.1 Requisitos para Emisores de Tarjetas Visa Multichoice – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor de Tarjetas Visa Multichoice tiene que asegurarse de todo lo siguiente:

- La Tarjeta soporta 2 o más Aplicaciones de Pago en la misma cuenta
- Todas las Aplicaciones de Pago en la Tarjeta son emitidas por el mismo Emisor utilizando la misma Credencial de Pago
- Una de las Aplicaciones de Pago está cifrada como la Aplicación de Pago de Mayor Prioridad de Visa tanto en el Chip como en la Banda Magnética
- Las Aplicaciones de Pago tienen que ser de crédito al consumidor o de crédito empresarial
- Una Transacción Sin Contacto tiene que estar asociada con la Aplicación de Pago de Mayor Prioridad de Visa
- La Tarjeta se emite en un BIN de Tarjeta de Crédito
- El campo “Datos Discrecionales del Emisor” en el Chip se usa para distinguir entre las Aplicaciones de Pago
- Las Aplicaciones de Pago de Crédito al Consumidor o de Crédito a la Empresa no están combinadas en una Tarjeta

No. de Identificación: 0029640 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

4.35 Tarjetas Carte Bleue Nationale – Región de Europa

4.35.1 Requisitos del Emisor de Tarjetas Carte Bleue Nationale – Región de Europa (Francia)

4.35.1.1 Requisitos del Emisor de Tarjetas Carte Bleue Nationale – Región de Europa (Francia)

En la Región de Europa (Francia): Un Emisor de Tarjetas Carte Bleue Nationale (incluyendo Tarjetas con autorización sistemática) tiene que cumplir con lo dispuesto en la *Tabla 4-28, Requisitos de Servicio para las Transacciones Nacionales en Francia con las Tarjetas Carte Bleue Nationale*.

Tabla 4-28: Requisitos de Servicio para las Transacciones Nacionales en Francia con las Tarjetas Carte Bleue Nationale

Tipo de Tarjeta	Servicios de Retiro de Efectivo	Servicios de Pago en Ambiente de Tarjeta Presente	Servicios de Pago en Ambiente de Tarjeta Ausente	Seguro de Viajes	Seguro Médico	Paquete de Bien-venida	Servicios de Conserjería
Tarjeta Carte Bleue Nationale	X	X	X				
Tarjeta Carte Bleue Nationale (con autorización sistemática)	X	X					
Tarjeta Visa Electron	X	X					
Tarjeta Visa Clásica	X	X	X	X[1,2]	X[1,2]		
Tarjeta Visa Premier	X	X	X	X[1]	X[1]		
Tarjeta Visa	X	X	X	X[1]	X[1]	X[3]	X

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-28: Requisitos de Servicio para las Transacciones Nacionales en Francia con las Tarjetas Carte Bleue Nationale (continuación)

Tipo de Tarjeta	Servicios de Retiro de Efectivo	Servicios de Pago en Ambiente de Tarjeta Presente	Servicios de Pago en Ambiente de Tarjeta Ausente	Seguro de Viajes	Seguro Médico	Paquete de Bien-venida	Servicios de Conserjería
Platinum							
Tarjeta Visa Infinite	X	X	X	X[1]	X[1]	X[3]	X

[1] Como se especifica en los términos y condiciones correspondientes

[2] Para viajes personales solamente; para seguro médico, solamente viajes internacionales

[3] Tiene que incluir el contrato y los servicios asociados

No. de Identificación: 0030094 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017

4.36 Tarjetas Carte Bleue Nationale Affaires – Región de Europa (Francia)

4.36.1 Requisitos del Emisor de Tarjetas Carte Bleue Nationale Affaires – Región de Europa (Francia)

4.36.1.1 Requisitos del Emisor de Tarjetas Carte Bleue Nationale Affaires – Región de Europa (Francia)

En la Región de Europa (Francia): Un Emisor tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Un Emisor de Tarjetas Visa Affaires tiene que usar un BIN de Tarjetas Corporativa Visa
- Un Emisor de Tarjetas Plus tiene que emitir esto como una Tarjeta de Débito
- El Emisor de Tarjetas Carte Bleue Nationale Affaires tiene que cumplir con la *Tabla 4-29, Requisitos de Servicio para las Transacciones Nacionales en Francia con las Tarjetas Carte Bleue Nationale Affaires*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-29: Requisitos de Servicio para las Transacciones Nacionales en Francia con las Tarjetas Carte Bleue Nationale Affaires

Tipo de Tarjeta	Servicios de Retiro de Efectivo	Servicios de Pago en Ambiente de Tarjeta Presente	Servicios de Pago en Ambiente de Tarjeta Ausente	Seguro de Viajes	Seguro Médico	Paquete de Bienvenida	Servicios de Conserjería
Tarjeta Visa Affaires	X	X	X	X[1,2]	X[2,3]		
Tarjeta Visa de Oro Affaires	X	X	X	X[2,4]	X[2,4]		
Tarjeta Visa Electron Empresarial	X	X		X[2,5]	X[2,3]		
Tarjeta Carte Plus	X						
Tarjeta Carte Bleue Nationale Empresarial	X	X	X	X[2,5]			
Tarjeta Visa Empresarial	X	X	X	X[2,5]	X[2,3]	X[6]	
Tarjeta Visa de Oro Empresarial	X	X	X	X[2,7]	X[2,7]	X[6]	
Tarjeta Visa Platinum Empresarial	X	X	X	X[2,7]	X[2,7]	X[6]	X

[1] Tiene que ser de acuerdo con los términos y condiciones correspondientes

[2] Tiene que incluir el contrato y los servicios asociados

[3] Viajes en el extranjero solamente (Límite de EUR 11.000)

[4] Para viajes profesionales solamente

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-29: Requisitos de Servicio para las Transacciones Nacionales en Francia con las Tarjetas Carte Bleue Nationale Affaires (continuación)

Tipo de Tarjeta	Servicios de Retiro de Efectivo	Servicios de Pago en Ambiente de Tarjeta Presente	Servicios de Pago en Ambiente de Tarjeta Ausente	Seguro de Viajes	Seguro Médico	Paquete de Bienvenida	Servicios de Conserjería
[5] Límite de EUR 46.000 para viajes personales, Límite de EUR 100.000 para viajes profesionales [6] Para viajes profesionales solamente (Límite de EUR 100.000) [7] Todos los tipos de viajes (un miembro del personal)							

No. de Identificación: 0030095 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

4.37 Visa Flexible Credential

4.37.1 Tarjeta Visa Credencial Flexible – Requisitos del Emisor

4.37.1.1 Tarjeta Visa Credencial Flexible – Requisitos del Emisor

En la Región de AP (Australia, Japón),[1] la Región de ECMOA (Egipto,[2] Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos), la Región de Europa (Alemania,[3] Países Bajos,[3] Polonia,[3] Reino Unido[1]): Un Emisor tiene que asegurar que el objetivo principal de una Tarjeta Visa Credencial Flexible consista en iniciar Transacciones que sean reembolsadas en múltiples pagos durante un período de tiempo predeterminado.

Un Emisor de una Tarjeta Visa Credencial Flexible tiene que hacer todo lo siguiente:

- Emitir una Tarjeta Visa Credencial Flexible como una de las siguientes:
  - En la Región de AP (Australia):[1] Una Tarjeta de Crédito de consumidor
  - En la Región de AP (Japón):[1] Una Tarjeta de Crédito de consumidor o una Tarjeta de Débito de consumidor
  - En la Región de ECMOA (Egipto,[2] Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos): Una Tarjeta Prepagada de consumidor, o **efectivo a partir del 12 de abril del 2024**, una Tarjeta de Crédito de consumidor
  - En la Región de Europa (Alemania,[3] Países Bajos,[3] Polonia,[3] Reino Unido[1]): Una Tarjeta de Crédito de consumidor

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Asegurarse de que todos los programas de Tarjetas Visa Credencial Flexible estén aprobados por Visa antes del lanzamiento
- Prohibir el uso y mercadeo de la Tarjeta Visa Credencial Flexible para fines más allá de los autorizados durante el proceso de aprobación de Visa
- Prohibir el uso de Desembolso de Efectivo de Emergencia
- Cumplir con los requisitos correspondientes a Tarjetas de Crédito, Tarjetas de Débito, y Tarjetas Prepagadas especificados en las Reglas de Visa[4]
- Completar la debida diligencia del Tarjetahabiente (incluyendo KYC) antes de emitir una Tarjeta Visa Credencial Flexible
- Mantener distintos requisitos de pago en un saldo a plazos y un saldo que no es a plazos
- Para una Transacción por encima del monto especificado en la *Tabla 4-30, Umbral para Reembolso a Plazos*, exigir al Tarjetahabiente que reembolse la Transacción a través de un plan de pago que conste de lo siguiente:
  - Un mínimo de 3 pagos a plazos iguales
  - Un intervalo de pago de al menos 2 semanas entre cada pago a plazos
- Si se emite como una Tarjeta Prepagada, asegúrese de que la Tarjeta Prepagada se cargue únicamente con los fondos desembolsados al Tarjetahabiente para pagar los bienes o servicios para los cuales se autorizó el pago a plazos.
- No aprobar una Transacción de Crédito Original (OCT) excepto para una OCT con un Identificador de Aplicación Comercial (BAI) de LO (Lealtad y Ofertas)
- Para los países indicados en la *Tabla 4-31, Nivel Mínimo de Recompensas y Beneficios del Producto Visa Credencial Flexible para los Tarjetahabientes*, ofrecer al Tarjetahabiente cualquiera de los siguientes:
  - Planes de pago a plazos sin intereses o sin cuota (por ejemplo: cuotas mensuales, cuotas anuales, cuotas por transacción)
  - Planes de Pago con intereses o con cuota, un programa de recompensas y/o beneficios para Transacciones por encima de los montos especificados en la *Tabla 4-30, Umbral para Reembolso a Plazos* a nivel de Transacción o Tarjeta con las dos características siguientes:
    - El Emisor define la "moneda" de su programa de recompensas (por ejemplo: puntos, millas, Reembolso de Efectivo) o los beneficios de Tarjeta que se proporcionan al Tarjetahabiente (por ejemplo: ofertas exclusivas para Comercios, cupones de descuento)
    - El programa requerido de recompensas y requisitos de beneficios tiene que proporcionar al Tarjetahabiente, como mínimo, el valor como se especifica en la *Tabla 4-31, Nivel Mínimo de Recompensas y Beneficios del Producto Visa Credencial Flexible para los Tarjetahabientes*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- No aprobar una Transacción con uno de los siguientes Códigos de Categoría de Comercio (MCC):
  - MCC 4829 (Transferencia de Dinero)
  - 6010 (Instituciones Financieras – Desembolsos Manuales de Efectivo)
  - MCC 6011 (Instituciones Financieras – Desembolsos Automáticos de Efectivo)
  - MCC 6012 (Instituciones Financieras – Pago de Mercancía, Servicios y Deuda)
  - MCC 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: Criptomoneda], Giros Postales [No Transferencia Cablegráfica], Transferencia de Fondos de Cuenta [no Carga de Valor Almacenado], Cheques de Viajeros y Amortización de Deuda)
  - MCC 6211 (Agentes/Distribuidores de Seguridad)
  - MCC 7800 (Loterías Propiedad del Gobierno [Región de US solamente])
  - MCC 7801 (Casinos en Internet Autorizados por el Gobierno [Juegos de Azar y Apuestas en Internet] [Región de US solamente])
  - MCC 7802 (Carreras de Caballos/Perros Autorizadas por el Gobierno [Región de US solamente])
  - MCC 7995 (Apuestas, incluyendo Boletos de Lotería, Fichas de Juego de Casino, Apuestas fuera de Pista y Apuestas en Pistas de Carreras y juegos de azar para ganar premios de valor monetario)
  - MCC 9406 (Loterías Propiedad del Gobierno)

Un Emisor puede emitir una Tarjeta Visa Credencial Flexible sin proporcionar u ofrecer una Tarjeta física.

Tabla 4-30: Umbral para Reembolso a Plazos

Región/País	Umbral que Requiere Reembolso a Plazos
Mundial	
Todos los países a menos que se incluyan en la lista a continuación	USD 50 (o su equivalente en moneda local)
Región de AP	
Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Australia	AUD 0[5]
Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Japón	JPY 25.000

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 4-30: Umbral para Reembolso a Plazos (continuación)

Región/País	Umbral que Requiere Reembolso a Plazos
Región de ECMOA	
Efectivo a partir del 16 de febrero del 2023 Egipto	EGP 500
Arabia Saudita	SAR 200
Emiratos Árabes Unidos (EAU)	AED 200
Región de Europa	
Efectivo a partir del 22 de julio del 2023 Alemania	EUR 50
Efectivo a partir del 22 de julio del 2023 Países Bajos	EUR 50
Efectivo a partir del 22 de julio del 2023 Polonia	PLN 200
Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Reino Unido	GBP 50

Tabla 4-31: Nivel Mínimo de Recompensas y Beneficios del Producto Visa Credencial Flexible para los Tarjetahabientes

Región/País	Nivel Mínimo de Recompensas y Beneficios para los Tarjetahabientes
Región de AP	
Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Japón	80 puntos básicos
Región de ECMOA	
Efectivo a partir del 16 de febrero del 2023 Arabia Saudita	100 puntos básicos
Efectivo a partir del 16 de febrero del 2023 Emiratos Árabes Unidos (EAU)	100 puntos básicos

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] En la Región de AP (Australia, Japón) y la Región de Europa (Reino Unido): **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023**

[2] En la Región de ECMOA (Egipto): **Efectivo a partir del 16 de febrero del 2023**

[3] En la Región de Europa (Alemania, Países Bajos, Polonia): **Efectivo a partir del 22 de julio del 2023**

[4] En caso de conflicto, los Requisitos del Emisor, como se especifican en la *Sección 4.37.1.1, Tarjeta Visa Credencial Flexible – Requisitos del Emisor* prevalecerán sobre los requisitos de la Tarjeta de Crédito, la Tarjeta de Débito y la Tarjeta Prepagada.

[5] Todas las Transacciones de Tarjetas Visa Credencial Flexible en Australia tienen que ofrecerse como transacciones de pagos a plazos.

No. de Identificación: 0030961 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5 Aceptación

5.1 Responsabilidades Relacionadas con Información y Notificación

5.1.1 Provisión de Información, Inscripción y Presentación de Informes

5.1.1.1 Provisión de Información Requerida del Comercio

En una Región de Visa donde se requiere la recopilación de datos del Comercio, un Adquirente o su Agente tiene que proporcionar a Visa la siguiente información para cada Comercio, Mercado, Comercio Patrocinado, o comercio minorista contratado por un Operador de Billetera Digital, o comercio minorista contratado por un Mercado. La información tiene que ser precisa, actualizada cada vez que la información cambie y en el formato especificado por Visa:

- El nombre comercial del Comercio (T/A) o nombre bajo el cual opera el Comercio (DBA)
- El nombre legal completo del Comercio (si es diferente del nombre DBA). Si es un propietario único, la información tiene que incluir nombre y apellido completos del propietario único, incluyendo la inicial del segundo nombre.
- La dirección completa del Local de Comercio (incluyendo calle, ciudad, estado/provincia y el código postal [o equivalente en el país])[1]
- El número de teléfono del Comercio (no se requiere para los Comercios Patrocinados)[2]
- Identificación de Comercio asignado por el Adquirente
- Identificación de la entidad que acepta la Tarjeta[3]
- El número de registro comercial o número de identificación fiscal del Comercio[4]
- Nombre del Facilitador de Pago (para los Comercios Patrocinados solamente)
- Identificador de Facilitador de Pago asignado por Visa e identificador de Comercio Patrocinado asignado por el Facilitador de Pago, según corresponda
- En la Región de AP: Además, el Adquirente tiene que enviar mensualmente, los datos del Comercio que utilicen el formato de archivo maestro del comercio del adquirente
- En la Región de ECMOA, la Región de Europa: Además, el Adquirente tiene que enviar mensualmente, los datos del Comercio que utilicen el formato de archivo maestro del comercio del adquirente
- En la Región de Canadá: Además:
  - El Adquirente tiene que enviar mensualmente, los datos del Comercio que utilicen el formato de archivo maestro del comercio del adquirente

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - El nombre del Comercio, la identificación de la entidad que acepta la Tarjeta, y la identificación del terminal para cada Dispositivo de Aceptación en el Local de Comercio, según aparecen en el Registro de Compensación
  - El identificador único para cada dispositivo de aceptación que comparta una identificación de terminal
  - La identificación de la cadena del Comercio e identificación del Comercio, si es distinta a la identificación de aceptación de la Tarjeta del Comercio (opcional, según corresponda)
  - Indicador de temporada (si corresponde)
  - Una Indicación si el Comercio:
    - Vende en línea o a través de órdenes por correo/teléfono
    - Es una Entidad de Débito de Visa
    - Acepta pagos con Tarjetas Visa Sin Contacto
  - Una indicación del terminal (si está disponible):
    - Versión Sin Contacto
    - Si es un POS móvil (mPOS)
    - Capacidades: banda magnética, Chip, y/o Visa Sin Contacto
  - Los Códigos de Categoría de Comercio (MCC) primarios y cualquier MCC secundario del Comercio
  - Si se ha cancelado la relación Adquirente/Comercio, la fecha de cancelación y el motivo de terminación
- En la Región de ALC: El Adquirente tiene que enviar mensualmente, los datos del Comercio utilizando el formato de archivo maestro del comercio del adquirente.
- En la Región de US: Además:
  - Categoría de constitución del Comercio (por ejemplo: corporación, sociedad, empresario individual, organización sin fines de lucro)
  - Los Códigos de Categoría de Comercio (MCC) primarios y cualquier MCC secundario del Comercio
  - Si se ha cancelado la relación Adquirente/Comercio, la fecha de cancelación y el motivo de terminación

En la Región de US: Un Adquirente tiene que proporcionar a Visa una notificación mensual de todas las nuevas instalaciones de Dispositivos de Aceptación sin Contacto.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] En la Región de US: El código postal de 9 dígitos

[2] En la Región de Canadá: Esto no aplica.

[3] Para los Comercios Patrocinados, se acepta la identificación de la entidad que acepta la Tarjeta del Facilitador de Pago.

[4] En la Región de US: El Número de Identificación Federal del Contribuyente de EE. UU. e identificación del número como Número de Identificación Federal del Empleador (FEIN, según sus siglas en inglés) o Número de Seguro Social (SSN, según sus siglas en inglés)

No. de Identificación: 0026460 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

5.1.1.2 Tarjeta Visa Drive – Requisito del Comercio para las Tarjetas "Extra" – Región de Europa

En la Región de Europa: Si un Comercio establece un Acuerdo Pactado de Forma Privada con un Emisor, el Comercio tiene que notificar a su Adquirente.

No. de Identificación: 0029638 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

5.2 Responsabilidades del Adquirente en Relación con los Comercios

5.2.1 Acuerdos de Comercio, Proceso de Integración Organizativa de Comercios y Relaciones con los Comercios

5.2.1.1 Requisitos para Adquirentes que Realizan Solicitudes de Inscripción de Comercios de Ambiente Electrónico

Un Adquirente que realiza solicitudes de inscripción de Comercios tiene que incluir los requisitos de ubicación del Local de Comercio en su sitio web y/o aplicación.

No. de Identificación: 0004630 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

5.2.1.2 Revisión de Debida Diligencia de Posibles Comercios o Comercios Patrocinados

Antes de establecer un contrato con un posible Comercio o Comercio Patrocinado, un Adquirente o Facilitador de Pago tiene que llevar a cabo una revisión de debida diligencia adecuada, incluyendo una visita al predio del negocio (si corresponde) o una alternativa similar, para asegurar que se cumpla la obligación del Adquirente de presentar solamente Transacciones legales a VisaNet.

No. de Identificación: 0005251 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.2.1.3 Supervisión del Adquirente de Bancarrota del Comercio o Procedimientos Reguladores – Región de US

En la Región de US: Un Adquirente que se entere, de la posible o real bancarrota de, o cualquier procedimiento regulador que involucre a uno de sus Comercios, tiene que cumplir con ambos de los siguientes

- Notificar a Visa lo antes posible, pero no después del cierre de las operaciones del siguiente día laboral después de dicho descubrimiento
- Oponerse en el mayor grado que su capacidad permita, a cualquier solicitud de reparación legal que interfiera con el proceso de Controversia

No. de Identificación: 0029138 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

5.2.1.5 Búsqueda de Información en el Archivo de Comercios Cancelados – Región de US

En la Región de US: Un Adquirente tiene que buscar información en el Archivo de Comercios Cancelados antes de firmar un Acuerdo de Comercio con un posible Comercio.

Si el Adquirente recibe una respuesta que indique una posible coincidencia con un Comercio listado en el Archivo de Comercios Cancelados, el Adquirente tiene que:

- Verificar que el Comercio identificado en la respuesta es el mismo Comercio por el cual se generó la búsqueda
- Contactar directamente al Miembro que presentó la información para determinar por qué se añadió al Comercio a la lista

El Adquirente tiene que usar la información del Archivo de Comercios Cancelados solamente como herramienta informativa en el proceso de toma de decisiones.

No. de Identificación: 0008577 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

5.2.1.6 Permiso del Adquirente para Procesamiento de Terminal por Competidores – Región de US

En la Región de US: Un Adquirente no puede prohibir a un Comercio que utilice los servicios de procesamiento de terminal ofrecidos por competidores para el envío directo de Transacciones de Visa capturadas en el Punto de Transacción a VisaNet para Compensación y Liquidación.

No. de Identificación: 0003362 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.2.1.7 Requisitos Adicionales del Acuerdo de Comercio

Además de los requisitos establecidos en la *Sección 1.5.2.1, Requisitos del Acuerdo de Comercio*, un Acuerdo de Comercio tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Para participantes en el Programa Internacional de Aerolíneas, ambos de los siguientes:
  - Listar los países de los cuales el Adquirente aceptará Transacciones
  - Exigir que el Comercio cumpla con todas las leyes y regulaciones, y las Reglas de Visa, que aplican a cada Local de Comercio y país de Comercio
- En la Región de Canadá: Para un Comercio que haya elegido ser un Aceptante de Visa Débito, ambas condiciones:
  - Identificar los cargos relacionados con la aceptación de Tarjetas asociados con la Aceptación de Tarjetas de Categoría Visa de Débito
  - En el caso de un Acuerdo de Comercio existente que se renueva, o si el Comercio indica a su Adquirente que desea aceptar Tarjetas de Categoría Visa de Débito, ser revisado para incluir la opción del Comercio de ser un Aceptante de Tarjetas Visa de Débito e identificar todos los cargos relacionados con la aceptación de Tarjetas
- En la Región de Europa: Todas las condiciones siguientes:
  - Especificar que el Comercio no puede presentarse indebidamente como que es un Miembro
  - Notificar al Comercio que la fijación de precio del Cargo de Servicio del Comercio (MSC) en base a MIF Plus Plus está disponible para Transacciones completadas con una Tarjeta de crédito de consumidor o Tarjeta de débito de consumidor y especificar el monto de cualquier cargo administrativo cobrado por el Adquirente por este servicio
  - Especificar el monto del MSC, Cuotas de Reembolso de Intercambio (IRF), y las cuotas de esquemas que aplican para cada Categoría de Producto Visa, a menos que el Comercio solicite por escrito que la información de precio sea proporcionada en un formato diferente
  - No combinar cargos MSC entre las Transacciones de Visa y las transacciones de otros sistemas de pago, a menos que el Comercio le solicite específicamente que lo haga
  - Para una Transacción de Comercio Electrónico procesada utilizando Visa Secure, incluir el Valor de Verificación de Autenticación del Tarjetahabiente provisto por el Emisor o por Visa en una Solicitud de Autorización
  - Especificar que el Comercio tiene que llevar a cabo la administración de activos para Dispositivos de Ingreso del PIN de forma regular, incluyendo todos los siguientes:
    - Registrar todos los números de serie y de inventario de cada Dispositivo de Ingreso del PIN
    - Registrar la ubicación de cada Dispositivo de Ingreso del PIN

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

    - Llevar a cabo una identificación básica electrónica y física, y la autenticación de cada uno de los Dispositivos de Ingreso del PIN

- En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC[1]: Incluir toda la información requerida por todas las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables sobre el procesamiento de Datos Personales (incluidos, entre otros, cualquier Información Personal Confidencial y cualquier divulgación o transferencia internacional aplicable) de una manera transparente que cumpla con los requisitos de todas las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables.
- **Efectivo a partir del 23 de septiembre del 2022** En la Región de ALC (Chile): Para un acuerdo de Comercio enmendado, nuevo o renovado, especificar las opciones de Aceptación Limitada y la elección del Comercio de alguna de esas opciones, en caso de haberla
- En la Región de US: Todo lo siguiente:
  - Distinguir claramente los cargos asociados con las Transacciones, de los cargos asociados con transacciones ajenas a Visa
  - Especificar de forma clara y obvia todo lo siguiente:
    - El nombre y la ubicación del Adquirente
    - Los términos de pago al Comercio
    - Las responsabilidades del Adquirente, si un Agente es parte del Acuerdo de Comercio
  - Para Acuerdos de Comercio nuevos o renovados, ambas cosas:
    - Especificar claramente las opciones de Aceptación Limitada y la elección del Comercio de alguna de esas opciones, en caso de haberla
    - Distinguir claramente todos los cargos relacionados con la aceptación de Tarjetas, tales como tasas de descuento u otras metodologías para la fijación de precios, asociados con cada categoría de Aceptación Limitada
  - Proveer por la cancelación inmediata de un Comercio por cualquier circunstancia significativa que genere pérdida o daño al buen nombre del sistema Visa
  - Incluir todo lo siguiente:
    - Prohibición de que el Comercio deposite una Transacción que sepa o debiera haber sabido, que era fraudulenta o no autorizada por el Tarjetahabiente
    - Declaración de que el Comercio se hace responsable por las acciones de sus empleados
    - Restricciones de las Transacciones de Depósito
    - Prohibiciones de procesamiento de transacciones

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - Prohibición de que un Comercio deposite una Transacción que no sea resultado de un acto entre el Tarjetahabiente y el Comercio o el Tarjetahabiente y un Comercio Patrocinado (lavado)
  - Prohibiciones de divulgación de la Información de Cuentas o Transacciones de Visa
  - Un requisito de que el Comercio y sus Agentes cumplan con las disposiciones del Programa de Seguridad de la Información de la Cuenta
  - Responsabilidad del Comercio en demostrar el cumplimiento por parte de sus Agentes de los requisitos del Programa de Seguridad de la Información de la Cuenta
  - Un requisito que el Comercio, en caso que esté siendo objeto de una investigación forense en el momento en que se firme el Acuerdo de Comercio, coopere completamente con la investigación hasta que se complete
- Permanecer archivado en el local de negocio del Adquirente
- No ser asignado ni transferido a otro Miembro sin el acuerdo del Adquirente
- Si es utilizado por un Agente, ser revisado por el Adquirente

[1] En la Región ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023**

No. de Identificación: 0028044 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.2.1.8 Provisión de Facturas a Comercios – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Adquirente tiene que entregarle una factura a su Comercio por las Cuotas de Intercambio Multilateral (MIF) mostrando todo lo siguiente para dicho periodo de facturación:

- La cantidad total de Transacciones procesadas por el Comercio
- El valor total de las Transacciones procesadas por el Comercio
- Las cuotas MIF cobradas al Comercio que, a menos que el Comercio haya elegido la opción de precio combinado, tienen que estar desglosadas de acuerdo a los siguientes tipos de Tarjeta:
  - Tarjeta de Crédito y Tarjeta de Débito Diferido
  - Tarjeta de Débito Directo (Inmediato)
  - Tarjeta Visa Electron
  - Tarjeta Visa Comercial

No. de Identificación: 0029650 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.2.1.9 Comunicación de las Tasas de la Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF) – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Adquirente tiene que informar a su Comercio acerca de las tasas de la Cuota de Reembolso de Intercambio, incluso para las Transacciones realizadas en el Espacio Económico Europeo (EEE) y las Transacciones Nacionales dentro del EEE.

No. de Identificación: 0029651 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

5.2.1.10 Asignación de Código de Categoría de Comercio (MCC)

Un Adquirente tiene que asignar a un Local de Comercio el Código de Categoría de Comercio (MCC) que describa con mayor precisión su negocio.

Un Adquirente tiene que asignar 2 o más MCC a un Local de Comercio si, ya sea:

- El Local de Comercio ha instalado un Surtidor Automatizado de Combustible y vende combustible u otros bienes o servicios en un Ambiente de Cara a Cara.
- Líneas de negocio separadas se ubican en el mismo Local de Comercio y uno o más de los siguientes aplica:
  - Existe un Acuerdo de Comercio separado para cada línea de negocio.
  - Múltiples Locales de Comercio en el mismo lugar muestran nombres de Comercios diferentes.
  - **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] Una de las líneas de negocio está designada por Visa como Comercio de Alto Riesgo para la Marca.
  - **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[2] Una de las líneas de negocio está designada por Visa como Comercio de Alto Riesgo para la Integridad.
  - Un Local de Comercio de Ambiente Electrónico contiene un enlace a un sitio web de comercio electrónico separado, y cada sitio web califica para un MCC diferente.

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

No. de Identificación: 0003133 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.2.1.11 Asignación del Nombre del Comercio

El nombre utilizado para identificar a un Comercio tiene que cumplir con todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Ser el nombre que utiliza principalmente para identificarse ante sus clientes
- Ser exhibido en cada Local de Comercio o en el sitio web[1] y/o aplicación de un Comercio de Ambiente Electrónico
- Ser utilizado de manera uniforme, incluyendo ortografía, en cualquier lugar que se utilice, incluyendo, entre otros, lo siguiente:
  - Recibo de Transacción entregado al Tarjetahabiente
  - Solicitud de Autorización
  - Registro de Compensación[2]
  - Controversia, Respuesta a Controversia y registros de pre-Arbitraje iniciados por el Adquirente

El Adquirente tiene que corregir los nombres de los Comercios que no cumplan con los requisitos o aquellos que confundan al Tarjetahabiente.

[1] En el caso de las Transacciones de Ambiente Electrónico, se puede utilizar la dirección del sitio web, a menos que la dirección del sitio web no esté directamente relacionada con el nombre del Comercio.

[2] Es posible que el nombre del Comercio en el Registro de Compensación sea diferente del nombre del Comercio en el Recibo de Transacción si se requieren abreviaturas o se utilizan datos adicionales.

No. de Identificación: 0027816 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

5.2.1.12 Procesamiento por Parte del Adquirente de las Transacciones de Categoría Visa de Débito – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Adquirente tiene que ser capaz de procesar Transacciones de Categoría Visa de Débito de cualquier Comercio con el cual el Adquirente tiene un Acuerdo de Comercio.

No. de Identificación: 0008078 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

5.2.2 Responsabilidades del Adquirente y Facilitador de Pago Relacionadas con Cuentas de Depósito

5.2.2.1 Requisitos para las Instituciones Domiciliadas – Región de ALC (Brasil)

En la Región de ALC (Brasil): Un Adquirente y un Facilitador de Pago de Brasil tienen que cumplir ambas de las condiciones siguientes:

- Permitir al Comercio y el Comercio Patrocinado escoger su Institución Domiciliada
- Asegurarse que la Institución Domiciliada escogida por el Comercio y el Comercio Patrocinado tenga un contrato directo con Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0029507 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017

5.3 Facilitadores de Pagos, Operadores de Billeteras Digitales y Mercados

5.3.1 Responsabilidades y Obligaciones del Adquirente en Acuerdos con Facilitadores de Pagos y Operadores de Billeteras Digitales "Staged Digital Wallet Operator"

5.3.1.1 Contenido Requerido del Acuerdo de Facilitador de Pago o del Acuerdo de Operador de Billeteras Digitales

El Adquirente tiene que incluir todo lo siguiente en el Acuerdo de Facilitador de Pago o en el Acuerdo de un Operador de Billetera Digital (DWO):

- Un requisito de que el facilitador de Pago y sus Comercios Patrocinados, o el DWO cumplan con las Reglas de Visa.
- Un requisito de que el Facilitador de Pago establezca un contrato con cada Comercio Patrocinado
- El derecho del Adquirente de cancelar de inmediato a un Comercio Patrocinado, al Facilitador de Pago, un DWO, o un comercio minorista contratado por un DWO por una causa justa o por actividad fraudulenta u otras actividades o a solicitud de Visa
- Declaraciones que especifiquen que el Facilitador de Pago, o el DWO:
  - Es responsable de todos los actos, omisiones, controversias con el Tarjetahabiente y otros problemas relacionados con el servicio de atención al Tarjetahabiente ocasionados por los Comercios Patrocinados del Facilitador de Pago, o el comercio minorista contratado por un DWO
  - Es responsable y financieramente responsable de cada Transacción procesada en nombre del Comercio Patrocinado, o de cualquier Transacción en controversia o crédito
  - No puede transferir ni tratar de transferir su responsabilidad financiera pidiendo o solicitando a los Tarjetahabientes que renuncien a sus derechos de controversia
  - No puede permitir a un Comercio Patrocinado que transfiera o trate de transferir su responsabilidad financiera pidiendo o solicitando a los Tarjetahabientes que renuncien a sus derechos de controversia
  - No puede depositar Transacciones en nombre de otro Facilitador de Pago

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- No puede establecer contratos con un Comercio Patrocinado, o un comercio minorista en el caso de un DWO, cuyo contrato para aceptar Transacciones haya sido terminado a discreción de Visa o una agencia de gobierno
- Tiene que proporcionar los nombres de los Miembros principales y su país de domicilio para cada uno de sus Comercios Patrocinados, o comercios minoristas contratados por un SDWO, e informes sobre las Transacciones a su Adquirente y a Visa, a solicitud
- Tiene que asegurar que sus Comercios Patrocinados cumplan con la *Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)* y la *Payment Application Data Security Standard (PA-DSS)*
- En el caso de una Billetera Digital "Staged," no puede depositar Transacciones de Comercios Patrocinados o comercios minoristas contratados por un DWO fuera de la jurisdicción del Adquirente

No. de Identificación: 0026431 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

5.3.1.2 Responsabilidad del Adquirente por los Facilitadores de Pago y los Comercios Patrocinados

Un Comercio Patrocinado será tratado como un Comercio del Adquirente de su Facilitador de Pago.

Un Adquirente que establezca un contrato con un Facilitador de Pago es responsable de todos los actos, omisiones, y otras condiciones adversas causadas por el Facilitador de Pago y sus Comercios Patrocinados, incluyendo, pero sin limitación:

- Costos legales relacionados
- Liquidación al Facilitador de Pago o al Comercio Patrocinado
- Cumplimiento de obligaciones de Liquidación para desembolso de fondos/transferencia de dinero/programas P2P

Los actos y omisiones causados por un Comercio Patrocinado serán tratados de la misma manera que los del Facilitador de Pago y aquellos causados por un Facilitador de Pago o un Comercio Patrocinado, de la misma manera que los del Adquirente.

No. de Identificación: 0006574 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

5.3.1.3 Requisitos de Adquirentes para Establecer Contratos con Facilitadores de Pagos

Si un Adquirente firma contrato con un Facilitador de Pagos, tiene que cumplir con todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Estar al corriente en todos los programas Visa de administración de riesgos
- Estar financieramente estable (como lo determine Visa)
- **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] Asegurar que la inscripción de su Facilitador de Pagos, incluyendo la certificación de revisión de debida diligencia, sea confirmada por Visa antes de presentar Transacciones a nombre del Facilitador de Pagos o su Comercio Patrocinado. Si el Facilitador de Pagos es considerado de alto riesgo para la marca, tiene que estar inscrito como Facilitador de Pagos por Internet de Alto Riesgo, aunque dicho Facilitador de Pagos haya sido previamente inscrito ante Visa.
- **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[2] Asegurar que la inscripción de su Facilitador de Pagos, incluyendo la certificación de revisión de debida diligencia, sea confirmada por Visa antes de presentar Transacciones a nombre del Facilitador de Pagos o su Comercio Patrocinado. Si el Facilitador de Pagos es considerado de alto riesgo para la integridad, tiene que estar inscrito como Facilitador de Pagos por Internet de Alto Riesgo, aunque dicho Facilitador de Pagos haya sido previamente inscrito ante Visa.
- Todo lo siguiente:
  - Obtener de Visa un identificador[3] único de Facilitador de Pagos que tiene que ser asignado por el Adquirente a cada Facilitador de Pagos para ser utilizado en el procesamiento de Transacciones
  - Asegurar que el Facilitador de Pagos determine y asigne un identificador[3] único a cada Comercio Patrocinado
  - Asegurar que cada Transacción contenga el identificador[3] de Facilitador de Pagos y el identificador de Comercio Patrocinado, como se indica a continuación:
    - En un registro de Autorización, tanto el identificador de Facilitador de Pagos como el identificador de Comercio Patrocinado
    - En un Registro de Compensación, solamente el identificador de Facilitador de Pagos
- Si el Adquirente liquida los ingresos de las Transacciones presentadas por el Facilitador de Pagos en nombre de sus Comercios Patrocinados, pagar los ingresos en una cuenta bancaria que se encuentre en la jurisdicción del Adquirente
- No permitir que su Facilitador de Pagos brinde servicios de pago a comercios de telemercadeo que hacen llamadas a Tarjetahabientes[4]
- A solicitud de Visa, presentar a Visa informes de actividad de los Comercios Patrocinados de su Facilitador de Pagos que incluyan todo lo siguiente, para cada Comercio Patrocinado:
  - Nombre del Comercio Patrocinado tal como aparece en el campo de nombre del Comercio
  - Nombre Bajo el Cual Opera el Comercio Patrocinado (DBA)
  - Nombre del Facilitador de Pagos

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - Cantidad y monto mensual de las Transacciones
  - Cantidad y monto mensual de las Controversias
- Asegurar que sus Comercios Patrocinados y los Comercios Patrocinados de sus Facilitadores de Pagos sigan todas las reglas relacionadas con Comercios
- Asegurar que sus Facilitadores de Pagos brinden servicio al cliente directamente o a través de sus Comercios Patrocinados
- Asegurar que sus Facilitadores de Pagos tengan acceso a los resultados de cualquier correspondencia positiva en el Servicio Visa de Identificación de Comercios (VMSS).
- Además, todo lo siguiente:
  - Incluir en su contrato con el Facilitador de Pagos una declaración clara, tanto de la jurisdicción dentro de la cual el Facilitador de Pagos puede firmar un contrato con Comercios Patrocinados como de la categoría (o las categorías) de Comercios Patrocinados con los cuales puede firmar un contrato
  - Cuando un Tarjetahabiente pueda tener acceso al sitio web y/o aplicación de un Facilitador de Pagos directamente, asegurar que su Facilitador de Pagos, cumpla ambas de las siguientes condiciones:
    - Proporcione servicio al cliente y apoyo posterior a las ventas, ya sea directamente o a través de sus Comercios Patrocinados, en todos los idiomas en los cuales ofrezca los servicios
    - Muestre con claridad la información de contacto de servicio al cliente o la información de contacto de la oficina de comercio en su sitio web y/o aplicación
  - Asegurar que su Facilitador de Pagos reporte la Información sobre la Transacción y el Comercio Patrocinado al Adquirente y, a solicitud, a Visa
  - Asegurar que su Facilitador de Pagos use el MCC correspondiente para cada Comercio Patrocinado y otros indicadores requeridos para identificar el Comercio o tipo de Transacción

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

[3] En la Región de ALC (Brasil): Un Adquirente tiene que, ya sea, enviar la identificación fiscal y el nombre legal del Comercio o el identificador del Facilitador de Pagos y el identificador del Comercio Patrocinado.

[4] En la Región de ALC (Brasil): Esto no aplica.

No. de Identificación: 0026435 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.3.1.4 Términos del Acuerdo del Adquirente, Facilitador de Pagos y Comercio Patrocinado

Un Adquirente que establezca un contrato con un Facilitador de Pago tiene que firmar un Acuerdo de Comercio directo con un Comercio Patrocinado que exceda USD 1 millón en volumen anual de Transacciones, como se indica a continuación:[1]

- Para un Comercio Patrocinado nuevo para el Facilitador de Pago, antes de procesar cualquier Transacción
- Para un Comercio Patrocinado con un Acuerdo de Comercio existente con el Facilitador de Pago, lo que ocurra primero entre las siguientes situaciones:
  - La renovación del Acuerdo de Comercio con el Facilitador de Pago
  - Dos años después de que el volumen anual de Transacciones del Comercio Patrocinado supere USD 1 millón

El Facilitador de Pago puede continuar brindando servicios de pago (incluyendo liquidación) al Comercio.

No se requiere que un Adquirente suscriba un Acuerdo de Comercio ya sea:[1]

- Todo lo siguiente:[2,3]
  - El Facilitador de Pagos ha mantenido la relación con el Comercio Patrocinado durante al menos 2 años con el mismo Adquirente.
  - El Facilitador de Pagos proporciona informes regulares al Adquiriente que incluyen, como mínimo, el volumen de Transacciones del Comercio Patrocinado, las Controversias, y la Actividad de Fraude.
  - El Adquirente continúa supervisando la relación entre el Facilitador de Pagos y el Comercio Patrocinado.
- El Comercio Patrocinado está clasificado con uno de los siguientes MCCs[2]
  - 4900 (Servicios Públicos – Electricidad, Gas, Agua y Sanidad)
  - 6012 (Instituciones Financieras – Mercancía, Servicios y Amortización de Deuda)
  - 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: Criptomoneda], Giros Postales [No Transferencia Cablegráfica], Transferencia de Fondos de Cuenta [no Carga de Valor Almacenado], Cheques de Viajero y Amortización de Deuda)
  - 6513 (Agentes y Gerentes Inmobiliarios – Alquileres)
  - 8011 (Doctores y Médicos [No Clasificados en Otro Lugar])
  - 8050 (Instalaciones de Enfermería y Cuidado Personal)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- 8062 (Hospitales)
- 8099 (Servicios Médicos y Profesionales de la Salud [No Clasificados en Otro Lugar])
- 8211 (Escuelas Primarias y Secundarias)
- 8220 (Colleges, Universidades, Escuelas Profesionales y Junior Colleges)
- 8241 (Escuelas por Correspondencia)
- 8244 (Escuelas de Negocios y de Secretariado)
- 8249 (Escuelas Vocacionales y de Comercio)
- 8299 (Escuelas y Servicios de Educación [No Clasificados en Otro Lugar])
- 9311 (Pagos de Impuestos)
- 9211 (Costos de Tribunales, Incluyendo Pensión Alimenticia y Pensión para Hijos Menores)
- 9222 (Multas)
- 9223 (Pagos de Fianzas)

Visa se reserva el derecho de modificar estos términos, incluidos, entre otros, el límite del contrato del Facilitador de Pagos y el Adquirente.[1]

[1] En la Región de ALC (Brasil, **efectivo a partir del 23 de septiembre del 2022** Chile): Esto no aplica.

[2] **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023** El Adquirente, el Facilitador de Pagos y el Comercio Patrocinado no pueden estar identificados en ningún programa de riesgo de Visa (por ejemplo: Programa de Supervisión de Controversias de Visa, Programa de Supervisión de Fraude de Visa, Programa Mundial de Protección de la Marca) o haber tenido una cantidad excesiva de infracciones del programa de riesgo en los 3 años antes de establecer un Acuerdo de Comercio o Acuerdo de Facilitador de Pagos.
Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023 El Adquirente, el Facilitador de Pagos y el Comercio Patrocinado no pueden estar identificados en ningún programa de riesgo de Visa (por ejemplo: Programa de Supervisión de Controversias de Visa, Programa de Supervisión de Fraude de Visa, Programa de Riesgo para la Integridad de Visa) o haber tenido una cantidad excesiva de infracciones del programa de riesgo en los 3 años antes de establecer un Acuerdo de Comercio o Acuerdo de Facilitador de Pagos.

[3] **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023** El Adquirente puede implementar un acuerdo directo o tripartito, excepto si el Comercio Patrocinado es un Comercio de Alto Riesgo para la Marca, un Comercio de V y E o un Comercio que realiza Pagos por Adelantado.
Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023 El Adquirente puede implementar un acuerdo directo o tripartito, excepto si el Comercio Patrocinado es un Comercio de Alto Riesgo para la Integridad, un Comercio de V y E o un Comercio que realiza Pagos por Adelantado.

No. de Identificación: 0030891 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.3.1.5 Requisitos Adicionales de Comercios Patrocinados para Facilitadores de Pagos

Un Facilitador de Pagos puede firmar un contrato con un proveedor de Soluciones de Pago Comercial, proveedor de Servicios de Pago de Facturas al Consumidor, Operador de Billetera Digital que opera una Billetera Digital de Valor Almacenado, o Mercado solamente si se cumplen todas las siguientes condiciones:[1]

- El Adquirente es parte del Acuerdo de Comercio entre el proveedor de Soluciones de Pago Comercial, el proveedor de Servicios de Pago de Facturas de Consumidor, el Operador de Billetera Digital o el Mercado.
- El Adquirente está ubicado en el mismo país que el proveedor de Soluciones de Pago Comercial, proveedor de Servicios de Pago de Facturas de Consumidor, Operador de Billetera Digital o Mercado.[2]
- Para Mercados, ambos de los siguientes:
  - El identificador del Mercado se completa como el identificador del Comercio Patrocinado además del identificador del Facilitador de Pagos.
  - Al menos el 75% de los vendedores del Mercado están ubicados en el mismo país que el Mercado.
- Para los proveedores de Soluciones de Pago Comercial y los proveedores de Servicios de Pago de Facturas de Consumidor, no se permiten facturadores ubicados en un país diferente.
- **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[3] Para los Operadores de Billetera Digital que operan Billeteras de Valor Almacenado, no se permiten las Transacciones de Alto Riesgo para la Marca ni los programas de transferencia de dinero/persona a persona (P2P).
- **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[4] Para los Operadores de Billetera Digital que operan Billeteras de Valor Almacenado, no se permiten las Transacciones de Alto Riesgo para la Integridad ni los programas de transferencia de dinero/persona a persona (P2P).

Un Facilitador de Pagos no puede firmar un contrato con otro Facilitador de Pagos o un Operador de Billetera Digital que opere una Billetera Digital "Staged."

Si un Facilitador de Pagos firma un contrato con un proveedor de Soluciones de Pago Comercial, un proveedor de Servicios de Pago de Facturas de Consumidor, un Operador de Billetera Digital que opera una Billetera Digital de Valor Almacenado o un Mercado,[5] cada proveedor de Soluciones de Pago Comercial, proveedor de Servicios de Pago de Facturas de Consumidor, Operador de Billetera Digital o Mercado se considera un Comercio Patrocinado del Facilitador de Pagos.

[1] **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023** (o, en la Región de ALC [Brasil], **efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**) El Adquirente, el Facilitador de Pagos y el proveedor de Soluciones de Pago Comercial, proveedor de Servicios de Pago de

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Facturas de Consumidor, Operador de Billetera Digital o Mercado no pueden estar identificados en ningún programa de riesgo de Visa (por ejemplo: Programa de Supervisión de Controversias de Visa, Programa de Supervisión de Fraude de Visa, Programa Mundial de Protección de la Marca) o haber tenido una cantidad excesiva de infracciones del programa de riesgo en los 3 años antes de establecer un Acuerdo de Comercio o Acuerdo de Facilitador de Pagos
Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023 (o, en la Región de ALC [Brasil], **efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**) El Adquirente, el Facilitador de Pagos y el proveedor de Soluciones de Pago Comercial, proveedor de Servicios de Pago de Facturas de Consumidor, Operador de Billetera Digital o Mercado no pueden estar identificados en ningún programa de riesgo de Visa (por ejemplo: Programa de Supervisión de Controversias de Visa, Programa de Supervisión de Fraude de Visa, Programa de Riesgos para la Integridad de Visa) o haber tenido una cantidad excesiva de infracciones del programa de riesgo en los 3 años antes de establecer un Acuerdo de Comercio o Acuerdo de Facilitador de Pagos

[2] En la Región de Europa: Dentro del Espacio Económico Europeo (EEE), esto también aplica a los suministradores en el EEE.

[3] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[4] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

[5] En la Región de ALC (Brasil): Esto no aplica.

No. de Identificación: 0030892 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.3.2 Responsabilidades y Requisitos del Facilitador de Pago, Operador de Billetera Digital "Staged" y del Mercado

5.3.2.1 Asignación del Operador de Billetera Digital o Ubicación del Mercado

Un Adquirente tiene que asignar la ubicación correcta de su Facilitador de Pago como el país del Local de Negocio Principal del Facilitador de Pago.

Un Adquirente puede asignar una ubicación adicional del Facilitador de Pago si ocurre todo lo siguiente en cada país:[1,2]

- El Facilitador de Pago tiene una ubicación permanente en la cual los empleados o agentes del Facilitador de Pago llevan a cabo la actividad comercial directamente relacionada con la provisión al Comercio Patrocinado de los servicios del Facilitador de Pago.
- La correspondencia del Tarjetahabiente y proceso judicial son enviados por/entregados al Facilitador de Pago.
- El Facilitador de Pago cobra impuestos por su provisión de los servicios de aceptación de Tarjeta a los Comercios Patrocinados.
- El Facilitador de Pago está sujeto a las leyes y regulaciones locales.

Un Adquirente tiene que asignar la ubicación correcta de un Operador de Billetera Digital (DWO) como el país del Principal Lugar de Negocio del DWO.

Un Adquirente puede asignar una ubicación adicional de SDWO[1,2] si ocurre todo lo siguiente en cada país:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- El DWO tiene un local permanente en el cual maneja las actividades relacionadas con la billetera digital.
- El DWO paga impuestos relacionados con ingresos devengados de la provisión de los servicios de la billetera a los Tarjetahabientes y los servicios de aceptación a los comercios minoristas contratados por el DWO, si el país impone dichos impuestos.
- El DWO está sujeto a las leyes y regulaciones locales.
- En la Región de Europa: El DWO cuenta con las aprobaciones correspondientes para hacer negocios en el país donde sus comercios minoristas reciben pagos del DWO, según lo exigen las leyes y regulaciones aplicables.

Un Adquirente tiene que asignar la ubicación correcta de su Mercado como el país del Local de Negocio Principal del Mercado.

Un Adquirente puede asignar ubicaciones adicionales de Mercado si la Transacción es una de las siguientes:

Tabla 5-1: Ubicaciones de Mercados Adicionales Permitidos

Transacción	La ubicación del Mercado adicional puede ser:
Aerolínea, Línea de Cruceros, ferrocarril de pasajeros, u otro comercio de viajes	El país desde el cual se origina la primera parte del viaje comprado
Servicio de taxi o de paseos	El país en el cual se origina el viaje
Todos los demás	El país en el cual ocurre todo lo siguiente:[2] • El Mercado tiene una ubicación permanente en la cual los empleados o agentes llevan a cabo la actividad comercial y las operaciones directamente relacionadas con la prestación de servicios a comercios minoristas y Tarjetahabientes. • El Mercado paga los impuestos correspondientes. • La dirección para la correspondencia y el proceso judicial está en ese país.

Visa se reserva el derecho de determinar la ubicación de un Mercado.

[1] El DWO tiene que establecer un contrato con un Adquirente en cada país y firmar los Acuerdos de Comercio correspondientes con los Comercios Patrocinados o comercios minoristas, según corresponda.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[2] Se aplica una excepción para locales de Facilitadores de Pago y DWO dentro de la Región de Europa, y a locales de Mercado dentro del Espacio Económico Europeo, como se especifica en el documento *Visa Merchant Data Standards Manual*.

No. de Identificación: 0029139 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

5.3.2.2 Calificación como Mercado, Comercio, Facilitador de Pago, u Operador de Billeteras Digitales

Una entidad que deposite una Transacción, reciba liquidación de, o establezca contratos con un Adquirente es clasificada como un Comercio si todo lo siguiente aplica:

- La entidad se representa a ella misma como vendedora de los bienes o servicios al Tarjetahabiente.
- La entidad utiliza su nombre principalmente para identificar su Local de Comercio al Tarjetahabiente.
- La entidad proporciona recursos al Tarjetahabiente en el caso de una controversia.

De lo contrario, la entidad es clasificada como uno de los siguientes:

- Un Operador de Billetera Digital (DWO)
- Un Mercado
- Un Facilitador de Pagos

Visa se reserva el derecho de determinar si una entidad es un Facilitador de Pago, un Mercado, un Comercio o un DWO y puede usar criterios adicionales incluyendo, entre otros, el nombre de la entidad que aparece en el Recibo de Transacción y la entidad que:

- Sea propietaria o tome posesión de los bienes o servicios
- Registre la venta como ingreso
- Preste servicios al cliente y se ocupe de las devoluciones

Un comercio minorista no puede transferir el título o propiedad del comercio minorista a otra entidad momentáneamente antes de que los bienes/servicios se vendan al Tarjetahabiente (una "transferencia de título relámpago"). El destinatario de una transferencia de título relámpago no es clasificado como Comercio.

En un acuerdo de Franquicia, se considera que el franquiciado es parte de la relación general de Franquicia-Comercio y no como un Comercio diferente.

No. de Identificación: 0030076 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.3.2.3 Requisitos de Aceptación del código QR – Región de ALC

En la Región de ALC:[1] Un Adquirente, Comercio o Facilitador de Pago que implemente un código QR en el Punto de Transacción, tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- El código QR tiene que ser EMV-Conforme y cumplir con los requisitos incluidos en el documento *Visa QR Specification for Merchant Acceptance*
- El Adquirente, Comercio y Facilitadores de Pago tiene que poder aceptar la presentación de una Credencial de Pago tokenizada que esté acompañada por datos dinámicos generados por Visa
- El código QR tiene que habilitar la aceptación de todas las Credenciales de Pago debidamente presentadas para pagos
- El código QR tiene que ser legible por cualquier aplicación móvil que tenga la capacidad de leer códigos QR y tener la aprobación de Visa para leer y transmitir datos de acuerdo con las *Visa Payment Specifications for Merchant Presented QR Codes Acceptance* que incluye, entre otros:
  - Apoyar la tokenización de todas las Credenciales de Pago archivadas, incluidos los datos del Tóken y solicitar un criptograma dinámico para cada Transacción
  - Apoyar la autenticación del Tarjetahabiente
- El Comercio tiene que mostrar el Logotipo de la Marca Visa indicando la aceptación del código QR en conformidad con las normas establecidas en el documento *Visa Product Brand Standards*
- Todas las Tarjetas tienen que ser aceptadas en otros Dispositivos de Aceptación en el Local de Comercio. Si no se pueden aceptar todas las Tarjetas en el Local de Comercio, el Local de Comercio no puede implementar un código QR para su aceptación.
- Tiene que ofrecer y brindar servicios de forma uniforme a todos los Tarjetahabientes, incluyendo a Transacciones iniciadas mediante la lectura de un código QR

[1] En la Región de ALC (Brasil, Perú): Esto no aplica.

No. de Identificación: 0030920 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

5.3.3 Los Operadores de Billetera Digital

5.3.3.1 Billetera Digital Staged – Requisitos del Adquirente

Un Adquirente que establece un contrato con un Operador de Billetera Digital (DWO) que opera una Billetera Digital Staged tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Estar al corriente en todos los programas Visa de administración de riesgos
- Inscribir el DWO como un Agente Tercero ante Visa
- Obtener un Valor de Verificación de Comercio (MVV) para cada DWO

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Pagar los ingresos de las Transacciones efectuadas a través del DWO en una cuenta bancaria en la misma ubicación del DWO

No. de Identificación: 0029535 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

5.3.3.2 Requisitos del Operador de Billetera Digital

Un Operador de Billetera Digital (DWO) tiene que hacer todo lo siguiente:

- No establecer un contrato con un Facilitador de Pago u otro DWO para procesar Transacciones
- Exhibir en la pantalla de pago y en todas las pantallas que muestran información de la cuenta ambos de los siguientes:
  - Los últimos 4 dígitos de la Credencial de Pago
  - El Logotipo de la Marca Visa o el nombre "Visa" en forma de texto inmediatamente junto a una opción de pago Visa
- **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] Si la billetera puede ser utilizada en un comercio minorista que Visa clasifica como un Comercio de Alto Riesgo para la Marca, hacer ambos de los siguientes antes de enviar las Transacciones:
  - Estar inscrito ante Visa como un Comercio de Alto Riesgo para la Marca
  - Asegurar que comercios minoristas correspondientes que reciben pago del DWO se inscriban como Comercios de Alto Riesgo para la Marca
- **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[2] Si la billetera puede ser utilizada en un comercio minorista que Visa clasifica como un Comercio de Alto Riesgo para la Integridad, hacer ambos de los siguientes antes de enviar las Transacciones:
  - Estar inscrito ante Visa como un Comercio de Alto Riesgo para la Integridad
  - Asegurar que comercios minoristas correspondientes que reciben pago del DWO se inscriban como Comercios de Alto Riesgo para la Integridad
- Además, para una Billetera Digital "Staged," todo lo siguiente:
  - Estar ubicada en el mismo país que el comercio minorista que recibe pago del SDWO (o, en la Región de Europa: en cualquier país en la Región de Europa, si el DWO y el comercio minorista están aprobados para hacer negocios en el país donde está ubicado el comercio minorista)
  - Tener un contrato de aceptación con cada comercio minorista y llevar a cabo trabajos de debida diligencia
  - Habilitar Transacciones solo a través de su propia marca de aceptación patentada o una marca que no sea la de una red de pago de uso general ajena a Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

– No asignar a un Tarjetahabiente una Credencial de Pago o una credencial de una red de pago de uso general ajena a Visa para llevar a cabo Transferencias de Fondos Consecutivas

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

No. de Identificación: 0030711 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.3.3.3 Requisitos para el Procesamiento de Transacciones con Billeteras de Comercio

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Operador de Billetera Digital que opera una Billetera de Comercio tiene que procesar las Transacciones de la siguiente manera:

- Cuando la Billetera de Comercio se usa en una Corporación de Comercios que está integrada por una sola marca de Comercio a la que se la asignado un solo Código de Categoría de Comercio, todas las Transacciones se tienen que procesar como una compra.
- Cuando la Billetera de Comercio se usa en una Corporación de Comercios que está integrada por varias marcas de Comercio y se le ha asignado a cada marca el mismo Código de Categoría de Comercio, ambos de los siguientes:
  - Si la Billetera de Comercio solo se puede financiar antes de que el Tarjetahabiente haga una compra, procesar todas las Transacciones posteriores como compras
  - Si la billetera soporta Transferencias de Fondos Consecutivas, cumplir con todos los requisitos que aplican para las Billeteras Digitales "Staged," como se especifica en la *Sección 5.3.3, Los Operadores de Billetera Digital* y la *Sección 7.4.7.1, Billeteras Digitales – Requisitos de Procesamiento de Transacciones*
- Cuando la Billetera de Comercio se usa en una Corporación de Comercios que está integrada por varias marcas de Comercio y haya varios Códigos de Categoría de Comercio asignados, según aplique, a la respectiva marca de Comercio, ambos de los siguientes:
  - Si la billetera solo se puede financiar antes de que el Tarjetahabiente haga una compra, cumplir con todos los requisitos que aplican para las Billeteras Digitales de Valor Almacenado, como se especifica en la *Sección 5.3.3, Los Operadores de Billetera Digital* y la *Sección 7.4.7.1, Billeteras Digitales – Requisitos de Procesamiento de Transacciones*
  - Si la billetera soporta Transferencias de Fondos Consecutivas, cumplir con todos los requisitos que aplican para las Billeteras Digitales "Staged," como se especifica en la *Sección 5.3.3, Los Operadores de Billetera Digital* y la *Sección 7.4.7.1, Billeteras Digitales – Requisitos de Procesamiento de Transacciones*

No. de Identificación: 0030991 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.3.4 Responsabilidad del Adquirente en Cuanto a Mercados

5.3.4.1 Requisitos de Calificación del Mercado

Visa clasifica una entidad que cumple con todo lo siguiente como Mercado:

- Reúne a Tarjetahabientes y comercios minoristas en un sitio web de comercio electrónico o aplicación móvil
- Su nombre o marca:
  - Se muestra de manera prominente en el sitio web o en la aplicación móvil
  - Se muestra más prominentemente que el nombre y las marcas de los minoristas que utilizan el Mercado
  - Es parte del nombre de la aplicación móvil o URL
- Maneja los pagos por concepto de ventas y reembolsos en nombre de los minoristas que venden bienes y servicios a través del Mercado, y reciben liquidación de las Transacciones en su nombre
- Es responsable financieramente de las Controversias y resuelve las controversias entre los Tarjetahabientes y comercios minoristas proporcionando, ya sea:
  - Una decisión que obliga al Tarjetahabiente y al comercio minorista
  - Una garantía de devolución de dinero financiada por el Mercado
- Se asegura de que ningún comercio minorista que esté ubicado fuera de la jurisdicción del Mercado exceda ambos:
  - USD 10 millones en volumen anual de Visa a través del Mercado
  - 10% del volumen anual de Visa del Mercado

Los siguientes tipos de Comercio no son elegibles para ser considerados Mercados ni minoristas utilizando un Mercado:

- Franquiciados (a menos que hayan proporcionado al Mercado el permiso expreso del franquiciador)
- Agentes de Viaje
- **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] Comercios de Alto Riesgo para la Marca
- **Efectivo a partir del 1 mayo del 2023**[2] Comercios de Alto Riesgo para la Integridad
- Organizaciones benéficas de servicios sociales, incluidos los Comercios de financiamiento colectivo

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030069 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.3.4.2 Contenido Adicional Requerido de Acuerdo de Mercado

Además del contenido requerido de un Acuerdo de Comercio, un Adquirente tiene que incluir todo lo siguiente en un acuerdo de Mercado:

- Un requisito de que el Mercado y sus comercios minoristas cumplan con las Reglas de Visa
- Un requisito de que el Mercado establezca un contrato con cada comercio minorista antes de que deposite las Transacciones a nombre del comercio minorista
- El derecho del Adquirente de prohibir que los comercios minoristas individuales participen en el sistema Visa y de dejar inmediatamente de depositar transacciones para cualquier comercio minorista individual por una buena causa o por solicitud de Visa
- Declaraciones que especifiquen que el Mercado:
  - Está autorizado a procesar Transacciones para comercios minoristas ubicados en un país diferente al del Mercado,[1] y tienen que garantizar que las Transacciones sean legales en el país del Mercado y en el del comercio minorista
  - Es responsable de todos los actos, omisiones, controversias con el Tarjetahabiente y otros problemas relacionados con el servicio de atención al Tarjetahabiente ocasionados por los comercios minoristas del Mercado
  - Es responsable y financieramente responsable de cada Transacción procesada en nombre de un comercio minorista
  - No puede transferir ni tratar de transferir, ni permitir que el comercio minorista transfiera ni intente transferir, su responsabilidad financiera pidiendo o exigiendo a los Tarjetahabientes que renuncien a sus derechos de controversia
  - Tiene que depositar Transacciones solamente en nombre de comercios minoristas de bienes y servicios que utilizan el sitio web o aplicación del Mercado
  - No puede establecer contratos a sabiendas con un comercio minorista cuyo contrato para aceptar Transacciones haya sido terminado a discreción de Visa o una agencia de gobierno

[1] Para determinar la ubicación de un comercio minorista, un Adquirente y un Mercado tienen que usar el Lugar Principal de Negocio del comercio minorista o una ubicación del Local de Comercio adicional, si corresponde, como se especifica en la *Sección 1.5.1.2, Asignación de la Ubicación del Local de Comercio.*

No. de Identificación: 0030070 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.3.4.3 Responsabilidad del Adquirente en Cuanto a Mercados

Un Adquirente que firma contrato con un Mercado es responsable de todos los actos, omisiones y otras condiciones adversas causadas por el Mercado y sus comercios minoristas, incluyendo, pero sin limitación:

- Costos legales relacionados
- Liquidación al Mercado o comercio minorista

Los actos y omisiones de un comercio minorista serán tratados de la misma manera que el Mercado, y el Adquirente es totalmente responsable de cualquier pérdida de Visa, sus Miembros u otras partes interesadas ocasionadas por un Mercado o sus comercios minoristas.

No. de Identificación: 0030071 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

5.3.4.4 Requisitos del Adquirente del Mercado

Un Adquirente que establece un contrato con un Mercado tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Estar al corriente en todos los programas Visa de administración de riesgos
- Inscribir el Mercado como un Agente Tercero ante Visa
- Garantizar que se aplique la debida diligencia adecuada a los comercios minoristas que utilizan un Mercado y que se implementen controles de gestión de riesgos para hacer todo lo siguiente:
  - Evitar Transacciones que sean ilegales en la ubicación del Mercado, la ubicación de sus comercios minoristas[1] o la ubicación del Tarjetahabiente
  - Evitar la venta de productos o bienes con tarjeta falsificada que infringen la propiedad intelectual
  - Proporcionar un proceso para investigar y subsanar las quejas de los titulares de derechos
  - Asegurar que el Mercado y sus comercios minoristas no participen en ninguna actividad que pueda ocasionar daño a la marca Visa
  - Garantizar el cumplimiento de todas las leyes, reglamentos, requisitos y Reglas de Visa relacionadas con el programa contra el lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo
- Asegurarse de que el Mercado cumpla con todas las Reglas de Visa relacionadas con los Comercios a menos que se estipule lo contrario o salvo que la regla sea incompatible con una regla específica para los Mercados
- Obtener de Visa un identificador único de Mercado e incluir el identificador de Mercado en todos los mensajes de Transacción[2]

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] Para determinar la ubicación de un comercio minorista, un Adquirente y un Mercado tienen que usar el Lugar Principal de Negocio del comercio minorista o una ubicación del Local de Comercio adicional, si corresponde, como se especifica en la *Sección 1.5.1.2, Asignación de la Ubicación del Local de Comercio*.

[2] En la Región de ALC (Brasil): Un Adquirente tiene que enviar la identificación fiscal y el nombre legal del Comercio si ha obtenido el consentimiento del Mercado para hacerlo. Si no, el Adquirente tiene que enviar el identificador de Mercado y el identificador del comercio minorista.

No. de Identificación: 0030072 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

5.3.4.5 Requisitos de Informes para Adquirentes de Mercados

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Un Adquirente tiene que, para un Mercado internacional o a solicitud de Visa, dentro de los 90 días posteriores a la inscripción y cada trimestre en lo sucesivo, informar a Visa todo lo siguiente:

- Valor Total de Transacción de Mercado
- Valor Total de la Transacción del Mercado generado por los comercios minoristas en el mismo país que el Mercado[1,2]
- Valor Total de Transacción Nacional de Mercado generado por los comercios minoristas en un país diferente al del Mercado ("Volumen minorista internacional")[3]
- Valor Total de Transacción Internacional de Mercado

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Adquirente tiene que incluir un indicador de comercio minorista extranjero en todos los Registros de Compensación[4] para identificar Transacciones Nacionales que involucren a un comercio minorista del Mercado que se encuentra en un país diferente.[5] Un Adquirente tiene que enviar informes manuales a Visa trimestralmente por las Transacciones Nacionales que cumplan ambas condiciones:

- Involucrar a un comercio minorista de Mercado que esté ubicado en un país diferente
- No se procesen para Autorización, Compensación y Liquidación a través de VisaNet[4]

[1] Volumen del Mercado donde el Mercado, el Emisor y el comercio minorista están todos en el mismo país.

[2] En la Región de Europa: Para un Mercado ubicado dentro del Espacio Económico Europeo (EEE), esto incluye Transacciones donde los comercios minoristas del Mercado también están ubicados dentro del EEE.

[3] Volumen del Mercado en el que el Mercado y el Emisor están en el mismo país y el comercio minorista está en un país diferente.

[4] Esto incluye cualquier Transacción que se procese como Transacción del Miembro, a través de un Procesador VisaNet, Procesador del Sistema Visa, una red corresidente ajena a Visa, un conmutador nacional o cualquier otra forma de procesador o bajo cualquier acuerdo Privado Nacional o acuerdo bilateral.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[5] Para determinar la ubicación de un comercio minorista, un Adquirente y un Mercado tienen que usar el Lugar Principal de Negocio del comercio minorista o una ubicación del Local de Comercio adicional, si corresponde, como se especifica en la *Sección 1.5.1.2, Asignación de la Ubicación del Local de Comercio*.

No. de Identificación: 0030073 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

5.4 Interacción entre el Comercio y el Tarjetahabiente

5.4.1 Aceptar Tarjetas

5.4.1.1 Aceptación de Tarjetas Visa Emitidas por Emisores que No Son de Canadá – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Comercio que acepte Tarjetas Visa tiene que aceptar toda Tarjeta Visa válida emitida por un Emisor que no sea de Canadá, como se especifica en las Reglas de Visa.

No. de Identificación: 0008384 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

5.4.2 Condiciones de Aceptación de Tarjetas y Derechos del Tarjetahabiente

5.4.2.1 Validación del Tarjetahabiente para Desembolsos Manuales de Efectivo y Transacciones de Casi-Efectivo en un Ambiente de Cara a Cara

Antes de realizar un Desembolso Manual de Efectivo o una Transacción de Casi Efectivo realizada en un Ambiente de Cara a Cara, un Adquirente o Comercio tiene que validar la identidad del Tarjetahabiente revisando el documento de identificación del Tarjetahabiente (por ejemplo: un pasaporte válido, una licencia de conducir válida con foto, otra identificación emitida por el gobierno, Tarjeta que tenga la fotografía del Tarjetahabiente.

Estos requisitos no aplican a:

- Desembolsos Manuales de Efectivo con autenticación de PIN o con Método de Verificación del Tarjetahabiente mediante Dispositivo del Consumidor (CDCVM) o Transacciones de Casi Efectivo si se cumple cualquiera de los siguientes:
  - Para una Transacción con Tarjeta con Chip, el monto de la Transacción es USD 500 (o su equivalente en la moneda local)
  - En la Región de US: La Transacción es una Transacción Nacional
- En la Región de Europa (Reino Unido): Para la compra de fichas de juego en los casinos

No. de Identificación: 0008769 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.4.2.2 Requisito de Transacción Visa Sin Contacto – Región de AP (Australia)

Un Comercio o un Adquirente no puede anular la elección del Tarjetahabiente de acceder a la cuenta de crédito con una Tarjeta de Crédito con múltiples Aplicaciones de Pago sin contacto que se utilizan en un Dispositivo de Aceptación sin Contacto.

No. de Identificación: 0028916 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

5.4.2.3 Monto Máximo de Transacción – Región de US y Territorios de EE. UU.

En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Un Comercio no puede establecer un monto máximo de Transacción como condición para aceptar una Tarjeta Visa, excepto para una Transacción que se realice con una Tarjeta de Crédito emitida en la Región de US o en un Territorio de EE. UU.

Solo los siguientes Comercios pueden establecer un monto máximo de Transacción para el tipo de Tarjeta especificado anteriormente:

- Una agencia del gobierno federal de EE. UU.
- Un Comercio al que se le haya asignado uno de los siguientes Códigos de Categoría de Comercio (MCC):
  - 8220 (Colleges, Universidades, Escuelas Profesionales y Junior Colleges)
  - 8244 (Escuelas de Negocios y de Secretariado)
  - 8249 (Escuelas Vocacionales y de Comercio)

Cualquier monto máximo de Transacción que se imponga no puede discriminar entre Emisores o entre Visa y otra red de pago.

No. de Identificación: 0026411 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

5.4.2.4 Monto Mínimo de Transacción – Región de US y Territorios de EE. UU.

En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Un Comercio no puede establecer un monto mínimo de Transacción como condición para aceptar una Tarjeta, excepto para una Transacción que se realice con una Tarjeta de Crédito emitida en la Región de US o en un Territorio de EE. UU.

El monto mínimo de Transacción no puede ser mayor que USD 10 y no puede discriminar entre Emisores o entre Visa y otra red de pago.

No. de Identificación: 0026410 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.4.2.5 Divulgación a los Tarjetahabientes de las Políticas de Devolución, Reembolso y Cancelación

Si un Comercio restringe la devolución de productos o la cancelación de servicios, tiene que divulgar claramente a un Tarjetahabiente sus políticas de devolución, reembolso y cancelación, como se establece a continuación:

- Para las Transacciones realizadas en Ambiente de Tarjeta Presente, en el Punto de Transacción antes de que el Tarjetahabiente complete la Transacción o en el anverso del Recibo de Transacción. Si la política de divulgación está en el Recibo de Transacción o en un contrato separado, tiene que ir acompañada de un espacio para la firma o iniciales del Tarjetahabiente, para indicar aceptación de la política del Comercio.
- Para las Transacciones en un Comercio de Ambiente Electrónico, durante la secuencia de páginas antes de la salida final, e incluye un botón "haga clic para aceptar," una casilla de aceptación u otro botón de aceptación. La divulgación puede ser un vínculo con una página separada si ese vínculo forma parte del botón de aceptación "haga clic para aceptar" y se refiere a la política de devolución, reembolso o cancelación.
- Para las Transacciones realizadas en Ambiente de Tarjeta Ausente que no sean Transacciones de Comercio Electrónico, a través de correo, correo electrónico o mensaje de texto
- Además, para una Reservación Garantizada, el Comercio tiene que:
  - Divulgar la fecha y hora en que comenzará la estadía o el alquiler y el lugar donde se proporcionará el alojamiento, la mercancía o se prestarán los servicios
  - Convenir en mantener la reservación a menos que se cancele de acuerdo con la política de cancelación acordada. La política tiene que incluir, pero sin limitación, los siguientes:
    - Fecha y hora antes de la cual el Tarjetahabiente tiene que cancelar la reservación para evitar una penalidad
    - Monto que el Tarjetahabiente tiene que pagar si la reservación no es debidamente cancelada antes de la fecha límite y el Tarjetahabiente no reclama el alojamiento, la mercancía o los servicios dentro de un plazo de 24 horas de la hora acordada
  - Si no puede cumplir con la reservación, proporcionar el alojamiento, la mercancía o los servicios acordados o alojamiento, mercancía o servicios comparables sin costo alguno adicional para el Tarjetahabiente o como acordó el Tarjetahabiente

Un Comercio no puede exigir al Tarjetahabiente que renuncie al derecho de iniciar una controversia de la Transacción con el Emisor.

No. de Identificación: 0008771 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.4.3 Uso de la Información de Cuenta del Tarjetahabiente por Parte del Comercio

5.4.3.1 Uso, por parte del Comercio, de la Credencial de Pago, de la Firma del Tarjetahabiente, del Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2) o de la Credencial Archivada

Un Comercio tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- No solicitar ni utilizar una Credencial de Pago para propósito alguno que no esté relacionado con el pago de bienes y servicios, excepto:
  - Como se especifica en la *Sección 5.4.3.2, Uso de la Credencial de Pago para Acceso a un Servicio*
  - A los fines de la Inspección de Ingresos
- Almacenar y reproducir la firma solamente para la Transacción para la cual se obtuvo la firma
- Reproducir la firma solamente ya sea a solicitud escrita específica del Adquirente
- Utilizar una Credencial Archivada solamente según lo acordado con el Tarjetahabiente
- No solicitar a un Tarjetahabiente que complete una tarjeta postal, o un medio similar, que permita que los datos de cuenta de la Tarjeta o la firma del Tarjetahabiente queden a la vista cuando se envíe por correo
- No solicitar un Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2) del Tarjetahabiente de ninguna forma por escrito
- No solicitar un Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2) del Tarjetahabiente para una Transacción de Ambiente de Tarjeta Presente
- Exhibir en la pantalla de pago y en todas las pantallas que muestran información de la Cuenta ambos de los siguientes:
  - Los últimos 4 dígitos de la Credencial de Pago
  - El Logotipo de la Marca Visa o el nombre "Visa" en forma de texto inmediatamente junto a una opción de pago Visa

No. de Identificación: 0008585 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

5.4.3.2 Uso de la Credencial de Pago para Acceso a un Servicio

Un Comercio puede usar la Credencial de Pago para el propósito de brindar acceso a un servicio solamente si, ya sea:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- El servicio se compró utilizando dicho Credencial de Pago.
- En la Región de ALC, la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, y la Región de US: La Tarjeta es una Tarjeta Prepagada y el servicio se compró en efectivo en un Comercio al que se le haya asignado uno de los siguientes MCCs:
  - 4111 (Transporte Local y Suburbano de Pasajeros que Viajan Diariamente, incluyendo los Ferris)
  - 4112 (Ferrocarriles de Pasajeros)
  - 4131 (Líneas de Ómnibus)

El uso por parte de un Comercio de la Credencial de Pago para brindar acceso a un servicio tiene que estar limitado a la generación de un tóken de acceso seguro, irreversible y exclusivo, ambos:

- En el momento de comprar el servicio
- En el punto de acceso para verificar el tóken de acceso

En el momento de la compra, el Comercio tiene que divulgar al Tarjetahabiente cualquier restricción, condición adicional o política de servicio al cliente que pueda ser relevante para que el Tarjetahabiente pueda acceder al servicio comprado.

No. de Identificación: 0027232 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

5.4.3.3 Restricciones con Respecto al Tóken de Acceso

Un Comercio que utiliza información de cuenta Visa para generar un tóken de acceso no puede:

- Exigir que un Tarjetahabiente realice una Verificación del Tarjetahabiente o presente una identificación a fin de aceptar la información de cuenta Visa como medio para acceder al servicio
- Utilizar la información de cuenta Visa, en lugar de un tóken de acceso, para verificar la elegibilidad en el punto de acceso
- Transmitir la información de cuenta Visa, excepto según sea requerido para el procesamiento de una Transacción Visa relacionada
- Almacenar la información de cuenta Visa en el punto de acceso
- Usar las Marcas Propiedad de Visa en el punto de acceso, a menos que el punto de acceso también sea un Punto de Transacción
- Utilizar o almacenar la información de cuenta Visa para cualquier propósito que no sea generar un Tóken de Acceso

No. de Identificación: 0027233 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.4.3.4 Reutilización de Credenciales de Canje – Región de Europa

En la Región de Europa: Si una Credencial de Pago se usa más de una vez para acceder a bienes y/o servicios comprados anteriormente, usando las mismas credenciales de canje cada vez, el Comercio tiene que:

- Permitir la transferencia del registro de compras de una Credencial de Pago a otra Credencial de Pago por una razón legítima (por ejemplo, la Tarjeta se perdió o fue robada)
- Enviar una Verificación de Cuenta de la Tarjeta a la cual se está transfiriendo el registro de compras, siempre que el registro de compras de una Tarjeta sea transferido a otra Tarjeta

No. de Identificación: 0029682 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

5.5 Sobrecargos, Cuotas de Conveniencia y Cuotas de Servicio

5.5.1 Sobrecargos – Permisos, Requisitos, Restricciones, Montos y Divulgaciones

5.5.1.1 Sobrecargos – Región de AP (Australia)

En la Región de AP (Australia): Si un Comercio agrega un Sobrecargo a una Transacción, el monto del Sobrecargo tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Estar limitado a los “costos razonables de aceptación” de una Tarjeta Visa (o Tarjetas Visa) ya que dicho concepto está definido por el Banco de la Reserva de Australia y por otras leyes o reglamentos aplicables
- No incluir el costo de aceptación de cualquier tarjeta de pago ajena a Visa
- Divulgarse claramente al Tarjetahabiente antes de completar la Transacción. Debe dársele al Tarjetahabiente la oportunidad de cancelar la Transacción, sin penalidad, después que sea divulgado el Sobrecargo.
- Ser cobrado solamente por el Comercio que proporciona los bienes o presta los servicios al Tarjetahabiente. El Comercio no puede permitir que un tercero cobre a un Tarjetahabiente un monto por separado o adicional en relación con el costo de aceptación de la Tarjeta Visa, pero el Comercio puede incluir costos de terceros relevantes a la aceptación de una Tarjeta Visa como parte de su Sobrecargo.
- No diferir de acuerdo con el Emisor
- Ser diferente para las Transacciones efectuadas con Tarjetas de Crédito y las Transacciones de Tarjeta de Débito si el “costo razonable de aceptación” varía entre las 2 Transacciones

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Ser impuesto solamente sobre el monto total final cobrado por los bienes o servicios, después de haberse aplicado cualquier descuento o reembolso ofrecido por el Comercio
- Ser agregado al monto de la Transacción y no ser cobrado por separado[1]

[1] Un Comercio de gobierno pude cobrar el monto del Sobrecargo por separado y puede usar un tercero para depositar las Transacciones si se le asigna uno de los siguientes Códigos de Categoría de Comercio (MCC):

- 9211 (Costos de Tribunales, incluyendo Pensión Alimenticia y Pensión para Hijos Menores)
- 9222 (Multas)
- 9223 (Pagos de Fianza)
- 9311 (Pagos de Impuestos)
- 9399 (Servicios del Gobierno [No Clasificados en Otro Lugar])
- 9405 (Compras Intra-gobierno)

No. de Identificación: 0027589 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

5.5.1.2 Requisitos de Divulgación de Sobrecargo – Región de AP (Australia)

En la Región de AP (Australia): Un Comercio que cobra un Sobrecargo tiene que hacer todo lo siguiente:

- Informar al Tarjetahabiente que se cobra un Sobrecargo
- Informar al Tarjetahabiente del monto o tasa del Sobrecargo
- No describir el Sobrecargo como cobrado por Visa o una institución financiera, ni informar al Tarjetahabiente que el Sobrecargo se impone de dicha manera
- Incluir avisos, letreros o calcomanías que divulguen que el Comercio cobra un Sobrecargo. Tales avisos, letreros o calcomanías tienen que estar colocados en un lugar o lugares conspicuos en el punto de venta físico del Comercio o, en ausencia de un punto de venta físico, tienen que aparecer de manera prominente durante una Transacción de Comercio Electrónico o comunicarse claramente en una orden por teléfono de manera que quede garantizado razonablemente que todos los Tarjetahabientes que presenten una Tarjeta Visa estarán al tanto del Sobrecargo.
- Exhibir o informar claramente la divulgación del Sobrecargo en el ambiente o proceso de la Transacción, incluyendo (si hay un punto de venta físico) en el terminal/escritorio del cajero. La divulgación tiene que tener el mismo alto nivel de contraste que cualquier otro letrero o calcomanía expuesto.

Un Comercio tiene que divulgar de manera clara y prominente cualquier Sobrecargo que se cobrará.

La divulgación en el punto de venta tiene que incluir ambos de los siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- El monto o porcentaje exacto del Sobrecargo
- Una declaración de que el Comercio cobra el Sobrecargo

Para una Transacción de Comercio Electrónico, una Transacción de Orden por Correo/Teléfono y una Transacción en Terminal Desatendido, debe dársele al Tarjetahabiente la oportunidad de cancelar la Transacción posteriormente a la divulgación del Sobrecargo.

Por ejemplo, el requisito de una divulgación hecha de manera clara y prominente se satisfará si la divulgación se hace de conformidad con la *Tabla 5-2, Divulgación de Sobrecargo – Región de AP (Australia)*.

Tabla 5-2: Divulgación de Sobrecargo – Región de AP (Australia)

Tipo de Transacción	Punto de Entrada	Punto de Venta
Transacción Cara a Cara	N/A	Cada lugar de salida o pago del cliente, en un tipo de letra Arial con un tamaño de 16 puntos, como mínimo
Transacción de Comercio Electrónico	La primera página que hace referencia a las marcas de tarjetas de crédito que se aceptan, en un tipo de letra Arial con un punto 10, como mínimo	Página de pago/salida, en un tipo de letra Arial con un tamaño de 10 puntos, como mínimo
Transacción de Orden por Correo	La primera página del catálogo que haga referencia a las marcas de tarjetas de crédito que se aceptan, tiene que tener un tipo de letra Arial con un punto 8 como mínimo. La divulgación también tiene que ofrecer instrucciones para calcular el monto del Sobrecargo que se aplicará y agregará al monto total de la Transacción.	Formulario de orden por correo, en tipo de letra Arial con un tamaño de 8 puntos, como mínimo
Transacción de Orden por Teléfono	La primera página del catálogo que haga referencia a las marcas de tarjetas de crédito que se aceptan, tiene que tener un tipo de letra Arial con un punto 8 como mínimo. La divulgación también tiene que ofrecer instrucciones para calcular el monto del Sobrecargo que se aplicará y agregará al monto total de la Transacción.	Aviso verbal del empleado que atiende la llamada colocando la orden por teléfono, incluyendo el monto del Sobrecargo

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-2: Divulgación de Sobrecargo – Región de AP (Australia) (continuación)

Tipo de Transacción	Punto de Entrada	Punto de Venta
Transacción Desatendida	N/A	En el Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente o una divulgación virtual en la pantalla del terminal de pago, en un tipo de letra Arial con un tamaño de 16 puntos, como mínimo

No. de Identificación: 0027590 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017

5.5.1.3 Requisitos de Imposición de Sobrecargos – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Si un Comercio agrega un Sobrecargo a una Transacción realizada con una Tarjeta Visa de Crédito a nivel de marca o a nivel de producto, el monto del Sobrecargo tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- No ser mayor que el Sobrecargo que el Comercio impone a las Transacciones de American Express o Paypal
- Divulgarse claramente al Tarjetahabiente antes de completar la Transacción
- Debe dársele al Tarjetahabiente la oportunidad de cancelar sin penalidad después que sea divulgado el sobrecargo
- Ser cobrado solamente por el Comercio que proporciona los bienes o presta los servicios al Tarjetahabiente
- No se permite a agentes terceros imponer un Sobrecargo a las Transacciones realizadas con Tarjeta Visa de crédito
- El Comercio tiene que informar claramente al Tarjetahabiente que el Comercio está cobrando el Sobrecargo y no Visa.
- Ser impuesto solamente sobre el monto total final cobrado por los bienes o servicios, después de haberse aplicado cualquier descuento o reembolso ofrecido por el Comercio.
- No cobrarse a una Transacción además de una Cuota de Servicio
- Divulgarse claramente en el Recibo de Transacción

No. de Identificación: 0030941 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.5.1.4 Notificación de Intención e Inscripción para Imponer Sobrecargos – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Adquirente tiene que:

- Asegurarse que su Comercio notifique a su Adquirente por escrito al menos 30 días calendario antes de anunciar públicamente su intención de imponer un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito o 30 días antes de cobrar por primera vez un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito lo que ocurra primero
- **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Notificar a Visa e inscribir un Comercio que tenga la intención de imponer un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito como se especifica en el enlace "Notificación de Sobrecargo del Comercio" en www.visa.com

No. de Identificación: 0030942 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.5.1.5 Requisitos de Sobrecargo – Región de ALC (Chile)

Efectivo a partir del 23 de septiembre del 2022 En la Región de ALC (Chile): Si un Comercio agrega un sobrecargo a una Transacción Visa, el monto del sobrecargo tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Divulgarse claramente al Tarjetahabiente antes de completar la Transacción
- No ser mayor que la tasa de descuento del comercio correspondiente para las Transacciones Visa realizadas en el Comercio
- Debe dársele al Tarjetahabiente la oportunidad de cancelar sin penalidad después que sea divulgado el sobrecargo
- Ser cobrado solamente por el Comercio que proporciona los bienes o presta los servicios al Tarjetahabiente
- El Comercio tiene que informar claramente al Tarjetahabiente que el Comercio está cobrando el Sobrecargo y no Visa.

No. de Identificación: 0030963 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo**

5.5.1.6 Notificación de Intento de Imponer Sobrecargo – Región de US y Territorios de EE. UU.

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Un Adquirente tiene que, ambos:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Asegurar que su Comercio notifique a Visa y a su Adquirente por escrito al menos 30 días calendario antes de imponer un Sobrecargo a una Tarjeta de Crédito El aviso a Visa puede enviarse como se especifica en el enlace "Notificación de Sobrecargo del Comercio" en *www.visa.com*.
- Informar a Visa de todas las notificaciones de intento de imponer un sobrecargo recibidas de sus Comercios.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Un Adquirente tiene que asegurarse de que su Comercio notifique a su Adquirente por escrito al menos 30 días calendario antes de anunciar públicamente su intención de imponer un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito, o 30 días calendario antes de imponer por primera vez un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito, lo que ocurra primero.

No. de Identificación: 0027544 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.5.1.7 Trato Similar de Transacciones Visa – Región de US y Territorios de EE. UU.

En la Región de US y en Territorios de EE. UU.: Un Comercio no puede imponer un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito de a las Transacciones realizadas con Tarjeta Visa de Crédito en un canal de pago específico si se cumplen cualquiera de las siguientes condiciones:

- Queda prohibido al Comercio o efectivamente prohibido por una Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia imponer sobrecargos a los productos de la Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia en dicho canal de pagos.
- La capacidad del Comercio de imponer sobrecargos a una Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia en dicho canal de pagos está limitada por dicha Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia de cualquier forma[1] y el Comercio impone un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito en condiciones que no son iguales que las condiciones en las cuales se le hubiera permitido al Comercio imponer sobrecargos a las transacciones de la Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia en dicho canal de pagos, o en las cuales el Comercio realmente impone sobrecargos a las transacciones de la Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia en dicho canal de pagos, después de dar cuenta de los descuentos o reembolsos ofrecidos en el Punto de Transacción.

Esta prohibición no aplica, y un Comercio puede imponer un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito a las Transacciones realizadas con Tarjeta Visa de Crédito, si se cumple una de las siguientes condiciones:

- Para el Comercio, el Costo de Aceptación de la Tarjeta de Crédito de la Competencia o el Costo de Aceptación del Producto de Tarjeta de Crédito de la Competencia es menor que el Costo de Aceptación de la Tarjeta Visa de Crédito o el Costo de Aceptación del Producto de Tarjeta Visa de Crédito para el Comercio y la Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia no prohíbe ni prohíbe efectivamente la imposición de sobrecargos a las transacciones con tarjeta de crédito.
- La Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia prohíbe o efectivamente prohíbe la imposición de sobrecargos a tarjetas de crédito y el Comercio realmente impone sobrecargos a las

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

transacciones de la Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia por un monto al menos igual a o menor de cualquiera de los siguientes:

- El Costo de Aceptación de la Tarjeta de Crédito de la Competencia
- El monto del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito impuesto a una Tarjeta Visa de Crédito

- Existe un acuerdo entre el Comercio y la Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia en el cual el Comercio renuncia o de alguna otra manera restringe o limita su capacidad de imponer sobrecargos a las transacciones de dicha Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia, siempre y cuando:
  - El acuerdo tenga una duración fija, no esté sujeto a una "cláusula de renovación automática" (es decir, que se renueva de forma automática a menos que se dé por terminado por las partes del acuerdo) y no sea un acuerdo estándar ofrecido generalmente por la Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia a múltiples Comercios.
  - La aceptación de la Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia por parte del Comercio como pago de bienes o servicios no esté relacionada y no esté condicionada a la participación del Comercio en dicho acuerdo.
  - El acuerdo esté apoyado por el cambio de valor material.
  - El acuerdo especifique expresamente un precio bajo el cual el Comercio puede aceptar los productos de la Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia e imponer sobrecargos a dichas transacciones hasta la Tasa de Descuento del Comercio para la Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia, después de dar cuenta de los descuentos o reembolsos ofrecidos por el Comercio en el Punto de Transacción.

[1] Esta disposición no aplica si la Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia prohíbe solamente la imposición de sobrecargos por un monto mayor que el Costo de Aceptación de la Tarjeta de Crédito de la Competencia.

No. de Identificación: 0027541 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

5.5.1.8 Requisitos del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito – Región de Canadá, Región de US, y Territorios de EE. UU.

En la Región de Canadá, la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Un Comercio puede imponer un Sobrecargo fijo o variable de Tarjeta de Crédito de EE. UU. por una Transacción de Tarjeta Visa de Crédito sujeto a las leyes o reglamentos correspondientes.

El Comercio puede imponer un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito aplicando el mismo Sobrecargo fijo o variable a, ya sea:

- Todas las Transacciones realizadas con Tarjeta Visa de Crédito (a nivel de marca)
- Todas las Transacciones Visa del mismo tipo de producto de crédito (a nivel de producto)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

El Sobrecargo de Tarjeta de Crédito a nivel de marca tiene que ser el mismo para todas las Transacciones realizadas con una Tarjeta Visa de Crédito, independientemente del Emisor de la Tarjeta o el tipo de producto, y después de dar cuenta de cualquier descuento o reembolso ofrecido por el Comercio por Transacciones realizadas con una Tarjeta Visa de Crédito en el Punto de Transacción.

El Sobrecargo de Tarjeta de Crédito de EE. UU. a nivel de producto tiene que ser el mismo para las Transacciones realizadas con un tipo de producto de Tarjeta Visa de Crédito en particular, independientemente del Emisor de la Tarjeta, y después de dar cuenta de cualquier descuento o reembolso ofrecido por el Comercio por Transacciones realizadas con una Tarjeta Visa de Crédito de ese tipo de producto en el Punto de Transacción.

Un Comercio no puede imponer un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito a las Transacciones realizadas con Tarjeta Visa de Crédito, tanto a nivel de marca como de producto.

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 El Sobrecargo de Tarjeta de Crédito tiene que incluirse en el monto de la Transacción.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 El Sobrecargo de Tarjeta de Crédito tiene que incluirse en el monto de la Transacción e identificarse dentro de los datos de la Transacción.

No. de Identificación: 0027539 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.5.1.9 Monto Máximo de Sobrecargo de Tarjeta de Crédito – Región de Canadá, Región de US, y Territorios de US

En la Región de Canadá: Un sobrecargo de Tarjeta de Crédito cobrado a nivel del producto o a nivel de marca, como se especifica en la *Sección 5.5.1.8, Requisitos del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito – Región de Canadá, Región de US, y Territorios de EE. UU.*, no puede exceder el Límite de Sobrecargo de Tarjeta Visa de Crédito del Comercio.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 En la Región de US, o en un Territorio de EE. UU.: El Monto Máximo de Sobrecargo de Tarjeta de Crédito es 3.00%.

En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito impuesto a nivel de marca, como se especifica en la *Sección 5.5.1.8, Requisitos del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito – Región de Canadá, Región de US, y Territorios de EE. UU.*, no puede exceder el Límite de Sobrecargo de Tarjeta Visa del Comercio.

En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito impuesto a nivel de producto, como se especifica en la *Sección 5.5.1.8, Requisitos del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito – Región de Canadá, Región de US, y Territorios de EE. UU.*, no puede exceder el Límite de Sobrecargo de Tarjeta Visa de Crédito del Comercio menos el Costo de Aceptación de Tarjeta de Débito.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

En la Región de Canadá, la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: En ningún caso puede exceder el monto de Sobrecargo de Tarjeta de Crédito el Límite Máximo de Sobrecargo.

No. de Identificación: 0027540 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.5.1.10 Requisitos de Divulgación del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito – Región de Canadá, Región de US, y Territorios de EE. UU.

En la Región de Canadá, la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Un Comercio tiene que, tanto en el punto de entrada al Local del Comercio como en el Punto de Transacción, divulgar de manera clara y prominente cualquier Sobrecargo de Tarjeta de Crédito que será impuesto.

La divulgación en el Punto de Transacción tiene que incluir todo lo siguiente:

- El monto o porcentaje exacto del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito
- Una declaración indicando que el Comercio está imponiendo el Sobrecargo de Tarjeta de Crédito y dicho sobrecargo solamente aplica a las Transacciones de crédito
- En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Una declaración de que el monto del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito no es mayor que la Tasa de Descuento del Comercio aplicable para Transacciones realizadas con Tarjeta Visa de Crédito en el Comercio

Por ejemplo, el requisito de una divulgación de manera clara y prominente se cumplirá si la divulgación se hace de manera uniforme con la *Tabla 5-3, Divulgación de Sobrecargo – Región de Canadá, Región de US y Territorios de EE. UU.*:

Tabla 5-3: Divulgación de Sobrecargo – Región de Canadá, Región de US y Territorios de EE. UU.

Tipo de Transacción	Punto de Entrada	Punto de Transacción
Transacción Cara a Cara	Entrada(s) principal(es) del Local de Comercio, en un tipo de letra Arial con un tamaño de 32 puntos, como mínimo, pero en ningún caso de tamaño menor o menos prominente que el texto que la rodea	Cada lugar de salida o pago del cliente, en un tipo de letra Arial con un tamaño de 16 puntos, como mínimo, pero en ningún caso de tamaño menor o menos prominente que el texto que la rodea
Transacción de Comercio Electrónico	La primera página que hace referencia a las marcas de tarjetas de crédito que se aceptan, en un tipo de letra Arial con un tamaño de 10 puntos, como mínimo, pero en ningún caso de tamaño menor o menos prominente que el texto que la	Página de pago/salida, en un tipo de letra Arial con un tamaño de 10 puntos, como mínimo, pero en ningún caso de tamaño menor o menos prominente que el texto que la rodea

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-3: Divulgación de Sobrecargo – Región de Canadá, Región de US y Territorios de EE. UU. (continuación)

Tipo de Transacción	Punto de Entrada	Punto de Transacción
	rodea	
Transacción de Orden por Correo	La primera página del catálogo que hace referencia a las marcas de tarjetas de crédito que se aceptan, en un tipo de letra Arial con un tamaño de 8 puntos, como mínimo, pero en ningún caso de tamaño menor o menos prominente que el texto que la rodea	Formulario de orden por correo, en un tipo de letra Arial con punto 10, como mínimo, pero en ningún caso menor o menos prominente que el texto que la rodea
Transacción de Orden por Teléfono	La primera página del catálogo que hace referencia a las marcas de tarjetas de crédito que se aceptan, en un tipo de letra Arial con un tamaño de 8 puntos, como mínimo, pero en ningún caso de tamaño menor o menos prominente que el texto que la rodea	Aviso verbal del empleado que atiende la llamada colocando la orden por teléfono, incluyendo el monto del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito
Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente	Entrada(s) principal(es) del Local de Comercio (si corresponde) (por ejemplo: gasolina [petróleo] tienda de estación) en un tipo de letra Arial con punto 32, como mínimo, pero en ningún caso menor o menos prominente que el texto que la rodea	En el Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente o una divulgación virtual en la pantalla del terminal de pago, en un tipo de letra Arial con un tamaño de 16 puntos, como mínimo, pero en ningún caso de tamaño menor o menos prominente que el texto que la rodea

Para una Transacción de Comercio Electrónico, una Transacción de Correo/Teléfono y una Transacción Desatendida, al Tarjetahabiente se le tiene que dar la oportunidad de cancelar la transacción posterior a la divulgación del Sobrecargo de la Tarjeta de Crédito.

En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Los Comercios con Dispositivos de Aceptación que ofrecen la opción al Tarjetahabiente de Transacciones de débito en forma de botones de “crédito” y “débito,” tienen que asegurar que:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- A las Transacciones con Tarjetas de Débito no se les cobre un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito
- Quede claro para el Tarjetahabiente que no se permite imponer sobrecargos a las Transacciones de débito independientemente de si un Tarjetahabiente selecciona el botón de "crédito" o "débito"

No. de Identificación: 0027545 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022

5.5.2 Cuotas de Conveniencia – Permisos, Requisitos, Restricciones, Montos y Divulgaciones

5.5.2.1 Cuotas de Conveniencia – Regiones de AP, y US

En la Región de AP, la Región de ECMOA (Rusia), Región de US: Un Comercio que cobra una Cuota de Conveniencia tiene que asegurar que la cuota se cobre de la siguiente manera:

Tabla 5-4: Requisitos de las Cuotas de Conveniencia

Requisito de la Cuota de Conveniencia	Región de AP	Región de US
Se cobre por una conveniencia de buena fe en forma de un canal de pago alternativo fuera de los canales de pago habituales del Comercio y no solamente por la aceptación de una Tarjeta	X	X
Se añade solamente a una Transacción completada en un Ambiente de Tarjeta Ausente	X	X
No se cobra si el Comercio opera exclusivamente en un Ambiente de Tarjeta Ausente	X	X
Es cobrada solamente por el Comercio que proporciona los bienes o presta los servicios al Tarjetahabiente	X	X
Se aplica a todas las formas de pago aceptadas en el canal de pagos	X	X
Se divulgue con claridad al Tarjetahabiente: • Como cargo por la conveniencia del canal de pagos alternativo • Antes de completar la Transacción. Debe dársele al Tarjetahabiente la oportunidad de cancelar la Transacción.	X	X
Es un monto fijo, independientemente del valor del pago adeudado En la Región de AP: Se permite un monto proporcional al valor si lo exigen las leyes o los reglamentos aplicables.	X	X

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-4: Requisitos de las Cuotas de Conveniencia (continuación)

Requisito de la Cuota de Conveniencia	Región de AP	Región de US
Se incluye como parte del monto total de la Transacción y no se cobre por separado	X	X
No se cobre en adición a un sobrecargo	X	X
No se cobre en una Transacción Recurrente o en una Transacción de Pagos a Plazos	X	X

No. de Identificación: 0027492 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

5.5.3 Cuotas de Servicio – Permisos, Requisitos, Restricciones, Montos y Divulgaciones

5.5.3.1 Requisitos de Cobro de Cuota de Servicio – AP (Tailandia), Canadá, ECMOA (Egipto), ALC (Brasil, Colombia, Trinidad y Tobago), y Regiones de US

Una Cuota de Servicio solamente puede ser cobrada por un Comercio, Adquirente, o agente tercero en los países que se especifican en la *Tabla 5-5, MCCs que Tienen Permitido el Cobro de Cuota de Servicio* para los MCCs incluidos en la lista.

Tabla 5-5: MCCs que Tienen Permitido el Cobro de Cuota de Servicio

Región/Territorio	MCCs Permitidos
Región de AP	
Tailandia	9311 (Pagos de Impuestos) 9399 (Servicios del Gobierno [No Clasificados en Otro Lugar]) 9222 (Multas)
Región de Canadá	
Canadá	4900 (Servicios Públicos – Electricidad, Gas, Agua, Sanidad) 6513 (Agentes y Gerentes de Bienes Raíces – Compañías de Alquiler) 8050 (Instalaciones de Enfermería y Cuidado Personal) 8211 (Escuelas Primarias y Secundarias) 8220 (Colleges, Universidades, Escuelas Profesionales y Junior Colleges)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-5: MCCs que Tienen Permitido el Cobro de Cuota de Servicio (continuación)

Región/Territorio	MCCs Permitidos
	8351 (Servicios de Cuidado de Niños) 9222 (Multas) 9311 (Pagos de Impuestos)
Región de ECMOA	
Egipto	4900 (Servicios Públicos – Electricidad, Gas, Agua, Sanidad) 5541 (Estaciones de Servicio) 5542 (Surtidores Automatizados de Combustible) 8211 (Escuelas Primarias y Secundarias) 8220 (Colleges, Universidades, Escuelas Profesionales y Junior Colleges) 8241 (Escuelas de Correspondencia) 8244 (Escuelas de Negocios y de Secretariado) 8249 (Escuelas Vocacionales y de Comercio) 8299 (Escuelas y Servicios de Educación [No clasificados en otro lugar]) 9211 (Costos de Tribunales, incluyendo Pensión Alimenticia y Pensión para Hijos Menores) 9222 (Multas) 9223 (Pagos de Fianza) 9311 (Pagos de Impuestos) 9399 (Servicios del Gobierno [No Clasificados en Otro Lugar]) 9402 (Servicios Postales – Gobierno Solamente)
Región de ALC	
Brasil, Colombia, Trinidad y Tobago	9211 (Costos de Tribunales, incluyendo Pensión Alimenticia y Pensión para Hijos Menores) 9222 (Multas) 9311 (Pagos de Impuestos)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-5: MCCs que Tienen Permitido el Cobro de Cuota de Servicio (continuación)

Región/Territorio	MCCs Permitidos
	9399 (Servicios del Gobierno [No Clasificados en Otro Lugar])
Región de US	
US	8211 (Escuelas Primarias y Secundarias) 8220 (Colleges, Universidades, Escuelas Profesionales y Junior Colleges) 8244 (Escuelas de Negocios y de Secretariado) 8249 (Escuelas Vocacionales y de Comercio) 9211 (Costos de Tribunales, incluyendo Pensión Alimenticia y Pensión para Hijos Menores) 9222 (Multas) 9311 (Pagos de Impuestos) 9399 (Servicios del Gobierno [No Clasificados en Otro Lugar])

Un Comercio, agente tercero o Adquirente que cobra una Cuota de Servicio tiene que cumplir con los requisitos siguientes, a menos que se especifique de otra manera en la *Tabla 5-6, Excepciones de Cobro de Cuota de Servicio*.

- Aceptar Visa como medio de pago en todos los canales donde se aceptan pagos (por ejemplo, en un Ambiente de Cara a Cara y un Ambiente de Tarjeta Presente, según corresponda)
- Estar autorizado para procesar las Transacciones de pago de impuestos si la Cuota de Servicio es cobrada por una entidad del gobierno para los impuestos o su agente tercero
- Divulgar con claridad la cuota al Tarjetahabiente como una Cuota de Servicio, o en el idioma local equivalente, antes de completar la Transacción y facilitar al Tarjetahabiente la capacidad de cancelar la Transacción sin recibir una cuota o penalidad
- No representar la Cuota de Servicio como una cuota que cobra Visa
- Asegurar que el monto de la Cuota de Servicio es:
  - Un reflejo razonable de los costos asociados con la realización de la Transacción (tales como la Tasa de Descuento del Comercio, la cuota de servicio del Comercio o cualquier otro costo pagado a terceros por servicios directamente relacionados con la aceptación de una Tarjeta) y, donde sea posible, que tenga un límite – Un monto fijo, dividido en bandas o proporcional

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - Un monto fijo, dividido en bandas o proporcional al valor, independientemente del valor del pago adeudado, según lo exijan las leyes o los reglamentos aplicables
  - Cobrado solamente sobre el monto final de la Transacción, después que de todos los descuentos y reembolsos han sido aplicados durante la Transacción
  - No cobrado en adición a un sobrecargo o Cuota de Conveniencia
- En la Región de AP (Tailandia): Asegurarse de que el monto de la Cuota de Servicio no perjudique a Visa frente a otras marcas de sistemas de pago

Tabla 5-6: Excepciones de Cobro de Cuota de Servicio

	Región de Canadá	Región de ECMOA (Egipto solamente)	Región de US
Estas entidades pueden cobrar Cuotas de Servicio:	Un Comercio en una categoría permitida, o su agente tercero, que acepta Visa en todos los Ambientes de Tarjeta Ausente donde se aceptan pagos	Un Comercio de gobierno, un Comercio de combustible, su Adquirente o su agente tercero que está registrado con Visa	Una agencia de gobierno o Comercio de educación, o su agente tercero, que cumpla con todas las condiciones siguientes: • Está registrado con Visa • Tiene asignado un Valor de Verificación de Comercio único
El monto de la Cuota de Servicio:	• Tiene que estar limitado al 1,5% del monto final de la Transacción para débito y 2,5% del monto final de la Transacción para crédito y prepagada • Si es cobrada por un tercero, puede ser procesada como una transacción separada • No puede ser mayor que la Cuota de Servicio cobrada a una transacción similar completada con una forma similar de pago • Tiene que ser el mismo	Tiene que ser fijo o variable	• Si es cobrada por un Comercio, puede ser procesada como una Transacción separada • Si es cobrada por un tercero en un Ambiente de Tarjeta Ausente, tiene que ser procesada como una transacción separada

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-6: Excepciones de Cobro de Cuota de Servicio (continuación)

	Región de Canadá	Región de ECMOA (Egipto solamente)	Región de US
	que cualquier Cuota de Servicio cargada a los productos de tarjetas similares de cualquier otro Emisor		

No. de Identificación: 0029275 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

5.6 Dispositivos de Aceptación

5.6.1 Requisitos de los Dispositivos de Aceptación – Todos los Dispositivos

5.6.1.1 Requisitos de los Dispositivos de Aceptación

Un Dispositivo de Aceptación tiene que cumplir con los *Transaction Acceptance Device Requirements* y todos los requisitos siguientes aplicables al dispositivo:

Tabla 5-7: Requisitos de los Dispositivos de Aceptación

Tipo de Dispositivo de Aceptación	Requisitos
Todas	• Actuar de acuerdo con los Códigos de Servicio[1] o solicitud de Autorización en Línea • Aceptar todas las Credenciales de Pago de 16 dígitos • Exhibir la Marca de aceptación apropiada • Utilizar el código de Modo de Entrada en POS correcto • Si no tiene capacidad de lectura de Chip, ser capaz de procesar una Transacción ingresada mediante el teclado[2] • Para un Dispositivo de Aceptación instalado o actualizado a partir del 14 de octubre del 2017, poner a la disposición del Tarjetahabiente todas las interfaces de Transacción que apoya el Comercio.[3] Un Comercio con un Dispositivo de Aceptación instalado a partir del 14 de octubre del 2017 que no ponga a la disposición todas las interfaces puede continuar utilizando dicho Dispositivo de Aceptación si ADVT y, si

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-7: Requisitos de los Dispositivos de Aceptación (continuación)

Tipo de Dispositivo de Aceptación	Requisitos
	corresponde, pruebas del CDET (o, en la Región de Europa, Herramienta de Pruebas Visa payWave [VpTT]) fue completada satisfactoriamente en la combinación de hardware y software antes del 14 de octubre del 2017. • En la Región de AP: Todo lo siguiente: – Apoyar las Transacciones de contacto iniciadas con Chip (excluyendo los Cajeros Automáticos) – **Efectivo hasta el 31 de marzo del 2023** Aceptar las Transacciones sin Contacto, si se instalan en un Comercio nuevo, o como una actualización en un Comercio existente[4] – **Efectivo a partir del 1 de abril del 2023** Aceptar Transacciones sin Contacto[4] – En Australia y Nueva Zelanda, para los dispositivos en un Ambiente de Cara a Cara, activar el teclado de ingreso de PIN para permitir las Transacciones con PIN • En la Región de Canadá: Ser un Dispositivo de Lectura de Chip, incluyendo los Terminales Desatendidos Activados por el Tarjetahabiente • En la Región de ECMOA: Todo lo siguiente: – Apoyar las Transacciones de contacto iniciadas con Chip – **Efectivo hasta el 31 de marzo del 2023** Aceptar las Transacciones sin Contacto, si se instalan en un Comercio nuevo con capacidad sin contacto, o si se instalan como una actualización en un Comercio existente[4] – **Efectivo a partir del 1 de abril del 2023** Aceptar Transacciones sin Contacto[4] • En la Región de Europa: Todo lo siguiente: – Ser un Dispositivo de Lectura de Chip – Aceptar Transacciones Sin Contacto[5] – En la Región de Europa (Espacio Económico Europeo [EEE], Reino Unido): Cumplir con el documento *Visa Europe Contactless Terminal Requirements and Implementation Guide* Versión 1.5 o posterior[6] – Aceptar todas las Credenciales de Pago de 11 a 19 dígitos que contengan un BIN válido • En la Región de ALC: Todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-7: Requisitos de los Dispositivos de Aceptación (continuación)

Tipo de Dispositivo de Aceptación	Requisitos
	– **Efectivo hasta el 31 de marzo del 2023** Aceptar las Transacciones sin Contacto, si se instalan en un Comercio nuevo, o como una actualización en un Comercio existente – **Efectivo a partir del 1 de abril del 2023** Aceptar Transacciones sin Contacto[7]
Cajero Automático	Cumplir con todos los requisitos especificados en las *Reglas de Productos y Servicios de Visa: Cajero Automático*
Chip de Contacto	• Ser EMV-Conforme y aprobado por EMVCo • Aceptar y procesar las Tarjetas con Chip VIS-Conformes y que cumplan con las Definiciones Básicas Comunes • Tener capacidad para leer una Banda Magnética y completar una Transacción de Lectura con Banda Magnética Este requisito no aplica si la Solución de Aceptación de Pago Móvil utilizada por el Comercio cumple con ambas de las siguientes: – Cumple con la solución aprobada por la Industria de Tarjetas de Pago (PCI) para los dispositivos comerciales estándar (COTS) – Puedan completar una Transacción de pago mediante otros medios en el mismo lugar • Apoyar las Transacciones de Retorno[8] • Procesar la Transacción utilizando los datos leídos del Chip en una Tarjeta con Chip a menos que cualquiera de los siguientes apliquen, en cuyo caso la Transacción tiene que completarse utilizando datos leídos de la Banda Magnética de una Tarjeta con Chip:[8] – El Chip no es EMV-Conforme. – El lector de Chip no funciona. – El chip no funciona correctamente durante la Transacción o no puede leerse. (En la Región de Europa, el Dispositivo de Lectura de Chip tiene que ser capaz de requerir una Autorización en Línea.) – La Transacción con Tarjeta con Chip no puede ser completada debido a la ausencia de un Identificador de Aplicación (AID) mutuamente apoyado. Si ni el Chip ni la Banda Magnética de una Tarjeta con Chip puede leerse y la

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-7: Requisitos de los Dispositivos de Aceptación (continuación)

Tipo de Dispositivo de Aceptación	Requisitos
	Transacción se acepta utilizando un comprobante de papel o un ingreso mediante el teclado, el dispositivo tiene que seguir los procedimientos correctos de Retorno y aceptación.[2] • Incluir un Criptograma de Autenticación de Tarjeta en Línea EMV y todos los elementos de datos utilizados para crearlo en todas las Solicitudes de Autorización en Línea para una Transacción realizada con Tarjeta con Chip transmitida a VisaNet • Leer un Chip EMV-Conforme y VIS-Conforme, y no permitir que se anulen los controles de Autorización de Chip mediante la indicación de utilizar la Banda Magnética[9] • Apoyar los códigos de acción del terminal • Incluir todas las Aplicaciones de Pago apoyadas mutuamente entre el Chip y el dispositivo en el proceso de selección de aplicación, y no discrimina entre las Aplicaciones de Pago, a menos que se haya estipulado en los parámetros del Chip o un proceso de selección de aplicación aprobado por Visa • Actuar en base a la Lista de Métodos de Verificación del Tarjetahabiente,[1] a menos que se especifique lo contrario • Si utiliza un teclado de PIN activo, ambos: – Cumplir con las normas de cifrado de Visa – Estar activo para Visa Transacciones iniciadas con Chip si está activo para otros pagos habilitados con Chip • Tener un teclado de PIN o un puerto con capacidad para apoyar un teclado de PIN y, si usa un teclado de PIN activo, cumplir con las normas de cifrado de Visa • Si el dispositivo está equipado solamente con un puerto de teclado de PIN o el teclado de PIN está inactivo para Transacciones iniciadas con Chip, apoyar programación para asegurar el cumplimiento de las normas de cifrado de Visa • Tenga la capacidad de reemplazar sus Llaves Públicas Visa en un método aceptable antes de cualquier fecha especificada por Visa • Apoyar los comandos de Aplicación Posterior a la Emisión • Si es un Equipo de Lectura de Chip de PIN solamente, no mostrar el Logotipo de la Marca Visa (excluyendo los Cajeros Automáticos y Terminales Desatendidos Activados por el Tarjetahabiente [UCAT] que solo aceptan PINes para Verificación del

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-7: Requisitos de los Dispositivos de Aceptación (continuación)

Tipo de Dispositivo de Aceptación	Requisitos
	Tarjetahabiente) • Pedir el PIN a un Tarjetahabiente solamente si es requerido por el Chip, excepto Cajeros Automáticos y UCAT solo Fuera de Línea, y dispositivos instalados en la Región de Europa que siempre tienen que pedir el PIN • Apoyar el "PIN Fuera de Línea No Cifrado" si apoya el "PIN Cifrado Fuera de Línea" • En la Región de AP (Australia): Todos los requisitos siguientes: – Aceptar tanto el PIN en Línea como Fuera de Línea – Para Transacciones internacionales apoyar la omisión del PIN – Asegurar que una Transacción Nacional utilice un PIN, excepto para: ▪ Una Transacción iniciada con una Tarjeta que no es una Tarjeta con Chip con Preferencia de PIN ▪ Una Transacción realizada en un Terminal Desatendido, incluyendo una Transacción Desatendida que no califica como Transacción del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS) ▪ Una Transacción VEPS • En la Región de AP (Australia, Malasia): Ambos: – Si el dispositivo apoya la selección de solicitud del Tarjetahabiente, hacer todo lo siguiente: ▪ Mostrar al Tarjetahabiente todos los nombres de la aplicación mutuamente apoyados (etiqueta de aplicación o nombre preferido de la aplicación) en la Tarjeta ▪ Mostrar los nombres de aplicación en el orden del conjunto de prioridad de aplicación establecido en la Tarjeta y utilizarlos para seleccionar la Aplicación de Pago correspondiente ▪ Si no puede mostrar los nombres de aplicación por completo, mostrar al menos las primeras 4 posiciones de los nombres de la aplicación – Si el dispositivo no apoya la selección de aplicación del Tarjetahabiente, el Comercio tiene que informar al Tarjetahabiente la aplicación seleccionada antes de completar la Transacción.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-7: Requisitos de los Dispositivos de Aceptación (continuación)

Tipo de Dispositivo de Aceptación	Requisitos
	• En la Región de Canadá: Apoyar ambos: – "PIN Fuera de Línea No Cifrado" – "PIN Fuera de Línea Cifrado" • En la Región de ECMOA: – Apoyar ambos: ▪ Para un Equipo de Lectura de Chip con Capacidad Fuera de Línea, apoyar ambos, el "PIN Fuera de Línea No Cifrado" y el "PIN Fuera de Línea Cifrado" ▪ Para un Equipo de Lectura de Chip Solo en Línea, apoyar ya sea: ▪ "PIN Cifrado en Línea" ▪ Ambos, el "PIN Fuera de Línea No Cifrado" y el "PIN Fuera de Línea Cifrado" – Los Equipos de Lectura de Chip pueden suprimir su capacidad de PIN para la Transacción de VEPS • En la Región de Europa: Todo lo siguiente: – Presentar opciones para Aplicaciones de Pago apoyadas mutuamente que se encuentran en el Chip al Tarjetahabiente, si el Tarjetahabiente tiene la capacidad de seleccionar la Aplicación de Pago – Apoyar los códigos de acción del terminal y facilitar el acceso a múltiples cuentas en una Tarjeta con Chip – Apoyar Autenticación Estática y Dinámica de Datos, (opcional para dispositivos solo en Línea) – Ya sea, una de las siguientes opciones: ▪ Para un dispositivo con capacidad de lectura en Línea solamente que no apoya la opción "PIN Fuera de Línea No Cifrado" ni "PIN Fuera de Línea Cifrado," apoyar la opción "PIN Cifrado Verificado en Línea" ▪ Para un dispositivo con capacidad de lectura en Línea, apoyar "PIN No Cifrado Verificado Fuera de Línea" y "PIN Cifrado Verificado Fuera de Línea" – Si se instaló después del 1 de julio del 2008, aceptar PINes. Esto no aplica a lo siguiente: ▪ Un Comercio al cual se le ha asignado el MCC 4784 (Cuotas de Peajes y Puentes)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-7: Requisitos de los Dispositivos de Aceptación (continuación)

Tipo de Dispositivo de Aceptación	Requisitos
	▪ Un UCAT instalado en una puerta de entrada de vehículos en un Comercio de ferris siempre y cuando el UCAT siempre solicite Autorización en Línea y que la verificación del PIN de las Transacciones iniciadas con Tarjeta con Chip puedan ser realizadas en terminales atendidos en el mismo Local de Comercio ▪ Un UCAT que acepta solo Dispositivos de Pago sin Contacto ▪ Una Transacción realizada en un Terminal Desatendido que no use los MCC 4829, 6011, 6012, 6051 o 7995 y esté por debajo del monto máximo para Transacciones del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS) o, para los MCC 4111, 4112, 4131, 4784 o 7523, EUR 100 • En la Región de ALC (Brasil): Si se instaló después del 18 de noviembre del 2013, apoyar la Verificación del PIN Fuera de Línea (excepto UCAT en estacionamientos/garajes y máquinas expendedoras)
Tarjeta con Chip sin Contacto	• Ser aprobado por EMVCo o Visa • Si se instaló el 1 de mayo del 2013 o después, no limitar por Monto de la Transacción una Transacción con Tarjeta Sin Contacto en un Ambiente de Cara a Cara • Si se instaló a partir del 16 de octubre del 2015,[10] enviar a Visa el campo indicador del factor de forma cuando sea proporcionado por un Dispositivo de Pago sin Contacto • Actuar en base a la Lista de Métodos de Verificación del Tarjetahabiente,[1] a menos que se especifique lo contrario • En la Región de AP (Australia): Para Transacciones Internacionales apoyar la omisión del PIN • En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC: Si se instaló el 1 de enero del 2012 o antes, cumplir con el documento *Visa Contactless Payment Specification 2.0* o versión posterior[8] y ser capaz de procesar una Transacción usando la ruta de transacción qVSDC y transmitir la información del Chip resultante a VisaNet • En la Región de AP y la Región de ECMOA: Todos los requisitos siguientes: – Cumplir con el documento *Visa Contactless Payment Specification 2.1.3* o versión posterior[11] o el kernel 3 sin contacto EMV equivalente – Ser capaz de procesar una Transacción usando la ruta de Transacción qVSDC y transmitir los datos de Chip resultantes a VisaNet

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-7: Requisitos de los Dispositivos de Aceptación (continuación)

Tipo de Dispositivo de Aceptación	Requisitos
	– Desactivar el límite para las Transacciones sin Contacto Realizadas con el Dispositivo – Habilitar el límite de Transacción del Método de Verificación del Tarjetahabiente (CVM) correspondiente del dispositivo – Habilitar el Límite de Piso de la Tarjeta con Chip sin Contacto correspondiente del dispositivo – Apoyar la identificación del programa de aplicación (APID) – Incluir el indicador de factor de forma en la Solicitud de Autorización y el Registro de Compensación cuando lo suministre el Dispositivo de Pago sin Contacto[10] – No apoyar la ruta de transacción MSD • En la Región de Canadá: No apoyar la ruta de transacción MSD • En la Región de Canadá y la Región de ALC: Si se instaló después del 1 de abril del 2014, cumplir con el documento *Visa Contactless Payment Specification 2.1.1* o versión posterior, o el kernel 3 sin contacto EMV equivalente, y ser capaz de procesar una Transacción usando la ruta de transacción qVSDC y transmitir la información del Chip resultante a VisaNet • En la Región de Europa: Todo lo siguiente: – Estar aprobado por Visa para procesar Transacciones con Tarjetas Sin Contacto – Si se instaló el 13 de septiembre del 2019 o antes, cumplir con el documento *Visa Europe Contactless Terminal Requirements and Implementation Guide* Versión 1.3[12] – Si se instaló a partir del 14 de septiembre del 2019, cumplir con el documento *Visa Europe Contactless Terminal Requirements and Implementation Guide* Versión 1.5 o posterior[12] – Si no hay Transacciones con Tarjetas Sin Contacto solamente, tiene que poder procesar otras Transacciones iniciadas con Chip – Si no es sin Contacto solamente, apoyar la Autorización en Línea – Procesar una Transacción utilizando la ruta qVSDC – Permitir que el Adquirente actualice los siguientes campos de datos: ▪ "Límite de Piso sin Contacto del Lector"

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-7: Requisitos de los Dispositivos de Aceptación (continuación)

Tipo de Dispositivo de Aceptación	Requisitos
	▪ "Límite Requerido del CVM del Lector" – Cumplir con los siguientes documentos: ▪ El documento *Visa Contactless Payment Specification Versión 2.1.1* o posterior ▪ El documento *EMV Contactless Specification for Payment Systems Book C-3* – Si cumple con los requisitos dispuestos en el documento *Visa Contactless Payment Specification Versión 2.1* o posterior o el documento *EMV Contactless Specification for Payment Systems Book C-3*, hacer todo lo siguiente: ▪ Establecer el "Límite Requerido del CVM del Lector" al Límite de Verificación del Tarjetahabiente correspondiente ▪ Establecer el "Límite de Piso sin Contacto del Lector" al Límite de Piso de Pago de Proximidad correspondiente ▪ No configurar el "Límite para las Transacciones sin Contacto Realizadas con Lector" – Incluir el indicador de factor de forma en la Solicitud de Autorización y el Registro de Compensación cuando lo suministre el Dispositivo de Pago sin Contacto – Si es un Cajero Automático, apoyar la Autorización en Línea solamente – Estar aprobado por Visa para procesar Transacciones con Tarjetas Sin Contacto – No aceptar una Transacción utilizando la ruta de transacción MSD • En la Región de ALC: Cumplir con el documento Visa Contactless Payment Specification 2.1.3 o versión posterior, o el kernel 3 sin contacto EMV equivalente, y ser capaz de procesar una Transacción usando la ruta de transacción qVSDC y transmitir la información del Chip resultante a VisaNet • En la Región de US: Todo lo siguiente: – Cumplir con el documento *Visa Contactless Payment Specification 2.1.1* o Versión posterior – Habilitar activamente la ruta de transacción qVSDC – No apoyar la ruta de transacción MSD
Sin Contacto Solamente	• Cumplir con *Sección 5.6.2.2, Instalación de Dispositivos de Aceptación Sin Contacto Solamente*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-7: Requisitos de los Dispositivos de Aceptación (continuación)

Tipo de Dispositivo de Aceptación	Requisitos
	• Aceptar todos los Dispositivos de Pago Sin Contacto • No tener un lector de Chip de contacto o lector de Banda Magnética deshabilitado • Incluir los siguientes valores en la Solicitud de Autorización y el Registro de Compensación: – Código de Modo de Entrada en POS 07 – Capacidad de entrada del terminal en POS 8 • Si se configura un Dispositivo de Aceptación Sin Contacto Solamente instalado por un Comercio de Movilidad Urbana para que siempre lleve a cabo la autenticación de datos fuera de línea antes de permitir que un Tarjetahabiente tenga acceso a sus servicios, hacer todo lo siguiente: – Estar configurado en el mismo modo o red para llevar a cabo la autenticación de datos fuera de línea – Apoyar ya sea la Autorización en tiempo real o diferida En Línea en todos los torniquetes, puertas de salida y puntos de acceso – No apoyar la autenticación estática de datos sin contacto de Visa – Apoyar la Autenticación Dinámica de Datos sin contacto de Visa
Banda Magnética	• Transmitir el contenido completo e inalterado de todos los datos codificados en la pista 1 o la pista 2 de la Banda Magnética • No borrar ni alterar ninguna codificación en la Banda Magnética de una Tarjeta • Para dispositivos que puedan aceptar Tarjetas con más de una Banda Magnética, tener la capacidad de procesar y transmitir la información de pago de la Banda Magnética de Visa • En la Región de AP (Australia, Nueva Zelanda): Permitir la omisión del PIN para las Transacciones Nacionales • En la Región de Europa (Reino Unido): Retener la Tarjeta al recibir una Respuesta de Recogida en el caso de un Dispositivo de Aceptación que sólo tiene Banda Magnética
Solución de Aceptación de Pago Móvil	En la Región de Europa: Todas las condiciones siguientes: • Incluir un accesorio de hardware que tiene que cumplir con todo lo siguiente: – Poder capturar los datos del Tarjetahabiente y de la Tarjeta

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-7: Requisitos de los Dispositivos de Aceptación (continuación)

Tipo de Dispositivo de Aceptación	Requisitos
	– Tener un lector de Chip integrado que cumpla con los requisitos EMV – Apoyar la entrada segura con PIN – Incluir "firma" en el Método de Verificación del Tarjetahabiente – Cumplir con el documento *Payment Card Industry (PCI) POS PIN Entry Device Security Requirements* Versión 2.0 o posterior, incluyendo los requisitos adicionales del Módulo Lectura e Intercambio de Datos de Forma Segura (SRED) – Asegurarse que el módulo SRED esté habilitado para cifrado de datos de Tarjetahabiente de punto a punto • Tener un lector de Banda Magnética integrado Este requisito no aplica si la Solución de Aceptación de Pago Móvil utilizada por el Comercio es tanto: – Cumple con la solución aprobada por la Industria de Tarjetas de Pago (PCI) para los dispositivos comerciales estándar (COTS) – Puedan completar una Transacción de pago mediante otros medios en el mismo lugar • No leer ni capturar los datos de la cuenta excepto mediante el accesorio de hardware • Identificar la Transacción en la Solicitud de Autorización y Registro de Compensación
Lector de Código QR	• Ser instalado solamente en la Región de AP • Cumplir con el documento *Visa QR Code Payment Specification (VQRPS)* • Usar el código de Modo de Entrada en POS 03 • Transmitir los Datos Completos del Chip a VisaNet
Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente (UCAT)	• Identificar cada Transacción iniciada por un UCAT • Exhibir el nombre del Comercio y el número de teléfono de servicio al cliente • Si acepta PIN, tener la capacidad de transmitir al Tarjetahabiente un mensaje "El PIN no es válido, vuelva a ingresarlo" • En la Región de Canadá: Todo lo siguiente: – Si tiene la capacidad de aceptar PINes, ambas de las condiciones siguientes: ▪ Aceptar PINes

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-7: Requisitos de los Dispositivos de Aceptación (continuación)

Tipo de Dispositivo de Aceptación	Requisitos
	▪ Sea capaz de transmitir todos los siguientes mensajes al Tarjetahabiente: ▪ La Tarjeta no es válida para este servicio ▪ El servicio no está disponible ahora ▪ El PIN no es válido – vuelva a ingresarlo – Si el UCAT no acepta PINes, tiene que apoyar la opción "No se requiere CVM (Método de Verificación del Tarjetahabiente)" – Para un UCAT con lectura de Chip solamente, todas las condiciones siguientes: ▪ Ser EMV-Conforme ▪ Asegurar que los Tarjetahabientes que tengan Tarjeta de Banda Magnética solamente puedan realizar Transacciones en el mismo lugar ▪ Si no se puede leer la Tarjeta y el UCAT es solo Fuera de línea, no puede completar la Transacción utilizando los datos de la Banda Magnética. Si el UCAT es Solo En Línea, puede ser capaz de completar la Transacción utilizando los Datos de la Banda Magnética. • En la Región de Europa: Todo lo siguiente: – Apoyar las Transacciones de Retorno solamente si el UCAT tiene un lector de Chip y Banda Magnética integrado y capacidad de captura de Tarjetas, excepto en el Reino Unido donde las Transacciones de Retorno no pueden ser procesadas – Si tiene la capacidad de aceptar PINes, ambas de las condiciones siguientes: ▪ Aceptar PINes ▪ Sea capaz de transmitir todos los siguientes mensajes al Tarjetahabiente: ▪ La Tarjeta no es válida para este servicio ▪ El servicio no está disponible ahora ▪ El PIN no es válido – vuelva a ingresarlo – Si el UCAT no acepta PINes, tiene que apoyar la opción "No se requiere CVM (Método de Verificación del Tarjetahabiente)" – Para un UCAT con lectura de Chip solamente, todas las condiciones siguientes: ▪ Ser EMV-Conforme

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-7: Requisitos de los Dispositivos de Aceptación (continuación)

Tipo de Dispositivo de Aceptación	Requisitos
	▪ Asegurar que los Tarjetahabientes que tengan Tarjeta de Banda Magnética solamente puedan realizar Transacciones en el mismo lugar ▪ Si no se puede leer la Tarjeta y el UCAT es solo Fuera de línea, no puede completar la Transacción utilizando los datos de la Banda Magnética (si el UCAT es solo en Línea, puede ser capaz de completar la Transacción utilizando los datos de la Banda Magnética) – En la Región de Europa (Reino Unido): Ambos: ▪ Para un Surtidor Automatizado de Combustible (AFD), no aceptar Tarjetas Visa Electron ▪ Para una Transacción con lectura de Banda Magnética, no apoyar la Verificación del PIN en línea • Si tiene capacidad en Línea, para las Transacciones iniciadas con Chip y con Tarjetas sin Contacto, tiene que apoyar la opción "No se requiere CVM" • Exigir el PIN o el Método de Verificación del Tarjetahabiente mediante Dispositivo del Consumidor para las Transacciones de Casi-Efectivo • Si se utiliza para comprar servicios de juegos de azar y apuestas, cumplir con todo lo siguiente: – Mostrar la ubicación del Comercio – Mostrar los términos y condiciones (incluyendo las reglas de juego, las probabilidades de ganar y las tasas de pago de ganancias) – Antes de iniciar la Transacción, permitir que el Tarjetahabiente cancele la Transacción • Cumplir todos los requisitos de Aceptación en el Punto de Transacción correspondientes al aceptar pago por bienes o servicios y cumplir los requisitos de Cajeros Automáticos al dispensar efectivo

[1] Si el Código de Servicio (para una Banda Magnética) o la lista de Métodos de Verificación del Tarjetahabiente (para un Chip) indica una preferencia por la firma del Tarjetahabiente, el Comercio puede procesar la Transacción sin la firma del Tarjetahabiente (excepto cuando las leyes o regulaciones aplicables exijan la captura de un Método de verificación del Tarjetahabiente, el cual podría incluir una firma).

[2] Si ni el Chip ni la Banda Magnética de una Tarjeta pueden leerse por un dispositivo con capacidad de lectura de Chip, no se requiere que el Comercio ingrese una Transacción mediante el teclado.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-7: Requisitos de los Dispositivos de Aceptación (continuación)

Tipo de Dispositivo de Aceptación	Requisitos
[3] En la Región de ALC (Brasil): Esto no aplica. [4] En la Región de AP, la Región de ECMOA: Esto no aplica a Terminales de Punto de Transacción instalados en una Sucursal o Cajeros Automáticos. [5] En la Región de Europa: Esto no aplica a Terminales de Aceptación de Dispositivos Móviles utilizados por un Comercio que no haga comercio en un lugar fijo, Terminales de Punto de Transacción instalados en una Sucursal, Surtidores Automatizados de Combustible (AFDs) o Cajeros Automáticos. [6] En la Región de Europa (Espacio Económico Europeo [EEE], Reino Unido): Esto no aplica a los Terminales de Punto de Transacción instalados en una Sucursal, Surtidores Automatizados de Combustible (AFDs) o Cajeros Automáticos. [7] **Efectivo a partir del 1 de abril del 2023 hasta el 31 de marzo del 2025** En la Región de ALC: Esto no aplica a los Terminales de Aceptación de Dispositivos Móviles, surtidores de combustible integrados, cajas registradoras electrónicas ni Cajeros Automáticos instalados antes del 13 de octubre del 2021. [8] En la Región de AP (Japón): Esto no aplica a los Cajeros Automáticos. [9] En la Región de AP (Japón): Esto no aplica a las Transacciones de Verificación de Número de Cuenta procesadas como Transacciones de Banda Magnética. [10] En la Región de AP (Japón): 1 de octubre del 2018 [11] En la Región de AP (Japón): Este requisito no aplica a los lectores de Visa Touch. [12] En la Región de Europa (Espacio Económico Europeo [EEE], Reino Unido): Todos los Dispositivos de Aceptación, excepto Terminales de Punto de Transacción instalados en una Sucursal, Surtidores Automatizados de Combustible (AFDs) o Cajeros Automáticos, tienen que cumplir con el documento *Visa Europe Contactless Terminal Requirements and Implementation Guide* Versión 1.5 o posterior.	

No. de Identificación: 0028045 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.6.1.2 Requisitos de Aceptación de Tarjetas Visa Electron

Un Comercio que acepta Tarjetas Visa Electron tiene que procesar las Transacciones utilizando:

- Un Dispositivo de Aceptación con Capacidad Electrónica
- En la Región de ECMOA (Sudáfrica): Un Dispositivo de Aceptación habilitado con PIN

No. de Identificación: 0003658 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.6.2 Requisitos de los Dispositivos de Aceptación de Lectura con Chip

5.6.2.1 Requisitos de Pruebas de los Dispositivos de Lectura de Tarjetas con Chip

Un Adquirente tiene que llevar a cabo satisfactoriamente las Pruebas de Nivel 3 (L3) Globales de Visa utilizando los Archivos del Conjunto de Pruebas L3 Globales de Visa, como se establece a continuación:

- Antes de instalar un nuevo Dispositivo de Lectura de Chip
- Después de un cambio importante a un Dispositivo de Lectura de Chip
- Para abordar un problema de interoperabilidad, según lo exija Visa.

El Adquirente tiene que presentar los resultados de las pruebas utilizando la Herramienta de Presentación de Informes de Cumplimiento de las Tarjetas con Chip (CCRT).

En la Región de ALC, la Región de US: La presentación de resultados de pruebas utilizando CCRT no se requiere para los Adquirentes que participan en el programa de Autoacreditación Global del Adquirente de Tarjetas con Chip.

No. de Identificación: 0028046 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

5.6.2.2 Instalación de Dispositivos de Aceptación Sin Contacto Solamente

Un Comercio puede instalar un Dispositivo de Aceptación Sin Contacto solamente, como se indica a continuación solamente:

Tabla 5-8: Condiciones para la Instalación de Dispositivos de Aceptación sin Contacto Solamente

Tipo de Transacción	Monto Máximo de Transacción	Requisitos de Aceptación (además de los requisitos aplicables en la *Sección 5.6.1.1, Requisitos de los Dispositivos de Aceptación*
Transacciones Cara a Cara:		
Para donaciones	Ninguno	Todas las Tarjetas tienen que ser aceptadas en el sitio web o aplicación del Comercio.[1]
Para pagos de peaje (MCC 4784)	Menor o igual que los límites especificados en la *Sección 5.8.12.2, Montos Máximos de Transacción*	Todas las Tarjetas tienen que ser aceptadas en otros Dispositivos de Aceptación en el Local de Comercio.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-8: Condiciones para la Instalación de Dispositivos de Aceptación sin Contacto Solamente (continuación)

Tipo de Transacción	Monto Máximo de Transacción	Requisitos de Aceptación (además de los requisitos aplicables en la *Sección 5.6.1.1, Requisitos de los Dispositivos de Aceptación*
	para las Transacciones del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS) y Transacciones en Ciertos Dispositivos de Aceptación sin Contacto Solamente	
Para posibilitar un rendimiento del cliente más rápido (“eliminar colas de espera”)	Ninguno	Todas las Tarjetas tienen que ser aceptadas en otros Dispositivos de Aceptación en el Local de Comercio. Si no se pueden aceptar todas las Tarjetas en el Local de Comercio, el Local de Comercio no puede instalar un Dispositivos de Aceptación sin Contacto solamente.
Transacciones en Terminales Desatendidos:		
En un torniquete de Comercio de una Movilidad Urbana, puerta de salida o punto de acceso	Ninguno	Un vehículo de pasajeros (por ejemplo: ómnibus, ferry) con un Dispositivo de Aceptación sin Contacto solamente tiene que aceptar todos los Dispositivos de Pago sin Contacto. Todas las Tarjetas tienen que ser aceptadas en otros Locales de Comercio de Movilidad Urbana.
Para: • Carga de vehículos eléctricos (MCC 5552) • Estacionamiento (MCC 7523)	Ninguno	Todas las Tarjetas tienen que ser aceptadas en otros Dispositivos de Aceptación en el Local de Comercio o en el sitio web o aplicación del Comercio.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-8: Condiciones para la Instalación de Dispositivos de Aceptación sin Contacto Solamente (continuación)

Tipo de Transacción	Monto Máximo de Transacción	Requisitos de Aceptación (además de los requisitos aplicables en la *Sección 5.6.1.1, Requisitos de los Dispositivos de Aceptación*
En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa y la Región de ALC: Para todas las demás Transacciones, excepto: • Desembolsos de Efectivo en Cajeros Automáticos • Transacciones de Surtidor Automatizado de Combustible • Transacciones de Comercios de Movilidad Urbana no especificadas de otra manera • Transacciones de Casi-Efectivo	Menor o igual que los límites especificados en la *Sección 5.8.12.2, Montos Máximos de Transacción para las Transacciones del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS) y Transacciones en Ciertos Dispositivos de Aceptación sin Contacto Solamente*	Si el Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente (UCAT) es capaz de procesar Transacciones por encima del límite del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS) correspondiente, todas las Tarjetas tienen que ser aceptadas en el UCAT. Además, para los pagos de peaje, todas las Tarjetas tienen que ser aceptadas en otros Dispositivos de Aceptación en el Local de Comercio o en el sitio web o aplicación del Comercio.
[1] Para los Dispositivos de Aceptación instalados a partir del 18 de abril del 2020		

No. de Identificación: 0026670 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

5.6.2.3 Prohibición de Evitar Ingreso del PIN – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Adquirente tiene que asegurar que el ingreso del PIN en un Equipo de Lectura de Chip Conforme con un Dispositivo de Ingreso del PIN no pueda ser omitido por el Adquirente, el Comercio o un agente del Adquirente o del Comercio.

No. de Identificación: 0004863 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.6.3 Terminales Desatendidos Activados por el Tarjetahabiente – Cancelación de Transacciones

5.6.3.1 Cancelación por Parte del Adquirente de Transacciones en Terminales Desatendidos Activados por el Tarjetahabiente

Si un Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente permite a un Adquirente cancelar una Transacción, el Adquirente puede utilizar esta función sin permiso del Emisor solamente después X.

No. de Identificación: 0025727	Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

5.7 Requisitos de Autorización del Comercio

5.7.1 Transacciones que Requieren Autorización

5.7.1.1 Límites de Piso y Requisito para Autorizar Transacciones

Un Comercio tiene que solicitar Autorización en Línea si el monto de una Transacción excede el Límite de Piso.

Para Transacciones por debajo del Límite de Piso, no se requiere Autorización para una Transacción con lectura de la Banda Magnética y se permite una Autorización Fuera de Línea para una Transacción iniciada con Chip.

Independientemente del Límite de Piso, un Comercio tiene que solicitar Autorización en Línea si ocurre alguna de las siguientes situaciones:

- El Tarjetahabiente presenta una Tarjeta Vencida.
- El Código de Servicio requiere Autorización en Línea o el Chip solicita Autorización en Línea.
- La Transacción es cualquiera de las siguientes:
  - Una Transacción que incluye Reembolso de Efectivo
  - Desembolso de Efectivo
  - Una Transacción de Crédito, como se especifica en la *Sección 5.10.1.1, Procesamiento de Créditos a los Tarjetahabientes por Parte del Comercio*
  - Una Transacción de pago de Deuda
  - Una Transacción de Retorno
  - Una Transacción de Casi-Efectivo

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- En la Región de Europa: La Transacción ocurre en un Comercio al que se le haya asignado uno de los siguientes MCCs:
  - MCC 5451 (Tiendas de Productos Lácteos)
  - MCC 5921 (Tiendas de Bebidas Alcohólicas – Cerveza, Vino y Licor)
  - MCC 5994 (Vendedores y Puestos de Periódicos)
  - MCC 7297 (Salones de Masajes)
  - MCC 7995 (Apuestas, incluyendo Boletos de Lotería, Fichas de Juegos de Casino, Apuestas fuera de Pista y Apuestas en Pistas de Carreras)

No. de Identificación: 0008901 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.7.2 Requisitos de Autorización en Relación con el Monto de la Transacción

5.7.2.1 Requisito del Comercio de Revisar el Boletín de Tarjetas Canceladas (CRB)

Un Comercio tiene que revisar el Boletín de Tarjetas Canceladas (CRB) apropiado si el monto de la Transacción está por debajo del Límite de Piso.

El Comercio no tiene la obligación de revisar el Boletín de Tarjetas Canceladas (CRB) si la Transacción ocurre en un Equipo de Lectura de Chip.

No. de Identificación: 0003010 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

5.7.3 Autorizaciones No Estándares

5.7.3.1 Requisitos del Monto de Autorización

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Un Comercio tiene que presentar una Solicitud de Autorización para cualquiera de las siguientes:

- El monto final de la Transacción
- Un monto o montos diferentes si el monto final de la Transacción no se conoce, y se incluye el Comercio o tipo de Transacción y cumple con la *Tabla 5-9, Permisos y Requisitos Especiales de Solicitud de Autorización*[1]

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-9: Permisos y Requisitos Especiales de Solicitud de Autorización

Comercio/Tipo de Transacción	Tipo y Monto Permitidos de Primera o Única Solicitud de Autorización	¿Se Permite(n) Solicitud(es) de Autorización por Monto Superior?	Otros Requisitos y Restricciones
Transacciones Agregadas en Ambiente de Tarjeta Ausente	Un monto hasta e incluyendo USD 15 (o su equivalente en la moneda local)	No	El monto total de la Solicitud de Autorización Inicial no puede ser superior a USD 15 (o su equivalente en la moneda local).
Cualquiera de los siguientes Comercios: • Alquiler de aviones • Alquiler de bicicletas • Alquiler de botes • Alquiler de equipos • Alquiler de casas móviles • Alquiler de motocicletas • Parque o campamento de remolques	Solicitud de Autorización Estimada[2]	Sí[3]	El Comercio no puede incluir un monto para cubrir posibles daños o un deducible de seguro. Al presentar la primer Solicitud de Autorización Estimada el Comercio tiene que informar al Tarjetahabiente ambos: • Que la Solicitud de Autorización no es definitiva y que puede haber Solicitudes de Autorización subsiguientes • Del monto de la Solicitud de Autorización Estimada
Transacciones realizadas en Surtidores Automatizados de Combustible (AFDs) (MCC 5542)	Una de las siguientes: • Autorización de Verificación de Condición[4] • Solicitud de preautorización de Compensación en Tiempo Real, que no exceda de USD 500 (o su equivalente en la moneda local), y el	No	Una Autorización de Verificación de Condición es equivalente a una Respuesta de Aprobación por un monto hasta e incluyendo: • Para una Transacción en la Región de AP (Japón), JPY 15.000 • Para una Transacción en la

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-9: Permisos y Requisitos Especiales de Solicitud de Autorización (continuación)

Comercio/Tipo de Transacción	Tipo y Monto Permitidos de Primera o Única Solicitud de Autorización	¿Se Permite(n) Solicitud(es) de Autorización por Monto Superior?	Otros Requisitos y Restricciones
	monto real de la Transacción (Mensaje de Finalización) dentro de un plazo de 2 horas de la solicitud de preautorización • Un monto que no exceda de USD 150 (o su equivalente en la moneda local)[5] En la Región de AP (Australia, Malasia, Nueva Zelanda): Un monto basado en el monto máximo de combustible dispensado del Comercio, que no exceda de lo siguiente: • En Australia, AUD 200 • En Malasia, MYR 200 • En Nueva Zelanda, NZD 200 Cuando se conoce el monto final, el Adquirente tiene que enviar un Aviso de Confirmación de Adquirente igual al monto transmitido en el Registro de Compensación. En la Región de AP (Australia, Nueva Zelanda): No puede exceder 2 horas.		Región de US: Cualquiera de las siguientes: – Para una Transacción realizada en un dispositivo con capacidad de lectura de Chip que contiene un indicador de Autorización Parcial, cualquiera de las siguientes: ▪ Para una Transacción con Tarjeta Visa de Flota, USD 350 ▪ Para todas las demás Transacciones, USD 175 – Para todas las demás Transacciones, ya sea:[6] ▪ Para una Transacción con Tarjeta Visa de Flota, USD 150 ▪ Para todas las demás Transacciones, USD 100 • Para otras Transacciones, uno de los siguientes: – Para una Transacción iniciada con Chip con un PIN, USD 100 (o su

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-9: Permisos y Requisitos Especiales de Solicitud de Autorización (continuación)

Comercio/Tipo de Transacción	Tipo y Monto Permitidos de Primera o Única Solicitud de Autorización	¿Se Permite(n) Solicitud(es) de Autorización por Monto Superior?	Otros Requisitos y Restricciones
	En la Región de Europa: Un monto basado en el monto máximo de combustible dispensado del Comercio, que no exceda de €150 (o el equivalente en la moneda local). Cuando se conoce el monto final, el Adquirente tiene que enviar un Aviso de Confirmación de Adquirente igual al monto transmitido en el Registro de Compensación.		equivalente en moneda local) – Para todas las demás Transacciones, USD 75 (o su equivalente en moneda local)
Transacciones en Ambiente de Tarjeta Ausente (excepto Transacciones de Pagos a Plazos, Pagos por Adelantado, Transacciones Recurrentes y Transacciones clasificadas con MCC 4121)	Precio de la mercancía o los servicios, incluyendo los costos de envío e impuestos correspondientes.	No	No se requiere una Autorización adicional si el monto de la Transacción está dentro del 15% del monto autorizado.[6,7,8]
En la Región de Europa: Para las Transacciones de Comercio Electrónico (todos los MCCs) en un Comercio ubicado en el Espacio Económico Europeo (EEE) o el Reino Unido	Solicitud de Autorización Estimada[2]	Sí	Para una Transacción del Espacio Económico Europeo (EEE), un Comercio tiene que enviar una Solicitud de Autorización por un Monto Superior por cualquier monto adicional por encima de la Solicitud de Autorización

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-9: Permisos y Requisitos Especiales de Solicitud de Autorización (continuación)

Comercio/Tipo de Transacción	Tipo y Monto Permitidos de Primera o Única Solicitud de Autorización	¿Se Permite(n) Solicitud(es) de Autorización por Monto Superior?	Otros Requisitos y Restricciones
			Inicial o Estimada, si el precio de la mercancía o los servicios, incluyendo los costos de envío y los impuestos correspondientes, ha cambiado. Un Comercio en el Reino Unido puede, ya sea: • Utilizar la Solicitud de Autorización Estimada inicial si el monto final de la Transacción está dentro del 15% del monto autorizado • Enviar una Solicitud de Autorización por un Monto Superior por cualquier monto adicional por encima de la Solicitud de Autorización Inicial o Estimada, si el precio de la mercancía o los servicios, incluyendo los costos de envío y los impuestos correspondientes, ha cambiado
Líneas de Cruceros Comercios de Alojamiento	Solicitud de Autorización Estimada[2]	Sí[3]	El Comercio no puede incluir un monto para cubrir posibles daños o un deducible de seguro. Al presentar la primer Solicitud de Autorización Estimada el

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-9: Permisos y Requisitos Especiales de Solicitud de Autorización (continuación)

Comercio/Tipo de Transacción	Tipo y Monto Permitidos de Primera o Única Solicitud de Autorización	¿Se Permite(n) Solicitud(es) de Autorización por Monto Superior?	Otros Requisitos y Restricciones
			Comercio tiene que informar al Tarjetahabiente ambos: • Que la Solicitud de Autorización no es definitiva y que puede haber Solicitudes de Autorización subsiguientes • Del monto de la Solicitud de Autorización Estimada El Comercio no está obligado a presentar una Solicitud de Autorización final por un Monto Superior si el monto de la Transacción final no es mayor del 15% que la suma de los montos autorizados.[6,8]
Comercios clasificados con los MCCs: • 4121 (Taxis y Limosinas) • 5814 (Restaurantes de Comida Rápida) • 7230 (Peluquerías y Barberías) • 7298 (Spas de Tratamientos de Belleza y Salud)	Un monto igual al monto final de la Transacción (excluyendo la propina o el monto de servicio esperado)	No	No se requiere una Autorización adicional si el monto final de la Transacción (incluyendo la propina o el monto de servicio) está dentro del 20%[7] del monto autorizado.[8]
Transacciones realizadas	Solicitud de Autorización Estimada[2]	Sí[3]	El Comercio no puede incluir

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-9: Permisos y Requisitos Especiales de Solicitud de Autorización (continuación)

Comercio/Tipo de Transacción	Tipo y Monto Permitidos de Primera o Única Solicitud de Autorización	¿Se Permite(n) Solicitud(es) de Autorización por Monto Superior?	Otros Requisitos y Restricciones
en Ambiente de Tarjeta Ausente clasificadas con MCC 4121 (Taxis y Limosinas)			un monto para cubrir si el Tarjetahabiente no ha determinado el monto de la propina. No se requiere una Autorización adicional si el monto final de la Transacción (incluyendo la propina o el monto de servicio) está dentro del 20%[7] del monto autorizado.[8]
Transacciones en Ambiente de Tarjeta Ausente clasificadas con MCC 5411 (Tiendas de Víveres y Supermercados)	Solicitud de Autorización Estimada[2]	Sí[3]	No se requiere una Autorización adicional si el monto de la Transacción está dentro del 15% del monto autorizado.[8]
Comercios clasificados con los MCCs: • 5812 (Sitios para comer y Restaurantes) • 5813 (Sitios para Beber [Bebidas Alcohólicas – Bares, Tabernas, Clubs Nocturnos, Salones de Cóctel y Discotecas])	Ya sea: • Un monto igual al monto final de la Transacción (excluyendo la propina o el monto de servicio esperado) • Solicitud de Autorización Inicial[2] por un monto igual a lo que el Tarjetahabiente ha ordenado (excluyendo la propina o el monto de servicio esperado)	Sí, solamente para bienes o servicios adicionales ordenados[3]	No se requiere una Solicitud de Autorización por un monto superior o una Solicitud de Autorización adicional si el monto final de la Transacción (incluyendo la propina o el monto de servicio) está dentro del 20%[6] del monto autorizado.[8] Si el Comercio envía una Solicitud de Autorización final para el monto final de la Transacción antes de que se

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-9: Permisos y Requisitos Especiales de Solicitud de Autorización (continuación)

Comercio/Tipo de Transacción	Tipo y Monto Permitidos de Primera o Única Solicitud de Autorización	¿Se Permite(n) Solicitud(es) de Autorización por Monto Superior?	Otros Requisitos y Restricciones
			agregue una cantidad de propina o servicio, no se requiere una Solicitud de Autorización adicional si el monto final de la Transacción (incluyendo el monto de propina o servicio) está dentro del 20% del monto autorizado.[8]
Comercios clasificados con MCC: • 5552 (Carga de Vehículos Eléctricos) • 7523 (Estacionamientos, Parquímetros y Garajes) • 7996 (Parques de Diversiones, Circos, Ferias y Adivinos)	Solicitud de Autorización Estimada[2]	Sí[3]	Al presentar la primer Solicitud de Autorización Estimada el Comercio tiene que informar al Tarjetahabiente ambos: • Que la Solicitud de Autorización no es definitiva y que puede haber Solicitudes de Autorización subsiguientes • Del monto de la Solicitud de Autorización Estimada
• Una Transacción o una Transacción Agregada en un torniquete, en una puerta de salida o en un punto de acceso en Comercios clasificados con MCC: – 4111 (Transporte Local y Suburbano de Pasajeros que	Solicitud de Autorización Inicial[2] igual al precio del viaje más económico que un Tarjetahabiente puede hacer	Sí[3]	El monto total de la Solicitud de Autorización Inicial y de cualquier Solicitud de Autorización por un Monto Superior no puede exceder de USD 25 (o su equivalente en moneda local) (en la Región de US, USD 15).

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-9: Permisos y Requisitos Especiales de Solicitud de Autorización (continuación)

Comercio/Tipo de Transacción	Tipo y Monto Permitidos de Primera o Única Solicitud de Autorización	¿Se Permite(n) Solicitud(es) de Autorización por Monto Superior?	Otros Requisitos y Restricciones
Viajan Diariamente, incluyendo los Ferris) – 4112 (Ferrocarriles de Pasajeros) – 4131 (Líneas de Ómnibus) • Esto no aplica a una Transacción de Movilidad y Transporte			
Transacciones Desatendidas en Comercios clasificados con MCC 7211 (Tintorerías – Familiares y Comerciales)	Un monto que no exceda de USD 10 (o su equivalente en la moneda local)	No	El Comercio tiene que notificar al Tarjetahabiente el monto de la Solicitud de Autorización y darle al Tarjetahabiente la oportunidad de cancelar la Transacción.
Transacciones Desatendidas en Comercios clasificados con MCC: • 7338 (Servicios de Copias, Reproducción y Planos) • 7542 (Lavaderos de Autos) • 7841 (Tiendas de Alquiler de DVD/Videos)	Un monto que no exceda de USD 15 (o su equivalente en la moneda local)	No	El Comercio tiene que notificar al Tarjetahabiente el monto de la Solicitud de Autorización y darle al Tarjetahabiente la oportunidad de cancelar la Transacción.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-9: Permisos y Requisitos Especiales de Solicitud de Autorización (continuación)

Comercio/Tipo de Transacción	Tipo y Monto Permitidos de Primera o Única Solicitud de Autorización	¿Se Permite(n) Solicitud(es) de Autorización por Monto Superior?	Otros Requisitos y Restricciones
Transacciones Desatendidas para la venta de comida o bebidas	Un monto que no exceda de USD 5 (o su equivalente en la moneda local)	No	El Comercio tiene que notificar al Tarjetahabiente el monto de la Solicitud de Autorización y darle al Tarjetahabiente la oportunidad de cancelar la Transacción.
Comercios de Alquiler de Vehículos	Solicitud de Autorización Estimada[2]	Sí[3]	El Comercio no puede incluir un monto para cubrir posibles daños o un deducible de seguro. Al presentar la primer Solicitud de Autorización Estimada el Comercio tiene que informar al Tarjetahabiente ambos: • Que la Solicitud de Autorización no es definitiva y que puede haber Solicitudes de Autorización subsiguientes • Del monto de la Solicitud de Autorización Estimada El Comercio no está obligado a presentar una Solicitud de Autorización final por un Monto Superior si el monto de la Transacción final no es más que la mayor de las siguientes: • La suma de los montos autorizados más 15%[6,8]

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-9: Permisos y Requisitos Especiales de Solicitud de Autorización (continuación)

Comercio/Tipo de Transacción	Tipo y Monto Permitidos de Primera o Única Solicitud de Autorización	¿Se Permite(n) Solicitud(es) de Autorización por Monto Superior?	Otros Requisitos y Restricciones
			• La suma de los montos autorizados más USD 75 (o su equivalente en la moneda local)[4,6,8]

[1] Esto no aplica a una Tarjeta Visa de Compras Institucionales inscrita en el servicio de Autorización y Liquidación que Coincide.

[2] El Comercio tiene que utilizar el indicador de Solicitud de Autorización Estimada/Inicial.

[3] El Comercio tiene que utilizar el indicador de Solicitud de Autorización por un Monto Superior y el mismo Identificador de Transacción para todas las Solicitudes de Autorización.

[4] Esto no aplica a una Transacción en la que participa un Comercio en la Región de Europa.

[5] Esto no aplica a una Transacción en la que participa un Comercio en la Región de US.

[6] Esto no aplica si la última Autorización obtenida fue una Autorización Parcial.

[7] Esto no aplica si la Transacción es una Transacción Comercial de Cuentas por Pagar completada con una Tarjeta Visa de Compras Institucionales.

[8] En la Región de Europa: Esto no aplica a un Comercio en el Espacio Económico Europeo (EEE). Para una Transacción del Espacio Económico Europeo (EEE), un Comercio tiene que presentar una Solicitud de Autorización por un Monto Superior por cualquier monto adicional por encima de la Solicitud de Autorización Estimada.

No. de Identificación: 0025596 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

5.7.3.2 Requisitos de Verificación de Cuenta

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Comercio que opte por verificar la validez de una cuenta tiene que usar una Verificación de Cuenta. Una Verificación de Cuenta tiene que cumplir ambas condiciones:

- Ser para una unidad monetaria de cero
- No ser utilizada para iniciar una Transacción de compra

No. de Identificación: 0030934 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.7.3.3 Requisitos de Autorización

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Una Solicitud de Autorización tiene que ser una de las siguientes:

- Autorización del monto final de la Transacción
- Autorización Estimada
- Autorización por un Monto Mayor
- Autorización inicial de determinados MCC como se especifica en la *Sección 5.7.3.7, Montos de Autorización Inicial para Códigos de Categoría de Comercios específicos*
- Autorización inicial de Transacciones de AFD como se especifica en la *Sección 5.7.3.8, Requisitos del Surtidor Automatizado de Combustible*

No. de Identificación: 0030933 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

5.7.3.4 Autorización del Monto Final de la Transacción

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Comercio tiene que presentar una Solicitud de Autorización por el monto final de la Transacción cuando se conoce ese monto final y el monto de la Transacción está por encima del Límite de Piso aplicable como se especifica en la *Sección 5.7.1.1, Límites de Piso y Requisito para Autorizar Transacciones*.

No. de Identificación: 0030935 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

5.7.3.5 Requisitos de Solicitud de Autorización Estimada

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Comercio puede presentar una Solicitud de Autorización Estimada cuando no se conoce el monto final de la Transacción. Cuando un Comercio presente una Solicitud de Autorización Estimada, tiene que asegurarse de que:

- El monto Estimado de la Solicitud de Autorización es un estimado genuino de lo que gastará el Tarjetahabiente
- Notifica al Tarjetahabiente el monto estimado de la Solicitud de Autorización y que se pueden presentar Solicitudes de Autorización posteriores
- La Solicitud de Autorización Estimada no incluye ningún monto que cubra daños potenciales, robo, primas de seguro o propinas
- Se incluye un Indicador de Autorización Estimado en la Solicitud de Autorización
- No presenta una Solicitud de Autorización Estimada para Transacciones de Financiamiento de Cuenta, Desembolsos de Efectivo (ya sea manual o a través de cajero automático), Transacciones

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

de Pagos a Plazos, Pagos Anticipados, Transacciones Recurrentes o Transacciones de cuasi-efectivo

No. de Identificación: 0030936 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

5.7.3.6 Requisitos de Solicitud de Autorización por un Monto Superior

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Comercio puede presentar una Solicitud de Autorización por un Monto Superior cuando haya obtenido una Respuesta de Aprobación para una Autorización Estimada válida, si el monto estimado original ya no es suficiente para cubrir cualquiera de los siguientes:

- Un estimado revisado del monto final de la Transacción
- El monto final de la Transacción

El Comercio tiene que utilizar el Indicador de Autorización por un Monto Superior, el mismo Identificador de Transacción utilizado para la Solicitud de Autorización Estimada inicial.

La Solicitud de Autorización por un Monto Superior no puede incluir ningún monto que cubra daños potenciales, robo o primas de seguro.

Una Solicitud de Autorización no puede contener tanto un Indicador de Autorización Estimada como un Indicador de Autorización por un Monto Superior.

En la Región de Europa: En el Espacio Económico Europeo y el Reino Unido, para una Transacción iniciada en Ambiente de Tarjeta Presente, un Comercio tiene que obtener una Autenticación de Cliente Fuerte (SCA) para una Solicitud de Autorización por un Monto Superior cuando se cumplan ambas condiciones:

- La Solicitud de Autorización Estimada inicial estaba por debajo del límite del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS), como se especifica en la *Sección 5.8.12.2, Montos Máximos de Transacción para las Transacciones del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS) y Transacciones en Ciertos Dispositivos de Aceptación sin Contacto Solamente*, y el Comercio no obtuvo SCA
- La Solicitud de Autorización por un Monto Superior posterior lleva el monto total autorizado de la Transacción por encima del límite del servicio VEPS.

No. de Identificación: 0030937 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

5.7.3.7 Montos de Autorización Inicial para Códigos de Categoría de Comercios específicos

Efectivo hasta el 15 de abril del 2025 Un Comercio puede presentar una Solicitud de Autorización Inicial cuando no se conoce el monto final de la Transacción para los Códigos de Categoría de

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Comercio como se especifica en la *Tabla 5-10, Montos de Autorización para MCCs específicos*.

Cuando un Comercio presente una Solicitud de Autorización Inicial, el Comercio:

- No está obligado a presentar el Indicador de Autorización Estimada
- No puede presentar una Solicitud de Autorización por un Monto Superior.

Tabla 5-10: Montos de Autorización para MCCs específicos

Región	Código de Categoría de Comercio	Monto de la Moneda
Todas	Transacciones Desatendidas en Comercios clasificados con MCC 7211 (Tintorerías – Familiares y Comerciales)	Un monto que no exceda de USD 10 (o su equivalente en la moneda local)
Todas	Transacciones Desatendidas en Comercios clasificados con uno de los siguientes MCCs: • 7338 (Servicios de Copias, Reproducción y Planos) • 7542 (Lavaderos de Autos) • 7841 (Tiendas de Alquiler de DVD/Videos)	Un monto que no exceda de USD 15 (o su equivalente en la moneda local)
Todas	Transacciones Desatendidas para la venta de comida o bebidas	Un monto que no exceda de USD 5 (o su equivalente en la moneda local)

No. de Identificación: 0030938 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

5.7.3.8 Requisitos del Surtidor Automatizado de Combustible

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Comercio puede procesar una Transacción de Surtidor Automatizado de Combustible (AFD) como una Autorización de Verificación de Condición o una Solicitud de Autorización Inicial.

La Autorización de Verificación de Condición[1] es equivalente a una Autorización para el menor de los siguientes:

- Un monto como se especifica en la *Tabla 5-11, Autorización de Verificación de Condición en AFD*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Respuesta de Autorización Parcial

Cuando un Comercio presente una Autorización de Verificación de Condición o una Solicitud de Autorización Inicial, dicho Comercio:

- No está obligado a presentar el Indicador de Autorización Estimada
- No puede presentar una Solicitud de Autorización por un Monto Superior.

Un Comercio tiene que enviar al Emisor un Mensaje de Finalización o un Aviso de Confirmación del Adquirente como se especifica en la *Tabla 5-11, Autorización de Verificación de Condición en AFD*. Este tiene que enviarse lo antes posible y, como máximo, dentro de un plazo de 2 horas de haber finalizado la Transacción.

Tabla 5-11: Autorización de Verificación de Condición en AFD

Región	País	Monto de Autorización de Verificación de Condición	¿Se Requiere Mensaje de Finalización o Aviso de Confirmación del Adquirente?
AP	Japón	JPY 15.000	No
US	US	Una de las siguientes: • USD 175 • Para una Transacción con Tarjeta Visa de Flota, USD 1000	Sí
Todos los demás	Todos los demás	Para una Transacción iniciada con Chip con un PIN, USD 100 (o su equivalente en la moneda local) Para todas las demás Transacciones, USD 75 (o su equivalente en la moneda local)	No

Un Comercio puede presentar una Solicitud de Autorización Inicial de AFD como se especifica a continuación:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-12: Autorizaciones de Monto Máximo Inicial en AFD

Región	País	Monto de la Moneda	¿Se Requiere Mensaje de Finalización o Aviso de Confirmación del Adquirente?
AP	Australia	Un monto que no exceda de AUD 200	Sí
	Malasia	Un monto que no exceda de MYR 200	Sí
	Nueva Zelanda	Un monto que no exceda de NZD 200	Sí
Europa	Todos los países	**Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Un monto que no exceda de EUR 150 (o su equivalente en la moneda local) **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Un monto que no exceda de EUR 350 (o su equivalente en la moneda local)	Sí
Región de US	US	Para Transacciones de Compensación en Tiempo Real, ya sea: • USD 500 • Para una Tarjeta Visa de Flota, USD 1.000	Sí
Todos los demás	Todos los demás	Un monto que no exceda de USD 150 (o su equivalente en la moneda local)	No

[1] En la Región de Europa: Esto no aplica a una Transacción que involucre a un Comercio

No. de Identificación: 0030939 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.7.4 Procesamiento de Autorización del Comercio

5.7.4.1 Fecha de Vencimiento en Autorización de Órdenes por Correo/Teléfono y de Comercio Electrónico

Un Comercio de Órdenes por Correo/Teléfono y un Comercio de Ambiente Electrónico (para una Transacción No Segura y de Seguridad No Autenticada) tienen que intentar obtener la fecha de vencimiento de una Tarjeta Visa y enviarla como parte de la Solicitud de Autorización.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0003129 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

5.7.4.2 Prohibición de Transacción Dividida

Un Comercio no puede dividir una transacción utilizando 2 o más Recibos de Transacción, excepto en los casos siguientes:

- Pago por Adelantado
- Transacción de Compra Adicional
- Boletos de Aerolínea individuales
- Boletos individuales de Línea de Cruceros
- Transacción de Pagos a Plazos
- Transacción de Crédito Original
- Una transacción en la cual parte del monto se paga con una Tarjeta Visa y la otra parte se paga con otra Tarjeta Visa u otra forma de pago
- En la Región de Canadá, la Región de US: Transacción que incluye un Cargo de Servicio
- En la Región de US: Boleto individual de ferrocarril de pasajeros

No. de Identificación: 0008603 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

5.7.4.3 Solicitud de Autorización Única para Múltiples Transacciones de Compensación

Un Comercio puede obtener una sola Autorización y presentar múltiples Registros de Compensación solamente si se cumplen cualquiera de las siguientes condiciones:

- El Comercio es una Aerolínea, una Línea de Cruceros, o un Comercio de ferrocarril de Estados Unidos.
- El Comercio es un Comercio de Ambiente de Tarjeta Ausente que envía bienes, y cumple todas las condiciones siguientes:
  - El propósito es apoyar un envío dividido de bienes.
  - Los Recibos de Transacción relacionados con cada envío contienen:
    - La misma Credencial de Pago y la misma fecha de vencimiento
    - El mismo nombre del Local de Comercio

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- El Comercio divulga al Tarjetahabiente la posibilidad de múltiples envíos en su sitio web y/o aplicación o por escrito.
- Con cada envío, el Comercio notifica al Tarjetahabiente el monto de la Transacción del envío.
- La Transacción no se completa con una Tarjeta Visa Comercial inscrita en el servicio de Cotejo de Autorizaciones y Liquidaciones.

- En la Región de ALC (Brasil): La Transacción es una Transacción de Pagos a Plazos nacional

El Adquirente tiene que usar un Número de Secuencia Múltiple de Compensación.

No. de Identificación: 0027756 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

5.7.4.4 Requisitos para Comercios con Autorización Diferida

Un Adquirente o Comercio que envía una Solicitud de Autorización para una Transacción que no puede enviarse en el momento de la Transacción debido a un problema de conectividad o del sistema, u otras limitaciones, tiene que cumplir con ambas condiciones:

- Incluir un indicador de Autorización diferida en la Solicitud de Autorización
- Solicitar una Autorización como se indica a continuación:
  - Para el MCC 4111, MCC 4112 o MCC 4131, dentro de un plazo de 4 días a partir de la Fecha de Transacción
  - Para todos los demás MCCs, dentro de las 24 horas de la Fecha de Transacción

No. de Identificación: 0030061 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019

5.7.4.5 Plazos de Validez de la Respuesta de Aprobación

Una Respuesta de Aprobación es válida para una Transacción completada como se indica a continuación:

Tabla 5-13: Períodos de Validez de Respuesta de Aprobación

Tipo de Transacción	Respuesta de Aprobación es válida para una Fecha de Transacción:[1]
Transacción Agregada en un Ambiente de Tarjeta Ausente	No posterior a 7 días calendario a partir de la fecha en la cual la primera Solicitud de Autorización recibió una Respuesta de Aprobación
Transacción a Bordo	Dentro de un plazo de 24 horas de la Respuesta de Aprobación (La Autorización puede ocurrir después

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-13: Períodos de Validez de Respuesta de Aprobación (continuación)

Tipo de Transacción	Respuesta de Aprobación es válida para una Fecha de Transacción:[1]
	de que se complete la Transacción) Una Solicitud de Autorización para una Transacción a Bordo puede tener lugar a bordo o en el destino final. El Comercio tiene que obtener Autorización dentro de las 24 horas desde que el vehículo de pasajeros llega a su destino final.
• Transacción de Pagos a Plazos • Pago por Adelantado • Transacción Recurrente • Transacción con Credencial en Archivo No Programada • Transacciones realizadas en Ambiente de Tarjeta Ausente clasificadas con MCC 4121 (Taxis y Limosinas) iniciadas con una Solicitud de Autorización Estimada	Ese es el día de la Respuesta de Aprobación[2]
Transacción de Movilidad y Transporte	En un plazo no mayor de 3 días calendario de la fecha de la Respuesta de Aprobación
Transacción (excluyendo una Transacción de Movilidad y Transporte) iniciada con una Solicitud de Autorización Inicial en un torniquete, puerta, o punto de acceso en un Comercio clasificado con MCC 4111, 4112, o 4131	En un plazo no mayor de 7 días calendario (en la Región de US, 3 días calendario) a partir de la fecha de la Respuesta de Aprobación a la Solicitud de Autorización inicial. Cualquier Solicitud de Autorización por un Monto Superior no prolonga esta plazo.
Transacción iniciada con una Solicitud de Autorización Estimada en cualquiera de los siguientes Comercios: • Alquiler de aviones • Alquiler de bicicletas incluyendo motonetas eléctricas • Alquiler de botes	En un plazo no mayor de 7 días calendario a partir de la Respuesta de Aprobación a la Solicitud de Autorización Estimada. Cualquier Solicitud de Autorización por un Monto Superior no prolonga esta plazo.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-13: Períodos de Validez de Respuesta de Aprobación (continuación)

Tipo de Transacción	Respuesta de Aprobación es válida para una Fecha de Transacción:[1]
• Alquiler de ropa y disfraces • Alquiler de DVD y vídeos • Alquiler de equipos y herramientas • Alquiler de muebles • Alquiler de casas móviles • Alquiler de motocicletas • Parques de remolques y campamentos	
Transacción iniciada con una Solicitud de Autorización Estimada en cualquiera de los siguientes Comercios: • Línea de Cruceros • Comercio de Alojamiento • Comercio de Alquiler de Vehículos	En un plazo no mayor de 31 días calendario a partir de la fecha de la Respuesta de Aprobación a la Solicitud de Autorización Estimada. Cualquier Solicitud de Autorización por un Monto Superior no prolonga esta plazo.
Otras Transacciones en Ambiente de Tarjeta Ausente	En un plazo no mayor de 7 días calendario de la fecha de la Respuesta de Aprobación
Otras Transacciones en Ambiente de Tarjeta Presente	Ese es el día de la Respuesta de Aprobación

[1] Como se especifica en la *Sección 7.6.1.2, Límites de Fechas de Transacción*

[2] En la Región de ALC (Brasil): Esto no aplica a una Transacción de Pagos a Plazos nacional.

La fecha de Autorización y la Fecha de Transacción se cuentan como un día.

No. de Identificación: 0029524 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

5.7.4.6 Presentación de Reversos de Autorización por Parte del Comercio

Un Comercio tiene que presentar un Reverso de Autorización, como se indica a continuación:[1]

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-14: Requisitos de Reversos de Autorización

Transacción	Monto de Reverso	Plazo de Reverso
Para una Transacción completada iniciada con una Solicitud de Autorización Estimada en una Línea de Cruceros, Comercio de Alojamiento, o Comercio de Alquiler de Vehículos, y el monto final de la Transacción es más del 15% por debajo de la suma de los montos autorizados	Diferencia entre el monto final de la Transacción y la suma de los montos autorizados	Dentro de un plazo de 24 horas de haberse efectuado la Transacción
Para todas las demás Transacciones completadas, si los montos finales de las Transacciones son menores que la suma de los montos autorizados	Diferencia entre el monto final de la Transacción y la suma de los montos autorizados	Dentro de un plazo de 24 horas de haberse efectuado la Transacción
Para todas las demás Respuestas de Aprobación, si no se ha completado una Transacción	Monto o montos autorizados	Dentro de 24 horas de lo que ocurra primero, ya sea: • Cuando se canceló la Transacción o el Tarjetahabiente decidió pagar por otros medios • El final del período de validez de Respuesta de Aprobación, como se especifica en la *Sección 5.7.4.5, Plazos de Validez de la Respuesta de Aprobación*

Cuando un Comercio presenta una Solicitud de Autorización por un Monto Superior, el Comercio puede revertir los montos múltiples autorizados con un solo Reverso de Autorización solo si el mismo usa el mismo Identificador de Transacción para todas las Solicitudes de Autorización y el Reverso de Autorización.

[1] En la Región de AP (Australia, Malasia y Nueva Zelanda), la Región de Europa o en la Región de US: Estos requisitos no aplican a las Transacciones de Surtidor Automatizado de Combustible.

No. de Identificación: 0025597 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.7.4.7 Prohibición de Solicitudes de Autorización con Lectura de Banda Magnética de Tarjetas Visa de Categoría de Débito – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Adquirente de Tarjeta Visa de Débito no puede procesar una Solicitud de Autorización con lectura de Banda Magnética de una Tarjeta nacional de Categoría Visa de Débito.

No. de Identificación: 0025968 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

5.8 Ambientes y Procedimientos Específicos de Aceptación

5.8.1 Efectivo, Equivalentes a Efectivo y Tarjetas Prepagadas

5.8.1.1 Requisitos para los Desembolsos Manuales de Efectivo

Si un Miembro hace Desembolsos Manuales de Efectivo a Tarjetahabientes de otros Emisores, tiene que hacerlo de una manera uniforme para todos los productos Visa debidamente presentados.

En la Región de Canadá, la Región de US: Un Miembro autorizado a hacer Desembolsos de Efectivo tiene que hacer Desembolsos Manuales de Efectivo a los Tarjetahabientes de Tarjetas Prepagada de otros Emisores en todas sus Sucursales.

Un Miembro puede hacer Desembolsos Manuales de Efectivo a través de las oficinas de sus compañías relacionadas solamente si se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Las compañías se dedican principalmente a brindar servicios financieros al público.
- El Miembro o la sociedad de inversiones del Miembro es propietario total de la compañía.
- Visa ha dado al Miembro su previa aprobación

No. de Identificación: 0006851 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

5.8.1.3 Desembolso Manual de Efectivo – Cuota de Acceso de Adquirentes

En la Región de AP (excepto Australia y Tailandia), la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC (excepto Puerto Rico): Un Adquirente no puede imponer una Cuota de Acceso a un Desembolso Manual de Efectivo nacional, a menos que las leyes y regulaciones aplicables expresamente requieran que a un Adquirente se le permita cobrar una Cuota de Acceso.

Si un Adquirente cobra una Cuota de Acceso en un Desembolso Manual de Efectivo, tiene que hacer todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Divulgar al Tarjetahabiente la Cuota de Acceso antes de que se cobre y dar al Tarjetahabiente la oportunidad de cancelar el Desembolso Manual de Efectivo.
- Cobrar la Cuota de Acceso como una cuota fija y uniforme
- Cobrar la misma Cuota de Acceso a todos los productos Visa, independientemente del Emisor
- No cobrar una Cuota de Acceso a un Desembolso Manual de Efectivo realizado con una Tarjeta emitida en la Región de Europa (a menos que las leyes y reglamentos aplicables expresamente requieran que se le permita al Adquirente cobrar una Cuota de Acceso)
- En la Región de Canadá, la Región de US: No cobrar una Cuota de Acceso a un Desembolso Manual de Efectivo realizado con una Tarjeta nacional Prepagada
- Incluir los montos de Desembolso de Efectivo y de Cuota de Acceso en el mismo Registro de Compensación e identificar la Cuota de Acceso por separado

No. de Identificación: 0028922 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

5.8.1.4 Requisitos para Reembolso de Efectivo

Además de los requisitos especificados para cada país/Región en la *Tabla 5-15, Requisitos para Reembolso de Efectivo*, una Transacción de Reembolso de Efectivo tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Estar autorizada en Línea
- Ser completada como una Transacción Minorista nacional en un Ambiente de Cara a Cara
- Identificar de forma exclusiva la porción del Reembolso de Efectivo en el monto de Transacción
- Ser procesada en la moneda local del Comercio

Un Miembro no puede procesar un reembolso de crédito o Recibo de Transacción de Crédito para el componente de Reembolso de Efectivo de una Transacción.

Tabla 5-15: Requisitos para Reembolso de Efectivo

Región/País	Reembolso de Efectivo sin Compra	Límites de Monto de Reembolso de Efectivo[1]	Tipos de Producto Permitidos	Verificación del Tarjetahabiente	Otros
Región de AP					
Australia	Tiene que estar disponible	USD 998 (o el equivalente en la moneda	Tarjeta de Débito	Tiene que contener un PIN o un Método de	No puede ser una Transacción de Retorno

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-15: Requisitos para Reembolso de Efectivo (continuación)

Región/País	Reembolso de Efectivo sin Compra	Límites de Monto de Reembolso de Efectivo[1]	Tipos de Producto Permitidos	Verificación del Tarjetahabiente	Otros
		local)		Verificación del Tarjetahabiente Mediante Dispositivo de Consumidor (CDCVM)	
India	Tiene que estar disponible	Los Reembolsos de Efectivo no pueden exceder el límite diario de Reembolso por Tarjeta, especificado por el Banco de la Reserva de la India	Solo los productos permitidos por el Banco de la Reserva de la India	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A
Japón	No permitido	JPY 20.000	Tarjeta de Débito	Tiene que contener un PIN o CDCVM	No puede ser una Transacción de Retorno
Malasia	No permitido	MYR 500	• Tarjeta de Débito • Tarjeta Prepagada Recargable	Tiene que contener un PIN o CDCVM	No puede ser una Transacción de Retorno
Sri Lanka	No permitido	LKR 5.000	• Tarjeta de Débito • **Efectivo hasta el 12 de abril del**	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-15: Requisitos para Reembolso de Efectivo (continuación)

Región/País	Reembolso de Efectivo sin Compra	Límites de Monto de Reembolso de Efectivo[1]	Tipos de Producto Permitidos	Verificación del Tarjetahabiente	Otros
			2024 Tarjeta Electron		
Región de Canadá					
Canadá	No permitido	USD 200 (o el equivalente en la moneda local)	• Tarjeta de Débito • Tarjeta con Chip Prepagada Recargable y habilitada para PIN	Tiene que contener un PIN o CDCVM	• Todos los Adquirentes y sus procesadores tienen que apoyar el Reembolso de Efectivo en POS. • Todos los Adquirentes, Emisores y Comercios tienen que participar en el Servicio de Autorización Parcial. Los Comercios no pueden aplicar un monto parcialmente aprobado a la parte de Reembolso de Efectivo de la Transacción.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-15: Requisitos para Reembolso de Efectivo (continuación)

Región/País	Reembolso de Efectivo sin Compra	Límites de Monto de Reembolso de Efectivo[1]	Tipos de Producto Permitidos	Verificación del Tarjetahabiente	Otros
Región de ECMOA					
Botsuana, Ghana, Malaui, Mauricio, Mozambique, Ruanda, Seychelles, Tanzania, Uganda, Zambia, Zimbabue	No permitido	USD 200 (o el equivalente en la moneda local)	• Tarjeta de Débito • Tarjeta Prepagada Recargable	Tiene que contener un PIN o CDCVM	• Todos los Adquirentes y sus procesadores tienen que apoyar el Reembolso de Efectivo en POS. • La Autorización Parcial no está permitida
Egipto	No permitido	EGP 500	• Tarjeta de Débito • Tarjeta Prepagada Recargable	Tiene que contener un PIN o CDCVM	• Todos los Adquirentes y sus procesadores tienen que apoyar el Reembolso de Efectivo en POS. • La Autorización Parcial no está permitida
Kenia, Serbia, Ucrania	No permitido	USD 200 (o su equivalente en moneda local)	• Tarjeta de Débito • Tarjeta Prepagada Recargable	Tiene que contener un PIN o CDCVM	• Todos los Adquirentes y sus procesadores tienen que

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-15: Requisitos para Reembolso de Efectivo (continuación)

Región/País	Reembolso de Efectivo sin Compra	Límites de Monto de Reembolso de Efectivo[1]	Tipos de Producto Permitidos	Verificación del Tarjetahabiente	Otros
					apoyar el Reembolso de Efectivo en POS. • Todos los Adquirentes, Emisores y Comercios tienen que participar en el Servicio de Autorización Parcial. Los Comercios no pueden aplicar un monto parcialmente aprobado a la parte de Reembolso de Efectivo de la Transacción.
Sudáfrica	Permitido	El monto de la Transacción de Reembolso de Efectivo no puede exceder los ZAR 5.000	• Tarjeta de Crédito • Tarjeta de Débito • Tarjeta Prepagada Recargable	Tiene que contener un PIN o CDCVM	La Autorización Parcial no está permitida
Región de Europa					
Austria	No permitido	EUR 200	• Tarjeta de Débito	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-15: Requisitos para Reembolso de Efectivo (continuación)

Región/País	Reembolso de Efectivo sin Compra	Límites de Monto de Reembolso de Efectivo[1]	Tipos de Producto Permitidos	Verificación del Tarjetahabiente	Otros
Bulgaria	No permitido	BGN 50	• Tarjeta de Crédito • Tarjeta de Débito • **Efectivo hasta el 12 de abril del 2024** Tarjeta Electron	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A
Chipre	No permitido	EUR 100	Tarjeta de Débito	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A
República Checa	No permitido	CZK 3.000	• Tarjeta de Crédito • Tarjeta de Débito • **Efectivo hasta el 12 de abril del 2024** Tarjeta Electron	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A
Dinamarca	No permitido	N/A	Tarjeta de Débito	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A
Finlandia	No permitido	EUR 400	• Tarjeta de Crédito • Tarjeta de Débito • **Efectivo hasta el 12**	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-15: Requisitos para Reembolso de Efectivo (continuación)

Región/País	Reembolso de Efectivo sin Compra	Límites de Monto de Reembolso de Efectivo[1]	Tipos de Producto Permitidos	Verificación del Tarjetahabiente	Otros
			de abril del 2024 Tarjeta Electron		
Alemania	No permitido	EUR 200	• Tarjeta de Crédito • Tarjeta de Débito	Tiene que contener un PIN o CDCVM	Todos los Adquirentes y sus procesadores tienen que apoyar el Reembolso de Efectivo en POS en un Local de Comercio clasificado con los siguientes MCCs: • 5200 • 5251 • 5311 • 5399 • 5411 • 5462 • 5499 • 5732 • 5912 • 5921 • 5983
Grecia	No se permite	EUR 50 (por Tarjeta, por	• Tarjeta de Crédito	Tiene que contener un PIN o CDCVM	El Local de Comercio tiene

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-15: Requisitos para Reembolso de Efectivo (continuación)

Región/País	Reembolso de Efectivo sin Compra	Límites de Monto de Reembolso de Efectivo[1]	Tipos de Producto Permitidos	Verificación del Tarjetahabiente	Otros
	(tiene que estar junto con una compra de al menos EUR 10)	día)	• Tarjeta de Débito • **Efectivo hasta el 12 de abril del 2024** Tarjeta Electron		que clasificarse con el MCC 5311 o 5411
Italia	No permitido	EUR 100	• Tarjeta de Débito • **Efectivo hasta el 12 de abril del 2024** Tarjeta Electron • Tarjeta Prepagada Recargable	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A
Noruega	No permitido	NOK 5000	• Tarjeta de Crédito • Tarjeta de Débito	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A
Polonia	No permitido	PLN 1.000	• Tarjeta de Crédito • Tarjeta de Débito • **Efectivo hasta el 12 de abril del 2024**	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-15: Requisitos para Reembolso de Efectivo (continuación)

Región/País	Reembolso de Efectivo sin Compra	Límites de Monto de Reembolso de Efectivo[1]	Tipos de Producto Permitidos	Verificación del Tarjetahabiente	Otros
			Tarjeta Electron		
República de Irlanda	No permitido	EUR 100	Tarjeta de Débito	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A
Rumania	No permitido	RON 200	• Tarjeta de Crédito • Tarjeta de Débito • **Efectivo hasta el 12 de abril del 2024** Tarjeta Electron	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A
Eslovaquia	No se permite (tiene que estar junto con una compra de al menos EUR 5)	EUR 50	• Tarjeta de Crédito • Tarjeta de Débito • **Efectivo hasta el 12 de abril del 2024** Tarjeta Electron	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A
Suecia	No permitido	SEK 2.000	• Tarjeta de Crédito • Tarjeta de Débito	Tiene que tener un PIN o CDCVM	N/A
Suiza	No permitido	Entre CHF 20 y CHF 300	• Tarjeta de Crédito	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-15: Requisitos para Reembolso de Efectivo (continuación)

Región/País	Reembolso de Efectivo sin Compra	Límites de Monto de Reembolso de Efectivo[1]	Tipos de Producto Permitidos	Verificación del Tarjetahabiente	Otros
			• Tarjeta de Débito • Tarjeta Prepagada		
Turquía	No permitido	Entre TL 10 y TL 100	• **Efectivo hasta el 12 de abril del 2024** Tarjeta Electron • Tarjeta de Débito Directo (Inmediato)	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A
Reino Unido	Permitido	GBP 100	Tarjeta de Débito	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A
Región de ALC					
Argentina	No permitido	USD 200 (o el equivalente en la moneda local)	• Tarjeta de Débito • Tarjeta Prepagada Recargable	• Documento de identificación válido del Tarjetahabiente • CDCVM	N/A
Brasil	No permitido	USD 200 (o el equivalente en la moneda local)	• Tarjeta de Débito • Tarjeta Electron	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A
Costa Rica	Tiene que estar disponible	USD 250 (o el equivalente en la moneda	Tarjeta de Débito	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-15: Requisitos para Reembolso de Efectivo (continuación)

Región/País	Reembolso de Efectivo sin Compra	Límites de Monto de Reembolso de Efectivo[1]	Tipos de Producto Permitidos	Verificación del Tarjetahabiente	Otros
		local)			
México	No permitido	Entre MXN 1.500 y MXN 2.000	Tarjeta de Débito	Tiene que contener un PIN o CDCVM	N/A
Región de US					
Región de US	Permitido	USD 200	• Tarjeta de Débito • Tarjeta Prepagada	Tiene que contener un PIN	Todos los Adquirentes, Emisores y Comercios tienen que participar en el Servicio de Autorización Parcial. Los Comercios no pueden aplicar un monto parcialmente aprobado a la parte de Reembolso de Efectivo de la Transacción.
Otros países (solo con el permiso de Visa)					

[1] Los comercios pueden establecer un límite inferior en el monto de la Transacción de Reembolso a su discreción

No. de Identificación: 0002971 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

5.8.1.5 Procesamiento de Transacciones de Casi-Efectivo

Para una Transacción de Casi-Efectivo, un Comercio tiene que cumplir con ambos requisitos:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Procesar una Transacción de Casi-Efectivo como una compra y no como un Desembolso de Efectivo[1]
- En la Región de Canadá, la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: No agregar una cuota de servicio o comisión a la Transacción si el Comercio impone un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito o una Cuota de Servicio a la Transacción

[1] Excepto en la Región de ECMOA (Sudáfrica)

No. de Identificación: 0002885 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

5.8.1.6 Procesamiento de la Venta de Cheques de Viajero y Moneda Extranjera

Una institución financiera con autoridad para efectuar Desembolsos de Efectivo que venda o desembolse cheques de viajeros o moneda extranjera puede procesar la Transacción como cualquiera de las siguientes:

- Transacción de Casi-Efectivo
- Desembolso de Efectivo

En la Región de Canadá, la Región de US: Un Adquirente no puede agregar al monto de la Transacción ningún sobrecargo, comisión o cuota.

No. de Identificación: 0008694 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

5.8.1.8 Divulgaciones del Comercio de Giros Postales por Transferencia Cablegráfica

Un Comercio de Giro Postal por Transferencia Cablegráfica que desembolsa cheques o giros postales tiene que cumplir con ambos requisitos:

- Avisar al Tarjetahabiente que el Comercio que acepta la Tarjeta es la compañía de giros postales, no el beneficiario. El cheque o giro postal tiene que ser pagadero a la persona o entidad que cambie el cheque o giro postal
- Comunicar cualquier cargo al Tarjetahabiente e incluirlo en el Recibo de Transacción

No. de Identificación: 0002887 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

5.8.1.9 Requisitos y Restricciones para Giros Postales por Transferencia Cablegráfica – Región de US

En la Región de US: A menos que un Tarjetahabiente autorice a un Comercio de Giros Postales por Transferencia Cablegráfica a procesar electrónicamente el Giro Postal por Transferencia Cablegráfica,

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

un Giro Postal por Transferencia Cablegráfica tiene que ser un instrumento negociable escrito, que cumpla con todo lo siguiente:

- Esté firmado por quien lo hizo o libró
- Sea pagadero a petición
- Sea pagadero a la orden de alguien o al portador
- A menos que se especifique lo contrario, contener todo lo siguiente:
  - Símbolo de ruta de la Reserva Federal
  - Sufijo del identificador institucional del banco pagador o del pagador no bancario
  - Nombre, ciudad y estado del banco pagador asociado con el número de ruta

El Comercio de Giros Postales por Transferencia Cablegráfica tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- En los materiales de publicidad y mercadeo asociados con una compra de giro postal, ambos requisitos:
  - Especificar que la Transacción involucra la compra de un giro postal
  - Identificar claramente al Comercio de Giro Postal como el Comercio que completa la Transacción
- No usar las Marcas Propiedad de Visa para implicar que un Tarjetahabiente puede utilizar una Tarjeta para, ya sea:
  - Pagar por bienes o servicios en el Local del Comercio
  - Satisfacer una Deuda pendiente con el Comercio
- Divulgar ambos de los siguientes al Tarjetahabiente por escrito (o, para una orden por teléfono, de forma verbal):
  - El nombre del Comercio de Giros Postales por Transferencia Cablegráfica que acepta la Tarjeta
  - Que la Transacción es la compra de un cheque o giro postal y que cualquier Transacción subsiguiente con el comercio tercero es la misma que la transacción realizada con efectivo
- No incluir más de una Transacción de Giro Postal por Transferencia Cablegráfica en un solo cheque o giro postal
- No completar una Transacción de Giro Postal por Transferencia Cablegráfica si los fondos se obtuvieron para comprar bienes o servicios en un local de comercio de un tercero bajo los términos de un acuerdo entre el Comercio de Giros Postales por Transferencia Cablegráfica y un tercero en función de comercio. Esto no aplica a los acuerdos relacionados con cualquiera de los siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Casinos u otros establecimientos de juego
- Locales de cambio de cheques
- Paraderos de camiones que ofrecen servicios de acceso a efectivo

No. de Identificación: 0008440 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

5.8.1.10 Consulta de Saldo en el Punto de Venta y Servicio de Devolución de Saldo en el Punto de Venta – Requisitos de Participación del Adquirente

Un Adquirente que participa en el Servicio de Consulta de Saldo en el Punto de Venta y/o el Servicio de Devolución de Saldo en el Punto de Venta tiene que completar las pruebas de los sistemas con Visa.

No. de Identificación: 0025546 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018**

5.8.1.14 Compromiso de Tarjeta Prepagada

Un Comercio que vende Tarjetas Prepagadas no puede vender una Tarjeta Prepagada si existe evidencia de un posible compromiso de la Tarjeta, tal como un envoltorio alterado. El Comercio tiene que retener la Tarjeta y seguir los requisitos para Tarjetas recuperadas.

No. de Identificación: 0025787 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

5.8.1.15 Transacciones de Pago Push Móvil – Requisitos para el Depósito y Retiro de Dinero

Un Comercio no puede:

- Establecer un monto mínimo de Entrada de Efectivo o Salida de Efectivo
- Procesar una Transacción de Entrada de Efectivo Internacional
- Llevar a cabo una Transacción de Entrada de Efectivo o Salida de Efectivo en una moneda que no sea la moneda local
- Imponer una cuota a una Transacción de Entrada de Efectivo o Salida de Efectivo

No. de Identificación: 0030587 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.8.1.16 Uso de un BIN de Tarjetas Prepagadas No Recargables y Datos de Rango de Cuenta – Región de Europa

En la Región de Europa: Si un Adquirente en la Unión Europea elige recibir un archivo de Visa que contiene datos de BIN y Rangos de Cuenta que se utilizan para emitir Tarjetas Prepagadas No Recargables, el Adquirente puede usar estos datos como parte de su proceso de toma de decisiones al evaluar una Transacción, sujeto a ambos de los siguientes:

- Un Adquirente tiene que usar la información exclusivamente para cumplir con las leyes o regulaciones aplicables
- Un Adquirente no puede compartir la información con Comercios ni Agentes Terceros

No. de Identificación: 0030636 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

5.8.2 Tarjeta con Chip

5.8.2.1 Requisitos de Datos del Adquirente para Transacciones con Tarjetas de Chip

Un Adquirente que procesa una Transacción iniciada con Chip tiene que apoyar el procesamiento de la Información Completa del Chip a través de su sistema de computadora principal y procesar las Tarjetas con Chip VIS-Conformes y que cumplan con las Definiciones Básicas Comunes.

No. de Identificación: 0004842 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

5.8.2.2 Responsabilidad del Adquirente por Transacciones de Retorno

Las Transacciones aceptadas como Transacciones de Retorno son responsabilidad del Adquirente si aplican ambas de las siguientes condiciones:

- La Tarjeta es una Tarjeta con Chip que contiene una Aplicación de Pago Visa y Visa Electron Smart o una aplicación Plus EMV y VIS-conforme.
- Ya sea:
  - La Transacción no es autorizada por el Emisor o el agente del Emisor
  - La Transacción es autorizada por el Emisor o el agente del Emisor y los valores correspondientes que identifican la Transacción como una Transacción de Retorno no están incluidos dentro del Mensaje de Autorización relacionado

No. de Identificación: 0001839 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.8.2.3 Traspaso de Responsabilidad de EMV – Responsabilidad del Adquirente por Fraude con Falsificación Generado en una Cuenta

Un Adquirente es responsable de las Transacciones con falsificación completadas en un Ambiente de Tarjeta Presente si se cumple todo lo siguiente:

- La Transacción no tuvo lugar en un Dispositivo de Lectura de Chip.
- El Número de Cuenta no residía en el Archivo Maestro del Emisor en la Fecha de Transacción.
- Todas las Tarjetas válidas que llevan Números de Cuenta dentro del mismo Rango de Cuentas que el de la Tarjeta Falsificada son Tarjetas con Chip que contienen una Aplicación de Pago Visa o Visa Electron Smart.
- La Transacción fue por un monto por debajo del Límite de Piso del Comercio y no recibió Autorización.
- El Número de Cuenta residía en el Archivo de Excepción con una Respuesta de Recogida en la Fecha de Procesamiento de la presentación del caso de Cumplimiento y estaba en el Archivo de Excepción durante un período total de al menos 30 días calendario a partir de la fecha en que se incluyó en la lista.

No. de Identificación: 0001819 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

5.8.2.4 Traspaso de Responsabilidad de EMV – Responsabilidad del Adquirente por Transacciones en Ambiente de Tarjeta Presente con Tarjetas con Chip Falsificadas

Las Transacciones con Tarjetas Falsificadas completadas en un Ambiente de Tarjeta Presente son responsabilidad del Adquirente si, ambos:

- La Tarjeta es una Tarjeta con Chip que contiene una Aplicación de Pago Visa y Visa Electron Smart o una aplicación Plus EMV-Conforme y VIS-Conforme.
- Ya sea:
  - La Transacción no tiene lugar en un Dispositivo de Lectura de Chip y no es una Transacción de Retorno completada siguiendo procedimientos de aceptación correctos.
  - La Transacción es iniciada con Chip y el Adquirente no transmite la Información Completa del Chip a Visa.

Los requisitos en esta sección aplican a las Transacciones elegibles, como se especifica en la *Sección 1.11.1.2, Participación en el Traspaso de Responsabilidad EMV*.

Esta sección no aplica si el registro de Autorización indica que la verificación del CVV no se realizó o que no se pudo realizar dicha verificación del CVV.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Para una Transacción que no está relacionada con un Miembro de Europa, esta sección no aplica si la Transacción contenía un Tóken.

No. de Identificación: 0001837 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

5.8.2.5 Traspaso de Responsabilidad de EMV – Responsabilidad del Adquirente por Transacciones Fraudulentas en Ambiente de Tarjeta Presente con Tarjetas No Falsificadas

Las Transacciones fraudulentas con Tarjetas No Falsificadas completadas en un Ambiente de Tarjeta Presente son responsabilidad del Adquirente si se cumplen ya sea:

- En el caso de una Transacción iniciada con Chip sin verificación de PIN en Línea, el Adquirente no transmite la Información Completa del Chip a Visa.
- Todo lo siguiente:
  - La Transacción tiene lugar en un Dispositivo de Aceptación que no es EMV PIN-Conforme.
  - La Tarjeta es una Tarjeta con Chip con Preferencia de PIN.
  - No se llevó a cabo la Verificación del PIN.

Esta sección aplica a las Transacciones elegibles, como se especifica en la *Sección 1.11.1.2, Participación en el Traspaso de Responsabilidad EMV*.

No. de Identificación: 0001838 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016**

5.8.2.6 Requisitos del Adquirente para Aceptación y Procesamiento del PIN en India – Región de AP (India)

En la Región de AP (India): Un Adquirente tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Certificar ante Visa que su sistema de computadora principal apoya la información del Chip y la aceptación de Tarjetas con Chip que cumplan con los requisitos de EMV
- Utilizar o apoyar solamente un Dispositivo de Aceptación EMV-Conforme con la funcionalidad de chip activada
- Instalar y activar teclados de PIN

No. de Identificación: 0027956 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.8.2.7 Responsabilidad del Adquirente por Transacciones con Chip en Ambiente de Tarjeta Presente – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Adquirente será responsable de una Transacción en un Ambiente de Tarjeta Presente, independientemente de que la Transacción se haya o no iniciado con Chip, cuando se cumplan todos los siguientes:

- La Transacción no tiene lugar en un Equipo de Lectura de Chip Conforme con un dispositivo de ingreso de PIN que apoya el texto sencillo y el PIN fuera de línea cifrado en el Punto de Venta, o PIN en línea cifrado en Cajeros Automáticos
- La Tarjeta es una Tarjeta con Chip Conforme
- La Transacción se reporta como una Transacción fraudulenta utilizando uno de los siguientes códigos de tipo de fraude:
  - 0 (perdida)
  - 1 (robada)
  - 2 (Tarjeta no recibida como se emitió [NRI])
  - 4 (reportada por el Emisor como falsificación)
- El Número de Cuenta está listado en el Boletín de Tarjetas Canceladas con una Respuesta de Recogida de Archivo de Excepción de 04, 07, 41 o 43 en la Fecha de Procesamiento de la Controversia, y estuvo en el Archivo de Excepción durante un período total de al menos 60 días calendario a partir de la fecha en que se incluyó en la lista

No. de Identificación: 0004884 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

5.8.2.8 Requisitos para Procesar Transacciones con Chip – Región de US

En la Región de US: Una transacción iniciada con un Identificador de Aplicación propiedad de Visa tiene que procesarse como una Transacción Visa, una Transacción Visa Electron, una transacción Interlink o una transacción Plus, según corresponda.

Esto no aplica a las transacciones realizadas con Tarjetas Visa de Débito Cubiertas de EE. UU. iniciadas con el Identificador de Aplicación de Débito Común de Visa US, una Tarjeta Personal solamente para Cajeros Automáticos habilitada para Plus, o una Tarjeta Personal habilitada para Interlink.

No. de Identificación: 0027580 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.8.3 Código QR

5.8.3.1 Requisitos de Datos del Adquirente para el Código QR – Región de AP

En la Región de AP: Un Adquirente que procese una Transacción con código QR tiene que apoyar el procesamiento de la Data Total de Chip mediante su sistema de computadora principal.

No. de Identificación: 0029968 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

5.8.4 Comercio Electrónico

5.8.4.1 Requisitos del Sitio Web del Comercio

El sitio web de un Comercio de Ambiente Electrónico y/o la aplicación tiene que contener todo lo siguiente:

- Contacto de servicio al cliente, incluyendo la dirección de correo electrónico o el número de teléfono[1]
- Exhibir de forma clara y prominente el país[2] del Local de Comercio,[3] asignado como se especifica en la *Sección 1.5.1.2, Asignación de la Ubicación del Local de Comercio*[3,4] o del Mercado, asignado como se especifica en la *Sección 5.3.2.1, Asignación del Operador de Billetera Digital o Ubicación del Mercado*, ya sea:
  - En la misma pantalla que la pantalla de salida que se utiliza para presentar el monto de Transacción final
  - Dentro de la secuencia de las páginas web a las cuales el Tarjetahabiente tiene acceso durante el proceso de salida

  Un enlace con una página web separada no cumple este requisito.[5]
- La dirección de la correspondencia del Tarjetahabiente
- Política sobre entrega de múltiples envíos
- Además, en la página principal o página de pago de un Comercio de Juegos de Azar y Apuestas en Internet, todo lo siguiente:
  - La declaración "Los juegos de azar y apuestas en Internet pueden ser ilegales en la jurisdicción en la que usted se encuentra; de ser así, usted no está autorizado para utilizar su tarjeta de pago para completar esta transacción."
  - Una declaración de la responsabilidad del Tarjetahabiente de conocer las leyes y regulaciones referentes a los juegos de azar y apuestas en Internet en el país del Tarjetahabiente

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - Una declaración que prohíba la participación de menores de edad
  - Una descripción completa de las reglas de juego, las políticas de cancelación y las políticas de pago de ganancias
  - Una declaración que recomiende al Tarjetahabiente retener una copia de los registros de transacción y de las políticas y reglas del Comercio
  - Un identificador numérico de Adquirente[6]
- Además, en la Región de Europa, la política de privacidad de datos del consumidor del Comercio

Además, un Mercado tiene que cumplir ambas condiciones:

- Divulgar el país del comercio minorista de Mercado dentro de la secuencia de las páginas que el Tarjetahabiente accesa durante el proceso de compra. Un enlace con una página web separada no cumple este requisito.
- Poner a disposición del Tarjetahabiente por 120 días, como mínimo, después de la Fecha de Proceso ambos:
  - El nombre del comercio minorista, la Fecha de Transacción y el monto de Transacción
  - Si el comercio minorista es responsable de responder preguntas sobre la compra de los bienes, un medio fácil para que el Tarjetahabiente se comunique con el comercio minorista

[1] En la Región de Europa: Si el Comercio proporciona bienes o servicios fuera del país del Local de Comercio, tiene que proporcionarse un número de teléfono que sea accesible tanto local como internacionalmente

[2] En la Región de Europa: Un Comercio o Comercio Patrocinado tiene que incluir la dirección del Local de Comercio.

[3] Una agencia de viajes que actúa en nombre de otro Comercio tiene que divulgar la ubicación de la agencia de viajes. Si una agencia de viajes vende viajes o alojamiento, el País de Transacción es el país en el cual está ubicada la agencia de viajes.

[4] En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Un Comercio o Comercio Patrocinado que opera principalmente desde una residencia privada no se requiere que proporcione la dirección de la calle de residencia.

[5] En la Región de Europa: Este puede ser un vínculo con otra página web solamente si el vínculo forma parte del botón de aceptación tipo “haga clic para aceptar” y se refiere a la política de cancelación.

[6] Excepto en la Región de Europa, especificada por Visa.

No. de Identificación: 0008635 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

5.8.4.2 Seguridad de la Credencial de Pago para Comercio Electrónico

Un Comercio de Ambiente Electrónico no puede mostrar en línea la Credencial de Pago completa al Tarjetahabiente.

No. de Identificación: 0003627 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.8.4.3 Respaldo a Visa Secure por Parte del Adquirente o Hacer Clic para Pagar

Un Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente:

- Notificar a su Comercio de Ambiente Electrónico sobre la disponibilidad de Visa Secure
- Proporcionar Visa Secure a su Comercio de Ambiente Electrónico cuando sea solicitado
- Cumplir con la *Tabla 5-16, Respaldo a Visa Secure por Parte del Adquirente por Región/País/Territorio – Requisitos*

Tabla 5-16: Respaldo a Visa Secure por Parte del Adquirente por Región/País/Territorio – Requisitos

Región/País/Territorio	Requisito
Región de AP	
Australia	Asegurar que su Comercio de Ambiente Electrónico pueda procesar una Transacción de Comercio Electrónico utilizando Visa Secure con EMV 3DS.[1] Si un Comercio no está inscrito en Visa Secure con EMV 3DS y es identificado por el Programa de Supervisión de Fraude de Visa, quedará sujeto al cronograma de MCC de Alto Riesgo, como se describe en el Programa de Supervisión de Fraude de Visa.
Camboya	Asegurar que su Comercio de Ambiente Electrónico procese una Transacción de Comercio Electrónico utilizando Visa Secure con EMV 3DS,[1] si se le asigna alguno de los siguientes MCCs: • MCC 4814 (Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo Llamadas Locales y de Larga Distancia, Llamadas con Tarjetas de Crédito, Llamadas con Teléfonos con Lectura de Banda Magnética y Servicios de Fax) • MCC 8398 (Instituciones Benéficas y Organizaciones de Servicios Sociales) Si un Comercio no está inscrito en Visa Secure con EMV 3DS y es identificado por el Programa de Supervisión de Fraude de Visa, quedará sujeto al cronograma de MCC de Alto Riesgo, como se describe en el Programa de Supervisión de Fraude de Visa.
Hong Kong	Asegurar que su Comercio de Ambiente Electrónico procese una Transacción de Comercio Electrónico utilizando Visa Secure con EMV 3DS,[1] si se le asigna alguno de los siguientes MCCs: • MCC 4722 (Agencias de Viaje y Operadores de Viajes de Turismo) • MCC 4812 (Ventas de Equipos de Telecomunicaciones y Teléfonos) • MCC 5045 (Tiendas de Computadoras, Equipos Periféricos y Software)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-16: Respaldo a Visa Secure por Parte del Adquirente por Región/País/Territorio – Requisitos (continuación)

Región/País/Territorio	Requisito
	• MCC 5621 (Tiendas de Ropa de Mujeres Lista para Usar) • MCC 5691 (Tiendas de Ropa de Hombres y Mujeres) • MCC 5732 (Tiendas de Equipos Electrónicos) • MCC 5734 (Tiendas de Software para Computadora) • MCC 5816 (Productos Digitales – Juegos) • MCC 5945 (Tiendas de Pasatiempos, Juguetes y Juegos) • MCC 5999 (Tiendas Misceláneas y Tiendas Minoristas de Especialidades) Si un Comercio no está inscrito en Visa Secure con EMV 3DS y es identificado por el Programa de Supervisión de Fraude de Visa, quedará sujeto al cronograma de MCC de Alto Riesgo, como se describe en el Programa de Supervisión de Fraude de Visa.
India	• Asegurar que su Comercio de Ambiente Electrónico procese las Transacciones de Comercio Electrónico utilizando Visa Secure o Hacer Clic para Pagar[2] • No procesar una Transacción de Comercio Electrónico nacional a menos que el Tarjetahabiente se haya autenticado exitosamente usando Visa Secure o Hacer Clic para Pagar[2]
Indonesia	Asegurar que su Comercio de Ambiente Electrónico procese una Transacción de Comercio Electrónico utilizando Visa Secure con EMV 3DS,[1] si se le asigna alguno de los siguientes MCCs: • MCC 4511 (Aerolíneas y Empresas de Transporte Aéreo [No Clasificados en Otro Lugar]) • MCC 4722 (Agencias de Viaje y Operadores de Viajes de Turismo) • MCC 5999 (Tiendas Misceláneas y Tiendas Minoristas de Especialidades) Si un Comercio no está inscrito en Visa Secure con EMV 3DS y es identificado por el Programa de Supervisión de Fraude de Visa, quedará sujeto al cronograma de MCC de Alto Riesgo, como se describe en el Programa de Supervisión de Fraude de Visa.
Macao	Asegurar que su Comercio de Ambiente Electrónico procese una Transacción de Comercio Electrónico utilizando Visa Secure con EMV 3DS,[1] si se le asigna alguno de los siguientes MCCs:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-16: Respaldo a Visa Secure por Parte del Adquirente por Región/País/Territorio – Requisitos (continuación)

Región/País/Territorio	Requisito
	• MCC 4722 (Agencias de Viaje y Operadores de Viajes de Turismo) • MCC 4812 (Ventas de Equipos de Telecomunicaciones y Teléfonos) • MCC 5045 (Tiendas de Computadoras, Equipos Periféricos y Software) • MCC 5621 (Tiendas de Ropa de Mujeres Lista para Usar) • MCC 5691 (Tiendas de Ropa de Hombres y Mujeres) • MCC 5732 (Tiendas de Equipos Electrónicos) • MCC 5734 (Tiendas de Software para Computadora) • MCC 5816 (Productos Digitales – Juegos) • MCC 5945 (Tiendas de Pasatiempos, Juguetes y Juegos) • MCC 5999 (Tiendas Misceláneas y Tiendas Minoristas de Especialidades) Si un Comercio no está inscrito en Visa Secure con EMV 3DS y es identificado por el Programa de Supervisión de Fraude de Visa, quedará sujeto al cronograma de MCC de Alto Riesgo, como se describe en el Programa de Supervisión de Fraude de Visa.
Malasia	Asegurar que su Comercio de Ambiente Electrónico procese una Transacción de Comercio Electrónico utilizando Visa Secure con EMV 3DS,[1] si se le asigna alguno de los siguientes MCCs: • MCC 4511 (Aerolíneas y Empresas de Transporte Aéreo [No Clasificados en Otro Lugar]) • MCC 5977 (Tiendas de Cosméticos) • MCC 5999 (Tiendas Misceláneas y Tiendas Minoristas de Especialidades) • MCC 7011 (Alojamiento – Hoteles, Moteles, Resorts, Servicios de Reservación Central) Si un Comercio no está inscrito en Visa Secure con EMV 3DS y es identificado por el Programa de Supervisión de Fraude de Visa, quedará sujeto al cronograma de MCC de Alto Riesgo, como se describe en el Programa de Supervisión de Fraude de Visa.
Nueva Zelanda	Asegurar que su Comercio de Ambiente Electrónico pueda procesar una Transacción de Comercio Electrónico utilizando Visa Secure con EMV 3DS.[1]

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-16: Respaldo a Visa Secure por Parte del Adquirente por Región/País/Territorio – Requisitos (continuación)

Región/País/Territorio	Requisito
	Si un Comercio no está inscrito en Visa Secure con EMV 3DS y es identificado por el Programa de Supervisión de Fraude de Visa, quedará sujeto al cronograma de MCC de Alto Riesgo, como se describe en el Programa de Supervisión de Fraude de Visa.
Filipinas	Asegurar que su Comercio de Ambiente Electrónico procese una Transacción de Comercio Electrónico utilizando Visa Secure con EMV 3DS,[1] si se le asigna alguno de los siguientes MCCs: • MCC 3000-3350 (Aerolíneas y Compañías de Transporte Aéreo) • MCC 4511 (Aerolíneas y Empresas de Transporte Aéreo [No Clasificados en Otro Lugar]) • MCC 4722 (Agencias de Viaje y Operadores de Viajes de Turismo) • MCC 4814 (Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo Llamadas Locales y de Larga Distancia, Llamadas con Tarjetas de Crédito, Llamadas con Teléfonos con Lectura de Banda Magnética y Servicios de Fax) • MCC 4900 (Servicios Públicos – Electricidad, Gas, Agua y Sanidad) • MCC 5045 (Tiendas de Computadoras, Equipos Periféricos y Software) • MCC 5331 (Tiendas por Departamentos) • MCC 5399 (Mercancía General Miscelánea) • MCC 5499 (Tiendas Misceláneas de Venta de Comida—Tiendas de Conveniencia y Mercados Especializados) • MCC 5722 (Tiendas de Efectos Electrodomésticos) Si un Comercio no está inscrito en Visa Secure con EMV 3DS y es identificado por el Programa de Supervisión de Fraude de Visa, quedará sujeto al cronograma de MCC de Alto Riesgo, como se describe en el Programa de Supervisión de Fraude de Visa.
Singapur	Asegurar que su Comercio de Ambiente Electrónico procese una Transacción de Comercio Electrónico utilizando Visa Secure con EMV 3DS,[1] si se le asigna alguno de los siguientes MCCs: • MCC 4511 (Aerolíneas y Empresas de Transporte Aéreo [No Clasificados en Otro Lugar])

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-16: Respaldo a Visa Secure por Parte del Adquirente por Región/País/Territorio – Requisitos (continuación)

Región/País/Territorio	Requisito
	• MCC 4722 (Agencias de Viaje y Operadores de Viajes de Turismo) • MCC 5815 (Productos Digitales – Medios de Comunicación, Libros, Películas, Obras de arte digital/imágenes, Música) • MCC 5816 (Productos Digitales – Juegos) • MCC 5817 (Productos Digitales – Aplicaciones [Excluye Juegos]) • MCC 5818 (Productos Digitales – Comercios de Productos Digitales de Gran Volumen) • MCC 5968 (Mercadeo Directo – Comercio de Continuidad/Inscripción) • MCC 8999 (Servicios Profesionales) Si un Comercio no está inscrito en Visa Secure con EMV 3DS y es identificado por el Programa de Supervisión de Fraude de Visa, quedará sujeto al cronograma de MCC de Alto Riesgo, como se describe en el Programa de Supervisión de Fraude de Visa.
Corea del Sur	Asegurar que su Comercio de Ambiente Electrónico procese una Transacción de Comercio Electrónico utilizando Visa Secure con EMV 3DS,[1] si se le asigna alguno de los siguientes MCCs: • MCC 5968 (Mercadeo Directo – Comercio de Continuidad/Inscripción) • MCC 5999 (Tiendas Misceláneas y Tiendas Minoristas de Especialidades) Si un Comercio no está inscrito en Visa Secure con EMV 3DS y es identificado por el Programa de Supervisión de Fraude de Visa, quedará sujeto al cronograma de MCC de Alto Riesgo, como se describe en el Programa de Supervisión de Fraude de Visa.
Taiwán	Asegurar que su Comercio de Ambiente Electrónico procese una Transacción de Comercio Electrónico utilizando Visa Secure con EMV 3DS,[1] si se le asigna alguno de los siguientes MCCs: • MCC 4112 (Ferrocarriles de Pasajeros) • MCC 4722 (Agencias de Viaje y Operadores de Viajes de Turismo) • MCC 7372 (Programación de Computadoras, Procesamiento de Datos y Servicios de Diseño de Sistemas Integrados)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-16: Respaldo a Visa Secure por Parte del Adquirente por Región/País/Territorio – Requisitos (continuación)

Región/País/Territorio	Requisito
	Si un Comercio no está inscrito en Visa Secure con EMV 3DS y es identificado por el Programa de Supervisión de Fraude de Visa, quedará sujeto al cronograma de MCC de Alto Riesgo, como se describe en el Programa de Supervisión de Fraude de Visa.
Tailandia	Asegurar que su Comercio de Ambiente Electrónico procese una Transacción de Comercio Electrónico utilizando Visa Secure con EMV 3DS,[1] si se le asigna alguno de los siguientes MCCs: • MCC 4511 (Aerolíneas y Empresas de Transporte Aéreo [No Clasificados en Otro Lugar]) • MCC 4722 (Agencias de Viaje y Operadores de Viajes de Turismo) • MCC 5968 (Mercadeo Directo – Comercio de Continuidad/Inscripción) • MCC 8999 (Servicios Profesionales) Si un Comercio no está inscrito en Visa Secure con EMV 3DS y es identificado por el Programa de Supervisión de Fraude de Visa, quedará sujeto al cronograma de MCC de Alto Riesgo, como se describe en el Programa de Supervisión de Fraude de Visa.
Vietnam	Asegurar que su Comercio de Ambiente Electrónico procese una Transacción de Comercio Electrónico utilizando Visa Secure con EMV 3DS,[1] si se le asigna alguno de los siguientes MCCs: • MCC 4511 (Aerolíneas y Empresas de Transporte Aéreo [No Clasificados en Otro Lugar]) • MCC 4722 (Agencias de Viaje y Operadores de Viajes de Turismo) • MCC 5311 (Tiendas por Departamento) • MCC 7994 (Salas/Establecimientos de Videojuegos) Si un Comercio no está inscrito en Visa Secure con EMV 3DS y es identificado por el Programa de Supervisión de Fraude de Visa, quedará sujeto al cronograma de MCC de Alto Riesgo, como se describe en el Programa de Supervisión de Fraude de Visa.
Región de ECMOA	
Nigeria	No procesar una Transacción de Comercio Electrónico nacional a menos que el

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-16: Respaldo a Visa Secure por Parte del Adquirente por Región/País/Territorio – Requisitos (continuación)

Región/País/Territorio	Requisito
	Tarjetahabiente se haya autenticado exitosamente usando Visa Secure
Todos los demás países	Procesar las Transacciones de Comercio Electrónico usando Visa Secure
Región de Europa	
Todos los países	Procesar las Transacciones de Comercio Electrónico Seguro usando Visa Secure
[1] Un Comercio tiene que cumplir con el método de autenticación solicitado por el Emisor. [2] Esto aplica solamente a las Transacciones Hacer Clic para Pagar menores o iguales a INR 2.000.	

No. de Identificación: 0004619 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

5.8.4.4 Requisitos de Participación del Adquirente y del Comercio en Visa Secure

Un Adquiriente tiene que usar el Indicador de Comercio Electrónico 5 o 6 en el Registro de Compensación sólo si la Solicitud de Autorización incluye el Valor de Verificación de Autenticación de Tarjetahabiente (para ECI 6, si está provista por el Emisor o Visa).

No. de Identificación: 0004616 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

5.8.4.5 Requisitos para Comercios de Ambiente Electrónico para Reducir el Ataque por Enumeración – Región de AP (Australia, Nueva Zelanda)

En la Región de AP (Australia, Nueva Zelanda[1]): Un Comercio de Ambiente Electrónico tiene que implementar y usar de forma activa una o más medidas aprobadas por Visa para reducir los Ataques por Enumeración.

[1] **Efectivo a partir del 14 de octubre del 2023**

No. de Identificación: 0030908 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo**

5.8.4.6 Limitaciones de Protección contra Controversias para una Transacción Segura de Comercio Electrónico – Región de US

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 En la Región de US: Un Adquirente debe notificar a su Comercio de Visa Secure que sus Transacciones de Comercio Electrónico no son elegibles para la

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

protección contra Controversias de la Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente si se da alguna de las siguientes situaciones:

- El Comercio está clasificado con uno de los siguientes MCCs:
  - MCC 4829 (Giros Postales por Transferencia Cablegráfica)
  - MCC 5967 (Mercadeo Directo – Comercio de Teleservicios de Entrada)
  - MCC 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: Criptomoneda], Giros Postales [no Transferencia de Dinero], Cheques de Viajero y Amortización de Deuda)
  - MCC 6540 (Instituciones No-Financieras: Compra/Carga de Tarjetas de Valor Almacenado)
  - MCC 7801 (Casinos en Internet Autorizados por el Gobierno [Juegos de Azar y Apuestas en Internet])
  - 7802 (Carreras de Caballos/Perros Autorizadas por el Gobierno)
  - MCC 7995 (Apuestas, incluyendo Boletos de Lotería, Fichas de Juegos de Casino, Apuestas fuera de Pista y Apuestas en Pistas de Carreras)
- El Comercio ha sido identificado en el Programa de Monitoreo de Fraude de Visa. El Adquirente tiene que notificar al Comercio que seguirá siendo no elegible mientras esté en el programa. Esta condición también aplica si el Comercio habilita Visa Secure mientras está identificado en el programa.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 En la Región de US: Un Adquirente debe notificar a su Comercio de que sus Transacciones de Comercio Electrónico Seguro no son elegibles para la protección contra Controversias de la Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente si se da alguna de las siguientes situaciones:

- El Comercio está clasificado con uno de los siguientes MCCs:
  - MCC 4829 (Giros Postales por Transferencia Cablegráfica)
  - MCC 5967 (Mercadeo Directo – Comercio de Teleservicios de Entrada)
  - MCC 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: Criptomoneda], Giros Postales [no Transferencia de Dinero], Cheques de Viajero y Amortización de Deuda)
  - MCC 6540 (Instituciones No-Financieras: Compra/Carga de Tarjetas de Valor Almacenado)
  - MCC 7801 (Casinos en Internet Autorizados por el Gobierno [Juegos de Azar y Apuestas en Internet])
  - 7802 (Carreras de Caballos/Perros Autorizadas por el Gobierno)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - MCC 7995 (Apuestas, incluyendo Boletos de Lotería, Fichas de Juegos de Casino, Apuestas fuera de Pista y Apuestas en Pistas de Carreras)
- Un Comercio participante en Visa Secure ha sido identificado en el Programa de Monitoreo de Fraude de Visa. El Adquirente tiene que notificar al Comercio participante en Visa Secure que seguirá siendo no elegible mientras esté en el programa. Esta condición también aplica si el Comercio habilita Visa Secure mientras está identificado en el programa.

No. de Identificación: 0004608 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.8.5 Comercio Digital de Visa

5.8.5.1 Requisitos de Participación en el Programa de Comercio Digital de Visa (VDCP)

Un Adquirente, Procesador VisaNet o Procesador del Sistema Visa que, por sí mismo, o a través de sus agentes/subsidiarias, participa en el Programa de Comercio Digital de Visa (VDCP) tiene que hacer todo lo siguiente:

- Presentar un *Formulario de Inscripción en el Programa de Comercio Digital de Visa*
- Cumplir y garantizar que sus agentes/subsidiarias cumplan con las Reglas de Visa y la Documentación del Programa de Comercio Digital de Visa, que incluyen, entre otros, requisitos técnicos, de inscripción, de prueba, de aprobación, de certificación y de privacidad y seguridad
- Obtener confirmación por escrito de Visa de que ha cumplido dichos requisitos antes de lanzar cualquier producto o servicio relacionado con VDCP
- Si Visa lo notifica (lo que puede incluir por correo electrónico o teléfono), o si se le informa que el Adquirente, Procesador VisaNet, Procesador del Sistema Visa o sus correspondientes agentes/subsidiarias no cumplen con los requisitos de VDCP especificados en las Reglas de Visa o en la Documentación del Programa de Comercio Digital de Visa, tome medidas inmediatas para remediar la situación no conforme

Visa se reserva el derecho de suspender o dar por terminada la participación de un Adquirente, Procesador VisaNet, Procesador del Sistema Visa y/o sus correspondientes agentes en el programa, en su totalidad o en parte, si cualquiera de los siguientes aplica:

- Dicho Adquiriente, Procesador VisaNet, Procesador del Sistema Visa y/o sus agentes incumplen materialmente los requisitos del programa y dicha violación, si se puede subsanar, permanece sin subsanar durante un período de 5 días hábiles.
- Visa cree razonablemente que la participación de dicho Adquirente, Procesador VisaNet, Procesador del Sistema Visa y/o sus agentes podría causar daños al Programa de Comercio Digital de Visa, los clientes de Visa, sistemas, programas, productos, servicios, reputación y/o derechos de

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

propiedad intelectual relacionados, incluidos los incidentes de seguridad y el incumplimiento de las leyes o regulaciones aplicables.

No. de Identificación: 0030683 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

5.8.5.2 Uso del Diseño Gráfico Digital de Tarjetas del Emisor en Modo "Pass-Through"

Un Adquirente, un Procesador VisaNet o un Procesador del Sistema Visa que recibe los derechos de "pass-through" de Visa para usar, reproducir y mostrar las marcas registradas, las marcas de servicio, los logotipos del Emisor y el diseño gráfico de la Tarjeta proporcionado por el Emisor (colectivamente, a los fines de esta regla, la propiedad intelectual del Emisor) en relación con la participación del Adquirente, Procesador VisaNet o Procesador del Sistema Visa en el Programa de Comercio Digital de Visa (VDCP) no puede alterar la propiedad intelectual del Emisor o los metadatos de manera no autorizada. El Adquirente, Procesador VisaNet, Procesador del Sistema Visa tienen que asegurarse que sus afiliados/designados no alteren ni hagan que la propiedad intelectual o los metadatos del Emisor se altere de manera no autorizada.

No. de Identificación: 0030684 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

5.8.5.3 Otorgamiento de Licencia para el Programa de Comercio Digital de Visa (VDCP)

Sujeto al cumplimiento del Adquirente, del Procesador VisaNet o del Procesador del Sistema Visa y a sus correspondientes agentes/subsidiarias con las Reglas de Visa y la Documentación del Programa de Comercio Digital de Visa, Visa otorga a un Adquirente, un Procesador VisaNet o un Procesador del Sistema Visa y sus agentes/subsidiarias que participan en el Programa de Comercio Digital de Visa (VDCP) una licencia libre de regalías, no exclusiva, revocable, no transferible (a menos que se indique lo contrario), no sublicenciable para:

- Utilizar la documentación operativa y técnica, las pautas de marca, los kits de desarrollo de software, los identificadores uniformes de recursos, las claves de cifrado públicas y otras herramientas proporcionadas por Visa o sus afiliados en relación con el programa.
- Modificar el código de fuente de muestra relacionado con el programa
- Hacer una cantidad razonable de copias de respaldo o de prueba de los materiales provistos bajo el programa

El uso de los materiales del VDCP por parte del Adquirente, un Procesador VisaNet, un Procesador del Sistema Visa o sus correspondientes agentes/subsidiarias se limita únicamente en la medida necesaria para permitir su participación en cualquier parte del VDCP de conformidad con las Reglas de Visa y la Documentación del Programa de Comercio Digital de Visa.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Los materiales del VDCP tienen licencia y no se venden Visa se reserva todos los derechos que no le son explícitamente otorgados por la licencia VDCP.

No. de Identificación: 0030685 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

5.8.6 Transacciones de Órdenes por Correo/Teléfono

5.8.6.1 Divulgación del País del Local de Comercio de Órdenes por Correo/Teléfono

Un Comercio de Órdenes por Correo/Teléfono tiene que divulgar el país del Local de Comercio en el momento de presentar las opciones de pago a un Tarjetahabiente.

No. de Identificación: 0002902 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

5.8.7 Transacciones Agregadas

5.8.7.1 Requisitos del Comercio para Transacciones Agregadas

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Solo los siguientes Comercios pueden procesar una Transacción Agregada:

- Comercios de Ambiente Electrónico
- Comercios a los cuales se les han asignado los siguientes MCCs:
  - 4111 (Transporte Local y Suburbano de Pasajeros que Viajan Diariamente, incluyendo los Ferris)
  - 4112 (Ferrocarriles de Pasajeros)
  - 4131 (Líneas de Ómnibus)

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Una Transacción tiene que representar una sola compra por un Tarjetahabiente.[1] Un Comercio no puede agregar múltiples compras en una sola Transacción, excepto por cualquiera de los siguientes:

- Transacciones de Comercio Electrónico donde el monto de Transacción total no exceda de USD 15 (o su equivalente en la moneda local)
- Una Transacción de Movilidad y Transporte como se especifica en la *Sección 5.8.19.1, Requisitos de Autorización para Transacciones de Movilidad y Transporte*
- Otras Transacciones de transporte público (por ejemplo, MCC 4111, 4112 y 4131) donde el monto de la Transacción no puede exceder los USD 25 (o su equivalente en la moneda local)
- En la Región de US: Otras Transacciones de transporte público (por ejemplo, MCC 4111, 4112, y 4131) donde el monto de la Transacción no puede exceder los USD 15

Una Transacción Agregada tiene que cumplir con todos los siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC: No incluir compras hechas con más de 7 días calendario de separación
- En la Región de US: No incluir compras hechas con más de 3 días calendario de separación
- Para una Transacción de Comercio Electrónico, no exceder de USD 15 (o su equivalente en la moneda local)
- Para una Transacción (excluyendo una Transacción de Movilidad y Transporte) con MCC 4111, 4112, o 4131, un monto que no exceda:
  - En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC: USD 25 (o su equivalente en la moneda local)
  - En la Región de US: USD 15

Para una Transacción Agregada, un Comercio tiene que hacer todo lo siguiente:

- En el Punto de Transacción, informar al Tarjetahabiente todo lo siguiente:
  - Que ocurrirá agregación de la Transacción
  - Los términos de agregación de la Transacción, incluidos el máximo de días calendario y el valor de la Transacción
  - Cómo obtener detalles de las compras agregadas
- Poner a disposición del Tarjetahabiente la información de la compra individual y la información de la Transacción Agregada durante un mínimo de 120 días después de la fecha de procesamiento de la Transacción Agregada
- En la Región de US: Ambos:
  - Participar en el Servicio de Autorización Parcial
  - Para una Transacción de Comercio Electrónico, obtener una Autorización de no más de USD 15 al inicio de cada sesión de agregación

[1] Una Transacción de Mercado todavía se considera una Transacción única, aunque puede representar múltiples compras de diferentes minoristas que ocurren al mismo tiempo.

No. de Identificación: 0002906 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

5.8.8 Transacciones de V y E y de Alquiler

5.8.8.1 Requisitos de Adquirentes para Aerolíneas

Al entrar en un Acuerdo de Comercio con una aerolínea para la venta de boletos de avión, un Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Cumplir con los requisitos de capitalización y reserva de Visa
- Presentar a Visa, para aprobación de Visa, un plan de negocios que establezca los volúmenes de Transacción esperados y las medidas de reducción de riesgo correspondientes, antes de enviar Transacciones en nombre de:
  - Una aerolínea recién adquirida
  - Una aerolínea actualmente adquirida, donde esa aerolínea está prestando servicios en un nuevo país o ha adoptado un canal de pago alternativo

No. de Identificación: 0030631 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

5.8.8.2 Requisitos del Comercio para Reservaciones Garantizadas

Si un Comercio acepta una Reservación Garantizada, el Comercio tiene que hacer todo lo siguiente:

- Ser uno de los tipos de Comercio siguientes:
  - Comercio de Alojamiento
  - Comercio de alquiler de aviones
  - Comercio de alquiler de bicicletas
  - Comercio de alquiler de botes
  - Comercio de alquiler de equipos
  - Comercio de alquiler de casas móviles
  - Comercio de alquiler de motocicletas
  - Parque o campamento de remolques
  - Comercio de Alquiler de Vehículos
- Proporcionar divulgación de las condiciones de reservación al Tarjetahabiente al momento de la reservación. Si la reservación se hizo por teléfono, el Comercio tiene que enviar al Tarjetahabiente una confirmación de reservación por escrito que contenga todas las divulgaciones requeridas dentro de un plazo de 24 horas de la reservación.
- Proporcionar al Tarjetahabiente un período de al menos 24 horas posterior a la entrega de la confirmación de reservación para cancelar la reservación sin penalidad
- Mantener la reservación al menos 24 horas después de la hora de inicio acordada a menos que el Tarjetahabiente cancele la reservación antes del tiempo especificado en la política de cancelación del Comercio
- Si el Tarjetahabiente reclama la reservación dentro de un plazo de 24 horas de la hora de inicio acordada, y el Comercio no ha mantenido la reservación, proporcionar sin costo alguno para el

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tarjetahabiente alojamiento, mercancía o servicios comparables, y pagar los costos relacionados, o, de lo contrario, lo que se acuerde con el Tarjetahabiente, hasta que el alojamiento, mercancía o servicios reservados estén disponibles

- Procesar una Transacción No Cumplida solamente si el Tarjetahabiente no ha cancelado adecuadamente la reservación según la política de cancelación divulgada y acordada y no ha reclamado la reservación

No. de Identificación: 0029266 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

5.8.8.3 Condiciones para Cobrar Montos Enmendados o Cargos Demorados

Un Comercio puede procesar una Transacción que muestre evidencias de un monto enmendado o cargo demorado, solamente como se establece a continuación:

Tabla 5-17: Condiciones para Montos Enmendados y Cargos Demorados

	Montos Enmendados	Cargos Demorados por Pérdida, Robo o Daños[1]	Todos los demás Cargos Demorados
Tipos de Comercio Elegibles	• Comercio de alquiler de aviones • Comercio de alquiler de bicicletas • Comercio de alquiler de botes • Línea de Cruceros • Comercio de alquiler de equipos • Comercio de Alojamiento • Comercio de alquiler de casas móviles • Comercio de alquiler de motocicletas • Parques de remolques y campamentos • Comercio de Alquiler de Vehículos		
El cargo tiene que:	Estar directamente relacionado con ambos de los siguientes: • La mercancía o los servicios proporcionados por el Comercio al Tarjetahabiente (por	Cumplir con los siguientes documentos: • Estar directamente relacionado con la mercancía o los servicios proporcionados por el Comercio al Tarjetahabiente durante	Estar directamente relacionado con ambos de los siguientes: • La mercancía o los servicios proporcionados por el Comercio al Tarjetahabiente (por

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-17: Condiciones para Montos Enmendados y Cargos Demorados (continuación)

	Montos Enmendados	Cargos Demorados por Pérdida, Robo o Daños[1]	Todos los demás Cargos Demorados
	ejemplo: cuotas de seguro o alquiler) • Transacción en la cual participó el Tarjetahabiente	el período de alquiler • Ser el costo real de reemplazo/reparación de daño a la propiedad del Comercio o para un seguro deducible, el que sea menor • Si es un Pago por Adelantado, no estar acostumbrado a pagar daños, robo, o pérdida de uso	ejemplo: peajes o boletos de estacionamiento) • Transacción en la cual participó el Tarjetahabiente
Para apoyar el cargo, el Comercio tiene que proporcionar al Tarjetahabiente:	El Recibo de Transacción enmendado	Dentro de un plazo de 10 días laborables de la devolución del auto de alquiler, salida del hotel, o fecha de desembarco, y antes de procesar cualquier Transacción adicional, documentación que haga todo lo siguiente: • Explica el cargo y relaciona el cargo con el uso que haga el Tarjetahabiente de la mercancía o los servicios durante el período de alquiler • Incluye[2] cualquier informe de accidente, policía o seguro • Para daños a un vehículo de alquiler, proporciona al menos 2 cotizaciones	Ambos de los siguientes: • El Recibo de Transacción por el cargo demorado • Una explicación del cargo (si es para una multa de estacionamiento o infracción de tránsito, esta tiene que incluir documentación de las autoridades civiles correspondientes con el número de licencia del vehículo de alquiler, la hora y el lugar de la infracción y el monto de la sanción en la moneda de las autoridades civiles)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-17: Condiciones para Montos Enmendados y Cargos Demorados (continuación)

	Montos Enmendados	Cargos Demorados por Pérdida, Robo o Daños[1]	Todos los demás Cargos Demorados
		de entidades que están legalmente autorizadas a realizar reparaciones • Especifica la porción de pérdida, robo o daño que será pagada por el seguro y el motivo por el cual el Tarjetahabiente es responsable del monto reclamado • Informa al Tarjetahabiente que el pago de la pérdida, robo o daño de la Tarjeta Visa del Tarjetahabiente es opcional y no una opción de pago requerida o preestablecida	
El Tarjetahabiente tiene que aprobar expresamente el cargo antes de que el Comercio procese la Transacción (excepto en la Región de Europa):	No	En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC y la Región de US: Sí. El Tarjetahabiente tiene que expresamente convenir por escrito en pagar los cargos específicos después que ha ocurrido la pérdida, el robo o el daño y tras recibir del Comercio todas las divulgaciones y montos requeridos. En la Región de Europa: • El Tarjetahabiente podrá, dentro de los 10 días	No

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-17: Condiciones para Montos Enmendados y Cargos Demorados (continuación)

	Montos Enmendados	Cargos Demorados por Pérdida, Robo o Daños[1]	Todos los demás Cargos Demorados
		laborables de recibida esta confirmación, y sin costo para el Comercio, proporcionar un estimado alternativo por escrito del costo de reparación del daño. • Si no se llega a un acuerdo entre el Comercio y el Tarjetahabiente sobre el costo de reparación del daño, y si el Comercio procesa la Transacción de cargo demorado, el Tarjetahabiente puede impugnar la Transacción. • El Comercio tiene que esperar 20 días laborales a partir de la fecha del recibo de confirmación proporcionado al Tarjetahabiente antes de procesar un cargo demorado por daños.	
El Comercio tiene que procesar el cargo dentro de:	24 horas de la salida del hotel o devolución del auto de alquiler	90 días calendario de la devolución del auto de alquiler, salida del hotel o fecha de desembarco	

[1] Los requisitos para los Comercios de Alquiler en la Región de Europa se especifican en la *Sección 5.8.8.4, Cargos por Daños a Comercios de Alquiler – Región de Europa*

[2] Se requiere para las Transacciones relacionadas con alquiler de autos o camiones. Para todos los demás Comercios, según corresponda

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.8.8.4 Cargos por Daños a Comercios de Alquiler – Región de Europa

En la Región de Europa: Cuando un Comercio de alquiler lleva a cabo una Transacción por cargo demorado para cargos relacionados con daños a un vehículo alquilado, el Comercio tiene que proporcionar al Adquirente todo lo siguiente:

- Una copia del contrato de alquiler
- Un estimado del costo de reparación del daño por una entidad que legalmente pueda efectuar reparaciones
- El informe de la autoridad civil competente sobre el accidente (si corresponde)
- Documentación que muestre que el Tarjetahabiente ha dado su previo consentimiento a que la Transacción por un cargo demorado puede ser procesada usando la Tarjeta del Tarjetahabiente para cubrir daños a un vehículo alquilado. Este consentimiento tiene que evidenciarse por cualquiera de estas vías:
  - Firma del Tarjetahabiente en la misma página y cerca de la descripción de los cargos que pueden ser cubiertos por la Transacción de cargos demorados
  - La firma del Tarjetahabiente en el acuerdo, y las iniciales del Tarjetahabiente en cada página del acuerdo, incluyendo en la misma página de la descripción de los cargos que pueden ser cubiertos por Transacción de cargo demorado
- Cualquier otra documentación demostrativa de la responsabilidad del Tarjetahabiente por el daño
- Una copia de la póliza de seguro del Comercio de alquiler, si el Comercio requiere que el Tarjetahabiente pague un monto deducible del seguro por daños y una copia del contrato de alquiler del vehículo que muestre que el Tarjetahabiente accedió a ser responsable por el monto deducible del seguro

No. de Identificación: 0004141 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

5.8.9 Conversión Dinámica de Divisas

5.8.9.1 Conversión Dinámica de Divisas (DCC) – Requisitos del Adquirente

Antes de procesar una Transacción de Conversión Dinámica de Divisas (DCC), un Adquirente tiene que, ambos:

- Cumplir con los requisitos de inscripción y certificación para ofrecer la DCC, que se especifican en la *DCC Guide*
- **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Asegurar que cada Local de Comercio o Cajero Automático que realice Conversión Dinámica de Divisas (DCC) cumpla con ambos requisitos:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - Cumple con las Reglas de Visa y la *DCC Guide*
  - No ofrece Conversión Dinámica de Divisas (DCC) en las Tarjetas habilitadas con la solución "Visa Multi-Currency Solution," o en las Tarjetas Prepagadas para viaje (incluyendo Visa TravelMoney)
- **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Asegurar que cada Local de Comercio, Cajero Automático o Sucursal que realice Conversión Dinámica de Divisas (DCC) cumpla con ambos requisitos:
  - Cumple con las Reglas de Visa y la *DCC Guide*
  - No ofrece Conversión Dinámica de Divisas (DCC) en las Tarjetas habilitadas con la solución "Visa Multi-Currency Solution," o en las Tarjetas Prepagadas para viaje (incluyendo Visa TravelMoney)

No. de Identificación: 0025740 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.8.9.2 Conversión Dinámica de Divisas (DCC) – Requisitos del Comercio, Cajeros Automáticos y Sucursal

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Un Comercio o un Adquirente de Cajero Automático que ofrece Conversión Dinámica de Divisas (DCC) tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Informar al Tarjetahabiente que la DCC es opcional y no usar lenguaje o procedimientos (por ejemplo: preseleccionar la opción de la DCC) que puedan causar que el Tarjetahabiente elija la DCC por defecto
- Asegurarse que el Tarjetahabiente acepte expresamente una Transacción de Conversión Dinámica de Divisas
- Para una Transacción en un Ambiente de Tarjeta Presente, mostrar la información especificada en la *DCC Guide* al Tarjetahabiente solamente en una pantalla conectada con el cliente o un Dispositivo de Aceptación portátil.
- Para una Transacción en un Ambiente de Tarjeta Presente, solicitar al Tarjetahabiente que acepte expresamente la DCC mediante una interfaz directa con una pantalla conectada con el cliente o un Dispositivo de Aceptación portátil.
- No presentar indebidamente, ya sea de manera explícita o implícita, su servicio de DCC como un servicio de Visa
- Ofrecer DCC en la Moneda de Facturación del Tarjetahabiente
- No imponer requisitos adicionales al Tarjetahabiente para que la Transacción sea procesada en la moneda local
- No convertir un monto de Transacción en la moneda local que ha sido aprobada por el Tarjetahabiente en un monto en otra moneda después que la Transacción ha sido completada, pero todavía no se ha ingresado a intercambio
- En la Región de AP (Australia): Incluir cualquier monto de Sobrecargo, si se cobra, en la conversión

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- En la Región de Canadá, la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Incluir el monto del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito, si se cobra, en la conversión

Si un Comercio de Ambiente Electrónico usa una Credencial de Pago del Tarjetahabiente para determinar la elegibilidad para convertir el monto de la compra de la moneda del Comercio a la Moneda de Facturación del Tarjetahabiente, el mismo tiene que cumplir con todos los requisitos relacionados con una Transacción de DCC.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Comercio, un Adquirente de Cajero Automático[1] o, una Sucursal que ofrece Conversión Dinámica de Divisas (DCC) tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Informar al Tarjetahabiente que la DCC es opcional y no usar lenguaje o procedimientos (por ejemplo: preseleccionar la opción de la DCC) que puedan causar que el Tarjetahabiente elija la DCC por defecto
- Asegurarse que el Tarjetahabiente acepte expresamente una Transacción de Conversión Dinámica de Divisas
- Para una Transacción en un Ambiente de Tarjeta Presente, mostrar la información especificada en la *DCC Guide* al Tarjetahabiente solamente en una pantalla conectada con el cliente o un Dispositivo de Aceptación portátil.
- Para una Transacción en un Ambiente de Tarjeta Presente, solicitar al Tarjetahabiente que acepte expresamente la DCC mediante una interfaz directa con una pantalla conectada con el cliente o un Dispositivo de Aceptación portátil.
- No presentar indebidamente, ya sea de manera explícita o implícita, su servicio de DCC como un servicio de Visa
- Ofrecer DCC en la Moneda de Facturación del Tarjetahabiente
- No imponer requisitos adicionales al Tarjetahabiente para que la Transacción sea procesada en la moneda local
- No convertir un monto de Transacción en la moneda local que ha sido aprobada por el Tarjetahabiente en un monto en otra moneda después que la Transacción ha sido completada, pero todavía no se ha ingresado a intercambio
- En la Región de AP (Australia): Incluir cualquier monto de Sobrecargo, si se cobra, en la conversión

Si un Comercio de Ambiente Electrónico usa una Credencial de Pago del Tarjetahabiente para determinar la elegibilidad para convertir el monto de la compra de la moneda del Comercio a la Moneda de Facturación del Tarjetahabiente, el mismo tiene que cumplir con todos los requisitos relacionados con una Transacción de DCC.

[1] Esto aplica a los Adquirentes de Cajeros Automáticos que ofrecen DCC en Transacciones de Desembolsos de Efectivo y del Servicio de Devolución de Moneda Extranjera

No. de Identificación: 0003100 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.8.10 Servicio de Soluciones de Pago a Plazos de Visa (VIS)

5.8.10.1 Requisitos del Adquirente para el servicio de Soluciones de Pago a Plazos de Visa (VIS) – Región de ECMOA (Emiratos Árabes Unidos)

Efectivo a partir del 31 de julio del 2023 En la Región de ECMOA (Emiratos Árabes Unidos): Un Adquirente tiene que apoyar el servicio de Soluciones de Pago a Plazos de Visa (VIS), como se especifica en el documento *Visa Installment Solutions (VIS) Service Description*.

No. de Identificación: 0030979 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo**

5.8.11 Pago por Adelantado, Pagos Repetidos y Pagos Diferidos

5.8.11.1 Requisitos para Pagos Parciales, Pagos por Adelantado y Transacciones que Usan Credenciales Archivadas

Un Comercio u Operador de Billeteras Digitales (DWO), que procese Pagos Parciales, Pagos por Adelantado y Transacciones que usan una Credencial Archivada tiene que cumplir con lo dispuesto en la *Tabla 5-18, Requisitos Generales para Pagos Parciales, Pagos por Adelantado y Transacciones que Usan Credenciales Archivadas* y según corresponda, *Tabla 5-19, Requisitos Específicos de Cada Transacción para Pagos Parciales, Pagos por Adelantado y Transacciones que Usan Credenciales Archivadas*.

Estos requisitos no aplican a las condiciones siguientes cuando el Comercio o DWO usen la Credencial Archivada para una sola Transacción o una sola compra:

- Una Transacción No Cumplida
- Una Transacción relacionada con un monto enmendado o un cargo demorado
- Una Transacción relacionada con una Autorización por un Monto Superior
- Una Transacción donde se le permite al Comercio o DWO presentar una nueva Solicitud de Autorización por la misma Transacción
- Una Transacción que recibió una Respuesta de Negación y se vuelve a solicitar la Autorización

Tabla 5-18: Requisitos Generales para Pagos Parciales, Pagos por Adelantado y Transacciones que Usan Credenciales Archivadas

Requisito	Descripción
Divulgación y Acuerdo	Antes de que un Comercio o DWO almacene una Credencial de Pago para una Transacción futura o complete un Pago por Adelantado o un Pago Parcial, este tiene que obtener el consentimiento informado expreso del

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-18: Requisitos Generales para Pagos Parciales, Pagos por Adelantado y Transacciones que Usan Credenciales Archivadas (continuación)

Requisito	Descripción
	Tarjetahabiente para un acuerdo que contenga todo lo siguiente: • Información relacionada con la Transacción, incluyendo: – Descripción de los bienes o servicios – Precio de compra total – Políticas de cancelación y reembolso, incluyendo la fecha en que vencen los privilegios de cancelación sin la pérdida del Pago por Adelantado – Donde se permite la imposición de sobrecargos, la aceptación de cualquier sobrecargo impuesto y las divulgaciones relacionadas • Información sobre el Comercio, incluyendo: – La ubicación del Local de Comercio – Dirección, dirección de correo electrónico y número telefónico a usar a fin de comunicarse con el Comercio en relación con las Transacciones • Términos y condiciones relacionados con la Credencial Archivada y Transacciones futuras (donde corresponda), incluyendo: – Un Número de Cuenta que será utilizado para hacer un pago (los últimos cuatro dígitos solamente), ya que puede actualizarse de vez en cuando – Cómo se notificará al Tarjetahabiente de cualquier cambio en el acuerdo – Monto de la Transacción o una descripción de cómo se determinará el monto de la Transacción – La Moneda de la Transacción – Cómo se utilizará la Credencial Archivada – El momento y la frecuencia de las Transacciones (no aplica si la Credencial Archivada se utilizará para Transacciones con Credencial en Archivo No Programadas). – Si la Credencial Archivada se usará para Transacciones con Credencial en Archivo No Programadas, el evento que provocará la

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-18: Requisitos Generales para Pagos Parciales, Pagos por Adelantado y Transacciones que Usan Credenciales Archivadas (continuación)

Requisito	Descripción
	Transacción (por ejemplo: si el saldo del Tarjetahabiente cae por debajo de cierta cantidad) – La fecha de vencimiento del acuerdo, si corresponde – La duración de cualquier período de prueba, oferta introductoria o período promocional Al firmar un acuerdo con el Tarjetahabiente, todos los requisitos relacionados con tipos de Transacciones específicos tienen que mostrarse claramente en el momento en que el Tarjetahabiente da su consentimiento y tienen que mostrarse por separado de los términos y condiciones generales de compra. En la Región de Europa: El Comercio tiene que proporcionar al Tarjetahabiente la confirmación del establecimiento del acuerdo de Transacciones Recurrentes, dentro de 2 días laborables En la Región de Europa: Para las Transacciones con Credencial en Archivo No Programadas, el Comercio tiene que proporcionar notificación al Tarjetahabiente sobre cualquier cambio en el monto de la Transacción o cualesquiera otros términos del acuerdo al menos 2 días laborables antes del cambio. El Comercio tiene que conservar esta información durante la vigencia del acuerdo y proporcionársela al Tarjetahabiente o Emisor cuando así lo solicite por escrito.
Monto	Para una Transacción Recurrente o una Transacción con Credencial en Archivo No Programada, la Transacción no puede incluir ningún cargo financiero, interés o interés imputado.
Reembolso	El Comercio tiene que reembolsar el monto total pagado si el Comercio no ha cumplido los términos y condiciones de la venta o servicio.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-19: Requisitos Específicos de Cada Transacción para Pagos Parciales, Pagos por Adelantado y Transacciones que Usan Credenciales Archivadas

Tipo de Transacción	Requisito
Pago Parcial	Un Adquirente tiene que asegurarse de que, para un Pago Parcial, el Comercio no cobre ningún interés o interés imputado al Tarjetahabiente. Si el Comercio aplica una tarifa por pago atrasado, tiene que ser una tarifa fija y tiene que aplicarse solo como una multa por pago atrasado. Además, para un Pago Parcial donde el Comercio no es el vendedor de los bienes o servicios que se están comprando, el Comercio (o su afiliada) tiene que tener un contrato directo con el vendedor y cumplir con todo lo siguiente: • Estar ubicado en el mismo país[1] que el vendedor de los bienes o servicios • Para cada nuevo acuerdo de Pago Parcial, divulgar al Tarjetahabiente que: – No es el vendedor de los bienes o servicios y revela el nombre del vendedor real – Las controversias por falta de entrega y calidad de los bienes o servicios no estarán disponibles en relación con los bienes o servicios adquiridos – El Emisor del Tarjetahabiente puede cobrar intereses u otros cargos, de acuerdo con los términos y condiciones del acuerdo entre el Tarjetahabiente y el Emisor • No declarar ni implicar que el Emisor no cobrará intereses por el Pago Parcial • Poner a disposición del Tarjetahabiente la siguiente información sobre cada Transacción en la serie de Transacciones de Pagos a Plazos, como mínimo, a través de un sitio web: – Descripción de cada compra individual, incluyendo el nombre del vendedor – Monto y fecha de cada compra individual – Monto de cada Transacción de Pagos a Plazos – Cantidad de pagos a plazos pagados y cantidad de pagos a plazos restantes

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-19: Requisitos Específicos de Cada Transacción para Pagos Parciales, Pagos por Adelantado y Transacciones que Usan Credenciales Archivadas (continuación)

Tipo de Transacción	Requisito
	• MCC 5999 Tienen que asignarse (Tiendas Minoristas Misceláneas y Especializadas)
Pago por Adelantado	Solo las siguientes categorías de Comercios pueden procesar un Pago por Adelantado que represente el monto total de la compra antes de que se entreguen los bienes o servicios: • V y E • Bienes o servicios personalizados • Ambiente de Cara a Cara, cuando no todos los artículos comprados en la Transacción están disponibles de inmediato, pero serán enviados o proporcionados en una fecha posterior • Servicios o actividades recreativos relacionados con viajes y turismo Los términos y condiciones tienen que especificar la fecha de envío de los bienes o servicios al Tarjetahabiente.
Transacción Recurrente	El Comercio tiene que hacer todo lo siguiente: • Proporcionar un procedimiento de cancelación sencillo, y, si se aceptó la orden del Tarjetahabiente inicialmente por Internet, al menos un procedimiento de cancelación por Internet. • Incluir las fechas o intervalos fijos en los cuales se procesarán las Transacciones. • Al menos 7 días antes de una Transacción Recurrente, notificar al Tarjetahabiente mediante correo electrónico u otro método de comunicación acordado si cualquiera de los siguientes es cierto: – El período de prueba, la oferta inicial o el período promocional va a terminar. El Comercio tiene que incluir en la comunicación el monto de la Transacción y la Fecha de la Transacción de las Transacciones Recurrentes posteriores y un enlace u otro mecanismo simple para permitir que el Tarjetahabiente cancele fácilmente las Transacciones en línea o mediante SMS / mensaje de texto. – En la Región de Europa: Cualquiera de los siguientes: ▪ Han pasado más de 6 meses desde la Transacción Recurrente anterior.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-19: Requisitos Específicos de Cada Transacción para Pagos Parciales, Pagos por Adelantado y Transacciones que Usan Credenciales Archivadas (continuación)

Tipo de Transacción	Requisito
	▪ El acuerdo de Transacción Recurrente se ha modificado, incluyendo el monto de la Transacción Recurrente, la fecha de la Transacción Recurrente o cualquier otro término del acuerdo. **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** En la Región de Europa: Además, un Comercio tiene que asegurarse de que todo lo siguiente se muestre claramente tanto en la pantalla de salida como en la página web donde se solicite e ingrese la Credencial de Pago. • Nombre del Comercio • Descripción de los bienes o servicios • La duración de cualquier período de prueba, oferta introductoria o período promocional • El(los) monto(s) de Transacción(es) y moneda, incluyendo específicamente: – El monto adeudado al momento de la compra (incluso si es cero) – El monto y fecha fija o intervalo adeudado para cada Transacción Recurrente – Donde se permite la imposición de sobrecargos, la aceptación de cualquier sobrecargo impuesto y las divulgaciones relacionadas • La Credencial de Pago que será utilizada para hacer un pago (los últimos cuatro dígitos solamente) • Políticas claras de cancelación y reembolso, incluida la fecha en que vencen los privilegios de cancelación y un medio para que el Tarjetahabiente cancele Transacciones fácilmente
Transacción de Pagos a Plazos	Excepto como se especifica en el *Certificado de Incorporación y Estatutos de Visa International,* Visa no asume responsabilidad de ningún tipo por una Transacción de Pagos a Plazos procesada más de 30 días calendario después de la fecha de Autorización.
[1] En la Región de Europa: O dentro del Espacio Económico Europeo (EEE), a los suministradores en el EEE	

Además, un Comercio que procese Transacciones utilizando una Credencial Archivada (excepto una Credencial Archivada usada en una Billetera Digital "Pass-Through" en un Ambiente de Tarjeta

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Presente) tiene que cumplir con lo dispuesto en la *Tabla 5-20, Requisitos de Procesamiento para Transacciones que Usan Credenciales Archivadas*.

Tabla 5-20: Requisitos de Procesamiento para Transacciones que Usan Credenciales Archivadas

Requisito	Descripción
Antes de archivar la credencial	Después de que se haya completado por escrito un acuerdo del Tarjetahabiente, y antes de que ocurra la primera Transacción, un Comercio tiene que hacer cualquiera de los siguientes: • Presentar una Solicitud de Autorización del monto de la Transacción • Si el pago no se requiere, presentar una Verificación de Cuenta Para una Transacción Recurrente, Transacción de Pagos a Plazos o Transacción con Credencial en Archivo No Programada, usar el indicador apropiado en el campo de ambiente en POS. Si no se aprueba la Solicitud de Autorización o Verificación de Cuenta inicial, el Comercio no puede archivar la credencial
Requisitos Generales para el Procesamiento	• Antes de procesar una Transacción iniciada por el Tarjetahabiente, el Comercio tiene que validar también la identidad del Tarjetahabiente (por ejemplo: con una Identificación de conexión al sistema y contraseña) • El monto de Autorización no puede exceder el monto de la Transacción individual o el monto de Pago Parcial, según corresponda. • Una Transacción con una Credencial Archivada tiene que cumplir ambas condiciones: – Usar el código de Modo de Entrada en POS: 10 – Para una Transacción Recurrente, Transacción de Pagos a Plazos o Transacción con Credencial en Archivo No Programada, usar el indicador apropiado en el campo de ambiente en POS.
Negaciones de Solicitud de Autorización	Si se niega una Solicitud de Autorización de una Transacción iniciada por un Comercio con una Credencial Archivada, el Comercio tiene que notificar al Tarjetahabiente por escrito y permitir al Tarjetahabiente al menos 7 días calendario para pagar por otros medios.

No. de Identificación: 0029267 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.8.11.2 Pago por Adelantado del Tiempo de Transmisión de Teléfono Móvil – Región de Europa (Reino Unido)

En la Región de Europa (Reino Unido): Para aceptar una Transacción por la compra de tiempo de llamada prepagado de teléfono móvil en Ambiente de Tarjeta Ausente, un Comercio tiene que hacer todo lo siguiente:

- Registrar no más de 2 Tarjetas por cuenta de teléfono móvil y no más de 2 cuentas de teléfono móvil por Tarjeta
- Obtener el nombre y dirección domiciliar del Tarjetahabiente
- Verificar el Valor de Verificación de la Tarjeta 2 (CVV2) y los datos del Servicio de Verificación de Dirección (AVS)
- Para una Transacción Recurrente, todo lo siguiente:
  - Establecer solamente un acuerdo de Transacción Recurrente por cuenta de teléfono móvil
  - Autenticar la Transacción Recurrente inicial por ya sea:
    - Visa Secure – Indicador de Comercio Electrónico 5
    - Verificaciones del CVV2/AVS
  - Llevar a cabo una nueva verificación de datos de CVV2/AVS si cambia la Credencial Archivada del Tarjetahabiente

No se requieren las verificaciones del CVV2/AVS en Transacciones Recurrentes subsiguientes cuando se cumplen todos los criterios siguientes:

- La cuenta de la Tarjeta es una de las 2 registradas en la cuenta de teléfono móvil.
- Los datos de CVV2/AVS se presentaron como parte de una Transacción anterior para el tiempo de transmisión de teléfonos móviles prepagados, realizada en la misma cuenta de la Tarjeta registrada, y confirmada como revisada por el Emisor al menos 3 meses antes de establecer la Transacción Recurrente.
- No se sobrepasa el monto máximo de GBP 30 por mes calendario.

Si un Emisor contracarga una Transacción, el Adquirente tiene que informar al Comercio y el Comercio tiene que:

- Bloquear la (s) cuenta (s) de teléfono móvil para la que se hizo el Pago por Adelantado fraudulento
- Cancelar la inscripción de la Tarjeta
- No reinscribir una Tarjeta con la misma Credencial de Pago

No. de Identificación: 0030056	Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.8.12 Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS) y Transacciones de Bajo Monto

5.8.12.1 Criterios de Elegibilidad para Transacciones del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS)

Una Transacción del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS) tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Ser realizada en un Ambiente de Tarjeta Presente con un Modo de Entrada en POS 05, 07, 90 o 91
- Estar autorizada
- No puede ser ninguno de los siguientes tipos de Transacciones:
  - Una Transacción de Desembolso de Efectivo en Cajero Automático
  - Una Transacción de Reembolso de Efectivo
  - Un Desembolso Manual de Efectivo
  - Una Transacción de Casi-Efectivo
  - Una Transacción de Surtidor Automatizado de Combustible (AFD)
- No puede exceder el límite del monto de la Transacción (incluyendo impuestos, si corresponde, y sobrecargo, si se permite) especificado en la *Sección 5.8.12.2, Montos Máximos de Transacción para las Transacciones del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS) y Transacciones en Ciertos Dispositivos de Aceptación sin Contacto Solamente*
- Ser realizado utilizando un MCC elegible, como se especifica en la *Tabla 5-21, Países y MCCs Elegibles para Transacciones VEPS*

Tabla 5-21: Países y MCCs Elegibles para Transacciones VEPS

Región	Transacción	Ambiente o Tipo de Transacción	MCC Elegibles
Región de AP (Australia, India, Japón, Malasia, Nueva Zelanda), Región de Canadá, Región de ECMOA, Región de Europa (Israel), Región de ALC	Todas	Ambiente de Tarjeta Presente	Todos los MCCs
Región de AP	Todas	Transacciones Desatendidas	Todos los MCCs

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-21: Países y MCCs Elegibles para Transacciones VEPS (continuación)

Región	Transacción	Ambiente o Tipo de Transacción	MCC Elegibles
(excepto Australia, India, Japón, Malasia, Nueva Zelanda), Región de US			
Región de Europa (excluyendo Israel)	Sin Contacto	Ambiente de Tarjeta Presente	Todos los MCCs
	Chip de Contacto y Banda Magnética	Transacciones Desatendidas	• 4111 (Transporte Local y Suburbano de Pasajeros que Viajan Diariamente, incluyendo los Ferris) • 4112 (Ferrocarriles de Pasajeros) • 4131 (Líneas de Ómnibus) • 4784 (Cuotas de Peaje y Puentes) • 7523 (Estacionamientos, Parquímetros y Garajes)

No. de Identificación: 0025692 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020

5.8.12.2 Montos Máximos de Transacción para las Transacciones del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS) y Transacciones en Ciertos Dispositivos de Aceptación sin Contacto Solamente

Los siguientes montos máximos de Transacciones aplican a las Transacciones del Servicio VEPS y Transacciones en ciertos Dispositivos de Aceptación sin Contacto Solamente:

Tabla 5-22: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEP – Región de AP

País/Territorio	Chip de Contacto o Banda Magnética	Transacción Sin Contacto o Transacción sin Contacto Solamente
Australia	AUD 35	AUD 100
Brunei[1]	USD 25[2]	BND 100

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-22: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEP – Región de AP (continuación)

País/Territorio	Chip de Contacto o Banda Magnética	Transacción Sin Contacto o Transacción sin Contacto Solamente
Camboya[1]	USD 50[2]	USD 50[2]
China Continental[1]	CNY 1.000	CNY 1.000
Islas Cook[1]	NZD 35	NZD 35
Fiyi[1]	FJD 50	FJD 50
Hong Kong[1]	HKD 500	HKD 1.000
India	INR 1.000	INR 5.000
Indonesia[1]	IDR 200,000 (Transacciones Nacionales) IDR 100.000 (Transacciones Internacionales)	IDR 1.000.000
Japón	JPY 15.000	JPY 15.000
Kiribati[1]	AUD 35	AUD 35
Macao[1]	MOP 500	MOP 1.000
Malasia	MYR 250	MYR 250
Maldivas[1]	MVR 630	MVR 630
Myanmar[1]	MMK 70.000	MMK 70.000
Nueva Zelanda	NZD 35	NZD 200
Papúa Nueva Guinea[1]	PGK 50	PGK 50
Filipinas[1]	PHP 5.000	PHP 5.000
Samoa[1]	WST 60	WST 60
Corea del Sur[1]	KRW 50.000	KRW 50.000
Singapur[1]	SGD 200	SGD 200
Islas Salomón[1]	SBD 90	SBD 90

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-22: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEP – Región de AP (continuación)

País/Territorio	Chip de Contacto o Banda Magnética	Transacción Sin Contacto o Transacción sin Contacto Solamente
Sri Lanka[1]	LKR 5.000	LKR 5.000
Taiwán[1]	TWD 800	TWD 3.000
Tailandia[1]	THB 1.500	THB 1.500
Tonga[1]	TOP 40	TOP 40
Vanuatu[1]	VUV 2.000	VUV 2.000
Vietnam[1]	VND 1.000.000	VND 1.000.000
Otros países o territorios de la Región de AP[1]	USD 25[2]	USD 25[2]

[1] Aplica solamente a las Transacciones Desatendidas

[2] O el monto equivalente en la Moneda de la Transacción

Tabla 5-23: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEPS – Región de Canadá

País	Chip de Contacto o Banda Magnética	Transacción Sin Contacto o Transacción sin Contacto Solamente
Canadá	CAD 0	CAD 250

Tabla 5-24: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEPS – Región de ECMOA

País/Territorio	Chip de Contacto o Banda Magnética	Transacción Sin Contacto o Transacción sin Contacto Solamente
Albania	ALL 5.500	ALL 5.500
Armenia	AMD 25.000	AMD 25.000
Azerbaiyán	AZN 100	AZN 100
Baréin	BHD 50	BHD 50
Bielorrusia	BYN 120	BYN 120

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-24: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEPS – Región de ECMOA (continuación)

País/Territorio	Chip de Contacto o Banda Magnética	Transacción Sin Contacto o Transacción sin Contacto Solamente
Bosnia-Herzegovina	BAM 90	BAM 90
Botsuana	BWP 350	BWP 350
Egipto	EGP 600	EGP 600
Georgia	GEL 160	GEL 160
Jordania	**Efectivo hasta el 15 de octubre del 2023** JOD 55 **Efectivo a partir del 16 de octubre del 2023** JOD 100	**Efectivo hasta el 15 de abril del 2023** JOD 55 **Efectivo a partir del 16 de abril del 2023** JOD 100
Kazajistán	KZT 25.000	KZT 25.000
Kenia	KES 5.000	KES 5.000
Kosovo; Montenegro	EUR 50	EUR 50
Kuwait	KWD 25	KWD 25
Kirguistán	KGS 4.000	KGS 4.000
Líbano	LBP 150.000	LBP 150.000
Mauricio	MUR 2.500	MUR 2.500
Moldavia	MDL 1.000	MDL 1.000
Marruecos	MAD 600	MAD 600
Mozambique	MZN 1.800	MZN 1.800
Namibia	NAD 700	NAD 700
Macedonia del Norte	MKD 2.500	MKD 2.500
Omán	OMR 40	OMR 40
Pakistán	PKR 5.000	PKR 5.000

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-24: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEPS – Región de ECMOA (continuación)

País/Territorio	Chip de Contacto o Banda Magnética	Transacción Sin Contacto o Transacción sin Contacto Solamente
Estado de Palestina	USD 75	USD 75
Catar	QAR 300	QAR 300
Arabia Saudita	SAR 300	SAR 300
Serbia	RSD 5.000	RSD 5.000
Seychelles	SCR 1.000	SCR 1.000
Sudáfrica	ZAR 700	ZAR 700
Tayikistán	TJS 500	TJS 500
Tanzania	TZS 115.000	TZS 115.000
Túnez	TND 75	TND 75
Turkmenistán	TMT 200	TMT 200
EAU	AED 500	AED 500
Uganda	UGX 190.000	UGX 190.000
Ucrania	UAH 1.500	UAH 1.500
Uzbekistán	UZS 500.000	UZS 500.000
Zambia	ZMW 500	ZMW 500
Otros países de la Región de ECMOA	USD 25[1]	USD 25[1]

[1] O el monto equivalente en la Moneda de la Transacción

Tabla 5-25: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEPS – Región de Europa

País/Tipo de Transacción	Chip de Contacto o Banda Magnética	Transacción Sin Contacto o Transacción sin Contacto Solamente
Transacciones de Cara a Cara con cualquier MCC	Todos los países (excepto Israel) 0 (cero)	Todos los países (a menos que se incluyan en la lista a continuación)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-25: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEPS – Región de Europa (continuación)

País/Tipo de Transacción	Chip de Contacto o Banda Magnética	Transacción Sin Contacto o Transacción sin Contacto Solamente
	Israel, vea a continuación	EUR 20[1]
Transacciones Desatendidas con cualquier MCC excepto los MCC 4111, 4112, 4131, 4784 o 7523	Todos los países (excepto Israel) 0 (cero) Israel, vea a continuación	Todos los países (a menos que se incluyan en la lista a continuación) EUR 20[1]
Transacciones Desatendidas con MCC 4111, 4112, 4131, 4784 o 7523	Chip de Contacto, todos los países (a menos que se incluyan en la lista a continuación) EUR 50[1] Banda Magnética, todos los países (a menos que se incluyan en la lista a continuación) EUR 40[1]	Todos los países (a menos que se incluyan en la lista a continuación) EUR 50[1]
Alemania; Austria; Andorra; Bélgica; Chipre; Ciudad del Vaticano; Eslovaquia; Eslovenia; España; Estonia; Finlandia; Grecia; Italia; Letonia; Lituania; Luxemburgo; Malta; Mónaco; Portugal; República de Irlanda; San Marino	EUR 50	EUR 50
Bulgaria	BGN 100	BGN 100
Croacia	**Efectivo hasta el 31 de diciembre del 2022** HRK 250 **Efectivo a partir del 1 de enero del 2023** EUR 40	**Efectivo hasta el 31 de diciembre del 2022** HRK 250 **Efectivo a partir del 1 de enero del 2023** EUR 40
República Checa	CZK 500	CZK 500
Dinamarca	DKK 350	DKK 350
Francia	EUR 50	EUR 50

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-25: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEPS – Región de Europa (continuación)

País/Tipo de Transacción	Chip de Contacto o Banda Magnética	Transacción Sin Contacto o Transacción sin Contacto Solamente
		Para una Transacción Desatendida con MCC 4784 EUR 100
Gibraltar	GBP 45[1]	GBP 45[1]
Hungría	HUF 15.000	HUF 15.000
Islandia	ISK 7.500	ISK 7.500
Israel	EUR 20[1]	ILS 300
Liechtenstein	CHF 50	CHF 50
Países Bajos	**Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** EUR 25 **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** EUR 50	EUR 50
Noruega	NOK 500	NOK 500
Polonia	PLN 100	PLN 100
Rumania	RON 100	RON 100
Suecia	SEK 400	SEK 400
Suiza	CHF 80	CHF 80
Turquía	**Efectivo hasta el 20 de enero del 2023** TRY 500 **Efectivo a partir del 21 de enero del 2023** TRY 750	TRY 750
Reino Unido; Islas del Canal; Isla de Man	GBP 100[1]	GBP 100[1]

[1] O el monto equivalente en la Moneda de la Transacción

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-26: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEPS – Región de ALC

País/Territorio	Chip de Contacto o Banda Magnética	Transacción Sin Contacto o Transacción sin Contacto Solamente
Anguilla; Antigua y Barbuda; Aruba; Bahamas; Barbados; Bermuda; Bonaire; Curazao; Dominica; Granada; Guyana; Haití; Islas Caimán; Islas Turcas y Caicos; Islas Vírgenes Británicas; Jamaica; Montserrat; San Cristóbal y Nieves; San Eustaquio y Saba; Santa Lucía; San Martín; San Vicente y las Granadinas; Surinam; Trinidad y Tobago	USD 75[1]	USD 75[1]
Argentina	ARS 15.000 (Transacciones Nacionales) USD 100[1] (Transacciones Internacionales)	ARS 15.000 (Transacciones Nacionales) USD 100[1] (Transacciones Internacionales)
Brasil	BRL 170	BRL 170
Chile	CLP 30.000	CLP 30.000
Colombia	COP 250.000	COP 250.000
Costa Rica	**Efectivo hasta el 11 de febrero del 2023** CRC 30.000 (Transacciones Nacionales) **Efectivo hasta el 21 de julio del 2023** CRC 30.000 (Transacciones Internacionales) **Efectivo a partir del 12 de febrero del 2023** USD 100[1] (Transacciones Nacionales)	**Efectivo hasta el 11 de febrero del 2023** CRC 30.000 (Transacciones Nacionales) **Efectivo hasta el 21 de julio del 2023** CRC 30.000 (Transacciones Internacionales) **Efectivo a partir del 12 de febrero del 2023** USD 100[1] (Transacciones Nacionales) **Efectivo a partir del 22 de julio del**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-26: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEPS – Región de ALC (continuación)

País/Territorio	Chip de Contacto o Banda Magnética	Transacción Sin Contacto o Transacción sin Contacto Solamente
	Efectivo a partir del 22 de julio del 2023 USD 100[1] (Transacciones Internacionales)	**2023** USD 100[1] (Transacciones Internacionales)
México	MXN 1.000	MXN 1.000
Perú	PEN 170	PEN 170
Otros países de la Región de ALC	USD 50[1]	USD 50[1]
[1] O el monto equivalente en la Moneda de la Transacción		

Tabla 5-27: Montos Máximos de Transacciones del Servicio VEPS – Región de US

País/Territorio	Chip de Contacto o Banda Magnética	Transacción Sin Contacto o Transacción sin Contacto Solamente
US (MCC 5310, 5411)[1]	USD 50	USD 50
US – Todos los demás MCCs[1]	USD 25	USD 25
[1] Aplica solamente a las Transacciones Desatendidas		

No. de Identificación: 0027503 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.8.13 Reintegro de Deuda

5.8.13.1 Pago de una Deuda o una Cuenta por Cobrar Vencida

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023[1] Un Adquirente tiene que asegurarse que una Transacción de Reintegro de Deuda cumpla con la *Tabla 5-28, Requisitos para las Transacciones de Pago de Deuda*.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023[2] Un Adquirente tiene que asegurarse que una Transacción que represente el pago de una Deuda o una Cuenta por Cobrar Vencida cumpla con la *Tabla 5-28, Requisitos para las Transacciones de Pago de Deuda*.

Tabla 5-28: Requisitos para las Transacciones de Pago de Deuda

Requisito	Descripción
Prohibiciones	• Uso de Tarjeta de Crédito o Tarjeta de cargo • Deuda que exceda la disposición legislativa en materia de plazos y que ya no se pueda cobrar en un juicio, a menos que el Comercio obtenga un acuerdo por escrito con el Tarjetahabiente en cuanto al cargo y el monto.
Restricciones	• **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023**[1] En el caso de una Deuda que ha sido declarada como incobrable y transferida del propietario original a un tercero, el Comercio tiene que ser ya sea: – Una institución financiera regulada – Ubicado en la Región de Europa y un miembro de un organismo profesional o asociación que crea normas de la industria • Para préstamos del día de pago,[3] el Comercio tiene que ser ambos de los siguientes: – Comercios Ubicados en la Región de Europa – Un miembro de una asociación u organismo profesional reconocido
Requisitos de Procesamiento	• Incluir el indicador de reintegro de Deuda en la Solicitud de Autorización y el Registro de Compensación • **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023**[1] Tener asignado el MCC 6012 (Instituciones Financieras – Mercancía, Servicios y Pago de Deuda) o el MCC 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: Criptomonedas], Giros Postales [no Transferencia Cablegráfica], Cheques de Viajero y Pago de Deuda) • **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023**[2] Tener asignado el MCC 6012 (Instituciones Financieras – Mercancía, Servicios y Pago de Deuda), MCC 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: Criptomonedas], Giros Postales [no Transferencia Cablegráfica], Cheques de Viajero y Pago de Deuda), o MCC 7322 – Agencias de Cobro • Realizar la Transacción como una compra • En la Región de Europa: En un Ambiente de Tarjeta Ausente: – La primera Transacción tiene que ser iniciada por el Tarjetahabiente. – La primera y todas las subsiguientes Transacciones iniciadas por el Tarjetahabiente

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-28: Requisitos para las Transacciones de Pago de Deuda (continuación)

Requisito	Descripción

	tienen que ya sea:
	▪ Use 3-D Secure
	▪ Incluir todos los siguientes datos en la Solicitud de Autorización:
	  ▪ Fecha de nacimiento del receptor titular de la cuenta
	  ▪ Número de cuenta del receptor (ya sea parcialmente oculto o hasta 10 caracteres)
	  ▪ Apellido del receptor titular de la cuenta
	  ▪ En el Reino Unido: Código postal parcial del receptor titular de la cuenta (números del código postal solamente)

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 En la Región de Europa (Reino Unido): Un Comercio o Adquirente puede aceptar una Tarjeta, incluyendo una Tarjeta de Crédito, para el pago de una Deuda que se considere atrasada[4] solamente si cumple con todo lo siguiente:

- Tiene como principal actividad la recaudación de Deudas atrasadas
- Es miembro de su asociación u organismo profesional reconocido
- Usa MCC 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: criptomonedas], Giros Postales [no Transferencia Cablegráfica], Cheques de Viajero y Reintegro de Deuda)
- Incluye el indicador de reintegro de Deuda en la Solicitud de Autorización y el Registro de Compensación
- Para una Transacción de Comercio Electrónico, usar 3-D Secure para Autenticar el Tarjetahabiente al iniciar, como mínimo, la primera Transacción

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 En la Región de Europa (Reino Unido): Un Comercio o Adquirente puede aceptar una Tarjeta, incluyendo una Tarjeta de Crédito, para el pago de una Cuenta por Cobrar Vencida[3,4] solamente si cumple con todo lo siguiente:

- Tiene como principal actividad la recaudación de Deudas atrasadas
- Es Miembro de su asociación u organismo profesional reconocido
- Usa MCC 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: criptomonedas], Giros Postales [no Transferencia Cablegráfica], Cheques de Viajero y Reintegro de Deuda)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Incluye el indicador de reintegro de Deuda en la Solicitud de Autorización y el Registro de Compensación
- Para una Transacción de Comercio Electrónico, usar 3-D Secure para Autenticar el Tarjetahabiente al iniciar, como mínimo, la primera Transacción

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 13 de octubre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 14 de octubre del 2023**

[3] Un préstamo o anticipo ya sea como se define por las leyes o regulaciones correspondientes o cuando el consumidor está obligado a reembolsar el préstamo o el anticipo dentro de los 60 días, ya sea como un único reembolso o como un reembolso en una cantidad fija y el monto total pagado por el consumidor para liquidar la Deuda u obligación excede sustancialmente el monto original pedido prestado o dado por adelantado.

[4] Por ejemplo: pagos a una agencia de cobros o en un intento de recuperar fondos en el caso de un cheque sin fondos.

No. de Identificación: 0003026 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.8.14 Cuidados de la Salud

5.8.14.1 Transacciones Preautorizadas de Cuidados de la Salud – Región de US

En la Región de US: Para una Transacción Preautorizada de Cuidados de la Salud, un Comercio de Cuidados de la Salud tiene que obtener del Tarjetahabiente un Formulario de Orden que contenga todo lo siguiente:

- Una descripción de los servicios solicitados
- Permiso para que el Comercio de Cuidados de la Salud cobre a la cuenta del Tarjetahabiente el saldo adeudado después de recibir el Comercio cualquier pago de seguro aplicable
- Período (que no exceda de un año) por el cual se otorgó el permiso

Un Comercio de Cuidados de la Salud no puede solicitar Autorización para el monto adeudado hasta que haya recibido aviso de adjudicación de la compañía de seguros del Tarjetahabiente.

No. de Identificación: 0008706 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

5.8.14.2 Participación del Adquirente en Transacciones de Verificación Automática de Cuidados de la Salud – Región de US

En la Región de US: Para procesar una Transacción de Verificación Automática de Cuidados de la Salud, un Adquirente o su agente tiene que cumplir con todos los siguientes requisitos:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Tener licencia y estar certificado por SIGIS
- Proporcionar la lista BIN de la Cuenta Visa de Gastos Flexibles (FSA) o del Acuerdo Visa de Reembolso de la Salud (HRA) solo a los Comercios
- Asegurar que las Transacciones de Verificación Automática de HRA y FSA se originen solamente de un Comercio certificado por SIGIS
- Proporcionar al Comercio un Valor de Verificación del Comercio de IIAS e incluirlo en la Solicitud de Autorización
- Cumplir con todos los requisitos de SIGIS, incluyendo almacenamiento y entrega de información del Recibo de Transacción
- Responder a las Solicitudes del Emisor de datos de Transacciones Visa de Verificación Automática de Cuidados de la Salud.

No. de Identificación: 0003106 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

5.8.14.3 Participación del Comercio en Transacciones de Verificación Automática de Cuidados de la Salud – Región de US

En la Región de US: Un Comercio que participe en Transacciones de Verificación Automática de Cuidados de la Salud tiene que tener licencia y estar certificado por SIGIS.

No. de Identificación: 0025549 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

5.8.15 Tarjeta Visa de Flota

5.8.15.1 Requisitos del Adquirente y el Comercio para Tarjetas Visa de Flota – Regiones de Canadá y de ECMOA

En la Región de Canadá, la Región de ECMOA: Un Adquirente que conviene en apoyar el Producto de Tarjeta Visa de Flota tiene que asegurar que el Identificador de Aplicación de Tarjeta Visa de Flota (AID), y la aplicación de terminal correspondiente se implementen en el terminal de su Comercio que desea apoyar las Transacciones de Tarjeta Visa de Flota.

Un Adquirente de Tarjetas Visa de Flota tiene que asegurar que su Comercio esté de acuerdo en apoyar las Transacciones de Tarjeta Visa de Flota y cumplir con ambas de las siguientes:

- Modificar los Sistemas en POS para poyar el Identificador de Aplicación de Tarjeta Visa de Flota (AID)
- Modificar los sistemas en POS para indicar y/o validar los Datos Mejorados, y referir los Datos Mejorados

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0029231 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015

5.8.15.2 Requisitos del Comercio para Tarjetas Visa de Flota – Región de US

En la Región de US: Un Comercio que acepta una Tarjeta Visa de Flota tiene que cumplir con ambos requisitos:

- Solicitar al Tarjetahabiente que proporcione los datos requeridos por el indicador de solicitud de servicio
- Pasar los datos de ingreso-solicitud completos y exactos con los Datos Mejorados de Tarjetas Visa de Flota

No. de Identificación: 0027525 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

5.8.17 Comercios de Venta Dirigida y con Opción Negativa

5.8.17.1 Requisitos para Transacciones de Venta Dirigida

Para una Transacción relacionada con una venta dirigida,[1] tienen que ocurrir ambos de los siguientes:

- Antes de finalizar una Transacción, el Comercio inicial tiene que hacer todo lo siguiente:
  - Divulgar claramente al Tarjetahabiente toda la información especificada en la *Tabla 5-29, Contenido y Formato Requeridos de Divulgación/Recibo de Transacción/Notificación para Transacciones de Venta Dirigida*. Si la primera Transacción es una Transacción de Comercio Electrónico, esta información tiene que estar claramente visible en la pantalla de salida y, **efectivo a partir del 15 de abril del 2023** en la Región de Europa, en la página web donde se solicite e ingrese la Credencial de Pago.
  - Al momento de la primera Transacción, obtener el consentimiento expreso del Tarjetahabiente para cualquier Transacción posterior. Si la primera Transacción es una Transacción de Comercio Electrónico, se tiene que obtener el consentimiento mediante un botón “haga clic para aceptar” en la pantalla de salida.
  - Inmediatamente después de la primera Transacción se haya completado, envíe al Tarjetahabiente un Recibo de Transacción como se especifica en la *Tabla 5-29, Contenido y Formato Requeridos de Divulgación/Recibo de Transacción/Notificación para Transacciones de Venta Dirigida*.
- Al menos 7 días antes de iniciar una Transacción posterior, el Comercio de venta dirigida tiene que proporcionar notificación por escrito al Tarjetahabiente como se especifica en la *Tabla 5-29, Contenido y Formato Requeridos de Divulgación/Recibo de Transacción/Notificación para Transacciones de Venta Dirigida*, si alguno de los siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Los términos del acuerdo entre el Comercio y el Tarjetahabiente han cambiado. La notificación también tiene que incluir los términos y condiciones nuevos.
- El período de prueba, la oferta inicial o el período promocional va a terminar.

Tabla 5-29: Contenido y Formato Requeridos de Divulgación/Recibo de Transacción/Notificación para Transacciones de Venta Dirigida

Contenido Requerido y Formato para las Transacciones de Venta Dirigida
Contenido Requerido
• El nombre del Comercio de venta dirigida que ofrece los bienes y servicios de una manera que diferencie claramente al Comercio de venta dirigida del Comercio inicial • Descripción de los bienes y servicios • La duración de cualquier período de prueba, oferta introductoria o período promocional • Una divulgación clara de que se cobrará al Tarjetahabiente a menos que el Tarjetahabiente tome las medidas necesarias para cancelar cualquier Transacción subsiguiente. • El monto de la Transacción • La Fecha de la Transacción • Los últimos 4 dígitos de la Credencial de Pago • La política de cancelación • Instrucciones para una forma fácil de cancelar el acuerdo y/o cualquier Transacción posterior • **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** En la Región de Europa: Además, el(los) monto(s) de Transacción (es) y moneda, incluyendo específicamente: – El monto adeudado al momento de la compra (incluso si es cero) – El monto y fecha fija o intervalo adeudado para cada Transacción Recurrente – Donde se permite la imposición de sobrecargos, la aceptación de cualquier sobrecargo impuesto y las divulgaciones relacionadas
Formato Requerido
Si la primera Transacción es una Transacción de Comercio Electrónico, el Comercio tiene que enviar el Recibo de Transacción o notificación pertinente de forma electrónica.

[1] La venta de productos y servicios que no sea, ni esté afiliado con, ni sea subsidiario de, el Comercio inicial con quien el Tarjetahabiente inicia la Transacción.

No. de Identificación: 0026364 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.8.17.2 Requisitos para Transacciones con Opción Negativa

Un Comercio de opción negativa[1] tiene que hacer todo lo siguiente:

- Antes de completar un acuerdo o Transacción, divulgar claramente al Tarjetahabiente toda la información especificada en la *Tabla 5-30, Contenido y Formato Requeridos de Divulgación/Recibo de Transacción/Notificación para Transacciones con Opción Negativa*. Si la Transacción inicial es una Transacción de Comercio Electrónico, esta información tiene que estar claramente visible en la pantalla de salida y, **efectivo a partir del 15 de abril del 2023** en la Región de Europa, en la página web donde se solicite e ingrese la Credencial de Pago.
- Al momento del acuerdo o la primera Transacción, obtener el consentimiento expreso del Tarjetahabiente para cualquier Transacción posterior. Si la primera Transacción es una Transacción de Comercio Electrónico, se tiene que obtener el consentimiento mediante un botón "haga clic para aceptar" en la pantalla de salida.
- Inmediatamente después de la primera Transacción (si corresponde) y del consentimiento del Tarjetahabiente para las Transacciones subsiguientes, envíe al Tarjetahabiente un Recibo de Transacción (si corresponde) o una confirmación por escrito, como se especifica en la *Tabla 5-30, Contenido y Formato Requeridos de Divulgación/Recibo de Transacción/Notificación para Transacciones con Opción Negativa*.
- Al menos 7 días antes de iniciar una Transacción posterior, proporcionar notificación por escrito al Tarjetahabiente como se especifica en la *Tabla 5-30, Contenido y Formato Requeridos de Divulgación/Recibo de Transacción/Notificación para Transacciones con Opción Negativa*, si alguno de los siguientes:
  - Los términos del acuerdo entre el Comercio y el Tarjetahabiente han cambiado. La notificación también tiene que incluir los términos y condiciones nuevos.
  - El período de prueba, la oferta inicial o el período promocional va a terminar.

Tabla 5-30: Contenido y Formato Requeridos de Divulgación/Recibo de Transacción/Notificación para Transacciones con Opción Negativa

Contenido Requerido y Formato para las Transacciones con Opción Negativa
Contenido Requerido
• El nombre del Comercio que ofrece los bienes y servicios • Descripción de los bienes y servicios • La duración de cualquier período de prueba, oferta introductoria o período promocional • Una divulgación clara de que se cobrará al Tarjetahabiente a menos que el Tarjetahabiente tome las medidas necesarias para cancelar cualquier Transacción subsiguiente. • El monto de la Transacción y la Fecha de la Transacción para la Transacción inicial (incluso si no hay un

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-30: Contenido y Formato Requeridos de Divulgación/Recibo de Transacción/Notificación para Transacciones con Opción Negativa (continuación)

Contenido Requerido y Formato para las Transacciones con Opción Negativa
monto debido) y para cualquier Transacción recurrente posterior • Los últimos 4 dígitos de la Credencial de Pago • La política de cancelación • Instrucciones para una forma fácil de cancelar el acuerdo y/o cualquier Transacción posterior • Si el Comercio envía un Recibo de Transacción o una notificación por correo electrónico, un enlace a una página en el sitio web del Comercio donde se puede cancelar fácilmente el acuerdo, pedido o cualquier Transacción posterior • **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** En la Región de Europa: Además, el(los) monto(s) de Transacción (es) y moneda, incluyendo específicamente: – El monto adeudado al momento de la compra (incluso si es cero) – El monto y fecha fija o intervalo adeudado para cada Transacción Recurrente – Donde se permite la imposición de sobrecargos, la aceptación de cualquier sobrecargo impuesto y las divulgaciones relacionadas
Formato Requerido
Si el consentimiento del Tarjetahabiente para las Transacciones futuras ocurrió a través de un sitio web o una aplicación, el Comercio tiene que enviar todos los Recibos de Transacciones y notificaciones electrónicamente.

[1] Un Comercio que requiere que un Tarjetahabiente rechace expresamente la oferta de bienes y / o servicios adicionales del Comercio durante el proceso de Transacción o se niegue expresamente a participar en futuras Transacciones.

No. de Identificación: 0026365 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.8.18 Juegos de Azar y Apuestas

5.8.18.1 Requisitos del Comercio y del Adquirente de Juegos de Azar y Apuestas en Internet

Un Comercio de Juegos de Azar y Apuestas en Internet tiene que cumplir con ambos de los siguientes requisitos:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Tener una licencia válida u otra autoridad debida para operar su sitio web y/o aplicación
- Identificar una Transacción de Juegos de Azar y Apuestas en Internet con todos los siguientes:
  - MCC 7995 (Apuestas), aun cuando los servicios de juegos de azar y apuestas no sean el negocio principal del Comercio
  - En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Identificar la Transacción con el Indicador de Transacción de Casi-Efectivo/Juegos de Azar y Apuestas en Internet
  - En la Región de Europa: Identificar la Transacción como una Transacción de Juegos de Azar y Apuestas en Internet en la Solicitud de Autorización y el Registro de Compensación

Si un Miembro, Comercio, Facilitador de Pago o Comercio Patrocinado no puede distinguir una Transacción de Juegos de Azar y Apuestas en Internet de otras Transacciones, tiene que, ambos:

- Identificar todas las Transacciones como Transacciones de Juegos de Azar y Apuestas en Internet
- Informar al Tarjetahabiente que las Transacciones pueden identificarse en el estado de cuenta como Transacciones de juegos de azar y apuestas

No. de Identificación: 0002474 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

5.8.18.2 Uso de Transferencia de Fondos para Juegos de Azar y Apuestas en Internet

Si una transferencia de fondos a un individuo se utiliza para una Transacción de Juegos de Azar y Apuestas en Internet, un Adquirente tiene que identificar la Transacción de transferencia de fondos como una Transacción de Juegos de Azar y Apuestas en Internet.

El Adquirente tiene que contar con procesos para identificar y eliminar el abuso por parte de un individuo, Comercio que transfiere los fondos o Comercio de Juegos de Azar y Apuestas en Internet que intente eludir la debida identificación de la Transacción.

Si Visa determina que un individuo está facilitando Transacciones de Juegos de Azar y Apuestas en Internet mediante transferencias de fondos, Visa puede imponer estos requisitos al Comercio que transfiere los fondos para cualesquiera otras transferencias futuras de fondos a ese individuo.

No. de Identificación: 0002955 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

5.8.18.3 Pago de Ganancias de Juegos de Azar y Apuestas a un Tarjetahabiente

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Un Comercio de juegos de azar y apuestas no puede depositar una Transacción de Crédito para pagar las ganancias de juegos de azar y apuestas a un Tarjetahabiente excepto en el caso de una Transacción de Crédito Original.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

En la Región de Europa: Un Comercio de juegos de azar y apuestas tiene que pagar las ganancias de juegos de azar y apuestas a un Tarjetahabiente mediante una Transacción de Crédito Original y no con dinero en efectivo, cheque, ni ninguna otra forma de pago.

Si un Comercio de juegos de azar y apuestas utiliza una Transacción de Crédito Original para pagar las ganancias de juegos de azar y apuestas a un Tarjetahabiente, tiene que asegurar que se cumplan ambos de los siguientes requisitos:

- La Transacción de Crédito Original sea procesada en la misma Credencial de Pago que se utilizó para hacer la apuesta ganadora
- La Transacción que representa la apuesta ganadora se realizó legalmente, se identificó debidamente y se procesó de acuerdo con las Reglas de Visa

En la Región de US: No se exige que las ganancias de juegos de azar y apuestas pagadas a una Tarjeta Prepagada sean emitidas a la misma Credencial de Pago que inició la apuesta, pero tienen que cumplir con todo lo siguiente:

- Ser presentadas por un Comercio de juegos de azar autorizado por el Emisor para pagar las ganancias mediante un programa que haya sido aprobado por Visa
- Ser transmitidas al Emisor utilizando un mecanismo de transferencia de fondos aprobado por Visa
- Representar una Transacción correspondiente a la apuesta ganadora que se realizó legalmente, se identificó debidamente y se procesó de acuerdo con las Reglas de Visa

No. de Identificación: 0002958 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

5.8.18.4 Requisitos del Adquirente para las Transacciones de Juegos de Azar y Apuestas en Noruega – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Adquirente que adquiere Transacciones de juegos de azar y apuestas en Noruega tiene que garantizar que las Transacciones de juegos de azar y apuestas se lleven a cabo solamente en Comercios con licencia de la Autoridad de Juegos de Azar y Apuestas de Noruega.

No. de Identificación: 0030012 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

5.8.19 Movilidad y Transporte

5.8.19.1 Requisitos de Autorización para Transacciones de Movilidad y Transporte

Un Comercio que realice una Transacción de Movilidad y Transporte tiene que presentar una Solicitud de Autorización en Línea para cualquiera de las siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Al final de cada Período de Viaje
- En la Región de Europa: Si algunas de las siguientes condiciones aplican:
  - La Tarjeta fue usada por primera vez en el Comercio o han transcurrido más de 14 días calendario desde la última vez que el Comercio solicitó una Autorización en Línea para la Credencial de Pago
  - El Chip en la Tarjeta solicitó Autorización en Línea en algún momento durante el Período de Viaje.
  - El valor acumulativo de una Transacción de Movilidad y Transporte desde la última Solicitud de Autorización En Línea del Comercio para la Credencial de Pago es igual o mayor que el límite fuera de línea acumulativo de Transacción de Movilidad y Transporte.[1]

[1] Este límite está ajustado al mismo valor que el Límite de Piso Sin Contacto en dicho país.

No. de Identificación: 0030049 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

5.8.19.2 Requisitos de Transacciones de Movilidad y Transporte

Un Adquirente tiene que asegurar que sus Comercios que realizan Transacciones de Movilidad y Transporte hagan todo lo siguiente:

- Estar inscrito en Visa
- Implementar Dispositivos de Aceptación de Tarjetas Sin Contacto solamente
- Enviar una Verificación de Cuenta cuando la Tarjeta se usa por primera vez en el Comercio
- Bloquear una Tarjeta para que no sea usada para viajes dentro de un plazo de una hora de haber recibido una de las siguientes respuestas:
  - Una Respuesta de Negación
  - La respuesta de un Emisor a una Verificación de Cuenta indicando que la Transacción no debe efectuarse con esa Tarjeta
- Restablecer los parámetros para Transacciones de Movilidad y Transporte mantenidos para una Tarjeta en el sistema de computadora central del Comercio y/o elimina cualquier bloqueo de viaje que tenga la Tarjeta solo después de haber recibido una Respuesta de Aprobación a una Solicitud de Autorización que contenía la Información Completa del Chip
- Una vez completada la Transacción, otorgar al Tarjetahabiente acceso a toda la siguiente información por un plazo mínimo de 120 días a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción:
  - Nombre del Comercio
  - Monto total de la Transacción en la Moneda de Transacción

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Detalles de cada uno de los viajes individuales realizados durante el Período de Viaje, incluyendo la hora de inicio y finalización de cada viaje
- Fecha de la Transacción Final
- Cualquier descuento aplicado

Para obtener una Respuesta de Aprobación después de una Respuesta de Negación, el Comercio tiene que solicitar Autorización en Línea usando alguno de los siguientes montos:

- Si no hay tarifa pendiente, el monto de la Transacción que fue compensada después de la Respuesta de Negación. Al recibir una Respuesta de Aprobación, el bloqueo de viaje tiene que ser eliminado en menos de una hora y la Solicitud de Autorización tiene que ser revertida.
- El monto de cualquier tarifa pendiente. Al recibir una Respuesta de Aprobación, el bloqueo de viaje tiene que ser eliminado en menos de una hora.

No. de Identificación: 0030050 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.8.20 Billeteras Digitales "Staged" y Billeteras Digitales de Valor Almacenado

5.8.20.1 Transferencia de Fondos Consecutiva Tarjeta a Tarjeta – Prohibición del Adquirente

El "Fronting" de Tarjetas está prohibido. Un Adquirente no puede permitir que se realice una Transferencia de Fondos Consecutiva desde una Credencial de Pago a otra Credencial de Pago o tarjeta.

Efectivo a partir del 31 de enero del 2023 En la Región de Europa: Esto no aplica a las Transacciones iniciadas con Tarjetas emitidas en el Espacio Económico Europeo (EEE) o el Reino Unido. Un Adquirente ubicado en el EEE o el Reino Unido tiene que cumplir con todos los requisitos como se especifica en la *Back-to-Back Funding for the European Economic Area and United Kingdom*.

No. de Identificación: 0030708 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.8.21 Programa Visa de Pago de Alquiler – Región de US

5.8.21.1 Programa Visa de Pago de Alquiler – Región de US

En la Región de US: Para participar en el Programa Visa de Pago de Alquiler, un Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Inscribirse en Visa y proporcionar el monto o porcentaje específico de la cuota cobrada por cada Comercio o Comercio Patrocinado, por producto.
- Asegurarse de que solo un Comercio o Comercio Patrocinado clasificado con MCC 6513 (Agentes y Gerentes de Bienes Raíces) participe en el programa.
- Obtener un Valor de verificación del Comercio (MVV) para cada Comercio participante o Facilitador de Pagos e incluirlo en la Solicitud de Autorización y el Registro de Compensación.
- Procesar todas las Transacciones del programa Visa de pago de alquiler a través de VisaNet

Un Comercio participante o un Comercio Patrocinado (incluso a través de su Facilitador de pagos) puede cobrar una cuota al Tarjetahabiente solo en el Ambiente de Tarjeta Ausente, ya sea para una Transacción única o Transacciones recurrentes.

- Si se cobra en una Transacción con Tarjeta Visa de Débito, la cuota tiene que cumplir con todo lo siguiente;
  - No exceder de USD 10
  - Estar incluida en el monto final de la Transacción y en el campo de sobrecargo del Registro de Compensación
  - Divulgarse claramente al Tarjetahabiente antes de completar la Transacción. Debe dársele al Tarjetahabiente la oportunidad de cancelar la Transacción después que sea divulgada la cuota.
  - No cobrarse además de una Cuota de Servicio, una Cuota de Conveniencia o cualquier otra cuota
  - No es necesario que se aplique por igual a un método de pago alternativo
  - No será mayor que una cuota aplicada a cualquier otra Tarjeta de Débito de pago de uso general
- Si se cobra para una Transacción con Tarjeta Visa de Crédito, la cuota tiene que cumplir con todo lo siguiente como si la cuota se considerara un Sobrecargo:
  - *Sección 5.5.1.7, Trato Similar de Transacciones Visa – Región de US y Territorios de EE. UU.*
  - *Sección 5.5.1.10, Requisitos de Divulgación del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito – Región de Canadá, Región de US, y Territorios de EE. UU.*

No. de Identificación: 0030673 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.8.22 Precios en Múltiples Divisas

5.8.22.1 Precios en Múltiples Divisas (MCP) – Requisitos del Adquirente y el Comercio

Un Adquirente tiene que asegurar que sus Comercios que realizan Transacciones de Precios en Múltiples Divisas (MCP) hagan todo lo siguiente:

- No presentar indebidamente, ya sea de manera explícita o implícita, su servicio MCP como un servicio de Visa
- Incluir la Moneda de la Transacción como una de las monedas extranjeras que se muestran
- Si se muestra la moneda local del Comercio, hacer todo lo siguiente:
  - Permitir que el Tarjetahabiente pague en esa moneda
  - No imponer ningún requisito adicional al Tarjetahabiente para pagar en esa moneda
  - No usar lenguaje o procedimientos (por ej.: preseleccionar una moneda) que puedan causar que el Tarjetahabiente elija MCP por defecto

No. de Identificación: 0030763 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

5.8.23 Requisitos de Cobro para Transacciones de Deudas y Cuentas por Cobrar Vencidas

5.8.23.1 Requisitos de Cobro para Transacciones de Deudas y Cuentas por Cobrar Vencidas

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023[1] Un Comercio que cobre una Deuda o una Cuenta por Cobrar Vencida en nombre de otra entidad tiene que informar al Tarjetahabiente antes de que se complete la Transacción y permitir que el Tarjetahabiente la cancele.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023[1] La divulgación tiene que incluir todo lo siguiente:[2]

- Nombre del prestamista/acreedor original
- Información para identificar la Transacción, como:
  - Número de cuenta/referencia del prestamista/acreedor original
  - Descripción de la Deuda o Cuenta por Cobrar Vencida (por ejemplo: “factura de servicios públicos”)
  - Fecha del contrato de pago

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Instrucciones para el Tarjetahabiente a fin de obtener información adicional sobre la transacción original

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023[1] Un Adquirente tiene que informar inmediatamente a Visa cualquier Transacción o actividad ilegal realizada por un Comercio e incluir un plan de medidas correctivas.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023[1] Visa se reserva el derecho de prohibir que un Comercio inicie una Transacción por una Deuda vencida o no cobrable si:

- El Comercio actuó ilegalmente
- El Comercio lleva a cabo acciones que Visa considera que pueden dañar la marca Visa

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 14 de octubre del 2023**

[2] Esto solo aplica cuando el Comercio no es el dueño original de la Deuda o Cuenta por Cobrar Vencida (por ejemplo: una agencia de cobro).

No. de Identificación: 0030974 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo**

5.9 Requisitos de Recibo de Transacción

5.9.1 Entrega del Recibo de Transacción a los Tarjetahabientes

5.9.1.1 Entrega del Recibo de Transacción a los Tarjetahabientes

Un Comercio o Adquirente tiene que proveer al Tarjetahabiente[1] un Recibo de Transacción completado, como se especifica a continuación:

Tabla 5-31: Entrega del Recibo de Transacción a los Tarjetahabientes

Tipo de Transacción	Recibo de Transacción Requerido	Cuándo se Tiene que Proveer un Recibo de Transacción
Para todas las Transacciones, a menos que se especifique lo contrario	Sí	Al momento de la Transacción
El Comercio inicia la Transacción, incluyendo alguna de las siguientes: • Transacciones de Pago Diferido • Transacciones Recurrentes • Transacciones de Pagos a Plazos	Sí	Al momento de la Transacción

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-31: Entrega del Recibo de Transacción a los Tarjetahabientes (continuación)

Tipo de Transacción	Recibo de Transacción Requerido	Cuándo se Tiene que Proveer un Recibo de Transacción
• Transacciones con Credencial en Archivo No Programadas		
El Tarjetahabiente inicia la Transacción, y se cumple cualquiera de las siguientes condiciones: • El Recibo de Transacción contiene una devolución, política de cambio o reembolso restringido • El Comercio requiere el Recibo de Transacción si el Tarjetahabiente devuelve la mercancía • La Transacción es una Transacción de Conversión Dinámica de Divisas • La Transacción es una Transacción de Depósito Compartido Plus en Cajero Automático • La Transacción es para la venta o activación de una Tarjeta • La Transacción es una Transacción de Carga	Sí	Al momento de la Transacción
La Transacción es cualquiera de las siguientes: • Transacciones de salida agilizada en un parque de diversiones • Transacciones de devolución expresa en un Comercio de alquiler • Transacciones de salida prioritaria en una Línea de Crucero o Comercio de Alojamiento	Sí	Dentro de los 3 días laborables siguientes a la partida, a la salida, al desembarque del Tarjetahabiente o a la devolución del auto de alquiler
Una Transacción en Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente, excluyendo una Transacción de Surtidor Automatizado de Combustible, que sea: • Para un monto menor o igual a USD 25 (o su equivalente en la moneda local)	No	N/A

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-31: Entrega del Recibo de Transacción a los Tarjetahabientes (continuación)

Tipo de Transacción	Recibo de Transacción Requerido	Cuándo se Tiene que Proveer un Recibo de Transacción
• Una Transacción de Servicio Telefónico con MCC 4814 (Servicio de Telecomunicaciones)		

Si se requiere que provea un Recibo de Transacción al Tarjetahabiente, el Comercio tiene que proveer un Recibo de Transacción como se indica:

- Para una Transacción de Comercio Electrónico, una Transacción de Orden por Correo/Teléfono, o una Transacción que ocurre en un Dispositivo de Aceptación sin Contacto solamente, el Comercio puede optar por ofrecer Recibos de Transacción solamente en papel o solamente electrónicos. Esto no aplica a un Dispositivos de Aceptación Sin Contacto Solamente que se utiliza para donaciones
- Para todas las demás Transacciones, el Comercio tiene que ofrecer un Recibo de Transacción en papel a menos que el Tarjetahabiente acepte un Recibo de Transacción electrónico

[1] Para una Transacción de Pago Push Móvil, el Emisor, en vez del Comercio o el Adquirente, tiene que proporcionar al Tarjetahabiente un Recibo de Transacción electrónico, como se especifica en la *Sección 8.5.1.2, Requisitos de Recibo de Transacción Electrónico para Transacciones de Pago "Push" Móvil*

No. de Identificación: 0027835 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

5.9.1.2 Requisitos para Entrega de Recibo del Tarjetahabiente en Formato Electrónico

Si un Comercio ofrece a un Tarjetahabiente un Recibo de Transacción electrónico, el Comercio tiene que hacer todo lo siguiente:

- Si se proporciona un enlace a un sitio web y/o aplicación, cumplir con todo lo siguiente:
  - Proporcionar instrucciones claras al Tarjetahabiente para acceder al Recibo de Transacción
  - Asegurar que el enlace sea un enlace directo al Recibo de Transacción
  - Poner el recibo a disposición del Tarjetahabiente por 120 días calendario, como mínimo, después de la Fecha de Proceso
- Proporcionar instrucciones para permitir que el Tarjetahabiente obtenga el recibo si el Tarjetahabiente no lo recibe

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- No almacenar ni utilizar la información personal suministrada por el Tarjetahabiente para permitir que el Comercio proporcione el recibo para ningún otro propósito sin el consentimiento expreso del Tarjetahabiente
- Incluir ambos de los siguientes en el título del correo electrónico o en el título o el primer renglón del mensaje entregado por medios inalámbricos:
  - El nombre del Comercio como aparecerá en el Registro de Compensación y en el estado de cuenta de facturación del Tarjetahabiente
  - Texto que indique que el correo electrónico o mensaje entregado por medios inalámbricos contiene la copia del Tarjetahabiente de un Recibo de Transacción o un enlace a la copia del Tarjetahabiente de un Recibo de Transacción
- Proporcionar el recibo en un formato estático que no pueda manipularse fácilmente después de haber sido creado

No. de Identificación: 0027837 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

5.9.2 Requisitos de Datos y Formatos del Recibo de Transacción

5.9.2.1 Contenido Prohibido del Recibo de Transacción para Todas las Transacciones

Un Recibo de Transacción no puede contener:

- Si el Recibo de Transacción lleva las Marcas del Programa Visa, texto promocional, publicitario o texto similar que exprese preferencia por una tarjeta de pago ajena a Visa
- Más Información de la que está grabada o impresa en la Tarjeta. Esto no aplica a ninguno de los siguientes:
  - Un Tóken
  - Una Tarjeta en la cual solo está impreso un Número de Cuenta parcial
  - Una Tarjeta en la que no se imprime ningún Número de Cuenta
- En la copia del Recibo de Transacción del Tarjetahabiente, el número de identificación completo de la entidad que acepta la Tarjeta, el número de identificación completa del Comercio, o el número de identificación completa del terminal,[1,2] de la forma siguiente:
  - Para los Dispositivos de Aceptación de POS o servidores de pago instalados a partir del 15 de octubre del 2022
  - **Efectivo a partir del 16 de octubre del 2027** Para todos los Dispositivos de Aceptación de POS y servidores de pago

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] Esto no aplica a los Dispositivos de Aceptación de POS o los servidores de pago conectados a una computadora principal de un procesador que utilizan cifrado de punto a punto (P2PE) validado por la industria de tarjetas de pago o claves criptográficas para toda la conectividad de la computadora principal.

[2] El Adquirente puede mostrar solamente los últimos 4 dígitos en la copia del Recibo de Transacción del Tarjetahabiente y todos los dígitos en la copia del Comercio.

No. de Identificación: 0026206 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021

5.9.2.2 Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Todas las Transacciones

Un Recibo de Transacción tiene que incluir todos los siguientes elementos:

Tabla 5-32: Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Todas las Transacciones

Elemento Requerido	Requisitos Adicionales
Credencial de Pago[1]	La Credencial de Pago, excepto los 4 últimos dígitos, se tiene que ocultar o eliminar en la copia del Recibo de Transacción del Tarjetahabiente.
Código de Autorización	Solo aplica a las Transacciones que fueron autorizadas por el Emisor[1]
Nombre de la red/sistema de la Tarjeta	Tiene que tener "V PAY"[2,3]
Descripción de los bienes o servicios[1]	Descripción de la compra
Ubicación del Comercio, Mercado u Operador de Billetera Digital (DWO)[1]	• En el caso de una Transacción relacionada con un Local de Comercio o Mercado, la ciudad y el estado/provincia del Local de Comercio o Mercado • Para una Transacción en Cajero Automático, la ubicación o la dirección de la calle del Cajero Automático
Nombre del Adquirente, Proveedores del Servicio de Pago de Facturas de Consumidor (CBPS),	• El nombre utilizado por el Comercio para identificarse con sus clientes, excepto en los casos siguientes: – Para una Transacción en Cajero Automático, el nombre del Adquirente de Cajero Automático – Para una Transacción relacionada con un Facilitador de Pago o un Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo, el nombre del Facilitador de Pago y su

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-32: Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Todas las Transacciones (continuación)

Elemento Requerido	Requisitos Adicionales
DWO, Mercado, o Comercio	Comercio Patrocinado (o una abreviatura) – Para una Transacción de respaldo mutuo relacionada con un comercio minorista contratado por un Operador de Billetera Digital (DWO), el nombre del DWO y el nombre del comercio minorista. – Para una Transacción relacionada con un Mercado, el nombre del Mercado y el nombre del comercio minorista – Para una Transacción relacionada con un Comercio de venta dirigida, el nombre del Comercio de venta dirigida que ofrece los bienes y servicios de una manera que diferencie claramente al Comercio de venta dirigida del Comercio inicial. – Para una Transacción relacionada con un CBPS, el nombre del CBPS y el nombre del facturador
Políticas de devolución y reembolso	Como se especifica en la *Sección 5.4.2.5, Divulgación a los Tarjetahabientes de las Políticas de Devolución, Reembolso y Cancelación*
Monto de la Transacción y símbolo de moneda de Transacción[4]	Monto total de todos los bienes y servicios vendidos al Tarjetahabiente al mismo tiempo, incluyendo los impuestos y las cuotas correspondientes, y cualquier ajuste o crédito. El símbolo de moneda que indica la Moneda de Transacción, si la Moneda de Transacción no es la moneda local del País de Transacción
Fecha de la Transacción	Sin Requisitos Adicionales
Tipo de transacción[1]	Una de las siguientes condiciones: • Desembolso de Efectivo en Cajero Automático • Reembolso de Efectivo sin compra • Crédito • Desembolso Manual de Efectivo • Transacción de Carga • Compra
Otros detalles	Aplica solo a la copia del Comercio de un Recibo de Transacción impreso

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-32: Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Todas las Transacciones (continuación)

Elemento Requerido	Requisitos Adicionales
grabados en la Tarjeta[1]	manualmente

[1] Esto no aplica a una Transacción del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS).

[2] En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Esto no aplica a una Transacción iniciada utilizando el Identificador de Aplicación de Débito Común de EE. UU. de Visa de una Tarjeta Visa de Débito Cubierta de EE. UU., cuando no se conoce la red de procesamiento en el momento que se genera el Recibo de Transacción. El Recibo de Transacción tiene que incluir la etiqueta de aplicación seleccionada (ya sea "Visa de Débito" o "US de Débito," según corresponda) u otro descriptor mejorado.

[3] En la Región de Europa: Para una Tarjeta que funciona con más de un sistema de pago, el nombre de la red/sistema de la Tarjeta solo puede mostrar "V PAY" si Visa es el sistema de pago seleccionado por el Tarjetahabiente o, si el Tarjetahabiente no selecciona un sistema de pago, el Comercio acepta la transacción como una Transacción de V PAY.

[4] Si el símbolo o la identificación de la moneda no está en el Recibo de Transacción, la Moneda de Transacción es la moneda local del País de la Transacción.

No. de Identificación: 0027843 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022

5.9.2.3 Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Tipos de Transacciones Específicos

Además de los requisitos de la *Sección 5.9.2.2, Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Todas las Transacciones*, y la *Sección 5.4.2.5, Divulgación a los Tarjetahabientes de las Políticas de Devolución, Reembolso y Cancelación*, un Recibo de Transacción tiene que contener todo lo siguiente, según corresponda:

Tabla 5-33: Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Transacciones Específicas

Tipo de Transacción	Contenido Requerido
Pago por Adelantado	• Para un Pago por Adelantado completo: – Política de cancelación y reembolso completo, incluyendo la fecha y hora en que vencen los privilegios de reembolso sin pérdida de Pago por Adelantado – Monto de Transacción de Pago por Adelantado – Fecha de inicio programada o fecha de entrega de los bienes o los

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-33: Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Transacciones Específicas (continuación)

Tipo de Transacción	Contenido Requerido
	servicios – La(s) palabra(s) "Pago por Adelantado" o "Prepago" • Para un Pago por Adelantado parcial: – Política de cancelación y reembolso completo, incluyendo la fecha y hora en que vencen los privilegios de reembolso sin pérdida de Pago por Adelantado – Monto de Transacción de Pago por Adelantado – La(s) palabra(s) "Pago por Adelantado," "Depósito" o "Pago Parcial" si hay un saldo pendiente – Para pagos de saldos, la palabra "Saldo" si se ha pagado el costo remanente completo de los bienes o servicios • Para cancelaciones, confirmación de la cancelación
Transacción Agregada	• Monto de cada compra individual • Fecha de cada compra individual • Descripción de cada compra individual
Transacción de Aerolínea	Para compras de boleto, datos del itinerario
Desembolsos de Efectivo en Cajero Automático/Transacción de Depósito Compartido	• Saldo[1] • Tipo de cuenta a la que se accede • Si se cobra una Cuota de Acceso: – Las palabras "Cuota de Cajero Automático," "Cuota de Terminal" o "Cuota de Acceso"[2] – En la Región de US, la Región de Canadá: Identificación del Adquirente como el receptor de la cuota • En la Región de Europa: Además, todas las condiciones siguientes: – Nombre de Adquirente de Cajero Automático o Dispositivo de Carga y/o nombre de red nacional o regional afiliada – Ubicación de la calle o código de ubicación de Cajero Automático o Dispositivo de Carga – Ciudad del Cajero Automático o Dispositivo de Carga

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-33: Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Transacciones Específicas (continuación)

Tipo de Transacción	Contenido Requerido
Transacción en un Comercio de alquiler	• Tarifa de alquiler diaria • Cualquier impuesto que corresponda • Fechas de recogida y devolución • Descripción de costos adicionales
Transacción de Reembolso de Efectivo	Monto de reembolso de efectivo mostrado por separado del monto de compra
Transacción de Tarjeta con Chip (Región de Europa)	Nombre Preferido de la Aplicación[3] o Etiqueta de la Aplicación[3] (si está presente en la Tarjeta)
Transacción de Línea de Cruceros	• Costo del camarote • Fechas de embarque y desembarque
Efectivo hasta el 14 de abril del 2023[4] Transacción de Reintegro de Deuda **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023**[5] Pago de Deuda y Transacción de Cuentas por Cobrar Vencida	• Tipo de reintegro (por ejemplo: "préstamo," "hipoteca," "tarjeta de crédito," "bienes," "servicios") • **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023**[5] Nombre del prestamista/acreedor original
Transacción de Conversión Dinámica de Divisas	• **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Monto de la Transacción, con los símbolos de moneda, en: – Moneda local del Comercio o Cajero Automático – Moneda de la Transacción • **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Monto de la Transacción, con los símbolos de moneda, en: – Moneda local del Comercio, Cajero Automático o Sucursal – Moneda de la Transacción • Las palabras "Moneda de Transacción," "Monto de la Transacción," "Transacción Cargada," o "Monto Cargado" al lado del monto de la Transacción • Tasa de Conversión de Divisas

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-33: Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Transacciones Específicas (continuación)

Tipo de Transacción	Contenido Requerido
	• Comisión de conversión de divisas, cuotas, sobreprecio o margen en la tasa de cambios por encima de una tasa al por mayor o tasa exigida por el gobierno • **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Una declaración, que el Tarjetahabiente pueda ver con facilidad, indicando que se le ha ofrecido al Tarjetahabiente una selección de monedas de pago (incluyendo la moneda local del Comercio o la moneda entregada en el Cajero Automático y acepta expresamente la Transacción. • **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Declaración, que el Tarjetahabiente pueda ver con facilidad, indicando que se le ha ofrecido al Tarjetahabiente una selección de monedas para el pago (incluyendo la moneda local del Comercio, la Sucursal, la moneda entregada en el Cajero Automático o la moneda local del país donde se encuentra el Cajero Automático y acepta expresamente la Transacción. • **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Declaración indicando que la Conversión Dinámica de Divisas es realizada por el Comercio o Adquirente de Cajero Automático • **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Declaración indicando que la Conversión Dinámica de Divisas es realizada por el Comercio, Sucursal o Adquirente de Cajero Automático
Transacción de Comercio Electrónico	• Contacto de servicio al cliente • País del Comercio • Dirección de Internet del Comercio • Condiciones de venta, incluyendo la política de devolución y cancelación
Transacción con Tarjeta Visa de Flota	• En la Región de Canadá,[6] la Región de ECMOA,[6] la Región de US: – Código de producto de combustible – Cantidad de combustible – Tipo de combustible – Precio unitario del combustible – Lectura del odómetro – El momento de la Transacción

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-33: Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Transacciones Específicas (continuación)

Tipo de Transacción	Contenido Requerido
	• En la Región de US, además:[7] – Conductor/vehículo/Identificación genérica – Precio bruto del combustible, precio no relacionado con el combustible – Unidad de medida – Tipo de Servicio
Transacción de Carga	• Lista por separado del valor de recarga o venta • Tipo de moneda utilizada para pagar la recarga o la compra • Código de Identificación del Socio de Carga • Para una Transacción de Carga en un Cajero Automático Visa, saldo de la cuenta (si lo proporciona el Emisor)
Transacción de Comercio de Alojamiento (en las cuales el alojamiento es un componente)	• Fechas de registro y salida • Costo diario de la habitación • Cualquier impuesto que corresponda • Descripción y fechas de compras individuales
Desembolsos Manuales de Efectivo y Transacciones de Casi-Efectivo	• Tipo de identificación secundaria (por ejemplo: pasaporte, licencia de conducir) sin incluir el número o cualquier otra información de identificación • Para un Desembolso Manual de Efectivo, las palabras “Desembolso de Efectivo”
Transacción No Cumplida	• Cargo de habitación o costo de alquiler diario • Impuestos • Fecha de inicio acordada del alojamiento o alquiler • Las palabras “No Cumplida”
Pago Parcial	• Nombre del vendedor, si el Comercio no es el vendedor de los bienes o servicios que se están comprando • Un número que representa dónde cae la transacción en la secuencia de pagos a plazos (por ejemplo, “2 de 4”)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-33: Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Transacciones Específicas (continuación)

Tipo de Transacción	Contenido Requerido
Transacción Preautorizada de Cuidados de la Salud (Región de US)	Para una Transacción de Verificación Automática de Cuidados de la Salud, las palabras "Preautorizada de Cuidados de la Salud"
Transacción (o establecimiento de un acuerdo si no se adeuda una cantidad en el momento que se captura la Credencial Archivada) que implica un período de prueba, una oferta introductoria o un período promocional	• La duración de cualquier período de prueba, oferta introductoria o período promocional, incluyendo una divulgación clara de que se cobrará al Tarjetahabiente a menos que el Tarjetahabiente tome las medidas necesarias para cancelar cualquier Transacción subsiguiente. • El monto de la Transacción y la Fecha de la Transacción para la Transacción inicial (incluso si no hay un monto debido) y para Transacciones recurrentes posteriores • Un enlace u otro mecanismo simple para permitir que el Tarjetahabiente cancele fácilmente la Transacción y cualquier Transacción posterior en línea o mediante SMS/mensaje de texto
Transacción en la que se cobra una cuota (donde se permita)	Se muestran de manera clara y por separado: • Cuota de Conveniencia • Cuota de Servicio • Sobrecargo. El monto se tiene que mostrar por separado en el anverso del recibo en el mismo tipo de letra y tamaño que otro texto que aparezca en el Recibo de Transacción. • Cuota de Giros Postales por Transferencia Cablegráfica • Cualquier otra cuota Las Cuotas y los Sobrecargos no pueden ser identificados como un cargo impuesto por Visa.
Transacción de Tarjeta Visa Móvil Prepagada (mensaje de confirmación)	Saldo disponible en la cuenta de Tarjeta Visa Móvil Prepagada

[1] En la Región de Europa: Se requiere solamente para una Transacción con una Tarjeta Prepagada

[2] En la Región de Europa: Esto no aplica.

[3] No se requiere para una Transacción del Servicio de Pago Fácil de Visa

[4] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 13 de octubre del 2023**

[5] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 14 de octubre del 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-33: Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Transacciones Específicas (continuación)

Tipo de Transacción	Contenido Requerido
[6] Para un Comercio que apoya una Transacción Visa de Flota a través del Identificador de Aplicación de Tarjeta Visa de Flota [7] Los elementos de datos tienen que imprimirse de acuerdo con la configuración en DF30, solicitando la etiqueta del elemento de datos y se tienen que aplicar restricciones de compra según la etiqueta DF32. Los elementos de datos solicitados adicionales por Emisor tienen que cumplir con los requisitos correspondientes especificados en el documento *Visa Fleet Card 2.0 Implementation Guide for U.S. Merchants, Acquirers, and Issuers*	

No. de Identificación: 0028052 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.10 Devoluciones, Créditos y Reembolsos

5.10.1 Procesamiento por Parte del Comercio

5.10.1.1 Procesamiento de Créditos a los Tarjetahabientes por Parte del Comercio

Un Comercio que procesa un crédito a un Tarjetahabiente por una Transacción válida que fue procesada previamente, tiene que hacer todo lo siguiente:

- Enviar una Solicitud de Autorización[1] por el monto de la Transacción de Crédito
- Entregar al Tarjetahabiente un Recibo de Transacción de Crédito completado

[1] Opcional para Aerolíneas y Comercios de Transacción de Movilidad y Transporte

No. de Identificación: 0008605 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

5.10.1.2 Reembolsos de Crédito para Alojamientos de Tiempo Compartido

Un Comercio de alojamiento de tiempo compartido tiene que proveer un reembolso de crédito completo cuando el Tarjetahabiente haya cancelado la Transacción dentro de un plazo de 14 días calendario de la fecha del contrato o la fecha en que se recibió el contrato o los documentos en cuestión.

No. de Identificación: 0003082 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

5.10.1.3 Prohibición de Nueva Presentación de Transacción Devuelta

Un Comercio no puede presentar una Transacción que haya sido previamente cuestionada al Adquirente y luego devuelta al Comercio. Sin embargo, el Comercio puede cobrar al cliente fuera del sistema Visa.

No. de Identificación: 0003022 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

5.10.1.4 Reembolsos de Impuestos sobre las Ventas

Si una entidad que ofrece un reembolso del impuesto sobre las ventas[1] a un Tarjetahabiente es:

- No el vendedor original de los bienes o servicios, el reembolso del impuesto sobre las ventas tiene que ser procesado como una Transacción de Crédito Original (OCT)
- El vendedor original de los bienes o servicios, el reembolso del impuesto sobre las ventas tiene que ser procesado como una devolución de mercancía o una Transacción de Crédito Original (OCT)

[1] Un reembolso de solamente el impuesto pagado sobre la compra, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), el impuesto sobre bienes y servicios (GST) u otro impuesto sobre el consumo en general que sea reembolsado al Tarjetahabiente.

No. de Identificación: 0030025 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

5.11 Requisitos del Adquirente para una Red de Pagos Ajena a Visa para Propósitos Generales en Brasil – Región de ALC

En la Región de ALC (Brasil): Un Adquirente no puede discriminar contra ninguna red de pago ajena a Visa para propósitos generales.

Un Adquirente que establezca un contrato con una red de pago ajena a Visa para propósitos generales tiene que hacer todo lo siguiente:

- Asegurarse que la red de pago ajena a Visa para propósitos generales cumpla con todas las condiciones siguientes:
  - Está autorizada por el Banco Central de Brasil
  - Tenga un contrato con Visa
  - Solamente procese transacciones de transferencia de fondos
- Asignar el MCC 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: Criptomoneda], Giros Postales [No Transferencias Cablegráficas], Cheques de Viajeros y Pago de Deuda) a las transacciones de transferencia de fondos procesadas por la red de pago ajena a Visa para propósitos generales

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Asegurar que el campo del nombre del Comercio incluya el mensaje “transferencia” y el nombre de la red de pago ajena a Visa para propósitos generales (o una abreviatura)

No. de Identificación: 0029510 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

5.12 Proveedores de Servicios de Pago

5.12.1 Requisitos del Adquirente para los Proveedores de Servicios de Pago de Facturas de Consumidor

Un Adquirente que establece un contrato con un proveedor del Servicio de Pago de Facturas de Consumidor (CBPS)[1] tiene que hacer todo lo siguiente:

- Inscribir el CBPS ante Visa y obtener aprobación escrita para cada CBPS antes de procesar cualquier Transacción como un CBPS. Visa puede, a su exclusiva discreción, determinar si un facturador tercero es elegible de participar en el programa CBPS.
- Certificar que el servicio CBPS califica como un servicio CBPS y cumple con las Reglas de Visa
- Llevar a cabo una adecuada revisión de debida diligencia del CBPS y de los facturadores que no aceptan Visa a fin de asegurar que se cumpla la obligación del Adquirente de presentar solamente Transacciones legales a VisaNet y asegurar que el CBPS participe solamente en transacciones legales con dichos facturadores.
- Comunicar a Visa el nombre del Comercio y la identificación de la entidad que acepta la Tarjeta asignada al CBPS y utilizarlas de forma constante en todos los mensajes de la Transacción
- Llenar un identificador de aplicación comercial (BAI) asociado con el CBPS en cada Transacción participante
- Asegurar que si el CBPS aplica una Cuota de Servicio, el facturador subyacente se encuentra en un país permitido y que usa un MCC permitido, como se especifica en la *Sección 5.5.3.1, Requisitos de Cobro de Cuota de Servicio – AP (Tailandia), Canadá, ECMOA (Egipto), ALC (Brasil, Colombia, Trinidad y Tobago), y Regiones de US*
- A solicitud de Visa, ofrecer a Visa informes de actividad sobre cada BPSP, incluyendo:
  - Nombre del CBPS
  - Nombre del Facturador
  - Ubicación del Facturador
  - Cantidad y monto mensual de las Transacciones para cada facturador
  - Cualquier otra información solicitada por Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Garantizar que el CBPS:
  - En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Solo realiza pagos a los facturadores que son empresas ubicadas en el mismo país que el CBPS
  - En la Región de Europa: Realiza pagos a los facturadores que son negocios ubicados en el mismo país que el CBPS o a los facturadores que son negocios ubicados en cualquier país en el Espacio Económico Europeo (EEE), si el CBPS y el Adquirente tienen las aprobaciones necesarias para hacer negocios en el país donde está ubicado el facturador
  - Usa el MCC apropiado para identificar un facturador, como se incluye en la lista de la *Tabla 5-34, Proveedor del Servicio de Pago de Facturas de Consumidor – MCCs Permitidos*. Si no puede usar el MCC de facturador o no cumple con los requisitos, el facturador no es elegible para el programa y tiene que usar el MCC 4829.
  - Realiza la verificación del cliente (KYC) y cumple con todos los requisitos aplicables contra el lavado de dinero para todos los facturadores que no aceptan Visa antes de iniciar las Transacciones para dichos facturadores
  - Solamente agrega pagos a un solo facturador
  - Si utiliza una Tarjeta para pagar a los facturadores el pago de la factura asociada, solo usa una Tarjeta Visa Comercial si el Tarjetahabiente pagó utilizando una Tarjeta Visa Comercial
  - Divulgar claramente al Tarjetahabiente, antes de que se realice la Transacción, que es el Comercio y que la Transacción solo implica la transferencia de dinero del Tarjetahabiente al agente tercero
  - Una vez completada la Transacción, otorgue al Tarjetahabiente acceso a toda la siguiente información por un plazo mínimo de 120 días a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción:
    - Nombre del Facturador
    - Monto total de la Transacción en la Moneda de Transacción
    - Fecha de la Transacción
    - Fecha y método de pago del facturador
- Asegurar que todas las Transacciones procesadas por un CBPS incluyan ambos:
  - Nombre del CBPS y del facturador en el campo del nombre del Comercio
  - Identificador del CBPS

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-34: Proveedor del Servicio de Pago de Facturas de Consumidor – MCCs Permitidos

País	MCCs Permitidos
Región de AP	
Todos los países	Cualquiera de los siguientes casos: • 4900 (Servicios Públicos – Electricidad, Gas, Agua y Sanidad) • 6012 (Instituciones Financieras – Mercancía, Servicios y Amortización de Deuda) • 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: Criptomoneda], Giros Postales [No Transferencia Cablegráfica], Transferencia de Fondos de Cuenta [no Carga de Valor Almacenado], Cheques de Viajeros y Amortización de Deuda) • 6300 (Ventas, Suscripción y Primas de Seguros) • 6513 (Agentes y Gerentes Inmobiliarios – Alquileres) • 8011 (Doctores y Médicos [No Clasificados en Otro Lugar]) • 8050 (Instalaciones de Enfermería y Cuidado Personal) • 8062 (Hospitales) • 8099 (Servicios Médicos y Profesionales de la Salud [No Clasificados en Otro Lugar]) • 8211 (Escuelas Primarias y Secundarias) • 8220 (Colleges, Universidades, Escuelas Profesionales y Junior Colleges) • 8241 (Escuelas de Correspondencia) • 8244 (Escuelas de Negocios y de Secretariado) • 8249 (Escuelas Vocacionales y de Comercio) • 8299 (Escuelas y Servicios de Educación [No clasificados en otro lugar]) • 8351 (Servicios de Cuidado de Niños) • 9311 (Pagos de Impuestos)
Región de Canadá	
Canadá	Cualquiera de los siguientes casos: • 4900 (Servicios Públicos – Electricidad, Gas, Agua y Sanidad) • 6012 (Instituciones Financieras – Mercancía, Servicios y Amortización de

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-34: Proveedor del Servicio de Pago de Facturas de Consumidor – MCCs Permitidos (continuación)

País	MCCs Permitidos
	Deuda) • 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: Criptomoneda], Giros Postales [No Transferencia Cablegráfica], Transferencia de Fondos de Cuenta [no Carga de Valor Almacenado], Cheques de Viajeros y Amortización de Deuda) • 6513 (Agentes y Gerentes Inmobiliarios – Alquileres) • 8011 (Doctores y Médicos [No Clasificados en Otro Lugar]) • 8050 (Instalaciones de Enfermería y Cuidado Personal) • 8062 (Hospitales) • 8099 (Servicios Médicos y Profesionales de la Salud [No Clasificados en Otro Lugar]) • 8211 (Escuelas Primarias y Secundarias) • 8220 (Colleges, Universidades, Escuelas Profesionales y Junior Colleges) • 8241 (Escuelas de Correspondencia) • 8244 (Escuelas de Negocios y de Secretariado) • 8249 (Escuelas Vocacionales y de Comercio) • 8299 (Escuelas y Servicios de Educación [No clasificados en otro lugar]) • 8351 (Servicios de Cuidado de Niños) • 9311 (Pagos de Impuestos)
Región de ECMOA	
Todos los países	Cualquiera de los siguientes casos: • 4900 (Servicios Públicos – Electricidad, Gas, Agua y Sanidad) • 6012 (Instituciones Financieras – Mercancía, Servicios y Amortización de Deuda) • 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: Criptomoneda], Giros Postales [No Transferencia Cablegráfica], Transferencia de Fondos de Cuenta [no Carga de Valor Almacenado], Cheques de Viajeros y Amortización de Deuda) • 6513 (Agentes y Gerentes Inmobiliarios – Alquileres)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-34: Proveedor del Servicio de Pago de Facturas de Consumidor – MCCs Permitidos (continuación)

País	MCCs Permitidos
	• 8011 (Doctores y Médicos [No Clasificados en Otro Lugar]) • 8050 (Instalaciones de Enfermería y Cuidado Personal) • 8062 (Hospitales) • 8099 (Servicios Médicos y Profesionales de la Salud [No Clasificados en Otro Lugar]) • 8211 (Escuelas Primarias y Secundarias) • 8220 (Colleges, Universidades, Escuelas Profesionales y Junior Colleges) • 8241 (Escuelas de Correspondencia) • 8244 (Escuelas de Negocios y de Secretariado) • 8249 (Escuelas Vocacionales y de Comercio) • 8299 (Escuelas y Servicios de Educación [No clasificados en otro lugar]) • 8351 (Servicios de Cuidado de Niños) • 9311 (Pagos de Impuestos)
Región de Europa	
Espacio Económico Europeo (EEE), Reino Unido	Cualquiera de los siguientes casos: • 4814 (Servicios de Telecomunicaciones) • 4900 (Servicios Públicos – Electricidad, Gas, Agua y Sanidad) • 6012 (Instituciones Financieras – Mercancía, Servicios y Amortización de Deuda) • 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: Criptomoneda], Giros Postales [No Transferencia Cablegráfica], Transferencia de Fondos de Cuenta [no Carga de Valor Almacenado], Cheques de Viajeros y Amortización de Deuda) • 6513 (Agentes y Gerentes Inmobiliarios – Alquileres) • 8011 (Doctores y Médicos [No Clasificados en Otro Lugar]) • 8050 (Instalaciones de Enfermería y Cuidado Personal) • 8062 (Hospitales) • 8099 (Servicios Médicos y Profesionales de la Salud [No Clasificados en Otro

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-34: Proveedor del Servicio de Pago de Facturas de Consumidor – MCCs Permitidos (continuación)

País	MCCs Permitidos
	Lugar]) • 8211 (Escuelas Primarias y Secundarias) • 8220 (Colleges, Universidades, Escuelas Profesionales y Junior Colleges) • 8241 (Escuelas de Correspondencia) • 8244 (Escuelas de Negocios y de Secretariado) • 8249 (Escuelas Vocacionales y de Comercio) • 8299 (Escuelas y Servicios de Educación [No clasificados en otro lugar]) • 8351 (Servicios de Cuidado de Niños) • 9311 (Pagos de Impuestos)
Región de ALC	
Todos los países, excluyendo Argentina	Cualquiera de los siguientes casos: • 4814 (Servicios de Telecomunicaciones) • 4899 (TV por Cable, Satélite y otros Servicios de Televisión/Radio/Servicios de Transmisión) • 4900 (Servicios Públicos – Electricidad, Gas, Agua y Sanidad) • 6012 (Instituciones Financieras – Mercancía, Servicios y Amortización de Deuda) • 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: Criptomoneda], Giros Postales [No Transferencia Cablegráfica], Transferencia de Fondos de Cuenta [no Carga de Valor Almacenado], Cheques de Viajeros y Amortización de Deuda) • 6300 (Ventas, Suscripción y Primas de Seguros) • 6513 (Agentes y Gerentes Inmobiliarios – Alquileres) • 8011 (Doctores y Médicos [No Clasificados en Otro Lugar]) • 8050 (Instalaciones de Enfermería y Cuidado Personal) • 8062 (Hospitales) • 8099 (Servicios Médicos y Profesionales de la Salud [No Clasificados en Otro Lugar])

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-34: Proveedor del Servicio de Pago de Facturas de Consumidor – MCCs Permitidos (continuación)

País	MCCs Permitidos
	• 8211 (Escuelas Primarias y Secundarias) • 8220 (Colleges, Universidades, Escuelas Profesionales y Junior Colleges) • 8241 (Escuelas de Correspondencia) • 8244 (Escuelas de Negocios y de Secretariado) • 8249 (Escuelas Vocacionales y de Comercio) • 8299 (Escuelas y Servicios de Educación [No clasificados en otro lugar]) • 8351 (Servicios de Cuidado de Niños) • 9311 (Pagos de Impuestos)
Región de US	
EE. UU.	Cualquiera de los siguientes casos: • 4900 (Servicios Públicos – Electricidad, Gas, Agua y Sanidad) • 6012 (Instituciones Financieras – Mercancía, Servicios y Amortización de Deuda) • 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: Criptomoneda], Giros Postales [No Transferencia Cablegráfica], Transferencia de Fondos de Cuenta [no Carga de Valor Almacenado], Cheques de Viajeros y Amortización de Deuda) • 6513 (Agentes y Gerentes Inmobiliarios – Alquileres) • 8011 (Doctores y Médicos [No Clasificados en Otro Lugar]) • 8050 (Instalaciones de Enfermería y Cuidado Personal) • 8062 (Hospitales) • 8099 (Servicios Médicos y Profesionales de la Salud [No Clasificados en Otro Lugar]) • 8211 (Escuelas Primarias y Secundarias) • 8220 (Colleges, Universidades, Escuelas Profesionales y Junior Colleges) • 8241 (Escuelas de Correspondencia) • 8244 (Escuelas de Negocios y de Secretariado) • 8249 (Escuelas Vocacionales y de Comercio)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 5-34: Proveedor del Servicio de Pago de Facturas de Consumidor – MCCs Permitidos (continuación)

País	MCCs Permitidos
	• 8299 (Escuelas y Servicios de Educación [No clasificados en otro lugar]) • 8351 (Servicios de Cuidado de Niños) • 9311 (Pagos de Impuestos)

[1] Un Comercio que proporciona una solución de pago que permite a los Tarjetahabientes pagar a los facturadores elegibles. El facturador puede o no ser un Comercio.

No. de Identificación: 0030635 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

5.12.2 Responsabilidades del Adquirente en Relación con los Proveedores de Solución de Pago por Negocio

5.12.2.1 Requisitos del Adquirente para los Proveedores de Solución de Pago Comercial

Un Adquirente que establece un contrato con un Proveedor de Solución de Pago Comercial (BPSP)[1] tiene que hacer todo lo siguiente:

- Inscribir el BPSP en Visa
- Certificar que el BPSP califica como BPSP y cumple con las Reglas de Visa
- En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Procesar solamente Transacciones Nacionales para el BPSP
- En la Región de Europa: Procesar solamente Transacciones Nacionales y Transacciones en el Espacio Económico Intraeuropeo para el BPSP
- Procesar Transacciones BPSP con MCC 7399 (Servicios Comerciales [No Clasificados en Otro Lugar])
- Llevar a cabo una revisión de debida diligencia adecuada del BPSP y de los suministradores que no aceptan Visa a fin de asegurar que se cumpla la obligación del Adquirente de presentar solamente Transacciones legales a VisaNet y asegurar que el BPSP participe solamente en transacciones legales con dichos suministradores.
- Comunicar a Visa el nombre del Comercio y la identificación de la entidad que acepta la Tarjeta asignada al BPSP y utilizarlas de forma constante en todos los mensajes de la Transacción
- A solicitud de Visa, ofrecer a Visa informes de actividad sobre cada BPSP y cada suministrador que no acepta Visa, incluyendo:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - Nombre del suministrador
  - Ubicación del suministrador
  - Nombre del Proveedor de Soluciones de Pago Comerciales (BPSP)
  - Cantidad y monto mensual de las Transacciones
  - Cualquier otra información solicitada por Visa
- Garantizar que el BPSP:
  - Hace pagos solamente a los suministradores[2] que sean negocios ubicados en el mismo país[3] que el BPSP en conformidad con la instrucción de pago del comprador
  - Inicia una Transacción solamente después que el comprador haya confirmado que el suministrador que no acepta Visa haya enviado bienes o prestado servicios y el comprador haya aprobado el pago
  - Realiza la verificación del cliente (KYC) y cumple con todos los requisitos aplicables contra el lavado de dinero para todos los suministradores que no aceptan Visa antes de iniciar las Transacciones para las facturas de dichos suministradores
  - Usa un proceso de pago seguro que garantiza que se paguen los fondos a las cuentas de suministradores individuales
  - Garantiza que cada factura de un suministrador que no acepte Visa a un comprador sea procesada como una Transacción separada
  - Contractualmente obliga al comprador, mediante un acuerdo escrito entre el comprador y el BPSP, a aceptar todos los riesgos asociados con el incumplimiento del suministrador que no acepta Visa

Visa se reserva el derecho de revocar el registro de BPSP por cualquier motivo

[1] Una entidad que proporciona una solución de pago de empresa a empresa que permite a los compradores pagar a los suministradores que no aceptan Visa con una Tarjeta Visa Comercial

[2] Quedan prohibidos los pagos a un suministrador que ha sido un Comercio dentro de los 12 meses anteriores.

[3] En la Región de Europa: O dentro del Espacio Económico Europeo (EEE), a los suministradores en el EEE

No. de Identificación: 0030064 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

6 Cajero Automático

6.1 Programa Plus

6.1.1 Requisitos de Participación del Emisor en el Programa Plus

6.1.1.1 Participación del Emisor en el Programa Plus

Para emitir una Tarjeta con funcionalidad Plus, un Emisor tiene que hacer todo lo siguiente:

- Obtener una licencia para usar las Marcas del Programa Plus y cumplir con las reglas para usar el Símbolo Plus
- Proporcionar servicio de Autorización las 24 horas del día, los 7 días de la semana

No. de Identificación: 0004060 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

6.1.2 Símbolo Plus

6.1.2.1 Marcas del Programa Plus en Tarjetas

Un Miembro tiene que utilizar el Símbolo Plus solamente como una Marca de aceptación para los servicios de Cajeros Automáticos.

Un Emisor de una Tarjeta Personal que lleva el Símbolo Plus tiene que colocar el Símbolo Plus en todas las Tarjetas Personales en un plazo de 5 años desde la fecha inicial de participación en el Programa Plus.

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: La presencia del Símbolo Plus es opcional en una Tarjeta Visa o Tarjeta Campus ajena a la marca Visa si ninguna otra Marca de aceptación de Cajeros Automáticos está presente en la Tarjeta.

No. de Identificación: 0003577 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

6.1.2.2 Restricciones con Respecto al Uso de Otras Marcas en las Tarjetas Plus

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Una Tarjeta que lleva el Símbolo Plus no puede llevar las Marcas de cualquier entidad que no sea elegible para ser Miembro de Visa, o de cualquiera de las siguientes entidades, o sus subsidiarias o afiliadas, consideradas competitivas por Visa:[1]

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- American Express Company
- Discover Financial Services[2]
- JCB
- Mastercard Worldwide

Una Tarjeta que lleva el Símbolo Plus queda exenta de este requisito si fue emitida bajo un convenio celebrado con Visa o Plus System, Inc. antes del 1 de octubre del 1992.

Una Tarjeta que lleva el Símbolo Plus no puede llevar un Nombre o Marca Registrada que se pueda confundir con cualquier otra Marca Propiedad de Visa.

Esto no aplica en la Región de Europa.

[1] En la Región de US, o en un Territorio de EE. UU.: Una Tarjeta Visa de Débito Cubierta de EE. UU. que lleve el Símbolo Plus puede llevar las Marcas de entidades que se consideren como un competidor de Visa, como se especifica en el documento *Visa Product Brand Standards*.

[2] En la Región de US: Esto no aplica a las Tarjetas Visa que llevan la Marca Pulse y las Tarjetas que llevan el Símbolo Plus.

No. de Identificación: 0006159 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

6.1.2.3 Símbolo Plus Exhibido en un Cajero Automático

El Plus Símbolo tiene que ser exhibido en un Cajero Automático que acepte las Tarjetas habilitadas para Plus que llevan el Símbolo Plus para los servicios de Cajeros Automáticos.

No. de Identificación: 0003583 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

6.2 Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa

6.2.1 Requisitos de Participación del Emisor en la Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa

6.2.1.1 Participación del Emisor en la Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa

Para participar en la Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa, un Emisor tiene que completar de forma satisfactoria la certificación ante Visa. Las reglas relacionadas con la participación del Emisor de Visa en la Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa aplican a todas las Tarjetas Visa.

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa de Consumidor tiene que participar en la Red de Cajeros Automáticos de Visa.

No. de Identificación: 0004070 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

6.2.2 Requisitos Generales del Emisor para la Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa

6.2.2.2 Participación del Emisor en el Programa de Servicios de Pago Adaptado/Cajeros Automáticos

Un Emisor que participa en los Servicios de Pago Adaptado/Cajeros Automáticos tiene que hacer todo lo siguiente:

- Completar la certificación del Emisor
- Recibir y devolver el Identificador de Transacción de Cajero Automático en cada Transacción
- Recibir la información de código de identificación del terminal, del propietario del Cajero Automático y de la ubicación del Cajero Automático en cada Registro de Transacción
- Incluir el Identificador de Transacción de Cajero Automático en todas las Controversias

No. de Identificación: 0004078 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

6.2.3 Requisitos de Participación del Adquirente en la Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa

6.2.3.1 Participación del Adquirente en la Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa

Cualquier Cajero Automático que sea propiedad de, arrendado, patrocinado o controlado por un Miembro es elegible para participar en la Red Mundial de Cajeros Automáticos de Visa.

Un Miembro que patrocina a un agente no Miembro para instalar u operar un Cajero Automático participante en la Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa tiene que garantizar que el agente no Miembro cumpla con la *Sección 1.10.8.5, Requisitos de Contrato de Agentes Terceros*, y con la *Sección 10.2.1.1, Contratos con Procesadores VisaNet*.

Un Adquirente que participa en la Red de Cajeros Automáticos de Visa también tiene que hacer todo lo siguiente:

- Asegurar que todos sus Cajeros Automáticos que participan en otras redes regionales o nacionales de Cajeros Automáticos también participen en la Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa
- Exhibir las Marcas de aceptación de la red de Cajeros Automáticos Visa y Plus en todos los Cajeros Automáticos participantes dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el Adquirente comienza a aceptar Tarjetas Visa y Tarjetas habilitadas para Plus

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0004783 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019

6.2.3.2 Requisitos de Desembolso de Efectivo en Cajeros Automáticos y de Moneda de Transacción

Un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático es:

- Una Transacción de Visa si está debidamente realizada con una Tarjeta Visa o una Tarjeta Visa Electron
- Una Transacción Plus si está debidamente realizada con una tarjeta ajena a la marca Visa o una Tarjeta Personal habilitada para Plus, y/o una Tarjeta habilitada en la red Plus

Un Cajero Automático tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Entregar efectivo en la moneda local o exhibir el tipo de moneda o los cheques de viajero que dispensa
- Apoyar un Desembolso de Efectivo de al menos USD 200 (o el equivalente en moneda local) por día, por cada Número de Cuenta, y en una sola Transacción y a solicitud del Tarjetahabiente

No. de Identificación: 0029537 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019

6.2.3.3 Aceptación de Tarjetas en Cajeros Automáticos

Un Adquirente de Cajeros Automáticos tiene que aceptar todas las Tarjetas válidas para todas las funciones de transacción en las cuales el Adquirente haya elegido participar a través de la Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa.

En la Región de Canadá: Esto no aplica a un Miembro que participaba en la Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa hasta el 13 de junio del 2013.

En la Región de Canadá: Todos los Adquirentes de Cajeros Automáticos que comenzaron a participar en la Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa después del 14 de junio del 2013 tienen que aceptar todas las Tarjetas válidas.

En la Región de Canadá: Un Cajero Automático con acceso restringido tiene que mostrar texto con el Logotipo de la Marca Visa que identifique al Adquirente de Cajero Automático y describa la aceptación de Tarjetas Visa o la naturaleza de cualquier restricción.

No. de Identificación: 0004785 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

6.2.4 Requisitos para Operadores y Agentes de Cajeros Automáticos

6.2.4.1 Exhibición del Nombre del Miembro en Cajeros Automáticos No Miembro – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Adquirente de Cajero Automático tiene que asegurar que el nombre del Miembro que opera o patrocina el Cajero Automático se exhiba de manera prominente en cada Cajero Automático no Miembro.

No. de Identificación: 0004746 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

6.2.4.2 Requisitos del Acuerdo de Operador de Cajeros Automáticos

Un Adquirente de Cajero Automático tiene que tener un acuerdo por escrito de Operador de Cajeros Automáticos con cada uno de sus Operadores de Cajeros Automáticos[1] y solamente tiene que procesar Transacciones de la Red de Cajeros Automáticos Visa de un Operador de Cajeros Automáticos con el cual tenga un acuerdo válido. La forma, el contenido y la apariencia de un acuerdo de Operador de Cajeros Automáticos quedan a discreción del Adquirente de Cajero Automático, excepto como se especifica a continuación. Un acuerdo de Operador de Cajeros Automáticos tiene que incluir, ambos:

- El nombre, la ubicación y la información de contacto del Adquirente de Cajero Automático en letras cuyo tamaño sea consecuente con el resto del acuerdo de Operador de Cajeros Automáticos y de una manera que haga que el nombre del Adquirente de Cajero Automático sea fácilmente visible para el Operador de Cajeros Automáticos
- Texto que establezca que el Operador de Cajeros Automáticos puede ser cancelado por no cumplir con el acuerdo de Operador de Cajeros Automáticos

Los acuerdos de Operadores de Cajeros Automáticos tienen que ser puestos a disposición de Visa a solicitud y no pueden contener detalles contractuales con respecto a arreglos de precios.

[1] Se permiten acuerdos entre tres partes (Adquirente de Cajero Automático, Agente, Operador de Cajeros Automáticos).

No. de Identificación: 0009021 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

6.2.4.3 Requisitos de Adquirentes para Operadores de Cajeros Automáticos

Antes de firmar un acuerdo de Operador de Cajeros Automáticos, un Adquirente de Cajero Automático tiene que determinar que un posible Operador de Cajeros Automáticos no tenga ninguna información derogatoria significativa en los antecedentes de ninguno de sus ejecutivos principales. El Adquirente de Cajeros Automáticos tiene que:[1]

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Mantener políticas y procedimientos documentados para manejar los programas de su Agente
- Validar trimestralmente el cumplimento de las normas de solicitación y calificación del Adquirente de Cajeros Automáticos por parte de su Agente
- Recopilar toda la información siguiente de sus Operadores y Agentes de Cajeros Automáticos:
  - "Nombre bajo el cual opera el Comercio" (DBA)
  - Nombre legal del Operador de Cajeros Automáticos
  - Ubicación del local del Operador de Cajeros Automáticos, incluyendo calle, ciudad, estado y código postal
  - En la Región de US: Número de Identificación del Contribuyente (TIN) Federal, Número de Identificación de Empleador Federal (FEIN) o Número de Seguro Social (SSN) de todos los ejecutivos principales
  - Nombre y apellido completo, y la inicial del segundo nombre de los ejecutivos principales (por ejemplo, corporaciones, sociedades, empresarios individuales)
  - Categoría de constitución (por ejemplo: corporación, sociedad, empresario individual, organización sin fines de lucro)

[1] Un Adquirente de Cajero Automático de EE. UU. puede permitir a sus Agentes firmar acuerdos de Operador de Cajeros Automáticos en su nombre y llevar a cabo revisiones de debida diligencia.

No. de Identificación: 0003510 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

6.2.6 Requisitos de Procesamiento de Cajero Automático

6.2.6.1 Procesamiento por Parte del Adquirente de Cajero Automático

Antes de actuar como un Adquirente de Cajero Automático, un Adquirente (incluyendo un Adquirente que procese a través de un Procesador VisaNet con un punto de acceso de VisaNet existente) tiene que hacer todo lo siguiente:

- Cumplir con los requisitos de licencia y procesamiento aplicables
- Estar certificado para participar ya sea en los Servicios de Pago Adaptado/Cajero Automático o ser un Adquirente de Servicio Completo:[1]

Si el Adquirente de Cajero Automático no cumple con todos los requisitos del nivel II, Visa puede remover del nivel II a ese Adquirente de Cajero Automático.

[1] Todos los Adquirentes de Cajeros Automáticos en la Región de US y todos los nuevos Adquirentes de Cajeros Automáticos (excluyendo un Adquirente que procese a través de un Procesador VisaNet con un punto de acceso de VisaNet existente) tienen que ser Adquirentes de Servicio Completo.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0008597 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021

6.2.6.3 Error de Desembolso en Cajeros Automáticos

Para un error de desembolso:

- Un Adquirente del Programa de Servicios de Pago Adaptado/Cajeros Automáticos tiene que procesar un Reverso de Autorización total o parcial si el monto dispensado difiere del monto autorizado
- Un Adquirente de Cajero Automático de Servicio Completo tiene que hacer ambos:
  - Procesar un Ajuste por el monto real del error de desembolso dentro de un plazo de 10 días calendario desde la Fecha de Procesamiento de la Transacción original. Un Ajuste procesado después de 10 días calendario puede estar sujeto a una Controversia por Presentación tardía.
  - En caso de un desembolso de más causado por un terminal cargado incorrectamente, intentar un cobro de buena fe del Emisor antes de procesar un Ajuste a la cuenta del Tarjetahabiente

No. de Identificación: 0002406 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021

6.2.6.4 Reverso de Transacción en Cajero Automático

El monto del Reverso tiene que ser el monto original de la Transacción.

No. de Identificación: 0002404 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015

6.2.6.5 Condiciones de Ajuste de Transacciones en Cajeros Automáticos

Un Adquiriente de Cajero Automático no puede procesar más de 2 Ajustes de débito si los Ajustes están relacionados con múltiples Reversos que fueron ambos:

- Procesado en el mismo Número de Cuenta en la misma Fecha de Transacción.
- Procesados usando uno de los siguientes códigos de razón:
  - 2502 (La Transacción no se ha completado [se agotó el tiempo de espera de la solicitud o el aviso o el Cajero Automático no funcionó])
  - 2503 (Sin confirmación del punto de servicio)

No. de Identificación: 0030670 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

6.2.6.6 Aceptación de Número de Cuenta en Cajeros Automáticos

Un Cajero Automático y un Miembro del sistema de procesamiento de Cajero Automático tienen que aceptar todos los números válidos de 11 a 19 dígitos establecidos por la Organización Internacional de Estandarización, que comiencen con cualquier dígito del 0 al 9.

No. de Identificación: 0004786 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

6.2.6.7 Procesamiento de Transacciones de Cajero Automático

Un Adquirente de Cajero Automático tiene que asegurarse que se lea y transmita el contenido completo e inalterado de la pista 2 de la Banda Magnética o la Imagen de la Banda Magnética del Chip en la Tarjeta.

No. de Identificación: 0004792 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

6.2.6.8 Requisitos de Autorización y Compensación para Transacciones en Cajeros Automáticos

Un Adquirente tiene que asegurar que se cumplan ambas condiciones:

- Una Transacción en Cajero Automático compensada a través de VisaNet también haya sido autorizada a través de VisaNet.
- Toda la siguiente información coincida en el Registro de Autorización y Compensación:
  - Número de Cuenta
  - Código de Autorización
  - Identificador de Adquirencia
  - Monto de la Transacción
  - Código de procesamiento de la Selección de Cuenta
  - MCC

No. de Identificación: 0004795 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

6.2.6.9 Tabla de Rango de Cuentas de Cajero Automático

Un Adquirente de Cajero Automático tiene que hacer todo lo siguiente:

- Utilizar la tabla de Rango de Cuentas Visa para determinar la ruta de una Solicitud de Autorización
- Instalar y utilizar la tabla dentro de 6 días laborables de haberla recibido de Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- No divulgar ni distribuir a ningún tercero la tabla de Rango de Cuentas de Cajero Automático

Si un Adquirente de Cajero Automático no canaliza todas las Transacciones a Visa para las Tarjetas que llevan el Símbolo Plus, tiene que:

- Instalar y utilizar la tabla de Rango de Cuentas Plus durante los siguientes 3 días laborables después de haberla recibido de Visa
- Utilizar la tabla de Rango de Cuentas Plus para determinar la ruta de una Solicitud de Autorización para una Tarjeta que lleve el Símbolo Plus. Esto no aplica a los concesionarios de Plus System, Inc.

No. de Identificación: 0008780 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

6.2.6.10 Negación de una Autorización de Cajero Automático Basada en Fecha de Vencimiento

Un Adquirente de Cajero Automático no puede devolver o negar una Transacción de Cajero Automático en base a la fecha de vencimiento, y tiene que asegurar que una Solicitud de Autorización de Cajero Automático que se origina de una Tarjeta Vencida se envíe en Línea al Emisor para obtener una Respuesta de Autorización.

No. de Identificación: 0006005 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

6.2.6.12 Límite de Tiempo de Espera para Transacción en Cajero Automático

Un Cajero Automático y su sistema de computadora principal no pueden hacer expirar una Transacción en menos de 45 segundos.

No. de Identificación: 0002405 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

6.2.6.13 Retención de Tarjetas en un Cajero Automático (ATM)

Un Cajero Automático no tiene que tener la capacidad para retener Tarjetas. Si la tuviera, puede retener una Tarjeta solamente a petición del Emisor.

Si una Tarjeta es retenida, el Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente:

- Registrarla bajo doble custodia inmediatamente después de extraerla del Cajero Automático
- Alterar la Tarjeta para que sea inservible, cumpliendo los requisitos de destrucción segura de Tarjetas, como se especifica en la *Sección 10.7.1.2, Requisitos para el Manejo y Notificación de Tarjetas Recuperadas*
- Notificar al Emisor, a través de Visa Resolve Online, que la Tarjeta ha sido recuperada, como se especifica en la *Sección 10.7.1.2, Requisitos para el Manejo y Notificación de Tarjetas Recuperadas*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0008063 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

6.2.6.14 Retención Accidental de Tarjetas en un Cajero Automático

Si un fallo de computador o programación causa la retención equivocada o accidental de la Tarjeta, y en la medida posible, un Adquirente de Cajero Automático tiene que devolver la Tarjeta al Tarjetahabiente después de realizar la identificación positiva del Tarjetahabiente y, donde la Tarjeta incluya un panel de firma, comparar la firma del Tarjetahabiente con la del panel de firma de la Tarjeta.

Si el Tarjetahabiente no solicita la devolución de la Tarjeta dentro de 7 días, el Adquirente de Cajero Automático tiene que seguir las reglas de retención de la Tarjeta como se especifica en la *Sección 6.2.6.13, Retención de Tarjetas en un Cajero Automático (ATM)*, y no puede enviar una Transacción de Cobro de Cuota por cuota/recompensa de manejo por Recuperación de Tarjeta.

No. de Identificación: 0007014 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

6.2.6.17 Aceptación de Tarjetas Visa Prepagada Móvil para Transacciones en Cajeros Automáticos

Un Adquirente de Cajero Automático que participa en la Tarjeta Visa Móvil Prepagada:

- Tiene que transmitir todo lo siguiente para completar la Transacción cuando la Tarjeta esté ausente:
  - Número de Cuenta
  - Fecha de vencimiento
  - PIN Válido
- Puede elegir aceptar Transacciones de Cajero Automático de Tarjeta Visa Prepagada Móvil sin tarjeta, además de las Transacciones donde la Tarjeta esté presente
- No está obligado a leer y transmitir el contenido de la pista 2 de la Banda Magnética o de la Imagen de la Banda Magnética del Chip en la Tarjeta si la Transacción se inicia ingresada mediante teclado por un titular de cuenta de Tarjeta Visa Prepagada Móvil

No. de Identificación: 0027683 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

6.3 Servicio de Consulta de Saldo en Cajero Automático

6.3.1 Participación del Emisor en el Servicio de Consulta de Saldo en Cajero Automático

6.3.1.1 Participación del Emisor en Servicios Opcionales de Cajeros Automáticos

Para participar en las transferencias de cuenta a cuenta, Consulta de Saldo,[1] mini estados de cuenta, cambio de PIN y desbloqueo de PIN, un Emisor tiene que hacer todo lo siguiente:

- Obtener la certificación de Visa
- Apoyar los servicios como transacciones no financieras separadas
- Para Solicitudes de Saldo, proporcionar los saldos en la moneda de la cuenta del Tarjetahabiente, para conversión por parte de Visa a la Moneda de Transacción

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Para participar en el Servicio de Depósito Compartido, un Emisor tiene que cumplir con los requisitos especificados en la *Sección 6.3.3.1, Participación del Emisor en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos*.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Para participar en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos y/o Servicio de Devolución de Moneda Extranjera, un Emisor tiene que cumplir con los requisitos especificados en la *Sección 6.3.3.1, Participación del Emisor en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos*.

[1] Un Emisor tiene que apoyar el Servicio de Consulta de Saldo si apoya la Consulta de Saldo para cualquier otra red que no sea su red propia.

No. de Identificación: 0004074 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

6.3.1.2 Participación del Emisor en el Servicio de Acceso Gratuito a Cajeros Automáticos

Para participar en el servicio de Acceso Gratuito a Cajeros Automáticos, un Emisor tiene que enviar a Visa un Acuerdo de Participación de Acceso Gratuito debidamente completado e incluir una lista de los BINes/Rangos de Cuentas participantes.

No. de Identificación: 0030609 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

6.3.2 Participación del Adquirente en el Servicio de Consulta de Saldo en Cajero Automático

6.3.2.1 Participación del Adquirente en Servicios Opcionales de Cajeros Automáticos

Para participar en las transferencias de cuenta a cuenta, Consulta de Saldo,[1] mini estados de cuenta, cambio de PIN y desbloqueo de PIN, un Adquirente de Cajero Automático tiene que hacer todo lo siguiente:

- Obtener la certificación de Visa
- Apoyar los servicios como transacciones no financieras separadas
- Para consultas de Saldo, mostrar el saldo en la moneda del Cajero Automático, ya sea en pantalla o en el recibo

Un Adquirente de Cajeros Automáticos puede suministrar al Tarjetahabiente cualquier información de saldo proporcionada por el Emisor como parte de un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático.

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Para participar en un Servicio de Depósito Compartido, un Adquirente tiene que cumplir con los requisitos especificados en la *Sección 6.3.3.2, Participación del Adquirente en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos*.

Un Adquirente de Cajero Automático participante recibe una cuota por cada Depósito Compartido, transferencia de cuenta a cuenta, Consulta de Saldo, mini-estado de cuenta, cambio de PIN, o solicitud de desbloqueo de PIN.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Para participar en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos y/o Servicio de Devolución de Moneda Extranjera, un Adquirente tiene que cumplir con los requisitos especificados en la *Sección 6.3.3.2, Participación del Adquirente en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos*.

Un Adquirente de Cajero Automático participante recibe una cuota por cada Depósito en Cajero Automático, transferencia de cuenta a cuenta, Consulta de Saldo, mini-estado de cuenta, cambio de PIN, solicitud de desbloqueo de PIN o solicitud del Servicio de Devolución de Moneda Extranjera.

[1] Un Adquirente de Cajero Automático tiene que apoyar el Servicio de Consulta de Saldo si apoya la Consulta de Saldo para cualquier otra red que no sea su red propia.

No. de Identificación: 0004804 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

6.3.2.2 Participación del Adquirente en Servicios Opcionales de Cajeros Automáticos

Para participar en el servicio de Acceso Gratuito a Cajeros Automáticos, un Adquirente tiene que cumplir con todos los siguientes:

- Enviar a Visa un *Acuerdo de Participación de Acceso Gratuito* debidamente completado e incluir ambos:
  - Locales de Cajeros Automáticos Participantes
  - Identificador(es) de Adquirencia Relacionados
- Aceptar todas las Tarjetas que no estén sujetas a una Cuota de Acceso
- Ser capaz de identificar BINes participantes

No. de Identificación: 0030608 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

6.3.3 Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos

6.3.3.1 Participación del Emisor en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Un Emisor que participa en el Servicio de Depósito Compartido tiene que hacer todo lo siguiente:

- Aceptar todos los Ajustes presentados por el Adquirente, sujetos a los derechos de Controversia, y hacer todos los intentos razonables para recolectar los fondos.
- Al momento de la inscripción y según cambie la información, proporcionar los nombres de contacto y números de teléfono a Visa para el procesamiento de excepciones
- Negar cualquier Transacción que exceda los límites de monto de depósito mínimo o máximo establecidos por el Emisor

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Emisor que participa en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos tiene que hacer todo lo siguiente:

- Aceptar todos los Ajustes presentados por el Adquirente, sujetos a los derechos de Controversia, y hacer todos los intentos razonables para recolectar los fondos.
- Al momento de la inscripción y según cambie la información, proporcionar los nombres de contacto y números de teléfono a Visa para el procesamiento de excepciones
- Establecer los parámetros del Sistema de Respaldo Visa (si corresponde)

Un Emisor puede optar por hacer cualquiera de los siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Participar en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos sin participar como Adquirente
- Incluir todos o una parte de sus programas de Tarjetas en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos habilitado a nivel de BIN.

No. de Identificación: 0030601 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

6.3.3.2 Participación del Adquirente en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Un Adquirente que participa en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos tiene que cumplir con ambos:

- Aceptar Depósitos Compartidos en los mismos Cajeros Automáticos donde acepta cualquier otro depósito de la red
- Certificarse y asegurarse de que todos los puntos finales directos estén certificados, para participar en el Servicio de Depósito Compartido

El Adquirente puede:

- Participar en el Servicio de Depósito Compartido sin participar como Emisor
- Incluir todos o una parte de los Cajeros Automáticos de su propiedad para participar en el Servicio de Depósito Compartido

Un Adquirente de Cajeros Automáticos que participa en un acuerdo de depósito compartido de otra red tiene que participar en el Servicio de Depósito Compartido de Cajeros Automáticos Plus, a menos que la participación del Adquirente en un acuerdo de depósito compartido involucre solo a una Red Propia.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Adquirente que participa en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos tiene que cumplir con ambos:

- Aceptar Depósito en Cajeros Automáticos en los mismos Cajeros Automático donde acepta cualquier otro depósito de la red
- Certificarse y asegurarse de que todos los puntos finales directos estén certificados, para participar en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos

El Adquirente puede:

- Participar en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos sin participar como Emisor.
- Incluir todos o una parte de los Cajeros Automáticos de su propiedad para participar en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Un Adquirente de Cajeros Automáticos que participa en un acuerdo de depósito compartido de otra red tiene que participar en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos, a menos que la participación del Adquirente en un acuerdo de depósito compartido involucre solo a una Red Propia.

No. de Identificación: 0030597 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

6.3.3.3 Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos – Responsabilidades del Adquirente

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Un Adquirente de Cajero Automático que participa en el Servicio de Depósito Compartido, donde se permita, tiene que hacer todo lo siguiente:

- Cobrar los depósitos recibidos a través del servicio y verificar la elegibilidad de los mismos
- Actuar como el agente del Tarjetahabiente en la transmisión de los fondos depositados a la institución del Tarjetahabiente.
- Acreditar la institución del Tarjetahabiente mediante la Liquidación de la red Plus
- Si cobra una Cuota de Acceso en la Transacción de Depósito Compartido, tiene que cumplir con ambos:
  - Divulgar la Cuota de Acceso en el Recibo de Transacción y en la pantalla del Cajero Automático, como se especifica en la *Sección 5.9.2.3, Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Tipos de Transacciones Específicos*
  - Cumplir con los requisitos de la Cuota de Acceso como se especifica en la *Sección 6.4.1, Cuotas de Acceso en Cajeros Automáticos*
- Mantener registros durante al menos 2 años
- Al momento de la inscripción y según cambie la información, proporcionar los nombres de contacto y números de teléfono a Visa para el procesamiento de excepciones
- Enviar el sobre de depósito (si corresponde) y cualquier depósito no elegible a la institución emisora de manera razonablemente segura
- Notificar al Emisor la recepción de un artículo devuelto y, si corresponde, devolver el documento original al Emisor a más tardar 45 días calendario después de la fecha de Ajuste

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Adquirente que participa en el Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos, donde se permita, tiene que hacer todo lo siguiente:

- Cobrar los depósitos recibidos a través del servicio y verificar la elegibilidad de los mismos
- Actuar como el agente del Tarjetahabiente en la transmisión de los fondos depositados a la institución del Tarjetahabiente.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Si cobra una Cuota de Acceso en la Transacción de Depósito en Cajeros Automáticos, tiene que cumplir con ambos:
  - Divulgar la Cuota de Acceso en el Recibo de Transacción y en la pantalla del Cajero Automático, como se especifica en la *Sección 5.9.2.3, Contenido Requerido del Recibo de Transacción para Tipos de Transacciones Específicos*
  - Cumplir con los requisitos de la Cuota de Acceso como se especifica en la *Sección 6.4.1, Cuotas de Acceso en Cajeros Automáticos*
- Mantener registros durante al menos 2 años
- Al momento de la inscripción y según cambie la información, proporcionar los nombres de contacto y números de teléfono a Visa para el procesamiento de excepciones
- Enviar el sobre de depósito (si corresponde) y cualquier depósito no elegible a la institución emisora de manera razonablemente segura
- Notificar al Emisor la recepción de un artículo devuelto y, si corresponde, devolver el documento original al Emisor a más tardar 45 días calendario después de la fecha de Ajuste

No. de Identificación: 0030596 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

6.3.3.4 Arreglos de Depósito en Cajeros Automáticos solo para Cooperativas de Crédito

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Un Miembro que es una cooperativa de crédito que participa en otro acuerdo de depósito compartido puede optar por no participar en Depósitos Compartidos, si el Miembro participa en acuerdos de intercambio que incluyen solo cooperativas de crédito.

Si dichos acuerdos de intercambio incluyen las uniones no crediticias, un Miembro tiene que participar en Depósitos Compartidos.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Miembro que es una cooperativa de crédito que participa en otro acuerdo de depósito en Cajero Automático puede optar por no participar en Depósitos en Cajeros Automáticos, si el Miembro participa en acuerdos de intercambio que incluyen solo cooperativas de crédito.

Si dichos acuerdos de intercambio incluyen las cooperativas no crediticias, un Miembro tiene que participar en Depósitos en Cajeros Automáticos.

No. de Identificación: 0030595 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

6.3.3.5 Verificación de Depósito en Cajeros Automáticos

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Un Adquirente de Cajeros Automáticos tiene que verificar y equilibrar los Depósitos Compartidos recibidos en sus Cajeros Automáticos dentro de 2 días laborales de la Fecha de Transacción. Si la Transacción ocurre en un día no laborable, el recuento comienza a partir del siguiente día laborable oficial.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Adquirente de Cajeros Automáticos tiene que verificar y equilibrar los Depósitos en Cajeros Automáticos recibidos en sus Cajeros Automáticos dentro de 2 días laborables de la Fecha de Transacción. Si la Transacción ocurre en un día no laborable, el recuento comienza a partir del siguiente día laborable oficial.

No. de Identificación: 0030604 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

6.3.3.6 Ajustes para Transacciones de Depósito en Cajeros Automáticos

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Un Adquirente de Cajeros Automáticos tiene que presentar Ajustes por separado para cada uno de los artículos que se consideren no elegibles en un Depósito Compartido. En casos limitados, cuando esté garantizado, el Adquiriente puede enviar múltiples Ajustes para una Transacción única de Depósito Compartido.

Un Adquirente que procesa un Ajuste de Depósito Compartido tiene que cumplir con todo lo siguiente:

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Adquirente de Cajeros Automáticos tiene que presentar Ajustes por separado para cada uno de los artículos que se consideren no elegibles en un Depósito en Cajeros Automáticos. En casos limitados, cuando esté garantizado, el Adquiriente puede enviar múltiples Ajustes para una Transacción única de Depósito en Cajeros Automáticos.

Un Adquirente que procesa un Ajuste de Depósito en Cajeros Automáticos tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- No presentar un Ajuste para una Transacción que ha sido rechazado por el Emisor:
- Para un Ajuste de débito de un depósito devuelto o un artículo de depósito no elegible, iniciar el Ajuste dentro de ambos:
  - 45 días calendario de la fecha de Transacción
  - Un día laborable a partir de la recepción del depósito devuelto o la verificación del artículo inelegible, según corresponda. Un Ajuste enviado después de 1 día laborable de recibo de depósito devuelto o verificación de depósito no elegible se considera un Ajuste tardío y está sujeto a una cuota de procesamiento.
- No enviar una Respuesta de Controversias por un Ajuste tardío de elementos de depósito no elegibles, que incluyen, entre otros, los siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - Sobre vacío
  - Sobre que falta
  - Artículos no negociables (por ejemplo: Recibos de transacción, cupones, papel en blanco)
  - Moneda Extranjera
  - El contenido del sobre no es igual al monto reflejado en el comprobante de depósito y/o el sobre
  - El contenido del sobre no es igual al monto reflejado en el mensaje de los Cajeros Automáticos
- Ser responsable de la Cuota de procesamiento de Ajuste tardío, como se especifica en el Programa de Cuotas correspondiente.
- Notificar el Emisor dentro de 24 horas de presentar un Ajuste que sea mayor de USD 500
- No enviar una Respuesta de Controversia si el Ajuste fue disputado previamente
- Devolver el(los) documento(s) original al Emisor para un Ajuste de débito relacionado con un artículo devuelto, artículo de depósito no elegible, o moneda extranjera
- Asentar un Ajuste de crédito en la cuenta del Tarjetahabiente tan pronto como sea posible al determinar que un artículo no es elegible

No. de Identificación: 0030603 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

6.3.3.7 Plazo de Reverso de Ajuste de Transacciones de Depósito en Cajeros Automáticos

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Para una Transacción de Depósito Compartido, un Adquirente de Cajeros Automáticos tiene que presentar un reverso de Ajuste dentro de 10 días calendario de la Fecha de Liquidación del Ajuste original.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Para una Transacción de Depósito en Cajeros Automáticos, un Adquirente de Cajeros Automáticos tiene que presentar un reverso de Ajuste dentro de 10 días calendario para cheques, y 3 días calendario para efectivo de la Fecha de Liquidación del Ajuste original.

No. de Identificación: 0030671 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

6.3.4 Servicio de Devolución de Moneda Extranjera

6.3.4.1 Servicio de Devolución de Moneda Extranjera

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Un Emisor que participa en el Servicio de Devolución de Moneda Extranjera tiene que hacer ambas de las siguientes:

- Poner los fondos a disposición del Tarjetahabiente inmediatamente como Transacción en efectivo
- Al momento de la inscripción y a medida que cambia la información, mantener la información de contacto en el Directorio de Clientes para el procesamiento de excepciones internas

Un Adquirente que participa en el Servicio de Devolución de Moneda Extranjera tiene que hacer todo lo siguiente:

- Certificarse y asegurarse de que todos los puntos finales directos estén certificados, para participar
- Al momento de la Transacción, proporcionar al Tarjetahabiente un Recibo de Transacción, que cumpla con las Reglas de Visa
- No se permiten Ajustes
- Si cobra una Cuota de Acceso, divulgar la Cuota de Acceso en el Recibo de Transacción y en la pantalla del Cajero Automático, dándole al Tarjetahabiente la oportunidad de cancelar la Transacción
- Trimestralmente, actualizar la base de datos del Servicio de Localización de Cajeros Automáticos Visa para enumerar todas las ubicaciones de Cajeros Automáticos participantes

No. de Identificación: 0030970 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo**

6.4 Cuotas de Cajeros Automáticos

6.4.1 Cuotas de Acceso en Cajeros Automáticos

6.4.1.1 Cuotas de Acceso en Cajeros Automáticos Nacionales

Un Adquirente de Cajero Automático no puede imponer una Cuota de Acceso[1] en una Transacción nacional en Cajero Automático a menos que ya sea:

- **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** La Transacción es una Transacción de Depósito Compartido
- **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** La Transacción es una Transacción de Depósito en Cajero Automático

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Las leyes o regulaciones aplicables exigen expresamente que a un Adquirente de Cajero Automático se le permita imponer una Cuota de Acceso[1]

Un Adquirente de Cajeros Automáticos de un país donde Visa permite una Cuota de Acceso para Desembolsos de Efectivo en Cajeros Automáticos nacionales, tiene que cumplir con los requisitos especificados para las Cuotas de Acceso en Desembolsos de Efectivo en Cajeros Automáticos Internacionales.

[1] En la Región de AP (Australia, Tailandia), la Región de Canadá, la Región de ALC (Panamá, Puerto Rico), la Región de US: Esto no aplica.

No. de Identificación: 0007996 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

6.4.1.2 Cuota de Acceso en Cajeros Automáticos Nacionales – Región de Canadá

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 En la Región de Canadá: Un Adquirente de Cajero Automático puede imponer una Cuota de Acceso en un Desembolso de Efectivo en Cajeros Automáticos nacionales o una Transacción de Depósito Compartido.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 En la Región de Canadá: Un Adquirente de Cajero Automático puede imponer una Cuota de Acceso en un Desembolso de Efectivo en Cajeros Automáticos nacionales o en una Transacción de Depósito en Cajero Automático.

Un Adquirente de Cajero Automático puede imponer una Cuota de Acceso si se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Impone una Cuota de Acceso en todas las demás transacciones de intercambio a través de otras redes compartidas en el mismo Cajero Automático.
- La Cuota de Acceso no es mayor que el monto de la Cuota de Acceso en todas las demás Transacciones de intercambio a través de otras redes compartidas en el mismo Cajero Automático.
- La Transacción Nacional es iniciada con una Tarjeta emitida por un Miembro que no es el Adquirente de Cajero Automático.
- La Cuota de Acceso es fija y uniforme.

No. de Identificación: 0004715 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

6.4.1.4 Requisitos del Adquirente para las Cuotas de Acceso a Cajeros Automáticos

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Visa se reserva el derecho de solicitar cualquiera de los siguientes a un Adquirente de Cajero Automático que imponga una Cuota de Acceso a Desembolsos de Efectivo en Cajeros Automáticos internacionales o Transacciones nacionales de Depósito Compartido:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Visa se reserva el derecho de solicitar cualquiera de los siguientes a un Adquirente de Cajero Automático que imponga una Cuota de Acceso a Desembolsos de Efectivo en Cajeros Automáticos internacionales o Transacciones nacionales de Depósito en Cajeros Automáticos:

- Aviso de intención de imponer una Cuota de Acceso
- Un informe con la ubicación física de cada Cajero Automático y el número total de Cajeros Automáticos en los cuales se impone una Cuota de Acceso
- Visualización de mensaje y divulgación de texto en relación con las Cuotas de Acceso
- Cualquier otra información que exijan las leyes o regulaciones correspondientes

Un Adquirente que opte por imponer una Cuota de Acceso en Cajeros Automáticos tiene que cumplir con todo lo siguiente:

Tabla 6-1: Requisitos de Adquirente y de Cajeros Automáticos para Cuotas de Acceso a Cajeros Automáticos

Tipo de Requisito	Requisitos
Cuotas de Acceso	• Imponer la Cuota de Acceso solamente en las siguientes Transacciones: – Desembolsos de Efectivo en Cajeros Automáticos Internacionales, a menos que las leyes o regulaciones aplicables expresamente requieran que a un Adquirente de Cajero Automático se le permita imponer una Cuota de Acceso a las Transacciones Nacionales de Desembolso de Efectivo en Cajeros Automáticos – **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Transacciones de Depósito Compartido – **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Transacciones de Depósito en Cajeros Automáticos • **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Imponer la Cuota de Acceso en todas las demás Transacciones de Depósito Compartido o Desembolsos de Efectivo en Cajeros Automáticos internacionales procesados a través de cualquier otra red en el mismo Cajero Automático • **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Imponer la Cuota de Acceso en todas las demás Transacciones de Depósito en Cajeros Automáticos o Desembolsos de Efectivo en Cajeros Automáticos internacionales procesados a través de cualquier otra red en el mismo Cajero Automático. • Asegurarse que la Cuota de Acceso no sea mayor que el monto de la Cuota de Acceso en todas las demás Transacciones similares a través de cualquier otra red en el mismo Cajero Automático • Asegurarse que la Cuota de Acceso sea fija y uniforme • **Efectivo a partir del 14 de abril del 2023** Incluir el valor del monto en efectivo

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 6-1: Requisitos de Adquirente y de Cajeros Automáticos para Cuotas de Acceso a Cajeros Automáticos (continuación)

Tipo de Requisito	Requisitos
	dispensado o el Depósito Compartido y cualquier monto de la Cuota de Acceso en la Solicitud de Autorización y en el Registro de Compensación • **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Incluir el valor del monto en efectivo dispensado o el Depósito en Cajero Automático y cualquier monto de la Cuota de Acceso en la Solicitud de Autorización y en el Registro de Compensación • **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Identificar por separado el monto de efectivo dispensado o el monto de Depósito Compartido y el monto de la Cuota de Acceso • **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Identificar por separado el monto de efectivo dispensado o el monto de Depósito en Cajero Automático y el monto de la Cuota de Acceso
Divulgaciones	• Informar al Tarjetahabiente que se cobra una Cuota de Acceso, además de los cargos cobrados por el Emisor. La divulgación tiene que cumplir con todos los siguientes: – Ser en idioma inglés y en el idioma local equivalente – Estar en el mismo nivel de contraste o resolución que el resto de los gráficos en el Cajero Automático – Usar el mismo tamaño de letra que otros encabezamientos y texto en el terminal y asegurarse que sea legible – En la Región de AP, Región de Canadá, Región de ECMOA, Región de Europa, Región de ALC: Tener el aviso: Aviso de Cuota "(Nombre del Miembro) cobrará una cuota a los tarjetahabientes por Desembolsos de Efectivo en Cajeros Automáticos internacionales. Esta cuota se agrega al monto de su transacción y es adicional a cualquier cuota que pueda haber cobrado su institución financiera." – En la Región de US: Ambos: ▪ Tener el aviso: Aviso de Cuota – "(Nombre de Adquirente/Miembro) cobra una cuota de (monto en USD) a Tarjetahabientes de EE. UU. por el retiro de efectivo. Esta cuota se agrega al monto de su retiro y es adicional a cualquier cuota que pueda cobrar su institución financiera." ▪ Ser fácilmente visible al Tarjetahabiente dentro de su línea de visión – **Efectivo a partir del 14 de abril del 2023** Para una Transacción de Depósito Compartido, tener el aviso: Aviso de Cuota – "(Nombre del Miembro) cobrará una

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 6-1: Requisitos de Adquirente y de Cajeros Automáticos para Cuotas de Acceso a Cajeros Automáticos (continuación)

Tipo de Requisito	Requisitos
	cuota a los tarjetahabientes por Depósitos Compartidos. Esta cuota se deduce del monto de su depósito y es adicional a cualquier cuota que pueda cobrar su institución financiera." – **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Para una Transacción de Depósito en Cajero Automático, tener el aviso: Aviso de Cuota – "(Nombre del Miembro) cobrará una cuota a los tarjetahabientes por Depósitos en Cajeros Automáticos. Esta cuota se deduce del monto de su depósito y es adicional a cualquier cuota que pueda cobrar su institución financiera." • Identificar al Adquirente de Cajeros Automáticos como receptor de la Cuota de Acceso • Informar al Tarjetahabiente el monto de la Cuota de Acceso antes de que se realice la Transacción • Solicitar al Tarjetahabiente la aprobación de la Cuota de Acceso • Proporcionar al Tarjetahabiente la capacidad de cancelar la Transacción de Cajero Automático

No. de Identificación: 0030077 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

6.4.2 Cuota de Cheques de Viajero en Cajeros Automáticos

6.4.2.1 Divulgación de la Cuota de Cheques de Viajero en Cajeros Automáticos

Si un Cajero Automático dispensa cheques de viajero y cobra una cuota, el Miembro tiene que divulgar la cuota al Tarjetahabiente.

No. de Identificación: 0004800 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

7 Procesamiento de Transacciones

7.1 Uso de los Sistemas VisaNet

7.1.1 Uso de VisaNet

7.1.1.1 Presentación de Transacciones Nacionales a VisaNet

A menos que lo prohíban las leyes o reglamentos correspondientes, un Miembro tiene que presentar todas las Transacciones nacionales[1] efectuadas con una Tarjeta y no presentadas de otra forma para Compensación o Liquidación, a VisaNet como Cobro Solamente.[2] Esto incluye, entre otras, cualquier transacción que se procese de la siguiente manera:

- A través de uno de los siguientes:
  - Un Procesador VisaNet o Procesador del Sistema Visa
  - Una red corresidente ajena a Visa[3]
  - Un conmutador nacional o cualquier otra forma de procesador
- Bajo cualquier Acuerdo Privado Nacional o acuerdo bilateral
- Como una Transacción del Miembro

No es necesario enviar a través de VisaNet[4] los siguientes tipos de Transacciones. No obstante, un Miembro puede optar por enviar:

- Desembolsos Nacionales de Efectivo en Cajero Automático
- Desembolsos Manuales de Efectivo nacionales

[1] En la Región de Europa: Esto aplica tanto a las Transacciones nacionales como a las efectuadas en el Espacio Económico Europeo (EEE).

[2] En la Región de US, la Región de Europa: Esto aplica solamente a las Transacciones de Visa

[3] En la Región de Europa: Esto no aplica.

[4] En la Región de Canadá, la Región de ECMOA (Nigeria): Esto no aplica a las Transacciones Nacionales.

No. de Identificación: 0027827 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022

7.1.1.3 Uso Requerido de VisaNet para Procesamiento – Región de AP

En la Región de AP (Australia, Bangladesh, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Vietnam): Un Miembro tiene que autorizar, compensar y liquidar todas las Transacciones Nacionales a través de

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

VisaNet.

En la Región de AP (Australia): Esto no aplica a:

- Transacciones del Miembro
- Transacciones Nacionales en un Ambiente de Cara a Cara, en una Tarjeta Visa de dos credenciales, donde esté seleccionada la red de débito nacional asociada con la marca de aceptación de dos credenciales

En la Región de AP (Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Vietnam), esto no aplica a:

- Transacciones en Cajeros Automáticos
- Desembolsos Manuales de Efectivo del Miembro
- Transacciones en una Tarjeta Visa de dos credenciales, procesadas en una red de débito nacional asociada con la marca de aceptación de dos credenciales

En la Región de AP (Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Vietnam), esto incluye:

- Transacciones del Miembro
- Transacciones procesadas a través de un Procesador VisaNet o cualquier otro Agente

En la Región de AP (Bangladesh): Esto no aplica a:

- Transacciones en Cajeros Automáticos
- Transacciones del Miembro

No. de Identificación: 0026201 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

7.1.1.4 Requisitos de Divulgación de Transacciones de Débito Ajenas a Visa – Región de US

En la Región de US: Un Emisor que habilita que las Transacciones de Débito Ajenas a Visa sean procesadas sin un PIN tiene que comunicar claramente a sus Tarjetahabientes ambos de los siguientes:

- Que no se requiere que todas las transacciones de ese tipo sean autenticadas mediante un PIN
- Las disposiciones de los acuerdos de sus Tarjetahabientes relacionados solo con las Transacciones de Visa no son aplicables a transacciones ajenas a Visa

Al momento de la emisión o implementación de dicho procesamiento, esta comunicación al Tarjetahabiente tiene que incluirse en los términos y condiciones de la cuenta de depósito y/o de débito.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0008884 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

7.2 Acceso a los Sistemas Visa

7.2.1 Sistema de Visa Extended Access

7.2.1.1 Requisitos del Miembro para el Sistema de Visa Extended Access y Visa Extended Access Proxy

Si un Miembro tiene el sistema de Visa Extended Access, el Miembro tiene que utilizarlo para transmitir su Intercambio.

Un Miembro no puede utilizar Visa Extended Access ni Visa Extended Access Proxy para ningún otro propósito que no sea obtener acceso a VisaNet o a una aplicación permitida de Visa, a menos que sea aprobado por Visa. Un Miembro no puede realizar ni intentar realizar ninguna reparación, ajuste, alteración ni modificación al sistema de Visa Extended Access o Visa Extended Access Proxy.

No. de Identificación: 0008744 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019

7.2.1.2 Apoyo al Miembro del Sistema de Visa Extended Access y de Visa Extended Access Proxy

Un Miembro que participa en el sistema de Visa Extended Access o Visa Extended Access Proxy tiene que proporcionar, sin costo alguno para Visa, apoyo razonable requerido por Visa para instalar el Sistema V.I.P., BASE II, y/u otras aplicaciones Visa correspondientes, incluyendo todo lo siguiente:

- Proveer un lugar que cumpla con los requisitos de Visa para instalar el sistema de Visa Extended Access o Visa Extended Access Proxy en el establecimiento del Miembro[1]
- Proveer suficiente personal calificado que el miembro adiestrará para cumplir con las especificaciones de Visa.
- Mantener los registros, documentos y reportes del Sistema V.I.P. y BASE II y/u otros registros de otras aplicaciones Visa correspondientes, y registros requeridos por Visa y proveerlos a solicitud de Visa.
- Proveer acceso al establecimiento y cooperar con Visa y sus agentes autorizados en relación con la instalación, servicio, reparación o inspección del sistema de Visa Extended Access o Visa Extended Access Proxy[1]
- Notificar a Visa de inmediato sobre fallas en el Sistema de Visa Extended Access o Visa Extended Access Proxy para operar adecuadamente en su establecimiento o en los establecimientos de su agente o contratista independiente.[1]

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Proveer tiempo en la computadora y suficiente personal calificado necesario para asegurar la instalación y uso rápido y eficiente del Sistema V.I.P., BASE II y/u otras aplicaciones de Visa

Un Miembro tiene que notificar a Visa cualquier cambio que afecte al sistema VisaNet y tiene que proveer a Visa un aviso de 45 días calendario como mínimo sobre los cambios requeridos por el Miembro de los servicios actualmente proporcionados por Visa al Miembro, incluyendo, pero no limitado a:

- Software y opciones nuevas del sistema de Visa Extended Access de Visa Extended Access Proxy
- Cambios a V.I.P., BASE II u otras aplicaciones de Visa

En la Región de Canadá: Visa es propietaria de un servidor de Visa Extended Access o de Visa Extended Access Proxy instalado en la ubicación de un Miembro y es responsable de su adquisición, instalación y mantenimiento. A menos que Visa acuerde lo contrario, todo lo siguiente, según corresponda:

- El Miembro puede utilizar el servidor de Visa Extended Access solamente para el procesamiento del Sistema V.I.P. y BASE II.
- El Miembro puede usar el servidor de Visa Extended Access Proxy solamente para las aplicaciones de Visa, según lo apruebe Visa.
- Los Miembros no pueden compartir un servidor de Visa Extended Access o servidor de Visa Extended Access Proxy.

En la Región de Europa: Esta regla no aplica. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, como se especifica en la *Sección 1.1.1.2, Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa*, tiene que referirse al *Visa Europe Operating Regulations – Processing*.

[1] Esto no aplica a un Miembro que use Direct Exchange (DEX).

No. de Identificación: 0003332 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

7.2.1.3 No disponibilidad del Visa Extended Access y Visa Extended Access Proxy

Si el sistema de Visa Extended Access o Visa Extended Access Proxy de un Miembro no estará disponible, el Miembro tiene que, ya sea:

- Si no está disponible por un tiempo menor a 5 días calendario, preparar la transmisión como de costumbre y enviar el Intercambio a Visa lo antes posible cuando el Punto de Acceso a VisaNet esté disponible
- Si no está disponible durante 5 o más días calendario, enviar el Intercambio a Visa lo más pronto posible

Esto no aplica a un Miembro que use Direct Exchange (DEX).

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0003670 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019

7.2.1.4 Requisitos de Procesamiento del BIN e Identificador de Adquirencia para Visa Extended Access – Región de Europa

En la Región de Europa: Un servidor Visa Extended Access utilizado por un Miembro y/o su Procesador del Sistema de Visa tiene que estar conectado al VisaNet, para ambos casos:

- Una nueva solicitud para que un BIN o un Identificador de Adquirencia tenga licencia para ser usado en la Región de Europa
- Un BIN existente o Identificador de Adquirencia existente con licencia para ser usado en la Región de Europa

Esto no aplica a:

- Transacciones adquiridas por Adquirentes fuera de la Región de Europa bajo el Programa de Aerolíneas Internacionales
- Transacciones que se originen en una Aerolínea o Aerolínea Internacional que esté ubicada fuera de la Región de Europa y que sean adquiridas por un Procesador de Autorizaciones de Aerolíneas

El Miembro que no cumpla con estos requisitos quedará sujeto a la imposición de un recargo por incumplimiento.

No. de Identificación: 0029595 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020

7.2.2 Procesadores de Compensación

7.2.2.1 Terminación o Disminución de Actividad del Procesador de Autorización o Compensación

Si un Procesador de Autorización o Procesador de Compensación da por terminada la recepción o transmisión de Intercambio o disminuye su nivel de procesamiento de VisaNet el Procesador de Compensación tiene que ambos:

- Notificar a Visa por escrito por lo menos 3 meses antes de la terminación o la fecha en que entra en vigor la disminución de actividad
- Asumir la responsabilidad por los cargos de acceso a VisaNet que hubieran sido cobrados hasta la fecha de finalización designada, si el Procesador de Compensaciones finalizara la recepción o transmisión del Intercambio antes de la fecha de finalización designada.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Los niveles de acceso y procesamiento tienen que haber tenido una vigencia de por lo menos 12 meses al momento de la fecha designada en que entraron en vigor la terminación o la disminución de la actividad de procesamiento.

No. de Identificación: 0027078 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

7.3 Autorización

7.3.1 Ruta de Autorización

7.3.1.1 Tabla de Rango de Cuentas para la Ruta de Autorización

Si un Adquirente opta por utilizar la tabla de Rango de Cuentas proporcionada por Visa para determinar la ruta de una Solicitud de Autorización, tiene que utilizar la tabla de Rango de Cuentas para validar las Tarjetas Visa, y tiene que instalar y utilizar la tabla en un plazo de 6 días laborables de recibirla.

El Adquirente no puede distribuir la tabla de Rango de Cuentas sin previa autorización escrita de Visa como se especifica en la *Sección 2.3.4.1, Divulgación de los Atributos del BIN*.

No. de Identificación: 0008754 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

7.3.1.2 Requisito para el Enrutamiento de Transacciones con Tarjeta con Chip – Región de AP (Australia, Malasia)

En la Región de AP (Australia): Un Adquirente tiene que dirigir la Solicitud de Autorización a VisaNet si se seleccionó una Aplicación de Pago Visa Sin Contacto o basada en VIS para completar una Transacción.

En la Región de AP (Malasia): Un Adquirente tiene que asegurar que se respete la opción del Comercio y, por consiguiente, tiene que dirigir la Solicitud de Autorización a VisaNet si se seleccionó una Aplicación de Pago Visa Sin Contacto o basada en VIS para completar una Transacción.

No. de Identificación: 0027964 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

7.3.2 Participación en el Servicio de Autorización

7.3.2.1 Aprobación de Transacciones en el Sistema de Respaldo Visa (STIP)

Si Visa aprueba una Transacción en el Sistema de Respaldo Visa (STIP), ambos:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Visa provee al Adquirente un Código de Autorización basado en la fecha, la hora y la Credencial de Pago.
- El Adquirente tiene que proveer el Código de Autorización al Comercio.

No. de Identificación: 0005498 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

7.3.2.2 Sistema de Respaldo Visa Smarter – Requisitos de Participación del Emisor

Un Emisor que participa en el Sistema de Respaldo Visa Smarter (STIP) es responsable de cumplir ambas condiciones:

- Obtener los permisos y consentimientos necesarios en relación con el procesamiento de Transacciones por parte del Sistema de Respaldo Visa Smarter (STIP)
- Establecer los parámetros del Sistema de Respaldo Visa Smarter (STIP), que en caso de conflicto prevalecerán sobre cualquier otro parámetro del sistema STIP establecido por el Emisor

No. de Identificación: 0030746 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

7.3.3 Servicios de Autorización Provistos por el Miembro

7.3.3.1 Requisitos de Servicios de Autorización

Un Miembro tiene que participar en el Servicio de Verificación de Tarjetas[1] y proveer Servicios de Autorización para todos sus Tarjetahabientes, Comercios o sucursales, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, utilizando uno de los siguientes métodos:

- Directamente, como un Procesador VisaNet
- A través de otro Procesador VisaNet, incluyendo a Visa
- En la Región de Europa: A través de un Procesador del Sistema de Visa
- Por otros medios aprobados por Visa

Un Emisor tiene que cumplir con las normas de respuesta de Transacción asegurada para sus Respuestas de Autorización.

En la Región de US: Un Emisor o su Procesador de Autorización (incluido el Sistema de Respaldo Visa) tiene que responder a todas las Solicitudes de Autorización en un tiempo promedio que no exceda los 5 segundos en cada mes calendario.

[1] En la Región de Europa: Esto no aplica. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, como se especifica en la *Sección 1.1.1.2, Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa*, tiene que referirse al *Visa Europe Operating Regulations – Processing*.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0004381 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016

7.3.3.2 Procesamiento de Transacciones de Movilidad y Transporte por parte del Emisor

Un Emisor que apoya Transacciones sin Contacto tiene que poder procesar una Solicitud de Autorización para una Transacción de Movilidad y Transporte.

No. de Identificación: 0030051 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020

7.3.3.3 Autorización del Adquirente de Contingencia de Visa – Región de Europa

En la Región de Europa: Si VisaNet experimenta una degradación significativa o deja de estar disponible, Visa puede notificar a los Adquirentes elegibles que dichos Adquirentes pueden usar la Autorización del Adquirente de Contingencia[1] de Visa por un período de tiempo determinado por Visa.

Un Adquirente tiene que inscribirse en Visa si desea ser elegible para usar la Autorización del Adquirente de Contingencia de Visa.

[1] Un programa opcional donde Adquirentes elegibles pueden autorizar Transacciones para mantener la continuidad del servicio para los Comercios y Tarjetahabientes.

No. de Identificación: 0030651 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021

7.3.3.4 Respuesta de No Disponibilidad del Adquirente – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Adquirente que no pueda presentar una Solicitud de Autorización tiene que transmitir una respuesta de “servicio no disponible en este momento” a un Cajero Automático o Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente.

No. de Identificación: 0029829 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019

7.3.3.5 Prohibición de Respuesta de Recogida para Transacciones sin Contacto – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor tiene que enviar solamente una Respuesta de Aprobación o una Respuesta de Negación a una Solicitud de Autorización para una Transacción sin Contacto.

Si un Adquirente recibe una Respuesta de Recogida, tiene que procesarla como una Respuesta de Negación.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0029831 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017

7.3.4 Límites de Tiempo para las Respuestas de Autorización

7.3.4.1 Solicitudes de Autorización – Límite de Tiempo para Respuesta

Un Emisor tiene que responder a una Solicitud de Autorización dentro de los límites de tiempo especificados como se indica a continuación:

Tabla 7-1: Límite de Tiempo Máximo para Respuesta a una Solicitud de Autorización

Tipo de Transacción	La Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC y la Región de US	Región de Europa
POS (incluyendo PIN en POS y Terminales Desatendidos Activados por el Tarjetahabiente donde está presente un PIN)	10 segundos	5 segundos
Desembolso de Efectivo en Cajero Automático (MCC 6011 solo)	25 segundos	5 segundos

Si Visa (o, en la Región de Europa, un Procesador del Sistema de Visa) no recibe una Respuesta de Autorización de un Emisor dentro del límite de tiempo especificado, Visa (o el Procesador del Sistema de Visa) responderá en nombre del Emisor, utilizando el Sistema de Respaldo Visa.

No. de Identificación: 0004385 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018

7.3.4.2 Tiempo de Espera de Transacciones en POS y Reverso de Autorización

Un Adquirente o un Comercio no pueden hacer expirar una Transacción en POS en menos de 15 segundos.[1] Si un Comercio recibe una Respuesta de Aprobación después de agotado el tiempo de espera, el Comercio tiene que presentar un Reverso de Autorización.

[1] En la Región de Europa: Esto no aplica.

No. de Identificación: 0030580 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

7.3.5 Uso del Archivo de Excepción

7.3.5.1 Actualizaciones del Archivo de Excepción

Un Emisor tiene que añadir un Número de Cuenta a un Archivo de Excepción si aplica una o más de las siguientes condiciones:

- Una Tarjeta se reportó como perdida, robada o falsificada y tiene que ser recuperada.
- Un Número de Cuenta de Depósito Solamente se reporta como comprometido.
- La Autorización siempre se tiene que negar al Número de Cuenta.
- La Autorización siempre se tiene que conceder al Número de Cuenta.
- Los límites de Autorización definidos por el Emisor aplican al Número de Cuenta.
- El Adquirente tiene que contactar al Emisor para obtener Autorización para el Número de Cuenta.

No. de Identificación: 0003235 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

7.3.6 Negaciones y Referidos

7.3.6.1 Prohibición de Respuesta de Negación para Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2) Faltante

Un Emisor no puede enviar una Respuesta de Negación para:

- Una solicitud de aprovisionamiento de Tóken,[1] basado solamente en un CVV2 faltante
- Una Transacción iniciada con un Tóken, basado solamente en un CVV2 faltante
- La nueva presentación de una Transacción de Movilidad y Transporte basada solamente en un CVV2 faltante

Un Emisor de Europa no puede enviar una Respuesta de Negación basada solamente en un Valor de Verificación de Tarjeta 2 faltante si la captura del CVV2 está prohibida o no es obligatoria, como se especifica en la *Sección 10.12.2.5, Requisitos del Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2) – Región de Europa*.

[1] Aplica solamente a los participantes del Servicio de Tóken de Visa y solo a los Tókens con Credencial Archivada o de facilitadores de Comercio Electrónico.

No. de Identificación: 0029985 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

7.3.6.2 Nueva Presentación después de una Respuesta de Negación a una Transacción de Movilidad y Transporte

Un Adquirente que haya recibido una Respuesta de Negación a una Transacción que se origina en un Comercio de Movilidad Urbana puede ingresar dicha Transacción a Intercambio si aplica lo siguiente:

- El Comercio ha recibido una Respuesta de Aprobación a una Solicitud de Autorización posterior que incluía datos de la Transacción original
- El Comercio no ha enviado ninguna de las siguientes:
  - Para una Transacción de Tarifa Conocida, más de 2 Solicitudes de Autorización dentro de 14 días calendario de la Respuesta de Negación inicial
  - Para una Transacción de Movilidad y Transporte, luego de una Respuesta de Negación inicial, más que el número de Solicitudes de Autorización permitidas dentro de los plazos especificados en la *Sección 5.8.19.2, Requisitos de Transacciones de Movilidad y Transporte*

No. de Identificación: 0030046 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

7.3.6.3 Uso de Códigos de Respuesta de Autorización

Un Emisor que niegue una Solicitud de Autorización tiene que enviar a VisaNet el código de Respuesta de Negación que refleje con mayor precisión el motivo de la negación, como se especifica en la *Tabla 7-2, Uso de Códigos de Respuesta de Negación*.

A menos que se especifique lo contrario en la *Sección 7.3.6.2, Nueva Presentación después de una Respuesta de Negación a una Transacción de Movilidad y Transporte*, un Comercio que recibe una Respuesta de Negación puede volver a enviar la Respuesta de Autorización solamente como se indica a continuación:

Tabla 7-2: Uso de Códigos de Respuesta de Negación

Código de Razón	Requisitos del Emisor	Reintentos del Comercio
Categoría 1: El emisor nunca aprobará • 04 (Recoger tarjeta [sin fraude]) • 07 (Recoger tarjeta, condición especial [cuenta fraudulenta]) • 12 (Transacción inválida) • 14 (Número de cuenta inválido [no existe ese número])[1] • 15 (No existe tal emisor [los primeros 8 dígitos del	Limitar su uso a transacciones que nunca se aprobarán	No se permiten reintentos

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 7-2: Uso de Códigos de Respuesta de Negación (continuación)

Código de Razón	Requisitos del Emisor	Reintentos del Comercio
número de cuenta no corresponden a un identificador de emisión]) • 41 (Tarjeta perdida, recoger tarjeta) • 43 (Tarjeta robada, recoger tarjeta) • 46 (Cuenta cerrada) • 57 (No se le permite la transacción al tarjetahabiente) • R0 (Orden de suspensión de pago) • R1 (Revocación de orden de autorización) • R3 (Revocación de todas las órdenes de autorización)		
Categoría 2: El Emisor no puede aprobar en este momento • 03 (Comercio inválido) • 19 (Reenviar transacción) • 51 (Fondos insuficientes) • 59 (Sospecha de fraude) • 61 (Excede el límite de monto para aprobación) • 62 (Tarjeta restringida [tarjeta inválida en esta región o país]) • 65 (Excede el límite de frecuencia de retiros) • 75 (Se excedió la cantidad permitida de intentos de ingreso de PIN) • 78 (Bloqueada, primer uso [Brasil solamente]) • 86 (No se puede verificar el PIN) • 91 (El Emisor o el conmutador (switch) no funciona) • 93 (La transacción no puede ser completada – violación de la ley)	Usar para indicar la condición de la negación	Hasta 15 intentos en 30 días

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 7-2: Uso de Códigos de Respuesta de Negación (continuación)

Código de Razón	Requisitos del Emisor	Reintentos del Comercio
• 96 (Mal funcionamiento del sistema) • N3 (Servicio de efectivo no está disponible) • N4 (La cantidad de efectivo solicitada excede el límite aprobado o del emisor)		
Categoría 3: Problemas de calidad de los datos, Revalidar información de pago • 14 (Número de cuenta inválido [no existe ese número])[1] • 54 (Tarjeta vencida o fecha de vencimiento faltante) • 55 (PIN incorrecto o faltante) • 70 (Se requieren datos del PIN [Región de Europa solamente]) • 82 (Resultados negativos en Línea de los valores CAM, dCVV, iCVV o CVV) • 1A (Se requiere autenticación adicional del cliente [Región de Europa solamente]) • N7 (Negar por fallo de CVV2)	Usar para indicar la condición de la negación	Hasta 15 intentos en 30 días
Categoría 4: Códigos de respuesta genéricos Todos los demás códigos de Respuesta de Negación	Limitar su uso a transacciones donde no aplica ningún otro valor	Hasta 15 intentos en 30 días
[1] El código de Respuesta de Negación 14 también se considera un error de Calidad de Datos.		

No. de Identificación: 0030640 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

7.3.7 Reversos de Autorización y Retenciones de Autorización

7.3.7.1 Requisito del Adquirente de Actuar ante un Reverso de Autorización

Un Adquirente que reciba un Reverso de Autorización de su Comercio tiene que aceptar el Reverso de Autorización y enviarlo a Visa inmediatamente.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0005476 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016

7.3.8 Tarjetas Visa de Débito con PIN

7.3.8.1 Transacciones de Tarjetas Visa de Débito con PIN – Transacciones de Preautorización – Región de US

En la Región de US: Un Comercio que inicia una solicitud de preautorización para una Transacción de Tarjeta Visa de Débito Autenticada con PIN tiene que enviar un mensaje de finalización de preautorización dentro de las X siguientes a la solicitud de preautorización.

No. de Identificación: 0026878 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

7.3.9 Autorización Parcial

7.3.9.1 Servicio de Autorización Parcial – Requisitos del Adquirente

Un Adquirente que participe en el Servicio de Autorización Parcial tiene que hacer todo lo siguiente:

- Apoyar las Transacciones y los Reversos de Autorización
- Obtener la certificación de los sistemas de Visa para recibir y transmitir Autorizaciones Parciales
- Procesar mensajes de Autorización Parcial para todos los Dispositivos de Aceptación que han sido programados para participar en el Servicio de Autorización Parcial
- Asegurar que sus Comercios participantes:
  - Apoyen las Autorizaciones Parciales para todos los tipos de Tarjetas Visa
  - Incluyan el indicador de Autorización Parcial en la Solicitud de Autorización
  - Presenten un Reverso de Autorización si el Tarjetahabiente elige no completar la compra
  - Presenten una Transacción de Compensación por una cantidad no mayor del monto aprobado en la Respuesta de Autorización Parcial

Un Adquirente tiene que participar en el Servicio de Autorización Parcial, como se indica a continuación:

- En la Región de Canadá: Para las Transacciones con Reembolso de Efectivo y como se especifica en la *Sección 7.3.9.3, Participación del Adquirente en el Servicio de Autorización Parcial – Región de Canadá*
- En la Región de ECMOA (Kenia, Serbia): Para todas las Transacciones iniciadas con una Tarjeta de Débito

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- En la Región de ECMOA (Ucrania): Para todas las Transacciones
- En la Región de Europa: Para las Transacciones de Surtidor Automatizado de Combustible
- En la Región de US: Para todas las Transacciones
- En la Región de ALC: Para todas las Transacciones

No. de Identificación: 0002515 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

7.3.9.2 Requisitos de Autorización Parcial para Comercios de Surtidores Automatizados de Combustible

Un Comercio de Surtidor Automatizado de Combustible que participa en el Servicio de Autorización Parcial tiene que cumplir con ambos requisitos:

- Incluir el indicador de Autorización Parcial en la Solicitud de Autorización o en la Autorización de Verificación de Condición (donde se permita)
- Para una Transacción donde el monto total de la Transacción se incluye en la Solicitud de Autorización, presentar una Transacción de Compensación por una cantidad no mayor al monto aprobado en la Respuesta de Autorización Parcial

En la Región de Europa, Región de US:[1] Un Comercio de Surtidor Automatizado de Combustible tiene que participar en el servicio de Autorización Parcial.

[1] **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023**

No. de Identificación: 0002520 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

7.3.9.3 Participación del Adquirente en el Servicio de Autorización Parcial – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Adquirente y su Procesador VisaNet tienen que hacer ambos:

- Participar en el Servicio de Autorización Parcial para los siguientes MCCs:
  - 4121 (Taxis y Limosinas)
  - 4812 (Ventas de Equipos de Telecomunicación y Teléfonos)
  - 4814 (Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo Llamadas Locales y de Larga Distancia, Llamadas con Tarjetas de Crédito, Llamadas con Teléfonos con Lectura de Banda Magnética y Servicios de Fax)
  - 4816 (Servicios de Red de Computadora/Información)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- 5200 (Tiendas de Suministro para el Hogar)
- 5310 (Tiendas de Descuento)
- 5311 (Tiendas por Departamentos)
- 5331 (Tiendas de Variedades)
- 5411 (Abarroterías y Supermercados)
- 5499 (Tiendas Misceláneas de Venta de Comida – Tiendas de Conveniencia y Mercados Especializados)
- 5541 (Estaciones de Servicio [Con o Sin Servicios Auxiliares])
- 5542 (Surtidores Automatizados de Combustible)
- 5621 (Tiendas de Ropa de Mujeres Lista para Usar)
- 5631 (Tiendas de Accesorios y Especialidades para Mujeres)
- 5641 (Tiendas de Ropa de Niños y Bebés)
- 5651 (Tiendas de Ropa Familiar)
- 5661 (Tiendas de Zapatos)
- 5691 (Tiendas de Ropa de Hombres y Mujeres)
- 5732 (Tiendas de Equipos Electrónicos)
- 5734 (Tiendas de Software para Computadora)
- 5735 (Tiendas de Discos)
- 5812 (Sitios para Comer y Restaurantes)
- 5814 (Restaurantes de Comida Rápida)
- 5912 (Farmacias)
- 5921 (Tiendas de Bebidas Alcohólicas – Cerveza, Vino y Licor)
- 5941 (Tiendas de Artículos Deportivos)
- 5942 (Librerías)
- 5945 (Tiendas de Pasatiempos, Juguetes y Juegos)
- 5947 (Tiendas de Tarjetas, Regalos, Novedades y Souvenirs)
- 5977 (Tiendas de Cosméticos)
- 5999 (Tiendas Minoristas de Artículos Diversos y de Artículos Específicos)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - 7230 (Peluquerías y Barberías)
  - 7298 (Spas de Tratamientos de Belleza y Salud)
  - 7399 (Servicios Empresariales [No clasificados en otro lugar])
  - 8999 (Servicios Profesionales [No clasificados en otro lugar])
  - 9399 (Servicios del Gobierno [No clasificados en otro lugar])
- Obtener de parte de Visa certificación de los sistemas para el proceso de Autorización Parcial para todos los POS independientes y POS integrados

No. de Identificación: 0029230 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

7.3.9.4 Servicio de Autorización Parcial – Requisitos del Emisor

Un Emisor que participe en el Servicio de Autorización Parcial tiene que apoyar las Transacciones con Autorización Parcial y los Reversos de Autorización.

Un Emisor tiene que participar en el Servicio de Autorización Parcial, como se indica a continuación:

- En la Región de Canadá, la Región de US: Para todas las Transacciones con Reembolso de Efectivo y todas las Transacciones iniciadas con una Tarjeta Prepagada
- En la Región de ECMOA (Kenia, Serbia, Ucrania): Para Todas las Transacciones con Reembolso de Efectivo
- En la Región de Europa: Para todas las Transacciones en un Surtidor Automatizado de Combustible
- En la Región de ALC: Para todas las Transacciones

No. de Identificación: 0029818 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

7.3.11 Verificación de Cuenta

7.3.11.1 Proceso de Verificación de Cuenta – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor tiene que poder responder a las solicitudes de Verificación de Cuenta enviando un código de respuesta que indique, cualquiera de las siguientes:

- Sin motivo para rechazar
- No aprobación

Un Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Poder transmitir la solicitud de Verificación de Cuenta al Emisor
- Poder recibir la respuesta del Emisor para dicha solicitud de Verificación de Cuenta
- Asegurar que sus Comercios usen el proceso de Verificación de Cuenta para validar la cuenta de un Tarjetahabiente. Esto no aplica a Surtidores Automatizados de Combustible (AFDs).

No. de Identificación: 0029668 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

7.3.12 Requisitos de Presentación de Informes del Miembro

7.3.12.1 Requisitos para Miembros en Cuanto a la Presentación de Informes – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Miembro que procesa Transacciones tiene que enviar a Visa un archivo de transmisión diaria detallando dichas Transacciones, incluyendo Respuestas de Autorización que son Respuestas de Aprobación o Respuestas de Negación.

Un Miembro no puede reportar transacciones cuando el Tarjetahabiente ha elegido usar una marca o aplicación de pago que no forma parte del Sistema de Visa Europa.

Un Emisor tiene que reportar una Controversia dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Controversia.

Un Adquirente tiene que reportar una Respuesta a Controversia o pre-Arbitraje dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Respuesta a Controversia o del pre-Arbitraje.

No. de Identificación: 0029678 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

7.4 Procesamiento de Tipos Específicos de Transacciones

7.4.1 Transacciones de Transferencia de Fondos de Cuenta

7.4.1.1 Requisitos de Transacción de Transferencia de Fondos de Cuenta

Una Transacción de Transferencia de Fondos de Cuenta tiene que usarse para lo siguiente:

- Recarga de Tarjetas Prepagadas
- En el Ambiente de Tarjeta Ausente,[1] todo lo siguiente:
  - Financiar transferencias de dinero de persona a persona, incluyendo transferencias de dinero de cuenta a cuenta

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Financiar desembolsos de fondos de Tarjetas Visa Corporativas, Tarjetas Visa Empresarial de Débito o Tarjetas Visa Check Empresarial (por ejemplo: nómina)
- Financiar Billeteras Digitales de Valor Almacenado y Billeteras Digitales "Staged" donde la Transacción no sea una Transferencia de Fondos consecutiva

Una Transacción de Transferencia de Fondos de Cuenta tiene que hacer todo lo siguiente:

- Ser procesada con un indicador de Transacción de Transferencia de Fondos de Cuenta en la Solicitud de Autorización y los Registros de Compensación
- No representar ninguno de los siguientes casos:
  - El pago de bienes o servicios (excepto Transacciones del Programa Visa Scan to Pay)
  - Transferencia de Fondos de una cuenta de Comercio
  - Reintegro de la deuda
- Cumplir con la *Account Funding Transaction (AFT): Processing Guide*

[1] En la Región de Europa: Para todos los Comercios

No. de Identificación: 0002890 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

7.4.1.2 Procesamiento de un Ajuste de Crédito de Transacción de Transferencia de Fondos de Cuenta por parte del Emisor

Un Emisor tiene que asentar un ajuste de crédito de Transacción de Transferencia de Fondos de Cuenta, de la forma siguiente:

- En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Dentro de un plazo de 2 días laborables después de haber recibido el aviso de ajuste de crédito del Adquirente
- En la Región de Europa: El día laborable siguiente después de haber recibido el aviso de ajuste de crédito del Adquirente

No. de Identificación: 0030906 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

7.4.1.3 Presentación de un Ajuste de Crédito de Transacción de Transferencia de Fondos de Cuenta o Reverso por parte del Emisor

Un Adquirente tiene que enviar un aviso de ajuste de crédito de Transacción de Transferencia de Fondos de Cuenta o reverso de Transacción de Transferencia de Fondos de Cuenta si el receptor rechaza los fondos o niega la transferencia, o se vence la transferencia, como se especifica en el documento *Account Funding Transaction (AFT): Processing Guide*.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

El aviso de ajuste de crédito de Transacción de Transferencia de Fondos de Cuenta tiene que estar directamente relacionado con una Transacción de Transferencia de Fondos de Cuenta anterior e incluir el mismo identificador de Transacción de la Transacción original.

No. de Identificación: 0030907 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

7.4.2 Desembolsos Manuales de Efectivo

7.4.2.1 Moneda de la Transacción para Desembolso Manual de Efectivo

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 La Moneda de la Transacción para un Desembolso Manual de Efectivo tiene que ser todo lo siguiente:

- Moneda dispensada
- Moneda en la Solicitud de Autorización
- Moneda presentada a Intercambio

No. de Identificación: 0006862 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

7.4.2.2 Monto Mínimo de Desembolso Manual de Efectivo para el Emisor

Un Emisor no puede establecer un monto mínimo de Desembolso Manual de Efectivo.

No. de Identificación: 0006858 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2015**

7.4.3 Transacciones de Surtidor Automatizado de Combustible

7.4.3.1 Procesamiento de Transacción de Compensación en Tiempo Real en Surtidores Automatizados de Combustible

Un Comercio de Surtidor Automatizado de Combustible que participe en Compensación en Tiempo Real también tiene que participar en el Servicio de Autorización Parcial.

Una Transacción de Compensación en Tiempo Real tiene que identificar el límite de tiempo de preautorización en el campo 63.2 del mensaje de Autorización.

El Mensaje de Finalización tiene que ser por un monto igual a o menor que el monto autorizado, incluyendo las aprobaciones parciales.

No. de Identificación: 0007391 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

7.4.3.2 Requisitos del Emisor para Transacciones de Surtidores Automatizados de Combustible – Región de AP (Australia, Malasia, Nueva Zelanda) y Región de Europa

En la Región de AP (Australia, Malasia, Nueva Zelanda), Región de Europa: Un Emisor tiene que hacer todo lo siguiente:

- Ser capaz de procesar Transacciones realizadas en Surtidores Automatizados de Combustible (AFDs) con un monto máximo incluido en el monto de Solicitud de Autorización. A menos que sea explícitamente preseleccionado por el Tarjetahabiente, el monto no puede exceder el indicado en la *Tabla 7-3, Transacciones de Surtidores Automatizados de Combustible – Monto Máximo Permitido*
- Apoyar el recibo de un aviso de confirmación de Adquirente en tiempo real
- Actuar inmediatamente al recibir el aviso de confirmación del Adquirente y ajustar los fondos disponibles del Tarjetahabiente

Tabla 7-3: Transacciones de Surtidores Automatizados de Combustible – Monto Máximo Permitido

País	Monto Máximo
Región de AP	
Australia	AUD 200
Malasia	MYR 200
Nueva Zelanda	NZD 200
Región de Europa	
Todos los Países	EUR 150 (o su equivalente en moneda local)

No. de Identificación: 0029982 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021

7.4.4 Transacciones de Pago de Facturas

7.4.4.1 Pagos de Facturas en Cajeros Automáticos – Región de ALC (Brasil)

En la Región de ALC (Brasil): Un Adquirente no puede utilizar Liquidación Diferida al procesar una Transacción nacional de Pago de Facturas en un Cajero Automático.

No. de Identificación: 0029526 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

7.4.4.2 Datos de Transacciones de Pago de Facturas – Región de US

En la Región de US: Un Adquirente tiene que identificar una Transacción de Pago de Facturas en la Solicitud de Autorización y en el Registro de Compensación.

No. de Identificación: 0008913 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

7.4.6 Transacciones de Juegos de Azar y Apuestas en Internet

7.4.6.1 Indicador de Transacción de Casi-Efectivo/Juegos de Azar y Apuestas en Internet

Una Transacción de Casi Efectivo o Juegos de Azar y Apuestas en Internet tiene que ser procesada con un indicador de Transacción de Casi Efectivo en la Solicitud de Autorización y el Registro de Compensación.

En la Región de ECMOA (Sudáfrica): Esto no aplica a una Transacción de Casi Efectivo que represente la compra de Certificado "Scrip" que son procesadas como Desembolsos de Efectivo como se especifica en la *Sección 5.8.1.5, Procesamiento de Transacciones de Casi-Efectivo*.

No. de Identificación: 0002886 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

7.4.7 Billeteras Digitales "Staged" y Billeteras Digitales de Valor Almacenado

7.4.7.1 Billeteras Digitales – Requisitos de Procesamiento de Transacciones

Un Operador de Billetera Digital (DWOWO) tiene que cumplir con la *Tabla 7-4, Requisitos de Procesamiento de Transacciones para Billeteras Digitales "Staged" y Billeteras Digitales de Valor Almacenado*.

Tabla 7-4: Requisitos de Procesamiento de Transacciones para Billeteras Digitales "Staged" y Billeteras Digitales de Valor Almacenado

Uso[1]	MCC	Indicador de Transacción	Ubicación del Local de Comercio	Nombre del Comercio
Proveer de fondos a una Billetera Digital "Staged" antes de que el	• Para transferencia de fondos de cuenta, MCC 6051 • **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[2] Si los	• MVV • Identificador de aplicación comercial de WT • Indicador de AFT	País donde está ubicado el DWO[4]	Nombre del DWO

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 7-4: Requisitos de Procesamiento de Transacciones para Billeteras Digitales "Staged" y Billeteras Digitales de Valor Almacenado (continuación)

Uso[1]	MCC	Indicador de Transacción	Ubicación del Local de Comercio	Nombre del Comercio
Tarjetahabiente realice una compra	fondos se van a usar para una Transacción de Alto Riesgo para la Marca, el MCC de Alto Riesgo para la Marca correspondiente. • **Efectivo a partir del 1 mayo del 2023**[3] Si los fondos se van a usar para una Transacción de Alto Riesgo para la Integridad, el MCC de Alto Riesgo para la Integridad correspondiente. • Si la billetera se puede utilizar para una Transacción de juegos de azar y apuestas, el MCC de juegos de azar y apuestas correspondiente	• Indicador de Ambiente de Tarjeta Ausente correspondiente o Indicador de Comercio Electrónico • Indicador de Condición Especial 7, si se aplica cualquiera de los siguientes: – La billetera se puede utilizar para comprar moneda no fiduciaria (por ejemplo: criptomoneda) y la Transacción se realiza con una Tarjeta de Crédito. – El Tarjetahabiente indica expresamente que la Transacción financiará la compra de moneda no fiduciaria y que la billetera se utiliza principalmente		

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 7-4: Requisitos de Procesamiento de Transacciones para Billeteras Digitales "Staged" y Billeteras Digitales de Valor Almacenado (continuación)

Uso[1]	MCC	Indicador de Transacción	Ubicación del Local de Comercio	Nombre del Comercio
		como un medio para comprar moneda no fiduciaria.[5]		
Proveer de fondos a una Billetera Digital de Valor Almacenado antes de que el Tarjetahabiente realice una compra	• Para depósito de cuenta, MCC 4829, 6012, o 6540 • **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[2] Si los fondos se van a usar para una Transacción de Alto Riesgo para la Marca, cualquiera de los siguientes: – El MCC de Alto Riesgo para la Marca correspondiente – El MCC 4829, 6012 o 6540, si la billetera se puede utilizar para la compra de moneda no fiduciaria y ambos: ▪ La billetera no se posiciona principalmente como un medio para comprar moneda no fiduciaria.[5] ▪ La Transacción no se lleva a cabo	• Identificador de aplicación comercial de FT[6] • Indicador de condición especial 7, si aplica cualquiera de los siguientes: – La billetera se puede utilizar para comprar moneda no fiduciaria (por ejemplo: criptomoneda) y la Transacción se realiza con una Tarjeta de Crédito – El Tarjetahabiente indica expresamente que la Transacción financiará la compra de moneda no fiduciaria y que la billetera se utiliza principalmente como un medio	País donde está ubicado el DWO[4]	Nombre del DWO

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 7-4: Requisitos de Procesamiento de Transacciones para Billeteras Digitales "Staged" y Billeteras Digitales de Valor Almacenado (continuación)

Uso[1]	MCC	Indicador de Transacción	Ubicación del Local de Comercio	Nombre del Comercio
	con una Tarjeta de Crédito. • **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[3] Si los fondos se van a usar para una Transacción de Alto Riesgo para la Integridad, cualquiera de los siguientes: – El MCC de Alto Riesgo para la Integridad correspondiente – El MCC 4829, 6012 o 6540, si la billetera se puede utilizar para la compra de moneda no fiduciaria y ambos: ▪ La billetera no se posiciona principalmente como un medio para comprar moneda no fiduciaria.[5] ▪ La Transacción no se lleva a cabo con una Tarjeta de Crédito. • Si la billetera se puede utilizar para una	para comprar moneda no fiduciaria.[5]		

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 7-4: Requisitos de Procesamiento de Transacciones para Billeteras Digitales "Staged" y Billeteras Digitales de Valor Almacenado (continuación)

Uso[1]	MCC	Indicador de Transacción	Ubicación del Local de Comercio	Nombre del Comercio
	Transacción de juegos de azar y apuestas, el MCC de juegos de azar y apuestas correspondiente			
Compra con Transferencia de Fondos Consecutiva[5] (Billetera Digital "Staged" solamente)	El MCC que describe el negocio principal del comercio minorista	• MVV • Identificador de aplicación comercial de WT • Indicador de Ambiente de Tarjeta Ausente correspondiente o Indicador de Comercio Electrónico • Indicador de condición especial 7 si la Transacción involucra una conversión de moneda fiduciaria a moneda no fiduciaria	País donde está ubicado el comercio minorista	Nombre del DWO*nombre del comercio minorista

[1] Visa retiene el derecho a determinar los tipos de Transacción permitidos.

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[3] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

[4] El DWO puede aceptar Transacciones de transferencia de fondos solo desde una Tarjeta emitida en su país

[5] Más del 50% del volumen de ventas anual del DWO, medido en la moneda fiduciaria local del DWO

[6] **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** En la Región de AP: WT puede utilizarse.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030712 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

7.4.8 Transacciones Comerciales de Cuentas por Pagar

7.4.8.1 Cotejo de Solicitud de Autorización y Monto de Liquidación

Visa devolverá una Transacción Comercial de Cuentas por Pagar a un Adquirente para una nueva presentación si el monto que aparece en el Registro de Compensación no coincide con el monto de la Solicitud de Autorización y aplican todas las siguientes condiciones:

- La Tarjeta es una Tarjeta Visa de Compras Institucionales o Tarjeta Visa de Flota
- El Emisor está inscrito para participar en el servicio de Cotejo de Autorizaciones y Liquidaciones
- El BIN o Rango de Cuenta está inscrito en el servicio de Cotejo de Autorizaciones y Liquidaciones
- La transacción se realiza en un Ambiente de Tarjeta Ausente

En la Región de Europa: Esta regla no aplica. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, como se especifica en la *Sección 1.1.1.2, Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa*, tiene que referirse al *Visa Europe Operating Regulations – Processing*.

No. de Identificación: 0026827 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021

7.4.9 Transacciones en Ambiente de Tarjeta Ausente – Región de AP

7.4.9.1 Fecha de Vencimiento en Autorizaciones de Órdenes por Correo/Teléfono – Región de AP

En la Región de AP: Una Solicitud de Autorización para una Transacción de Orden por Correo/Teléfono tiene que incluir la fecha de vencimiento de la Tarjeta.

Esto no aplica a las Transacciones Recurrentes, que no requieren una fecha de vencimiento en la Solicitud de Autorización.

No. de Identificación: 0005333 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

7.4.10 Transacciones de Tarjeta Visa de Compras Institucionales

7.4.10.1 Datos de Transacciones de Tarjeta Visa de Compras Institucionales

Un Adquirente que acepta una Transacción de Tarjeta Visa de Compras Institucionales tiene que proporcionar al Emisor los datos de referencia sobre el Tarjetahabiente u otra información relevante

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

sobre la Transacción, suministrados por un Comercio.

No. de Identificación: 0008893 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

7.4.11 Transacciones de Tarjeta Visa de Flota

7.4.11.1 Tarjeta Visa de Flota – Datos Mejorados

Un Adquirente que celebra un contrato con un Comercio para aceptar una Tarjeta Visa de Flota tiene que proporcionar al Emisor o al Agente del Emisor los Datos Mejorados si son proporcionados por su Comercio en el Registro de Autorización y Compensación.

No. de Identificación: 0008894 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**

7.4.11.2 Requisitos de Datos Mejorados de Tarjetas Visa de Flota – Región de US

En la Región de US: Un Comercio que acepta una Tarjeta Visa de Flota tienen que proporcionar Datos Mejorados como se describe en el documento *Visa Fleet Card 2.0 Implementation Guide*, para las Transacciones de Tarjetas Visa de Flota clasificadas con cualquiera de los siguientes MCCs:

- 4468 (Marinas, Servicio de Marinas y Suministros)
- 5499 (Tiendas Misceláneas de Venta de Comida – Tiendas de Conveniencia y Mercados Especializados)
- 5541 (Estaciones de Servicio)
- 5542 (Surtidores Automatizados de Combustible)
- 5983 (Distribuidores de Combustible – Aceite Combustible, Carbón Vegetal y Gas Licuado de Petróleo)

Un Adquirente que procesa Transacciones de Tarjeta Visa de Flota tiene que proporcionar tanto los datos suministrados por el Tarjetahabiente como los datos adicionales de la Transacción para dichas Transacciones.

No. de Identificación: 0027524 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

7.4.12 Transacciones con Tarjetas Visa Comerciales

7.4.12.1 Requisitos de Datos de Tarjetas Visa Comerciales – Región de Europa

En la Región de Europa: Si un Comercio proporciona Datos Mejorados en la Solicitud de Autorización y el Registro de Compensación, su Adquirente tiene que proporcionar los Datos Mejorados al Emisor.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Un Adquirente tiene que proporcionar los siguientes datos al Emisor:

- Todos los detalles impositivos, según lo acordado por Visa y las autoridades fiscales nacionales
- Datos únicos de referencia del cliente, si los suministra la Organización Cliente

Un Adquirente cuyos Comercios proporcionan datos mejorados para las Transacciones de Tarjetas Visa de Compras Institucionales tiene que proporcionar a Visa detalles de contacto para los Locales de Comercio participantes, cada 6 meses o según lo determine Visa.

No. de Identificación: 0029673 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

7.4.12.2 Requisitos de Datos Mejorados para Tarjetas Visa de Compras Institucionales – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor de Tarjetas Visa de Compras Institucionales tiene que cumplir con ambos requisitos:

- Recibir de los Comercios Datos Mejorados de nivel II y nivel III
- Ya sea:
  - Utilizar un BIN de datos mejorados de un rango de BIN especificado para Tarjetas Visa de Compras Institucionales
  - Designar un Rango de Cuenta de un BIN existente de Tarjeta Visa de Compras Institucionales

No. de Identificación: 0029630 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

7.4.12.3 Procesamiento de Datos Mejorados de Tarjetas Visa Empresarial y Visa Corporativa – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor de Tarjetas Visa Empresarial y Tarjetas Visa Corporativa puede configurar BINes o Rangos de Cuentas dentro de esos BINes para recibir y procesar Datos Mejorados para fines de información gerencial.

No. de Identificación: 0029631 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

7.4.12.4 Requisitos de Procesamiento de Datos Mejorados – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Visa de Compras Institucionales que elija recibir Datos Mejorados del Nivel II y Datos Mejorados del Nivel III de un Comercio tiene que, ya sea:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Designar un Rango de Cuentas del BIN de datos mejorados de Tarjetas Visa de Compras Institucionales
- Utilizar un BIN de datos mejorados de un rango de BIN especificado para Tarjetas Visa de Compras Institucionales

No. de Identificación: 0004156 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

7.4.13 Transacciones con Tarjetas Visa Drive

7.4.13.1 Desembolsos de Efectivo con Tarjetas Visa Drive – Región de Europa

En la Región de Europa: No están permitidos los Desembolsos de Efectivo con Tarjetas Visa Drive que sean Tarjetas “estándar” o Tarjetas “extra.”

Están permitidos los Desembolsos de Efectivo con Tarjetas Visa Drive que sean Tarjetas “abiertas.”

No. de Identificación: 0029810 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

7.4.13.2 Transacciones de Casi-Efectivo con Tarjetas Visa Drive – Región de Europa

En la Región de Europa: No están permitidas las Transacciones de Casi-Efectivo con Tarjetas Visa Drive que sean Tarjetas “estándar” o tarjetas “extra.”

Están permitidas las Transacciones de Casi-Efectivo con Tarjetas Visa Drive que sean Tarjetas “abiertas.”

No. de Identificación: 0029835 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

7.4.14 Transacciones a Bordo – Región de Europa

7.4.14.1 Requisitos para Comercios de Juegos de Azar y Apuestas a Bordo – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Comercio de Juegos de Azar y Apuestas tiene que asegurar que una Transacción a Bordo por la compra de juegos de azar y apuestas sea procesada como Transacción de Casi-Efectivo.

No. de Identificación: 0029834 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

7.4.15 Contenido de Solicitud de Autorización – Región de Europa (Reino Unido)

7.4.15.1 Contenido de Solicitud de Autorización para MCC 6012 – Región de Europa (Reino Unido)

En la Región de Europa (Reino Unido): Un Adquirente que procese una Transacción en un Ambiente de Tarjeta Ausente usando el MCC 6012 (Instituciones Financieras – Mercancía, Servicios y Pago de Deuda) tiene que incluir en la Solicitud de Autorización todos los siguientes elementos de datos para el receptor titular de la cuenta:

- Fecha de nacimiento
- Número de cuenta (ya sea parcialmente oculto o hasta 10 caracteres)
- Código postal parcial
- Apellido

Esto no aplica a una transacción de Pagos Personales de Visa.

El Emisor que recibe la Solicitud de Autorización tiene que verificar los datos contra sus propios datos sobre el destinatario del pago.

No. de Identificación: 0030058 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

7.4.16 Transacciones Relacionadas con Moneda No Fiduciaria

7.4.16.1 Transacciones Relacionadas con Moneda No Fiduciaria – Requisitos para el Procesamiento de Transacciones

Para una Transacción relacionada con una moneda no fiduciaria (por ejemplo: criptomoneda), un Adquirente tiene que incluir lo siguiente en la Solicitud de Autorización y el Registro de Compensación:

- Para la compra de moneda no fiduciaria con una Tarjeta, una Billetera Digital “Staged” o una Billetera Digital de Valor Almacenado: MCC 4829, 6012, 6540 o 6051 (según corresponda), indicador de condición especial 7 y el indicador de Transacción de Casi-Efectivo en la Solicitud de Autorización y el indicador de condición especial 7 en el Registro de Compensación.
- Para la compra de bienes o servicios relacionada con una conversión de moneda fiduciaria a moneda no fiduciaria aceptada por el Comercio o minorista (incluso mediante Transferencia de Fondos Consecutiva): el MCC que describe el negocio principal del Comercio/minorista y el indicador de condición especial 7

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Para una Transacción de Crédito Original utilizada para desembolsar fondos de una Billetera Digital "Staged" o una Billetera Digital de Valor Almacenado después de la venta o conversión de moneda no fiduciaria: MCC 4829, indicador de condición especial 7 y el identificador de aplicación comercial (BAI) correspondiente

No. de Identificación: 0030883 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

7.4.17 Procesamiento de Transacciones del Sistema Visa

7.4.17.1 Requisitos para las Transacciones del Sistema Visa – Región de Europa

Efectivo a partir del 13 de abril del 2024 En la Región de Europa: Un Adquirente tiene que asegurar que un identificador de Transacción del sistema Visa esté presente durante todo el ciclo de vida de procesamiento de la Transacción para una Transacción del sistema Visa.

No. de Identificación: 0030947 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

7.5 Compensación

7.5.1 Procesamiento de Archivos

7.5.1.1 Requisitos de Duplicación de Archivos de Intercambio

Un Miembro tiene que generar un duplicado del Archivo de Intercambio antes de transmitir el Intercambio a Visa y conservar este archivo durante 15 días calendario luego de la Fecha de Liquidación.

En la Región de Europa: Esta regla no aplica. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, como se especifica en la *Sección 1.1.1.2, Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa*, tiene que referirse al *Visa Europe Operating Regulations – Processing*.

No. de Identificación: 0003372 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

7.5.2 Conversión de Divisas

7.5.2.1 Conversión de Divisas

Visa convierte la Moneda de Transacción a la Moneda de Liquidación del Emisor o del Adquirente utilizando la Tasa de Conversión de Moneda.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

En la Región de Europa: Esta regla no aplica. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, como se especifica en la *Sección 1.1.1.2, Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa*, tiene que referirse al *Visa Europe Operating Regulations – Processing*.

No. de Identificación: 0003298 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

7.5.3 Ajustes de Transacciones de Tarjetas Visa de Débito Autenticadas con PIN – Región de US

7.5.3.1 Ajustes de Transacciones de Tarjetas Visa de Débito Autenticadas con PIN – Región de US

En la Región de US: Si un Adquirente procesa un Ajuste de una Transacción de Tarjeta Visa de Débito Autenticada con PIN para corregir un error de procesamiento del Comercio o del Adquirente que ocasiona una situación de falta de saldo, tiene que, ambos:

- Procesar el Ajuste dentro de los 45 días calendario de la fecha de compra de la Transacción original
- Procesar el Ajuste por el monto correcto de la Transacción

Un Adquirente puede procesar una primera Presentación como Ajuste Original cuando aplican todas las condiciones siguientes:

- La Transacción Original se originó por una Transacción de Tarjeta Visa de Débito Autenticada con PIN
- La conexión entre el Comercio y su Procesador de Autorizaciones fue inoperable
- El Comercio completó la Transacción sin obtener una Autorización

Un Adquirente no puede procesar un Ajuste Original si la Transacción original recibió una Respuesta de Negación.

El Adquirente no puede procesar un Ajuste subsiguiente a una Controversia.

No. de Identificación: 0026510 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

7.5.4 Reversos – Región de US

7.5.4.1 Corrección de Datos Duplicados o Erróneos de Transacciones de Compensación

Si un Procesador de Compensación que presenta el Intercambio a través de VisaNet identifica datos duplicados o erróneos antes de enviarlos a Visa, el Procesador de Compensación tiene que corregir

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

los datos antes de la transmisión.

Si se han transmitido datos incorrectos, un Reverso puede ser iniciado ya sea por el Procesador de Compensación que originó la transmisión duplicada o errónea o puede ser iniciado por Visa.

El Procesador de Compensación tiene que usar un Reverso para corregir lo siguiente:

- Errores involuntarios de procesamiento (por ejemplo: procesado doblemente)
- Transacciones individuales que fueron transmitidas más de una vez o contienen datos erróneos

Para revertir una transmisión de Intercambio duplicada o errónea, el Procesador de Compensación tiene que hacer todo lo siguiente:

- Notificar inmediatamente a Visa de cualquier datos duplicados o erróneos transmitidos, incluyendo cualquiera de los siguientes:
  - La duplicación del Intercambio de un día completo
  - Lotes de Intercambio transmitidos anteriormente
  - Archivos capturados más de una vez en el mismo Archivo saliente de Intercambio
  - Lotes, archivos o transacciones individuales con datos erróneos
- Reemplazar los códigos de Transacción de las Transacciones duplicadas por los códigos de Reverso de compensación correspondientes
- No cambiar ninguna otra información en las Transacciones duplicadas
- Enviar el archivo corregido el siguiente día de transmisión

No. de Identificación: 0008882 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

7.5.5 Requisitos de Datos

7.5.5.1 Requisitos para el Intercambio de Elementos de Información

Un Adquirente que envía el Intercambio a través del Sistema V.I.P. o de BASE II tiene que usar los elementos de información listados en el manual de VisaNet.

No. de Identificación: 0005521 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

7.5.5.2 Datos de Transacciones de Compra con Tarjetas Prepagadas

Una Transacción que represente la compra de una Tarjeta Prepagada tiene que ser procesada como compra minorista e incluir un indicador de Tarjeta Prepagada en el registro de Transacción.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0002516 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

7.5.5.3 Requisitos de Datos de Tarjeta Visa Comercial y de Tarjeta Prepagada – Región de ALC (Brasil)

En la Región de ALC (Brasil): Un Adquirente tiene que asegurarse que el Registro de Compensación para las Transacciones completadas con Tarjeta Visa Comercial o Tarjeta Prepagada de programas de gobierno, incluyan el nombre legal del Comercio y el número de identificación fiscal del Comercio.

No. de Identificación: 0027384 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

7.5.6 Procesamiento de Compensación y Reversos

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Cuando el monto de la Transacción está por encima del Límite de Piso correspondiente como se especifica en la *Sección 5.7.1.1, Límites de Piso y Requisito para Autorizar Transacciones*, el Monto de Compensación y el Monto de Autorización tienen que coincidir, a menos que se permita lo contrario como se especifica en la *Tabla 7-5, Variaciones permitidas entre el Monto de Autorización y el Monto de Compensación*.

Tabla 7-5: Variaciones permitidas entre el Monto de Autorización y el Monto de Compensación

Región	Tipo de Comercio/Transacción	Diferencia permitida entre el Monto de Autorización y el Monto de Compensación
Todas	MCC 4121 (Taxis y Limosinas) MCC 5812 (Sitios para Comer y Restaurantes) MCC 5813 (Lugares para Beber (Bebidas Alcohólicas), Bares, Tabernas, Clubes Nocturnos, Salones de Cocteles y Discotecas) MCC 5814 (Restaurantes de Comida Rápida) MCC 7230 (Peluquerías y Barberías) MCC 7298 (Spas de Tratamientos de Belleza y Salud)	Hasta un 20%
Todas	Líneas de Cruceros, Alojamiento	Hasta un 15%

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 7-5: Variaciones permitidas entre el Monto de Autorización y el Monto de Compensación (continuación)

Región	Tipo de Comercio/Transacción	Diferencia permitida entre el Monto de Autorización y el Monto de Compensación
Todas	Alquiler de Vehículos	El mayor del 15% o USD 75 (o su equivalente en la moneda local).
Todas	Otras Transacciones iniciadas por el Tarjetahabiente en el Ambiente de Tarjeta Ausente	Hasta un 15%

El Monto de Compensación y el Monto de Autorización siempre tienen que coincidir en cualquiera de los siguientes casos:

- Después de una respuesta de Autorización Parcial
- Para una Transacción Comercial de Cuentas por Pagar completada con una Tarjeta Visa de Compras Institucionales
- En la Región de Europa: Para una Transacción efectuada en el Espacio Económico Europeo

No. de Identificación: 0030940 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

7.6 Límites de Tiempo y Fechas de Proceso de las Transacciones

7.6.1 Límites de Tiempo para Procesamiento

7.6.1.1 Plazos de Procesamiento del Adquirente

Un Adquirente tiene que procesar las Transacciones dentro de los siguientes plazos:

Tabla 7-6: Requisitos de Plazos de Procesamiento del Adquirente

Tipo de Transacción	Plazos Máximos de Procesamiento
Tarjeta Visa Electron y Cajero Automático[1]	• Dentro de un plazo de 5 días calendario a partir de la Fecha de Transacción • En la Región de AP (India): Para las Transacciones Nacionales, dentro de un plazo de 4 días calendario a partir de la Fecha de Transacción

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 7-6: Requisitos de Plazos de Procesamiento del Adquirente (continuación)

Tipo de Transacción	Plazos Máximos de Procesamiento
Servicio de Carga de Tarjetas Visa Prepagadas (en la Región de US, Visa ReadyLink)	Dentro de un plazo de 2[1] días calendario a partir de la Fecha de Transacción
Devoluciones y Créditos de Mercancía	Dentro de un plazo de 5[2] días calendario a partir de la Fecha de Transacción
Todas las Demás Transacciones	• Dentro de un plazo de 8[2] días calendario a partir de la Fecha de Transacción • En la Región de AP (India): Para las Transacciones Nacionales, dentro de un plazo de 4 días calendario a partir de la Fecha de Transacción • En la Región de AP (Japón): Dentro de un plazo de 30 días calendario a partir de la Fecha de Transacción • En la Región de AP (Malasia): Para las Transacciones nacionales de Surtidor Automatizado de Combustible, dentro de 2 días laborables a partir de la Fecha de Transacción • En la Región de Europa: Para las Transacciones sin Contacto intrarregionales (excepto las Transacciones de Movilidad y Transporte) dentro de 2 días calendario de la Fecha de Transacción

[1] En la Región de US: Las Transacciones en Cajeros Automáticos, las Transacciones con Tarjeta Visa de Débito autenticadas con PIN, y las Transacciones Visa ReadyLink tienen que ser procesadas como Transacciones Financieras de Servicio Completo por Internet a través del Sistema V.I.P.

[2] En la Región de US: Requisitos adicionales para los límites de tiempo de procesamiento de Transacciones aplican a los Programas del Servicio de Pago Adaptado.

La Fecha de Procesamiento y la Fecha de Transacción se cuentan como un día.

No. de Identificación: 0027796 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021

7.6.1.2 Límites de Fechas de Transacción

Para una Transacción de Pago Diferido, la Fecha de la Transacción tiene que ser la fecha de facturación, que no puede pasar de los 90 días calendario siguientes a la fecha inicial de envío.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Para una Transacción relacionada con bienes que se envían (excepto para un Pago por Adelantado), la Fecha de la Transacción tiene que ser después de la fecha en que se envíen los bienes.

Para una Transacción de Movilidad y Transporte, la Fecha de Transacción tiene que ser el último día de viaje.

En la Región de US: Para una Transacción Preautorizada de Cuidado de la Salud, la Fecha de Transacción tiene que ser la fecha en la cual el Comercio de Cuidado de la Salud recibe el aviso de adjudicación de la compañía de seguro del Tarjetahabiente.

No. de Identificación: 0005753 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

7.7 Liquidación

7.7.2 Requisitos del Servicio de Liquidación Neta Nacional (NNSS)

7.7.2.1 Uso del Servicio de Liquidación Neta Nacional (NNSS)

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Un Miembro tiene que inscribir todos sus BINes en el Servicio de Liquidación Neta Nacional (NNSS), si está disponible en su país. Esto no aplica a:

- Un programa aprobado por Visa para el cual la Moneda de Liquidación o de Facturación no es la moneda local
- En la Región de AP (Japón): Un Miembro que no es un Miembro Principal
- En la Región de Canadá: Un Miembro que tenga un Acuerdo Privado para la Liquidación de Transacciones Nacionales

Un Miembro que participa en un NNSS tiene que cumplir ambas de las siguientes condiciones:

- Usar el servicio NNSS para procesar y liquidar todas las Transacciones Nacionales que fueron procesadas a través de VisaNet en moneda local
- Cumplir con los procesamientos operativos del NNSS correspondientes

En la Región de ALC (Aruba, Brasil, Curazao, San Martín, Venezuela): Un Adquirente tiene que procesar todas las Transacciones Nacionales de un Identificador de Adquirencia que participe en el Servicio de Liquidación Neta Nacional en la moneda local.

Visa puede suspender la operación de una NNSS en una emergencia. Al suspender un servicio NNSS, Visa puede redirigir Transacciones Nacionales hacia el Servicio de Liquidación Internacional y cobrar el monto total adeudado a la cuenta de Liquidación nominada de un Miembro o Banco de Liquidación.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

En la Región de Europa: Esta regla no aplica. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, como se especifica en la *Sección 1.1.1.2, Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa*, tiene que referirse al *Visa Europe Operating Regulations – Processing*.

No. de Identificación: 0029856 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

7.7.3 Requisitos de Liquidación – Región de AP

7.7.3.2 Responsabilidad del Miembro por las Obligaciones de Liquidación – Región de AP

En la Región de AP: Un Miembro es responsable de todas las obligaciones de Liquidación adeudadas a Visa por cualquier entidad o subsidiaria que sea propiedad del Miembro o esté controlada por éste, aún si la entidad es legalmente independiente del Miembro. Visa puede compensar cualquier monto adeudado a Visa por la entidad o subsidiaria contra las cuentas del Miembro, las Sucursales u otra entidad que sea propiedad o esté controlada por éste en todo el mundo.

No. de Identificación: 0005423 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

7.7.4 Requisitos de Liquidación – Región de Europa

7.7.4.3 Responsabilidad de Visa para la Liquidación – Región de Europa

En la Región de Europa: Sin perjuicio de ninguna de las obligaciones del Emisor o Adquirente en la *Sección X*, Visa será responsable de conformidad con los términos y sujeto a las condiciones de esta sección de satisfacer las obligaciones de pago que hayan surgido en relación con Transacciones que cumplan todo lo siguiente:

- Transacciones que son Transacciones de Visa. En el caso de una Tarjeta de múltiples marcas, cuando el Tarjetahabiente elige iniciar una transacción mediante un sistema de pago que no sea Visa, dicha transacción no es una Transacción de Visa
- Transacciones de Visa que fueron informadas a Visa dentro de un plazo de 24 horas a partir de la Fecha de la Transacción
- Transacciones de Visa que cumplan con las normas de calidad de datos de Visa, de acuerdo con todas las especificaciones técnicas aplicables
- Transacciones de Visa procesadas por un Procesador del Sistema de Visa, donde el Miembro ha cumplido con todas sus obligaciones para con dicho Procesador del Sistema de Visa como se especifica en las Reglas de Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Transacciones de Visa sujeta a una falla de Liquidación, cuando dicha falla de Liquidación fue reportada a Visa dentro de las 24 horas de la fecha en que se adeuden fondos a cualquier Miembro
- Transacciones de Visa que fueron aceptadas de conformidad con las Reglas

Para evitar dudas, Visa se reserva el derecho de ajustar su obligación de pago para con un Miembro, cuando dicho Miembro haya reportado a Visa volúmenes inconsistentes de Transacciones durante los 18 meses anteriores.

No. de Identificación: 0029572 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

7.7.4.11 Indemnización – Región de Europa

En la Región de Europa: Cada Emisor y cada Adquirente Indemniza a Visa por y contra Reclamaciones y Responsabilidades que puedan ser alegadas contra, o incurridas por, Visa que surjan de o en relación con alguna falla (o cualquier alegación hecha de buena fe de alguna falla) por parte de dicho Emisor o dicho Adquirente (o cualquier entidad que actúe en su nombre o bajo su dirección o control) en cumplir sus obligaciones de pago cuando vencen y/o en cumplir con, estar legalmente obligado por y desempeñar todas las obligaciones y los deberes que se le imponen conforme a las Reglas, incluyendo sin limitación cualquier falta de provisión de fondos a Visa a los fines de la Liquidación y/o el hecho de no satisfacer alguna solicitud hecha conforme a las Reglas. Si Visa lo solicita, el Emisor o Adquirente pertinente proporcionará a Visa dinero en efectivo u otra garantía colateral aceptable para Visa en los montos y conforme a los términos que Visa considere apropiados para cubrir a Visa contra cualquier Reclamación o Responsabilidad futura estimada por Visa por la cual dicho Emisor o Adquirente pudiera ser responsable, incluyendo, sin limitación, cubrir los gastos legales pertinentes de Visa.

No. de Identificación: 0029580 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

7.7.4.12 Responsabilidad del Miembro – Región de Europa

Un Miembro de Grupo de Europa es solidaria y mancomunadamente responsable de las obligaciones de cada uno de los Emisores/Adquirentes de su Grupo bajo la *Sección 7.7.4.11, Indemnización – Región de Europa*.

Un Miembro Principal de Europa es solidaria y mancomunadamente responsable de las obligaciones de cada uno de sus Emisores/Adquirentes Patrocinados conforme a la *Sección 7.7.4.11, Indemnización – Región de Europa*.

En la Región de Europa: Visa procurará una Indemnización u otra solución por Reclamaciones o Responsabilidades:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Primero, del Emisor o Adquirente que Visa considere responsable conforme a la *Sección 7.7.4.11, Indemnización – Región de Europa*
- Segundo, de cualquier Miembro de Grupo y/o Miembro Principal que Visa considere responsable conforme a esta sección

Nada en esta sección:

- Crea un deber de diligencia por parte de Visa a cualquier entidad
- Obliga a Visa a:
  - Instituir procesos judiciales o agotar sus derechos para recuperar Responsabilidades Indemnizables de cualquier entidad antes de reclamar contra otra entidad en el orden de prioridades
  - Prorratear o distribuir sus reclamaciones entre diferentes entidades
- Hace que la obligación de un Emisor/Adquirente de pagar a Visa, conforme a esta sección, sea condicional al pago o al acuerdo de pagar de cualquier otra entidad

No. de Identificación: 0029581 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

7.7.4.16 Estimado de Liquidación – Región de Europa

En la Región Europa: Visa se reserva el derecho de requerir que los Miembros se conformen con los estimados provistos por Visa si la Compensación y la Liquidación se demoran.

No. de Identificación: 0030062 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

7.7.4.17 Pérdida Compartida – Región de Europa

En la Región de Europa: Si Visa incurre en una pérdida luego de que un Miembro no cumple con sus obligaciones de pago y Visa determina, a su entera discreción, que la pérdida no se recuperará de manera oportuna como se especifica en la *Sección 7.7.4.12, Responsabilidad del Miembro – Región de Europa*, Visa puede distribuir parte o la totalidad de la pérdida entre los Miembros Principales.

Visa cobrará la Contribución de Pérdida de Acciones de un Miembro[1] según un cálculo de Contribución de Participación de Pérdida, disponible en Visa Online y que se enmienda de tiempo en tiempo. Visa reserva el derecho de ajustar el monto reclamado a un Miembro sobre la base que Visa considere equitativa en las circunstancias.

Visa cobrará el monto requerido, a través de sus sistemas de liquidación, dentro de un plazo de 120 días calendario de la pérdida, como ya sea:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Una serie de pagos a plazos, con cada pago a plazos que represente no más del 5% del monto total adeudado por el Miembro
- El monto total

Si posteriormente se determina que el monto recaudado por Visa es superior al monto requerido para la participación de ese Miembro, Visa devolverá el monto en exceso al Miembro dentro de un plazo de 120 días calendario posteriores a la verificación del monto excedente.

[1] Una contribución financiera pagada por un Miembro Principal a Visa, después de que un Miembro no cumpla su obligación de pago.

No. de Identificación: 0030096 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

7.7.6 Requisitos de Liquidación – Región de US

7.7.6.4 Responsabilidad del Miembro por las Obligaciones Financieras de Liquidación – Región de US

En la Región de US: Un Emisor es responsable por cualquier monto adeudado por todos los Recibos de Transacción que lleven su BIN y que surjan de que un Comercio u otro Miembro acepten una Tarjeta válida y presentada adecuadamente.

No. de Identificación: 0005710 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

7.7.6.5 Prohibición de Transferir la Obligación de Pago – Región de US

En la Región de US: Un Adquirente no puede renunciar, liberar, abrogar o de alguna otra forma asignar a un No Miembro su obligación de garantizar el pago de todas las Transacciones en las que su Comercio aceptó una Tarjeta Visa válida presentada adecuadamente para pago.

No. de Identificación: 0005146 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

7.7.6.6 Requisito de Fondos Retenidos por el Adquirente – Región de US

En la Región de US: Un Adquirente que retenga fondos como garantía para asegurar el cumplimiento correspondiente del Comercio tiene que retener los fondos en una cuenta a nombre del Comercio.

No. de Identificación: 0005147 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

7.7.7 Preparación del Miembro para la Liquidación

7.7.7.1 Preparación del Miembro para la Liquidación

Una vez presentado un Registro de Compensación a través de VisaNet, un Miembro tiene que estar listo para liquidar la Transacción dentro del tiempo especificado por Visa para el servicio de liquidación correspondiente y la Moneda de Liquidación.

En la Región de Europa: Esta regla no aplica. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, como se especifica en la *Sección 1.1.1.2, Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa*, tiene que referirse al *Visa Europe Operating Regulations – Processing*.

No. de Identificación: 0029031 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

7.8 Uso del Sistema – Región de Europa

7.8.1 Infraestructura Predeterminada – Región de Europa

7.8.1.1 Nominación de Infraestructura Predeterminada – Región de Europa

En la Región de Europa: Visa se reserva el derecho de nominar una Infraestructura Predeterminada, que es el procesador de último recurso que un Miembro debe usar cuando su infraestructura de procesamiento ha fallado o de lo contrario no está disponible.

No. de Identificación: 0029582 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

7.9 Contenido de Transacciones de Autorización y Compensación

7.9.1 Contenido del Mensaje de Transacción

7.9.1.1 Uso de Referencia de Cuenta de Pago

Un Adquirente tiene que poder procesar una Transacción que contenga una Referencia de Cuenta de Pago (PAR) y entregar el PAR al Comercio.

Un conmutador nacional o cualquier otra forma de procesador tiene que ser capaz de transmitir un PAR cuando sea proporcionado por un Emisor, Adquirente o Entidad que solicita Tóken.

No. de Identificación: 0030038 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

7.9.2 Servicio de Suspensión de Pago

7.9.2.1 Requisitos del Servicio de Suspensión de Pago

Un Emisor que participa en el Servicio de Suspensión de Pago tiene que hacer todo lo siguiente:

- Obtener una solicitud de instrucción de suspensión de pago, de parte del Tarjetahabiente
- Especificar correctamente el tipo de instrucción de suspensión de pago
- Proporcionar información completa y precisa en relación con la instrucción de suspensión de pago
- Mantener actualizada la información de la instrucción de suspensión de pago en el Servicio de Suspensión de Pago

Un Miembro no puede divulgar información relacionada con el Servicio de Suspensión de Pago, que no sean los datos relacionados con el propio Tarjetahabiente y/o Comercio del Miembro, a ningún tercero a menos que esté autorizado por Visa.

No. de Identificación: 0030698 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

7.10 Autenticación Fuerte de Clientes – Región de Europa

7.10.1 Autenticación Fuerte de Clientes – Requisitos Generales

7.10.1.1 Requisitos Generales para Autenticación Fuerte de Clientes – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Miembro tiene que cumplir tanto con la guía, *Visa Trusted Listing Implementation Guide*, y *Remote Electronic Commerce Transactions – European Economic Area and United Kingdom*. Un Miembro reconoce que, independientemente de cualquier participación en el Programa de Autenticación Delegado, todas las obligaciones reglamentarias aplicables relacionadas con la provisión de una autenticación sólida del cliente permanecen con ese Miembro.

En la Región de Europa: Un Miembro tiene que asegurarse de que las Transacciones de Comercio Electrónico iniciadas con Tarjetas emitidas en el Espacio Económico Europeo (EEE) y el Reino Unido estén sujetas a una autenticación fuerte de los clientes conforme a la Directiva de Servicios de Pago 2 (EU) 2015/2366.

No. de Identificación: 0030622 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

7.10.2 Programa de Autenticación Delegado – Región de Europa

7.10.2.1 Requisitos del Emisor en el Programa de Autenticación Delegada – Región de Europa

En la Región de Europa: Todos los Emisores en el Espacio Económico Europeo (EEE) y el Reino Unido serán inscritos mediante Visa, para participar en el Programa de Autenticación Delegada. Un Emisor puede, en cualquier momento, optar por no participar en el programa. Al participar en el programa, un Emisor acepta recibir datos y procesar Transacciones conforme al documento *Visa Delegated Authentication Implementation Guide*.

Cuando se ha presentado una Transacción como parte del programa y lleva el indicador de autenticación delegada, un Emisor no puede solicitar una autenticación adicional de la Transacción a menos que exista una amenaza de fraude inmediata. Un Emisor no puede sistemáticamente rechazar una Transacción que lleve el indicador de autenticación delegada y debe optar por no participar del programa, si así lo desea.

No. de Identificación: 0030619 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

7.10.2.2 Requisitos del Adquirente en el Programa de Autenticación Delegada – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Adquirente en el Espacio Económico Europeo (EEE) y el Reino Unido puede inscribir a un Participante del Programa de Autenticación Delegada en el Programa de Autenticación Delegada siempre y cuando el Participante del Programa de Autenticación Delegada cumpla con los criterios de elegibilidad, como se detalla en el documento *Visa Delegated Authentication Implementation Guide*.

Visa puede rechazar la inscripción de un Participante del Programa de Autenticación Delegada por parte de un Adquirente en el Programa de Autenticación Delegada si Visa determina que la entidad introduce un riesgo innecesario en el sistema de pagos.

Las Transacciones de un Participante del Programa de Autenticación Delegada deben tener un índice de fraude promedio mensual (para fraudes reportados en el mes calendario anterior en Transacciones dentro del EEE/RU) inferior o igual a los índices alcanzados en Transacciones autenticadas por el Emisor a través de EMV 3DS en Europa para mantener su participación en el Programa de Autenticación Delegada.

Visa puede, a su discreción, crear o modificar los umbrales de desempeño de fraude mensual para el Programa de Autenticación Delegada.

No. de Identificación: 0030617 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

7.10.2.3 Inscripción en el Programa de Autenticación Delegada – Región de Europa

En la Región de Europa: Para inscribir a un Participante del Programa de Autenticación Delegada en el Programa de Autenticación Delegada, un Adquirente tiene que proporcionar a Visa un Cuestionario de Preparación VDAP. Visa confirmará cuando se haya inscrito a un Participante del Programa de Autenticación Delegada. Un Adquirente no puede tratar a un Participante del Programa de Autenticación Delegada como inscrito antes de la confirmación de Visa.

Visa puede compartir información sobre los Participantes del Programa de Autenticación Delegada, proporcionada por el Adquirente, y detalles del Adquirente pertinente, a todos los Emisores y Reguladores correspondientes.

Visa puede, en cualquier momento, terminar o suspender la inscripción de un Participante del Programa de Autenticación Delegada en el Programa de Autenticación Delegada, incluso cuando determine que el Participante del Programa de Autenticación Delegada ya no cumple con los requisitos del programa o introduce riesgos innecesarios en el sistema de pagos.

No. de Identificación: 0030618 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

7.10.3 Programa de Listado de Confianza – Región de Europa

7.10.3.1 Procesamiento de Transacciones del Programa de Autenticación Delegada – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Participante del Programa de Autenticación Delegada que acepta una Transacción tiene que hacer una de las siguientes cosas:

- Usar el valor 05 de ECI cuando la Transacción cae dentro del marco de autenticación digital y el Programa de Autenticación Delegada
- Usar el valor 07 de ECI cuando la Transacción cae solo dentro del Programa de Autenticación Delegada

Un Adquirente aceptará la responsabilidad en conformidad con las Transacciones que contienen el valor 07 de ECI

No. de Identificación: 0030620 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

7.11 Marco de Autenticación Digital de Visa

7.11.1 Autenticación Digital de Visa Comercio Incumplimiento

7.11.1.1 Participación en el Marco de Autenticación Digital de Visa

El marco de autenticación digital de Visa aplica a Transacciones Nacionales, Transacciones Intrarregionales y Transacciones Interregionales que califiquen, de la siguiente manera:

Tabla 7-7: Participación en el Marco de Autenticación Digital de Visa

Ubicación del Emisor	Ubicación del Comercio
Región de AP (excepto Bangladesh, India, Japón, Nepal) Región de ECMOA Región de Europa Región de ALC	Región de AP (excepto Bangladesh, India, Japón, Nepal) Región de Canadá Región de ECMOA Región de Europa Región de ALC Región de US
Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Región de AP (Japón) Región de Canadá[1] Región de US[1]	**Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Región de AP (Japón)
[1] **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Para Transacciones autenticadas a través del Visa Token Service	

En la Región de Europa: Un Adquirente o Solicitante de Token solamente puede presentar una Transacción bajo el marco de autenticación digital de Visa si se da alguna de estas situaciones:

- Se realizó la autenticación fuerte del cliente bajo cualquiera de los siguientes:
  - El Programa de Autenticación Delegada de Visa (VDAP)
  - Un acuerdo vigente con Emisores para la delegación de autenticación fuerte de clientes
- La Transacción es elegible para una exención de autenticación fuerte de clientes por parte del Adquirente.

No. de Identificación: 0030762 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

8 Procesamiento de Productos

8.1 Uso de los Sistemas de Visa

8.1.1 Puntos de Acceso VisaNet

8.1.1.1 Implementación de los Sistemas de Visa en los Sitios de los Usuarios – Regiones de AP, Canadá, ECMOA, ALC y US

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Un Miembro participante, Procesador VisaNet o Comercio de Conexión Directa con Visa que instala un sistema Visa tiene que proporcionar, sin costo alguno para Visa, todo lo siguiente:

- Una ubicación que cumpla con los requisitos de Visa para la instalación de uno o más Puntos de Acceso a VisaNet en las instalaciones del Miembro, Procesador VisaNet o el Comercio de Conexión Directa de Visa
- Un número suficiente de personal calificado que el Miembro, Procesador VisaNet o el Comercio de Conexión Directa de Visa haya adiestrado para cumplir las especificaciones de Visa
- A solicitud de Visa, acceso a las instalaciones del Miembro, Procesador VisaNet, o Comercio, y cooperación con Visa y sus agentes autorizados o representantes autorizados para la instalación, el servicio, la reparación o la inspección de los Puntos de Acceso a VisaNet
- Tiempo en la computadora y suficiente personal calificado para asegurar la instalación y uso rápido y eficiente de la programación de VisaNet suministrada por Visa.
- Cualquier otro apoyo razonable solicitado por Visa para la instalación de los sistemas de Visa

Un Miembro participante, Procesador VisaNet o Comercio de Conexión Directa a Visa tienen que hacer todo lo siguiente:

- Mantener los registros, documentos y reportes de VisaNet y proveerlos a Visa, a solicitud
- Notificar de inmediato a Visa si un Punto de Acceso a VisaNet por el cual es responsable no opera correctamente

No. de Identificación: 0027076 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019

8.1.1.2 Prohibición de Modificar los Puntos de Acceso a VisaNet

Ninguna de las partes puede realizar ni intentar realizar ninguna reparación, ajuste, alteración ni modificación a un Punto de Acceso a VisaNet, excepto según lo expresamente autorizado por Visa.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0027074 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

8.1.1.3 Seguridad del Punto de Acceso a VisaNet – Conexión Directa de Visa

Un Comercio de Conexión Directa con Visa tiene que proveer el mismo nivel de seguridad para sus Puntos de Acceso a VisaNet que provee para sus sistemas de marca propia.

No. de Identificación: 0027075 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019

8.1.2 Conexión Directa con VisaNet

8.1.2.1 Entrega de Transacciones de Conexión Directa a Visa

Un Adquirente de un Comercio con Conexión Directa a Visa tiene que cumplir con ambas de las siguientes condiciones:

- Tener la capacidad de recibir informes o registros de VisaNet como notificación de ambos:
  - Compensaciones y Liquidaciones que surgen de las Transacciones presentadas por el Comercio con Conexión Directa a Visa
  - Pago adeudado al Comercio con Conexión Directa a Visa
- Aceptar responsabilidad por las Transacciones presentadas por el Comercio con Conexión Directa a Visa

En la Región de Europa: Esta regla no aplica. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, como se especifica en la *Sección 1.1.1.2, Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa*, tiene que referirse al *Visa Europe Operating Regulations – Processing*.

No. de Identificación: 0027077 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

8.1.3 Cambios al Sistema

8.1.3.1 Responsabilidades de Visa Relacionadas con Cambios en el Sistema – Región de Europa

En la Región de Europa: Visa les dará a los Miembros:

- 6 meses de aviso para cambios que afectan los sistemas y el software de los Miembros
- 2 actualizaciones del Edit Package y del Visa Clearing Exchange que deben implementarse en abril y octubre de cada año
- 3 semanas de aviso para cambios en Visa Extended Access que no afecten a Miembros

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0029561 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

8.2 Programas de Lealtad del Tarjetahabiente

8.2.1 Servicios de la Plataforma de Lealtad de Visa

8.2.1.1 Requisitos de Participación del Emisor en los Servicios de la Plataforma de Lealtad de Visa

Un Emisor que participe en los Servicios de la Plataforma de Lealtad de Visa tiene que hacer todo lo siguiente:

- Obtener los consentimientos requeridos de parte de Tarjetahabientes y Comercios
- Dentro de un plazo de 10 días calendario de haber recibido el Desembolso de Fondos correspondiente de Visa (si corresponde), acreditar en la cuenta del Tarjetahabiente participante el monto del descuento recibido por las compras elegibles
- No cambiar la información de nombre y ciudad del Comercio que origina antes de asentar esta información en el estado de cuenta del Tarjetahabiente

No. de Identificación: 0025865 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017

8.2.2 Ofertas Vinculadas a Tarjetas – Región de Europa

8.2.2.1 Elegibilidad e Inscripción en el Servicio de Ofertas Vinculadas a Tarjetas – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor puede, si lo desea y en los lugares donde el servicio está disponible, inscribirse ante Visa para participar en el Servicio de Ofertas Vinculadas a Tarjetas. Un Emisor que participan en el Servicio de Ofertas Vinculadas a Tarjetas tiene que:

- Determinar cuáles de sus Tarjetahabientes son elegibles para participar en el servicio. Dichos Tarjetahabientes se inscribirán directamente con Visa
- Proporcionar a Visa los detalles de todos los BINes elegibles que el Emisor decide incluir

Un Emisor que participa en el Servicio de Ofertas Vinculadas a Tarjeas tiene que pagar las cuotas asociadas a Visa como se especifica en la tabla de cuotas correspondiente.

No. de Identificación: 0030561 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

8.2.2.2 Procesamiento de Transacciones de Ofertas Vinculadas a Tarjetas – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor tiene que procesar todos los pagos asociados con el Servicio de Ofertas Vinculadas a Tarjetas como Transacciones de Crédito Original a la Credencial de Pago de la Tarjeta inscrita del Tarjetahabiente.[1]

[1] Una Transacción de Crédito Original asociada con el Servicio de Ofertas Vinculadas a Tarjetas no implicará una Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF).

No. de Identificación: 0030562 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

8.2.2.3 Datos de Transacciones de Ofertas Vinculadas a Tarjetas – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor cuyo Tarjetahabiente se inscribió con Visa para el Servicio de Ofertas Vinculadas a Tarjetas tiene que proporcionar a Visa los datos de la Transacción, incluyendo:

- Todos los datos de la Transacción asociada con la Tarjeta del Tarjetahabiente de los 18 meses anteriores a la fecha de la inscripción
- Diariamente, todos los datos de la Transacción asociada con la Tarjeta del Tarjetahabiente después de la fecha de la inscripción

Visa puede, si el Emisor lo desea y en su nombre, recibir los datos de la Transacción del Procesador del Sistema de Visa del Emisor.

Los datos de la Transacción que Visa recibe como parte del Servicio de Ofertas Vinculadas a Tarjetas será utilizada de acuerdo con la política de privacidad de Visa, como se informa a los Tarjetahabientes antes de inscribirse en el Servicio de Ofertas Vinculadas a Tarjetas.

No. de Identificación: 0030563 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

8.2.2.4 Mercadeo del Servicio de Ofertas Vinculadas a Tarjetas – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor es responsable de las actividades y comunicaciones de mercadeo asociadas con el Servicio de Ofertas Vinculadas a Tarjetas proporcionadas a los Tarjetahabientes del Emisor, como se especifica en el documento *Visa Product Brand Standards*.

Visa se reserva el derecho de modificar y enmendar las comunicaciones de un Emisor y coordinar dichas comunicaciones con Comercios para proporcionar ofertas, como se haya acordado con el Emisor.

No. de Identificación: 0030564 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

8.2.2.5 Uso de Marcas del Servicio de Ofertas Vinculadas a Tarjetas – Región de Europa

En la Región de Europa: En la medida que Visa tenga permiso de un Comercio, Visa proporcionará al Miembro con una licencia para usar la marca de dicho Comercio. Dicha licencia solamente podrá usarse:

- En relación con el Servicio de Ofertas Vinculadas a Tarjetas
- En conformidad con las pautas de marca de dicho Comercio, como fueran comunicada por Visa
- Sujeto a las instrucciones de Visa, como pudiera determinar ocasionalmente

No. de Identificación: 0030565 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

8.3 Sistemas de Información de Visa

8.3.1 Visa Online

8.3.1.1 Uso de Visa Online

Un Miembro, un Procesador VisaNet y cualquier otro usuario autorizado que utilice Visa Online está sujeto a los requisitos de participación de Visa Online.

Un Miembro es responsable del uso que un Procesador VisaNet designado u otros usuarios autorizados hagan de los materiales, del software y de la información de Visa Online.

Visa Online y la información que se obtenga a través de Visa Online son propiedad de Visa y son para uso exclusivo de los Miembros, los Procesadores VisaNet y cualquier otro usuario autorizado en apoyo a los programas de Visa. Ni un Miembro, ni un Procesador VisaNet ni ningún otro usuario autorizado puede divulgar ninguna información de Visa Online a menos que esté permitido en las Reglas de Visa o sea autorizado por escrito por Visa.

No. de Identificación: 0026950 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

8.3.2 Visa Analytics Platform

8.3.2.1 Requisitos de Participación del Miembro de Visa Analytics Platform

Para utilizar *Visa Analytics Platform*, un Miembro tiene que aceptar los términos y condiciones de Visa Analytics Platform.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

En la Región de Europa: Para utilizar Visa Analytics Platform, un Miembro se registrará a través de Visa Online.

No. de Identificación: 0026471 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

8.4 Transacciones de Crédito Original

8.4.1 Transacciones de Crédito Original – Requisitos de Miembros que Originan

8.4.1.1 Limitaciones de las Transacciones de Crédito Original

Una Transacción de Crédito Original tiene que involucrar a una sola entidad que envía y a un solo receptor.

No. de Identificación: 0025765 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

8.4.1.2 Transacciones de Crédito Original – Tratamiento de los Datos de la Entidad que Envía

Un Adquirente que Origina, ya sea por sí mismo o a través de sus Comercios o proveedores de servicio que originan una Transacción de Crédito Original, tiene que:

- Validar los datos de la entidad que envía y cumplir con las leyes y regulaciones contra el lavado de dinero y con las normas contra el financiamiento de terroristas
- Proporcionar una divulgación de información adecuada a la entidad que envía en relación con la recopilación de datos de la entidad que envía

El Adquirente que Origina tiene que notificar a Visa antes que él o su Comercio o proveedor de servicio comience a procesar cualquiera Transacción de Crédito Original.

No. de Identificación: 0005328 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018**

8.4.1.3 Verificación de Asiento de las Transacciones de Crédito Original

Para solicitar confirmación, o una prueba al Emisor Receptor, de que los fondos han sido asentados a la cuenta de un Tarjetahabiente receptor, un Adquirente que Origina tiene que presentar su solicitud a través de Visa Resolve Online.

El Emisor Receptor tiene que responder a la solicitud de confirmación del Adquirente que Origina, a través de Visa Resolve Online dentro de un plazo de 5 días calendario a partir de la fecha de solicitud.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Esto no aplica a una Transacción de Crédito Original de tipo "push" a cuenta. Los requisitos para el procesamiento de excepciones para una Transacción de Crédito Original de tipo "push" a cuenta se especifican en el documento *Visa Direct Payouts – Push to Account Program Guide*.

No. de Identificación: 0027329 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

8.4.1.4 Reversos de las Transacciones de Crédito Original

Un Adquirente, un Comercio o un proveedor de servicio que Origina no puede reversar una Transacción de Crédito Original iniciada como una Transacción Financiera en Línea.

Un Reverso de una Transacción de Crédito Original tiene que ser procesado dentro de 1 día laborable a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción de Crédito Original y solo por las siguientes razones:

- Credencial de Pago Incorrecta
- Monto de la Transacción Incorrecto
- Procesado doblemente
- Código de Transacción Incorrecto

Esto no aplica a una Transacción de Crédito Original de tipo "push" a cuenta. Los requisitos para Revertir una Transacción de Crédito Original de tipo "push" a cuenta se especifican en el documento *Visa Direct Payouts – Push to Account Program Guide*.

No. de Identificación: 0026074 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

8.4.1.6 Condiciones para la Presentación de un Ajuste de Transacción de Crédito Original

Un Adquirente que Origina puede presentar un Ajuste de Transacción si el Emisor que Recibe no proporciona una confirmación del asiento de la Transacción de Crédito Original dentro de un plazo de 5 días calendario a partir de la fecha de solicitud.

El Ajuste de Transacción de Crédito Original tiene que presentarse dentro de un plazo de 30 días calendario desde la Fecha de Procesamiento de la Transacción de Crédito Original inicial.

Esto no aplica a una Transacción de Crédito Original de tipo "push" a cuenta. Los requisitos para el procesamiento de excepciones para una Transacción de Crédito Original de tipo "push" a cuenta se especifican en el documento *Visa Direct Payouts – Push to Account Program Guide*.

No. de Identificación: 0027330 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

8.4.2 Transacciones de Crédito Original – Requisitos del Emisor Receptor

8.4.2.1 Requisitos del Emisor Receptor de las Transacciones de Crédito Original (OCT)

Un Emisor Receptor tiene que hacer todo lo siguiente:

- Asentar una Transacción de Crédito Original (OCT) a la Credencial de Pago dentro de un plazo de 2 días laborables[1] después de haberla recibido o cuestionar la OCT al Adquirente que Origina
- Si participa en Fondos Rápidos, poner los fondos a disposición del Tarjetahabiente dentro de un plazo de 30 minutos de haber aprobado una OCT
- Para una OCT enviada a la cuenta de Tarjeta de Crédito de un Tarjetahabiente, asentar los fondos como un pago
- Para una Controversia procesada por una OCT, solamente iniciar un Reverso de Controversia dentro de un día calendario de la Fecha de Procesamiento de Controversia
- Describir con claridad el pago en el estado de cuenta del Tarjetahabiente y no marcar el pago como reembolso
- No cobrar cargos adicionales por transferencia de fondos por Tarjetas de consumidor

[1] En la Región de Europa: Para una Transacción Interregional, el mismo día laborable. Los fondos tienen que ponerse a la disposición el mismo día laborable.

No. de Identificación: 0004064 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

8.4.2.2 Transacciones de Crédito Original – Condiciones para el Uso de un Número de Cuenta de Depósito Solamente

Un Emisor Receptor tiene que:

- Notificar a Visa que un BIN o un Rango de Cuenta está designado para los Números de Cuentas de Depósito Solamente
- No utilizar un Número de Cuenta de Depósito Solamente para ningún propósito que no sea el procesamiento de una Transacción de Crédito Original
- Incluir un Número de Cuenta de Depósito Solamente comprometido en el Archivo de Excepción

No. de Identificación: 0006983 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

8.4.4 Transacciones de Crédito Original – Fondos Rápidos

8.4.4.1 Transacciones de Crédito Original – Procesamiento de Fondos Rápidos

Un Emisor Receptor tiene que procesar como Fondos Rápidos una Transacción de Crédito Original entrante si se cumplen las siguientes condiciones:

Tabla 8-1: Requisitos de Procesamiento de Fondos Rápidos

Región	Condiciones
AP	El Emisor Receptor apoya la recepción de OCT como Transacciones Financieras en Línea o Solicitudes de Autorización.
ECMOA	
Europa	El Emisor Receptor apoya la recepción de OCT como Transacciones Financieras en Línea o Solicitudes de Autorización para una Tarjeta Prepagada Recargable,[1] una Tarjeta de Débito Directo (Inmediato), o una Tarjeta de Débito Diferido. En la Región de Europa (Rumania): El Emisor Receptor apoya la recepción de OCT como Transacciones Financieras en Línea o Solicitudes de Autorización para una Tarjeta de Crédito.
Canadá	La Transacción de Crédito Original es recibida por una Tarjeta de Débito, una Tarjeta Prepagada Recargable, o una Tarjeta del Programa Plus.
ALC	La Transacción de Crédito Original es recibida por una Tarjeta de Débito o una Tarjeta Visa Prepagada
US	El Emisor Receptor apoya la recepción de OCT como Transacciones Financieras en Línea o Solicitudes de Autorización.

[1] Aplica solamente a las Cuentas de Tarjetas Prepagadas donde la debida diligencia completa del Tarjetahabiente, tal como KYC, ha sido completada para satisfacción del Emisor.

No. de Identificación: 0027273 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022

8.4.4.2 Iniciación de Transacción de Crédito Original en Línea

Un Miembro que Origina tiene que usar una Transacción Financiera en Línea para iniciar una Transacción de Crédito Original en Línea.

No. de Identificación: 0027274 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

8.5 Transacciones de Pago "Push" Móvil

8.5.1 Transacciones de Pago "Push" Móvil – Requisitos de Emisores

8.5.1.1 La Asignación de Credencial de Pago para un Programa de Pago "Push" Móvil

Un Emisor que permita Transacciones de Pago "Push" Móviles tiene que asegurar que una Transacción de Pago Push Móvil use cualquiera de los siguientes:

- El Número de Cuenta de una Tarjeta física emitida al Tarjetahabiente
- La Credencial de Pago emitida de un BIN de Tarjeta Visa Clásica o Rango de Cuentas si una Tarjeta física no ha sido emitida al titular de la cuenta

No. de Identificación: 0030581 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

8.5.1.2 Requisitos de Recibo de Transacción Electrónico para Transacciones de Pago "Push" Móvil

Para una Transacción de Pago "Push" Móvil, un Emisor tiene que proporcionar al Tarjetahabiente un Recibo de Transacción electrónico debidamente completado que incluya todos los elementos siguientes:

Tabla 8-2: Contenido del Recibo de Transacción Electrónico Requerido para Transacciones de Pago "Push" Móvil

Elemento Requerido	Requisitos Adicionales
Credencial de Pago	La Credencial de Pago, excepto los 4 últimos dígitos, se tiene que ocultar o eliminar en la copia del Recibo de Transacción electrónico del Tarjetahabiente.
Código de Autorización	No aplican requisitos adicionales
Nombre de la red de la Tarjeta	Tiene que tener "Visa"
Ubicación del Comercio	La ciudad y estado/provincia del Local de Comercio
Nombre del Comercio	El nombre que usa el Comercio para identificarse con sus clientes
Monto de la Transacción	Monto total de todos los bienes y servicios vendidos al Tarjetahabiente al mismo tiempo, incluyendo los impuestos y las cuotas correspondientes, y cualquier ajuste o crédito.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 8-2: Contenido del Recibo de Transacción Electrónico Requerido para Transacciones de Pago "Push" Móvil (continuación)

Elemento Requerido	Requisitos Adicionales
Fecha de la Transacción	No aplican requisitos adicionales
Tipo de transacción	Ya sea: • Entrada de Efectivo • Salida de Efectivo • Reembolso • Compra

Además, el Emisor tiene que hacer todo lo siguiente:

- Proporcionar instrucciones claras al Tarjetahabiente para acceder al Recibo de Transacción electrónico
- Poner el recibo a disposición del Tarjetahabiente por 120 días calendario, como mínimo, después de la Fecha de Proceso

No. de Identificación: 0030584 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

8.6 Servicios de Procesamiento de Visa

8.6.1 Visa Account Updater

8.6.1.1 Uso de Visa Account Updater por parte del Emisor

En la Región de Canadá, la Región de Europa y la Región de US: Un Emisor tiene que inscribir sus BINes en el servicio Visa Account Updater (VAU) de la manera siguiente:

Tabla 8-3: Requisitos de Inscripción en el servicio VAU – Región de Canadá, Región de Europa, Región de US

Región	País	Requisitos de Inscripción del BIN
Canadá	N/A	Todos los BINes, excepto: • BINes de Tarjeta Visa Comercial • BINes de Tarjeta Prepagada

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 8-3: Requisitos de Inscripción en el servicio VAU – Región de Canadá, Región de Europa, Región de US (continuación)

Región	País	Requisitos de Inscripción del BIN
		• BINes con licencia para Tarjetas de Cajero Automático solamente • BINes utilizados para Cuentas Virtuales que se usan solamente una vez
	Todos, excepto Hungría y Turquía	Todos los BINes, excepto: • BINes de Tarjeta Prepagada • BINes con licencia para Tarjetas de Cajero Automático solamente • BINes utilizados para Cuentas Virtuales de un solo uso
US	N/A	Todos los BINes, excepto: • BINes de Tarjeta Visa Comercial • BINes de Tarjeta Prepagada • BINes con licencia para Tarjetas de Cajero Automático solamente • BINes utilizados para Cuentas Virtuales que se usan solamente una vez • BINes con licencia para ser utilizados en Territorios de EE. UU.

Un Emisor que participa en el servicio Visa Account Updater (VAU) tiene que hacer todo lo siguiente:

- Aceptar y reconocer que Visa puede usar, almacenar, actualizar o divulgar los datos del Emisor, de acuerdo con las leyes o regulaciones aplicables, en relación a los datos personales que Visa o su subcontratista almacena y procesa en nombre de sus Miembros que participan en VAU para:
  - Facilitar el uso del servicio VAU por un Adquirente o un Comercio
  - Apoyar otros servicios de Visa
- Cumplir con todos los requisitos de protección de datos
- Enviar las actualizaciones correspondientes a las Tarjetas bajo sus BINes inscritos, cada vez que ocurra una reemisión o un cambio en el estatus de una cuenta, como se especifica en la *Tabla 8-4, Requisitos del Emisor para la Actualización del VAU*:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 8-4: Requisitos del Emisor para la Actualización del VAU

Tipo de Actualización de VAU	Requisitos
Cambio de Número de Cuenta y Fecha de Vencimiento	• Se permite solamente si ambos: – El Número de Cuenta ha sido activado. – Se puede aprobar una Solicitud de Autorización que use los datos actualizados. • Tiene que enviarse dentro de un plazo de 2 días laborables de la activación del Número de Cuenta
Aviso de "Cuenta Cerrada"	Solo se permite si el cierre es permanente (la cuenta nunca se puede volver a abrir usando ese Número de Cuenta)
Aviso de "Comunicarse con el Tarjetahabiente"	Se permite solamente si ya sea: • El Tarjetahabiente solicita que no se proporcione nueva información específica. • El emisor no puede compartir o no compartirá información específica por razones de administración de riesgo.
Aviso de "Aviso de Baja Voluntaria"	Solo se permite si el Tarjetahabiente solicita que no se proporcione nueva información específica

Si se suministra información que no es exacta al servicio VAU, el Emisor tiene que hacer todo lo siguiente:

- Investigar rápidamente cualquier reclamación por inexactitudes
- Notificar inmediatamente a Visa sobre cualquier inexactitud
- Eliminar información inexacta del VAU dentro de un plazo de 2 días laborables de la notificación y proporcionar información corregida dentro de 5 días laborables de la notificación

No. de Identificación: 0029869 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

8.6.2 Controles de Pago Visa

8.6.2.1 Controles de Pago Visa – Requisitos de Participación para Emisores

Un Emisor que participa en los Controles de Pago Visa tiene que hacer todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Enviar a Visa un *Visa Payment Controls Client Information Questionnaire* completado antes de ofrecer el servicio
- Ofrecer el servicio para los productos siguientes:
  - Tarjeta Visa de Consumidor, Tarjeta Visa Comercial o Tarjeta Prepagada
  - En la Región de US: Una Tarjeta Visa de Crédito de Consumidor o una Tarjeta Visa de Crédito Comercial
- Proporcionar a Visa las Credenciales de Pago que están inscritos en el servicio

No. de Identificación: 0027238 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

8.6.3 Procesamiento Directo

8.6.3.2 Procesamiento Directo – Requisitos de Participación del Adquirente

Para participar en el Procesamiento Directo, un Adquirente tiene que inscribirse en Visa y firmar un acuerdo *Straight Through Processing Participation Agreement*.

En la Región de Europa: Esta regla no aplica. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, como se especifica en la *Sección 1.1.1.2, Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa*, tiene que referirse al *Visa Europe Operating Regulations – Processing*.

No. de Identificación: 0030129 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

8.7 Programación de Visa

8.7.1 Licencia de Programación

8.7.1.2 Indemnización Relacionada con la Programación Autorizada

Un Miembro acepta Indemnizar a Visa por y contra Reclamaciones y Obligaciones que resulten o en relación con una licencia de programación, la programación o el uso de la misma.

No. de Identificación: 0029984 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

8.7.1.6 Prohibición Contra el Uso de Software de Código Abierto por parte de Terceros

Un Miembro no puede incorporar, cargar, vincular, distribuir o utilizar cualquier programación de terceros o de código abierto o material (incluyendo sin limitación, cualquier código o material regulado por cualquier licencia incluida en *http://www.opensource.org/licenses/alphabetical* o versión "Compartir Igual" de licencias de Creative Commons [cada una, una "licencia de código abierto"] en asociación con cualquier documentación, productos, programación, especificaciones, servicios, programación de aplicación u otras interfaces de Visa, u otras tecnologías de Visa, o cualquier material utilizado en o generado por una Contratación de Servicios del Centro de Innovación de Visa (colectivamente, y para fines de esta regla, "materiales de Visa"), de manera que pueda resultar en cualquiera de los siguientes:

- Crear obligaciones en relación con, o requerir la divulgación de o disposición de, cualquier material de Visa, incluyendo sin limitación la distribución o divulgación de cualquier interfaz de programación de aplicación u otra programación de Visa en forma de código fuente
- Otorgar o pretender otorgar a terceros derechos a o inmunidades bajo cualquier derecho de propiedad intelectual de Visa (o cualquier afiliado de Visa) o derechos personales
- Hacer que cualquier tecnología de Visa quede sujeta a los términos de cualquier licencia de código abierto u otra licencia de terceros

No. de Identificación: 0029518 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

8.8 Centro de Innovación de Visa

8.8.1 Contratación de Servicios del Centro

8.8.1.1 Confidencialidad de la información Intercambiada en Relación con una Contratación de Servicios del Centro de Innovación de Visa

Un Miembro (o Participante Autorizado, si corresponde) tiene que mantener, y Visa mantendrá, información no pública (incluida, entre otras, la Información Confidencial proporcionada por la otra parte o sus afiliados, cualquier discusión, negociación o propuesta relacionada con una contratación de servicios del Centro de Innovación de Visa u otras especificaciones, kits de desarrollo de software, código fuente, código de objeto o interfaces de programas de aplicación proporcionados por Visa o sus afiliados, o cualquier otra información que por su naturaleza se entienda razonablemente como siendo confidencial o de propiedad exclusiva) y, excepto según lo permita la parte divulgadora de otro modo, no debe utilizar ni utilizará dicha información confidencial excepto en la medida en que dicha utilización sea necesaria para que el Miembro (o Participante Autorizado, si corresponde) y Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

cumplan con sus obligaciones relacionadas con la contratación de servicios del Centro de Innovación de Visa.

Visa o el Miembro (o Participante Autorizado, si corresponde) pueden divulgar la información confidencial de la otra parte o sus afiliados solo a lo siguiente:

- Los empleados, afiliados y agentes que han aceptado términos de confidencialidad con la parte que recibe la información confidencial que protegen razonablemente la información confidencial de la otra parte.
- Los empleados, afiliados y agentes a quienes dicha parte receptora razonablemente necesita revelar la información confidencial para cumplir con sus obligaciones o para crear cualquier bien final, dato, material, producto de trabajo o producto entregable desarrollado y entregado por Visa al Miembro (o Participante Autorizado, si corresponde) durante o como resultado de una contratación de servicios del Centro de Innovación de Visa.

La parte receptora puede revelar información confidencial a los auditores y asesores jurídicos externos de la parte receptora en la medida en que tal divulgación sea razonablemente necesaria para cumplir con las leyes o regulaciones aplicables u obtener el asesoramiento legal adecuado. La parte receptora tiene que usar el mismo grado de cuidado, pero no menos que un grado de cuidado razonable, que usa para evitar la divulgación no autorizada de su propia información confidencial.

La parte receptora no tiene la obligación de mantener el carácter confidencial de ninguna información confidencial:

- Que cualquiera de los siguientes casos:
  - Ya es conocido por la parte receptora (como lo demuestran sus registros preexistentes)
  - Es o se hace público sin incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad
  - Se recibe de un tercero que no tiene el deber de confidencialidad aplicable
  - Es desarrollado independientemente por la parte receptora sin ningún uso de información confidencial revelada en relación con la contratación de servicios del Centro de Innovación de Visa
- Si así lo exigiera una orden judicial, demanda gubernamental u otro proceso legal de apremio, siempre que, si se le permite legalmente hacerlo, la parte receptora notifique primero a la parte reveladora por escrito con al menos 10 días de anticipación a fin de darle a la parte reveladora la oportunidad de solicitar liberación de la divulgación exigida, una orden de protección u otro recurso.

No. de Identificación: 0030676 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

8.8.1.2 Titularidad de Propiedad Intelectual en Relación con la Contratación de Servicios del Centro de Innovación de Visa

Derechos de Propiedad Intelectual Preexistentes – Visa y un Miembro (o Participante Autorizado, si corresponde) conservan la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que cada uno poseía, creó o descubrió antes o de otro modo independientemente de cualquier información y materiales entregados y cualquier trabajo realizado durante una contratación de servicios del Centro de Innovación de Visa o que resulte del uso de los servicios del Centro de Innovación de Visa.

Derechos de Propiedad Intelectual Resultantes – Sujeto a los derechos de cada parte sobre su propia propiedad intelectual preexistente y a los derechos de Visa a cualquier patente que incorpore o use su información confidencial, Visa y el Miembro (o Participante Autorizado, si corresponde) poseen cada uno derecho exclusivo, título e interés en y a todos los derechos de propiedad intelectual sobre obras e información creadas exclusivamente por Visa o el Miembro (o Participante Autorizado, si corresponde), o inventos concebidos exclusivamente por Visa o el Miembro (o Participante Autorizado, si corresponde) durante o como resultado de una contratación de servicios del Centro de Innovación de Visa o el uso de los recursos del Centro de Innovación de Visa.

Derechos de Propiedad Intelectual Conjunta – A excepción de toda obra o proyecto que Visa considere una obra o proyecto personalizado, y sujeto a los derechos de cada parte sobre su propia propiedad intelectual preexistente y a los derechos de Visa a cualquier patente que incorpore o use su información confidencial, si una obra conjunta o una invención conjunta surge durante o como resultado de una contratación de servicios del Centro de Innovación de Visa (y si no hay un acuerdo por escrito en sentido contrario), Visa y el Miembro (o Participante Autorizado, si corresponde) poseen conjuntamente los derechos de autor sobre la obra conjunta o los derechos de patente sobre la invención conjunta (en lo sucesivo, "propiedad intelectual conjunta"). Visa y el Miembro (o Participante Autorizado, si corresponde) tienen el derecho de usar, modificar, conceder licencia, asignar, y de otra forma explotar dicha propiedad intelectual conjunta a nivel mundial sin ninguna obligación de rendir cuentas u obtener el consentimiento del otro copropietario.

No. de Identificación: 0030677 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

8.8.1.3 Licencia del Miembro para Utilizar la Propiedad Intelectual Desarrollada en una Contratación de Servicios del Centro de Innovación de Visa

Visa y un Miembro (o Participante Autorizado, si corresponde) otorga al otro un derecho y licencia mundial, totalmente pagado, libre de regalías, no exclusivo, perpetuo, no rescindible, incluido el derecho de otorgar y autorizar sublicencias, para usar y explotar para cualquier propósito la propiedad intelectual resultante y la propiedad intelectual conjunta como se especifica en la *Sección 8.8.1.2, Titularidad de Propiedad Intelectual en Relación con la Contratación de Servicios del Centro de Innovación de Visa*, propiedad de Visa o el Miembro (o Participante Autorizado, si corresponde). Esta licencia no otorga y no otorgará ningún derecho o licencia a ninguna propiedad intelectual

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

preexistente como se especifica en la *Sección 8.8.1.2, Titularidad de Propiedad Intelectual en Relación con la Contratación de Servicios del Centro de Innovación de Visa*, ni otorga a Visa o al Miembro (o Participante Autorizado, si corresponde) ningún derecho ni licencia bajo ninguna marca registrada, nombre comercial, logotipos u otra marca de la otra parte.

No. de Identificación: 0030678 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

8.9 Servicio Guide Connect

8.9.1 Servicio Guide Connect – Requisitos Generales

8.9.1.1 Requisitos de Participación en el Servicio Guide Connect – Regiones de Europa y US

En la Región de Europa, la Región de US: Un participante en el servicio Guide Connect tiene que hacer todo lo siguiente:

- Integrarse con la interfaz API del servicio Guide Connect y otras tecnologías y/o servicios proporcionados y especificados por Visa, sin modificaciones sin la autorización previa y expresa por escrito de Visa
- Asegurarse de que sus empleados o agentes con acceso al servicio Guide Connect estén informados de la naturaleza exclusiva y confidencial del servicio Guide Connect así como cualquier dato asociado, que se les prohíbe proporcionar acceso o divulgar la tecnología, los sistemas o los datos de Guide Connect a terceros, y se les prohíbe usar Guide Connect y cualquier dato asociado para cualquier propósito no autorizado
- Obtener y conservar todos los permisos y consentimientos requeridos por la ley correspondientes para recopilar, usar y compartir datos del Propietario de Identidad Digital dentro del servicio Guide Connect
- Asegurarse de que la confidencialidad de los Atributos de Identidad y las Certificaciones de Identidad se compartan o se acceda a ellas a través del servicio Guide Connect
- Utilizar Atributos de Identidad y Certificaciones de Identidad compartidos o accedidos a través del servicio Guide Connect solo para fines específicamente aprobados y según lo comunicado y aceptado por el Propietario de la Identidad Digital. Visa se reserva el derecho de restringir solicitudes de datos.
- No vender, usar para mercadeo, o compartir, usar o difundir para cualquier otro propósito que no esté expresamente autorizado por Visa o por el Propietario de la Identidad Digital, cualquier Atributo de Identidad o Certificación de Identidad

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- No almacenar Atributos de Identidad ni Certificaciones de Identidad después de que hayan cumplido su uso previsto
- Notificar inmediatamente a Visa de cualquier pérdida o robo sospechado o confirmado de cualquier información del servicio Guide Connect y proporcionar cualquier información solicitada por Visa
- Aceptar ser supervisado por Visa. Visa puede suspender a un participante del servicio Guide Connect por cualquier actividad sospechosa de fraude o actividad que sea inconsistente con los propósitos aprobados por Visa.
- Además, una Parte Dependiente tiene que cumplir con ambos requisitos:
  - Usar Atributos de Identidad y Certificaciones de Identidad solo según lo acordado con el Propietario de Identidad Digital
  - Cumplir con cualquier restricción de solicitud de datos establecida por Visa
- Además, un Proveedor de Identidad tiene que hacer todo lo siguiente:
  - Autenticar al Propietario de Identidad Digital de acuerdo con los requisitos mínimos especificados por Visa y según se modifiquen ocasionalmente
  - Certificar a Visa que ha tomado medidas razonables (incluidas, entre otras, la verificación de identidad y la autenticación del usuario) para garantizar que los Atributos de identidad se obtuvieron directamente del Propietario de la Identidad Digital y que esos Atributos de Identidad no han sido alterados por ninguna entidad que no sea el Propietario de la Identidad Digital
  - Proporcionar un proceso de autorización seguro para que los Propietarios de Identidades Digitales agreguen la información de su identidad
  - Actualizar de inmediato cualquier Atributo de Identidad aprovisionado y proporcionárselo a Visa

El derecho de un participante de utilizar el servicio Guide Connect no es transferible y sus funciones no se pueden delegar sin el previo consentimiento escrito de Visa.

Visa se reserva el derecho de determinar si una entidad que participa en el servicio Guide Connect es un Proveedor de Identidad o una Parte Dependiente. Si la misma entidad desempeña más de una función, cada función tiene que permanecer separada dentro de esa entidad en relación con los datos y las API del servicio Guide Connect.

No. de Identificación: 0030902	Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

9 Intercambio

El contenido del Capítulo 9 puede encontrarse en la *Sección 1.9, Intercambio*, y la documentación sobre la Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF) correspondiente.

No. de Identificación: 0030089 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10 Riesgo

10.1 Reducción de Riesgos Corporativos

10.1.1 Responsabilidades de Riesgo del Adquirente

10.1.1.2 Políticas de Riesgo del Adquirente – Región de US

En la Región de US: Un Adquirente tiene que implementar, y su junta directiva tiene que aprobar todo lo siguiente:

- Una política de suscripción, supervisión y control para todos los siguientes:
  - Sus Comercios
  - Sus Procesadores VisaNet
  - Sus Agentes Terceros
- Una política y procedimientos para la revisión de materiales de promoción utilizados por su Agente

El Adquirente tiene que proporcionar políticas a Visa a solicitud.

No. de Identificación: 0007132 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

10.1.1.3 Responsabilidad del Adquirente con respecto a Agentes y Comercios – Región de US

En la Región de US: Un Adquirente tiene que:

- Proporcionar a sus Agentes la capacitación y la educación, como especifica Visa, y asegurar que los Agentes cumplan las políticas corporativas del Adquirente
- Retener y controlar las reservas acumuladas y derivadas de los fondos de liquidación del Comercio o usadas para garantizar las obligaciones del sistema de pagos de un Comercio al Miembro

No. de Identificación: 0002110 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.1.2 Requisitos del Comercio de Ambiente Electrónico

10.1.2.1 Prohibición de Tipo de Transacción de Comercio Electrónico

Efectivo hasta el 30 de abril del 2023[1] Un Comercio, Facilitador de Pago, Comercio Patrocinado o entidad clasificada como de alto riesgo para la marca, como se especifica en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad*, que exhiba una Marca Propiedad de Visa en su sitio web y/o aplicación no puede aceptar Tarjetas ya sea para:

- La compra o comercio de fotografías, imágenes de vídeo, imágenes generadas por computadora, dibujos animados, simulación, u otros medios o actividades, incluyendo, entre otros, actividades enumeradas en la *Sección 1.3.3.4, Riesgos para la Integridad y Uso de las Marcas Propiedad de Visa*
- La compra de productos que aseguren o sugieran tener una eficacia similar a la de medicamentos recetados, sustancias controladas o drogas recreativas/de la calle, independientemente de la declaración de legalidad

Efectivo hasta el 30 de abril del 2023[1] La violación de este requisito puede resultar en la cancelación del Comercio, Facilitador de Pago, Comercio Patrocinado, Comercio de Alto Riesgo para la Marca, Facilitador de Pago de Internet de Alto Riesgo o Comercio Patrocinado de Alto Riesgo para la Marca.

Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023[2] Un Comercio, Facilitador de Pago, Comercio Patrocinado o entidad clasificada como de alto riesgo para la integridad, como se especifica en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad*, que exhiba una Marca Propiedad de Visa en su sitio web y/o aplicación no puede aceptar pagos con Tarjetas para ya sea:

- La compra o comercio de fotografías, imágenes de vídeo, imágenes generadas por computadora, dibujos animados, simulación, u otros medios o actividades, incluyendo, entre otros, actividades enumeradas en la *Sección 1.3.3.4, Riesgos para la Integridad y Uso de las Marcas Propiedad de Visa*
- La compra de productos que aseguren o sugieran tener una eficacia similar a la de medicamentos recetados, sustancias controladas o drogas recreativas/de la calle, independientemente de la declaración de legalidad

Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023[2] La violación de este requisito puede resultar en la cancelación del Comercio, Facilitador de Pago, Comercio Patrocinado, Comercio de Alto Riesgo para la Integridad, Facilitador de Pago de Internet de Alto Riesgo o Comercio Patrocinado de Alto Riesgo para la Integridad.

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

No. de Identificación: 0005067 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.1.2.2 Comercios de Alto Riesgo que Ofrecen Servicios de Almacenamiento En Línea o Intercambio de Archivos – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Comercio o Comercio Patrocinado será clasificado como de alto riesgo si aplica cualquiera de las siguientes situaciones:

- Los usuarios del servicio del Comercio o Comercio Patrocinado son recompensados por cargar, descargar o compartir contenido
- El Comercio o Comercio Patrocinado promociona el contenido en línea distribuyendo códigos URL o códigos de foro a personas o terceros
- Hay un comprobador de enlaces en el sitio web y/o aplicación del Comercio o Comercio Patrocinado, que les permite a las personas comprobar si un enlace ha sido deshabilitado para volver a cargar contenido que fue eliminado previamente

Visa se reserva el derecho de determinar si un Comercio o Comercio Patrocinado que ofrece servicios de almacenamiento en línea e intercambio de archivos es clasificado como de alto riesgo.

El Adquirente de un Comercio o Comercio Patrocinado que ofrece servicios de almacenamiento en línea e intercambio de archivos y que es clasificado como de alto riesgo tiene que, ambos de los siguientes:

- Asegurarse de que el Comercio o Comercio Patrocinado cancele el contrato de personas que hayan cargado contenido ilegal, y asegurarse de que dichas personas no puedan cargar ningún contenido en el futuro
- Asegurarse de que el Comercio o Comercio Patrocinado reúna suficiente información sobre las personas que usan su servicio para poder identificarlos ante las autoridades policiales si es que cargan contenido ilegal

No. de Identificación: 0029662 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

10.1.2.3 Comercios que Ofrecen Almacenamiento en Línea e Intercambio de Archivos – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Adquirente de un Comercio o Comercio Patrocinado que ofrece la compra o el uso de servicios de almacenamiento en línea e intercambio de archivos tiene que asegurar que el Comercio o el Comercio Patrocinado haga las siguientes dos cosas:

- Implemente un proceso para revisar, eliminar e informar el contenido ilegal o prohibido, y evite que las personas que hayan cargado contenido ilegal o prohibido carguen cualquier otro contenido en el futuro
- Informe todo contenido ilegal a las autoridades pertinentes de conformidad con las leyes o regulaciones aplicables en el país donde aplica cualquiera de las siguientes condiciones:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- El Comercio o Comercio Patrocinado tiene su Local de Comercio.
- El contenido ilegal está almacenado.
- El contenido ilegal está cargado y/o descargado.

No. de Identificación: 0029799 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

10.1.3 Programa contra el Lavado de Dinero

10.1.3.1 Generalidades del Programa Contra el Lavado de Dinero

Visa mantiene un programa contra el lavado de dinero, diseñado razonablemente dentro del contexto de leyes y regulaciones aplicables a Visa, para evitar que el sistema de Visa sea utilizado para facilitar el lavado de dinero o el financiamiento de actividades terroristas.

No. de Identificación: 0003969 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

10.1.3.2 Programa contra el Lavado de Dinero/Financiamiento al Terrorismo – Adquirentes de Cajero Automático

Un Adquirente de Cajero Automático tiene que asegurar que tenga establecida políticas, controles y procedimientos para reducir al mínimo el riesgo de que se utilicen sus Cajeros Automáticos para facilitar actividades de lavado de dinero o de financiamiento de terroristas, y presentar cualquier informe de transacción de moneda requerido o informes de actividad sospechosa a su entidad reguladora.

Si el Adquirente de Cajero Automático usa un Agente Tercero para cargar fondos a sus Cajeros Automáticos, el Adquirente de Cajero Automático tiene que exigir y obligar a dicho Agente Tercero a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo sin limitación, las leyes y regulaciones en relación con las actividades de lavado de dinero y de financiamiento de terroristas. El Adquirente de Cajero Automático tiene que mantener y hacer cumplir un programa que, como mínimo, incluya llevar a cabo la debida diligencia sobre cada Agente Tercero, que requiere el mantenimiento adecuado de registros, así como la validación de fuente de fondos, y llevar a cabo auditorías constantes e independientes para confirmar el cumplimiento del Agente Tercero. El Adquirente de Cajero Automático será responsable ante Visa de cualquier acto u omisión de los Agentes Terceros del Adquirente de Cajeros Automáticos.

No. de Identificación: 0028291 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.1.4 Bloqueo de BINes e Identificadores de Adquirencia

10.1.4.1 Bloqueo de BINes e Identificador de Adquirencia por Parte de Visa – Región de Europa

En la Región de Europa: Visa podrá, cuando lo crea conveniente en cualquier momento y sin previo aviso, requerir que un Procesador del Sistema de Visa bloquee el funcionamiento de todo o parte de su sistema en relación con cualquier BIN o Identificador de Adquirencia asignado a un Miembro (un "BIN bloqueado o Identificador de Adquirencia") de manera que, durante el período del bloqueo, ocurra uno o más de los siguientes:

- No puede otorgarse ninguna Autorización usando el BIN bloqueado o Identificador de Adquirencia.
- No puede crearse ningún Registro de Compensación respecto al BIN bloqueado o Identificador de Adquirencia.
- No puede efectuarse ninguna Liquidación de montos adeudados al BIN bloqueado o Identificador de Adquirencia.

(cuyo resultado sería un "bloqueo de BIN o de Identificador de Adquirencia") sujeto solamente a las excepciones que Visa considere conveniente hacer de vez en cuando.

Visa ejercerá su discreción bajo este párrafo teniendo en cuenta todo lo siguiente (cada uno de los cuales constituye un "objetivo de bloqueo de BIN o de Identificador de Adquirencia"):

- Garantizando la estabilidad del sistema de Visa
- Protegiendo a Visa y a sus Miembros de contraer Responsabilidad (incluyendo, sin limitación, respecto a Pérdidas por Liquidación)
- Evitando o mitigando cualquier acto u omisión que Visa considere pudiera ser ilegal, inconsistente con las normas regulatorias aplicables, o materialmente perjudicial para la marca Visa

Visa podrá declarar cualquier bloqueo de BIN o de Identificador de Adquirencia como temporario, indefinido o permanente. Si no se hace tal declaración, un bloqueo de BIN o de Identificador de Adquirencia será tratado como indefinido. Visa tomará dichos pasos según lo considere apropiado para cancelar la membresía de cualquier entidad cuyo BIN asignado o Identificador de Adquirencia esté sujeto a un bloqueo permanente de BIN o de Identificador de Adquirencia. Un bloqueo de BIN o Identificador de Adquirencia temporario o indefinido finalizará en cualquiera de los casos indicados a continuación:

- Si Visa adopta las dos medidas siguientes:
  - Determina que continuar con el bloqueo de BIN o de Identificador de Adquirencia ya no es de ayuda para alcanzar los objetivos de bloqueo de BIN o de Identificador de Adquirencia

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - No tiene intención de cancelar la membresía de ninguna entidad a la que le esté asignado el BIN bloqueado o el Identificador de Adquirencia
- En el caso de un bloqueo de BIN o de Identificador de Adquirencia temporario solamente, si es anterior, en el momento y sujeto a las condiciones que Visa pueda especificar

Visa puede en cualquier momento y sin previo aviso cancelar un bloqueo de BIN o de Identificador de Adquirencia y/o cambiar el estatus y el alcance de aplicación de cualquier bloqueo de Identificador de Adquirencia o de BIN. Visa puede en cualquier momento y sin previo aviso extender o modificar las condiciones de cualquier bloqueo temporario de BIN o de Identificador de Adquirencia

El derecho de Visa de efectuar un bloqueo de BIN o de Identificador de Adquirencia es, además, y sin prejuicio, de cualquier otro derecho o recurso de Visa conforme a los Acuerdos de Miembros y a las Reglas de Visa.

Las exclusiones y limitaciones de la responsabilidad de Visa especificadas en las Reglas de Visa aplicarán a todas las Responsabilidades o Reclamaciones que surjan de o en relación con un bloqueo de BIN o Identificador de Adquirencia.

No. de Identificación: 0029565 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

10.1.5 Administración de Situaciones de Crisis y Continuidad Comercial – Región de Europa

10.1.5.1 Requisitos de Administración de Situaciones de Crisis y Continuidad Comercial – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Miembro tiene que hacer todo lo siguiente:

- Mantener un programa eficaz de administración de situaciones de crisis y continuidad comercial y asegurarse de que el programa incluya un plan que garantice la recuperación o la continuidad de las soluciones tecnológicas, servicios, y actividades comerciales fundamentales del Miembro
- Asegurarse de que, si algún servicio o actividad fundamental es tercerizado, el tercero mantenga un programa similar de administración de situaciones de crisis y continuidad comercial
- Cuando Visa lo solicite, presentar pruebas de la existencia y eficacia del programa de administración de situaciones de crisis y continuidad comercial de un Miembro o un tercero

No. de Identificación: 0029562 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.2 Agentes y Procesadores

10.2.1 Requisitos del Miembro Relacionados con Procesadores VisaNet y Procesadores del Sistema de Visa

10.2.1.1 Contratos con Procesadores VisaNet

Un Miembro tiene que establecer un contrato escrito con cada Procesador VisaNet o Procesador del Sistema Visa. El contrato tiene que cumplir con todos los siguientes:

- Incluir las normas mínimas establecidas por Visa, incluyendo, pero no limitadas a:
  - Políticas
  - Procedimientos
  - Niveles de Servicio
  - Normas de desempeño
- Incluir lenguaje que:
  - Permita a Visa realizar auditorías financieras y de procedimientos y revisiones generales en cualquier momento
  - Requiera que los Procesadores VisaNet o Procesadores del Sistema Visa tengan información de los Tarjetahabientes y Comercios a la disposición de Visa y agencias de regulación
  - Contenga un aviso de cláusula de terminación
- Exigir que el Procesador VisaNet o el Procesador del Sistema Visa cumpla con:
  - Las Reglas de Visa
  - Las leyes o reglamentos correspondientes
- Ser establecido por un oficial de alta gerencia del Miembro
- Exigir que el Procesador VisaNet o el Procesador del Sistema Visa cumpla con el documento *Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)*
- Exigir que el Procesador VisaNet o el Procesador del Sistema de Visa esté debidamente inscrito en Visa

En la Región de Europa: Un Miembro no está obligado a establecer un acuerdo por escrito con un Procesador VisaNet o un Procesador del Sistema Visa, si ambos:

- El Miembro establece un acuerdo por escrito con un agente tercero intermediario para los servicios de procesamiento que incluye todos los requisitos aplicables

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- El agente tercero intermediario tiene un acuerdo por escrito con el Procesador VisaNet o el Procesador del Sistema Visa que incluye todos los requisitos aplicables

No. de Identificación: 0025879 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

10.2.1.2 Acuerdo de los Sistemas de Procesador VisaNet y Procesador del Sistema de Visa

Visa puede requerir que un Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa de un Miembro entre en un acuerdo directamente con Visa antes de la entrega de cualquiera de los siguientes:[1]

- Software BASE II
- Servidor de Visa Extended Access o servidor de Visa Extended Access Proxy
- Otros sistemas determinados por Visa

El acuerdo puede especificar los términos y condiciones para el uso del software o el equipo que Visa determine necesario para proteger sus derechos de propiedad. Esta disposición no requiere que Visa apruebe este tipo de acuerdo, ni da derecho a ningún Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa a utilizar VisaNet.

[1] En la Región de Europa: Esta regla no aplica. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, como se especifica en la *Sección 1.1.1.2, Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa*, tiene que referirse al *Visa Europe Operating Regulations – Processing*.

No. de Identificación: 0025882 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

10.2.1.3 Procesador VisaNet, Facilitador de Pago, Operador de Billetera Digital y Acuerdo de Mercado – Región de ALC (Brasil)

En la Región de ALC (Brasil): Un Procesador VisaNet, un Mercado, un Facilitador de Pago y un Operador de Billetera Digital tienen que establecer un acuerdo directamente con Visa antes de la entrega de cualquier servicio a los Miembros.

Esta disposición no requiere que Visa apruebe este tipo de acuerdo, ni da derecho a ningún Procesador VisaNet a utilizar VisaNet.

No. de Identificación: 0029221 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

10.2.1.4 Requisitos del Procesador VisaNet Relacionados con Terceros

Un contrato entre un Miembro y su Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa tiene que requerir que el Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa haga lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Se asegure que cualquier Tercero que utilice el BIN del Miembro o el Identificador de Adquirencia esté debidamente inscrito ante Visa por dicho Miembro
- Notificar a los Concesionarios de BIN o a los Concesionarios de Identificador de Adquirencia por escrito y recibir aprobación por escrito antes de permitir que un Agente Tercero utilice el BIN del Miembro o conceda acceso a la información del Tarjetahabiente
- Informar al menos trimestralmente al Miembro y a Visa, cualquier tercero que utilice su BIN o su Identificador de Adquirencia

No. de Identificación: 0025881 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

10.2.1.5 Responsabilidades Generales de los Miembros con los Procesadores VisaNet y los Procesadores del Sistema de Visa

Un Miembro que tenga un contrato con un Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa tiene que:

- Proporcionar instrucciones de procesamiento relacionadas con Transacciones directamente a su Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa
- Distribuir políticas y procedimientos escritos a sus Procesadores VisaNet o Procesadores del Sistema de Visa[1]
- Establecer un programa de administración de riesgos para controlar los riesgos relacionados con el uso de Procesadores VisaNet o Procesadores del Sistema de Visa, tales como:
  - Pérdida de control operativo
  - Incumplimiento del proveedor de servicio
  - Confidencialidad y seguridad física y lógica de la Información del Tarjetahabiente y la Transacción de Visa
- Verificar que los miembros principales y la alta gerencia del Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa tengan el conocimiento y experiencia necesarios para realizar satisfactoriamente los servicios contratados[2]
- Llevar a cabo de vez en cuando una inspección física de los predios del negocio[2] para:
  - Verificar el inventario
  - Inspeccionar los controles operativos
  - Supervisar las normas de seguridad en relación con la divulgación no autorizada de acceso a datos sensibles de Visa, así como otros sistemas de pago

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Notificar inmediatamente a Visa si ocurre algún cambio en la relación del Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa, incluyendo la terminación, cambio de propiedad o función comercial o procesador[3]
- Asegurar que cualquier cambio en las relaciones de BIN o Identificador de Adquirencia cumplan con los requisitos de licencia
- En la Región de Europa: Proporcionar las reglas correspondientes a su Procesador del Sistema de Visa
- En la Región de Europa: Después de terminar una relación con un Procesador del Sistema de Visa, mantener un archivo en el procesador que incluya los registros de toda la debida diligencia correspondiente y retener este archivo, con la razón de terminación, durante un mínimo de 2 años

En la Región de Europa: Un Procesador del Sistema de Visa, no puede implicar que su inscripción ante Visa constituya un endoso de sus servicios por parte de Visa.

[1] En la Región de Europa: Visa puede permanentemente prohibir a un Procesador del Sistema de Visa o uno de sus principales, o cualquiera de sus agentes, de acceder a VisaNet por buena causa.

[2] Excepto cuando un Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa es un Miembro o Concesionario especial

[3] En la Región de Europa: Dentro de un plazo de 5 días laborables

No. de Identificación: 0025880 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

10.2.1.6 Procedimientos para el Uso de un Procesador de Autorizaciones de Aerolínea

Antes de implementar una conexión directa con VisaNet, un Miembro tiene que asegurarse que su Procesador de Autorizaciones de Aerolínea haya realizado una de las siguientes:

- Completar y presentar a Visa un formulario *VisaNet Letter of Agreement*
- Firmar un acuerdo por separado con Visa

Si un Miembro que adquiere Transacciones de Aerolínea está usando un Procesador de Autorizaciones de Aerolínea aprobado, el Miembro no tiene la obligación de presentar un formulario *VisaNet Letter of Agreement* o cuestionario de información del cliente regional.

No. de Identificación: 0001021 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

10.2.1.7 Requisitos para los Materiales de Mercadeo del Procesador VisaNet y del Procesador del Sistema de Visa

Un Miembro tiene que exigir que su Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Utilice solamente los materiales de mercadeo aprobados por el Miembro
- Se asegure que todos los materiales de mercadeo que aparecen con las Marcas Propiedad de Visa también incluyan el nombre del Miembro,[1] el cual tiene que ser más prominente y con un tipo de letra más grande que la del Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa
- Se identifique de manera prominente en los materiales de mercadeo como agente o representante del Miembro a menos que el Miembro haya proporcionado su aprobación para excluir su nombre de dichos materiales de mercadeo
- Para la distribución de Tarjetas Prepagadas, se asegure de que cualquier sitio Web y/o aplicación que exhiba las Marcas Propiedad de Visa o que ofrezca servicios de Tarjeta Visa, incluya el nombre del Miembro de manera clara y conspicua, el cual tiene que estar situado dentro de proximidad cercana a las Marcas Propiedad de Visa

[1] En la Región de Canadá: Con la aprobación del Miembro y siempre y cuando el Procesador Adquirente haya establecido un contrato de Licencia de Marca Registrada para los Procesadores Adquirentes como Visa estipula, un Procesador Adquirente de un Miembro puede mostrar ciertas Marcas Propiedad de Visa en sus materiales de mercadeo sin el nombre o logotipo del Miembro de acuerdo a los términos del Convenio de Licencia de Marca Registrada para los Procesadores Adquirentes.

No. de Identificación: 0025885 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

10.2.1.8 Informes del Procesador VisaNet No Miembro o del Procesador de Compensación

Un Miembro que use un Procesador VisaNet No Miembro o Procesador de Compensación para procesar los datos relacionados con Transacciones, tiene que presentar, a solicitud, un informe anual a Visa que incluya al menos todo lo siguiente:

- La identificación de los servicios prestados por el Procesador VisaNet No Miembro o Procesador de Compensación
- Productos y programas respaldados
- BINes o Identificadores de Adquirencia bajo los cuales se procesa la actividad del Miembro

No. de Identificación: 0025874 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

10.2.1.9 Auditoría Independiente del Procesador VisaNet – Regiones de AP, Canadá, ECMOA, ALC, y US

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Al designar un Procesador VisaNet, el Miembro patrocinador tiene que obtener y revisar una auditoría independiente de los controles internos que apoyan la interfaz VisaNet del Procesador VisaNet.[1] La

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

auditoría tiene que realizarse anualmente y utilizar prácticas de auditoría estándar de las Normas de Auditoría Internacional u otras normas aceptables de la región según lo acordado por Visa.

[1] Esto no aplica si el Procesador VisaNet es un Miembro o Concesionario especial.

No. de Identificación: 0025878 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

10.2.1.10 Procesador VisaNet Actuando como Procesador de Compensación

Un Miembro tiene que asegurar que su Procesador de Compensación:

- Proporcione acceso a la información de Tarjetahabientes, Comercios, Mercados, Comercios Patrocinados, Facilitadores de Pagos, Operadores de Billeteras Digitales y Miembros
- Retenga o dirija los fondos de Liquidación, como lo requiere Visa

No. de Identificación: 0025883 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

10.2.1.11 Cobro de Fondos de Visa a un Miembro o Procesador VisaNet – Regiones de AP, Canadá, ECMOA, ALC y US

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Al cobrar fondos adeudados por un Miembro o Procesador VisaNet, Visa puede tomar, entre otras, las siguientes medidas:

- Tomar y liquidar el colateral asentado por un Miembro o Procesador VisaNet, como se especifica en el convenio para el asentamiento
- Después de dar al menos un día laborable de aviso antes del cobro, ya sea:
  - Debitar la cuenta de Compensación del Miembro o Procesador VisaNet a través de VisaNet
  - Retener los montos de los pagos que Visa debe al Procesador VisaNet

En la Región de US: Un Miembro o Procesador VisaNet tiene que remitir el monto total adeudado, como se especifica en el documento *Visa International Certificate of Incorporation and By-Laws*.

En la Región de US: Si un Miembro o Procesador VisaNet no remite el monto adeudado, el Miembro es responsable de los gastos de Visa incurridos en el cobro de los fondos, incluyendo, pero no limitado a, costos y gastos de medidas legales.

En la Región de US: Un Miembro al cual Visa cobra la cantidad adeudada tiene que continuar aceptando sus obligaciones con los Comercios y Comercios Patrocinados.

En la Región de US: Un Procesador VisaNet no puede cargar la cuenta de Compensación de un Miembro, a menos que:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Visa le haya indicado al Procesador VisaNet hacerlo
- El Miembro cuya cuenta se va a cargar ha suministrado el consentimiento por escrito para el cargo y el consentimiento no evita que el miembro cumpla con las Reglas de Visa

En la Región de US: Visa no tiene la obligación de agotar sus medios para cobrar a un Miembro o Procesador VisaNet antes de cobrarle a otro Miembro.

No. de Identificación: 0025889 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

10.2.1.12 Controversia del Miembro o Procesador VisaNet por el Monto Cobrado por Visa – Regiones de AP, Canadá, ECMOA, ALC, y US

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Si un Miembro o Procesador VisaNet desea disputar un monto cobrado por Visa, tiene que cumplir ambas condiciones:

- Dar a Visa aviso por escrito dentro de un plazo de 60 días calendario de la fecha de cobro, si desea refutar su responsabilidad o el monto del cobro
- No puede retener el pago porque el Miembro o el Procesador VisaNet disputa su responsabilidad por el pago

Visa:

- Es responsable solamente por el monto indebidamente cobrado más el interés a la tasa principal en efecto en el Banco de Liquidación utilizado por Visa
- No es responsable por cobros realizados por error, excepto por mala conducta intencionada

No. de Identificación: 0025891 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

10.2.2 Requisitos del Miembro Relacionados con Agentes Terceros

10.2.2.1 Administración de Riesgo del Miembro y Aprobación para Agentes Terceros

Antes de establecer un contrato con un Agente Tercero, un funcionario de la alta gerencia de un Miembro tiene que revisar toda la documentación. El Miembro tiene que hacer todo lo siguiente:

- Determinar que la entidad es financieramente responsable y se adhiere a prácticas sólidas de negocio
- Cumplir con el Programa de Inscripción de Agentes Terceros
- Llevar a cabo una investigación de antecedentes para verificar la responsabilidad (incluyendo, donde corresponda, responsabilidad financiera) de los socios principales y garantizar que no existe

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

información derogatoria importante. Si las leyes o reglamentos correspondientes prohíben realizar verificaciones (incluyendo revisiones financieras) de individuos, el Miembro tiene que anotar esto al inscribir al Agente Tercero y anotar qué otros procedimientos de debida diligencia se llevaron a cabo para garantizar que se realizó la diligencia debida.

- Revisar la aplicación de Administración de Solicitud de Programas o el formulario regional correspondiente cada vez que el Miembro inscriba un Agente Tercero

La aprobación de un Agente Tercero no puede basarse únicamente sobre cualquier limitación supuesta de la responsabilidad financiera del Miembro en cualquier acuerdo con el Agente Tercero.

La inscripción de un Agente Tercero no representa confirmación por parte de Visa del cumplimiento del Agente Tercero con ningún requisito específico.

No. de Identificación: 0025906 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

10.2.2.2 Requisitos de Contrato de Agentes Terceros

Un Miembro tiene que ejecutar un contrato por escrito con cada Agente Tercero que lleve a cabo captación de Tarjetahabientes o Comercios o almacene, procese, o transmita información de Tarjetahabientes o Transacciones en nombre del Miembro. El contrato tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Incluir las normas mínimas establecidas por Visa, incluyendo, pero no limitadas a:
  - Políticas
  - Procedimientos
  - Niveles de Servicio
  - Normas de desempeño
- Incluir lenguaje que:
  - Permita a Visa realizar auditorías financieras y de procedimientos y revisiones generales en cualquier momento
  - Requiera que los Agentes Terceros tengan información de los Tarjetahabientes y Comercios a la disposición de Visa y agencias de regulación
  - Contenga un aviso de cláusula de terminación
  - Permita a Visa determinar la necesidad e imponer condiciones de riesgo al Agente Tercero
- Exigir que el Agente Tercero cumpla con ambas:
  - Las Reglas de Visa
  - Las leyes o regulaciones aplicables

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Ser establecido por un oficial de alta gerencia del Miembro
- Incluir al menos la esencia de las disposiciones especificadas en la *Sección 10.2.2, Requisitos del Miembro Relacionados con Agentes Terceros*
- Exigir que el Agente Tercero cumpla con *Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)*
- Incluir una disposición que permita al Miembro o su Comercio cancelar el contrato si el Agente Tercero participa en cualquiera de las actividades descritas en la *Sección 10.2.2.11, Prohibición de Agentes Terceros de Prestar Servicios*, o el Miembro o su Comercio llega a ser insolvente.

No. de Identificación: 0025902 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

10.2.2.3 Inspección en el Sitio de Agentes Terceros

Antes de inscribir a un Agente Tercero, un Miembro tiene que llevar a cabo una inspección en el sitio del local de negocio del Agente Tercero como parte del requisito de debida diligencia para:

- Verificar el inventario, si corresponde
- Revisar el material de captación o venta
- Inspeccionar los controles operativos
- Supervisar las normas de seguridad en relación con la divulgación no autorizada de, o acceso a Datos de Transacciones de Visa, así como a información de transacciones de otros sistemas de pago

Visa puede llevar a cabo una inspección en el local de cualquier Agente Tercero para validar su cumplimiento con los requisitos de seguridad correspondientes.

No. de Identificación: 0025907 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

10.2.2.4 Cumplimiento del Miembro y Agentes Terceros con las Normas de Debida Diligencia

Antes de inscribir un Agente Tercero, un Miembro tiene que completar y validar el cumplimiento con las correspondientes normas regionales de debida diligencia que estén disponibles a través de la aplicación “Program Request Management” o de Visa. A solicitud de Visa, se le puede solicitar a un Miembro que proporcione documentación para confirmar el cumplimiento con las normas regionales de debida diligencia.

Un Miembro con un Agente Tercero inscrito tiene que llevar a cabo una revisión anual del Agente Tercero para confirmar el continuo cumplimiento con las normas regionales de debida diligencia correspondientes.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0025895 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

10.2.2.5 Notificación de Cambio de Agente Tercero

Un Miembro tiene que usar la aplicación "Program Request Management" o el formulario correspondiente para notificar a Visa de cualquier cambio en cuanto a los miembros principales de un Agente Tercero o en la relación de negocios del Tercero, incluyendo el cambio de propiedad o cancelación del contrato. El Miembro tiene que enviar el aviso a Visa dentro de un plazo de 5 días laborales del cambio o del conocimiento del cambio.

El Miembro tiene que remitir a Visa las solicitudes de corrección.

No. de Identificación: 0025899 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

10.2.2.6 Requisitos de los Miembros para Agentes Terceros

Un Miembro que utilice un Agente Tercero tiene que hacer todo lo siguiente:

- Identificar al Agente Tercero ante Visa utilizando la aplicación "Program Request Management" y designar las actividades que está autorizado a realizar en nombre del Miembro o del Comercio del Miembro
- Controlar la aprobación y revisión de los Comercios, la aprobación de las solicitudes de Tarjetahabientes, y el establecimiento de cuotas al Comercio para Transacciones
- Garantizar que el mismo y el Agente Tercero cumplan con los requisitos del Agente Tercero y la *Sección 10.3, Seguridad de Información de la Cuenta y la Transacción*
- Asegurar que el Agente Tercero tenga acceso y utilice la información que contiene el Directorio de Clientes, si el Miembro utiliza al Agente Tercero para el procesamiento de cualquiera de los siguientes:
  - Controversias
  - Casos de Arbitraje
  - Casos de Cumplimiento
  - Autorizaciones
  - Casos de informes de fraude
  - Liquidación
- Notificar al Agente Tercero que:
  - Dicha organización o individuo no puede representar la inscripción en el Programa de Inscripción de Terceros como apoyo por parte de Visa por sus servicios

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - La inscripción de un Agente Tercero es específica de cada Miembro, y requiere un proceso separado de inscripción de Agente Tercero para cada relación de negocios de los Miembros
- Aceptar la responsabilidad de todas y cada una de las pérdidas ocasionadas por su Agente Tercero[1]
- Después de terminar una relación con un Agente Tercero, mantener un archivo en el Agente Tercero que incluya los registros de toda la debida diligencia correspondiente y retener este archivo, con la razón de terminación, durante un mínimo de 2 años
- A solicitud de Visa, presentar un informe trimestral detallado, firmado por el funcionario autorizado, con las actividades y servicios de cada Agente Tercero que opera en nombre suyo. Visa puede cobrar un recargo por incumplimiento si el Miembro no suministra esta información dentro de 30 días calendario de finales del trimestre.

[1] En la Región de Europa: Un Miembro tiene que incluir esta disposición en su acuerdo con el Agente Tercero.

No. de Identificación: 0025909 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

10.2.2.7 Responsabilidades de los Miembros por Actividades de Tarjetas

Un Miembro es responsable de todas las actividades de la Tarjeta relacionadas con productos y servicios de Visa, ya sean realizadas directa o indirectamente por el Miembro o un Agente Tercero. Como mínimo, el Miembro tiene que garantizar que:

- A los Comercios se les pague por la aceptación adecuada de una Tarjeta
- Los pagos recibidos de Tarjetahabientes se apliquen para el propósito para el que fueron remitidos

Estas obligaciones no pueden ser renunciadas, anuladas o reemplazadas de ninguna manera.

No. de Identificación: 0025910 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

10.2.2.8 Responsabilidad del Agente Tercero de Proporcionar Información del Tarjetahabiente o Comercio

Si un Miembro, Visa, sus agentes designados o cualquier agencia reguladora solicita información de cualquier tipo sobre Tarjetahabientes o Comercios, el Agente Tercero tiene que proporcionar la información por escrito no más tarde de 7 días laborales de haber recibido la solicitud. Si las leyes o reglamentos correspondientes prohíben proporcionar la información, el Agente Tercero tiene que anotar la excepción cuando se presente la solicitud original.

No. de Identificación: 0025912 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.2.2.9 Requisitos para la Captación de Agentes Terceros y Materiales de Mercadeo

Un Miembro tiene que aprobar el uso de cualquier material de captación por parte de un Agente Tercero, como anuncios, papelería, tarjetas de presentación, catálogos de ventas y contenido de promoción de sitios web y/o aplicaciones de un Agente Tercero.

El Miembro tiene que asegurar todo lo siguiente si su Agente Tercero utiliza materiales de captación y mercadeo que muestren las Marcas Propiedad de Visa:

- El nombre y la ciudad de las oficinas centrales del Miembro estén identificados de manera prominente adyacentes a las Marcas Propiedad de Visa.
- Cualquier Convenio de Tarjetahabiente o Comercio subsiguiente es entre el Miembro y el Tarjetahabiente o Comercio individual.
- En los materiales de captación de Tarjetahabientes, el Miembro, no el Agente Tercero, aparezca como el Emisor de la Tarjeta.
- El material no identifique al Agente Tercero, a menos que el Agente Tercero sea identificado de manera prominente como un representante del Miembro.
- El Agente Tercero se presenta ante todos los actuales y posibles Tarjetahabientes y Comercios bajo el Nombre Registrado o con el nombre registrado de "haciendo negocios como" (DBA) con el Miembro.
- El Agente Tercero no use una Marca Propiedad de Visa en materiales de mercadeo, como tarjetas de presentación y membretado en papelería.

No. de Identificación: 0025914 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

10.2.2.10 Divulgación de la Información de Cuentas o Transacciones de Visa

Un Miembro tiene que garantizar que un Agente Tercero con acceso a información de cuentas o Transacciones de Visa cumpla con los requisitos de seguridad de la Información de Transacciones de Visa, como se especifica en la *Sección 10.3, Seguridad de Información de la Cuenta y la Transacción*.

En caso de incumplimiento, incluyendo bancarrota, insolvencia u otra suspensión de las operaciones comerciales de uno de los Agentes Terceros de un Miembro, el Miembro tiene que asegurar que el Agente Tercero no venda, transfiera o divulgue ningún material que contenga los Números de Cuenta, información personal u otra información de Transacciones de Visa a ninguna otra entidad. El Miembro tiene que asegurar que su Agente Tercero:

- Devuelva esta información al Miembro
- Proporcione al Miembro prueba aceptable de destrucción segura de esta información

No. de Identificación: 0025917 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.2.2.11 Prohibición de Agentes Terceros de Prestar Servicios

Visa puede prohibir permanentemente a un Agente Tercero y a sus principales ejecutivos que ofrezcan servicios relacionados con los productos Visa por una buena razón, como:

- Actividad fraudulenta
- Actividad que conlleve al Miembro a violar repetidamente las Reglas de Visa
- Operar en una manera errónea e insegura
- Cualquier otra actividad que pueda resultar en problemas económicos indebidos o en daños al buen nombre del sistema Visa, si el Agente Tercero no toma acción correctiva

No. de Identificación: 0025918 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

10.2.2.12 Revisión Operativa de Agentes Terceros – Región de US

En la Región de US: Un Adquirente que no cumpla con los requisitos de capital especificados en la *Sección 5.3.1.3, Requisitos de Adquirentes para Establecer Contratos con Facilitadores de Pagos*, tiene que pasar una revisión operativa de las Normas Mundiales de Riesgo de Adquirentes antes de la aprobación de su primera inscripción de Agente Tercero para la captación de Comercios. El costo de la revisión operativa es responsabilidad del Adquirente.

No. de Identificación: 0025897 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

10.2.2.13 Competidores como Agentes – Región de US

En la Región de US: Un Miembro no puede nombrar ni permitir como su Agente para la captación de Tarjetahabientes o Comercios ninguna organización, o sus subsidiarias o afiliadas respectivas, que Visa considere un competidor.

No. de Identificación: 0001166 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

10.2.2.14 Prohibiciones de Agentes Relacionadas con las Marcas Propiedad de Visa – Región de US

En la Región de US: Un Agente de un Miembro no puede:

- Permitir el uso de las Marcas Propiedad de Visa por cualquiera de sus propios Agentes
- Uso de cualquier Marca Propiedad de Visa en cualquier material de mercadeo, incluyendo tarjetas comerciales y papel membrete

No. de Identificación: 0001168 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.2.3 Requisitos del Miembro Relacionados con Terceros – Región de Europa

10.2.3.1 Requisitos para los Contratos de Terceros – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Miembro tiene que incluir una disposición en sus contratos con un tercero que preste servicios relacionados con productos y servicios de Visa, que especifique que el tercero no puede:

- Representarse engañosamente como si fuera un Miembro
- Presentarse ante los posibles Tarjetahabientes o Comercios bajo cualquier nombre comercial que no sea el registrado ante Visa

No. de Identificación: 0029802 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

10.2.4 Organizaciones Independientes de Ventas – Región de Europa

10.2.4.1 Requisitos para el Uso de Organizaciones Independientes de Ventas (ISO) – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Miembro que firma un contrato con una Organización Independiente de Ventas tiene que, ambos:

- Asegurarse de que el contrato se limite a un máximo de 3 años. El Miembro puede renovar el contrato.
- No permitir que la Organización Independiente de Ventas desempeñe ninguna de las siguientes funciones:
  - Compensación y Liquidación de Transacciones
  - Pagos a, o acreditación de, cuentas de Comercios
  - Suscripción, activación o cancelaciones contables de cuentas de Comercios o Tarjetahabientes
  - Administración de riesgos, incluyendo supervisión de Transacciones
  - Aprobación y revisión de Comercios
  - Aprobación de solicitudes de Tarjetahabientes
  - Establecimiento de cuotas de Comercios para Transacciones

No. de Identificación: 0029583 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.3 Seguridad de Información de la Cuenta y la Transacción

10.3.1 Seguridad de Información de la Cuenta, el Tarjetahabiente y la Transacción

10.3.1.1 Requisito para Investigar una Sospecha o Confirmación de Pérdida, Robo, Compromiso, Fraude o Lavado

Un Miembro tiene que cumplir con el documento *What To Do If Compromised*[1] y realizar una investigación exhaustiva de sospecha o confirmación de:

- Pérdida, robo, compromiso, o mal uso de la información de una cuenta Visa, información del Tarjetahabiente o Información de Transacciones, sistemas o equipos de Visa
- Pérdida, robo, compromiso, o mal uso de la información de una cuenta Visa, información del Tarjetahabiente o Información de Transacciones, sistemas o equipos de Visa por uno de sus agentes o Comercios
- Fraude y/o lavado de una Transacción

Después de completar la investigación, el Miembro tiene que demostrar su capacidad de evitar pérdidas, robos, compromisos futuros, o mal uso de la información de una cuenta Visa, información del Tarjetahabiente o Información de Transacciones, sistemas o equipos de Visa, como se especifica en el Programa de Seguridad de la Información de Cuentas y en *Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)*.

Previa solicitud de Visa, un Miembro o su agente tiene que llevar a cabo una investigación adicional de conformidad con lo indicado en *What To Do If Compromised*,[1] y tiene que:

- Proveer acceso a las instalaciones e infraestructura de red informática que tienen que ver con la investigación
- Proporcionar a Visa, a su agente, y a cualquier Investigador Forense (PFI) de la Industria de Tarjetas de Pago (PCI) o firma de respuesta ante incidentes acceso a las todos los registros, sistemas y equipos correspondientes, incluyendo, entre otros:
  - Informes forenses informáticos
  - Diagramas de redes
  - Sistemas conectados directa o indirectamente a VisaNet o utilizados para transmitir, procesar o almacenar datos de las cuentas
- Contratar a un Investigador Forense (PFI) de la Industria de Tarjetas de Pago (PCI). Si el Miembro o su agente no lo hace, Visa puede contratar un PFI para realizar una investigación forense y cobrará al Miembro todos los costos de la investigación.

[1] En la Región de Europa: *What To Do If Compromised: Visa Europe Data Compromise Procedures*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0007123 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

10.3.1.2 Requisito de Informar Casos de Pérdida o Robo, Compromiso, Fraude o Lavado

Como se especifica en el documento *What To Do If Compromised*,[1] un Miembro tiene que informar inmediatamente a Visa lo descrito en *What To Do If Compromised*[1] la sospecha o confirmación de:

- Pérdida, robo compromiso, o mal uso de la información de una cuenta Visa, información del Tarjetahabiente[2] o Información de Transacciones, sistemas o equipos de Visa
- Pérdida, robo compromiso, o mal uso de la información de una cuenta Visa, información del Tarjetahabiente o Información de Transacciones, sistemas o equipos de Visa por uno de sus agentes o Comercios[2]
- Fraude y/o lavado de una Transacción

El informe tiene que ser detallado y completo, y presentarse en los formatos especificados en *What To Do If Compromised*[1]

[1] En la Región de Europa: *What To Do If Compromised: Visa Europe Data Compromise Procedures*

[2] En la Región de US: Se puede informar a nombre de un Miembro por su agente o por un Comercio o su agente

No. de Identificación: 0007999 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

10.3.1.3 Evaluación del Programa de Seguridad de la Información de Cuentas – Región de Europa

En la Región de Europa: Visa puede, a su discreción, exigir a un Adquirente que se someta a una evaluación formal del Programa de Seguridad de la Información de Cuenta para validar el cumplimiento del programa, incluidos los niveles de cumplimiento de la *Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)* informado por el Comercio y el Agente. El Adquirente será responsable del reembolso de cualquier gasto incurrido por Visa.

No. de Identificación: 0029659 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

10.3.1.4 Compromiso en la Instalación de los Contratistas o Agentes del Miembro – Región de US

En la Región de US: Un Miembro tiene que implementar políticas y procedimientos que requieran que sus contratistas o Agentes notifiquen al Miembro si el contratista o Agente sufre una violación de seguridad o cree razonablemente que la información de los Tarjetahabientes estuvo comprometida como resultado de esa violación.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0001799 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

10.3.1.5 Normas de Seguridad para Materiales que Contienen Información de la Cuenta – Región de US

En la Región de US: Un Emisor tiene que asegurar que tanto el proveedor de entrega como la instalación de almacenamiento prepagada que se usa para consolidar materiales que contienen información de cuentas antes de su entrega al Servicio Postal de los Estados Unidos o a un mensajero con entrega al día siguiente cumpla las normas de seguridad como se especifica en el documento *Visa Global Physical Security Validation Requirements for Data Preparation, Encryption Support and Fulfillment Card Vendors*.

No. de Identificación: 0008026 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

10.3.2 Información Confidencial del Tarjetahabiente Consumidor

10.3.2.1 Medidas de Protección de Visa para Información Confidencial del Tarjetahabiente Consumidor – Región de US

En la Región de US: Visa y sus subsidiarias restringirán el acceso a Información Confidencial del Tarjetahabiente Consumidor a aquellos empleados que Visa o sus subsidiarias determinen tengan necesidad de conocer esa información para proporcionar productos y servicios a los Miembros.

Visa y sus subsidiarias mantendrán medidas de protección física, electrónica y de procedimientos diseñadas para:

- Mantener la seguridad y la confidencialidad de la Información Confidencial del Tarjetahabiente Consumidor
- Proteger contra amenazas o riesgos respecto de la seguridad o integridad de la Información Confidencial del Tarjetahabiente Consumidor
- Evitar el acceso no autorizado o el uso de dicha Información Confidencial del Tarjetahabiente Consumidor que pudiera dar como resultado un daño sustancial o inconveniente a los Tarjetahabientes Consumidores

Visa notificará a un Miembro en caso de que Visa crea de manera razonable que Información Confidencial del Tarjetahabiente Consumidor sobre un cliente del Miembro está en riesgo debido a una violación de la seguridad.

No. de Identificación: 0008003 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.3.2.2 Destrucción de Información Confidencial del Tarjetahabiente Consumidor – Región de US

En la Región de US: Visa y sus subsidiarias usarán medidas razonables diseñadas para garantizar que toda la Información Confidencial del Tarjetahabiente Consumidor se elimine o destruya, de conformidad con las pautas reguladoras, de modo que la información sea ilegible.

Un Miembro tiene que implementar las políticas y los procedimientos diseñados para garantizar la eliminación o la destrucción oportuna de Información Confidencial del Tarjetahabiente Consumidor, de conformidad con las pautas reguladoras, de una manera que ocasione que la información sea ilegible.

No. de Identificación: 0008007 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

10.3.3 Protección de Datos

10.3.3.1 Disposiciones sobre Protección de Datos – Responsabilidad del Miembro como Controlador

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC[1]: Un Miembro tiene que hacer todo lo siguiente en el contexto de cualquier actividad en la que Visa procese Datos Personales en nombre del Miembro, según lo establecido en las Reglas de Visa, el *Marco de Datos para los Servicios de Visa* o cualquier otro acuerdo entre Visa y el Miembro al cual aplican las Reglas de Visa:

- Asegurarse de cumplir plenamente con todas las Leyes/Regulaciones Aplicables de Protección de Datos en lo que respecta a los Datos Personales que recopila, almacena, transfiere, o de otro modo procesa
- Garantizar que, cuando así lo exijan todas las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables, aplique medidas de protección, medidas o mecanismos apropiados, ejecute cualquier notificación, obtenga cualquier aprobación regulatoria y/o complete cualquier revisión necesaria para realizar transferencias internacionales de Datos Personales
- Proporcionar información previa adecuada a las personas (y, cuando así lo exijan todas las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables, entidades legales) con las que tenga una relación directa sobre todo el procesamiento de sus Datos Personales por parte del Miembro y Visa de manera transparente que cumpla los requisitos de las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables (incluso de acuerdo con, según corresponda, los requisitos especificados en la *Sección 4.1.9.6, Requisitos para el Acuerdo del Tarjetahabiente – Regiones de ALC, AP, Canadá, ECMOA, y Europa* y la *Sección 5.2.1.7, Requisitos Adicionales del Acuerdo de Comercio*)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Asegurarse de que los Datos Personales sean precisos y completos, e informar de inmediato a Visa cuando los Datos Personales tienen que ser corregidos, actualizados o eliminados
- Responder a una persona que contacte al Miembro procurando ejercer los derechos de la persona interesada dentro de los plazos y de la manera especificada en las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables
- Adoptar las correspondientes medidas de seguridad técnicas y organizativas para el procesamiento, incluyendo el almacenamiento, de dichos Datos Personales, de conformidad con todas las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos y/o como se especifica en la descripción del servicio o producto correspondiente.
- Permitir que Visa realice transferencias internacionales de Datos Personales a nivel mundial y ejecutar cualquier documentación, notificación legal requerida y/u obtener las aprobaciones necesarias para la transferencia, cuando sea necesario
- Permitir a Visa contratar Controladores externos designados e intercambiar Datos Personales con dichos Controladores, siguiendo las instrucciones del Miembro y en la medida necesaria para la prestación del servicio o producto.
- Trabajar con personas o Comercios para resolver cualquier controversia relacionada con Datos Personales
- Garantizar que todo el personal del Miembro sea capacitado correctamente en la medida en que se requiera y de acuerdo con sus responsabilidades en conformidad con todas las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables
- Asegurarse de que todo el personal del Miembro y los Procesadores de Datos externos estén obligados a procesar los Datos Personales de forma confidencial y de acuerdo con las medidas de seguridad correspondientes
- Asegurarse de que tiene una base legal para el procesamiento de cualquier Dato Personal, incluyendo el procesamiento de cualquier Dato Personal por parte de Visa
- Cuando lo exijan las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables, dar su consentimiento para que Visa contrate subprocesadores de Datos a nivel mundial, siempre y cuando dicha contratación laboral cumpla con las obligaciones de Visa conforme a las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables y las Reglas de Visa
- Llevar a cabo todas las evaluaciones de impacto de protección de datos u otras evaluaciones de riesgo internas así como el mantenimiento de registros que se requieran con respecto a las operaciones de procesamiento que realiza según las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables
- Notificar y cooperar con Visa, luego de cualquier solicitud, interacción o contacto de cualquier autoridad de protección de datos en relación con los Datos Personales procesados por Visa, a menos que las leyes o regulaciones aplicables prohíban dicha notificación

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Determinar un proceso claro para investigar, informar y responder a las Violaciones de Datos Personales y, en caso de una Violación de Datos Personales, notificar a Visa y, cuando así lo exijan las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables, la autoridad de protección de datos y/o individuos afectados

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023**

No. de Identificación: 0029586 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

10.3.3.2 Disposiciones sobre Protección de Datos – Responsabilidades del Miembro y de Visa como Controladores Conjuntos

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC[1] Si un Miembro y Visa son Controladores conjuntos en conformidad con cualquier Ley/Regulación de Protección de Datos Aplicable con respecto a un servicio o producto de Visa, como se especifica en el *Data Framework for Visa Services* o cualquier otro acuerdo entre Visa y el Miembro al cual aplican las Reglas de Visa, cada uno tiene que hacer todo lo siguiente:

- Asegurarse de cumplir plenamente con todas las Leyes/Regulaciones Aplicables de Protección de Datos en lo que respecta a los Datos Personales que recopila, almacena, transfiere, o de otro modo procesa
- Garantizar que, cuando así lo exijan las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables, aplique medidas de protección, medidas o mecanismos apropiados, ejecute cualquier notificación, obtenga aprobación regulatoria y/o complete cualquier revisión necesaria para realizar transferencias internacionales de Datos Personales
- Adoptar las correspondientes medidas de seguridad técnicas y organizativas para el procesamiento, incluyendo el almacenamiento, de dichos Datos Personales, de conformidad con todas las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos y/o como se especifica en la descripción del servicio o producto correspondiente. Visa puede especificar requisitos mínimos de seguridad para las plataformas controladas por Visa en la documentación del servicio o producto, que puede actualizarse de vez en cuando.
- Garantizar que todo el personal sea capacitado correctamente en la medida en que se requiera y de acuerdo con sus responsabilidades en conformidad con cualquier Ley/Regulación de Protección de Datos Aplicables
- Asegurarse de que todo el personal y los Procesadores de Datos externos estén obligados a procesar los Datos Personales de forma confidencial y de acuerdo con las medidas de seguridad correspondientes
- Eliminar todos los Datos Personales al finalizar el período de retención pertinente con respecto a las operaciones de procesamiento que realice
- Asegurarse de que tiene una base legal para el procesamiento de cualquier Dato Personal

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Llevar a cabo todas las evaluaciones de impacto de protección de datos que se requieran con respecto a las operaciones de procesamiento que realiza según todas las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables
- Notificar y cooperar con Visa o el Miembro (según sea el caso) en respuesta a cualquier solicitud o contacto de cualquier autoridad de protección de datos en relación con los Datos Personales relevantes, a menos que las leyes o regulaciones aplicables prohíban dicha notificación
- Responder a cualquier persona que contacte al punto de contacto designado (Visa o el Miembro), procurando ejercer los derechos de la persona interesada dentro de los plazos y de la manera especificada en las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables y, a solicitud, informar a Visa o al Miembro la respuesta.
- Cuando corresponda, remitir las solicitudes de las personas al punto de contacto designado sin demoras indebidas
- Ayudar a Visa o al Miembro (según sea el caso), según sea razonablemente necesario, con respecto a las respuestas a las solicitudes de las personas y cooperar para garantizar que dichas respuestas se proporcionen dentro de los límites de tiempo y de la manera especificada en las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables
- Ayudar a Visa o al Miembro (según sea el caso), según sea razonablemente necesario, a cumplir con las obligaciones regulatorias relacionadas con la seguridad de los datos, notificación de Violaciones de Datos Personales y evaluaciones del impacto de la protección de datos
- Determinar un proceso claro para investigar, informar y responder a las Violaciones de Datos Personales y, en caso de una Violación de Datos Personales, cuando así lo exijan las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables, notificar a Visa o al Miembro (según sea el caso), la autoridad de protección de datos y/o individuos afectados

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC[1]: Un Miembro tiene que hacer todo lo siguiente:

- A menos que se especifique lo contrario, proporcionar a las personas la información previa correspondiente (y, cuando así lo exijan todas las Leyes/Regulaciones, entidades legales de Protección de Datos Aplicables,) con las que tenga una relación directa sobre todo el procesamiento de sus Datos Personales por parte del Miembro y Visa, incluso como se especifica en el *Marco de Datos para los Servicios de Visa*, en una manera transparente que cumpla los requisitos de las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables, incluso poniendo a disposición de la persona la esencia del acuerdo de Controlador conjunto entre el Miembro y Visa. Visa y el miembro cooperarán para dar efecto a esta disposición.
- A menos que se especifique lo contrario, donde así lo exijan las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables, obtener todos los consentimientos necesarios de las personas

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Proporcionar Datos Personales precisos y completos sobre las personas relevantes a Visa, incluida la información inmediata a Visa cuando los Datos Personales tienen que ser corregidos, actualizados o eliminados
- A menos que se especifique lo contrario, actuar como punto de contacto para todas las solicitudes de las personas relacionadas con el procesamiento de Datos Personales y comunicar claramente dichos detalles de contacto a las personas

EL *Data Framework for Visa Services* puede incluir obligaciones adicionales que aplican a Visa y a los Miembros en lo que respecta a servicios o productos específicos.

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023**

No. de Identificación: 0029587 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

10.3.3.3 Disposiciones sobre Protección de Datos – Responsabilidades de Visa como Procesador de Datos

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC[1]: Visa cumplirá plenamente con todas las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables con respecto a los Datos Personales que Visa, o sus Subprocesadores de Datos, almacena y procesa en nombre de sus Miembros con respecto a un servicio o producto, como puede especificarse en el *Marco de Datos para los Servicios de Visa*, o cualquier otro acuerdo entre Visa y el Miembro al cual aplican las Reglas de Visa.

Cuando Visa procese datos en nombre de un Miembro, Visa:

- Ayudará a un Miembro, cuando corresponda, con soporte técnico y organizativo, a responder a una persona interesada que procura ejercer derechos de protección de datos
- Eliminará, o, donde corresponda, devolver, todos los Datos Personales al finalizar el período de retención pertinente
- Adoptará y mantendrá las correspondientes medidas de seguridad técnicas y organizativas, para evitar el procesamiento no autorizado o ilegal de Datos Personales y la pérdida, destrucción o daño de Datos Personales, en consonancia con los riesgos relacionados y considerando los costos aplicables y de acuerdo con todas las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables
- Trabajará con un Miembro o Comercio para resolver controversias planteadas ante Visa respecto al procesamiento de Datos Personales
- En la medida en que sea responsabilidad de Visa hacerlo, se asegurará de contar con las correspondientes medidas de protección, medidas o mecanismos donde sea necesario para realizar transferencias internacionales de Datos Personales

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Donde lo exijan las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables, especificará el tema, la duración y el propósito del procesamiento, el tipo de Datos Personales en cuestión, y las categorías de las personas en el *Data Framework for Visa Services* o cualquier acuerdo entre Visa y el Miembro al cual aplican las Reglas de Visa.
- Solo procesará Datos Personales según las instrucciones de un Miembro, según se documente en las Reglas de Visa, a menos que lo autorice de otro modo dicho Miembro o según lo exijan o permitan las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables. Cuando lo exijan las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables, Visa notificará al Miembro antes de iniciar dicho procesamiento, a menos que las leyes o regulaciones aplicables prohíban tal notificación.
- Asegurará que solo personas autorizadas bajo términos de confidencialidad apropiados tengan acceso a Datos Personales
- Garantizará que, cuando así lo exijan las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables, y a menos que ya esté autorizado por ese Miembro, Visa notificará al Miembro cuando contrate a un subprocesador de Datos e impondrá obligaciones equivalentes a las especificadas en esta sección a dicho subprocesador de Datos. Visa llevará a cabo una evaluación de riesgo y debida diligencia de dicho subprocesador de Datos. Cuando lo exijan las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables, Visa también otorgará al Miembro un plazo razonable para objetar sobre una base razonable la contratación de ese subprocesador de Datos, y el Miembro acepta y por la presente da su consentimiento para que Visa contrate al subprocesador de Datos correspondiente si el Miembro no presenta objeciones dentro del plazo aplicable. Si un Miembro objeta de manera razonable la contratación de un subprocesador de Datos dentro del plazo correspondiente, Visa puede optar por una de las siguientes:
  - Decidir no usar al subprocesador para dicha actividad de procesamiento
  - Tomar las medidas correctivas solicitadas por el Miembro en su objeción (con lo cual se elimina la objeción del Miembro) y proceder a usar al subprocesador de Datos
  - Suspender o terminar la prestación de los servicios o productos que requieren el uso del subprocesador de Datos
- Ayudará al Miembro, según lo exijan las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables o bajo cualquier acuerdo entre Visa y el Miembro al cual aplican las Reglas de Visa, a cumplir con las obligaciones regulatorias relacionadas con la seguridad de los datos, notificación de Violaciones de Datos Personales y/o evaluaciones del impacto de la protección de datos
- Proporcionará al Miembro toda la información razonablemente necesaria para demostrar el cumplimiento de Visa con las obligaciones estipuladas en esta sección, donde lo exijan todas las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables
- Permitirá a un Miembro, en la Región de Europa, y donde lo exijan las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables, auditar a Visa a fin de verificar el cumplimiento de Visa con esta sección (pero solamente en relación con los Datos Personales procesados por Visa a nombre de

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

dicho Miembro) siempre y cuando aplique todo lo siguiente:

- El Miembro le anuncia con anticipación razonable a Visa de cualquier auditoría (donde lo permita las leyes o regulaciones correspondientes)
- La auditoría se lleva a cabo de la manera que cause la menor interrupción posible a los negocios de Visa (incluso en los que respecta a la duración de la auditoría, la cantidad y la antigüedad del personal de Visa requerido para participar en la auditoría, y la ubicación y el alcance de acceso otorgado durante la auditoría)
- El Miembro y su auditor tercero están sujetos a las obligaciones de confidencialidad y a las políticas de Visa correspondientes
- El Miembro no estará autorizado a acceder a registros de ningún tipo relacionados con ningún otro Miembro u otra Información Confidencial de Visa.

- Si Visa puede demostrar el cumplimiento de sus obligaciones según lo establecido en esta sección al adherirse a un código de conducta aprobado, al obtener una certificación aprobada o al proporcionar al Miembro un informe de auditoría emitido por un auditor externo independiente (siempre que el Miembro cumpla con las obligaciones de confidencialidad correspondientes establecidas anteriormente y no utilice dicho informe de auditoría para ningún otro propósito), el Miembro acepta que no llevará a cabo dicha auditoría
- Notificará al Miembro, sin demora injustificada (o dentro de cualquier plazo requerido por todas las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables), después de tomar conocimiento de cualquier Violación de Datos Personales.
- Notificará al Miembro correspondiente si, en la opinión de Visa, una instrucción de procesamiento infringe cualquier Ley/Regulación de Protección de Datos Aplicable. En tal caso, Visa cesará cualquier actividad de procesamiento relacionada con dicha instrucción.
- Notificará con celeridad al Miembro correspondiente si Visa es contactada por cualquier autoridad reguladora/de protección de datos, en relación con el procesamiento de Datos Personales para dicho Miembro, a menos que las leyes o regulaciones aplicables lo prohíban. Visa trabajará con dicho Miembro para responder a la autoridad.

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023**

No. de Identificación: 0029588 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

10.3.3.4 Disposiciones sobre Protección de Datos – Provisión a Visa de Datos de Tarjetahabientes por Parte del Miembro – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Miembro tiene que hacer todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Garantizar, cuando corresponda, que los términos y condiciones de sus acuerdos de Tarjetahabiente permitan y continúen permitiendo que Visa lleve a cabo modelos de propensión y utilice dichos datos para desarrollar y comercializar productos y servicios a terceros
- Asegurar que todos los avisos de procesamiento justo hayan sido dados al Tarjetahabiente (y/o, según el caso, se haya obtenido el consentimiento del Tarjetahabiente) y que el alcance de dichos avisos sea suficiente para permitir que Visa procese cualquier dato personal del Tarjetahabiente que se requiera y conforme a las leyes o regulaciones aplicables, incluyendo asegurar que tales avisos de procesamiento justo cumplan con todos los demás requisitos para el acuerdo del Tarjetahabiente
- Indemnizar a Visa por y contra Reclamaciones y Responsabilidades que surjan de o en relación a una violación de dicha garantía

No. de Identificación: 0029589 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

10.3.3.5 Transferencias de Datos fuera del Espacio Económico Europeo, Suiza y el Reino Unido – Región de Europa

En la Región de Europa: Transferencias de Datos Personales fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), Suiza y el Reino Unido, en relación con los servicios proporcionados por Visa bajo el *Data Framework for Visa Services*, a cualquier país que no haya sido considerado "adecuado" por la autoridad de protección de datos pertinente se regirán por el *Data Transfer Framework – Europe Region*.

No. de Identificación: 0030605 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

10.4 Supervisión de Actividad y Cumplimiento

10.4.1 Requisitos de Supervisión de Actividad del Miembro

10.4.1.1 Investigación del Local de Comercio por parte del Adquirente

Un Adquirente tiene que investigar un Local de Comercio que aparezca en un informe de excepción.

Si la investigación revela la participación del Comercio en actividad ilegal o fraudulenta, el Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente:

- Tomar la acción legal apropiada para minimizar pérdidas
- Cooperar con los Emisores y las agencias representantes de la ley
- Intentar hacer al Comercio responsable de la Transacción

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Retener fondos, si es posible
- Iniciar procedimientos penales y civiles contra el Comercio, si corresponde

No. de Identificación: 0002419 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

10.4.1.3 Requisitos de Supervisión e Información de la Actividad del Comercio – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente:

- Retener al menos la siguiente información diaria y usarla para determinar "la actividad normal diaria" durante un período de 30 días, comenzando después del Depósito inicial de cada Comercio:
  - Volumen bruto de ventas
  - Monto de Transacción promedio
  - Número de Recibos de Transacciones
  - El promedio de tiempo transcurrido entre la Fecha de Transacción del Recibo de la Transacción y la Fecha de Liquidación (contando cada uno como un día)
  - Número de Controversias
- Comenzar la supervisión diaria de la actividad del Comercio procesada en el día calendario 31 desde el primer Depósito y compararla con la actividad normal diaria usando un promedio de los datos de los 30 días anteriores
- Comparar por lo menos diariamente la información actual relacionada con los parámetros de actividad diaria normales
- Al menos semanalmente, revisar la actividad diaria normal del Comercio, utilizando la actividad de la semana anterior
- Al menos mensualmente, ajustar la actividad diaria normal del Comercio, utilizando la actividad del mes anterior

El Adquirente tiene que generar un informe de excepción diariamente e informar a Visa en un plazo de 2 días laborables, si:

- Cualquiera de los siguientes excede el 150% de la actividad diaria normal:
  - Número de Depósitos diarios
  - Monto bruto de Depósitos diarios
  - Monto de Transacción promedio
  - Número de Controversias diarias

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- El promedio de tiempo transcurrido entre la Fecha de Procesamiento y la Fecha de Transacción o la Fecha de Liquidación de una Transacción (contando cada uno como un día) excede los 15 días calendario

No. de Identificación: 0029658 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

10.4.1.4 Supervisión de Depósitos de Comercios – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Adquirente que ha sido identificado por los Programas de Supervisión de Fraude especificados en la *Sección 10.4.4.1, Programa de Supervisión de Adquirentes de Visa (VAMP)*, tiene que implementar una supervisión diaria y generar informes de excepción a fin de reducir sus pérdidas. El hecho de no implementar una supervisión eficaz podrá dar lugar a un recargo por incumplimiento de EUR 25.000 por cada mes en el que no se implementen dichas medidas.

Los informes de excepción tienen que generarse de acuerdo con los parámetros especificados en la *Tabla 10-1, Parámetros de Supervisión de Depósitos de Comercios – Región de Europa* cuando se hayan excedido los límites respectivos definidos.

Además de la supervisión diaria, un Adquirente tiene que emplear los recursos adecuados de administración de riesgos para controlar y supervisar a sus Comercios, y llevar a cabo acciones de investigación específicas para combatir la actividad fraudulenta.

El patrón normal diario de operaciones y actividad de un Comercio tiene que ser ajustado diariamente, usando la actividad más reciente y reemplazando los datos más antiguos. Los promedios de operaciones del Comercio tienen que calcularse usando un promedio móvil de 90 días.

Tabla 10-1: Parámetros de Supervisión de Depósitos de Comercios – Región de Europa

Parámetro	Excede	Por
Un valor de Transacción individual	El valor promedio diario de Transacción para el Local de Comercio individual	Límite (%) definido por el Adquirente
El número total de Transacciones depositadas a diario	El número promedio diario normal de Transacciones para el Local de Comercio individual	Límite (%) definido por el Adquirente
El valor total de Transacciones depositadas a diario	El valor promedio diario normal depositado para el Local de Comercio individual	Límite (%) definido por el Adquirente
El número y valor de las Transacciones procesadas en la	Límite definido por el Adquirente	N/A

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 10-1: Parámetros de Supervisión de Depósitos de Comercios – Región de Europa (continuación)

Parámetro	Excede	Por
misma cuenta de Tarjetahabiente en uno o más Comercios		
El número y valor de Controversias procesadas	Proporción o límite predeterminado definido por el Adquirente	N/A
El valor total diario de Transacciones ingresadas mediante el teclado procesadas en un Local de Comercio	Excede el total promedio diario normal de Transacciones ingresadas mediante el teclado para el Local de Comercio	Límite (%) definido por el Adquirente
El número diario de Transacciones ingresadas mediante el teclado procesadas en un Local de Comercio	Excede el número promedio diario normal de Transacciones ingresadas mediante el teclado para el Local de Comercio	Límite (%) definido por el Adquirente
El porcentaje de Transacciones procesadas por debajo del Límite de Piso de un Comercio	El número promedio diario normal de Transacciones por debajo del Límite de Piso del Comercio	Límite (%) definido por el Adquirente
El número y valor total de Transacciones en el mismo BIN en el mismo Local de Comercio, el mismo día	Límite definido por el Adquirente	N/A
El valor de créditos (reembolsos) procesados	El valor promedio diario normal de créditos para el Local de Comercio individual	Límite definido por el Adquirente
El número de créditos (reembolsos) procesados	El número promedio diario normal de créditos para el Local de Comercio individual	Límite definido por el Adquirente
Se recibe un depósito de un Miembro que no ha procesado ninguna actividad de Transacciones en un período especificado	N/A	Dentro de los últimos 3 meses o en un período especificado por el Adquirente

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 10-1: Parámetros de Supervisión de Depósitos de Comercios – Región de Europa (continuación)

Parámetro	Excede	Por
Se procesa un depósito para un Comercio después de que se ha cancelado el Acuerdo de Comercio	N/A	N/A

Si Visa determina que:

- Los parámetros definidos en la *Tabla 10-1, Parámetros de Supervisión de Depósitos de Comercios – Región de Europa* no permiten una detección de fraude que resulte suficiente, entonces Visa, a su discreción, puede variar o imponer nuevos parámetros para identificar patrones de fraude cambiantes
- Los límites definidos por el Adquirente no permiten una detección de fraude que resulte suficiente, entonces Visa, a su discreción, puede imponer un valor de límite al Adquirente

No. de Identificación: 0029811 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

10.4.1.5 Provisión de Informes de Avisos de Fraude por parte del Adquirente – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Adquirente tiene que proporcionar a su Comercio informes de avisos de fraude a solicitud del Comercio.

No. de Identificación: 0029599 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

10.4.1.6 Informes de Excepción de Comercios – Región de US

En la Región de US: Empezando con la actividad de Depósito del Local de Comercio procesada el día calendario 31 a partir del primer Depósito, un Adquirente tiene que generar informes de actividad inusual si ocurre alguno de los siguientes:

- El volumen bruto de ventas semanales actual equivale o excede USD 5.000 y cualquiera de los siguientes exceden el 150% de la actividad semanal normal:
  - Número de Depósitos de Transacciones semanales
  - Monto bruto de Depósitos semanales
  - Monto de Transacción promedio
  - Número de Controversias semanales

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- El promedio de tiempo transcurrido entre la Fecha de Transacción y la Fecha de Procesamiento del Adquirente para una Transacción (contando cada uno como un día) excede 15 días calendario

No. de Identificación: 0002223 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

10.4.2 Supervisión de Cumplimiento de Visa

10.4.2.1 Supervisión del Miembro del Cumplimiento de Visa – Región de US

En la Región de US: Visa y sus subsidiarias adoptarán políticas y procedimientos, y proporcionarán a los Miembros informes y revisiones adecuadas para permitir a los Miembros supervisar el cumplimiento de Visa y sus subsidiarias con estas obligaciones.

No. de Identificación: 0000512 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

10.4.3 Supervisión de Controversias

10.4.3.1 Programa de Supervisión de Controversias de Visa (VDMP)

Visa supervisa los Locales de Comercio que generan un nivel excesivo de Controversias mediante el Programa de Supervisión de Controversias de Visa (VDMP).

Visa identificará un Local de Comercio bajo el programa estándar de normas de VDMP si alcanza o excede cualquiera de los siguientes límites mensuales del programa estándar:

- 100 Controversias
- Un índice del 0,9% de Controversias a Transacciones de ventas

Visa supervisará un Local de Comercio identificado en el VDMP bajo el programa de alto riesgo por cualquiera de los motivos siguientes:

- **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] El Comercio excede los límites del programa estándar y está categorizado o debería estar categorizado por un MCC de alto riesgo para la marca, como se especifica en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad*.
- **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[2] El Comercio excede los límites del programa estándar y está categorizado o debería estar categorizado por un MCC de Alto Riesgo para la Integridad, como se especifica en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad*.
- **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] Para los Comercios que no están categorizados y que no deberían estar categorizados por un MCC de alto riesgo para la marca, el Comercio cumple o excede el límite excesivo mensual de Controversias de VDMP de ambos:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

  - 1.000 Controversias
  - Un índice del 1,8% de Controversias a Transacciones de ventas
- **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[2] Para los Comercios que no están categorizados y que no deberían estar categorizados por un MCC de Alto Riesgo para la Integridad, el Comercio cumple o excede el límite excesivo mensual de Controversias de VDMP de ambos:
  - 1.000 Controversias
  - Un índice del 1,8% de Controversias a Transacciones de ventas
- Visa determina que el Comercio ocasionó daño indebido al buen nombre del sistema de pago Visa.
- El Adquirente del Comercio está sujeto a medidas de reducción de riesgo, como se especifica en la *Sección 1.10.1.2, Requisitos de Reducción de Riesgo de los Miembros*, por malas prácticas de administración de Comercio.

Visa puede modificar o crear nuevos niveles de desempeño mensual de VDMP.

La supervisión incluye todas las condiciones de Controversia excepto la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa.

Excepto para ciertos mercados,[3] solamente se incluyen las Transacciones Internacionales en la supervisión de VDMP.

Un Comercio que sea transferido del programa estándar de VDMP al programa de alto riesgo de VDMP porque excedió el límite de exceso de Controversias seguirá siendo supervisado bajo el programa de alto riesgo VDMP hasta que el Comercio salga del VDMP.

Un Comercio que sea supervisado en el programa de alto riesgo VDMP porque excedió el límite de exceso de Controversias no será transferido al programa estándar de VDMP, independientemente de si su desempeño cae por debajo del límite mensual de exceso de Controversias.

A un Comercio que cambie de Adquirentes y/o países estando identificado en el VDMP se le asignará el estatus del programa equivalente con el nuevo Adquirente y/o país si el Comercio no ha salido del programa.

Es posible que Visa exija al Adquirente o a su Comercio que implemente herramientas de solución adecuadas de Controversia o de fraude o tecnologías para atender la actividad inusual en los casos individuales identificados mediante el VDMP.

Un Local de Comercio saldrá del VDMP si está por debajo de los límites del programa durante 3 meses consecutivos.

Para fines de cumplimiento con el programa VDMP, Visa incluirá solamente las primeras 10 Controversias por mes calendario, para cada Credencial de Pago en cada Local de Comercio.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Un Comercio que supere los límites del programa tanto para el VDMP como para el Programa de Visa de Supervisión de Fraude (VFMP)[4] en el mismo mes ingresará a cada programa como identificaciones separadas. Cada caso continuará en su respectivo programa hasta que sean solucionados.

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

[3] **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** La supervisión del programa incluye las Transacciones Nacionales y las Transacciones Internacionales para todas las siguientes: Región de AP (Australia), Región de Canadá, Región de Europa (Alemania, Reino Unido), Región de ALC (Brasil) y la Región de US. Visa puede modificar esta lista de mercados.
Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 La supervisión del programa incluye las Transacciones Nacionales y las Transacciones Internacionales para todos los siguientes: Región de AP (Australia), Región de Canadá, Región de Europa, Región de ALC (Brasil) y Región de US. Visa puede modificar esta lista de mercados.

[4] Para los límites de VFMP especificados en la *Sección 10.4.5.1, Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP)*

No. de Identificación: 0029283 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

10.4.3.2 Cronogramas del Programa de Supervisión de Controversias de Visa (VDMP)

Un Adquirente tiene que cumplir con la *Tabla 10-2, Cronograma del Programa Estándar VDMP* o *Tabla 10-3, Cronograma del Programa de Alto Riesgo de VDMP* según corresponda.

Visa puede escalar un Local de Comercio que ocasione daño indebido al sistema de pagos de Visa al cronograma del programa de alto riesgo de VDMP.

Tabla 10-2: Cronograma del Programa Estándar VDMP

Estatus del Programa	Acciones del Adquirente
Mes 1 del Programa – Notificación	• Dentro de un plazo de 10 días calendario de haber recibido Notificación que un Local de Comercio ha alcanzado o excedido los límites, el Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente: – Notificar al Comercio – Revisar la actividad del Comercio e investigar la causa del exceso de Controversias – Proporcionar a Visa la información específica solicitada
Mes 2 – 4 del Programa – Período de Prueba	• Mes 2: Dentro de un plazo de 10 días calendario de la fecha de Notificación, enviar a Visa todo lo siguiente: – Plan de solución aceptable de Controversias – Copia de la solicitud del Comercio, si se solicita

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 10-2: Cronograma del Programa Estándar VDMP (continuación)

Estatus del Programa	Acciones del Adquirente
	– Copia del contrato del Comercio, si se solicita • Desde el mes 2 en adelante: Implementar un plan de solución de Controversias • Del mes 3 en adelante: Dentro de un plazo de 10 días calendario de la fecha de Notificación, proporcionar a Visa actualizaciones escritas al plan de solución de Controversias
Mes 5 – 11 del Programa – Período de Cumplimiento	• Del mes 5 en adelante: – Aplican cuotas – Continuar trabajando con el Comercio para asegurar que el plan de solución de Controversias se implementa completamente y está reduciendo con eficacia las Controversias – Ajustar el plan de solución de Controversias según se requiera y proporcionar actualizaciones a Visa • Mes 8: proporcionar a Visa confirmación por escrito que se le ha notificado al Comercio que puede perder los privilegios de aceptación de Visa si no reduce el nivel de Controversias por debajo de los límites del programa antes del mes 12 • Del mes 10 en adelante: Aplican las cuotas de revisión
Mes 12 del Programa – Período de Cumplimiento (y, en la Región de Europa, meses subsiguientes)	• Aplican recargos por incumplimiento y cuotas • Aplican las cuotas de revisión • El Local de Comercio es elegible para descalificación • Continuar implementando y proporcionando a Visa el plan de reducción, ajustándolo según sea necesario para reducir de manera eficaz las Controversias

Tabla 10-3: Cronograma del Programa de Alto Riesgo de VDMP

Estatus del Programa	Acciones del Adquirente
Mes 1 del Programa – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento y cuotas • Revisar la actividad del Comercio y determinar la causa del exceso de Controversias

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 10-3: Cronograma del Programa de Alto Riesgo de VDMP (continuación)

Estatus del Programa	Acciones del Adquirente
	• Dentro de un plazo de 10 días calendario de haber recibido Notificación que un Local de Comercio ha alcanzado o excedido los límites, el Adquirente tiene que hacer ambos: – Notificar al Comercio – Proporcionar a Visa la información específica solicitada y un plan de solución aceptable de Controversias
Mes 2 – 5 del Programa – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento y cuotas • Trabajar con el Comercio para asegurar que el plan de solución de Controversias se implementa completamente y está reduciendo con eficacia las Controversias • Proporcionar a Visa un informe de estatus mensual por escrito sobre el progreso del Adquirente para reducir las Controversias del Comercio
Mes 6 – 11 del Programa – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento y cuotas • Proporcionar a Visa un informe de estatus mensual por escrito sobre el progreso del Adquirente para reducir las Controversias del Comercio • Mes 6: proporcionar a Visa una copia de la notificación del Adquirente al Comercio que una cantidad excesiva de Controversias puede conllevar a descalificación • Del mes 7 en adelante: Aplican las cuotas de revisión
Mes 12 del Programa – Período de Cumplimiento (y, en la Región de Europa, meses subsiguientes)	• Aplican recargos por incumplimiento y cuotas • Aplican las cuotas de revisión • El Local de Comercio es elegible para descalificación • Continuar implementando y proporcionando a Visa el plan de reducción, ajustándolo según sea necesario para reducir de manera eficaz las Controversias

No. de Identificación: 0029284 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.4.3.3 Programa de Supervisión de Controversias de Visa (VDMP) – Cumplimiento de Calidad de los Datos

Si Visa determina que un Adquirente, su Agente Tercero o su Comercio cambió, modificó o alteró de alguna manera el nombre del Comercio o los datos del Comercio para eludir el Programa de Supervisión de Controversias de Visa (VDMP), Visa puede hacer cualquiera o ambos de los siguientes:

- Cobrar un recargo al Adquirente por incumplimiento por Local de Comercio por mes
- Descalificar de manera permanente al Comercio y a sus principales de la participación en el Programa Visa

Si un Adquirente presenta Intercambio por un solo Local de Comercio bajo múltiples descriptores de Comercio o cuentas de Comercio, Visa puede:

- Consolidar los descriptores de Comercio individuales o cuentas de Comercio por fines de supervisión
- Notificar al Adquirente la acumulación y cualquier posible recargo por incumplimiento
- Aplicar los límites del programa al desempeño del Local de Comercio consolidado
- Rastrear y reportar la actividad del Comercio consolidado

Visa puede evaluar el desempeño del Facilitador de Pago a nivel de Comercio Patrocinado o agregando toda la actividad de Intercambio.

No. de Identificación: 0029285 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

10.4.3.4 Supervisión de Actividad de Controversias de Comercios – Regiones de AP, Canadá, ECMOA, ALC, y US

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Un Adquirente tiene que supervisar la tasa de volumen de Controversia a Intercambio de sus Comercios e identificar a un Comercio que tenga todos los siguientes niveles de actividad durante cualquier mes:

- 100 o más Transacciones de Intercambio
- 100 o más Controversias
- Una tasa del 1% o superior al volumen total de Controversia a Intercambio

Esto no aplica en la Región de Europa.

No. de Identificación: 0002220 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.4.4 Supervisión de Controversias y Fraudes del Adquirente

10.4.4.1 Programa de Supervisión de Adquirentes de Visa (VAMP)

Visa identificará un Adquirente bajo el Programa de Supervisión de Adquirentes de Visa (VAMP) si alcanza o excede cualquiera de los siguientes límites mensuales ya sea por Controversias en Ambiente de Tarjeta Ausente, Actividad de Fraude en Ambiente de Tarjeta Ausente, o Ataques por Enumeración, de la forma siguiente:

- Para Supervisión de Controversias, ambos:
  - 750 Controversias de todas las Controversias reportadas
  - Un índice del 1% de Controversias a Transacciones de ventas
- Para supervisión de Actividad de Fraude, ambos:
  - Monto de USD 500.000 en dólares por fraude de todo el fraude reportado
  - Un índice del 1% en el monto de dólar de fraude a dólar de ventas
- En la Región de US: Además, para supervisión de Actividad de Fraude Nacional Visa Secure, ambos:
  - Monto de USD 100.000 en dólares por fraude
  - Un índice del 0,75% en el monto de dólar de fraude a dólar de ventas
- Para supervisión de Ataques por Enumeración, mediante ya sea:
  - Cronograma estándar, cuando un Adquirente alcanza o excede ambos:
    - Bloque de enumeración de 5.000 Transacciones
    - Índice de enumeración del 5%
  - Cronograma Excesivo, cuando un Adquirente alcanza o excede ambos:
    - Bloque de enumeración de 50.000 Transacciones
    - Índice de enumeración del 10%
  - Un Adquirente que sea supervisado mediante el cronograma excesivo o que sea transferido del cronograma estándar al cronograma excesivo, no será transferido ni devuelto al cronograma estándar, independientemente de si su desempeño cae por debajo del límite mensual de exceso de fraude; el Adquirente continuará siendo supervisado bajo el cronograma excesivo hasta que salga del VAMP.

Visa puede modificar o crear nuevos niveles de desempeño mensual de VAMP.

La supervisión del programa incluye toda la Actividad de Controversias o Fraude presentada por Emisores en el mes calendario anterior y todas las Transacciones de venta presentadas por el Adquirente en el mes calendario anterior.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Es posible que Visa exija al Adquirente o a su Comercio que implemente herramientas de solución adecuadas de Actividad de Controversias, fraude, o Ataque por Enumeración o tecnologías para atender la actividad inusual en los casos individuales identificados mediante el VAMP.

Un Adquirente saldrá del VAMP si está por debajo de los límites del programa durante 3 meses consecutivos.

Visa puede imponer condiciones a un Adquirente que a sabiendas actúa para eludir la supervisión.

Para fines de cumplimiento con el programa VAMP, Visa hará todo lo siguiente:

- Incluir solamente las primeras 10 Controversias por mes calendario, para cada Credencial de Pago en cada Local de Comercio.
- Incluir solamente las primeras 10 Transacciones de fraude reportadas a Visa por mes calendario, para cada Credencial de Pago en cada Local de Comercio.
- Excluye el código de tipo de Fraude 3 (solicitud fraudulenta)

No. de Identificación: 0029286 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

10.4.4.2 Cronograma del Programa de Supervisión de Adquirentes de Visa (VAMP)

Un Adquirente que se identifique en el Programa de Supervisión de Adquirentes de Visa (VAMP) excediendo los límites VAMP ya sea para Controversias en Ambiente de Tarjeta Ausente o Actividades de Fraude en Ambiente de Tarjeta Ausente tiene que cumplir con la *Tabla 10-4, Cronograma de VAMP para Controversias en Ambiente de Tarjeta Ausente o Actividad de Fraude en Ambiente de Tarjeta Ausente*.

Tabla 10-4: Cronograma de VAMP para Controversias en Ambiente de Tarjeta Ausente o Actividad de Fraude en Ambiente de Tarjeta Ausente

Estatus del Programa	Acciones del Adquirente
Mes 1 – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento • Revisar la actividad de la cartera y determinar la causa del exceso de Controversias o Actividad de Fraude • Dentro de un plazo de 10 días calendario de la fecha de Notificación, enviar a Visa ambos de los siguientes requisitos: – Plan de solución aceptable de Controversias/Actividad de Fraude – Cualquier documentación solicitada por Visa
Mes 2 – 11 – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento • Implementar un plan de solución de Controversias/Actividad de Fraude

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 10-4: Cronograma de VAMP para Controversias en Ambiente de Tarjeta Ausente o Actividad de Fraude en Ambiente de Tarjeta Ausente (continuación)

Estatus del Programa	Acciones del Adquirente
	• Proporcionar a Visa un informe de estatus mensual por escrito sobre el progreso del Adquirente para reducir las Controversias/Actividad de Fraude de la cartera
Mes 12 (y meses subsiguientes) – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento • Continuar implementando y presentando a Visa planes de solución para hacer que el desempeño regrese a niveles aceptables, como se define en los umbrales del programa • Visa puede descalificar al Adquirente • Si se recibió de Visa, comunicar cualquier cancelación pendiente al (a los) Comercio(s)/Agente(s) Tercero(s) • Proporcionar a Visa un resumen final por escrito del desempeño de la cartera y de las iniciativas de solución de Controversias/Actividad de Fraude

Un Adquirente que sea identificado en el Programa de Supervisión de Adquirentes de Visa (VAMP) excediendo los límites VAMP para Ataques por Enumeración tiene que cumplir con la *Tabla 10-5, Cronograma VAMP para Ataques por Enumeración*.

Tabla 10-5: Cronograma VAMP para Ataques por Enumeración

Cronograma Estándar		Cronograma Excesivo	
Estatus del Programa	**Acciones del Adquirente**	**Estatus del Programa**	**Acciones del Adquirente**
Mes 1 – Notificación	• Revisar la actividad de la cartera y determinar la causa del exceso de Ataques por Enumeración • Dentro de un plazo de 10 días calendario de la fecha de Notificación, enviar a Visa ambos de los siguientes requisitos: – Plan de solución	Mes 1 – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento • Revisar la actividad de la cartera y determinar la causa del exceso de Ataques por Enumeración • Dentro de un plazo de 10 días calendario de la fecha de Notificación, enviar a Visa ambos de los siguientes

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 10-5: Cronograma VAMP para Ataques por Enumeración (continuación)

Cronograma Estándar		Cronograma Excesivo	
Estatus del Programa	**Acciones del Adquirente**	**Estatus del Programa**	**Acciones del Adquirente**
	aceptable – Cualquier documentación solicitada por Visa		requisitos: – Plan de solución aceptable – Cualquier documentación solicitada por Visa
Mes 2 – 3 – Período de Prueba	• Mes 2: implementar un plan de solución • Mes 3: Proporcionar a Visa un informe de estatus mensual por escrito sobre el progreso del Adquirente con respecto al plan de solución	Mes 2 – 11 – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento • Implementar un plan de solución • Proporcionar a Visa un informe de estatus mensual por escrito sobre el progreso del Adquirente con respecto al plan de solución
Mes 4 – 11 – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento • Continuar implementando y presentando a Visa actualizaciones del plan de solución para hacer que el desempeño regrese a niveles aceptables, como se define en los umbrales del programa		
Mes 12 (y meses subsiguientes) – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento • Continuar implementando y	Mes 12 (y meses subsiguientes) – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento • Continuar implementando y

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 10-5: Cronograma VAMP para Ataques por Enumeración (continuación)

Cronograma Estándar		Cronograma Excesivo	
Estatus del Programa	**Acciones del Adquirente**	**Estatus del Programa**	**Acciones del Adquirente**
	presentando a Visa actualizaciones del plan de solución para hacer que el desempeño regrese a niveles aceptables, como se define en los umbrales del programa • Visa puede descalificar al Adquirente • Si se recibió de Visa, comunicar cualquier cancelación pendiente al (a los) Comercio (s)/Agente(s) Tercero(s) • Proporcionar a Visa un resumen final por escrito de las iniciativas de solución del desempeño de la cartera		presentando a Visa actualizaciones del plan de solución para hacer que el desempeño regrese a niveles aceptables, como se define en los umbrales del programa • Visa puede descalificar al Adquirente • Si se recibió de Visa, comunicar cualquier cancelación pendiente al (a los) Comercio (s)/Agente(s) Tercero(s) • Proporcionar a Visa un resumen final por escrito del desempeño de la cartera y de las iniciativas de solución del desempeño de la cartera

No. de Identificación: 0029287 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

10.4.5 Supervisión de Fraude del Comercio

10.4.5.1 Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP)

Visa supervisa los Locales de Comercio que generan un nivel excesivo de fraude mediante el Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP) que está dividido en tres cronogramas: estándar, de alto riesgo y excesivo.

Visa identificará un Local de Comercio bajo el cronograma estándar VFMP si alcanza o excede cualquiera de los siguientes límites mensuales del programa:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Ambos de los siguientes:
  - Monto por fraude de USD 75.000
  - Un índice del 0,9% en la actividad de dólar de fraude a dólar de ventas
- **Efectivo a partir del 1 de abril del 2023**[1] Para una Transacción en un Comercio de productos digitales al cual se le ha asignado el MCC 5735 (Tiendas de Discos), MCC 5815 (Productos Digitales – Medios de Comunicación – Libros, Películas, Obras de arte digital/imágenes, Música), 5816 (Productos Digitales – Juegos), 5817 (Productos Digitales – Aplicaciones [Excluye Juegos]) o 5818 (Productos Digitales – Comercios de Productos Digitales de Gran Volumen), alcanza o excede todo lo siguiente:
  - Monto por fraude de USD 25.000
  - Conteo de fraudes: 300
  - Un índice del 0,9% en la actividad de dólar de fraude a dólar de ventas
- En la Región de US: Para Transacciones nacionales Visa Secure, ambos:
  - USD 7.500 en fraude reportado por el Emisor de EE. UU. en el mes calendario anterior
  - Un índice del 0,75% en la actividad de dólar de fraude a dólar de ventas en el mes calendario anterior

Visa supervisará un Local de Comercio identificado en el VFMP bajo el cronograma de alto riesgo por cualquiera de los motivos siguientes:

- **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[2] El Comercio está categorizado o debe ser categorizado por un MCC de alto riesgo para la marca, como se especifica en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad*.
- **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[1] El Comercio está categorizado o debe ser categorizado por un MCC de Alto Riesgo para la Integridad, como se especifica en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad*.
- Visa determina que el Comercio ocasionó daño indebido al buen nombre del sistema de pago Visa.

Visa supervisará un Local de Comercio identificado en el VFMP bajo el cronograma excesivo por cualquiera de los motivos siguientes:

- **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[2] Para los Comercios que no están categorizados y que no deben ser categorizados por un MCC de alto riesgo para la marca, el Comercio cumple o excede el límite mensual de exceso de fraude VFMP de ambos:
  - Monto por fraude de USD 250.000
  - Un índice del 1,8% en la actividad de dólar de fraude a dólar de ventas

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[1] Para los Comercios que no están categorizados y que no deben ser categorizados por un MCC de Alto Riesgo para la Integridad, el Comercio cumple o excede el límite mensual de exceso de fraude VFMP de ambos:
  - Monto por fraude de USD 250.000
  - Un índice del 1,8% en la actividad de dólar de fraude a dólar de ventas
- El Adquirente del Comercio está sujeto a medidas de reducción de riesgo, como se especifica en la *Sección 1.10.1.2, Requisitos de Reducción de Riesgo de los Miembros*, por malas prácticas de administración de Comercio.

Visa puede modificar o crear nuevos niveles de desempeño mensual de VFMP.

Excepto para ciertos mercados,[3] solamente se incluyen las Transacciones Internacionales en la supervisión de VFMP.

Un Comercio que sea transferido del cronograma estándar de VFMP al cronograma de alto riesgo/excesivo de VFMP porque excedió el límite de exceso de fraude seguirá siendo supervisado bajo el cronograma de alto riesgo/excesivo de VFMP hasta que el Comercio salga del VFMP.

Un Comercio que sea supervisado en el cronograma de alto riesgo VFMP porque excedió el límite de exceso de fraude no será transferido al cronograma estándar de VFMP, independientemente de si su desempeño cae por debajo del límite mensual de exceso de fraude.

A un Comercio que cambie de Adquirentes y/o países estando identificado en el VFMP se le asignará el estatus del programa equivalente con el nuevo Adquirente y/o país si el Comercio no ha salido del programa.

Es posible que Visa exija al Adquirente o a su Comercio que implemente herramientas de solución adecuadas de fraude o tecnologías para atender la actividad inusual en los casos individuales identificados mediante el VFMP.

Un Local de Comercio saldrá del VFMP si está por debajo de los límites del programa durante 3 meses consecutivos.

Para fines del cumplimiento del VFMP Visa hará ambas cosas:

- Incluir solamente las primeras 10 Transacciones de fraude reportadas a Visa por mes calendario, para cada Credencial de Pago en cada Local de Comercio.
- Excluir el código de tipo de Fraude 3 (solicitud fraudulenta)

Un Comercio que supere los límites del programa tanto para el VFMP como para el Programa de Supervisión de Controversias de Visa (VDMP)[4] en el mismo mes ingresará a cada programa como identificaciones separadas. Cada caso continuará en su respectivo programa hasta que sean solucionados.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023** En la Región de ALC (Brasil)

[2] **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023** En la Región de ALC (Brasil):

[3] **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** La supervisión del programa incluye las Transacciones Nacionales y las Transacciones Internacionales para todas las siguientes: Región de AP (Australia), Región de Canadá, Región de Europa (Alemania, Reino Unido), Región de ALC (Brasil) y Región de US. Visa puede modificar esta lista de mercados.
Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 La supervisión del programa incluye las Transacciones Nacionales y las Transacciones Internacionales para todas las siguientes: Región de AP (Australia), Región de Canadá, Región de Europa, Región de ALC (Brasil) y Región de US. Visa puede modificar esta lista de mercados.

[4] Para los límites de VDMP especificados en la *Sección 10.4.3.1, Programa de Supervisión de Controversias de Visa (VDMP)*

No. de Identificación: 0029288 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

10.4.5.2 Cronogramas del Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP)

Un adquirente tiene que cumplir con la *Tabla 10-6, Cronograma Estándar de VFMP* y la *Tabla 10-7, Cronograma VFMP de Alto/Excesivo* según corresponda.

Visa puede escalar un Local de Comercio que ocasione daño indebido al sistema de pagos de Visa al cronograma de alto riesgo de VFMP.

Tanto para el cronograma estándar de VFMP como para el cronograma de alto riesgo/excesivo de VFMP, el Adquirente puede continuar sujeto a la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa para la Actividad de Seguimiento de Fraude que ocurra hasta 90 días calendario después que el Adquirente haya dejado de procesar Transacciones para el Local de Comercio. El límite de tiempo que un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa no se ve afectado y permanece como se especifica en la *Sección 11.7.6.3, Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa – Plazo de Controversia*.

Tabla 10-6: Cronograma Estándar de VFMP

Estatus del Programa	Acciones del Adquirente	Medidas del Adquirente Participante en Visa Secure – Región de US
Mes de Programa 1 – Notificación	• En el transcurso de 10 días calendario de la recepción de una Notificación de que un Local de Comercio ha alcanzado o excedido los límites, un Adquirente tiene que: – Notificar al Comercio – Proporcionar a Visa la información específica solicitada	• La responsabilidad de la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa aplica a todas las Transacciones de fraude con Visa Secure asociadas con la identificación actual del Comercio y hasta 90 días calendario después que el Adquirente haya dejado de procesar Transacciones para el Local de Comercio

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 10-6: Cronograma Estándar de VFMP (continuación)

Estatus del Programa	Acciones del Adquirente	Medidas del Adquirente Participante en Visa Secure – Región de US
	• Revisar la actividad del Comercio e investigar la causa del exceso de fraude	• Dentro de un plazo de 10 días calendario de haber recibido Notificación que un Local de Comercio ha alcanzado o excedido los límites, el Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente: – Notificar al Comercio – Revisar la actividad del Comercio e investigar la causa del exceso de fraude – Proporcionar a Visa la información específica solicitada y un plan de solución aceptable de fraude que incluya implementación de herramientas estándar de administración de riesgo en el comercio electrónico
Mes 2 – 4 del Programa – Período de Prueba	• Mes 2: Enviar a Visa todo lo siguiente dentro de un plazo de 10 días calendario de la fecha de Notificación: – Plan de solución aceptable de fraude – Copia de la solicitud del Comercio, si se solicita – Copia del contrato del Comercio, si se solicita • Desde el mes 2 en adelante: implementar un plan de solución de fraude • Desde el mes 3 en adelante: proporcionar actualizaciones por escrito al plan de solución de fraude dentro de un plazo de 10 días calendario de la fecha de la Notificación	• La responsabilidad de la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa aplica a todas las Transacciones de fraude con Visa Secure asociadas con la identificación actual del Comercio y hasta 90 días calendario después que el Adquirente haya dejado de procesar Transacciones para el Local de Comercio • Colaborar con el Comercio para asegurar que el plan de solución de fraude se implementa completamente y está reduciendo con eficacia el fraude • Proporcionar a Visa un informe de estatus mensual por escrito sobre el progreso del Adquirente para reducir el fraude del Comercio

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 10-6: Cronograma Estándar de VFMP (continuación)

Estatus del Programa	Acciones del Adquirente	Medidas del Adquirente Participante en Visa Secure – Región de US
Mes 5 – 11 del Programa – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento • Del mes 5 en adelante: – Continuar trabajando con el Comercio para asegurar que el plan de solución de fraude se implementa completamente y está reduciendo con eficacia el fraude – Ajustar el plan de solución de fraude según se requiera y proporcionar actualizaciones a Visa – La responsabilidad de la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa aplica a todas las Transacciones de fraude con Visa Secure asociadas con la identificación actual del Comercio y hasta 90 días calendario después que el Adquirente haya dejado de procesar Transacciones para el Local de Comercio • Mes 8: proporcionar a Visa confirmación por escrito que se le ha notificado al Comercio que puede perder los privilegios de aceptación de Visa si no reduce el nivel de fraude por debajo de los límites del programa antes del mes 12	• La responsabilidad de la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa aplica a todas las Transacciones de fraude con Visa Secure asociadas con la identificación actual del Comercio y hasta 90 días calendario después que el Adquirente haya dejado de procesar Transacciones para el Local de Comercio • Proporcionar a Visa un informe de estatus mensual por escrito sobre el progreso del Adquirente para reducir el fraude del Comercio • Mes 6: proporcionar a Visa una copia de la notificación del Adquirente al Comercio que una cantidad excesiva de fraude puede conllevar a descalificación
Mes 12 del Programa (y meses subsiguientes) – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento • El Local de Comercio es elegible para descalificación • La responsabilidad de la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa aplica a todas las Transacciones de fraude con	• La responsabilidad de la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa aplica a todas las Transacciones de fraude con Visa Secure asociadas con la identificación actual del Comercio y hasta 90 días calendario después que el Adquirente haya dejado de procesar

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 10-6: Cronograma Estándar de VFMP (continuación)

Estatus del Programa	Acciones del Adquirente	Medidas del Adquirente Participante en Visa Secure – Región de US
	Visa Secure asociadas con la identificación actual del Comercio y hasta 90 días calendario después que el Adquirente haya dejado de procesar Transacciones para el Local de Comercio • Continuar implementando y presentando a Visa el plan de solución de fraude, haciendo los ajustes necesarios a fin de reducir eficazmente el fraude	Transacciones para el Local de Comercio • El Local de Comercio es elegible para descalificación

Tabla 10-7: Cronograma VFMP de Alto/Excesivo

Estatus del Programa	Responsabilidades del Adquirente
Mes 1 del Programa – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento • La responsabilidad de la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa aplica a todas las Transacciones de fraude con Visa Secure asociadas con la identificación actual del Comercio y hasta 90 días calendario después que el Adquirente haya dejado de procesar Transacciones para el Local de Comercio • Dentro de un plazo de 10 días calendario de haber recibido Notificación que un Local de Comercio ha alcanzado o excedido los límites, el Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente: – Notificar al Comercio – Revisar la actividad del Comercio e investigar la causa del exceso de fraude – Proporcionar a Visa la información específica solicitada y un plan de solución aceptable de fraude
Mes 2 – 5 del Programa – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento • La responsabilidad de la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa aplica a todas las Transacciones de fraude con Visa Secure asociadas con la identificación actual del Comercio y hasta 90 días calendario después que el Adquirente haya dejado de procesar Transacciones para el Local de Comercio

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 10-7: Cronograma VFMP de Alto/Excesivo (continuación)

Estatus del Programa	Responsabilidades del Adquirente
	• Colaborar con el Comercio para asegurar que el plan de solución de fraude se implementa completamente y está reduciendo con eficacia el fraude • Proporcionar a Visa un informe de estatus mensual por escrito sobre el progreso del Adquirente para reducir el fraude del Comercio
Mes 6 – 11 del Programa – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento • La responsabilidad de la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa aplica a todas las Transacciones de fraude con Visa Secure asociadas con la identificación actual del Comercio y hasta 90 días calendario después que el Adquirente haya dejado de procesar Transacciones para el Local de Comercio • Proporcionar a Visa un informe de estatus mensual por escrito sobre el progreso del Adquirente para reducir el fraude del Comercio • Mes 6: proporcionar a Visa una copia de la notificación del Adquirente al Comercio que una cantidad excesiva de fraude puede conllevar a descalificación
Mes 12 del Programa (y meses subsiguientes) – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento • La responsabilidad de la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa aplica a todas las Transacciones de fraude con Visa Secure asociadas con la identificación actual del Comercio y hasta 90 días calendario después que el Adquirente haya dejado de procesar Transacciones para el Local de Comercio • El Local de Comercio es elegible para descalificación • Continuar proporcionando actualizaciones escritas a Visa, con información sobre la eficacia del plan en la reducción de los niveles de fraude

No. de Identificación: 0029289 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020

10.4.5.3 Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP) – Cumplimiento de Calidad de los Datos

Si Visa determina que un Adquirente, su Agente Tercero o su Comercio cambió, modificó o alteró de alguna manera el nombre del Comercio o los datos del Comercio para eludir el Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP), Visa puede hacer cualquiera o ambos de los siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Cobrar un recargo al Adquirente por incumplimiento por Local de Comercio por mes
- Descalificar de manera permanente al Comercio y a sus principales de la participación en el Programa Visa

Si un Adquirente presenta Intercambio por un solo Local de Comercio bajo múltiples descriptores de Comercio o cuentas de Comercio, Visa puede:

- Consolidar los descriptores de Comercio individuales o cuentas de Comercio por fines de supervisión
- Notificar al Adquirente la acumulación y cualquier posible recargo por incumplimiento
- Aplicar los límites del programa al desempeño del Local de Comercio consolidado
- Rastrear y reportar la actividad del Comercio consolidado

Visa puede evaluar el desempeño del Facilitador de Pago a nivel de Comercio Patrocinado o agregando toda la actividad de Intercambio.

No. de Identificación: 0029290 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

10.4.5.4 Control por parte del Adquirente de las Transacciones de Asiento Forzoso

Un Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente si tiene un Comercio o Comercio Patrocinado con funcionalidad de asiento forzoso:[1]

- Llevar a cabo una revisión mejorada de debida diligencia del Comercio o Comercio Patrocinado, como se especifica en el documento *Visa Global Acquirer Risk Standards*
- Validar y documentar que el Comercio o Comercio Patrocinado tiene un caso comercial legítimo para presentar Transacciones de asiento forzoso a Intercambio
- Asegurar que se implementen controles de riesgo para limitar la capacidad del Comercio o Comercio Patrocinado de presentar Transacciones fraudulentas a Intercambio

Los Adquirentes que no cumplan con este requisito que resulte en la manipulación importante y artificial de la posición de compensación para un Comercio o una cuenta de Tarjeta Visa,[2] pueden quedar sujetos a recargos por incumplimiento, como se especifica en la *Sección 1.12.2.8, Tablas de Infracciones Significativas*.

Los Adquirentes pueden quedar sujetos a todos los costos relacionados con revertir las posiciones creadas por la actividad de asiento forzoso.

Esto no aplica a las Transacciones por debajo del Límite de Piso.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] La funcionalidad de Asiento Forzoso permite que un Comercio presente Registros de Compensación con un Código de Autorización ingresado manualmente.

[2] El fraude relacionado con asiento forzado involucra Registros de Compensación procesados con un Código de Autorización ficticio o sin ningún Código de Autorización.

No. de Identificación: 0030120 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

10.4.5.5 Requisito del Comercio en Ambiente de Tarjeta Ausente de Validar la Aprobación del Tarjetahabiente

En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC, la Región de US: Un Adquirente tiene que asegurarse de que su Comercio en Ambiente de Tarjeta Ausente establezca límites diarios después de los cuales el Comercio tiene que llevar a cabo una verificación adicional para confirmar que el Tarjetahabiente aprueba el gasto continuado. Estos límites tienen que ser apropiados para el negocio del Comercio, pero no pueden exceder las 25 transacciones en un día.

No. de Identificación: 0030641 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

10.4.5.6 Retiro de Servicios o Activos por parte de un Comercio luego de una Controversia por Fraude

Un Adquirente tiene que asegurarse de que su Comercio intente revocar la provisión de bienes/servicios del Tarjetahabiente después de una Disputa de Categoría 10 (Fraude) y que el Comercio tenga un proceso establecido para evitar que esto vuelva a ocurrir por parte del Tarjetahabiente.

Si el fraude se debe a que se está tomando el control de la cuenta de un Tarjetahabiente con un Comercio, el Comercio tiene que volver a autenticar al Tarjetahabiente antes de cualquier Solicitud de Autorización adicional.

No. de Identificación: 0030642 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

10.4.6 Actividad de Alto Riesgo para la Integridad

10.4.6.1 Comercios de Alto Riesgo para la Integridad

Efectivo hasta el 30 de abril del 2023[1] Visa clasifica a un Comercio en Ambiente de Tarjeta Ausente que tiene que usar cualquiera de los siguientes MCCs como Comercio de Alto Riesgo para la Marca:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Para todas las Transacciones en ambiente de Tarjeta Ausente que utilizan los siguientes MCCs:
  - 5122 (Medicamentos, Medicamentos con Marca Registrada, Varios de Farmacéuticos)[2]
  - 5912 (Farmacias)[2]
  - 5962 (Mercadeo Directo – Servicios de Trámites Relacionados con Viajes)
  - 5966 (Mercadeo Directo – Comercios de Telemercadeo Saliente)
  - 5967 (Mercadeo Directo – Comercios de Telemercadeo Entrante)
  - 5993 (Tiendas y Puestos de Tabaco)[2]
  - 7273 (Servicios de Agencias de Contactos y de Escolta)
  - 7995 (Apuestas, incluyendo Boletos de Lotería, Fichas de Juego de Casino, Apuestas fuera de Pista y Apuestas en Pistas de Carreras)
- Para determinadas Transacciones realizadas en ambiente de Tarjeta Ausente utilizando los siguientes MCCs:
  - 4816 (Redes de Computadoras/Servicios de Información), para la venta de acceso a servicios de alojamiento de archivos o servicios remotos digitales para compartir archivos
  - 5816 (Productos Digitales – Juegos), para Transacciones relacionadas con apuestas de juegos para habilidosos (por ejemplo: deportes de fantasía diarios)
  - 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: Criptomoneda], Giros Postales [No Transferencia Cablegráfica], Cheques de Viajero y Reintegro de Deuda), para la venta de criptomonedas[3]

Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023[4] Visa clasifica a un Comercio al que se le exige usar los MCCs para un Comercio de Alto Riesgo para la Integridad como se especifica en la *Visa Integrity Risk Program Guide*.

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC: Aplica solamente si el Comercio realiza Transacciones que no sean Transacciones Nacionales

[3] Si la Transacción es para la compra de bienes o servicios e involucra una conversión de moneda fiduciaria a moneda no fiduciaria, la Solicitud de Autorización y el Registro de Compensación tienen que contener el MCC que describe el negocio principal del Comercio y el indicador de condición especial 7.

[4] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

No. de Identificación: 0008137 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.4.6.2 Supervisión de Facilitadores de Pago y Comercios de Alto Riesgo para la Integridad por parte del Adquirente

Efectivo hasta el 30 de abril del 2023[1] Para un Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo o un Comercio de Alto Riesgo para la Marca, un Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente:

- Retener al menos la siguiente información diaria:
  - Volumen bruto de ventas
  - Monto de Transacción promedio
  - Número de Recibos de las Transacciones
  - Número de Controversias
- Reunir la información durante un período de al menos un mes, comenzando después del Depósito inicial de cada Comercio
- Utilizar la información para determinar la actividad diaria normal del Comercio de las categorías especificadas en esta sección
- Comenzar la revisión diaria de la actividad del Comercio procesada en el día calendario 31 desde el primer Depósito
- Comparar por lo menos diariamente la información actual relacionada con los parámetros de actividad diaria normales
- Revisar la actividad diaria normal del Comercio al menos semanalmente, utilizando la actividad de la semana anterior
- Al menos mensualmente, ajustar la actividad diaria normal del Comercio, utilizando la actividad del mes anterior.

Efectivo hasta el 30 de abril del 2023[1] Cuando so lo solicite Visa, un Adquirente tiene que proveer todo lo siguiente dentro de un plazo de 7 días calendario para demostrar el cumplimiento con las normas de supervisión de Comercios de Alto Riesgo para la Marca:

- Paquete de suscripción comercial original del Comercio
- Copias de informes o registros utilizados para supervisar los Depósitos del Comercio
- Cualquier otra información solicitada por Visa

Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023[2] Para un Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo o un Comercio de Alto Riesgo para la Integridad, un Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Retener al menos la siguiente información diaria:
  - Volumen bruto de ventas
  - Monto de Transacción promedio
  - Número de Recibos de las Transacciones
  - Número de Controversias
- Reunir la información durante un período de al menos un mes, comenzando después del Depósito inicial de cada Comercio
- Utilizar la información para determinar la actividad diaria normal del Comercio de las categorías especificadas en esta sección
- Comenzar la revisión diaria de la actividad del Comercio procesada en el día calendario 31 desde el primer Depósito
- Comparar por lo menos diariamente la información actual relacionada con los parámetros de actividad diaria normales
- Revisar la actividad diaria normal del Comercio al menos semanalmente, utilizando la actividad de la semana anterior
- Al menos mensualmente, ajustar la actividad diaria normal del Comercio, utilizando la actividad del mes anterior.

Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023[2] Cuando se lo solicite Visa un Adquirente tiene que proveer todo lo siguiente dentro de un plazo de 7 días calendario para demostrar el cumplimiento con las normas de supervisión de Comercios de Alto Riesgo para la Integridad:

- Paquete de suscripción comercial original del Comercio
- Copias de informes o registros utilizados para supervisar los Depósitos del Comercio
- Cualquier otra información solicitada por Visa

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

No. de Identificación: 0026340 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

10.4.6.3 Informes de Excepción de Comercios de Alto Riesgo para la Integridad

Efectivo hasta el 30 de abril del 2023[1] Un Adquirente tiene que generar informes de excepción de Comercios de Alto Riesgo para la Marca diariamente si, ya sea:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- El volumen de ventas bruto semanal actual del Comercio equivale o excede USD 10.000 (o el equivalente en la moneda local), y cualquiera de los siguientes excede el 150% de la actividad diaria normal del Comercio:
  - Cantidad de Depósitos de Transacciones diarias
  - Monto bruto de Depósitos diarios
  - Monto de Transacción promedio
  - Cantidad de Controversias diarias
- El promedio de tiempo transcurrido entre la Fecha de Transacción y la Fecha de Procesamiento o entre la Fecha de Procesamiento y la Fecha de Liquidación para una Transacción (contando cada uno como un día, respectivamente) excede 15 días calendario

Efectivo hasta el 30 de abril del 2023[1] El Adquirente tiene que investigar a un Comercio que aparezca en su informe de excepción de Comercios de Alto Riesgo para la Marca en un plazo de un día laborable después de generar el informe. Si la investigación revela la participación del Comercio en alguna actividad ilegal o fraudulenta, el Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente:

- Tomar la acción legal apropiada para minimizar pérdidas
- Cooperar con los Emisores y las agencias representantes de la ley
- Intentar hacer al Comercio responsable de la Transacción
- Retener fondos, si es posible
- Iniciar procedimientos penales y civiles contra el Comercio, si corresponde

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

No. de Identificación: 0026341 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

10.4.6.4 Requisitos para Comercios de Alto Riesgo para la Integridad y Comercios Patrocinados de Alto Riesgo para la Integridad

Efectivo hasta el 30 de abril del 2023[1] Visa puede imponer requisitos de seguridad o autenticación a un Comercio que considere que sea un Comercio de Alto Riesgo para la Marca o un Comercio Patrocinado de Alto Riesgo para la Marca.

Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023[2] Visa puede imponer requisitos de seguridad o autenticación a un Comercio que considere que sea un Comercio de Alto Riesgo para la Integridad o un Comercio Patrocinado de Alto Riesgo para la Integridad.

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0029660 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

10.4.6.5 Descalificación de Comercios del Programa de Visa

Visa puede descalificar a un Comercio especificado en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad*, de participar en el Programa Visa si el Comercio hace cualquiera de los siguientes:

- Alcanza o excede un nivel crítico de actividad de Controversias
- Actúa con la intención de eludir programas de Visa
- Ocasiona un daño al sistema de Visa

Visa enviará una Notificación al Adquirente informando todo lo siguiente:

- La fecha en que el Adquirente tiene que dejar de presentar Transacciones del Comercio descalificado
- Los motivos de la descalificación
- Aviso del derecho a presentar una apelación

El Adquirente puede presentar una apelación a la descalificación del siguiente modo:

- La carta de apelación del Adquirente tiene que ser recibida por Visa dentro de un plazo de 15 días de que el Adquirente haya recibido la Notificación de descalificación.
- El Adquirente tiene que pagar una cuota no reembolsable e incluirla con la carta de apelación
- La evidencia y los argumentos de la apelación se tienen que presentar en la carta de apelación
- No se permiten presentaciones orales

No. de Identificación: 0005865 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

10.4.7 Requisitos del Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo

10.4.7.1 Acuerdo de Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo

Un Adquirente tiene que garantizar que un Acuerdo de Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo exija:

- **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] Que el Acuerdo de Comercio Patrocinado de Alto Riesgo para la Marca sea firmado por un directivo principal del Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[2] Que el Acuerdo de Comercio Patrocinado de Alto Riesgo para la Integridad sea firmado por un directivo principal del Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo
- **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] El Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo informe ambas cosas:
  - La adquisición de nuevos Comercios Patrocinados de Alto Riesgo para la Marca
  - La actividad mensual de Transacciones para todos los Comercios Patrocinados de Alto Riesgo para la Marca.
- **Efectivo a partir del 1 mayo del 2023**[2] Que el Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo informe ambas cosas:
  - La adquisición de nuevos Comercios Patrocinados de Alto Riesgo para la Integridad
  - La actividad mensual de Transacciones para todos los Comercios Patrocinados de Alto Riesgo para la Integridad.

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

No. de Identificación: 0026332 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

10.4.7.2 Derecho de Visa a Prohibir o Descalificar Comercios Patrocinados

Visa puede requerir que un Adquirente establezca contratos directamente con un Comercio Patrocinado si el Comercio Patrocinado ya sea:

- Genera o tiene un historial de generar niveles excesivos de artículos de excepción (Controversias y/o créditos) dentro de un período de 12 meses
- Toma medidas para evadir responsabilidad por el cumplimiento de las Reglas de Visa

Efectivo hasta el 30 de abril del 2023[1] Visa puede descalificar a un Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo o Comercio Patrocinado de Alto Riesgo para la Marca de acuerdo con el Programa de Supervisión de Controversias de Visa o por otra actividad que cause daños indebidos al sistema Visa.

Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023[2] Visa puede descalificar a un Facilitador de Pagos por Internet de Alto Riesgo o Comercio Patrocinado de Alto Riesgo para la Integridad de acuerdo con el Programa de Supervisión de Controversias de Visa o por otra actividad que cause daños indebidos al sistema Visa.

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

No. de Identificación: 0008667 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.4.8 Supervisión de Fraude del Emisor

10.4.8.1 Programa de Supervisión de Visa del Emisor (VIMP)

Visa identificará un Emisor bajo el VIMP si alcanza o excede cualquiera de los siguientes límites mensuales ya sea por Actividad Excesiva de Controversias en Ambiente de Tarjeta Ausente o Actividad Excesiva de Fraude en Ambiente de Tarjeta Ausente:

- Supervisión de controversias:
  - 750 Controversias de todas las Controversias reportadas
  - Un índice del 1% de Controversias a Transacciones de ventas
- Supervisión de Actividad de Fraude:
  - Monto de USD 500.000 en dólares por fraude de todo el fraude reportado
  - Un índice del 1% en el monto de dólar de fraude a dólar de ventas
- En la Región de US: Para supervisión de Actividad de Fraude Nacional Visa Secure, ambos:
  - Monto de USD 100.000 en dólares por fraude
  - Un índice del 0,75% en el monto de dólar de fraude a dólar de ventas

Visa puede modificar o crear nuevos niveles de desempeño mensual de VIMP.

La supervisión del programa incluye todas las Controversias en Ambiente de Tarjeta Ausente o Actividades de Fraude en Ambiente de Tarjeta Ausente reportadas por Emisores a Visa en el mes calendario anterior y todas las Transacciones de ventas en Ambiente de Tarjeta Ausente liquidadas con el Emisor en el mes calendario anterior.

Visa puede exigir al Emisor que implemente herramientas de solución adecuadas de Controversias o fraude o tecnologías para atender la actividad inusual en los casos individuales identificados mediante el VIMP.

Un Emisor saldrá del VIMP si está por debajo de los límites del programa durante 3 meses consecutivos.

Visa puede imponer condiciones a un Emisor que a sabiendas actúa para eludir la supervisión.

No. de Identificación: 0030598 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

10.4.8.2 Cronogramas del Programa de Supervisión de Visa del Emisor (VIMP)

Un Emisor que se identifique en el Programa de Supervisión de Visa del Emisor (VIMP) tiene que cumplir con lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 10-8: Cronograma de VIMP

Estatus del Programa	Acciones del Emisor
Mes 1 – 3	Revisar la actividad de la cartera, determinar la causa de la Actividad Excesiva de Controversias en Ambiente de Tarjeta Ausente o Actividad Excesiva de Fraude en Ambiente de Tarjeta Ausente, y tomar medidas para mitigar
Mes 4 – 11 – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento • Proporcionar a Visa un plan de acción para reducir la Actividad de Controversias en Ambiente de Tarjeta Ausente o Actividad de Fraude en Ambiente de Tarjeta Ausente de la cartera
Mes 12 (y meses subsiguientes) – Período de Cumplimiento	• Aplican recargos por incumplimiento • Proporcionar a Visa un resumen final por escrito del desempeño de la cartera y de las Controversias en Ambiente de Tarjeta Ausente o de las iniciativas de solución de la Actividad de Fraude en Ambiente de Tarjeta Ausente

Visa se reserva el derecho de retener los reembolsos del Programa de Supervisión de Controversias de Visa a los Emisores identificados en el VIMP.

No. de Identificación: 0030599 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

10.4.8.3 Requisitos de Validación del Cliente por parte del Emisor

Un Emisor cuyo Tarjetahabiente tenga 5 o más Controversias de Categorías 10 (Fraude) separadas, dentro de un período máximo de 12 meses tiene que realizar una revisión formal de la cuenta del Tarjetahabiente y las Controversias relacionadas para determinar si se está cometiendo un abuso fraudulento.

No. de Identificación: 0030643 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

10.4.8.4 Programa de Supervisión de Altas Pérdidas Totales por Fraude – Región de Europa

En la Región de Europa: Visa identifica a los 15 Emisores y a los 15 Adquirentes con los más altos niveles de fraude, en términos absolutos de valor de Transacción, como candidatos para una revisión formal.

Una vez identificados, los Miembros serán avisados de la revisión con al menos 3 meses de anticipación y se les pedirá que acuerden con Visa la fecha de inicio de la revisión.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Después de la revisión, los Miembros recibirán un informe de Visa con recomendaciones previstas para ayudarles a mejorar en su administración del fraude.

No. de Identificación: 0029607 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

10.5 Riesgos para la Integridad

10.5.1 Programa de Riesgos para la Integridad de Visa

10.5.1.1 Calidad de Datos del Programa de Riesgos para la Integridad de Visa

Efectivo hasta el 30 de abril del 2023[1] A fin de permitir la identificación válida de datos para el Programa Mundial de Protección de la Marca, un Adquirente tiene que clasificar correctamente sus Comercios de Alto Riesgo para la Marca.

Efectivo hasta el 30 de abril del 2023[1] En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Si Visa determina que un Adquirente o su Comercio cambió, modificó o alteró de alguna manera el nombre del Comercio o los datos del Comercio para eludir el Programa Mundial de Protección de la Marca, Visa puede hacer cualquiera de los siguientes:

- Cobrar un recargo por incumplimiento
- Exigir al Adquirente que implemente medidas de reducción de riesgo
- Prohibir que el Adquirente adquiera Comercios de Alto Riesgo para la Marca durante un período de un año o más

Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023[2] A fin de permitir la identificación válida de datos para el Programa de Riesgos para la Integridad de Visa, un Adquirente tiene que clasificar correctamente sus Comercios de Alto Riesgo para la Integridad.

Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023[2] En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Si Visa determina que un Adquirente o su Comercio cambió, modificó o alteró de alguna manera el nombre del Comercio o los datos del Comercio para eludir el Programa de Riesgos para la Integridad de Visa, Visa puede hacer cualquiera de los siguientes:

- Cobrar un recargo por incumplimiento
- Exigir al Adquirente que implemente medidas de reducción de riesgo
- Prohibir que el Adquirente adquiera Comercios de Alto Riesgo para la Integridad durante un período de un año o más

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

No. de Identificación: 0026335 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

10.6 Informes de Fraude

10.6.1 Requisitos de Información de Fraude

10.6.1.1 Participación en el Servicio de Cámara de Compensación de Tarjetas Prepagadas (PCS) – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de Tarjetas Prepagadas tiene que:

- Reportar información de todas las inscripciones de Cuentas de Tarjetas Prepagadas aprobadas, pendientes o denegadas, Transacciones de Carga, recargas, solicitudes de Transacciones no autorizadas, fraude de Cuenta Prepagada, fraude de Carga de Transacciones, Fraude a nivel de Cuenta y fraude por inscripción.
- Asegurarse que él y sus agentes proporcionen información completa y correcta, como especifica Visa
- Autorizar a Visa a utilizar o transferir la información reportada a PCS para cualquier fin permitido por las leyes o reglamentos correspondientes
- Presentar todos los registros de acuerdo con los *Prepaid Clearinghouse Service (PCS) Product Guide and Reporting Requirements* y el Formato de Mensajes del Servicio de Cámara de Compensación de Tarjetas Prepagadas (PCS)

Los Emisores de Tarjetas Prepagadas o Agentes que se suscriban, de forma opcional, para usar PCS:

- Tienen que suscribir un Acuerdo de Participación en el PCS
- Son elegibles bajo las leyes o regulaciones aplicables para tener acceso a PCS para fines de prevención de fraude

No. de Identificación: 0029067 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

10.6.1.2 Recopilación de Datos de Fraude por Falsificación Mediante Skimming – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Miembro tiene que identificar en los informes de avisos de fraude, con el código de Modo de Entrada en POS 90, las Transacciones de fraude por falsificación mediante skimming.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0029597 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016

10.6.1.3 Información sobre Capacidad de Lectura de Tarjeta con Chip en Registros de Avisos de Fraude – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor tiene que proporcionar detalles sobre la capacidad de lectura de Tarjeta con Chip en los registros de avisos de fraude.

Un Emisor que no informa correctamente la capacidad de lectura de Tarjetas en los registros de avisos de fraude está sujeto a penalidades, incluyendo, entre otras, cosas, el retiro del derecho del Emisor de usar todas las condiciones de Controversia relacionadas con el traspaso de responsabilidad EMV, hasta tanto se solucione el problema.

No. de Identificación: 0029598 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

10.6.1.4 Cumplimiento con la Presentación de Informes de Actividad de Fraude – Región de ALC

En la Región de ALC: Un Emisor tiene que informar una Actividad de Fraude y cumplir con todo lo siguiente:

- Al menos el 95% de todo el fraude tiene que ser informado. Esto incluye Transacciones nacionales e internacionales, procesadas por el Miembro (on-us), con tarjeta de débito y crédito y Transacciones en Cajeros Automáticos.
- Al menos el 90% de todo el fraude informado tiene que clasificarse correctamente.
- No más del 5% de todo el fraude informado puede clasificarse como fraude tipo 05 (Misceláneo).
- En al menos el 90% de las Transacciones fraudulentas informadas, los campos TCR2 obligatorios tienen que corresponder con los campos del registro BASE II correspondientes, excepto el campo de Razón del Identificador de Transacción Excluido.

No. de Identificación: 0007259 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

10.6.1.5 Resultado del Incumplimiento del Emisor – Región de AP

En la Región de AP: Un Emisor identificado como que no cumple con los requisitos y que no resuelva las áreas de incumplimiento dentro de un período acordado entre el Miembro y Visa después de una revisión en las oficinas no se le permitirá cuestionar una transacción bajo la categoría de Controversia 10 (Fraude).

No. de Identificación: 0001760 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.7 Recuperación de Tarjetas

10.7.1 Recuperación de Tarjeta en el Punto de Venta

10.7.1.1 Procedimientos de Recuperación de Tarjeta en el Punto de Venta para Comercios

Un Comercio no puede completar una Transacción y debe tratar de recuperar la Tarjeta[1] por medios pacíficos y razonables, por cualquiera de las siguientes razones:

- El Número de Cuenta aparece en el Boletín de Tarjetas Canceladas
- El Adquirente o su Procesador de Autorizaciones solicita su retención
- El Comercio tiene motivos razonables para creer que la Tarjeta Visa es falsificada, fraudulenta o robada

Un Comercio tiene que notificar a su Adquirente que ha recuperado una Tarjeta y solicitar más instrucciones.

[1] El requisito para intentar recuperar la Tarjeta no aplica a Dispositivos de Pago Móvil.

No. de Identificación: 0002350 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

10.7.1.2 Requisitos para el Manejo y Notificación de Tarjetas Recuperadas

El Miembro tiene que mantener un registro de inventario de las Tarjetas recuperadas que incluya un registro de al menos todo lo siguiente:

- Fecha de recuperación de la Tarjeta (DD/MM/YYYY)
- Lugar de recuperación de la Tarjeta
- Primeros 6 dígitos y últimos 4 dígitos del Número de Cuenta (si está presente en la Tarjeta)
- Nombre del Tarjetahabiente: Cargo (si corresponde), primera letra del nombre y primeras y últimas letras del apellido
- Nombres impresos y firmas de todas las partes que participan en el conteo, inscripción o destrucción de las tarjetas
- Si la Tarjeta fue retenida por una agencia representante de la ley, nombre de la agencia e información de contacto
- Fecha de destrucción de la Tarjeta (DD/MM/YYYY)

En la Región de Europa: Un Adquirente tiene que mantener el registro en el registro de inventario durante al menos 3 meses.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

El Miembro o su Agente tiene que cumplir con todos los siguientes requisitos para la destrucción segura de las Tarjetas recuperadas:

- Dentro de un plazo de 5 días laborables de haber recuperado una Tarjeta válida o falsificada, asegúrese que la Tarjeta sea destruida con seguridad mediante trituración o incineración
- Si la Tarjeta no puede ser destruida inmediatamente cuando sean recibida por la unidad de destrucción segura, almacene las Tarjetas en un entorno seguro bajo doble control hasta que las Tarjetas puedan ser debidamente destruidas.
- Antes de la destrucción segura, mantenga las Tarjetas como se especifica en PCI DSS
- Altere todas las imágenes, los Números de Cuenta y los identificadores genéricos de manera que sean completamente inutilizables o ilegibles. Cortar por la mitad la Tarjeta y desecharlo en la basura no cumple con este requisito
- Asegúrese que todas las Tarjetas hayan sido destruidas antes de abandonar el área de destrucción
- Si se contrata una entidad de destrucción segura para destruir las Tarjetas, asegúrese que la entidad presente un certificado de destrucción una vez que se haya completado el proceso de destrucción

Al recuperar una Tarjeta Visa válida o falsificada, el Miembro tiene que enviar[1] una Notificación al Emisor, a través de Visa Resolve Online o el Método de Transferencia de Documentación Electrónica, indicando que la Tarjeta fue recuperada y destruida. La Notificación tiene que enviarse en un plazo no mayor de cualquier de los siguientes:

- 5 días laborables después de haber recuperado la Tarjeta Visa
- Para una Tarjeta recuperada en un Cajero Automático, 5 días laborables después que se haya recibido la Tarjeta en el centro de devolución de tarjetas del Adquirente, si corresponde

La Notificación tiene que incluir toda la siguiente información:

- Fecha de recuperación de la Tarjeta (DD/MM/YYYY)
- Lugar de recuperación de la Tarjeta
- Primeros 6 dígitos y últimos 4 dígitos del Número de Cuenta (si está presente en la Tarjeta)
- Nombre del Tarjetahabiente: Cargo (si corresponde), primera letra del nombre y primeras y últimas letras del apellido
- Si la Tarjeta fue retenida por una agencia representante de la ley, nombre de la agencia e información de contacto
- Si el Adquirente pagó a su Comercio una recompensa apropiada por recuperación de la Tarjeta, el monto de Transacción de Cobro de Cuota que será enviado al Emisor para su reembolso
- Fecha de destrucción de la Tarjeta (DD/MM/YYYY)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

En la Región de Europa: El Método de Verificación del Tarjetahabiente que se transmite en el Registro de Compensación tiene que ser retenido por los Emisores e incluirse en el mensaje de Controversia y en el mensaje de información de fraude.

[1] Para una Tarjeta Prepagada No Recargable recuperada sin una Respuesta de Recogida o una solicitud específica del Emisor, el Miembro tiene que cortar la Tarjeta y alterarla de manera que sea inservible, pero no se requiere notificar al Emisor que la Tarjeta fue recuperada.

No. de Identificación: 0008090 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

10.7.1.3 Procedimientos de Recuperación de Tarjetas para Comercios – Región de US

En la Región de US: Un Comercio que recupere una Tarjeta Visa tiene que cumplir con ambos requisitos:

- Cortar la Tarjeta Visa horizontalmente para no dañar la Banda Magnética, el Chip, el holograma (si corresponde), y el Número de Cuenta grabado o impreso (si corresponde)
- Enviarlo inmediatamente a, ya sea:
  - Su Adquirente
  - Un Centro de Intercambio de VisaNet, si Visa se designa como el Procesador de Autorización del Comercio

El requisito de devolver la Tarjeta no aplica a las Tarjetas Prepagadas No Recargables recuperadas sin una Respuesta de Recogida o solicitud del Emisor.

Para una Tarjeta Prepagada No Recargable recuperada sin una Respuesta de Recogida o una solicitud específica del Emisor, el Comercio o el Adquirente tiene que cortar la Tarjeta y alterarla a un estado inservible.

Para una Tarjeta Prepagada No Recargable cuando se ha enviado una Respuesta de Recogida del Emisor, el Comercio deberá intentar recuperar la Tarjeta y:

- Cortar la Tarjeta horizontalmente para no dañar la Banda Magnética, el Chip, el holograma (si corresponde) y el Número de Cuenta grabado o impreso (si corresponde)
- Enviarlo inmediatamente a:
  - Su Adquirente
  - Un Centro de Intercambio de VisaNet, si Visa se designa como el Procesador de Autorización del Comercio

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Si una Tarjeta Visa recuperada fue retenida por una agencia representante de la ley, el Comercio tiene que proporcionar una copia legible del anverso y el reverso de la Tarjeta Visa a su Adquirente o a un Centro de Intercambio de VisaNet, según corresponda.

No. de Identificación: 0008092 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

10.7.1.4 Retención de Tarjetas en Terminales Desatendidos Activados por el Tarjetahabiente

Si un Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente tiene la capacidad para retener una Tarjeta, puede retener una Tarjeta solamente a petición específica del Emisor.

Si una Tarjeta es retenida y extraída del terminal por un Comercio, el Comercio tiene que hacer todo lo siguiente:

- Registrarla bajo doble custodia inmediatamente después de extraerla del terminal
- Alterarla para que sea inservible
- Enviarla a su Adquirente

Si una Tarjeta es retenida y extraída del terminal por un Adquirente, el Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente:

- Registrarla bajo doble custodia inmediatamente después de extraerla del terminal
- Alterarla para que sea inservible cumpliendo los siguientes requisitos de destrucción segura de Tarjetas, como se especifica en la *Sección 10.7.1.2, Requisitos para el Manejo y Notificación de Tarjetas Recuperadas*
- Notificar al Emisor, a través de Visa Resolve Online, que la Tarjeta fue recuperada, como se especifica en la *Sección 10.7.1.2, Requisitos para el Manejo y Notificación de Tarjetas Recuperadas*

No. de Identificación: 0004823 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

10.7.2 Boletín de Tarjetas Canceladas (CRB)

10.7.2.1 Derechos de Controversia conforme al Boletín de Tarjetas Canceladas (CRB)

Un Adquirente puede estar sujeto a una Controversia por Transacciones por debajo del Límite de Piso si el Número de Cuenta aparece en el Boletín de Tarjetas Canceladas (CRB). Los Derechos de Controversia comienzan en la fecha de vigencia del Boletín de Tarjetas Canceladas en que está listado el Número de Cuenta.

No. de Identificación: 0003981 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.8 Tarjetas Perdidas o Robadas

10.8.1 Informes de Tarjetas Perdidas o Robadas

10.8.1.1 Informes de Tarjetas Perdidas/Robadas – Medidas del Emisor

Un Emisor que participa en el servicio de Informes de Tarjetas Perdidas/Robadas tiene que, en nombre de otro Emisor, hacer ambas de las siguiente:

- Aceptar informes de productos perdidos o robados de Tarjetahabientes o de sus representantes designados
- Notificar al Emisor de la Tarjeta

No. de Identificación: 0008549 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

10.8.1.2 Notificación del Emisor de una Tarjeta Perdida o Robada

Un Miembro tiene que hacer todo lo siguiente:

- Proporcionar al Emisor la información requerida en el formulario Lost or Stolen Card Report
- Si se proporciona un Número de Cuenta incompleto, suministrar al Emisor la dirección y el número telefónico donde puede ser contactado el Tarjetahabiente
- **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Notificar a los Servicios Mundiales de Atención al Cliente de Visa si no se puede establecer contacto con el Emisor
- **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Notificar al servicio de Atención al Cliente de Visa si no se puede establecer contacto con el Emisor

No. de Identificación: 0002183 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

10.9 Requisitos de Seguridad del PIN

10.9.1 Requisitos del PIN

10.9.1.1 Requisitos del Programa de Seguridad del PIN

Un Adquirente y su Comercio o agente que procese PINes para Transacciones de Visa tiene que cumplir con los requisitos de seguridad especificados en los Documentos de Requisitos de Control de PIN y en la *Visa PIN Security Program Guide*.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0027086 | Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018

10.10 Compromiso de Datos de Cuentas

10.10.1 Programa de Recuperación Global de Cuenta Comprometida (GCAR)

10.10.1.1 Calificación para el Programa de Recuperación Global de Cuenta Comprometida (GCAR)

Un Emisor puede recuperar una porción de sus gastos operativos que estén relacionados con un Evento de Compromiso de Número de Cuenta de ya sea:

- En un Ambiente de Tarjeta Ausente, el Número de Cuenta de una Tarjeta con Chip y la fecha de vencimiento
- En un Ambiente de Tarjeta Presente, el Número de Cuenta de una Tarjeta con Chip y el Valor de Verificación de la Tarjeta

Visa tiene la autoridad y discreción para determinar la calificación para Evento de Compromiso de Datos de Cuentas, la Recuperación de Gastos de Operación, la elegibilidad del Emisor y la responsabilidad del Adquirente conforme al programa GCAR, de acuerdo con el documento *Visa Global Compromised Account Recovery (GCAR) Guide* y la información disponible en relación a cada evento de compromiso Visa.

No. de Identificación: 0026564 | Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022

10.11 Comercios Terminados

10.11.1 Retención de Registros del Comercio

Un Adquirente o Facilitador de Pago tiene que mantener un archivo completo y bien documentado que contenga los registros del Comercio, incluyendo cualquier información relacionada con una investigación, por un mínimo de 2 años después de la terminación del Acuerdo de Comercio.

Un Adquirente o un Facilitador de Pago de un Comercio o Comercio Patrocinado que esté siendo objeto de una investigación forense tiene asimismo que notificar a Visa cuando reciba aviso, o se entere por cualquier otro medio, que el Comercio ha dado por terminado su Acuerdo de Comercio.

No. de Identificación: 0008474 | Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.11.2 Uso Requerido de Base de Datos de Comercios Terminados

10.11.2.1 Lista de Comercios Terminados, Comercio Patrocinado, y Agente Tercero en la Base de Datos de Comercios Cancelados – Región de AP, Región de ECMOA, y Región de Europa

En la Región de AP (excepto Japón, Corea del Sur), la Región de Europa y **efectivo a partir de 15 de abril del 2023** en la Región de ECMOA: Un Adquirente tiene que asegurar que un Comercio cancelado, Comercio Patrocinado o Agente Tercero (incluyendo, entre otros, a un Facilitador de Pago, Mercado, Operador de Billetera Digital (DWO) u Organización de Ventas Independiente) se agrega al Servicio Visa de Investigación e Identificación de Comercios Cancelados por Causa Justificada (VMSS).

No. de Identificación: 0026433 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

10.11.2.2 Requisitos de Información de Comercios Terminados – Región de AP

En la Región de AP: El archivo de los Comercios cancelados tiene que incluir, como mínimo toda la información siguiente:

- Acuerdo de Comercio y anexos
- Historia de depósitos e informes de monitoreo
- Detalles sobre el número, el monto total y los motivos de cualquier Controversia recibida
- Toda la correspondencia Adquirente/Comercio
- Todos los informes del Programa de Supervisión de Fraude de Visa relacionados con el Comercio
- Nombres y números de identificación de empleados sospechosos
- Notificación por escrito de la cancelación o intención de cancelarlo
- Cualquier otra documentación de respaldo que exponga los detalles que llevaron a la decisión de cancelar el Comercio

No. de Identificación: 0007371 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

10.11.2.3 Requisitos de Base de Datos Común de Comercios Terminados – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Adquirente tiene que cumplir con todos los siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Usar una base de datos común de Comercios cancelados administrada externamente
- Simultáneamente con el cierre de un Local de Comercio, incluir al Comercio en una base de datos de Comercios terminados común durante un período de 3 años si el Comercio violó el Acuerdo de Comercio y fue terminado posteriormente por causa
- Retener durante 3 años la información de la terminación del Acuerdo de Comercio

No. de Identificación: 0007377 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

10.11.2.4 Requisitos de la Lista del Archivo de Comercios Cancelados – Región de US

En la Región de US: Un Adquirente tiene que agregar a un Comercio cancelado al Archivo de Comercios Cancelados no después del cierre de las operaciones del día posterior a la fecha en que se notificó al Comercio de la intención de cancelar el acuerdo. Un Adquirente tiene que incluir al Comercio si es cancelado por una o más de las siguientes razones:

- El Comercio fue declarado culpable de fraude con tarjeta de crédito o débito
- El Comercio depositó Transacciones Falsificadas en exceso.
- El Comercio depositó Transacciones no autorizadas por Tarjetahabientes en exceso.
- El Comercio depositó Recibos de Transacciones representando la venta de bienes o servicios generados por otro Comercio (lavado).
- El Adquirente recibió una cantidad excesiva de Controversias debido a las prácticas o procedimientos de negocios del Comercio.

No. de Identificación: 0007386 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

10.11.2.5 Requisitos de Información del Archivo de Comercios Cancelados – Región de US

En la Región de US: Un Adquirente tiene que agregar a un Comercio al Archivo de Comercios Cancelados dentro de las 24 horas de determinar que:

- El Comercio fue cancelado por motivos diferentes a los incluidos en la *Sección 10.11.2.4, Requisitos de la Lista del Archivo de Comercios Cancelados – Región de US*
- Dentro de los 90 días calendario de la fecha de cancelación, el Adquirente determina que el Comercio debió haber calificado para el listado

El listado del Comercio tiene que incluir:

- El nombre comercial
- Los nombres e identificación de los principales de los Comercios cancelados

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

El Adquirente tiene que informar sobre los Comercios cancelados, como lo especifica.

No. de Identificación: 0007969 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

10.11.2.6 Cumplimiento Respecto del Archivo de Comercios Cancelados – Región de US

En la Región de US: Un Miembro que no cumpla con los requisitos del Archivo de Comercios Cancelados puede quedar sujeto a Cumplimiento, incluyendo responsabilidad por pérdidas incurridas por otro Miembro como resultado del incumplimiento.

No. de Identificación: 0008174 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

10.11.2.7 Eliminación de o Solicitud de Corrección del Archivo de Comercios Cancelados – Región de US

En la Región de US: Sólo el Miembro que agregó al Comercio al Archivo de Comercios Cancelados puede solicitar la eliminación del nombre o la información del Comercio.

Un Miembro que agrega incorrectamente a un Comercio al archivo tiene que solicitar la corrección del archivo de inmediato al reconocer un error.

No. de Identificación: 0007963 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

10.12 Productos de Riesgo de Visa

10.12.1 Servicio de Verificación de Dirección (AVS)

10.12.1.1 Transacciones Elegibles para el Servicio de Verificación de Direcciones (AVS)

Un Comercio puede usar el Servicio de Verificación de Direcciones (AVS) para una Transacción en el Ambiente de Tarjeta Ausente.

En la Región de US: Un Comercio puede usar el AVS en un terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente al cual se le ha asignado uno de los siguientes MCCs:

- 4111 (Transporte Local y Suburbano de Pasajeros que Viajan Diariamente, incluyendo los Ferris)
- 4112 (Ferrocarriles de Pasajeros)
- 5542 (Dispensadores Automatizados de Combustible)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0029279 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021

10.12.1.2 Participación en el Servicio de Verificación de Direcciones (AVS) – Regiones de Europa y US

En la Región de Europa (Reino Unido), la Región de US: Un Emisor tiene que:

- Participar en el Servicio de Verificación de Direcciones (AVS)
- Realizar la verificación de dirección para cada consulta al Servicio de Verificación de Direcciones

No. de Identificación: 0004679 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021

10.12.1.3 Llenado del Código de Resultados del Servicio de Verificación de Dirección (AVS) – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Adquirente que participa en el Servicio de Verificación de Dirección (AVS) tiene que llenar el código de resultados del AVS recibidos en el mensaje de Respuesta de Autorización en el Registro de Compensación correspondiente a una Transacción.

No. de Identificación: 0028293 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021

10.12.1.4 Servicio de Verificación de Direcciones (AVS) en Terminales Desatendidos Activados por el Tarjetahabiente – Región de US

En la Región de US: Un Comercio de Surtidor Automatizado de Combustible (AFD) tiene que realizar una consulta al Servicio de Verificación de Direcciones (AVS) si el mismo ha sido identificado bajo el Programa de Supervisión de Fraude de Visa.[1]

Si un Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente (UCAT) al cual se le haya asignado el MCC 4111 (Transporte Local y Suburbano de Pasajeros que Viajan Diariamente, incluyendo los Ferris), 4112 (Ferrocarriles de Pasajeros) o 5542 (Surtidores Automatizados de Combustible) solicita un código postal de un Tarjetahabiente y realiza una AVS, tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- No solicitar ninguna información que no sea el código postal
- No pedir ninguna información adicional (por ejemplo: CVV2)
- No llevar a cabo consulta de AVS solamente de Tarjetas Visa, si el UCAT también acepta otras marcas de pago que apoyan AVS
- Proporcionar capacidades de Transacciones atendidas en la vecindad inmediata del UCAT que está solicitando la información del AVS

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Mostrar una calcomanía fija o incluir texto electrónico en la pantalla para dirigir a los Tarjetahabientes que no sean de EE. UU. o cualquier Tarjetahabiente impactado de Tarjeta Prepagada de EE. UU. a un asistente si se niega la Transacción debido a no haber recibido apoyo de AVS
- Para un UCAT al cual se le haya asignado un MCC 4111 o 4112, una de las siguientes condiciones:
  - Pedir información de AVS solamente de Transacciones en Tarjetas emitidas en la Región de US
  - No pedir información del AVS de Transacciones por menos de USD 25 en Tarjetas no emitidas en la Región de US

[1] No aplica a un Comercio de Surtidor Automatizado de Combustible (AFD) que presta servicios solamente a su base de miembros

No. de Identificación: 0027807 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

10.12.2 Valor de Verificación de la Tarjeta (CVV) y Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2)

10.12.2.1 Requisitos de Valor de Verificación de Tarjeta

Un Emisor tiene que tener la capacidad de recibir el código de Modo de Entrada en POS y, para las Transacciones con lectura de Banda Magnética, procesar el Valor de Verificación de Tarjeta.[1]

Todas las Tarjetas con Chip EMV emitidas a partir del 1 de enero del 2009 tienen que utilizar el Valor de Verificación de Tarjeta con Chip-iCVV como parte de la Imagen de la Banda Magnética.

[1] Un Emisor puede verificar el CVV el mismo, o puede usar VisaNet o su procesador.

No. de Identificación: 0008133 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017**

10.12.2.2 Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2) – Requisitos de Procesamiento del Adquirente

Un Adquirente tiene que ser capaz de hacer ambos de los siguientes:

- Enviar y recibir, y asegurar que su Comercio sea capaz de enviar y recibir, respuestas a todas las Solicitudes de Autorización que contengan los valores correspondientes al Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2)[1]
- Procesar correctamente todos los códigos de respuesta del CVV2 e incluirlos en el Registro de Compensación

[1] En la Región de US: Un Adquirente tiene que estar certificado.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030124 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

10.12.2.3 Requisitos del Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2) – Región de AP (Australia, Hong Kong, Nueva Zelanda)

En la Región de AP (Australia, Hong Kong, Nueva Zelanda): Un Comercio de Ambiente Electrónico tiene que capturar el Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2) e incluirlo en la Solicitud de Autorización.

Esto no aplica a:

- Una Transacción que usa Visa Secure[1]
- Una Transacción relacionada con una Cuenta Virtual de Tarjeta Visa Comercial
- Una Transacción efectuada a través de la opción Hacer Clic para Pagar
- Una Transacción realizada usando Comercio Remoto Seguro
- Una Transacción iniciada con un Tóken

[1] Un Comercio tiene que cumplir con el método de autenticación solicitado por el Emisor.

No. de Identificación: 0026176 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

10.12.2.4 Requisitos del Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2) – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Adquirente que participe en el servicio de Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2) tiene que llenar el código de resultados del CVV2 recibido en la Respuesta de Autorización en el Registro de Compensación correspondiente de una Transacción.

Un Comercio de Orden por Correo/Teléfono o Comercio de Ambiente Electrónico tiene que capturar el Valor de Verificación de la Tarjeta 2 (CVV2) e incluirlo en la Solicitud de Autorización.

Esto no aplica a:

- Una Transacción que usa una Credencial Archivada.
- Una Transacción iniciada con un Tóken
- Una Transacción en la que se usa un formulario de pedido en papel
- Una transacción que implica un pago recurrente o a plazos
- Una transacción realizada a través de una billetera digital
- Una Transacción realizada utilizando Comercio Remoto Seguro
- Una Transacción que se origina desde un canal de ventas indirectas.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Una Transacción de cargo demorado
- Una Transacción No Cumplida
- Una Transacción de Orden por Correo/Orden por Teléfono (MOTO) donde los datos del CVV2 son capturados manualmente y proporcionados por escrito
- La nueva presentación de una Transacción de Movilidad y Transporte
- Una solicitud de aprovisionamiento de Tóken de pago
- Una Transacción relacionada con una Solicitud de Autorización por un Monto Superior
- Una Transacción que recibió una Respuesta de Negación y se vuelve a solicitar la Autorización, como se especifica en la *Sección 7.3.6.3, Uso de Códigos de Respuesta de Autorización*
- Una Transacción donde se le permite al comercio presentar una nueva Solicitud de Autorización por la misma Transacción
- Una Solicitud de Autorización de Transacciones de Crédito de un Comercio

No. de Identificación: 0000675 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

10.12.2.5 Requisitos del Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2) – Región de Europa

En la Región de Europa: Para Transacciones que ocurren en un Ambiente de Tarjeta Ausente:

- Un Miembro tiene que certificarse con Visa para el procesamiento del Valor de Verificación de Tarjeta 2 para Transacciones Intrarregionales.
- Un Emisor que no está certificado se considera que no está participando en el servicio CVV2 y perderá los derechos de Controversia de fraude bajo la Condición de Controversia 10.4: Otro Fraude – Ambiente de Tarjeta Ausente).
- El Emisor es responsable por una Transacción aprobada con un código de resultado de CVV2 de N.

Un Adquirente tiene que asegurarse de que el CVV2 esté presente en todas las Solicitudes de Autorización para Transacciones en un Ambiente de Tarjeta Ausente, excepto en:

- Una Transacción de cargo demorado
- Una Transacción No Cumplida
- Una Transacción en la que se usa un formulario de pedido en papel
- Una Transacción efectuada a través de la opción Hacer Clic para Pagar
- Una Transacción realizada utilizando Comercio Remoto Seguro
- Una Transacción con una Credencial Archivada

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Una Transacción de orden por correo donde los datos del CVV2 son capturados manualmente y proporcionados por escrito
- La nueva presentación de una Transacción de Movilidad y Transporte
- Una solicitud de Tóken
- Una Transacción iniciada con, o para, un Tóken
- Una Transacción relacionada con una Solicitud de Autorización por un Monto Superior
- Una Transacción que recibió una Respuesta de Negación y se vuelve a solicitar la Autorización, como se especifica en la *Sección 7.3.6.3, Uso de Códigos de Respuesta de Autorización*
- Una Transacción donde se le permite al Comercio presentar una nueva Solicitud de Autorización por la misma Transacción

No. de Identificación: 0029600 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

10.12.2.6 Requisitos del Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2) por parte del Emisor – Región de US

En la Región de US: Un Emisor de tiene que proporcionar a Visa claves de codificación de CVV2 válidas y examinar los Números de Cuenta con valores CVV2 y fechas de vencimiento.

No. de Identificación: 0000672 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

10.12.3 Consulta de Nombre de Cuenta

10.12.3.1 Requisitos de Emisores para Consulta de Nombre de Cuenta – Regiones de Canadá, Europa (Reino Unido), US

Efectivo a partir del 14 de octubre del 2023 En la Región de Canadá, la Región de Europa (Reino Unido) y la Región de US: Un Emisor tiene que hacer todo lo siguiente:

- Participar en el servicio de Consulta de Nombre de Cuenta (ANI)
- Incluir el resultado de coincidencia de ANI o el nombre del Tarjetahabiente en su respuesta
- Hacer el cotejo de nombres del Tarjetahabiente por sí mismo o usar VisaNet o su procesador

No. de Identificación: 0030972 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.12.3.2 Requisitos de Adquirentes para Consulta de Nombre de Cuenta – Regiones de Canadá, Europa (Reino Unido) y US

Efectivo a partir del 14 de octubre del 2023 En la Región de Canadá, la Región de Europa (Reino Unido) y la Región de US: Un Adquirente de una Transacción de Transferencia de Fondos de Cuenta o una Transacción de Crédito Original cuyo Comercio opte por usar una Consulta de Nombre de Cuenta (ANI) tiene que poder hacer todo lo siguiente:

- Enviar y recibir campos y valores del servicio de Consulta de Nombre de Cuenta (ANI)
- Procesar correctamente todos los códigos de respuesta de ANI
- Soportar ANI por sí mismo, o puede usar las API de VisaNet

No. de Identificación: 0030973 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo**

10.13 Autorización Avanzada

10.13.1 Autorización Avanzada de Visa

10.13.1.1 Participación en el Servicio de Autorización Avanzada de Visa

A fin de implementar el servicio de Autorización Avanzada de Visa,[1] un Emisor y su Procesador tienen que cumplir con los requisitos de certificación para el servicio de Autorización Avanzada de Visa.

En la Región de ALC, la Región de AP: Los Emisores tienen que implementar herramientas de prevención de fraude en tiempo real y puntuación de riesgo, y/o Visa Advanced Authorization y Visa Risk Manager, para todos los productos, excepto para las Tarjetas Prepagadas.

En la Región de US: Se proporcionan a todos los Emisores los datos del servicio de Autorización Avanzada de Visa, y un Emisor es responsable de las cuotas del servicio de Autorización Avanzada de Visa, independientemente de si el Emisor utiliza los datos.

[1] Una herramienta de control de riesgo en tiempo real que proporcione datos de control de riesgo a los Emisores en la Solicitud de Autorización para ayudar a detectar el fraude temprano.

No. de Identificación: 0008446 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.14 Servicio de Alertas de Transacciones

10.14.1 Requisitos del Servicio de Alertas de Transacciones

10.14.1.1 Participación en los Servicios de Alertas de Transacciones – Regiones de Canadá, ALC, y US

En la Región de Canadá, la Región de ALC, la Región de US: Un Emisor tiene que ofrecer a sus Tarjetahabientes la opción de participar en un servicio que ofrezca alertas de Transacciones procesadas en una Tarjeta de consumidor, excluyendo una Tarjeta Prepagada No Recargable, y enviadas de la forma siguiente:

- Transacciones de Visa enviadas a través de VisaNet
- Transacciones Plus en una Tarjeta Visa enviadas a través de la Red Plus
- En la Región de US: Transacciones de Interlink en una Tarjeta Visa enviadas a través de la Red Interlink

El Emisor puede ofrecer este servicio ya sea por sí mismo, a través de un Procesador VisaNet, un proveedor de servicio tercero, o a través de cualquier servicio Visa que ofrezca alertas de Transacciones.

No. de Identificación: 0025735 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

10.15 Archivo Nacional de Tarjetas Canceladas

10.15.1 Archivo Nacional de Tarjetas Canceladas – Región de US

10.15.1.1 Requisitos de Verificación del Archivo Nacional de Tarjetas Canceladas – Región de US

En la Región de US: Un Miembro, Procesador de Autorizaciones no Miembros y sus Comercios tienen que utilizar el Archivo Nacional de Tarjetas Canceladas solamente como se especifica en el documento *Card Recovery Bulletin Service (CRB) User's Guide*.

No. de Identificación: 0003851 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.16 Visa Secure

10.16.1 Requisitos de Participación Generales en Visa Secure

10.16.1.1 Requisitos de Participación en Visa Secure

Un Miembro que participe en Visa Secure tiene que:

- Completar el proceso de inscripción en Visa Secure
- Si el Miembro es un Miembro Patrocinado, obtener permiso de su Miembro Tipo Principal
- Según corresponda, implementar las medidas de seguridad del producto
- **Efectivo hasta el 13 de octubre del 2023** En la Región de AP (Las Transacciones Nacionales en Bangladesh, Bután, India, Maldivas, Nepal, Sri Lanka): Para 3-D Secure 1.0, asegurar que sus componentes de Visa Secure hayan cumplido exitosamente los requisitos del Programa de Pruebas de Cumplimiento de Proveedores de Visa 3-D Secure
- Para EMV 3-D Secure (EMV 3DS), asegurar que sus componentes de Visa Secure hayan cumplido exitosamente los requisitos del Programa de Pruebas de Cumplimiento de Proveedores de EMVCo EMV 3DS y el Conjunto de Pruebas EMV 3DS de Visa.
- Solamente puede usar un Certificado Digital emitido por o relacionado con Visa como un Mecanismo de Autenticación para un producto o servicio de Visa

No. de Identificación: 0026275 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

10.16.1.2 Requisitos de Seguridad de 3-D Secure para Servidores de Directorio

Un Miembro que enruta las Solicitudes de Autenticación nacionales a través de un servidor de directorio nacional (DS) tiene que cumplir con ambos requisitos:

- Asegurar que el proveedor de servicio de DS esté incluido en la lista del documento *Registro Mundial de Proveedores de Servicio de Visa*
- Notificar inmediatamente a Visa si el proveedor de servicio de DS aprobado no puede mantener sus responsabilidades con el Programa de Seguridad 3-D Secure

No. de Identificación: 0030904 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.16.2 Requisitos de Participación del Emisor en Visa Secure

10.16.2.1 Información de los Participantes en Visa Secure – Uso y Divulgación de Información Confidencial del Tarjetahabiente Consumidor

La Información Confidencial del Tarjetahabiente Consumidor recibida en relación con la participación en Visa Secure no se usará para fines de mercadeo ni se divulgará a ningún tercero para dicho uso.

No. de Identificación: 0030113 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

10.16.2.2 Requisitos de Seguridad de 3-D Secure para el Emisor para Servidores de Control de Acceso

Un Emisor que no opera su propio servidor de control de acceso (ACS) tiene que hacer todo lo siguiente:

- Usar cualquiera de los siguientes para operar el ACS:
  - El Servicio de Autenticación del Consumidor de Visa
  - Un proveedor de servicio de ACS que esté incluido en la lista del documento *Registro Mundial de Proveedores de Servicio de Visa*
- Notificar inmediatamente a Visa si el proveedor de servicio de ACS aprobado no puede mantener sus responsabilidades con el Programa de Seguridad 3-D Secure
- En la Región de Europa: Asegurar que el proveedor de ACS cumpla con todos los requisitos aplicables especificados en el documento *Remote Electronic Commerce Transactions – European Economic Area and United Kingdom*

No. de Identificación: 0029040 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

10.16.2.3 Requisitos del Valor de Verificación de Autenticación del Tarjetahabiente (CAVV)

Un Emisor que participe en Visa Secure tiene que:

- Incluir un Valor de Verificación de Autenticación del Tarjetahabiente (CAVV) en las Confirmaciones de Autenticación y Respuestas de Intento
- Retener un registro de todas las Solicitudes de Autenticación y Registros de Autenticación
- Proveerle a Visa el registro en Arbitraje o Cumplimiento
- Enviar una copia de todos los Registros de Autenticación de Visa Secure

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Verificar el CAVV. Si el CAVV no es validado por el Emisor o por Visa durante la Autorización, el CAVV se considera válido.
- En la Región de Canadá, la Región de ALC, la Región de US: Apoyar la versión 7 de CAVV para todas las Transacciones Visa Secure con EMV 3-D Secure (EMV 3DS)
- En la Región de AP, la Región de ECMOA, la Región de Europa: Apoyar la versión 7 de CAVV para todas las Transacciones Visa Secure con EMV 3DS
- En la Región de US: Proporcionar a Visa sus llaves de CAVV para el Sistema de Respaldo Visa

Para una Solicitud de Autenticación de un EMV 3DS, si un Emisor no apoya Visa Secure, Visa responderá a una Solicitud de Autenticación, en nombre del Emisor, con una Respuesta de Intento que contiene un Valor de Verificación de Autenticación del Tarjetahabiente (CAVV).

No. de Identificación: 0008807 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

10.16.2.4 Condiciones para Respuesta de Autenticación No Posible de Visa Secure

Un Emisor que responda a una Solicitud de Autenticación con una Respuesta de Autenticación No Posible tiene que hacerlo solamente bajo una o más de las siguientes condiciones:

- El Emisor tiene problemas técnicos que impiden emitir una respuesta a tiempo.
- La información de autenticación recibida del Comercio no cumple con la Especificación de 3-D Secure.
- Se intenta realizar la Transacción con una Tarjeta Prepagada No Recargable.

No. de Identificación: 0006914 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

10.16.2.5 Requisitos de Participación del Emisor en Visa Secure

Un Emisor que participe en Visa Secure tiene que cumplir con ambos requisitos:

- Proporcionar datos de Solicitudes de Autenticación EMV 3-D Secure (EMV 3DS) nacionales, como se especifica en el documento *Visa Secure Program Guide*
- Participar en Visa Secure, como se indica a continuación:

Tabla 10-9: Requisitos de Participación del Emisor en Visa Secure específicos de la Región/País/Territorio

Región/País/Territorio	Productos Aplicables
Región de AP	
Australia	En Visa Secure con EMV 3DS:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 10-9: Requisitos de Participación del Emisor en Visa Secure específicos de la Región/País/Territorio (continuación)

Región/País/Territorio	Productos Aplicables
	• Tarjetas de Crédito[1] • Tarjetas de Débito[1] • Tarjetas Prepagadas Recargables
Camboya, Hong Kong, Indonesia, Macao, Malasia, Filipinas, Singapur, Corea del Sur, Taiwán, Tailandia, Vietnam	En Visa Secure con EMV 3DS: • Tarjetas de Crédito • Tarjetas de Débito
India	• Tarjetas de Crédito • Tarjetas de Débito • Tarjetas Prepagadas Recargables
Nueva Zelanda	En Visa Secure con EMV 3DS: • Tarjetas de Crédito • Tarjetas de Débito • Tarjetas Prepagadas Recargables
Región de Canadá	
Canadá	Tarjetas de Categoría Visa de Débito
Región de ECMOA	
Nigeria	Todas las Tarjetas
Región de Europa	
Todos los países	En Visa Secure con EMV 3DS v2.1: • Tarjetas de Crédito • Tarjetas de Débito • Tarjetas Visa Comerciales • Tarjetas Prepagadas Recargables

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 10-9: Requisitos de Participación del Emisor en Visa Secure específicos de la Región/País/Territorio (continuación)

Región/País/Territorio	Productos Aplicables
	En Visa Secure con EMV 3DS v2.2: • Tarjetas de Crédito • Tarjetas de Débito • Tarjetas Visa Comerciales • Tarjetas Prepagadas Recargables
Región de ALC	
Brasil	• Tarjetas de Débito • Tarjetas Visa Electron
[1] Esto no aplica a las Cuentas Virtuales asociadas con las Tarjetas Visa Comercial.	

No. de Identificación: 0030903 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

10.16.2.6 Requisitos del Emisor para Visa Secure – Región de AP (China Continental)

En la Región de AP (China Continental): Un Emisor tiene que garantizar que su programa Visa Secure proporciona un Mecanismo de Autenticación dinámica a los Tarjetahabientes de manera que los elementos de datos utilizados en una Transacción no puedan ser utilizados nuevamente en otra Transacción dentro de un período de tiempo predefinido.

No. de Identificación: 0025711 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

10.16.2.7 Requisitos del Emisor para Visa Secure – Región de AP (India)

En la Región de AP (India): Un Emisor tiene que autorizar solamente una Transacción Nacional de Comercio Electrónico con un Indicador de Comercio Electrónico 5 (Transacción Segura de Comercio Electrónico).

No. de Identificación: 0026539 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.16.2.9 Uso de Visa Secure por parte del Emisor – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor que envía Transacciones de Comercio Electrónico Seguro tiene que usar Visa Secure.

No. de Identificación: 0029696 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

10.16.2.10 Método de Autenticación de Pago Reconocido por Visa – Requisito para Emisores – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor tiene que hacer todo lo siguiente:

- Apoyar un Método de Autenticación de pago reconocido por Visa
- Notificar a sus Tarjetahabientes de la disponibilidad de Métodos de Autenticación de pago reconocidos por Visa
- Proporcionar al Tarjetahabiente un Método de Autenticación de pago reconocido por Visa previa solicitud del Tarjetahabiente
- Supervisar las Transacciones de Comercio Electrónico

Este requisito no aplica a las Tarjetas Visa Comerciales ni a las Tarjetas que llevan el Símbolo Plus.

No. de Identificación: 0029798 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

10.16.3 Requisitos de Participación del Adquirente y del Comercio en Visa Secure

10.16.3.1 Prohibiciones de Datos de Autenticación de Comercio Electrónico – Región de US

En la Región de US: En una Solicitud de Autorización, un Comercio de Ambiente Electrónico no puede transmitir los Datos de Autenticación específicos de una Transacción con otra Transacción, excepto cuando:

- Dos Transacciones están relacionadas debido a Pago por Adelantado parcial.
- Todos los artículos de un pedido no se pueden enviar al mismo tiempo

No. de Identificación: 0004636 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.16.3.2 Requisito del Indicador de Comercio Electrónico para Comercios de Alto Riesgo – Región de US

En la Región de US: Un Adquirente tiene que asegurar que su Comercio que participa en Visa Secure trasmita un valor 7 del Indicador de Comercio Electrónico, (Transacción de Seguridad No Autenticada), en la Solicitud de Autorización y el Registro de Compensación para Transacciones completamente autenticadas y para Transacciones con intento de autenticación, dentro de un plazo de 30 días desde la Notificación por parte de Visa de que el Comercio está identificado en el Programa de Supervisión de Fraude de Visa.

Esta condición también aplica si el Comercio habilita Visa Secure mientras está identificado en el Programa de Supervisión de Fraude de Visa.

No. de Identificación: 0004611 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

10.16.4 Uso de Tecnología de Autenticación Visa

10.16.4.1 Uso de Tecnología de Autenticación Visa Secure

La Tecnología de autenticación Visa Secure tiene que ser utilizada únicamente con el propósito de facilitar una Transacción de Visa o una Transacción de Visa Electron, según corresponda. Cualquier otro uso requiere el permiso por escrito de Visa.

La tecnología de autenticación Visa Secure incluye, pero sin limitación, los siguientes:

- Servidor del Directorio de Visa
- Servidor de Control de Intentos de Acceso de Visa (AACS)
- Certificados Digitales emitidos o firmados por la Autoridad Certificada de Visa Secure
- Valor de Verificación de Autenticación del Tarjetahabiente de Visa Secure (CAVV)

No. de Identificación: 0029539 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

10.17 Agencia de Informes de Crédito

10.17.1 Agencia de Informes de Crédito – Región de US

10.17.1.1 Requisito de Informes a las Agencias de Crédito – Región de US

En la Región de US: Un Emisor tiene que informar todas las Cuentas de Tarjetas Visa de Crédito de Consumidor a por lo menos una de las agencias de informes de crédito, y cumplir con los requisitos

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

de informes.

Un Emisor tiene que informar los datos de sus Tarjetahabientes principales a través de una transmisión electrónica a una agencia de crédito por ciclo de facturación, dentro de un plazo de 2 días laborables desde la fecha de finalización del ciclo de facturación.

Un Emisor tiene que reportar la información de pago del Tarjetahabiente principal a una agencia de crédito usando los datos del Segmento B2, a menos que ya esté informando los datos del Segmento B3.

Un Emisor tiene que informar los datos de sus Tarjetahabientes principales en los siguientes campos del formato "Associated Credit Bureaus Metro":

- Nombre y apellido completo e inicial del segundo nombre
- Código generacional (abreviaturas tales como "Jr.," "Sr.," "II," "III")
- Número de Seguro Social
- Dirección válida y completa
- Ciudad, estado y código postal válidos y completos
- Fecha de nacimiento

No. de Identificación: 0003223 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

10.17.1.2 Informes de Cuentas Morosas – Región de US

En la Región de US: Un Emisor tiene que informar a una agencia de crédito como morosa una cuenta que tenga 2 pagos vencidos (30 días de morosidad).

Un Emisor tiene que usar las clasificaciones Metro en el formato estándar especificado. Si la morosidad progresa, el Emisor tiene que usar el formato estándar de códigos de condición Metro hasta que la cuenta sea recalificada como incobrable, en cuyo momento el Emisor tiene que reflejar el código correspondiente de recalificación como incobrable.

No. de Identificación: 0003224 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

10.17.1.3 Agente Designado para la Interfaz de Agencias de Crédito – Región de US

En la Región de US: Un Emisor designa a Visa, a Integrated Solutions Concepts, Inc., o a sus designados para actuar en nombre del Emisor como agente del Emisor para hacer todo lo siguiente:

- Establecer las normas de informes a las agencias de crédito
- Supervisar los datos de las agencias de crédito

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Celebrar un contrato con las agencias de crédito para recibir datos e informes con el propósito de:
  - Supervisar el manejo de los datos del Emisor
  - Comparar esos datos con las normas especificadas por Visa para informes a las agencias de crédito

No. de Identificación: 0001900 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

10.19 Servicio Visa de Investigación e Identificación de Comercios Cancelados por Causa Justificada

10.19.1 Servicio Visa de Investigación e Identificación de Comercios Cancelados por Causa Justificada – Región de Europa

10.19.1.1 Participación del Adquirente en el Servicio Visa de Investigación e Identificación de Comercios Cancelados por Causa Justificada – Región de AP, Región de ECMOA, y Región de Europa

En la Región de AP (excepto Japón, Corea del Sur), la Región de Europa y **efectivo a partir de 15 de abril del 2023** en la Región de ECMOA: Un Adquirente tiene que participar en el Servicio Visa de Investigación e Identificación de Comercios Cancelados por Causa Justificada (VMSS), a menos que lo prohíban o se especifique de otra manera en las leyes y regulaciones aplicables.

El Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente:

- En la Región de AP (Australia, Camboya, China Continental, Hong Kong, India, Indonesia, Macao, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Vietnam), la Región de Europa y **efectivo a partir de 15 de abril del 2023** en la Región de ECMOA: Antes de firmar un Acuerdo de Comercio, solicitar información sobre el Comercio a través del VMSS. El Adquirente no puede negarse a firmar un Acuerdo de Comercio basándose solamente en la información que contiene el servicio VMSS.
- Al comienzo de la relación del Adquirente con el Comercio, notificar al Comercio por escrito que, si el Acuerdo de Comercio es cancelado por motivo justificado por Visa o el Adquirente, entonces el Comercio podrá ser incluido en la lista del VMSS.
- Notificar al Comercio por escrito si se da una o ambas situaciones:
  - El Adquirente cancela el Acuerdo de Comercio.
  - El Adquirente ha incluido al Comercio en la lista del servicio VMSS. El Adquirente tiene que informar al Comercio de sus derechos bajo las leyes de Protección de Datos aplicables, incluyendo el derecho de acceso del sujeto.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Incluir la información completa de cada Comercio cancelado por motivo justificado en la lista del servicio VMSS antes de que finalice el día laborable siguiente al día en que se envió la notificación por escrito al Comercio
- Retener la información de cancelación del Acuerdo de Comercio, tal como aparece en el servicio VMSS.
- Proporcionar asistencia al Miembro que lo solicite respecto a las razones de su inclusión en la lista
- Pagar todas las cuotas relacionadas
- En la Región de Europa (Estonia): Incluir a los Comercios Fraudulentos en la Lista Nacional de Alertas de Comercios

Visa podrá imponer un recargo por incumplimiento cada vez que un Adquirente no incluya a un Comercio o Agente Tercero en la lista del servicio VMSS si la entidad fue cancelada por motivo justificado.

No. de Identificación: 0030572 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

10.19.1.2 Servicio Visa de Investigación e Identificación de Comercios Cancelados por Causa Justificada – Requisitos de Protección de Datos – Región de Europa

En la Región de Europa: Visa y cada uno de los Adquirentes deberán cumplir con sus respectivas obligaciones respecto a la legislación aplicable de protección de datos como se especifica en las Pautas para Bases de Datos de Comercios Cancelados, en tanto que apliquen al Servicio Visa de Investigación e Identificación de Comercios Cancelados por Causa Justificada (VMSS). Brindará derechos de acceso a las personas a sus datos personales cuando tal acceso sea solicitado. Cuando una persona solicita información a Visa respecto a qué tipo de información relacionada con dicha persona o compañía está almacenada en la base de datos del servicio VMSS, Visa le proporcionará un formulario de derecho de acceso del sujeto que deberá llenar. Visa le proporcionará a la persona interesada una descripción clara de la información guardada en la base de datos respecto a dicha persona al recibir el formulario debidamente llenado.

Visa provee el servicio VMSS y garantizará que cumpla con aquellos requisitos de las Pautas para Bases de Datos de Comercios Cancelados (aprobadas por el Artículo 29 – Grupo de Trabajo de Protección de los Datos) que se asignen al operador de la base de datos, según se enmiendan ocasionalmente.

Visa cumplirá plenamente con todas las leyes europeas de protección de datos en relación a los Datos Personales que Visa procesa en el contexto del Servicio Visa de Investigación e Identificación de Comercios Cancelados por Causa Justificada (VMSS), de las siguientes maneras:

- Eliminando los Datos Personales de un Comercio del archivo del Servicio Visa de Investigación e Identificación de Comercios Cancelados por Causa Justificada (VMSS) si la inclusión del Comercio

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

no se hizo de acuerdo con los requisitos del servicio VMSS

- Notificando tal eliminación a las partes que hayan accedido a la información sobre dicho Comercio durante el período previo a los 12 meses de la eliminación de los datos

No. de Identificación: 0030573 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

10.20 Sistemas de Detección de Fraude

10.20.1 Sistemas de Detección de Fraude – Región de Europa

10.20.1.1 Requisitos para el Emisor Respecto a los Sistemas de Detección de Fraude – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Emisor tiene que suscribirse y participar activamente en uno de los siguientes:

- Un sistema de detección de fraude proporcionado por Visa
- Un sistema equivalente de redes neurales de puntuación de autorizaciones o basado en reglas, aprobado por Visa

El Emisor que no cumpla podrá quedar sujeto a la imposición de un recargo por incumplimiento.

No. de Identificación: 0029605 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**

10.21 Prepago

10.21.1 Uso de Agentes/Controles de Riesgos

10.21.1.1 Tarjeta Prepagada – Uso de Agentes

Un Emisor de Tarjetas Prepagadas que utiliza Agentes Terceros para su programa de Tarjetas Prepagadas tiene que cumplir con los requisitos especificados en la *Sección 10.2, Agentes y Procesadores*, y en la *Sección 10.3, Seguridad de Información de la Cuenta y la Transacción*, y en el documento *Third Party Agent Due Diligence Risk Standards*.

No. de Identificación: 0008356 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

10.21.1.2 Requisitos del Programa de Control de Riesgos de Emisores de Tarjetas Prepagadas

Un Emisor de Tarjetas Prepagadas tiene que cumplir y asegurar que su Agente correspondiente cumpla con, la *Visa Prepaid Issuer Risk Program Standards Guide* y coopere con Visa, o una entidad aprobada por Visa, para la realización de una revisión periódica de las operaciones del Emisor o de su Agente en cualquier momento. El Emisor es responsable del costo de la revisión periódica.

El Emisor tiene que, ambos:

- Completar el *Cuestionario de Autoevaluación del Emisor de Tarjetas Prepagadas* al entrar al programa de Tarjetas Prepagadas y, como mínimo, anualmente:
- Proporcionar a Visa a solicitud:
  - Una copia del *Cuestionario de Autoevaluación del Emisor de Tarjetas Prepagadas* debidamente completado
  - Una copia del informe de revisión

No. de Identificación: 0008359 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11 Resolución de Controversias

11.1 Responsabilidades en la Resolución de Controversias

11.1.1 Asistencia Mutua Entre Miembros

Un Miembro tiene que intentar ofrecer asistencia mutua a otros Miembros para resolver controversias entre:

- Su Tarjetahabiente y el Comercio de otro Miembro
- Su Comercio y el Tarjetahabiente de otro Miembro

Si un Tarjetahabiente o Comercio acepta la responsabilidad financiera por una Transacción, su Miembro tiene que reembolsar al otro Miembro directamente.

No. de Identificación: 0030207 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.1.2 Responsabilidades de los Emisores para los Tarjetahabientes en Resolución de Controversias

Un Emisor tiene que resolver las controversias de los Tarjetahabientes según las Reglas de Visa extendiendo a los Tarjetahabientes todas las protecciones proporcionadas en cualquier Tarjeta Visa en virtud de las leyes o reglamentos y siguiendo las prácticas habituales del Emisor para resolver controversias de Tarjetahabientes, independientemente de qué tipo de Tarjeta Visa haya sido utilizada.[1] Por consiguiente, la resolución de dichas controversias de los Tarjetahabientes será igual que en circunstancias similares, independientemente de qué tipo de Tarjeta Visa haya sido utilizada. Lo anterior aplica solamente con respecto a las Transacciones con Tarjetas que usen el Logotipo de la Marca Visa, no a Transacciones que usen cualquier otra marca de tarjeta de pago, incluso si dicha marca está en la Tarjeta Visa.

Un Emisor no puede procesar Controversias Inválidas y tiene que llevar a cabo una revisión de debida diligencia adecuada de la Controversia para garantizar el cumplimiento de las Reglas de Visa.

[1] Un Emisor tiene que establecer prácticas de apoyo mejoradas a los clientes para prestar servicio a los Tarjetahabientes de Visa Signature, Visa Signature Preferred y Visa Infinite durante el proceso de resolución de controversias.

No. de Identificación: 0030208 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.1.3 Derecho de Visa a Otorgar Excepciones a los Requisitos de Procesamiento de Controversias

Si un Miembro no cumple un plazo o no presenta la documentación por medios electrónicos debido a una falla de la plataforma interna de servicios de Visa, Visa puede anular el impacto concediendo una excepción a los plazos de proceso de controversias de Visa o a los requisitos de documentación.

Un Miembro tiene que enviar su consulta a Visa dentro de los 15 días calendario posteriores a la falla de la plataforma interna de servicios de Visa.

No. de Identificación: 0030209 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

11.2 Requisitos Generales de Resolución de Controversias

11.2.1 Requisitos Generales para el Procesamiento de Resolución de Controversias

A fin de calcular el plazo o límite de tiempo relacionado con una controversia, la Fecha de Procesamiento del evento precedente (Transacción, Controversia, Respuesta a Controversia, intento de Pre-Arbitraje, Arbitraje o Cumplimiento) no se contabiliza como un día.

El Emisor no puede iniciar una Controversia para la misma Transacción más de una vez, excepto si se trata de una Controversia iniciada como Condición de Controversia 10.5 (Programa de Supervisión de Fraude de Visa).

Un Adquirente no puede hacer ninguna de las dos cosas siguientes:

- Procesar una Transacción como primera Presentación si el Emisor ha presentado previamente una Controversia para la misma Transacción
- Responder más de una vez a la Controversia original

Si un Miembro no responde a través de Visa Resolve Online (VROL) dentro del plazo especificado para una acción,[1] o acepta responsabilidad por la Controversia, se considerará que el ciclo de la Controversia está cerrado y que el Miembro será responsable del último monto recibido por el miembro opositor.

El Miembro responsable tiene que hacer la acreditación al Miembro opositor en la misma fecha de procesamiento de la aceptación en VROL, cuando sea requerido. Si el Miembro responsable no acredita el monto al Miembro opositor dentro del límite de tiempo especificado, Visa iniciará el crédito y el débito correspondientes.

Un Miembro no puede presentar una Transacción de Cobro de Cuota para una aceptación de una Controversia.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] **Efectivo para intentos de pre-Cumplimiento a partir del 15 de abril del 2023** Esto también aplica cuando el Miembro no responde a un pre-Cumplimiento.

No. de Identificación: 0030211 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

11.2.2 Proceso de Resolución de Controversias – Categoría de Controversia 10 (Fraude) y 11 (Autorización)

Un Miembro tiene que cumplir con la siguiente tabla para procesar Controversias dentro de la Categoría de Controversia 10 (Fraude) y Categoría de Controversia 11 (Autorización) y la actividad relacionada.

Tabla 11-1: Pasos del Proceso de Resolución de Controversias – Categoría 10 (Fraude) y Categoría 11 (Autorización)

Etapa del Proceso de Controversia	Descripción
Controversia Límite de tiempo: Ver condición de Controversia	Después de recibir una Presentación, un Emisor puede iniciar una Controversia solamente si todas las condiciones aplicables para la condición de la Controversia aplicable se cumplen. Si se procesó un crédito antes de la controversia, el Emisor tiene que: • Aplicar el(los) crédito(s) a la Transacción en controversia • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023** Certificar a qué Transacción(nes) se aplicó(aron) el(los) crédito(s) y por qué el(los) crédito (s) no resuelve(n) la Controversia • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** Proporcionar el(los) Identificador(es) de Transacción o Número(s) de Referencia del Adquirente y la Fecha de Transacción en que se aplicó el(los) crédito(s) y por qué el(los) crédito(s) no resuelve(n) la Controversia
Intento de pre-Arbitraje Límite de tiempo: 30 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Controversia[1,2]	El Adquirente puede hacer un intento de pre-Arbitraje en respuesta a una Controversia como se establece en la condición de Controversia correspondiente. Esto no aplica si el Comercio aceptó la Controversia mediante el proceso de Resolución Rápida de Controversias.
Respuesta de pre-Arbitraje	Un Emisor puede responder al intento de pre-Arbitraje de la siguiente manera: • El Emisor puede aceptar la responsabilidad financiera.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-1: Pasos del Proceso de Resolución de Controversias – Categoría 10 (Fraude) y Categoría 11 (Autorización) (continuación)

Etapa del Proceso de Controversia	Descripción
Límite de tiempo: 30 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento del intento de pre-Arbitraje	• El Emisor puede negar el intento de pre-Arbitraje si, o bien: – El Adquirente presentó una de las siguientes: ▪ Evidencia Convincente ▪ Evidencia de que el Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción – El Emisor proporciona nueva documentación o información acerca de la Controversia. Un Emisor puede presentar un pre-Arbitraje bajo la misma condición de Controversia si se cumplen ambas condiciones: • Una vez iniciada la Controversia, el Comercio emitió un crédito por el monto total de la Transacción en la moneda local del Comercio. • El Emisor sufrió una pérdida financiera debido a la diferencia por la tasa de cambio, entre el crédito y el monto de la Transacción de débito. Si el Adquirente presenta Evidencia Convincente con su intento de pre-Arbitraje, el Emisor tiene que hacer una de las siguientes: • En la Región de Europa: Ambos: – Comunicarse con el Tarjetahabiente para revisar la Evidencia Convincente – Proporcionar información que detalle cómo el Tarjetahabiente ha abordado la Evidencia Convincente y por qué el Tarjetahabiente continúa cuestionando la Transacción • Para todas las demás Transacciones, ambos de los documentos siguientes: – Certificar que contactó al Tarjetahabiente para revisar la Evidencia Convincente – Proveer una explicación del motivo por el cual el Tarjetahabiente sigue cuestionando la Transacción • Para Transacciones no relacionadas con un Miembro en la Región de Europa, para una Controversia bajo la Categoría 10 de Controversia: Fraude, ya sea: – Certificar que el nombre y la dirección suministrados no coinciden con el nombre y la dirección del Tarjetahabiente

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-1: Pasos del Proceso de Resolución de Controversias – Categoría 10 (Fraude) y Categoría 11 (Autorización) (continuación)

Etapa del Proceso de Controversia	Descripción
	– Certificar que ha contactado al Tarjetahabiente para revisar la Evidencia Convincente y proveer una explicación del motivo por el cual el Tarjetahabiente sigue cuestionando la Transacción
Arbitraje Límite de tiempo: 10 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la respuesta al pre-Arbitraje	El Adquirente puede presentar un caso de Arbitraje cuando ocurra una de las siguientes condiciones: • El ciclo de Controversia y el ciclo de pre-Arbitraje han sido completados y el Miembro no ha podido resolver la Controversia. • El Emisor opositor no ha cumplido con los requisitos establecidos en las Reglas de Visa
[1] En la Región de ECMOA (Nigeria): Para una Transacción Nacional, 2 días laborables [2] En la Región de Europa (Polonia): Para una Transacción nacional en Cajeros Automáticos, 20 días calendario	

No. de Identificación: 0030212 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.2.3 Proceso de Resolución de Controversias – Categoría de Controversia 12 (Errores de Procesamiento) y 13 (Controversias de Consumidor)

Un Miembro tiene que cumplir con la siguiente tabla para procesar Controversias dentro de la categoría de Controversia 12 (Errores de Procesamiento) y categoría de Controversia 13 (Controversias de Consumidor) y la actividad relacionada.

Tabla 11-2: Pasos del Proceso de Resolución de Controversias – Categoría 12 (Errores de Procesamiento) y Categoría 13 (Controversias de Consumidor)

Etapa del Proceso de Controversia	Descripción
Controversia Límite de tiempo: Ver condición de Controversia	Después de recibir una Presentación, un Emisor puede iniciar una Controversia solamente si todas las condiciones aplicables para la condición de Controversia aplicable se cumplen. Si se procesó un crédito antes de la controversia, el Emisor tiene que, ya sea:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-2: Pasos del Proceso de Resolución de Controversias – Categoría 12 (Errores de Procesamiento) y Categoría 13 (Controversias de Consumidor) (continuación)

Etapa del Proceso de Controversia	Descripción
	• Aplicar el(los) crédito(s) a la Transacción en controversia • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023** Certificar a qué Transacción(nes) se aplicó(aron) el(los) crédito(s) y por qué el (los) crédito(s) no resuelve(n) la Controversia • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** Proporcionar el(los) Identificador(es) de Transacción o Número(s) de Referencia del Adquirente y la Fecha de Transacción en que se aplicó el(los) crédito(s) y por qué el(los) crédito(s) no resuelve(n) la Controversia
Respuesta a Controversia Límite de tiempo: 30 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Controversia[1,2,3,4]	El Adquirente puede iniciar una Respuesta a Controversia como se establece en la condición de Controversia correspondiente. Esto no aplica si el Comercio aceptó la Controversia mediante el proceso de Resolución Rápida de Controversias.
Intento de pre-Arbitraje Límite de tiempo: 30 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Respuesta a Controversia	Después de recibir una Respuesta a Controversia, el Emisor puede hacer un intento de pre-Arbitraje por cualquiera de las siguientes razones: • El Emisor puede proporcionar al Adquirente nueva documentación o información acerca de la Controversia. • El Emisor cambia la condición de la Controversia después de recibir la Respuesta a Controversia. El Emisor puede cambiar la condición de Controversia solamente si la Controversia era válida. • Si el Adquirente proporcionó evidencia de que el Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción, el Emisor certifica que el Tarjetahabiente todavía cuestiona la Transacción. Un Emisor puede presentar un pre-Arbitraje bajo la misma condición de Controversia si se cumplen ambas condiciones: • Una vez iniciada la Controversia, el Comercio emitió un crédito por el monto total de la Transacción en la moneda local del Comercio. • El Emisor sufrió una pérdida financiera debido a la diferencia por la tasa de cambio, entre el crédito y el monto de la Respuesta de Controversia.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-2: Pasos del Proceso de Resolución de Controversias – Categoría 12 (Errores de Procesamiento) y Categoría 13 (Controversias de Consumidor) (continuación)

Etapa del Proceso de Controversia	Descripción
Respuesta de pre-Arbitraje Límite de tiempo: 30 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento del intento de pre-Arbitraje	Un Adquirente puede responder al intento de pre-Arbitraje de la siguiente manera: • El Adquirente puede aceptar la responsabilidad financiera. • El Adquirente puede negar el intento de pre-Arbitraje.
Arbitraje Límite de tiempo: 10 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la respuesta al pre-Arbitraje	El Emisor puede tener el derecho de presentar un caso de Arbitraje cuando ocurra una de las siguientes condiciones: • El ciclo de Controversia y el ciclo de pre-Arbitraje han sido completados y el Emisor no ha podido resolver la Controversia. • El Adquirente no ha cumplido con los requisitos especificados en las Reglas de Visa.

[1] En la Región de ECMOA (Egipto): Para una Transacción nacional en Cajero Automático, para las condiciones de Controversia 12.6 (Duplicación/Pagado por Otros Medios) y 13.9 (No se Recibió el Efectivo), 10 días calendario

[2] En la Región de AP (India): Para una Transacción nacional en Cajero Automático, para las condiciones de Controversia 12.6 (Duplicación/Pagado por Otros Medios) y 13.9 (No se Recibió el Efectivo), 6 días calendario

[3] En la Región de ECMOA (Nigeria): Para una Transacción Nacional, 2 días laborables

[4] En la Región de Europa (Polonia): Para una Transacción nacional en Cajero Automático, para las condiciones de Controversia 12.6 (Duplicación/Pagado por Otros Medios) y 13.9 (No se Recibió el Efectivo), 20 días calendario

No. de Identificación: 0030213 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

11.3 Uso de los Sistemas de Visa

11.3.1 Uso de los Sistemas de Visa para el Procesamiento de Controversias

Un Miembro tiene que usar VisaNet o Visa Resolve Online (VROL) para procesar un mensaje financiero que surge de una controversia (ya sea una Controversia, Respuesta a Controversia, pre-Arbitraje, o respuesta a pre-Arbitraje) que ha sido aceptada por VROL.[1] Este requisito no aplica al Intercambio nacional procesado bajo un Acuerdo Privado.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Un Miembro tiene que usar VROL[1] para hacer todo lo siguiente:

- Procesar una Controversia o Respuesta a Controversia
- Enviar documentación relacionada con una Controversia
- Hacer un intento de pre-Arbitraje o de pre-Cumplimiento
- Procesar una respuesta de pre-Arbitraje o de pre-Cumplimiento
- Presentar un caso de Arbitraje o Cumplimiento[2]
- Retirar un caso de Arbitraje o de Cumplimiento
- Presentar una apelación de un Arbitraje o de una decisión de Cumplimiento

Las preguntas en VROL tienen que ser contestadas en inglés y toda la documentación relacionada con controversias tiene que ser presentada en inglés, o acompañada por una traducción al inglés.

[1] En la Región de Europa: Esta regla no aplica a un Miembro que escoge un Procesador del Sistema de Visa que no sea Visa. Si un Miembro escoge un Procesador del Sistema de Visa que no sea Visa, pero desea usar los servicios de Arbitraje y Cumplimiento de Visa, tiene que enviar toda la información correspondiente a Visa en formato electrónico.

[2] Un Miembro no puede combinar más de 10 Transacciones en controversia en el mismo caso. La Credencial de Pago, Adquirente, nombre del Comercio, ubicación del Comercio y condición de Controversia tienen que son los mismos en cada Controversia.

No. de Identificación: 0030214 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

11.3.2 Requisitos de Procesamiento de la Transacción

Un Miembro tiene que procesar los mensajes financieros relacionados con Controversias de la siguiente manera:

Tabla 11-3: Tipos de Mensaje Financiero – Categoría 10 (Fraude) y Categoría 11 (Autorización)

Etapa del Proceso de Controversia	Tipo de Transacción
Controversia	El Emisor tiene que procesar un Mensaje Financiero de la Controversia por el monto de la Controversia.
Aceptación de Pre-arbitraje	El Emisor tiene que procesar un Mensaje Financiero de Reverso de la Controversia en la misma Fecha de Procesamiento de la aceptación de Pre-arbitraje.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-4: Tipos de Mensaje Financiero – Categoría 12 (Errores de Procesamiento) y 13 (Controversias de Consumidor)

Etapa del Proceso de Controversia	Tipo de Transacción
Controversia	El Emisor tiene que procesar un Mensaje Financiero de la Controversia por el monto de la Controversia.
Respuesta a Controversia	El Adquirente tiene que procesar un Mensaje Financiero de Respuesta a Controversia.
Aceptación de Pre-arbitraje	El Adquirente tiene que procesar un Mensaje Financiero de Respuesta al Reverso.

No. de Identificación: 0030215 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.3.3 Reverso de una Controversia

Si el miembro opositor todavía no ha pasado a la siguiente etapa del ciclo de la Controversia y ninguno de los dos Miembros ha aceptado la responsabilidad financiera, un Miembro puede revertir una acción (Controversia, Respuesta a Controversia, intento de pre-Arbitraje o respuesta a un intento de pre-Arbitraje) no más de 3[1,2] días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de dicha acción.

[1] Un día calendario para una Controversia que implica una Transacción de Crédito Original

[2] Esta regla no aplica si el Tarjetahabiente se ha comunicado con el Emisor para confirmar que ya no cuestiona la Transacción

No. de Identificación: 0030216 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**

11.4 Monto de Controversia

11.4.1 Requisitos Generales de Monto de las Controversias y Respuestas a Controversia

El monto de la Controversia (especificado en la Moneda de Facturación)[1] debe ser uno de los siguientes:

- El monto real facturado
- Un monto de Transacción parcial equivalente al monto en controversia

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

El monto de la Controversia no puede exceder el monto de la Transacción excepto para la condición de Controversia 12.2 (Código de Transacción Incorrecto) en la que un débito se procesó como crédito o un crédito se procesó como débito.

Si una Controversia es para un monto parcial, se tiene que prorratear cualquier monto del sobrecargo.

El monto contenido en una Respuesta a Controversia o en un intento de pre-Arbitraje realizado por un Adquirente tiene que contener uno de los siguientes:

- El mismo monto en la misma Moneda de Transacción que en la Presentación original
- Un monto parcial para remediar la Controversia
- El monto igual o corregido en la Moneda de Liquidación como lo recibió el Adquirente para la Controversia

[1] En la Región de ALC (Venezuela): Para una Transacción Internacional, tiene que hacerse en la Moneda de la Transacción o en la Moneda de Liquidación del Emisor

No. de Identificación: 0030217 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.4.2 Diferencia en Conversión de Divisas

La parte que se le asigna o acepta la responsabilidad final para una Controversia es responsable de la diferencia entre el monto de la Transacción original y el monto final de la Controversia que podría surgir causado por un cambio a la conversión de divisas.

No. de Identificación: 0030218 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

11.4.3 Montos Mínimos de Controversia

Los Montos Mínimos de Controversia aplican de la siguiente manera:

Tabla 11-5: Monto Mínimo de Controversia

Tipo de Transacción	Condición de Controversia Correspondiente	Monto Mínimo de Controversia	País/Región
V y E	Todas excepto las siguientes condiciones de Controversia: • 10.1 (Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación) • 10.5 (Programa de Supervisión de	USD 25[1] (o su equivalente en moneda local)	Todas

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-5: Monto Mínimo de Controversia (continuación)

Tipo de Transacción	Condición de Controversia Correspondiente	Monto Mínimo de Controversia	País/Región
	Fraude de Visa) • 13.3 (No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos)[2] • 13.8 (Transacción de Crédito Original) • Controversia 13.9 (No se Recibió Efectivo o Valor de Transacción de Carga)		
Efectivo hasta el 14 de octubre del 2023 Surtidor Automatizado de Combustible	10.3 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente)	USD 10 (o el equivalente en la moneda local)	Todas

[1] En la Región de ALC (Brasil): Esto no aplica a una Transacción de Pagos a Plazos nacional.

[2] Esto solo se aplica a las Controversias en las que una agencia de viajes que usa una Cuenta Virtual de Tarjeta Visa Comercial tiene un acuerdo contractual con un Comercio de V y E que cubre los términos de servicios específicos.

No. de Identificación: 0030219 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

11.5 Derechos y Restricciones de Controversias

11.5.1 Prohibición de Múltiples Transacciones en una Controversia

Un Emisor tiene que iniciar una controversia para cada Transacción por separado.

No. de Identificación: 0030220 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.5.2 Uso de Evidencia Convincente

Un Adquirente no puede procesar un pre-Arbitraje inválido y tiene que llevar a cabo una revisión de debida diligencia adecuada del pre-Arbitraje para garantizar el cumplimiento con las Reglas de Visa.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Un Adquirente puede presentar Evidencia Convincente con un intento de pre-Arbitraje, de la siguiente manera:

Tabla 11-6: Evidencia Convincente Permitida

Artículo No.	Evidencia Convincente Permitida[1]	Condición de Controversia Correspondiente		
		10.1 (Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación)	10.3 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente)	10.4 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente)
1	**Efectivo para los intentos de pre-Arbitraje procesados hasta el 14 de abril del 2023** Evidencia, tal como fotografías o correos electrónicos, para demostrar un vínculo entre la persona que recibe la mercancía o los servicios y el Tarjetahabiente, o para demostrar que el Tarjetahabiente que cuestiona la Transacción está en posesión de la mercancía y/o está utilizando la mercancía o los servicios. **Efectivo para los intentos de pre-Arbitraje procesados a partir del 15 de abril del 2023** Evidencia, tal como fotografías o correos electrónicos, para demostrar un vínculo entre la persona que recibe la mercancía o los servicios y el Tarjetahabiente, o para demostrar que el Tarjetahabiente que cuestiona la Transacción está en posesión de la mercancía y/o está utilizando la mercancía o los servicios.			X
2	Para una Transacción en Ambiente de Tarjeta Ausente en la cual la mercancía se recoge en la ubicación del Comercio, cualquiera de los siguientes: • Firma del Tarjetahabiente en el formulario de recogida			X

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-6: Evidencia Convincente Permitida (continuación)

Artículo No.	Evidencia Convincente Permitida[1]	Condición de Controversia Correspondiente		
		10.1 (Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación)	10.3 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente)	10.4 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente)
	• Copia de la identificación presentada por el Tarjetahabiente[2] • Detalles de la identificación presentada por el Tarjetahabiente			
3	Para una Transacción en Ambiente de Tarjeta Ausente en la cual se entrega la mercancía, evidencia de que el artículo se entregó en la misma dirección física para la cual el Comercio recibió una respuesta de verificación del AVS de Y (Sí) o M (Coincide). No se requiere firma como evidencia de la entrega.			X
4	Para una Transacción de Comercio Electrónico que representa la venta de productos digitales descargados de un sitio Web o aplicación del Comercio, descripción de la mercancía o los servicios descargados satisfactoriamente, la fecha y hora en que dicha mercancía o servicios fueron descargados, y 2 o más de los siguientes: • Dirección IP del comprador y la ubicación geográfica del dispositivo en la fecha y hora de la Transacción • Número de identificación del dispositivo y nombre del dispositivo (si está disponible) • Nombre del comprador y dirección de correo electrónico vinculado al perfil del			X

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-6: Evidencia Convincente Permitida (continuación)

Artículo No.	Evidencia Convincente Permitida[1]	Condición de Controversia Correspondiente		
		10.1 (Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación)	10.3 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente)	10.4 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente)
	cliente mantenido por el Comercio • Evidencia de que el comprador accedió al perfil establecido por sí mismo en el sitio Web del Comercio o la aplicación y de que el perfil ha sido verificado satisfactoriamente por el Comercio antes de la Fecha de Transacción • Evidencia de que el Tarjetahabiente accedió al sitio Web o aplicación del Comercio para obtener mercancía o servicios en la Fecha de la Transacción o después • Evidencia de que el mismo dispositivo y la misma Tarjeta utilizados en la Transacción en controversia fueron utilizados en alguna Transacción anterior que no se cuestionó.			
5	Para una Transacción en la cual la mercancía fue entregada en una dirección comercial, evidencia de que la mercancía fue entregada y de que, al momento de la entrega, el Tarjetahabiente estaba trabajando en la compañía en dicha dirección. No se requiere firma como evidencia de la entrega.			X
6	Para una Transacción de Orden por Correo/Teléfono, un formulario de pedido firmado			X

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-6: Evidencia Convincente Permitida (continuación)

Artículo No.	Evidencia Convincente Permitida[1]	Condición de Controversia Correspondiente		
		10.1 (Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación)	10.3 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente)	10.4 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente)
7	Para una Transacción de transporte de pasajeros, evidencia de que se prestaron los servicios y cualquiera de los siguientes: • Evidencia de que el boleto fue recibido en la dirección de facturación del Tarjetahabiente • Evidencia de que el boleto o la tarjeta de embarque fue escaneada en la puerta de embarque • Detalles de las millas de viajero frecuente relacionadas con la Transacción en controversia, que fueron ganadas o canjeadas, incluyendo dirección y número de teléfono, que establezcan un vínculo con el Tarjetahabiente • Evidencia de cualquiera de las Transacciones adicionales siguientes relacionadas con la Transacción original: compra de mejores asientos, pago de equipaje adicional, o compras hechas a bordo del transporte de pasajeros			X
8	**Efectivo para intentos de pre-Arbitraje procesados hasta el 14 de abril del 2023** Para Transacciones relacionadas con Miembros de Europa, para una Transacción de Aerolínea, evidencia que demuestre que el nombre está incluido en el manifiesto del vuelo que salió y coincide con el nombre proporcionado en el itinerario comprado			X

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-6: Evidencia Convincente Permitida (continuación)

Artículo No.	Evidencia Convincente Permitida[1]	Condición de Controversia Correspondiente		
		10.1 (Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación)	10.3 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente)	10.4 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente)
9	Para una Transacción de V y E, evidencia de que se prestaron los servicios y cualquiera de los siguientes: • Detalles de las recompensas del programa de lealtad ganadas y/o canjeadas incluyendo dirección y número de teléfono que establezca un vínculo con el Tarjetahabiente • Evidencia de que la Transacción o Transacciones adicionales relacionadas con la Transacción original, tal como la compra de ascensos de servicio de V y E o las compras subsiguientes realizadas durante el período de servicio de V y E no fueron cuestionadas			X
10	En el caso de una Transacción realizada con una Tarjeta virtual en un Comercio de Alojamiento, evidencia de la instrucción de pago del Emisor enviada mediante el sistema de Automatización de Cuentas por Pagar de Visa, que contiene todo lo siguiente: • Declaración del Emisor que confirme el uso aprobado de la Tarjeta en el Comercio de Alojamiento • Credencial de Pago • Nombre del huésped • Nombre de la compañía (solicitante) y su			X

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-6: Evidencia Convincente Permitida (continuación)

Artículo No.	Evidencia Convincente Permitida[1]	Condición de Controversia Correspondiente		
		10.1 (Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación)	10.3 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente)	10.4 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente)
	número de teléfono, número de fax o dirección de correo electrónico			
11	**Efectivo para los intentos de pre-Arbitraje procesados hasta el 14 de abril del 2023** Para una Transacción en Ambiente de Tarjeta Ausente, evidencia de que la Transacción usó una dirección IP, dirección de correo electrónico, dirección física y número de teléfono, que haya sido utilizada en una Transacción previa no cuestionada **Efectivo para intentos de pre-Arbitraje procesados a partir del 15 de abril del 2023** Para una Transacción en Ambiente de Tarjeta Ausente, evidencia de que 3 o más de los siguientes habían sido utilizados en una Transacción no cuestionada: • Cuenta del cliente/ID de inicio de sesión • Dirección de entrega • Identificación del Dispositivo/impresión de huella digital en el dispositivo • Dirección de correo electrónico • Dirección IP • Número de teléfono			X
12	Evidencia de que la Transacción fue completada por un integrante del grupo familiar o familia del Tarjetahabiente			X

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-6: Evidencia Convincente Permitida (continuación)

Artículo No.	Evidencia Convincente Permitida[1]	Condición de Controversia Correspondiente		
		10.1 (Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación)	10.3 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente)	10.4 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente)
13	Evidencia de uno o más pagos no cuestionados por la misma mercancía o el mismo servicio			X
14	Para una Transacción Recurrente, evidencia de todo lo siguiente: • Un contrato obligatorio jurídico mantenido entre el Comercio y el Tarjetahabiente • El Tarjetahabiente está usando la mercancía o los servicios • Una Transacción previa que no se cuestionó			X
15	En la Región de Europa: Evidencia de que la transacción inicial para establecer una billetera se completó utilizando Visa Secure, pero cualquier transacción posterior de la billetera que no se completó utilizando Visa Secure contenía todos los datos relacionados con la billetera.			X
16	Para una Transacción Nacional de EE. UU. en Ambiente de Tarjeta Presente, que sea ingresada mediante el teclado, y no tuvo lugar en un Dispositivo de Lectura de Chip, una de las siguientes condiciones: • Evidencia de que la misma Tarjeta usada en la Transacción en controversia fue utilizada en cualquier Transacción	X	X	

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-6: Evidencia Convincente Permitida (continuación)

Artículo No.	Evidencia Convincente Permitida[1]	Condición de Controversia Correspondiente		
		10.1 (Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación)	10.3 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente)	10.4 (Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente)
	anterior o subsiguiente que no se cuestionó. • Copia de ambas: – Identificación presentada por el Tarjetahabiente[2] – Recibo, factura o contrato con información que se vincula a la identificación presentada por el Tarjetahabiente			

[1] **Efectivo para los intentos de pre-Arbitraje procesados hasta el 14 de octubre del 2023** En la Región de Europa: Un Adquirente puede presentar Evidencia Convincente no incluida en esta tabla.

[2] Un Comercio no puede exigir una identificación positiva como condición para la aceptación de una Tarjeta, a menos que sea requerido o permitido en otra sección de las Reglas de Visa.

No. de Identificación: 0030221 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

11.6 Categorías y Condiciones de Controversias

11.6.1 Formato de Tabla de Categorías de Controversia

Las categorías y condiciones de Controversia están organizadas en tablas para mostrar la condición de Controversia correspondiente y el alcance geográfico para diferentes reglas.

Las tablas constan de una o 2 columnas. La primera columna típicamente muestra el texto de la regla. La segunda columna, si lo hay, especifica el país o la región a la cual aplica la regla y usa las siguientes etiquetas:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-7: Descripciones de País/Región de la Controversia

Etiqueta de País/Región	Descripción
Todas	La regla aplica a una Transacción entre Miembros en cualquier lugar del mundo.
Todos excluyendo Europa	La regla aplica solamente a una Transacción en la cual no participa un Miembro de Europa.
Europa e Interregional incluyendo Europa	La regla aplica a ambos: • Una Transacción en la Región de Europa • Una Transacción Interregional entre un Miembro fuera de la Región de Europa y un Miembro en la Región de Europa.
[Nombres de regiones] Interregional	La regla aplica solamente a una Transacción Interregional entre las Regiones de Visa nombradas (por ejemplo: una regla designada como "Canadá/EE. UU. Interregional" aplica solamente a una Transacción Interregional entre la Región de Canadá y la Región de US).
[Nombre de Región]	La regla aplica solamente a una Transacción dentro de la Región de Visa nombrada (por ejemplo: una regla designada como "AP" aplica solamente a una Transacción Nacional o Intrarregional en la Región de AP).
[Nombre de país] Nacional	La regla aplica solamente a una Transacción Nacional dentro del país mencionado (por ejemplo: una regla nombrada como "Brasil Nacional" aplica solamente a una Transacción Nacional en Brasil).

No. de Identificación: 0030222 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.7 Categoría de Controversia 10: Fraude

11.7.1 Categoría de Controversia 10: Requisitos de Certificación o Carta del Tarjetahabiente

Si la Controversia exige a un Emisor que proporcione certificación en nombre del Tarjetahabiente, este solo pueden certificar si este obtuvo la información de la Controversia a través de un método seguro que resulte en una representación válida de la firma del Tarjetahabiente, por ejemplo:

- Servicio bancario seguro en línea – cualquier método utilizado por el Tarjetahabiente que establezca su identidad única mediante el uso de una contraseña y/u otro método de

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

identificación de conexión

- Servicio bancario seguro por teléfono – Un método donde el Tarjetahabiente fue identificado utilizando el mismo nivel de seguridad necesario para completar una transferencia de fondos a otra institución financiera

En lugar de una certificación del Emisor, un Emisor puede apoyar la Controversia con una carta del Tarjetahabiente[1] negando haber autorizado o participado en la Transacción. Si ofreció apoyar la Controversia, la carta tiene que estar firmada por el Tarjetahabiente[1] y tiene que incluir todo lo siguiente:

- Credencial de Pago completa o parcial del Tarjetahabiente[1]
- Nombre(s) del comercio
- Monto(s) de la transacción

[1] O Titular de Cuenta Virtual

No. de Identificación: 0030223 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

11.7.2 Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación

11.7.2.1 Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación por la siguiente razón:

Tabla 11-8: Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Razones de Controversia

Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación Razones de Controversia	País/Región
La Transacción califica para el traspaso de responsabilidad de EMV, como se especifica en la *Sección 1.11.1.2, Participación en el Traspaso de Responsabilidad EMV*, y cumple con todo lo siguiente: • La Transacción se realizó con una Tarjeta Falsificada en un Ambiente de Tarjeta Presente. • El Tarjetahabiente niega haber autorizado o participado en la Transacción. • La Tarjeta es una Tarjeta con Chip.	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-8: Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Razones de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación Razones de Controversia	País/Región
• Ya sea: – La Transacción no tuvo lugar en un Dispositivo de Lectura de Chip (el código de capacidad de entrada en el terminal no fue 5). – La Transacción fue iniciada con Chip y, si la Transacción fue autorizada En Línea, el Adquirente no transmitió los Datos Completos del Chip a Visa en la Solicitud de Autorización.	

No. de Identificación: 0030233 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.7.2.2 Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Derechos de Controversia

Tabla 11-9: Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación Derechos de Controversia	País/Región
Antes de iniciar una Controversia, un Emisor tiene que informar la Actividad de Fraude a Visa usando el código de tipo de fraude 4.	**Todas**

No. de Identificación: 0030234 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.7.2.3 Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación para cualquiera de los siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-10: Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación Controversias Inválidas	País/Región
• Transacción iniciada con Chip • Un Desembolso de Efectivo de Emergencia • Una Transacción de Retorno. • Transacción de Pago "Push" Móvil • Una Transacción para la cual el registro de Autorización contiene un código del Modo de Entrada en POS de 90 y el Código de Servicio codificado en la Banda Magnética de la Tarjeta no indica la presencia de un Chip. • Una Transacción para la cual la Solicitud de Autorización contiene el CVV, pero, ya sea: – No se llevó a cabo la verificación del CVV – El registro de Autorización indica que falló la verificación del CVV • Una Transacción que fue aprobada usando una Credencial de Pago para la cual el Emisor había reportado Actividad de Fraude[1] • Una Transacción del Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) • Una Transacción del Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) de Tarifa Flexible	**Todas**
Una Transacción que tenía un Tóken	**Todas excluyendo Europa**
[1] Esto no se aplica si el tipo de fraude informado fue el código C (declaración engañosa del comercio) o D (manipulación del titular de la cuenta).	

No. de Identificación: 0030235 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

11.7.2.4 Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación de acuerdo con el siguiente plazo:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-11: Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación Plazo de Controversia	País/Región
120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción	**Todas**

No. de Identificación: 0030236 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.7.2.5 Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación:

Tabla 11-12: Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Todo lo siguiente: • Certificación de que el Tarjetahabiente niega haber autorizado o participado en la Transacción • Certificación de que la Tarjeta es una Tarjeta con Chip • Para las Transacciones ingresadas mediante el teclado, certificación de que la Tarjeta es una Tarjeta con Chip	**Todas**

No. de Identificación: 0030237 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

11.7.2.6 Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para un intento de pre-Arbitraje con la Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

por Falsificación:

Tabla 11-13: Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje

Condición de Controversia 10.1: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude por Falsificación Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia de una de las siguientes: • Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. • La Controversia es inválida. • El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción. • **Efectivo para los intentos de pre-Arbitraje procesados a partir del 14 de octubre del 2023** Para una Transacción de cargo demorado, ambas cosas: – Evidencia de que la Transacción está relacionada con una estancia, viaje o período de alquiler previo (por ejemplo, una infracción de estacionamiento que ocurrió durante el alquiler) – Evidencia de que se obtuvo una Impresión en un Dispositivo de Lectura de Chip durante la misma estancia, viaje o alquiler (incluyendo toda Autorización aprobada que contenga una Impresión Electrónica)	**Todos excluyendo US**
Evidencia de una de las siguientes: • Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. • La Controversia es inválida. • El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción. • Evidencia Convincente • **Efectivo para los intentos de pre-Arbitraje procesados a partir del 14 de octubre del 2023** Para una Transacción de cargo demorado, ambas cosas: – Evidencia de que la Transacción está relacionada con una estancia, viaje o período de alquiler previo (por ejemplo, una infracción de estacionamiento que ocurrió durante el alquiler) – Evidencia de que se obtuvo una Impresión en un Dispositivo de Lectura de Chip durante la misma estancia, viaje o alquiler (incluyendo toda Autorización aprobada que contenga una Impresión Electrónica)	**US**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030238 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.7.3 Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV – Fraude sin Falsificación

11.7.3.1 Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación por la siguiente razón:

Tabla 11-14: Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Razones de Controversia

Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación Razones de Controversia	País/Región
La Transacción califica para el traspaso de responsabilidad de EMV, como se especifica en la *Sección 1.11.1.2, Participación en el Traspaso de Responsabilidad EMV*, y cumple con todo lo siguiente: • La Transacción fue completada en un Ambiente de Tarjeta Presente. • El Tarjetahabiente niega haber autorizado o participado en la Transacción. • La Tarjeta es una Tarjeta con Chip con Preferencia de PIN. • Una de las siguientes: – La Transacción no tuvo lugar en un Dispositivo de Lectura de Chip. – Una Transacción iniciada con Chip tuvo lugar en un Equipo de Lectura de Chip que no cumple con los requisitos de PIN de EMV. – La Transacción fue iniciada con Chip sin PIN en línea y ocurrió lo siguiente: ▪ La Transacción fue autorizada En Línea ▪ El Adquirente no transmitió los Datos Completos del Chip a Visa en la Solicitud de Autorización.	**Todas**

No. de Identificación: 0030239 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.7.3.2 Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Derechos de Controversia

Tabla 11-15: Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación Derechos de Controversia	País/Región
Antes de iniciar una Controversia, un Emisor tiene que reportar la Actividad de Fraude utilizando los códigos de tipo de fraude 0 (Perdida), 1 (Robada) o 2 (Tarjeta no recibida como se emitió [NRI]).	**Todas**

No. de Identificación: 0030240 **Edición: Abr 2023 \| Última Actualización: Abr 2018**

11.7.3.3 Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación para cualquiera de los siguientes:

Tabla 11-16: Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Controversias Inválidas	País/Región
• Un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático • Una Transacción de Tarjeta Sin Contacto • Una Transacción de Desembolso de Efectivo de Emergencia • Transacción de Pago "Push" Móvil • Una Transacción que fue correctamente procesada en un Dispositivo de Aceptación que PIN-Conforme de EMV • Una Transacción del Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS) • Una Transacción de Retorno • Una Transacción que fue aprobada usando una Credencial de Pago para la cual el Emisor había reportado Actividad de Fraude[1]	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-16: Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Controversias Inválidas (continuación)

Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Controversias Inválidas	País/Región
• Una Transacción del Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) • Una Transacción del Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) de Tarifa Flexible • Una Transacción de Movilidad y Transporte	
[1] Esto no aplica si el tipo de fraude informado fue el código C (declaración engañosa del comercio) o D (manipulación del titular de la cuenta).	

No. de Identificación: 0030241 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

11.7.3.4 Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación de acuerdo con el siguiente plazo:

Tabla 11-17: Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Plazo de Controversia	País/Región
120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción	**Todas**

No. de Identificación: 0030242 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.7.3.5 Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-18: Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Ambos: • Certificación de que la Tarjeta era una Tarjeta con Chip con Preferencia de PIN • Certificación de que el Tarjetahabiente niega haber autorizado o participado en la Transacción	**Todas**

No. de Identificación: 0030243 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019

11.7.3.6 Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para un intento de pre-Arbitraje con la Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación:

Tabla 11-19: Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje

Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia de una de las siguientes: • Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. • La Controversia es inválida. • El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción. • **Efectivo para los intentos de pre-Arbitraje procesados a partir del 14 de octubre del 2023** Para una Transacción de cargo demorado, ambas cosas: – Evidencia de que la Transacción está relacionada con una estancia, viaje o período de alquiler previo (por ejemplo, una infracción de estacionamiento que ocurrió durante el alquiler)	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-19: Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje (continuación)

Condición de Controversia 10.2: Traspaso de Responsabilidad de EMV por Fraude sin Falsificación Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
– Evidencia de que se obtuvo una Impresión en un Dispositivo de Lectura de Chip durante la misma estancia, viaje o alquiler (incluyendo toda Autorización aprobada que contenga una Impresión Electrónica)	

No. de Identificación: 0030244 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.7.4 Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente

11.7.4.1 Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente por la siguiente razón:

Tabla 11-20: Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Razones de Controversia

Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente Razones de Controversia	País/Región
Efectivo para Controversias procesadas hasta el 13 de octubre del 2023 El Tarjetahabiente niega haber autorizado o participado en la Transacción ingresada mediante teclado o Transacción en un Terminal Desatendido efectuada en un Ambiente de Tarjeta Presente. **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 14 de octubre del 2023** El Tarjetahabiente niega haber autorizado o participado en una transacción ingresada mediante teclado efectuada en un Ambiente de Tarjeta Presente.	**Todas**

No. de Identificación: 0030245 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.7.4.2 Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Derechos de Controversia

Tabla 11-21: Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente Derechos de Controversia	País/Región
Antes de iniciar una Controversia, un Emisor tiene que informar la Actividad de Fraude a Visa.	**Todas**

No. de Identificación: 0030246 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.7.4.3 Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente para cualquiera de los siguientes:

Tabla 11-22: Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente Controversias Inválidas	País/Región
• Un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático • Una Transacción de Desembolso de Efectivo de Emergencia • Transacción de Pago "Push" Móvil • Una Transacción que fue aprobada usando una Credencial de Pago para la cual el Emisor había reportado Actividad de Fraude[1] • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 13 de octubre del 2023** Una Transacción en la que se obtuvieron cualquiera de los siguientes: – Para una Transacción en Ambiente de Cara a Cara, una Impresión Electrónica – Para una Transacción en Terminal Desatendido, una Impresión y ya sea un PIN o un Método de Verificación del Tarjetahabiente mediante Dispositivo del Consumidor (CDCVM)	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-22: Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Controversias Inválidas (continuación)

Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente Controversias Inválidas	País/Región
• **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 13 de octubre del 2023** Una Transacción en Terminal Desatendido que cumpla cualquiera de las siguientes condiciones: – Era una Transacción iniciada con Chip autorizada En Línea[2] – Ambos: ▪ Se haya originado con una Tarjeta Falsificada ▪ Haya recibido una Respuesta de Aprobación que incluya un código de Modo de Entrada en POS de 05, 07, 90 o 91 • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 13 de octubre del 2023** Una Transacción del Servicio de Pago Fácil de Visa • Una Transacción del Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) • Una Transacción del Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) de Tarifa Flexible • Una Credencial de Pago en la que el Emisor informó Actividad de Fraude utilizando el código de tipo de fraude 3 (solicitud fraudulenta), el código de tipo C (declaración engañosa del comercio) o el código de tipo D (manipulación del titular de la cuenta) • Una Transacción de Movilidad y Transporte • Para los Comercios en la Región de US, una Transacción de Surtidor Automatizado de Combustible (AFD) que ocurrió en un Dispositivo de Lectura de Chip • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 14 de octubre del 2023** Una Impresión Electrónica	
Efectivo para Controversias procesadas hasta el 13 de octubre del 2023 Una Transacción Desatendida que es iniciada con una Tarjeta solo de Banda Magnética o con una Tarjeta con Chip que es EMV-Conforme y preferencia de firma	**Europa**

[1] Esto no aplica si el tipo de fraude informado fue el código C (declaración engañosa del comercio) o D (manipulación del titular de la cuenta).

[2] **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 13 de octubre del 2023** En la Región de Europa: Esto no aplica a

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-22: Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Controversias Inválidas (continuación)

Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente Controversias Inválidas	País/Región
las Transacciones realizadas en un UCAT que no necesita aceptar un PIN.	

No. de Identificación: 0030247 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.7.4.4 Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente de acuerdo con el siguiente plazo:

Tabla 11-23: Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente Plazo de Controversia	País/Región
120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción	**Todas**

No. de Identificación: 0030248 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.7.4.5 Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente:

Tabla 11-24: Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Certificación de que el Tarjetahabiente niega haber autorizado o participado en la Transacción	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030249 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019

11.7.4.6 Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para un intento de Pre-Arbitraje con la Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente:

Tabla 11-25: Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje

Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Una de las siguientes: • Evidencia de una de las siguientes: – Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. – La Controversia es inválida. – El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción. – **Efectivo para los intentos de pre-Arbitraje procesados hasta el 13 de octubre del 2023** Para una Transacción relacionada con una Transacción inicial con Tarjeta Presente y una o más Transacciones subsiguientes ingresadas mediante el teclado, ambas cosas: ▪ Evidencia de que todas las Transacciones ocurrieron durante la misma estancia, viaje o período de alquiler ▪ Evidencia de una Impresión válida[1] para una Transacción inicial en Ambiente de Tarjeta Presente – **Efectivo para los intentos de pre-Arbitraje procesados a partir del 14 de octubre del 2023** Para una Transacción de cargo demorado, ambas cosas: ▪ Evidencia de que la Transacción está relacionada con una estancia, viaje o período de alquiler previo (por ejemplo, una infracción de estacionamiento que ocurrió durante el alquiler) ▪ Evidencia de que se obtuvo una Impresión[1] durante la misma estancia, viaje o alquiler (incluyendo toda Autorización aprobada que contenga una Impresión Electrónica) • **Efectivo para los intentos de pre-Arbitraje procesados hasta el 13 de**	**Todos excluyendo US**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-25: Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje (continuación)

Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
octubre del 2023 Ambos: – Evidencia de una Impresión[1,2] – Para una Transacción en Terminal Desatendido, PIN o Método de Verificación del Tarjetahabiente mediante Dispositivo del Consumidor (CDCVM) • **Efectivo para los intentos de pre-Arbitraje procesados a partir del 14 de octubre del 2023** Evidencia de una Impresión[1]	
Ya sea: • Evidencia de una de las siguientes condiciones: – Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. – La Controversia es inválida. – El Tarjetahabiente ya no impugna la Transacción. – Evidencia Convincente – **Efectivo para los intentos de pre-Arbitraje procesados hasta el 13 de octubre del 2023** Para una Transacción relacionada con una Transacción inicial con Tarjeta Presente y una o más Transacciones subsiguientes ingresadas mediante el teclado, ambas cosas: ▪ Evidencia de que todas las Transacciones ocurrieron durante la misma estancia, viaje o período de alquiler ▪ Evidencia de una Impresión[1] para la Transacción inicial en Ambiente de Tarjeta Presente – **Efectivo para los intentos de pre-Arbitraje procesados a partir del 14 de octubre del 2023** Para una Transacción de cargo demorado, ambas cosas: ▪ Evidencia de que la Transacción está relacionada con una estancia, viaje o período de alquiler previo (por ejemplo, una infracción de estacionamiento que ocurrió durante el alquiler) ▪ Evidencia de que se obtuvo una Impresión[1] durante la misma estancia, viaje o alquiler (incluyendo toda Autorización aprobada que contenga una Impresión Electrónica)	**US**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-25: Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje (continuación)

Condición de Controversia 10.3: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Presente Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
• **Efectivo para los intentos de pre-Arbitraje procesados hasta el 13 de octubre del 2023** Ambos: – Evidencia de una Impresión[1] – Para una Transacción en Terminal Desatendido, PIN o Método de Verificación del Tarjetahabiente mediante Dispositivo del Consumidor (CDCVM) • **Efectivo para los intentos de pre-Arbitraje procesados a partir del 14 de octubre del 2023** Evidencia de una Impresión[1]	
[1] El calcado por frotamiento de la Tarjeta con un lápiz o una fotocopia de la Tarjeta no se considera una Impresión válida. [2] **Efectivo para los intentos de pre-Arbitraje procesados hasta el 13 de octubre del 2023** En la Región de Europa: Esta regla aplica solamente a Transacciones Desatendidas.	

No. de Identificación: 0030250 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.7.5 Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente

11.7.5.1 Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente por la siguiente razón:

Tabla 11-26: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Razones de Controversia

Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente Razones de Controversia	País/Región
El Tarjetahabiente niega haber autorizado o participado en la Transacción efectuada en un Ambiente de Tarjeta Ausente.	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030252 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.7.5.2 Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Derechos de Controversia

Tabla 11-27: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente Derechos de Controversia	País/Región
• Antes de iniciar una Controversia, un Emisor tiene que informar la Actividad de Fraude a Visa. • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 13 de octubre del 2023** La Controversia aplica a una Transacción de Comercio Electrónico en la que el Emisor respondió a una Solicitud de Autenticación con cualquiera de estas respuestas: – Una Respuesta de Autenticación No Posible o Negación de Autenticación – Un Valor de Verificación de Autenticación del Tarjetahabiente y un Identificador de Autenticación, si el Adquirente no proporcionó un Valor de Verificación de Autenticación del Tarjetahabiente en la Solicitud de Autorización	**Todas**
Efectivo para Controversias procesadas hasta el 13 de octubre del 2023 Para una Transacción de Orden por Correo/Teléfono o una Transacción de Comercio Electrónico, la Controversia aplica si el Emisor no pudo responder a una Solicitud de Autorización del Servicio de Verificación de Direcciones porque la Transacción intentó efectuarse con una Tarjeta Visa Comercial o un tipo de Tarjeta en la cual el Tarjetahabiente es anónimo.	**Canadá Nacional**
La Controversia aplica, independientemente del valor del Indicador de Comercio Electrónico, para las Transacciones de Comercio Electrónico realizadas por Comercios en las categorías de Comercio siguientes: • 4829 (Giros Postales por Transferencia Cablegráfica) • 5967 (Mercadeo Directo – Comercio de Teleservicios de Entrada) • 6051 (Instituciones No Financieras – Moneda Extranjera, Moneda No Fiduciaria [por ejemplo: criptomonedas], Giros Postales [no Transferencia Cablegráfica], Cheques de Viajero y Reintegro de Deuda) • 7995 (Apuestas, incluyendo Boletos de Lotería, Fichas de Juego de Casino,	**US Nacional**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-27: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Derechos de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente Derechos de Controversia	País/Región
Apuestas fuera de Pista y Apuestas en Pistas de Carreras) • MCC 6540 (Instituciones No Financieras: Compra/Carga de Tarjetas de Valor Almacenado) • MCC 7801 (Casinos en Internet Autorizados por el Gobierno [Juegos de Azar y Apuestas en Internet]) • MCC 7802 (Carreras de Caballos/Perros Autorizadas por el Gobierno)	

No. de Identificación: 0030253 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.7.5.3 Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente para cualquiera de los siguientes:

Tabla 11-28: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente Controversias Inválidas	País/Región
• Un Desembolso de Efectivo de Emergencia • Una Transacción de Procesamiento Directo • Una Transacción que fue aprobada usando una Credencial de Pago para la cual el Emisor había reportado Actividad de Fraude[1] • Una Transacción en un Número de Cuenta para el cual el Emisor ha iniciado más de 35 Controversias[2,3] en los 120 días calendario anteriores • Una Transacción en Ambiente de Tarjeta Ausente para la cual se dan las dos condiciones siguientes: – El código de resultados del CVV2 en el mensaje de Autorización es U (El Emisor no participa en el programa de CVV2). – El indicador de presencia del CVV2 en la Solicitud de Autorización es uno	**Todos/Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-28: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Controversias Inválidas (continuación)

Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente Controversias Inválidas	País/Región
de los siguientes: ▪ 1 (El valor CVV2 está presente) ▪ 2 (El valor CVV2 está en la Tarjeta pero no es legible) ▪ 9 (El Tarjetahabiente asegura que el CVV2 no está presente en la Tarjeta) • Una Transacción de Pago "Push" Móvil • Una Transacción Segura de Comercio Electrónico procesada con un valor de Indicador de Comercio Electrónico (ECI) de 5 en la Solicitud de Autorización, si se cumplen ambas condiciones siguientes: – El Emisor respondió a una Solicitud de Autenticación con una Confirmación de Autenticación mediante el uso de Visa Secure con EMV 3-D Secure (EMV 3DS). – Se incluyó el Valor de Verificación de Autenticación del Tarjetahabiente (CAVV) en la Solicitud de Autorización. • Una Transacción Segura de Comercio Electrónico procesada utilizando tanto una Credencial de Pago Autenticada como un valor de Indicador de Comercio Electrónico (ECI) de 5 en la Solicitud de Autorización, si se cumplen ambas condiciones: – Se incluyó el Valor de Verificación de Autenticación del Tóken (TAVV) en la Solicitud de Autorización. – El Emisor o Solicitante de Tóken aprobó una solicitud de Verificación de Tarjetahabiente con un Método aprobado de Verificación de Tarjetahabiente. • Una Transacción con Seguridad No Autenticada procesada utilizando EMV 3DS con un valor de indicador de Comercio Electrónico de 6 en la Solicitud de Autorización, si aplica todo lo siguiente: – Se incluyó el Valor de Verificación de Autenticación del Tarjetahabiente (CAVV) en la Solicitud de Autorización. – El Emisor, o Visa en nombre del Emisor, respondió a una Solicitud de Autenticación con una Respuesta de Intento mediante el uso de Visa Secure y se incluyó un Valor de Verificación de Autenticación del Tarjetahabiente (CAVV).	

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-28: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Controversias Inválidas (continuación)

Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente Controversias Inválidas	País/Región
– La Transacción no es una Transacción realizada con Tarjeta Prepagada No Recargable. • Una Credencial de Pago en la que el Emisor informó Actividad de Fraude utilizando el código de tipo de fraude 3 (solicitud fraudulenta), C (declaración engañosa del comercio) o D (manipulación del titular de la cuenta) • Una Transacción del Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) • Una del Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) de Tarifa Flexible Todo lo siguiente: • El indicador de presencia del Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2) en la Solicitud de Autorización es 1 (el valor CVV2 está presente) • El código de resultados del CVV2 en el mensaje de Autorización es N (No coincide) • La Solicitud de Autorización fue aprobada	
Efectivo para Transacciones completadas hasta el 13 de octubre del 2023 Una Transacción Segura de Comercio Electrónico procesada con un valor de Indicador de Comercio Electrónico (ECI) de 5 en la Solicitud de Autorización, si se cumplen ambas condiciones: • El Emisor respondió a una Solicitud de Autenticación con una Confirmación de Autenticación mediante el uso de Visa Secure. • Se incluyó el Valor de Verificación de Autenticación del Tarjetahabiente (CAVV) en la Solicitud de Autorización. **Efectivo para Transacciones completadas hasta el 13 de octubre del 2023** Una Transacción con Seguridad No Autenticada procesada utilizando 3-D Secure 1.0 con un valor de Indicador de Comercio Electrónico de 6 si la Transacción no es una Transacción de Tarjeta Prepagada No Recargable y aplica cualquiera de los siguientes: • El Emisor, o Visa en nombre del Emisor, respondió a una Solicitud de Autenticación con un mensaje de no participación (valor de VERes "N"). • Ambos:	**AP Nacional (Bangladesh, Bután, India, Maldivas, Nepal, Sri Lanka)**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-28: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Controversias Inválidas (continuación)

Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente Controversias Inválidas	País/Región
– El Emisor, o Visa en nombre del Emisor, respondió a una Solicitud de Autenticación con una Respuesta de Intento (valor de PARes "A") mediante el uso de Visa Secure. – Se incluyó el Valor de Verificación de Autenticación del Tarjetahabiente (CAVV) en la Solicitud de Autorización.	
Efectivo para Controversias procesadas hasta el 13 de octubre del 2023 Una Transacción para la cual se obtuvo Autorización, si se cumplen ambas condiciones: • El Adquirente intentó autenticar al Tarjetahabiente a través del Servicio de Verificación de Direcciones. • El Emisor no participa en el Servicio de Verificación de Direcciones.	**Canadá Nacional**
• **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 13 de octubre del 2023** Una Transacción de Orden por Correo/Teléfono o de Comercio Electrónico, si se cumplen ambas condiciones: – Se envió o entregó la mercancía, o se compraron servicios. – El Emisor no participaba en el Servicio de Verificación de Direcciones en la Fecha de la Transacción y el Adquirente recibió un código de respuesta "U" del Servicio de Verificación de Direcciones. • Una Transacción de Aerolínea o ferrocarril de pasajeros, si ocurre una de estas situaciones: – La respuesta del Emisor a una consulta del Servicio de Verificación de Direcciones fue "Y" y los boletos se enviaron por correo a la dirección de facturación del Tarjetahabiente que consta en el archivo del Emisor. – El Emisor no participaba en el Servicio de Verificación de Direcciones en la Fecha de la Transacción.	**US Nacional**
• **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 13 de octubre del 2023** El código de resultados de AVS es "U" y la Autorización incluía datos de la dirección	**Reino Unido Nacional**
• **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 14 de octubre del 2023** Una Transacción para la cual se obtuvo Autorización, si se cumplen ambas	**Canadá Nacional, US Nacional y Reino Unido**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-28: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Controversias Inválidas (continuación)

Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente Controversias Inválidas	País/Región
condiciones: – El Adquirente intentó autenticar al Tarjetahabiente a través del Servicio de Verificación de Direcciones. – El Adquirente recibió un Código de Resultados "U"[4] del Servicio de Verificación de Direcciones	**Nacional**

[1] Esto no aplica si el tipo de fraude informado fue el código C (declaración engañosa del comercio) o D (manipulación del titular de la cuenta).

[2] En la Región de ALC (Brasil): Esto no aplica a una Transacción de Pagos a Plazos nacional. El límite de 35 Controversias aplica sobre la base de la Autorización original.

[3] **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 14 de octubre del 2023** Las Transacciones individuales que contienen un Número de Secuencia de Compensación Múltiple que resultan de la misma Autorización se tratan como una Transacción para el límite de 35 Transacciones.

[4] **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 14 de octubre del 2023** Esto no aplica si el Emisor no pudo responder a una Solicitud de Autorización del Servicio de Verificación de Direcciones debido a que la Transacción se intentó hacer con una Tarjeta Visa Comercial o un tipo de Tarjeta donde el tarjetahabiente es anónimo.

No. de Identificación: 0030254 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

11.7.5.4 Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente de acuerdo con el siguiente plazo:

Tabla 11-29: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente Plazo de Controversia	País/Región
120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción	**Todas**

No. de Identificación: 0030255 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.7.5.5 Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente:

Tabla 11-30: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Documentación/Certificación de Transacción en Ambiente de Tarjeta Ausente	País/Región
Certificación de que el Tarjetahabiente niega haber autorizado o participado en la Transacción	**Todas**

No. de Identificación: 0030256 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019

11.7.5.6 Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para un intento de Pre-Arbitraje con la Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente:

Tabla 11-31: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje

Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Una de las siguientes: • Evidencia de una de las siguientes condiciones: – Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. – La Controversia es inválida. – El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción. • Evidencia Convincente • **Efectivo para intentos de pre-Arbitraje procesados hasta el 13 de octubre del 2023** Para una Transacción relacionada con una Transacción inicial con Tarjeta Presente y una o más Transacciones posteriores ingresadas con	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-31: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje (continuación)

Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
teclado, ambas de las siguientes: – Evidencia de que todas las Transacciones ocurrieron durante la misma estancia, viaje o período de alquiler – Evidencia de una Impresión válida para la Transacción inicial en Ambiente de Tarjeta Presente • **Efectivo para intentos de pre-Arbitraje procesados a partir 14 de octubre del 2023** Para una Transacción de cargo demorado, ambas cosas: – Evidencia de que la Transacción está relacionada con una estancia, viaje o período de alquiler previo (por ejemplo, una infracción de estacionamiento que ocurrió durante el alquiler) – Evidencia de que se obtuvo una Impresión durante la misma estancia, viaje o alquiler (incluyendo toda Autorización aprobada que contenga una Impresión Electrónica) • **Efectivo para intentos de pre-Arbitraje procesados a partir del 15 de abril del 2023** La misma Credencial de Pago se utilizó en 2 Transacciones anteriores que el Emisor no informó como Actividad de Fraude a Visa y se procesó más de 120 días calendario.[1,2] – Todos los siguientes: ▪ **Efectivo para intentos de pre-Arbitraje procesados hasta el 13 de octubre del 2023** Una descripción detallada de la mercancía o los servicios comprados ▪ **Efectivo para intentos de pre-Arbitraje procesados a partir del 14 octubre del 2023** Una descripción detallada de la mercancía o los servicios comprados para las Transacciones cuestionadas y las 2 Transacciones anteriores ▪ Certificación de todo lo siguiente: ▪ La fecha/hora que se proporcionaron los servicios o la mercancía ▪ La Identificación del dispositivo, la huella digital del dispositivo o la dirección IP y uno o más de los siguientes en la(s) Transacción(nes) no cuestionada(s) son las mismas que la Transacción cuestionada, según corresponda:	

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-31: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje (continuación)

Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
▪ Cuenta del cliente/ID de inicio de sesión ▪ Dirección de entrega completa, incluido el número de la casa, el nombre de la calle, la ciudad, el código postal y el país ▪ Identificación del Dispositivo/impresión de huella digital en el dispositivo ▪ Dirección de IP • **Efectivo para intentos de pre-Arbitraje procesados a partir del 15 de abril del 2023** Para una Transacción de Aerolínea, evidencia de que el nombre del Tarjetahabiente se incluyó en el manifiesto correspondiente al vuelo y coincide con el nombre del Tarjetahabiente proporcionado en el itinerario comprado.	
Cualquiera de las siguientes: • **Efectivo para intentos de pre-Arbitraje procesados hasta el 14 de abril del 2023** Para una Transacción de Aerolínea, evidencia de que el nombre del Tarjetahabiente se incluyó en el manifiesto correspondiente al vuelo y coincide con el nombre del Tarjetahabiente proporcionado en el itinerario comprado. • **Efectivo para intentos de pre-Arbitraje procesados hasta el 14 de abril del 2023** Para una Transacción en un Comercio de productos digitales al cual se le ha asignado el MCC 5815 (Productos Digitales – Medios de Comunicación, Libros, Películas, Obras de arte digital/imágenes, Música), 5816 (Productos Digitales – Juegos), 5817 (Productos Digitales – Aplicaciones [Excluye Juegos]) o 5818 (Productos Digitales, Comercios de Productos Digitales de Gran Volumen), todo lo siguiente: – Evidencia de que el Comercio se ha inscrito satisfactoriamente en el Programa de Comercio Digital de Visa y sigue participando en el mismo – Evidencia de que el Comercio es el propietario del sistema operativo del dispositivo electrónico – Evidencia de que el Tarjetahabiente tuvo acceso a la cuenta establecida en el sitio web o aplicación del Comercio y que el hecho fue verificado satisfactoriamente por el Comercio antes o en la Fecha de Transacción	**Todas excluyendo Europa**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-31: Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje (continuación)

Condición de Controversia 10.4: Otros Fraudes – Ambiente de Tarjeta Ausente Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
– Evidencia de que la Transacción en controversia utilizó el mismo dispositivo y Tarjeta que en Transacciones anteriores que no se cuestionaron – Evidencia de que el número de Identificación del dispositivo, dirección IP y lugar geográfico, y nombre del dispositivo (si está disponible) están vinculados al perfil del Tarjetahabiente archivado en el Comercio – Descripción de los productos digitales y la fecha y la hora en que se compraron los bienes y se descargaron satisfactoriamente – Nombre del cliente vinculado con el perfil del cliente archivado en el Comercio – Evidencia de que se ingresó nuevamente la contraseña del cliente en el sitio web o aplicación del Comercio en el momento de la compra – Evidencia de que el Comercio validó la Tarjeta cuando el Tarjetahabiente vinculó por primera vez la Tarjeta al perfil del cliente archivado en el Comercio	
[1] **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Los 120 días calendario no aplican si las demás Transacciones no cuestionadas eran Transacciones de Crédito Original. [2] **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** No más de 365 días calendario anterior a la Fecha de Procesamiento de la Transacción de la Controversia	

No. de Identificación: 0030257 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

11.7.6 Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa

11.7.6.1 Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa por la siguiente razón:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-32: Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa – Razones de Controversia

Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa Razones de Controversia	País/Región
Visa notificó al Emisor que la Transacción fue identificada por el Programa de Supervisión de Fraude de Visa y que la controversia iniciada por el Emisor con otra condición de Controversia no prosperó.	**Todas**

No. de Identificación: 0030258 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.7.6.2 Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa para cualquiera de los siguientes:

Tabla 11-33: Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa – Controversias Inválidas

Tabla 10-5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa Controversias Inválidas	País/Región
Ninguno	**Todas**

No. de Identificación: 0030626 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

11.7.6.3 Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa de acuerdo con el siguiente plazo:

Tabla 11-34: Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa Plazo de Controversia	País/Región
120 días calendario a partir de la fecha del reporte del Programa de Visa de	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-34: Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa – Plazo de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa Plazo de Controversia	País/Región
Supervisión de Fraude	

No. de Identificación: 0030259 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021

11.7.6.4 Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para un intento de pre-Arbitraje con la Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa:

Tabla 11-35: Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje

Condición de Controversia 10.5: Programa de Supervisión de Fraude de Visa Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia de una de las siguientes: • Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. • La Controversia es inválida. • El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción.	**Todas**

No. de Identificación: 0030260 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.8 Categoría de Controversia 11: Autorización

11.8.1 Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas

11.8.1.1 Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas por la siguiente razón:

Tabla 11-36: Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas – Razones de Controversia

Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas Razones de Controversia	País/Región
Todo lo siguiente: • La Transacción estaba por debajo del Límite de Piso del Comercio. • El Comercio no obtuvo Autorización. • En la Fecha de Transacción, el Número de Cuenta estaba incluido en el Boletín de Tarjetas Canceladas correspondiente a la Región Visa en la cual está ubicado el Local de Comercio.[1,2]	**Todas**
[1] La Controversia aplica, aunque un Número de Cuenta específico en un BIN bloqueado no aparezca en el Boletín de Tarjetas Canceladas. [2] Si la Fecha de Transacción no se transmitió en el Registro de Compensación, la Controversia aplica si el Número de Cuenta estaba incluido en el Boletín de Tarjetas Canceladas dentro de un plazo de 10 días calendario anteriores a la Fecha de Procesamiento de la Transacción.	

No. de Identificación: 0030261 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.8.1.2 Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas – Controversias Inválidas

Una Controversia con la Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas es inválida por lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-37: Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas Controversias Inválidas	País/Región
• Un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático • Transacción de Pago "Push" Móvil • Una Transacción completada en un Dispositivo de Aceptación Sin Contacto solamente • Una Transacción que ambos: – Ocurrió en un Dispositivo de Lectura de Chip – Califica para el traspaso de responsabilidad de EMV, como se especifica en la *Sección 1.11.1.2, Participación en el Traspaso de Responsabilidad EMV*	**Todas**
Una Transacción V PAY	**Europa**

No. de Identificación: 0030262 **Edición: Abr 2023 \| Última Actualización: Abr 2019**

11.8.1.3 Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla 11-38: Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas Plazo de Controversia	País/Región
75 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción	**Todas**

No. de Identificación: 0030263 **Edición: Abr 2023 \| Última Actualización: Abr 2018**

11.8.1.4 Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para un intento de pre-Arbitraje con la Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-39: Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje

Condición de Controversia 11.1: Boletín de Tarjetas Canceladas Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Una de las siguientes: • Evidencia de una de las siguientes: – Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. – La Controversia es inválida. • Para una controversia relacionada con una Transacción en un Comercio de Alquiler de Autos, un Comercio de Línea de Cruceros o un Comercio de Alojamiento para la cual se obtuvieron múltiples Autorizaciones, evidencia de que el Número de Cuenta no estaba incluido en el Boletín de Tarjetas Canceladas en las siguientes fechas, según corresponda: – Para un Comercio de Alojamiento, la fecha de entrada – Para un Comercio de Alquiler de Autos, la fecha de alquiler del vehículo – Para una Línea de Cruceros, la fecha de embarque	**Todas**

No. de Identificación: 0030264 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

11.8.2 Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada

11.8.2.1 Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada por la siguiente razón:

Tabla 11-40: Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada – Razones de Controversia

Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada Razones de Controversia	País/Región
La Solicitud de Autorización recibió una Respuesta de Negación o Respuesta de Recogida y el Comercio completó la Transacción.	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030265 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.8.2.2 Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada – Derechos de Controversia

Tabla 11-41: Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada Derechos de Controversia	País/Región
Una Controversia de una Transacción de Movilidad y Transporte es válida por el monto total de la Transacción si se envió una Respuesta de Negación y el monto de la Transacción era mayor que el monto especificado en la *Sección 5.8.19.2, Requisitos de Transacciones de Movilidad y Transporte*.	**Todas**

No. de Identificación: 0030266 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020

11.8.2.3 Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada para cualquiera de los siguientes:

Tabla 11-42: Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada Controversias Inválidas	País/Región
• Un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático • Transacción de Pago "Push" Móvil • Una Transacción para la cual la Autorización fue obtenida después de recibir una Respuesta de Negación para la misma compra. Esto no incluye una Solicitud de Autorización que recibió una Respuesta de Recogida de 04, 07, 41 o 43.	**Todas**
Una Transacción V PAY	**Europa**

No. de Identificación: 0030267 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.8.2.4 Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla 11-43: Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada Plazo de Controversia	País/Región
75 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción	**Todas**

No. de Identificación: 0030268 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.8.2.5 Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para un intento de pre-Arbitraje con la Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada:

Tabla 11-44: Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje

Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia de una de las siguientes: • Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. • La Controversia es inválida. • La Transacción fue iniciada con Chip y autorizada fuera de línea, si corresponde. • Para una controversia relacionada con una Transacción en un Comercio de Alquiler de Autos, una Línea de Cruceros o un Comercio de Alojamiento para la cual se obtuvieron múltiples Autorizaciones, certificación de todo lo siguiente: – La fecha de entrada, la fecha de embarque, o la fecha de alquiler del vehículo – La fecha de salida, la fecha de desembarque, o la fecha de devolución del	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-44: Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje (continuación)

Condición de Controversia 11.2: Autorización Negada Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
vehículo – Las fechas, montos autorizados, y Códigos de Autorización de las Autorizaciones aprobadas	

No. de Identificación: 0030269 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

11.8.3 Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización

11.8.3.1 Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización por la siguiente razón:

Tabla 11-45: Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Razones de Controversia

Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización Razones de Controversia	País/Región
Se solicitó la Autorización, pero no se obtuvo en la fecha especificada en la *Sección 5.7.4.5, Plazos de Validez de la Respuesta de Aprobación*	**Todas**

No. de Identificación: 0030270 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.8.3.2 Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Derechos de Controversia

Tabla 11-46: Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización Derechos de Controversia	País/Región
• La Controversia está limitada al monto por encima del Límite de Piso correspondiente para una Transacción iniciada con Chip y Autorizada Fuera de Línea.	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-46: Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Derechos de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización Derechos de Controversia	País/Región
• Si se obtuvo Autorización por un monto menor que el monto de la Transacción, la Controversia está limitada a cualquiera de los siguientes: – El monto que no fue autorizado – La diferencia entre el monto de la Transacción y el monto por el cual se requería la Autorización, como se especifica en la *Sección 5.7.3.1, Requisitos del Monto de Autorización* • La Controversia aplica a una Transacción iniciada con Chip que incluía un Criptograma de Solicitud de Autorización (ARQC) en el Registro de Compensación, pero no fue autorizada en Línea por el Emisor o el agente del Emisor.	

No. de Identificación: 0030271 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.8.3.3 Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización para cualquiera de los siguientes:

Tabla 11-47: Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización Controversias Inválidas	País/Región
• Un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático • Una Transacción para la cual se obtuvo Autorización válida • Una Transacción de Comercio Electrónico en la que no se validó el Valor de Verificación de Autenticación del Tarjetahabiente durante la Autorización • Transacción de Pago "Push" Móvil • Una Transacción de Crédito con uno de los siguientes MCCs: – 3000-3350 (Aerolíneas, Transporte Aéreo) – 4111 (Transporte Local y Suburbano de Pasajeros que Viajan Diariamente, incluyendo los Ferris) – 4112 (Ferrocarriles de Pasajeros)	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-47: Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Controversias Inválidas (continuación)

Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización Controversias Inválidas	País/Región
– 4131 (Líneas de Ómnibus) – 4511 (Aerolíneas y Transporte Aéreo [No Clasificados en Otro Lugar])	
Una Transacción que ambos: • Es procesada con una Tarjeta Visa Drive que es una Tarjeta "extra" la cual tiene un Acuerdo Pactado de Forma Privada asociado con el mismo • Contiene cualquiera de los siguientes MCCs: – 4784 (Cuotas de Peaje y Puentes) – 7523 (Estacionamientos, Parquímetros y Garajes)	**Europa**

No. de Identificación: 0030272 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

11.8.3.4 Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla 11-48: Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización Plazo de Controversia	País/Región
75 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción	**Todas**

No. de Identificación: 0030273 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.8.3.5 Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para un intento de pre-Arbitraje con la Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-49: Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización – Requisitos de Procesamiento de Pre-Arbitraje

Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Ambos: • Evidencia de cualquiera de los siguientes: – Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. – La Controversia es inválida. – La Fecha de la Transacción en el Registro de Compensación era incorrecta y la Autorización se obtuvo en la fecha correcta. • Para una controversia relacionada con procedimientos especiales de Autorización donde todo lo siguiente aplique: – La primera Solicitud de Autorización incluía el Indicador de Solicitud de Autorización Inicial/Estimado. – Solicitudes de Autorización subsiguientes incluyendo el Indicador de Solicitud de Autorización por un Monto Superior. – El mismo Identificador de Transacción fue utilizado en todas las Solicitudes de Autorización. – Se presentaron Registros de Compensación dentro de los plazos especificados en la *Sección 5.7.4.5, Plazos de Validez de la Respuesta de Aprobación*. Ambos: – Un Recibo de Transacción o Recibo de Transacción Sustituto – Certificación de todo lo siguiente: ▪ La fecha en que se inició la Transacción ▪ La fecha en que se completó la Transacción ▪ Las fechas, montos autorizados, y Códigos de Autorización de las Autorizaciones aprobadas	**Todas**

No. de Identificación: 0030274 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.9 Categoría de Controversia 12: Errores de Procesamiento

11.9.1 Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía

11.9.1.1 Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía por las siguientes razones:

Tabla 11-50: Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Razones de Controversia

Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía Razones de Controversia	País/Región
Ya sea, una de las siguientes opciones:[1] • La fecha de transacción es más de 180 días calendario antes de la Fecha de Proceso de la Transacción. • Ambos: – La Transacción no se procesó dentro del tiempo límite requerido como se especifica en la *Sección 7.6.1.1, Plazos de Procesamiento del Adquirente*. – La Transacción fue procesada a una cuenta "cerrada," "problema de crédito," o de "fraude."	**Todas**
Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023 El Adquirente procesó un Ajuste de una Transacción de Depósito Compartido y existió una de las siguientes situaciones: • El Ajuste de Depósito Compartido asentado en una cuenta "cerrada," "problema de crédito," o "fraude" fue procesado más de 10 días después de la Fecha de Transacción. • El Ajuste de Depósito Compartido fue procesado más de 45 días después de la Fecha de Transacción. **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** El Adquirente procesó un Ajuste de una Transacción de Depósito en Cajero Automático y existió una de las siguientes situaciones: • El Ajuste de Depósito en Cajero Automático, se asentó a una cuenta "cerrada" o con "problema crediticio" y el Ajuste fue procesado más de 10 días después de la Fecha de Transacción.	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-50: Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Razones de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía Razones de Controversia	País/Región
• El Ajuste de Depósito en Cajero Automático fue procesado más de 45 días después de la Fecha de Transacción.	
El Adquirente procesó un Ajuste de un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático[2] y ya sea: • El Ajuste fue asentado a una cuenta "cerrada," "problema de crédito," o "fraude" y fue procesado más de 10 días después de la Fecha de Transacción. • El Ajuste fue procesado más de 45 días después de la Fecha de Transacción.	**Todos Excluyendo Nacional de India**
El Adquirente procesó un Ajuste de un Desembolso de Efectivo en Cajeros Automáticos más de 4 días después de la Fecha de Transacción y el Ajuste fue asentado a una cuenta "cerrada," "problema de crédito," o "fraude."	**India Nacional**

[1] En la Región de ALC (Brasil): Para una Transacción de Pagos a Plazos nacional, la Transacción fue procesada entre la Fecha de Transacción y la Fecha de Proceso de la primera Transacción de Pagos a Plazos.

[2] En la Región de US: Para una Transacción Nacional de EE.UU., esto incluye el Ajuste de una Transacción de Débito Visa autenticada con PIN.

No. de Identificación: 0030275 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

11.9.1.2 Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Derechos de Controversia

Tabla 11-51: Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía Derechos de Controversia	País/Región
A los efectos de esta condición, la Fecha de la Transacción se refiere a la Fecha de la Transacción trasmitida en el Registro de Compensación.	**Todas**

No. de Identificación: 0030276 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.9.1.3 Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía para cualquiera de los siguientes:

Tabla 11-52: Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización Controversias Inválidas	País/Región
Transacción de Pago "Push" Móvil	**Todas**

No. de Identificación: 0030550 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019

11.9.1.4 Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla 11-53: Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía Plazo de Controversia	País/Región
120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción	**Todas**
120 días calendario a partir de una de las siguientes fechas: • La Fecha de Procesamiento de la Transacción • Para un Ajuste de una Transacción de Desembolso de Efectivo en Cajero Automático o una Transacción de Tarjeta Visa de Débito Autenticada con PIN, la Fecha de la Transacción de Ajuste	**US Nacional**
120 días calendario a partir de una de las siguientes fechas: • La Fecha de Procesamiento de la Transacción • Para un Ajuste de una Transacción de Desembolso de Efectivo en Cajero Automático, la Fecha de la Transacción de Ajuste	**India Nacional**

No. de Identificación: 0030277 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.9.1.5 Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía:

Tabla 11-54: Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Certificación de uno de los siguientes • En la Fecha de Procesamiento de la Controversia, el estatus de la cuenta del Tarjetahabiente estaba marcado como uno de los siguientes: – Problema de Crédito – Cerrada – Fraude[1] • La Transacción fue procesada más de 180 días calendario después de la Fecha de Transacción. • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023** El Ajuste de Depósito Compartido fue procesado más de 45 días calendario después de la Fecha de Transacción. • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** El Ajuste de Depósito en Cajero Automático fue procesado más de 45 días después de la Fecha de Transacción.	**Todas**
[1] **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023** Esto no aplica a Transacciones de Depósito Compartido. **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** Esto no aplica a Transacciones de Depósito en Cajeros Automáticos.	

No. de Identificación: 0030278 **Edición: Abr 2023 \| Última Actualización: Abr 2023**

11.9.1.6 Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Respuesta a Controversia con la Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-55: Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 12.1: Presentación Tardía Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia de una de las siguientes: • Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. • La Controversia es inválida. • El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción. • El Recibo de Transacción u otro registro con una Fecha de Transacción que refute la Presentación tardía y demuestre que el Adquirente obtuvo la autorización requerida.	**Todas**

No. de Identificación: 0030279 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

11.9.2 Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto

11.9.2.1 Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto por las siguientes razones:

Tabla 11-56: Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Razones de Controversia

Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto Razones de Controversia	País/Región
Una de las siguientes: • El crédito fue procesado como un débito. • El débito fue procesado como un crédito. • Se procesó un reembolso de crédito en lugar de un Reverso o un Ajuste.	**Todas**

No. de Identificación: 0030280 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.9.2.2 Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Derechos de Controversia

Tabla 11-57: Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto Derechos de Controversia	País/Región
• El monto de la Controversia debe ser el doble del monto de la Transacción si ocurre una de las dos siguientes condiciones: – El crédito fue procesado como un débito. – El débito fue procesado como un crédito. • Para un reembolso de crédito que fue procesado en lugar de un Reverso o un Ajuste, el monto de la Controversia está limitado a la diferencia entre el reembolso de crédito y el débito original.	**Todas**

No. de Identificación: 0030281 **Edición: Abr 2023 \| Última Actualización: Abr 2018**

11.9.2.3 Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto para cualquiera de los siguientes:

Tabla 11-58: Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 11.3: Sin Autorización Controversias Inválidas	País/Región
Transacción de Pago “Push” Móvil	**Todas**

No. de Identificación: 0030551 **Edición: Abr 2023 \| Última Actualización: Abr 2019**

11.9.2.4 Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 12.2: Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto de acuerdo con los siguientes plazos:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-59: Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto Plazo de Controversia	País/Región
120 días calendario a partir de una de las siguientes fechas: • La Fecha de Procesamiento de la Transacción • Para un reembolso de crédito que fue procesado en lugar de un Reverso o un Ajuste, la Fecha de Procesamiento del reembolso de crédito	**Todas**

No. de Identificación: 0030282 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.9.2.5 Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto

Tabla 11-60: Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Certificación de uno de los siguientes: • El crédito fue procesado como un débito. • El débito fue procesado como un crédito. Para un reembolso de crédito que se procesó en lugar de un Reverso o un Ajuste, ambos: • Una explicación de por qué el reembolso de crédito se procesó por error. • La Fecha de la Transacción original y la Transacción de Crédito.	**Todas**

No. de Identificación: 0030283 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.9.2.6 Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Respuesta a Controversia con la Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto

Tabla 11-61: Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 12.2: Código de Transacción Incorrecto Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Una de las siguientes: • Para un crédito procesado como débito, o para un débito procesado como crédito, una de las siguientes: – Evidencia de que un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia – Recibo de Transacción u otro registro que demuestre que el código de Transacción era correcto • Para un reembolso de crédito que se procesó en lugar de un Reverso o un Ajuste, una de las siguientes: – Evidencia de que un Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia – Una razón de por qué se procesó una Transacción de Crédito en vez de un Reverso o un Ajuste	**Todas**

No. de Identificación: 0030284 **Edición: Abr 2023 \| Última Actualización: Abr 2018**

11.9.3 Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta

11.9.3.1 Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta por las siguientes razones:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-62: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Razones de Controversia

Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta Razones de Controversia	País/Región
Una de las siguientes: • La Moneda de Transacción es diferente de la divisa transmitida por medio de VisaNet. • **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** La Conversión Dinámica de Divisas (DCC) ocurrió y el Tarjetahabiente no aceptó expresamente la DCC y no hizo una selección activa o se le negó la opción de pagar en la moneda local del Comercio o en la moneda de Cajeros Automáticos seleccionada. • **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** La Conversión Dinámica de Divisas (DCC) ocurrió y el Tarjetahabiente no aceptó expresamente la DCC o se le negó la opción de pagar en la moneda local del Comercio, la moneda local del país donde está ubicada la Sucursal, la moneda del Cajero Automático seleccionada o la moneda local del país donde se encuentra el Cajero Automático.	**Todas**

No. de Identificación: 0030285 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

11.9.3.2 Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Derechos de Controversia

Tabla 11-63: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta Derechos de Controversia	País/Región
La Controversia aplica por la totalidad del monto de la Transacción.	**Todas**

No. de Identificación: 0030286 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.9.3.3 Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Controversias Inválidas

Una Controversia con la Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta es inválida por lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-64: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta Controversias Inválidas	País/Región
• Una Transacción de Procesamiento Directo • Transacción de Pago "Push" Móvil • Una Transacción liquidada en USD originada en un Cajero Automático ubicado fuera de la Región de US y que está conectado al Sistema Plus. Esto no incluye una Transacción de DCC.	**Todas**

No. de Identificación: 0030287 **Edición: Abr 2023 \| Última Actualización: Abr 2019**

11.9.3.4 Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla 11-65: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta Plazo de Controversia	País/Región
120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción	**Todos**

No. de Identificación: 0030288 **Edición: Abr 2023 \| Última Actualización: Abr 2018**

11.9.3.5 Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta:

Tabla 11-66: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Una de las siguientes: • Certificación que indique el código de moneda de la Transacción es correcto	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-66: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Requisitos de Procesamiento de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
• **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Certificación de que el Tarjetahabiente no aceptó la Conversión Dinámica de Divisas y no tomó una decisión activa o se le negó la opción de pagar en la moneda local del Comercio o en la moneda de Cajeros Automáticos seleccionada. • **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Certificación de que el Tarjetahabiente no aceptó la Conversión Dinámica de Divisas (DCC) y no tomó una decisión activa o se le negó la opción de pagar en la moneda local del Comercio, la moneda local del país donde está ubicada la Sucursal, la moneda de Cajeros Automáticos seleccionada o la moneda local del país donde se encuentra el Cajero Automático.	

No. de Identificación: 0030289 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.9.3.6 Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Derechos de Respuesta a Controversia

Tabla 11-67: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Derechos de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Para una Transacción de Conversión Dinámica de Divisas (DCC) si el Adquirente no puede proporcionar evidencia de que el Tarjetahabiente aceptó expresamente la DCC,[1] puede ser una de las siguientes: • **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Procesar una Respuesta a la Controversia en la moneda local del Comercio, o la moneda dispensada en el cajero automático, para el monto de la Transacción antes de que ocurriera la Conversión Dinámica de Divisas (DCC), excluyendo las cuotas o cargos por comisión directamente relacionados con la DCC que se aplicaron a la Transacción • **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Procesar una Respuesta a la Controversia en la moneda local del Comercio, la moneda local del país donde está ubicada la Sucursal, la moneda dispensada por el Cajero Automático o la moneda local del país donde se encuentra el Cajero Automático, para el	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-67: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Derechos de Respuesta a Controversia (continuación)

Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
monto de la Transacción antes de que ocurriera la Conversión Dinámica de Divisas (DCC), excluyendo las cuotas o cargos por comisión directamente relacionados con la DCC que se aplicaron a la Transacción • Procesar la Transacción como una primera Presentación en lugar de procesar una Respuesta a la Controversia. El Adquirente puede ser responsable de una Controversia por Presentación Tardía.	
[1] Como se especifica en la *DCC Guide*	

No. de Identificación: 0030290 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.9.3.7 Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Respuesta a Controversia con la Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta:

Tabla 11-68: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
• Evidencia de una de las siguientes condiciones: – Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. – La Controversia es inválida. – El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción. • Recibo de Transacción u otro registro que demuestre que la moneda de Transacción era correcta • Para una Transacción de DCC, una de las siguientes: – **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Para una Respuesta a la Controversia en la moneda local del Comercio o la moneda dispensada por el Cajero	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-68: Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia (continuación)

Condición de Controversia 12.3: Moneda Incorrecta Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Automático, las dos cosas siguientes: ▪ Una certificación del adquirente de que el Comercio está registrado para ofrecer DCC ▪ Una copia del Recibo de Transacción mostrando la moneda local del Comercio o la moneda seleccionada en el Cajero Automático – **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Para una Respuesta a la Controversia en la moneda local del Comercio, la moneda local del país donde está ubicada la Sucursal, la moneda dispensada por el Cajero Automático o la moneda local del país donde se encuentra el Cajero Automático, ambas de las siguientes: ▪ Una certificación del adquirente de que el Comercio está registrado para ofrecer DCC ▪ Una copia del Recibo de Transacción mostrando la moneda local del Comercio, la moneda local del país donde está ubicada la Sucursal, la moneda seleccionada en el Cajero Automático o la moneda local del país donde se encuentra el Cajero Automático – **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Para una Respuesta a Controversia en la moneda de DCC, todo lo siguiente: ▪ Evidencia de que el Tarjetahabiente aceptó expresamente la DCC ▪ Certificación del Adquirente de que el Dispositivo de Aceptación requiere la selección electrónica de DCC por parte del Tarjetahabiente y que el Comercio o Cajero Automático no puede hacer la selección ▪ Una copia del Recibo de Transacción – **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Para una Respuesta a Controversia en la moneda de DCC, todo lo siguiente: ▪ Evidencia de que el Tarjetahabiente aceptó expresamente la DCC ▪ Certificación del Adquirente de que el Dispositivo de Aceptación requiere la selección electrónica de DCC por parte del Tarjetahabiente y que el Comercio, la Sucursal o Cajero Automático no puede hacer la selección ▪ Una copia del Recibo de Transacción	

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030291 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.9.4 Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto

11.9.4.1 Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto por la siguiente razón:

Tabla 11-69: Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Razones de Controversia

Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto Razones de Controversia	País/Región
Una de las siguientes condiciones: • La Transacción o la Transacción de Crédito Original fue procesada utilizando una Credencial de Pago incorrecta.[1] • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023** Un Ajuste de Depósito Compartido fue procesado utilizando una Credencial de Pago incorrecta. • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** Un Ajuste de Depósito en Cajero Automático fue procesado utilizando una Credencial de Pago incorrecta.	**Todas**
[1] En la Región de US: Incluye un Ajuste de una Transacción de Desembolso de Efectivo en Cajero Automático o una Transacción de Tarjeta Visa de Débito Autenticada con PIN	

No. de Identificación: 0030292 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.9.4.2 Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Controversias Inválidas

Una Controversia con la Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto es inválida por lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-70: Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto Controversias Inválidas	País/Región
• Un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático • Una Transacción de Procesamiento Directo • Una Transacción que utiliza una Credencial de Pago para la cual no se emitió dicha Tarjeta o está pendiente y para la cual se obtuvo una Impresión o una Autorización • Una Transacción iniciada con Chip que contenga un Criptograma válido • Una Transacción de Movilidad y Transporte • Transacción de Pago "Push" Móvil	**Todas**

No. de Identificación: 0030293 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

11.9.4.3 Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla 11-71: Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto Plazo de Controversia	País/Región
120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción	**Todas**
Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023 120 días calendario a partir de la Fecha de Proceso de la Transacción de un Ajuste de Depósito Compartido **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** 120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción de un Ajuste de Depósito en Cajero Automático	**Todas**
120 días calendario a partir de una de las siguientes fechas: • La Fecha de Procesamiento de la Transacción • Para un Ajuste de una Transacción de Desembolso de Efectivo en Cajero	**US Nacional**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-71: Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Plazo de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto Plazo de Controversia	País/Región
Automático o una Transacción de Tarjeta Visa de Débito Autenticada con PIN, la Fecha de la Transacción de Ajuste	

No. de Identificación: 0030294 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.9.4.4 Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto:

Tabla 11-72: Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Una de las siguientes: • Certificación de que se usó una Credencial de Pago incorrecta. • Certificación de que se procesó una Transacción a una Credencial de Pago que no coincide con ninguna Credencial de Pago del archivo maestro del Emisor y no se obtuvo ninguna Autorización.	**Todas**

No. de Identificación: 0030546 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

11.9.4.5 Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Respuesta a Controversia con la Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-73: Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 12.4: Número de Cuenta Incorrecto Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia de una de las siguientes: • Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. • La Controversia es inválida. • El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción. • Recibo de Transacción u otro registro para demostrar que la Credencial de Pago fue procesada correctamente.	**Todas**

No. de Identificación: 0030295 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

11.9.5 Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto

11.9.5.1 Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto por la siguiente razón:

Tabla 11-74: Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Razones de Controversia

Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto Razones de Controversia	País/Región
Una de las siguientes condiciones: • El monto de Transacción es incorrecto u ocurrió un error de suma o de transposición. • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023** Para una Transacción en Cajero Automático, el monto de Ajuste de Depósito Compartido es incorrecto. • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** Para una Transacción en Cajero Automático, el monto del ajuste de Depósito en Cajero Automático es incorrecto.	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030296 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.9.5.2 Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Derechos de Controversia

Tabla 11-75: Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto Derechos de Controversia	País/Región
• El monto de la Controversia está limitado a la diferencia en los montos. • Para un monto de Transacción incorrecto, si el monto de Transacción escrito a mano es diferente del monto impreso, el monto escrito a mano tiene que utilizarse para determinar el error de procesamiento.	**Todas**

No. de Identificación: 0030297 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.9.5.3 Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto para cualquiera de los siguientes:

Tabla 11-76: Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto Controversias Inválidas	País/Región
• Un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático • Transacción de Pago "Push" Móvil • Una Transacción de Procesamiento Directo • Una Transacción de V y E en la cual haya una diferencia entre el precio cotizado y los cargos reales cobrados por el Comercio • Una Transacción No Cumplida • Un Pago por Adelantado[1] • Una Transacción para la cual el Comercio tiene el derecho de alterar el monto de la Transacción sin el consentimiento del Tarjetahabiente después de haber completado la Transacción	**Todas**

[1] Procesado como se especifica en la *Sección 5.8.11.1, Requisitos para Pagos Parciales, Pagos por Adelantado y*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-76: Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Controversias Inválidas (continuación)

Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto Controversias Inválidas	País/Región
Transacciones que Usan Credenciales Archivadas	

No. de Identificación: 0030298 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

11.9.5.4 Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla 11-77: Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto Plazo de Controversia	País/Región
Una de las siguientes condiciones: • 120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023** 120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción de un Ajuste de Depósito Compartido • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** 120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción de un Ajuste de Depósito en Cajero Automático	**Todas**
120 días calendario a partir de una de las siguientes fechas: • La Fecha de Procesamiento de la Transacción • Para un Ajuste de una Transacción de Desembolso de Efectivo en Cajero Automático o una Transacción de Tarjeta Visa de Débito Autenticada con PIN, la Fecha de la Transacción de Ajuste	**US Nacional**

No. de Identificación: 0030299 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.9.5.5 Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto:

Tabla 11-78: Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Una de las siguientes condiciones: • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 13 de octubre del 2023** Certificación de que el Monto de la Transacción es correcto • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 14 de octubre del 2023** Copia del Recibo de Transacción u otro registro con el Monto de Transacción correcto • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023** Para una Transacción en Cajeros Automáticos, certificación del monto correcto de Ajuste de Depósito Compartido. • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** Para una Transacción en Cajero Automático, certificación del monto correcto del Ajuste de Depósito en Cajero Automático.	**Todas**

No. de Identificación: 0030300 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.9.5.6 Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Respuesta a Controversia con la Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto:

Tabla 11-79: Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia de una de las siguientes:	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-79: Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia (continuación)

Condición de Controversia 12.5: Monto Incorrecto Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
• Un crédito o Reverso emitido por el Adquirente no fue considerado por el Emisor en la Controversia • La Controversia es inválida. • El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción. • Recibo de Transacción u otro registro para demostrar que el monto de Transacción era correcto	

No. de Identificación: 0030301 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019

11.9.6 Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios

11.9.6.1 Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios por la siguiente razón:

Tabla 11-80: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Razones de Controversia

Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios Razones de Controversia	País/Región
Una de las siguientes: • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 13 de octubre del 2023** Una misma Transacción[1] fue procesada más de una vez con la misma Credencial de Pago. • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 14 de octubre del 2023** Una misma Transacción[1] fue procesada más de una vez con la misma Credencial de Pago en la misma fecha de la Transacción y por el mismo monto de la Transacción.	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-80: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Razones de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios Razones de Controversia	País/Región
• El Tarjetahabiente[2] pagó la misma mercancía o servicio por otros medios. • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023** Para una Transacción en Cajero Automático, se procesó un Ajuste de Depósito Compartido más de una vez. • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** Para una Transacción en Cajero Automático, un Ajuste de Depósito en Cajero Automático fue procesado más de una vez.	
[1] En la Región de US: Incluye un Ajuste de una Transacción de Desembolso de Efectivo en Cajero Automático o una Transacción de Tarjeta Visa de Débito Autenticada con PIN [2] O Titular de Cuenta Virtual	

No. de Identificación: 0030302 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

11.9.6.2 Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Derechos de Controversia

Tabla 11-81: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios Derechos de Controversia	País/Región
Para Procesamiento Duplicado: • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023** Si la Transacción fue procesada por diferentes Adquirentes (incluyendo Adquirentes que Originan, el Adquirente que procesó la Transacción inválida es responsable de la Controversia. Si el Emisor (incluyendo un Emisor Receptor) no puede determinar cuál Transacción es inválida, el Adquirente que procesó la segunda Transacción es responsable de la Controversia. • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023** Si la Transacción fue procesada por diferentes Adquirentes (incluyendo	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-81: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Derechos de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios Derechos de Controversia	País/Región
Adquirentes que Originan), el Adquirente que procesó la Transacción inválida es responsable de la Controversia. Si el Emisor (incluyendo un Emisor Receptor) no puede determinar cuál Transacción es inválida, el Adquirente que procesó la segunda Transacción es responsable de la Controversia. • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023** Para una Transacción en Cajero Automático que fue procesada por diferentes Adquirentes, el Adquirente que procesó el Ajuste de Depósito Compartido inválido es responsable de la Controversia. Si el Emisor o Miembro Receptor no puede determinar cuál Transacción es inválida, el Adquirente que procesó la segunda Transacción es responsable de la Controversia. • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** Para una Transacción en Cajero Automático que fue procesada por diferentes Adquirentes, el Adquirente que procesó el Ajuste de Depósito en Cajero Automático inválido es responsable de la Controversia. Si el Emisor o Miembro Receptor no puede determinar cuál Transacción es inválida, el Adquirente que procesó la segunda Transacción es responsable de la Controversia. Para Transacciones que fueron pagadas por otros medios: • La Controversia aplica cuando el contrato refleja que el Comercio aceptó un cupón emitido por un tercero como pago de mercancía o servicios prestados y, en consecuencia, se le factura al Tarjetahabiente porque el Comercio no está disponible para cobrar el pago del tercero. • El Tarjetahabiente tiene que intentar resolver la controversia con el Comercio o el liquidador del Comercio, si corresponde, antes de que el Emisor inicie una Controversia.[1]	
[1] No aplica a una Controversia donde una agencia de viajes que usa una Cuenta Virtual de Tarjeta Visa Comercial tiene un acuerdo contractual con un Comercio de V y E que abarca los términos para los servicios especificados.	

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.9.6.3 Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Controversias Inválidas

Una Controversia con Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios es inválida para cualquiera de las siguientes:

Tabla 11-82: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios Controversias Inválidas	País/Región
Transacciones en las cuales se realizó el pago de servicios a Comercios diferentes, a menos que haya evidencia que el pago se transfirió de un Comercio a otro (por ejemplo: el pago de la agencia de viajes a un Comercio de V y E)	**Todas**

No. de Identificación: 0030304 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.9.6.4 Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla 11-83: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios Plazo de Controversia	País/Región
Una de las siguientes condiciones: • 120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023** 120 días calendario a partir de la fecha de la Transacción de un Ajuste de Depósito Compartido • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** 120 días calendario a partir de la fecha de Transacción de un Ajuste de Depósito en Cajero Automático	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-83: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Plazo de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios Plazo de Controversia	País/Región
120 días calendario a partir de una de las siguientes fechas: • La Fecha de Procesamiento de la Transacción • Para un Ajuste de una Transacción de Desembolso de Efectivo en Cajero Automático o una Transacción de Tarjeta Visa de Débito Autenticada con PIN, la Fecha de la Transacción de Ajuste	**US Nacional**

No. de Identificación: 0030305 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.9.6.5 Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios:

Tabla 11-84: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Para Procesamiento Duplicado: • Certificación de la fecha y el Número de Referencia del Adquirente de la Transacción válida • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023** Para un Ajuste de Depósito Compartido, certificación de la fecha y monto del primer Ajuste. • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** Para un Ajuste de Depósito en Cajero Automático, certificación de la fecha y monto del primer Ajuste Para Transacciones que fueron pagadas por otros medios todo lo siguiente, según corresponda:	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-84: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Requisitos de Procesamiento de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
• Certificación de que el Tarjetahabiente intentó resolver la controversia con el Comercio • Evidencia de que el Comercio recibió pago por otros medios, incluyendo: – El Número de Referencia del Adquirente u otra información de la Transacción, si se pagó con una Tarjeta Visa – Un estado de cuenta, si se pagó con otra tarjeta – Un recibo de efectivo – Un copia del anverso y reverso de un cheque cobrado • Si el Comercio facturó al Tarjetahabiente porque el Comercio no pudo cobrar el pago en un comprobante recibido de un tercero, evidencia que el Comercio aceptó el comprobante de pago de la mercancía o servicio (por ejemplo: un contrato de alquiler que muestre que el comprobante fue aceptado por el Comercio)	

No. de Identificación: 0030306 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.9.6.6 Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Respuesta a Controversia con la Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios:

Tabla 11-85: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia de una de las siguientes: • Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-85: Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia (continuación)

Condición de Controversia 12.6: Procesado Doblemente/Pagado por Otros Medios Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
la Controversia. • La Controversia es inválida. • El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción. • Para una Transacción en Cajero Automático, una copia del registro de la Transacción de Desembolso de Efectivo en Cajero Automático o de los registros de la Transacción de Carga que contenga al menos lo siguiente: – Credencial de Pago – Hora o número de secuencia de la Transacción que identifique las Transacciones individuales – Indicador que confirma que la Transacción de Desembolsos de Efectivo en Cajero Automático o la Transacción de carga tuvieron éxito • Para una Transacción que no es una Transacción de Cajero Automático, una de las siguientes: – 2 Recibos de Transacción por separado u otro registro para demostrar que se procesaron Transacciones por separado – Evidencia para demostrar que el Comercio no recibió pago por otros medios para la misma mercancía o servicio	

No. de Identificación: 0030307 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

11.9.7 Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos

11.9.7.1 Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos por la siguiente razón:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-86: Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Razones de Controversia

Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos Razones de Controversia	País/Región
Una de las siguientes: • Se obtuvo la Autorización utilizando datos inválidos o incorrectos. • El MCC usado en la Solicitud de Autorización no coincide con el MCC incluido en el Registro de Compensación de la primera Presentación de la misma Transacción.	**Todas**

No. de Identificación: 0030308 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.9.7.2 Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Derechos de Controversia

Tabla 11-87: Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos Derechos de Controversia	País/Región
• La Controversia aplica por la totalidad del monto de la Transacción • La Autorización no es válida si la Solicitud de Autorización contenía una Fecha de Transacción incorrecta, MCC, indicador de tipo de Comercio o de Transacción, código de país, código de estado, indicador de condición especial, u otro campo requerido.	**Todas**

No. de Identificación: 0030309 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

11.9.7.3 Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Controversias Inválidas para cualquiera de los siguientes:

Tabla 11-88: Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos Controversias Inválidas	País/Región
• Transacción de Pago “Push” Móvil • Un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030629 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

11.9.7.4 Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla 11-89: Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos Plazo de Controversia	País/Región
75 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción	**Todas**

No. de Identificación: 0030310 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.9.7.5 Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos:

Tabla 11-90: Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Ambos: • Certificación de que la Solicitud de Autorización hubiese sido denegada si se hubieran proporcionado datos válidos • Una explicación de por qué la inclusión de datos válidos hubiera ocasionado que se denegara la Solicitud de Autorización	**Todas**

No. de Identificación: 0030311 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.9.7.6 Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Respuesta a Controversia con la Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos:

Tabla 11-91: Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 12.7: Datos Inválidos Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia de una de las siguientes: • Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. • La Controversia es inválida. • El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción. • La Autorización no contenía datos inválidos.	**Todas**

No. de Identificación: 0030312 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.10 Categoría de Controversia 13: Controversias de Consumidor

11.10.1 Categoría de Controversia 13: Requisitos de Carta del Tarjetahabiente

Si la Controversia exige a un Emisor que proporcione a un Adquirente una carta del Tarjetahabiente[1] en la que confirme que no recibió la mercancía, los servicios, o el Efectivo, la carta tiene que estar firmada por el Tarjetahabiente[1,2] y tiene que incluir todo lo siguiente:

- Credencial de Pago completa o parcial del Tarjetahabiente[1]
- Nombre(s) del Comercio
- Monto(s) de la Transacción

[1] O Titular de Cuenta Virtual

[2] En lugar de una firma, el Emisor puede proporcionar una carta si la misma fue obtenida a través de un método seguro (por ejemplo: servicio bancario seguro en línea). Cualquier método utilizado por el Tarjetahabiente o titular de Cuenta Virtual que establezca su identidad única mediante el uso de una contraseña y/u otro método de identificación de conexión se considera una representación válida de la firma del Tarjetahabiente o titular de Cuenta Virtual.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030224 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021

11.10.2 Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos

11.10.2.1 Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos por la siguiente razón:

Tabla 11-92: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Razones de Controversia

Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos Razones de Controversia	País/Región
El Tarjetahabiente[1] participó en la Transacción, pero el Tarjetahabiente[1] o la persona autorizada no recibió la mercancía o los servicios porque el Comercio o el Socio de Carga no quiso o no pudo proporcionar la mercancía o prestar los servicios.	**Todas**
[1] O Titular de Cuenta Virtual	

No. de Identificación: 0030313 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021

11.10.2.2 Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Derechos de Controversia

Tabla 11-93: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos Derechos de Controversia	País/Región
• El monto de la Controversia está limitado a la porción no recibida de los servicios o la mercancía. • Antes de que el Emisor pueda iniciar una Controversia, el Tarjetahabiente tiene que intentar resolver la controversia con el Comercio o el liquidador del Comercio, si corresponde.[1] • El Comercio se responsabiliza por la mercancía retenida en una agencia de aduanas en el país del Comercio. • Si la mercancía se entregó tarde o en un lugar incorrecto, el Tarjetahabiente	**Todos/Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-93: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Derechos de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos Derechos de Controversia	País/Región
tiene que devolver, o intentar devolver, la mercancía.	
Para una Controversia relacionada con la falta de recepción de servicios de viaje por parte de un proveedor que no sea solvente o se haya declarado en bancarrota, si los servicios están cubiertos por una autoridad de fianzas/plan de seguro, el Tarjetahabiente o viajero, o el Emisor en nombre del Tarjetahabiente o viajero tiene que intentar obtener el reembolso de la autoridad de fianzas/plan de seguro, a menos que la cobertura de fianza o seguro sea insuficiente. Si la cobertura de fianza o seguro es insuficiente, el Emisor puede usar información de dominio público para iniciar la Controversia.	**Europa**
Aplica solamente si el Comercio es puesto en liquidación o en administración judicial	**Francia Nacional**
[1] No aplica a una Controversia donde una agencia de viajes que usa una Cuenta Virtual de Tarjeta Visa Comercial tiene un acuerdo contractual con un Comercio de V y E que abarca los términos para los servicios especificados	

No. de Identificación: 0030314 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

11.10.2.3 Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos cualquiera de los siguientes:

Tabla 11-94: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos Controversias Inválidas	País/Región
• Un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático • Una Transacción de Procesamiento Directo • Una Transacción en la cual el Tarjetahabiente canceló la mercancía o el servicio antes de la fecha esperada de entrega o fecha de servicio • Una Transacción en la cual la mercancía es retenida por la agencia de aduanas del país del Tarjetahabiente	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-94: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Controversias Inválidas (continuación)

Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos Controversias Inválidas	País/Región
• Una Transacción en la cual el Tarjetahabiente asegura que es fraudulenta • Una controversia relacionada con la calidad de la mercancía o los servicios prestados • Una Transacción de Pago por Adelantado parcial[1] cuando el saldo restante no fue pagado y el Comercio desea y puede entregar la mercancía o prestar los servicios • La porción de un Desembolso de Efectivo de una Transacción de Desembolso de Efectivo de Visa • Una Transacción de Surtidor Automatizado de Combustible	
[1] Procesado como se especifica en la *Sección 5.8.11.1, Requisitos para Pagos Parciales, Pagos por Adelantado y Transacciones que Usan Credenciales Archivadas*	

No. de Identificación: 0030315 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

11.10.2.4 Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla 11-95: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos Plazo de Controversia	País/Región
Si corresponde, antes de iniciar una Controversia, un Emisor tiene que, ya sea: • Esperar 15 días calendario[1] de cualquiera de los siguientes: – La Fecha de Transacción, si no se especifica la fecha en que se esperaban los servicios o la fecha de entrega de la mercancía – La fecha en que el Tarjetahabiente devolvió o intentó devolver la mercancía, si la mercancía fue devuelta a causa de una entrega tardía – **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 14 de octubre del**	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-95: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Plazo de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos Plazo de Controversia	País/Región
2023 La fecha que el Comerciante canceló los bienes o los servicios • Para el MCC 4722 (Agencias de Viaje y Operadores de Viajes de Turismo) y agencias de boletos que venden boletos de eventos terceros, antes de iniciar una Controversia, el Emisor tiene que esperar 30 días calendario[1] a partir de la fecha en que el Comercio canceló el servicio. Una Controversia tiene que procesarse en un plazo no mayor de ya sea: • 120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción • 120 días calendario a partir de la última fecha en que el Tarjetahabiente esperaba recibir la mercancía o los servicios[2,3]	
Si corresponde, antes de iniciar una Controversia, un Emisor tiene que hacer cualquiera de los siguientes: • Esperar 15 días calendario[1] de cualquiera de los siguientes: – La Fecha de Transacción, si no se especifica la fecha en que se esperaban los servicios o la fecha de entrega de la mercancía – La fecha en que el Tarjetahabiente devolvió o intentó devolver la mercancía, si la mercancía fue devuelta a causa de una entrega tardía – **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 14 de octubre del 2023** La fecha que el Comerciante canceló los bienes o los servicios Para el MCC 4722 (Agencias de Viaje y Operadores de Viajes de Turismo) y agencias de boletos que venden boletos de eventos terceros, antes de iniciar una Controversia, el Emisor tiene que esperar 30 días calendario[1] a partir de la fecha en que el Comercio canceló el servicio.[4] • Si el Tarjetahabiente o viajero, o el Emisor en nombre del Tarjetahabiente o viajero se exigió al Emisor que intentara obtener el reembolso de una autoridad de fianzas/plan de seguro, esperar 60 días calendario desde la fecha en que se presentó la reclamación a la autoridad de fianzas/plan de seguro antes de iniciar una Controversia[1,5,6] Una Controversia no puede ser procesada después de cualquiera de las siguientes fechas: • 120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción	**Europa**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-95: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Plazo de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos Plazo de Controversia	País/Región
• 120 días calendario a partir de la última fecha en que el Tarjetahabiente esperaba recibir la mercancía o los servicios[2,3] • Si el Tarjetahabiente o viajero, o el Emisor en nombre del Tarjetahabiente o viajero tenía la obligación de intentar obtener reembolso de una autoridad de fianzas/plan de seguro, la Controversia tiene que procesarse dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la carta o aviso de la autoridad de fianzas/plan de seguro[1]	

[1] Esto no aplica si el período de espera ocasiona que la Controversia exceda el plazo de la Controversia.

[2] Esto no aplica a la compra de una tarjeta de regalo de terceros sin fecha de expiración si la mercancía o los servicios no fueron proporcionados por el agente tercero debido a insolvencia o bancarrota.

[3] No más de 540 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción

[4] **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 14 de octubre del 2023** No aplica para una Controversia relacionada con la no recepción de servicios de viaje de parte de un proveedor que no sea solvente o se haya declarado en bancarrota, si los servicios están cubiertos por una autoridad de fianzas/plan de seguro.

[5] El período de espera no aplica si la cobertura de fianza o del plan de seguro es insuficiente.

[6] Si no se recibe respuesta de la autoridad de fianzas o del plan de seguro dentro de un plazo de 60 días calendario, el Emisor puede continuar con la Controversia.

No. de Identificación: 0030316 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

11.10.2.5 Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos:

Tabla 11-96: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Todo lo siguiente, según corresponda: • Certificación de cualquiera de los siguientes, según corresponda:	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-96: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Requisitos de Procesamiento de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
– Los servicios no se prestaron en la fecha/hora esperada – La mercancía no se recibió en la fecha/hora esperada – La mercancía no fue recibida en el lugar acordado (el Emisor tiene que especificar la dirección del lugar acordado) – El Tarjetahabiente intentó resolver la controversia con el Comercio – La fecha en que se devolvió la mercancía – **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** La fecha en que el Comercio canceló los bienes o los servicios – Para una Controversia donde una agencia de viajes que usa una Cuenta Virtual de Tarjeta Visa Comercial, el titular de Cuenta Virtual sufrió una pérdida financiera • Una descripción detallada de la mercancía o los servicios comprados.[1] Esta descripción tiene que contener información además de los datos requeridos en el Registro de Compensación. • Para una Transacción que representa la compra de mercancía o servicios que serán entregados en una fecha posterior, una explicación de por qué se inició la Controversia antes de la fecha de entrega esperada • Carta de Tarjetahabiente, si ambos: – El Tarjetahabiente cuestionó 3 o más Transacciones por no recibir mercancía o servicios del mismo Comercio en la misma Tarjeta.[2,3,4] – Todas las Transacciones cuestionadas ocurrieron en el mismo período de 30 días calendario.	
Todo lo siguiente, según corresponda: • Certificación de cualquiera de los siguientes, según corresponda: – Los servicios no se prestaron en la fecha/hora esperada – La mercancía no se recibió en la fecha/hora esperada – La mercancía no fue recibida en el lugar acordado (el Emisor tiene que especificar la dirección del lugar acordado) – El Tarjetahabiente intentó resolver la controversia con el Comercio	**Europa**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-96: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Requisitos de Procesamiento de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
– La fecha en que se devolvió la mercancía – **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** La fecha en que el Comercio canceló los bienes o los servicios – Para una Controversia donde una agencia de viajes que usa una Cuenta Virtual de Tarjeta Visa Comercial, el titular de Cuenta Virtual sufrió una pérdida financiera • Una descripción detallada de la mercancía o los servicios comprados[1]. Esta descripción tiene que contener información además de los datos requeridos en el Registro de Compensación. • Para una Transacción que representa la compra de mercancía o servicios que serán entregados en una fecha posterior, una explicación de por qué se inició la Controversia antes de la fecha de entrega esperada • Carta de Tarjetahabiente, si ambos: – El Tarjetahabiente cuestionó 3 o más Transacciones por no recibir mercancía o servicios del mismo Comercio en la misma Tarjeta.[4] – Todas las Transacciones cuestionadas ocurrieron en el mismo período de 30 días calendario. • Todo lo siguiente: – La fecha en que se presentó la solicitud de reembolso a la autoridad de fianzas/plan de seguro – Una explicación del intento de resolver la controversia con la autoridad de fianzas/plan de seguro – La fecha de la carta o aviso de la autoridad de fianzas/plan de seguro	

[1] Una descripción detallada de la mercancía o los servicios no se requiere cuando el Registro de Compensación contiene Datos Mejorados.

[2] En la Región de ALC (Brasil): Para una Transacción de Pagos a Plazos nacional, el límite de 3 Controversias o más se calcula a partir de la fecha de la Solicitud de Autorización original.

[3] En la Región de ALC (Brasil): El límite de 3 o más Transacciones se calcula a partir de la fecha de la Solicitud de Autorización original.

[4] Las Transacciones individuales que contienen un Número de Secuencia de Compensación Múltiple que resulta de la misma Autorización se tratan como una Transacción para el límite de 3 Transacciones.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030317 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

11.10.2.6 Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Respuesta a Controversia con la Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos

Tabla 11-97: Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 13.1: Mercancía/Servicios No Recibidos Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia de una de las siguientes: • Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. • La Controversia es inválida. • El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción • El Tarjetahabiente o una persona autorizada recibió la mercancía o los servicios en el lugar acordado o en la fecha/hora acordada. • En el caso de una Transacción de Aerolínea, el vuelo despegó • Si la Controversia se relaciona con servicios futuros cancelados, la Controversia no era válida porque los servicios no se cancelaron	**Todas**

No. de Identificación: 0030318 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021

11.10.3 Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada

11.10.3.1 Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada por las siguientes razones:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-98: Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Razones de Controversia

Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada Razones de Controversia	País/Región
Una de las siguientes: • El Tarjetahabiente retiró el permiso para cargar una Transacción Recurrente a la cuenta o, en la Región de Europa, una Transacción de Pagos a Plazos. • El Adquirente o el Comercio recibió notificación de que, antes de que la Transacción fuera procesada, la cuenta del Tarjetahabiente se cerró o, en la Región de Europa, se retiraron las facilidades o el Tarjetahabiente falleció.	**Todas**

No. de Identificación: 0030319 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.10.3.2 Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Derechos de Controversia

Tabla 11-99: Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada Derechos de Controversia	País/Región
El monto de la Controversia está limitado a la porción no utilizada del servicio o la mercancía.[1]	**Todas**
[1] En la Región de Europa: Esto no aplica a una Transacción de Pagos a Plazos.	

No. de Identificación: 0030320 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.10.3.3 Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Controversias Inválidas

Una Controversia con la Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada es inválida por lo siguiente:

Tabla 11-100: Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada Controversias Inválidas	País/Región
• Transacción de Pago “Push” Móvil	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-100: Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Controversias Inválidas (continuación)

Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada Controversias Inválidas	País/Región
• Una Transacción de Procesamiento Directo • Una Transacción de Pagos a Plazos[1] • Una Transacción con Credencial en Archivo No Programada	
[1] En la Región de Europa: Esto no aplica.	

No. de Identificación: 0030321 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019

11.10.3.4 Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla 11-101: Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada Plazo de Controversia	País/Región
120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción	**Todas**

No. de Identificación: 0030322 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.10.3.5 Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-102: Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023 Certificación de uno de los siguientes: • La fecha en que se canceló el servicio • La fecha en que se notificó al Comercio que la cuenta estaba cerrada **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** Certificación de uno de los siguientes: • El Tarjetahabiente retiró el permiso para cargar la Credencial de Pago y todo lo siguiente: – La fecha en que el Tarjetahabiente retiró el permiso – Detalles utilizados para comunicarse con el Comercio, como una dirección de correo electrónico, número de teléfono o dirección física – Detalles de otra forma de pago proporcionada al Comercio (si corresponde) • La fecha en que el Emisor notificó al Comercio que la Credencial de Pago estaba cerrada	**Todas**
Certificación de cualquiera de los siguientes: • La fecha en que se canceló el servicio • La fecha en que se notificó al Comercio que la cuenta estaba cerrada • La Credencial de Pago fue cerrada y las facilidades fueron retiradas • El Tarjetahabiente falleció	**Europa**

No. de Identificación: 0030323 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

11.10.3.6 Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Respuesta a Controversia con la Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-103: Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 13.2: Transacción Recurrente Cancelada Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia de uno o más de los siguientes: • Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. • La Controversia es inválida. • El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción. • El Tarjetahabiente solicitó la cancelación para una fecha diferente y los servicios fueron prestados hasta esa fecha[1] • El Comercio carga a los Tarjetahabientes después de haber prestado los servicios y que el Tarjetahabiente recibió los servicios hasta la fecha de cancelación[1] • La afirmación del Emisor de que el Adquirente o Comercio fueron notificados que la cuenta estaba cerrada es inválida[1]	**Todas**
[1] En la Región de Europa: Esto no aplica cuando el Emisor ha informado que la cuenta fue cerrada, se retiraron las facilidades o el Tarjetahabiente falleció.	

No. de Identificación: 0030324 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.10.4 Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos

11.10.4.1 Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos por las siguientes razones:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-104: Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Razones de Controversia

Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos Razones de Controversia	País/Región
Una de las siguientes: • La mercancía o los servicios no concordaban con lo descrito en el Recibo de la Transacción u otro registro presentado en el momento de la compra. • La mercancía recibida por el Tarjetahabiente estaba dañada o defectuosa. • El Tarjetahabiente impugna la calidad de la mercancía o de los servicios recibidos. • Para una Controversia donde una agencia de viajes que usa una Cuenta Virtual de Tarjeta Visa Comercial tiene un acuerdo contractual con un Comercio de V y E que abarca los términos para los servicios especificados, ya sea: – El Comercio no cumplió con el acuerdo contractual. – Los servicios proporcionados por el Comercio al titular de la cuenta Virtual no eran lo descrito en el acuerdo contractual.	**Todos excluyendo Nacional de Francia**
Para una Transacción en Ambiente de Tarjeta Ausente en la cual la descripción verbal del Comercio u otra documentación presentada en el momento de la compra no concordaba con la mercancía o los servicios recibidos.	**Canadá Nacional** **US Nacional** **Canadá/US Interregional**

No. de Identificación: 0030325 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

11.10.4.2 Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Derechos de Controversia

Tabla 11-105: Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos Derechos de Controversia	País/Región
• El monto de Controversia está limitado a uno de los siguientes:	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-105: Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Derechos de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos Derechos de Controversia	País/Región
– La porción no utilizada del servicio cancelado – El valor de la mercancía que el Tarjetahabiente devolvió o, si corresponde, intentó devolver – Para una Controversia donde una agencia de Viajes que usa una Cuenta Virtual de Tarjeta Visa Comercial tiene un acuerdo contractual con un Comercio V y E que abarca los términos para los servicios especificados, el valor de cualquier artículo no incluido en el acuerdo contractual • Antes de que el Emisor pueda iniciar una Controversia, el Tarjetahabiente tiene que intentar resolver la controversia con el Comercio o el liquidador del Comercio.[1] • El Comercio se responsabiliza por la mercancía retenida en una agencia de aduanas en el país del Comercio.	
Antes que el Emisor pueda iniciar una Controversia, el Tarjetahabiente tiene que devolver o intentar devolver la mercancía o cancelar los servicios.[1,2]	**Todas excluyendo Europa**
Antes que el Emisor pueda iniciar una Controversia, el Tarjetahabiente tiene que devolver la mercancía o cancelar los servicios.[1,2] Si el Tarjetahabiente no puede devolver la mercancía que fue entregada o instalada por el Comercio, es suficiente que el Tarjetahabiente haya intentado devolver la mercancía.[1]	**Europa e Interregional incluyendo Europa**

[1] No aplica a una Controversia donde una agencia de Viajes que usa una Cuenta Virtual de Tarjeta Visa Comercial tiene un acuerdo contractual con un Comercio de V y E que abarca los términos para los servicios especificados

[2] Para Controversias relacionadas con servicios que no pueden ser cancelados, el Tarjetahabiente tiene que solicitar un crédito al Comercio.

No. de Identificación: 0030326 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

11.10.4.3 Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos para cualquiera de los siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-106: Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos Controversias Inválidas	País/Región
• Un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático • Una Transacción de Procesamiento Directo • Una controversia relacionada con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) • Una Transacción en la cual la mercancía devuelta es retenida por una agencia de aduanas que no sea la agencia de aduanas del país del Comercio • La porción de un Desembolso de Efectivo de una Transacción de Desembolso de Efectivo de Visa • Una Transacción en la cual el Tarjetahabiente asegura que es fraudulenta • Una Transacción procesada por un Proveedor del Servicio de Pago de Facturas de Consumidor (CBPS) • Una Transacción de Surtidor Automatizado de Combustible • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 14 de octubre del 2023** Una Controversia sobre la calidad de comida recibida en sitios para comer o restaurantes (por ejemplo, la hamburguesa se recibió fría)	**Todas**

No. de Identificación: 0030327 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.10.4.4 Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla 11-107: Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos Plazo de Controversia	País/Región
Antes de iniciar una Controversia, el Emisor tiene que esperar 15 días	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-107: Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Plazo de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos Plazo de Controversia	País/Región
calendario[1,2] a partir de la fecha en que el Tarjetahabiente devolvió o intentó devolver la mercancía o canceló los servicios. Una Controversia tiene que procesarse dentro de una de las siguientes: • 120 días calendario ya sea de: – La Fecha de Procesamiento de la Transacción – La fecha en que el Tarjetahabiente[3] recibió la mercancía o los servicios[4] • 60 días calendario a partir de la fecha en que el Emisor recibió la primera notificación del Tarjetahabiente sobre la controversia, si aplican ambas de las condiciones siguientes:[4] – Hay evidencia en la notificación de previas negociaciones entre el Tarjetahabiente y el Comercio para resolver la Controversia. – Las negociaciones se realizaron en los 120 días de la Fecha de Procesamiento de la Transacción.	

[1] Esto no aplica si el período de espera ocasiona que la Controversia exceda el plazo de la Controversia o si el Comercio deniega la cancelación o devolución.

[2] El período de espera no aplica a una Controversia donde una agencia de Viajes que usa una Cuenta Virtual de Tarjeta Visa Comercial tiene un acuerdo contractual con un Comercio de V y E que abarca los términos para los servicios especificados.

[3] O Titulares de Cuenta Virtual

[4] No más de 540 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción

No. de Identificación: 0030328 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

11.10.4.5 Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-108: Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Certificación de lo siguiente, según corresponda: • Una explicación de lo que no era tal como lo descrito o de lo que estaba defectuoso o información en relación con el problema relacionado con la calidad. • La fecha en que el Tarjetahabiente recibió la mercancía o los servicios • Que el Tarjetahabiente intentó resolver la controversia con el Comercio • Para servicios, la fecha en que el Tarjetahabiente canceló los servicios o solicitó un crédito al Comercio. • Para mercancía, la fecha en que el Tarjetahabiente devolvió o intentó devolver la mercancía • Para mercancía devuelta por el Tarjetahabiente, todo lo siguiente, según corresponda: – El nombre de la compañía de envío (si está disponible) – Número de rastreo (si está disponible) – La fecha en que el Comercio recibió la mercancía • Para mercancía que el Tarjetahabiente intentó devolver, todo lo siguiente: – Una explicación detallada de cómo y cuándo el Tarjetahabiente intentó devolver la mercancía – La disposición de la mercancía – Certificación de que el Comercio hizo uno de los siguientes: ▪ Rechazó la devolución de la mercancía ▪ Se negó a proporcionar una autorización de devolución de mercancía ▪ Dio instrucciones al Tarjetahabiente de no devolver la mercancía • Para una controversia en la que una agencia de viajes que usa una Cuenta Virtual de Tarjeta Comercial Visa tiene un acuerdo contractual con un Comercio de V y E que cubre los términos de servicios especificados, una explicación sobre cómo los términos de servicio incluidos en el acuerdo contractual no fueron los descritos o cumplidos por el Comercio.	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-108: Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Requisitos de Procesamiento de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
• Para controversias relacionadas con negociaciones en curso, todo lo siguiente: – Certificación de ambos: ▪ La fecha en que el Tarjetahabiente comenzó las negociaciones con el Comercio ▪ La fecha en que el Emisor recibió la primera notificación de la controversia – Evidencia de negociaciones en curso entre el Tarjetahabiente y el Comercio para resolver la controversia	

No. de Identificación: 0030329 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

11.10.4.6 Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Respuesta a Controversia con la Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos:

Tabla 11-109: Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Ya sea, una de las siguientes opciones: • Evidencia de una de las siguientes condiciones: – Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. – La Controversia es inválida. – El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción.	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-109: Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.3: No es lo Descrito o Mercancía/Servicios Defectuosos Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
• Todo lo siguiente: – Evidencia para demostrar que la mercancía o el servicio se describió correctamente (incluyendo la descripción de la calidad de la mercancía o del servicio) o que no estaba dañada ni defectuosa – Refutación del Comercio de las afirmaciones del Tarjetahabiente – Si corresponde, evidencia para demostrar que el Tarjetahabiente no intentó devolver la mercancía o certificación de que la mercancía devuelta no fue recibida • Para una Controversia donde una agencia de Viajes que usa una Cuenta Virtual de Tarjeta Visa Comercial tiene un acuerdo contractual con un Comercio de V y E que abarca los términos para los servicios especificados, evidencia para demostrar que los términos de servicio incluidos en el acuerdo contractual eran lo descrito o fueron cumplidos por el Comercio	

No. de Identificación: 0030330 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

11.10.5 Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada

11.10.5.1 Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada por las siguientes razones:

Tabla 11-110: Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Razones de Controversia

Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada Razones de Controversia	País/Región
La mercancía fue identificada como falsificada por uno o más de los siguientes: • El dueño de la propiedad intelectual o su representante autorizado • Una agencia de aduanas, agencia del orden público u otra agencia	**Todas excluyendo Francia Nacional**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-110: Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Razones de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada Razones de Controversia	País/Región
gubernamental • Un experto independiente	

No. de Identificación: 0030331 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.10.5.2 Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Derechos de Controversia

Tabla 11-111: Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada Derechos de Controversia	País/Región
Si el Tarjetahabiente fue informado de que la mercancía ordenada era falsificada, la Controversia aplica, aunque el Tarjetahabiente no haya recibido la mercancía.	**Todas**

No. de Identificación: 0030332 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.10.5.3 Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada para cualquiera de los siguientes:

Tabla 11-112: Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada Controversias Inválidas	País/Región
• Una Transacción de Procesamiento Directo • Una controversia relacionada con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) • La porción de un Desembolso de Efectivo de una Transacción de Desembolso de Efectivo de Visa	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030333 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.10.5.4 Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Plazo de Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla 11-113: Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Plazo de Plazo de Controversia

Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada Plazo de Controversia	País/Región
Una Controversia tiene que procesarse en un plazo no mayor de 120 días calendario a partir de uno de los siguientes: • La Fecha de Procesamiento de la Transacción • La fecha en que el Tarjetahabiente recibió la mercancía[1] • La fecha en que el Tarjetahabiente fue notificado de que la mercancía era falsificada[1]	**Todas**
[1] No más de 540 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción	

No. de Identificación: 0030334 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

11.10.5.5 Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada:

Tabla 11-114: Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Certificación de todo lo siguiente: • Que el Tarjetahabiente fue notificado por una de las entidades mencionadas en la *Sección 11.10.5.1, Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Razones de Controversia* que la mercancía era falsificada	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-114: Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
• La fecha en que el Tarjetahabiente recibió la mercancía o fue notificado de que la mercancía era falsificada • Una descripción de la mercancía falsificada • La disposición de la mercancía • Información acerca de la entidad que indicó que la mercancía era falsificada, incluyendo el nombre de la entidad que proporciona la notificación, y validación de que la entidad está calificada para proporcionar la notificación	

No. de Identificación: 0030335 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.10.5.6 Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Respuesta a Controversia con la Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada:

Tabla 11-115: Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 13.4: Mercancía Falsificada Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia de una de las siguientes: • Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. • La Controversia es inválida. • El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción. • Para apoyar la alegación del Comercio que la mercancía no era falsificada	**Todas**

No. de Identificación: 0030336 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.10.6 Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa

11.10.6.1 Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa por la siguiente razón:

Tabla 11-116: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Razones de Controversia

Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa Razones de Controversia	País/Región
El Tarjetahabiente afirma que los términos de venta fueron descritos indebidamente por el Comercio.	**Todas excluyendo Francia Nacional**

No. de Identificación: 0030337 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019

11.10.6.2 Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Derechos de Controversia

Tabla 11-117: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa Derechos de Controversia	País/Región
• El monto de la Controversia está limitado a la porción no utilizada del servicio cancelado o del valor de la mercancía que el Tarjetahabiente devolvió o, si corresponde, intentó devolver. • Antes de que el Emisor pueda iniciar una Controversia, el Tarjetahabiente tiene que intentar resolver la controversia con el Comercio o el liquidador del Comercio. • El Comercio se responsabiliza por la mercancía retenida en una agencia de aduanas en el país del Comercio. • La Controversia aplica a una Transacción en un Ambiente de Tarjeta Ausente donde la mercancía o los bienes digitales se compraron a través de un período de prueba, período promocional u oferta introductoria, o como una compra única y no se informó claramente al Tarjetahabiente la existencia de más Transacciones posteriores a la fecha de compra. • Una Transacción en un Comercio que realiza la reventa de propiedades de	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-117: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Derechos de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa Derechos de Controversia	País/Región
alojamiento de tiempo compartido, un asesor de comercios de reventa de propiedades de alojamiento de tiempo compartido o que recupera la cuota de los comercios de reventa de propiedades de alojamiento de tiempo compartido[1] • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** Una Transacción en Ambiente de Tarjeta Ausente en un Comercio que declara que recupera, consolida, reduce o enmienda bienes o servicios financieros existentes, incluyendo todo lo siguiente:[2] – Consolidación de deuda – Reparación/consejería de crédito – Reparación/modificación/consejería de hipotecas – Servicios de ayuda para evitar la ejecución hipotecaria – Servicios de reducción de la tasa de interés cobrada en tarjetas de crédito • Servicios técnicos, apoyo técnico o software de computadora que se vende utilizando anuncios inexactos por Internet o que contiene descargas de software malicioso • Oportunidades de negocio en donde el Comercio sugiere que se generará un ingreso o recomienda que el Tarjetahabiente compre artículos adicionales (por ejemplo: mejores pistas de venta) para generar más ingresos • Una Transacción en donde un Comercio informa al Tarjetahabiente que pueden recuperar los fondos del Tarjetahabiente y no presta los servicios • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** Una Transacción en un Comercio de Telemercadeo saliente • Bienes o servicios de inversión, (por ejemplo, opciones binarias u operaciones de cambio de divisas), donde el Comercio se niega a permitir que el Tarjetahabiente retire saldos disponibles.	
Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023 La Controversia aplica a cualquiera de los siguientes: • Una Transacción en un Comercio que es un revendedor de propiedades de alojamiento de tiempo compartido, anunciante de revendedor de	**Todas excluyendo Europa**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-117: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Derechos de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa Derechos de Controversia	País/Región
propiedades de alojamiento de tiempo compartido, o un Comercio que recupera cuotas de revendedores de propiedad de alojamiento de tiempo compartido[1] • Una Transacción en Ambiente de Tarjeta Ausente en un comercio que declara que recupera, consolida, reduce o enmienda productos o servicios financieros existentes, incluyendo:[2] – Consolidación de deuda – Reparación/consejería de crédito – Reparación/modificación/consejería de hipotecas – Servicios de ayuda para evitar la ejecución hipotecaria – Servicios de reducción de la tasa de interés cobrada en tarjetas de crédito • Servicios técnicos, apoyo técnico o software de computadora que se vende utilizando anuncios inexactos por Internet o que contiene descargas de software malicioso • Oportunidades de negocio en donde el Comercio sugiere que se generará un ingreso o recomienda que el Tarjetahabiente compre artículos adicionales (como mejores pistas de venta) para generar más ingresos • Una Transacción en donde un Comercio informa al Tarjetahabiente que pueden recuperar los fondos del Tarjetahabiente y no presta los servicios • Una Transacción en un Comercio de Telemercadeo saliente • Productos o servicios de inversión, (por ejemplo: opciones binarias o comercio de cambio de divisas), donde el comercio se niega a permitir que el Tarjetahabiente retire los saldos disponibles	
Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023 La Controversia aplica a cualquiera de los siguientes: • Una Transacción en un Comercio que es un revendedor de propiedades de alojamiento de tiempo compartido, anunciante de revendedor de propiedades de alojamiento de tiempo compartido, o un Comercio que recupera cuotas de revendedores de propiedad de alojamiento de tiempo compartido[1]	**Europa e Interregional incluyendo Europa**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-117: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Derechos de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa Derechos de Controversia	País/Región
• Una Transacción en Ambiente de Tarjeta Ausente en un Comercio que vende la mercancía o los servicios siguientes: – La recuperación, consolidación, reducción o enmienda de productos o servicios financieros existentes.[2] – Servicios técnicos, apoyo técnico o software de computadora que se vende utilizando anuncios inexactos por Internet o que contiene descargas de software malicioso – Oportunidades comerciales en las que el Comercio sugiere que se generará un ingreso o recomienda que el Tarjetahabiente compre artículos adicionales (tal como mejores potenciales clientes) para generar más ingresos. • Productos o servicios de inversión, (por ejemplo: opciones binarias o comercio de cambio de divisas), donde el comercio se niega a permitir que el Tarjetahabiente retire los saldos disponibles	
[1] Esto aplica solo a un Comercio que ofrece servicios de revendedor relacionados con un establecimiento de alojamiento de tiempo compartido del cual no es propietario. [2] Esta condición se basa en el tipo de mercancía o servicios vendidos y no únicamente en el MCC.	

No. de Identificación: 0030338 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

11.10.6.3 Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa para cualquiera de los siguientes:

Tabla 11-118: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa Controversias Inválidas	País/Región
• Una Transacción de Procesamiento Directo • Una Controversia relacionada con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-118: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Controversias Inválidas (continuación)

Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa Controversias Inválidas	País/Región
• Una Controversia relacionada únicamente con la calidad de la mercancía o los servicios prestados • La porción de un Desembolso de Efectivo de una Transacción de Desembolso de Efectivo de Visa	

No. de Identificación: 0030339 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.10.6.4 Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla 11-119: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa Plazo de Controversia	País/Región
Una Controversia tiene que procesarse dentro de, ya sea: • 120 días calendario de cualquiera de las siguientes fechas: – La Fecha de Procesamiento de la Transacción – La fecha en que el Tarjetahabiente recibió la mercancía o los servicios[1] • 60 días calendario a partir de la fecha en que el Emisor recibió la primera notificación del Tarjetahabiente sobre la controversia, si aplican las dos condiciones siguientes:[1] – Hay evidencia en la notificación de previas negociaciones entre el Tarjetahabiente y el Comercio para resolver la controversia. – Las negociaciones ocurrieron dentro de los 120 días a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción.	**Todas**
[1] La Fecha de Procesamiento de la Controversia no puede exceder los 540 días calendario de la Fecha de Procesamiento de la Transacción	

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030340 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

11.10.6.5 Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa:

Tabla 11-120: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Todo lo siguiente: • Certificación de todo lo siguiente, según corresponda: – La fecha en que se devolvió la mercancía o se canceló el servicio – El nombre de la compañía de envío – Número de factura/rastreo (si está disponible) – La fecha en que el Comercio recibió la mercancía – Certificación de que el Comercio rechazó la devolución de la mercancía, se negó a proporcionar una autorización de devolución de mercancía, o le informó al Tarjetahabiente que no devolviera la mercancía – Que el Tarjetahabiente intentó resolver la controversia con el Comercio – Una explicación de lo que no era tal como lo descrito o de lo que estaba defectuoso – La fecha en que el Tarjetahabiente recibió la mercancía o los servicios • Una explicación de cómo las declaraciones verbales y/o escritas del Comercio no concuerdan con las condiciones de venta acordadas por el Tarjetahabiente • Una copia de la cuenta de inversión del Tarjetahabiente que muestre la fecha, el monto del retiro y el saldo disponible al momento en que se realizó la solicitud de retiro[1] • Para las Controversias relacionadas con negociaciones en curso, ambos: – Certificación de ambos: ▪ La fecha en que el Tarjetahabiente comenzó las negociaciones con el Comercio	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-120: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
▪ La fecha en que el Emisor recibió la primera notificación de la controversia – Evidencia de negociaciones en curso entre el Tarjetahabiente y el Comercio para resolver la Controversia	
[1] Si el Tarjetahabiente no puede acceder al sitio web del Comercio, el Emisor tiene que proporcionar evidencia que pruebe que la cuenta es inaccesible o está inactiva.	

No. de Identificación: 0030341 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021

11.10.6.6 Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Respuesta a Controversia con la Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa:

Tabla 11-121: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia de una de las siguientes: • Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. • La Controversia es inválida. • El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción. • Para demostrar que las condiciones de venta de la mercancía o los servicios no se describieron indebidamente. • Para una Controversia relacionada con una Transacción en un Ambiente de Tarjeta Ausente donde la en la que se compraron mercancía o bienes digitales se han comprado a través de un período de prueba, período promocional u oferta introductoria o como compra única, ambos:	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-121: Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.5: Declaración Engañosa Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
– Probar que, en el momento de la Transacción inicial, el Tarjetahabiente aceptó expresamente las Transacciones futuras – Probar que el Comercio notificó al Tarjetahabiente de Transacciones futuras con un mínimo de 7 días calendario antes de la Fecha de la Transacción	

No. de Identificación: 0030342 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019

11.10.7 Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado

11.10.7.1 Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado por la siguiente razón:

Tabla 11-122: Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Razones de Controversia

Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado Razones de Controversia	País/Región
Ya sea: • El Tarjetahabiente recibió un crédito o Recibo de Transacción anulada que no fue procesado. • **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023** Para una Transacción en Cajeros Automáticos, el Tarjetahabiente cuestiona la validez del Ajuste, incluyendo un Ajuste de Depósito Compartido debido a que se canceló o se reversó la Transacción original. • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** Para una Transacción en Cajeros Automáticos, el Tarjetahabiente cuestiona la validez del Ajuste, incluyendo un Ajuste de Depósito en Cajero Automático debido a que se canceló o se reversó la Transacción original.	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0030343 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.10.7.2 Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Derechos de Controversia

Tabla 11-123: Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado Derechos de Controversia	País/Región
La Controversia aplica si aparece la anotación "anulado" o "cancelado" en el Recibo de Transacción.	**Todas**

No. de Identificación: 0030344 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.10.7.3 Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado para cualquiera de los siguientes:

Tabla 11-124: Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado Controversias Inválidas	País/Región
• Un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático • Una Transacción de Pago "Push" Móvil • Una Transacción de Procesamiento Directo • La porción de un Desembolso de Efectivo de una Transacción de Desembolso de Efectivo de Visa • **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** Una Transacción de Surtidor Automatizado de Combustible	**Todas**
Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023 Una Transacción de Surtidor Automatizado de Combustible	**Todas excluyendo Europa**

No. de Identificación: 0030345 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.10.7.4 Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla 11-125: Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado Plazo de Controversia	País/Región
Antes de iniciar una Controversia, un Emisor tiene que esperar 15 días calendario[1] a partir de la fecha en el Recibo de Transacción de Crédito. Este requisito no aplica si el Recibo de Transacción de Crédito no tiene fecha. Una Controversia tiene que procesarse en un plazo no mayor de 120 días calendario a partir de una de las siguientes fechas: • La Fecha de Procesamiento de la Transacción • La Fecha en el Recibo de Transacción de Crédito[2,3] **Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023** Para una Transacción en Cajeros Automáticos, una Controversia tiene que procesarse a más tardar 120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de Transacción del Ajuste, incluyendo un Ajuste de Depósito Compartido. **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** Para una Transacción en Cajeros Automáticos, una Controversia tiene que procesarse a más tardar 120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de Transacción del Ajuste, incluyendo un Ajuste de Depósito en Cajeros Automáticos.	**Todas**

[1] Esto no aplica si el período de espera ocasiona que la Controversia exceda el plazo de la Controversia o si el Comercio deniega la cancelación o devolución.

[2] Si el Recibo de Transacción de Crédito no tiene fecha, la fecha en que el Tarjetahabiente canceló los servicios o devolvió la mercancía

[3] No más de 540 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción

No. de Identificación: 0030346 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.10.7.5 Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado:

Tabla 11-126: Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Una de las siguientes condiciones: • Una copia del Recibo de Transacción de Crédito • Una copia del Recibo de la Transacción anulado • Otro registro para demostrar que se debe un crédito al Tarjetahabiente	**Todas**

No. de Identificación: 0030347 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021

11.10.7.6 Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Respuesta a Controversia con la Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado:

Tabla 11-127: Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 13.6: Crédito No Procesado Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia de una de las siguientes: • Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. • La Controversia es inválida. • El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción.	**Todas**

No. de Identificación: 0030348 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.10.8 Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados

11.10.8.1 Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados por la siguiente razón:

Tabla 11-128: Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Razones de Controversia

Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados Razones de Controversia	País/Región
Todo lo siguiente: • El Tarjetahabiente canceló o devolvió la mercancía, canceló los servicios, canceló una Transacción de Alojamiento de Tiempo Compartido o canceló una Reservación Garantizada.[1] • El Comercio no procesó un crédito o un Recibo de Transacción anulado. • Ya sea: – El Comercio no divulgó adecuadamente o sí divulgó, pero no aplicó, una política de devolución o cancelación limitada en el momento de la Transacción. – En la Región de Europa: La mercancía o los servicios se refieren a un contrato de venta a distancia, fuera de las premisas, (establecido en la Directiva de la UE y modificado periódicamente) siempre sujeto a un período de cancelación de 14 días.	**Todas**
[1] En la Región de Europa (Francia): Para una Transacción Nacional, la Controversia es válida solamente para Transacciones de Alojamiento de Tiempo Compartido y Transacciones No Cumplidas.	

No. de Identificación: 0030349 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.10.8.2 Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Derechos de Controversia

Tabla 11-129: Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados Derechos de Controversia	País/Región
• Si la mercancía se envió antes que se cancelara la Transacción, el Tarjetahabiente tiene que devolver la mercancía, si la recibió. • El monto de Contracargo está limitado a uno de los siguientes: – El valor de la porción no utilizada del servicio cancelado – El valor de la mercancía devuelta • La Controversia aplica si la mercancía devuelta es rechazada por el Comercio. • Para una Transacción de alojamiento de tiempo compartido, una de las siguientes: – La Controversia aplica para una Transacción de Alojamiento de Tiempo Compartido procesada con un MCC incorrecto. – La Controversia aplica si el Tarjetahabiente canceló una Transacción de Alojamiento de Tiempo Compartido dentro de un plazo de 14 días calendario de la fecha del contrato o la fecha en que se recibió el contrato o los documentos en cuestión. Si el Tarjetahabiente cancela una Transacción de Alojamiento de Tiempo Compartido después de 14 días calendario de la fecha del contrato o la fecha en que se recibió el contrato o los documentos en cuestión, el Tarjetahabiente tiene que cancelar de acuerdo con la política de devolución o cancelación limitada debidamente divulgada por el Comercio. • Para una Reservación Garantizada: – La Controversia aplica si el Tarjetahabiente canceló una Reservación Garantizada con el Comercio o su agente de acuerdo con la política de cancelación, pero se le facturó una Transacción No Cumplida. – La Controversia aplica si el Comercio o su agente procesó una Transacción No Cumplida por más de un día de alojamiento o alquiler y los impuestos correspondientes cuando la Reservación Garantizada se canceló o no se reclamó. – La Controversia aplica si el Tarjetahabiente hizo una reservación e intentó cancelar la reservación dentro de un plazo de 24 horas de la entrega de la confirmación de reservación, pero se le facturó una Transacción No	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-129: Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Derechos de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados Derechos de Controversia	País/Región
Cumplida. • Antes de que el Emisor pueda iniciar una Controversia, el Tarjetahabiente tiene que intentar resolver la controversia con el Comercio o el liquidador del Comercio. • El Comercio se responsabiliza por la mercancía retenida en una agencia de aduanas en el país del Comercio.	
• La Controversia aplica si el Tarjetahabiente canceló una Transacción relacionada con un contrato de venta a distancia, fuera de las premisas (establecido en la Directiva de la UE y modificado periódicamente) dentro de un período de 14 días. • El período de cancelación para un contrato de venta a distancia, fuera de las premisas, no aplica a los contratos de bienes o servicios donde cualquiera de los siguientes aplica: – El precio depende de las fluctuaciones en el mercado financiero. – Se suministran artículos a la medida. – Las mercancías pueden deteriorarse o vencer rápidamente. – Se suministran productos sellados, sujetos a disposiciones de salud y seguridad. – Las mercancías no se reciben en forma física (descarga de software). – La Transacción es una Transacción de V y E. – El Local del Comercio tiene su sede en Israel, Suiza o Turquía.	**Europa**

No. de Identificación: 0030350 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.10.8.3 Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Controversias Inválidas

Una Controversia es inválida para la Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados para cualquiera de los siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-130: Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados Controversias Inválidas	País/Región
• Un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático • Una Transacción de Procesamiento Directo • Una controversia relacionada con la calidad del servicio prestado o la calidad de la mercancía, a menos que se proporcione un Recibo de Transacción de Crédito • Una controversia relacionada al Impuesto al Valor Agregado (IVA), a menos que se proporcione un Recibo de Transacción de Crédito • Una Transacción en la que la mercancía devuelta es retenida por una agencia de aduanas que no sea la agencia de aduanas del país del Comercio[1] • La porción de un Desembolso de Efectivo de una Transacción de Desembolso de Efectivo de Visa • Una Transacción que el Tarjetahabiente asegura es fraudulenta • Una Transacción de Surtidor Automatizado de Combustible	**Todas**
[1] En la Región de Europa: Esto no aplica a una Transacción de venta a distancia, fuera de las premisas.	

No. de Identificación: 0030351 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**

11.10.8.4 Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados de acuerdo con los siguientes plazos:

Tabla 11-131: Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados Plazo de Controversia	País/Región
Antes de iniciar una Controversia, un Emisor tiene que esperar 15 días calendario[1] a partir de la fecha en que se devolvió la mercancía, se canceló la mercancía, o se cancelaron los servicios. Una controversia tiene que ser procesada dentro de un plazo máximo de 120 días calendario a partir de una de las siguientes fechas:	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-131: Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Plazo de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados Plazo de Controversia	País/Región
• La Fecha de Procesamiento de la Transacción • La fecha en que el Tarjetahabiente recibió o esperaba recibir la mercancía o los servicios, sin exceder los 540 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción. • Para un Ajuste de una Transacción de Tarjeta Visa de Débito Autenticada con PIN, la fecha del Ajuste	
[1] Esto no aplica si el período de espera ocasiona que la Controversia exceda el plazo de la Controversia o si el Comercio rechaza la cancelación o devolución.	

No. de Identificación: 0030352 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.10.8.5 Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados:

Tabla 11-132: Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Certificación de lo siguiente, según corresponda: • Para una Transacción de Alojamiento de Tiempo Compartido, ambos: – La fecha de cancelación – La fecha en que el Tarjetahabiente recibió el contrato, si corresponde • Para una Reservación Garantizada, el Comercio procesó una Transacción No Cumplida, la fecha en que se esperaban los servicios, y una de las siguientes: – La fecha en que el Tarjetahabiente canceló la Reservación Garantizada en la forma debida – El Tarjetahabiente intentó cancelar la reservación dentro de un plazo de 24	**Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-132: Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
horas de la entrega de la confirmación de reservación – El Comercio facturó una Transacción No Cumplida por más de un día de alojamiento o alquiler • Para todas las demás Transacciones, todo lo siguiente, según corresponda: – **Efectivo para Controversias a partir del 15 de abril del 2023** Una descripción detallada de la mercancía o los servicios comprados – La fecha en que se esperaba o se recibió la mercancía o el servicio – La fecha en que se canceló o devolvió la mercancía, o se canceló el servicio – El nombre de la compañía de envío – El número de factura/rastreo – La fecha en que el Comercio recibió la mercancía – Para mercancía devuelta, que el Tarjetahabiente intentó resolver la controversia con el Comercio – Ambos: ▪ Certificación de que el Comercio hizo uno de los siguientes: ▪ Rechazó la devolución de la mercancía ▪ Se negó a proporcionar una Autorización de devolución de mercancía ▪ Dio instrucciones al Tarjetahabiente de no devolver la mercancía ▪ La disposición de la mercancía	
Certificación de lo siguiente, según corresponda: • Para una Transacción de Alojamiento de Tiempo Compartido, ambos: – La fecha de cancelación – La fecha en que el Tarjetahabiente recibió el contrato, si corresponde • Para una Reservación Garantizada, el Comercio procesó una Transacción No Cumplida, la fecha en que se esperaban los servicios, y una de las siguientes: – El Tarjetahabiente canceló la Reservación Garantizada en la forma debida	**Europa**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-132: Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Derechos de Controversia – Requisitos de Procesamiento de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
– El Tarjetahabiente intentó cancelar la reservación dentro de un plazo de 24 horas de la entrega de la confirmación de reservación – El Comercio facturó una Transacción No Cumplida por más de un día de alojamiento o alquiler • Para todas las demás Transacciones, todo lo siguiente, según corresponda: – **Efectivo para Controversias a partir del 15 de abril del 2023** Una descripción detallada de la mercancía o los servicios comprados – La fecha en que se esperaba o se recibió la mercancía o el servicio – La fecha en que se canceló o devolvió la mercancía, o se canceló el servicio – El nombre de la compañía de envío – El número de factura/rastreo – La fecha en que el Comercio recibió la mercancía – Para mercancía devuelta, que el Tarjetahabiente intentó resolver la controversia con el Comercio – Ambos de los siguientes: ▪ Certificación de que el Comercio hizo uno de los siguientes: ▪ Rechazó la devolución de la mercancía ▪ Se negó a proporcionar una autorización de devolución de mercancía ▪ Dio instrucciones al Tarjetahabiente de no devolver la mercancía ▪ La disposición de la mercancía Para una Transacción relacionada con contratos de venta a distancia, fuera de las premisas, evidencia de los siguientes: • La fecha de inicio del contrato de venta a distancia, fuera de las premisas • El Tarjetahabiente canceló la Transacción dentro del período de cancelación de 14 días	

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.10.8.6 Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Respuesta a Controversia con la Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados:

Tabla 11-133: Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 13.7: Mercancía/Servicios Cancelados Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia de una de las siguientes: • Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. • La Controversia es inválida. • El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción. • El Recibo de Transacción u otro registro para demostrar que el Comercio divulgó adecuadamente una política de devolución o de cancelación limitada en el momento de la Transacción. • Evidencia que demuestre que el Tarjetahabiente recibió la política de cancelación o devolución del Comercio y no la canceló de acuerdo con la política divulgada.	**Todas**

No. de Identificación: 0030354 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

11.10.9 Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada

11.10.9.1 Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada por la siguiente razón:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-134: Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada – Razones de Controversia

Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada Razones de Controversia	País/Región
Una Transacción de Crédito Original no se aceptó por una de estas razones: • El receptor rechazó la Transacción de Crédito Original. • Las Transacciones de Crédito Original están prohibidas por las leyes o reglamentos correspondientes.	**Todas**

No. de Identificación: 0030355 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021

11.10.9.2 Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada – Controversias Inválidas

Una Controversia con Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada es inválida por lo siguiente:

Tabla 11-135: Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada Controversias Inválidas	País/Región
Transacción de Pago “Push” Móvil	**Todas**

No. de Identificación: 0030553 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019

11.10.9.3 Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada de acuerdo con los siguientes plazos:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-136: Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada Plazo de Controversia	País/Región
120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción de Crédito Original	**Todas**

No. de Identificación: 0030357 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021

11.10.9.4 Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada:

Tabla 11-137: Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Certificación de que, ya sea: • Las leyes o reglamentos vigentes no permiten la Transacción de Crédito Original. • El receptor se negó a aceptar la Transacción de Crédito Original.	**Todas**

No. de Identificación: 0030358 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021

11.10.9.5 Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Respuesta a Controversia con la Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-138: Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 13.8: Transacción de Crédito Original No Aceptada Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia para demostrar que, ya sea: • Un Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. • La Controversia es inválida.	**Todas**

No. de Identificación: 0030359 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021

11.10.10 Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático

11.10.10.1 Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Razones de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático por la siguiente razón:

Tabla 11-139: Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Razones de Controversia

Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático Razones de Controversia	País/Región
El Tarjetahabiente participó en la Transacción y no recibió el efectivo o recibió un monto parcial.	**Todos/Todas**

No. de Identificación: 0030360 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.10.10.2 Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Derechos de Controversia

Tabla 11-140: Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Derechos de Controversia

Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático Derechos de Controversia	País/Región
La Controversia está limitada al monto no recibido	**Todos/Todas**

No. de Identificación: 0030361 **Edición: Abr 2023 \| Última Actualización: Abr 2023**

11.10.10.3 Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Controversias Inválidas

Una Controversia con la Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático es inválida por lo siguiente:

Tabla 11-141: Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Controversias Inválidas

Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático Controversias Inválidas	País/Región
• Una Transacción de Entrada de Efectivo • Una Transacción de Salida de Efectivo • Una Transacción en la cual el Tarjetahabiente asegura que es fraudulenta • Una Transacción que fue procesada más de una vez	**Todos/Todas**

No. de Identificación: 0030362 **Edición: Abr 2023 \| Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.10.10.4 Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Plazo de Controversia

Un Emisor puede iniciar una Controversia con la Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático de acuerdo con los siguientes plazo, si corresponde:

Tabla 11-142: Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Plazo de Controversia

Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático Plazo de Controversia	País/Región
120 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Transacción	**Todos/Todas**
120 días calendario a partir de una de las siguientes fechas: • La Fecha de Procesamiento de la Transacción • Para un Ajuste de una Transacción de Desembolso de Efectivo en Cajero Automático o una Transacción de Tarjeta Visa de Débito Autenticada con PIN, la Fecha de la Transacción de Ajuste	**US Nacional**

No. de Identificación: 0030363 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.10.10.5 Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Un Emisor tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Controversia con la Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático:

Tabla 11-143: Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Requisitos de Procesamiento de Controversia

Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Certificación de que, ya sea: • El Tarjetahabiente no recibió el efectivo • El Tarjetahabiente recibió un monto parcial del efectivo y el monto que el Tarjetahabiente recibió	**Todos/Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-143: Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Requisitos de Procesamiento de Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Una Carta del Tarjetahabiente, si ambos: • **Efectivo hasta el 13 de octubre del 2023** El Tarjetahabiente cuestionó 3 o más Transacciones por no recibir el efectivo en el mismo Cajero Automático o dispositivo de carga. • **Efectivo a partir del 14 de octubre del 2023** El Tarjetahabiente cuestionó 3 o más Transacciones por no recibir el efectivo. • Todas las Transacciones cuestionadas ocurrieron en el mismo período de 30 días calendario.	

No. de Identificación: 0030364 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.10.10.6 Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Un Adquirente tiene que proporcionar la siguiente documentación o certificación para una Respuesta a Controversia con la Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático:

Tabla 11-144: Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia

Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
Evidencia de una de las situaciones siguientes: • Un crédito o Reverso emitido por el Comercio no fue tratado por el Emisor en la Controversia. • La Controversia es inválida. • El Tarjetahabiente ya no cuestiona la Transacción. • Una copia de la Transacción de Desembolso de Efectivo en Cajero Automático que contenga al menos lo siguiente:	**Todos/Todas**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-144: Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático – Requisitos de Procesamiento de Respuesta a Controversia (continuación)

Condición de Controversia 13.9: No se Recibió Efectivo en un Cajero Automático Documentación/Certificación de Apoyo	País/Región
– Credencial de Pago – Hora o número de secuencia de la Transacción que identifique las Transacciones individuales – Indicador que confirme que el Desembolso de Efectivo en Cajero Automático se realizó con éxito	

No. de Identificación: 0030365 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

11.11 Arbitraje

11.11.1 Documentación Requerida para Arbitraje

Cuando solicita Arbitraje, un Miembro tiene que proporcionar, en inglés, la información requerida en el Cuestionario Visa Resolve Online para cada Transacción, y toda la documentación de apoyo pertinente.

Un miembro no puede presentar documentación o información a Visa que anteriormente no se haya presentado al Miembro opositor.

Si el Miembro no tiene la obligación de usar VisaNet o Visa Resolve Online (VROL) para procesar el mensaje financiero, como se especifica en la *Sección 11.3.1, Uso de los Sistemas de Visa para el Procesamiento de Controversias*, el Miembro tiene que proporcionar lo siguiente, en un formulario electrónico, con el Arbitraje:

- Evidencia de que se cumplieron con los requisitos de la controversia en cada etapa del ciclo de la controversia
- Los siguientes registros internos:[1]
  - Autorización, si se intentó obtener autorización
  - Informe de Fraude (para Categoría de Controversia 10)
  - Registro de la Transacción
  - Registros de los mensajes financieros para cada etapa de la controversia en la que se envió un mensaje financiero

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] Todos los registros tienen que contener una leyenda que explique los campos de datos. Esta explicación tiene que estar en inglés, o acompañada por una traducción al inglés.

No. de Identificación: 0030225 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.12 Cumplimiento

11.12.1 Condiciones para Presentar un Caso de Cumplimiento

A menos que se especifique lo contrario, un Miembro puede presentar un caso de Cumplimiento si ocurren todas las siguientes condiciones:

- Ocurrió una infracción de las Reglas de Visa que no está relacionada con un Evento de Compromiso de Datos de Cuenta.
- El Miembro no tiene derecho a Controversia, Respuesta a Controversia o pre-Arbitraje.
- El Miembro incurrió o incurrirá en una pérdida financiera como resultado directo de la infracción.[1]
- El Miembro no hubiera incurrido en la pérdida financiera de no haberse producido la infracción.[1]
- El Miembro hizo un intento de pre-Cumplimiento para resolver la controversia con el Miembro opositor y el Miembro opositor no acepta la responsabilidad financiera.

El intento de pre-Cumplimiento tiene que incluir ambos de los siguientes:

- Toda la documentación pertinente
- Infracción específica de las Reglas de Visa

[1] Esto no aplica a una infracción de Sobrecargo de Tarjeta de Crédito, como se especifica en la *Sección 11.12.4, Derecho de Cumplimiento para Sobrecargo Indebidamente Impuesto – Región de Canadá, Región de US, y Territorios de EE. UU.*

No. de Identificación: 0030226 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**

11.12.2 Plazos para Presentación de Solicitud de Cumplimiento

Un Miembro no puede exceder los plazos especificados para Cumplimiento, como se indica a continuación:

Tabla 11-145: Plazos para Presentación de Solicitud de Pre-Cumplimiento

Paso del Proceso	Plazo
Hacer un intento de pre-Cumplimiento	Cualquiera de las siguientes: • Al menos 30 días calendario antes de la presentación de un caso de Cumplimiento

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-145: Plazos para Presentación de Solicitud de Pre-Cumplimiento (continuación)

Paso del Proceso	Plazo
	• Para una Controversia en la que Visa Resolve Online (VROL) impidió un cambio de categoría de Controversia, 29 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento del intento de pre-Arbitraje • **Efectivo para intentos de pre-Cumplimiento a partir del 21 de enero del 2023** Para un intento de pre-Cumplimiento de Resolución Rápida de Controversias – Crédito Emitido, 29 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Controversia
Aceptar responsabilidad financiera y aplicar crédito al Miembro solicitante	30 días calendario a partir de la fecha de intento de pre-Cumplimiento

Tabla 11-146: Plazos para Presentación de Solicitud de Cumplimiento

Paso del Proceso	Plazo
Para una presentación de Cumplimiento relacionada con un crédito fraudulento	90 días calendario[1] a partir de lo que ocurra más tarde, ya sea: • Fecha de Procesamiento de Reverso de crédito • Fecha de Procesamiento del uso de los fondos relacionados con las Transacciones de Crédito fraudulento
Para una presentación de Cumplimiento relacionada con una Controversia en la que VROL impidió un cambio de categoría de Controversia	60 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento del intento de pre-Arbitraje
Efectivo para un pre-Cumplimiento iniciado a partir del 21 de enero del 2023 Para la presentación de un Cumplimiento debido a una Resolución Rápida de Controversias – Crédito Emitido	60 días calendario a partir de la Fecha de Procesamiento de la Controversia
Para todas las demás presentaciones de	90 días calendario[1] a partir de una de las siguientes fechas: • Fecha de Procesamiento

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-146: Plazos para Presentación de Solicitud de Cumplimiento (continuación)

Paso del Proceso	Plazo
Cumplimiento	• Fecha de la Violación • Fecha en que el Miembro descubrió que había ocurrido una violación (sin exceder 2 años desde la Fecha de Transacción), si el Miembro no tuvo anteriormente a su disposición evidencia de la violación[1]
[1] Un Miembro tiene que proporcionar evidencia de que esta fue la fecha en que se descubrió la pérdida financiera.	

No. de Identificación: 0030227 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

11.12.3 Condiciones de Cumplimiento y Documentación Requerida

Cuando solicita Cumplimiento, el Miembro tiene que proporcionar todo lo siguiente:

- La información requerida en el Cuestionario Visa Resolve Online para cada Transacción
- La documentación para justificar que una pérdida financiera no hubiera ocurrido si no hubiera ocurrido la violación. La documentación tiene que estar en inglés, o acompañada por una traducción al inglés.
- Si aplica, la documentación se muestra en las tablas de esta sección
- Otra documentación de apoyo importante

Un Miembro no puede enviar documentación ni información a Visa que no haya sido enviada previamente al Miembro opositor.

Tabla 11-147: Controversia válida Devuelta por el Servicio de Reducción de Contracargos o impedida por VROL, Respuesta a Controversia o Intento de Pre-Arbitraje Debido a Datos No Válidos

Condición de Cumplimiento
Una Controversia válida fue devuelta por el Servicio de Reducción de Contracargos o impedida por Visa Resolve Online,[1] Respuesta a Controversia o intento de pre-Arbitraje debido a que ya sea: • Un Miembro que transmite información inválida • Un fallo de la plataforma interna de Visa
Documentación Requerida
Ambos: • Evidencia de información incorrecta o inválida o fallo de la plataforma interna de Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-147: Controversia válida Devuelta por el Servicio de Reducción de Contracargos o impedida por VROL, Respuesta a Controversia o Intento de Pre-Arbitraje Debido a Datos No Válidos (continuación)

• Evidencia de que el Miembro pudo cumplir con las condiciones para una Controversia, Respuesta a Controversia o intento de pre-Arbitraje
Condición de Cumplimiento
El Servicio de Reducción de Contracargo devolvió una Transacción con una Autorización válida.
Documentación Requerida
Todo lo siguiente: • El Recibo de Transacción • Evidencia de que la Transacción recibió una Autorización • Evidencia de la devolución por parte del Servicio de Reducción de Contracargos
[1] Esto incluye las Transacciones para las cuales el Emisor ha iniciado previamente una Controversia bajo la categoría de Controversia 10 (Fraude u 11 (Autorización) basada en datos no válidos, VROL le impide continuar la controversia usando la Categoría de Controversia 12 (Errores de Procesamiento) o 13 (Controversias de Consumidor).

Tabla 11-148: Se Requiere Carta del Tarjetahabiente por Motivos Legales

Condición de Cumplimiento
Un Adquirente o Comercio requiere una carta firmada del Tarjetahabiente por motivos legales, para una investigación policial, o si lo exigen las leyes o reglamentos correspondientes.
Documentación Requerida
Cualquiera de las siguientes: • Evidencia de que se requiere la carta firmada del Tarjetahabiente por motivos legales (por ejemplo, por una orden de tribunal o citación judicial) • Evidencia de que se requiere una Carta de Tarjetahabiente para una investigación policial

Tabla 11-149: Autorización Recibida después de una Respuesta de Negación por una Tarjeta Falsificada

Condición de Cumplimiento
Todo lo siguiente: • Una Solicitud de Autorización para una Transacción con lectura de Banda Magnética o iniciada con Chip

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-149: Autorización Recibida después de una Respuesta de Negación por una Tarjeta Falsificada (continuación)

recibió una Respuesta de Negación, o una Respuesta de Recogida • Se obtuvo posteriormente una Autorización por otro medio distinto a la verbal. • El Comercio completó la Transacción. • La Transacción fue iniciada con una Tarjeta Falsificada.
Documentación Requerida
Certificación de que la Transacción aprobada se realizó con Tarjeta Falsificada y tanto la Solicitud de Autorización inicial como la subsiguiente contenían los siguientes datos idénticos: • Credencial de Pago • Fecha de la Transacción • Monto de la Transacción • Identificación del Comercio

Tabla 11-150: Múltiples Transacciones Fraudulentas

Condición de Cumplimiento
Todo lo siguiente: • El Tarjetahabiente niega haber autorizado o participado en una o más Transacciones de Ambiente de Tarjeta Presente. • El Tarjetahabiente reconoce haber participado en al menos una Transacción. • Todas las Transacciones fueron ingresadas mediante teclado en un Ambiente de Tarjeta Presente y ocurrieron en el mismo Local de Comercio y en la misma fecha. • El Tarjetahabiente estaba en posesión de la Tarjeta en el momento de las Transacciones en controversia. • El Emisor no reportó Actividad de Fraude en la Credencial de Pago utilizando el código de tipo de fraude 3 (solicitud fraudulenta)
Documentación Requerida
Ambos: • Carta del Tarjetahabiente • Si se reconoce que la Transacción no se procesó, copia del Recibo de Transacción correspondiente al Tarjetahabiente

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-151: Transacción con Tarjeta Falsificada con Datos Incompletos

Condición de Cumplimiento
Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Todo lo siguiente: • La Transacción se realizó con una Tarjeta Falsificada en un Ambiente de Tarjeta Presente. • El Tarjetahabiente niega haber autorizado o participado en la Transacción. • El CVV estaba codificado en la Tarjeta. • La Transacción no fue completada con una Tarjeta Personal con el Símbolo Plus. • La Autorización en Línea fue obtenida sin la transmisión de toda la información inalterada de la pista 1 o 2 de la Banda Magnética. • El Emisor reportó ante Visa Actividad de Fraude por la Transacción utilizando el código de tipo de fraude 4. • La Transacción no fue un Desembolso de Efectivo en Cajero Automático.
Documentación Requerida
• Todo lo siguiente, según corresponda: – Certificación de que el CVV estaba codificado en la Tarjeta – Certificación de que el Emisor participaba en el Servicio de Verificación de Tarjetas en el momento de la Autorización – Carta del Tarjetahabiente negando haber autorizado o participado en la Transacción

Tabla 11-152: Créditos Fraudulentos

Condición de Cumplimiento
Todo lo siguiente: • El Emisor ha intentado pero no puede obtener fondos del Tarjetahabiente. • La cuenta ya no está en uso • Se aplicó una Transacción de Crédito a la cuenta sin ninguna Transacción anterior • Los créditos disponibles fueron retirados de la cuenta • El Comercio revirtió una Transacción de Crédito procesando un Reverso(s) de crédito o una Transacción (es) adicional(es) Esto no aplica a lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-152: Créditos Fraudulentos (continuación)

• Una Transacción de Crédito Original • Cuentas que todavía están en uso
Documentación Requerida
Todo lo siguiente: • La(s) fecha(s) de la(s) Transacción(es) de Crédito • La(s) fecha(s) del (de los) Reverso(s) de crédito o Transacción(es) adicional(es) • La(s) fecha(s) de la(s) venta(s) o retiro(s) fraudulento(s). Si no se hizo el retiro con la Tarjeta, el Emisor tiene que proporcionar evidencia del retiro. • Evidencia que indique que el retiro de fondos de la cuenta de un Tarjetahabiente resulta en un saldo negativo o cero • Una explicación del motivo por el cual el Emisor no puede obtener fondos del Tarjetahabiente

Tabla 11-153: Depósito en Cajero Automático – No se Recibió la Documentación del Artículo de Depósito Devuelto

Condición de Cumplimiento
Efectivo para Controversias procesadas hasta el 14 de abril del 2023 El Adquirente procesó un Ajuste por un Depósito Compartido devuelto, pero el Emisor no recibió la documentación del artículo de depósito devuelto dentro de los 10 días calendario posteriores al Ajuste. **Efectivo para Controversias procesadas a partir del 15 de abril del 2023** El Adquirente procesó un Ajuste por un Depósito en Cajero Automático devuelto, pero el Emisor no recibió la documentación del artículo de depósito devuelto dentro de los 10 días calendario posteriores al Ajuste.
Documentación Requerida
Certificación por parte del Emisor indicando que no se recibió la documentación del artículo de depósito devuelto dentro de los 10 días calendario

Tabla 11-154: Depósito en Cajero Automático – El Tarjetahabiente No Recibió Crédito o el Monto de Liquidación No Concuerda

Condición de Cumplimiento
El Tarjetahabiente hizo un depósito y ya sea:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-154: Depósito en Cajero Automático – El Tarjetahabiente No Recibió Crédito o el Monto de Liquidación No Concuerda (continuación)

• El Tarjetahabiente no recibió crédito por el depósito • El monto de Liquidación no concuerda con el monto de depósito
Documentación Requerida
Certificación del Emisor de uno de los siguientes: • El Tarjetahabiente no recibió crédito por el depósito • El monto depositado y el monto de depósito correcto

Tabla 11-155: Ajuste en Cajeros Automáticos por Transacciones Fraudulentas

Condición de Cumplimiento
Todo lo siguiente: • Las Transacciones fraudulentas en Cajeros Automáticos fueron procesadas en la misma Fecha de Transacción para la misma Credencial de Pago por el mismo Adquirente, y posteriormente revertidas. • El código de razón del Reverso fue ya sea: – 2502 (La Transacción no se ha completado [se agotó el tiempo de espera de la solicitud o el aviso o el Cajero Automático no funcionó]) – 2503 (Sin confirmación del punto de servicio) • El Adquirente procesó los Ajustes de débito de más de 2 de las Transacciones en Cajeros Automáticos revertidas. • El Emisor ha informado la Actividad de Fraude a Visa • El Emisor ha intentado pero no puede obtener fondos del Tarjetahabiente. • La Credencial de Pago ya no está en uso
Documentación Requerida
Ambos: • Certificación por parte del Emisor de todo lo siguiente: – Fecha y montos de las Transacciones en Cajeros Automáticos – Fecha y montos de los Reversos de Transacciones en Cajeros Automáticos – Fecha y montos de los Ajustes de débito en Cajeros Automáticos

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 11-155: Ajuste en Cajeros Automáticos por Transacciones Fraudulentas (continuación)

– Una explicación del motivo por el cual el Emisor no puede obtener fondos del Tarjetahabiente • Evidencia que indique que el Ajuste de débito resultó en un saldo negativo o cero en la cuenta

Tabla 11-156: Resolución Rápida de Controversias – Crédito Emitido

Condición de Cumplimiento
El Emisor o el Tarjetahabiente recibió un reembolso dos veces por la misma Transacción como resultado de ambas condiciones: • **Efectivo para intentos de pre-Cumplimiento hasta el 20 de enero del 2023** Un crédito o Reverso • **Efectivo para intentos de pre-Cumplimiento a partir del 21 de enero del 2023** Un crédito o Reverso procesado en la Fecha de Procesamiento de la Controversia o antes[1] • Una Controversia procesada a través de la Resolución Rápida de Controversias
[1] Esto incluye si se aprobó una Autorización de crédito en la Fecha de Procesamiento de la Controversia o antes El crédito tiene que haberse liquidado dentro de los plazos requeridos especificados en las Reglas de Visa
Documentación Requerida
Certificación del Adquirente de ambos: • Fecha y montos del crédito o reverso • Fecha y montos de la Controversia procesada a través de la Resolución Rápida de Controversias

No. de Identificación: 0030228 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

11.12.4 Derecho de Cumplimiento para Sobrecargo Indebidamente Impuesto – Región de Canadá, Región de US, y Territorios de EE. UU.

En la Región de Canadá, la Región de US, o en un Territorio de EE. UU.: Un Miembro puede presentar un caso de Cumplimiento si un Comercio impuso un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito bajo una de las condiciones siguientes:

- El monto de Sobrecargo de la Tarjeta de Crédito excede el monto de Sobrecargo de Tarjeta de Crédito correspondiente como se especifica en las Reglas de Visa.
- Se impuso un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito a una Transacción, de una manera que no cumple con lo dispuesto en las Reglas de Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Se impuso un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito a un tipo de Transacción en que no se permite el cobro de sobrecargos
- El Sobrecargo a la Tarjeta de Crédito fue impuesto por un agente tercero
- El Sobrecargo de Tarjeta de Crédito no fue divulgado como se especifica en las Reglas de Visa
- No apareció el monto del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito en el Recibo de Transacción como se especifica en las Reglas de Visa
- El monto del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito no fue reembolsado como se especifica en las Reglas de Visa
- Para una Transacción de Conversión Dinámica de Divisas, no se incluyó en la conversión el monto de Sobrecargo de la Tarjeta de Crédito
- Se aplicó una Cuota de Conveniencia, Cuota por Servicio, cuota de conversión de divisas, comisión o cuota por servicio de Giro Postal de Transferencia Cablegráfica a una Transacción que incluía un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito.

El Miembro solamente puede solicitar el Cumplimiento con respecto al monto del Sobrecargo de Tarjeta de Crédito

No se exige que el Miembro haya incurrido en una pérdida financiera como resultado directo de la violación. Si el Emisor facturó la Transacción que incluía el Sobrecargo de Tarjeta de Crédito al Tarjetahabiente, el Emisor tiene que acreditar al Tarjetahabiente por el monto de Sobrecargo a la Tarjeta de Crédito.

Un Miembro no puede presentar un caso de Cumplimiento si el Comercio impuso debidamente un Sobrecargo de Tarjeta de Crédito, según se permite en las Reglas de Visa.

No. de Identificación: 0030229 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

11.12.5 Recuperación de Compromiso de Datos

Una violación relacionada con el incumplimiento de los Documentos de Requisitos de Administración del PIN, del documento *Visa PIN Security Program Guide* o de la *Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)* que pudiera dar lugar a un compromiso de los Datos de la Banda Magnética, no se resuelve a través del proceso de Cumplimiento. Dichas violaciones se resuelven a través del programa Global de Recuperación de Cuentas Comprometidas.

No. de Identificación: 0030230 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

11.13 Decisión de Arbitraje y Cumplimiento

11.13.1 Autoridad para Solicitud de Arbitraje y Cumplimiento

Una solicitud de Arbitraje o de Cumplimiento se tiene que presentar ante cualquiera de los siguientes:

- El Miembro de Grupo del Miembro solicitante
- Visa

Si el Miembro de Grupo determina que una solicitud no es válida, tiene que devolver la solicitud al Miembro solicitante. El Miembro solicitante no puede buscar recurso ante Visa.

No. de Identificación: 0030366 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.13.2 Uso de Registros del Sistema de Autorización del Sistema V.I.P. en Arbitraje y Cumplimiento

Si los registros de Autorización del Emisor y el Adquirente correspondientes a una Transacción no corresponden, el registro de Autorización del Sistema V.I.P. prevalecerá en un Arbitraje y Cumplimiento.[1]

[1] En la Región de Europa: Esta regla no aplica. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, como se especifica en la *Sección 1.1.1.2, Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa*, tiene que referirse al *Visa Europe Operating Regulations – Processing*.

No. de Identificación: 0030368 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.13.3 Retiro de un caso de Arbitraje o Cumplimiento

El Miembro puede retirar su solicitud de Arbitraje o Cumplimiento dentro de los 7 días calendario a partir de la fecha de acuse de recibo de Visa y se le asignará la responsabilidad financiera.

Si el caso es retirado, Visa debitará o acreditará a través de VROL al Miembro que acepta la responsabilidad, si es necesario, en función de la determinación final de responsabilidad para el monto de la Controversia.

No. de Identificación: 0030370 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.13.4 Condiciones para una Apelación al Comité de Arbitraje y Cumplimiento

Un Miembro puede apelar una decisión por el Comité de Arbitraje y Cumplimiento solamente si se dan ambas condiciones:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- El Miembro puede proporcionar nueva evidencia no disponible anteriormente en el momento de la presentación del caso original.
- El monto en controversia es al menos USD 5.000 (o su equivalente en la moneda local).

No. de Identificación: 0030373 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.13.5 Plazo para Apelación

El Miembro adversamente afectado tiene que presentar la apelación en el transcurso de los 60 días calendario desde la fecha de Notificación de la decisión por parte del Comité de Arbitraje y Cumplimiento.

No. de Identificación: 0030374 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**

11.13.6 Cuota de Revisión

El Miembro solicitante no puede cobrar al Miembro opositor la cuota de revisión si se revierte la decisión original.

No. de Identificación: 0030375 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

12 Cuotas y Recargos por Incumplimiento

12.2 Recargos por Incumplimiento de Emisión

12.2.1 Recargos por Incumplimiento en la Presentación de Informes de Actividad de Fraude

12.2.1.1 Recargos por Incumplimiento del Emisor en la Presentación de Informes de Actividad de Fraude

Si un Emisor no cumple con los requisitos de informes de fraude especificados en la *Sección 1.10.4.3, Presentación de Informes de Actividad de Fraude del Emisor*, el Emisor queda sujeto a recargos por incumplimiento, como se indica a continuación:

Tabla 12-1: Recargos por Incumplimiento por No Reportar Fraude

Evento[1]	Carta de Advertencia	Suspensión de los Derechos de Controversia por Fraude[2]	Recargo por Incumplimiento (Monto Mínimo)	Auditoría en las Oficinas del Miembro
Primero	Sí	N/A	USD 0	N/A
Segundo	Sí	N/A	USD 0	N/A
Tercero	N/A	90 días calendario	USD 25.000	N/A
Cuarto	N/A	180 días calendario	USD 25.000, o, en la Región de Europa, USD 50.000	Sí
Quinto	N/A	Por plazo indefinido, hasta que se logre el cumplimiento	Decisión de Visa basada en reevaluación	N/A

[1] En la Región de Europa: Después del primer evento aplica a trimestres calendario consecutivos

[2] Los códigos de razón de Contracargo serán determinados por Visa.

En la Región de Europa: Además, Visa puede supervisar al Emisor durante los 8 trimestres.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0028308 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018

12.2.1.2 Recargos por Incumplimiento con el Programa de Cumplimiento de Interoperabilidad del Chip

Un Miembro está sujeto a los recargos por incumplimiento que se especifican en la *Tabla 12-2, Recargos por Incumplimiento del Miembro con el Programa de Cumplimiento de Interoperabilidad del Chip – Región de AP, Región de Canadá, Región de ECMOA, Región de ALC, Región de US*, o, en la Región de Europa, *Tabla 12-3, Recargos al Miembro por Incumplimiento con el Programa de Cumplimiento de Interoperabilidad del Chip – Región de Europa*, si Visa determina que el Miembro o su agente ha violado el Programa de Cumplimiento de Interoperabilidad del Chip al no hacer una de las siguientes cosas:

- Establecer y comprometerse con un plan de resolución acordado de interoperabilidad del Chip
- Llevar a cabo un progreso satisfactorio hacia resolución bajo un plan de resolución acordado de interoperabilidad del Chip[1]
- En la Región de Europa: Realizar o llevar a cabo satisfactoriamente las Pruebas de Nivel 3 (L3) Globales de Visa

Tabla 12-2: Recargos por Incumplimiento del Miembro con el Programa de Cumplimiento de Interoperabilidad del Chip – Región de AP, Región de Canadá, Región de ECMOA, Región de ALC, Región de US

Violación	Mes	Acción, Notificación o Recargo por Incumplimiento de Visa
Identificación inicial y confirmación de una violación	Mes 1	El Miembro recibe una Notificación indicando que Visa tomará medidas si la situación no es subsanada a satisfacción de Visa dentro de un plazo de 30 días calendario
Violación sin subsanar	Mes 2	Visa descontinúa cualesquiera incentivos del Miembro asociados con la implementación de productos que han sido identificados como factores que han contribuido a los problemas de interoperabilidad. Visa también puede suspender otros incentivos. Visa emite una segunda Notificación indicando que se pueden aplicar recargos por incumplimiento si no se corrige la situación a satisfacción de Visa dentro de un plazo de 60 días calendario a partir de la segunda Notificación.
Violación sin subsanar	Meses 4 a 5	Se cobra al Miembro USD 25.000 por mes

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 12-2: Recargos por Incumplimiento del Miembro con el Programa de Cumplimiento de Interoperabilidad del Chip – Región de AP, Región de Canadá, Región de ECMOA, Región de ALC, Región de US (continuación)

Violación	Mes	Acción, Notificación o Recargo por Incumplimiento de Visa
Violación sin subsanar	Mes 6 y meses subsiguientes	Se cobra al Miembro USD 50.000 por mes

Tabla 12-3: Recargos al Miembro por Incumplimiento con el Programa de Cumplimiento de Interoperabilidad del Chip – Región de Europa

Violación	Acción o Recargo por Incumplimiento
Identificación inicial y confirmación de un problema de interoperabilidad de Chip.	El Miembro debe comprometerse a un plan de resolución acordado con Visa para resolver el problema de interoperabilidad de Chip en un plazo de 30 días calendario a partir de la notificación de que se puede imponer un recargo por incumplimiento.
Una de las siguientes: • Plan de resolución acordado no proporcionado a Visa • Plan de resolución acordado no seguido dentro de un plazo de 30 días calendario de la notificación inicial	Recargo por incumplimiento de EUR 10.000
Una de las siguientes: • Plan de resolución acordado no proporcionado a Visa • Plan de resolución acordado no seguido dentro de un plazo de 60 días calendario de la notificación inicial	Recargo por incumplimiento de EUR 50.000
Una de las siguientes: • Plan de resolución acordado no proporcionado a Visa • Plan de resolución acordado no seguido dentro de un plazo de 90 días calendario de la notificación inicial	Recargo por incumplimiento de EUR 100.000

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 12-3: Recargos al Miembro por Incumplimiento con el Programa de Cumplimiento de Interoperabilidad del Chip – Región de Europa (continuación)

Violación	Acción o Recargo por Incumplimiento
Una de las siguientes: • Plan de resolución acordado no proporcionado a Visa • Plan de resolución acordado no seguido dentro de un plazo de 120 días calendario de la notificación inicial	Recargo por incumplimiento de EUR 100.000, y EUR 100.000 por cada mes subsiguiente, y el caso será revisado para determinar la necesidad de nuevas medidas a discreción de Visa

[1] En la Región de Europa: Incluyendo la provisión de informes de progreso a Visa

No. de Identificación: 0001292 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

12.3 Recargos por Incumplimiento de Aceptación

12.3.1 Recargos por Incumplimiento del Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo

12.3.1.1 Recargos por Incumplimiento del Registro del Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo

Un Adquirente que no cumple con los requisitos del programa de inscripción para Facilitadores de Pago por Internet de Alto Riesgo queda sujeto a un recargo por incumplimiento, como se indica:

- **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] USD 25.000 por mes por cada Comercio Patrocinado de Alto Riesgo para la Marca o Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo
- **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[2] USD 25.000 por mes por cada Comercio Patrocinado de Alto Riesgo para la Integridad o Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo
- Luego de tres violaciones en un año calendario, se impone una de las siguientes penalidades o ambas cosas:
  - USD 100.000 por cada período de incumplimiento de 30 días calendario
  - **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] Prohibición de afiliar Comercios Patrocinados de Alto Riesgo para la Marca
  - **Efectivo a partir del 1 mayo del 2023**[2] Prohibición de afiliar Comercios Patrocinados de Alto Riesgo para la Integridad

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

No. de Identificación: 0026334 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

12.3.2 Recargos por Incumplimiento de Aceptación de Tarjeta con Chip

12.3.2.1 Programa de Cumplimiento de Adquirentes de Tarjetas Visa de Débito – Recargos por Incumplimiento – Región de Canadá

En la Región de Canadá: Un Adquirente que no actualice sus sistemas de computadoras para que sean capaces de procesar Transacciones de la Categoría de las Tarjetas Visa de Débito quedará sujeto al recargo por incumplimiento que se especifica en la Tabla Nivel 1, *Sección 1.12.2.2, Tablas Generales de Recargos por Incumplimiento*. Si un Adquirente o su Aceptante de Tarjeta Visa de Débito no procesa adecuadamente las Transacciones de la Categoría de Tarjeta Visa de Débito, el Adquirente quedará sujeto a un recargo por incumplimiento como se especifica en la Tabla Nivel 2, *Sección 1.12.2.2, Tablas Generales de Recargos por Incumplimiento* por cada queja de Tarjetahabiente reportada a Visa como un incidente del Programa de Cumplimiento de Aceptación.

No. de Identificación: 0008364 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

12.3.3 Recargos por Incumplimiento en el Mercado

12.3.3.1 Recargos por Incumplimiento al Mercado

Visa impondrá recargos por incumplimiento a un Adquirente que no cumpla con los requisitos del Mercado, como se indica a continuación:

Tabla 12-4: Recargos por Incumplimiento del Miembro por No Cumplir los requisitos del Mercado

Violación	Acción de Visa/Recargo por Incumplimiento
Incumplimiento inicial con los requisitos del Mercado	Carta de advertencia emitida y recargo por incumplimiento de USD 25.000
Han transcurrido 30 días calendario después del vencimiento de la respuesta y no se ha corregido el incumplimiento inicial	USD 50.000
Han transcurrido 60 días calendario después del vencimiento de la respuesta y no se ha corregido el incumplimiento inicial	USD 100.000

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 12-4: Recargos por Incumplimiento del Miembro por No Cumplir los requisitos del Mercado (continuación)

Violación	Acción de Visa/Recargo por Incumplimiento
Han transcurrido 90 días calendario después del vencimiento de la respuesta y no se ha corregido el incumplimiento inicial	USD 150.000
Han transcurrido 120 días calendario después del vencimiento de la respuesta y no se ha corregido el incumplimiento inicial	USD 200.000
Han transcurrido 150 días calendario después del vencimiento de la respuesta y no se ha corregido el incumplimiento inicial	USD 250.000 Los recargos por incumplimiento continuarán imponiéndose cada mes hasta que se corrija la violación de la regla, y la cantidad se aumenta a discreción de Visa.

No. de Identificación: 0030659 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019**

12.3.4 Recargos por Incumplimiento de Movilidad y Transporte

12.3.4.1 Recargos por Incumplimiento del Procesamiento de Transacciones de Movilidad y Transporte – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Adquirente puede estar sujeto a un recargo por incumplimiento de EUR 30 por cada Transacción de Movilidad y Transporte procesada incorrectamente por sus Comercios.

No. de Identificación: 0030055 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

12.3.5 Conversión Dinámica de Divisas (DCC)

12.3.5.1 Recargos por Incumplimiento de la Conversión Dinámica de Divisas (DCC)

Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Visa puede, a su exclusiva discreción, auditar a los Adquirentes y sus Comercios para asegurar que cumplan con los requisitos de la Conversión Dinámica de Divisas (DCC). Si el resultado de una auditoría identifica cualquier violación del Local de Comercio o Cajero Automático, el Adquirente queda sujeto a ambos:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Un recargo por incumplimiento no reembolsable de hasta USD 10.000
- Un recargo por incumplimiento de hasta USD 25.000 por mes, donde el pago se aplazará hasta que una auditoría de seguimiento confirme que se han corregido todas las violaciones. Si las violaciones continúan, todos los recargos por incumplimiento diferido se cobrarán de inmediato.

Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Visa puede, a su exclusiva discreción, auditar a los Adquirentes y sus Comercios para asegurar que cumplan con los requisitos de la Conversión Dinámica de Divisas (DCC). Si el resultado de una auditoría identifica cualquier violación del Local de Comercio, Cajero Automático o Sucursal, el Adquirente queda sujeto a ambos:

- Un recargo por incumplimiento no reembolsable de hasta USD 10.000, o USD 50.000 dependiendo de la naturaleza de la violación
- La Tabla General de Nivel 2 de recargos por incumplimiento, como se especifica en la *Sección 1.12.2.2, Tablas Generales de Recargos por Incumplimiento*.

No. de Identificación: 0030703 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

12.3.6 Opción del Consumidor

12.3.6.1 Elección de Sistema de Pago por parte del Tarjetahabiente – Recargos por incumplimiento – Región de Europa

En la Región de Europa (Espacio Económico Europeo [EEE]): Visa puede, a su exclusiva discreción, auditar a los Adquirentes y sus Comercios para asegurar que cumplan con los requisitos de la Elección del Consumidor. Si el resultado de una auditoría identifica cualquier violación del Comercio, el Adquirente queda sujeto a ambos:

- Un recargo por incumplimiento no reembolsable de hasta USD 5.000
- Un recargo por incumplimiento de hasta USD 25.000 por mes

No. de Identificación: 0030948 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

12.6 Recargos por Incumplimiento en Materia de Riesgo

12.6.1 Recargos por Incumplimiento de la Seguridad de la Información de la Cuenta y la Transacción

12.6.1.1 Recargos por Incumplimiento del Programa de Seguridad de Información de la Cuenta

Un Miembro al que se considere que no cumple con el Programa de Seguridad de Información de Cuentas está sujeto a un recargo por incumplimiento, como se indica a continuación:

Tabla 12-5: Recargos por Incumplimiento para el Programa de Seguridad de Información de la Cuenta – Región de AP, Región de Canadá, Región de ECMOA, Región de ALC, Región de US

Violación	Recargo por Incumplimiento
Primera violación	Hasta USD 50.000
Segunda violación	Hasta USD 100.000
Tercera violación o violaciones subsiguientes	Hasta USD 200.000

Tabla 12-6: Recargos por Incumplimiento en cuanto al Programa de Seguridad de Información de la Cuenta – Región de Europa

Violación	Acción o Recargo por Incumplimiento de Visa
Primera violación de la regla	Carta de advertencia con la fecha específica antes de la cual se tendrá que corregir la violación y USD 500 de recargo por incumplimiento
Segunda violación de la misma regla en un período de 12 meses después de la fecha de corrección especificada en la Notificación de la primera violación	USD 5.000 de recargo por incumplimiento
Tercera violación de la misma regla en un período de 12 meses después de la fecha de corrección especificada en la Notificación de la primera violación	USD 10.000 de recargo por incumplimiento
Cuarta violación de la misma regla en un período de	USD 25.000 de recargo por incumplimiento

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 12-6: Recargos por Incumplimiento en cuanto al Programa de Seguridad de Información de la Cuenta – Región de Europa (continuación)

Violación	Acción o Recargo por Incumplimiento de Visa
12 meses después de la fecha de corrección especificada en la Notificación de la primera violación	
Cinco o más violaciones de la misma regla en un período de 12 meses después de la fecha de corrección especificada en la Notificación de la primera violación	A discreción de Visa
Si el período de 12 meses no está libre de violaciones y el total de recargos por incumplimiento es de USD 25.000 o más	Recargo adicional por incumplimiento equivalente a todos los recargos por incumplimiento impuestos durante ese período de 12 meses

No. de Identificación: 0008193 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019

12.6.1.2 Recargos por Incumplimiento en cuanto a los Requisitos de Seguridad de la Información de la Cuenta y la Transacción

Si Visa determina que un Miembro, su agente o un Comercio ha sido deficiente o negligente en mantener la seguridad de la Información de la Transacción o de la cuenta, o en informar o investigar la pérdida de esta información, Visa puede cobrar un recargo por incumplimiento al Miembro o requerir que el Miembro tome medidas correctivas inmediatamente.

En la Región de Europa: Un Adquirente que no tenga el 90% de sus Comercios en cada una de las siguientes categorías de conformidad con la información de la cuenta y los requisitos de seguridad de la Información de la Transacción tiene que proporcionar a Visa, por cada tipo de Comercio no conforme, una explicación y un plan para los próximos 12 meses, indicando cómo garantizará la protección de los datos del Tarjetahabiente.

- Nivel 1 (más de 6 millones de Transacciones al año)
- Nivel 2 (de 1.000.001 a 6 millones de Transacciones al año)
- Nivel 3 (Comercios de Ambiente Electrónico con 20.000 a 1 millón de Transacciones al año)
- Nivel 4 (de 1 a 1 millón de Transacciones al año)

El Adquirente tiene que hacer todo lo siguiente:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Informar a Visa su cumplimiento con la *Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)*
- Informar y verificar a Visa, al menos cada 6 meses, el estatus de sus Comercios en cuanto al cumplimiento con PCI DSS
- Asegurar que sus Comercios de Ambiente Electrónico del nivel 3 y 4 cumplan una de los siguientes:
  - Usen de forma exclusiva un proveedor de servicio que cumpla con la norma PCI DSS
  - Proporcionen al Adquirente certificación del cumplimiento del Comercio con la norma PCI DSS
- Asegurar que sus Comercios de Nivel 1 y 2 y sus Comercios de Alojamiento y de Aerolíneas cumplan con los umbrales de cumplimiento establecidos por Visa

No. de Identificación: 0001753 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

12.6.1.3 Recargo por Incumplimiento por No Notificar y Responder a Pérdida o Robo de Información de Transacción

Un Miembro que no notifique a Visa inmediatamente sobre la pérdida o el robo sospechado o confirmado de cualquier Información de Transacción de Visa, o que no responda de manera adecuada y oportuna a la pérdida o robo de dicha información, está sujeto a un recargo por incumplimiento de hasta USD 100.000 por incidente, como se especifica en el documento *What to Do if Compromised*.

No. de Identificación: 0003524 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

12.6.2 Recargos por Incumplimiento del Programa Contra el Lavado de Dinero

12.6.2.1 Recargos por Incumplimiento por No Devolver un Cuestionario sobre el Programa contra el Lavado de Dinero/Contra Financiamiento del Terrorismo

Visa cobrará recargos por incumplimiento como se especifica en la Tabla Nivel 2. *Sección 1.12.2.2, Tablas Generales de Recargos por Incumplimiento* por el Miembro no devolver a Visa un cuestionario *sobre el Programa contra el Lavado de Dinero/Contra Financiamiento del Terrorismo Debidamente Completado,* como se especifica en la *Sección 1.10.1.7, Programa Contra el Lavado de Dinero – Requisitos para los Miembros*, o por no responder a preguntas o consultas de seguimiento.

No. de Identificación: 0026362 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

12.6.3 Recargos por Incumplimiento de Autenticación

12.6.3.1 Recargos por Incumplimiento de la Seguridad del PIN

Un Miembro puede quedar sujeto a un recargo por incumplimiento por él o su agente no cumplir con los requisitos en los Documentos de los Requisitos de Administración del PIN y el documento *Visa PIN Security Program Guide*, como se indica a continuación:

Tabla 12-7: Recargos por Incumplimiento de la Seguridad del PIN

Violación	Recargo por Incumplimiento
Violación inicial y cada mes de violación no atendida, hasta 4 meses después de la violación inicial	USD 10.000 por mes
Violaciones después de 4 meses y cada mes en lo sucesivo	USD 25.000 por mes

Si un Adquirente no responde a Visa dentro de los 30 días siguientes a la Notificación de incumplimiento, puede estar sujeto a un recargo por incumplimiento o Visa puede suspender la certificación del Adquirente en relación con los procedimientos de implementación del PIN hasta que Visa haya recibido y reconocido una respuesta del Adquirente.

Si el Adquirente proporciona un plan de acción a Visa, pero no cumple sus compromisos como se especifica en el plan de acción, tiene que depositar USD 100.000 con Visa como bono de rendimiento o colocar USD 100.000 en fideicomiso hasta que Visa haga, ya sea:

- Confirme que el Adquirente cumple con los Documentos de Requisitos de Administración del PIN
- En el caso de los acuerdos de fideicomiso, suspenda la certificación del Adquirente. Si se suspende la certificación del Adquirente para los procedimientos de implementación del PIN, el Adquirente puede perder con Visa el monto del bono o fideicomiso de cumplimiento.

No. de Identificación: 0001288 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018**

12.6.4 Recargos por Incumplimiento del Programa de Supervisión de Adquirentes de Visa

12.6.4.1 Recargos por Incumplimiento del Programa de Supervisión de Adquirentes de Visa (VAMP)

Visa cobra los siguientes recargos por incumplimiento si las Controversias en Ambiente de Tarjeta Ausente o la Actividad de Fraude en Ambiente de Tarjeta Ausente mensual del Adquirente alcanzan o

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

exceden los límites del Programa de Supervisión de Adquirentes de Visa (VAMP) especificados en la *Sección 10.4.4.1, Programa de Supervisión de Adquirentes de Visa (VAMP)*:

Tabla 12-8: Recargos por Incumplimiento por Exceso de Controversias o Índice de Actividad de Fraude a Ventas

Mes	Recargo por Incumplimiento (por mes)
Mes 1 – 3	USD 25.000
Mes 4 – 6	USD 50.000
Mes 7 (y meses subsiguientes)	USD 100.000

Visa cobra los siguientes recargos por incumplimiento si la Actividad de Ataques por Enumeración mensual de un Adquirente alcanza o excede los límites del programa VAMP especificados en la *Sección 10.4.4.1, Programa de Supervisión de Adquirentes de Visa (VAMP)*:

Tabla 12-9: Recargos por Incumplimiento por Ataques por Enumeración

Cronograma Estándar		Cronograma Excesivo para la Marca	
Mes	**Recargo por Incumplimiento (por mes)**	**Mes**	**Recargo por Incumplimiento (por mes)**
Mes 1 – 3	No aplica	Mes 1 – 3	USD 25.000
Mes 4 – 6	USD 25.000	Mes 4 – 6	USD 50.000
Mes 7 – 9	USD 50.000		
Mes 10 (y meses subsiguientes)	USD 100.000	Mes 7 (y meses subsiguientes)	USD 100.000

Visa puede cobrar, suspender o eliminar recargos por incumplimiento VAMP, en su totalidad o en parte, para tomar en consideración circunstancias únicas o atenuantes. Los recargos por incumplimiento ya no se cobrarán al Adquirente una vez que su Comercio haya logrado niveles de desempeño aceptables. Sin embargo, los recargos por incumplimiento pueden continuar cobrándose, o se le puede prohibir a un Comercio que participe en el Programa Visa, si Visa determina que el Comercio o el Adquirente está causando dificultades económicas indebidas o daño al buen nombre del sistema Visa como resultado de altos volúmenes de Actividad de Controversias o Fraudes, o exceso de Ataques por Enumeración.

No. de Identificación: 0029293 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

12.6.4.2 Recargos por Incumplimiento del Programa de Supervisión de Visa del Emisor (VIMP)

Visa cobra los siguientes recargos por incumplimiento si la Actividad de Controversias mensual del Emisor en Ambiente de Tarjeta Ausente o Actividad de Fraude en Ambiente de Tarjeta Ausente alcanza o excede los límites de VIMP especificados en la *Sección 10.4.8.1, Programa de Supervisión de Visa del Emisor (VIMP)*:

Tabla 12-10: Recargos por Incumplimiento por Exceso de Controversias o Índice de Actividad de Fraude a Ventas

Mes	Recargo por Incumplimiento (por mes)
Mes 1 – 3	No aplica
Mes 4 – 6	USD 25.000
Mes 7 – 9	USD 50.000
Mes 10 – 12	USD 100.000

Visa puede cobrar, suspender o eliminar recargos por incumplimiento de VIMP, en su totalidad o en parte, hasta el monto reflejado en la *Tabla 12-10, Recargos por Incumplimiento por Exceso de Controversias o Índice de Actividad de Fraude a Ventas*, para tomar en consideración circunstancias únicas o atenuantes. Los recargos por incumplimiento ya no se cobrarán al Emisor una vez que haya logrado niveles de desempeño aceptables. Sin embargo, los recargos por incumplimiento pueden continuar cobrándose, o se le puede prohibir a un Emisor que participe en el Programa Visa, si Visa determina que el Emisor está causando dificultades económicas indebidas o daño al buen nombre del sistema Visa como resultado de altos volúmenes de Actividad de Controversias o Fraudes.

No. de Identificación: 0030600 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

12.6.4.3 Recargos por Incumplimiento de la Calidad de los Datos de los Programas de Supervisión de Riesgo

Efectivo hasta el 30 de abril del 2023[1] Si Visa determina que un Adquirente o su Comercio cambió, modificó o alteró de alguna manera el nombre del Comercio, los datos del Comercio o el desempeño del Comercio para eludir el Programa de Supervisión de Controversias de Visa (VDMP), el Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP), o el Programa Mundial de Protección de la Marca, Visa puede cobrar al Adquirente un recargo por incumplimiento de USD 25.000 por Local de Comercio, por mes.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023[2] Si Visa determina que un Adquirente o su Comercio cambió, modificó o alteró de alguna manera el nombre del Comercio, los datos del Comercio o el desempeño del Comercio para eludir el Programa de Supervisión de Controversias de Visa (VDMP), el Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP), o Programa de Riesgos para la Integridad de Visa (VIRP), Visa puede cobrar al Adquirente un recargo por incumplimiento de USD 25.000 por Local de Comercio, por mes.

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

No. de Identificación: 0030702 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

12.6.5 Cuotas de Supervisión de Controversias y Recargos por Incumplimiento

12.6.5.1 Recargos por Incumplimiento del Programa de Supervisión de Controversias de Visa (VDMP)

Visa cobra los siguientes recargos por incumplimiento si el Comercio de un Adquirente alcanza o excede los límites del Programa de Supervisión de Controversias de Visa (VDMP) especificados en la *Sección 10.4.3.1, Programa de Supervisión de Controversias de Visa (VDMP)*.

Tabla 12-11: Recargos por Incumplimiento para VDMP – Programa Estándar

Mes	Acción de Visa/Recargo por Incumplimiento
Mes 1 – 4	• Período de Prueba[1] • No aplican recargos por incumplimiento
Mes 5 a 9	USD 50 por Controversia[2] por cada mes en que el Comercio alcance o sobrepase los límites del programa.[3,4]
Mes 10 (y meses subsiguientes)	• USD 50 por Controversia[2] por cada mes en que el Comercio alcance o sobrepase los límites del programa.[3,4] • El Adquirente es elegible para una cuota de revisión de USD 25.000 • Visa puede iniciar procesos de descalificación del Comercio contra un Comercio y/o sus miembros principales.
[1] **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023** (o, en la Región de ALC [Brasil], **efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**)	

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 12-11: Recargos por Incumplimiento para VDMP – Programa Estándar (continuación)

Mes	Acción de Visa/Recargo por Incumplimiento
El Período de Prueba no aplica a Comercios de Alto Riesgo ni a Comercios de Alto Riesgo para la Marca. **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023** (o, en la Región de ALC [Brasil], **efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**) El Período de Prueba no aplica a Comercios de Alto Riesgo ni a Comercios de Alto Riesgo para la Integridad. [2] **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Los recargos por incumplimiento de VDMP y las cuotas del programa aplican a Controversias nacionales e internacionales para todas las siguientes: Región de AP (Australia), Región de Canadá, Región de Europa (Alemania, Reino Unido), Región de ALC (Brasil) y Región de US. Visa puede modificar esta lista de mercados. Para todos los demás mercados, aplican los recargos por incumplimiento con el programa VDMP y las cuotas del programa solamente a las Controversias internacionales. **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Los recargos por incumplimiento de VDMP y las cuotas del programa aplican a Controversias nacionales e internacionales para todas las siguientes: Región de AP (Australia), Región de Canadá, Región de Europa, Región de ALC (Brasil) y Región de US. Visa puede modificar esta lista de mercados. Para todos los demás mercados, aplican los recargos por incumplimiento con el programa VDMP y las cuotas del programa solamente a las Controversias internacionales. [3] Visa puede asignar una porción de esta cuota al Emisor mediante un desembolso de fondos. Visa se reserva el derecho de retener o revocar desembolsos de fondos de Emisores cuyas actividades o la falta de controles de riesgo creen un volumen desproporcionado de Controversias. [4] Visa se reserva el derecho de retener los desembolsos de VDMP de los Emisores identificados con deficiencias en sus ambientes de control de riesgos o prácticas de administración de riesgos.	

Tabla 12-12: Recargos por Incumplimiento para VDMP – Programa de Supervisión de Alto Riesgo/Excesivo

Mes	Acción de Visa/Recargo por Incumplimiento
Mes 1 a 6	USD 50 por Controversia[1] por cada mes en que el Comercio alcance o sobrepase los límites del programa.[2,3]
Mes 7 a 11	• USD 50 por Controversia[1] por cada mes en que el Comercio alcance o sobrepase los límites del programa.[2,3] • Desde el mes 7 en adelante: El Adquirente es elegible para una cuota de revisión de USD 25.000
Mes 12 (y meses subsiguientes)	• USD 50 por Controversia[1] por cada mes en que el Comercio alcance o sobrepase los límites del programa.[2,3] • El Adquirente es elegible para una cuota de revisión de USD 25.000

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 12-12: Recargos por Incumplimiento para VDMP – Programa de Supervisión de Alto Riesgo/Excesivo (continuación)

Mes	Acción de Visa/Recargo por Incumplimiento
	• Visa puede iniciar procesos de descalificación del Comercio contra un Comercio y/o sus miembros principales.

[1] **Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Los recargos por incumplimiento de VDMP y las cuotas del programa aplican a Controversias nacionales e internacionales para todas las siguientes: Región de AP (Australia), Región de Canadá, Región de Europa (Alemania, Reino Unido), Región de ALC (Brasil) y Región de US. Visa puede modificar esta lista de mercados. Para todos los demás mercados, aplican los recargos por incumplimiento con el programa VDMP y las cuotas del programa solamente a las Controversias internacionales.
Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Los recargos por incumplimiento de VDMP y las cuotas del programa aplican a Controversias nacionales e internacionales para todas las siguientes: Región de AP (Australia), Región de Canadá, Región de Europa, Región de ALC (Brasil) y Región de US. Visa puede modificar esta lista de mercados. Para todos los demás mercados, aplican los recargos por incumplimiento con el programa VDMP y las cuotas del programa solamente a las Controversias internacionales.

[2] Visa puede asignar una porción de esta cuota al Emisor mediante un desembolso de fondos. Visa se reserva el derecho de retener o revocar desembolsos de fondos de Emisores cuyas actividades o la falta de controles de riesgo creen un volumen desproporcionado de Controversias.

[3] Visa se reserva el derecho de retener los desembolsos de VDMP de los Emisores identificados con deficiencias en sus ambientes de control de riesgos o prácticas de administración de riesgos.

Se pueden seguir cobrando recargos por incumplimiento y cuotas de revisión al Adquirente:

- Por toda Actividad de Seguimiento de Controversias que ocurra hasta 120 días calendario después de que haya terminado el procesamiento de Transacciones
- Equivalente a los recargos por incumplimiento y cuotas de revisión que se cobran al Adquirente en el momento que se cesó el procesamiento de Transacciones

Visa puede cobrar, suspender o eliminar cuotas de revisión VDMP y/o recargos por incumplimiento, en su totalidad o en parte, para tomar en consideración circunstancias únicas o atenuantes. Las cuotas de revisión y/o recargos por incumplimiento ya no se cobrarán al Adquirente una vez que el Comercio haya logrado niveles de desempeño aceptables. Sin embargo, las cuotas de revisión y/o los recargos por incumplimiento pueden continuar cobrándose, o se le puede prohibir a un Comercio que participe en el Programa Visa, si Visa determina que el Comercio o el Adquirente está causando dificultades económicas indebidas o daño al buen nombre del sistema Visa como resultado de altos volúmenes de Controversias.

Cuando se identifique a un Comercio tanto en el VDMP como en el Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP), Visa puede, a su exclusiva discreción, imponer recargos por incumplimiento al Adquirente por los montos de ambos programas.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0029291 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

12.6.6 Recargos por Incumplimiento de Adquirentes de Alto Riesgo/Alto Riesgo para la Integridad

12.6.6.1 Incumplimiento de Inscripción de Adquirentes de Alto Riesgo para la Integridad

Efectivo hasta el 30 de abril del 2023[1] Si Visa determina que un Adquirente no ha cumplido los requisitos de inscripción como se especifica en la *Sección 1.10.5.1, Requisitos para Adquirentes para Actividad de Alto Riesgo para la Integridad*, Visa puede cobrar un recargo por incumplimiento de USD 50.000 o, en la Región de Europa, EUR 50.000 al Adquirente por mes calendario de incumplimiento. El incumplimiento continuado puede dar lugar a que Visa prohíba que el Adquirente en cuestión adquiera Comercios de Alto Riesgo para la Marca o Comercios de Ambiente Electrónico.

Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023[2] Si Visa determina que un Adquirente no ha cumplido los requisitos de inscripción como se especifica en la *Sección 1.10.5.1, Requisitos para Adquirentes para Actividad de Alto Riesgo para la Integridad*, Visa puede cobrar un recargo por incumplimiento de USD 50.000 para Comercios de Nivel 1 y Nivel 2, o USD 25.000 para Comercios de Nivel 3, al Adquirente por mes calendario de incumplimiento. El incumplimiento continuado puede dar lugar a que Visa prohíba que el Adquirente en cuestión adquiera Comercios de Alto Riesgo para la Integridad o Comercios de Ambiente Electrónico.

[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**

[2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**

No. de Identificación: 0026381 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

12.6.7 Recargos por Incumplimiento de Supervisión e Informes de Fraude

12.6.7.1 Recargos por Incumplimiento del Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP)

El Adquirente de un Local de Comercio identificado en el cronograma estándar del Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP), queda sujeto a recargos por incumplimiento como se especifica en la *Sección 10.4.5.2, Cronogramas del Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP)*.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 12-13: Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Recargos por Incumplimiento por VFMP – Cronograma Estándar

Mes	Recargo por Incumplimiento (por mes)	
	Región de AP, Región de Canadá, Región de ECMOA, Región de ALC, Región de US	Región de Europa
Mes 1 – 4	No aplica	No aplica
Mes 5 – 6	USD 25.000	EUR 21.750
Mes 7 – 9	USD 50.000	EUR 43.500
Mes 10 – 12 (y meses subsiguientes)	USD 75.000	EUR 62.250

Tabla 12-14: Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Recargos por Incumplimiento por VFMP – Cronograma Estándar

Mes	Recargo por Incumplimiento (por mes)
Mes 1 – 4	No aplica
Mes 5 – 6	USD 25.000
Mes 7 – 9	USD 50.000
Mes 10 – 12 (y meses subsiguientes)	USD 75.000

El Adquirente de un Local de Comercio identificado en el cronograma de alto riesgo/excesivo del Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP), queda sujeto a recargos por incumplimiento como se especifica en la *Sección 10.4.5.2, Cronogramas del Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP)*.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 12-15: Efectivo hasta el 14 de abril del 2023 Recargos por Incumplimiento por VFMP – Cronograma de Alto Riesgo/Excesivo para la Marca

Mes	Recargo por Incumplimiento (por mes)	
Mes 1 – 3	**Región de AP, Región de Canadá, Región de ECMOA, Región de ALC, Región de US**	**Región de Europa**
Mes 4 – 6	USD 10.000	EUR 8.750
Mes 7 – 9	USD 25.000	EUR 21.750
Mes 10 – 12 (y meses subsiguientes)	USD 50.000	EUR 43.500
Mes	USD 75.000	EUR 62.250

Tabla 12-16: Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 Recargos por Incumplimiento por VFMP – Cronograma de Alto Riesgo/Excesivo para la Marca

Mes	Recargo por Incumplimiento (por mes)
Mes 1 – 3	USD 10.000
Mes 4 – 6	USD 25.000
Mes 7 – 9	USD 50.000
Mes 10 – 12 (y meses subsiguientes)	USD 75.000

Visa puede cobrar, suspender o eliminar recargos por incumplimiento VFMP, en su totalidad o en parte, para tomar en consideración circunstancias únicas o atenuantes. Los recargos por incumplimiento ya no se cobrarán al Adquirente una vez que su Comercio haya logrado niveles de desempeño aceptables. Sin embargo, los recargos por incumplimiento pueden continuar cobrándose, o se le puede prohibir a un Comercio que participe en el Programa Visa, si Visa determina que el Comercio o el Adquirente está causando dificultades económicas indebidas o daño al buen nombre del sistema Visa como resultado de altos volúmenes de Actividad de Fraude.

Cuando se identifique a un Comercio tanto en el Programa VFMP como en el Programa de Supervisión de Controversias de Visa (VDMP), Visa puede, a su exclusiva discreción, cobrar recargos por incumplimiento al Adquiriente por los montos de ambos programas.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0029294 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

12.6.10 Recargos por Incumplimiento Relacionados con Agentes

12.6.10.1 Recargos por Incumplimiento del Procesador VisaNet

Un Miembro que utilice un Procesador VisaNet que no cumpla con las Reglas de Visa y los Documentos de Estatutos de Visa queda sujeto a recargos por incumplimiento, como se especifica en la *Sección 1.12.2.2, Tablas Generales de Recargos por Incumplimiento*. La responsabilidad combinada de todos los Miembros por el incumplimiento de un Procesador VisaNet no debe ser mayor que el monto del recargo por incumplimiento correspondiente a la violación en cuestión.

Visa puede cobrar recargos por incumplimiento resultantes de las actividades de un Miembro que presta servicios en nombre de otro Miembro a ambos:

- Al Miembro que prestó los servicios
- Al Miembro para el cual se prestaron los servicios

El total pagado por ambos Miembros no puede exceder el monto de la multa o penalidad por la infracción cometida.

Visa puede cobrar recargos por incumplimiento ya sea que un Miembro o no Miembro esté prestando los servicios en nombre de otro Miembro. Si un Miembro actúa como un Procesador VisaNet para otro Miembro, se considera una sola entidad con ese otro Miembro para determinar las violaciones repetitivas.

No. de Identificación: 0025886 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

12.6.10.2 Recargos por Incumplimiento de un Agente Tercero

Visa cobra recargos por incumplimiento a un Miembro que no cumpla con los requisitos de uso de Agentes Terceros. Un Miembro queda sujeto a recargos por incumplimiento por sus Agentes Terceros no cumplir con la esencia de los requisitos de Agentes Terceros, incluyendo el incumplimiento de los pagos de recargos a Visa.

Un Miembro que no cumpla con los requisitos de Agentes Terceros queda sujeto a un recargo por incumplimiento, como se indica a continuación:

Tabla 12-17: Recargos por Incumplimiento Relacionados con Agentes Terceros

Violación	Recargo por Incumplimiento
Primera infracción	USD 10.000

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tabla 12-17: Recargos por Incumplimiento Relacionados con Agentes Terceros (continuación)

Violación	Recargo por Incumplimiento
Segunda infracción en un período consecutivo de 60 meses	USD 25.000
Tercera infracción en un período consecutivo de 60 meses	USD 50.000
Cuarta o más infracciones en un período consecutivo de 60 meses	USD 100.000

En el caso de violaciones repetidas en un período consecutivo de 60 meses, Visa puede cobrar recargos por incumplimiento además de las que se especifican en la *Tabla 12-17, Recargos por Incumplimiento Relacionados con Agentes Terceros*, a discreción de Visa. Los recargos por incumplimiento son acumulativos.

No. de Identificación: 0025901 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019

12.6.10.3 Recargos por Incumplimiento del Servicio Visa de Investigación e Identificación de Comercios – Región de Europa

En la Región de Europa: Un Adquirente que no incluya a sus Comercios o Agentes Terceros correspondientes como se exige en el Servicio Visa de Investigación e Identificación de Comercios (VMSS) puede quedar sujeto a un recargo por incumplimiento de EUR 5.000 por cada violación, sin un máximo mensual.

No. de Identificación: 0030574 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018

12.7 Cuotas – Generalidades

12.7.1 Cuotas por Recuperación Global de Cuenta Comprometida (GCAR)

12.7.1.1 Cuotas por Recuperación Global de Cuenta Comprometida (GCAR)

Visa cobrará al Adquirente a través del Sistema Global de Facturación de los Miembros una de las cuotas o ambas:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

- Cuota de apelación del Programa de Recuperación Global de Cuenta Comprometida
- Una cuota por análisis de no cooperación del programa de Recuperación Global de Cuenta Comprometida si el Adquirente, su Comercio, procesador de Adquirente, proveedor de servicio, u otra entidad utilizada por el Adquirente, su Comercio, o Cajero Automático que participe en el procesamiento de las Transacciones de marca Visa se rehúse a permitir una investigación forense

No. de Identificación: 0026568 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**

12.8 Cuotas de Miembro a Miembro

12.8.1 Servicio de la Cámara de Compensación Automatizada

12.8.1.1 Cobros de la Cámara de Compensación Automatizada Realizados por Error – Región de US

En la Región de US: Visa no es responsable de los cobros de la cámara de compensación automatizada hechos por error, excepto por mala conducta intencionada.

No. de Identificación: 0007883 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

12.8.1.2 Acuerdo de Autorización del Servicio de la Cámara de Compensación Automatizada – Región de US

En la Región de US: Visa proporcionará a un Miembro o Procesador VisaNet un acuerdo de autorización de la cámara de compensación automatizada para Transacciones de Cobro de Cuota y Transacciones de Desembolso de Fondos. Este acuerdo se debe firmar y devolver a Visa antes de iniciar cualquier transacción de la cámara de compensación automatizada.

El acuerdo firmado conserva su validez para todas las Transacciones de Cobro de Cuota y Transacciones de Desembolso de Fondos hasta que el Miembro o el Procesador de VisaNet notifiquen a Visa alguna de las siguientes:

- Su reemplazo por un nuevo acuerdo
- La revocación del acuerdo por cancelación del Miembro o Procesador de VisaNet

No. de Identificación: 0007974 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

12.8.1.3 Requisitos del Servicio de la Cámara de Compensación Automatizada – Región de US

En la Región de US: A solicitud de Visa, un Miembro o un Procesador de VisaNet tiene que proporcionar todo lo siguiente para el fin de cobrar cuotas y desembolsar fondos a través del servicio de la Cámara de Compensación Automatizada:

- Número de tránsito/ruta de la Cámara de Compensación Automatizada válido
- Número de cuenta de depósito de la institución financiera asociada
- Acuerdo de autorización de la Cámara de Compensación Automatizada firmado

Si cambia cualquier información de cuenta (tal como el número de cuenta o la institución financiera), el Miembro o el Procesador VisaNet tiene que cumplir ambas condiciones:

- Notificar a Visa al menos 10 días calendario antes de la fecha de vigencia del cambio
- Presentar un nuevo acuerdo de autorización de la Cámara de Compensación Automatizada con el cambio

No. de Identificación: 0008067 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

12.8.1.4 Requisitos del Servicio de la Cámara de Compensación Automatizada para Miembros de Tipo Principal o de Tipo Asociado – Región de US

En la Región de US: A solicitud de Visa, un Miembro Principal o Asociado, o un solicitante de membresía de Principal o de Asociado, tiene que cumplir con la *Sección 12.8.1.3, Requisitos del Servicio de la Cámara de Compensación Automatizada – Región de US*, para el cobro de cuotas y el desembolso de fondos a través del servicio de la Cámara de Compensación Automatizada.

No. de Identificación: 0007885 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

12.8.1.5 Cobro de Cuota de Servicio Inicial a través del Servicio de la Cámara de Compensación Automatizada – Región de US

En la Región de US: Visa puede cobrar cuota de servicio inicial a través del servicio de la Cámara de Compensación Automatizada a todos los Miembros de Tipo Principal y de Tipo Asociado de EE. UU., según se especifica en los Documentos de los Estatutos Visa.

No. de Identificación: 0007884 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

12.8.1.6 Desuso del Servicio de la Cámara de Compensación Automatizada – Región de US

En la Región de US: Un Miembro o un Procesador VisaNet a quien se le requiere usar el servicio de la Cámara de Compensación Automatizada se le puede requerir que reembolse a Visa cualquier gasto incurrido por procesar cualquier pago hecho por un medio que no sea el servicio de la Cámara de Compensación Automatizada.

No. de Identificación: 0007882 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

12.8.1.7 Rechazo de Transacciones de la Cámara de Compensación Automatizada – Región de US

En la Región de US: Visa puede requerir una transferencia de fondos el mismo día o iniciar una Transacción de Cobro de Cuota a través de VisaNet si una transacción válida de la Cámara de Compensación Automatizada es rechazada o no se puede iniciar por cualquier motivo, incluyendo:

- El Miembro no cumplió con la *Sección 12.8.1.3, Requisitos del Servicio de la Cámara de Compensación Automatizada – Región de US*
- El acuerdo de autorización de la Cámara de Compensación Automatizada existente fue revocado antes de que haya entrado en vigencia un acuerdo de autorización de reemplazo

No. de Identificación: 0007881 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

12.8.2 Cobro de Cuota y Desembolso de Fondos de Miembro a Miembro

12.8.2.2 Límite de Tiempo para Cobro de Cuota

A menos que se especifique lo contrario, un Miembro tiene que cobrar cuotas o desembolsar fondos dentro de cualquiera de las condiciones siguientes:

- 180 días calendario a partir del evento en cuestión
- En la Región de US: Para una Transacción Nacional, 45 días calendario a partir del evento en cuestión

No. de Identificación: 0003007 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

12.8.2.4 Nueva Presentación de Devolución de Cobro de Cuota

Un Miembro puede volver a presentar una Transacción por Cobro de Cuota por uno de los motivos siguientes:

- La información o documentación que apoya la Transacción de Cobro de Cuota no se recibió
- La cantidad de la Transacción de Cobro de Cuota original era incorrecta
- La Transacción de Cobro de Cuota original era correcta, pero el Miembro Receptor lo devolvió indebidamente

Un Miembro que presente nuevamente una Transacción de Cobro de Cuota tiene que ya sea:

- Hacer la nueva presentación en el transcurso de 30 días calendario desde la fecha en que el Miembro Receptor devolvió la Transacción de Cobro de Cuota original
- En la Región de US: Hacer la nueva presentación en el transcurso de 45 días calendario desde la Fecha de Procesamiento Central de la Transacción de devolución de Cobro de Cuota

Si se devolvió la Transacción de Cobro de Cuota porque falta información o documentación, la nueva presentación tiene que contener la información o documentación correspondiente.

En la Región de Europa: Esta regla no aplica. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, como se especifica en la *Sección 1.1.1.2, Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa*, tiene que referirse al *Visa Europe Operating Regulations – Processing*.

En la Región de US: Un Miembro no puede volver a presentar una Transacción de Cobro de Cuota por recompensas/cuotas de manejo por Recuperación de Tarjetas.

No. de Identificación: 0027791 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**

12.8.2.5 Límites de las Devoluciones de Cobro de Cuota

En ningún caso puede haber una tercera presentación, devolución o rechazo de una Transacción de Cobro de Cuota a través de VisaNet. Un Miembro que reciba una tercera presentación o devolución de una Transacción de Cobro de Cuota puede iniciar un proceso de Cumplimiento.

En la Región de US: Un Miembro no puede presentar una Transacción de Cobro de Cuota para Cumplimiento para las controversias siguientes, que deben liquidarse directamente entre los Miembros involucrados y no están sujetas a los procedimientos de Cumplimiento:

- Código de Razón 0240 (Desembolso de Fondos de Liquidación de Carta de Cobro de Buena Fe)
- Código de Razón 0350 (Desembolso de Fondos de Liquidación de pre-Cumplimiento de Cuota de Reembolso de Intercambio)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No. de Identificación: 0008059 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

12.8.2.6 Limitaciones para Cobro de Cuota y Desembolso de Fondos de Miembros

Un Miembro no puede usar una Transacción de Cobro de Cuota para fondos desembolsados que no sean aquellos enumerados en la *Sección X* y en la *Sección 12.8.2.4, Nueva Presentación de Devolución de Cobro de Cuota*.

No. de Identificación: 0003006 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

12.8.2.7 Proceso de Cobro de Cuota/Desembolso de Fondos – Región de US

En la Región de US: Cuando un Miembro o su Procesador de Autorizaciones cobra cuotas o desembolsa fondos según se permita a través de VisaNet, tiene que usar el código de transacción 10 (Transacción de Cobro de Cuota) o el código de transacción 20 (Transacción de Desembolso de Fondos).

No se permite ningún otro uso del proceso de Transacción de Cobro de Cuota/Transacción de Desembolso de Fondos.

No. de Identificación: 0003152 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

12.8.3 Cuota por Servicios de Investigación

12.8.3.1 Cuota por Servicios de Investigación del Miembro

Un Miembro que solicita servicios de investigación a otro Miembro tiene que pagar una cuota por servicio, como se especifica en la Guía de Cuotas correspondiente.

Un Miembro que presta servicios de investigación a otro Miembro tiene que preparar un estado de cuenta detallado para el Miembro que solicita los servicios.

No. de Identificación: 0008484 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

12.8.4 Recompensas para Tarjetas Recuperadas

12.8.4.1 Recompensas por Recuperación de Tarjetas

Un Adquirente tiene que asegurar que se pague la recompensa mínima al Comercio que recuperó una Visa Tarjeta o una Tarjeta Visa Electron, como se especifica en la Guía de Cuotas correspondiente.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Si un Adquirente paga recompensas a sus cajeros por la recuperación de Visa Tarjetas o Tarjetas Visa Electron, puede cobrar al Emisor la cantidad de la recompensa, como se especifica en la Guía de Cuotas correspondiente.

Un Adquirente no tiene que pagar una recompensa, y un Emisor no tiene que reembolsar al Adquirente, por una Tarjeta que tiene cualquiera de las siguientes condiciones:

- Esté vencida
- Fue recuperada en un Cajero Automático o Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente
- Haya sido abandonada inadvertidamente en un Local de Comercio
- Tarjeta No Recargable Prepagada recuperada sin una Respuesta de Recogida o solicitud del Emisor

En la Región de AP (Australia): Un Emisor no está obligado a reembolsar una recompensa pagada por un Adquirente de Australia a una persona que no sea un Comercio o un miembro del personal de un Comercio (por ejemplo: agente del orden público, empleado del Adquirente).

En la Región de US: Si una Tarjeta recuperada fue retenida por una agencia representante de la ley, el Adquirente tiene que pagar la recompensa contra recepción de una copia legible del anverso y el reverso de la Tarjeta recuperada.

Un Emisor tiene que pagar una recompensa por una Tarjeta Visa o Tarjeta Visa Electron recuperada.

No. de Identificación: 0001786 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019**

12.8.4.2 Cobro por Manejo por Recuperación de Tarjetas del Adquirente y Recompensas – Región de US

En la Región de US: Si un Adquirente ha pagado una recompensa por una Tarjeta recuperada, el Adquirente puede cobrar la recompensa en una Transacción de Cobro de Cuota. Antes de ingresar el cobro de la cuota a Intercambio, el Adquirente tiene que notificar al Emisor, a través de Visa Resolve Online, que la Tarjeta fue recuperada y especificar el monto de la recompensa pagada.

No. de Identificación: 0008066 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Parte 3:
Apéndices

Apéndice A

Requisitos Adicionales de Visa

Requisitos Adicionales de Visa (Documentos y Sitios Web Ejecutables)

Lista de los Requisitos Adicionales de Visa

Requisitos Adicionales de Visa

Título	Aplica en la Región de Visa:
3-D Secure y Visa Secure	
3-D Secure Functional Requirements – Access Control Server	Todas
3-D Secure Functional Requirements – Merchant Server Plug-in	Todas
3-D Secure Protocol Specification Core Functions	Todas
3-D Secure U.S. Region Supplemental Functional Requirements – Access Control Server	EE. UU.
Visa Secure Program Guide	Todas
Aceptación	
Consumer Choice in Europe	Europa
DCC Guide	Todas
Transaction Acceptance Device Requirements	Todas
Visa Merchant Data Standards Manual	Todas
Marca	
Visa Product Brand Standards	Todas
Tecnología de Tarjeta / Dispositivo de Pago	
EMV Contactless Specification for Payment Systems Book C-3	Europa
EMV Integrated Circuit Card Specifications for Payment Systems (EMV)	Todas

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Título	Aplica en la Región de Visa:
Visa Canada Debit Card – Technical Specifications	Canadá
Visa Chip Security Program – Security Testing Process	Todas
Visa Cloud-Based Payments Contactless Specifications	Todas
Visa Cloud-Based Payments Program Minimum Requirements and Guidelines	Todas
Visa Contactless Payment Specification	Todas
Visa Europe EMV Application Selection Requirements and Recommendations	Europa
Visa Europe Contactless Terminal Requirements and Implementation Guide	Europa
Visa Integrated Circuit Card Specification (VIS)	Todas
Visa Mobile Contactless Payment Specification (VMCPS)	Todas
Visa Mobile Gateway Issuer Update Functional Specification	Todas
Visa Mobile Gateway Issuer Update Protocol Specification	Todas
Visa Mobile Gateway Logical and Physical Security Requirements	Todas
Visa Mobile Gateway Secure Channel Functional Specification	Todas
Visa Mobile Gateway Secure Channel Protocol Specification	Todas
Visa QR Code Payment Specification (VQRPS)	AP
Visa QR Specification for Merchant Acceptance	ALC
Visa Smart Debit/Credit Personalization Requirements for U.S. Implementations	EE. UU.
Visa Smart Debit/Credit System Technical Manual	Todas
Codificación y PINes	
Payment Technology Standards Manual	Todas
Guías de Cuotas	
Visa Asia Pacific Fee Schedule	AP

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Título	Aplica en la Región de Visa:
Visa Canada Fee Schedule	Canadá
Visa CEMEA Fee Schedule	ECMOA
Visa Europe Fee Schedule	Europa
Visa LAC Fee Schedule	ALC
Visa U.S.A. Fee Schedule	EE. UU.
Cuotas de Reembolso de Intercambio (IRF)	
AP Intraregional IRF Guide and AP Domestic IRF Guides, según corresponda	AP
CEMEA Intraregional IRF Guide and CEMEA Domestic IRF Guides, según corresponda	ECMOA
Europe Region Intraregional IRF Guide and Europe Domestic IRF Guides, según corresponda	Europa
Interchange Reimbursement Fee Compliance Process Guide	Todas
Interregional Interchange Guide	Todas
LAC Intraregional IRF Guide and LAC Domestic IRF Guides, según corresponda	ALC
US Interchange Reimbursement Fee Rate Qualification Guide	EE. UU.
Visa Canada Interchange Guide	Canadá
Visa Government and Education Payment Program Guide	EE. UU.
Visa Government-to-Government (G2G) Program Guide	EE. UU.
Visa U.S. Debt Repayment Incentive Interchange Program Guide	EE. UU.
Visa U.S.A. Interchange Reimbursement Fees	EE. UU.
Visa Utility Interchange Reimbursement Fee Program Guide	EE. UU.
Licencias y BINes	
Product BIN Assignment Matrix – AP Region	AP

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Título	Aplica en la Región de Visa:
Product BIN Assignment Matrix – Canada Region	Canadá
Product BIN Assignment Matrix – CEMEA Region	ECMOA
Product BIN Assignment Matrix – Europe Region	Europa
Product BIN Assignment Matrix – LAC Region	ALC
Product BIN Assignment Matrix – US Region	EE. UU.
Consejo de Normas de Seguridad de Datos de la Industria de Tarjetas de Pago (PCI SSC)	
Payment Application Data Security Standard (PA-DSS)	Todas
Payment Card Industry 3-D Secure (PCI 3DS) Security Requirements and Assessment Procedures for EMV 3-D Secure Core Components: ACS, DS, and 3DS Server	Todas
Payment Card Industry (PCI) Card Production and Provisioning – Logical Security Requirements	Todas
Payment Card Industry (PCI) Card Production and Provisioning – Physical Security Requirements	Todas
Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)	Todas
Payment Card Industry (PCI) PIN Security Requirements and Testing Procedures	Todas
Payment Card Industry (PCI) PIN Transaction Security (PTS) – Point of Interaction (POI) Modular Security Requirements	Todas
Payment Card Industry (PCI) POS PIN Entry Device Security Requirements	Europa
Payment Card Industry (PCI) P2PE Solution Requirements and Testing Procedures	Europa
Productos y Servicios	
Accelerated Connection Platform Acquirer Merchant Activation Guide	Todas, donde esté disponible
Accelerated Connection Platform Client Implementation Guide	Todas, donde esté disponible
Data Framework for Visa Services (en la Región de ALC [Brasil], **efectivo a partir del 15 de abril del 2023)**	ALC, AP, Canadá, ECMOA, Europa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Título	Aplica en la Región de Visa:
Efectivo a partir del 31 de enero del 2023 *Back-to-Back Funding for the European Economic Area and United Kingdom*	Europa
Data Transfer Framework for Visa Services – Europe Region	Europa
Remote Electronic Commerce Transactions – European Economic Area and United Kingdom	Europa
V PAY Card and Acceptance Device Technical Specifications	Europa
Efectivo a partir del 15 de abril del 2023 *Visa Contactless ATM Acquiring Guide*	Todas, donde esté disponible
Visa Delegated Authentication Implementation Guide	Europa
Visa Digital Commerce Program Data Privacy and Security Terms and Role Requirements	Todas, donde esté disponible
Visa Digital Solutions API Reference Guide	Todas, donde esté disponible
Visa Fleet Card 2.0 Implementation Guide	EE. UU.
Visa Fleet Chip Enhancements	EE. UU.
Visa Mobile Prepaid Implementation Guide	Todas, donde esté disponible
Visa Multinational Program Guide	Todas
Visa Ready Program for VDCP Digital Terminal Qualification and Solution Approval Process Guide	Todas, donde esté disponible
Visa ReadyLink Service Description and Implementation Guidelines	EE. UU.
Visa Secure Remote Commerce Digital Acceptance Gateway API Reference	Todas, donde esté disponible
Visa Secure Remote Commerce Digital Acceptance Gateway Implementation Guide	Todas, donde esté disponible
Visa Secure Remote Commerce Digital Terminal Implementation Guide	Todas, donde esté disponible
Visa Secure Remote Commerce SDK Reference Guide	Todas, donde esté disponible
Visa Token Service – Implementation Guide for Issuer/I-TSP Participation in VDEP Solutions	Todas

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Título	Aplica en la Región de Visa:
Visa Token Service – Implementation Guide for Participant-Branded Solutions (Host Card Emulation – Issuer Wallet)	Todas
Visa Token Service – Service Description Guide for Issuer Participation in VDEP Third-Party Solutions	Todas
Visa Token Service – Service Description Guide for Participant-Branded Solutions (Issuer Wallet)	Todas
Visa Token Service – Tokenization Information Guide for Basic Issuer/I-TSP Participation	Todas
Visa Token Service e-Commerce/Card-on-File Implementation Guide for Token Requestors	Todas, donde esté disponible
Visa Settlement Match (VSM) Implementation Guide	Todas, donde esté disponible[1]
Riesgo	
Account Information Security (AIS) Program Guide	Todas
Fraud Reporting System (FRS) User's Guide	Todas
Guidelines for Terminated Merchant Databases	Europa
Mobile P2M Push Payments Underwriting Standards	Todas
Third Party Agent Due Diligence Risk Standards	Todas
Visa Europe Card Vendor Programme Guide	Europa
Visa Global Acquirer Risk Standards	Todas
Efectivo hasta el 30 de abril del 2023 (o, en la Región de ALC [Brasil], **efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023**) *Visa Global Brand Protection Program Guide for Acquirers*	Todas
Visa Global Compromised Account Recovery (GCAR) Guide	Todas
Visa Global Physical Security Validation Requirements for Data Preparation, Encryption Support and Fulfillment Card Vendors	Todas
Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023 (o, en la Región de ALC [Brasil], **efectivo a partir del 1 de octubre del 2023**) *Visa Integrity Risk Program*	Todas

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Título	Aplica en la Región de Visa:
Guide	
Visa PIN Security Program Guide	Todas
Visa Prepaid Issuer Risk Program Standards Guide	Todas
What To Do If Compromised	Todas excepto Europa
What To Do If Compromised: Visa Europe Data Compromise Procedures	Europa
Productos de Riesgo	
Card Recovery Bulletin Service (CRB) User's Guide	Todas
Prepaid Clearinghouse Service (PCS) Product Guide and Reporting Requirements	EE. UU.
Visa Advanced ID Solutions (VAIS) Reporting Requirements and User Guide	EE. UU.
Liquidación	
National Net Settlement Service	Todas[1]
Visa Settlement Funds Transfer Guide	Todas excepto Europa
Visa Europe Settlement Funds Transfer Guide	Europa
Procesamiento de Transacciones	
Account Funding Transaction (AFT): Processing Guide	Todas
Visa Direct Original Credit Transaction (OCT) Global Implementation Guide	Todas
Visa Direct Payouts – Push to Account Program Guide	Todas
Visa Partial Authorization Service Description and Implementation Guide	Todas[1]
VisaNet Manuals	
BASE II Clearing Data Codes	Todas[1]
BASE II Clearing Edit Package Operations Guide	Todas[1]
BASE II Clearing Interchange Formats, TC 01 to TC 49	Todas[1]
BASE II Clearing Interchange Formats, TC 50 to TC 92	Todas[1]

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Título	Aplica en la Región de Visa:
BASE II Clearing PC Edit Package for Windows User's Guide	Todas[1]
BASE II Clearing Services	Todas[1]
BASE II Clearing System Overview	Todas[1]
BASE II Clearing Visa Clearing Exchange Client Implementation Guide	Todas [1]
BASE II Clearing Visa Clearing Exchange User's Guide	Todas [1]
Full Service ATM Online Messages Processing Specifications (International)	Todas[1]
Full Service ATM Online Messages Technical Specifications	Todas[1]
Full Service POS Online Messages Processing Specifications (International)	Todas[1]
Full Service POS Online Messages Technical Specifications	Todas[1]
V.I.P. System BASE I Processing Specifications	Todas[1]
V.I.P. System Overview	Todas[1]
V.I.P. System Services	Todas[1]
V.I.P. System SMS Interlink Client Implementation Guide	Todas[1]
V.I.P. System SMS Interlink Technical Specifications	Todas[1]
V.I.P. System SMS Processing Specifications (U.S.)	Todas[1]
V.I.P. System VisaNet Authorization-Only Online Messages Technical Specifications	Todas[1]
VisaNet Settlement Service (VSS) User's Guide, Volume 1, Specifications	Todas[1]
VisaNet Settlement Service (VSS) User's Guide, Volume 2, Reports	Todas[1]

[1] En la Región de Europa: Esta regla no aplica. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, como se especifica en la *Sección 1.1.1.2, Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa*, tiene que referirse al *Visa Europe Operating Regulations – Processing*.

No. de Identificación: 0028043 **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Parte 4:
Glosario

Glosario

0 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

Término	Definición
0-9	
3-D Secure	Método de Autenticación aprobado por Visa que es la norma mundial de autenticación para las Transacciones de Comercio Electrónico. No. de Identificación: 0024200 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
A	
Aceptación Limitada – Región de ALC (Chile), Región de Europa, y Región de US	En la Región de Europa: Un término que describe la opción de aceptar una o más, pero no todas, las Categorías de Productos por un Comercio ubicado dentro del Espacio Económico Europeo. **Efectivo a partir del 23 de septiembre del 2022** En la Región de ALC (Chile): Un término que describe la opción de un Comercio en Chile de no aceptar todos los productos Visa. En la Región de US: Término que describe una opción de Comercio para aceptar una categoría de Tarjetas Visa y no otras. Las categorías constan de: • Categoría Visa de Crédito y Empresarial • Tarjeta de Categoría Visa de Débito Esta definición no aplica a las Tarjetas Visa Check Empresarial que se aceptan como se especifica en la *Sección 5.8.13.1, Pago de una Deuda o una Cuenta por Cobrar Vencida*. No. de Identificación: 0024784 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023
Aceptante de Tarjeta Visa de Crédito – Región de Canadá	Comercio que acepta Tarjetas de Crédito emitidas por Emisores canadienses. No. de Identificación: 0025971 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Aceptante de Tarjeta Visa de Débito – Región de Canadá	Comercio que acepta Tarjetas Visa de Débito emitidas por Emisores canadienses. No. de Identificación: 0025286 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2012
Actividad de Fraude	Una Transacción que el Emisor reporta como fraudulenta cuando:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	• El usuario fraudulento utilizó una Tarjeta o su Credencial de Pago • La tarjeta fue obtenida por medio de declaración engañosa de identidad o estado financiero No. de Identificación: 0024659 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Actividad de Seguimiento de Controversias	Actividad de Controversias en un Local de Comercio que tiene lugar después que un Adquirente ha detenido las Transacciones de procesamiento de ventas para el Comercio. No. de Identificación: 0030555 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Actualizaciones Posteriores a la Emisión	Método que le permite a un Emisor hacer cualquiera de los siguientes sin tener que emitir nuevamente la Tarjeta con Chip: • Agregar una aplicación o servicio a un Chip (en la Región de Europa, Carga de una Aplicación Posterior a la Emisión) • Modificar o bloquear una aplicación existente en un Chip (en la Región de Europa, Cambio de una Aplicación Posterior a la Emisión) No. de Identificación: 0024987 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Acuerdo de Comercio	Contrato directo entre un Comercio y un Adquiriente o entre un Comercio Patrocinado y un Facilitador de Pagos que contiene sus respectivos derechos, deberes y obligaciones para la participación en el Programa Visa o Visa Electron del Adquiriente. No. de Identificación: 0024830 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2015
Acuerdo de Facilitador de Pago	Un Acuerdo de Comercio entre un Facilitador de Pago y un Adquirente, cuyo contrato contiene los respectivos derechos, deberes y obligaciones para participar en el Programa Visa del Adquirente. No. de Identificación: 0026430 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Acuerdo de Reembolso de Salud (HRA) – Región de US	Programa de Tarjeta Prepagada financiado por el empleador que reembolsa a los empleados, de acuerdo a las regulaciones del Servicio de Rentas Internas (IRS según sus siglas en inglés), por gastos médicos calificados que no cubre el plan de salud del empleador. No. de Identificación: 0024699 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Acuerdo de Socio de Carga	Contrato entre un Emisor o un Adquirente y un Miembro, Comercio o Agente Tercero que contiene los derechos, deberes y obligaciones para la venta/activación de Tarjetas y/o para el procesamiento de Transacciones de Carga.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0024999 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Acuerdo Pactado de Forma Privada – Región de Europa	Acuerdo entre un Emisor de Tarjetas Visa Drive que son Tarjetas "extra" y un Comercio que no forma parte de un Circuito Cerrado, conforme al cual el Comercio acuerda aceptar y procesar Transacciones con Tarjetas Visa Drive que sean Tarjetas "extra." No. de Identificación: 0029736 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Acuerdo Privado	Acuerdo bilateral entre Miembros, o el reglamento operativo de un Miembro de Grupo, relacionado con la Autorización o Liquidación y Compensación de Transacciones Nacionales. No. de Identificación: 0025013 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Administración de Riesgo de Terminales	Un proceso efectuado por un Dispositivo de Lectura de Chip para proteger al Miembro contra el fraude, al: • Iniciar la Autorización en Línea del Emisor para Transacciones por encima del Límite de Piso • Asegurar el procesamiento aleatorio en línea para Transacciones por debajo del Límite de Piso • Efectuar verificación de velocidad de Transacciones No. de Identificación: 0025154 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Administrador No Miembro – Región de US	Procesador VisaNet al cual se le permite patrocinar Miembros Asociados como se especifica en el documento *Visa U.S.A. Inc., Certificate of Incorporation and By-Laws*. No. de Identificación: 0029313 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Adquirente	Un Miembro que establece contrato con un Comercio, un Facilitador de Pago, desembolsa dinero a un Tarjetahabiente, o carga fondos en una Tarjeta Prepagada, y directa o indirectamente entra el Recibo de Transacción resultante en Intercambio. En la Región de Europa: Un Miembro que, ya sea: • Firma un acuerdo con un Comercio para la exhibición de cualquiera de las Marcas Propiedad de Visa y la aceptación de los productos y servicios Visa • Desembolsa dinero a un Tarjetahabiente, excepto donde se defina de otra forma "Adquirente" para la Región de Europa en las Reglas de Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0024219 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Adquirente que Origina	Adquirente que inicia una Transacción de Crédito Original. No. de Identificación: 0024926 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018
Adquirente Visa Electron	Un Miembro que: • Establece contrato con un Comercio Visa Electron o efectúa desembolsos de divisas a un Tarjetahabiente que, para un Desembolso Manual de Efectivo, utiliza una Tarjeta Visa Electron • Directa o indirectamente envía el Recibo de Transacción resultante a través de Intercambio No. de Identificación: 0025294 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Aerolínea	Un Comercio que transporta pasajeros en una aeronave. No. de Identificación: 0024273 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016
Aerolínea Internacional	Ya sea: • Una Aerolínea que vende boletos directamente bajo su nombre en 2 o más países opera vuelos programados entre 2 o más países, o ambas • Su agente autorizado que vende boletos de la aerolínea en nombre de la aerolínea (excepto en la Región de Europa) No. de Identificación: 0024742 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Afiliación	Compra de una organización Miembro por otra organización donde los títulos del Miembro adquirido se mantienen intactos. No. de Identificación: 0024229 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2011
Agencia de Informes de Crédito – Región de US	Para los propósitos de Visa Advanced ID Solutions, una compañía que está obligada o ha convenido cumplir con los requisitos aplicables a las agencias de informes del consumidor bajo el Federal Fair Credit Reporting Act. Esto incluye a una compañía que recibe información del Miembro según lo acordado, de ID Analytics, ID Score Plus o los componentes de Credit Optics de Visa Advanced ID Solution. No. de Identificación: 0024524 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023
Agente	Entidad que actúa como un Procesador VisaNet/un Procesador de Sistema Visa, un Agente Tercero, o ambos.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0025920 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Agente de Dinero Móvil – Región de AP, Región de ECMOA y Región de ALC	Entidad que proporciona servicios de Transacción a titulares de cuentas de Tarjetas Visa Móvil Prepagadas incluyendo entre otros; inscripción de clientes, distribución de Tarjetas, entradas de efectivo y salidas de efectivo. No. de Identificación: 0027166 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Agente Tercero	Entidad, que no se define como Procesador de VisaNet o Procesador del Sistema de Visa, que provee servicios relacionados con pagos, directa o indirectamente, a un Miembro y/o sus Comercios o Comercios Patrocinados o sus agentes. No. de Identificación: 0025921 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Ajuste	Una Transacción financiera utilizada para negar o cancelar parcial o totalmente una transacción que se envió equivocadamente a través del sistema de Intercambio. No. de Identificación: 0024241 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Ajuste Original – Región de US	Transacción de Tarjeta Visa de Débito Autenticada con PIN que se efectúa y se envía a través de Intercambio sin una Autorización porque la conexión entre el Comercio y su Procesador VisaNet no funcionaba. No. de Identificación: 0024924 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016
ALC	América Latina y el Caribe No. de Identificación: 0024774 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Ambiente de Cara a Cara	Ambiente en el que una Transacción se completa bajo todas las siguientes condiciones: • La Tarjeta o el Dispositivo de Pago sin Contacto utilizado para completar la Transacción está presente • El tarjetahabiente está presente • Una persona que representa al Comercio o al Adquirente está disponible para completar la Transacción No. de Identificación: 0024643 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Ambiente de Tarjeta Ausente	Ambiente en el cual se completa una Transacción bajo ambas de las siguientes condiciones:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	• El Tarjetahabiente no está presente • La Tarjeta no está presente No. de Identificación: 0024362 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Ambiente de Tarjeta Presente	Ambiente en el que una Transacción se completa bajo todas las siguientes condiciones: • La tarjeta está presente • El Tarjetahabiente está presente en el Local de Comercio • La Transacción esté completa por, ya sea: – Un representante del Comercio o del Adquirente – El Tarjetahabiente directamente en un Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente No. de Identificación: 0024363 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
AP	Asia-Pacífico No. de Identificación: 0024281 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Aplicación de Pago	Una aplicación de software que reside dentro de un Chip o información de pago codificada en una Banda Magnética que define los parámetros para el procesamiento de una Transacción Visa. No. de Identificación: 0024933 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Aplicación de Pago de Mayor Prioridad de Visa – Región de Europa	La Aplicación de Pago con la mayor prioridad en una Tarjeta Visa Multichoice y una Tarjeta Visa SimplyOne. No. de Identificación: 0029759 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Aplicación de Pago de Menor Prioridad de Visa – Región de Europa	Las Aplicaciones de Pago con una menor prioridad en una Tarjeta Visa Multichoice y una Tarjeta Visa SimplyOne. No. de Identificación: 0029760 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Aplicación de Pago Móvil Visa	La aplicación de pago que reside en un Dispositivo de Pago Móvil. No. de Identificación: 0026786 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Aplicación de Pagos Visa	Una aplicación del software que reside dentro de un Chip o información de pago codificada en una Banda Magnética que define los parámetros para el procesamiento de una Transacción Visa y cumple con los requisitos mínimos del Programa Visa.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0025361 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Aplicación de Pagos Visa Electron	Aplicación de software que reside dentro de un Chip o información de pago codificada en una Banda Magnética que define los parámetros para el procesamiento de una Transacción con Tarjeta Visa Electrón y cumple con los requisitos mínimos del Programa Visa Electrón. No. de Identificación: 0025300 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Aplicación Visa Sin Contacto	Una aplicación Visa contenida en un Chip que permite que se realice una Transacción de Pago Sin Contacto que cumple con el documento *Visa Contactless Payment Specification*. No. de Identificación: 0027792 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Arbitraje	Proceso donde Visa determina la responsabilidad financiera entre Miembros para las Transacciones de Intercambio que sean presentadas y hayan completado el ciclo de Controversia. No. de Identificación: 0024289 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Archivo de Comercios Cancelados – Región de US	Archivo (comúnmente conocido como "MATCH"), que mantiene Mastercard Worldwide, que identifica los Comercios y principales de Comercios que los Adquirentes han cancelado por razones especificadas. No. de Identificación: 0025159 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Archivo de Excepción	Un archivo VisaNet de Números de Cuenta, al que un Miembro tiene acceso en línea, para el cual el Emisor ha predeterminado una Respuesta de Autorización. El Archivo de Excepción soporta: • Sistema de Respaldo Visa • Producción del Boletín de Tarjetas Canceladas No. de Identificación: 0024634 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021
Archivo de Intercambio	Un archivo electrónico que contiene información del Intercambio del Miembro. No. de Identificación: 0024732 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Archivo de Mantenimiento del Tarjetahabiente – Región de US	Archivo que consta de nombres de Tarjetahabientes, direcciones e información de la cuenta que se proporciona a Visa y se utiliza para diferentes actividades relacionadas con la cuenta.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0024380 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Archivo Nacional de Tarjetas Canceladas	Un archivo semanal de todos los Números de Cuenta listados en un Archivo de Excepción con una Respuesta de Recogida. No. de Identificación: 0024857 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Ataque por Enumeración	El envío sistemático o rutinario de Transacciones en Ambiente de Tarjeta Ausente al sistema Visa para obtener o validar información de pago de manera fraudulenta. No. de Identificación: 0030894 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022
Atributo de Identidad	Datos sobre un Propietario de Identidad Digital proporcionados por un Proveedor de Identidad a una Parte Dependiente a través del servicio Guide Connect. No. de Identificación: 0030900 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Atributo del BIN	Información que identifica las características de un BIN y los productos Visa emitidos desde ese BIN. Los atributos del BIN incluyen, entre otros, la fuente de financiación de la cuenta, el subtipo de la fuente de financiación de la cuenta, el número de Identificación del producto, el nombre del Emisor, el país del Emisor y la moneda del Emisor. No. de Identificación: 0030648 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Autenticación	Un proceso criptográfico que valida la identidad e integridad de los datos del Chip. No. de Identificación: 0024303 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Autenticación de Consumidor de Dinero Móvil – Región de AP, Región de ECMOA y Región de ALC	Un proceso de autenticación de 2 partes realizado por el Operador de Dinero Móvil para verificar el titular de cuenta de Tarjeta Visa Móvil Prepagada. No. de Identificación: 0027678 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Autenticación Dinámica de Datos	Valor criptográfico generado por un Chip en una Tarjeta en un ambiente fuera de línea que utiliza elementos específicos de los datos de una Transacción y es verificado por un Dispositivo de Lectura de Chip para proteger contra “skimming.” No. de Identificación: 0024575 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Automatización de Cuentas por Pagar de Visa	Solución opcional para el pago electrónico que le permite a los Emisores automatizar los procesos de pago de sus cuentas al usar Tarjetas Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	Comerciales y Herramientas de Datos y Presentación de Informes de Soluciones Comerciales de Visa. No. de Identificación: 0026535 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2012
Autorización	Un proceso donde un Emisor, un Procesador VisaNet, Procesador de Sistema Visa o el Sistema de Respaldo de Visa aprueban una Transacción. Esto incluye Autorización Fuera de Línea. No. de Identificación: 0024316 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Autorización de Verificación de Condición	Una Solicitud de Autorización para una unidad de divisa presentada por un Comercio de Surtidor Automatizado de Combustible. No. de Identificación: 0025130 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016
Autorización Fuera de Línea	Proceso controlado por el Emisor que permite que una Solicitud de Autorización iniciada con Chip sea procesada en un ambiente por debajo del Límite de Piso sin enviar la solicitud de autorización al Emisor. No. de Identificación: 0024898 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Autorización Parcial	Una Autorización enviada por un monto menor que el monto solicitado por un Comercio para una Transacción. No. de Identificación: 0024929 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Aviso de Confirmación del Adquirente	Mensaje que envía un Adquirente a un Emisor confirmando el Monto de Transacción final. No. de Identificación: 0026794 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
B	
Banco Intermediario	Institución depositante, especificada por un Miembro o por Visa, a través de la cual, se deberán procesar las transferencias de fondos para acreditar la cuenta de Compensación de otra institución de depósitos. No. de Identificación: 0024741 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Banco Liquidador	Banco, incluyendo un Banco Corresponsal o un Banco Intermediario, que está, ambos de los siguientes: • Localizado en el país donde la Divisa de Liquidación del Miembro es la moneda nacional • Autorizado para realizar la Liquidación del Intercambio a nombre del Miembro o del banco del Miembro.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0025097 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Banco Liquidador de Visa	Banco donde Visa mantiene sus cuentas de Liquidación y desempeña transferencias de fondos para Liquidación. No. de Identificación: 0025391 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Banco Principal	Un Programa Multinacional de Visa que inicia una relación con un Banco Socio a nombre de un cliente de una Compañía Multinacional. No. de Identificación: 0026026 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Banco Socio	Dentro del Programa Multinacional de Visa, un banco ubicado en un país que es diferente de un Banco Principal y emite productos de Tarjetas Visa Comercial a nombre del Banco Principal. No. de Identificación: 0026029 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Banda Magnética	Banda magnética en una Tarjeta que contiene la información necesaria para completar una Transacción. No. de Identificación: 0024808 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Bandera de la Selección de la Aplicación – Región de Canadá	Especificación de la norma EMV para la industria canadiense de pagos que permite a un Emisor controlar cuáles de las aplicaciones de pago contenidas en una Tarjeta con Chip Conforme puede procesar una Transacción en un POS o un ATM. No. de Identificación: 0024284 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
BASE II	Un servicio de VisaNet basado en archivos que consta de funciones para recopilar, compensar, liquidar y entregar archivos de actividad financiera y no financiera entre Visa y Miembros. No. de Identificación: 0024341 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Beneficiario de Confianza – Región de Europa	En la Región de Europa: Una entidad catalogada como de confianza por un Tarjetahabiente de acuerdo con las leyes o regulaciones correspondientes. No. de Identificación: 0030624 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Billetera de Comercio	**Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Una billetera digital que solo se puede usar dentro de una misma Corporación de Comercios. Una Billetera de Comercio puede calificar como una Billetera de Valor Almacenado o una Billetera Digital "Staged," dependiendo de la funcionalidad que soporte la Billetera de Comercio.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0030992 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo
Billetera Digital "Pass-through"	Funcionalidad que hace todo lo siguiente: • Puede utilizarse en más de un Comercio • Almacena y transmite una Credencial de Pago • Es utilizado para completar una Transacción transfiriendo directamente la Credencial de Pago al Comercio No. de Identificación: 0029533 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Billetera Digital "Staged"	Funcionalidad que hace todo lo siguiente: • Puede utilizarse en más de un comercio minorista • Utiliza, ambos: – Una cuenta o cuentas separadas asignadas al Tarjetahabiente para realizar una compra – Una Credencial de Pago para proveer de fondos o efectuar un reembolso a la cuenta asignada al Tarjetahabiente • Es utilizado para completar una Transacción, en cualquier orden, como se indica a continuación: – Compra: Utiliza la cuenta asignada al Tarjetahabiente para pagar al comercio minorista – Transferencia de fondos: Usa la Credencial de Pago para financiar o reembolsar la Billetera Digital "Staged." El Operador de Billetera Digital deposita la Transacción por el monto de transferencia de fondos con su Adquirente utilizando la Credencial de Pago. • Es capaz de realizar compra utilizando Provisiones Consecutivas de Fondos No. de Identificación: 0029532 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Billetera Digital de Valor Almacenado	Funcionalidad que hace todo lo siguiente: • Puede utilizarse en más de un comercio minorista • Utiliza, ambos: – Credencial de Pago – Una cuenta o cuentas separadas asignadas al Tarjetahabiente

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	• Es utilizado para completar una Transacción o transacción, en cualquier orden, como se indica a continuación: – Compra: Usa cuenta asignada al Tarjetahabiente para pagar al comercio minorista – Transferencia de fondos: Utiliza la Credencial de Pago para financiar o reembolsar, automáticamente o en tiempo real, la Billetera Digital de Valor Almacenado por un monto que no está directamente relacionado con una compra específica. El Operador de Billetera Digital deposita la Transacción por el monto de transferencia de fondos con su Adquirente utilizando la Credencial de Pago. – No lleva a cabo Transferencia de Fondos Consecutiva No. de Identificación: 0030713 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
BIN	Número de Identificación Bancaria. • Un identificador de 6 dígitos asignado por ISO a Visa y luego autorizado por Visa a un Emisor antes del 22 de abril del 2022 y que comprenda los primeros 6 dígitos de un Número de Cuenta. • Un identificador de 8 dígitos asignado por ISO a Visa y luego autorizado por Visa a un Emisor y que comprenda los primeros 8 dígitos de un Número de Cuenta. No. de Identificación: 0024351 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
Boletín de Tarjetas Canceladas	Directorio de Números de Cuenta bloqueadas listadas en el Archivo de Excepción, para el propósito de distribución a los Comercios. El Boletín de Tarjetas Canceladas puede tomar una de las siguientes formas: • Boletín Nacional de Tarjetas Canceladas (una edición especial que incluye una lista de Números de Cuentas nacionales además de otros listados correspondientes) • Archivo Nacional de Tarjetas Canceladas • Archivo Regional de Tarjetas Canceladas No. de Identificación: 0024390 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
C	
Cajero Automático Plus	Un Cajero Automático que presenta el Símbolo de Plus y no el Logotipo de la Marca Visa. No. de Identificación: 0024956 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Cajero Automático Visa	**Efectivo hasta el 31 de octubre del 2023** Un Cajero Automático que presenta el Logotipo de la Marca Visa o el Símbolo de Bandera Visa y no el Símbolo Plus. **Efectivo a partir del 1 de noviembre del 2023** Un Cajero Automático que presenta el Logotipo de la Marca Visa y no el Símbolo Plus. No. de Identificación: 0025241 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022
Cajeros Automáticos Visa/Plus	Cajero Automático que: • Exhibe el Logotipo de la Marca Visa y el Símbolo Plus • También puede exhibir el Logotipo de la Marca Visa con el Identificador Electron. No. de Identificación: 0025368 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Cambio de Aplicación Posterior a la Emisión – Región de Europa	Método que le permite a un Emisor modificar o bloquear una aplicación que ya reside en un Chip. No. de Identificación: 0029734 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Canal Nuevo	Un ambiente donde se inicia el pago mediante un terminal, computadora personal, u otro dispositivo que no utilice un buscador estándar de Lenguaje de Marcación de Hipertexto (HTML) para procesar una Solicitud de Autenticación. No. de Identificación: 0024868 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Capacidad del Punto de Transacción – Región de Europa	La capacidad de un Comercio, Adquirente o Terminal de Aceptación del Tarjetahabiente Desatendido para procesar datos electrónicos, obtener una Autorización y proporcionar la información de un Recibo de Transacción. No. de Identificación: 0029733 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Capacidad Electrónica	Capacidad de un Punto de Transacción donde todo lo siguiente es cierto: • Se requiere Autorización (o el terminal tiene capacidad de lectura y actúa de acuerdo con el Código de Servicio en la Banda Magnética o la información proporcionada en el Chip o, en la Región de AP y la Región de US, el código QR) • La Respuesta de Autorización se obtiene en línea, o según las instrucciones del Emisor • La Respuesta de Autorización y la información del Recibo de

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	Transacción se capturan electrónicamente No. de Identificación: 0024582 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Carga de una Aplicación Posterior a la Emisión – Región de Europa	Método que le permite a un Emisor agregar una aplicación o servicio al contenido de un Chip sin emitir nuevamente una Tarjeta. No. de Identificación: 0029735 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Cargo por Servicio al Comercio – Región de Europa	Cuota que es fijada, y cobrada, por un Adquirente a un Comercio conforme a un Acuerdo de Comercio. No. de Identificación: 0029726 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Categoría de Producto – Región de Europa	Cualquiera de los siguientes: • Débito • Crédito • Comercial • Prepago No. de Identificación: 0029738 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Categoría Visa de Crédito y Empresarial – Región de US	Categoría de Tarjeta que consiste en todo lo siguiente: • Tarjeta del Consumidor, que no sea una Tarjeta de Débito, emitida por un Emisor de EE. UU. • Producto de Tarjeta Visa Comercial • Tarjeta emitida por un Emisor que no es de EE. UU. No. de Identificación: 0025283 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Categoría Visa de Débito – Región de Canadá	Una categoría de Tarjetas emitida por Emisores Canadienses que consiste en los siguiente: • Tarjetas de Débito • Tarjetas Visa Empresarial de Débito No. de Identificación: 0027281 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Categoría Visa de Débito – Región de US	Categoría de Tarjeta que consiste en lo siguiente: • Tarjeta de Débito emitida por un Emisor de EE. UU • Tarjeta Prepagada emitida por un Emisor de EE. UU. • Tarjeta emitida por un Emisor que no es de EE. UU.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0025289 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Centro de Innovación de Visa	Cualquiera de los Centros de Innovación de Visa (o estudios) situados en cualquier lugar en todo el mundo, incluyendo cualquier personal de Visa del mismo, independientemente de donde realice su trabajo dicho personal. No. de Identificación: 0030675 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Centro de Intercambio VisaNet	Oficina de Visa que opera los sistemas de proceso de información y redes de apoyo de VisaNet. En la Región de Europa: Esta regla no aplica. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, como se especifica en la *Sección 1.1.1.2, Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa*, tiene que referirse al *Visa Europe Operating Regulations – Processing*. No. de Identificación: 0025229 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Certificación de Identidad	Datos generados a través del servicio Guide Connect a partir de un Atributo de Identidad como respuesta a una pregunta sobre el Propietario de Identidad Digital. No. de Identificación: 0030901 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Certificado "Scrip"	Un recibo de papel de 2 partes que es canjeable en un Local de Comercio por bienes, servicios o efectivo. No. de Identificación: 0025079 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Certificado Digital	Un credencial firmado digitalmente que se utiliza para autenticar al propietario de la credencial o para garantizar la integridad y confidencialidad del mensaje que está firmando. No. de Identificación: 0024559 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Certificado Operativo	Informe que un Administrador Miembro o No Miembro envía y certifica a Visa en un tiempo predeterminado especificado por Visa, detallando su volumen de Transacciones de emisión de y adquirencia. No. de Identificación: 0027826 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Cheque	Cheque de viajero que emite un Miembro ha emitido y que lleva las Marcas propiedad de Visa. No. de Identificación: 0024431 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Circuito Cerrado – Región de Europa	Ambiente que utiliza una Tarjeta Visa Drive donde el Adquirente y el Emisor son la misma entidad. No. de Identificación: 0029707 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Cobro Solamente	Los informes de datos relacionados con una Transacción Nacional que fue procesada fuera de VisaNet y presentada solamente con fines informativos. No. de Identificación: 0027828 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Código de Autorización	Código que un Emisor, su Procesador VisaNet o el Proceso de Respaldo provee para indicar la aprobación de una Transacción. El código se devuelve en el mensaje de Respuesta de Autorización y se registra generalmente en el Recibo de Transacción como prueba de la Autorización. No. de Identificación: 0024317 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Código de Categoría de Comercio (Merchant Category Code, o MCC)	Un código que designa la actividad comercial, profesión o giro principal a que se dedica un Comercio. No. de Identificación: 0024834 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Código de Servicio	Secuencia válida de dígitos reconocida por VisaNet, que está codificada en la Banda Magnética y duplicada en la Imagen de la Banda Magnética en un Chip que identifica las circunstancias en que la Tarjeta es válida (por ejemplo, Transacciones Internacionales, Transacciones Nacionales, uso restringido de la Tarjeta), y define los requisitos para procesar una Transacción con la Tarjeta (por ejemplo: Con capacidad de lectura de chip, Verificación del Tarjetahabiente, Autorización en Línea). No. de Identificación: 0025094 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Comercio	En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Una entidad que acepta una Tarjeta para la venta de bienes/servicios o para originar transferencias de fondos a otra cuenta Visa o cuenta ajena a Visa, y envía la Transacción resultante a un Adquirente para Intercambio, directamente o mediante un Facilitador de Pago. Un Comercio puede ser un solo Local de Comercio o representar múltiples Locales de Comercio, incluyendo franquicias en un acuerdo de Franquicias. En la Región de Europa: Entidad que firma un convenio con un Adquirente para la aceptación de Tarjetas con el fin de originar Transacciones de pago o Transacciones de transferencia de fondos bajo

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	las Marcas Propiedad de Visa. A los efectos de las Reglas de Visa, la transferencia de título o propiedad de un minorista a otra entidad momentáneamente antes de que los bienes/servicios se vendan al Tarjetahabiente ("transferencia de título relámpago") no califica a la entidad como Comercio. No. de Identificación: 0024828 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Comercio de Aceptación Limitada – Región de ALC (Chile), Región de Europa y Región de US	En la Región de Europa: Comercio ubicado dentro del Espacio Económico Europeo (EEE) o el Reino Unido que escoge una o más, pero no todas, las Categorías de Productos. **Efectivo a partir del 23 de septiembre del 2022** En la Región de ALC (Chile): Comercio en Chile que opta por no aceptar todos los productos Visa. En la Región de US: Categoría de Comercio que acepta una, pero no ambas, de las siguientes opciones: • Tarjetas de Categoría Visa de Crédito o Empresarial • Tarjetas de Categoría Visa de Débito No. de Identificación: 0024785 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023
Comercio de Alojamiento	Un Comercio que vende alojamiento en un lugar fijo que son comprados por un período de tiempo limitado. Para los efectos de las Reglas de Visa, los Comercios de Alojamiento son hoteles, moteles, posadas, establecimientos de alojamiento y desayuno, resorts, camarotes, cabañas rústicas, hostales, apartamentos, condominios, y casas rentadas como alojamiento a corto plazo. No. de Identificación: 0024794 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Comercio de Alquiler de Vehículos	Un Comercio que alquila automóviles, furgonetas, camiones, remolques y otros vehículos similares (MCC 3551 – 3500, 7512, 7513). No. de Identificación: 0029520 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Comercio de Alto Riesgo para la Integridad	**Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[1] Un Comercio clasificado por Visa como de alto riesgo para la integridad, según lo especificado en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad*. [1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023** No. de Identificación: 0030984 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Comercio de Alto Riesgo para la Marca	**Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] Un Comercio clasificado por Visa como de alto riesgo para la marca, como se especifica en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad*. [1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023** **No. de Identificación: 0026389** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**
Comercio de Ambiente Electrónico	Comercio que efectúa la venta de sus productos o servicios electrónicamente por medio del Internet y otras redes. **No. de Identificación: 0024584** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**
Comercio de Cuidado de la Salud – Región de US	Comercio, que no sea una farmacia, cuyo negocio principal es proveer servicios de cuidado de la salud y que utiliza uno de los siguientes MCCs: 4119, 5975, 5976, 7277, 8011, 8021, 8031, 8041, 8042, 8043, 8044, 8049, 8050, 8062, 8071, 8099. **No. de Identificación: 0024698** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**
Comercio de Movilidad Urbana	Un Comercio al cual se le asigna el MCC 4111, 4112 o 4131 y que completa una Transacción de Movilidad y Transporte, Transacción de Tarifa Conocida u otro método de cobro de tarifa utilizando una Tarjeta. **No. de Identificación: 0030054** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**
Comercio de Transferencia Cablegráfica de Giros Postales – Región de US	Comercio que vende giros postales por transferencia electrónica de fondos. **No. de Identificación: 0025435** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**
Comercio Minorista	Comercio que no sea uno de los siguientes: • Comercio de Orden por Correo/Teléfono • Comercio que procesa Transacciones Recurrentes para la venta de servicios recurrentes • Comercio de V y E (excepto en la Región de Europa) **No. de Identificación: 0025068** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**
Comercio Patrocinado	Entidad para la cual los servicios de pago de Visa son proporcionados por un Facilitador de Pago. **No. de Identificación: 0025119** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2015**
Comercio Patrocinado de Alto Riesgo para la	**Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[1] Un Comercio Patrocinado clasificado por Visa como de alto riesgo para la integridad, según lo

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Integridad	especificado en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad*, que establece un contrato con un Facilitador de Pagos para obtener servicios de pago. [1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023** **No. de Identificación: 0030985** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo**
Comercio Patrocinado de Alto Riesgo para la Marca	**Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] Un Comercio Patrocinado clasificado por Visa como de alto riesgo para la marca, como se especifica en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad*, que establece un contrato con un Facilitador de Pago para obtener servicios de pago. [1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023** **No. de Identificación: 0026390** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**
Comercio Remoto Seguro	Un conjunto de especificaciones desarrollado por EMVCo que permite procesar una Transacción de Comercio Electrónico con mayor seguridad. **No. de Identificación: 0030716** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**
Comercio Visa Electron	Una Comercio que: • **Efectivo hasta el 31 de octubre del 2023** Muestra el gráfico en POS de Visa con el Identificador de Electrón o el Logotipo de la Marca Visa con el Identificador de Electron • **Efectivo a partir del 1 de noviembre del 2023** Muestra el Logotipo de la Marca Visa con el Identificador Electron • Tiene un Límite de Piso cero o tiene un terminal con capacidad para leer y actuar de acuerdo con el Código de Servicio en la Banda Magnética o instrucciones para una Solicitud de Autorización en Línea desde un Chip. **No. de Identificación: 0025299** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022**
Comité de Arbitraje y Cumplimiento	Comité de Visa que resuelve ciertas controversias entre Miembros, que surgen por motivo de Controversias o de alguna violación de las Reglas de Visa. **No. de Identificación: 0024290** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**
Compañía Multinacional	Una organización comercial con operaciones y subsidiarias localizadas en más de un país (excluyendo representantes de franquicias, comercios independientes y empresas colectivas en las cuales una Compañía

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	Multinacional participa), según se especifica en el documento *Visa Multinational Program Guide*. No. de Identificación: 0024854 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Compensación	Un servicio de procesamiento para la validación y valoración de registros financieros y no financieros intercambiados entre Visa y los Miembros. No. de Identificación: 0024444 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Compensación en Tiempo Real	Un programa para Adquirentes y Comercios que le permite a un Comercio de Surtidor Automatizado de Combustible enviar una Solicitud de Autorización Estimada a través del Sistema V.I.P. seguido por un Mensaje de Terminación por el monto de la Transacción. No. de Identificación: 0025034 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Compra Elegible – Región de US	Transacción de compra que se efectúa con una Tarjeta Visa Traditional Rewards que un Emisor puede considerar con el propósito de adjudicar Recompensas en Moneda. Un Emisor puede excluir de elegibilidad las siguientes Transacciones: • Transferencia de saldos • Cheques de conveniencia • Desembolsos de Efectivo • Cargos financieros • Transacciones de Casi-Efectivo • Cualquier Transacción no autorizada por el Tarjetahabiente No. de Identificación: 0025031 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Concesión	Consentimiento formal temporal otorgado por Visa que permite que un Miembro o Miembros no cumplan con una o más reglas específicas de las Reglas de Visa durante un período de tiempo especificado. No. de Identificación: 0026498 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Concesionario	Una entidad autorizada para participar en el Programa Visa o el Programa Visa Electron que no es: • Miembro • Miembro o dueño de un Miembro de Grupo No. de Identificación: 0024780 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Concesionario de BIN	Un Emisor al que se le asigna la responsabilidad por Visa para un BIN específico, como se especifica en las Reglas de Visa y en los Documentos de los Estatutos de Visa correspondientes. No. de Identificación: 0024352 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
Concesionario de Identificador de Adquirencia	Un Adquirente, o Procesador VisaNet no Miembro o Procesador del Sistema de Visa, al que se le asigna responsabilidad por Visa para un Identificador de Adquirencia específico, como se especifica en las Reglas de Visa y en los Documentos de los Estatutos de Visa correspondientes. No. de Identificación: 0030644 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
Conexión Directa a Visa	Una conexión directa entre un Comercio y VisaNet que utiliza el acceso de Comercio de Intercambio Directo de Comercios de Visa o un acceso basado en una API aprobada por Visa como método para el acceso autorizado para la Autorización y el procesamiento de la Transacción Financiera En Línea en el Sistema V.I.P. No. de Identificación: 0030559 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Confirmación de Autenticación	Un mensaje de un Emisor que utiliza Visa Secure en respuesta a una Solicitud de Autenticación confirmando la autenticación del Tarjetahabiente. No. de Identificación: 0024304 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Consulta de Nombre de Cuenta (ANI)	**Efectivo a partir del 14 de octubre del 2023** Un servicio que da al Adquirente la capacidad de validar el nombre de un Tarjetahabiente cotejándolo con el nombre que tiene registrado el Emisor para un Número de Cuenta o Tóken. No. de Identificación: 0030996 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo
Consulta de Saldo en el Punto de Venta	Una solicitud de un Tarjetahabiente de su saldo de cuenta de Tarjeta Prepagada que es iniciada en el Punto de Transacción y procesada como una transacción no financiera por separado. No. de Identificación: 0025553 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Contador de Transacciones de la Aplicación	Un contador dentro de la aplicación en una Tarjeta con Chip de contacto o Tarjeta sin Contacto que sigue el número de veces que se lee y se usa el Chip por el Emisor durante el proceso de Autorización. No. de Identificación: 0024286 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Controlador	Una entidad que, sola o junto con otras, determina los propósitos y los

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	medios del procesamiento de Datos Personales o según lo definan de otro modo las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables. No. de Identificación: 0030954 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Controles de Pago Visa	Un servicio opcional de Visa que permite a los Tarjetahabientes supervisar y controlar el uso de Tarjetas por Emisores autorizados para bloquear selectivamente ciertos tipos de Transacciones de Visa procesadas a través de VisaNet, basado en la lista de criterios de control disponibles (por ejemplo: MCC, monto en dólares, ubicación). No. de Identificación: 0027235 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Controversia	Una Transacción que un Emisor devuelve a un Adquirente. No. de Identificación: 0029463 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Convenio Privado	En la Región de Canadá, la Región de US: Acuerdo en que las Solicitudes de Autorización o Transacciones que involucran a 2 Miembros diferentes, no son procesadas a través de VisaNet. Los Convenios Privados están prohibidos. No. de Identificación: 0025014 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017
Conversión Dinámica de Divisas (DCC)	**Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Cualquiera de las siguientes: • La conversión del precio de compra de los bienes o servicios, de la moneda en la cual se exhibe el precio a otra moneda. Dicha divisa se convierte en la Moneda de Transacción • Una Transacción de Cajero Automático en la que la Moneda de Transacción es diferente a la moneda desembolsada. **Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Uno de los siguientes: • La conversión del precio de compra de los bienes o servicios, de la moneda en la cual se exhibe el precio a otra moneda. Dicha divisa se convierte en la Moneda de Transacción • Una Transacción de Cajero Automático en la que la Moneda de Transacción es diferente a la moneda desembolsada o la moneda insertada. • Desembolso Manual de Efectivo en el que la Moneda de Transacción es diferente a la moneda desembolsada. No. de Identificación: 0024574 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023
Corporación de Comercios	**Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Una empresa, corporación,

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	sociedad de inversiones, organización u otra entidad que esté compuesta por una o más marcas de Comercios. No. de Identificación: 0030993 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo
Costo de Aceptación de Producto de Tarjetas Visa de Crédito – Región de US y Territorios de EE. UU.	Para un Comercio en la Región de US o en un Territorio de EE. UU., uno de los siguientes: • La tasa promedio de Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF) efectiva más el promedio de todas las cuotas impuestas por Visa al Adquirente o Comercio, expresadas como porcentaje del monto de la Transacción, correspondiente a las Transacciones realizadas con Tarjetas de Crédito de determinado tipo de producto en el Comercio durante los anteriores uno o 12 meses, a opción del Comercio. • Si un Comercio no puede determinar su Costo de Aceptación de Productos de Tarjetas Visa de Crédito, el costo de aceptación de productos de Tarjetas Visa de Crédito correspondiente a la categoría del Comercio según se comunique mediante el sitio web público de Visa, *www.visa.com* No. de Identificación: 0027536 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Costo de Aceptación de Productos de Tarjeta de Crédito de la Competencia – Región de US y Territorios de EE. UU.	En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: La Tasa de Descuento de Comercio promedio efectiva del Comercio correspondiente a las transacciones efectuadas en el Comercio con un Producto de Tarjeta de Crédito de la Competencia, para los anteriores uno o 12 meses, a opción del Comercio. No. de Identificación: 0027529 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Costo de Aceptación de Tarjetas de Crédito de la Competencia – Región de US y Territorios de EE. UU.	En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: La Tasa de Descuento de Comercio promedio del Comercio correspondiente a las transacciones efectuadas en el Comercio con una Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia, para los anteriores uno o 12 meses, a opción del Comercio. No. de Identificación: 0027527 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Costo de Aceptación de Tarjetas de Débito – Región de US y Territorios de EE. UU.	En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: El monto del límite máximo de las transacciones de tarjetas de débito establecido por la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal de conformidad con el Reglamento II de la Junta de la Reserva Federal de EE. UU., 12 CFR Parte 235, y que queda sujeto a cambio.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0027530 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Costo de Aceptación de Tarjetas Visa de Crédito – Región de US y Territorios de EE. UU.	En la Región de US, Territorio de EE. UU.: Uno de los siguientes: • La tasa promedio de Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF) efectiva más el promedio de todas las cuotas impuestas por Visa al Adquirente o Comercio, expresadas como porcentaje del monto de la Transacción, correspondiente a las Transacciones efectuadas en el Comercio con Tarjetas de Crédito durante los anteriores uno o 12 meses, a opción del Comercio • Si un Comercio no puede determinar su Costo de Aceptación de Tarjetas Visa de Crédito, el costo de aceptación de Tarjetas de Crédito correspondiente a la categoría del Comercio, según se comunique mediante el sitio web público de Visa, *www.visa.com* No. de Identificación: 0027535 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Credencial Archivada	Información (incluyendo, entre otros, una Credencial de Pago) que es archivada por un Comercio o su agente, un Facilitador de Pagos o un Operador de Billetera para procesar Transacciones futuras. No. de Identificación: 0029547 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Credencial de Pago	Un numero u otro credencial que identifica una cuenta de un Tarjetahabiente para uso en una Transacción. No. de Identificación: 0030658 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Credencial de Pago Autenticada	Una Credencial de Pago donde el Emisor ha confirmado la autenticidad de la Credencial de Pago a través de la identificación y verificación del Emisor (ID&V) o Visa ha determinado que la Credencial de Pago tiene un historial suficiente de Transacciones exitosas en un Comercio registrado de modo que el Emisor haya validado efectivamente su autenticidad y la Credencial de Pago está asociada de forma única con el Comercio registrado o el Solicitante de Tókens. No. de Identificación: 0030743 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Credit Optics – Región de US	Función de Visa Advanced ID Solutions que provee a los Miembros de EE. UU. una puntuación y código(s) de razón relacionado(s) proporcionados por ID Analytics, Inc. La información pronostica la posibilidad de pérdida financiera asociada con la aprobación de una solicitud para una Tarjeta nueva o administración de una Tarjeta existente, tarjeta ajena a Visa u otro producto Visa o ajeno a Visa. Los resultados se basan en una evaluación del riesgo de identidad y del

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	comportamiento de la solicitud de un consumidor y del riesgo crediticio y del comportamiento de la solicitud de otros consumidores similares. No. de Identificación: 0025783 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Criptograma	El valor que se obtiene de una combinación de elementos clave de datos específicos, los cuales se usan para validar la fuente y la integridad de los datos. No. de Identificación: 0024533 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Criptograma de Autenticación de la Tarjeta En Línea	Un criptograma generado por una Tarjeta con Chip durante una Transacción y que se utiliza para validar la autenticidad de la Tarjeta. No. de Identificación: 0024912 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2011
Criptograma de Solicitud de Autorización	Un Criptograma de aplicación generado por una Tarjeta con Chip al solicitarse una Autorización en línea. No. de Identificación: 0025502 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2011
Cuenta Centralizada de Viajes de Visa	Una Tarjeta Visa Comercial, emitida como una Cuenta Virtual o Credencial de Pago, utilizada por una entidad comercial para compras relacionadas con viajes. No. de Identificación: 0026400 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Cuenta de Ahorros para la Salud (HRA) – Región de US	Programa de Tarjeta Prepagada que opera de acuerdo a las regulaciones del Servicio de Rentas Internas (IRS según sus siglas en inglés) para permitirle a los participantes de un plan de salud de deducible alto, acceder a los fondos con los que contribuye un empleado y/o empleador, para gastos médicos calificados incurridos. No. de Identificación: 0024700 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Cuenta del Sistema de Respaldo Visa	Número de Cuenta válido suministrado por un Emisor (establecido y activado en el sistema de Autorización del Emisor) que el servicio de Atención al Cliente mantiene de manera segura y se usa para Desembolsos de Efectivo de Emergencia y Reemplazos de Tarjetas de Emergencia. No. de Identificación: 0025122 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023
Cuenta por Cobrar Vencida	**Efectivo a partir del 15 de abril del 2023**[1] Una cuenta por cobrar que no está clasificada como Deuda y es una de las siguientes: • 120 días después de la fecha de vencimiento del pago

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	• Clasificado por el propietario de la cuenta por cobrar como no cobrable • Sujeto a una orden judicial como resultado de una bancarrota o insolvencia • Cancelado y/o vendido a un tercero [1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 14 de octubre del 2023** **No. de Identificación: 0030959** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo**
Cuenta Prepagada	Cuenta establecida por un Emisor, con fondos previamente depositados, autorizados o transferidos cuyo monto resulta reducido por Transacciones de compra, Desembolsos de Efectivo o cuotas de cuenta. **No. de Identificación: 0024994** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010**
Cuenta Virtual	Ya sea, una de las siguientes opciones: • Una cuenta, establecida principalmente para una persona o entidad comercial para llevar a cabo Transacciones de Comercio Electrónico y para la cual no se emite una Tarjeta física. • Para un Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) o un Producto del Programa Visa de Pagos Virtuales entre Empresas (B2B) de Tarifa Flexible, una Credencial de Pago dinámica generada en relación con una Transacción en Ambiente de Tarjeta Ausente iniciada por una entidad comercial. Esto no incluye las cuentas establecidas para facilitar las Transacciones de Pago "Push" Móvil. **No. de Identificación: 0025211** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022**
Cuenta Visa de Gastos Flexibles (FSA) – Región de US	Programa de Tarjeta Prepagada administrado por un empleador, de acuerdo a los requisitos del Servicio de Rentas Internas (IRS según sus siglas en inglés), que permite a los empleados separar dinero antes del descuento de los impuestos para pagar gastos médicos que califiquen que no cubre el plan de salud del empleador. **No. de Identificación: 0025320** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**
Cuentas por Pagar Comerciales	Un ambiente donde ocurre una Transacción con una Tarjeta Visa Comercial entre entidades comerciales, generalmente a través de acuerdos contractuales, o en respuesta a la generación de una factura que requiere pago por bienes o servicios.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0026824 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Cumplimiento	Proceso donde Visa resuelve controversias entre Miembros que surgen de violaciones a las Reglas de Visa, cuando el Miembro solicitante puede certificar que ha ocurrido u ocurrirá, una pérdida financiera por una cantidad específica, y no hay derecho de Controversia disponible. No. de Identificación: 0024470 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Cumplimiento Referente a IRF	Proceso a través del cual Visa resuelve las controversias entre Miembros por la violación de un Miembro de las Reglas de Visa o de algún Reglamento de Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF) que genere una tasa errónea de la Cuota de Reembolso de Intercambio para aplicarse a un gran número de Transacciones, originando una pérdida financiera a otro Miembro. No. de Identificación: 0024735 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Cuota de Acceso	**Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Cuota que cobra un Adquirente a un Tarjetahabiente en relación con un Desembolso de Efectivo o una Transacción de Depósito Compartido. No. de Identificación: 0024207 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023
Cuota de Conveniencia	Cuota cobrada por un Comercio al Tarjetahabiente por una conveniencia de buena fe (por ejemplo: un canal alternativo fuera del canal de pago habitual del Comercio) que no se cobra solamente por la aceptación de la Tarjeta. No. de Identificación: 0027486 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF)	Una cuota de transferencia entre Adquirentes y Emisores en la Compensación y Liquidación de una Transacción de Intercambio No. de Identificación: 0024733 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Cuota de Servicio	Una cuota cobrada a un Tarjetahabiente que usa una Tarjeta para pagar bienes y servicios en una categoría de Comercio permitida. No. de Identificación: 0030125 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Cuota Opcional del Emisor	Cuota que un Emisor puede cobrar a un Tarjetahabiente mediante la aplicación de un aumento de porcentaje a la Tasa de Conversión de Moneda, que usan los Sistemas Visa para determinar el Monto de Transacción en la Moneda de Facturación por cada Transacción Internacional.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0029314 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016
Cuota por Desembolso de Efectivo	Cuota que paga un Emisor a un Adquirente por realizar un Desembolso de Efectivo. No. de Identificación: 0024409 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
D	
Data Total de Chip	Datos que cumplen con todo lo siguiente: • Cumple con los requisitos mínimos de EMVCo • Apoya la validación criptográfica en línea • Registra las interacciones entre la Tarjeta y el terminal que se efectúan durante una Transacción No. de Identificación: 0024662 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Datos de Autenticación	Toda la información relacionada con la Transacción asociada con una Solicitud de Autenticación de Visa Secure. No. de Identificación: 0026423 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Datos de la Banda Magnética	Datos incluidos en la Banda Magnética y repetidos en el Chip. No. de Identificación: 0024802 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Datos Mejorados	Datos suministrados a través de Visa a un Emisor. Dichos datos pueden incluir uno o ambos: • Información Mejorada a Nivel de Comercio (incluyendo información para un Comercio Patrocinado o Facilitador de Pago) • Datos Mejorados a Nivel de la Transacción No. de Identificación: 0026463 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Datos Mejorados a Nivel de la Transacción	Datos relacionados a la transacción suministrados a través de Visa a un Emisor. Dichos datos incluyen: • Código de contabilidad • Impuesto sobre las ventas o impuesto al valor agregado • Descripción de los artículos comprados, costo por unidad, número de unidades • Datos de la flota de vehículos (vehículo/ID del conductor/lectura del odómetro)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	• Información detallada del itinerario (Aerolínea, origen/destino, clase de viaje) • Para una Transacción de Compra Auxiliar, todos los elementos de datos requeridos No. de Identificación: 0024631 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Datos Mejorados a Nivel del Comercio	La información relacionada con el Comercio o con el Comercio Patrocinado (incluyendo la información del Facilitador de Pago) proporcionada a través de Visa a un Emisor. Dichos datos incluyen: • Dirección física del Comercio • Número de teléfono del Comercio • Estatus de la incorporación • Nombre del propietario No. de Identificación: 0026464 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Datos Mejorados Nivel II – Región de US	Información que se proporciona a Visa en relación con una Transacción Comercial de un Producto de Visa que incluye el monto del impuesto sobre las ventas, código del cliente (por ejemplo, centro de costo, número del libro mayor, número de orden/factura) e información adicional para Transacciones de V y E. No. de Identificación: 0024778 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Datos Personales	Información relacionada con una persona natural identificada o identificable. Una persona física identificable es la que puede ser identificada, directa o indirectamente, en particular refiriéndose a un identificador como un nombre, un número de identificación, datos de ubicación, un identificador en línea o a uno o más factores específicos de la identidad física, psicológica, genética, mental, económica, cultural o social de dicha persona, o según lo definan de otro modo las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables. No. de Identificación: 0030567 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Datos Personales Sensitivos	Datos personales que han sido clasificados por la(s) Ley(es)/Reglamento (s) de Protección de Datos Aplicable(s) como merecedores de protecciones de seguridad y privacidad especiales o adicionales. No. de Identificación: 0030957 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Depósito	La presentación de una Transacción por un Comercio, un Mercado, un

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	Facilitador de Pago, o un Operador de Billetera Digital "Staged" a un Adquirente, resultando en un crédito o débito a la cuenta del Comercio, Comercio Patrocinado, Mercado, Facilitador de Pago, o del Operador de Billetera Digital. No. de Identificación: 0024556 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Depósito Compartido	**Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** El cambio de las Transacciones de depósito en Cajeros Automáticos entre Miembros de Cajeros Automáticos Plus. No. de Identificación: 0030607 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023
Depósito en Cajero Automático	**Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Transacciones de depósito en Cajeros Automáticos entre Miembros de Cajeros Automáticos participantes. No. de Identificación: 0030967 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo
Desembolso de Efectivo	Dinero, incluyendo cheques de viajero, pagado a un Tarjetahabiente, excluyendo Reembolso de Efectivo de manera siguiente: • Como Salida de Efectivo • Como un Desembolso Manual de Efectivo • A través de un Cajero Automático No. de Identificación: 0024407 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018
Desembolso de Efectivo de Emergencia	Desembolso de Efectivo por parte de un Miembro o su agente, incluyendo los Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente de Visa a un Tarjetahabiente que necesita efectivo de emergencia No. de Identificación: 0024605 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Desembolso de Fondos	Transacción utilizada por un Miembro o Visa para desembolsar fondos a un Procesador de Compensación. No. de Identificación: 0024665 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Desembolso Manual de Efectivo	Desembolso de Efectivo obtenido con una Tarjeta en un Ambiente de Cara a Cara No. de Identificación: 0024814 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Deuda	Dinero adeudado por una parte (deudor) a otra parte (acreedor). La deuda incluye (entre otros) cualquiera de los siguientes:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	• La obligación de reintegrar dinero en relación con: préstamos, saldos de tarjeta de crédito • Dinero pagado por adelantado en bienes o servicios comprados previamente • Reintegros que incluyen interés (expresa o implícitamente) Los siguientes tipos de pago no se tratan como deuda a los efectos de las Reglas de Visa • Pagos de arrendamiento donde la propiedad de los bienes no se pasa automáticamente al arrendador al final del arrendamiento • Pago Parcial libre de interés • Los cargos por pagos atrasados que son incentivos para pagar a tiempo y no están relacionados con el monto adeudado no se consideran intereses • Pago de una obligación vencida que no ha sido cancelada y transferida del propietario original a un tercero y no incluye intereses (expresa o implícitamente) No. de Identificación: 0030649 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Directiva de Servicios de Pago (PSD) – Región de Europa	La directiva 2007/64/EC del Parlamento Europeo y Consejo Europeo y cualquier cambio subsiguiente. No. de Identificación: 0029731 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Directorio de Clientes	Un directorio de Visa en línea que contiene información de contacto para los Miembros y Procesadores de Visa, Plus e Interlink que está formado por el módulo del Directorio de Proveedores de Servicios al Cliente de Visa y el módulo de la Herramienta de Contacto del Cliente No. de Identificación: 0030015 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
Directorio de Proveedores de Servicios al Cliente	Un módulo de Directorio de Clientes que contenga BID, BIN, Identificador de Adquirencia, proveedor de servicio y/o información del Miembro y se utilice para comunicación de Miembro a Miembro y solución de problemas. No. de Identificación: 0030656 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
Diseño de Diamante	Marca Propiedad de Visa, que se utiliza como un elemento del Símbolo Plus, que consiste en 3 triángulos con un espacio abierto en la esquina inferior derecha, dispuestos para formar una silueta del símbolo "+."

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0024558 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Diseño Modelo de Tarjeta	Un diseño de fondo único provisto por Visa para cada producto de Tarjeta y que un Emisor puede usarlo sobre el anverso de una Tarjeta. No. de Identificación: 0025077 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Dispositivo de Aceptación	Un dispositivo de lectura de Tarjetas administrado por un Miembro o un Comercio con el objetivo de completar una Transacción Visa. No. de Identificación: 0029278 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016
Dispositivo de Aceptación de Pagos Móviles – Región de Europa	Dispositivo de Aceptación en el Punto de Transacción que consta de un accesorio de hardware y cualquier dispositivo móvil (incluyendo, entre otros, teléfonos móviles/celulares y tabletas) que sean propiedad de, o estén operados por un Comercio. No. de Identificación: 0029729 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Dispositivo de Carga – Región de Europa	Un Cajero Automático o dispositivo autónomo que un Tarjetahabiente utiliza para agregar o retirar valor de una aplicación de valor almacenado en una Tarjeta con Chip. No. de Identificación: 0029724 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Dispositivo de Ingreso de PIN (PED) – Región de Europa	Dispositivo utilizado para el ingreso y procesamiento seguro del PIN, como se especifica en el documento *Payment Card Industry PED Security Requirements*. No. de Identificación: 0029732 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Dispositivo de Lectura de Chip	Un Dispositivo de Aceptación con capacidad de leer, comunicar y procesar datos de la Transacción con Chip. No. de Identificación: 0024435 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Dispositivo de Lectura para Tarjeta con Chip Conforme	Un Dispositivo de Aceptación (excluyendo un Cajero Automático) con capacidad de leer, comunicar y procesar Transacciones de data total[1] de una Tarjeta con Chip Conforme. [1] Procesado por Adquirentes certificados por Visa para procesar la data total. No. de Identificación: 0024473 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Dispositivo de Pago Móvil	Un Dispositivo de Pago sin Contacto que reside en un dispositivo electrónico portátil que puede acceder a una red inalámbrica. No. de Identificación: 0026785 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Documentación del Programa de Comercio Digital de Visa	Un conjunto de documentos que rigen los requisitos de participación e implementación del Programa de Comercio Digital de Visa (VDCP), que comprende todo lo siguiente: • *Visa Digital Commerce Program Data Privacy and Security Terms and Role Requirements* • *Visa Digital Solutions API Reference Guide* • *Visa Ready Program for VDCP Digital Terminal Qualification and Solution Approval Process Guide* • *Visa Secure Remote Commerce Digital Acceptance Gateway API Reference* • *Visa Secure Remote Commerce Digital Acceptance Gateway Implementation Guide* • *Visa Secure Remote Commerce SDK Reference* • *Visa Secure Remote Commerce Digital Terminal Implementation Guide* • *Visa Token Service e-Commerce/Card-on-File Implementation Guide for Token Requestors* **No. de Identificación: 0030686** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**
Documentación del Programa de Habilitación Digital de Visa (VDEP)	Un conjunto de documentos que rigen los requisitos de participación e implementación del Programa de Habilitación Digital de Visa (VDEP), que comprende todo lo siguiente: • *Visa Token Service – Implementation Guide for Issuer/I-TSP Participation in VDEP Solutions* • *Visa Token Service – Implementation Guide for Participant-Branded Solutions (Host Card Emulation – Issuer Wallet)* • *Visa Token Service – Service Description Guide for Issuer Participation in VDEP Third-Party Solutions* • *Visa Token Service – Service Description Guide for Participant-Branded Solutions (Issuer Wallet)* • *Visa Token Service – Tokenization Information Guide for Basic Issuer/I-TSP Participation* **No. de Identificación: 0030884** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021**
Documentos de Requisitos de Administración del PIN	Un juego de documentos de seguridad del PIN que incluye:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	• *Payment Card Industry (PCI) – PIN Security Requirements* • *Payment Card Industry (PCI) PIN Transaction Security (PTS) – Point of Interaction (POI) Modular Security Requirements* No. de Identificación: 0027348 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016
E	
ECMOA	Europa Central y Oriental, Medio Oriente y África No. de Identificación: 0024413 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Edit Package	Es el software que Visa suministra a los Procesadores VisaNet para: • Validar los datos de Intercambio • Procesar la información de Intercambio enviada del Procesador VisaNet a Visa • Procesar Transacciones entrantes recibidas de Visa No. de Identificación: 0024577 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Emisor	En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Miembro que inicia una relación contractual con un Tarjetahabiente por la emisión de uno o más productos de Tarjetas. En la Región de Europa: Miembro que emite una Tarjeta a un Tarjetahabiente y mantiene el vínculo legal entre la Tarjeta y dicho Tarjetahabiente. No. de Identificación: 0024768 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Emisor Básico Participante en el Servicio de Tóken de Visa	Un Emisor que ha sido inscrito por Visa para participar en el Servicio de Tóken de Visa para las Transacciones efectuadas en Ambiente de Tarjeta Ausente. No. de Identificación: 0030570 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021
Emisor que es Participante Activo del Servicio de Tóken de Visa	Un Emisor que ha realizado el Proceso de integración organizativa ante Visa para participar en el Servicio de Tóken Visa. No. de Identificación: 0030569 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018
Emisor Recibidor	Emisor que recibe una Transacción de Crédito Original No. de Identificación: 0025039 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
EMV-Conforme	Una Tarjeta o aplicación terminal que cumple con los requisitos

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	especificados en las Especificaciones de *EMV Integrated Circuit Card Specifications for Payment Systems (EMV)*. No. de Identificación: 0024617 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
En Línea	Método de solicitar una Autorización a través de una red de comunicaciones. No. de Identificación: 0024910 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Entidad de Informes de Liquidación	Un nombre o número de una entidad asignado por Visa y autorizado por el Miembro que es utilizado por Visa para informes de Liquidación. No. de Identificación: 0026049 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
Entidad de Informes de Liquidación de Transferencias de Fondos	Un punto final dentro de una jerarquía de Liquidación de Visa relacionada con una o más Entidades de Informes de Liquidación. No. de Identificación: 0026048 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2012
Entidad que Solicita Tóken	Entidad inscrita con un proveedor de servicio de Tóken para iniciar solicitudes de Tókens de acuerdo con el documento *EMV Payment Tokenization Specification*. No. de Identificación: 0029519 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017
Entrada de Efectivo	Efectivo depositado en un Comercio que apoya las Transacciones de Pago "Push" Móviles, para acreditar a una Credencial de Pago No. de Identificación: 0030582 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Espacio Económico Europeo – Región de Europa	Los estados miembros de la Unión Europea, e Islandia, Liechtenstein y Noruega. No. de Identificación: 0029716 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Especificación 3-D Secure	Protocolo de software que permite el procesamiento seguro de Transacciones a través de Internet y otras redes. La Especificación de 3-D Secure incluye: • *3-D Secure Protocol Specification Core Functions* • *3-D Secure Functional Requirements Access Control Server* • *3-D Secure Functional Requirements Merchant Server Plug-in* • En la Región de US: *3-D Secure US Region Supplemental Functional Requirements – Access Control Server*

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	• *EMV 3-D Secure Protocol and Core Functions Specification* • *EMV 3-D Secure SDK – Device Information* • *EMV 3-D Secure SDK Specification* **No. de Identificación: 0024203** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018**
Especificación de la Tarjeta de Circuito Integrado Visa (VIS)	Tarjeta con Chip y requerimientos del terminal para los programas de Pago de Visa Smart que sirve como especificaciones complementarias a las del documento *EMV Integrated Circuit Card Specifications for Payment Systems (EMV)*. **No. de Identificación: 0027328** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**
Especificaciones de Chip – Región de Canadá	Todos los requisitos que se establecen en las especificaciones para EMV, VIS, VSDC, PCI y Dispositivos de Ingreso de PIN de Visa. **No. de Identificación: 0024439** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**
Especificaciones EMV para Tarjetas de Circuito Integrado para Sistemas de Pago (EMV)	Especificaciones técnicas desarrolladas (conjuntamente por Europay International, Mastercard International y Visa International) para proporcionar estándares para el procesamiento de Transacciones de débito y crédito, y asegurar la interoperabilidad mundial para el uso de la tecnología de Chip en la industria de pagos. **No. de Identificación: 0024620** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**
Etiqueta de la Aplicación – Región de Europa	Nombre que identifica una aplicación almacenada en una Tarjeta y que es utilizado durante la selección de aplicación cuando no hay ningún Nombre Preferido de Aplicación relacionado con dicha aplicación. **No. de Identificación: 0029705** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016**
Evento de Compromiso de Datos de Cuentas	Un evento en que se ponen los datos de cuentas en riesgo. **No. de Identificación: 0026743** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**
Evidencia Convincente	Información o documentación provista por un Comercio o un Adquirente en una Respuesta a Controversia o un pre-Arbitraje que intenta probar que el Tarjetahabiente participó en la Transacción, recibió bienes o servicios, o cualquier otro beneficio de la Transacción, como se especifica en la *Sección 11.5.2, Uso de Evidencia Convincente*. La Evidencia Convincente no exige que Visa, el Emisor, o cualquier otra entidad concluya, que el Tarjetahabiente participó en la Transacción, recibió bienes o servicios, acordados para la Conversión Dinámica de Divisas, o cualquier otro beneficio de la Transacción.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0027268 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
F	
Facilitador de Pago	Un Agente Tercero o Procesador VisaNet no Miembro que deposita Transacciones, recibe liquidación de o suscribe un contrato con un Adquirente en nombre de un Comercio Patrocinado, y se clasifica como un Facilitador de Pago como se especifica en la *Sección 5.3.2.2, Calificación como Mercado, Comercio, Facilitador de Pago, u Operador de Billeteras Digitales*. No. de Identificación: 0028921 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2015
Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo	Un Facilitador de Pago que hace todo lo siguiente: • **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] Establece un contrato con un Adquirente para proporcionar servicios de pago a Comercios de Alto Riesgo, Comercios de Alto Riesgo para la Marca, Comercios Patrocinados de Alto Riesgo o Comercios Patrocinados de Alto Riesgo para la Marca • **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[2] Establece un contrato con un Adquirente para proporcionar servicios de pago a Comercios de Alto Riesgo, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad, Comercios Patrocinados de Alto Riesgo o Comercios Patrocinados de Alto Riesgo para la Integridad • **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] Incluye uno o más Comercios Patrocinados clasificados por Visa como de alto riesgo para la marca, como se especifica en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad* • **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[2] Incluye uno o más Comercios Patrocinados clasificados por Visa como de alto riesgo para la integridad, como se especifica en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad* [1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023** [2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023** No. de Identificación: 0026392 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023
Fecha de la Transacción	Fecha en que ocurre una Transacción entre un Tarjetahabiente y un Comercio o un Adquirente. No. de Identificación: 0025181 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Fecha de Liquidación	Fecha en la que Visa inicia la transferencia de los Montos de Liquidación en el Intercambio de Liquidación Ver Fecha de Proceso. No. de Identificación: 0025099 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Fecha de Proceso	La fecha (basada en la Hora del Meridiano de Greenwich) en la cual el Miembro presentó, y Visa aceptó, Información de Intercambio. Los equivalentes a la Fecha de Proceso son: • En Base II, la Fecha de Proceso Central • En el Sistema V.I.P., la Fecha de Liquidación (para Transacciones financieras) o la fecha en la cual la Transacción es ingresada en el Sistema V.I.P. Único (para Transacciones no financieras) • Si se compensa bajo un Convenio Privado, la fecha en la cual un Miembro procesa el Intercambio saliente. • La fecha de endoso, si los datos de intercambio fueron aceptados por Visa en la misma fecha en que fueron presentados por primera vez por el Adquirente • La fecha en que Visa aceptó una acción procesada a través de Visa Resolve Online (VROL) No. de Identificación: 0025017 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Fondos Rápidos	Un servicio que requiere que un Emisor Receptor participante ponga fondos a la disposición del Tarjetahabiente dentro de un plazo de 30 minutos de haber recibido y aprobado una Transacción de Crédito Original entrante, iniciada como una Transacción Financiera en Línea. No. de Identificación: 0026077 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Formulario de Pedido	Documento que lleva la firma del Tarjetahabiente, ya sea escrita o electrónica, autorizando bienes o servicios para ser cargados a su cuenta. Un Formulario de Orden puede ser cualquiera de los siguientes: • Formulario de orden por correo • Formulario de Transacción Recurrente • Formulario de Transacción Preautorizada de Cuidados de la Salud • Correo electrónico u otro registro electrónico No. de Identificación: 0024923 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Franquicia	Un negocio en el que el propietario autoriza sus operaciones y otorga a un franquiciado acceso al producto, la marca, y las marcas registradas

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	propiedad del franquiciador a cambio de una tarifa. Esto permite que el franquiciado venda un producto o servicio bajo el nombre comercial del franquiciador. No. de Identificación: 0030951 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
"Fronting" de Tarjetas	**Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Un producto o solución que vincula dos o más tarjetas o Credenciales de Pago diferentes juntas para completar una sola Transacción usando Transferencia de Fondos Consecutiva, es decir, la tarjeta o Credencial de Pago de "fachada" (o "front" en inglés) es financiada o repagada, Transacción por Transacción, con fondos de una de las tarjetas o Credenciales de Pago vinculadas pero no relacionadas. No. de Identificación: 0030994 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo
Fusión	Un término que se usa para describir cualquiera de las siguientes: • Compra de una organización Miembro por otra organización donde el estatuto del Miembro adquirido es disuelto • Fusión de dos o más organizaciones en una sola entidad lo cual requiere un nuevo estatuto No. de Identificación: 0025531 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2011
G	
Guía de Cuotas	Una de las siguientes: • *Visa Asia-Pacific Fee Schedule* • *Visa Canada Fee Schedule* • *Visa CEMEA Fee Schedule* • *Visa Europe Fee Schedule:* – *Visa Europe Fee Schedule – Non-EEA* – *Visa Europe Fee Schedule – Non-Regulated* – *Visa Europe Fee Schedule – Scheme* • *Visa LAC Fee Schedule* • *Visa U.S.A. Fee Schedule* • Cualquier guía de cuotas Visa nacional o local No. de Identificación: 0027310 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
H	

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Hacer Clic para Pagar	Donde esté disponible, una plataforma que permite que un Titular de Cuenta Hacer Clic para Pagar almacene y administre cuentas en una ubicación segura centralizada, realice compras con Comercios que apoyan Hacer Clic para Pagar y utilice otras formas de servicios financieros y no financieros. No. de Identificación: 0030727 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Herramienta de Contactos del Cliente	Un módulo de Directorio de Clientes que contenga información de contacto de un Miembro usada por Visa para la entrega a los Miembros de comunicaciones por correo electrónico corporativas y operativas de carácter crítico. No. de Identificación: 0030655 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
Herramientas de Autoservicio de Administración de Carteras del Cliente	Un juego de herramientas, disponibles a través de Visa Online para los Miembros, Procesadores VisaNet y Agentes designados, que proporcionan la capacidad de administrar y apoyar información sobre el perfil de Visa y de programas asociados y que están compuestas de lo siguiente: • Program Request Management (PRM) • Cuestionario Electrónico de Información del Cliente (eCIQ) • Visa Client Support Application (VCSA) No. de Identificación: 0026479 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
I	
ID Score Plus – Región de US	Recurso de las Soluciones Avanzadas ID de Visa que provee a los Miembros con una puntuación y el código de razón relacionado suministrado por ID Analytics, Inc. La puntuación evalúa el riesgo asociado con una identidad en conexión con una aplicación para una Tarjeta o tarjeta no Visa u otro producto Visa o no Visa. No. de Identificación: 0024711 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Identidad Digital	Una representación única de un Tarjetahabiente u otra persona que se compone de Atributos de Identidad y credenciales validados, existe en beneficio del Propietario de la Identidad Digital y se utiliza para interactuar con otras partes en nombre del Propietario de la Identidad Digital, o según lo definan de otro modo las leyes o reglamentos correspondientes. No. de Identificación: 0030896 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Identificación Numérica	Cualquier identificador, que no sea un BIN o un Identificador de Adquirencia asignado por Visa a un Miembro, Procesador VisaNet o Agente Tercero, incluyendo, entre otros, procesador control registros (PCR), Identificaciones de estación, identificadores de emisión, identificadores de enrutamiento alterno, identificadores de Visa Resolve Online [VROL] e identificadores de reglas de cifrado identificaciones que se utilizan para facilitar el procesamiento de transacciones. No. de Identificación: 0026475 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
Identificador de Adquirencia	Un identificador de 6 dígitos autorizado por Visa a un Adquirente y que es utilizado para identificar un Adquirente. No. de Identificación: 0030646 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
Identificador de Aplicación	Etiqueta de datos que cumple con los requisitos EMV codificada en una Tarjeta con Chip y cargada en un Dispositivo de Lectura de Chip que se utiliza para identificar aplicaciones de pago apoyadas mutuamente. No. de Identificación: 0029281 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Identificador de Aplicación de Débito Común de Visa US – Región de US	Un Identificador de Aplicación que cumple con los requisitos de EMV autorizado para usar con aplicaciones basadas en EMV y VIS con el propósito de procesar una transacción cubierta por la Ley Dodd-Frank y el Reglamento II de la Junta de la Reserva Federal en ciertos productos de débito. No. de Identificación: 0027582 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Identificador de Aplicación de Tarjeta Visa de Flota – Región de Canadá y Región de ECMOA	Identificador de Tarjeta Visa de Flota EMV conforme que se utiliza para las Tarjetas Visa de Flota que especifica una aplicación de pago única contenida en una Tarjeta con Chip conforme. No. de Identificación: 0029232 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Identificador de Boleto de Aerolínea	Un valor único (por ejemplo: código o número de transportador, número de serie del boleto, número de control de transmisión) de hasta 13 caracteres que identifica la compra de un boleto de Aerolínea. No. de Identificación: 0024278 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Identificador de Transacción	Un valor único que Visa le asigna a cada Transacción y que se le devuelve al Adquirente en la Respuesta de Autorización. Visa utiliza este valor para mantener un registro completo a lo largo del período de vigencia de la Transacción y todas transacciones relacionadas, tales como Reversos, Ajustes, confirmaciones y Controversias.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0025182 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Imagen de Banda Magnética	Los datos mínimos de pago en un Chip que repite la información de la Banda Magnética que se requiere para procesar una Transacción EMV-Conforme. No. de Identificación: 0024803 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Impresión	Información del Tarjetahabiente transferida de una Tarjeta a un Recibo de Transacción para completar una Transacción. Hay dos clases de impresión: • Impresión Electrónica • Impresión Manual No. de Identificación: 0024713 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Impresión Electrónica	Lectura e impresión o captura de la información de la Tarjeta en un Terminal de Banda Magnética o un Dispositivo de Lectura de Chip. En la Región de AP y la Región de US: Esto también aplica a una Transacción con código QR con la Información Completa del Chip. No. de Identificación: 0024593 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Impresión Manual	Impresión de la información grabada en el anverso de la Tarjeta utilizando un dispositivo de impresión mecánica específicamente diseñado. Una impresión tomada de la Tarjeta usando lápiz, lápiz de color u otro implemento para escribir no califica. No. de Identificación: 0024815 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Indemnización	El acto de indemnizar, defender y eximir de responsabilidad (ver Indemnizar). No. de Identificación: 0030548 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Indemnizar	Indemnizar, defender y eximir de responsabilidad (ver Indemnización). No. de Identificación: 0030549 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Indicador de Comercio Electrónico	Valor utilizado en una Transacción de Comercio Electrónico para indicar el nivel de autenticación y seguridad de la Transacción. No. de Identificación: 0026401 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Información Confidencial del Tarjetahabiente Consumidor	Credencial de Pago u otra información personalmente identificable relacionada con el Tarjetahabiente consumidor. No. de Identificación: 0026359 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Información Confidencial Mejorada a Nivel de Comercio – Región de US	Datos relacionados con el Comercio suministrados a través de Visa a un Emisor en relación con una Tarjeta Visa Comercial. Esta información incluye toda la Información Mejorada a Nivel de Comercio, excepto la Información No Confidencial Mejorada a Nivel de Comercio, y está sujeta a las restricciones de divulgación que se especifican en las Reglas de Visa. No. de Identificación: 0024477 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Información de la Transacción de Visa	Cualquier información o datos relacionados con una Transacción que esté contenida ya sea en el mensaje de Autorización o el Registro de Compensación. No. de Identificación: 0025402 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Información de Transacción	Información necesaria para procesar Transacciones, tal como se especifica en el documento *Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)*. No. de Identificación: 0025183 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Información No Confidencial Mejorada a Nivel del Comercio – Región de US	Datos relacionados al Comercio suministrados a través de Visa a un Emisor en relación con una Tarjeta Visa Comercial, conteniendo solo los siguientes elementos de información: • Nombre del Comercio • Dirección física del Comercio • Ciudad, estado y código postal del Comercio • Número de teléfono del Comercio No. de Identificación: 0024872 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Información Restringida de Visa	Una etiqueta de clasificación asignada a la información confidencial de Visa (información empresarial o técnica altamente confidencial) o datos personales que requieren el más alto nivel de protección y las más estrictas normas de diligencia y atención para evitar una divulgación no autorizada o un daño empresarial a Visa. La información Restringida de Visa que contiene datos que identifican al Tarjetahabiente o información personal de identificación y está sujeta a

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	requisitos reguladores o a normas de cumplimiento con la industria además está clasificada como "Información Restringida de Visa – Datos Personales." No. de Identificación: 0030035 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Informes de Tarjetas Perdidas/Robadas	Un servicio que agrega un Número de Cuenta al Archivo de Excepción. No. de Identificación: 0024798 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Inspección de Ingresos	Se realizará una inspección por los inspectores de ingresos de un Comercio de Movilidad Urbana, utilizando un dispositivo que verifica digitalmente el derecho de un Tarjetahabiente a viajar en un servicio. No. de Identificación: 0030911 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022
Institución Domiciliada – Región de ALC	Institución financiera que acepta depósitos o institución de pago que está autorizada por el Banco Central de Brasil, y es utilizada por un Comercio o Comercio Patrocinado para que un Adquirente o Facilitador de Pago deposite pagos. No. de Identificación: 0029506 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017
Intercambio	Intercambio de Registros de Compensación entre Miembros. Las Reglas de Visa hacen referencia a los siguientes tipos de Intercambio: • Intercambio Nacional • Intercambio Internacional No. de Identificación: 0024729 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Intercambio Directo de Comercios de Visa	Un enlace directo entre un Comercio y VisaNet que utiliza hardware de Visa y software comercialmente disponible u otros medios aprobados por Visa de acceso autorizado para la Autorización o procesamiento En Línea de la Transacción Financiera en el Sistema V.I.P. No. de Identificación: 0027068 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
J	
Juegos de Azar y Apuestas en Internet	Cualquier forma de juegos de azar y apuestas por medio de Internet u otras redes por un Comercio de Ambiente Electrónico, incluyendo, entre otros, los siguientes: • Apuestas • Loterías • Juegos estilo casino

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	• Depósito de fondos en una cuenta establecida por el Comercio a nombre del Tarjetahabiente con el fin de realizar juegos de azar y apuestas • Compra de valores para mecanismos de pagos personales, tales como las fichas para los juegos electrónicos No. de Identificación: 0029310 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Junta Directiva	Uno de los siguientes, según corresponda: • Visa Inc. Junta Directiva • Junta de Directiva de Visa International • Junta de Directiva de Visa U.S.A. • Junta de Directiva de Visa Canadá • Junta Directiva de Visa Europa • Visa International Servicios de Pago España, S.R.L.U. Junta de Directores • Junta Directiva de Visa Worldwide No. de Identificación: 0024354 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
K	
No hay términos con la letra K en el glosario.	No. de Identificación: 0025512 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
L	
Ley/Regulación de Protección de Datos Aplicable	Cualquier ley, regulación, regla u otra obligación legal forzosa que regule el procesamiento de Datos Personales, o que de otro modo se relacione con la protección de datos, la seguridad de los datos o las obligaciones de notificación de Violación de Datos Personales para Datos personales, incluidos (sin limitación y solo según corresponda entre las partes) todo lo siguiente: • Ley Gramm-Leach-Bliley (GLBA) de Estados Unidos de América • Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y el Reino Unido GDPR • Ley de Protección de Información Personal de Canadá y de Documentos Electrónicos (PIPEDA) • Ley de Privacidad de Australia 1988 (incluyendo los Principios de Privacidad de Australia)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	• Ley de Privacidad del Consumidor de California (CCPA) • Ley General de Protección de Datos de Brasil (Law 13.709/2018) (LGPD) • Ley de Protección de Datos Personales de Singapur 2012 (PDPA) • Ley de Japón sobre la Protección de Información Personal (APPI) • Ley de Protección de Información Personal de Corea (PIPA) • Ley de Protección de Información Personal de la República Popular de China (PIPL) • Ley de Protección de Información Personal de Sudáfrica • Ordenanza de Privacidad de Datos Personales de Hong Kong (PDPO) • Ley de Privacidad de Nueva Zelanda 2020 • Ley de Privacidad de Datos de Filipinas • Cualquier otra ley o regulación similar No. de Identificación: 0030953 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Límite de Piso	Monto que Visa ha establecido para una Transacción, por encima del cual es requerido obtener Autorización en Línea o por Voz. No. de Identificación: 0024654 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018
Límite de Sobrecargo de Tarjeta Visa de Crédito – Región de Canadá	En la región de Canadá, la Tasa de Descuento Comercial Efectiva promedio del Comercio para una marca (si se impone un sobrecargo a nivel de marca) o producto dentro de una marca (si se impone un sobrecargo a nivel de producto) durante el último mes o 12 meses. No. de Identificación: 0030944 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022
Límite de Sobrecargo de Visa – Región de US y Territorios de EE. UU.	Para un Comercio en la Región de US o en un Territorio de EE. UU., la Tasa de Descuento de Comercio promedio que un Comercio paga a su Adquirente por Transacciones con Tarjeta de Crédito. La Tasa de Descuento de Comercio promedio se calcula en base a las Transacciones con Tarjeta de Crédito llevadas a cabo por el Comercio durante los anteriores uno o 12 meses, a opción del Comercio. No. de Identificación: 0027538 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Límite de Sobrecargo Máximo – Región de US y Territorios de EE. UU.	En la Región de US o en un Territorio de EE. UU., el máximo Sobrecargo de Tarjeta de Crédito que un Comercio puede imponer a una Transacción realizada con una Tarjeta Visa de Crédito, revisada de

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	tiempo en tiempo y que se comunica mediante el sitio web público de Visa, *www.visa.com*. No. de Identificación: 0027531 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022
Límite de Sobrecargo para Tarjetas Visa de Crédito – Región de US y Territorios de EE. UU.	La Tasa de Descuento de Comercio promedio que un Comercio en la Región de US o en un Territorio de EE. UU. paga a su Adquirente por Transacciones con Tarjeta Visa de Crédito completadas con un tipo de producto Visa específico. La Tasa de Descuento de Comercio promedio es: • Calculada en base a las Transacciones con Tarjeta de Crédito efectuadas por el Comercio durante los 12 meses anteriores, o bien • En cualquier momento dado, la Tasa de Descuento de Comercio real que se paga en el período de tiempo cubierto por el estado de cuenta más reciente del Comercio relacionado con las Transacciones con Tarjeta de crédito No. de Identificación: 0027537 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Límite de Verificación del Tarjetahabiente – Región de Europa	El monto de Transacción para Transacciones Sin Contacto por encima del cual se tiene que llevar a cabo la Verificación del Tarjetahabiente. No. de Identificación: 0029706 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Límite Máximo de Sobrecargo – Región de Canadá	En la Región de Canadá: El Sobrecargo por Tarjeta de Crédito máximo que un Comercio puede imponer a una Transacción con Tarjeta Visa de Crédito será del 1% más la tasa de intercambio efectiva anual promedio de Visa para Transacciones con Tarjeta de Crédito en Canadá, tal como se establece en cualquier compromiso voluntario u obligatorio con una entidad gubernamental canadiense o de otro modo razonablemente determinado por Visa si no está regulado, expresado como un porcentaje del valor de la Transacción. No. de Identificación: 0030943 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022
Límite Mínimo de Gasto	La capacidad de un Tarjetahabiente de acumular cargos hasta un valor predefinido durante cada o cualquier ciclo de estado de cuenta. Para los productos con capacidades de débito, el Límite Mínimo de Gastos está sujeto a los fondos disponibles en la cuenta del Tarjetahabiente. No. de Identificación: 0025673 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Línea de Cruceros	Un Comercio que vende boletos y proporciona, viaje y alojamiento nocturno en un barco o bote.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0024532 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016
Liquidación	Informe y transferencia de fondos de Montos Liquidados por pagar de un Miembro a otro, o a Visa como resultado de la Compensación. No. de Identificación: 0025095 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2011
Liquidación Diferida	La transferencia de fondos de Liquidación de una Transacción, según las instrucciones del Miembro en el Registro de Compensación que ocurre dentro de un plazo de más de 2 días laborables después de la Fecha de Proceso. No. de Identificación: 0029032 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Llave Pública	La porción no secreta del método criptográfico utilizado para efectuar una verificación durante una Transacción. No. de Identificación: 0025028 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Local de Comercio	La ubicación del Comercio en la cual se completó la Transacción, por ejemplo: • Tienda Minorista • UCAT independiente que no se encuentra dentro del local de un Comercio • Sitio web del Comercio de Ambiente Electrónico • Vehículo de transporte, como un ómnibus o ferry • Avión No. de Identificación: 0024842 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Local Principal de Negocios	El lugar fijo en el cual los funcionarios ejecutivos del Comercio o Facilitador de Pagos dirigen, controlan y coordinan las actividades de la entidad. No. de Identificación: 0029549 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017
Logotipo de la Marca Visa	Marca Propiedad de Visa que se utiliza para representar a la organización Visa y los productos y servicios que ofrece. No. de Identificación: 0025245 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Logotipo de la Marca Visa con el Identificador Electron	Una Marca Propiedad de Visa que consiste en el Logotipo de la Marca Visa y el nombre “Electron”

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0025246 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2013
M	
Marca	Palabra, nombre, diseño, símbolo, signo distintivo, animación, sonido, dispositivo háptico, otra designación, o cualquier combinación de ellos, que Visa o cualquier entidad adopta para identificar sus bienes o sus servicios. No. de Identificación: 0024818 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Marca de Tarjeta de Crédito de la Competencia – Región de US y Territorios de EE. UU.	En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Cualquier marca de tarjeta de crédito o forma de pago de crédito electrónico de una red de pagos aceptada nacionalmente que no sea Visa, incluyendo sin limitación Mastercard, American Express, Discover y PayPal. No. de Identificación: 0027526 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Marca Principal	Una Marca Propiedad de Visa en una Tarjeta que identifica la Credencial de Pago principal cuando una Tarjeta con Chip contiene múltiples Logotipos de Marcas (incluyendo tanto Marcas Propiedad de Visa como Marcas Ajenas a Visa). No. de Identificación: 0025004 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Marcas Ajenas a Visa	Marcas usadas conjuntamente con un programa patrocinado por Visa, pero que son propiedad de un tercero. No. de Identificación: 0024884 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Marcas de Patrocinio	Las Marcas de una entidad con la cual Visa ha celebrado un acuerdo para fungir como patrocinador de las actividades o eventos de dicha entidad. No. de Identificación: 0026242 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2011
Marcas del Programa Interlink	La Marca Interlink, y cualesquiera otras Marcas de servicio adoptadas por Visa para el uso del Programa Interlink. No. de Identificación: 0024738 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Marcas del Programa Plus	Marcas utilizadas en conexión con el Programa Plus, incluyendo el Diseño de Diamante, el Símbolo Plus, el Logotipo Plus, la Palabra Registrada Plus, el Símbolo Plus Contenido y el Símbolo Plus No Contenido como se especifica en el documento *Visa Product Brand Standards*.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0024964 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Marcas Propiedad de Visa	Todas las marcas registradas y otros activos de marca (por ejemplo: animación, sonido, háptica) propiedad de Visa. No. de Identificación: 0025216 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022
Material Colateral	Impresos, transmisiones u otras comunicaciones que concierne a un Nombre Registrado o Marca del Socio del Programa de Afinidad/Marcas Compartidas. Estos pueden incluir, entre otros, solicitudes, materiales promocionales, anuncios, declaraciones, insertos con comunicados, solicitudes directas por correo y guiones para operadores de telemercadeo. No. de Identificación: 0027362 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Mecanismo de Autenticación	Un método aprobado por Visa que valida la identidad del participante en una Transacción de Comercio Electrónico. El Mecanismo de Autenticación incluye, pero no está limitado a: • Contraseña • Certificado Digital No. de Identificación: 0024309 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Mensaje de Finalización	Un Registro de Compensación que sigue una preautorización como parte del Proceso de Compensación en Tiempo Real. No. de Identificación: 0024469 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Mercado	Una entidad que reúne a Tarjetahabientes y comercios minoristas en un sitio web de comercio electrónico o aplicación móvil y procesa Transacciones y recibe Liquidación a nombre de esos minoristas. No. de Identificación: 0030075 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
Método de Autenticación	Un protocolo aprobado o solución aprobada por Visa (por ejemplo: Visa Secure, Servicio de Tóken de Visa) que cumple con las normas mínimas para autenticar un Tarjetahabiente en una Transacción de Comercio Electrónico. No. de Identificación: 0024310 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Método de Transferencia de Documentación Electrónica – Región de	Método de transferencia de documentación electrónica aprobado por Visa para ser usado por los Miembros de Europa. Este método puede ser:

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Europa	• Una aplicación basada en Internet, tal como Visa Resolve Online (VROL) • Un método electrónico seguro aprobado No. de Identificación: 0029712 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Método de Verificación del Tarjetahabiente	Un medio de verificar que la persona que presenta la Tarjeta es el Tarjetahabiente Legítimo. En el caso de una Tarjeta con Chip, se codifica dentro del Chip la jerarquía de preferencias para verificar la identidad del Tarjetahabiente. No. de Identificación: 0024382 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Método de Verificación del Tarjetahabiente mediante Dispositivo del Consumidor (CDCVM)	Un método aprobado por el Emisor, reconocido por Visa para capturar el Método de Verificación del Tarjetahabiente en un Dispositivo de Pago Móvil. No. de Identificación: 0026877 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2015
Miembro	Un cliente de Visa U.S.A, Visa International, Visa Worldwide, Visa Europe Limited o Visa International Servicios de Pago España, S.R.L.U. o un cliente que participa de un Acuerdo de Servicios con Visa Canadá. Los requisitos para la condición de miembro se definen en los Documentos de los Estatutos de Visa correspondientes. El Acuerdo de Servicios es una licencia o contrato entre Visa Canadá y una entidad que tiene un contrato o licencia, que le permite a esa entidad participar en el programa Visa o utilizar las Marcas Propiedad de Visa, incluyendo todo lo estipulado en las Reglas de Visa. No. de Identificación: 0024822 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Miembro de Grupo	En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Un Miembro, según se define en el *Certificado de Incorporación y Estatutos de Visa International* Sección 2.21. No. de Identificación: 0024685 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Miembro General – Región de Canadá	Cliente de Visa Canadá en la categoría de "Cliente General" tal como se define en el *Apéndice E del Reglamento Operativo de Visa Canadá*. No. de Identificación: 0024671 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Miembro Patrocinado	Miembro de Visa a quien el derecho de participar en Visa depende de otro Miembro, tal como se especifica en los Documentos de los

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	Estatutos de Visa correspondientes. Miembro de la Región de Canadá o de la Región de US a quien el derecho de participar en Visa depende del patrocinio de otro Miembro, como se especifica en el *Anexo E* del *Canada Regional Operating Regulations* y en *Visa U.S.A. Inc. Certificate of Incorporation and By-Laws*, Article II. No. de Identificación: 0025118 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Miembro Receptor	Miembro que recibe una Transacción a través de Intercambio. No. de Identificación: 0025038 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Miembro Remitente	Miembro que presenta una Transacción a Intercambio. No. de Identificación: 0025092 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Miembro Tipo Asociado	Un Miembro de Visa que es un Asociado con derechos y responsabilidades, como se define en los Documentos de Estatutos de Visa correspondientes. No. de Identificación: 0024293 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Miembro Tipo Participante	Un Miembro de Visa caracterizado como Participante, como se define en los Documentos de los Estatutos de Visa correspondientes. No. de Identificación: 0024930 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Miembro Tipo Principal	Un Miembro de Visa que se caracteriza como uno de los siguientes: • Miembro Principal, según se define en los Documentos de los Estatutos de Visa • Miembro Asociado, como se define en los Documentos de los Estatutos de Visa correspondientes • Miembro Administrador, según se define en los *Visa U.S.A. Inc. Certificate of Incorporation and By-Laws*, Article II, Section 2.04(c) • Miembro de Grupo, como se define en los Documentos de los Estatutos de Visa correspondientes • Miembro de Comercio Adquirente, como se define en los Documentos de los Estatutos de Visa correspondientes • Miembro de Desembolso de Efectivo, como se define en los Documentos de los Estatutos de Visa correspondientes

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0025005 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
MIF – Región de Europa	Cuota(s) de intercambio acordada(s) de forma multilateral que es (son) pagada(s) por un Adquirente a un Emisor aparte o viceversa. No. de Identificación: 0029727 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
MIF Plus Plus – Región de Europa	Precios en un Acuerdo de Comercio donde el Cargo por Servicio al Comercio para Transacciones al que se hace referencia en el Acuerdo de Comercio y en las facturas se desglosa en componentes distintos que incluyen la cuota MIF, todas las demás cuotas aplicables a las Transacciones y la cuota del Adquirente (incluyendo el margen). No. de Identificación: 0029728 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Mini Tarjeta Visa	Una versión miniatura de una Tarjeta que tiene que: • Proporcionar el nivel de utilidad designado prometido al Tarjetahabiente • Contener los elementos físicos y los componentes de datos requeridos para completar una Transacción No. de Identificación: 0025355 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Modo de Entrada en POS	Campo de Transacción de Autorización o de Transacción Financiera en Línea definido por la Organización Internacional de Estandarización que indica el método utilizado para obtener y transmitir la información del Tarjetahabiente necesaria para completar una Transacción (por ejemplo: ingresada mediante el teclado, mediante lectura de Banda Magnética o mediante lectura del Chip). No. de Identificación: 0024990 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Moneda de Facturación	Moneda en la que un Emisor factura y recibe pago de transacciones de un Tarjetahabiente, o debita la cuenta del Tarjetahabiente asociado por Transacciones. No. de Identificación: 0024349 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Moneda de la Transacción	Moneda fiduciaria en la que una Transacción se efectúa. No. de Identificación: 0025180 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Moneda de Liquidación	Moneda que Visa utiliza para liquidar el Intercambio No. de Identificación: 0025098 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Monto de Liquidación	Montos netos diarios expresados en la Divisa de Liquidación del Miembro que se origina de la Compensación. Estos montos incluyen los totales de las Transacciones y de las Transacciones de Cobro de Cuotas, expresados en la Moneda de Liquidación del Miembro. No. de Identificación: 0025096 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2011
N	
Negación de Autenticación	Un mensaje de un Emisor que utiliza Visa Secure en respuesta a una Solicitud de Autenticación que niega la autenticación del Tarjetahabiente. No. de Identificación: 0024306 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Norma de Seguridad de Datos de la Industria de Tarjetas de Pago (PCI DSS)	Conjunto de requisitos que definen las normas de prevención para la protección de la información sensible del Tarjetahabiente. No. de Identificación: 0024934 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Norma de Seguridad de Datos en la Aplicación de Pagos en la Industria de Tarjetas de Pagos (PA-DSS)	Norma de seguridad de datos que especifica los requisitos de seguridad para el software de Aplicación de Pagos para terceros que almacena, procesa o transmite la información del Tarjetahabiente. No. de Identificación: 0024935 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2012
Notificación	Nota escrita entregada por correspondencia, mensajero, facsímil, télex, a mano, correo electrónico u otro método de entrega electrónica. La notificación es efectiva cuando Visa la registra, envía o transmite al Miembro o a su agente. No. de Identificación: 0024887 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Número de Cuenta	Una Credencial de Pago asignada por un Emisor que identifica a una cuenta a fin de asentar una Transacción. No. de Identificación: 0024216 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Número de Cuenta de Depósito Solamente	Número de Cuenta establecido por un Emisor, que se usa exclusivamente para recibir una Transacción de Crédito Original a nombre de sus Tarjetahabientes. No. de Identificación: 0024554 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Número de Identificación del Programa Registrado	Número asignado por un Emisor con el propósito de identificar y rastrear cualquier programa de recompensas ofrecido en relación con los productos de Tarjeta del Emisor.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0025587 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Número de Referencia del Adquirente	Un número de identificación que se incluye en el Registro de Compensación. No. de Identificación: 0024226 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
O	
Operador de Billetera Digital (DWO)	Un Miembro o no Miembro que opera una Billetera Digital "Staged" o Billetera Digital de Valor Almacenado. No. de Identificación: 0029530 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Operador de Cajero Automático – Región de US	Una entidad autorizada por un Miembro o su Agente para originar una Transacción mediante la conexión de un Cajero Automático para la Red de Cajeros Automáticos Visa, y que muestra la Marca de Aceptación Visa. Un Operador de Cajero Automático es dueño, opera o arrienda Cajeros Automáticos que están conectados a la Red de Cajeros Automáticos Visa y que pueden mostrar todas o alguna de las siguientes características: • Reciben ingresos provenientes del proceso de Intercambio o de las cuotas cobradas con las Transacciones • Administran las funciones criptográficas o surten los Cajeros Automáticos con dinero efectivo No. de Identificación: 0024301 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Operador de Dinero Móvil – Región de AP, Región de ECMOA y Región de ALC	Una categoría de proveedores de servicios financieros que puede incluir Miembros o instituciones financieras que no aceptan depósitos, tales como operadores de redes móviles e instituciones de microfinanzas, que pueden usar un Agente de Dinero Móvil o red de sucursales como su adquisición y canal de servicio para los titulares de cuentas Prepagadas Móvil de Visa. No. de Identificación: 0027167 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Organización Cliente	Una compañía u organización que patrocina un programa de Tarjeta Corporativa o Tarjeta Visa de Compras Institucionales (incluyendo Tarjeta Visa de Flota en la Región de US) o cualquier otro programa de Tarjeta Visa Comercial, combinando la funcionalidad de estas Tarjetas, las cuales son suministradas a los usuarios para compras relacionadas con el negocio. Tales compañías u organizaciones pueden incluir compañías del sector público o privado, incluyendo propietarios únicos.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0026020 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Organización Independiente de Ventas (ISO) – Región de Europa	Entidad que no es elegible para la condición de Membresía, que no tiene conexión directa con Visa y que provee a un Miembro servicios de soporte relacionados con tarjetas bancarias, tales como: • Captación de Comercio • Instalación y servicio del Dispositivo de Aceptación en el Punto de Transacción • Captura y transmisión de los datos del Recibo de Transacción • Captación de Tarjetahabientes No. de Identificación: 0029721 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Organización Nacional	En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Una organización, según se define en el *Visa International Certificate of Incorporation and By-Laws*, Sección 16.01. En la Región de Europa: Una organización a la cual Visa delega, en su totalidad o en parte, su responsabilidad para el desarrollo, operación y administración de los programas de Tarjetas y/o los productos de Tarjetas en cualquier país o países en la Región de Europa, incluyendo lo siguiente: • El desarrollo e implementación de productos, servicios, sistemas, programas y estrategias para abordar condiciones únicas de mercado dentro de dicho país o países • Coordinación actividades del Miembro (según venga al caso) • La promulgación de reglas, reglamentos y políticas correspondientes a los Miembros que operan dentro de dicho país o países No. de Identificación: 0024863 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
P	
Pago Parcial	Una transacción en una serie de Transacciones de Pagos a Plazos para la compra de bienes y servicios con ambas de las siguientes características: • No hay cargo al Tarjetahabiente, por el Comercio, por interés o rendimiento implícito • El acuerdo entre el Tarjetahabiente y el Comercio se completa antes

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	o en el momento de la primera Transacción No. de Identificación: 0030638 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Pago por Adelantado	Una Transacción por el costo parcial o total de bienes o servicios que se proporcionarán al Tarjetahabiente en un momento posterior. No. de Identificación: 0030637 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Pago Visa Smart	Aplicaciones EMV-Conforme y VIS-Conforme que proporcionan opciones de servicio de pago y controles a Emisores de Tarjetas con Chip que llevan el Logotipo de la Marca Visa o el Logotipo de la Marca Visa con el Identificador Electron. No. de Identificación: 0025397 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2013
País Anfitrión – Región de Europa	País distinto al País de Origen, en el cual un Miembro ha cumplido los requisitos de la autoridad nacional competente para proporcionar servicios de pago. No. de Identificación: 0029720 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
País de Domicilio	País en que un Miembro tiene su sede principal de negocios. No. de Identificación: 0024499 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
País de la Transacción	País en que está localizado el Local de Comercio. No. de Identificación: 0025179 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
País de Origen – Región de Europa	El país en que un Miembro tiene su sede principal de negocios y en el cual está autorizado a prestar servicios de pago de conformidad con las leyes o regulaciones aplicables. No. de Identificación: 0029719 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Parte Dependiente	Una entidad (por ejemplo: un Comercio) que solicita y utiliza Atributos de Identidad y/o Certificaciones de Identidad mediante el servicio Guide Connect. No. de Identificación: 0030899 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Participante Autorizado	Un participante que no sea Miembro que tiene una autorización por escrito de Visa para participar en un programa de Visa pertinente regido por las Reglas de Visa (y/o cualquier formulario de inscripción o participación asociados). No. de Identificación: 0030707 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Participante del Programa de Autenticación Delegada – Región de Europa	Comercios o Solicitantes de Tokens de Múltiples Comercios que Visa ha acordado cumplen con los requisitos del Programa de Autenticación Delegada y están activados para el programa mediante un Número de Identificación de Comercio de Visa (VMID) o Número de Identificación de Solicitante de Tokens (TRID) registrado. No. de Identificación: 0030995 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo
Patrocinador	Miembro o Administrador No Miembro que es responsable, total o parcialmente, por otros Miembros de Visa, tal como se especifica en los Documentos de los Estatutos de Visa correspondientes. No. de Identificación: 0025120 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016
Pérdidas por Liquidación – Región de Europa	Los montos que realmente son pagaderos por un Miembro a otro Miembro de acuerdo con las disposiciones de cualquier letra de cambio u otro instrumento procesado de conformidad con las Reglas de Visa, y no cualquier daño o gasto consecuente en el que se incurra al intentar liquidar dichas letras de cambio u otros instrumentos, ni cualquier gasto por intereses, ya sea incurrido realmente o imputado, relacionado con demoras en la liquidación. No. de Identificación: 0029743 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Período de Prueba	Como parte del Programa de Supervisión de Controversias de Visa (VDMP) y del Programa de Supervisión de Fraude de Visa (VFMP), un período de solución de 3 meses durante el cual Visa administra un plan de acciones correctivas entre un Comercio y su Adquirente para reducir las actividades de Controversias o Fraude del Comercio a niveles aceptables. El Período de Prueba no aplica a ninguno de los siguientes: • **Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] Comercios de Alto Riesgo para la Marca, como se especifica en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad* • **Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[2] Comercios de Alto Riesgo para la Integridad, como se especifica en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad* • Comercios que sobrepasan los límites de Actividad de Controversias o Fraude excesiva • Comercios que han escalado al programa de alto riesgo VDCMP o al programa de alto riesgo VFMP si Visa determina que las actividades del Comercio pueden causar daño indebido al buen nombre del sistema Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	[1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023** [2] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023** **No. de Identificación: 0025701** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**
Período de Viaje	Un período de tiempo fijo dentro del cual un Comercio de Movilidad Urbana acumula datos sobre el viaje para un Tarjetahabiente usando su red. **No. de Identificación: 0030052** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**
Personalización Instantánea de Tarjetas	La habilidad de personalizar instantáneamente Tarjetas en un lugar que no sea el local de fabricación de tarjetas de un Miembro para permitir cualquiera de los siguientes: • Entrega inmediata de la Tarjeta en la Sucursal • Responder de inmediato a una solicitud de reemplazo de emergencia de la Tarjeta perdida o robada de un tarjetahabiente **No. de Identificación: 0025525** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**
Personalización Instantánea de Tarjetas Agente de Emisión	Un Agente Tercero que lleva a cabo la emisión y personalización de Tarjeta instantánea para un Emisor. **No. de Identificación: 0025526** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**
PIN	Código numérico de identificación personal que identifica a un Tarjetahabiente en una Solicitud de Autorización **No. de Identificación: 0024948** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010**
PIN-Conforme de EMV	Dispositivo de Lectura de Chip que cumple con los requisitos de PIN del Consejo de Normas de Seguridad de Datos de la Industria de Tarjetas de Pago. **No. de Identificación: 0024622** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014**
Plataforma Mundial de Facturación de Visa	Sistema de facturación principal utilizado por Visa. **No. de Identificación: 0024680** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**
Plus System, Inc.	Una subsidiaria de Visa U.S.A. Inc. sublicenciada para administrar el Programa Plus en los Estados Unidos y en otros determinados países, de acuerdo con los convenios de afiliación entre esa entidad y Visa. **No. de Identificación: 0024969** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010**
POS	Punto de venta.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0029311 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Presentación	Un Registro de Compensación que un Adquirente presenta a un Emisor a través de Intercambio, ya sea inicialmente (una primera Presentación) o después de una Controversia (una Respuesta a Controversia o pre-Arbitraje). No. de Identificación: 0025001 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Privilegios Exclusivos de Visa Infinite	Privilegios exclusivos a la disposición de los Tarjetahabientes de Visa Infinite a través de asociaciones de Comercios. No. de Identificación: 0025332 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Procesador de Autorización	Miembro o su Procesador VisaNet o Procesador del Sistema de Visa que provee servicios de Autorización para Comercios u otros Miembros. En la Región de US, esta definición no implica o confiere derechos de membresía tal como se define en el documento *Visa U.S.A. Inc. Certificate of Incorporation and By-Laws*, Article II. No. de Identificación: 0024324 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Procesador de Autorizaciones de Aerolíneas	No-Miembro aprobado por Visa cuya función principal es proveer servicios de reservaciones y de Autorizaciones para Transacciones de Aerolíneas o servicios relacionados con viajes que incluyen la compra de un boleto de aerolínea. No. de Identificación: 0024274 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Procesador de Compensación	Miembro de Visa o su Procesador de VisaNet aprobado por Visa que provee servicios de Compensación y/o Liquidación para Comercios u otros Miembros. Esta definición no implica o confiere derechos de membresía tal como se define en el documento *Visa International Certificate of Incorporation and By-Laws*, Artículo II, en el *Visa U.S.A. Inc. Certificate of Incorporation and By-Laws*, Artículo II, en el documento *Visa Worldwide Supplementary Operating Regulations* (para Asia-Pacífico), Sección 1, o en el documento *Visa International Servicios de Pago España, S.R.L.U. Supplementary Operating Regulations* (para América Latina y el Caribe), Sección 1. No. de Identificación: 0026051 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Procesador de Datos	Una entidad que procesa Datos Personales en nombre del Controlador, o según lo definan de otro modo las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables, en el contexto de las Reglas de Visa sobre

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	privacidad y protección de datos. No. de Identificación: 0030955 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Procesador del Adquirente	Un Agente no Miembro o procesador que un Miembro ha involucrado para darle apoyo a su negocio de adquirencia en Visa. No. de Identificación: 0024225 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Procesador del Sistema de Visa – Región de Europa	Miembro o agente tercero que provee servicios de Autorización, Compensación, Liquidación o de procesamiento relacionado con pagos para Comercios o Miembros. No. de Identificación: 0029764 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Procesador VisaNet	Miembro o No Miembro aprobado por Visa que está conectado directamente a VisaNet y que provee servicios de Autorización, Compensación o Liquidación para Comercios y/o Miembros. En la Región de Europa: Ver también un Procesador del Sistema de Visa. No. de Identificación: 0025230 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Procesamiento a Nivel de Cuenta	Un servicio opcional provisto por Visa que habilita un Emisor: • Para administrar servicios de productos seleccionados basados en pago en el nivel del Número de Cuenta de 16 dígitos en vez de a nivel de BIN • Para subir y bajar dinámicamente los productos de Tarjeta en el espectro del producto sin tener que cambiar el Número de Cuenta relacionado No. de Identificación: 0027308 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Producto de Tarjeta de Crédito de la Competencia – Región de US y Territorios de EE. UU.	En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: Cualquier producto dentro de una marca de tarjeta de crédito o forma de pago de crédito electrónico de una red de pagos aceptada nacionalmente que no sea Visa, incluyendo sin limitación Mastercard, American Express, Discover y PayPal. No. de Identificación: 0027528 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Producto Visa Comercial Prepagado	Producto de Tarjeta Visa Comercial, emitido como una Tarjeta Prepagada, en el cual la corporación que deposita los fondos sigue siendo el propietario de los fondos en la Cuenta Prepagada. Los Productos Visa Comerciales Prepagados se ofrecen a las organizaciones cliente exclusivamente para proporcionar un medio de pago por la

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	adquisición de bienes y servicios relacionados a la actividad comercial. No. de Identificación: 0024463 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Productos Visa	Tarjetas, los componentes o las funciones seguras que se relacionan con la producción, fabricación, personalización o entrega de Tarjetas por parte de un fabricante aprobado por Visa, un Tercero Dedicado a Particularizar o un proveedor de entrega aprobado por Visa. No. de Identificación: 0029645 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Programa de Autenticación Delegada – Región de Europa	En la Región de Europa: Un programa de Visa que apoya la delegación de autenticación fuerte de clientes por parte de un Participante del Programa de Autenticación Delegada inscrito. No. de Identificación: 0030621 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023
Programa de Certificación del Reglamento II de Visa US – Región de US y Territorios de EE. UU.	Programa de certificación que permite a un Emisor de la Región de US o en un Territorio de EE. UU. certificar el estado de sus carteras de débito, débito comercial y prepagadas de consumidor según el Reglamento II de la Junta de la Reserva Federal de Estados Unidos, Título 12 del Código de Regulaciones Federales (CFR) Parte 235. El programa también permite a un Emisor de la Región de US o en un Territorio de EE. UU. notificar a Visa de su cumplimiento con las normas de prevención de fraude finales del Reglamento II de la Junta de la Reserva Federal de Estados Unidos, Título 12 del Código de Regulaciones Federales (CFR) Parte 235. No. de Identificación: 0026999 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Programa de Comercio Digital de Visa (VDCP)	Un programa Visa (que puede incluir servicios de tokenización de Visa y la implementación de Visa de Comercio Remoto Seguro) para Adquirentes, Procesadores VisaNet, Procesadores del Sistema Visa y otros participantes aprobados que buscan desarrollar y ofrecer productos y servicios para respaldar las experiencias de comercio digital de Visa. No. de Identificación: 0030680 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Programa de Habilitación Digital de Visa (VDEP)	Un programa de Visa que proporciona un marco comercial para permitir que los Emisores, Solicitantes de Tóken, Proveedores de Servicios de Tóken, Procesadores de VisaNet, Procesadores del Sistema de Visa y otros participantes aprobados accedan al Servicio de Token de Visa y otras capacidades digitales.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0030886 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Programa de Riesgos para la Integridad de Visa (VIRP)	**Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[1] Un programa mundial que supervisa Adquirentes, Comercios, Mercados, Facilitadores de Pago, Comercios Patrocinados y Operadores de Billetera Digital para asegurar que estas entidades no cometan ninguna de estas infracciones: • Procesen Transacciones ilegales • Participen en prácticas de mercadeo potencialmente engañosas, como se especifica en el documento *Visa Integrity Risk Program Guide* • Procesen Transacciones que puedan afectar adversamente el buen nombre del sistema Visa [1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023** No. de Identificación: 0030983 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo
Programa de Seguridad de Información de Cuentas	Programa administrado por Visa que define las normas de prevención y aplicación para la protección de información sensible del Tarjetahabiente y que apoya ambas de las siguientes: • *Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)* • *Payment Card Industry Payment Application Data Security Standard (PA-DSS)* No. de Identificación: 0024215 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Programa de Visa	Un programa por medio del cual un Miembro proporciona servicios de pago a Tarjetahabientes o Comercios actuando como un Emisor, un Adquirente, o ambos. En la Región de Canadá: Un programa Visa puede ser una suma de programas individuales de Tarjetas. No. de Identificación: 0025377 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Programa Interlink	Programa a través del cual un participante Interlink (que actúa como un emisor Interlink) provee servicios de Punto de Transacción para tarjetahabientes o comercios Interlink, o ambos, según se especifica en el *Interlink Network, Inc. Bylaws*, *Interlink Core Rules and Interlink Product and Service Rules* y las Reglas de Visa. No. de Identificación: 0024737 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Programa Mundial de Protección de la Marca	**Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] Un programa mundial que supervisa a Adquirentes, Comercios, Mercados, Facilitadores de Pago, Comercios Patrocinados y Operadores de Billetera Digital para asegurar que estas entidades no: • Procesen Transacciones ilegales o no estén relacionadas con actividad ilegal • Participen en prácticas de mercadeo potencialmente engañosas, como se especifica en el documento *Visa Global Brand Protection Program Guide for Acquirers* • Procesen Transacciones que puedan afectar adversamente el buen nombre del sistema Visa [1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023** **No. de Identificación: 0026388** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023**
Programa Plus	Programa mediante el cual un Participante Plus provee servicios de Cajero Automático a Tarjetahabientes actuando como un Emisor, un Adquirente de Cajero Automático o ambos. **No. de Identificación: 0024962** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010**
Programa V Distribución	Programa de Tarjetas Visa Empresarial mejorada o de Tarjeta Visa de Compras Institucionales que permite a los Comercios mayoristas y minoristas utilizar un producto Visa para pagar por bienes y servicios en un ambiente de negocio a negocio. **No. de Identificación: 0025419** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**
Programa Visa Electron	Un programa por medio del cual un Miembro proporciona servicios de pago a Comercios Visa Electrón y a Tarjetahabientes Visa Electron al actuar como un Emisor de Visa Electron, Adquirente de Visa Electrón, o ambos. **No. de Identificación: 0025301** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010**
Programa Visa Multinacional	Un programa de Visa que permite que un Emisor de Tarjetas Visa Comercial apoye el gasto comercial de Compañías Multinacionales en países donde es posible que el Emisor no tenga una licencia de Visa. **No. de Identificación: 0026030** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**
Propietario de Identidad Digital	El Tarjetahabiente u otra persona representada por una Identidad Digital.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0030897 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Proveedor de Identidad	Una entidad (por ejemplo: un Emisor, un proveedor tercero de Identidad y Validación) que proporciona datos sobre un Propietario de Identidad Digital dentro del servicio Guide Connect. No. de Identificación: 0030898 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Proveedor de Servicio de Tóken	Entidad que proporciona un Tóken a un Solicitante de Tókens. No. de Identificación: 0029747 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Punto de Transacción	La ubicación física o dirección en línea en donde un Comercio o Adquirente completa una Transacción. No. de Identificación: 0024974 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Q	
No hay términos con la letra Q en el glosario.	No. de Identificación: 0025512 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
R	
Rango de Cuentas	Los primeros 9 dígitos de una Credencial de Pago utilizados para identificar a Emisores y productos. No. de Identificación: 0030610 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Razón Social	Nombre utilizado para identificar un negocio y distinguir sus actividades de las de otros negocios. En algunos casos las mismas palabras o símbolos pueden servir como Nombre y Marca Comercial simultáneamente. No. de Identificación: 0025172 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Recibo de Transacción	Registro de papel o electrónico de una Transacción (o una copia), generado en el Punto de Transacción. No. de Identificación: 0025184 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2011
Recibo de Transacción de Crédito	Recibo de Transacción que prueba el reembolso o ajuste de precio de un Comercio para ser acreditado a la cuenta de un Tarjetahabiente No. de Identificación: 0024528 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Recompensas en Moneda – Región de US	Denominación de recompensa definida por un Emisor que consiste en millas aéreas, puntos o descuentos ofrecidos en relación con una Tarjeta Visa Traditional Rewards.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0025073 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Recuperación de Gastos de Operación	El monto de recuperación proporcionado a los Emisores a través del programa de Recuperación Global de Cuenta Comprometida (GCAR) asociado con un Evento de Compromiso de Datos de Cuentas. No. de Identificación: 0026064 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Recuperación Global de Cuenta Comprometida	En la Región de AP, la Región de Canadá, la Región de ECMOA, la Región de ALC, la Región de US: Un programa de Visa mediante el cual Visa asigna a los Emisores afectados una parte de los gastos operativos que están relacionados con un Evento de Compromiso de Datos de Cuenta relacionados con un compromiso de ya sea: • En un Ambiente de Tarjeta Ausente, el Número de Cuenta de una Tarjeta con Chip y la fecha de vencimiento • En un Ambiente de Tarjeta Presente, el Número de Cuenta de una Tarjeta con Chip y el Valor de Verificación de la Tarjeta No. de Identificación: 0026034 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Red Mundial de Cajeros Automáticos Visa	La red por medio de la cual un participante de Cajeros Automáticos proporciona servicios de Desembolso de Efectivo a los Tarjetahabientes al actuar como un Emisor, como Adquirente de Cajero Automático o como ambos. No. de Identificación: 0025322 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Red Propia	Una red propiedad y operada por un único Miembro Plus de Cajero Automático que pasa Transacciones entre su red y otras redes, pero opera todos los Cajeros Automáticos en su red. No. de Identificación: 0030602 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Reembolso de Efectivo	Se trata de dinero en efectivo que se obtiene en un Comercio mediante el uso de una Tarjeta, conjuntamente con, y procesado como una Transacción Minorista. No. de Identificación: 0024406 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Reemplazo de Tarjeta de Emergencia	Tarjeta temporal que los Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente de Visa o el Emisor o su agente provee para reemplazarle a un Tarjetahabiente la Tarjeta dañada, perdida o robada. No. de Identificación: 0024610 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Referencia de Cuentas de Pago (PAR)	Una referencia no financiera que se asigna a cada cuenta de pago Visa que identifica de forma única dicha cuenta de pago y vincula la actividad relacionada con dicha cuenta de pago subyacente. No. de Identificación: 0030036 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Región Visa	Cualquiera de las 6 áreas geográficas nacionales o multinacionales, que se indican a continuación: • Región de Asia-Pacífico (AP) • Región de Canadá (CAN) • Región de Europa Central y Oriental, Medio Oriente y África (ECMOA) • Región de Europa • Región de América Latina y el Caribe (ALC) • Región de Estados Unidos de América (US) No. de Identificación: 0025386 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Registro de Autenticación	Un registro del estado de autenticación Visa Secure de un Emisor que utiliza Visa Secure en respuesta a una Solicitud de Autenticación. No. de Identificación: 0024311 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Registro de Compensación	Registro de una Presentación, Controversia, Respuesta a Controversia, pre-Arbitraje iniciado por el Adquirente, Reverso o Ajuste en el formato necesario para compensar la Transacción. No. de Identificación: 0024446 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Renuncia a Cobertura de Daños por Colisión (CDW) para Alquiler de Autos	Función de la Tarjeta que provee a los Tarjetahabientes seguro por daños de colisión o pérdida en las Transacciones de alquiler de autos. No. de Identificación: 0024453 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Reservación Garantizada	Una reservación hecha por un Tarjetahabiente que proporciona una Credencial de Pago, pero sin hacer un pago, al momento de la reservación para garantizar dicho alojamiento, mercancía o servicios, estará disponible tal como se reservó y acordó con el Comercio. No. de Identificación: 0029265 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Resolución Rápida de Controversias	Un servicio de resolución de pre-controversias que proporciona a los Comercios y Facilitadores de Pago la capacidad de automatizar la aceptación de responsabilidad por una Transacción en controversia.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0030735 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Responsabilidad	Todos y cada uno de los daños (incluyendo pérdidas de ganancias o ahorros indirectos, consiguientes, especiales, ejemplarizantes, punitivos o incidentales) sanciones, multas, gastos y costos (incluyendo honorarios y gastos razonables de asesores legales y de otro tipo, costos judiciales y otros costos de resolución de controversias) u otras pérdidas. No. de Identificación: 0024779 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Respuesta a Controversia	Un Registro de Compensación que un Adquirente presenta a un Emisor a través de Intercambio después de una Controversia. No. de Identificación: 0029464 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Respuesta de Aprobación	Respuesta de Autorización donde la Transacción fue aprobada. No. de Identificación: 0024287 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Respuesta de Autenticación	Una respuesta de un Emisor que utiliza Visa Secure, o Visa en nombre de un Emisor, en respuesta a una Solicitud de Autenticación. Las respuestas de Autenticación incluyen: • Respuestas de Intento • Confirmaciones de Autenticación • Negaciones de Autenticación • Respuestas de Autenticación No Posible No. de Identificación: 0026811 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Respuesta de Autenticación No Posible	Mensaje de un Emisor que utiliza Visa Secure en respuesta a una Solicitud de Autenticación indicando que el Emisor no puede autenticar al Tarjetahabiente por otros motivos que no sean los que resultan en una Negación de Autenticación. No. de Identificación: 0025194 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Respuesta de Autorización	Respuesta de un Emisor a una Solicitud de Autorización o Verificación de Número de Cuenta que se refiere a los siguientes tipos de Respuestas de Autorización: • Respuesta de Aprobación • Respuesta de Negación

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	• Respuesta de Recogida No. de Identificación: 0024321 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Respuesta de Intento	Un mensaje de un Emisor que utiliza Visa Secure o Visa en respuesta a una Solicitud de Autenticación, indicando que el Emisor o Tarjetahabiente no está participando en Visa Secure. No. de Identificación: 0024302 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Respuesta de Negación	Respuesta de Autorización donde la Transacción fue negada. No. de Identificación: 0024548 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Respuesta de Recogida	Respuesta de Autorización donde la Transacción fue denegada y se solicita la confiscación de la Tarjeta. No. de Identificación: 0024945 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Resumen de Entradas de Intercambio	Información requerida para acompañar el Intercambio doméstico procesado bajo un Acuerdo Privado. No. de Identificación: 0029745 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Retorno de Saldo en el Punto de Venta	Respuesta de Autorización en la cual un Emisor de Tarjetas Prepagadas suministra el saldo restante para que los Comercios participantes lo impriman en el Recibo de la Transacción. No. de Identificación: 0025554 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Reverso	Una Transacción de Compensación Diferida o Transacción Financiera En Línea utilizada para negar o cancelar una transacción que ha sido enviada por error a través de Intercambio. No. de Identificación: 0025072 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Reverso de Autorización	Un mensaje del Sistema V.I.P. que cancela una Respuesta de Aprobación. No. de Identificación: 0025601 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
S	
Salida de Efectivo	Efectivo obtenido por un titular de cuenta Visa de un Comercio que apoya las Transacciones de Pago “Push” Móviles. No. de Identificación: 0030583 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018
Servicio Clearinghouse de los Emisores – Región de US	Servicio desarrollado conjuntamente por Visa y Mastercard Worldwide que está diseñado para reducir las pérdidas de los Miembros debido a las solicitudes excesivas de crédito y al uso no autorizado.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0024769 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Servicio Completo	Servicio de procesamiento V.I.P. compuesto de funciones por Internet, incluyendo Autorizaciones, Transacciones Financieras y Transacciones de Compensación Diferida. No. de Identificación: 0030882 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Servicio de Cámara de Compensación de Tarjetas Prepagadas	Una base de datos centralizada que consolida, rastrea y agrega inscripciones, cargas de Tarjetas Prepagadas, Transacciones de cargas, recargas, solicitudes de Transacciones no autorizadas para ser usadas en identificar y mitigar el fraude dentro del ciclo de vida de una Cuenta Prepagada. No. de Identificación: 0029068 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Servicio de Consultas para el Tarjetahabiente	Un servicio que ayuda a los Tarjetahabientes a obtener información sobre los productos Visa, sus cuentas de Tarjetas y los beneficios asociados con sus Tarjetas. No. de Identificación: 0024379 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Servicio de Cotejo de Autorizaciones y Liquidaciones	Un servicio opcional de Visa que se ofrece a Emisores en relación con Transacciones Comerciales por Pagar con Tarjetas Visa de Compras Institucionales que permite que Visa edite una coincidencia exacta entre el monto en la Solicitud de Autorización y el Registro de Compensación correspondiente. El servicio aplica solo a las Transacciones realizadas en un Comercio que no es de V y E, como se especifica en el documento *Visa Settlement Match (VSM) Implementation Guide*. En la Región de Europa: Esta regla no aplica. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, como se especifica en la *Sección 1.1.1.2, Aplicabilidad de las Reglas de Procesamiento – Región de Europa*, tiene que referirse al documento *Visa Europe Operating Regulations – Processing*. No. de Identificación: 0026823 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Servicio de Depósito Compartido	**Efectivo hasta el 14 de abril del 2023** Un servicio opcional que admite el cambio de Transacciones de depósito en Cajeros Automáticos Plus entre Miembros. Este servicio permite a los Tarjetahabientes de los Emisores participantes realizar Transacciones de Depósito Compartido en los Cajeros Automáticos de los Adquirentes participantes. No. de Identificación: 0030606 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Servicio de Depósito en Cajeros Automáticos	**Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Servicio opcional que apoya el intercambio de Transacciones de depósito en Cajeros Automáticos entre Miembros. Este servicio permite a los Tarjetahabientes de Emisores participantes realizar Transacciones de Depósito en Cajeros Automáticos de Adquirentes participantes. No. de Identificación: 0030969 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo
Servicio de Devolución de Moneda Extranjera	**Efectivo a partir del 15 de abril del 2023** Un servicio internacional opcional que permite a los Tarjetahabientes de los Emisores participantes insertar moneda fiduciaria local en los Cajeros Automáticos de los Adquirentes participantes con los fondos aplicados a la Tarjeta Visa. No. de Identificación: 0030968 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo
Servicio de Inscripción en el Programa de Cuentas de Tarjetas Visa	Archivo o API presentado a Visa por un Emisor con información del Tarjetahabiente para participar en el Procesamiento a Nivel de Cuenta. No. de Identificación: 0030929 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022
Servicio de Liquidación	Servicio que permite que los Miembros consoliden las funciones de Liquidación de los sistemas de Visa en una sola función centralizada y se beneficien con opciones de informes flexibles. No. de Identificación: 0029744 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Servicio de Liquidación de VisaNet	El sistema VisaNet que proporciona la posición neta de Liquidación y los servicios de informes de Liquidación a los Procesadores de Compensación BASE II y Miembros de Servicio Completo. No. de Identificación: 0025232 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Servicio de Liquidación Internacional	Servicio de Liquidación que se utiliza para liquidar todas las Transacciones que no participan en un Servicio Nacional de Liquidación Neta, un Servicio de Liquidación Neta de Área o en otros Servicios de Liquidación. No. de Identificación: 0029723 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Servicio de Mejora de Informes de Crédito – Región de US	Un servicio que apoya a un Emisor a monitorear la información y la administración de los datos de la agencia de crédito. No. de Identificación: 0024526 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Servicio de Ofertas Vinculadas a Tarjetas –	Servicio proporcionado por Visa que asocia una oferta comercial con una Tarjeta.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Región de Europa	No. de Identificación: 0030566 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Servicio de Pago Fácil de Visa (VEPS)	Servicio que permite a los Comercios calificados procesar Transacciones en un Ambiente de Tarjeta Presente sin requerir Verificación del Tarjetahabiente. No. de Identificación: 0025697 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Servicio de Preselección ICS de Visa – Región de US	Función opcional de las Soluciones Avanzadas ID de Visa que le permite a los Miembros seleccionar información de la base de datos del Servicio Clearinghouse de los Emisores para crear un archivo de eliminación antes de enviar por correo las solicitaciones para Tarjetas, tarjetas ajenas a Visa u otros productos Visa o ajenos a Visa. No. de Identificación: 0025000 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Servicio de Reducción de Contracargo	Servicio que revisa las Presentaciones y Controversias y devuelve ciertos artículos inválidos al Adquirente o al Emisor, como corresponda. No. de Identificación: 0024429 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Servicio de Reembolso de Efectivo de Visa	Servicio mediante el cual se puede obtener dinero en efectivo en un Comercio mediante el uso de una Tarjeta, conjuntamente con, y procesado como una Transacción Minorista. En la Región de Europa: La Aplicación de Pago. En la Región de US: Se tiene acceso al servicio con una Tarjeta de Débito o Tarjeta Visa Check Empresarial y se procesa como una Transacción de Tarjeta Visa de Débito Autenticada con PIN. No. de Identificación: 0026046 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Servicio de Solicitud de Saldo	Servicio del Cajero Automático que permite a un Tarjetahabiente verificar el saldo de su cuenta. No. de Identificación: 0024335 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Servicio de Soluciones de Pago a Plazos de Visa (VIS)	**Efectivo a partir del 31 de julio del 2023** Un conjunto de servicios, características o funcionalidades, incluidas las API, proporcionadas por Visa, que permiten a los Emisores ofrecer planes de pago a plazos a los Tarjetahabientes y a los Comercios mostrar dichos planes de pago a plazos a los Tarjetahabientes. No. de Identificación: 0030980 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo
Servicio de Suspensión de	Servicio que permite a un Emisor, a solicitud del Tarjetahabiente, colocar

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Pago	una instrucción de suspensión contra una Transacción completada en un Ambiente de Tarjeta Ausente. No. de Identificación: 0030697 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Servicio de Verificación de Direcciones	Servicio por medio del cual un Comercio verifica la dirección de facturación del Tarjetahabiente. Cuando un Miembro usa Visa para su procesamiento, el Servicio de Verificación de Direcciones es un Servicio VisaNet. No. de Identificación: 0024238 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Servicio de Verificación de Tarjetas	Servicio VisaNet donde Visa valida el Valor de Verificación de la Tarjeta en una Solicitud de Autorización en nombre de un Emisor. No. de Identificación: 0024398 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Servicio de Verificación del PIN	Servicio que Visa ofrece para la verificación de PINes de Tarjetahabientes transmitidos con las Solicitudes de Autorización. No. de Identificación: 0024953 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Servicio Guide Connect	Un servicio de Visa que ayuda a una Parte Dependiente en la validación de Identidades Digitales y la obtención de datos del Propietario de Identidad Digital mediante el acceso a una amplia variedad de datos de Identidad Digital desde un único procesador estandarizado. No. de Identificación: 0030895 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Servicio Visa de Investigación e Identificación de Comercios Cancelados por Causa Justificada	Base de datos de los Comercios y Agentes Terceros cuyos contratos con sus Adquirentes han sido cancelados por motivo justificado. No. de Identificación: 0029609 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021
Servicios Avanzados de Resolución, Inc. – Región de US	Una subsidiaria en propiedad absoluta de Visa U.S.A. que ofrece a los Miembros un servicio como Advanced ID Solutions. No. de Identificación: 0024245 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023
Servicios de Atención al Cliente de Visa	Centros disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, que proporcionan servicios de asistencia de emergencia multilingües a Tarjetahabientes. No. de Identificación: 0025343 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023
Servicios de Pago Adaptado (CPS)	Un servicio de pagos Visa que funciona con distintos ambientes de pago asignando un identificador que permanece con la Transacción durante

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	todo su periodo de vigencia No. de Identificación: 0024536 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Servicios Mundiales de Asistencia al Cliente	Servicios, incluyendo servicios al cliente y de emergencia, que proporcionan a Tarjetahabientes y Emisores los servicios de Atención al Cliente de Visa. No. de Identificación: 0024678 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023
SIGIS – Región de US	Grupo comercial de la industria conocido como Special Interest Group for Inventory Information Approval System (IIAS según sus siglas en inglés) Standards, con el conocimiento para la implementación de normas en los procesos para las Transacciones de Verificación Automática de Atención a la Salud de acuerdo con las regulaciones del Servicio de Rentas Internas y responsables del otorgamiento de licencias y certificación de Comercios, Miembros y Agentes que procesan dichas Transacciones. No. de Identificación: 0025102 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Símbolo de Bandera Visa – Región de US	**Efectivo hasta el 31 de octubre del 2023** Marca Propiedad de Visa que consta de Diseño de Bandas con el Logotipo de Visa centrado en la banda del medio. Una Tarjeta no puede llevar el Símbolo de la Bandera. No. de Identificación: 0025316 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022
Símbolo Plus	La Marca Propiedad de Visa que representa el Programa Plus y que cumple con las especificaciones en el documento *Visa Product Brand Standards*. No. de Identificación: 0024966 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Sin Contacto	Interfaz inalámbrica aprobada por Visa que se utiliza para intercambiar información entre una Tarjeta Visa y un Dispositivo de Aceptación. No. de Identificación: 0029308 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Sistema de Respaldo Visa (STIP)	El componente del (incluyendo el Sistema de Respaldo Visa Smarter) que provee servicios de Autorización en nombre de un Emisor cuando el Emisor, su Procesador VisaNet, o un Procesador del Sistema Visa no está disponible, cuando las respuestas del Emisor exceden el tiempo máximo de respuesta, o cuando el Emisor ha instruido a Visa que procese una Transacción en nombre del Emisor. No. de Identificación: 0025121 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Sistema V.I.P.	Sistema de Pago Integrado VisaNet. El componente en Internet de VisaNet que proporciona enrutamiento y procesamiento de Autorizaciones y Transacciones financieras. No. de Identificación: 0025201 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Sobrecargo – Región de AP	Se trata de una cuota cobrada a un Tarjetahabiente por un Comercio en Australia que se agrega a una Transacción por la aceptación de una Tarjeta. No. de Identificación: 0027588 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Sobrecargo de Tarjeta de Crédito – Región de Canadá, Región de US, y Territorios de EE. UU.	En la Región de Canadá,[1] la Región de US y en Territorios de EE. UU.: Una cuota cobrada a un Tarjetahabiente por un Comercio que se agrega a una Transacción con Tarjeta de Crédito para la aceptación de una Tarjeta de Crédito. [1] Esto no aplica a una Tarjeta Visa Prepagada. No. de Identificación: 0030945 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022
Socio de Carga	Un Comercio, Miembro o Agente Tercero que tenga un contrato con un Emisor o Adquirente para vender/activar Tarjetas y/o llevar a cabo el procesamiento de Transacciones de Carga. No. de Identificación: 0024998 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Socio de Marca Compartida Mundial	Un Miembro o no Miembro que tiene una relación contractual para la emisión de Tarjetas de Marcas Compartidas en una o más Regiones y países Visa. No. de Identificación: 0024676 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018
Solicitud de Autenticación	Una solicitud para autenticación de un Tarjetahabiente de un Comercio que utiliza Visa Secure. No. de Identificación: 0024313 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Solicitud de Autorización	Solicitud de un Comercio o Adquirente para una Autorización. No. de Identificación: 0024319 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Solicitud de Autorización Estimada	Solicitud de Autorización por el monto que el Comercio espera que un Tarjetahabiente gaste en una Transacción individual y que se somete antes que se conozca el monto final de la Transacción. No. de Identificación: 0029521 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Solicitud de Autorización	Solicitud de Autorización para un monto con límite o un monto basado

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Inicial	en una compra u orden interina y que se somete antes de que se conozca el monto final de la Transacción. No. de Identificación: 0029523 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Solicitud de Autorización por un Monto Superior	Solicitud de Autorización que cumple ambas de las siguientes condiciones: • Sigue una Solicitud de Autorización Estimada o Solicitud de Autorización Inicial aprobada • Es por un monto adicional que un Comercio espera que un Tarjetahabiente gaste o que el Tarjetahabiente ha incurrido en una Transacción individual No. de Identificación: 0029522 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Solicitud de Saldo	Solicitud de saldo de cuenta efectuada por el Tarjetahabiente en un Cajero Automático la cual es procesada por separado como una transacción no monetaria. No. de Identificación: 0024334 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Solución de Aceptación de Pago Móvil	Una aplicación de aceptación de pago que usa un dispositivo electrónico portátil. El dispositivo electrónico portátil debe mostrar las siguientes características: • No exclusivamente dedicadas a las funciones de punto de venta • La capacidad para la comunicación inalámbrica a través de las redes de trabajo abiertas La solución también puede incluir un anexo del hardware para propósitos de lectura de la tarjeta y/o ingreso de PIN. No. de Identificación: 0027382 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Solución de Múltiples Monedas Visa	Una solución de Visa agregada a una Tarjeta de Cargo, Tarjeta de Débito, Tarjeta de Débito diferido, Tarjeta Prepagada o Tarjeta de Crédito con garantía que le permite a un Emisor realizar la liquidación con Visa en múltiples monedas y a sus Tarjetahabientes realizar transacciones internacionales en un rango de monedas selectas. No. de Identificación: 0030593 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Sucursal	Oficina de un Miembro donde se pueden hacer Desembolsos Manuales de Efectivo y también se pueden emitir Tarjetas, excluyendo las ventanillas de servicio para autos que proporcionan servicios reducidos

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	a los clientes, mostradores en las tiendas o centros de servicios que no almacenan efectivo en las premisas. No. de Identificación: 0024355 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Surtidor Automatizado de Combustible	Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente que surte solamente combustible. Un Surtidor Automatizado de Combustible también puede facilitar una Transacción que se origina mediante una aplicación que utiliza una Credencial Archivada en un dispositivo de Tarjetahabiente. No. de Identificación: 0024328 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
T	
Tarjeta	Una tarjeta de pago, aplicación digital u otro dispositivo o solución que proporciona acceso a una Credencial de Pago y que es capaz de realizar una Transacción, es emitida por un Emisor y puede llevar una de las Marcas Propiedad de Visa. No. de Identificación: 0024365 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Campus – Región de US	Tarjeta de Débito o una Tarjeta Prepagada emitida a un estudiante, miembro del personal o de la facultad de una organización educacional en la Región de US que: • Lleva la Marca Visa • Incluye una o más de las siguientes aplicaciones: identificación, acceso al edificio, acceso a la biblioteca, o una aplicación de pago propio de un sistema cerrado para uso solamente dentro de una universidad o sistema universitario. No. de Identificación: 0024358 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Comercial Visa de Marca de Doble Emisor	Una Tarjeta Visa Comercial, emitida por un Miembro que participa en el Programa Multinacional de Visa, la cual identifica el Banco Principal en el anverso de la Tarjeta y el Banco Socio en el reverso de la Tarjeta. No. de Identificación: 0026028 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Tarjeta con Chip	Componente electrónico diseñado para llevar a cabo procesamiento o funciones de memoria que se comunica con un Dispositivo de Aceptación utilizando una interfaz de contacto o Sin Contacto y permite el procesamiento de Transacciones Visa o lleva a cabo otras funciones aprobadas por Visa. No. de Identificación: 0024436 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tarjeta con Chip con Preferencia de PIN	Una Tarjeta con Chip EMV-Conforme y VIS-Conforme que contiene una Aplicación de Pago Smart y una lista del Método de Verificación del Tarjetahabiente especificando una preferencia por un Método de Verificación del Tarjetahabiente basado en un PIN (ya sea fuera de línea o en línea). No. de Identificación: 0024947 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta con Chip Conforme	Tarjeta con Chip que contiene una aplicación de Pago de Visa Smart con capacidad para procesar la Data Total y que cumple con las Especificaciones del Chip. No. de Identificación: 0024471 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Tarjeta con Garantía – Región de US	Tarjeta por la cual el Emisor exige un depósito de efectivo como colateral antes de la emisión de la Tarjeta. No. de Identificación: 0029453 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo
Tarjeta de Afinidad/Marca Compartida	Programa o asociación basado en un acuerdo contractual entre un Emisor y un Miembro o entidad no Miembro para la emisión de Tarjetas que lleven el Nombre o Marca Registrada del socio de Afinidad/Marca Compartida. No. de Identificación: 0029280 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2018
Tarjeta de Crédito	En la Región de AP, la Región de ECMOA, la Región de Europa, la Región de ALC, la Región de US: Una Tarjeta vinculada a una cuenta de crédito abierto, garantizada o no garantizada, incluidas las cuentas de cargo o de crédito con saldo rotativo o sin saldo rotativo, comerciales, empresariales y de consumidor, o una cuenta de crédito o su equivalente como se define conforme a las leyes o reglamentos correspondientes. Una cuenta no es una cuenta de crédito si el crédito es el resultado de una extensión de crédito incidental tal como una protección contra sobregiro o saldo mínimo o servicios similares. En la Región de Canadá: Tarjeta que no sea una Tarjeta Visa de Categoría de Débito. A los efectos del cobro de sobrecargos, una Tarjeta Visa de Crédito no incluye las tarjetas Visa prepagadas. No. de Identificación: 0027534 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022
Tarjeta de Débito	Una Tarjeta vinculada a una cuenta de depósito a la vista, cuenta de cheques, cuenta corriente, cuenta de orden negociable de retiro, o cuenta de ahorros mantenida en una institución financiera, o cuenta de débito o su equivalente como se define conforme a las leyes o

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	reglamentos correspondientes. No. de Identificación: 0025287 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Tarjeta de Débito Diferido – Región de Europa	Tarjeta vinculada a una cuenta por medio de la cual las Transacciones se acumulan con otras Transacciones de forma diferida, se emite un estado de cuenta y se requiere que el Tarjetahabiente pague la totalidad del saldo pendiente. No. de Identificación: 0029709 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Tarjeta de Débito Directo (Inmediato) – Región de Europa	Tarjeta vinculada a una cuenta corriente (o de acceso a depósitos) de la cual se debita una Transacción de forma inmediata (en un plazo máximo de dos días laborables) al recibir el Emisor la Transacción. No. de Identificación: 0029710 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Tarjeta de Flota Específicamente de un Vehículo	Tarjeta Visa Comercial con mejoras al Servicio Visa de Flota que está asignada a un vehículo específico y se limita a las compras de combustible y mantenimiento del vehículo. No. de Identificación: 0025208 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Tarjeta de Marca Compartida Mundial	Una Tarjeta que: • Es emitida por uno o más Emisores que tiene(n) una relación contractual con un Socio de Marca Compartida Mundial • Lleva el Nombre Registrado o la Marca Registrada del Socio de Marca Compartida Mundial en el anverso de la Tarjeta • Puede ofrecer a un Tarjetahabiente beneficios tangibles por el uso de la Tarjeta y lealtad (por ejemplo: reembolsos, descuentos, millas de viaje en aerolíneas) No. de Identificación: 0024675 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Tarjeta de Marca Privada	Tarjeta propiedad de un comercio que se acepta solamente en sus propios establecimientos, o una tarjeta multiuso de marca no registrada por Visa. No. de Identificación: 0025016 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2011
Tarjeta de Referencia	Un artículo que contiene información importante sobre la cuenta, tal como una Credencial de Pago o la fecha de vencimiento, etc., que se le proporciona a un propietario de Cuenta Virtual. No. de Identificación: 0025043 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tarjeta Falsificada	Ya sea: • Un dispositivo o instrumento que ha sido impreso, grabado, o codificado para simular una Tarjeta, pero que no es una Tarjeta porque un Emisor no autorizó su impresión, grabación o codificación • Un instrumento que fue impreso con la autorización del Emisor y que subsecuentemente fue grabado o codificado sin la autorización del Emisor • Una Tarjeta que un Emisor ha emitido y que ha sido alterada o re-fabricada, excepto una en la que la única alteración o re-fabricación comprende la modificación del panel de firma o la firma del Tarjetahabiente **No. de Identificación: 0024495** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010**
Tarjeta No Estándar	Una Tarjeta que no cumpla con las especificaciones del plástico que se detallan en el documento *Visa Product Brand Standards*, requiere la aprobación de Visa, y tiene que: • Proporcionar el nivel de utilidad designado prometido al Tarjetahabiente • Contener los elementos físicos y los componentes de datos requeridos para completar una Transacción **No. de Identificación: 0024883** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**
Tarjeta Personal	Una Tarjeta que no contiene el Logotipo de la Marca Visa o el Logotipo de la Marca Visa con el Identificador de Electron, pero que puede ser cualquiera o ambas de las siguientes: • Habilitada para Plus • Habilitada para Interlink **No. de Identificación: 0025020** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017**
Tarjeta Plus	Tarjeta que lleva el Símbolo de Plus. **No. de Identificación: 0024958** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015**
Tarjeta Prepagada	Una Tarjeta vinculada a una cuenta pre-financiada recargable o no recargable, o una Cuenta Prepagada o su equivalente como se define conforme a las leyes o reglamentos correspondientes. **No. de Identificación: 0024996** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020**

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tarjeta Prepagada No Recargable	Tarjeta Prepagada que se respalda con valor monetario solo una vez. No. de Identificación: 0024880 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Prepagada Recargable	Tarjeta Prepagada que puede recibir fondos más de una vez. No. de Identificación: 0025059 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Vencida	Tarjeta en la que la fecha de vencimiento grabada, codificada, impresa, o de otra manera aplique, ya pasó. No. de Identificación: 0024638 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
Tarjeta Visa	Tarjeta que lleva el Logotipo de la Marca Visa. No. de Identificación: 0025258 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa Advantage de Alto Monto	Un tipo de Tarjeta Visa de Compras Institucionales emitida para Organizaciones del Cliente con el propósito de facilitar el pago de compras de alto monto en un ambiente de cuentas Comerciales por Pagar. No. de Identificación: 0027089 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Tarjeta Visa Agro – Región de ALC	Una Tarjeta emitida a entidades comerciales en el sector público y privado para compras comerciales relacionadas con el sector agrícola. No. de Identificación: 0026526 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa Cargo – Región de ALC	Tarjeta Visa Comercial dirigida a los proveedores de servicio de los transportistas/embarcadores para pagar los gastos de los conductores de camiones relacionados con el negocio de transporte. Una Tarjeta Visa Cargo es una de las siguientes: • Producto Visa Comercial Prepagado • Tarjeta Visa Electron Empresarial No. de Identificación: 0026071 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Tarjeta Visa Check – Región de US	Tarjeta Visa Check del Consumidor o Tarjeta Visa Empresarial de Cheques que accesa a depósitos, inversiones u otras cuentas de activos del consumidor o de negocios, incluyendo una cuenta fiduciaria. No. de Identificación: 0025268 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Tarjeta Visa Check de Consumidor – Región de US	Tarjeta Visa Check que accede a una cuenta de depósito, inversión u otra cuenta de activos de un consumidor, incluyendo una cuenta fiduciaria.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0024481 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Tarjeta Visa Check Empresarial – Región de US	Tarjeta Visa Empresarial emitida como una Tarjeta Visa Check. No. de Identificación: 0025250 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Tarjeta Visa Corporativa	Una Tarjeta Visa Comercial dirigida para las compañías medianas o grandes, la cual se utiliza para pagar los gastos de viajes y entretenimiento de negocios de sus empleados. No. de Identificación: 0025280 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Tarjeta Visa Corporativa Prepagada	Una Tarjeta Prepagada que retira fondos propiedad de una entidad comercial o de gobierno en una Cuenta Prepagada que se utiliza principalmente para pagar los gastos de viajes y entretenimiento de negocios. No. de Identificación: 0026742 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa Credencial Flexible	Una Credencial de Pago que se utiliza para facilitar Transacciones que son reembolsadas en múltiples pagos iguales durante un período de tiempo predeterminado para una sola compra de bienes o servicios o, en el caso de tarjetas Prepagadas, el reembolso de una sola Deuda. No. de Identificación: 0030962 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Tarjeta Visa de Beneficios para Empleados	Tarjeta Prepagada a través de la cual un Emisor le facilita a los empleadores y administradores de beneficios proveerles a los empleados una Tarjeta que les permite el acceso directo a beneficios de cuidado de salud calificados, cuidado de dependientes y gastos de tránsito, combustible y comida. No. de Identificación: 0025307 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa de Cargo – Región de AP y Región de US	Un tipo de Tarjeta Visa de Crédito del Consumidor sin saldo rotativo y que requiere que el saldo pendiente sea pagado en su totalidad en cada ciclo de estado de cuenta. No. de Identificación: 0026358 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016
Tarjeta Visa de Compras Institucionales	Una Tarjeta emitida a entidades comerciales (públicas y privadas) para compras comerciales. No. de Identificación: 0025380 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa de Consumidor	Tarjeta diferente a la Tarjeta Visa Comercial emitida a personas para la compra de productos y servicios de consumo personal.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0025276 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa de Débito Cubiertas de EE. UU. – Región de US y Territorios de EE. UU.	Una Tarjeta emitida en la Región de US o en un Territorio de EE. UU. que tiene acceso a una transacción, cuenta de ahorro u otro activo, independientemente si la Verificación del Tarjetahabiente se basa en la firma, el PIN u otro medio, incluyendo una Tarjeta Prepagada de uso general y Tarjeta Visa de Débito Deferred de Consumidor, pero exclusivamente en la medida en que dicha Tarjeta sea una "tarjeta de débito" como se define en el Reglamento de la Junta de la Reserva Federal II, 12 CFR Parte 235. No. de Identificación: 0026512 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa de Flota	Tarjeta Visa Comercial que se usa en la compra de combustible y servicios de mantenimiento al vehículo, en Comercios clasificados con uno de los siguientes MCCs: 4468, 4582, 5511, 5532, 5533, 5541, 5542, 5599, 7531, 7534, 7535, 7538, 7542, 7549, 7699. En la Región de Europa: Vea Tarjeta Visa Drive. No. de Identificación: 0025317 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Tarjeta Visa de Incentivo	Tarjeta Prepagada, diseñada para facilitarle a una entidad comercial suministrar fondos al consumidor en la forma de descuentos promocionales, reembolsos o incentivos corporativos tales como bonos. No. de Identificación: 0025329 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa de Recompensas Empresarial	En la Región de AP (Australia): Una Tarjeta Visa Empresarial dirigida a pequeñas empresas que facilita Transacciones de débito solo con Visa y tiene atributos iguales o superiores a los de una Tarjeta Visa Empresarial. No. de Identificación: 0030930 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022
Tarjeta Visa de Regalo	Tarjeta Prepagada, diseñada para otorgar regalos al consumidor. No. de Identificación: 0025321 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa Drive – Región de Europa	Tarjeta que se usa para la compra de combustible y servicios de mantenimiento al vehículo, y emitida como una Tarjeta Visa Empresarial, Tarjeta Visa Corporativa o Tarjeta de Compras Institucionales. No. de Identificación: 0029755 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Tarjeta Visa Electron	Tarjeta Visa Electron que lleva el Logotipo de la Marca Visa con el Identificador Electron

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0025295 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2013
Tarjeta Visa Electron Empresarial	Tarjeta Visa Electron dirigida al mercado de pequeñas empresas que se utiliza para pagar viajes de negocio y gastos generales de los empleados. No. de Identificación: 0025252 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Tarjeta Visa Empresarial	Tarjeta emitida a empleados o propietarios únicos de pequeñas empresas para pagar por los gastos de viajes de negocios y gastos generales de sus empleados. Esto no aplica en la Región de US para las Tarjetas Visa Check Empresarial que se utilizan para el pago de Deuda. No. de Identificación: 0025248 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa Empresarial de Débito – Región de Canadá	Tarjeta que accede a una cuenta de depósito de negocio o equivalente, excluyendo Tarjetas Prepagadas o Cuentas Prepagadas. No. de Identificación: 0027282 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa Infinite	Un nombre de producto para una Tarjeta con características que exceden aquellas de una Tarjeta Visa de Oro y Tarjeta Visa Platinum. No. de Identificación: 0025331 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa Infinite Empresarial	Una Tarjeta Visa Empresarial dirigida a pequeñas empresas, tiene el valor más alto en la cartera de productos Empresariales de un Emisor y cuyos atributos igualan o exceden los de una Tarjeta Visa Infinite (en la región de US, una Tarjeta Visa Signature Empresarial). No. de Identificación: 0030687 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa Infinite Privilege – Región de Canadá	Una Tarjeta destinada al consumidor muy adinerado de pequeñas empresas que cuenta con más atributos que una Tarjeta Visa Infinite. No. de Identificación: 0027720 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa Meetings	Tarjeta emitida a entidades comerciales del sector público y privado para las compras comerciales asociadas con eventos y reuniones de negocios. No. de Identificación: 0025350 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa Multichoice – Región de Europa	Tarjeta con Chip que incluye una combinación de dos o más Aplicaciones de Pago en la misma cuenta.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0029761 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Tarjeta Visa Platinum	Producto de Tarjeta cuyos atributos igualan o exceden los de la Tarjeta Visa de Oro. No. de Identificación: 0025366 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Tarjeta Visa Platinum Empresarial	Una Tarjeta Visa Empresarial dirigida a pequeñas empresas cuyos atributos igualan o exceden los de una Tarjeta Visa Platinum. No. de Identificación: 0030688 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa Premium Corporativa – Región de ALC	Una Tarjeta Visa Corporativa dirigida para las compañías medianas o grandes, la cual se utiliza principalmente para pagar los gastos de viajes de negocios y entretenimiento de sus funcionarios de la alta gerencia. No. de Identificación: 0027754 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa Prepagada de Autorización Preferida	Tarjeta Prepagada, que cuenta con un Código de Servicio indicando "Autorización obligatoria en Línea" codificado en la Banda Magnética. No. de Identificación: 0024318 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa Prepagada Móvil – Región de AP, Región de ECMOA y Región de ALC	Un producto de tarjeta Visa prepagada móvil virtual optimizado para dispositivos móviles, en la cual la Credencial de Pago se utiliza para tener acceso a los fondos almacenados en una cuenta como por ejemplo una cuenta de dinero móvil de un Agente de Dinero Móvil, empresarial o de consumidor. No. de Identificación: 0027165 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa Signature	Un nombre de producto para una Tarjeta con características que exceden aquellas de una Tarjeta Visa de Oro y Tarjeta Visa Platinum. No. de Identificación: 0025394 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa Signature Empresarial – Región de ALC	Una Tarjeta Visa Empresarial cuyos atributos igualan o exceden los de la Tarjeta Visa Signature y que está dirigida a pequeñas empresas. No. de Identificación: 0029980 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017
Tarjeta Visa Signature Empresarial – Región de ECMOA	Una Tarjeta que se emite como se especifica en la *Sección 4.17, Tarjeta Visa Signature Empresarial*. No. de Identificación: 0029188 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa SimplyOne – Región de Europa	Tarjeta con Chip que incluye una combinación de dos Aplicaciones de Pago, incluyendo duplicados de instancias de la aplicación, en dos

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	Credenciales de Pago diferentes. No. de Identificación: 0029766 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjeta Visa Traditional Rewards – Región de US	Producto de crédito del consumidor que le permite a los Tarjetahabientes, basado en compras elegibles, ganar unidades para recompensas monetarias que consisten en: • Puntos que son canjeables por efectivo, recompensas equivalentes a efectivo (certificado de regalo, tarjeta de regalo o crédito en el estado de cuentas) o cualquier otra opción de recompensa permitida tras previa autorización por Visa • Millas aéreas que son redimibles para viajes aéreos No. de Identificación: 0025400 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Tarjetahabiente	Persona a quien se le ha emitido una Tarjeta. No. de Identificación: 0024372 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Tarjetas de Gastos Empresariales para Mercados Grandes	Una Tarjeta Visa Corporativa emitida en el Espacio Económico Europeo (EEE) o Andorra y que atrae una Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF) sujeta al límite de crédito del consumidor determinado por la regulación de cuotas de intercambio para las Transacciones iniciadas en el EEE o Andorra. No. de Identificación: 0030704 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Tarjetas de Gastos Empresariales para Mercados Pequeños	Una Tarjeta Visa Empresarial emitida en el Espacio Económico Europeo (EEE) o Andorra y que atrae una Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF) sujeta al límite de crédito del consumidor determinado por la regulación de cuotas de intercambio para las Transacciones iniciadas en el EEE o Andorra. No. de Identificación: 0030705 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Tarjetas Visa Comerciales	Una Tarjeta física o virtual para el uso de gastos de negocio que incluye: • Tarjeta Visa Empresarial[1] • Tarjeta Visa Electron Empresarial • Tarjeta Visa Corporativa • Tarjeta Visa de Compras Institucionales, incluyendo la Tarjeta Visa de Flota • Tarjeta Visa Agro (Esta solamente aplica en la Región de ALC)

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	• Tarjeta de Programa V Distribución • Tarjetas de Gastos Empresariales para Mercados Grandes • Tarjetas de Gastos Empresariales para Mercados Pequeños [1] En la Región de ECMOA: Incluyendo la Tarjeta Visa de Flota **No. de Identificación: 0025272** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020**
Tasa de Conversión de Divisas	Tasa establecida por Visa del rango de tasas disponibles en los mercados mayoristas de divisas para la Transacción correspondiente, la cual puede variar de la tasa que Visa recibe; o la tasa oficial de cambio definida como obligatoria por el gobierno o un órgano de gobierno en el país en el cual ocurrió la Transacción. La tasa de Visa puede ajustarse mediante la aplicación de una Cuota Opcional del Emisor determinada por el Emisor cuando VisaNet convierte la Moneda de Transacción a la Moneda de Facturación. No obstante, cuando VisaNet convierte la Moneda de Transacción a la Moneda de Liquidación del Adquirente, o a la Monedad de Liquidación del Emisor, la tasa es aplicada por Visa y no puede ajustarse. Un Emisor establecerá la tasa de conversión a su Tarjetahabiente y un Adquirente establecerá la tasa de conversión a su Comercio, como se especifica en las leyes y reglamentos correspondientes. Un Emisor establecerá la tasa de conversión a su Tarjetahabiente y un Adquirente establecerá la tasa de conversión a su Comercio, como se especifica en las leyes y reglamentos correspondientes. **No. de Identificación: 0024534** **Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2021**
Tasa de Descuento de Comercio – Región de US y Territorios de EE. UU.	En la Región de US o en un Territorio de EE. UU.: La cuota, expresada como porcentaje del monto total de la Transacción que un Comercio paga a su Adquirente o Procesador de VisaNet por efectuar transacciones con una marca de tarjeta de crédito. La Tasa de Descuento de Comercio incluye: • La tasa de intercambio, las cuotas establecidas por la red relacionadas con el procesamiento de una Transacción, las cuotas establecidas por la red relacionadas con la aceptación de la marca de la red, y las cuotas de procesamiento establecidas por el Adquirente relacionadas con el procesamiento de una Transacción, independientemente de si dichas cuotas y costos son pagados mediante el descuento del Comercio o mediante cheque, retención, contrapartida, o de otra forma; y

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	• Cualquier otro servicio para el cual el Adquirente sea pagado mediante el mecanismo de la cuota de descuento de comercio por transacción. Sin contar las cuotas indicadas en la primera viñeta más arriba, la Tasa de Descuento de Comercio excluye cualquier cuota (como el costo del alquiler del equipo de la terminal de punto de venta, por ejemplo) que se factura por separado o que no se paga a través del mecanismo de la cuota de descuento de comercio por transacción. No. de Identificación: 0027532 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Tasa Efectiva de Descuento del Comercio – Región de Canadá	En la Región de Canadá: Las cuotas totales pagadas por el Comercio a un Adquirente, relacionadas con el procesamiento de un tipo específico de tarjeta de pago de una red de tarjetas de pago, divididas por el volumen total de ventas de ese tipo. de tarjeta de pago. No. de Identificación: 0030946 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2022
Terceros Dedicados a Personalizar	Un tercero que Visa certifica y aprueba para personalizar Tarjetas para los Emisores. No. de Identificación: 0029746 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Terminal de Banda Magnética	Terminal que lee la Banda Magnética en una Tarjeta. No. de Identificación: 0024806 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente	Un Dispositivo de Aceptación que dispensa bienes y/o presta servicios bajo todas las condiciones siguientes: • La tarjeta está presente • El tarjetahabiente está presente • La persona que representa al Comercio o Adquirente no está físicamente presente • La autorización, si se requiere, se obtiene por medios electrónicos No. de Identificación: 0025720 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Territorio de EE. UU.	Ya sea: • Samoa Americana • Guam • Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte • Puerto Rico

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	• Islas Ultramarinas Menores de Estados Unidos • Islas Vírgenes de EE. UU. No. de Identificación: 0026422 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Tipo Funcional	Cualquier mezcla de caracteres alfanuméricos o gráficos que denote participación en un programa o beneficio (por ejemplo: un programa de lealtad o recompensas, un número de identificación, un código de barra, o un código QR que puede ser escaneado o leído por un lector electrónico o aplicación que permite acceso a una membresía o sitio web/aplicación. No. de Identificación: 0029512 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017
Titular de Cuenta Hacer Clic para Pagar	Un usuario que se ha inscrito satisfactoriamente en Hacer Clic para Pagar. Un Titular de Cuenta Hacer Clic para Pagar podría o no ser un Tarjetahabiente. No. de Identificación: 0030728 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Tóken	Un tipo de Credencial de Pago emitida conforme a la *EMV Payment Tokenisation Specification – Technical Framework*. No. de Identificación: 0029108 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Transacción	El uso de una Credencial de Pago para realizar un pago o intercambiar valor entre un Tarjetahabiente (o un Emisor) y un Comercio (o Adquirente). No. de Identificación: 0025175 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Transacción a Bordo	Una transacción que refleje la compra de mercancía, servicios o juegos de azar y apuestas a bordo de un barco, bote, ómnibus, avión, ferry o tren. No. de Identificación: 0024717 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016
Transacción Agregada	Una sola Transacción que combina múltiples compras realizadas por el mismo Tarjetahabiente con la misma Credencial de Pago en el mismo Comercio durante un período de tiempo definido y hasta un monto definido. No. de Identificación: 0024270 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Transacción con Credencial en Archivo No Programada	Transacción que utiliza una Credencial Archivada para un monto fijo o variable que no ocurre en una Fecha de Transacción que ocurre de forma programada o con regularidad, en la cual el Tarjetahabiente ha

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	dado consentimiento para que el Comercio inicie una o más Transacciones futuras. No. de Identificación: 0029548 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Transacción de Alto Riesgo para la Integridad	**Efectivo a partir del 1 de mayo del 2023**[1] Una Transacción realizada por un Comercio de Alto Riesgo para la Integridad, Facilitador de Pagos por Internet de Alto Riesgo, Comercio Patrocinado de Alto Riesgo para la Integridad u Operador de Billetera Digital, clasificado por Visa como de alto riesgo para la integridad, según lo especificado en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad*. [1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo a partir del 1 de octubre del 2023** No. de Identificación: 0030986 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Nuevo
Transacción de Alto Riesgo para la Marca	**Efectivo hasta el 30 de abril del 2023**[1] Una Transacción realizada por un Comercio de Alto Riesgo para la Marca, Facilitador de Pago por Internet de Alto Riesgo, Comercio Patrocinado de Alto Riesgo para la Marca u Operador de Billetera Digital clasificado por Visa como de alto riesgo para la marca, como se especifica en la *Sección 10.4.6.1, Comercios de Alto Riesgo para la Integridad*. [1] En la Región de ALC (Brasil): **Efectivo hasta el 30 de septiembre del 2023** No. de Identificación: 0026391 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2023
Transacción de Carga	Una forma de agregarle valor monetario a una Tarjeta mediante el Servicio de Carga de Tarjetas Visa Prepagada (en la Región de Europa, solamente en un Dispositivo de Aceptación de Punto de Transacción) o Visa ReadyLink. No. de Identificación: 0024791 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Transacción de Casi-Efectivo	Una Transacción que representa la venta de artículos de un Comercio o de un Miembro que son directamente convertibles en efectivo, tales como: • Fichas de juego • Giros postales • Depósitos • Transferencias • Cheques de viajeros • Tarjetas Prepagadas con acceso a efectivo

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	• Moneda Extranjera • Transacciones adicionales aprobadas por Visa No. de Identificación: 0025033 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Transacción de Cobro de Cuota	Transacción utilizada para cobrar obligaciones financieras de un Miembro que surjan de las Reglas de Visa, los Documentos de los Estatutos de Visa u otros requisitos adoptados por Visa. No. de Identificación: 0024647 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Transacción de Comercio Electrónico	Una Transacción entre un Comercio y un Tarjetahabiente por medio de Internet u otras redes utilizando un terminal, computadora personal u otro dispositivo del Tarjetahabiente. No. de Identificación: 0024587 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Transacción de Compensación Diferida	Transacción o proceso en el cual las Transacciones son autorizadas, compensadas y liquidadas en dos mensajes separados. No. de Identificación: 0024551 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Transacción de Compra Adicional	La compra de bienes y servicios, que no sean un boleto de pasajero, completado en una Aerolínea o en un Comercio de ferrocarril de pasajeros de EE. UU. No. de Identificación: 0029155 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Transacción de Crédito	Una Transacción que representa un reembolso del Comercio o ajuste de precio acreditado a una cuenta de Tarjetahabiente. No. de Identificación: 0024527 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016
Transacción de Crédito Original	Transacción iniciada directamente por un Adquirente, un Comercio o un agente, o por un Adquirente a nombre de su Comercio o agente, que resulta en un crédito ya sea a una Credencial de Pago o una cuenta bancaria (pago “push” a cuenta) para un propósito que no sea el refinanciamiento de una compra. No. de Identificación: 0024925 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Transacción de Crédito Original de Transferencia de Dinero	Una Transacción de transferencia de fondos iniciada por un Miembro, que resulta en un crédito a una Credencial de Pago para un propósito que no sea el refinanciamiento de una compra Visa (por ejemplo: remesas al extranjero, transferencias de regalo, pagos con Tarjetas). No. de Identificación: 0026081 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Transacción de Débito Ajena a Visa – Región de US	Operación entre un Tarjetahabiente de una Tarjeta Visa Check o Tarjeta de Débito y un comercio que resulta en la generación de una transacción en una red de débito que no sea Visa. No. de Identificación: 0024885 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Transacción de Movilidad y Transporte	Una Transacción sin Contacto en un Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente en un torniquete, en una puerta de salida o en un punto de acceso al servicio de un Comercio de Movilidad Urbana que utilice los datos derivados de una o más tomas de un Dispositivo de Pago sin Contacto durante un Período de Viaje para calcular el monto de la Transacción. No. de Identificación: 0030053 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Transacción de Orden por Correo/Teléfono	Compra efectuada en un Ambiente de Tarjeta Ausente en la cual el Tarjetahabiente ordena bienes o servicios a un Comercio por teléfono, correo, u otro medio de telecomunicación. No. de Identificación: 0029309 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Transacción de Pago de Facturas	Transacción que es resultado de un acuerdo entre un Tarjetahabiente y un Comercio donde el Tarjetahabiente es facturado por bienes o servicios en un ciclo actual de servicio que es reconocido y acordado, con anticipación, por el Comercio y el Tarjetahabiente. Las Transacciones pueden efectuarse mensualmente o sobre la base de un periodo: Dichas Transacciones incluyen: • Pagos únicos iniciados por el Tarjetahabiente en un Ambiente de Cara a Cara, en un Ambiente de Tarjeta Ausente o en un Cajero Automático • Transacciones Recurrentes • Transacciones de Pagos a Plazos No. de Identificación: 0024350 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017
Transacción de Pago Diferido – Región de US	Transacción que se lleva a cabo en un Ambiente de Tarjeta Ausente por la cual el Tarjetahabiente es facturado una vez no más de 90 días calendario después del primer envío de la mercancía. No. de Identificación: 0024552 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Transacción de Pago Push Móvil	Una Transacción de Crédito Original iniciada por un titular de cuenta Visa que usa un dispositivo Móvil (por ejemplo: teléfono móvil, tableta) para el pago de bienes o servicios, Entrada de Efectivo o Salida de Efectivo.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	En la Región de AP (Australia, Nueva Zelanda), Región de Canadá, Región de Europa (excepto en Rumanía), Región de US: Esto no está disponible. No. de Identificación: 0030586 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Transacción de Pagos a Plazos	Una Transacción en una serie de Transacciones que representa el convenio del Tarjetahabiente para que el Comercio inicie una o más Transacciones futuras durante un período de tiempo fijo (que no exceda un año entre Transacciones) para una sola compra de bienes o servicios, o el reembolso de una sola Deuda. No. de Identificación: 0024724 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Transacción de Precios en Múltiples Divisas	Una Transacción en la que el Comercio muestra el precio de los bienes o servicios en una moneda diferente a la moneda local del Comercio y la Moneda de la Transacción es una de las monedas extranjeras que se muestran. No se realiza ninguna Conversión Dinámica de Divisas. No. de Identificación: 0030764 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Transacción de Retorno	Transacción de Tarjeta con Chip EMV que inicialmente se intentó en un Dispositivo de Lectura de Chip, donde la incapacidad del dispositivo para leer el Chip impidió que la Transacción sea completada usando los datos con Chip y, a cambio, la Transacción se efectúa utilizando medios alternos de captura y transmisión de datos. No. de Identificación: 0024645 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Transacción de Servicio Telefónico	Transacción en la que un Tarjetahabiente utiliza una Tarjeta para pagar por una llamada telefónica. No. de Identificación: 0025153 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Transacción de Tarifa Conocida	Una Transacción sin Contacto en un Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente en un torniquete, en una puerta de salida o en un punto de acceso al Comercio de Movilidad Urbana donde el monto de la Transacción se conozca antes del viaje. No. de Identificación: 0030047 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Transacción de Tarjeta Visa de Débito Autenticada con PIN – Región de US	Una Transacción autenticada con PIN completada en un punto de venta con una Tarjeta Visa Débito o con una Tarjeta Visa Check Empresarial en un Ambiente de Tarjeta Presente. No. de Identificación: 0026511 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Transacción de Transferencia Cablegráfica de Giro Postal – Región de US	Transacción de Casi-Efectivo que representa la venta de una Transferencia Cablegráfica de Giro Postal para transferencia a un portador (que puede ser o no el Tarjetahabiente) por transferencia electrónica de fondos. No. de Identificación: 0025436 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Transacción de Transferencia de Fondos de una Cuenta	Transacción por medio de la cual se transfieren fondos se extraen de una cuenta Visa y posteriormente se utilizan para financiar otra cuenta Visa o que no sea Visa. No. de Identificación: 0024213 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Transacción de Visa de Débito – Región de Canadá	Transacción donde se usa una Tarjeta Visa de Débito. Donde una transacción iniciada con una Tarjeta Visa de Débito que se efectúa en un Comercio que no es Aceptante de Visa Débito, no será considerada como una Transacción de Tarjeta Visa de Débito. Donde una transacción iniciada con una Tarjeta Visa de Débito se efectúa en un comercio donde el tarjetahabiente selecciona otro servicio de pago que no sea Visa de Débito, no será considerada como una Transacción Visa de Débito. No. de Identificación: 0025290 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2012
Transacción del Miembro	Transacción Nacional en la cual un Miembro individual, representado por una Identificación de Negocio Visa (BID): • Tiene una licencia de emisión y ha emitido la Tarjeta que se utilizó en la Transacción • Tiene una licencia de adquirencia y adquirió el volumen correspondiente No. de Identificación: 0024907 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Transacción Desatendida	Transacción conducida en un Terminal Desatendido Activado por el Tarjetahabiente. No. de Identificación: 0025721 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2012
Transacción Efectuada en el Espacio Económico Europeo – Región de Europa	En la Región de Europa: Una Transacción iniciada utilizando una Tarjeta emitida dentro del Espacio Económico Europeo y aceptada en un Local de Comercio ubicado dentro del Espacio Económico Europeo. No. de Identificación: 0030653 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
Transacción Financiera En Línea	Transacción que es autorizada, compensada y liquidada en un solo mensaje financiero en línea.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0024915 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Transacción Iniciada con Chip	Transacción EMV-Conforme y VIS-Conforme de Tarjeta con Chip que es procesada en un Dispositivo de Lectura de Chip utilizando la Data Total de Chip, limitada en este contexto a las aplicaciones de Pago de Visa y Visa Electron Smart, o aplicaciones Plus de EMV-Conforme y VIS-Conforme. No. de Identificación: 0024433 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Transacción Internacional	Transacción en la que el Emisor de la Tarjeta usada no está ubicado en el País de la Transacción. En la Región de US, Territorio de EE. UU.: Esto no aplica para las Transacciones de Tarjetas Visa de Débito Cubiertas en la Región de US o en un Territorio de EE. UU. para fines de enrutamiento y de Cuota de Reembolso de Intercambio (IRF). No. de Identificación: 0024752 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Transacción Interregional	Transacción donde el Emisor de la Tarjeta utilizada no está localizado en la Región Visa donde tiene lugar la Transacción. No. de Identificación: 0024762 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Transacción Intrarregional	Transacción donde el Emisor de la Tarjeta está localizado en un país que no sea el País de la Transacción, pero en la misma Región de Visa. No. de Identificación: 0024763 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Transacción Minorista	Transacción en un local de Comercio Minorista. No. de Identificación: 0025069 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Transacción Nacional	Transacción donde el Emisor de la Tarjeta utilizada está ubicado en el País de la Transacción. No. de Identificación: 0024568 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Transacción Nacional de EE. UU. – Región de US	Se considera que una Transacción es una Transacción Nacional de EE. UU. si la misma ocurre dentro de uno de los siguientes lugares: • Los 50 Estados Unidos, incluyendo el Distrito de Columbia • Una base militar de EE. UU. en el extranjero • Una embajada o consulado de EE. UU. en territorio extranjero

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0003684 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2019
Transacción No Cumplida	Transacción resultante de la inhabilidad del Tarjetahabiente de cancelar o reclamar una Reservación Garantizada. No. de Identificación: 0024869 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2016
Transacción No Segura	Una Transacción de Comercio Electrónico que no tiene ninguna protección de datos. No. de Identificación: 0024881 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Transacción Preautorizada de Cuidado de la Salud – Región de US	Transacción realizada por un Comercio de Cuidado de la Salud por el cual un Tarjetahabiente ha proporcionado permiso por escrito al Comercio para cobrarle a la cuenta Visa del Tarjetahabiente por los servicios. No. de Identificación: 0024991 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Transacción Recurrente	Una Transacción en una serie de Transacciones que utilizan una Credencial Archivada y que son procesadas a intervalos fijos, regulares (que no deberán sobrepasar el plazo de un año entre las Transacciones), las cuales representan un acuerdo de Tarjetahabiente para que el Comercio inicie Transacciones futuras para la compra de bienes o servicios proporcionados a intervalos regulares. No. de Identificación: 0025041 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Transacción Segura de Comercio Electrónico	Transacción de Comercio Electrónico que ha sido autenticada utilizando un Método de Autenticación. No. de Identificación: 0025084 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
Transacción Segura No Autenticada	Transacción de Comercio Electrónico que usa el cifrado de datos por seguridad pero que no es autenticada utilizando un Método de Autenticación. No. de Identificación: 0024871 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Transferencia Cablegráfica de Giro Postal – Región de US	Cheque o giro postal comprado por un Tarjetahabiente de un Comercio de Transferencia Cablegráfica de Giros Postales. No. de Identificación: 0025434 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Transferencia de Fondos Consecutiva	Un flujo de pago que transfiere valor automáticamente a través de una Transacción de transferencia de fondos en tiempo real o de carga en vivo o transacción que está directamente relacionada con una compra

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	específica. En Transferencia de Fondos Consecutiva, ambos: • Participan dos cuentas separadas. Una cuenta se utiliza para hacer la compra, y la otra financia o reembolsa automáticamente dicha cuenta. • Ambas cuentas están en manos de la misma persona o entidad corporativa, y al menos una cuenta es una cuenta Visa. En Transferencia de Fondos Consecutiva, ya sea: • La transferencia de fondos o monto de reembolso coincide exactamente con el monto de la compra. • La compra se financia parcialmente con un saldo existente, y el monto de la Transacción o la transacción de reembolso o financiamiento es igual al resto del monto de la compra. La Transferencia de Fondos Consecutiva no incluye: • Una Transacción con Credencial en Archivo (COF) No Programada por un monto fijo para recargar la cuenta. • Transferencia de fondos de una Tarjeta que tenga acceso a los fondos depositados del Tarjetahabiente en una organización que no sea la del Emisor de la Tarjeta (“débito desacoplado”). No. de Identificación: 0030710 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Transferencia de Licencias en la UE – Región de Europa	Sistema que permite a los proveedores de servicios de pago establecidos legalmente en un estado miembro del Espacio Económico Europeo prestar sus servicios entre países en los otros estados miembros del Espacio Económico Europeo, ya sea directamente o a través de un establecimiento físico, sujeto al cumplimiento de los requisitos de notificación y aprobación formales del ente regulador del país de origen y del país anfitrión. No. de Identificación: 0029715 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
U	
Unión Europea	Alemania; Austria; Bélgica; Bulgaria; Chipre; Croacia; Dinamarca; Eslovaquia; Eslovenia; España (incluyendo Islas Canarias, Ceuta, Melilla); Estonia; Finlandia (incluyendo las islas Åland); Francia; Grecia; Hungría; Italia; Letonia; Lituania; Luxemburgo; Malta; Países Bajos; Polonia; Portugal (incluyendo Azores, Madeira); República Checa; República de Irlanda; Rumania; Suecia.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0030116 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Uso No Autorizado	Transacción que cumple con uno de los siguientes criterios: • No se procesa en nombre de un Miembro • Se procesa en nombre de un Miembro por un procesador VisaNet o Procesador del Sistema Visa no designado para actividades de procesamiento • Se procesa en nombre de un Miembro, pero no dentro del ámbito de la categoría o categorías de membresía del Miembro • No está dentro del ámbito de actividades aprobadas por el Miembro, el Patrocinador del Miembro o Visa • Se procesa usando un BIN o un Identificador de Adquirencia que no haya sido designado por el Concesionario de BIN o Concesionario de Identificador de Adquirencia para uso de ese Miembro No. de Identificación: 0025922 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
Usuario de BIN	Un Emisor autorizado a usar un BIN con licencia para su Patrocinador, tal como se especifica en las Reglas de Visa. No. de Identificación: 0025530 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
Usuario de Identificador de Adquirencia	Un Adquirente autorizado a usar un Identificador de Adquirencia con licencia para su Patrocinador, como se especifica en las Reglas de Visa. No. de Identificación: 0030645 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
V	
V y E	Viajes y entretenimiento Todos los siguientes Comercios y segmentos de Comercio: • Aerolíneas • Líneas de Cruceros • Comercios de Alojamiento • Ferrocarriles de Pasajeros ubicados en la Región de US • Agencias de Viaje • Comercios de Alquiler de Vehículos No. de Identificación: 0025141 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Valor de Verificación de	Un valor único transmitido en respuesta a una Solicitud de

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Autenticación del Tarjetahabiente	Autenticación. No. de Identificación: 0024375 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2013
Valor de Verificación de la Tarjeta (CVV)	Valor de verificación único codificado en la Banda Magnética de una Tarjeta para validar la información de la Tarjeta durante el proceso de Autorización. El Valor de Verificación de la Tarjeta se calcula usando la información codificada en la Banda Magnética utilizando un proceso criptográfico seguro. No. de Identificación: 0024399 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Valor de Verificación de Tarjeta 2 (CVV2)	Un valor de verificación único que se genera utilizando un proceso criptográfico seguro que, cuando se muestra, ya sea estática o dinámicamente (al que se hace referencia como dCVV2) en una Tarjeta o proporcionado a un propietario de Cuenta Virtual. No. de Identificación: 0024400 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Valor de Verificación del Comercio (MVV)	Un valor asignado que se transmite en el mensaje de Transacción utilizado por Visa para identificar un Adquirente o Comercio que está registrado con Visa: • Para cobrar cuotas específicas • Para otro tratamiento de intercambio especial • Para participar en programas de aceptación selectos • Por criterios de proceso únicos El Valor de Verificación del Comercio (MVV según sus siglas en inglés) consta de 10 dígitos, de los cuales los primeros 6 son asignados por Visa. No. de Identificación: 0026121 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Valor de Verificación del PIN	Valor de cuatro dígitos derivado con un algoritmo que utiliza porciones del Número de Cuenta, PIN, y un indicador de un solo dígito que está codificado para la verificación del PIN en una Banda Magnética o un Chip. No. de Identificación: 0024954 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Valor Dinámico de Verificación de la Tarjeta (dCVV)	Un valor de Verificación de Tarjeta generado dinámicamente por una Tarjeta con Chip de contacto o Sin Contacto para inclusión en el mensaje de Autorización (por ejemplo: como parte de los datos de la Banda Magnética).

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0025503 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Valor Integrado de Verificación de la Tarjeta (iCVV)	Valor de Verificación de la Tarjeta alterno que un Emisor tiene que codificar en la Imagen de la Banda Magnética en un Microcircuito en vez del Valor de Verificación de la Tarjeta que se encuentra en la Banda Magnética de la Tarjeta con Chip. No. de Identificación: 0024710 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Verificación Automática de Cuidados de la Salud – Región de US	Proceso que permite a un Emisor la justificación automática de la cantidad en dólares de las compras médicas que califican en la Solicitud de Autorización para una Cuenta Visa de Gastos Flexible (FSA) o una Transacción de Acuerdo Visa de Reembolso de Salud (HRA). Los Emisores de estas Tarjetas y cualquier Agente que procesa Transacciones para dichas Tarjetas deben efectuar una Transacción de Servicios Médicos de Justificación Automática. No. de Identificación: 0024696 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Verificación de Cuenta	Mensaje enviado por un Adquirente al Emisor, utilizando una unidad monetaria de cero, para confirmación de que una Transacción puede completarse usando la Tarjeta. No. de Identificación: 0029700 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Verificación del Número de Cuenta	Un proceso mediante el cual un Miembro o su Procesador VisaNet determina, usando una unidad de moneda cero, si hay alguna información negativa en un Número de Cuenta en el Archivo de Excepción para Transacciones que no necesitan Autorización. No. de Identificación: 0024217 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2011
Verificación del PIN	Un procedimiento utilizado para verificar la identidad del Tarjetahabiente cuando se utiliza un PIN en una Solicitud de Autorización. No. de Identificación: 0024951 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Verificación del PIN Fuera de Línea	Un procedimiento utilizado para verificar la identidad del Tarjetahabiente por medio de la comparación del PIN entrado en el Dispositivo de Lectura de Chip con el valor de PIN almacenado en el Chip. No. de Identificación: 0024902 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Verificación del	El proceso de validar la identidad de un Tarjetahabiente mediante la

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

Tarjetahabiente	verificación vía métodos especificados en las Reglas de Visa (por ejemplo: PIN, Método de Verificación del Tarjetahabiente mediante Dispositivo del Consumidor [CDCVM]). No. de Identificación: 0024381 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2020
Violación de Datos Personales	Una violación según se define en las Leyes/Regulaciones de Protección de Datos Aplicables o cualquier otro evento que comprometa la seguridad, la confidencialidad o la integridad de los Datos Personales en relación con los servicios o productos de Visa. Por ejemplo: incidentes que impliquen el uso no autorizado, ilegal o accidental, la divulgación, la pérdida, la alteración, la destrucción o el acceso a cualquier Dato Personal. No. de Identificación: 0030956 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Visa	Visa International Service Association y todas sus subsidiarias y afiliadas, y subsidiarias y afiliadas de Visa Inc. Cuando se usa dentro de las Reglas de Visa, Visa se refiere a cualquier subsidiaria y afiliada de Visa Inc., oficina regional, administración o comité según corresponda. No. de Identificación: 0025217 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2016
Visa Advanced ID Solutions – Región de US	Servicio de Visa que está diseñado para reducir las pérdidas de los Miembros por créditos y fraude relacionadas con Tarjetas, tarjetas ajenas a Visa y otros productos Visa y ajenos a Visa a través del Servicio Clearinghouse de los Emisores, el Servicio de Preselección Visa ICS y los servicios de ID Analytics, Inc. (ID Score Plus y Credit Optics). No. de Identificación: 0025239 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Visa Buxx – Región de US	Tarjeta Prepagada diseñada para adolescentes, con propiedad sobre la cuenta de un padre o guardián. No. de Identificación: 0025255 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Visa Canadá	Visa Canada Corporation. No. de Identificación: 0025257 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Visa Clearing Exchange	Es el software que Visa suministra a los Procesadores VisaNet para: • Validar los datos de Intercambio • Procesar la información de Intercambio enviada del Procesador VisaNet a Visa • Procesar Transacciones entrantes recibidas de Visa

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0030952 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Visa Confidencial	Una etiqueta de clasificación asignada a la información creada por Visa y compartida con Miembros bajo acuerdos de no divulgación, su uso y manejo están sujetos a normas mínimas determinadas de diligencia y cuidado para evitar una divulgación no autorizada o un daño empresarial a Visa. No. de Identificación: 0026799 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2018
Visa de Nómina	Tarjeta Prepagada que permite a los empleadores ofrecer a los empleados una Tarjeta Visa, como alternativa al desembolso de sueldos o salarios de empleados a través de un cheque. No. de Identificación: 0025363 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2020
Visa Inc.	Una corporación del estado de Delaware que está constituida por acciones. No. de Identificación: 0025328 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Visa Online	Sitio Web protegido con contraseña que le proporciona a los Miembros, Procesadores VisaNet y a otros usuarios autorizados, el acceso a la información de Visa. No. de Identificación: 0025360 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2014
Visa ReadyLink – Región de US	Servicio de procesamiento de Visa que facilita la Autorización y Liquidación, a través de VisaNet, de los fondos asociados con una Transacción de Carga aprobada por el Emisor para cualquiera de las siguientes: • Una Tarjeta Visa Clásica emitida como Tarjeta Prepagada o Tarjeta de Débito • Una Tarjeta Visa Empresarial emitida como Tarjeta Prepagada o Tarjeta de Débito • Una Tarjeta de Etiqueta Privada No. de Identificación: 0025384 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
Visa Resolve Online	Servicio de Visa en línea para transmisión y recuperación de información y documentación de resolución de controversias. En la Región de Europa: Vea Método de Transferencia de Documentación Electrónica.

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

	No. de Identificación: 0025388 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2017
Visa SavingsEdge – Región de US	Un programa diseñado para pequeñas empresas para permitir que los Tarjetahabientes suscritos reciban descuentos en forma de créditos en el estado de cuenta para compras elegibles que se realicen en Comercios participantes. No. de Identificación: 0026272 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2022
Visa Secure	Un Método de Autenticación aprobado por Visa basado en la Especificación 3-D Secure. No. de Identificación: 0030615 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2019
Visa Traditional – Región de US	Tarjeta de Crédito Visa del Consumidor excluyendo Visa Signature, Visa Signature Preferred, y Visa Infinite. No. de Identificación: 0025399 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2015
Visa Worldwide Pte. Ltd.	La organización que opera la Red Visa en la Región de AP. No. de Identificación: 0025416 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
VisaNet	Los sistemas y servicios, incluyendo el Sistema V.I.P., y BASE II a través de los cuales Visa suministra procesamiento financiero en línea y servicios de Autorización, Compensación y Liquidación a los Miembros, según corresponda. No. de Identificación: 0025218 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Oct 2021
VIS-Conforme	Aplicación de Tarjeta que cumple con cualquiera de los siguientes: • Los requisitos especificados en el documento *Visa Integrated Circuit Card Specifications (VIS)* y ha sido aprobado por los Servicios de Aprobación de Visa • En la Región de US: Aplicación de Tarjeta que cumple con los requisitos especificados en el documento *Visa Integrated Circuit Card Specifications (VIS)* No. de Identificación: 0025214 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2017
W	
No hay términos con la letra W en el glosario.	No. de Identificación: 0025512 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
X	

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados

No hay términos con la letra X en el glosario.	No. de Identificación: 0025513 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Y	
No hay términos con la letra Y en el glosario.	No. de Identificación: 0025514 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010
Z	
No hay términos con la letra Z en el glosario.	No. de Identificación: 0030575 Edición: Abr 2023 | Última Actualización: Abr 2010

© 2014—2023 Visa. Todos los Derechos Reservados